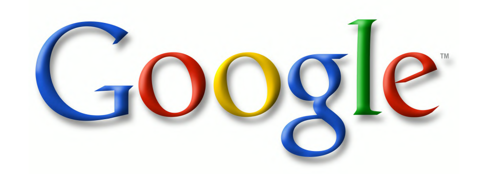








OBRAS

DE

D. F. SARMIENTO

PUBLICADAS BAJO LOS AUSPICIOS DEL GOBIERNO ARGENTINO

TOMO XXX

LAS ESCUELAS
BASE DE LA PROSPERIDAD Y DE LA REPÚBLICA
EN LOS ESTADOS UNIDOS
BIBLIOTECAS POPULARES

BUENOS AIRES

1842 — Imprenta y Litografía «Mariano Moreno», Corrientes 829

1899

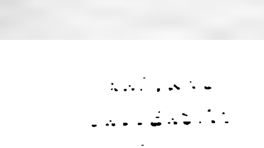


OBRAS

DE

D. F. SARMIENTO





OBRAS

DE

D. F. SARMIENTO

PUBLICADAS BAJO LOS AUSPICIOS DEL GOBIERNO ARGENTINO

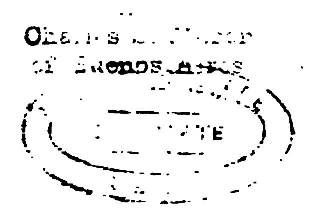
TOMO XXX

LAS ESCUELAS
BASE DE LA PROSPERIDAD Y DE LA REPÚBLICA
EN LOS ESTADOS UNIDOS
BIBLIOTECAS POPULARES

BUENOS AIRES

6882—Imprenta y Litografía «Mariano Moreno», Corrientes 829

1899



EDITOR
A. BELIN SARMIENTO

ADVERTENCIA

La edicion de ***Las Escuelas, base de la prosperidad y de la República en Estados Unidos***, como que era un Informe oficial, fué costeada por el Gobierno argentino y recibida por el Ministerio de Instruccion Pública, permaneció cerca de un año encajonada, hasta que sobrevino un incendio en la casa de gobierno y el libro fué quemado. El autor había felizmente hecho tirar por su cuenta y para distribuir personalmente á sus amigos, algunos centenares de ejemplares, que son los que se han conservado.

Este trabajo, siendo uno de los mejores del autor, ha sido de los menos leídos, ***habent sua fata libelli!*** Con nuestras costumbres informativas, parecería que hubiera bastado el título para decirnos el contenido, y en materias de educacion nos sucede con frecuencia lo que á los cadetes nobles discípulos de Gay Lussac, que se afanaba en la demostracion de un teorema y fué interrumpido con esta observacion ingenua: — «Señor, es Vd. todo un caballero y basta su palabra de que tal es el resultado, para que le creamos... » Todos estaban dispuestos á creer que las Escuelas eran en efecto la base de la prosperidad y de la República... allá, en los Estados Unidos y que podía ahorrarse la demostracion.

Semejante fenómeno hemos observado muchos años con respecto á los escritos sobre educacion de Sarmiento. No eran leídos, sino cuando la necesidad los hacía agresivos contra personas determinadas, y sin embargo, en ellos arrojaba Sarmiento lo mejor de su alma, y un notable es-

critor de los que lo habían leído, el Sr. Groussac, decía:—«Gastaba energía de guerrero para su obra de concordia y pacificacion. Inauguraba una escuela como si fuera un baluarte—y lo era realmente en su espíritu. Mezcla la persuasion con la invectiva, siempre elocuente y conmovedor cuando defiende su causa predilecta y con motivo de doctrinas ó presupuestos escolares, parece que bajara de un Sinaí, envuelto en tempestades, trayendo las tablas del decálogo educacional. Su propaganda tenía el ímpetu prodigioso del torrente,—y por causas idénticas, él tambien descendía de la montaña y debía su fuerza irresistible á su elevacion sobre el nivel circunvecino...»

La sentida carta que sigue (inédito), puede servir hoy de Prefacio á esta obra é incorporarse á la larga lista de sufrimientos que le ha costado su gloriosa propaganda.

«Nueva York, Septiembre 20 de 1867.

....

«De mi libro de Escuelas, me dice Vd. era el pedestal de mi estatua; y se quemó!

«Ese es, sin embargo, el juicio de todos los que lo han leído. Así lo escriben en la Habana. Los diarios de Venezuela lo han publicado íntegro como una novela. Es un poema, dice uno, un canto lírico á la educacion... Y sin embargo, mis amigos, el Ministro del ramo dejó podrirse en almacen la edicion y las llamas dieron cuenta de ella. Algunos miles sacrificados, mi trabajo tan estéril de suyo, anonadado por este hacerle silencio y vacío en torno; y una generacion mas retenida en los lazos de la vieja rutina; porque no vino un día, en un año, la idea de decir á un oficial:—haga desembarazar las oficinas de esos cajones.

«Quisiera Vd. que el rayo caiga sobre el delincuente!

Eso es, empero, lo que se encontró mas apto para impulsar la educacion. Seis años ha sido él Ministro. Lejos de indignarme, he sentido piedad, lástima! Esa es nuestra situacion. De ciento de entre los nuestros que hubiesen estado en su lugar, los noventa y nueve habrían hecho lo mismo y el otro, todo á medias. Cuéntanme lo mismo sobre *Ambas Américas*. El primer inconveniente á vencer es que llegue á su destino; llegado, no hay quien mueva la opinion: un artículo de diario, si tanto y la calma se restablece en la superficie de veinte millones de almas hispano-americanas.

«De un rayo de luz en tanto que logra atravesar esta masa de nubes, de un granito solo que cayó en terreno fecundo, el rumor se esparce, la opinion se inclina hacia ese lado, como las plantas de conservatorio hacia la ventana abierta; y en cambio de tanto desengaño, de tanto sacrificio esterilizado, me dan una reputacion americana ya y que se insinúa en Europa. Empiezan á asombrarse, no de la intencion, del estudio, sino de la perseverancia, «que ha consagrado toda su vida á esta tarea», es la frase que repite la prensa de toda América cada vez que mi nombre es citado. Me dan, pues, lo que no esperaba, y me niegan lo que les pido, que aprovechen de esa constancia.

«Escribir para pueblos que no leen, es como saber heráldica entre labriegos. Quería el libro, escribílo con amor, como el *Facundo*. Sentía que era bueno. Hasta Laboulaye me escribe que le ha abierto nuevas vías y frustrármelo!... La noticia me llega con la noticia de la muerte de mi sobrino Marcos. ¡Señor! habed piedad de mí!—*Sarmiento*.



LAS ESCUELAS

BASE DE LA PROSPERIDAD Y DE LA REPÚBLICA EN LOS ESTADOS UNIDOS

NOTA EXPLANATORIA AL MINISTRO DE INSTRUCCION PÚBLICA
DR. D. E. COSTA

Nueva York, Septiembre 30 de 1865.

Mis instrucciones al ser acreditado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, cerca del Gobierno de Washington, me indican como uno de sus objetos, «transmitir todo cuanto pueda interesar para « mejorar y perfeccionar nuestras instituciones, y des- « arrollar nuestro progreso moral y material, remitiendo « libros, memorias, y cuanto crea útil á este objeto...»

Y por lo que hace á la Educacion Pública, que es de la incumbencia del Ministerio que V. E. desempeña, en su estimable carta de 8 de Abril del presente año, comunicándome las impresiones que ha dejado en el ánimo de V. E. la visita de algunas Provincias, me dice lo siguiente: «Si hubiera necesitado una razon á mas de las que Vd. ha hecho valer, para convencerme de que la difusion de la educacion comun es la primera de todas nuestras necesidades sociales, la hubiera encontrado en este viaje. Algo se ha hecho este año, único en que hemos podido disponer de algunos recursos; mas espero que ahora vamos á un grande impulso á la educacion. Estoy persuadido de que si el Gobierno Nacional no ayuda eficazmente á los Gobiernos de Provincia, ellos por sí poco pueden hacer. Mi programa es un Colegio Preparatorio europeo, ó mas bien norte-americano, en cada Provincia, y facilitar á sus Gobiernos los medios para que doblen el número de los niños que

reciben educacion primaria. Este año voy á pedir que se doble la partida para subvencion á la instruccion primaria, y veinte mil pesos, que se le remitirán á Vd., para compra de libros, útiles, etc.; contando con que Vd. no rehusará esta comision que mas bien recibirá con placer. Aquí he dado mil pesos fuertes para que se concluya cuanto antes la Escuela Sarmiento, imitando la munificencia de los reyes, que dan en tan buena gracia lo ajeno.»

En desempeño, pues, de los gratos deberes que mi mision me impone, y creyendo favorecer las elevadas miras de V. E., por lo que á la educacion respecta, me he consagrado, desde mi arribo á este venturoso país, á reunir los datos que mejor contribuyesen á tan plausible objeto, y que remito á V. E. en las siguientes páginas. Tan rica es esta nacion en frutos de este género, que, como lo verá en ellas, bastábame tender las manos en rededor mio para recogerlos sazonados y en abundancia; ó prestar oido á los rumores que agitan la atmósfera para atesorar lecciones útiles.

Sólo que, dando á esta fácil cosecha la forma de un libro y remitiéndolo impreso, en lugar de consignar sus datos en legajos manuscritos, me he tomado la libertad de anticipar con ello la aprobacion, que no debí dudar nunca diese mi Gobierno, á la generalizacion de una obra que es su propia inspiracion.

Pero otras razones mas determinantes me aconsejaron esté proceder, tan fuera de los trillados caminos de la diplomacia, como es nuevo y muy digno de encomio y de imitacion el encargo de estudiar las instituciones de un país que hace autoridad en la economía del Gobierno, con el ánimo de mejorar las propias. Aprovechando en Lima de la reunion del Congreso Americado, insinué, por medio de una nota confidencial, dirigida á cada uno de sus Honorables Miembros, la idea de concertar los esfuerzos de las Repúblicas sud-americanas para desenvolver un sistema general de educacion, como remedio á los males políticos y sociales, que con fisonomía comun se muestran dolorosamente en casi todas ellas, ofreciéndome á transmitirles desde los Estados Unidos, tan adelantados en este ramo indicaciones prácticas para ser efectivas las instituciones libres.

Práctica mía ha sido siempre, útil aunque no sea económica, presentar el resultado realizado en parte, como un argumento en favor de la practicabilidad de una idea; y me permitiré añadir, poniendo yo mismo el débil hombro para mostrar cuán fácil es levantar el peso, que á primera vista se reputa abrumador. La Escuela Normal y Biblioteca popular de Chile, el Departamento y la Escuela Modelo de Buenos Aires, como la subdivision del terreno en lotes determinados en Chivilcoy, ó la poblacion de las Islas del Paraná, son resultados de ese sistema teórico-experimental que tan bien me ha salido siempre, por lo que al bien público interesa.

He cedido á la misma propension, al publicar la siguiente Memoria, á fin de que, si contuviere indicaciones útiles para nuestro país, hayan de serlo igualmente para los que se encuentren en iguales condiciones.

Compónenla, despues de una reseña general sobre la educacion del pueblo, como institucion política, la historia de su reciente organizacion, y los asombrosos resultados obtenidos, una descripcion de actos públicos que á ella se refieren, y en los que he tenido de algun modo parte, como miembro concurrente.

Si la elevacion de las ideas, y la elocuencia de las palabras con que se recomienda un propósito útil y hacedero pueden determinar, á lo lejos, la misma accion que han determinado de cerca, puede augurarse desde ahora, que no será perdido el trabajo de hacer conocer en nuestro idioma las mas bellas oraciones de la lengua inglesa, las biografías americanas de mas completa y fructífera consagracion á la mejora de la condicion del hombre, las mas caritativas instituciones para preservar del vicio á la niñez miserable, ó al liberto, que no sabe cómo conducirse, desde que le han quebrantado la cadena que lo tenía atado á la atahona.

La estatua elevada en Boston á Mr. Horacio Mann, el feliz promotor de la educacion; la reunion del 37° Instituto Nacional de Instruccion en New Haven, á que concurrí; el Asilo Juvenil, para salvar del vicio á niños vagos en Nueva York, que he visitado; y la Asociacion Nacional, para ayuda de los libertos, forman el contexto de la Memoria que por este año presento, si no se añaden algunas otras piezas que

se relacionaren ó contribuyesen al mismo propósito. Hechos prácticos todos, ocurridos todos en estos tres meses, y de que, con las reflexiones del caso, me propongo dar cuenta.

Mi deseo, señor Ministro, que este libro, como que poco, si no es el empeño de hacerlo útil, contiene mio, fuese generalizado, y descendiese hasta el hogar doméstico, seguro de que los estímulos de accion que contiene, los bellos ejemplos propuestos á la imitacion, y la grandeza y seguridad de los resultados, despertarán algunas inteligencias de tantas que aletarga el hábito y la rutina; y mas hoy y mas mañana, con mayor ó menor presteza, se lanzarán en el ancho sendero que se abre, para asegurar la tranquilidad de aquellos paises, en que las perturbaciones parecen á lo lejos crónicas, y el desarrollo de la riqueza, que no marcha en proporcion ni del tiempo de existencia, ni del espacio que ocupamos sobre la tierra. Unos cuantos ciudadanos animosos emprendieron aquí, hace no mas de treinta años, acelerar, por un sistema de educacion comun, la de otro modo de lenta y desigual difusion, penetrando sólo así en las mas bajas capas sociales; y hoy se muestra el fruto de aquellas labores, que ni mejor las fueron, en una abundancia tal que parece la obra de los siglos.

No me detendré sobre este punto, si no es para señalar á los buenos deseos de V. E., en cuanto á fomentar la educacion, camino mas directo que el que me indica en su citada carta. Plausible es cuanto se propone, y llevado á cabo dará resultados en proporcion. Pero para educar á los niños de la República Argentina, se necesitan tres millones de pesos fuertes al año. Es revolucion súbita, y no paliativos, lo que necesitamos. Tres millones anuales emplea en este ramo de la pública administracion la Provincia ó Estado de Massachusetts, con menor ó igual número de habitantes, sobre mas exiguo territorio que la República Argentina cuenta; teniendo aquel pequeño estado, por contribucion de la generacion presente exclusivamente, invertidos muchos millones mas, en edificios de escuelas de que nosotros carecemos. Debe exceptuarse, es verdad, al Estado ó Provincia de Buenos Aires, que tuvo el buen sentido de consagrar un millon para proveerse de este material indispensable, por un acto de su Legislacion, que

V. E., tuvo el honor de presidir, cuando por aclamacion adoptó el proyecto de ley.

Y no parezca exorbitante suma la que vuelve luego á acrecentar la fortuna pública, en productores de riqueza creados por la educacion, en depredadores suprimidos y crímenes prevenidos con el destierro de la ignorancia y de la destitucion que los preparan. En 1842, si no me falta la memoria, el presupuesto de Chile consultaba veinte y dos mil pesos, para la apertura y reparacion de caminos en toda la República. En 1844 ó 45, la suma era de doscientos mil, y hoy es el modelo de viabilidad en toda la América del Sur.

Entre 1842 y 1844, hubo infusion de ideas nuevas en la administracion y en la opinion pública. En 1857 el presupuesto de Escuelas de Buenos Aires destinaba seiscientos pesos fuertes para material y útiles de todas las Escuelas del Estado mas culto de los que forman la República: en 1860, había un millon en reserva para proveerlas de edificios, muebles, libros, etc. Entre uno y otro año habíase tambien obrado un gran cambio. ¿Qué mucho es que la República que mas aspira á seguir las huellas de los Estados Unidos, críe rentas iguales por lo menos á las de uno de los Estados que los componen? Tres millones al año es menos que lo que el Gobierno Nacional y las Provincias del Interior gastaron en seis meses para sofocar la insurreccion del Chacho, que provenía de la ignorancia y barbarie de sus secuaces; tres veces tres millones costará contener la devastadora invasion guaraní, que procede de la misma causa.

Despues de todo, tenemos que vaciar desde ahora y de un solo golpe, por decirlo así, el molde de la República. La inmigracion europea que se acumula ya en nuestras playas, formada de los mismos elementos que la que ha estado poblando aquellos países durante tres siglos, necesita hallar, como en los Estados Unidos, instituciones espíritu público, inteligencia y libertad nativas que le sirvan de norma, y á sus hijos de nido vivificante; y á la generacion presente le viene deparada esta obra, como fué el sublime y gravoso patrimonio de nuestros padres, asegurar á los que vendrían en pos la Independencia, que compraron con su sangre.

La melancólica y desconsoladora impresion que dejó en el ánimo de V. E., la vista de las campañas argentinas, que en su viaje oficial atravesó, y que me refiere en la citada carta, se agravará hasta excitar su ilustracion y patriotismo à buscar remedio á mal tan hondo, sabiendo que hace veinte años presentaban el mismo aspecto, si no ha empeorado con la pérdida de tan civilizada ciudad como la de Mendoza.

Entrando en terreno mas práctico, me permitiré indicar á V. E., que considero llegado el momento de empezar á crear Escuelas Normales Nacionales. En la época en que estuvo en mi mano hacerlo, para solo el entonces Estado de Buenos Aires, tantos eran los maestros salidos de las Escuelas Normales, y aun de las Universidades de Europa, que ofrecian sus servicios, que crei profusion vana crear artificialmente lo que venia ya creado, y tenia á la mano. Presentábaseme ademas limitado el éxito, en cuanto á la eficacia del medio, como lo había experimentado en Chile. Abierta una Escuela Normal en 1843, ha estado dando su contingente de maestros veinte años, y debo decirlo en conciencia, no me satisfacen los resultados, sino en cuanto han hecho dar un paso, que no peca por cierto de agigantado, en el mecanismo de las escuelas, y mayor competencia de los Maestros.

No ha contribuido á cambiar mi opinion el haber encontrado á mi paso por Chile, que antiguos alumnos de la Escuela Normal eran por entonces Intendente de Provincia uno, Administrador de Rentas otro, y propietarios muchos; no conservándose en la enseñanza sino el mas aventajado de todos por sus conocimientos en la materia, aunque sin ocupar la situacion elevada que parecia corresponderle.

Lo que en Buenos Aires necesitábamos entonces eran Maestras para confiarles la educacion en los primeros rudimentos, por la mayor aptitud de su sexo, y la limitacion de los salarios. Casi toda la educacion comun de los Estados Unidos está en manos de mujeres; pero en este propósito encontré dificultades en instituciones tradicionales de Buenos Aires, útiles para los comienzos, embarazo despues, cuando hay necesidad de obrar en grande escala. Y ni aun siendo Ministro pude, por falta de cooperacion de

mis concolegas, modificar formas envejecidas é inaplicables ya.

Un medio de reparar, en materia de Escuelas Normales, los defectos de iniciativa de la de Chile, y proveer á las Provincias del interior de maestros y maestras competentes que no irán del litoral, sería á mi juicio encargar su planteacion y direccion á uno de los muchos profesores habilísimos y experimentados que abundan en Nueva Inglaterra, como ya lo apunta V. E. al indicarme su pensamiento de establecer Colegios Preparatorios europeos, ó mas bien norte-americanos, en las Provincias.

La Educacion Comun es ya una institucion que puede compararse á las mas antiguas, con su plan definido, sus prácticas comprobadas, y sus sistemas y organismo. Encargar de ensayar, á quien no conoce estas escuelas, los procedimientos que juzga mas convenientes, es empezar á crear sin elementos, ni capacidad profesional, lo que ya era vulgar y conocido. Las Escuelas Normales deben estar en las Provincias, adonde han de servir los maestros, por temor de que en las capitales adquieran ese desenvolvimiento personal, que puede llevarlos á ser un dia intendentes ó administradores de rentas; pero que es el fin para que fueron preparados. Un maestro creerá descender, al ser destinado á una obscura aldea, si el punto de partida es Buenos Aires ó el Rosario.

En Córdoba las tradiciones de la Universidad lo colocaran demasiado abajo, y quedará, como en Chile, instrumento mecánico de la instruccion, sin espíritu propio para impulsarla. Creo que en San Juan estaría bien el primer ensayo de este género. Encontraría allí en la opinion pública el hábito de estimar en mucho la importancia del Maestro, por hechos anteriores que no son desconocidos á V. E.; y una escuela de aplicacion, que por su magnitud y accesorios es, ó podrá ser, la primera en esa parte de América. Casi me atreviera á decir, que mi residencia en aquella Provincia, sería, para lo futuro, una garantía de que la Escuela Normal conservaría siempre el espíritu y la fuerza impulsiva, que desde el principio ha de comunicársele.

Otra Escuela Normal debiera fundarse en Tucuman para proveer á las necesidades de las provincias del Norte, acaso

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

libros, es todo lo que el Estado debe prestar. La generacion presente está en el deber de construir escuelas donde no existan; y á ese respecto pueden fijarse términos. El mal es tan grande, que confiar al tiempo su remedio, y á vanos estímulos sin sancion, es abandonarlo á la misericordia de Dios.

He llegado á los Estados Unidos en un momento solemne. Abolida la esclavitud, trátase de admitir en la asociacion política á una raza tenida en la ignorancia é inferioridad durante siglos. Perplejos se muestran todos sobre si han de tener el derecho de sufragio, es decir, de gobernar los que tan mal preparados están para funcion tan alta; y sin embargo, los hombres de color de los Estados Unidos no se encuentran mas faltos de educacion que los habitantes blancos de nuestras campañas. Pero mientras esta cuestion se agita en el terreno de la política, los ciudadanos de todos los Estados Unidos han puesto mano á la obra de remediar el vacío, y en seis meses han hecho mas por la difusion de la educacion, entre los negros del Sur, que nosotros en tres siglos por la de nuestros compatriotas y deudos, como lo verá V. E. en las páginas que siguen. El medio y el camino, nos lo enseñan, y culpables de suicidio serían los pueblos que no lo siguiesen.

Para terminar esta nota, me permito recomendar á V. E., como una adquisicion necesaria, la de algunos ejemplares de las obras, que en lista adjunta acompaño, relativas á Educacion. El «Diario de Educacion» de Mr. Barnard forma ya catorce gruesos volúmenes, que valen setenta pesos, y contienen como en una Enciclopedia de Educacion, cuanto en Europa y América se ha hecho, legislado, ó escrito sobre la materia; no habiendo en idioma alguno coleccion *de datos mas acabada.*

Me he subscripto á seis ejemplares de la Historia de las Escuelas de los Estados Unidos; y convendría hacerlo en mayor cantidad para distribuirla en todas las provincias. Pero mas fecunda idea sería emprender animosamente la traduccion, á fin de popularizar en Sud-América las ideas, leyes y datos que contiene. La Historia de las Escuelas de los Estados Unidos, es simplemente la relacion de la institucion final de la libertad sobre la tierra, por el des-

arrollo de la inteligencia de cada miembro de la sociedad. Bastaría para ello asegurar la cooperacion de todos los otros gobiernos por un número de ejemplares, y entonces la obra sería hacedera y poco costosa.

Si V. E. acogiese este pensamiento, procedería á solicitar por medio del Cuerpo Diplomático sud-americano la no dudosa aquiescencia de sus gobiernos.

Excusado es que diga á V. E. que desempeñaré como cosa propia las comisiones que se sirva encargarme, en todo lo que respecta al desempeño de su Ministerio, ó las ideas que se proponga realizar.

Tengo el honor, etc.

NOTA CONFIDENCIAL

DIRIGIDA Á LOS MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS DEL CONGRESO AMERICANO EN LIMA

La reunion de los Plenipotenciarios de ocho Repúblicas Sud-Americanas, y la distincion personal con que he sido favorecido por mis concolegas en el Congreso Americano, me alientan á pedirles su apoyo en favor de la idea que someto á su ilustrada consideracion.

Una revolucion social ha comenzado en el mundo, de tres siglos á esta parte, en la que han hecho mas ó menos progresos los pueblos, segun los accidentes históricos que la han favorecido ó retardado.

El mundo antiguo se civilizó por medio de castas privilegiadas, teniendo por pedestal esclavos, siervos, plebes, ó masas populares, que participaban débilmente de las ventajas de la asociacion.

La emancipacion de las comunas, las discusiones religiosas, la importancia adquirida por los industriales y comerciantes, y la aplicacion á las artes de los resultados de las ciencias naturales y la mecánica, con la ingerencia del pueblo en el gobierno, han hecho desaparecer las antiguas distancias sociales, y constituído en el interior de las naciones el *pueblo*, armado mas ó menos directamente del derecho de ciudadanía, para influir en los negocios públicos. El país en donde este moderna y casi reciente sistema de

asociacion ha alcanzado los últimos desarrollos conocidos, son los Estados Unidos de Norte-América; y por limitado que, desde su emancipacion hasta el presente, haya sido el tiempo consagrado al experimento, los resultados de riqueza, aumento de poblacion, bienestar general, y difusion de las luces, han sobrepasado á todo lo que la historia de la raza humana ha presentado hasta hoy.

El muelle real de todo el sistema es la Educacion Popular, ó la difusion de los medios de desenvolver la aptitud intelectual de cada uno de los asociados, para disponer en su provecho de todos los recursos que la civilizacion acumulada pone al alcance del hombre. El Estado de Massachusetts, el mas adelantado de la Union norte-americana, á este respecto, con una poblacion de un millon y doscientos mil habitaciones, contribuye con dos milones y seiscientos mil pesos á esta preparacion del ciudadano.

La América del Sud, colonizada por la nacion europea que menos trasformaciones experimentó, desde que la Reforma, los descubrimientos en las ciencias naturales, ó las revoluciones políticas empezaron á agitar la Europa en el sentido de la libertad del pensamiento, á esta herencia de atraso, añadía la incorporacion en la asociacion de las razas indígenas, ó de esclavos importados; con cuyos tres elementos, y la ocupacion de territorios dilatados que desagregaban la sociedad, ha debido descender necesariamente en la escala de los pueblos civilizados, y mostrarse menos apta para el desenvolvimiento de la riqueza, ó los fines y formas de la asociacion moderna.

Esta aptitud indispensable es necesario desenvolverla, so pena de sucumbir, como sucumben los seres organizados, toda vez que su organismo no está en armonía con los cambios que ha experimentado la atmósfera que los rodea.

Nosotros no podemos evitar que la aplicacion de las máquinas y de los principios de la química á la produccion, nos pongan, por no sernos familiares estos poderosos medios, fuera del teatro en que se elabora hoy la pasmosa civilizacion del globo.

Nosotros no podemos evitar que las otras naciones del mundo se desenvuelvan, y produciendo á mas bajo precio y en mayores cantidades los articulos que forman nuestra

riqueza, nos cierren los mercados con una abrumante concurrencia.

Nosotros no podemos rivalizar en la guerra con las naciones, cuyas naves son blindadas, cuyos cañones son de calibres tales que requieren talleres, maquinaria y desarrollo en las artes, que no están al alcance de los pueblos atrasados.

No nos es dado inventar sistemas de gobierno, y cada ensayo que el candor ó el despotismo ha intentado, á este respecto, ha dejado un reguero de sangre estéril, para mostrar que no es dado, en las condiciones actuales del gobierno, tal como lo han formado los movimientos históricos de la cristiandad, inventar otras formas, ni hacer adaptaciones sin que la *conciencia pública*, formada por aquellos antecedentes, se subleve y resista hasta quedar satisfecha.

Nuestro gobierno, porque este es el último resultado de la conciencia humana, será el representativo, sin familias privilegiadas, por eleccion popular, con la discusion libre de la prensa, y todos los demas principios que constituyen la Soberanía Popular.

Pero careciendo el soberano de la completa inteligencia de esos mismos principios proclamados, y del desenvolvimiento de la razon, cada uno de sus miembros (la *voluntad del pueblo*) extraviado en sus ideas, irritado por pasiones, no será siempre instrumento de su felicidad propia; y los desórdenes ocurridos en toda la América del Sud, desde su emancipacion, han hecho tristemente notoria esta verdad; y no obstante tenemos de ser republicanos y libres, aunque hayamos de ensangrentarnos las manos un siglo al usar de tan delicado y peligroso mecanismo.

Si somos, pues, los menos aptos para la vida moderna en sus múltiples aplicaciones, somos en cambio los que mas aptitud necesitamos. Depositarios de un mundo entero, cuyas montañas contienen mas substancias aplicables á la industria y goces humanos que todas las otras de la tierra; de mas territorio baldío que el que ocupan actualmente quinientos millones de habitantes de nuestro globo; de mas extension de rios navegables que toda la tierra junta; de mas producciones útiles de la naturaleza que las que circulan en el comercio del mundo, somos los comienzos de sociedades futuras que, por los recursos de que dispondrán,

barán de la América el centro del poder de la humanidad.

Pero somos hasta hoy depositarios ruinosos, que retardan el día en que ha de ser aprovechado el depósito; y con nuestra ineptitud actual, seremos, si se continúa, mala simiente de pueblos nuevos, y una rémora y estorbo á la accion general de la civilizacion.

La experiencia adquirida en veinte años de trabajos en Chile y la República Argentina, para acelerar este movimiento, que solicita á todas las naciones, y que es de vida ó muerte para nosotros, me ha mostrado, que no bastan las instituciones, ni la voluntad de los gobiernos, á abrir paso á la necesaria difusion de los elementos indispensables para mejorar la condicion general de nuestros pueblos. El Presidente Montt en Chile, presentando un proyecto de ley apoyado en un viaje científico y un libro de conclusiones sobre la materia para instituir la educacion popular con rentas propias, que no fuesen las sobrantes del presupuesto de gastos ordinarios, encontró por años consecutivos el rechazo de ambas Cámaras, sin embargo de componerse, y acaso por esta causa, de los hombres mas ilustrados del país; porque somos ilustrados con elementos de ciencia extraños á la revolucion social, que nos arrastra lentamente. Cuando en la Legislatura de Buenos Aires se propuso destinar los bienes del tirano Rosas á la creacion de Escuelas para la educacion del pueblo, el Poder Ejecutivo, compuesto de los liberales mas avanzados, opuso resistencia hàllando mejor ingresar en el tesoro su valor, para aplicarlo á las necesidades ordinarias del Estado; y aunque estas dos Repúblicas han acometido mas ostensibles esfuerzos que algunas otras para la difusion de la educacion, están muy lejos de proponerse, por un sistema sostenido, corregir de un golpe sus antecedentes tradicionales á este respecto. La opinion favorece la inversion de millones en ferro-carriles y otros trabajos de interés material, repugnando la de cientos de miles en la educacion comun, que reputa de menos consecuencia.

Es preciso para obtener resultados rápidos emprender un trabajo sobre la opinion pública, ilustrándola, comunicándole las nociones que le faltan, y los datos que suministra el movimiento de otras naciones, con el espectáculo

animador de sus consecuencias prácticas, el estudio de las legislaciones y sentimientos que los mantienen, alimentan ó producen.

El país donde tal esfuerzo debe tentarse, es los Estados Unidos de Norte-América, centro de aquel movimiento en su mas alta expresion, y mas visiblemente ligado con las instituciones, el comercio y la industria.

En los Estados Unidos la prensa, como instrumento de propagacion, ha alcanzado mayor poder y dispone de elementos para la confeccion de los tratados elementales y libros, mayores que nacion alguna, á precios mas reducidos. En los Estados Unidos, en fin, existe ya la mayor produccion de libros en español, para la difusion de los conocimientos útiles.

En virtud de estas sumarias consideraciones, propondría á mis honorables concolegas al Congreso Americano, indicasen á sus gobiernos respectivos la conveniencia de comisionarme, para que estudie las cuestiones que á la educacion comun se refieren, durante mi residencia en aquel país, y de ello pasar anualmente *Un Informe*, en un volumen impreso, que será distribuído á cada uno de los gobiernos, en proporcion de las cuotas que al sosten de la mision designaren, debiendo ésta fijar claramente sus obligaciones, devolver en valores invertidos en este objeto, la mitad de la suma asignada.

Correspondencia igualmente con los Ministerios, para subministrarles modelos ó indicaciones generales, á fin de sistematizar la deseada difusion de la Educacion Comun, y obtener los datos del Estado en que se encuentra en cada una de las Repúblicas, para concurrir con ella al Informe indicado.

Como consecuencia, el Comisionado especial desempeñaría ademas los encargos de objetos, ó de estudios, que hallaren por conveniente hacerle, independiente de su principal cometido.

Debo prevenir que una larga serie de escritos míos sobre Educacion, acaso los mas detenidos, como que emanaban del resultado de la experiencia, los viajes, la práctica diaria en Chile y la República Argentina, son desconocidos casi al resto de la América: tanta es la dificultad de generalizar los esfuerzos, que cada seccion hace aisladamente en

este ramo importante y capital de la administracion. Este trabajo, emprendido en los Estados Unidos, hallaría medios expeditos de obrar sobre todo el Continente; con los que sería su consecuencia, que aun no pueden medirse, aunque sea fácil presentirlos.

Si la reunion del Congreso Americano facilitase la ejecucion de este pensamiento y sus resultados correspondiesen á las anticipaciones, ¿no sería un nuevo título á la gratitud de la América?

Lima, Diciembre de 1864.

PLAN DEL DIARIO AMERICANO DE EDUCACION

PUBLICADO POR MR. HENRY BARNARD

Esta Revista trimestral, de 240 páginas, abraza:

1° Un catálogo de las mejores publicaciones sobre la organizacion é instruccion en las Escuelas de toda graduacion; y sobre los principios de educacion en las lenguas inglesa, francesa y alemana.

2° Una historia de la Educacion antigua y moderna.

3° Una relacion de la instruccion elemental en Europa, basada sobre los informes de Beecher, Stowe, Mann y otros.

4° Educacion Nacional en los Estados Unidos; ó trabajos sobre la historia y la mejora de las escuelas comunes ó públicas, y otras instituciones, medios y agencias de la educacion pública en todos los Estados.

5° Arquitectura de escuelas; sobre los principios de construccion, ventilacion, distribucion del calor, acústica, asientos, mobiliario, etc., aplicados á las salas de escuelas, salones de lectura, y clases, con láminas ilustrativas.

6° Escuelas Normales, y otras instituciones, medios y agencias para la instruccion profesional de los maestros y su adelanto.

7° Sistema de educacion pública para grandes ciudades y villas, con una relacion de las escuelas y otros medios de educacion y recreacion en las principales ciudades de Europa y en este país.

8º Sistema de educacion popular para distritos en que la poblacion está diseminada, con una relacion de las Escuelas de Noruega, y las proporciones agrícolas de otros países.

9º Escuelas de agricultura y otros medios de mejora agrícola.

10. Escuelas de ciencia, aplicables á las artes mecánicas, ingenieros civiles, etc.

11. Escuelas de artes y oficios, navegacion, comercio, etc.

12. Educacion de las mujeres, con una relacion de los mejores seminarios para mujeres en Europa y en este país.

13. Instruccion para huérfanos.

14. Escuelas de industria para niños vagabundos, ó abandonados, antes que hayan sido acusados de crimen.

15. Escuelas de reforma, ó de correccion, para criminales jóvenes.

16. Casas de refugio para criminales adultos.

17. Educacion secundaria, incluyendo: 1º, instruccion preparatoria para colegio; 2º, instruccion preparatoria para escuelas especiales de agricultura, agrimensura, comercio, navegacion, etc.

18. Colegios y Universidades.

19. Escuelas de derecho, de medicina y de teología.

20. Escuelas navales y militares.

21. Educacion suplementaria, incluyendo escuelas de adultos, escuelas dominicales, cursos de lecturas populares, clases de debates, institutos mecánicos, etc.

22. Bibliotecas, con indicaciones para la compra, arreglo, catálogo y preservacion de libros, especialmente en bibliotecas destinadas al uso popular.

23. Instituciones para sordo-mudos, ciegos é idiotas.

24. Sociedades para el fomento de las ciencias, las artes, y la educacion.

25. Museos públicos y galerías.

26. Jardines públicos y otras fuentes de recreo popular.

27. Hojas volantes de educacion, ó series de pequeños ensayos sobre puntos de importancia práctica inmediata para maestros y empleados en la educacion.

28. Biografía de educacion, ó las vidas de educadores y maestros distinguidos.

29. Bienhechores de la educacion, ó una relacion de los fundadores y bienhechores de instituciones científicas ó de educacion.

30. Educacion propia; ó indicaciones para hacer por sí mismo su educacion, con ejemplos de lo que han hecho otros, bajo las circunstancias mas difíciles.

31. Educacion doméstica, con ilustraciones de la que se practica en diversos paises.

32. Nomenclatura educacional é index; ó una explicacion de las palabras y y términos usados al describir los sistemas é instituciones de educacion en diferentes países, con referencia á los libros que tratan de estas materias.

Esta publicacion forma ya diez y seis gruesos volúmenes de 600 á 800 páginas, octavo cada uno, y una vez completa, constituirá una enciclopedia de Educacion.

La obra de Mr. Henry Barnard sobre Arquitectura de Escuelas, con láminas, agotada, y reimprimiéndose, se recomienda por su solo título.

Mr. Barnard ha anunciado ademas la próxima publicacion de la Historia de las Escuelas y de la Educacion en los Estados Unidos, de que daremos cuenta, sirviéndonos de las propias palabras del autor, quien trabajando desde 1837 en el campo de la educacion, ha estado coleccionando los materiales para uno ó mas volúmenes, sobre el desarrollo histórico de las Escuelas, en su mas amplia acepcion; y en general de la Educacion en los Estados Unidos, incluyendo Biografías de eminentes Maestros, y de otras personas que han contribuído á formar ó administrar sistemas de Escuelas, ó llamado la atencion pública á la necesidad de cambiar los textos de enseñanza, aparatos, métodos de organizacion de escuelas, instruccion y disciplina.

El plan de la obra abraza particularmente los siguientes asuntos:

I. Asociaciones de educacion para la mejora de las escuelas en los estados unidos, con biografías de los fundadores y Presidentes de ellas. Esta obra en papel velin y con cincuenta retratos en acero, saldrá á luz este año, para suscriptores solamente, compuesta de dos partes. Parte primera: Asociaciones nacionales, con una induccion sobre las Escuelas como eran ahora sesenta años. Parte segunda:

Asociaciones de Maestros en cada Estado, con trabajos sobre la historia de la educacion en cada Estado.

II. Legislacion de cada estado con referencia á escuelas y educacion, con un bosquejo del sistema y la estadística, á la época de la publicacion.

III. Sistema de escuelas públicas y otras instituciones y agencias de instruccion popular en las principales ciudades de los Estados Unidos.

IV. Historia de las principales universidades, colegios, academias, escuelas superiores y bibliotecas públicas, que tienen seguros y permanentes fondos para su sosten, en los varios Estados.

V. Biografía educacional, ó los maestros y profesores, superintendentes, bienhechores y promotores de la Educacion en los Estados Unidos.



EDUCACION COMUN

I

NUEVO RUMBO MARCADO Á LA AMÉRICA DEL SUR

Estas páginas van encaminadas á señalar al patriotismo y á los sentimientos liberales de la América del Sur, el camino que han seguido en la del Norte, para llegar, en cortos años, á los resultados de prosperidad, grandeza y libertad, que tienen, con sus enérgicas manifestaciones recientes, sorprendido al mundo, habituado á esperar del lento sedimento, que en su trascurso dejan los siglos, la formacion y el progreso de las naciones.

La vez que una mente joven se sintió fuerte para el cálculo matemático, interrogó al astrónomo Arago: «qué haria para ser útil al progreso de la ciencia.» «En el cielo, contestó el sabio, solo queda un problema astronómico por resolver: las perturbaciones de Urano. Conságrese Vd. á buscar un planeta hipotético; y si lo fija por el cálculo, las ciencias habrán dado un gran paso.» El joven se llama hoy Leverrier, en los fastos de la inmortalidad, y Neptuno es el planeta encontrado en las profundidades del espacio.

¡Quién explicará las aberraciones de la América del Sud, cuyos desordenados movimientos, la hacen la hablilla del mundo, á punto de negar á estas Repúblicas su lugar, como cuerpos fijos, en el universo de las naciones, y desear, si mas no fuera, que sean absorbidas una á una por los cuerpos de antiguo reconocidos!

Penosa, y por demas humillante tarea, sería reproducir

aquí los conceptos, el disgusto, el desprecio con que la prensa de Europa y Estados Unidos recibe y reproduce, casi siempre exagerándolos, y comprendiéndolos mal la noticia, por desgracia harto frecuente, de frescos y nuevos desórdenes de las repúblicas americanas en revueltas sin nombre, en guerras civiles sin propósito; y en complicaciones, que, repitiéndose medio siglo sin intermision, han fatigado al fin la mas indulgente espectacion pública, y convertido en disfavor en unos, en casi hostilidad en otros, el sentimiento que indujo á Mr. Canning y al Presidente Monroe á ponerse de por medio, cuando se trató de ahogar en su cuna las nacientes Repúblicas.

Tarea mas ímproba todavía sería intentar explicar á los extraños, cómo aquellos desórdenes son el legítimo resultado de un perverso sistema de colonizacion, y efecto de causas que, como subterráneos gases, dilatables é inflamables, están estallando sucesivamente, á medida que nuevos elementos se incorporan en la asociacion; ya sea éstos el extranjero con sus reclamos, ya la libertad religiosa, que enciende viejas preocupaciones, ya la prensa, que con su libre exposicion del pensamiento suscita tempestades, al remover el mal avezado sentimiento público, no siempre bien dirigido aún de parte de los que lo excitan á la accion, ni mas previsor de consecuencias finales y remotas de los que, movidos por motivos generosos las mas veces, no aciertan con el remedio á males urgentes.

Pero una vez que se hubiera logrado calmar la exasperacion del mundo, que sufre, aunque mas no sea, moralmente, con los disturbios sud-americanos, la noticia de nuevas guerras y revoluciones viene á dar al traste con las mal aceptadas explicaciones, y presentar á la América del Sur, como entregada á un vértigo, que tanto muestra sus furores, en las orillas del Pacífico como en las del Atlántico, al pie del Chimborazo como en las Pampas Argentinas, en el Sur como en el Centro de aquella América, en el continente como en las islas!

¿No valdría mas que nos contrajésemos á estudiarnos á nosotros mismos, y puesto que los efectos se muestran por todas partes idénticos, durante medio siglo, lo que les quita la disculpa de fenómenos accidentales, buscásemos una causa comun á todos, para pasar á sus efectos, una vez que

fuera encontrada aquella, limitando así sus manifestaciones perturbadoras, con la esperanza y el propósito de llegar á su extincion final?

Para la demostracion palpable de la existencia de un Dios inteligente, se apela con buen éxito á la idea que al salvaje subministraría el encontrar sobre alguna roca un reloj en movimiento, señalando con precision las horas y minutos; y que al examinar su mecanismo interno, hallase, que un maravilloso encadenamiento de ruedas, para regularizar la tension de un muelle generador, había sido calculado por alguien, á fin de producir un efecto ostensible, de donde no se podía deducir otra cosa, dado que el salvaje fuese capaz de ello, sino que un ser inteligente, y no el acaso, concibió el plan de aquella obra.

Pero si, por el contrario, se presentase á la observacion de hombres civilizados catorce relojes del mismo diseño, aunque ejecutados por distintos artistas, colocados en varios puntos de un gran continente, y bajo diversas presiones atmosféricas, todos andando mal, despues de medio siglo de experimentos, y de composturas diarias, y cada vez yendo de mal en peor, dando las catorce á los doce, como vulgarmente se dice, y mostrando todos el mismo defecto de precision, ¿no dirían que á todos ellos les falta en su mecanismo una rueda reguladora del movimiento? ¿Y si echándose á buscarla, tuvieren noticia, que en una extension vecina del mismo continente, precisamente otros catorce relojes, colocados igualmente bajo influencias y circunstancias diversas entre sí, pero análogas á las de los otros catorce, funcionaron, durante el mismo tiempo, con admirable exactitud, sin requerir diarias composturas, y que estos catorce tenían un *regulador* de que carecían los primeros, aunque en lo demas la forma fuese idéntica; y si tal sucediera, y por una demostracion palpable se convencieran todos de ello, no se apresurarían á reponer el regulador, cuyo lugar está marcado en el diseño comun, pero que olvidaron ú omitieron por inexperiencia los importadores de aquellos relojes?

Valga por lo que valiere la comparacion, el hecho á que se refiere es positivo. Repúblicas emanadas de colonias europeas, en cada uno de los continentes que ligan el Istmo de Panamá, y se levantan de la comun cordillera de los

Andes, realizan la sublime é instructiva parábola de las diez vírgenes, de las cuales cinco eran prudentes, y cinco necias; las necias al coger sus lámparas no se proveyeron de aceite como las prudentes; mas llegada la media noche, se oyó una voz que gritaba: Mirad que viene el esposo, salidle al encuentro. Entonces las necias dijeron á las prudentes: dadnos de vuestro aceite, porque nuestras lámparas se apagan. Id á comprar el que os falta, respondieron las prudentes. Mientras iban á comprarle, las que estaban preparadas entraron con él á las bodas, y se cerró la puerta. Al cabo vinieron tambien las otras vírgenes, diciendo: Señor, señor, ábrenos! Pero él respondió: en verdad os digo que no os conozco.»

Y esto dirá luego el mundo á las Repúblicas sud-americanas, si dejan cerrarse sobre ellas las puertas del porvenir, que ya se conmueven y rechinan sobre sus goznes. El siglo marcha muy de prisa á nuevos y gloriosos destinos, y no hay tiempo de aguardar á rezagados perezosos. El sol no se para ya, para ver el fin de la batalla.

No nos detendremos á examinar las causas históricas, de raza, de nacion, de clases, de costumbres, de formas sociales, que nos complacemos, con sobrada justicia, en dar como explicacion del mas chocante contraste, que se haya presentado jamas á la contemplacion humana: atraso, desórden crónico, despoblacion, pobreza de un lado, y prodigios en contrario del otro, en dos secciones de un mismo continente, á un tiempo descubiertas, á un tiempo pobladas, casi á un tiempo independientes, á un tiempo republicanas. Admisibles son las diferencias, las gradaciones; pero la antítesis, la negacion de una parte, la afirmacion luminosa de la otra de verdades y hechos no cuestionados en teoría; la noche y el día produciéndose á la misma hora en las mismas latitudes, jamas lo aceptará como natural, ya que ve que es posible, la conciencia humana. No es este el caso de discutir las causas atenuantes. Vamos derecho al mal donde está. ¿Qué le falta á la América del Sud, para ser asiento de naciones poderosas? Digámoslo sin reparo. Instruccion, educacion difundida en la masa de los habitantes, para que sean cada uno elemento, y centro de produccion, de riqueza, de resistencia inteligente contra los bruscos movimientos sociales, de instigacion y freno al

gobierno. El despotismo, la libertad, la monarquía, la República, no cambiarán la esencia de las cosas: la libertad, porque deja libre las pasiones sin inteligencia; el despotismo, porque aplasta las pocas fuerzas útiles, y agrava el mal futuro, en busca de un reposo efímero; la República, porque no se gobierna á sí misma; la monarquía, porque á los males conocidos añade el trabajo de crear uno nuevo y el dispendio de mantenerlo.

II

GRADOS DE ILUMINACION

Un camino, desembarazado de las nieblas y encrucijadas del raciocinio puro, se nos ofrece para poner al alcance de cuantos se tomaren el trabajo de seguir el encadenamiento de estas páginas. Es el mismo que materialmente hemos recorrido. En 1846 tocóme visitar los países de Europa y Estados Unidos en solicitud de conocimientos prácticos, de hechos realizados, de leyes dictadas, para hacer de la educacion pública una institucion política en el país cuyo gobierno me encomendaba esta mision. De sus resultados dí cuenta en una pieza oficial que precedió al libro de «Educacion Popular», en que mis observaciones y estudios quedaron consignados; como en este otro trabajo encomendado por otro gobierno, se encontrarán rastros de las huellas del viajero, y relaciones y antecedentes, que solo necesitaba revivir ó reanudar para el mismo fin.

Con ese motivo, ó con otros casi siempre por objetos de interés público, he recorrido hasta aquella época, y recientemente ahora, gran parte de las Repúblicas americanas, y podido, por inspeccion propia y de vista, comparar los progresos que en todos sentidos han hecho; y no obstante ser considerables en algunas, en ninguna están en proporcion con lo que era licito esperar de la época, de los recursos naturales y del deseo ardiente que sus habitantes manifiestan. Mientras tanto sería excusado detenerse á demostrar los gigantescos progresos de los Estados Unidos en esos mismos veinte años, que entre uno y otro viaje

median; pues que ellos brillan á los ojos de todos, á punto de ofuscar la vista.

Pero mirando con precaucion el punto luminoso para que no lastime la vista del observador, descúbrense en este sol refulgente, entre sus fáculas mas luminosas, manchas obscuras tambien, cuya colocacion sirve, como en el orden celeste, para determinar su rotacion, explicar la progresion y difusion de la luz. Acaso por las manchas, que aquí hacen la excepcion, y el fondo allá, lleguemos á descubrir el porqué de las analogías, y elevarnos á la causa de las diferencias. Desde 1830, en que la Independencia de la América del Sud estuvo asegurada, cada uno de sus grandes Estados pudo determinar sus límites, contar ó estimar el número de sus habitantes, y consagrar sus fuerzas á la produccion de la riqueza, no escaseándoles la tierra, ni las producciones naturales, que el trabajo humano convierte en propiedad ó artículo de comercio. Poquísimas de aquellas secciones americanas contaban menos de un millon de habitantes, algunas principiaron con dos y cuatro millones. Las minas daban á muchas los tesoros que han improvisado á California y Australia, centros de grande riqueza. Puertos al Pacífico ó al Atlántico ofrecian salida y compradores á sus productos. Vamos á exponer, para dar á los compatriotas, en cada una de las naciones sud-americanas, puntos de comparacion para medir cada uno, en el silencio del gabinete, los progresos propios y en su propia esfera.

En 1830, el hoy llamado Estado de Illinois, en los Estados Unidos, situado en el interior del país, sin contacto directo con las costas, poseía una extension de cincuenta y cinco mil millas cuadradas (como la Provincia de Buenos Aires), con una poblacion de ciento cincuenta mil habitantes, la cuarta parte de la de cualquiera de nuestros Estados. En 1860 esta poblacion era de un millon, setecientos doce mil habitantes. Treinta años le habian bastado para igualarse con el término medio de nuestras nacionalidades.

La tierra que hasta entonces tenian cultivada, pasaba de trece millones de acres, quedándoles menos de ocho millones por desmontar. El valor de las propiedades rurales alcanzaba por entonces, segun el avalúo para la contribucion directa, á cuatrocientos treinta y dos millones y medio de pesos; los instrumentos de que se servian para la agri-

cultura, costaban mas de diez y ocho millones de pesos; el valor del ganado era de setenta y tres millones, y cerca de doscientos millones de los productos que recogían, como puede apreciarse por los datos siguientes:

Trigo, fanegas inglesas	....	24.159.500
Centeno »	....	15.336.072
Maíz »	....	115.296.779
Cebada »	....	1.175.651
Papas »	....	6.040.000
Queso, libras	....	1.995.000

Las cifras de comparacion tiénenlas los Estados sud-americanos en sus censos, en cuanto á la poblacion, y en la cantidad de productos correspondientes á éstos y á la cifra respectiva de habitantes.

Si diferencias encuentran, y las hallaran para nosotros desconsoladoras, atribuirlo han necesariamente á causas de prosperidad que aquí están obrando, y allá escasean. La inmigracion, dirán unos, en lo que tendrían razon si les estuviere vedado por sus soberanos á los emigrantes ir á la América del Sur en vez de la del Norte. ¿Por qué, pues, no va la inmigracion al Sud? Sin dar á esta causa otra importancia que á la de muchas otras concausas, presentaremos otro centro de desarrollo y punto de comparacion: Missouri, vecino del Illinois, y como su nombre lo indica, bañado por uno de los grandes ríos navegables, que por el Mississipi desembocan en el Golfo de México.

III

PENUMBRAS

El Estado de Missouri contaba tambien en 1830, sesenta y siete mil cuatrocientas millas de extension á lo largo del majestuoso Mississipi, con sesenta y seis mil y seiscientos habitantes. Como se ve, el capital social. tierra y habitantes, era mayor en Missouri que en Illinois. En 1860 el censo numeraba en Missouri solo un millon ciento ochenta mil habitantes. Missouri no había desmontado sino seis millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos cua-

renta y siete acres de terreno, quedándole incultos trece millones doscientos cincuenta mil y mas, es decir, casi exactamente lo mismo que habia alcanzado á cultivar el Illinois en el mismo tiempo, y principiando con menos habitantes.

Los productos agrícolas van en igual proporcion: á los veinte y cuatro millones de bushels de trigo de Illinois, Missouri opone cuatro; á los ciento quince de maiz, Missouri setenta y dos, y todo lo demas en igual ó mayor progresion descendente; excepto que Missouri ostenta veinte y cinco millones de libras de tabaco, y diez y ocho mil toneladas de cáñamo, contra siete millones de lo primero y nada de lo segundo en el Illinois.

Pero no sólo las producciones directas del suelo cuentan en las riquezas de las naciones. Por aquellas diez y ocho millones de libras de tabaco ó toneladas de cáñamo, Illinois presenta estos equivalentes:

		Illinois		Missouri
Fábrica de instrumentos de agricultura..............	$	2.252.163	contra	280.037
Harina....................	»	18.104.804	»	8.897.083
Licores....................	»	3.294.176	»	309.900
Cerveza....................	»	1.309.180	»	1.143.450

Vienen en seguida los productos que la casualidad depara, los metales. El Missouri tiene minas de cobre, hierro y plomo; y sus campos baldíos danle pastoreo para producir el sebo de que hace estearina y jabon. Pero el carbon de piedra del Illinois iguala si no excede al producto de metales del Missouri. Algo hemos descubierto con esta comparacion. No todos los Estados que componen la Union marchan al mismo paso, dado un punto de partida igual, iguales términos y condiciones para arribar á la meta en tiempo dado. El Missouri habría requerido en habitantes riqueza y cultivo de la tierra cincuenta años, para llegar á donde llegó en treinta el Illinois. En uno y otro las formas industriales son poco variadas; pero lo son mas y mayor el número de hombres que se sirven de ellas para producir en Illinois, que en Missouri.

En este último encontramos ya algo que lejanamente se aproxima á la América del Sur; primero, porque la mar-

cha es mas lenta; segundo, porque los artefactos ocupan menos brazos; tercero, porque ya se ven venir los productos de la cría de ganado, y la gordura convertidas en velas y jabon; mientras que los metales no dan al fin gran cosa.

¿Qué diferencia esencial entre los dos Estados limítrofes, producía resultados tan diversos?

¡El Missouri tenía esclavos! He ahí el secreto. La abyeccion del trabajador, su incapacidad de adquirir, el embotamiento de sus facultades mentales, traían para el Estado en poblacion, cultivo, industria y progreso en general ciertos defectos insanables. El Illinois pertenecía al sistema de instituciones sociales prevalentes en el Norte.

El Missouri tomó parte en la rebelion del Sur en defensa de la esclavitud, que tanto retardo le traía; el Illinois sostuvo las instituciones de igualdad, que le habían puesto á la par en la vida del progreso.

Hemos mencionado el Sur, y la rebelion, y la guerra civil, que nos hace recordar la enfermedad crónica de la América del Sur, y penetraremos por entre los tizones humeantes todavía del apagado incendio, tras de sospechadas similitudes entre el Sur de ambas Américas. No nos toca, á Dios gracias, la esclavitud, feo andrajo de que nuestros padres se desprendieron al aspirar las primeras brisas de la libertad, á la aurora de la Independencia. Los esclavos fueron desde entonces libertos, y arrojados al grande osario de las muchedumbres blancas ó cobrizas. Pero, al recorrer hoy los ciudadanos del Norte de Estados Unidos, los países donde la esclavitud se mantuvo á despecho de la igualdad proclamada, otro mal se encontró, removiendo los escombros que era mas negro que la negra servidumbre. Como una antorcha aplicada de improviso, se ha descubierto lo que el General Howard ha revelado en una sola y terrible frase. «Atravesando los Estados de Georgia y las Carolinas, *rara vez encontré un niño blanco que supiera leer!*» Si hay exageracion en la frase, la exageracion no es mía. Por este rasgo nos hallamos en plena América del Sur. Puede el viajero recorrer comarcas enteras sin encontrar sino rara vez quien sepa leer. El Gobernador Andrew de Massachusetts decía en acto solemne en nuestra presencia, que de mil soldados de un regimiento de la Nueva Inglaterra doce no sabían firmarse, y aprendieron durante

la campaña; mientras que de un regimiento de mayor número de blancos del Sur, un número menor que la antedicha excepcion sabian leer. En 1852 en la República Argentina, de cuatrocientos y mas hombres de caballeria, doce, entre oficiales y soldados, declararon saber leer ([1]).

Así, pues, la primera guerra civil de los Estados Unidos, trajéronla las desigualdades sociales, conservadas por las clases cultas, y no resistidas por las masas ignorantes, víctimas ellas mismas de la esclavitud y del atraso, que les viene encima como de rechazo. «¿Pasaremos en silencio, decía uno de los hombres del Sur antes de la guerra, los millares de gentes blancas, pobres, ignorantes y degradadas, que hay entre nosotros, y que en una tierra de abundancia viven comparativamente desnudos y hambrientos? Muchos se crian así en la orgullosa Carolina del Sur, desde que nacen hasta que llegan á ser hombres. Pueden causar disgustos estas revelaciones, pero el hecho es cierto, y si no quieren creerlo en Charleston, darán testimonio de su verdad los miembros de la Legislatura, que han recorrido el país en tiempo de elecciones. El censo de 1860 dejó establecido el hecho de que solo el Estado de Ohio, poblado desde 1808, tenía mas niños educándose, que todos los Estados del Sur juntos, poblados desde tanto tiempo; lo que ponía de manifiesto las diferencias sociales entre el Sur y el Norte.»

He aquí las causas del grande antagonismo del Sur y del Norte, del irrepresible conflicto, que se veia venir como la *pororocca* que se nota en la embocadura del Amazonas; ó sea, el choque entre la marea ascendente del Océano y el inmenso volumen de agua del padre de los ríos, marchando en direcciones opuestas. ¡Qué terrible fué el encuentro!

IV

LA NUEVA INGLATERRA

Pero volvamos los ojos de este mundo antiguo destruído hacia los puntos culminantes del sistema de desarrollo norte-americano. Illinois no está, ni con mucho, en la cús-

(1) Campaña del Ejército Grande por el autor.

pide del edificio. Podría mas bien decirse que es el promedio entre lo mas alto y lo mas bajo, lo que es la penumbra á la sombra. Hemos contemplado las manchas solares, examinemos ahora las fáculas, ó puntos mas brillantes aun que el fondo.

Hagamos girar el telescopio hacia este astro nuevo para distinguir algunas facciones de su constitucion íntima. La Francia, rival en comercio é industria de la Inglaterra, sintiendo que, no obstante sus adelantadas artes, no llegará nunca á eclipsar á su poderosa antagonista, por la falta de ese lastre que hace segura la marcha de las naves políticas á través de los acontecimientos y del tiempo, la estructura interna y las fuerzas múltiples y espansivas de la libertad, consuélase de que otro vendrá, y viene ya, que arrebatará á todos, á romanos y cartagineses, el dominio de los mares y el comercio del mundo.

El baron Carlos Dupin, tan conocido por su obra sobre las *Fuerzas productivas de la Francia*, y otras económicas, que le han asegurado un nombre y un lugar distinguido entre los economistas, va á encargarse de suplir la falta nuestra de autoridad en materia de apreciaciones comerciales é industriales. El baron Dupin dando, no ha mucho, cuenta al Emperador de la comision que le estaba cometida, de informar sobre la última Grande Exposicion de la Industria, emite juicios, algunos de los cuales repetiremos, porque hacen á nuestro propósito.

En la produccion de la riqueza, en las fuerzas nacionales que la desenvuelven, da su debido lugar á los Estados Unidos; pero en los Estados Unidos ve como una concentracion luminosa á la Nueva Inglaterra; en la Nueva Inglaterra á Massachusetts, como una luz eléctrica: tanto brilla en medio de aquella atmósfera luminosa.

«Los dones del globo, dice, nos presenta en su superficie, y los que oculta en sus entrañas, están con extrema desigualdad desparramados en diversas regiones; pero los tesoros, los frutos que el hombre exhuma, ó hace producir por el trabajo, guardan poca proporcion con respecto á aquella desigual y primitiva distribucion, en comparacion de otros dones superiores aun, con que la Providencia nos favorece—tales son los *poderes intelectuales* de que está dotada la raza humana. Con este poder cada nacion saca par-

tido de las larguezas, ó de la parsimonia misma, con que la naturaleza ha dotado el país que habita.

«Dos ejemplos tomados del Oeste (con relacion al antiguo Oriente) mostrarán la extrema energía de la accion de la inteligencia, mirada desde este punto de vista. La Escocia, esa Atica del Norte, con sus desnudas montañas, sus llanuras de hielo, su atmósfera de acero, envia á las demas naciones mayores productos de su suelo y de sus artes, que el vasto país de México con sus minas de plata, trabajadas por siglos, su eterna primavera, su sol de Egipto y su vegetacion, ante la cual la tierra prometida del antiguo y maravilloso Levante queda obscurecida. La Escocia, con sus numerosos rebaños, contribuye á alimentar á los dos y medio millones de bocas que hay en Londres. Por obra de dos de sus hijos, Adam Smith y James Watt, ha ido mas allá de la Inglaterra misma en el estudio de la riqueza; y uniendo la práctica con la teoría, ha hecho del vapor la mas sumisa de las fuerzas, á fin de aplicarla á la infinita variedad de las artes industriales. Ahora la Inglaterra construye mayor número de vapores de hierro que todas las otras naciones de Europa juntas; y de esta porcion maravillosa que corresponde á la Gran Bretaña, la pequeña Escocia, á fuerza de industria, toma mas de la mitad.

«Al Oeste del Atlántico, Massachusetts presenta un territorio exiguo, y comparativamente menos fértil que los valles del Mississipi, el Plata ó el Amazonas. Massachusetts, grande por su agricultura (?), lo es sobre todo por su industria. Colócase á la cabeza de las ciencias y las artes industriales en medio de los ciento veinte Estados del Nuevo Mundo. A su harto limitado territorio añade dos océanos. Mas marinos envia tras los cetáceos gigantescos de los mares polares que todas las naciones juntas. Hasta el Asia llegan en busca de los tesoros del Ecuador; con hielo de sus lagos paga los aromas y especias sin precio de la zona tórrida. Para sacar partido de sus raudales, todavía mas asombroso, transforma sus cataratas y rápidos en fuerza motriz, rival del vapor. No satisfecho este Estado con crear su *Alma Mater de Cambridge* (!) con el objeto de extender los límites de la ciencia, y añadir el reino de las estrellas á sus conquistas, ha fundado al mismo tiempo su Manchester, su Glasgow, su Leeds, su Halifax. En el medio

siglo que ha de seguir al que estamos describiendo, se está preparando para la gigantesca lucha con el coloso de la industria británica. Ya está comenzando. La Nueva Inglaterra está dando su segunda batalla por la Independencia, y la victoria por la Independencia de las artes industriales.»

A esta introduccion, sigue la exposicion de las fuerzas productoras de la Nueva Inglaterra y la variedad infinita de sus aplicaciones, en que no le seguiremos por ahora; porque desde el punto de partida se extravía ya el redactor de este informe, y va á inducir en un error á aquellos, sin excluir al Emperador, á quienes se dirige. La perspicacia del sabio francés llega hasta donde le permiten penetrar las nieblas que turban el juicio de la Francia. Si viera claro esta nacion en el fondo de tan inaudita prosperidad ¿por qué no se aprovecharía del secreto descubierto? ¿Cómo un millon y doscientos mil habitantes, sobre una área de 4.992 acres, ó sea como cuatrocientos cincuenta leguas de terreno casi estéril, va á destronar á la poderosa Inglaterra? ¿Por qué no lo emprende la Francia con dos mil años de civilizacion, treinta y ocho millones de habitantes, sobre el mas bello y fértil territorio de la Europa, y con mas capital que el microscópico Massachusetts, con dos mares bañando sus costas? Por persistir en el error que campea en el bellísimo exordio del Baron Dupin. «Colócase Massachusetts, dice, á la cabeza de las ciencias y las artes industriales... No satisfecho este Estado con crear su Alma Mater Cambridge, con el objeto de extender el limite de las ciencias...» Cambridge! ¿Alma Mater de qué? ¿Acaso los marinos que cazan ballenas en el Polo, ó venden hielo en Calcuta, han salido de la Universidad, como la minoría educada de la Francia? Su lugar tienen Cambridge, Harvard en el desarrollo de las ciencias, como la Escuela Politécnica fundada por Abbott Lawrence para su aplicacion á las artes; pero la fuerza intelectual motriz, que obra el prodigio tan bien apreciado en sus efectos, tan mal comprendido en sus causas, está en otra parte, y vamos á indicarla, con sólo transcribir un trozo del Mensaje á la Legislatura de este año del Gobernador Andrew, que no menta para nada la Universidad de Cambridge.

«En medio de la guerra, dice S. E. el Gobernador, Massa-

chusetts no ha debilitado sus esfuerzos para *extender las bendiciones de la educacion* á TODA su juventud. En prueba de ello los Estados relativos al año educacional de 1863 á 1864 presentados á la oficina del Secretario del Consejo de Educacion, subministran, entre otros, estos significativos datos estadísticos.

«La suma con que han contribuido las ciudades y villas por medio de impuestos *voluntarios* para el sosten de las *Escuelas Públicas*, fué el pasado año (para sueldos de maestros, leña y cuidado de las salas solamente), *de un millon quinientos treinta y seis mil trescientos catorce pesos*, contra un millon cuatrocientos treinta y cuatro mil quince, con que contribuyeron de 1862 á 63; siendo un aumento al último año de CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS PESOS.

«El estado de los gastos en Escuelas Públicas solamente (sin los de reparacion y ereccion de edificios de escuelas y compra de libros) es de *un millon seiscientos setenta y nueve mil setecientos* pesos; lo que da un aumento sobre el año precedente de *ciento doce mil doscientos cincuenta*, y sobre todo otro anterior, de cuarenta y cuatro mil; lo que da una suma de seis pesos noventa y cinco centavos, por cada persona, entre cinco á quince años de edad. Todas las poblaciones se han impuesto la suma requerida por la ley, como condicion para optar á la parte del interes del *Fondo* de Escuelas del Estado ($ 1.50 por niño entre cinco y quince años), y doscientas ochenta y seis poblaciones de entre trescientas treinta y tres (todas menos cuarenta y cuatro del número total), se han impuesto dos tantos, ó mas de aquella suma.

«Se ha pagado por enseñanza sólo en Academias y Escuelas particulares, *trescientos noventa y cuatro mil setenta y un* pesos; lo que da un aumento sobre el año anterior, de *cincuenta y siete mil quinientos veinte y tres* pesos.

«El monto total de lo gastado en Educacion popular en Massachusetts (con *exclusion de Colegios y Universidades*) excede de TRES MILLONES de pesos anuales.

«Recomiendo que se eleve el impuesto á tres pesos, en lugar de pesos 1.50 por cada niño, como condicion para que cada poblacion reciba su parte de interés anual del fondo de Escuelas.»

Esto matará á aquello, como dice Victor Hugo. Si la

Francia invirtiese en la Educacion Popular, exclusive de Universidades y Colegios, quinientos millones de francos anuales, dadas las poblaciones respectivas, alcanzaría los mismos resultados que los que admira el Baron Dupin, y esta misma causa generadora milita en Escocia respecto de la Inglaterra. Una prueba evidente debo dar de la fuerza de mecanismo tan simple. En 1835 se creó el Consejo de Educacion de Massachusetts, que organizó el sistema general de educacion, con el propósito decidido de hacerla universal. En 1856, el sistema había operado tan eficazmente, que podía decirse que había alcanzado el resultado final, no quedando casi un niño en todo el Estado que no asistiese á las Escuelas. He aquí lo que se lee en el Informe del Secretario del Consejo de Educacion de 1856: «En 1837, dice, el poder productivo del Estado de Massachusetts era de 86.282.616 pesos por año; lo que correspondía, dada la poblacion de entonces, á ciento veinte y cinco pesos de produccion por cada persona; mientras que en 1855, la produccion anual ha alcanza á 295.820.681, lo que corresponde, con el aumento de poblacion, á doscientos setenta y dos pesos por cada hombre, mujer ó niño del país; siendo de notar que hasta 1845 (época insuficiente para que se sintiesen los efectos del impulso dado á la educacion comun), la produccion media no pasó de ciento cuarenta y dos pesos por año.

«Así puede decirse que siendo el avalúo de la propiedad en el Estado de Massachusetts de cerca de seiscientos millones, el trabajo del hombre produce en el año cerca de cincuenta por ciento de todo el capital del Estado, ó de lo que se conserva del trabajo acumulado por la obra de ocho generaciones.

«Un pueblo sin educacion tiene pocas necesidades y escasos medios (dígalo sino la mayoría de los habitantes de la América del Sur); mientras que la cultura intelectual crea necesidades adicionales, y provee de medios de satisfacerlas; y siempre sucederá que la variedad, y extension de las comodidades gozadas, estarán en proporcion con el mayor ó menor cultivo de la inteligencia.

«En 1837 las ciudades y las poblaciones se impusieron contribuciones para el sosten de sus Escuelas la cantidad de 387.124 pesos, mientras que en 1855 se destinaron á este

objeto 1.213.953. En 1837 la propiedad daba 373 pesos por habitante; mientras que en 1855 ha subido á 790: lo que da un aumento de mas de ciento por ciento en veinte años. En 1837 se gastó en edificar Escuelas, la suma de ochenta mil pesos, mientras que en 1855 se destinaron á este objeto 588.215 pesos.»

Como fuentes irrigadoras de este bello Eden de la inteligencia humana, se añaden doscientos veinte y dos diarios y periódicos para poco mas de un millon de habitantes, tirados á ciento dos millones de ejemplares; lo que daría casi cien ejemplares para cada habitante, inclusos los niños de pecho; y al alcance de todos y cada uno, en cada poblacion, hay mil cuatrocientas sesenta y dos bibliotecas!

De todo lo que resulta en definitiva, que la acumulacion de riqueza, y la produccion anual de cada individuo, marcha en la misma proporcion en Massachusetts, que el aumento de escuelas y la difusion de la enseñanza.

Es tanto mas importante hacer estas apreciaciones, cuanto que en el *Journal des Economistes* se publicó, hace años, una de las sesiones ó *Compte rendu* de la Sociedad de Economistas en que, presente M. Chevallier, se puso á discusion esta cuestion: ¿qué influencia ejerce en la industria el que los artífices sepan leer y escribir? y segun la generalidad de las opiniones emitidas, no pasaba de una influencia favorable y accesoria.

Mr. Mann, en sus luminosos y ardientes discursos contra la esclavitud (en un tiempo en que este era un juego peligroso), en la Cámara de Diputados, se hace notar entre los oradores de su bando por las importantes revelaciones que hace sobre la condicion social del Sur, y que solo él podía hacer valer, por serle exclusivas las apreciaciones á que sus estudios sobre la educacion pública lo llevaban. De ellos tomaremos aquellas que proyectan su luz sobre los fenómenos que se notan en la América del Sur, donde si bien no existe el esclavo, existen, sin embargo, las distancias sociales entre plebeyos y gentes *decentes* (tal es la palabra consagrada allí), y la distribucion de las tierras en la forma que la dejó la colonizacion.

Sábese que en el Sur de los Estados Unidos la tierra está repartida en lotes de dos mil á cuatro mil acres (cosa de

ochocientas cuadras) mientras que en el Norte, setecientos acres (doscientas cuarenta cuadras) forman el lote entero; y aún estos están divididos en sub-lotes de ochenta y seis cada una (cosa de treinta cuadras), que constituyen por término medio toda la posicion territorial de un agricultor (farmer) de la Nueva Inglaterra y Estados del Medio. Volviendo ahora al discurso de Mr. Mann.

«Digo, señor Presidente, que el solo Estado de Virginia pudiera alimentar á toda la Nueva Inglaterra. Con una poblacion libre podría abrirse escuelas cada tres ó cuatro millas de distancia unas de otras. La degradante idea de escuelas de pobres desapareceria para siempre. ¿Mas cuál es la situacion actual de la Virginia? Una cuarta parte de su poblacion no sabe leer ni escribir.

«En la Carolina del Sur había un fondo especial para sostener escuelas de pobres; pero siendo inútil, el Gobernador pidió que se suprimiese del todo.

«Muchos de los Estados con esclavos tienen bellos sistemas de escuelas, en el papel. En 1840, quince Estados con esclavos tenían, segun el censo, 201.085 niños en las escuelas. Nueva York solo tenía 502.387; y el Ohio 17.000 mas que todos los quince Estados juntos. En los Estados con esclavos, una décima parte de la poblacion blanca, de mas de veinte años, no sabe leer. En los Estados libres, menos de uno en cada ciento cincuenta; y de ese uno, los cuatro quintos son extranjeros.... Señor: Durante estos últimos años he mantenido activa correspondencia con inteligentes amigos de la educacion en el Sur. Todos claman por educacion; pero no hay quien se las proporcione. Logran que se dicten leyes para el objeto; pero no hay quien las ejecute. Exponen los beneficios y bendiciones de la educacion; pero predican en desierto, y nadie oye el llamamiento....

«La esclavitud requiere grandes extensiones de terreno para sus labores, y esto hace que en las campañas la educacion del pueblo sea imposible. No puede haber educacion general sin Escuelas Comunes. No puede haber Escuelas Comunes donde la poblacion está esparcida.

«La Providencia es justa y retributiva. Cread una casta de siervos, y privadles de la educacion; y entonces por

una ley inexorable de reaccion, gran porcion de la clase privilegiada se verá tambien privada de educacion.

«Impidiendo la Educacion Comun, se suprimen los frutos de la Educacion Comun: el espíritu inventivo, la habilidad práctica, la facultad de adaptar los medios á los fines en los negocios de la vida. ¿De dónde han venido todas aquellas pequeñas comodidades, que hacen confortable la vida en la mas pequeña aldea de Nueva Inglaterra?

«Véase en la oficina de patentes de donde vienen los inventos y aplicaciones de la ciencia. De *quinientas setenta y dos patentes*, sesenta y seis son del Sur. El Norte va al Sur á cortar maderas, las trae á sus talleres, y se las lleva de nuevo á vendérselas convertidas en muebles.

«Las escuelas gratuitas del Norte conducen no sólo á la difusion de los conocimientos, sino á la ecualizacion de la sociedad; mientras las Escuelas particulares tienden á dividir la sociedad en patricios y plebeyos. En el Norte hay bibliotecas de tal manera distribuídas, que el mas pobre artesano las tiene á su disposicion. »

V

TIEMPO EN QUE SE EJECUTÓ LA REFORMA

¿Cuántos siglos ha debido costar, en esta parte de la América del Norte, realizar la utopía de un pueblo universalmente educado, universalmente apto para la industria, universalmente preparado para el gobierno? Pueblo de quien ha podido decir Lincoln, uno del pueblo, él mismo, en un Mensaje al Congreso de 1861, á la faz del mundo: « hay regimientos enteros, que se podrian citar, cuyos « soldados poseen en conjunto un conocimiento completo « de todas las artes, ciencias, y profesiones, y de cuanto « de útil y de elegante se conoce en toda la tierra; y no « se encuentra quizá uno solo de todos ellos de que no se « pudiera escoger un Presidente, un Gabinete, un Congreso « y tal vez hasta una Corte de Justicia, y todos igualmente « competentes para administrar el gobierno mismo de la « nacion (1) ».

(1) *Vida de Abraham Lincoln*, décimo sexto presidente de los Estados Unidos.

¿Cómo, pues, se realizó esta transformacion? Pondremos aquí el ejemplo de Massachusetts, sobre cuyo modelo se ha ido formando el sistema en los otros Estados, y que hasta hoy día se conserva á la cabeza de este gran movimiento. ¿Cuánto tiempo duró la gestacion de la sociedad moderna de Massachusetts, de la democracia inteligente, el advenimiento de este milenio tantas veces esperado en vano?

Los diez y nueve años que median entre 1856 y la fundacion del Consejo de Educacion de Massachusetts, ante la cual se iba desarrollando año por año la escala del progreso ascendente realizado, desde la educacion parcial de unos cuantos miles de niños hasta la totalidad de la juventud del Estado. El hecho es auténtico, histórico. Antes de 1837, Massachusetts ocupaba un lugar distinguido entre las naciones, en cuanto á difusion de la educacion. La Prusia le aventajaba, sin duda; aunque tenía Universidades antiguas, como la Francia, la Inglaterra y toda la Alemania. Franklin, con sólo las iluminaciones de la ciencia latente en el universo inconmensurablemente inteligente como lo experimentaba poco despues Humphrey Davy, era ya el Juan, Precursor del Pueblo.

La predicacion de Mr. Mann, desde la cátedra del Consejo de Educacion, principia en 1837; y la estatua elevada á su memoria en la plaza principal de Boston, al lado de la del primer estadista y orador norte-americano, Daniel Webster, está señalando á todos los pueblos de la tierra el camino, la guía y el término á la vez de la jornada. Hay una frase magnífica de Mr. Mann que releva, á este respecto, de toda prueba: «El medio seguro, decía hablando de los primeros tiempos de su cruzada, de dispersar un meeting, era anunciarles que se iba á tratar de educacion popular».

Los signos del tiempo han dejado huellas indelebles aquí y allí, como se ven en algunas piedras areniscas impresas las señales de las gruesas gotas de agua que indican las tempestades del caos, ó los rastros de animales ante-diluvianos, cuando lo que es hoy rocas, era simple arena de las playas de mares desaparecidos; y sobre aquella época terciaria de la educacion popular de Massachusetts, que alcanza hasta ahora treinta años, es el terreno *de diluvium* en

que está planteada la sociedad sur-americana. « La casa que servía de escuela, añade el citado autor, desmoronada por la vejez y llena de rendijas y grietas por causa de la intemperie, con ventanas sin cortinas, ni aun puertas, » esa es todavía nuestra escuela. « La tinta congelada en el tintero, que hacía decir á un niño, disculpándose de no haber desempeñado su composicion, que las ideas corrían, pero la tinta no »; tal es la escuela en que se educan y nos hemos educado muchos.

« Menos de cuarenta años hace, decía el año pasado ante el Instituto Americano de Instruccion, su Presidente, Mr. Carlos Northrop, que prevalecía una general apatía con respecto á escuelas comunes. En cuanto á educacion popular, espesas tinieblas acumulaban sus sombras impenetrables sobre toda esta tierra. Las Escuelas eran mezquinas casucas, repulsivas por su mal arreglo interior, odiosas por su ubicacion y sus alrededores. Los maestros eran miserablemente pagados; los libros de enseñanza, el primero que venía á las manos; aparatos y mobiliarios de escuelas estaban por inventarse; y eso de mapas, pizarras, cartas, nadie había pensado en ello; y habríase creído escapado de la casa de locos al que propusiera colocar reloj en la escuela, ó adornar sus murallas con pinturas, ó con motes y letreros. Rara vez, si es que alguna sucedía, eran visitadas las escuelas por los padres de familia, ó los ciudadanos (pecado de que no le remorderá la conciencia á ninguno en Sud-América; y sino que tire el primero la piedra). El maestro regentaba su escuela, porque para eso le pagaban: los niños existían por costumbre, y mas frecuentemente, á fin de librarse de ellos las familias. Poco ó nada se hacía por las Escuelas, porque poco se esperaba de ellas, y mucho menos eran capaces de hacer. La educacion popular era un nombre vano,—un establecimiento de caridad, bueno cuando mas para niños pobres—pero que habría sido mengua para las familias pudientes, ó condecoradas, mandar á ellas sus hijos ó hijas ».

¿Quién no reconoce en esta pintura de cosas de ahora cuarenta años, una fotografía de la presente época en Sur América, con raras excepciones, que por raras nos sería fácil señalar?

Mucho mas tarde todavía principió el *sursum corda*, pro-

nunciado por un puñado de hombres animosos, con la reunion del que se llamó *Instituto Americano de Instruccion* en 1830, convocado «con el objeto de elevar el carácter de la instruccion, extender su esfera, fijar su objeto, y perfeccionar sus métodos.» La primera reunion se tuvo en Massachusetts, y cada año agregándose adeptos á esta bola de nieve lanzada de lo alto de la montaña por una mano inteligente, el Instituto se ha paseado de Estado en Estado de la Nueva Inglaterra, llevando á todos sus puntos la animacion y el progreso de la nueva doctrina.

En 1837 se fundó por ley el Consejo de Educacion, y Mr. Mann, el Apóstol de las gentes, cerró su estudio de abogado para consagrarse todo entero á la obra, poco cuidadoso de la mezquina retribucion asignada, de que le oímos quejarse en desahogos confidenciales en 1847, en su modesta morada de West Newton. En 1839, apareció Mr. Henry Barnard, el historiador de la educacion pública y el infatigable propagandista por la accion y la palabra, que queda aun en la brecha.

En 1839 se abrió en Levington, Estado de Massachusetts, la primera Escuela Normal de los Estados Unidos para alumnos Maestros, con poquísima asistencia de solicitantes á sus beneficios. Estos días se ha publicado una revelacion curiosa de los medios puestos entonces en ejercicio para hacer aceptar la introduccion de las Escuelas Normales, y cuyo conocimiento debo á la solicitud de la señora Mann, que me lo trasmite, contando con que haya de ser útil á mis propósitos. Un hecho curioso se revela en esta exposicion que muestra el camino que siguen las ideas.

Las Escuelas Normales tuvieron su origen en Prusia. M. Cousin las visitó, y aconsejó su introduccion en Francia. Charles Brood, de Medford, se encontró con un enviado prusiano en sus viajes, y enamorándose del sistema, preparóle el camino en Massachusetts. La lectura de la obra de M. Cousin por el único quizá, que de largos años se ocupaba en América del Sur de *Educacion Popular*, ocasionó en Chile, en 1843, su creacion. De este modo, Brood y éste se encontraban sin saberlo en la prosecucion de la misma obra con Horacio Mann, en los mismos caminos. Así una institucion fundamental de Prusia, se extendía á Francia; y de un salto se la veía á un tiempo aparecer en los dos

extremos del continente americano, en Chile y Massachusetts. Brood se puso en comunicacion con M. Cousin, de quien recibió los datos necesarios. Dió su primera lectura en 1835 en su pueblo nativo, tomando por tema esta proposicion: «*como es el maestro, así es la escuela.*» Decidióse en seguida por convocar convenciones para recomendar el asunto. Tuvo lugar la primera en el condado de Plymouth y tan bien comprendidas fueron sus ventajas, que un Mr. Brook ofreció desde luego mil pesos para establecer una Escuela Normal. El *Instituto Americano de Instruccion* hizo suya la demanda, y tomó la siguiente resolucion: «Que se nombre una comision á fin de recabar fondos de la Legislatura, y solicitar donaciones particulares para la compra de terreno y ereccion de edificios, con el objeto de poner en ejercicio un seminario, para preparar jóvenes maestros, á la mas importante mision de la humanidad en la tierra.»

La creacion del Consejo de Educacion vino en seguida. «Publicaba constantemente, dice Mr. Brood, artículos en los diarios. Algunos se burlaban de la idea, porque era de institucion monárquica. Un joven doctor de la Universidad de Harvard, en pos de críticas cáusticas, ridiculizando la idea de Escuelas Normales, concluía su clásico comunicado, representándome con una corona de loco, seguido por la turba multa de muchachos, llevando una bandera con este mote: «A la Escuela Normal en las nubes.» Señor Presidente (habla Mr. Brood): el autor del artículo y el editor del diario creían de buena fe darme la colocacion que me convenía en aquella procesion por las calles. ¿Puede citarse mejor prueba del abismo de ignorancia que prevalecía sobre la materia en aquel período? «Su nombre era legion.»

Nosotros citaríamos á Mr. Brood un hecho reciente en la América del Sur. El que decretó la creacion de la Escuela Normal en Chile, y el que la propuso y se encargó de ejecutarla en 1843, se encontraban en Lima, en 1865, ambos Ministros Plenipotenciarios al Congreso Americano. Un doctor de la Universidad de Chile se complacía en llamar al segundo de ellos el *Maestro tal* por medio de comunicados en la prensa de Copiapó; no obstante que el que así trataba de ridiculizar con este para él humillante epígrafe, ha figu-

rado, desde 1843 en que fundó la primera Escuela Normal en Sur-América, en tan grandes y notables acontecimientos, que bien hubiera podido abrir cátedra de historia contemporánea, política y de otras ciencias. Pero tales son los hábitos de la mente; el cráneo se amolda à las ideas recibidas, y es en vano pedirle á una generacion que adopte otras nuevas. La siguiente es sólo susceptible de progreso.

Tuviéronse reuniones en varios condados ó distritos, para popularizar mas la idea de las Escuelas Normales. Mr. Mann, nombrado Secretario del Consejo de Educacion, la apoyó con entusiasmo. John Q. Adams y Daniel Webster se prestaron de mala gracia à asistir à una de esas convenciones, absteniéndose, empero, de tomar la palabra en su favor, por la ignorancia del asunto discutido, segun dijo uno, y por causa de un resfriado el otro. Oyeron, sin embargo, y sus elocuentes lenguas se desligaron al cabo, hasta pronunciar dos discursos en apoyo de la idea. De todo esto se tomó nota, y estas oraciones se distribuyeron impresas à cada una de las Comisiones de Escuelas, á todos los párrocos en el Estado, y à cada uno de los miembros de la Legislatura de 1838. El Consejo de Educacion encargó al Secretario pronunciara un discurso sobre Escuelas Normales y Reforma de las Escuelas ante una asamblea que se reuniría al efecto en la Sala de Sesiones de la Legislatura. El Gobernador, en su mensaje anual, recomendó la fundacion de una Escuela Normal. Un rico comerciante, Mr. Dwight, ofreció diez mil pesos, si la Legislatura asignaba otro tanto con el mismo objeto. La ley se dictó, y la ejecucion de la obra fué encomendada al infatigable Mr. Mann.

VI

LOS RESULTADOS PRÁCTICOS

Así comenzó el movimiento, que arrastró luego con su fuerza de impulsion à toda la Nueva Inglaterra, que siguió de cerca Nueva York, y fueron iniciando sucesivamente los otros Estados de la Union. A los *meetings* y discursos se siguieron periódicos, y numerosas obras sobre educacion. Viajes por Europa de hombres competentes; modelos de

arquitectura para la ereccion de Escuelas, de las que, en solo los últimos diez años, se han construído tantas y tan suntuosas y adecuadas, que reunidas todas, formarían ciudad mas espléndida que la mas soberbia capital del mundo; y si, en vez de templos, hubieran de añadírseles los monumentos erigidos en los Estados Unidos para Colegios, Institutos, Escuelas Normales, Bibliotecas, Museos y Academias de Bellas Artes, el París monumental quedaría eclipsado, y la antigua Roma, solo en clásica belleza, se encontraría á sus anchas, con el Coliseo y las Thermas de Caracalla. La casa de oro de Neron, por mas que creyera digna habitacion del hombre, sería muy pobre cosa al lado del Instituto de Cooper, levantado á las *ciencias y á las artes* por la sola munificencia del vecino de Nueva York, cuyo nombre lleva.

Vivísima es la pintura que de aquella época de creacion hacía Mr. Mann incidentalmente en un discurso en el Congreso. «Vengo de una sociedad, decía, donde los conocimientos se estiman al lado de la virtud en las clasificaciones de las ventajas personales. El pasado diez de Abril, antes de abandonar mi casa para venir aquí, asistí á la dedicacion de una escuela de Boston que había costado 70.000 pesos. El Corregidor Mayor presidía, y se hallaba presente cuanto hay de notable en la capital. En los periódicos que me llegan, leo que el lunes de esta semana se dedicó otra escuela en la misma ciudad, y que el Corregidor aseguraba que las escuelas que en estos tres meses se habían completado en la ciudad tenían de costo 200.000 pesos. El miércoles de esta semana una nueva Escuela Superior ha sido dedicada en Cambridge. Mr. Everett, Rector de la Universidad de Harvard, se hallaba presente, y dirigió á la asamblea con su acostumbrada elocuencia un bello discurso. Esta Escuela, como las otras dos dedicadas en la misma semana, han debido costar 25.000 pesos. En la semana pasada, hízose la dedicacion de otra Escuela Superior de un género mas elevado y dispendioso en la vecina ciudad de Charlestown, en presencia de las autoridades civiles y el clero. Pero no son solo corregidores de ciudades y rectores de colegios los empeñados en la obra de levantar templos de educacion al servicio de la juventud. Desde que estoy aquí, el Gobernador de la República, Mr. Briggs,



se ha trasladado á Newburyport, á asistir á la dedicacion de una Escuela que costaba 25.000 pesos. Como el pueblo congratulase al Gobernador por honrar con su presencia este acto: nó, contestó, he venido por lo que el acto me honra á mí. El colegio de Harvard ha recibido en el año 200.000 pesos en donaciones, y otro tanto y mas los otros dos. Estas medidas son parte de un gran sistema que vamos llevando á cabo para la elevacion de la raza humana.»

No es este el caso de seguir el curso de las aguas de aquella milagrosa fuente que estalló al choque de la vara del Aaron de la República y de la libertad el sentimiento público. Materia será esta de libros especiales ó de posteriores informes. Por ahora bástame señalar por montones calculados á ojo de buen varon los resultados. Despues de cuatro años de la guerra mas colosal y dispendiosa, guerra que hubiera agotado los recursos de toda otra nacion, entraron en cajas del Tesoro de los Estados Unidos el 31 de Agosto, solamente por el ramo llamado de rentas internas, dos millones cuatrocientos treinta y un mil ciento quince pesos ($ 2.431.115.21); y si aun es posible buscar términos de comparacion en las rentas de las antiguas y grandes naciones del mundo, sería vano empeño buscar en ellas muestras tan visibles de aquellas otras manifestaciones del poder y grandeza de las naciones, precisamente porque están en las fuentes de donde fluyen las producciones.

El octavo censo decenal de los Estados Unidos, y otros documentos auténticos, establecen los incontrovertibles hechos siguientes. Había en 1860, trescientos treinta y nueve colegios, con mil seiscientos setenta y ocho profesores, y veinte y siete mil ochocientos veinte y un alumnos; seiscientas ochenta y cinco Academias y Escuelas particulares con doce mil doscientos sesenta maestros y doscientos sesenta y tres mil noventa y seis pupilos; ochenta mil novecientos setenta y ocho Escuelas Comunes, con tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil once alumnos, lo que hace ochenta y dos mil establecimientos de educacion, ó sea uno para cada tres mil habitantes.

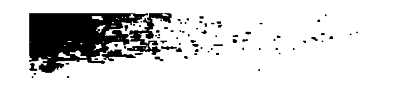
Los habitantes adultos mantenían en ejercicio activo su inteligencia por medio de trescientos ochenta y seis diarios, los cuales ponen en circulacion diaria un millon cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y

siete ejemplares. Ciento cuarenta y seis periódicos semi-semanales y tri-semanales; y tres mil ciento cincuenta y tres periódicos por semana, que hacen circular siete millones quinientos sesenta y cuatro mil trescientos catorce ejemplares. Esta suma enorme de publicaciones al alcance de todos, subministra un ejemplar para cada tres habitantes, sin excluir los niños que no pueden leer. Para las personas mas avanzadas en instruccion, ofrécenseles abundante materia: diez y nueve revistas trimestrales, quinientos veinte y un Magazines literarios, y doscientos setenta y una publicaciones religiosas, la mayor parte semanales.

A estos datos podemos añadir otros que conducen á los mismos resultados. La propiedad avaluada en 1850 en 7.135.780.228 pesos, ascendió en 1860 á 16.159.616.068; es decir, que la presente generacion, en sólo diez años, dobló el valor de la propiedad acumulada por la labor de ocho generaciones en tres siglos.

El consumo de libros anda en proporcion: las Bibliotecas públicas se cuentan por millares; los diarios y opúsculos se menudean en las bocacalles. En la mañana todos van marchando á sus negocios, el cochero, el comerciante devorando á la ligera el diario.

El consumo de libros de enseñanza está en proporcion de la masa que aprende. El silabario de Webster se vende á millon y medio de ejemplares al año; la Geografía de Mitchell 600.000; la Gramática de Smith 120.000, y textos de Holbrook 500.000; Historia pintoresca de Goodrich 110.000; Geografía de Cornell 250.000; Aritmética de Thompson 150.000; Geografía física de Colton 120.000. Libros de himnos, catecismos y libros para bibliotecas de las Escuelas Dominicales 2.000.000 por lo menos; y todo género de libros de escuelas, de siete á diez millones de ejemplares al año. Libros bíblicos impresos en la Casa de la Biblia 1.592.196. Libros salidos del depósito 1.500.578. Suma total de libros distribuídos por esta Sociedad en cuarenta y ocho años de existencia, 18.854.296; las hojas volantes sobre moral (Tracts), que son pequeños opúsculos distribuídos gratuitamente al pueblo, en treinta años, 31.247.072 en ingles y otras lenguas; costando millones anuales la distribucion de Biblias en todos los idiomas y en países lejanos.



Como no da siempre el que posee, sino el que sabe sentir, por la educacion y refinamiento de las afecciones del corazon, añadiremos para ilustracion de los efectos de la universal educacion, algunos datos recientes.

Contribuciones voluntarias reunidas en los Estados del Norte y del Oeste para ayuda y auxilio de los soldados y familias durante la guerra y otros objetos..................	$ 187.209.608
Para cuidado y alivio de los soldados.......	24.044.865
Para atender á desgracias en Europa.......	380.140
Para libertos y refugiados...	639.644
	$ 212.274.257

El monto total de fondos para Escuelas Comunes en todos los Estados, de los cuales la mayor parte, en los Nuevos Estados, pasa de cincuenta millones, mientras que no bajan de ocho millones las dotaciones de colegios, universidades y escuelas profesionales. Como se verá las proporciones están invertidas en la América del Sur. Como que la Educacion Superior está de hecho circunscripta á las clases gobernantes, educadas y aristocráticas, las rentas del Estado se acumularan en torno de ellas. Aquí es lo contrario. El Estado no tiene obligacion, que aunque interés tenga en proveer á los pleinteantes de abogados, á la iglesia de ministros, etc. Su interés de estado es proveer de educacion á cada partícula del Estado, para que cree la riqueza y forme la opinion y la ley.

Los particulares por sus afecciones locales, ó de ideas, ó de ramos especiales de ciencias, cuidan de fomentar con sus propios fondos los seminarios de saber; y asombra, porque es sin ejemplo en la redondez de la tierra, la prodigalidad con que se hacen estas donaciones.

Durante los dos últimos años de la guerra civil, como si el sentimiento de la libertad en peligro acudiese instintivamente á robustecer las raices del árbol que produce aquel ópimo fruto, la inteligencia, he aquí el fenómeno que se ha observado.

El Colegio Bowdoin, de Maine, recibió una donacion de 72.000 pesos, cincuenta mil de los cuales venian de una sola mano. El Colegio Dartmouth, New Hampshire, ha recibido 47.000 pesos. Colegio Middlebury, ha recibido 10.000 de un

legado. Colegio William, 25.000 de una donacion. El Colegio Amherst ha recibido mas de 100.000 pesos en sumas de 60.000, 40.000, 20.000 cada una. Colegio Harvard ha recibido un legado de 400.000 pesos. El Seminario de Andover 50.000 pesos, de ellos 30.000, de una sola mano. El Colegio de Yale ha recibido, incluyendo 135.000 pesos del Gobierno de los Estados Unidos para su Escuela de Agricultura, 450.000 pesos, á los cuales haya quizá de añadirse bien pronto 100.000 mas. El Informe establece que de las sumas dadas por individuos en donaciones separadas, se cuentan de 85.000, 50.000, 30.000, 25.000, 20.000, 12.000 pesos. El Colegio Trinidad, en Hartford, Connecticut, ha recibido cerco de 100.000 pesos. La Universidad de Nueva York ha recibido 60.000 pesos. El Colegio Hamilton mas de 100.000 pesos. Colegio Rutgers, en Nueva Jersey, mas de 100.000 pesos. Colegio Princeton, en Nueva Jersey, 130.000 pesos, de los cuales 30.000 de una sola mano. La Universidad de Washington, 50.000 pesos; 25.000 de un ciudadano de Nueva York, y 25.000 de uno de Boston. El Seminario de Teologia de Chicago ha recibido 80.000 pesos. El Colegio Protestante en Syria, Asia, 103.000 pesos de ciudadanos americanos. El Colegio Lafayette, en Pensilvania, 35.000 pesos.

VII

REFLEXIONES FINALES

¿Para qué, despues de lo que precede, abundar en amonestaciones que se dejan presentir? La Sibila desoida quemaba uno de los tres libros que contenían los oráculos del Destino. Despreciados sus consejos de nuevo destruía el segundo, exigiendo por el tercero el mismo precio que por los demas. Otro camino debemos seguir, cuando las verdades son del dominio público. Desatendidos por un Estado, dirigiriamos las mismas palabras á dos: y si no fuesen aun escuchadas, nos volveriamos á todos los pueblos y gobiernos sur-americanos.

«Por estos detalles y otros que omito por millares, vése que la *educacion comun* es en todas partes de ayer, y que un buen sistema general sólo ha necesitado diez años para cambiar completamente la fisonomía del pais. Podemos



educar todos nuestros niños en cinco años mas, si los propietarios, las municipalidades, el sacerdocio, el gobierno, los publicistas y la opinion pública en general toman á pecho la obra.

«Todo está ya creado, todo examinado y preparado. El cuerpo existe; fáltale el soplo de vida, que le dé animacion y decirle: *marcha*. El Gobierno no hará nada, sin la cooperacion *entusiástica* del público. La fundacion dul sistema de instruccion comun, universal, importa una revolucion pacífica encabezada por el Gobierno. Diez años han demostrado (en Chile) que en este punto no *se puede mandar*, ni basta la accion administrativa á secas. Es preciso cambiar de rumbo y asociarse el pueblo.

« Es preciso apelar á todos los sentimientos, excitar todas las esperanzas, abandonar toda tradicion gubernativa, y rehabilitar cuanta tendencia útil y sincera está abatida. El peligro es inmenso, permanente, y crecerá de día en dia; porque crecen con maravillosa rapidez las fuerzas industriales que se desenvuelven en torno de nosotros, y afectan nuestros medios de vivir y de prosperar. Reconcentremos todas nuestras fuerzas sobre nosotros mismos, y sin descuidar la política exterior de conciliacion y de union pacífica entre los miembros dispersos de la infeliz, de la rezagada, de la impotente estirpe española en América, amasijo triste de todos los errores humanos acumulados en cuatro siglos sobre nuestras cabezas, levantémonos por un supremo esfuerzo; y en lugar de intentar construir una torre de Babel para salvarnos de la creciente que nos invade, ú ofrecer á la adoracion de los pueblos un ídolo dorado, parado sobre ancra, construyamos de granito la base, para hoy, y sobre todo para mañana, que es cuando mas se hará sentir su necesidad. El ingeniero militar que sitia una ciudad, no se obstina locamente en tomar por asalto sus murallas, sino que levanta otra paralela, y la eleva mas alta si puede, hasta dominar la contraria con sus fuegos. ¿Se levanta el nivel de civilizacion, de industria, de instruccion, de libertad en el Pacífico? (Australia y California). Levantemos nosotros nuestro suelo á igual altura, sin pretender abordarlo simplemente con diques deleznables. Al mar físico, todavía puede la industria humana como Dios, decirle de aquí no pasarás; pero al

océano del progreso combinado de toda la tierra, no hay dique que lo contenga. Es preciso subir con él, ó perecer sepultado bajo sus ondas.

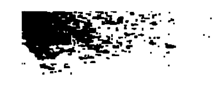
«Tal es la revelacion que el examen de nuestra condicion social nos hizo veinte años ha, desde cuya época venimos consagrando nuestra existencia á estudiarla, contando con que llegaría una época, en que los poderosos de la América del Sur, los hombres de estado que dirigen sus gobiernos con tan poco éxito, los publicistas que la extravían, las preocupaciones que la ciegan, los intereses egoístas que la embarazan el camino, la ignorancia y la pereza con títulos de suficiencia, todas nuestras ideas recibidas y nuestros intereses creados, pedirían remedio á males para ellos desconocidos, á dolencias inveteradas, á parálisis gubernativa, industrial é intelectual. El remedio está ahí: *Educacion* Á TODOS, COSTEADA POR TODOS...

«Hace trescientos cincuenta y siete años á que entró en las lagunas de Venecia un buque con la noticia de que Vasco de Gama había doblado el Cabo de Buena Esperanza; Venecia sucumbió por no atreverse á abandonar la vieja ruta de Suez, y seguir los consejos del pobre Colon, que le mostraba otro y mas recto derrotero á la India.»

Esto decíamos en Chile en 1855, á orillas del Pacífico. Como los accidentes del terreno cambiasen al oriente de los Andes, eso mismo repetían los ecos en las costas del Atlántico; y esto mas decíamos en 1858 á la República Argentina.

«La falta de educacion de nuestro pueblo ha esterilizado la mas pingüe riqueza de nuestros campos. Los productos de la leche son en todos los países superiores en valor al que tienen nuestras vacas; pero para obtenerlos se requiere otro sistema de cría mas adelantado; residencias de campo mejor acondicionadas; pueblo mas sedentario é industrioso; en una palabra, los hábitos y la educacion que nos faltan.

«Una poderosa corriente de emigracion se dirige á nuestras playas; y su feliz afluencia llenará los vacios que sobre superficie tan vasta dejó un mal sistema de colonizacion. Pero el emigrante del mediodía de Europa nos trae por lo general brazos robustos, mayor actividad para



adquirir, y no pocas veces igual destitucion de educaeion que aquella de que adolecemos.

«Esas masas de hombres que vienen buscando una patria, aumentan lejos de disminuir los inconvenientes de nuestro propio atraso. Mas activos, mas económicos que los habitantes oriundos, ellos acumulan particula por partícula la riqueza, invaden todas las profesiones, acometen todas las industrias, obtienen la preferencia en los trabajos, con decadencia visible de la idoneidad del antiguo colono, disipado, inerte y mal adiestrado; y cuando la familia viene á consolidar la existencia del inmigrante, si no ha llegado á la fortuna, el nuevo arribante, y el descendiente de los pobladores primitivos, perpetúan la emigrada y la nacional ignorancia y barbarie. Bajo el sistema actual en diez años tendremos un millon de habitantes, mas enérgicos, mas emprendedores, y mas inquietos que los que dejó la colonizacion, y se han estado exterminando en guerras civiles, por no haberles dado educacion, y por falta de direccion útil á la actividad de las pasiones humanas.

«Tal es entre otros el objeto de crear un poderoso SISTEMA DE EDUCACION COMUN, á fin de adaptar nuestro modo de ser, á los progresos de la civilizacion que nos toma de improviso, y se desvirtúan y resienten de nuestra incapacidad para manejar sus complicados resortes. Necesítase para ello una impulsion general de la sociedad inteligente y acomodada en favor de la otra menos favorecida.

«Necesitase QUERER, como quisimos ser independientes, y lo fuimos en quince años de esfuerzos perseverantes y comunes; como quisimos ser libres y ya vamos en camino de serlo.

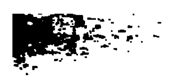
«Necesitase *querer* para ser pueblo inteligente é industrioso en masa.

«En las Escuelas Comunes se disciplinará la moralidad de la generacion que en seis años mas, va á entrar á la liza de la vida. En las Escuelas se preparará la inteligencia que domina la naturaleza, que maneja el vapor como agente de impulsion, que mejora las razas de animales, ó los somete á la palabra de Rarey, ó convierte en seda su tosca lana.

«Nuestra fácil tarea será mostrar los medios, señalar los escollos, guiar las voluntades. Por lo que á nosotros perso-

nalmente hace, puede perdonársenos una excesiva confianza, si despues de haber visitado *ex-profeso* la Europa y los Estados Unidos, trabajado quince años en Chile, consultado cuanto en la materia se ha escrito, frecuentado á los hombres especiales del mundo, estudiado todas las legislaciones y visto su aplicacion en todos los países, nos presentamos, en el nuestro, sin el entusiasmo de los primeros años, pero con la experiencia de los maduros, á decir, sin vanidad y sin modestia, *anche io!*»

Lo que habíamos dicho á Chile y á la República Argentina en el extremo sur del Continente, desde 1842, repetíamoslo bajo el tibio sol del antiguo imperio de los Incas en Lima, en nota confidencial á los Miembros del Congreso Americano que se reunían, «para proveer á una política «de conciliacion y de union pacífica, entre los miembros «dispersos de aquella infeliz, rezagada é impotente estirpe «española en América, amasijo triste de todos los errores «de la humanidad, por cuatro siglos acumulados sobre «nuestras cabezas»; permitiéndole señalarles brevemente las causas, y apuntando un medio de comenzar á ponerles remedio. Se ha reproducido aquí esta exposicion de causas, porque es la ejecucion anticipada del plan propuesto, y que fué aceptado en general por el Congreso. El silencio guardado hasta aquí por los respectivos gobiernos para con el autor, quizá no sea mas que el efecto, y otra prueba evidente del estado patológico de la América del Sur, sorda en todas partes á todo llamamiento hacia el buen camino: ciega á los signos de los tiempos y á su propia conveniencia.



TRIGÉSIMA SÉPTIMA REUNION

DEL

INSTITUTO AMERICANO DE INSTRUCCION

TENIDA EN NEW HAVEN, CONNECTICUT, LOS DIAS 8, 9 Y 10 DE AGOSTO DE 1865

Debí á la atencion del Honorable Mr. Henry Barnard, ex superintendente de Escuelas del Estado de Rhode Island, y mirado como el digno colaborador de Mr. Mann en la grande é inteligente impulsion dada á la educacion universal, la invitacion á tomar parte en aquel Congreso de hombres eminentes por su saber, y de Maestros de Escuela que de todos los Estados concurren anualmente á oir lecturas sobre puntos importantes relativos á la educacion pública, y á inspirarse de nuevo ardor para proseguir la tarea de difundir con mayor éxito y en mas extensa escala los conocimientos.

Este Instituto se reune cada año en un lugar designado de antemano. Había tenido sus sesiones el año pasado en Portland, ciudad del Estado de Maine, y designádose para éste la ciudad de Nueva Haven, en el de Connecticut. Está esta ciudad situada á orillas del Atlántico y se comunica con Nueva York por el pintoresco canal marítimo llamado la Sonda. Llámasela enfáticamente la ciudad de los Olmos, por estar todas sus calles y parques plantados de estos árboles, que por contar ya ochenta años de vida, cúbrenlas de una bóveda de verdura que las da cierto aire de solemnidad melancólica, sobre todo en las que rodean y atraviesan el Green, plaza principal espaciosa, donde está Temple Street, que la fotografía reproduce, como un modelo de be-

lleza rústica; no obstante ocultar, diseminados en su espacioso ámbito, varios templos aislados, que añaden las formas elegantes de la arquitectura griega ó de la gótica á la singular belleza del paisaje. Pero no es la amplitud y belleza de sus sombrias calles y parques, ni el cementerio mas sombrío y melancólico todavía, sito á dos cuadras de la plaza, ni las bellisimas casas rodeadas y precedidas de jardines y bosques en que la ciudad se disuelve á poca distancia, lo que constituyen la celebridad de New Haven.

El costado occidental del Green, fórmanlo seis ú ocho macizos edificios, ocupando un frente de trescientas yardas que proveen de habitaciones á los estudiantes del Colegio de Yale, célebre universidad, rival de la de Harvard en Massachusetts, de la que se distingue aquella por la preferencia dada al estudio de las ciencias naturales, como la de Harvard no cede á ninguna de Europa en la profundidad de los estudios clásicos. En una línea interior, en el fondo del espacioso terreno que es propiedad del Colegio, están en cuerpos separados en edificios monumentales, el Museo del Colegio, rico en fósiles, la galería Trumbull de pintura, llamada así del nombre del Coronel Trumbull, edecan de Washington, quien concluída la guerra de la independencia se trasladó á Francia á perfeccionar sus talentos como pintor, y dejó trazadas en el lienzo las escenas de la Revolucion y la fisonomía de los personajes que tan gloriosamente habián figurado en ella. Distínguese entre estos edificios la Biblioteca, que asume las formas de un templo gótico, cual si fuera uno consagrado al Saber, llenando los estantes los espacios entre las columnatas que figuran la nave principal. Una copia de la famosa piedra de Rosette que dió la clave para descifrar los geroglíficos egipcios se hace notar entre sus curiosidades. Al extremo de la línea opuesta á las Aulas de exámenes que miden treinta y ocho varas de largo por treinta y dos de ancho, se está construyendo, de piedra, en forma de catedral gótica, la Academia de Bellas Artes, don hecho al Colegio de Yale por la munificencia de un solo individuo particular de entre los muchos que en estos dos últimos años de la guerra han legado á este seminario de educacion cerca de medio millon de pesos.

Tocónos llegar á Nueva Haven entrada la noche, alojar



nos en Tontine Hotel, que está en uno de los costados del Green, y como la hora fuese avanzada nos dirigimos sin mas ni mas hacia donde se nos dijo estar situada Music Hall, lugar de la reunion.

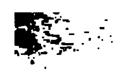
Concluido el acto, y fatigado mi compañero de viaje, hube de dirigirme solo hacia el Green que se extendía enfrente del pórtico del hotel, para gozar de la frescura de la noche, despues de un ardiente día; y desenmarañar aquella selva que desde el costado se presentaba á la incierta luz de la luna, como continua y tupida. Esta gran plaza de New Haven no se parece á ninguna del mundo que yo conozca; y si se tiene presente la hora avanzada, y sin eso la impresion de la soledad que siente el viajero en las ciudades á que llega, por mas gentes que se muevan en torno, comprenderáse mi sorpresa, cada vez en aumento, al engolfarme én aquel como laberinto, saliendo de una zona de sombras á un explayado, lo bastante para dejar apercibir nuevas espesuras, entre las cuales iba penetrando casi á tientas, tan impenetrable es la bóveda de *Temple street* que divide en dos aquel campo de verdura, y donde se encuentra como extraviados ú ocultos debajo de un manto de yedras una iglesia gótica, cuyos pináculos de piedra obscura absorbian los rayos de la luna. Hacia la izquierda siempre entre la masa de árboles que parecía llenar el horizonte, otro templo, y otro, y otro, á medida que sus formas blancas, y las columnatas de sus pórticos me atraían de uno á otro para contemplarlos. Traíame el primero á la imaginacion las selvas druídicas, los segundos los bosques consagrados á Apolo y Minerva, en torno de los templos de su culto, como el que señalan las cartas de la Roma restaurada que ocupaba el sitio donde se alza hoy Santa Maria de Minervam.

Y esto saliendo de aquel Cenáculo de sabios, iluminado mas bien que con los destellos del gas en el espacioso salon, por las irradiaciones de la inteligencia, cual si fueran centenares de apóstoles y de discípulos de una nueva doctrina, á quienes va á decirse luego el *euntes in mundum universum et predicati omni creaturæ,* esta nueva doctrina de la redencion final de toda la raza humana por la difusion de la ciencia en toda la extension de la tierra, y en todas las capas sociales.

A la sombra de los seculares olmos de Nueva Haven, bajo la científica inspiracion del Colegio de Yale, reuníase este año en la Sala de Música (á falta de local mas adecuado, siéndolo éste por su amplitud y decoracion), el *Trigésimo Séptimo Instituto Americano de Instruccion.*

El numeral que le sirve de distintivo indica claramente que la institucion tiene treinta y siete años de existencia y es uno de los móviles que iniciaron y trajeron la feliz revolucion en la educacion del pueblo, que hace hoy la fuerza de los Estados Unidos, y prepara á esta fraccion de la humanidad un porvenir de que no podemos formarnos idea adecuada, por no presentar la historia ejemplo de un pueblo todo educado, cada uno de sus individuos en posesion de los conocimientos ó de la clave para adquirirlos, que ha atesorado y sigue acumulando la mente humana.

En efecto, treinta y seis años ha, varios maestros y otros amigos de la educacion se reunieron en Boston, con el intento de considerar por qué medios lograrían dar mayor impulso á la causa en que por su profesion estaban interesados. Acordóse, despues de varias reuniones, convocar una convencion de maestros y amigos de la educacion de varias partes del país, con el propósito de entenderse sobre los medios mas seguros y eficaces de lograr su objeto. Distribuyéronse al efecto circulares de invitacion á mas de setecientas personas en diversos y distantes Estados, y en agosto de 1830 se reunieron algunos centenares de personas, la mayor parte consagradas á la enseñanza. En aquella asamblea fué organizado y dió principio á su noble mision el Instituto Americano, ahora la mas antigua entre las muchas asociaciones que tienen por objeto promover la educacion de los Estados Unidos. Al decir del doctor George H. Emerson, uno de sus primitivos fundadores, «el principal objeto de esta asociacion era promover la causa de la educacion popular, difundiendo nociones útiles con respecto á ella. Sus miembros se reunieron y continúan reuniéndose con el fin de elevar el carácter de la instruccion, ensanchar su esfera, investigar cuáles deben de ser sus objetos, y de perfeccionar sus métodos; con el propósito de elevar al maestro, haciéndole sentir cuán alta y noble es la tarea á que se ha consagrado, cuán extensa y completa debe ser su preparacion, y cuán absuluta su consagracion; con el



objeto de hacer mas palpable al pueblo la primordial importancia de la educacion para la existencia y continuacion de las instituciones libres; y de allí la necesidad de mejorar sus escuelas, y sobre todo las públicas.»

Durante treinta y cinco años ha continuado esta asociacion sus tareas en diversos puntos de los Estados del Norte, y muchos miles de maestros han aprovechado no sólo de sus lecturas y discusiones, sino del contacto con personas eminentes en ciencia y posicion social, cuya presencia en tales actos contribuye tanto á realizar ante los ojos del público la profesion del maestro, imprimiendo al mismo tiempo á la sociedad mayor actividad y animacion en sus bien dirigidos esfuerzos.

Con esta asociacion de Estados, comenzó una de condado, en el Condado Essex, en Massachusetts, y otra de profesores en Cincinati, Estado del Ohio. Ahora, siguiendo sucesivamente su ejemplo, en la mayor parte de los Estados existen asociaciones de condado y de Estado, cooperando todas en la grande y buena causa de la educacion popular y haciendo mucho para difundir por toda la nacion correctas nociones sobre las materias relativas á la educacion, y haciendo que los maestros sean mas considerados, y mejor estimados y recompensados sus servicios. Entre los resultados obtenidos fué el mas notable el de la fundacion de Escuelas Normales, que se principió en Massachusetts primero para maestros, y despues para preparar niñas á la carrera de maestras, que con tanto provecho de la educacion ejercen millares ahora. Nueva York, Nueva Jersey, Illinois, Michigan, Minesota, Rhode Island y Connecticut siguieron bien pronto la impulsion dada. Pennsylvania tuvo tres Escuelas Normales, y California no ha quedado atrás en estas mejoras.

Los periódicos sobre Educacion eran desconocidos ahora cuarenta años: lucharon con dificultades y penuria mas de veinte, y sólo de pocos años á esta parte tienen una existencia independiente ó desembarazada. Pero gracias á los perseverantes esfuerzos de las Asociaciones de Maestros, y á la influencia ejercida en la opinion por los trabajos del Instituto Americano de Instruccion, á imitacion del *Common School Journal* de Massachusetts, redactado por Mr. Horacio Mann, y del *Connecticut Common School Journal*, que desde 1838

fundó Mr. Henry Barnard, que puede ser considerado como uno de los grandes apóstoles de la educacion popular, fundáronse los siguientes, que es útil enumerar: El *Maestro de Nueva York*, 1851; el *Diario de las Escuelas de Pensylvania*, 1852; el *Diario de Educacion de Ohio*, 1852; el *Diario de las Escuelas Comunes de Connecticut*, 1853; el *Diario de las Escuelas de Michigan*, 1854; el *Maestro del Illinois*, 1855; el *Maestro de Rhode Island*, 1855; el *Diario de las Escuelas de Indiana*, 1856; el *Diario de Educacion del Wisconsin*, 1856; el *Diario de Educacion de New Hampshire*, 1857; el *Maestro del Maine*, 1858; el *Educador de Missouri*, 1858; el *Diario de Educacion de Carolina*, 1858; el *Diario de las Escuelas de Vermont*, 1859; el *Instructor de Iowa*, 1859 (periódicos mensuales de educacion se establecieron en Louisville, Kentucky, 1859); el *Maestro del Sur*, Alabama, 1859; el *Diario de las Escuelas de Iowa*, 1860; y por fin, el *Maestro de California*, 1863.

Con todos estos focos de instruccion y el interes despertado en el público y en los gobiernos y Legislaturas para proveer de edificios suntuosos á las escuelas, á los maestros con todos los medios auxiliares de enseñar con provecho, y á los sabios, de campo de aplicacion del fruto de sus vigilias, consagradas á preparar libros para la enseñanza, los Estados Unidos prestan hoy el espectáculo consolador en el mundo de una sociedad en que la parte aventajada en fortuna é instruccion, está con sus bienes é inteligencia consagrada á desenvolver las facultades intelectuales de la otra parte, no desesperando, porque ya toca los resultados, de elevarla á su propio nivel con los medios de adquirir posicion social y riqueza.

SESION DEL 8 DE AGOSTO

Bajo estos auspiciosos antecedentes se abría el ocho de Agosto el 37º Instituto Americano de Instruccion bajo la Presidencia de Mr. Bridsey, agente del Consejo de Educacion de Massachusetts, y que en el desempeño de sus deberes recorre anualmente doce mil millas en los límites de su Estado. Ocupaban el proscenio de la Sala de Música, el Presidente elegido por la reunion, los Superintendentes de Escuelas de Massachusetts, Nueva Haven, Nueva York y Brooklyn, los Rectores de las Universidades de Nueva

Haven y Michigan; el ex-Gobernador Howard, y anunciada para el último día estaba la presencia de Mr. Andrew, Gobernador de Massachusetts, con varias otras personas notables, entre profesores de Colegios y amigos prominentes de la Educacion, entre ellos Mr. Henry Bernard, uno de los mas celosos.

La concurrencia, ó lo que llamaríamos la barra de tan augusta asamblea, compusiéronla cerca de mil profesores y maestros, mas de la mitad mujeres reunidas de trece Estados distintos en esta comunion de sentimientos y propósitos que los constituye una sola familia. No pude prescindir de observar en esta parte de la concurrencia ciertos rasgos que me llamaron mucho la atencion. Tal era la promiscua variedad de aspecto de las personas que la componían, en cuanto á aquellas exterioridades que revelan la posicion social. Muy chasqueado quedaria el que se imaginase que las mujeres que se dedican á la profesion de maestras, son aquellas que por carecer de dones de la belleza, la juventud, ó aun las gracias exteriores, se consagran á la penosa ocupacion. El aspecto general de aquella grande concurrencia de mujeres de todas las ciudades, aldeas y campiñas de una gran parte de los Estados Unidos, era como si una gran parte de un pueblo, un barrio por ejemplo, sin distincion de rangos sociales, estuviese reunido allí. Predominaban las jóvenes; abundaban las que podrían envanecerse de su belleza; y en punto á distincion de modales, elegancia y finura, muchas podían disputárselas á las mas encumbradas. Las señoras de edad eran contadas, las de cierta edad bastantes, y las feas no hacían la mayoría. Entre los hombres, el aspecto general era el que da siempre el hábito de ejercitar la inteligencia, lleno de dignidad; muchos ancianos respetables, sin que faltasen en el vestir desaliñado uno que otro de esos tipos del antiguo maestro de escuela, que ha prestado materia para el ridículo. Dos de éstos tomaron la palabra, lo que mostraba que eran hombres de peso, si bien uno de ellos en armonía con su peluca café, y sus vestidos anticuados, se hizo el campeon de ideas retrógradas en materia de educacion. Por lo demas, como lo observó un diario que daba cuenta de estas

sesiones, las señales del pensamiento y de la reflexion eran visibles en los aspectos de todos estos caballeros.

El pastor de una de las iglesias de Nueva Haven hizo las oraciones con que se comienza todo acto de este género; y luego fué anunciada por el Presidente, la presencia del Dr. Day, ex-Presidente del Colegio de Yale, que fué recibido en medio de las muestras de la mas sincera veneracion. El Rev. Day cuenta *cien* años, invertidos en la educacion pública, y es el fundador del hoy tan célebre Colegio de Yale, y lo ha regido hasta el día que bajo la presion de los años acumulados sobre su inteligente cabeza, los miembros se mostraron remisos para obedecer á la voluntad. Su busto en mármol ha quedado representándolo en la Biblioteca del Colegio, entre otros de sus benefactores, y su persona es la joya que con mas orgullo ostenta Nueva Haven. Una cabellera y barbas blancas como la nieve, y larga como la usan los ancianos que han alcanzado á los tiempos de Franklin, rodeaba un semblante animado esta vez por las muestras de respeto y piedad filial que lo acogían, y por la reunion del Instituto que continuaba la obra á que con tanto fruto había él consagrado un siglo de existencia, instruyéndose, para instruir á los otros. El Superintendente de Nueva Haven leyó en seguida el discurso de introduccion y bienvenida, al que contestó el Presidente, haciendo notar, para felicitar á sus huéspedes que el Estado de Connecticut en donde se reunía este año el Instituto, había enviado doscientos cincuenta representantes, mientras que el que mas de los de la Nueva Inglaterra, contaba sólo con doscientos veinte y dos.

En seguida el Presidente nombrado, Mr. Northrop, pronunció el discurso de apertura en que cada año se da cuenta de los resultados alcanzados en materia de educacion, y de los progresos en la difusion de la enseñanza; y este discurso, con las actas de lo ocurrido en cada sesion, la lectura y demas discursos pronunciados se publica el siguiente año al comenzar las sesiones de una nueva asamblea, como acta de la sesion anterior.

El Presidente hizo presentir que en el próximo año se acortaría la distancia que media entre el Colegio y la Escuela, é hizo notar como un síntoma feliz de esta aproximacion, que de las *Lecturas* dadas ante el Instituto, diez habían

sido por Rectores de Colegios, y treinta y cuatro de Profesores. El Profesor Olmstead habia sido el primero en preconizar las ventajas de las Escuelas Normales.

A despecho de la guerra, habíanse introducido nuevas mejoras en las Escuelas, erigiéndose nuevos edificios y adelantándose en los útiles auxiliares de la educacion. Durante la guerra se habían abierto nuevas Escuelas Normales para la preparacion de maestros idóneos en Kansas, Nueva York, Pennsilvania, Massachusetts, y Maine; y nuevos y mejorados sistemas para la administracion pública de las Escuelas, adoptádose en Missouri, Virginia Occidental, Kentucky y Tennessee. Ultimamente, para mostrar cuan hondamente había entrado en la conviccion popular la importancia de dar educacion á todos, en los últimos tres años de la guera habían contribuido los ciudadanos con mas dinero para promover la causa de la educacion que durante los treinta años anteriores, esto á despecho de las contribuciones é impuestos enormes para sostener la guerra, y de las subscripciones voluntarias por centenares de millones para ayudar á los piadosos y filantrópicos esfuerzos de la Comision Sanitaria de los Estados Unidos para el socorro y cuidado de los heridos, y de la Comision Cristiana con el mismo fin.

El programa de los ejercicios del primer día, traía que, despues de organizado el meeting y pronunciádose los discursos de apertura, se procedería á una discusion *sobre los métodos de enseñar el latin, sobre todo á los principiantes.* En estas discusiones se procede exactamente como en las de los Congresos, tomando la palabra sucesivamente aquellos que la piden, y á quienes por su orden la concede el Presidente. Tomaron parte en ella varios profesores del Colegio de Yale, y varios otros de Massachusetts y de Maine. Pidióse que se diese á la prensa un extracto de las observaciones hechas por el Dr. Taylor, que llamaron la atencion por su novedad y sensatez.

En la prima noche volvió á abrirse el Instituto con la lectura de un trabajo del ex Gobernador Washburn sobre la *Política civil como un ramo de educacion,* revelando en su composicion, venir de un Profesor de derecho que había sido en la Universidad de Harvard. Sostenía que los principios del derecho debian inculcarse á los niños desde tan tem-

prano como los de la religion; y que estando cometido al pueblo el encargo de hacer las leyes, nunca era demasiado temprano para principiar à prepararlo para el desempeño de sus funciones.

El obispo de Kentucky, Mr. Smith, hizo un patriótico discurso dando conocimiento de algunos hechos de que tenía experiencia propia. Sucediéndole en la palabra Mr. White, Secretario del Consejo de Educacion de Massachusetts, recordó el Presidente que este caballero habia sido el primero en sugerir la idea, tan bien aceptada y realizada ya en todos los Colegios, de levantar en sus respectivos recintos, monumentos conmemorativos á la memoria de los estudiantes muertos en la guerra; y saliendo del camino tradicional de erigir columnas, mausoleos ó sepulcros, en su lugar destinar los fondos para construir salones adaptables á la reunion de los estudiantes, donde los nombres de los muertos estuviesen inscriptos, y sirviesen de estímulo á los que lo reemplazasen, en las bancas que dejaron vacías inmolándose en edad tan temprana por la preservacion de la Union.

SESIONES DEL DÍA 9

La concurrencia, como que aun estaban llegando por los ferro-carriles nuevos refuerzos apareció esta vez mas numerosa. El anciano Day ofreció la oracion dedicatoria. La discusion fué abierta por el Hon. Secretario del Consejo de Educacion de Massachusetts sobre el tema indicado en el programa acerca del *sistema de alta instruccion gratuita*, esto es, añadir á la educacion primaria y secundaria que ya se da gratuitamente al pueblo, administrándola el Estado y sostenida por contribuciones públicas, la instruccion científica igualmente gratuita, al alcance de todas las condiciones, llevándola en todas las ciudades y aldeas en cuanto fuese posible, á las puertas de cada familia, sin necesidad de trasladarse como ahora sucedía, sólo los que tenían amplios recursos para ello, á los Colegios en que ahora está reconcentrada. Especificando lo que entendía por el sistema gratuito de alta enseñanza, demostró que para llevarlo á cabo se necesitaban locales centrales, hermosos edificios, buenos cuartos, rígidos exámenes de admi-

sion, cursos lógicos de estudios de tres á seis años, y como principal, asistido por buenos Profesores, un hombre experimentado en el arte de enseñar. Conseguiríanse por este sistema una buena educacion en los términos mas baratos posibles, las ventajas morales, intelectuales y físicas de educar á los niños sin sacarlos del seno de la famila, y el mayor beneficio todavía de impartir la educacion superior á los dos sexos en las mismas clases. Cuando hubo de considerar la imposibidad y los medios de llevar prontamente á cabo progreso ya urgentemente reclamado por el alto grado de cultura á que había alcanzado la Nueva Inglaterra, dijo con un sentimiento de profunda conviccion: «nos impondremos para ello, el doble, el triple, si necesario fuere, de las contribuciones que para el sosten de la educacion pública pagamos actualmente; y el pueblo, puedo responder por Massachusetts, las pagará gustosamente, porque sabe por una feliz experiencia que el dinero que emplea para desenvolver mas y mas la educacion de todos, es un capital que pone en un negocio que sabe con certeza ha de producirle ciento por ciento.» Estas ideas fueron recibidas con grande aprobacion por el Instituto, combatidas por alguno en cuanto á la oportunidad de dar educacion á los dos sexos en las mismas clases, y sostenidas por varios otros oradores, entre ellos el Rev. Haven, Rector de la Universidad de Michigan.

A los que lean á la distancia estas someras indicaciones de la idea fundamental, pareceráles parto de una generosa fantasía, el pensamiento de popularizar los estudios llamados universitarios, y ponerlos como el pan al alcance de todos. Pero aspirando la atmósfera en que tales ideas se desenvuelven, conociendo los resultados obtenidos ya con la organizacion sistemática de la educacion pública, y la extensa esfera que abraza en su estado actual, siéntese que es simple sentido comun lo que pareciera á lo lejos aspiracion fantástica á un ideal imposible, y necesidad práctica que viene urgiendo por ser convertida en ley, y satisfecha á la brevedad posible. La Nueva Inglaterra y por lo que á mí me consta, el Estado de Massachusetts está maduro ya para dar este último fruto de la difusion de los conocimientos útiles. Esta idea trabajaba ya el espiritu de Mr. Mann en sus últimos años, como capitel obligado y coronacion de la

obra comenzada en las escuelas comunes; y cuando el Secretario del Consejo de Educacion de Massachusetts rodeado de la aureola de autoridad que reviste aquel cuerpo, aventura ideas tan avanzadas, es seguro que un comienzo de ejecucion ha de seguir á su manifestacion, pues este ha sido siempre el sistema adoptado para hacer dar un paso mas á la educacion, que consiste en someter las nuevas ideas al pueblo, dejarlas fermentar en la opinion pública, hasta que se depuran en conciencia y sentimiento general, que la Legislatura no tarda en convertir en ley, en hecho.

El Estado de Massachusetts tiende, cuan pequeño es relativamente, á ponerse á la cabeza de la humanidad en los nuevos destinos que le prepara la educacion universal, sin relacion á la posibilidad pecuniaria de cada uno, sino en vista del interés público de la asociacion que se hace mas fuerte, mas rica, mas inteligente y moral en proporcion del número de asociados que adquieren aquellas dotes; y no es cosa de morir los presentes sin que veamos el extraño cuanto consolador fenómeno de un Estado, mas tarde una nacion entera, asociada para costear la educacion de todos en una vasta Universidad sin centro y difundida por todo el país, de la que las escuelas públicas no serán sino las clases preparatorias de sus cursos científicos.

A las once del día, tocó al Profesor de la Universidad de Cambridge, en Massachusetts, pronunciar la Lectura anunciada en el programa, cuyo texto era *Sobre la enseñanza mecánica y dinámica*; entendiéndose por ella la instruccion, deducida de los objetos, para proceder á las ideas por induccion. En su aplicacion las mujeres obtendrían mejores resultados que los hombres. Segun él, una buena educacion no está limitada á atesorar conocimientos puramente intelectuales, debiendo preceder la comprension de la *cosa* al conocimiento del nombre ó «palabra». En todo caso nada debiera enseñarse que no sea completamente comprendido. Su escuela modelo, contendría libros sin duda, y una buena biblioteca; pero mejor que todo esto, contendría buenos gabinetes de historia natural, colectados por los alumnos que así estarían seguros de comprender sus objetos.

Esta tendencia á transformar la educacion, sacándola del estrecho círculo de las palabras, viene de tiempo atrás pro-

nunciándose, y tiene ya importantes aplicaciones en la enseñanza práctica.

En la tarde se nombraron funcionarios para el año entrante, y la Comision encargada de proponerlos aconsejó con pocas excepciones la reeleccion de los cesantes. El Presidente quedó por tanto reelecto. Como un signo muy indicativo se puede notar que de los cincuenta y nueve funcionarios, treinta y ocho pertenecen al Estado de Massachusetts.

La discusion propuesta para aquella hora era, sobre *¿Cuáles sean los deberes que el restablecimiento de la paz impone á los amigos de la educacion, principalmente con referencia á los libertos de nuestro país?*

Si se tiene presente que la Nueva Inglaterra fué el foco ardiente de la abolicion de la esclavitud de los negros, como es hoy el mas activo apostolado de las misiones de fervientes filántropos que son enviados al Sur á prestar á la raza degradada no sólo consejos, no sólo instruccion, sino recursos pecuniarios, se comprenderá cuán vivo interés debió suscitar esta cuestion. Ocho oradores tomaron sucesivamente la palabra, entre ellos un joven maestro de color, muy adelantado, á juzgar por el fondo y la forma de su discurso.

SESION DEL DÍA 10

Los ejercicios principiaron por la oracion del doctor Cummings. Púsose en discusion, como estaba anunciado este tema: *Métodos de enseñar asuntos morales.* La discusion fué larga y animada, no pudiendo muchos obtener la palabra, despues de haber hablado sucesivamente diez de los circunstantes.

Llamó mucho la atencion la lectura del Rev. Erastus Otis Haven, Presidente de la Universidad de Michigan, sobre *Los beneficios indirectos de la Educacion.* La elevacion de las ideas y la correccion y elegancia del estilo en que estaban expresadas, daban un interés creciente á su bella exposicion. Coincidencias en la manera de apreciar la educacion, me hacian sentir hondamente las verdades que dilucidaba. Como he tenido ocasion de expresarlo muchas veces en escritos sobre este punto, creia que el niño va á la escuela ó al Colegio, no tanto á adquirir conocimientos, como á

aprender la manera de adquirirlos. Cualquiera instruccion que se reciba es útil, por cuanto ejercita la mente y la disciplina. El mero hecho de asistir á la escuela, frota por el contacto las asperezas del carácter del niño, desarrollando las pasiones sociales, y humillando por la sujecion á leyes saludables el orgullo infantil. Consideraba mejor inculcar principios, que recordar palabra por palabra fórmulas. Daba mas importancia al hábito de pensar que dura, que á la acumulacion de hechos que constituye de ordinario la educacion, que no dura. Un hombre, segun él, nunca olvida del todo lo que una vez aprendió.

Concluída su lectura, hice que me fuera presentado para ofrecerle mis felicitaciones, pidiéndole copia de su trabajo para añadirla al Informe que de aquel acto debía pasar, la que me ofreció con otros papeles relativos á la educacion, y con promesa de mi parte de visitar su Universidad en Michigan, ya que igual promesa había hecho al Superintendente de Escuelas de Chicago, que se me había ofrecido muy cordialmente, creyendo que de la inspeccion de sus escuelas, sacaría algun provecho.

La última sesion de la tarde fué consagrada á la exposicion del sistema de enseñanza verbal y lineal que debía hacer en la pizarra la señorita Melvina Mitchel, de la Escuela Normal de Westfield, en Massachusetts. Consistía ésta en el dibujo razonado y anatómico del cuerpo humano, cuyos perfiles trazaba con un solo rasgo de tiza, delineándolo de un golpe desde la cabeza hasta la punto del pie, y con líneas complementarias, reproduciendo piernas, brazos y busto con perfeccion sorprendente, obra de un largo hábito. Trazaba en seguida los huesos, nombrándolos, á medida que iban apareciendo dentro del trazado. Procedió despues á explicar las funciones de la respiracion, trazando todo el mecanismo complicado del pulmon, que sólo tomó su forma aparente, cuando de un solo rasgo de tisa hubo circundado el laberinto de líneas en que se subdividía como un árbol el tronco del esófago. Lo mas notable era el sexo de este profesor de Anatomía, que ya desde 1847 había visto enseñada en la Escuela Normal de mujeres de West Newton, que visité con la señora Mary Mann, teniendo por objeto esta enseñanza el habilitar á las mujeres para servir

de médicos en las dolencias de su propio sexo, y en las de la infancia.

La sesion de la noche estaba destinada exclusivamente á la clausura, que debía hacerse con toda solemnidad. Dos sillas estaban avanzadas en el proscenio, que debian ocupar el Gobernador Andrew y el Ministro Plenipotenciario de la República Argentina. La platea despejada de asientos en el centro, llenábanla los miembros del Instituto, y la galería superior que discurre alrededor del salon, las señoras de New Haven y alrededores, ocupando el centro frente al proscenio una banda de doscientas niñas y niños de las Escuelas para cantar himnos y canciones que amenizaron el acto.

Como fórmula habitual se hizo conmemoracion de los individuos del Instituto que habian muerto en el año, y el panegirico de sus virtudes y servicios á la causa de la Educacion. En seguida el Presidente dió las gracias á los dueños de hoteles, por haber bajado la mitad del precio de hospedaje á los Maestros de Escuelas concurrentes; y á las familias de New Haven por la hospitalidad gratuita dada en sus casas particulares á las setecientas maestras que habian asistido. Iguales gracias fueron dadas á los Directores de ferro-carriles y vapores, por igual rebaja hecha en el pasaje; y se anunció á su nombre que la tendrian de la mitad del precio por tres lineas distintas los Maestros que quisiesen transportarse á Harrisburg, en Filadelfia, á la Convencion Americana de maestros, anunciada para los dias 17, 18 y 19 del corriente. En seguida el Presidente anunció que Su Excelencia el Gobernador Andrew, de Massachusetts, de cuya consagracion á la causa de la Educacion hizo el mayor encomio, tomaría la palabra; el cual avanzando al frente de la plataforma pronunció el siguiente discurso:

«En esta tibia noche de verano, á esta hora, con una concurrencia tan numerosa, nadie, aunque diez veces mas digno fuese que lo que las lisonjeras palabras con que he sido introducido, quisieran hacerme, tendría la desatencion de dirigiros la palabra por largo tiempo. No me propongo, pues, deciros mas que lo indispensable para expresar mi cordial simpatía por los objetos de este Instituto, mi ardiente y cordial buena voluntad para con él y para con sus miem-

bros, y mis deseos de que llene sus aspiraciones de futura prosperidad. Os congratulo por las auspiciosas circunstancias en que ha sido celebrada esta reunion, no siendo la menor entre ellas la de haberse tenido en la encantadora y bella ciudad, animada de simpatías por el saber que en tanto estima, templo adecuado y morada de la Ciencia y de la Educacion. No pretendo bajo ningun aspecto ser un educador, ó un Maestro. No tengo pretension alguna á esos dictados; pero siempre me reconocí, y me reconozco ahora deudor á los que enseñan; y si alguna palabra mía pudiera influir para elevar la profesion que ejerceis, y darle poder y dignidad como á uno de los primeros agentes civilizadores y humanizadores del país, yo me haría un deber de descargarme así de mi deuda, aunque sólo fuere parcialmente.

«Hemos estado por años comprometidos en los trabajos de la guerra, y ahora que hemos atravesado felizmente por las pruebas de la lucha civil, se hace el deber de hombres libres, preservar intactas las Instituciones de la libertad, y hacer al país digno de ser salvado,—hacerlo tan grande y grandioso en su futuro pacífico, como se ha mostrado en su presente bélico, y consagrarnos nosotros con la misma energía y celo al mantenimiento de sus instituciones que hemos mostrado para salvarlas por las armas. Ahora, como entonces, no basta mantener la posesion de lo que hemos ganado, ó diseminar los conocimientos ya adquiridos y atesorados.

«Debemos avanzar hacia un mas alto grado de cultura. La obra de la alta instruccion de la Nueva Inglaterra debe ser siempre una obra agresiva, misionera, ó faltar enteramente á su elevada vocacion. La poblacion de tres y medio millones de la Nueva Inglaterra, bien situada y compacta, no sólo vendría á ser los mas ricos y poderosos tres millones y medio de hombres y mujeres bajo el sol, sino que ellos ejercerían sobre el porvenir de nuestro país la influencia que es el peculiar patrimonio y don del espíritu de la Nueva Inglaterra.»

El Gobernador Andrew, citó, en corroboracion del amor al saber de la Nueva Inglaterra, el hecho del Regimiento 34º de Massachusetts, de cuyos soldados cuando salió fuerte de mil hombres, solo doce no podían firmar con su propia mano y en legible letra, y cada uno de los que han sobrevi-

vido sabe leer y escribir. Esto lo practicaron en el campo de batalla, en las marchas y bajo el fuego del enemigo, y dos de entre ellos han llevado desde entonces, en sus marchas, en sus pesadas mochilas sus gramáticas latinas, y otros libros con los cuales se preparaban á rendir sus exámenes de Colegio. Uno de aquellos que no sabían leer cuando se alistó en el Regimiento, ha principiado, con el fusil al hombro, á prepararse para entrar en el Colegio. Pero cuando capturaron el campamento de uno de los estúpidos regimientos de Virginia, encontraron en las listas que los que podía firmar eran sólo la excepcion de la regla. En un Regimiento de Massachusetts los que podían firmar hacían la regla: en un Regimiento de Virginia los que no podían eran la regla. Ahora las extensas sabanas del Sur están abiertas, y una nueva poblacion de afuera acude á ellas, industriosa, pero selvática, que requiere educacion, mientras que el liberto esclavo, bautizado con la libertad, está aguardando los educados espíritus de la Nueva Inglaterra. De estas cosas podemos hablar aquí nosotros, en esta reunion de familia de los Maestros de Nueva Inglaterra, no con espíritu de alabanza propia, sino con el ánimo de llenar con ardor los filantrópicos deberes que nos están impuestos. Esta grande empresa ha de ser ejecutada con aquel profundo y extenso sentimiento de filantropía que vivifica el sistema de Educacion de la Nueva Inglaterra, ó fallar si bien no del todo, parcialmente. Si confiamos la direccion de este movimiento,— la obra mas grande que jamas antes de ahora se haya confiado á ningun pueblo en la historia del mundo—al ojo ó al brazo de los que hoy se reconocen como jefes políticos del país, cualquiera que sea el partido á que pertenezcan, debemos condenarnos nosotros mismos á un mal éxito inevitable.

El Gobernador continuó sobre este punto, pero fué oído con dificultad, á causa del ruido que hacían los niños de las galerías, razon que indujo al Presidente á interrumpirlo á fin de reclamar el orden.

Resumiendo, el orador añadió que no se había propuesto hacer mas como Representante oficial del Estado de Massachusetts, que añadir su testimonio en favor de la causa en que estaban alistados. Se refirió con placer y orgullo, al hecho de que un Representante de la Universidad de

Cambridge, el Profesor Agassiz, estaba actualmente continuando en Sud-América sus exploraciones científicas, principiando por la capital del Brasil, y acompañado y segundado por un estado mayor mas poderoso que el que la monarquía podía poner en pie, y con *carta blanca* en cuanto á gastos pecuniarios, dada por la munificencia de ciudadanos altamente ilustrados de la ciudad de Boston; y que había sido recibido por Su Majestad el Emperador del Brasil, en términos que mostraban su entero reconocimiento del valor del saber y de la ciencia, y de la superioridad de los títulos del saber, sobre todo otro cualquiera, y que predisponían á disculparlo de ser un Emperador. Hizo presente tambien, como un signo consolador, que los institutos de instruccion habían prosperado durante la guerra, y en su condicion pecuniaria habían alcanzado á mas alta posicion que la que tenían antes [1]. Especialmente aquella celebrada Universidad de Nueva Haven por nuevas adiciones á su tesoro, se había hallado en aptitud de echar cimientos mas anchos y profundos que los que habian servido á su primer establecimiento.

Estos hechos estaban destinados á animar á los educadores con la seguridad de obtener apoyo no sólo moral sino material, cuando recordásemos que estos tesoros derramados profusamente en el regazo del Saber, vienen de un pueblo que estaba sangrando por todos los poros en el civil conflicto. Por bendicion de la Providencia había caído una lluvia de riqueza y prosperidad sobre el pueblo de Nueva Inglaterra, mientras que la sangre de sus hijos se derramaba aún desde el Atlántico al Rio Grande, y desde el Ohio hasta el Golfo de México, en cada estrecho, golfo ó bahía, donde los truenos de Farragut, Porter y Dupont conmovieron el océano, ó sobre las montañas donde Hooker, por sobre las nubes, hizo llover rayos encima de la rebelion. Pero en los valles donde han quedado sus muertos, como las hojas marchitas de otoño, allí brota el pasto fertilizado

(1) La suma pagada por las ciudades y pueblos, por impuestos voluntarios, para el sosten de las escuelas públicas (incluyendo solamente salarios de maestros, leña y cuidado de las piezas), fué de 1.536.314 pesos en 1865, 1.434.019 en 1864, lo que hace un aumento por este año de 102.299, y sobre cualquier otro año anterior de 35.833 pesos.—*Address of His Excellency John Andrew to the Legislature of Massachusetts, January 6, 1865.*



por la sangre de nuestros hermanos é hijos. En memoria de sus heroicas vidas, y agradecidos á sus sacrificios, no dejemos de sembrar la semilla de las ideas de Nueva Inglaterra, en el terreno arado con sus sables, y humedecido y enriquecido con su sangre, estableciendo allí el espíritu de libertad y verdad, y el indomable amor á la patria por la cual murieron.»

El Gobernador Andrew fué muy aplaudido al concluir este elocuente discurso. El orfeon de niños cantó en seguida el *Tramp, tramp*, con muchísimo efecto. El Presidente anunció entonces á la asamblea que el señor Sarmiento, Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, dirigiría, como había sido anunciado en el programa de los ejercicios de aquel día, algunas palabras en español, de cuyo significado daría cuenta el Profesor Greenleaf de Brooklyn. Para satisfacer la curiosidad de la concurrencia que á este anuncio avanzó de los extremos de la sala hasta aglomerarse señoras y caballeros en torno del proscenio que hacía veces de tribuna de las arengas, añadió el Presidente algunos detalles sobre la República Argentina. Habíanse circulado entre algunos unos cuantos ejemplares de un opúsculo recientemente publicado en Nueva York con el título de *The Argentine Republic, its Resources, Character, and Condition.* Apoyándose en sus asertos indicó que aquel país gozaba de instituciones libres semejantes á las de los Estados Unidos; que había completa libertad de cultos y que los habitantes se distinguían por sus costumbres hospitalarias, como la República por los progresos que en todos respectos había hecho en estos últimos años, teniendo muchos ferro-carriles en ejercicio y otros en construccion, y líneas de vapores que lo ponían en rápido contacto con la Europa, y otras que servían á la navegacion interior del Rio de la Plata, solo inferior al Mississipi en extension y caudal.

Esta introduccion, tan favorable entre gentes como las que estaban allí reunidas, que abrazan toda la América del Sur en una confusa nocion de países semi-bárbaros entregados á incesante guerra civil, y la novedad de oir hablar en español, donde no había entre dos mil personas sino el Profesor Greenleaf, de Brooklyn, que lo entendía lo bastante para traducirlo, hizo que fuese acogida con singular interés

las traduccion que se les dió de las siguientes palabras del Ministro:

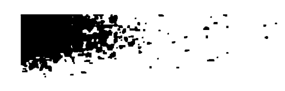
«Señoras y señores: Tengo el sentimiento de no poder dirigir la palabra en inglés al Instituto Americano de Instruccion. Temeria lastimar el oido de los mas instruidos é inteligentes maestros del mundo, si quisiera expresarme en un idioma que no poseo suficientemente.

Diré, pues, dos palabras, sirviéndome del mio.

Dos grandes é imponentes espectáculos, únicos hoy en el mundo he tenido la fortuna de presenciar en los Estados Unidos: la Revista en Washington de doscientos mil soldados que volvían á sus hogares cubiertos de gloria por haber salvado en cruentos campos de batalla las instituciones de su pais, y este trigésimo séptimo aniversario del Instituto Americano de Instruccion, en que bajo la direccion de hombres eminentes por su saber é inteligencia pasan revista los Maestros que preparan á la presente generacion, para no necesitar del terrible medio de la guerra; difundiendo á manos llenas la instruccion, que da solucion fácil á todas las cuestiones, por medio de la razon y de la lógica, que son el rifle y el cañon con que Dios dotó al hombre.

Tengo el honor de representar en los Estados Unidos de Norte-América, á las Provincias Unidas en Sud-América, y encargo de mi gobierno de estudiar los progresos de la educacion pública de este país, como el secreto de la prosperidad, libertad y grandeza; y en el Informe que habré de pasarle sobre los primeros resultados de mis investigaciones me mostraré envanecido de haberme hallado en esta reunion de sabios y de maestros, como daria cuenta de una grande victoria ganada por la civilizacion.

Para probaros que algo ha andado nuestro país en el camino en que tantos bienes han asegurado los Estados Unidos, os presentaré en mí mismo una prueba de que se estima en mucho la educacion. Yo soy, y me honro de ello un Maestro de Sud-América. He sido Superindente de Escuelas y dirigido la educacion comun: he sido Senador, y contribuído á la sancion de leyes para difundirla: he sido ministro de Gobierno, y firmado decretos para la ereccion de cien edificios de escuelas. Soy Embajador, y como lo veis por mi solicitud en concurrir á este acto, y hallarme



en medio de vosotros, me conservo aun, por simpatía y vocacion, Maestro de Escuela.

De mi país sólo os daré una idea. Cuando llegó la noticia de la trágica suerte que cupo al Presidente Lincoln, el Congreso Nacional argentino, como la Convencion francesa al saber la muerte de Franklin, ordenó que el pueblo llevase luto, para honrar su memoria; y la Legislatura del Estado de Buenos Aires, que el primer pueblo que se fundase se llamaría Lincoln para perpetuar su simpático nombre entre nosotros. Nuestras instituciones son las vuestras, y nuestros esfuerzos se dirigen á seguiros en el camino que dejais trazado á la imitacion de todos los pueblos.»

Mr. White, Superintendente de Escuelas del Estado de Massachusetts, y sucesor de mi antiguo amigo Mr. Horacio Mann, de tan grato recuerdo para los amigos de la educacacion pública, tendrá la bondad de leer, si el tiempo lo permite, algunos pensamientos mios que os manifestarán en cuanto yo estimo personalmente la noble profesion de Maestro de Escuela (1).»

Para los objetos de este trabajo este es su lugar y sigue inmediatamente á la conclusion del acto, que vamos describiendo.

Con esto se dió por terminadas las sesiones del trigésimo séptimo Instituto Americano de Instruccion, retirándose el Gobernador Andrew, y descendiendo los demás profesores y el Ministro argentino á la platea á mezclarse con la numerosa concurrencia, que se agrupaba en torno del huésped á significarle sus simpatías con aquellas usuales demostraciones populares de los Estados Unidos que por el momento suelen hacer gravosa la carga de la popularidad.

---

(1) Se dió lectura en esa ocasion de una de las mejores páginas del autor: *los maestros de escuela*, que se halla en el tomo IV, pág. 409 de estas obras. (*N. del E.*)

ASOCIACION NACIONAL DE MAESTROS

No me fué posible, ni entraba por ahora en mis propósitos su objeto, asistir á la reunion de la Asociacion Nacional de Maestros, fijada para los días 16, 17 y 18 inmediatos; reservándome hacerlo cuando haya de ocuparme mas inmediatamente de lo concerniente á los sistemas de educacion comun. Me limito por tanto á transcribir la relacion que de ella hacen los papeles públicos.

«La Asociacion Nacional de Maestros, dice uno de ellos, abrió su sesion anual en la casa de Justicia en Harrisburg, (capital de la Pensylvania) el 16 y la cerró el 19. Había sido precedida el día antes, por la reunion de la *Asociacion de Escuelas Normales* en el Capitolio, en la que el Profesor Hart, de Connecticut, propuso un plan para el establecimiento de una Oficina Nacional de educacion en Washington. Adoptóse despues de discutido, con una enmienda unánimemente aceptada, proveyendo que una comision de siete de otros tantos Estados presentase al Congreso una peticion para que destine tierras ó fondos consagrados al establecimiento de Escuelas Normales en cada Estado. Ocupáronse muy especialmente de las necesidades de los libertos.

«La reunion fué mas numerosa que de costumbre, habiendo para favorecerla, reducido los precios de pasaje todos los ferro-carriles en favor de los concurrentes de todos los Estados. Muchas personas notables se hallaron presentes, y algunas de ellas pronunciaron discursos, como los Goberdadores Curtin, de Pensylvania, y Braford de Maryland. El último dijo que mientras tuviese el país educacion universal, se cuidaría poco de oponerse al sufragio universal. Presidió el Profesor Greene, de Rhode Island, y leyó un discurso

lleno de animacion. Vale la pena de reproducir la parte que fué recibida con continuados aplausos.

«Debe difundirse la educacion por todo el Sur. Blancos y negros, «blancos pobres» y blancos ricos, todos deben educarse. Dejarlos sin educacion es preparar una nueva guerra civil. Mantener celos perpetuos, odios y abusos, como ha sucedido durante los pasados treinta años, es sólo agrandar el cáncer que ha estado royendo la parte vital de nuestra república. ¿Subsistirá esto por mas tiempo? Caballeros de esta asociacion, revistamos la armadura para entrar en lisa, y hagamos frente á las exigencias de nuestros tiempos. Antes de la guerra, ningun Maestro del Norte era osado de discutir toda la verdad en presencia del Sur. Necesitábase un código de moral para el Norte y otro para el Sur. No podía haber libertad de discusion en todas nuestras contiendas políticas. Los del Sur podían hablar ante nuestros auditorios del Norte, y expresar libremente sus sentimientos, y aun impugnar sin peligro nuestro modo de ser y nuestras instituciones; pero desde que un hombre del Norte intentaba en el Sur manifestar sus sentimientos en general, condenando las instituciones del Sur ó la vida del Sur, era forzado á abandonar el país. ¿Ha de ser así ahora? ¿No podremos ir osadamente á los Estados del Sur los educadores y enseñar la verdad? Si tal sucediera, pido á Dios que la ley marcial prevalezca en cada Estado del Sur, hasta el día en que los hombres del Norte puedan discutir sobre asuntos morales, políticos, educacionales, religiosos, sociales con tanta libertad en el Sur como en el salon Fanueil!»

«Leyéronse cartas del General Doubleday, del Profesor Weyland, del Rector Hill, del Colegio de Harvard y del General Howard. El último esperaba obtener de la asociacion algun bien digerido plan para las escuelas de libertos.

«Leyéronse trabajos sobre el «Mecanismo de las Escuelas»—sobre establecimiento y sosten de Escuelas Normales—sobre el método fonético de enseñar á leer—y el mejor método de enseñar los clásicos.

«Un día fué destinado á visitar el campo de batalla y cementerio nacional de Gettysburg. La comision nombrada en la pasada sesion para examinar el sistema de Oswego del «objeto de la enseñanza» informó al fin aprobándolo.

«Despues de cerradas las sesiones se hizo una visita á las minas de carbon de piedra de Mauch Cunk.»

MASSACHUSETTS

BOSTON, CONCORD, CAMBRIDGE

Había asistido ya á las sesiones del Senado de la Educacion reunido en Nueva Haven. La Asamblea General de los Estados Unidos funcionado en Harrisburg. Estaba anunciada la convocacion de lo que llamaríamos la Legislatura de Estado en la ciudad que lleva la delantera y dirige el movimiento general, y me dispuse á asistir á ella.

Un vapor-palacio, como sólo se ven en el río Hudson, conduce por el canal llamado la Sonda á Newport, lugar célebre de baños, y arranque del ferro carril que lleva á Boston. Al pisar el suelo de la Nueva Inglaterra, sorprenden al viajero extraños contrastes. El ferro-carril atraviesa pantanos, cruza extremos de ensenadas que á cada rato hace el mar sobre terrenos bajos y estériles. El bosque tan lozano siempre en los Estados Unidos aparece mas allá, pero tan pobre es el terreno que las encinas y pinos parecen mas bien arbustos y matorrales. Algunos manzanares se aperciben aquí y allí, con sus ramas enfermizas, y sus troncos musgosos, revelando una existencia trabajosa y miserable.

¿Y es este suelo el de la Nueva Inglaterra que el economista francés ve levantarse desde el fondo del océano, á disputar á la Europa el cetro de la industria y el comercio? No hace un año empero á que el Gobernador Andrew, en un discurso ante una sociedad de Agricultura resumía en estas bellas frases la situacion de aquellos seis Estados, que ocupan área no mucho mayor que la Provincia de Buenos Aires, y con la mitad menos de terreno utilizable.

« Así de toda el área de la Nueva Inglaterra, decía, poco mas de tres décimos de su superficie han entrado hasta hoy en la categoría de tierras cultivadas. Con poco mas de tres millones de habitantes, sobre suelo reputado estéril, bajo clima llamado ingrato; la Nueva Inglaterra en 1860, había acumulado una suma de riqueza invertida en

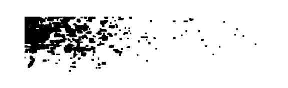


tierras, ferro-carriles, fábricas, buques y todos los variados productos del ingenio y gusto que revelan la industria y riqueza de un pueblo muy cultivado, de no menos de dos millones de dollars. Mientras tanto ha podido suministrar mas de medio millon de sus propios hijos é hijas para que vayan fuera de la Nueva Inglaterra á engrosar la poblacion de otros Estados; y sus economías, así como ha esparcido sus hijos, están empleadas en todo Estado, en cada caída de agua, mercado, mina ó empresa de industria Si su poblacion fuera en toda ella tan densa por milla cuadrada, como la de Massachusetts, cuyo suelo en general pasa por el menos fértil de los seis Estados, subiría su número á diez y cuarto millones de almas, las cuales con un aumento correspondiente de riqueza representarían en propiedad de todo género un valor de mas de siete millones de pesos. Cuando tenemos en cuenta que el aumento de la riqueza ha excedido siempre por mucho al crecimiento de la poblacion, se nos presenta el espectáculo de una fuerza numérica y de un ahorro económico, como recompensa de nuestra inteligente industria, capaz de inconmensurable expansion, que augura para la Nueva Inglaterra un encumbrado y poderoso puesto en la historia del porvenir.

« La diversidad de vocaciones á que su pueblo se consagra, es no sólo variada sino universal, puesto que abarca cuanta industria se conoce, y se extiende en todas las direcciones de la accion y del pensamiento humano. Poseyendo todas las facciones y peculiaridades de una vida esencialmente rural, sobre una gran parte de su dominio, sus habitantes son labradores y propietarios á la vez; pero al propio tiempo llevan el resto del pais á los peligros del mar como pescadores y balleneros, suministrando así marineros y marinos en números desproporcionado á su poblacion masculina: levanta en cada corriente de aguas sus fábricas de algodon y de lana: en cada villa establece sus miriadas de artesanos de todos oficios; á lo largo de toda la costa construye naves, fabrica armas de todas clases y calibres, artillería de sitio y buques de guerras encorazados; y hace joyas, instrumentos de música, tanto como anclas, máquinas de vapor, sombreros y zapatos. Cultiva tabaco en el valle de Connecticut, y donde el terreno se presta á ello, como tambien maiz, vegetales, heno y forrajes por toda la

Nueva Inglaterra. No sólo hielo y granito, sino azúcar (de maple) hacen parte de su produccion, y son fuente de ganancia al propio tiempo que de comodidad y lujo. De los ferrocarriles ha hecho un vehículo doméstico, puesto que sus trenes pasan casi por cada villorrio y por toda poblacion considerable. La música de su silvato no espanta ya el caballo del labrador, ni la proximidad de la atronadora de la locomotiva, renegando y gimiendo bajo el peso de la carga, y con la precipitacion de su impetuoso espíritu, perturba la ecuanimidad de la ansiosa matrona, cuidadosa por la seguridad de sus hijos.

« La costurera en el hogar doméstico, ó en el almacen, donde el trabajo se asocia al capital, ayudada por la máquina de coser, uno de los recientes dones con que la invencion mecánica ha beneficiado á la mujer, por no decir al hombre; el tejedor al lado de su telar, que parece que *piensa*, al mismo tiempo que trabaja; y que casi habla: el zapatero estaquillando una bota de un golpe: el labrador que llena un carro con dos paladas de su pala á vapor, y lo vuelca con sólo tocarlo; el cosechero que rastrilla y entroja su heno, siega, trilla y mide sus dorados granos, casi sin fatiga, sirviéndose de astutas máquinas, son unas pocas entre mil pruebas de lo que puede la humana voluntad, la inmortal inteligencia del alma humana para ejercer el dominio que Dios dió al hombre sobre todas las cosas que existen en la tierra, toda vez que sepa echar un puente sobre el golfo que separa la *materia* del *espíritu*. Ni es esto todo. Para las cosas invisibles é impalpables, que cual fuerzas ocultas existen en los vastos abismos de la naturaleza—el calórico, el vapor, la electricidad, el manegtismo y la luz misma; los misterios de las ciencias, tan asombrosos y augustos que parecen remontar á las celestes esferas, y arrastrar el alma, atónita contemplándolas, fuera de las regiones de lo conocido, y de los dominios de la razon, estas cosas, todas ellas, amansadas, adiestradas al uso del hombre, son génios familiares por cuyo medio se hacen mil milagros al dia, sin que el espectador se admire de ello, y sin preocuparnos con la idea de estar ya contemplando hasta el pensamiento de Dios mismo. Aquellos caballos alados, puestos al arado, al telar, al carro de viaje, cargando pesos, moliendo metales, hendiendo granito, amarti-



llando hierro, ó bien tejiendo telas delicadas para ornato y lujo, ó aquellos avisos transmitidos por la mágia del rayo, están aumentando todos los días en número y poder, pues que hacia tiempo que añadían fuerzas mecánicas al poder industrial de Nueva Inglaterra, equivalentes á las de muchos millones de hombres......

«Ella está destinada en el largo y trascendente porvenir de la República á ser la grande influencia conservadora entre los Estados. Dos siglos y medio había á que su pueblo guardaba el fuego vestal de la Libertad pública y particular, ardiendo con brillo en sus diminutas democracias municipales.

Sumisos al orden y consagrados al trabajo, como tambien al amor de la libertad individual, habían adquirido por lo menos aquel instinto que sabe distinguir entre la licencia y la Libertad, entre la pasion del momento y la solemne decision de la ley. Poseen las tradiciones de la Libertad, han heredado ideas de gobierno, y en su sangre y en sus huesos llevan sin saberlo tendencias de raza, que se elevan á la altura de recuerdos, y que son mas permanentes que las opiniones. Por el trabajo de mas de siete generaciones, han adquirido y mantienen su título y sus posesiones. La dignidad del propietario, la santidad de la familia, la solemnidad del deber religioso, la importancia de desenvolver por la educacion la inteligencia, la autoridad legítima del gobierno, la legitimidad de la propiedad bien adquirida ó heredada, como que viene del propio señorío inajenable del hombre, y de los derechos de la naturaleza humana; la libertad de adoracion, la idea del deber humano, generalizada y sostenida por la conciencia de su destino inmortal, están igualmente embebidas en las tradiciones y convicciones de la inmensa y dominante mayoría de nuestro pueblo.

«Si allí hay algo que los hombres puedan llamar radicalismo, ó tengan por qué temer peligrosas discusiones teológicas ó políticas, yo apelo á la humanidad entera—en prueba de que no hay aquí niño tan humildemente nacido que no tenga á su alcance todo el saber que se enseña en las escuelas; ni ciudadano tan pobre que no pueda aspirar á las recompensas del mérito, ó de una honrada diligencia; ni tan débil que no le alcance la proteccion de leyes igua-

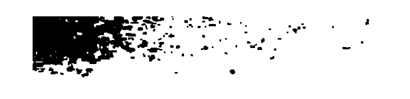
les; ni tan alto que se substraiga á sus restricciones; ni iglesia ni obispo capaz de imponer creencia ó rito á conciencias no convencidas; ni culto pacífico y piadoso que no esté protegido por el Estado. De este modo está la Libertad asentada, y la Ley apoya á la Libertad; la Educacion popular presta inteligencia á la Ley, y orden á la Libertad, mientras que la Religion, libre de todo arbitramiento humano entre el alma del hombre y el trono del Infinito, está en aptitud de imprimir en la conciencia individual todos sus supremos mandatos, y su celestial enseñanza... »

Esta es la Nueva Inglaterra, la cuna de la República moderna, la Escuela de la América entera!

Como á mi llegada á Roma, el acaso me llevó á hospedarme al pie mismo del Capitolio, con lo que pude desde luego recibir las impresiones que la contemplacion del fragmento de la antigua Roma que de allí se extiende hasta las termas de Caraccalla deja en el ánimo, sin la vista de la ciudad moderna, así, hospedado en Boston, en Tremont House, hallábame sin pensarlo en la parte central de la ciudad entre la soberbia casa de Gobierno acabada de construir, y los *campos comunes*, magnífico y extenso parque con arboledas y jardines, en uno de cuyos extremos está el espacioso frente del City Hall, precedido por una explanada cubierta de verdura.

Tremont significa los tres montes ó colinas. Apenas hube dado un paso al día siguiente, encontréme con la estatua de Franklin, que se alza al frente de la soberbia casa de Gobierno recientemente construída.

Franklin con su risueño y plácido semblante descansa sobre un pedestal, en cuyos cuatro frentes hay bajos relieves conmemorando algun rasgo notable de su vida. En uno está representado en mangas de camisa, corrigiendo pruebas en la prensa: en otro toca con la llave el hilo de la pandorga con que comunicó con la electricidad de las nubes. Abajo está el exergo: «Eripuit cœlo fulmen, cetrumque tyrannis.» Firma en otro el acta de la Independencia, como Diputado al Congreso, y en el último el tratado de reconocimiento. Es Franklin el santo yankee, y hasta la placidez habitual de su fisonomía, creo que ha legado á sus compatriotas. Pero lo que es la obra inmortal suya, es el espíritu nacional en cuanto á abrirse paso cada



uno, cualquiera que sea el punto de partida, aprendiendo mientras vive, no desesperando nunca, y *making money*, como él aconseja. Los legados en favor de la educacion lo tienen por patrono; el buen sentido del buen hombre Ricardo, es la moral en accion á cuyos preceptos antiguos, él agregó uno nuevo: sed ricos. Entre la moral evangélica y la segunda edicion de Franklin hay esta añadidura, si no es correccion ó apéndice: enriqueceos. Los *self made men*, norteamericanos, los hijos de sus obras descienden de Franklin en línea recta. Lincoln, Johnson, son los Presidentes de su hechura. «Cuando yo trabajaba en la imprenta, decía Franklin.» «Mi modo de ganar la vida me hace andar por los tribunales, decía Lincoln, por decir que era abogado.»

Del Capitolio de Boston volví al Campo Comun de la ciudad, vasto parque, cubierto de árboles, con lagos y jardines que sirven de solaz á la ciudad. A un extremo sobre la elevacion del terreno se levanta el City Hall, ó Ayuntamiento, de aspecto imponente. A su frente se extiende en declive un espacio de verdura en que se ostentan dos enormes vasos de bronce, y entre ellos á un lado y otro se levantan igualmente en bronce las estatuas de Webster, el célebre orador, de Horacio Mann, el San Pablo de otra aplicacion mas eficaz y directa de la doctrina evangélica á la felicidad y moralidad del hombre, á la grandeza de los Estados, á la dignidad y elevacion de la raza humana.

No es de todos los dias hallarse al pie de la estatua de un hombre á quien hemos tratado en vida, y que podríamos llamar amigo, y acaso colaborador en un mismo campo, nutridos de las mismas ideas, aunque con capacidades y cosechas diversas, segun que el terreno en que se sembraron estaba arado ó inculto. Esa fijeza de la mirada, que no está muerta sin embargo: aquella expresion de serenidad mental que el artista le imprime; esa pérdida que uno no siente, pues que se ha desprendido de las materias perecederas para revestir la eterna del bronce; esta vista del que fué y cuyas facciones reconocemos, echando menos la palabra que ya no sale afectuosa de sus labios, causan emociones que no acertaría á describir. Tentaciones veníanme de saludarle, de aplaudirle, de sonreírmele, de preguntarle si se acordaba del viajero que hospedó en West Newton en

1848 y á quien escribía mas tarde á Chile con motivos de educacion.

Un día despues me hallaba en Concord, pequeña y antigua villa rural de Massachusetts, residencia de Mrs. Mary Mann, á quien me proponía visitar. En Concord se disparó el primer tiro de la revolucion de la Independencia. A la sombra de los árboles, á la orilla de un pequeño arroyo, una modesta columna de granito recuerda con simplicidad antigua, el lugar mismo en que se derramó la primera goia de sangre en aquella guerra destinada á traer la mas portentosa revolucion humana. Aquí estaban los ingleses, dice la inscripcion, «del otro lado del arroyo la milicia», y la mirada se vuelve instintivamente al ver el punto donde estuvo ó debió estar formada, pues la fisonomía del terreno no ha cambiado en nada; el arroyo sigue corriendo, esos son los árboles que presenciaron el hecho, acaso estamos pisando la misma planta de pasto que la sangre del soldado caído enrojeció. En Lexington está otra columna conmemorativa de un segundo encuentro de la milicia y de la muerte de tres americanos; pero carece de aquella simplicidad de conceptos la pomposa inscripcion, como si ya la vanidad humana desluciese la noble naturalidad del sentimiento espontáneo.

Concord no ha perdido de su rusticidad primitiva, con los modernos progresos de las ciudades americanas, aunque en la gracia y frescura de las casitas aisladas y sombreadas de árboles, en la general compostura de los habitantes, en el confort interior de las habitaciones, sería Concord un modelo de vida rural civilizada, sin que le dañe no tener empedrado, ni alumbrado público, é insinuarse la extremidad de un ciénago aquí, aparecer el cercado de la chacra de maiz acullá, asomarse el bosque por todas partes á lo largo de ciertas calles sin edificios. Estaba la naturaleza de gala, en aquellos días de Octubre y Noviembre que se llaman el verano del indio, como entre nosotros el de San Juan. Es inconcebible sin verlo, la riqueza y brillo de los colores que toman las hojas de otoño en la Nueva Inglaterra. Mándanse de obsequio á Europa, composiciones hechas artísticamente con estas hojas en que el carmín se prodiga, al lado del ópalo y la esmeralda, como diría Mármol. Un bosque así esmaltado



despuntaba á un extremo de los rastrojos, aun con el maiz sin cosechar, cuyos cercados ligeros de rajas de madera no interrumpen la vision. Dorábanlo los rayos oblicuos del sol al acercarse al ocaso; y tan artística y diáfana se presentaba la combinacion de árboles colorados, amarillos, verdes, musgos, y de otros matices que mas bien juego del capricho de un pintor que no realidad vulgar parecía. Deteníame minutos estático en la contemplacion de aquella belleza incomparable, y hubiérame restregado los ojos para asegurarme de que no era víctima de las ilusiones de ensueños felices, si no sintiese que mi imaginacion no es, ni cuando dormido, capaz de inventar fantasías iguales. Avanzaba algunos pasos para detenerme á contemplar de nuevo el bosque, cuya iluminacion iba cambiando á medida que el sol declinaba, hasta que sin proponérmelo, entre detenerme y avanzar, como atraído por un encanto, en una hora me hallé al pie del bosque, sin que desde tan cerca perdiese nada de su brillo aquella pintura. Cuatro días despues volví á recoger hojas, como veía en todas las casas en jarrones ó albums; ¡pero hay! una helada había sobrevenido y descolorido un tanto los matices. Desde lejos ví que ya no era mi bosque encantado de la Nueva Inglaterra, el poema del otoño, que no escribirá nunca el poeta, que no fijará en la tela el pintor, por miedo que se rían de su capricho. ¿Dónde se han visto árboles lacre puro, ó carmín transparente descollando sobre fondos verdi-negros de pinos, con bandas y cenefas amarillas azafran? Esto es sólo para visto. Afortunadamente otras personas habían andado mas diligentes, y de Concord, de Rhode Island, de Nueva York, tengo hojas escogidas de que se hace presente á los amigos. Entre aquellas escenas rurales, sorprendería, si allí no fuese, encontrarse con celebridades en las letras ó en las ciencias. Reside en Concord, R. Waldo Emerson, poeta y autor de varias obras filosóficas que lo revelan pensador profundo, y los que le acusan de metafísico le reconocen sin embargo, genio.

Para hacerme los honores de la hospitalidad, Mrs. Mann habia invitado á este distinguido vecino, á acompañarme á tomar el pavo tradicional, que es inmolado de tiempo inmemorial á los dioses penates en la Nueva Inglaterra, y

en los días de alegría. Habíase sorprendido Mrs. Mann al leer mis cartas noticiándole que tambien en mi Concord (San Juan) se estilaba mandar un pavo de bienvenida al recien llegado, si no era invitado á comerlo en la casa amiga.

Mrs. Peabody, hermana de Mrs. Mann, y residente en Concord, ex profesora de Historia en el instituto del doctor Lewis en Lexington, que visitamos al día siguiente, y autora de varios textos de enseñanza de su ramo especial y de otros de educacion; muy versada ademas en la literatura americana, puesto que pudo señalarme las obras mas notables que ha producido la América y debía añadir á mi biblioteca.

El instituto de Lexington es una innovacion en los métodos y formas de la enseñanza, que tiene por base, como entre los griegos, el desarrollo de las fuerzas físicas, con el ejercicio artístico de los músculos. Un discípulo del Dr. Lewis exponía su método en Londres en estos términos: «La educacion de los griegos se dividía en dos ramos, que comprendían todo su método disciplinario, para la juventud y la edad provecta; y estos ramos eran la gimnástica para el cuerpo, y la música para el espíritu, entendiendo por música las materias presididas por las Nueve Musas, tales como historia, poesía, matemáticas, pintura, lógica, etc. Ponían en primera línea la gimnástica y le conservaban siempre ese puesto; y este sistema de educación seguido por los romanos, por los nobles en la edad media no se había perdido sino en estos últimos tiempos, y era el objeto de los trabajos del Dr. Lewis volver á la gimnástica, su antigua y necesaria colocacion al frente de toda educacion mental. Los ejercicios por él inventados, no tienen por objeto como es general en los sistemas gimnásticos en uso, exagerar las fuerzas humanas, sino simplemente educar los movimientos de los miembros, ejercitado cada uno segun una disciplina especial. La mujer es el objeto principal de esta enseñanza. «Entre los resultados fisiológicos, añade su expositor, puedo decir con verdad tambien que no es menor de los producidos, el simétrico desenvolvimiento muscular. Para cada músculo, el Dr. Lewis ha inventado movimientos. Ninguna clase de músculos recibe mas atencion que el resto. El resultado es el cultivo bello

armónico, completo, de todo el cuerpo. Una larga serie de movimientos, sin embargo, están destinados á contrabalancear las tendencias de nuestra vida moderna; especialmente de nuestra vida escolar á deprimir y estrechar el pecho, á conservar las espaldas. El gran peligro de la raza sajona es la debilidad pulmonar; y nuestra gimnástica dirigiría hacia ese punto su maquinaria higiénica· Sólo puede hacer alusion al peculiar beneficio de ejecutar todos estos movimientos corporales al compás de la música. Cualquiera desarrollo muscular que siga, se asociará mas y mas con la inteligencia y la voluntad, hasta que al fin todo el ser parece imbuído en el principio musical, vitalizado por algun soplo de armonía, gracia, y seguro despejo.»

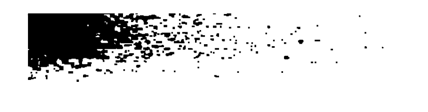
Lo que presencié en Lexington confirma estas indicaciones. Estos juegos gimnásticos se ejecutan sin aparatos auxiliares, y simplemente por movimientos corporales variados al infinito, y regidos por el compás de la música que hace armonioso el conjunto, como los movimientos militares. Estos ejercicios se han generalizado á las Escuelas y Colegios, para corregir los defectos y torpor que provienen de la inmovilidad, y para los fines directos de su introduccion en la enseñanza. Muchos libros los explican con láminas; y sería importante su generalizacion en la América del Sur.

Asistí tambien á las lecciones de matemáticas que se daban á las niñas; y mas me llamó la atencion la clase de Shakespeare, en que un profesor de nota las enseña á leerlo, comprenderlo, y reproducir su pensamiento. ¡Qué efectos debe producir en la disciplina del espíritu, mejor que las reglas de la gramática, ó la retórica, este estudio sobre un autor clásico de la lengua, un gran poeta y pensador! Vueltos de Lexington pasé otro día con Mr. Waldo Emerson, en aquellos coloquios, que tan de suyo vienen y se prolongan entre hombres que representan países, literaturas, civilizaciones y costumbres distintas y sin embargo, afines, y que se ponen en inmediato y personal contacto por la primera vez. Hablábamos de todo, de educacion, de escuelas, del clima. «¿Nieva en su país?» me preguntó. «Poco», respondí.—«La nieve, repuso, contiene mucha educacion.» Yo me quedé parado, dando tiempo

á que se desarrollase la serie interminable de pensamientos que esta expresion de forma nueva despierta. La nieve, el largo invierno, la reconcentracion de la familia en torno de la chimenea, la accion moral de los mayores, las familias del Norte y las del Sur.

En Boston fui presentado al Dr. George H. Emerson, uno de los patriarcas de la educacion en Massachusetts, fundador del Instituto Americano de instruccion, miembro del Consejo de Educacion cuando fué nombrado Secretario Mr. Mann. Doctor en leyes y maestro de Escuela desde su juventud, había tenido la direccion de una de señoras y sido él uno de los que elevaron la educacion del bello sexo, hasta entonces limitada. Llevóme á la iglesia unitaria de que era miembro, y pasamos un domingo, seis horas, en inmediato contacto. Confirmóme en la idea de la suprema influencia ejercida por Mr. Mann en el desarrollo del sistema de Escuelas Comunes, diciéndome que al encargarse de la Secretaría del Consejo, había abandonado para ello su carrera de abogado que entonces le prometía una fortuna y su posicion política que era espectable, no siendo por otra parte su vocacion la educacion, puesto que por dos años, conferenció con Mr. Emerson sobre la práctica relativa á escuelas, no siendo de propia inspiracion sino el alto espíritu filosófico, social, moral y político con que comprendió la tarea de educar al pueblo en masa.

De estas conferencias con el Dr. Emerson atesoré una observacion suya que viene á ser como una de aquellas revelaciones que en las artes hace la ciencia despues de siglos de practicadas ciertas recetas, cuya eficacia es conocida, pero cuya razon se ignora. Rentas de escuelas, buenos maestros, excelentes textos, mejores, edificios, todo eso es indispensable, me dijo; pero la experiencia de treinta años nos ha mostrado que las escuelas no marchan bien, si en una localidad no hay un filántropo, un amigo de la educacion, un buen vecino, que se ocupe con asiduidad de fomentarlas. Cada vez que en los trescientos Informes que anualmente recibe el Consejo de Educacion de los diversos municipios, vemos que las Escuelas de alguno de ellos revelan un progreso marcado, averiguamos quién es el genio tutelar de las escuelas allí, como cuando decaen otras, nos es fácil saber cuál es la luz que se extinguió.



Alguno ha entrado á la Comision de Escuelas ó salido de su seno; algun vecino nuevo se había avecindado, ó cambiado de residencia otro. ¿Tendrán Vds. esos hombres en su pais?

¿Qué responderle? ¡No faltarán!

Mr. Emerson en la tarde de la vida, rodeado de comodidades y de honores que le prodiga el respeto público, desempeña comisiones del Gobierno, y continúa sus trabajos por el progreso de la obra.

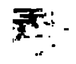
Hace tres años ha escrito para las Escuelas, y los labradores un Manual de Agricultura de que se carecía, adaptado á la enseñanza, en país donde este ramo de la riqueza atrae la atencion de Sociedades Agrícolas en cada condado, organizadas oficialmente y en contacto con el Departamento de Agricultura, que con un Museo, forma parte de la administracion del Estado. El Secretario de este Departamento, Mr. Flint, colaborador de Mr. Emerson, publica todos los años un voluminoso Informe sobre Agricultura, en que se exponen el estado de aquella industria, los estudios y experimentos nuevos, y las máquinas en uso y de mejor éxito. Este libro por millares se distribuye á las sociedades del condado, llevando los conocimientos, el examen, el estudio á todas las fincas del Estado.

Habia buscado en castellano un manual de agricultura en vano. Si lo hay en España, que lo dudo, faltarále el requisito esencial de preparar al labrador al uso de los instrumentos y máquinas, que constituye hoy el poder de la agricultura norte-americana.

Es por esta razon que recomiendo la adopcion del tratado de Mr. Emerson, publicado bajo la sancion del Departamento de Agricultura de San Juan, parte allí como en Massachusetts de la Administracion pública y hecho único á lo que creo, en la América del Sur.

Mr. Flint es autor ademas de un tratado sobre los usos industriales de la leche, y de otro sobre el cultivo de pastos y forrajes. Si se añade que en la clase de química en la Universidad de Cambridge, su profesor Mr. Horford, ha resuelto el problema de la preservacion de las carnes para la exportacion que aun no ha encontrado solucion en los países consagrados á la cría del ganado, vendrá al espíritu del lector la pregunta que me hecho yo á mí mismo; á

saber, cómo es que en las escuelas y colegios de Massachusetts encuentro lecciones sobre criar pastos, aprovechar la leche de las vacas, y preservar las carnes, de que no he visto escrita una palabra y tan poco racional se practica, en nuestros países, que viven de criar vacas, y no saben cómo dar valor á sus productos? ¿Quién ignora que se había perdido hasta estos últimos años en América el arte de hacer mantequilla, y que mientras los Estados Unidos producen trescientos millones de libras al año, en las márgenes del Plata se ha estado hasta ahora poco importando de Holanda, con agravio de seis millones de vacas presentes? De este hecho dará fácil explicacion una ocurrencia que por instructiva contaré. En una reunion de ricos propietarios hallábase del mal éxito de la la Sociedad Rural en Buenos Aires. ¿Sabe Vd. porqué se han arruinado? Dijo uno de ellos. Porque llevaban cuenta y razon de sus productos. Vd. y yo nos hemos enriquecido, porque nuestros capataces en las estancias no saben leer!—ni una hoja de cigarro se ha escrito jamaś en nuestras estancias.» Aunque esta observacion pedía á otro de los circunstantes asentimiento, el epigrama venía sobre mí para repetirme lo que su seboso-aristócrata desden me decía siempre: Seo Maestro pobreton! Abstúveme, por no herir á otros que con las mismas ventajas pecuniarias, no tienen la brutal pretension de elevar la ignorancia á sistema económico, de recordarle que su teoría de enriquecerse era la misma, de antiguo conocida, para engordar cerdos con los desperdicios. No es ciertamente de aplaudirse el sacar de la posesion de diez leguas de terreno deben á la sociedad humana, á la patria, á la humanidad, morada para medio millon de hombres, y producto para alimento de tres millones mas. En los Estados de Nueva Inglaterra, con tierra menos feraz, pero con mayor inteligencia cultivada, diez leguas cuadradas en estado de cultura contienen en fincas, ganados, seres racionales, ferro-carriles, molinos, fábricas, villas y ciudades, un capital y un poder de que aquella infatuacion no alcanza á formarse idea; y sin embargo todas las fuerzas del Estado, todas las inteligencias prominentes, todos los poseedores de riqueza no se dan por satisfechos, aunando en un impulso comun su accion para arribar á mayor cultura y productos, con mil ingeniosas



máquinas, con lo que todos llegan á ser mas ricos y felices.

Por Mr. Emerson fui introducido al Gobernador del Estado, Mr. Andrew, á quien habia ya conocido en Nueva Haven, y cuya elocuente palabra resuena donde quiera que la educacion ó la libertad ó el progreso reune cien individuos. Presidia á la sazon, y fui admitido en su seno, una Comision ocupada de la ereccion de una estatua al Coronel Shaw, muerto á la cabeza del primer regimiento de negros armado en Massachusetts. Recordaré con este motivo, que D. Edelmiro Mayer, argentino, de quien me separé en Villanueva en la campaña de 1861 al interior, habiéndose trasladado á los Estados Unidos poco despues, publicó en el *Harper's Magazine* algunos artículos apoyando con nuestra experiencia de las tropas de color, la idea de armar á los libertos; y que habiendo obtenido el mando de un batallon logró distinguirse y hacer buenos sus asertos con los hechos. Hoy acaba de aceptar el rango de general de la República de México, con la esperanza quizá de hacer igualmente bueno el reto que desde la márgen izquierda del Colorado dirigió á los imperialistas de Matamoros, y que estos retornaron con improperios.

El Gobernador Andrew ordenó al Bibliotecario de Estado, pues una biblioteca en vastos salones forma parte de la administracion pública, una coleccion completa de documentos oficiales. Como lo he indicado antes, la Agricultura forma otro Departamento, con su archivo de piedras de construccion del Estado, maderas naturales, productos agrícolas, fauna de Massachusetts, y coleccion curiosa de insectos clasificados en útiles y dañinos, pues es por estas cualidades que el Estado inquiere su existencia. De la Biblioteca obtuve una coleccion de Informes del Secretario del Consejo de Educacion, como ya habia obtenido en 1847, el *Common School Journal*, agotado hoy, y otros trabajos de Mr. Mann, incluso el famoso Informe Décimo, mandado reimprimir y revisar despues por el mismo autor.

Los *Informes* por regla general son el heraldo del Gobierno, de las Sociedades, Consejos y cuanto se refiere á interés público. Cada sociedad emite su informe anual; cada Superintendente de Escuelas, cada Municipalidad el suyo. Impreso á millares de ejemplares, lleva al pueblo el resul-

tado de los trabajos del año, la comparacion con el año anterior, y la revelacion de los tropiezos, con indicacion de medios de removerlos. ¿Cuántos niños se educan en la América del Sur? Excepto Chile, no hay sabio que tanto sepa, en el resto de la América, en cada Estado, ciudad, aldea, ni siquiera en la escuela del barrio en que uno tiene sus hijos.

El valor intrínseco de los informes de Mr. Horacio Mann, y de sus escritos que forman un verdadero cuerpo de doctrina, ha inducido á un librero á reimprimir en un solo formato todas las obras de Mr. Mann, para satisfacer á la demanda que de ellas hay, mas ahora que el público está en posesion del resultado de sus trabajos. Si algun consejo me permitiera dar á los gobiernos sur-americanos, sería adquirir el mayor número posible de ejemplares de esta obra, y echarlos como cosa perdida en cada ciudad y aldea, que mas hoy, mas mañana, con su lectura casual, algun corazon filántropo encontraría en ella inspiracion, ideas y medios de hacer el bien en su forma mas útil, duradera y trascendental.

No describo un viaje sino lo que conduce al objeto especial de estas páginas. En Concord me aguardaba el Profesor Gould, tenido por uno de los astrónomos mas distinguidos de los Estados Unidos, que ya cuentan en los progresos modernos de esta ciencia; y me compelió á aceptar una habitacion en su casa en Cambridge para visitar la Universidad de Harvard, tan celebrada. Dos días pasé en efecto, gozando del trato de aquellos profesores, visitando aulas, museos, bibliotecas, y todas las riquezas científicas de aquel establecimiento, de que Agassiz es profesor. No entra en el cuadro de esta obra lo que á los estudios, planta y ramos de instruccion de esta Universidad concierne. Estas Universidades, pües ya había visto la de Yale, forman villas separadas de las ciudades y gobiernos independientes del Estado en su disciplina y estudios. El Mensaje á la Legislatura no habla de Universidades, aunque muchas páginas consagra á la educacion. El resultado de este sistema vese escrito en monumentos, y se registra en escrituras de donaciones cuantiosas del público que las sostiene. Uno de los profesores que me acompañaba me iba señalando cada edificio aislado, la Biblioteca en forma de templo, el labora-

torio de química, el museo antiguo y el moderno, con el nombre de cada uno de los que donaron, cual cincuenta mil, cual cien mil pesos, cual menos para su fundacion y dotacion. Los discípulos, no olvidan la que miran como la cuna de su posterior engrandecimiento, y un día retribuyen á su Universidad, aumentando sus medios, sus clases, su biblioteca, el bien que de ella recibieron. Me parece digno de consideracion este sistema. El Estado puede dotar regular aunque moderadamente una Universidad, reglamentar y dirigir sus estudios; pero nunca pondrá en accion como aquí, la munificencia individual que en un año, como ha sucedido en el pasado, ha acudido con cerca de dos millones al fomento de varios establecimientos de este género.

Mis conversaciones con Mr. Gould, y la circunstancia de haber tratado de cerca en Chile al malogrado Teniente Gillis, á quien obsequié el único *clamiforus* (pichiciego) que exista en los Estados Unidos, dieron motivo á las notas que sobre el establecimiento de un observatorio astronómico en Córdoba van al fin. Mr. Gould me llevó una noche á su observatorio particular, donde trabajaba en la clasificacion de cuarenta estrellas de undécima magnitud mas cercanas al polo norte que la Polar, aun no determinadas exactamente en los catálogos. Servíase para ello del delicado instrumento de su invencion para anotar observaciones, escribiendo los telegramas con expresion de décimos de segundo, que el observador transcribe desde el telescopio. Mi visita á Cambridge trajo igualmente las propuestas del Profesor Horsford, para obtener patente de invencion en el Río de la Plata, del sistema de preservar las carnes, con tanto éxito ensayado en el ejército de los Estados Unidos habiéndonos dado cita despues en Providence, Rhode Island, para inspeccionar las carnes preservadas, y comerlas, como efectivamente lo hicimos en casa del Hon. Mr. Arnold, ex-Gobernador de Rhode Island y Vice-Presidente de la Sociedad Histórica, de que éramos miembros de algunos años atrás, el General Mitre y yo, y á quien fuí introducido por Mr. Hopkins, tan conocido en el Río de la Plata.

En Cambridge me fué presentado Mr. Longfellow, considerado el poeta mas notable de la lengua inglesa en la

actualidad, quien posee el español admirablemente; y esta circunstancia me hizo saber, con sentimiento, el hecho, confirmado despues en Boston, por Mr. Ticknor, el literato español norte-americano en erudicion sin rival en España, que no les eran conocidas ni una sola de las producciones literarias de Chile ni el Río de la Plata, solicitando el segundo una coleccion á cualquier precio, por haber fondos públicos destinados á este objeto. He dotado á la Biblioteca de Cambridge, tan destituída de ellos, como el Ateneum de Boston, la de Astor en Nueva York y la del Congreso de Washington entre mil otras, de los libros que pude haber á la mano, prometiendo ofrecerlas los que en adelante pudiera proporcionarme. Una produccion literaria, es como el hueso de un fósil en las manos de la ciencia, bastante para reconstruir toda la forma y existencia de un pueblo; y la América del Sur, es casi un fósil en los Estados Unidos, de tal manera se ignora su modo de ser, y sus progresos, sino son sus revueltas, cuya polvareda desapacible es lo único que recuerda á lo lejos su existencia presente.

ASOCIACIONES DE MAESTROS DE MASSACHUSETTS

Volví á Boston por término de aquellas excursiones en que en el corto espacio de unos cuantos días se habian acumulado como aprensadas, para caver en el corazon y el espíritu, emociones é ideas bastantes para llenar años de vida; atravesando campiñas risueñas y ciudades opulentas; extasiándome en la contemplacion de los bosques de Armida ó en la de una estrella telescópica revolviendo sobre el polo, á dos dedos diría de distancia; ante el Megaterium, que reconocí mi compatriota en el Museo de Agassiz, ó las dos mil máquinas y productos de la Feria de Boston; conversando con los sabios mas distinguidos, ó recibiendo la hospitalidad, ofrecida con la simplicidad que trae la imagen del propio hogar, la memoria de la madre, el recuerdo grato de las hermanas. Del carro descendí á la puerta de Temple Hall, donde se tenía Sesion de los Maestros y Maestras de Massachusetts. Estaba entre los mios. Doscientos de entre ellos habian estado conmigo en



Nueva Haven. ¿Y por qué no decirlo? Un prolongado aplauso acogióel anuncio que Mr. Philbric, Superintendente de Escuelas de Boston, hizo de la presencia del Maestro Plenipotenciario de las Escuelas de Sud-América. Un agente ruso, el Marqués de Shoembrun, un Comisionado de Escuelas de Texas habían sido antes introducidos.

Excusado sería reproducir el resumen, árido por ser resumen, de los ejercicios como se llama, durante tres días, y que consisten en discusiones, lecturas, y otros trabajos. Era esta la clausura de las sesiones, y algunos trabajos finales merecen recuerdo. El Superintendente de Escuelas de Filadelfia, al dirigir la palabra á la concurrencia, dijo que no se proponía al pedirla enseñar nada de nuevo á los Maestros de Massachusetts, á quienes todos los Estados Unidos reconocían su bien adquirida preeminencia. La Asociacion de Maestros de Massachusetts había secundado el movimiento iniciado en la Asamblea de los Estados Unidos en Harrisburg, y tomado la siguiente resolucion que se leyó:

«*Se resuelve:* Que se nombre una Comision de cinco para «elevar un memorial al Congreso de los Estados Unidos, «en favor de organizar una Oficina Nacional de Educacion, «la cual sin tocar á los sistemas de Educacion de los «Estados Unidos, pueda tener con ellos la misma rela- «cion que tiene el Departamento Nacional de Agricultura, «con los de Estado y de Condado, y ser organizada con el «objeto de promover la causa de la Educacion en cada Es- «tado de la Union, sin relacion á ubicacion, condicion, sexo «ó color.»

Introdújose en seguida la cuestion que de largo tiempo viene llamando la atencion del pueblo inglés en ambos mundos, y principalmente de los encargados de la educacion. Hace un año que Mr. Armstrong, Presidente en Inglaterra de la Sociedad para la promocion de los conocimientos útiles (acaba de organizarse una aquí), al dar cuenta de los progresos de las ciencias, en sesion anual, presentó como las dos cuestiones que preocupaban el espíritu inglés, la limitacion conocida ya de los depósitos de carbon en las minas de Inglaterra, y la urgencia de corregir la ortografía del inglés, que tan serios obstáculos

oponía á la difusion de los conocimientos, por la dificultad de popularizar la lectura.

Con la emancipacion reciente de los negros, mas y mas se ha avivado en los Estados Unidos el deseo, de antemano manifestado, de llegar por un medio ú otro al mismo resultado. Destribuyóse á la Asamblea un impreso, que ya había visto la luz pública en los diarios, titulado: *Reclamaciones de los que no saben leer pidiendo se les abran las puertas del saber*. Importa por lo que mas adelante se verá, oir lo principal de esta argumentacion.

«Mas de la cuarta parte de los habitantes de este país (los Estados Unidos!) no pueden leer su propia lista cuando van á votar. Muchos de los que pueden, lo hacen con tanta dificultad, que no hallan placer en ello, y no les sirve de medio de educarse á sí mismos. Miriadas de inmigrantes llegan anualmente, á quienes en el acto se le conceden las libertades del ciudadano, sin que se les conceda el libre uso de los libros ingleses; y sin embargo, el un don es pobre cosa sin el otro.

«Centenares de miles de negros libertos del Sur habiendo recibido el don de la libertad, tienden con igual solicitud las manos pidiendo luces, que no puede dárseles, sino al subido precio de tiempo, trabajo y aplicacion, de que pocos pueden disponer. Millares de adultos asisten á nuestras escuelas nocturnas en las ciudades disponiendo del tiempo que pueden, y con cuanta capacidad y aplicacion les ha dado Dios, ni aprender á leer consiguen; porque cuesta mucho tiempo y trabajo. Millares de niños dejan las escuelas á la edad de diez y once años, porque es necesario vivir antes de todo sin haber aprendido lo bastante para que les sirva de contentamiento y provecho en adelante, con lo que vuelven á la clase de los ignorantes. Hechos son estos que deben llamar la atencion de todo filántropo, de todo patriota y amigo de la educacion en este país.»

«¿Hay remedio para este estado de cosas?................

....

«La grande facilidad de leer adquirida por la enorme repeticion y práctica diaria en leer, de los que están familiarizados con los libros, hace que aparezca como una segunda naturaleza, y los tales pierden hasta la memoria de las dificultades que vencieran al aprender á leer. Tan fácil

como hablar paréceles ahora. Pero preguntad al viejo maestro cuyo oficio es enseñar á leer á los niños durante años y años, y otra historia os contará. Preguntad á la dama anciana que tras su lunetas lee el último capítulo de la Revelacion, y os dirá: «¡ah, cuesta mucho!» Preguntadlo al pobre negro que distrae una hora ó mas de su trabajo diario, para penetrar el poderoso secreto que hizo del blanco su amo hasta aquí, y os dirá: rudo de aprender, *massa*, demasiado rudo para un pobre negro! ¿No os sucede fácil lector, encontrar por la primera vez una palabra, y no estando seguro de su pronunciacion, preguntar á otro ó apelar al diccionario, para cercioraros de cómo se pronuncia? Pues en esa misma condicion precisamente habeis estado con respecto á cada palabra que habeis aprendido hasta hoy. Precisamente en esa condicion se encuentra todo el que está aprendiendo á leer el inglés tal como se escribe hoy. Es preciso *que alguno le diga.*»

Es urgente quitar este escollo de la puerta del saber y reducir la ortografía á la pintura *fonética* de las palabras.

Mr. Lincoln, de Boston, dió una Lectura sobre las *irregularidades de la ortografía y sus remedios filosóficos.* La importancia de leer correctamente, y el árduo trabajo de adquirir esta facultad fueron puestos de manifiesto. Una de las dificultades de nuestra ortografía, dijo Mr. Lincoln, viene de que veinte letras están encargadas de representar cuarenta y tres sonidos, de manera que cada una tiene dobles funciones. El único remedio era reformar el alfabeto. La mayor parte de los alfabetos fueron fonéticos en su origen; pero los posteriores, y particularmente el inglés, dejaron de serlo, y el inglés era uno de lo que mas dificultades ofrecia al extranjero. El doctor Franklin abogaba por una reforma, y á no ser por nuevas atenciones que lo distrajeron, habría llevado adelante el intento.

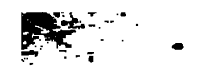
La fonografía inventada por Pitman era un esfuerzo en este sentido, el cual hizo de las pretendidas imposibilidades de ayer las posibilidades de hoy y las realidades de mañana. El oradar entró en seguida á analizar las incongruencias de la ortografía, y las ridiculas peculiaridades de la formacion de las palabras. Dijo que la materia de pronunciar tenia mas lados serios que ridículos, y que como era la llave

del templo del saber debia introducirse un sistema por el cual desapareciese la multitud de embarazos con que el arte de leer estaba rodeado. El sistema fonético porque abogaba, habilitaba al estudiante en una sola hora á entender la pronunciacion de los sonidos que las letras de las palabras representan. Predijo el futuro triunfo de un método semejante, cuando fuese revolucionada la ortografía del idioma, y un método nacional le fuese substituído.

Concluída la sesion se repartió una hoja impresa bajo el nuevo sistema, marcando con bastardillas las letras que no suenan, y empleando espacios para acentuar la prosodia.

Lo mas importante y significativo de este movimiento en favor de la mas fácil difusion de la instruccion es que tiene el caloroso apoyo del Presidente de la Universidad de Cambridge, Mr. Hills, prestando así la sancion y autoridad de la ciencia á las necesidades de la educacion del pueblo. Mr. Hills trabaja personalmente en preparar el camino á la reforma, provocando la formacion de una sociedad para su sosten y difusion, y trabajando él mismo modelos de la escritura fonética para la impresion de libros de enseñanza, cuyas planchas me mostró en Cambridge.

Esta circunstancia me hace recordar que reforma igual, promovida en Chile por los mismos motivos, para alcanzar los mismos fines, tuvo el caloroso apoyo de D. Andrés Bello, Rector de la Universidad, nombrado despues Miembro de la Academia de la Lengua castellana, honor que la España no había concedido nunca á americano alguno, y acordó á éste por su fama de primer hablista. Todavía al borde de la tumba, en la avanzada edad que alcanzó, se lamentaba conmigo de no haberse conseguido dar estabilidad á la reforma que por un momento creyó asegurada, y desbarataron sus propios discípulos, estimando en mas la autoridad de un nombre vano cual es el de Academia de la Lengua, pero que está en España, que la ciencia del maestro que los había educado, porque estaba en América, veían y trataban. ¡Ojalá que el ilustre autor del *Curso de derecho de gentes*, del *Código civil* de Chile, y el académico americano laureado por la España, no haya leído cuando ya se extinguía su larga vida, en no sé qué diario, como solía, cuando trataban de cosas de Chile, clasificaba de *extravagancia!* aquella reforma, por el primer presuntuoso que apoyado en el sentir vulgar, cree



que no hay ciencia, ni cosa que lo valga en la perpetuacion de usos, sin razon de ser, como son nuestras prácticas ortográficas. Gran ciencia por cierto, saber qué palabras se escriben con B, ó con V! Y sin embargo, si hubiera un americano, que para falicitar el camino á la instruccion del pueblo, propusiese la supresion de una de las dos letras, y estudiando la cuestion, se costease á España y oyendo hablar á los castellanos, encontrase indicaciones de que el sonido *v*, no es de la lengua; y acudiendo á las Bibliotecas, examinase los manuscritos é impresiones del siglo XIV y XV, y encontrase que desde que la lengua fué escrita los autores usaron discrecionalmente de una ú otra letra, sin reglas, escribiendo uno con *b*, la misma palabra que otro escribía con *v*; y él mismo con la una ó con la otra en el mismo escrito; y de allí sacase por conclusion, lo que despues le confirmarían autores españoles mismos, que tal sonido *v* no es de la lengua castellana, é introdujeron la pretension de existir los que con la entrada de los Borbones, trajeron de Francia el sonido extranjero; y latinistas y clérigos refirieron el recto uso del signo, al breviario y no á la lengua...¿qué se diria de este trabajo...y de este hallazgo? ¡Ciencia, estudio! No? extravagancia! Y sin embargo, la verdad es que la *v* no representa sonido alguno de nuestra lengua; y que así como el inglés representa cuarenta y dos sonidos distintos con sólo las veinte y dos letras del alfabeto latino, así el castellano, representa diez y ocho únicos que tiene con veinte y dos letras, usando tres distintas para un mismo sonido.

¿No se reia en plena asamblea un sabio de la imaginada Arjirópolis, por proponerla en una isla, *rodeada por todas partes de agua* (palabras suyas) que hasta allí llegaba su sapiencia en achaque de ínsulas? Arjirópolis era sin embargo una de esas hipótesis que sirven de base á la averiguacion de la verdad. Una vez encontrada esta, la hipótesis se descarta, como el arquitecto quita los andamios de que se sirvió para construir el monumento. Arjirópolis fué la mano amiga tendida por un partido al otro, que deseaba y no encontraba terreno neutro de conciliacion posible. La batalla de Caseros y la constitucion argentina son ríos que emanaron de aquella fuente. Rosas se dió por vencido, estrechado á la pared con sus propias armas. Hasta la

reforma de la Constitucion de la Confederacion está ahí solicitada. En cuanto á la quimera, y entonces pudo ser realidad, de entenderse la República Argentina, el Paraguay y el Uruguay, Arjirópolis vió en 1850 toda la sangre y los millones que iban á derramarse en 1865, sin que haga desaparecer las incongruencias de Estados, que la naturaleza, la historia y la lengua unen, traban y complican entre sí, y desconcertó el capricho de un misántropo, ó el éxito incompleto de una batalla, como una rama basta á veces para desviar un río, ó una piedrecita para descarrilar un tren con todas sus consecuencias. Arjirópolis no merecía por tan poco tanto desprecio!

En la América del Sur, es tan urgente la reforma de las pocas irregularidades de la ortografía como en los Estados Unidos y por la misma causa, á saber por que ambas son asiento de Repúblicas, cuyas libertades no pueden subsistir sino por la general educacion del pueblo; y porque el tiempo en nuestro siglo es demasiado precioso, y el campo del saber indispensable tan vasto, que han de quitarse hasta los menores obstáculos del camino, para que aquella agua vivificadora corra sin tropiezo, empape toda la tierra por igual, á fin de que sea mas abundante la cosecha. Enseñar á leer ha dejado de ser en parte un martirio, y sin duda que los que apellidan *extravagancia* el intento de hacerlo del todo fácil, no tienen que echarse en cara haber consagrado, por motivos tan nobles, una hora á esas humildes ciencias de aprender á desaprender fruslerías.

Y ya que tengo las manos en la masa no quiero dejar de poner la cuestion en su verdadero terreno, ya que los sabios han de leer poco este escrito. Los sabios de por allá se entiende, que los de aquí otra cosa fuera, si del inglés se hablara, y en ello fuese por algo la educacion del pueblo, el desarrollo de la inteligencia del pueblo, la difusion de los conocimientos que poseemos, y cuya adquisicion acaso la ha costeado el pueblo, con las rentas del Estado.

Cuando en España estuve, asaltábanme en Madrid académicos y literatos, preguntándome, ¿cómo había podido suceder que hombre tan sesudo como D. Andrés Bello y tan conocedor de los orígenes é índole de la lengua, hubiese patrocinado aquella reforma ortográfica, olvidadiza de la etimología, origen y uso constante? Dejábalos decir, y

ostentar el repertorio tan conocido de ideas preconcebidas, y cuando todo quedaba dicho, establecía nuestras razones, y oidas que eran, Salvá, D. J. J. de Mora, Hartsemburg, Aribau, y cuantos de ello hablaran, concluían con esta frase, que parecía que se había pasados unos á otros. Hombre! á decir verdad; yo no me he ocupado nunca de esa cuestion, pero...» Esta es la historia! Contra todas las demostraciones, aun contra la evidencia que siempre el pero...de la vanidad, del hábito, de la indolencia, si la razon no favorece nuestro propio interés.

Los fundamentos de la reforma ortográfica sur-americana, con la distincion de ortografías fónicas ó fonéticas que las llamé yo, y plásticas que se encuentran en el capítulo VIII de EDUCACION POPULAR. Ortografía castellana, 1849. Santiago de Chile. Nada de substancial hay que añadir á eso, y poco útil ni racional deja que replicar; y recomiendo su lectura á los jóvenes, porque en ella hallarán medios de despejar el camino de embarazos.

EL BIEN PÚBLICO

En nuestro número anterior, (1) al respaldo de la primera página, publicamos la lista de donaciones hechas *en vida* en un solo año por individuos particulares á establecimientos de educacion en los Estados Unidos por valor de mas de tres millones de pesos. Cien mil pesos habian sido olvidados en la reseña y pocos dias despues apareció el anuncio de $ 200.000 mas legados para una biblioteca por el testador de un millon de pesos, haciendo un total de $ 3.340.000.

No entra en nuestro propósito enumerar las sumas enormes que del mismo origen se destinan á la ereccion de hospitales, hospicios, casas de refugio para ancianos, mujeres desvalidas, correccion de niños vagos y otros objetos puramente filantrópicos. La filantropía norte-americana, ó mas bien, republicana, durante la guerra, hizo prodigios con centenares de millones subscriptos en ayuda de los soldados, los heridos y los inválidos. Las Escuelas para educacion de los negros del Sur tuvieron por iniciadores á los habitantes de los Estados del Norte que mandaban fondos y millares de maestros, entre los que se contaban señoritas de esmerada educacion y alta posicion social, que por vocacion, por caridad cristiana ó por exaltacion de ideas, iban en persona á iniciar la obra de rescatar de las cadenas de la ignorancia á los que sin eso habrían sido en vano libertados de la material esclavitud.

---

(1) Del periódico *Ambas Américas*. El desarrollo dado al tomo que lleva ese título nos obligó á reservar para este volumen algunas materias adecuadas al objeto del mismo. (*Nota del Editor.*)

¿Cómo ha podido desenvolverse este sentimiento del interés por el bien comun, en una sociedad considerada generalmente egoísta y positiva; en pueblo que vive afanado ó se desvive por la adquisicion del dinero?

Por mucho entra en esto el *gobierno propio*, la república de que cada uno se siente y considera agente y responsable. Salustio, al principiar la monografía de la conjuracion de Catilina, observa «cuan propio es de hombres que anhelan por distinguirse de los otros animales, tratar con el mayor esfuerzo de evitar que su vida transcurra en silencio á guisa de ganado, al cual la naturaleza hizo inclinado al suelo y obediente al estómago.» «Todas nuestras fuerzas, añade, están divididas entre el cuerpo y el alma, y nos servimos mas de los impulsos del alma que del servicio del cuerpo. El primero nos es comun con los dioses; el alma nos hace superiores á las bestias.» Y en la historia de Yugurta, volviendo sobre el mismo pensamiento, dice: «Es tanto mas de admirar la depravacion de aquellos que entregados á los goces corporales, pasan su vida en el lujo y la indolencia, mientras el alma, que es la mejor y mas dilatable parte del hombre, se entorpece por falta de cultura y ejercicio.» Este cuidado de no dejar pasar la vida en silencio ó en la inaccion cuando del interés-público se trata, es hoy mas perceptible en los Estados Unidos que en país alguno del mundo, dividiéndose los cuidados y solicitudes de los hombres entre la vida política y la pasion de acumular riquezas por un trabajo asíduo, para consagrar su empleo, parte á los goces de la vida, parte á las empresas audaces que ofrecen ganancias y desarrollo de poder, y parte al bien público, en la esfera que por disposiciones especiales les afecta particularmente, segun sus ideas ó sentimientos. La educacion del pueblo es una de esas predilecciones del ánimo, que forma el rasgo distintivo de la república norte-americana, como se ve que en la otra parte de América la forma de la filantropía, de la caridad cristiana, ó del patriotismo no encuentra todavía expresion en parte alguna que nos sea conocida.

Contraste tan marcado tiene ó debe tener sus causas profundamente arraigadas, y señalaremos de paso algunas que se nos ocurren. Las leyes sobre la herencia son distintas entre Inglaterra y los pueblos que adoptaron la

legislacion romana. Esta da derechos definidos al hijo sobre los bienes del padre; la legislacion bárbara dejó al padre supremo árbitro de sus bienes; y aunque la ley y los hechos hayan sido modificados en favor de la igualdad y regularidad de la herencia, las costumbres y los hábitos de sentir han sobrevivido. El hombre de raza inglesa no vive preocupado con la idea de dejar propiedad á sus hijos, aunque esto haya de suceder necesariamente. El hijo á su vez cuenta por poco con la herencia paterna, que vendrá ó no á su tiempo. El padre norte-americano entrará en aventuradas especulaciones á los setenta años por satisfacer su genio emprendedor, lo mismo que lo hacia á la edad de veinticinco. El hijo á la de veinte se habrá alejado del hogar paterno, lanzado en empresas aventuradas, ó trasladándose al Oeste á abrir terrenos, casarse temprano y vivir independiente. Este sentimiento de la comun independencia de accion trae el desarrollo de otras afecciones puramente morales, y que reemplazan ó van á la par de las puramente naturales de la familia. El pueblo de su residencia carece de una biblioteca; el colegio en que se educó requiere mayor extension; la escuela no está decorosamente colocada; siéntese la falta en los Estados Unidos de una Escuela Politécnica; se ha dado libertad á los negros y nada se ha provisto para educarlos, estos y mil otros objetos de interés comun, pero de particular predileccion entran á par de la familia ó sobre el interés de la familia misma en las preocupaciones paternales, y centenares de miles de pesos son consagrados á satisfacerlas. Contribuye un tanto á mantener esta libertad de accion, la facilidad de adquirir, y la prosperidad general. El padre adquirió su fortuna por un trabajo fácil, y dado que el pais prospera y todo florece el hijo hará lo mismo, sin necesidad de extraña ayuda; y si todos los hombres animados de buenos sentimientos tanto propenden á difundir la educacion y á dotarla de grandes medios de accion, es precisamente porque la consideran como la mejor herencia que á sus hijos pueden dejar, para habilitarlos á crear riqueza en país donde la tierra está al alcance de todos, el comercio es próspero y la inteligencia tiene todas las carreras y caminos abiertos delante de sí. La Escuela es el almacen comun, adonde acudirán á proveerse de medios los que de



ellos no fueron habilitados por su herencia. Otra causa que contribuye á dar á este sentimiento mayor actividad, es la influencia del cristianismo, que puede decirse, ha llegado aquí al propósito de su fundador: amar al prójimo. En Norte-América, con la presencia de cuarenta sectas discordantes, la parte dogmática, simbólica, formal del cristianismo pierde de día en día su influencia sobre los ánimos. Serían estas verdades de segundo orden, lo que la semi-plena prueba es á los delitos, suficiente para satisfacer la razon; pero no lo bastante para decidir definitivamente sobre la verdad de los hechos. En cambio se ha desenvuelto el espíritu de caridad y de amor, como sentimiento público, que se expresa cada día en formas mas adaptables á las necesidades de la época, y mas en armonía con los dictados de la razon. La caridad cristiana en su primitiva forma, dar limosna, se ha transformado en penitenciarías, hospitales, asilos, escuelas, bibliotecas, etc., para exterminar la causa de la limosna que es el mendicante, ó la incapacidad moral.

¿Cuál es en tanto la situacion de los ánimos en aquella parte de América de que nos ocuparemos preferentemente? Creemos poder asegurar que con igual poblacion, con menos riqueza, es verdad, aunque no escasean los millonarios, no se registrarían este pasado año trescientos mil pesos donados en beneficio del prójimo, y si algo de esta suma lo ha sido para objetos de caridad material en algunos casos, de religion en otros, nunca ó poquísimas veces para la educacion pública, ó esas mejoras inteligentes que tienden á desarrollar la capacidad del mayor número para hacerlo mejor ó producir mayor bien.

Los hospitales de la América del Sur son por lo general creaciones de la caridad en tiempo de las colonias, en muchas partes hoy á cargo del gobierno, por haberse echado durante la guerra de la independencia sobre sus capitales, de que se reconoce deudor. Muchas de estas fundaciones tuvieron su origen en la circunstancia de que habiendo emigrado á América españoles que carecían de familia en su país, ó la habían olvidado, despues de enriquecidos sin tenerla en América, fundaron al morir hospicios y capellanías en beneficio de su alma que declaraban *su única here dera.* Las temporalidades de los conventos tuvieron el

mismo origen; y puede decirse que eran muestra del patriotismo de sus fundadores, pues en esa forma y otras análogas, como procesiones de santos, cofradías, etc., se mostraba el deseo de hacer bien.

La solicitud por la familia es un pensamiento dominante en aquellos países, estimulado, es de temerse, por la incertidumbre de los medios de vivir. Dejar bienes de fortuna á sus hijos, es un título y una excusa que se alega y se acepta por toda indiferencia por el bien comun, de cuya solicitud tan raros ejemplos se ven en aquellos países. Sería un estudio curioso é instructivo el levantar el censo de las donaciones que se hacen, cualquiera que sea el objeto de caridad que en ellas se consulte, porque su conocimiento contribuiría á poner á la vista una de las grandes deficiencias sociales que aquejan á aquellos países. Una nacion tiene necesidades propias y costosísimas para llenar sus propósitos; y como los medios de que se serviría para satisfacerlas, son las contribuciones impuestas en general, tiene el gobierno que medirse en proporcion á la voluntad ó capacidad de imponerlas, y mal podría ser caritativo un Estado compuesto de pueblos sin caridad. No debemos omitir, sin embargo, mencionar el hecho de que la *subscripcion* para objetos determinados, en pro de alguna idea de utilidad pública, se hace cada día mas frecuente y general en la América del Sur, produciendo la forma republicana, ó el gobierno propio, estas primeras manifestaciones, por las que algun bien público se produce, por la asociacion de aquellos que estiman en algo ese bien. Es frecuente en los Estados Unidos dictarse leyes proponiendo destinar á una institucion de utilidad comun una cantidad igual á la que los particulares ofreciesen para el mismo fin; ó bien, un particular ofrecer una suma para un objeto público si el Estado contribuye con una cantidad igual; porque uno y otro sienten la mutua dependencia y necesidad de ayudarse, siendo natural que aquel que mas siente una necesidad, ayude mas eficazmente á satisfacerla.

Creemos que el adormecimiento en que yacen en aquella América, para donde escribimos, los sentimientos que llamamos de bien público, proviene de falta de blanco fijo adonde dirigir las buenas disposiciones que en ella exis-

ten. El fervor religioso adornó la Europa con espléndidas Catedrales y numerosas abadías en que se sepultaron ó petrificaron las riquezas de pasadas generaciones. Las temporalidades de conventos y las capellanías fundadas en las colonias españolas hasta fines del pasado siglo, constituían una enorme masa de bienes que se ha disipado en gran parte. Hoy se fundan poquísimas, porque la sociedad ha cambiado de propósito y de rumbo en sus aspiraciones.

Como ilustracion de los hechos recordaremos ciertos incidentes que nos son conocidos, á fin de mostrar cuán extraños son los impulsos que arrastran tras sí á los pueblos y determinan por largo tiempo la corriente de las ideas. El motivo de las Cruzadas que duraron tres siglos conmoviendo á toda la Europa, estará siempre en la historia como una leccion instructiva. La revolucion francesa es otra de esas alucinaciones terribles del espíritu humano: tanta energía, tanta sangre, tanto crímen, tanta gloria, para tan poca cosa obtenida, si se compara con lo que ha producido en América el natural desarrollo de las ideas.

En la América del Sur, pasado el fervor de la Independencia ningun movimiento aparece que indique un propósito claro que imprima actividad á la mente, si no es el sentimiento de la Independencia misma, obrando despues de obtenida la de España, en el vacío, y propendiendo á desagregarse los pueblos y constituir Estaditos de poca ó ninguna importancia, pero independientes. Cuando algun misionero europeo, en representacion real ó simulada de los cristianos de Oriente ó de los católicos de Inglaterra, ha recorrido aquellos países haciendo colectas, ha encontrado por millares contribuyentes, colaboradores y simpatizadores que no habían dado un centavo nunca en beneficio de los mismos fines de caridad en su propio país. Esta aberracion, sin embargo, no es nueva en la historia. Las mujeres de Inglaterra fueron las primeras promotoras de la libertad de los negros, que nunca habían visto, ponderándose los horrores de la esclavitud, que es el Paraíso, si se compara con la suerte de los ingleses mismos en las minas de carbon ó en los barrios pobres de Londres, que la caridad inglesa miró con ojo sereno ó indi-

ferente por mucho tiempo. En Buenos Aires, destruida la bárbara tiranía de Rosas que había borrado hasta las trazas de la vida civilizada, el espíritu público se despertó con suma actividad, y como si Rosas hubiera sido el enemigo de la Iglesia católica, vióse cuatro ó seis años despues de su caída, que la filantropía, el celo de los liberales por el bien público se había manifestado construyendo torres á las iglesias que no habían tenido desde abinicio aquel ornato; en pavimentar con mármoles costosos sus pisos, y en construir iglesias donde faltaban. Era el patriotismo y no el espíritu de religion el que así entendía el bien público. Satisfecha esta necesidad, el espíritu público se dirigió al ornato y embellecimiento de las plazas públicas, al plantío de árboles que tanto ameniza las ciudades, movimiento que, como se sabe, es comun hoy á todas las principales naciones del mundo, y que en Paris ha hecho un jardin delicioso en cada lugar público. Pero en Buenos Aires coincidía este movimiento con la iniciativa de construir edificios de Escuelas capaces para dar permanencia y eficacia á la educacion del pueblo. Dos se construyeron en la ciudad de Buenos Aires, y cesó con eso el movimiento, ó mas bien dicho, no se pronunció un movimiento en aquel sentido, mientras que en las poblaciones, villas y pequeñas ciudades de la misma Provincia, la solicitud de construir escuelas degeneró en lujo y ostentacion, teniendo algunas dignas de los Estados Unidos. En la ciudad de Buenos Aires el movimiento que continúa hasta hoy con buen éxito es el de adornar con árboles, rejas, bancos, estatuas, etc., las plazas públicas, y ya no queda una que por la espontánea iniciativa de los vecinos no haya experimentado tan saludable transformacion, mientras que las Escuelas permanecen sin edificios cómodos y dignos.

Movimientos industriales se han producido con admirable concierto de voluntades en algunos puntos de América. El del cultivo del añil en Centro América, la mejora de las lanas en Buenos Aires, el de los vinos en Chile, no ceden por la inteligencia de los medios puestos en ejercicio, y por la generalidad del propósito á los mas sostenidos que pueblos mas adelantados hayan iniciado y llevado á cabo.

Estos hechos nos muestran que no falta la aptitud para interesarse por el bien público en aquellos países, como



pareciera poder deducirse de la apariencia de los hechos presentes, sino una idea clara y definida de los objetos á que ha de consagrarse la pasion del bien, que duerme, pero que no está extinguida. La difusion de la Biblia, que tantos millones absorbe en la solicitud de los protestantes, la predicacion del evangelio entre los pueblos bárbaros ó salvajes que es el comun trabajo de católicos y disidentes, mueve poco á los cristianos en la América del Sur. En algunas partes una excesiva influencia del clero ha revivido la pasion monumental de la edad media, erigiendo basílicas é iglesias donde no son requeridas por las necesidades de los vecinos. Ese mismo impulso dado en beneficio de la ereccion de Escuelas que realiza mas directamente los preceptos morales del cristianismo, obtendrá un día, no muy lejano, igual interés en la América del Sur que el apasionado que en la del Norte hace contar por millones de pesos las donaciones espontáneas de las personas generosas que desean hacer un poco de bien público.

Cerraremos este artículo con una observacion transcendental, como estímulo. Hace pocos días que la policía de Nueva York ha aprehendido á un niño de nueve años, en el acto de substraer algun objeto. Era un *pick-pocket*. Averiguado su domicilio se encontraron á mas de objetos robados, dibujos representando todos los lances posibles ó las tretas usuales para robar, con algunas de su propia invencion, á mas de utensilios, cuerdas y escalas para ayudarse en sus maniobras. Era, pues, el genio del robo: no sólo un práctico consumado, sino un teórico que estudiaba el arte de robar ó lo desenvolvía científicamente.

En un boarding-house ó posada, vive otro niño de once años, que despues de asistir á la escuela, se encierra en su chiribitil, y hasta las once de la noche á veces, pasa su tiempo, diligentemente ocupado en ejecutar con utensilios que se ha procurado ó forjado él mismo, máquinas y mecanismos de su propia invencion, repitiendo sin saberlo, muchos que ya son conocidos, inventando otros nuevos, tres de los cuales se han creído dignos de solicitar patentes por ellos. Ambos á dos son manifestaciones de un mismo hecho, una fuerte y activa inteligencia.—¿Quién era Napoleon Bonaparte? Uno de cinco niños corsos que fueron

por influencia de amigos, destinados á otras tantas becas en una escuela militar. Habría sin ese incidente fortuito sido sacerdote, comerciante, nada ó algo distinto del personaje histórico. Sin la revolucion francesa como atmósfera, aun siendo militar, habría llegado á ser coronel de un regimiento y con alguna guerra por ocasion un general.

El talento, el genio, provienen como la estolidez, de disposiciones naturales con que vienen al mundo ciertos seres privilegiados. Ha podido fijarse con cierto grado de precision el número de ciegos, mudos, locos é imbéciles que en cada nacion corresponden á cada mil habitantes. Si todos los hombres tuvieran ocasion de mostrar el grado de capacidad intelectual de que están dotados, podría enumerarse asimismo el de talentos por cada diez mil, el de genios por cada millon, ó por cada siglo, si no hubiera otro medio de medir su comparativa existencia. ¡Cuántos genios hoy obscuros, ignorados, habrán nacido en veinte millones de sur-americanos! ¿Es fuerza que han de encontrarse entre los centenares que sólo reciben educacion? Valdría tanto pretender que el premio de la lotería ha de encontrarse entre los diez números que uno ha tomado. Y sin embargo, la educacion comun daría ocasion á que brillaran estos tesoros ocultos, así como el peso del diamante le hace aparecer en el fondo despues que cada partícula térrea ha cedido á la prueba de la continua agitacion.

Cuantas fuerzas desenvolverá la primera nacion que ponga en actividad todas sus individuales inteligencias, puede juzgarse por lo poco que ya se ha mostrado en los Estados Unidos. Fulton, Franklin, Gin, Morse, Field, Mann, han bastado para imprimir á la humanidad el sello indestructible de su inteligencia; la navegacion por vapor; la electricidad sometida; el algodon á bajo precio; el telégrafo; cable submarino; la educacion universal. Casi toda la historia de los recientes progresos humanos está contenida en aquellos nombres, salidos de una nacion de ochenta años de vida, removidos por el arado de la educacion que expone á los rayos vivificadores del sol cuanto estaba oprimido por capas superiores y contenía gérmenes fecundos.

Un solo hombre es una nacion; origen de inmenso pro-

greso, cuando dotes tales se manifiestan, como puede ser, abandonado á sus instintos, lo que aquel precoz ratero científico que hemos introducido en este artículo. El poder de la maquinaria desenvuelto sólo de treinta años á esta parte, ha centuplicado las fuerzas humanas, á punto de poder producir algunos centenares de miles de hombres lo que la humanidad entera no podría consumir en un año. ¿Qué sería, qué será el mundo, cuando todos los genios que han nacido y no alcanzan á desenvolverse, aparezcan fomentados por un ambiente propicio, y cultivados con un riego fecundante de instruccion? El siglo de Pericles y el de Augusto, el siglo de Colon, Galileo y Gutenberg, de Luis XIV y el XVIII, y el nuestro tan rico en prodigios, serían estrechos y pobres todos juntos, en presencia de cuantos la España, la Francia, toda la Europa y la América fuertemente removidas y pasadas por la criba de la educacion darían en genios inventores, en descubridores de verdades nuevas. El mundo camina hacia ese rumbo, y como sólo es necesario un convencimiento claro para avanzar todos por el mismo camino, no está lejos el día en que veamos el frenesí de la opinion obedeciendo al regenerador impulso. Cuando el cristianismo apareció, los ricos vendían sus bienes para depositarlos en la caja comun. Cuando Pedro el Hermitaño contó en Europa los sufrimientos de los cristianos de Oriente, tres siglos mas tarde aun no se detenía la corriente humana que se puso en movimiento en una falsa direccion. La que se señala de todas partes ahora, no pide ni sangre, ni sacrificios, ni trasladarse de un punto á otro del globo: se trata sólo de mejorar la condicion humana desarrollando todas las inteligencias para aumentar nuestros propios goces y las fuerzas del Estado. Si queremos mantenernos aseados es preciso que esté limpio lo que nos rodea, y es vano empeño del sibarismo indolente, querer sentir y gozar las delicias de la vida civilizada, en medio de la indolencia y rudeza general.

UNIVERSIDADES

El Gobierno de la República Argentina ha pedido á su representante en los Estados Unidos, segun la nota que publicamos en el número anterior, le remita los antecedentes que pueda adquirir sobre los edificios, plan y materia de los estudios de las Universidades norte-americanas. Sabemos que un hijo de Horacio Mann se ha encargado de informar detalladamente sobre los rasgos principales de las de Yale, Harvard y Michigan; consideradas las dos primeras en Europa mismo como en nada inferiores á las mas célebres de Inglaterra, y la última en los Estados Unidos, como la mas adaptada á las necesidades presentes de estos países. Mientras este encargo se recibía, publicábase en Inglaterra y se reproducía en los Estados Unidos una compilacion de escritos de los hombres mas adelantados por su ciencia en el mundo, mostrando la perversa direccion dada á los estudios en general, y la inutilidad de los clásicos para preparar la razon al examen de los hechos y al conocimiento de la verdad. El Lord Lowe, Miembro del Parlamento inglés, pronunció en Noviembre del pasado año un discurso de dos horas, contra las célebres Universidades inglesas y en favor de la educacion general del pueblo, cuyo discurso, que publicamos en este número, fué interrumpido frecuentemente por aplausos calurosos y seguidos de una mocion de gracias al autor por haber dicho verdades tan nuevas.

Es de ahora poco que la razon ha sido aplicada á estudiar los fenómenos que presenta la razon misma, no ya en sus procedimientos lógicos, como lo enseñaba Aristóteles, ni como Condillac y sus oponentes sobre la generalizacion

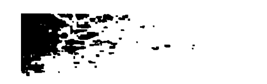
de las ideas, sino en sus conclusiones generales, que parecen ser un resultado general y coetáneo de una época del pensamiento comun. Así se encuentra en la Historia, que los hombres mas sabios han aceptado por ciertos é incuestionables, hechos que hoy un niño ó una mujer vulgar no concebirían que alguien haya podido creer ó admitir como positivos. Se ha arribado á esta al parecer singular conclusion, que en épocas dadas, los hombres creen porque creen, y dejan de creer porque han dejado de creer, sin que ni aun las inteligencias superiores hayan sido parte á cambiar las ideas dominantes, si ya éstas no daban síntoma manifiesto de tomar otra direccion. «Se ha observado, dice Locky, que todo gran cambio de creencia ha sido precedido por grandes cambios en la condicion intelectual de Europa, y que el buen éxito de una opinion dependía menos de la habilidad de sus abogados y de la fuerza de sus argumentos, que de la buena disposicion de la sociedad para recibirlas,' y que esta disposicion provenía del tono intectual de la época.» «Un cambio de opinion no implica», añade, «aumento de los datos sobre que aquella opinion reposa, sino un cambio en la manera de pensar, y en el alma que los refleja. Argumentos definidos son los síntomas y pretextos del cambio, rara vez la causa. Su principal mérito consiste en acelerar la inevitable crisis.»

Triste descubrimiento, por cierto, que nos haría dudar de la solidez de nuestras propias convicciones y razonamientos, visto que mas tarde la sociedad se reirá acaso de nuestra seguridad y confianza, pues que el asentimiento que las ideas obtienen del público, deriva solo su fuerza y eficacia de su conformidad con los hábitos mentales de aquellos que las reciben.

Así, pues, el completo cambio en la manera de pensar de los pueblos modernos, obrado en menos de veinte años, sobre puntos que estaban aceptados como verdades fundamentales, muestra que la razon humana es un hecho colectivo, mas que una funcion individual. De la influencia del modo de pensar, aun para el examen de los hechos, citaremos un ejemplo, que recordará al lector alguno análogo que le sea conocido. Todavía en muchas partes de América, gentes que no se pueden llamar del todo igno-

rantes, admiten por tradicion existencia de *candelillas*, luces misteriosas, que en los lugares solitarios extravían á los viajeros. Una de estas personas acertaba á pasar de noche por un lugar frecuentado por una de aquellas luces; y la mostraba á su compañero, que por mayor educacion no aceptaba *a priori*, la existencia de nada que salga de las reglas ordinarias de la naturaleza.—¿Cuánto gusto, decía el primero, tengo en ver al fin la tan celebrada candelilla de este lugar.—¿Cuál?—¿No la ve Vd.? aquella que se mueve en la misma direccion que nosotros. El transeunte á quien iban dirigidas estas razones, vió solo la luz de una vela que supuso colocada en una mesa frente á la puerta de un distante cortijo. La luz no se mueve—repuso éste;—parémonos.—Detuvieron los caballos: la luz se movía, aun estando parados segun el observador preocupado. Para el otro estaba tan fija entonces como la había visto desde el principio. El despreocupado probó desengañar al iluso, y desmontándose colocó el caballo de manera que la cabeza y el anca sirvieran de regla visual para coordinarla con la luz, y este singular diálogo se estableció entre ambos:—¿Se mueve la luz ahora?—Se mueve.—Puesto á la extremidad del anca sirviendo de visual el caballo:—¿Se mueve ahora?—No: está fija delante de la cabeza del caballo:—retirándose del observatorio.—Pero ahora se mueve.—Bien, vuelva á mirarla por la visual.—No se mueve. Estoy convencido de que es una ilusion. Los viajeros montaron á caballo; pero apenas volvió el uno á hallarse en la escena de sus ideas, volvió á ver la luz saltando de mata en mata; y entonces toda su admiracion no era tanto de fenómeno tan raro, cuanto de que su compañero, el de la demostracion palmaria, se atreviese á negar que la luz marchaba, se escondía para volver á reaparecer siempre al flanco de los viajeros. ¿Cómo es que si está fija, podemos siempre verla á nuestro costado?—¿Sabe Vd., le contestó el otro, lo que es la *paralaje?* Imposible que le explique sin eso el fenómeno. La luz está muy lejos y nuestro camino va en direccion oblicua hacia ella.—Había olvidado la demostracion matemática del caballo.

Unas *candelillas* que han tenido fascinada á la edad media y han resistido á todos los ataques dirigidos por Milton, Franklin, Comte y Arago, son los estudios clásicos del



griego y del latin, que empiezan á ceder hoy, no por la fuerza de los argumentos, no por los nuevos datos adquiridos de su inutilidad, por no decir de su nociva influencia en la educacion universitaria, sino por un gran cambio experimentado en las instituciones políticas del mundo. El desenlace de la guerra de los Estados Unidos, ha conmovido todas las convicciones en Europa, y de ello ha resultado un movimiento general en favor de la educacion del pueblo; de la educacion útil, práctica y universal. El General Grant morirá sin sospechar jamas que en Pittsburg echó abajo las viejas Universidades, como Colon murió sin sospechar que había descubierto un nuevo mundo y fundado república mas duradera que la tan efímera cuanto gloriosa de Génova su patria. Tal es el significado del movimiento que se nota en Inglaterra. Las Escuelas de los Estados Unidos y de la Prusia han hablado en menos de dos años, cambiando la balanza del poder, y en Europa y América nadie se ha equivocado, ni con el monitor, ni con el fusil de aguja, que tenían detrás los dos únicos pueblos que están educados.

Hay una historia del latin que no se ha escrito todavía. La edad media se perpetuó por él: la razon humana fué ofuscada por él impidiendo ver la naturaleza tal como era, sino como la habían concebido pueblos antiguos, ignorantes y poéticos; los idiomas modernos, que no son mas que el latin perfeccionado, completo, desenvuelto, estuvieron en vano por siglos á la puerta de las Universidades, pidiendo se les reconociesen sus títulos, y fueron desdeñados y despreciados: el latin no era simplemente, como se pretende hoy, una disciplina para ejercitar la razon. Era como el Paraíso Perdido, la aspiracion de todos los espíritus elevados. Las lenguas vulgares, como la clasificacion lo dice, se consideraban vergonzosas degeneraciones traídas por los bárbaros, y el barrio *latino* en Paris, intentó restablecer en el uso la lengua sabia, despues que Montaigne, y mientras que Corneille, Racine y Rabelais hacían del franco el idioma mas completo y maleable que haya jamas hablado pueblo alguno. Pero el latin era ademas doctrina, religion, solucion á todas las dificultades de una época reputada de decadencia. Si historiadores narraban los hechos contemporáneos, desesperaban siempre de alcanzar á la perfeccion artificial de Tácito, á los paralelos de Plutarco, á las mentidas oraciones de sus

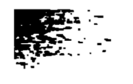
héroes fraguadas por el poeta historiador. Si de la libertad y de la República se trataba, Scipion, Caton y Ciceron eran los expositores de las doctrinas, y al tipo romano, ó al de Atenas ó Esparta debían ajustarse los hechos modernos, aunque hubiese de inventarse de nuevo el lecho de Procusto para hacerlos entrar en aquel estrecho cuadro. Las ciencias mismas, que podrían llamarse una palabra nueva, pues que para apropiarla á la idea que hoy representa, tenemos que llamarlas las *ciencias modernas*, tuvieron al principio vergüenza de hablar su propia lengua. Al fin, el latin y el griego trajeron la mas espantosa tragedia de los tiempos modernos, cual fué, la revolucion francesa y su pobre desenlace, dejando burlada á la humanidad, despues de haber inmolado lo mas noble del pueblo francés. ¿Quiénes lanzaron la revolucion en la falsa vía que tomó?—Sieyes, Talleyrand, Vergniaud, Robespierre, Mirabeau, la Roland, Camilo Desmoulins, latinistas que se llamaron Arístides, Scipion, Focion, Graco, Caton. César estaba siempre, segun ellos, amenazante á la puerta de la Asamblea, hasta que un estudiantillo de genio, con los Comentarios de César en el bolsillo, realizó el tipo ideal paseando por toda la Europa las águilas romanas á la cabeza de las legiones de un César corso. Despues de hacer matar tres millones de hombres en batallas inútiles para su objeto, pero gloriosas aun para Roma, fué á despertar de la pesadilla latina en Santa Elena, *petite île*, que los romanos no habían conocido, y que representaba el mundo real de nuestros tiempos, el Océano, que liga á todos los pueblos del mundo, en lugar del Mediterráneo, en que se representó el drama latino: el comercio entonces ejercido por la Inglaterra, y que es la vida de los pueblos industriales de hoy, para quienes la gloria de las armas, por cuanto no cría bienestar, sino que destruye lo que el trabajo ha acumulado, es un anacronismo que un día será vergonzoso para los pueblos que de ella se hicieron un título, pues solo probaría, cuando se emplean sus estímulos para imponer á otros pueblos su voluntad, que eran los últimos restos de un mundo antiguo, y por tanto los mas atrasados de entre los pueblos modernos. Ni la guerra de México quedaría excluída de esta historia del latin que suponemos, y de los estragos causados por el estudio de los clásicos que tan merecido é inevitable escarmiento trajo,

puesto que fué emprendida en nombre de los intereses y prevalencia de la *raza latina*, para imponerle á México el Sacro Imperio Romano, con las gloriosas legiones reunidas en torno de las águilas latinas. Como el imperio europeo se estrelló contra una isla del Océano ó el comercio, el imperio americano, empezó á sentirse un poco fuera de lugar, desde que pudo divisarse desde Matamoros las Escuelas de los Estados Unidos, y oir el murmullo de los niños que están aprendiendo la Constitucion y la historia en que aparecen nombres como los de Franklin, Washington, Hamilton, Jefferson, Adams, que sin duda valen algo, y disipan muchas ilusiones. Un año despues de terminado este episodio póstumo se ha hecho en Francia un cuadro de su territorio con estos títulos: *Francia que sabe leer*; y la mayor parte del Sur, lo que era precisamente la Francia romana, la Provincia, como la llama César en sus Comentarios, es toda una mancha negra que quiere decir, *que no sabe leer!* La Francia que no sabe escribir ennegrece mayor extension de papel, mostrando así lo que ha estorbado hacer *el griego, el latin, las Universidades y la gloria*.

Es preciso rehacer ahora la página, llenar los vacíos, enmendar la historia y principiar de nuevo. De ello se trata ya, y los Estados Unidos habrán dado á la Europa esta buena leccion de política, que no imita á griegos ni á romanos, sino que sigue las indicaciones sencillas del sentido comun. ¿A quién no le ocurre, en efecto, que una nacion donde hay un millon de personas que no han preparado su razon, y diecinueve millones que carecen hasta de los medios de mejorarla, ha de ser veinte veces mas débil en riqueza y poder real, que otra de veinte millones, todos aptos para el ejercicio de la inteligencia? Esta verdad que empieza á ser de *Pero Grullo* hoy, en teoría al menos, ni ha penetrado todavía en algunos países cristianos, ni penetrará hondamente en otros, si no hubiese traído como demostracion, prodigios de fuerza y de estabilidad de que no había ni sospecha. Nuestras observaciones sobre los estudios llamados clásicos no van mas allá de su alcance como institucion fundamental de la enseñanza superior; pues el griego y el latin han conservado hasta hoy el carácter de institucion, en que reposa el viejo edificio de la Universidad teocrática de la edad media; aristocrática hasta hoy en

Inglaterra y Sur América. Todos los reformadores modernos para abrir el camino á la Escuela como base, han tenido, como Lord Lowe, que batir en brecha la vieja Universidad privilegiada. Los efectos de esta institucion en la América del Sur, no obstante mil reformas útiles y progresivas, no son todavía conocidos ni han sido bien estudiados. Cada seccion americana tuvo sus Universidades durante la colonizacion, bajo la direccion de los Jesuitas. Cuando éstos fueron expulsados, *cinco mil* miembros de aquella corporacion fueron transportados á Europa. Cinco mil hombres de instruccion arrancados á la América entonces fué como quitarle parte de la vida, pues muy pocos debían quedar entre sus discípulos con instruccion suficiente para poderla comunicar á otros. Sucediéronles los frailes Franciscos en las Universidades, y ya puede imaginarse la ciencia que impartirian. Solo á principios del presente siglo se introdujo en aquellos seminarios el estudio de las matemáticas; y con la revolucion de la independencia, ó como precursor de ella, la enseñanza del idioma francés, pues la existencia del inglés no ha sido sino muy avanzado el siglo admitida y reconocida. Es rasgo especial de la enseñanza universitaria española que el griego no fué considerado nunca necesario como estudio clásico; y que el latin lo era por cuanto servía á la interpretacion de los clásicos latinos, no siendo de ellos requeridos sino el Cornelio Nepos y Virgilio. Se estudiaba latin siguiendo un sistema bárbaro, para la inteligencia de los comentadores españoles de las Leyes de Partida escritas en buen castellano, y las súmulas de Santo Tomás y los centenares de obras de teología que en jerigonza enseñaban absurdos inconcebibles.

Otro rasgo de las Universidades sur-americanas fué el de oponer una fuerte resistencia local á toda organizacion social. La Universidad de Arequipa es el verdadero origen de las revoluciones que sucesivamente estallan en el Perú. La Universidad de Charcas inició la Revolucion de la Independencia y propendió despues á la segregacion de Bolivia; el Instituto de Santiago representa á la Nacion entera en el Congreso, en la Administracion y en el Gobierno. La Universidad de Córdoba ha contribuído mucho al antagonismo interno de los pueblos argentinos; y aun el especial



experimento que los Jesuitas en sus misiones hicieron de sus doctrinas sociales, aplicadas por el Dr. Francia al Paraguay, ha traído la mas gigantesca y ociosa guerra de razas en la América del Sur.

Los defectos de la Universidad en América, como institucion, son los mismos que le tachan á la Inglaterra; los que han estado obrando consecuencias en Francia, que son, empezar por la poesía y cerrar el camino á la ciencia. Un universitario de Oxford ó de Lima, ignoraría hoy donde tiene el corazon, si Moliere no lo hubiera indicado en una sátira inmortal contra el saber de los doctores. Se sabe hoy en las Universidades que lo llevamos *comunmente* á la izquierda. Los estragos hechos en América por aquella ciencia oficial son mas sensibles que los que en España han producido diez Universidades en pleno ejercicio durante cuatro siglos, inmovilizando la inteligencia y cerrándole toda avenida á la luz exterior. La España no ha contribuído con una sola verdad al progreso de la inteligencia humana. La América española, sin añadir ninguna, si no es lo que leíamos no ha mucho en cierto informe universitario, que «deben preferirse los libros con láminas á los de igual condicion que carezcan de ellas», ha hecho peor, pues ha perdido muchas verdades que la tradicion europea le había comunicado, y rechazado muchas que tienen el convencimiento universal. Todas las naciones, por ejemplo, han reconocido en principio los derechos de la conciencia humana, aunque los hechos existentes no se conformen siempre á ella. Puntos de América hay en que por el contrario, se ha negado la verdad en principio, aunque se le acepte de hecho, y decisiones de Congreso lo han aclamado así. Era de esperar que en repúblicas que tienen apenas medio siglo de tumultuaria existencia, formadas de colonias de nacion que, como la España, no tiene tradicion de gobierno regular,—pues Felipe II la tomó en su cuna, apenas expulsados los árabes y reunidas en una las diversas coronas,—tuviesen duda siquiera de la eficacia de sus invenciones caseras, ya liberales, ya despóticas, desde que se separan de lo conocido, experimentado y escrito por las naciones que han tenido gobiernos. ¡Vana exigencia!

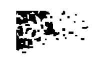
Los fragmentos de juicio formados en la Universidad de 1810, con los escasos materiales que en política podían

extraer del texto latino, en Cornelio Nepos, auxiliado por el Contrato Social y otras poesías políticas, sirvieron de base á constituciones peregrinas, desbaratadas al día siguiente por enmiendas sangrientas, no mas correctas que el original, porque eran aconsejadas por otros experimentadores de teorías imaginarias, hasta que así destruída ó viciada la conciencia pública, aparecieron Licurgos como el Dr. Francia, Marios como Rosas, emperadores como Iturbide, tribunos como Santa Ana, Castilla y otros que apenas hablar saben, cada uno con su receta y tratamiento de sangre y violencia; y aquel caos de lucha, confusion y barbarie no alcanza todavía á desembrollarse en una extension de dos mil leguas.

Si las Universidades eran útiles á la ciencia social, convendráse que fueron impotentes para resistir al general desbordamiento; y éste es su principal defecto en la presente organizacion del mundo. No ha de salir de ellas la industria que desenvuelve la riqueza, ni ha de extirpar la general ignorancia que es el vicio que desenvuelve por compensacion.

La Universidad vive de sí misma y para sí misma, este es su defecto como institucion. Vésela en Francia llegar á su apojeo en medio de un pueblo que colocado en las condiciones mas felices, no ha dejado de ser ignorante y estacionario. Vésela en Inglaterra, hasta estos últimos años, siguiendo su camino clásico, en medio de un mundo de fábricas, comercio, marina é instituciones salidas, no del senado y foro romanos, sino del campo de los bárbaros, y disciplinadas en siete siglos, por el individualismo, que señalaba desde entonces la Escuela para todos y no la Universidad patricia para los pocos.

El complemento del sistema representativo, que es en su origen institucion bárbara y no latina, vino al fin á adquirirlo el gobierno en los Estados Unidos, en la Escuela gratuita, universal, necesaria preparacion del ciudadano, y desde aquí, como un nuevo principio conquistado por la humanidad, vuelve de rechazo sobre la Europa, y se irradia sobre la América del Sur, iluminando aquel caos, y solicitando sus elementos discordantes para constituir el nuevo organismo social. Las Escuelas serán en adelante el blanco de todos; la solicitud pública en América, como



lo fueron los conventos durante la colonizacion española, los cuarteles durante la guerra de la independencia, las Universidades durante la edad media entre la monarquía y el gobierno propio. «El pensamiento de la educacion popular, como dice el Ministro Avellaneda, de Tucuman, es la preocupacion del siglo, y se siente en ella removerse, como la incubacion de destinos desconocidos. Toda alma de hombre requiere su rayo de sol, su parte de luz ó de verdad, y los gobiernos y los pueblos se vuelven solícitos en Europa y en América reconociendo el deber de dársela......

«*Necesitamos incorporarnos al movimiento.*»

Pero la Universidad está ahí poderosa, gobernante, y lo que es peor, ella ha amoldado el cráneo de la presente generacion, que ve la *candelilla moverse*, agitarse, seguir al lado del transeunte. Diez años fué rechazada en Chile una ley para destinar rentas especiales á la educacion de dos millones de hombres. El espíritu universitario arrojó en cambio una bolsa de cuarenta mil pesos anuales para que se *hartasen* de educacion trescientos mil niños. Muy adelantado está aquel país, puesto que los otros de América, si de ellos se exceptúa Buenos Aires, ni en eso han pensado todavía. Se ha escrito mucho en aquella parte de América sobre cuestion tan grave, realizando mas de lo que indica Locky, pues no sólo ningun efecto produjeron sobre la opinion tales escritos, sino que ni *leídos fueron*. Este sería un nuevo hecho agregado al estudio de la fisiología del pensamiento humano. Hay materias sobre las que puede escribirse por la prensa, y sus ideas quedan *inéditas*. De esto todo lo que trate de Escuelas en Sur-América. Puede ello explicarse fácilmente. Los hombres educados gobiernan la América del Sur, y ellos están mas que nadie imbuidos en las ideas universitarias. Ellos no necesitan Escuelas; y la conciencia del propio saber de un orden mas adelantado les hace mirar como si descendieran á estudios nímios, al leer cosas que por sabidas se sobreentienden. Y sin embargo, ni la Francia ni la Inglaterra saben nada de Escuelas. Los hechos lo demuestran. ¡Que sabremos en ambas Españas! Si exageramos el hecho, pueden darnos la desmentida los políticos, diaristas, ministros, sena-

dores, literatos y hombres de saber, si es que han leído algo sobre el *cansado* y *vulgar* asunto de Escuelas.

Legacion argentina en Wasinghton.

Nueva York, Enero 23 de 1868.

SEÑOR MINISTRO:

Con esta nota llegará á manos de V. E. el Informe sobre Universidades, que en cumplimiento de las instrucciones contenidas en la nota de ese Ministerio, fecha 2 de Julio último, encomendé á Mr. Jorge Mann, y que este señor ha preparado de una manera que deja poco que desear, visitando exprofeso varias Universidades, entre otras la de Yale, Michigan, Colombia, y Harvard, esta última, de que es graduado, situada en el lugar de su residencia. Creí que el señor Mann podría con mas probabilidades de buen éxito subministrar los datos de detalle que necesitaba; pues yo había en distintas ocasiones visitado aquellos establecimientos, y formádome una idea de su plan general. Alguna observaciones mias completarán la idea que de estas Universidades debe formarse.

Muy importante punto es el de la ubicacion de los edificios para Universidades, que aquí están en su mayor parte fuera de los grandes centros de poblacion, rodeados de prados ó parques en que los jóvenes pueden solazarse, y compensar con fuertes ejercicios las horas de contraccion mental que los estudios requieren. La educacion de la Edad Media descuidó completamente los ejercicios corporales, como extraños á la elevacion del carácter; y con las ideas aristocráticas de la época se llegó á considerar como desdoroso aun el mas leve esfuerzo corporal en las clases educadas. Los paisanos de nuestros campos creen, á efecto de estas preocupaciones no sin aparente justicia, inherente á la idea de instruccion y cultura, la debilidad corporal, la inercia y aun la afeminacion de las costumbres; y Dios sabe cuánta influencia ha ejercido en el levantamiento de las masas ignorantes de las campañas de nuestro país, esta general idea de la inferioridad física de las clases cultas.

Los norte-americanos, siguiendo en esto las prácticas inglesas, á mas de los juegos gimnásticos que han tomado

de los alemanes para ejercitar y desarrollar las fuerzas físicas, mantienen sociedades de remadores, y de pelota (*base ó foot ball*), ejercicios que reclaman un constante esfuerzo, y que acaban por dar el mayor desenvolvimiento posible á la energía muscular. En todo caso la mejor época de la vida del hombre, aquella en que su cuerpo y su inteligencia se están desarrollando, debe trascurrir en lugures en que la pureza del aire, la abundancia de vegetacion, y el espacio mas extenso posible den libre ejercicios á las facultades, sin excluir las perspectivas de la naturaleza, y la vista del cielo que las ciudades esconden. Los conventos y abadías fueron en casi todas partes en la época mas brillante y activa de su existencia, fundados en los puntos mas favorecidos por las bellezas naturales, y esta predileccion inteligente parece consultada aquí en la ubicacion de los Colegios y Universidades, que en su mayor parte están en sitios deliciosos, y siempre rodeados de esmerada vegetacion. Cambridge está á una legua de Boston. New Haven es un pequeño pueblo de Connecticut, y la Universidad de Michigan es anterior al engrandecimiento de Ann Arbor, á cuyo costado está situada.

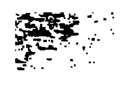
En cuanto á distribucion de los edificios, mucha variedad existe en las Universidades norte-americanas, y el plano que adjunta Mr. Mann puede considerarse en efecto como el que mejor consulta las necesidades de la enseñanza. La Universidad de Michigan ha resuelto sin embargo, una de las cuestiones mas embarazosas que ofrece esta parte de la educacion, no dando alojamiento ni comida en su recinto á los estudiantes, quienes viven en la villa vecina bajo la tutela de familias que se encargan de proveer por estipendio á sus necesidades. Aplicado este sistema á nuestras Universidades traería el ahorro de sirvientes, bedeles, cocineros y proveduría que en muchas partes de América consumen la mitad de las rentas públicas consagradas á la enseñanza superior, dando alimento, servicio personal, tutela y techo, en lugar de instruccion que era el objeto de la institucion. De esta cuestion traté sin éxito alguno en Chile, en una Memoria sobre Educacion, y mas tarde adquirí nuevos motivos en el Seminario Conciliar de Buenos Aires para persuadirme mas y mas, de la inmoralidad de tal sistema, puesto que era en nombre de la moralidad y el interés de

los alumnos, que se creía útil su enclaustracion y separacion de la sociedad militante. Muchos males se evitarían en efecto con substraerlos á las malas influencias de la sociedad, si no se desenvolvieran con la clausura, otros de consecuencias mil veces mas funestas. La moral es la regla que gobierna las relaciones de familia y la sociedad en sus diversos grados. ¿Sería mas moral el hombre suprimiendo la famila y la sociedad, y aflojando los vínculos que á ella lo ligan? ¿Puede llamarse moral la disciplina que los sustituye, á las relacciones ficticias entre un Rector y empleados, y cuatrocientos jóvenes que no son ni hijos de aquellos ni hermanos entre sí?

Aquel Seminario fué creado para preparar á la carrera del sacerdocio, y por documentos oficiales consta que ninguno de sus alumnos de ocho años de existencia se consagró á esa carrera. Consta ademas, que ninguno terminó sus estudios abandonándolos por ser expulsados á causa de mala conducta, ó por conato de sublevacion, que es uno de los extravíos en que se lanza la actividad de la juventud, apartada por aquellos sistemas de asociacion artificial, de los sencillos y alegres propósitos de la edad juvenil. En estas Universidades existen asociaciones voluntarias entre los jóvenes que absorben con motivos de placer ó estudio la exuberancia de su actividad. Para apreciar la importancia de la reforma ensayada en Michigan, debe tenerse presente que el edificio estuvo algunos años construído bajo el plan comun de pensionados, y que para ensayar el nuevo sistema aconsejado por la experiencia, se empezó por derribar los edificios accesorios existentes, dejando en pie solo los que al servicio de las clases y enseñanzas eran necesarios.

Es hoy esta Universidad la mas célebre y concurrida de los Estados Unidos. Cuenta entre los edificios los Museos de Historia Natural que en Harvard, sobre todo, son de los mas ricos, y la Biblioteca que en todas ellas está en un edificio especial, casi siempre con las formas de un templo. En Yale College se está añadiendo, merced á la solicitud de un rico donador, una Academia de Bellas Artes que será dotada con todos los modelos clásicos, y con clases de los diversos ramos que ellas abrazan.

Debo hacer notar á propósito de donaciones, la prodigali-



dad con que el público ayuda con fondos al desarrollo de estos establecimientos. Cuando visitaba á Harvard College la persona que me acompañaba, al mostrarme cada departamento antiguo ó moderno, la biblioteca, los laboratorios de química, los museos, etc., tenia cuidado de darme el nombre de los benefactores á cuyas expensas se construyeron aquellos especiales edificios. El año pasado han recibido en donaciones $ 206.000 Yale, $ 400.000 Harvard, $ 750.000 la Universidad de Cornell, sin contar con treinta Colegios y Universidades mas en que se han repartido cerca de dos millones de este perenne raudal de beneficencia.

De preguntarse sería, cómo entre nosotros ni un caso ocurre de esta munificencia que aquí de puro frecuente no llama siquiera la atencion. Como se observa lo mismo en España y Francia, hay lugar á sospechar que la directa ingerencia del Estado en la direccion y dotacion de estos establecimientos entre por mucho en ese retraimiento de toda simpatía y espontaneidad de parte del público; y sin atreverme á sugerir remedio, me limito sólo á indicar el efecto de una causa que tan deplorable resultado trae.

¿Qué puede hacer por la educacion el Estado por sí solo necesariamente parsimonioso, comparable al auxilio que le traen aquí anualmente las larguezas de los particulares? Si hay quienes consagren su vida entera como una permanente inmolacion á la enseñanza en el espíritu que lo hicieron Bedoya en Córdoba, Alcorta, Agüero y algunos otros en Buenos Aires, ¿por qué ha de creerse mas violento ó menos espontáneo, el que otros animados del mismo celo consagren parte de su abundancia á satisfacer necesidades que sólo el dinero puede llenar?

Ya sea por medio de sucesivas adiciones, ya por construccion original de los mas modernos edificios destinados á Universidades en los Estados Unidos, puede decirse que se ha adoptado un plan en sus formas y distribucion, de manera que haya un vasto y bien arreglado edificio que contenga: salones para clases y lecturas para todos ramos de enseñanza.

Una sala para asambleas públicas y lecturas.

Un salon de dibujo para ingenieros.

Laboratorios para investigaciones metalúrgicas y químicas.

Un salon fotográfico.

Un observatorio astronómico.

Un Museo.

Una biblioteca y salon de lectura.

Estudios para profesores con sus colecciones especiales y bibliotecas técnicas.

Y como cada uno de estos departamentos requiere condiciones especiales de construccion, utensilios, menaje y espacio, puede decirse que se han adoptado ya formas arquitectónicas que satisfacen aquellas condiciones haciéndolas reconocer á la vista.

Cuestion mas grave presenta la manera de ingresar en estas Universidades y las condiciones requeridas. En las nuestras son poquísimas éstas, bastando saber leer, sin verificar si correctamente, y escribir en cuanto basta para copiar sus lecciones. Nuestras Universidades representan su título, por ser escuelas primarias, academias, liceos, y sólo universidades para los estudios profesionales sin ninguno de los trascendentales que debieran ser su exclusivo objeto. Para ser admitidos en éstas, segun se verá en su lugar, los aspirantes deben rendir examen de griego, latin y matemáticas hasta cierto grado, á mas de historia, geografía y lectura declamada.

Algunos de estos ramos, como el griego, ni en los estudios superiores es entre nosotros requerido, y el latin universitario no alcanza al que exige aquí como condicion de admision, prescindiéndose aun de los demas ramos. El resultado de nuestro sistema es que formando parte de la instruccion universitaria el latin, y desdeñándose otros conocimientos, los colegios particulares ó provinciales no pueden dar instruccion valedera y admisible, quedando así establecido en la práctica que los grados de doctor no se dan en definitiva sino á los habitantes de las dos ciudades que tienen Universidades, ó á los hijos de provincianos bastante acaudalados para espatriar á sus hijos desde la primera infancia á fin de optar á los finales títulos de suficiencia, á menos que el Gobierno no supla al defecto con becas gratuitas. Hízose palpable esta desigualdad en la distribucion local de las ventajas de la enseñanza, cuando



el Gobierno de San Juan se propuso fundar un Colegio de Estudios preparatorios, pidiendo á la Universidad de Buenos Aires que sus exámenes, con tal que fuesen *certificados por doctores de Universidades recibidas* fuesen tenidos por válidos y fuesen admitidos. El título de doctor, á mas de imponer el deber de asistir á estos actos, trae consigo autoridad para declarar que tales exámenes que presenció ó practicó el graduado por sí mismo, eran iguales en suficiencia á los que él mismo rindió en igual caso. El Rector de la Universidad de Buenos Aires consultado sobre esta materia, y creyendo sin duda que los profesores accidentales de los cursos en la Universidad forman la Universidad misma y no los doctores que ella ú otras han graduado, aconsejó negar al Gobierno de San Juan solicitud tan bien encaminada, alegando que la Universidad no podía costear delegados suyos á tanta distancia para presenciar los exámenes; presuponiendo sin duda, que la honradez en las aseveraciones ó la capacidad de juzgar en materias de tan poca consecuencia como son los ramos rudimentales, aun en la Universidad misma, no eran dotes comunes á gobiernos, catedráticos y doctores en todas partes.

El Gobierno de Chile había de mucho tiempo atrás resuelto esta dificultad habilitando en las provincias colegios particulares, cuanto y mas aquellos como el de San Juan que están bajo la direccion del Gobierno, á dar certificados de exámenes en ramos preparatorios valederos y aceptables para la Universidad como título suficiente de admision.

Creo preferible el sistema norte-americano de poner condiciones de admision para el examen de ciertos estudios, sin inquirir dónde y cómo se hicieron, con tal que el resultado sea satisfactorio. Pero á condicion de que la Universidad no *admita en sus clases estudiantes de esos mismos ramos*, pues eso establecería siempre una competencia desventajosa para los colegios particulares, tanto en Buenos Aires mismo como en las provincias, no siendo lo mismo rendir examen al fin del año en que se ha hecho el estudio que someterse á la edad de diez y ocho años á un examen general de varios ramos, con riesgo de perder el fruto de toda su infancia así malograda. Esta consideracion es de mucho peso para los padres de familia, por cuanto la edu-

cacion no puede comenzarse de nuevo, si se malogró la de la infancia. Y de que esos estudios se olvidan, al menos en la forma, aunque el fondo quede, dan testimonio la experiencia diaria, y la de los Rectores mismos, como lo exponía el Reverendo Haven de Michigan, en su lectura sobre los *Resultados indirectos de la educacion.*

Mas grave cuestion ofrece, al tratar de la materia de los estudios, el lugar que los idiomas muertos deben ocupar en la secuela de los nuestros. En todas la Universidades europeas, inclusas hoy las de España y en las norte-americanas, el griego es requerido á la par del latin, sin dar á uno mas preferencia que á otro. En las nuestras no se enseñó aquel clásico idioma porque no era entonces cultivado en España, donde la Iglesia presidía á la enseñanza, y el renacimiento que revivió el griego ejerció poca influencia. ¿Habremos de introducirlo nosotros ahora? ¿Qué ventajas ofrece el latin que no sean iguales en el griego? Del primero se sirve la Botánica para su nomenclatura, del segundo casi todas las ciencias modernas. Ambos son reputados disciplina del espíritu y modelos para la formacion del estilo. Por otra parte, el latin ha dejado de ser necesario para la jurisprudencia por la poca autoridad que conservan los comentadores españoles que se sirvieron de esta lengua. Si bien, el escaso latin que se enseña en nuestras Universidades (salvo un Colegio de franciscanos que no enseña otra cosa en Catamarca), no alcanza mas que á iniciar en los rudimentos con el Cornelio Nepos, el Virgilio y las Selectas. Los que quisieran, y son poquísimos, estudiar la literatura clásica latina, no encontrarían á mano los libros que la contienen por no ser comunes entre nosotros las ediciones de Tácito, Tito Livio, Ovidio, Salustio, Suetonio, las cartas de Ciceron y sus varias obras, los Comentarios, etc. En todo caso debe entenderse el estudio del latin hasta dar sus resultados efectivos, que es conocer la literatura clásica que nuestros estudiantes no conocen, esforzándose en olvidar el poco latin aprendido, cosa que no es raro suceda tambien á muchos abogados y sacerdotes.

Mientras tanto queda aun una cuestion en pie, y es la importancia del latin y del griego como estudios preparatorios, pues ese carácter tienen, y por tanto cuál haya de

ser su colocacion en la secuela de los estudios. Una gran revolucion amenaza en Inglaterra y Estados Unidos á todos los estudios clásicos, acusados de inútiles, inconducentes, y por el lugar que ocupan á la puerta de toda instruccion, considerados como obstáculo y rémora insuperables.

El libro que acompaño, *La Cultura Reclamada por la Vida Moderna*, el discurso de Mr. Lowe, miembro del Parlamento inglés, las publicaciones de Mr. Atkinson, de la Universidad de Cambridge, la opinion del Dr. Henry Barnard, Rector del colegio de San Juan en Marilandia, todo viene indicando que los estudios clásicos serán sujetos á una promocion que los lleve de la base al capitel, como coronacion de una educacion completa, y no como cimiento de que las necesidades de la época reclaman. El estudio del lenguaje humano, ya reducido á ciencia por Müller y otros, y la mayor familiaridad en estos últimos años con el sanscrito, diez veces mas clásico que aquellos dos, sus primos hermanos, pero menores en edad y dignidad, han disminuído mucho la importancia de estas dos lenguas muertas, acabando por establecer que los idiomas modernos, hasta no ha mucho llamados vulgares, son sólo complemento necesario y desarrollo de aquellos, reputando el francés como el mas perfecto y refinado instrumento para la expresion de las ideas, que no llegó á serlo el latin, por no haber alcanzado los romanos á tan alto grado de cultura. Así por la ventaja práctica proponen desde ahora substituir á los clásicos los idiomas modernos como materia de estudios preparatorios. Para nosotros esta substitucion es ya por fortuna una conquista, pues en la mayor parte de las Universidades americanas se exige un idioma vivo para el grado de bachiller. Si hubiese de adoptarse el plan de requisitos de admision que se sigue en los Estados Unidos y resuelve muchas dificultades allá, un idioma vivo ha de requerirse con mayor razon que el latin, y yo desde ahora y sin vacilar, señalaría el inglés como indispensable. Es el idioma de las instituciones libres, ó mas bien, de las únicas instituciones políticas que reconoce la América. Si hubiera sido el inglés tan general como lo era el francés en la época de nuestra revolucion, acaso nos habríamos ahorrado la mitad de los errores que las obras de poesía política francesa nos llevaron á ensayar, y cuyas ideas subversivas aun no acaban de

desarraigarse entre nosotros. Eslo del comercio, y el comercio es el vínculo que nos liga al resto del mundo; eslo de la agricultura práctica, tal como conviene por sus instrumentos auxiliares fomentarla entre nosotros; y en materias de ciencias está á la par del francés y el aleman, siendo tan rico en literatura como aquellos, bajo el doble movimiento británico y norte-americano.

No es sin fines prácticos que aconsejaría esta eleccion. Por los textos y obras de referencia que acompaño, veráse cuánto es el material necesario para transmitir á los estudiantes las nociones indispensables en cada ramo de instruccion, y cuántos miles de pesos costaría traducir al castellano, masa tan enorme de libros elementales de que hasta hoy carece; y los del inglés llenan mejor que otros todas las condiciones.

Mis predilecciones por el estudio de las lenguas vivas para pueblos españoles son harto conocidas. Cuando pude substraerme á la presion que las ideas dominantes ejercen, introduje el francés, el inglés y el aleman en el plan ordinario de estudios de la «Escuela Modelo» en Buenos Aires. Yo los impondría los tres, sin vacilar, como estudios preparatorios universitarios. El castellano en el estado actual de su literatura escrita, no educa, y mal se puede dar el grado de doctor al que no sabe leer en los libros que contienen las ciencias que pretende profesar. Las ciencias especulativas, la crítica histórica y legal, parecen hoy patrimonio exclusivo del aleman; el inglés es el exponente de la política y la ciencia del gobierno, tal como resulta de la tranquila y fecunda leccion de los hechos en Inglaterra y Norte-América, sin abandonarse á especulaciones vanas que han hecho irrealizable la libertad ó la tranquilidad en otras partes. El francés es el idioma del derecho de gentes, de las ciencias, de las bellas artes, y el mas avanzado de los que representan hoy el latin. Si de perfeccionar el nuestro se trata con sus propios elementos, que son completos de por sí, el buen sentido señala ir adelante por el camino que el francés ha seguido, puliéndose y adaptándose á las nuevas ideas, y no volver al latin y al griego que han dado todo lo que podían dar.

Pero para la enseñanza uno de estos idiomas ha de fijarse, por el hecho material de los libros. En la coleccion de

textos que en lista aparte se verá, no he tomado sino un curso de una sola Universidad, pues hay muchos mas, considerados tan importantes como éstos. Ni he creido necesario incluir los libros que se usan en las escuelas especiales de cada ramo de ciencia, necesariamente mas extensos y profundos. Si el inglés fuese requerido como condicion de admision en la Universidad, no veo razon por qué no pudieran los estudiantes servirse de los textos y libros de referencia ingleses mismos, dando sus lecciones en castellano, si es que no las llevan de memoria.

Tengo entendido que se ha intentado recientemente en una de nuestras Universidades introducir textos latinos para ciertos estudios, creyendo sin duda con eso compeler al estudiante mejor que lo que se hace hoy á adquirir esta lengua. Si tal ha sucedido mostraría la tentativa siquiera, las aberraciones á que está expuesta la mente humana, cuando se desliga del movimiento general que llevan los pueblos civilizados. Cuando los sabios del mundo propenden á apartar del camino las lenguas muertas, á alguien le ocurre en algun punto separado del globo volver á la edad media y hacer resonar el *ergo* y el *distingüo* en las aulas. No hace muchos años que el gobierno de Buenos Aires tuvo que imponer una multa y hacer desenterrar un cadáver que se habia sepultado en el recinto de una iglesia. Sin este acto de severidad la mal entendida piedad filial, ó la influencia del dinero, habrían destruído un siglo de esfuerzos perseverantes de la razon y la ciencia para desterrar este pernicioso resto de los tiempos de barbarie que tuvo su origen en Europa.

La propension á olvidar el latín mucho ó poco aprendido en las aulas, si este es el fin de resucitar su uso, no es un hecho exclusivo á nuestros países. Henry Barnard en su oracion sobre disciplina mental, cuya lectura recomendaría especialmente entre los muchos trabajos de autorizados maestros, comprendida en *The Culture Demanded by Modern Life* hace notar el mismo hecho. «Si hay algunos, « dice, de nuestros graduados que puedan leer siquiera « aquellos autores latinos y griegos como antes los habían « leido, con cosa que se parezca á la influencia con que « leen su lengua materna, el número no debe ser grande; « y si hay algunos que puedan leer con igual facilidad,

« obras clásicas que toman por la primera vez, tan corto es « su número que yo no conozco ninguno. Escusado es decir, « que con estas observaciones no quiero poner en duda la « existencia de cumplidos clásicos entre nosotros. Me enva- « nezco de creer que los hay no pocos. Pero ¿cuántos de « entre ellos lo deben al colegio ó á la escuela? Nuestros « clásicos se han educado á sí mismos; su instruccion la « completaron en sus maduros años. Mis observaciones « deben entenderse de nuestros estudiantes hasta graduar- « se de bachiller; no mas tarde.»

Mr. Lowe ha dicho en un discurso: «Se dice que el griego « y el latin disciplinan la inteligencia, y se somete al niño « al estudio de complicadas gramáticas de que ha de apren- « der de memoria, cada palabra y sílaba, las cuales ha *olvi- « dado antes de tener veinte años de edad.*»

En lugar de tan peregrina y desautorizada resurreccion del latin barbarizado, sugeriría que mientras la cuestion capital de designar su verdadero y conveniente lugar al que hablaron Ciceron, Tácito y Tito Livio, la deciden quienes tienen autoridad para ser escuchados, se adoptase el sistema de la traduccion interlineal de Clark, que establecen los ocho volúmenes que acompaño. El prólogo que los precede dará una idea de sus ventajas. Su adopcion tendría desde luego la de popularizar entre los estudiantes los libros latinos, que ni aun aprendiendo bien este idioma llegan jamás á leer los nuestros; y no hay mas latin que merezca trabajo de aprenderse que el latín de los autores clásicos.

Si me reconozco sin autoridad para fallar en la cuestion principal de las ventajas del estudio de las lenguas muertas, creo poder dar opinion sobre cuestiones prácticas que se ligan a ella. El latin tal como se enseña, hasta donde se enseña entre nosotros, con las aplicaciones que de él hacemos, no vale ni el tiempo que invierte, ni las mortificaciones que impone. Si su científica construccion es considerada disciplina auxiliar para precisar la expresion de nuestras ideas, el niño de doce años que lo estudia ignorando todavía su propia lengua, y falta de juicio, y aún de discernimiento no está en aptitud de estimar ni comprender esas perfecciones que pasan inapercibidas para él.

El trabajo es ímprobo, y el tiempo demasiado precioso



para malgastarlo en resolver problemas, y adivinar enigmas que á los hombres maduros ponen en aprietos, tales como los verbos y nombres suprimidos (suplidos) y la falta de determinativos que hacen tan misteriosa para principiantes la construccion latina.

« No es cosa de broma, dice Mr. Lowe, aprender latin y « griego, pero es juego, comparado con aprender la gramá- « tica latina ó griega. Una cosa es la lengua y otra la gra- « mática; y yo estoy con el aleman Heine que exclamó: « ¡Cuán felices fueron los romanos que no tuvieron que « aprender la gramática latina; pues si lo hubieran hecho « no hubieran tenido tiempo de conquistar el mundo! « Montaigne hace trescientos años vió ya esto y lo expresó « en los términos mas enérgicos. Mostró cuán fácil es « aprender latin con poquísima gramática, y cuenta cómo « él, sin azote ni una lágrima, pudo en poco tiempo hablar « latin tan bueno y tan puro como sus maestros.»

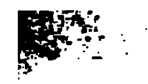
Lo que Militon, Montaigne, Franklin, Heine venían diciendo en vano, lo resuelve y facilita el sistema de traduccion interlineal, que generalizado á todos nuestros colegios produciría el hecho práctico de hacer conocer el latin en su realidad histórica, es decir, en su propia literatura, y ahorraría á nuestros niños el suplicio del Nebrija açometido sin preparacion alguna, y á los bachilleres la vergüenza de no conocer siquiera en los libros latinos que nos quedan los modelos de esa lengua, cuyas excelencias se estasían en ponderar por rutina y de oídas, porque si conocen la gramática, sólo de nombre les son por lo general conocidos los libros. El sistema de interlinear allana estas dificultades, *supliendo* la palabra que al estudiante se le manda buscar en el dédalo insondable del Calepino, dándole la interpretacion convencional ó derivada, señalándole las omisiones ó sobreentendidos hasta habituarlo al giro de la lengua; de manera, que aprendidas con tan socorrido auxiliar algunas páginas, cuando el caso se repite, sin mirar la traduccion, sospecha ya cual es la palabra que falta y se habría devanado los sesos en vano para hallar de por sí. Con tres meses de conjugaciones y declinaciones se puede obtener la inteligencia de los mejores textos latinos; y una vez que se pósee el caudal de voces para entender á Salustio y á César suficientemente bien, es imposible que el

estudiante no quiera profundizar mas y avanzar en camino que ya le es tan conocido. Si esto no hiciera, habría logrado con aquello saber mas latín que el que aprenden en realidad los que se meten en la memoria todas las reglas de Nebrija y traducen á duras penas el Cornelio Nepos. Debo añadir en abono de esta recomendacion que no procedo al hacerlo sin experiencia. Persona que quiso ensayar el sistema, contando sólo con reminiscencias casi borradas de conjugaciones y declinaciones, emprendió seguirlo, logrando traducir satisfactoriamente á Salustio en veinte días, á Ovidio de metamórfosis en diez y los Comentarios en seis. Un niño que en seis meses recorriese toda la serie tan hábilmente preparada por Clark habría logrado leer ocho libros muy interesantes, si mas no consiguiera.

Creo pues, que este sistema debe introducirse, si no es parte integrante del estudio del latin ser tan fastidioso y horripilante. Para ello bastaría procurar las colecciones que son baratísimas, suponiendo que el estudiante sabe inglés; y en caso contrario mandar imprimir los libros con la traduccion interlineal en castellano, obra fácil, pues la del latin está ya fijada, y sólo se trataría de traducir el inglés, por persona que conozca las tres lenguas.

A estas someras indicaciones limito por ahora las que he creído indispensables para completar la interesante memoria de Mr. Mann. Lo que no puede transmitirse por la palabra es el espiritu que dirige la enseñanza, los detalles en la manera de darla, y la extension y ahinco con que los estudiantes la reciben. Cuando uno visita estas Universidades, por el aspecto de sus edificios, sus Museos, Observatorios y Bibliotecas, todos con formas especiales; cuando se ven á ciertas horas centenares de estudiantes en aquellos parques, jugando á la pelota que les absorbe horas de un fuerte ejercicio muscular; cuando en los diarios se lee el resultado de las regatas á que se desafían Yale College con Harvard, y tiene por días apasionada la atencion pública, se siente uno que está en otro país y en otro mundo de cosas que aquel que vemos agitarse en nuestras Universidades é Institutos, en que todo es reducido y estrecho, entre paredones y claustros desapacibles.

Espero que la solicitud elevada por el Profesor norteamericano, Rev. Goodfellow, de cuya instruccion conservo



recuerdo por sus lecturas de astronomía y geología á que tuve el honor de asistir, habrá sido atendida, estableciendo así el hecho de una educacion preparatoria que la Universidad había de aceptar. Fijando la edad de ingresar en ella á los diez y ocho años, como es la práctica en Inglaterra y los Estados Unidos, y descartando de sus estudios los declarados preparatorios, y aun los primarios ó de liceo que hoy entran en el programa, todos los colegios tendrían la misma ventaja, con el exámen previo de admision impuesto á todos sin distincion.

Tratándose, sin embargo, de la educacion superior, no creo fuera de propósito indicar, aunque muy sumariamente, algo que debe intentarse para el desarrollo de los elementos de riqueza que tienen por base el estudio de las ciencias naturales, á cuyo objeto llaman poderosamente la atencion todos los hombres de saber de nuestra época. La Cordillera de los Andes es un inexplorado museo de riquezas metálicas y se requiere ciencia para explotarlas. Muchas provincias del interior se extienden á sus faldas, y por la mala naturaleza del terreno ó la distancia de las costas cuentan con pocos medios de desarrollo. Las minas serían para ellas una fuente de riqueza, si se difundiesen los conocimientos necesarios para explotarlas con provecho. Una Escuela de Minas en Calingasta ú otro centro mineral al pie de los Andes, satisfaría esta necesidad para todas las provincias vecinas. La agricultura tropical, rica en productos, pide direccion y conocimientos especiales, y creo que algo en ese sentido puede hacerse con una Escuela en Tucuman, que serviría á ese grupo de provincias. Si se tiene presente que se introducen de España y Francia 70.000 cuarterolas de vinos, que Mendoza y San Juan produjeran tan buenos con mayor inteligencia en el arte de prepararlos, y que los Estados Unidos consumen á precios remunerativos mayor cantidad de pasas de uvas que las que esas provincias producen, se sentirá la conveniencia de fundar Colegios de Agricultura, como los muchos que hoy poseen los Estados Unidos, mediante el auxilio ofrecido por el Congreso para su establecimiento.

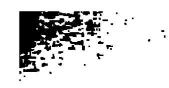
En el informe presentado este año al Congreso por el Gobierno se lee lo siguiente:

ESCUELA NACIONAL DE MINAS

«El Comisionado especial recomienda, como el único remedio posible, el establecimiento en algun punto central al Oeste de los Montes Rocallosos de una escuela nacional de minas, organizada sobre principios comprensivos y análoga en su objeto y fin general á las grandes escuelas de minas en Europa. Por la concentracion de experiencia científica sobre los procesos de la minería y metalurgia, y por los ensayos analíticos y prácticos que podrían aplicarse á los diferentes metales, en que la empresa individual ha por tanto tiempo y tan señaladamente fracasado, se cree que los resultados serían benéficos. Sin pretender sugerir por qué medios podría conseguirse mejor este objeto, el Secretario considera que los atrevidos iniciadores del Oeste que han abierto un vasto campo á la colonizacion y la civilizacion, merecen ser atendidos en sus deseos, tal como han sido representados por los Comisionados, con la mas favorable consideracion. Cualquiera cosa que se haga para promover su bienestar será un beneficio nacional; y nadie pondrá en duda que las instituciones científicas tienden á fortalecer los vínculos de interés y simpatía entre poblaciones separadas por la diversidad de sus ocupaciones y las circunstancias de su posicion geográfica.

«Será tambien presentado al Congreso un interesante é instructivo informe del Sr. Taylor sobre la situacion y porvenir de la explotacion en las minas de oro y plata al Este de los Montes Rocallosos, abrazando algunas noticias acerca de las regiones auríferas de los Alleghanies y el Canadá, además de las estadísticas mineras de Nuevo México, Colorado y Montaña Oriental.»

En el informe del Secretario del Consejo de Agricultura del Estado de Maine encuentro este profundo pensamiento: «Una nacion puede establecer teóricamente su religion «basada en los mas altos principios de moral, erigir igle«sias tan numerosas como escuelas tiene la Nueva Ingla«terra, instituir sacerdotes, uno por cada siete habitantes, «dictar leyes terribles y preparar prisiones en proporcion, «y aquella nacion sólo conseguiría producir generaciones



« de ladrones, *si descuidase proveer á sus necesidades físicas.*» El papel extraño que los Llanos de La Rioja hacen de treinta años á esta parte, teniendo siempre en alarma á los pueblos vecinos, arruinándolos á veces, serviría de triste corolario á aquella ·ontencia *falta de medios de vivir*, y creo que sin transigir con el desorden, la solicitud del Gobierno debe contraerse á extirpar el mal en su origen, la barbarie y la pobreza. Todo el interior pide algo de este género, y los pueblos de las costas deben por su propia tranquilidad llevar elementos de desarrollo útil de la actividad enfermiza que no crea riqueza, sino que destruye la que estaba ya acumulada. La República Argentina presenta el mas interesante espectáculo de la América del Sur.

Una civilizacion regeneradora en las costas, representada en la exportacion por veinte y cinco millones de pesos y en la importacion por treinta y dos, y la civilizacion colonial en el interior, destruyéndose á sí misma por un valor igual por año, en guerras y levantamientos estúpidos que sólo acusan el malestar de un modo de ser que desaparece, porque no puede subsistir mas tiempo. En relacion á cuestiones agrícolas que por circunstancias especiales de nuestro país son allí mas interesantes que aquí, me permitiré citar del mismo Informe los encabezamientos de una de las materias de que trata: « *Influencia de los bosques sobre la humedad del aire y de la tierra.—El bosque como elemento orgánico.—Absorcion y exhalacion de la humedad.—Influencia del bosque sobre la temperatura y la precipitacion.—Influencia del bosque sobre la humedad del suelo.—Influencia del bosque sobre las lluvias de primavera.—El bosque en invierno.—Consecuencias generales de la destruccion de los bosques.—Los árboles considerados como abrigo de los terrenos.—Los árboles como proteccion contra la malaria* ».

En la dilatada superficie de la Pampa, la materia de estos estudios tendría mas práctica aplicacion que en el Maine, célebre por la abundancia de sus maderas.

Tales consideraciones sugerirían la idea de preguntar ¿por qué el Estado ha de ser tan solícito en fomentar las profesiones de médicos, agrimensores y abogados, que conservan la riqueza, pero no la crean, no haciendo mas que cambiar de una mano á otra la existente, y tan poco se ha de preocupar de la educacion que la crea directa-

mente, la escuela para todos—la minería, la agricultura, enseñadas teórica y prácticamente.

La tendencia general de nuestra época impele en este sentido, y nosotros tan destituídos de los conocimientos que la civilizacion ha derramado en los demas pueblos, debemos para remediar defectos orgánicos que nos vienen de herencia, y agrava una naturaleza que favorece su accion destructora, poner asidua atencion al estudio de sus causas y defectos.

Concluiré esta exposicion, que se hace ya demasiada extensa, con recomendar á la atencion de V. E. un volumen en que he reunido los Decretos y Reglamentos que en España han reorganizado las Universidades, y que deben ser consultados para el tecnicismo de las palabras usuales en esta materia; el mismo contiene las leyes y reglamentos de la Universidad de Michigan.

He adquirido y remito igualmente para la biblioteca de la Universidad la coleccion de autores españoles publicada por don Manuel Rivadeneira y que debe estar allí como materia de estudio, en lo que se refiere á la lengua castellana.

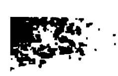
Veinte ejemplares de la Química en castellano, publicada por los señores Appleton y Cª., han sido añadidos á la lista de textos que envío por creer que no hay en nuestra lengua textos de química mas adelantados y conformes con los recientes progresos de la ciencia. La Metalurgia, tan interesante como la Medicina, á la cual sólo se aplican hoy algunos ramos de la Química, requerirá luego que se preste mayor atencion y se generalice este estudio.

He agregado otros volúmenes á los libros de referencia usados en las Universidades por considerarlos allá de un interés especial.

Van ademas varios paquetes de libros, para la Biblioteca de San Juan unos, y para particulares otros, que recomiendo á V. E. sean dirigidos á sus títulos.

La lista lleva los precios de los libros á lo que debe añadirse una gratificacion, y costos de viaje al encargado de recoger los datos, obra que habría sido mas dispendiosa si yo la hubiera ejecutado personalmente. La Historia de Harvard College me ha sido obsequiada.

Habiendo aparecido el segundo volumen de las obras de



Horacio Mann, he comprado diez ejemplares de éste, y diez del primero que mandé antes y temo hayan sido destruídos en el incendio de la casa de gobierno. Nunca estarán de mas estos libros si se tiene cuidado de repartirlos á personas que deseen conocer los grandes intereses sociales, morales y políticos á que la educacion comun responde, y los principios fundamentales en que reposa. Los que se dedican á ilustrar la opinion pública sobre estas materias encontrarán en los trabajos de Horacio Mann, modelo de oratoria popular, temas, y un seguro modelo. Los señores Legont, Estrada, Roque Perez, la señora Manso, y otros en las provincias recibirán con gratitud este auxilio para sus trabajos.

Con lo expuesto creo haber llenado en cuanto es posible el encargo á que esta nota se refiere, de dar una idea de la educacion universitaria en este país, por lo que no me resta sino subscribirme del señor Ministro muy atento, seguro servidor,

D. F. SARMIENTO.

Excmo. señor Ministro de cultos, justicia é instruccion pública de la República Argentina, Dr. Uriburu.

EDUCACION DE LOS NEGROS LIBERTOS

La caída de Richmond, abriendo luego sus puertas al Presidente Lincoln á principios de Abril del presente año, mostró á los hombres del Norte toda la profundidad del mal que la victoria acababa de segar de raíz con la abolicion de la esclavitud. Tres millones de esclavos renacían á la existencia con el gorro frigio del liberto. Pero esta vez el símbolo de la libertad no cubría las sienes del prisionero romano de guerra, que á veces era el ateniense de espíritu elevado por la filosofía de la Academia; el orador del areópago, ó el artista que había cincelado la estatua de Minerva, cautiva como él, para ir á los templos de Roma á recibir la adoracion del conquistador, atónito ante las bellezas del arte griego. Este esclavo de raza mas pura, de educacion mas avanzada, pasaba al Gineceo á ser el maestro de retórica de sus amos, y un día podía aspirar obteniendo su manumision á ser tribuno de la plebe, ó ministro favorito del César omnipotente.

El esclavo moderno, por lo mismo que era la víctima de una institucion expirante, es la última degradacion humana. De raza distinta, y por siglos servil, despreciada de los mismos que querían levantarla de su postracion, por esos hábitos que las distinciones sociales forman, creando una segunda naturaleza, los negros de la noche á la mañana se encontraban libres, sin hogar donde refugiarse, huyendo de la casa que les recordaba los sufrimientos de la pasada servidumbre; sin vestido, sin alimento, sin la capacidad ni la ocasion de procurárselo por el trabajo libre; y sobre todo este cúmulo de miserias, la ignorancia en que habían sido criados, como se cercenan las alas á las aves del cielo

cuando se las quiere someter al yugo doméstico. Las bandas de negros por millares se echaban á andar á la de Dios por los caminos, aquejados por el deseo de sentirse libres, con la imprevision del esclavo, que no siente la responsabilidad de su propia existencia, porque es *cosa* que come y viste y trabaja como la máquina inconsciente que consume carbon y grasa. Pero al fin de la gozosa jornada, aspirando las brisas libres como ellos, admirando por la primera vez la naturaleza y la vegetacion que antes tenían por enemigas, encontrábanse sin techo, sin patria, sin el grosero alimento siquiera que el amo les distribuía para reparar las fuerzas. Estas hordas de bárbaros pacíficos y todavía humildes por hábito y por gratitud, ganaban las abandonadas barracas de los ejércitos victoriosos, que aun seguían avanzando al Sur en busca de los últimos restos de los vencidos. Millares se establecieron en las costas del mar para alimentarse con el pescado de Dios, con los mariscos de la playa.

Por todos los Estados esclavócratas se presentaba el mismo desquicio de una sociedad, vuelta de arriba abajo, arruinados por la guerra los pudientes, y sin que los oprimidos tuviesen asiento, ni posesion del suelo, ni poder.

Esto pasaba en el terreno de los hechos. En el horizonte de las ideas, en los planes de reconstruccion una interrogacion sin respuesta aún fluctuaba como una masa de sombras que ocultaban el porvenir. ¿Cuatro millones de negros, con las cicatrices frescas de la servidumbre, ignorantes, destituídos, abyectos aun, iban á echar un sexto de votos en la balanza, para medir la opinion pública en los actos fundamentales del gobierno? ¿La república que tiene por base de su poder la igualdad en la Escuela comun, para tener ciencia y conciencia de sus actos, iba á librar sus grandes destinos á influencias reputadas idiotas? ¿El triunfo de la libertad, sobre los últimos restos de las sujeciones sociales, traería por primer fruto la barbarie, y como se ha dicho por burla, la excelsa águila iba á cambiarse en el rastrero cuervo?

Desde el principio de la guerra el sentimiento de patriotismo había encontrado en el espíritu de asociacion, instrumento y órgano asombroso para manifestarse. En la guerra de Crimea el ejército francés llevaba consigo, ó fué seguido

de Hermanas de la Caridad para la asistencia de heridos y enfermos. Una mujer inglesa, Mrs. Nightingale, de piadosa memoria, inició con su ejemplo el movimiento de la caridad democrática, popular, patriótica, que inspiró la organizacion de la «Comision Sanitaria de los Estados Unidos». Las ciudades del Norte se organizaron en un cuerpo para proveer á las necesidades del soldado, curar sus heridas, refrescar sus alimentos, recogerlo cuando se extraviaba, vestirlo y abrigarlo. Millares de santas mujeres se trasladaron al teatro de la guerra, á prestar aquellos servicios que sólo la madre ó la hermana prestan con todo el calor del corazon; y todos los Estados Unidos se convirtieron en almacén inagotable y tesoro siempre renovado por las subscripciones voluntarias. La enorme suma de doscientos millones invertida en auxilio de los enfermos y heridos mide apenas el fervor de esa manifestacion de la República. La Asociacion Cristiana, sin distincion de sectas, secundó el movimiento y fué apoyada por erogaciones menos cuantiosas, aunque siempre enormes; y ambas asociaciones con sus larguezas, con sus cuidados maternales acompañaron al soldado victorioso hasta la puerta del hogar doméstico, devolviéndolo á la familia, cuya solicitud habían tan dignamente representado durante la ausencia.

La parcial emancipacion de los negros que se escapaban de la tierra de servidumbre, la admision en el ejército de los soldados de color, y el sentimiento mismo que había arrastrado á la nacion á resolver por las armas el conflicto entre las instituciones inconciliables, la igualdad y la esclavitud, había inspirado la idea de una Asociacion para ayuda de libertos; y cuando aquellas otras dos hubieron llenado su mision, ésta quedó de pie para hacer frente á las dificultades de la brusca emancipacion.

Afiliáronse en ella todos los ciudadanos que sostenían al Gobierno; todos los que profesaban el dogma de la igualdad social, sintiéndose responsables de la suerte de los esclavos manumitidos á costa de tanta sangre.

En marzo de este año, tenía su tercer aniversario la «Sociedad Auxiliar de los Libertos» en el Capitolio mismo de Washington, ofreciendo espacio suficiente apenas para contener en su vasto recinto la muchedumbre de sus miembros. «Esta noche, decía su Presidente al abrir la sesion,

celebra su tercer aniversario la Asociacion, que organizada para satisfacer las exigencias de una juiciosa simpatía y prudente benevolencia creada por la guerra, se ha consagrado á prestar auxilio á aquellos que por largo tiempo no tuvieron protectores—los esclavos, cuyas cadenas han sido quebrantadas por los rayos de la guerra. Como las otras organizaciones que la han precedido, no reconoce ésta ni partido ni secta. Solicita la cooperacion de todos los que sienten, y trabaja donde quiera que haya libertos que socorrer para instruirlos en el deber, y hacerlos útiles para la sociedad y para ellos mismos. Algunos pueden mirar como humilde en demasía su obra; pero persuadido de que el pobre es el predilecto en la solicitud divina, yo la considero como la mas noble de todas. Pocos creyeron al principio, que el primer fruto de la guerra sería la emancipacion de los esclavos. Cuando estuvo consumada, vino de sí la cuestion de si serian llamados los negros á tomar parte en la guerra emprendida para conservar la Union, y que se había convertido en guerra de Emancipacion. Resuelto este punto, otra cuestion viene ahora. ¿Podrán los negros leales protegerse á sí mismos y proteger con su voto á los blancos leales contra los amnistiados, pero vengativos rebeldes?...

«La obra especial cometida á esta Asociacion es preparar á los libertos para los nuevos deberes y responsabilidades que ya pesan sobre ellos, y las que le vendrán en adelante. Su primer cuidado es proveer incontinenti á sus necesidades inmediatas; pero sus altos deberes y sus mas extensos propósitos son habilitarlos á proveerse á si mismos, y hacer de ellos ÚTILES CIUDADANOS.

«Parte es esta de la grande obra de mejora y educacion por la cual nuestra nacion va avanzando hacia una vida nacional mas elevada y alta, preparándose así para un porvenir grandioso que obscurecerá nuestro glorioso pasado...

«Una parte muy importante de nuestra obra ha sido poner al pueblo en aptitud de bastarse á sí mismo, sin ayuda del gobierno ó de la caridad particular. Para cultivar el terreno les hemos enviado semillas de hortaliza, arados, palas y otros instrumentos agrícolas...No entra en la Providencia de esta asociacion averiguar las causas, ó especular sobre el porvenir del negro. Lo hemos encontra-

do desnudo y lo hemos vestido: ignorante, y lo instruimos: sin empleo, y le proporcionamos los medios de ganarse la vida. Lo hallamos herido, y tendido á la orilla del camino, medio muerto, por ladrones que lo habian despojado; nuestro deber es llevarlo á la posada en Jesuralem...» Despues de leído el informe de los trabajos ejecutados en el transcurrido año, por el que constaba haberse invertido en auxilio de los negros, mas de cuatrocientos mil pesos, se procedió á nombrar las autoridades para el siguiente año.

Pero la terminacion de la guerra un mes despues de esta sesion, abrió á la Asociacion para ayuda de los libertos, inmenso campo á sus labores, y jamas ha presenciado el mundo invasion como la que experimentó el Sur desde entonces, ni conquista de carácter mas benéfico. Millares de filántropos del Norte se esparcieron por el Sur á llevar la antorcha de la investigacion á los mas recónditos lugares del teatro de la rebelion, humeante todavía con la sangre derramada á torrentes y los tizones del incendio. Mil ecos repitieron por toda la Union sus descripciones de la miseria de los negros, aquella materia humana echada á la playa por el temporal, despues del naufragio de la esclavitud.

Centenares de Maestras de Escuela, principalmente de Boston, acudieron al llamado, con celo apostólico; y bajo la techumbre desplomada de los palacios en ruina, en los galpones de los ingenios de azúcar, donde quiera que había sombra y espacio levantaron el altar del cristianismo universal, sin distincion de secta, la *Escuela*, diciendo como el divino Maestro: «Dejad venir hacia mí los niños, y no se lo estorbeis.» La Asociacion de ayuda para los libertos, organizó luego en Provincias suyas los antiguos Estados de esclavos, y les nombró Superintendentes de Escuelas, dando organizacion á las que se improvisaban, señalando en el mapa, como los generales para fortificar los puntos estratégicos, los locales de nuevas escuelas. El gobierno secundó á poco el impulso dado por la opinion, creando oficinas militares para proteccion de libertos; y muy pronto viéronse generales cubiertos de laureles y cicatrices, menos empeñados en perseguir rebeldes que en auxiliar á los maestros y fundar escuelas, asignando raciones á los menesterosos, y preparando locales para la enseñanza. Los inválidos de la guerra tornáronse en maestros, y los sol-

dados vencidos y amnistiados en discípulos solícitos. Los pastores de las diversas iglesias acudieron á campo tan vasto de mision cristiana, y el Sur, teatro de tanta devastacion, presentóse luego como un vasto seminario de instruccion moral é intelectual.

Dará de la accion de las oficinas militares una idea la carta que al Instituto Americano de Instruccion, reunido en Nueva Haven, dirigió el Mayor General Howard, jefe de una de ellas. «Mucho placer, dice el general, me ha causado saber la propuesta discusion relativa á la educacion de los libertos americanos. Es mi propósito ayudar á la obra de la educacion por todos los medios que estén ó hubieren de estar á mi alcance, como comisionado de libertos y refugiados. Tomaré la Superintendencia de la obra en los Estados donde tengo subcomisionados, y ya he tomado disposiciones á este respecto. Siempre que sea posible los maestros tendrán alojamiento y leña. Se les permitirá obtener por compra raciones del ejército, lo que disminuye de una mitad el costo de la manutencion. Desde que los negros reciban un salario suficiente, sostendrán, segun lo prometen, cuantos maestros les envíen las sociedades de beneficencia. Enviad pues maestros, y organizad tantas escuelas como sea posible. Las preocupaciones ciegas y la verdadera ignorancia serán el único obstáculo con que habremos de luchar. Hay hacendados que cerraron sus plantaciones á los maestros leales, y debemos estar preparados á ello, con el espíritu de verdaderos misioneros. Mis agentes, que estarán siempre á mano, recibirán instrucciones de dar toda proteccion á las escuelas. Tendrán facultad los maestros de pedir fuerza armada; pero me inclinaría á poner en ejercicio cualquiera otro temperamento antes de apelar á la coercion. Debemos hacer cuanto de nosotros dependa para vencer las preocupaciones y la oposicion, llevando con nosotros el espíritu de Cristo á cada extremo y rincon del Sur, y regocijarnos por cada palmo de tierra ganado, y no desanimarnos nunca por el mal éxito ó las resistencias. Muchos esfuerzos es necesario hacer en favor de los blancos. Cuando he atravesado por Georgia y Sud Carolina casi nunca *he encontrado un niño blanco que supiese leer!* La union de las diversas agencias de las sociedades benevolentes es un gran paso en la buena

direccion. Esto servirá para armonizar y animar á aquellos cuyo corazon suspira por ver cuanto antes cumplidas las promesas de esta portentosa revolucion. Trabajo y escuelas se darán la mano, cuando el trabajo libre esté bien arreglado y la propiedad fijada, como sucederá bien pronto, desde que se introduzca una fuerte emigracion leal, y la compra ó arriendo de tierra en mayor ó menor extension por los libertos. Escuelas é iglesias han de brotar de la tierra y florecer. Mas de doscientas mil personas, jóvenes y adultos, han aprendido á leer en los Estados insurreccionarios en estos tres últimos años. Los soldados de los regimientos y las escuelas establecidas demuestran la energía desplegada. Con el Gobierno, los Cristianos leales, y los negros trabajando dia y noche por un lado, con la bendicion de Dios, ¿qué podrán del otro hacer los esfuerzos de algunos guías ciegos, sino es mostrar con creciente evidencia la maldad y locura de cerrar los ojos á la luz de la verdad? Está en el interés del Sur cooperar con nosotros en esta grande obra, y ojalá que Dios conceda á sus hijos é hijas hacerlo antes que pese mas su mano sobre ellos. Vuestro amigo, O. O. Howard, Mayor General.»

Apenas desembarcado en Nueva York, púseme en contacto inmediato con Mr. Eduardo F. Davison, Cónsul argentino en esta plaza, y miembro de la Comision Ejecutiva de la Asociacion para ayuda de los libertos. Mr. Davison, residente por largos años en Buenos Aires y lleno de celo por todo lo que pueda interesar al país, que tan bien representa en su carácter consular, presentóme en la Liga de la Union, de que tambien es miembro, y otra de esas grandes asociaciones americanas, con propósitos igualmente nobles.

Cuando la guerra se hubo prolongado mas años que los que la impaciencia popular calculaba, y las contribuciones y los empréstitos pesaban por millares de millones, y cada familia contaba un muerto, algunas seis tambien, era de temer que faltase el ánimo al pueblo para llevar á cabo sin flaquear la ruda tarea comenzada. Entonces se organizó por todos los Estados leales una Liga, compuesta de banqueros, comerciantes y propietarios para apoyar moral y físicamente la política del Gobierno, aprobando, ó como aquí se dice, endosando sus actos, y aceptando los

nuevos sacrificios de capital y de sangre que se les impusieran. La noche de mi presentacion esperaban los socios reunidos la visita de Grant, el General prestigioso, y presencié una de esas escenas en que el entusiasmo público recompensa á los servidores de la patria. Hubo real besamanos, puesto que el héroe, abrumado bajo el peso de las coronas, tenía que estrechar la mano de cada uno de los socios, sin exceptuar la mía, que le ofrecí con respeto.

Mr. Davison me puso desde allí al corriente de los trabajos de la Asociacion para ayuda de libertos, remitiéndome en adelante ejemplares del *Freedman*, periódico mensual que sirve de órgano á la Asociacion. Oportunamente llevóme á visitar la oficina de la Comision Ejecutiva, y presentarme á sus consocios en el carácter que me sirve de diploma y carta de admision á todos los establecimientos de su género, el de amigo de la mejora del pueblo por la educacion.

La oficina de la Comision Ejecutiva es un escritorio de comercio, como cualquiera otro: largas filas de fardos contenían las donaciones en ropa, útiles de labranza y de servicio doméstico, libros y cuanto se recibe de todas partes, en auxilio de los negros, sin excluir los donativos que llegan de Francia y de Inglaterra, donde se han organizado sociedades para el objeto. Desde allí se hacen los envíos, segun los pedidos de los comisionados del Sur, llevando en toda regla de comercio la contaduría. La correspondencia se publica en el *Freedman*, y cada mes se reune la Comision Ejecutiva y una comision de veinte y cinco de los socios para transar los negocios que ocurren, levantando actas en la forma ordinaria.

Y mientras tanto, comerciantes, simples hombres de negocios habían en cinco meses creado mas escuelas que la corona de España en toda la extension de ambas Américas é islas del archipiélago de las Antillas, mas que cada una de las repúblicas de la América del Sur en medio siglo de tormentosa Independencia!

¿Es imposible suscitar jamas un movimiento de la opinion entre nosotros, no ya en favor de una raza reputada inferior, sino de ñuestros blancos, negros de ignorancia é inferioridad social? ¿Va á continuar la América del Sud, revolcándose en ese lecho de espinas que le han legado

sus antepasados, y en el que en lugar de reposo encuentra hasta puñales que la hieren y despedazan?

Por lo que algunos de los que no desesperan aun y leyeren estas páginas pudieran requerir ejemplos, recordaremos aquí, sino frecuentes, varios casos en que se ha mostrado la posibilidad de dar comienzo á obra tan grande. Cuando en 1858 fué invitado el vecindario de la parroquia de la Catedral al sur de la ciudad de Buenos Aires, á contribuir al sosten de una Escuela Superior en su propio barrio, los vecinos se prestaron gustosos, aunque sin la perseverancia que sólo la ley ó un fuerte sentimiento del deber da á estos movimientos voluntarios.

La parroquia de la Catedral al Norte organizó una Comision para erigir una Escuela del mismo género, y los capitalistas mas pudientes corrieron con la construccion, llevándola á cabo, con economía y lujo, invirtiendo en ella veinte á treinta mil pesos. Y si este ejemplo no fué seguido por las otras parroquias, fue acaso menos el efecto de poca voluntad, que falta de concierto de algunos vecinos animosos que lo promoviesen. Pero un movimiento de opinion y el trabajo de organizacion que se aproxime siquiera como el relámpago se asemeja al faro, tuvo lugar con motivo del horrible terremoto que borró del mapa la ciudad de Mendoza. Los pavorosos detalles de la catástrofe publicados por los diarios eran para excitar la mas profunda simpatía por las víctimas, y desde Chile, Lima, y todas las ciudades argentinas se movió la caridad pública en su favor. En Buenos Aires fué organizada regularmente, con una Comision ejecutiva que funcionó durante un año dirigiendo el movimiento, excitándolo y corriendo con los gastos de ejecucion.

Los actores de un teatro español, cuyos nombres sentimos no tener presentes, dedicando una funcion de teatro á beneficio de las víctimas del terremoto, pusieron la suma colectada á disposicion de cuatro ciudadanos, á quienes ellos nombraron, para darla destino. Estos aceptando como un honor encargo que de tan humilde origen les venía, se organizaron inmediatamente en Comision Ejecutiva para colectar socorros, nombrando secretario, y lanzando al público, y haciendo derramar á millares por todas las casas, una corta y sentida invocacion al patriotismo,

á la caridad cristiana, á la filantropía, avisando al pueblo el lugar de residencia y propósito de la Comision. Otra circular fué dirigida á los párrocos y pastores de los diversos cultos, á los Directores de Colegios y Maestros de Escuelas, y á las autoridades municipales de las poblaciones de campaña. Las diversas Logias Masónicas obraron en el mismo sentido por su parte; y la Sociedad de San Vicente de Paul no se quedó atrás en colectar fondos y vestidos para enviar á los que se sabía destituídos de todo lo necesario á la vida. Los boticarios mandaron una botica valiosa y completa para los enfermos. Con estas poderosas agencias, cada una de las cuales obraba en su círculo especial de simpatías, la poblacion de Buenos Aires se mostró digna del renombre conquistado de filantrópica y adelantada, sin que haya de tenerse en poco las manifestaciones de otras ciudades y pueblos, segun sus medios.

Citamos este hecho para mostrar que no es imposible organizar un movimiento en favor de la educacion del pueblo. Los jueces de paz de las poblaciones de campaña del Estado de Buenos Aires, han consagrado su actividad y patriotismo á dotar á sus localidades de grandes y adecuados edificios de Escuelas, y las de San José de Flores, Moron, Fortin de Areco, Merlo, Chivilcoy, atestiguan con sus formas monumentales todo lo que el pueblo puede hacer de por sí, cuando se le dirige por el buen camino. Chivilcoy ha llevado la solicitud hasta elevar un grupo artístico á la puerta de su escuela, confiando la ejecucion al cincel del estatuario Duteil, de aquella inspiradora y sublime escena del Evangelio en que Jesús dice á sus apóstoles: «*Dejad venir á mí los niños, y no se lo estorbeis.*» Cuando las artes concurren á celebrar una idea social, como las hazañas del guerrero, ó los servicios á la ciencia ó á la sociedad, el pueblo que tal hace está salvado. Massachusetts acaba de rendir un homenaje artístico á la grande idea que está en el corazon de todos, y es la fuente de su prosperidad material, y de su elevacion moral é intelectual.

Ultimamente en esta ligera enumeracion de elementos y obreros que preparan la revolucion pacífica de adaptar en masa la sociedad colonial, para servir á los intereses republicanos, debo citar el conato de algunos jefes militares que

siguiendo las huellas del General Belgrano, han fundado Escuelas en los Departamentos de su cargo, ó sobre los campos de batalla en que han cosechado laureles, tales como el General Mitre, Coronel Vedia y el Mayor Campos.

Estas páginas contienen estímulos, ejemplos y medios para dar impulso á estos movimientos instintivos, ó mas bien intuitivos de la opinion. La necesidad primera, la base radical de todo progreso, es erigir Escuelas en todas las localidades; Escuelas suntuosas como los templos, porque tanto honra á Dios el local donde se le dirigen preces, como aquel donde se enseña á adorarlo de una manera digna de la Suprema Sabiduría; y para construir Escuelas basta quererlo y procurarse un modelo. San Juan, una de las Provincias menos prósperas, ha construído con escaso auxilio del erario y sostenidos esfuerzos del vecindario, la mas vasta Escuela que exista hoy en la América del Sud.

Como complemento y muestra de lo que el espíritu público puede hacer, añadimos por conclusion los datos que subministra el *Freedman* de la obra ejecutada en cuatro ó cinco meses por su solo esfuerzo. Muy tristes reflexiones sobre sí mismos traerá su lectura á los americanos del Sur. Este será el primer movimiento: el segundo ha de ser, lo esperamos, seguir tan noble ejemplo.

ESCUELAS DE COLOR

Fundadas despues de la emancipacion de los esclavos

WASHINGTON

Hay en Washington nueve Escuelas de color, diarias, cuyos maestros son pagados por los niños, ó sus padres. Hay veinte y nueve gratuitas sostenidas por los filántropos del Norte, y ocho de la mañana, enseñadas por los escribientes de las oficinas de los diversos Departamentos del Gobierno. En todo, cuarenta y seis escuelas.

LUISIANA

Las Escuelas diurnas para niños de color fundadas en Luisiana por el General Banker, segun Informe, son ciento

veinte y seis, con doscientos maestros, y quince mil alumnos; y cinco mil adultos en Escuelas nocturnas y dominicales; en todo, veinte mil personas educándose. Algunas Escuelas tienen hasta seiscientos alumnos. Un impuesto de uno por mil, sobre la propiedad raíz, va á establecerse para pagar los gastos de la educacion de la gente de color. Créese que esta contribucion bastará para reembolsar los gastos hechos por el Maestre Campo General, y sostener las Escuelas durante el resto del año.

CHARLESTON

Oficina de Educacion Pública, Charleston, Carolina del Sur, Abril 30 de 1865.—Coronel Gurney.

Coronel: hay nueve Escuelas diurnas públicas y cinco nocturnas en este puesto bajo la inmediata supervision de esta oficina. Ayer el término medio de asistencia en la semana dió el siguiente resultado:

En la Escuela Normal..................	620	
En la Escuela de San Felipe...........	1.100	
En la Escuela de Santa María..........	822	
En la Escuela Ashley..................	305	
En la Escuela de la calle del Rey......	306	niñas
En la Escuela de la calle de Meeting...	256	
En la Escuela de la calle Chalmey.....	161	niñas
En la Escuela de San Miguel...........	160	
	3.700	

Esta suma representa al menos cuatro mil alumnos en los registros. Como tenemos muy pocos libros, y no hay listas ni útiles, y necesitamos mayor facilidad de comunicaciones, no puedo dar detalles estadísticos de las Escuelas.—James Redpath, *Superintendente de Escuelas.*

Newbern.—La Escuela Wilde, enseñada por Miss Harris, cuenta con ciento quince alumnos. Escuela James, por Miss Morris, doscientos alumnos.

Isla Roanoke; *nuevo edificio.*—El edificio que ocupa la Escuela ha sido recientemente erigido, y está agradablemente situado en la Avenida Lincoln. Estoy dando dos sesiones de enseñanza al día. Mi Escuela cuenta ya ochenta y siete alumnos. La Escuela se compone de adultos y de niños, casi todos en el abecedario.—*Susana Odell.*

VIRGINIA

Richmond.—Las ciento cincuenta caras de mis felices discípulos brillan de contento al verse en la Escuela, de tanto tiempo deseada.

Fiesta de las Escuelas de negros.—Una escena nueva ocurrió ayer en la iglesias de negros de Richmond. Mas de mil niños negros de los que asisten á las Escuelas de su raza, estaban reunidos para oir á un Maestro de Boston que ocupaba el púlpito. Varias maestras ocupaban los costados de las bancas, para tener tranquilos á los niños, cosa por cierto no muy sencilla.

El Superintendente Coan pidió á la asamblea que levantasen la mano los que quisiesen oir una historia, pidiéndoles se estuviesen con juicio mientras el Rev. Raynes hacía una corta oracion, que prostestantes y católicos repitieron palabra por palabra, segun sus ritos.

El Superintendente preguntó: ¿Estáis contentos de ser libres?

Los niños en coro: Sí; pues no?

—¿Quién os dió libertad?

—Dios.

—¿Por medio de quién?

Los alumnos: De Abraham Lincoln.

—¿Ha muerto Mr. Lincoln?

—Sí.

—¿Quién es vuestro Presidente?

Alumnos: Johnson.

—¿Estáis contentos de tener escuelas y maestros?

—Sí.

—¿Queréis que estos amigos del Norte que se hallan aquí presentes os manden libros cuando vuelvan á su país?

Alumnos: Mucho que sí.

El Superintendente aseguró que el 14 de Abril, catorce días despues de la evacuacion de Richmond, se había inaugurado el plan de establecer estas escuelas, á que ya asistían mil quinientos niños.

Chimborazo.—Nuestra Escuela cuenta con ciento ochenta alumnos adultos y niños.—*Jenie Armstrong.*

La Primera Escuela Nacional de libertos cuenta con ciento cincuenta y siete alumnos.

Buena Esperanza.—El Informe de esta Escuela da setenta y dos alumnos.

Luisville en Kentucky.—La iglesia Baptista paga tres maestros para niños de color; y dos Metodistas, uno cada una. D. Dennechy, Superintendente de Escuelas de gente de color, informa que éstas están en una condicion próspera.

CINCINATI

En el segundo Informe anual de la Asociacion Occidental para ayuda de los libertos, se lee que por medio de sus agentes, las sociedades auxiliares y los amigos de la causa, por su conducto, habían embarcado y distribuído en artículos de uso, dinero, instrumentos de agricultura 158.475 pesos, haciendo todo 221 toneladas. El tesorero dió cuenta de la inversion de 17.276 pesos el primer año y 36.225 en el segundo.

Asociacion de Misioneros americanos—Rev. Whiple, uno de sus Secretarios, mostró que hasta el 1º de Octubre de 1864 se habían recibido y distribuído $ 140.000.

MISSISSIPI

Locacion.	Escuelas.	Maestros.	Niños registrados.
Vicksburg,	10	20	1415
David's Bend,	5	11	643
Natchez,	16	19	1238
Vidalia,	4	5	325
Total	35	55	3621

ALABAMA.

La poblacion blanca va adaptándose lentamente al sistema de cosas. Las escuelas de negros de esta ciudad están en una próspera condicion. La asistencia de todas clases, adultos, niños, mujeres, hombres, es de seiscientos. Estas escuelas son sostenidas por la Asociacion de Filadelfia.

CAROLINA DEL SUR

Locacion.	Escuelas.	Maestros.	Niños registrados.
Port Royal,	5	11	627
Plantaciones,	9	12	580
Barnwell,	1	2	65
Islas de Señoritas	2	3	198
Isla de Sta. Helena	3	6	338
Isla Edisto,	3	3	268
Isla Paris,	1	1	32
Isla Hilton Head,	3	4	165
Florida,	3	11	471

KENTUCKY

Louisville, 6 Escuelas, con 769 alumnos.

VIRGINIA

Distrito de la Virginia del Este

Locacion	Escuelas	Maestros	Niños registrados.
Norfolk,	(?)	30	835
Portsmouth,	»	20	520
Newtown,	»	2	75
Providence,	»	2	59
Bower's Hill,	»	1	29
Kentsville,	»	2	69
Ocho plantaciones,	»	17	520

LA ESCUELA DEL NEGRO N. L. WHITE

A nuestro regreso podemos detenernos en Mitchelville, y entrar en una pequeña, pero cómoda escuela, contruída por los esfuerzos continuados de un negro, y que él mismo dirigió por algun tiempo. Mas, encontramos que su lugar era ocupado ahora por una mujer, pues él había emigrado á la isla de Edisto, en que había nacido. He aquí un ejemplo del fuerte apego del negro á su tierra natal. Este hombre estaba bien acomodado para empezar de nuevo en el paraje de su nacimiento. Vendió su casa, pero no la Escuela,

que dispuso se emplease en su objeto. Vemos aquí otra vez la fuerte voluntad de este hombre. Así que se ve pasablemente establecido en su nueva morada, reune los niños para el establecimiento de otra escuela, y tiene el mejor éxito. Noble hombre, con el corazon lleno del santo propósito de mejorar la condicion de su raza!—GEORGE NEWCOMB, *Superintendente.*

OESTE

Damos el siguiente resumen del último Informe del Coronel Eaton, sobre las Escuelas de libertos en el Tennessee Occidental, Kentucky, Mississipi, Arkansas y el norte de Lusiana.

Asociaciones que han enviado maestros

La del Norte para auxilio de negros.......	43
Presbiterianos unidos.....................	32
Occidental para auxilio, etc...............	26
Auxiliar Nacional.........................	25
Misioneros americanos..................	15
Sociedad de amigos.................... .	12
Departamento de libertos.................	13
Baptistas americanos.....................	10
Hermanos Unidos.........................	9
Presbiterianos Reformados..............	9
O. S. Presbiterianos......................	2
Manfield Presbiterianos..................	6
Total de maestros, misiones. etc.......	202

ALABAMA

Montgomery, Agosto 14 de 1865.

Nuestra Grande Escuela Dominical

Hemos tenido una de las mas grandes fiestas, con motivo de nuestro aniversario en Mayo, que hayan llenado de alegría el corazon de las multitudes.

Mil doscientos niños negros cantaron las canciones patrióticas de costumbre, despues de haberse leído el Acta de Emancipacion y otros trozos.

En cuanto al espectáculo de millares de niños de color, padres, madres y amigos presentes, Nueva Orleans no vió nunca nada de semejante.

EDUCACION EN EL SUR

A riesgo está de que la próxima generacion de negros en el Sur sea mas inteligente que la gran masa de los blancos. Tanta atencion pública y esfuerzos se prodigan en favor de aquellos, quedando éstos entregados á su propios recursos enteramente (muy limitados) que el resultado no parece imposible. Los negros mismos se muestran mucho mas persuadidos del valor del cultivo de la inteligencia que los blancos pobres del Sur.

TIMES DE NUEVA YORK

«El General Foster acaba de dar una orden en la Carolina del Norte, declarando que se proveerán escuelas gratuitas para los blancos *pobres* del Estado tan pronto como sea posible, y ya se ha dado principio en Newbern. Este es un excelente paso dado. Mientras todos desean la educacion de los negros, nadie quiere limitarla á ellos solamente. En el nuevo orden de cosas en el Sur la gran masa del pueblo, blanca y negra, tendrá mayor influencia que antes, y la educacion de ambas clases se hace asunto de pública importancia.»

HECHO SORPRENDENTE

Habiéndonos acercado á los señores Appleton y Compañía para obtener datos sobre el número de libros de educacion salidos de su establecimiento, pues nos constaba que por expedirlos se había suspendido toda otra clase de trabajo, uno de ellos nos ha contestado lo siguiente:

Antes de la guerra se imprimía por un millon de pesos anuales en libros de educacion.

Durante la guerra aquella suma bajó á medio millon.

En lo que va del año despues de la guerra (diez meses) se han expedido por valor de tres millones de pesos. Medio millon de silabarios de Webster se han remitido al Sur, que es hoy el mayor consumidor. El Gobierno, las Socie-

dades, los libertos y el comercio son los que reclaman esta enorme masa de libros.

ÚLTIMAS CIRCULARES DE LA COMISION PARA AYUDA DE LIBERTOS

Washington, C. D., Noviembre 27 de 1865.

Siendo benevolente el propósito de la Comision y teniendo por objeto el mayor y mas duradero bien de sus beneficiarios, se ha observado repetidas veces, y unánimemente convenido en sus consultas, que la empresa de educacion intentada por su agencia, echará raíces tan pronto como sea posible, y encontrará apoyo en época no muy distante en el suelo mismo donde se trata de establecerla.

Teniendo en mira el resultado final, la Comision desea crear y cultivar relaciones fraternales con todos los habitantes del Sur que se sientan interesados en la educacion popular; y para el pronto y práctico establecimiento de esas relaciones, se ha provisto á la organizacion de una comision *Departamental del Sur*, de la que se invita á constituirse miembro á toda la persona que simpatice con el propósito de la Comision y quiera ayudarla en sus labores.

Nada está mas distante de los designios de la Comision, y de sus empleados individualmente, como el intento de mezclarse innecesaria y hostilmente en los asuntos sociales ó políticos del Sur. Sólo nos proponemos echar los cimientos de la educacion general, tales como nuestros padres los echaron en Nueva Inglaterra doscientos años ha, para que los habitantes mismos del Sur levanten el edificio que puede llegar á ser el mejor conocido.

En muestra de ello y en seguridad de que este es nuestro interés, solicitamos entrar en correspondencia con todos los amigos de la Educacion popular en el Sur, con los concejos municipales y otros de escuelas, y los que fuesen autorizados para preparar las vías á la transferencia de nuestra iniciativa al solícito cuidado de aquellos á quienes de mas cerca interesa; y mientras tal traspaso se efectúa, solicitamos se nos comunique lo que convenga con respecto á la organizacion de ramas y auxiliares en todos los principales centros del Sur, cuya vecindad al teatro de accion

hará su activa cooperacion de inestimable valor para el ejecutivo general, y para el ejecutivo de otras ramas.

Si, en el interés de la Educacion popular existiesen ya organizaciones independientes, les invitamos á ponerse en correspondencia con nosotros, con el ánimo de reconocerlas como ramas de la Comision, si esto fuese aceptado.—JACOB R. SHIPHELD, *Secretario.*

Washington D. C., Noviembre 25 de 1865.

Llevando adelante el propósito primitivo del establecimiento de esta oficina, se ha dado á todas partes aviso de que es una oficina general de correspondencia, en la cual pueden acumularse en ventaja de todos los corresponsales informes seguros y completos con respecto á la historia, condicion presente, y probable porvenir del movimiento en auxilio de los libertos en general y parcialmente.

Solicítanse por tanto correspondencias de todos los que puedan subministrar datos, ya sea del seno ó fuera de la comision; y toda informacion recogida de cualquiera fuente, estará á la disposicion de los que habrán contribuído al conjunto, con sólo las modificaciones de una discreta conveniencia.

Esta invitacion se dirige principalmente:

I. A todos los empleados de la Comision, y de sus ramos y auxiliares.

II. A todos los agentes en los lugares, Superintendentes, Maestros y otros empleados de la Comision en el Sur.

III. A todos los comisarios asistentes, oficiales y agentes de la Oficina de negocios de libertos.

IV. A todos los empleados ejecutivos, agentes, superintendentes, maestros, y otros empleados de asociaciones benevolentes en auxilio de los libertos que no están en contacto oficial con la Comision.

V. A los operarios independientes entre las gentes libertas.

VI. A los amigos de la Comision y sus beneficiarios en el Norte y principalmente *en el Sur*, cuyas observaciones y sugestiones puedan ser de algun valor para los empleados de la Comision.

Para que mas valiosos sean los informes, habrán de darse

de una manera concisa y conciencia de su exacta verdad. Rara vez un error puede ser útil á los fines de la verdad. Si no son conocidos con precision los hechos, la conjetura habrá de darse como conjetura solamente.

Pueden clasificarse los datos que se desea, bajo títulos generales como los que siguen:

I. De los empleados ejecutivos desearíamos saber:

1. La historia compendiada de la organizacion en cuyo nombre obran; influyendo la época de su formacion, su propósito exacto, su política general y particular; el número de individuos que la constituyen; su campo de operaciones; sus entradas y salidas en masa; y cosas así.

2. Mas definidamente sus operaciones en detalle durante el año que concluyó en agosto de 1865; en cuanto á (a) colectas; (b) inversiones; (c) agentes colectores y su costo; (d) maestros, superintendentes, y otros empleados; su número total y distribucion relativa, geográfica y otras, extendiendo una lista completa, si practicable fuese; estados concisos de la obra de ayuda practicada, con estadística de asilos de huérfanos, escuelas industriales y agencias especiales.

II. De agentes de campo, superintendentes de distrito y maestros, duplicados de sus informes mensuales á los empleados que los comisionan, cada uno separadamente, ó lo que equivalga.

III. De los comisionados asistentes, y agentes de la Oficina militar, duplicados de los informes mensuales de sus subalternos en cuanto de interés general sea y pueda comunicarse; ó mejor, resúmenes de éstos, en cuadros, para poder registrarlos, con notas explanatorias cuando el caso lo requiera.

IV. De operarios independientes y amigos observadores aquellos informes que no haya motivo de esperar vengan de otras fuentes.

Y en general, de todos, indicaciones y amigable crítica en vista del interés de la obra de la Comision.

Es de esperar que este intercambio de los resultados de una extensa experiencia y dilatada observacion conduzcan á aumentar grandemente la eficacia de los medios puestos en juego con señalada satisfaccion de todos los copartícipes en la obra.

Para asegurarse de la pronta entrega de las correspondencias convendrá poner en el sobre: «Lock, caja 51ª.—JACOB R. SHIPHERD, *Secretario.*»

LA COMISION DE AYUDA Á LOS LIBERTOS Á SUS CONCIUDADANOS

Esta sociedad ha sido creada á impulsos de una necesidad nacional. Su primer propósito es simplificar y dar unidad nacional á la operacion que en general se conoce con el nombre de Movimiento en ayuda de los libertos.

El objeto de la Comision es ayudar á los negros que acaban de ser libres á vencer las dificultades de su nueva posicion; asistirlos en las pruebas de su estado transitorio; ayudarlos (en cooperacion con la oficina militar) á colocarse en condicion en que no hayan de necesitar ayuda. Los medios de llenar la Comision su objeto, consisten en proveer de recursos materiales para las necesidades físicas en casos extremados, y mantener maestros competentes para darles instruccion rudimental.

Para procurarse aquellos recursos, y sostener estos maestros; para comprar libros, pizarras, útiles y otros objetos necesarios en la obra de instruirlos, la Comision cuenta con la liberalidad y patriotismo del pueblo americano.

Harto probada está ya la eficacia de las medidas tomadas para obtener el fin propuesto. El efecto moralizador de la escuela del liberto, donde quiera que se ha establecido, ha sido inmediato y palpable; y no ha sido menos notable el efecto producido no solo sobre los alumnos, sino tambien sobre todas las gentes á su alrededor. Las lecciones de la escuela son repetidas en la cabaña; el efecto producido sobre la cabaña reacciona sobre la escuela; y ambas por su accion y reaccion se mejoran y elevan la una y la otra, con beneficio de todos. En prueba de ello y ejemplificacion, vamos á referir la historia y resultados de cada establecimiento de libertos en los Estados del Sur.

En Sur Carolina, donde primero se puso mano á la obra, y donde menos prometía, los resultados han sido de naturaleza de convencer al mas excéptico. Rebaño de ganado humano, impelido por la fuerza, ha sido convertido en comunidades de seres humanos, regidos por la ley. Diez mil negros ignorantes, degradados hasta donde alcanza el poder de la esclavitud, han sido levantados á una condicion de inteligencia grande comparativamente. Ellos constitu-

yen ahora una comunidad de hombres que se mantienen de por sí, que obedecen á las leyes, y crean riqueza; y no siempre se encontrará otra que mejor se conduzca y con mayor orden. Mientras que los que se hallaban en aptitud de hacerlo, de entre ellos, nos han ayudado á dar nuestras batallas, los otros han provisto de alimento y forraje al ejército; mientras que los niños se preparaban en las escuelas para las responsabilidades mas graves aún que han de pesar sobre ellos.

Recibiendo salario por su trabajo, muchas de estas gentes han adquirido propiedad, y alguno de ellos riqueza comparativa. Varios se han hecho plantadores por su cuenta. Un Banco de Libertos se ha establecido en Baufort, en el cual el 1° de julio, seis meses despues de funcionar, habian sido depositados 150.000 pesos por hombres que poco antes eran esclavos de plantacion. Nótase, como era natural esperarlo, que á medida que estos libertos suben en la escala de la civilizacion, adquieren sus necesidades. Como esclavos, sus necesidades estaban reducidas á unos cuantos artículos, cuanto basta á mantener la existencia. Ahora se han extendido indefinidamente por las ocasiones y deseos que la libertad presenta y estimula.

El capital del Norte ha establecido entre ellos almacenes en que se venden efectos, por valor de cientos de miles al año. Uno solo de estos almacenes, establecido por un caballero de Boston, á beneficio de un solo vecindario, ha vendido el último año por valor de 90.000 pesos.

Lo que se ha dicho del ensayo de los libertos de Sur Carolina, puede con igual verdad decirse de cualquiera otra empresa semejante en los Estados del Sur. En el último informe auténtico de la oficina militar de libertos, se asegura que en Mississipi se están trabajando diez mil acres de terreno por cuenta exclusiva de libertos. En Davis' Bend las familias se han organizado en una comunidad trabajadora, con una porcion de tierra señalada á cada una. Han establecido tribunales para ellos mismos, nombrando todos los jueces; y sus decisiones han sido ejecutadas por el superintendente de la colonia. El sistema obra perfectamente, y el pueblo toma mucho interés en las elecciones. Se fijan en sus mejores hombres; y recientemente han elegido un Consejo de Escuelas, que ha de funcionar por

seis meses. Su ingenio ha sido estimulado por su propia ambicion, sin direccion de blancos, ni temor de castigo. Los médicos que los asisten, reciben su paga, como entre blancos. Los tenderos son de color. Las raciones del gobierno son devueltas en granos. No se pretende que todas las mejoras en la condicion de los negros del Sur se deban á la Asociacion en auxilio de los libertos. Las necesidades que trae consigo la libertad, las oportunidades que presenta, hasta los sufrimientos accidentales que acarrea, han sido nuestros auxiliares en la obra de la educacion.

Ni rebajaríamos lo que á la oficina militar se debe por mucha parte de los progresos últimamente hechos en esta grande obra. Asociámonos por el contrario al testimonio de todos sobre la utilidad del Departamento de Gobierno, y hacemos cuanto está á nuestros alcances para robustecer la accion del caballero que está á su frente. Pero si bien no nos formamos idea exagerada sobre nuestros propios medios, contamos con el testimonio favorable de aquel caballero. En una carta recientemente publicada y dirigida á esta comision dice: «Toda esperanza de éxito para los libertos reposa en la Educacion. Todo depende de que los jóvenes y niños sean completamente instruidos en toda vocacion industrial. Una educacion moral y religiosa se sobrepondrá á la terrible preocupacion y hostilidad contra los negros. Ellos mismos reclamarán y obtendrán los privilegios y derechos que nosotros no alcanzamos por ahora á garantizarles. Por tanto, suplico encarecidamente á las Asociaciones de Beneficencia que no dejen piedra por mover para darles ocasion de adquirir conocimientos.

Cargando la mano sobre la importancia de la Educacion no vamos hasta desatender la necesidad de auxilios materiales. Tales auxilios, por un corto tiempo al menos, son imperiosamente reclamados. En todas circunstancias la transicion de la esclavitud á la libertad encuentra embarazos; pero cuando ocurre en medio de la desolacion de la guerra, con un pueblo despreciado y aun aborrecido, por necesidad las facultades han de agravarse.

El invierno que sobreviene amenaza á los libertos con sufrimientos extremados. A tantas otras causas se agrega la devolucion de las tierras abandonadas y propiedades confiscadas á sus antiguos dueños. Esto va á privar á milla-

res de gentes leales harto confiadas, de habitaciones y del fruto de su trabajo, con el que contaban para su substento.

Tal estado de cosas reclama de los sentimientos de humanidad y de justicia que no se deje abandonado á sí mismo al pueblo que sufre las consecuencias. Esas gentes deben ser asistidas en su hora de prueba. Mucha de esta asistencia ha de venir del Norte. Esta es la obra que nos ha dejado la guerra. Necesitamos asegurar á blancos y negros y al país entero las bendiciones de la emancipacion en toda su plenitud. Es este el mas seguro camino de la reconstruccion. Es esencial, y para la reorganizacion interna del Sur -social, política é industrial, y para el interés y honor nacional.

Toda clase de gentes está interesada en esta obra, é invocamos la ayuda de todos. Apelamos á los ministros del evangelio, á fin de que exciten la caridad de sus iglesias á contribuir liberalmente á su sosten. Apelamos á los editores de diarios, religiosos ó seglares, literarios ó políticos, para que nos acuerden el beneficio de su asistencia. Guardianes del bien público este asunto les atañe particularmente. Apelamós á los comerciantes y manufactureros á artesanos y capitalistas, por cordial cooperacion; porque obra es ésta que tiene sus lados comerciales tambien definidos como sus atractivos filantrópicos. Apelamos á todas las clases del pueblo, invocando su gratitud por los servi cios que les rindieron, y en vergüenza de los agravios inferidos para que nos ayuden en esta obra de humanidad y justicia.

No olvidemos que estas gentes—esclavos con nuestro asentimiento—salieron á la parada el día de prueba para la nacion, y con su valor nos ayudaron á inclinar la balanza de la victoria en nuestro favor. ¿Habremos de pagar tanta generosidad con el descuido y la indiferencia? Ni el pensamiento de tal bajeza ha de tolerarse! Lo hecho ya aleja de todo temor.

Durante el pasado año, mil maestros han sido sostenidos entre los libertos y *cien mil* niños recibido sus lecciones. Escuelas dominicales, Escuelas nocturnas, y Escuelas industriales han sido establecidas por añadidura, mientras

que no menos de veinte asilos se han abierto á los huérfanos de color.

Animadores sin duda son estos hechos, pero no son sino el comienzo de lo que queda por hacer. El número de maestros de Escuela ha de aumentarse siete veces y todo lo demas en proporcion; y esto sobre la marcha. Por medios de conseguirlo, volvemos los ojos al pueblo. Nada mas hay que decir. Sabida la situacion y comprendida su gravedad, el remedio seguro ha de venir de suyo.

No podemos suponer que pierdan esta ocasion de emplear útilmente gruesas sumas de dinero, aquellos benéficos varones de grandes medios y generoso propósito que constantemente ilustran con sus dones los anales de la filantropía americana. Acaso no ofrece la época terreno mejor para sembrar la semilla de la beneficencia con mas segura y abundante consecha. El celo ardiente con que esos millones de seres que nacen á la luz, se echan sobre todo medio que les ayude á mejorar su casi increíble deseo, sin ejemplo, de que se les enseñen las cosas útiles, muestran que el terreno está preparado para la buena semilla, como rara vez lo estuvo terreno alguno, y del cual ningun labrador prudente puede apartar la pródiga mano.

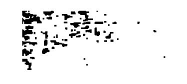
LOS NEGROS DEL SUR DE LA AMÉRICA DEL NORTE

Y LOS BLANCOS DE LA AMÉRICA DEL SUR

El Ministerio de la Guerra de los Estados Unidos ha hecho llegar á los miembros del cuerpo diplomático el Informe del Superintendente de las Escuelas de Refugio y Libertos del Departamento, comprendiendo los primeros seis meses de este año. Curioso es leer un informe sobre escuela que principia: «General, tengo el honor, etc.»

Doce repúblicas de blancos descendientes de europeos pueden comparar toda su educacion pública con las siguientes, cifras que de tres años á esta parte se da á los negros que eran ayer esclavos:

Escuelas de toda clase para la poblacion de color.	3.695
Alumnos que asisten á ella......................	238.342



AUMENTO EN SEIS ÚLTIMOS MESES

Escuelas...	1.505
Alumnos	96.638

Por el visitador Suarez sabemos que se han aumentado en Chile este año 27 Escuelas y calculamos en la República Argentina un número igual de las de reciente creacion. No hacemos dato alguno para suponer que en las otras Repúblicas se hayan abierto mas escuelas. Acaso en México haya algun movimiento con la nueva organizacion liberal; pero estamos seguros de que toda la América del Sur no ha experimentado un aumento de niños en las escuelas, igual al de sesenta y seis mil que en seis meses han ingresado en las escuelas de negros del Sur de la Union.

La República de Chile ha aumentado á razon de dos mil niños por año aproximadamente, comparando los de 1855 y los de 67. En la República Argentina no tenemos indicio alguna de progreso por falta de datos. Si los presentados por el Gobierno fueron exactos, y atribuyéramos al mismo progreso que á Chile, habiendo habido 25 ó 30.000 en 1866, se necesitaría sólo retroceder quince años, hasta 1851, para que disminuyendo dos mil cada año llegáramos á concluir que entonces no había un solo niño en las escuelas. Que no habría mas de quince mil es lo probable, lo que daría un progreso desde la caída de Rosas, de mil por año.

En Buenos Aires se registraron en 1858, 10.991 niños; en 1860, 17.479; en 1864, 12.000; en 1866, 16.400. Como se ve, contra toda verosimilitud, la difusion de la educacion, sube, baja y vuelve á remontarse en ocho años, sin alcanzar despues la cifra mas alta. ¿No se diría que en esos años de decrecimiento la poblacion disminuyó, el Estado perdió territorio ó fué asolado por la guerra? Lo contrario, sin embargo, resulta de la historia contemporánea: de 1857 á 1861 la República Argentina fué presa de la guerra civil; desde 1861 á 1860 en que se marca la decadencia, fueron años de paz fecunda y marcado desarrollo industrial.

El Informe que nos sugiere esta observaciones entra en detalles que nos será útil conocer. De aquel número de escuelas 1056 están sostenidas en todo ó en parte por los

libertos, y 391 de los edificios en que se tienen las escuelas son propiedades de ellos. 699 maestros en las escuelas diarias nocturnas son hombres de color, y 1388 son blancos; 28.068 alumnos morenos pagan la enseñanza con $ 14.555 por mes. De estos alumnos que pagan, sólo 6.911 eran libres antes de la guerra.

La Oficina Militar ha subministrado 428 edificios y 975 maestros, pagando su transporte, y por toda clase de gastos de escuelas ha desembolsado durante los seis meses $ 220.833. El progreso de los estudios se revela en los números siguientes: 42.879 alumnos están escribiendo, 23.975 aprenden geografía, 40.879 aritmética, y 4.661 ramos mas altos.

Hay 21 Escuelas Normales, con 1881 alumnos maestros, la mitad de las escuelas han sido fundadas en estos últimos seis meses.

35 Escuelas industriales enseñan varias clases de labor á las mujeres.

Estados enteros piden á los comisionados de la Oficina Militar que se provea de un libro á cada familia. Créese que por este medio, á mas de los 238.242 ya educándose regularmente, un millon mas de todas edades se iniciaría en los primeros rudimentos del saber. En las escuelas dominicales hay 180.647 adultos.

Rogamos á todos los diarios del Sud América que reproduzcan los datos que anteceden.

Va á llegar el día para nosotros en que tendremos vergüenza de ser blancos, al paso que van los negros y al *andantino* que llevamos nosotros.

¿Cuál es la moral de esta novela? Que los pueblos y gobiernos de Sud América reunidos no pueden hacer en un año en favor de los blancos, sus conciudadanos, lo que aqui han hecho en seis meses en favor de los hijos de sus esclavos.

EDUCACION DE IDIOTAS

VISITA Á LA ESCUELA DE IDIOTAS DE LA ISLA DE RANDALL.—EL MÉTODO DE ENSEÑANZA Y SU ÉXITO.—INTERESANTES PORMENORES

Por muchos años gravitó sobre esta ciudad de Nueva York el cuidado de un gran número de niños idiotas sin haber podido lograrse mejorar su condicion mental. Un asilo erigido en la isla de Randall estaba destinado à recoger estos desgraciados, que allí vegetaban en el mas lamentable estado y los mayores cuidados eran insuficientes para lograr siquiera conservarlos vestidos, aseados y libres de inmundicias. Afortunadamente el buen éxito que tuvo el doctor Wiebur en la educacion de idiotas en el asilo del Estado, en la ciudad de Siracusa, llamó la atencion del comité de caridad y correccion, induciéndole al establecimiento de una escuela para esta clase de infelices á su cargo. Para llevar á cabo tan loable idea, la junta respectiva dispuso enviar á la bella é inteligente señorita María C. Dunphy á visitar el asilo de Siracusa para que se familiarizase con el método de instruccion que tan buen resultado había dado. A su regreso de aquella ciudad al cabo de tres meses,—en Octubre de 1866—tuvo lugar la apertura de esta escuela en la isla de Randall bajo la superintendencia de la misma señorita.

En su primer informe á la Junta, describe sus tareas en esta forma: « El principal objeto que debe tratarse de obtener por este medio de cultura, es ensanchar la capacidad de los idiotas para ocupaciones útiles. Con tal fin deben emplearse medios simples y racionales para desarrollar y

mejorar las potencias tanto físicas como morales. Por un sistema prudente de disciplina deben prepararse las ideas á fin de comprender mejor las relaciones sociales, é inculcar la facultad de obrar de acuerdo con lo que estas relaciones exigen. Por estos medios, las potencias se van desarrollando, los sentidos se van instruyendo, se cultivan los afectos, la voluntad se fortalece, la obediencia y restriccion propia quedan establecidas y las costumbres viciosas ó incultas y desagradables quedan corregidas. Del mismo modo se fortalece el cuerpo debilitado, por medio de ejercicios progresivos de los músculos ». Con estas ideas claras y comprensibles de la naturaleza de la obra que le estaba encomendada, comenzó la señorita Dunphy sus tareas, cuyos valiosos resultados se trasmiten brevemente al públi co en la siguiente relacion de la visita hecha á la escuela pocos días ha.

Hoy existen en la casa de idiotas sesenta y dos niños. De éstos cuarenta y dos han sido sacados de su estado de inercia, imbecilidad mental y abandono físico en mayor ó menor grado durante el año de existencia de la escuela, mediante los incansables esfuerzos de la señorita Superintendente, cuya alabanza no puede expresarse en idioma alguno con la elocuencia con que se ven escritas en las caras de los niños á su cargo. La casa de por sí es amplia, cómoda y escrupulosamente limpia en todas sus partes; ha sido agrandada hace poco, aumentándose la capacidad para dormitorios y efectuando la separacion de los sexos en los pocos casos requeridos. De dos salones principales del edificio, uno sirve de escuela y el otro está destinado á los niños que aun no están disciplinados para su estadía durante el día, y éstos, naturalmente, fueron los dos puntos de principal interés de nuestra visita.

ESTADO PRIMITIVO

A fin de poder juzgar mejor del éxito de las tareas de la Preceptora, despues de haber paseado por toda la casa, volvimos al espacioso salon en que se tienen reunidos durante el día á los niños que aun no concurren al salon de enseñanza y á quienes ya habíamos contemplado media hora antes, con aquellas emociones de pesar y tristeza que siem-

pre hacen sentir esos seres desgraciados que viven la vida de los animales, sin embargo de pertenecer á la humanidad. Nuestra llegada al descanso de la escalera motivó extraños y desordenados gritos de una porcion de aquellas criaturas que se habían agrupado á una especie de barandilla, única barrera material para su salida, que de nada serviría sin la moral de la presencia de la persona que los tiene á su cuidado. No se notaba entre ellos disposicion alguna á pasar sus linderos, pero sí se traslucía la suficiente inteligencia general para producir la curiosidad de ver á los recien llegados. Al entrar al salon, pronto quedamos hechos el centro de un grupo, y por algunos instantes fuímos el blanco de inquisitivas miradas. Poco á poco, sin embargo, cesamos de ser novedad, pues los idiotas, á usanza de algunas gentes mas entendidas, ó que pretenden serlo en el mundo externo, tienen un amor de sólo corta duracion por las últimas impresiones. A la derecha de la entrada estaba un muchacho sentado, mascando un pedazo de hojalata vieja que había encontrado por el suelo. Trabajaba con el mayor interés y ansiedad con dientes y manos por quebrarlo y hacerlo pedazos. No era furioso, aunque sus frenéticos esfuerzos en la obra que tenía entre manos y la naturaleza de ella, pudieran dar indicios de serlo; al contrario, cuando se le habló levantó la vista con buen humor. Este muchacho, ahora como de quince años de edad, fué perseguido cuando niño, por un toro, y el susto que entonces recibió, le privó de los sentidos que hasta hoy le han abandonado. Cuando la Superintendente contaba las circunstancias del caso, parecía el muchacho prestar mucha atencion y al fin de la relacion, con el buen humor pintado en la cara y una mirada de inteligencia, dijo: *sí, sí, ah! sí—el toro—el toro*; dicho esto dejó caer la cabeza otra vez y continuó en su obra de mascar la hojalata. A veces pretende darse alguna importancia, y en esos momentos parece que se figura estar revestido de algun cargo y en consecuencia manda á sus compañeros, y pierde luego la paciencia y buen humor al ver el poco caso que hacen de su imaginada autoridad.

En el extremo del salon había un muchado atado á una silla, meciéndose de un lado á otro y lanzando frenéticas miradas á los que observaban sus movimientos. Este es el único con quien se hacen necesarias medidas de esta clase

por ser verdaderamente loco y ponerse á veces furioso de peligro. De los pocos que seguían á la preceptora, se señalaba un muchacho grande ó mas bien un hombre, pues tenía 24 años. Su aspecto era muy extraño, y á primera vista, repugnante. Era alto, corcovado, con la cabeza tan avanzada del cuerpo, como la del mono cuando se balancea sobre las patas de atrás. Sus brazos largos cuelgan desairadamente por los lados cuando están desocupados, y su cabeza es tan sumamente pequeña, que puede ceñirse fácilmente en su mayor circunferencia con el medio círculo que se forma entre el dedo pulgar y el mayor; la parte baja de su pequeña cara estaba poblada de barba y la mandíbula inferior muy prolongada. Sólo sus ojos indicaban que pertenecía al género humano, y éstos, en su clase, no carecían de alguna expresion. Seguía á la preceptora con muchas demostraciones de apego, y con frecuencia reprobaba á su modo á los otros niños que sin cortesía se adelantaban á veces para hacerse notar. Manifestaba grandes deseos de alcanzar el contenido de las faltriqueras de los visitadores, y con mas que admiracion de niño, miraba á un artista que estaba allí con nosotros dibujando su extraña figura en su cartera. Con todos era generalmente bondadoso, su humor no era variable, y en todo lo que hacia y decía era tan pueril como un niño en su primera infancia. Durante nuestra visita señaló con frecuencia con el dedo á otros niños que no se portaban bien, meneando la cabeza de una manera reprensiva y como apelando á nosotros por la aprobacion de su opinion respecto del comportamiento de los demas. Este discernimiento entre el comportamiento bueno y el malo, y que el último merecia desaprobacion, bastaba para indicar que aquella pobre cabeza servia de alojamiento á siquiera una idea.

Otro muchacho corpulento, de bruscas formas, la cabeza como hidrópica, ojos dormidos y babeando, tambien nos fijó mucho la atencion, hablaba ruidosamente y se quejaba de «los muchachos locos», que decía, «no sabían comportarse bien.» Manifestaba claramente sentir mucho el desorden mental de sus compañeros, aunque bien ajeno del suyo propio. Una muchacha bien parecida, de unos doce años, estaba sentada en una sillita, la cabeza entre las manos, el cabello desgreñado sobre la cara;—era el retrato de la des-

dicha. Se hallaba en uno de sus peores trances; ni aun la amable voz de la preceptora alcanzaba á sacarla de su posicion. Estaba sumergida en su silencioso pesar, y suele quedar sentada así, segun nos informaron, por horas enteras sin movimiento alguno.

En un columpio en uno de los rincones del salon había algunos de los mas despiertos, divirtiéndose y haciendo ruido suficiente por sí y por los otras que guardaban silencio. Un niño acurrucado en otro rincon, estaba muy ocupado en anudar y desatar un pedazo de cuerda, ya contento, ya manifestando mal humor, segun lo mas ó menos fácil ó difícil que se le presentaba la obra; á veces prorrumpía en risotadas; probablemente cuando el enrede de los nudos de la cuerda le sugería alguna idea que lisonjeara su imaginacion. Otros á su vez iban y venían, sin ningun propósito visible en sus acciones y evidentemente ignorantes de cuanto pasaba á sus alrededores, á la vez que otros se constituían en atentos observadores de cada movimiento en sus inmediaciones, y la completa intranquilidad en que estaban, engendraba tristes reflexiones. Era verdaderamente un cuadro melancólico; escena triste, tristísima á cuya vista nos estremecimos involuntariamente, deseando con oprimido corazon alejarnos de tan lamentable realidad. El salon presentaba un aspecto lúgubre y se echaba de menos aquella luz celestial que siempre alegra el ánimo en donde quiera que hay niños;—aquí reinaba una absoluta ausencia de aquellos rayos luminosos que indican la infantil inteligencia,—no se oían aquellas risas armoniosas del tierno é inocente corazon que se regocija con su existencia y se ensancha con su propia vida. Aquí se encontraba la niñez; pero no sus resplandores; se veían seres desgraciados luchar temerariamente sin objeto; almas que combatían profundos sentimientos en que ciertamente no han tenido parte sus propios pecados. ¡Infelices!

Dando la mano al muchacho de los 24 años, llamado Mauricio, que al efecto tenía la suya extendida, y á los demas, cuyas inteligencias les permitían imitar la cortesía del primero, seguimos con la preceptora al salon de la escuela que quedaba en el piso mas abajo.

MÉTODO DE ENSEÑANZA

En el salon en que entramos ahora, amueblado con mesas y asientos de escuela, estaban sentados unos cuarenta niños, que un año antes se mantenían en el salon de que acabamos de salir, en un estado mental como el que queda bosquejado. Con excepcion de ocho ó diez, los últimos sometidos á la instruccion, todos parecían cuerdos, contentos y ansiosos de exhibir sus adquisiciones intelectuales. A pesar de ser mas de la una, hora en que los niños salen de la escuela, circunstancia que ellos bien sabían, volvieron á ocuparse gustosamente de sus lecciones, manifestándose muy complacidos al considerarse objetos de una atencion bien marcada. Cantaron en coro acampañados del piano y llevando el compás con exactitud, parecían encantados en su ejercicio. Los mas adelantados leyeron en un libro de lecciones, contestaron preguntas sobre historia y geografía que habría podido embarazar á estudiantes de otras escuelas, y dieron tales evidencias de la sana accion de sus sentidos en todo lo que dijeron é hicieron, que para los que los veían y oían por primera vez, se hacia difícil convencerse de que jamas hubieran podido estar en el estado primitivo que exhibían los que habíamos dejado en el salon de mas arriba; demostrando de una manera admirable los efectos del sistema de enseñanza que se les habia aplicado. No hacia mas de un año, un solo año, que estas criaturas fueron sacadas de aquella horrible condicion. No debe suponerse, sin embargo, que la empresa haya sido fácil: de ningun modo puede ser fácil despertar la razon, casi crearla, en estos niños; hay que emplear con ellos mucha dulzura, paciencia, perseverancia y fuerza de carácter para alcanzar este fin; y aun con todos estos requisitos en un preceptor, tal vez jamas se han visto coronadas tales faenas en tan corto tiempo con el éxito admirable con que lo han sido los esfuerzos de la apreciable señorita, que es el angel salvador de estos pobres seres desvalidos. ¡Cuánto bien puede hacer una mujer virtuosa y bien educada!

Para darnos una idea del sistema que emplea para formar una inteligencia capaz de pensar, se llamó á uno de los niños últimamente admitidos, ó mejor dicho, se trajo, porque apenas comenzaba á conocer su nombre y estaba

aun muy moroso en contestar cuando se le llamaba. Se le puso por delante una tabla oblonga en que había un agujero redondo, otro cuadrado y otro triangular; en estos estaban ajustados unos zoquetes ó tapones de las mismas formas. Zafando los últimos de sus respectivos huecos se los dieron al niño para que los volviese á colocar. Tomó el tapon redondo, lo miró con curiosidad, volvió á soltarlo; pasó la mano por los otros dos, volvió al redondo, lo tomó manifestando la mas firme resolucion de hallar el hueco á que correspondia; probólo en el agujero triangular, como persuadido de que en él debía ajustarse, y parecía sorprendido al ver que no entraba allí; despues de varias tentativas sin resultados, parecía resuelto á abandonar la empresa; pero bastó una palabra bondadosa de la preceptora para estimularlo á renovar sus esfuerzos, y esta vez lo probó en el hueco cuadrado, volviendo de éste al triangular, hasta que al fin, como tres ó cuatro minutos despues de sus primeros ensayos, logró colocarlo en su propio lugar. En la colocacion de los otros tapones se notó la misma lentitud de ideas y durante la ocupacion, zafó varias veces los tapones que ya había dejado colocados. A esto se limitaba su concepcion de las formas. De colores sabía algo mas, aunque dijo que el azul era amarillo, hasta que reanimado con un cariñoso *¡Oh! ¡James!* de la preceptora, gritó *Azul* como si un rayo de sol hubiese caído repentinamente sobre la bola al través de la obscuridad que entorpecía sus sentidos, aclarándole ó despertándole la razon.

Pocas semanas antes se había descubierto que este muchacho podía distinguir mas ó menos los colores, *y como una percepcion tal, siquiera, es cuanto la Preceptora exige para comenzar sus tareas*, el niño fué colocado en aquella sala de la escuela.

En seguida nos enseñó la Preceptora cajitas de vidrio de diferentes colores, por medio de las cuales les enseña la aritmética, haciéndolas ensartar y desensartar. Otras cajas con cartas en que hay palabras de pocas sílabas, sirven para enseñarlos á leer, consignando las palabras á la retencion de la vista y del oído, sin análisis de su construccion. Por estos medios y otros no menos ingeniosos se les educa é instruye de una manera agradable y atractiva. Algunos de los mas adelantados exhibieron sus pro-

gresos en caligrafía y este ejercicio les placía sobremanera. Dos de las niñas en quienes con dificultad se descubriría el menor indicio de lo que habian sido, nos enseñaron sus cuadernos de escritura, bien escritos y muy limpios, y algunas muestras de sus bordados.—Paulina Vogel, la mayor de las dos, un año ha, era una criatura caprichosa y melancólica, que por horas enteras se pasaba sentada en un rincon, con la cabeza entre las manos y el pelo desordenado sobre la cara, meciéndose de uno á otro lado, sin articular sino rara vez, una que otra palabra. Hoy esta misma niña tiene viveza, está contenta, demuestra un deseo muy marcado de distinguirse y es amable y bondadosa con todos los que la rodean.—Flora Graven, la menor, fué de naturaleza distinta; ligera, impulsiva é indomable. Hoy es casi tan bondadosa como su compañera y no menos complacíase al oir los elogios que merecía. Estos dos son tal vez los casos mas notables del feliz éxito de un año de trabajos, aunque en todos los demas, como en éstos, se ve con evidencia que los felices resultados del sistema son numerosos y admirables. Concluidos los ejercicios, se les dió soltura á los niños, pero esto no tuvo lugar sino despues que habíamos consentido en recibir un *No me olvides* en una marca de libro hecho por Paulina y otro de Flora.

Que el Dios de los buenos derrame paz y felicidad sobre la valiosa vida de la virtuosa María, hemos repetido una y cien veces despues que tuvimos la felicidad de admirarla desempeñando con verdadera caridad cristiana la noble y santa mision que con tanto amor y perseverancia tiene á su cargo. Almas como la de María restituyen la fe al corazon desencantado y le dan fuerzas para perseverar en el buen camino. Y sin embargo, María no cree que su trabajo es digno de admiracion y detiene con modestia y cortesía á los que intentan manifestarlo así.

¡Ay! ¡cuándo podremos nosotros ver á la mujer en nuestros países elevada á tanta altura! y... ¡cuánta razon tienen ellas para quejarse de nosotros que aun las consideramos, mas que como seres dotados de todas las facultades y los mismos sentimientos que nosotros, como á muebles valiosos y delicados que necesitamos para nuestro recreo y felicidad!

CORRESPONDENCIA

EL FUTURO OBSERVATORIO ARGENTINO

Cambridge, Mass, Octubre 14 de 1865.

Apreciado señor: Sabrá Vd. sin duda que la solucion de muchos problemas importantes en astronomía pende todavía de observaciones por hacer en el hemisferio del Sud, para las que no son adecuados los Observatorios en la actualidad existentes, muy principalmente por la gran necesidad que hay de formar catálogos de las estrellas del Sud, que aun no están anotadas.

Las zonas observadas por los astrónomos alemanes Bessel y Argelander sólo alcanzan hasta los 30° de latitud al Sud del Ecuador, pues las que mi finado compatriota el Teniente Gilis hizo desde Santiago de Chile, cuyos servicios á la ciencia son bien conocidos de V. E., sólo abarcan las regiones inmediatas al polo del Sur. Estas últimas aun no han sido publicadas, y aun siéndolo, quedará todavía como la mitad, por lo menos, de las estrellas del hemisferio, sin estar catalogadas. No sucede así con el hemisferio del Norte cuyos catálogos, por lo que hace al número y exacta posicion de las estrellas, dejan poco que desear.

En vista de esto he alimentado de mucho tiempo atrás el vago aunque formal deseo de prestar este servicio á mi ciencia, llenando aquel vacío; si bien por ahora no puedo responder de que mis asuntos domésticos y científicos me permitan alejarme de mi hogar por el período de tres años, que por lo menos requeriria empresa semejante, en caso de que logre inducir á los amigos de la ciencia aqui

á contribuir con la gruesa suma que tal expedicion demandaría. Con todo, mi inclinacion es muy firme en este sentido; y despues de estudiar é inquirir mucho acerca de los parajes mas adaptables á observaciones astronómicas, he arribado á la conviccion de que la ciudad de Córdoba en vuestra República, por su posicion geográfica, la pureza de su atmósfera, la excelencia y salubridad de su clima, y el conveniente acceso para los materiales requeridos para un Observatorio, así como tambien por estar libre de los temblores de tierra, que tan frecuentes son en la parte occidental de aquel Continente, reune condiciones favorables para un Observatorio Astronómico, superiores á cualquier otro punto que pudiera ser convenientemente elegido.

Me tomo la libertad, por tanto, de dirigirme á V. E. sobre este asunto, á fin de inquirir algunos datos que importan á la realizacion de este proyecto favorito de una Expedicion Astronómica Austral, confiando en que su valor para el adelanto y progreso de la ciencia, será á juicio de V. E. suficiente compensacion por la molestia que le ocasiono.

¿Habría probabilidad de que tal expedicion fuera bien mirada y recibida cordialmente por el Gobierno Nacional de la República Argentina, ayudada en sus esfuerzos, y protegida, en caso de que esa proteccion fuese requerida?

¿Podría anticiparse como un incentivo mas que á mi regreso el Gobierno Nacional se encontraría dispuesto á continuar el Observatorio existente, y adoptarlo como institucion nacional, así haciendo mas útiles mis trabajos y contribuyendo en cierto grado al establecimiento de un segundo Observatorio Astronómico en Sud-América?

Finalmente, ¿podríamos en opinion de V. E. esperar una bondadosa recepcion y apoyo de parte de las autoridades locales de la provincia y ciudad de Córdoba, sobre cuyo amistoso sosten será necesario reposar, en tan gran parte?

En mi comparativa ignorancia acerca de las relaciones políticas y sociales de aquella region, mas allá de los conocimientos que ha sido posible adquirir á tan remota distancia, es, como V. E. lo comprenderá fácilmente, muy difícil formar un plan definitivo ó un programa de operaciones. Tal vez abuso demasiado de la cortesía de V. E. quitándole su tiempo, siendo así que mi habilidad para acometer la

empresa es incierta; pero conociendo cuán profundo es el interés de V. E. en todo lo que concierne al progreso intelectual del mundo, como de su propia nacion, no he hesitado en dirigirles estas requisiciones cuya contestacion será agradecida, á V. E. por

Su atento, obediente servidor,
B. A. Gould.

A S. E. el Sr. Ministro de la República Argentina, D. D. F. Sarmiento.

Boston, Octubre 16 de 1865.

Mi estimado Señor: He recibido con el mayor placer su favorecida del 14, haciéndome ciertas preguntas conducentes á facilitar el camino á la realizacion de una *Expedicion Astronómica Austral,* que tendría por objeto crear en Córdoba un Observatorio Astronómico, para completar lo que falta de observaciones de las estrellas del hemisferio del Sur en un catálogo completo del cielo estelar.

Respondiendo á su primera pregunta, puedo asegurarle desde ahora que el Gobierno Nacional y los hombres influyentes de la República Argentina harán por medio de actos públicos todo lo posible para ayudar á Vd. en su loable empeño. Sirviendo en ello á la ciencia se servirán á sí mismos, aclimatándola en nuestro país, en uno de sus mas útiles ramos, de que aún no tenemos estudios serios.

He aquí lo que creo podrá hacer mi Gobierno para facilitar la ejecucion de la idea: Admitir libres de derechos los instrumentos y accesorios del Observatorio; hacer el gasto de construccion del edificio y oficinas; obtener del Congreso autorizacion para adquirir los instrumentos y continuar como Institucion Nacional el Observatorio, con los medios de adquirir las observaciones de los demas del mundo, á fin de continuar en relacion con ellos.

Puedo igualmente responderle desde ahora del cordial concurso de las autoridades y ciudadanos de Córdoba, donde existiendo desde siglos atrás una Universidad, la poblacion entera está habituada á estimar en lo que vale la ciencia. Es probable que mas tarde el Observatorio sea afecto á la Universidad, y que desde su llegada de Vd. se trate de establecer cursos científicos de esta parte de las ciencias, y

entonces Vd. y sus colaboradores se harán un grato deber, estoy seguro, en prestar su cooperacion y consejos para asegurar el éxito. Acaso el Gobierno exija que deje algunos alumnos capaces de continuar las observaciones, en los términos que lo hizo el Gobierno de Chile, y convendría al menos que le fuera á Vd. permitido proponer su sucesor, á fin de que continuase las observaciones que Vd. hubiere comenzado, ó creyese necesario emprender.

Hace pocos años que fué así llamado á la República Argentina Mr. Burmeister, sabio aleman que Vd. conoce, y sin otras seguridades se trasladó á aquel país, donde ha enriquecido la ciencia con colecciones de los fósiles que tanto abundan y que antes solo servían para enriquecer los museos de Europa. El Gobierno y el país se envanecen hoy con estas adquisiciones, y otro tanto sucederá con el Observatorio Astronómico con que Vd. puede dotarlo.

Escribo en este sentido á mi Gobierno, y á un ciudadano respetable de Córdoba, no olvidando para mas propiciarlos, hacerles saber que Vd. goza aquí de una alta reputacion como astrónomo, y que conserva en Europa relacion con los mas distinguidos hombres de ciencia, que lo favorecen con su especial estimacion.

Con la seguridad de obtener de mi Gobierno la plena y cordial confirmacion de lo que ahora anticipo, tengo el honor de subscribirme su atento, seguro servidor,

D. F. Sarmiento.

Al Sr. D. B. A. Gould.

Boston, Octubre 16 de 1865.

Mi estimado amigo: Incluyo á Vd. las dos piezas adjuntas, á fin de que impuesto de su contenido, dé Vd. los pasos necesarios por lo que á Córdoba respecta, á fin de obtener seguridades de que será recibida con el debido interés la idea y la realizacion de un Observatorio Astronómico en Córdoba. No solo por ser cordobés me dirijo á Vd., sino porque sé cuánto placer encontrará en que la astronomía que Vd. conoce en sus principios generales, sea al fin cultivada entre nosotros. Córdoba sería el Greenwich de la República Argentina, adquiriendo su Universidad este nuevo título de celebridad.

He estado en Cambridge (Harvard College) aquí, y le aseguro que enferma contemplar nuestra inferioridad. Es lo que Vd. decía de su Quinta de Grijera antes, al ver un jardín á la europea: *me parece lancha al lado de un vapor*. Pero no desesperemos. Basta tener buena voluntad. Mr. Gould, á quien he tratado en Cambridge y de quien he tomado informaciones, es considerado como uno de los mas notables astrónomos de los Estados Unidos.

Convendría que informase si hay en las vecindades de Córdoba sobre la barranca un lugar adecuado para observatorio y residencia de una familia, ó mas bien, si la poblacion llega hasta el terreno alto; porque no quería Mr. Gould estar separado de la ciudad. Por poco que hagan, y estoy seguro que harán mucho, podrá Vd. tener el gusto de ir á su país natal en ferro-carril á contemplar las maravillas de los cielos, con un poderoso telescopio, en el observatorio de la ciudad de Córdoba.

Esperando el resultado de esta indicacion, tengo el gusto de subscribirme su afectísimo amigo

D. F. SARMIENTO.

Al Sr. Dr. D. Dalmacio Velez Saarsfield.

Boston, Octubre 17 de 1865.

MI DISTINGUIDO AMIGO Y COLEGA: Tuve el gusto de escribirle el otro día sobre un negocio de interés público, que por razones de poco valor no se llevó á cabo. Ahora le escribo movido por el interés de nuestro país y su propia reputacion de Vd. como poeta y hombre de letras. Por mis predilecciones personales y algunos encargos de mi Gobierno tengo ocasion de visitar bibliotecas y escritores, y echar de menos con dolor los pocos libros que honran nuestras letras. Su novela «Amalia» la he visto por fortuna publicada como española en Leipzic, pero uno solo de sus versos no es conocido. Mr. Longfellow, que es considerado como el mas notable poeta inglés de la época y que posee admirablemente el español, se lamentaba de no conocer un verso de nuestro país, y Mr. Ticknor que es hoy acaso el único crítico y erudito español, aunque sea norte-americano, mostraba el mismo pesar, pidiéndome le procurase

los que tuviese, sin duda para agreglarlos á sus ricas colecciones y darles su debido lugar en la *Historia de la literatura española* que escribe. Creo, pues que Vd. debe á la gloria de su país el sacrificio de algunos ejemplares de sus poesías; sacrificio que sería compensado por la honra que Vd. mismo alcanzaría, haciéndose conocer de literatos que tanto saben estimar el talento. Esperando que me proporcione el gusto de depositar sus obras en algunas bibliotecas y dar á aquellos amigos de las letras un ejemplar, tengo el gusto de subscribirme su siempre servidor y amigo

D. F. SARMIENTO.

A S. E. el Sr. D. José Mármol, Ministro Argentino en el Brasil.

CONSERVACION DE CARNES

Cambridge, Octubre 16 de 1865.

Señor: Adjunto á esta remito á Vd. una carta de introduccion con que me ha favorecido Mr. Gould, y con ella un ejemplar de un pequeño trabajo sobre raciones de ejército, que sometí á nuestro Gobierno el año pasado.

Uno de los objetos que tuve en vista en la preparacion de mi panfleto, fué demostrar al Gobierno cuán posible es conservar cocida, fresca y sabrosa al paladar la carne para el uso de los ejércitos, donde quiera que se encuentre el ganado en suficiente número y en buena condicion, y evitar la pérdida y desperdicio que ocasiona á las tropas en marcha el transporte de carne fresca.

El método propuesto ha sido puesto en práctica, á instancia del Gobierno, en escala de tal magnitud como para demostrar su practicabilidad, y que las carnes son adaptables á la marina de guerra, á la mercante y al consumo doméstico.

Se ha demostrado tambien que la carne puede resistir con perfecta seguridad en el rigor del verano, sea cual fuere la temperatura, y conservarse en buen estado por largo tiempo.

Desde un principio he creído que el gran campo para el procedimiento era la América del Sur, y especialmente las pampas de la República Argentina.

Deseo para buscar capitales, saber si un nuevo procedimiento y nuevo producto patentados en este país, Inglaterra y Francia, obtendrían del Gobierno de V. E., algun privilegio exclusivo; si una compañía organizada en los Estados Unidos podría adquirir el derecho de ser única en la conservacion de la carne por tal procedimiento por un número de años; si son concedidas patentes por la República, y si así sucede, por cuántos años y en qué términos?

Tan luego como la guerra con el Paraguay termine, y la paz quede definitivamente establecida, emprenderé la realizacion de mi deseo, que es traer la carne de las pampas, bajo una nueva forma, á los mercados de este país y de Europa.

Muy obligado quedaré á V. E., si se sirve responder á las preguntas anteriores, esperando lo cual quedo muy respetuosamente su obediente servidor.

E. U. HORSFORD.

A S. E. el Sr. Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.

Nueva York, Octubre 22 de 1865.

Muy señor mío: He recibido en debido tiempo su estimable carta del 19 del corriente fechada en Cambridge, y el opúsculo con que se ha servido Vd. acompañarla, con el título «*Army Rations—How to diminish its weight and bulk, secure economy in its administration, avoid vast, and increase the comforts, efficiency, and mobility of the troops.*»

De suma importancia para nuestro país considero las preciosas y útiles observaciones contenidas tanto en su memoria como en la carta á cuyas interrogaciones me propongo contestar.

Cuestion es esta de las raciones que atrajo mi atencion en Buenos Aires, mientras fuí Jefe del Estado Mayor del Ejército de Reserva en 1859; en cuya ocasion logré establecerlas bajo un sistema económico y nutritivo.

Debo decir á Vd., para su inteligencia, que nuestro sistema comun de alimentar los ejércitos en campaña, se adapta á los hábitos de los habitantes de las pampas, y á las dificultades inherentes á país despoblado. Las tropas se alimentan con carne de vaca, distribuyéndose á razon

de una res en pie por cada cuarenta y cinco hombres. Esta carne la comen asada, y pocos son los soldados, aun los europeos, que no se acostumbren á este régimen, y hasta se aficionen á él.

Como nuestras fronteras están siempre amenazadas por los indios salvajes, y éstos marchan á caballo, alimentándose de la carne de este animal exclusivamente, con lo que consigue que la provision de alimento pueda correr con la misma velocidad que ellos; muchas veces y algunas por orden de oficiales europeos, nuestras tropas de caballería, para luchar en movilidad con el enemigo han tenido que adoptar el mismo alimento, á que el soldado se acostumbra al fin. Sin embargo, este sistema no es ordinario, y sólo sugerido por la necesidad extrema.

En la guerra que sostiene al presente la República Argentina contra el Paraguay, en que hay que proveer á ejércitos de mas de cincuenta mil hombres, en territorio donde no abunda el ganado, por haberlo arrebatado el enemigo, algo ha debido ó habrá de proveerse que reemplace al antiguo sistema, y acaso el que Vd. propone tendría feliz y útil aplicacion.

El ejército del General San Martin, que atravesó los Andes para llevar la guerra de la Independencia á Chile, preparó carnes secas asadas y molidas, mezclándolas con galleta y los necesarios condimentos, á fin de que estuviesen en estado de comerlas, con sólo echarles agua caliente, lo que hacía un alimento sabrosísimo.

Esta carne seca se prepara en Chile con el nombre de *charqui*, y en nuestros ejércitos sería de útil aplicacion.

Buenos Aires y los países circunvecinos crían mas de doce millones de vacas, que forman su principal produccion. El sebo, cuero, huesos y cuernos, encuentran fácil mercado en todas las plazas del mundo, pero la carne que se sala por un sistema llamado *tasajo* sólo es pedida por el Brasil y la Habana para alimento de esclavos, demanda que es casi siempre inferior á la inmensa produccion.

La elaboracion de las reses por este sistema es muy ingenioso y económico, habiendo *saladero* que mata mil animales por día. El *tasajo* es excelente intrínsecamente, pero la excesiva cantidad de sal de que se sirven para prepararlo, lo descolora por la superficie, haciéndola pre-

sentar un color pálido que repugna á la vista. Esta desventajosa apariencia es la causa de su rechazo en los otros mercados. El Emperador Napoleon quiso introducirlo en el ejército francés por su economía y buena calidad, pero no logró vencer la repugnancia de los soldados. Se han hecho varios envíos á Inglaterra y la prensa ha recomendado mucho sus calidades, prometiéndose su admision en la economía doméstica. Hombres muy entendidos no han podido encontrar medio de quitar al *tasajo* esta apariencia desfavorable; como se ha encontrado medio de preservar la sangre, para exportarla como abono.

Hay un invento que se llama *Oliden*, del nombre del inventor, que se asegura conserva un año las carnes en su estado primitivo, y tales son los testimonios dados de la autenticidad del hecho, que parece incuestionable. Hay tambien otro sistema para la preservacion de carnes que pretende haber inventado un profesor de química aleman.

Queda, pues, un problema por resolver en cuanto á la manera de preservar las carnes, y quien encuentre su solucion á satisfaccion de los consumidores en el mundo, obtendrá ventajas pecuniarias inmensas, doblando la riqueza de aquellos países.

En la Provincia de Buenos Aires, que es mas productora de ganados, hay ley de patentes ó privilegios de invencion que asegura veinte años al inventor en el país y cinco al importador de un invento ya conocido. No recuerdo si algo provee para los casos en que el propio inventor extranjero solicite privilegio en el país; pero como este punto está ya reglado por la legislacion universal, creo que allí se entenderá como invento nacionalizado, el original que reclame su admision. Las compañías extranjeras gozan de los mismos privilegios que las del país, llenando formalidades comunes á todas las naciones.

Con lo que llevo expresado creo haber satisfecho sus deseos, hasta donde mis conocimientos en la materia, y los escasos datos que tengo á mano me lo han permitido; y sólo me resta desear sinceramente que vea Vd. realizadas sus anticipaciones, y subscribirme su atento, seguro servidor.

DOMINGO F. SARMIENTO.

Al señor D. E. U. Horsford.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE EDUCACION DE LOS ESTADOS UNIDOS

Habiendo la Comision de Economías suprimido del presupuesto para 1869 las partidas consultadas en el anterior año para el sosten de aquella oficina de reciente creacion, el Ministro de la República Argentina dirigió una carta al Hon. Sumner, Senador de los Estados Unidos, manifestando sus opiniones sobre este asunto. El Senado mantuvo la partida, y el Senador Sumner dió publicidad á la carta, que reproducimos por creerla de interés para nuestros lectores.

Washington, 21 de Marzo de 1868.

SEÑOR SENADOR SUMNER.

Señor:

Aprovechando de la distincion con que se ha servido favorecerme, me tomo la libertad de someter á la ilustrada consideracion de Vd. algunas observaciones, sobre un asunto que habrá de ser sometido luego á la consideracion del Senado, y en cuya favorable solucion están interesados no sólo los Estados Unidos, sino los principios republicanos, y la civilizacion de las masas populares. Tengo entendido que la Sala de Diputados ha sancionado la supresion del Departamento Nacional de Educacion, creado el año pasado; y si el Senado concurre en el mismo pensamiento, tal acto produciría á mi juicio en otros países, una deplorable reaccion contra el creciente interés que la educacion universal inspira.

Para hombres de estado como Vd. mis indicaciones tendrían poco valor, si pretendiese subministrar nueva luz en materias en que los norte-americanos van tan adelante de los otros pueblos. Pero de algo puede servir conocer la impresion que reciben los otros países, y en este sentido mi sentir en este caso especial sería como la expresion de sus comunes aspiraciones. Conozco de cerca la América del Sur en que veinte ó treinta millones de seres humanos se agitan en un caos de revoluciones que á nada conducen porque les faltan ciertos elementos de gobierno; y he visi-

tado recientemente la Europa donde he hablado con hombres eminentes, en cuanto á la saludable influencia moral que los Estados Unidos comienzan á ejercer.

Cuando la Europa volvió de su sorpresa y asombro al ver el desenlace feliz de la guerra civil pasada, y el triunfo de las instituciones republicanas, entre todas las causas, incomprensibles á la distancia, que habían traído este resultado, una sola discernían clara, y es, que tras Lincoln, el Congreso y Grant estaba *un pueblo que lee y escribe.* La República para los que no desesperan de la libertad en Europa se les presenta ahora, con la Escuela como base de su constitucion. Para el economista la Escuela norte-americana que crea el productor es suficiente explicacion del prodigioso desarrollo de riqueza; y para los gobiernos mismos, la repentina aparicion de los Estados Unidos y de la Prusia, como grandes naciones, se liga con sus sistemas de educacion universal. La Inglaterra y la Francia han mostrado que la leccion no era desatendida, ocupándose con mas interés que antes de difundir la educacion. Esta es, pues, la influencia que ejercen las instituciones americanas en su forma mas aceptable. M. Laboulaye, el distinguido profesor francés que tanto ha hecho para hacer conocer en Europa las instituciones norte-americanas, presentaba no ha mucho ante los obreros de Leon la figura de Horacio Mann como solo comparable á la de Washington en la parte que le cabe en la definitiva y perdurable organizacion de la democracia americana. Pero en casi todo el mundo, si hoy se reconoce la influencia y eficacia del sistema de educacion norte-americano por los resultados, poquísimos tienen idea de su modo de obrar, y de su organizacion. De Inglaterra se piden con frecuencia datos, informes y nociones á los Estados Unidos, y me consta que el ex-Ministro Rattazzi, deseando organizar un vasto sistema de educacion en Italia, se lamentaba de no tener á su alcance documentos precisos que le revelasen los sistemas que tan felices resultados han dado en los Estados Unidos, único país que puede servir de guía á este respecto.

El discurso del Hon. V. Garfield en la Sala de DD. favoreciendo la creacion del Departamento Nacional de Educacion ha sido reproducido por la prensa de la América del Sur como un estímulo para adoptar la misma institucion, y otro

del Profesor Wickersham de Pennsilvania, en el mismo sentido, en Francia y América.

Si, pues, los Estados Unidos deben cuenta á la especie humana de su propia experiencia y progresos en ciertos respectos que interesan al bienestar y mejora del hombre, como ellos recibieron de la Inglaterra y del pensamiento humano muchos de los buenos principios de gobierno, un medio de transmitir el conocimiento debiera establecerse, y el Departamento Nacional de Educacion habría llenado esta útil funcion, á mas del objeto especial para que fué creado. Habría venido á ser como el Departamento de Relaciones Exteriores de la Educacion, y sus informes y datos colectados una fuente de informacion no sólo para los Estados del Sur, sino para las otras naciones; pues si puede en Europa obtenerse un Report de Escuelas de Massachusetts ó Nueva York, tales documentos por su carácter puramente provincial, carecen de la autoridad que el sello de los Estados Unidos daria á los de un Departamento Nacional. Aun la desigualdad misma con que actualmente está distribuída la educacion en los Estados Unidos, y que era el objeto confesado de la creacion de dicho Departamento modificar, habría ofrecido oportunidad de ver ejecutarse la obra de difusion, aplicar los medios y obtener los deseados resultados.

Con la necesaria deficiencia me permitiré hacer una observacion respecto á los mismos Estados Unidos. El mayor antagonismo entre los Estados del Sur y los del Norte venia á mi juicio de que el Sur seguia el mismo plan de la antigua sociedad en Europa y Sur-América, y que los Estados del Norte habian avanzado en nuevas y peculiares vias. El sistema de Educacion del Sur, limitado á Universidades y colegios, era el mismo de la Inglaterra, la Francia, la España, la Italia y la América del Sur hoy, dejando á la mayoria de los habitantes sin desarrollo y preparacion intelectual. El signo visible del avanzado sistema norte-americano de gobierno es la *Escuela Comun*, y cuando el Sur ostente este mismo signo visible, su regeneracion estará terminada.

Para los republicanos de Europa y Sur América, los norte-americanos han añadido un nuevo organismo del gobierno en la Escuela, resolviendo así una grave dificultad, que las

Repúblicas antiguas no pudieron resolver. La República norte-americana es un gobierno que bajo una constitucion *escrita*, se ejerce por la palabra *escrita*. Roma, Atenas, Venecia, Florencia, fueron ciudades repúblicas, gobernando con los comicios ó la tribuna. Washington es solo la mesa (*desk*) en que se escriben las leyes, y se dan las razones de la ley, que al día siguiente el pueblo en California, Chicago ó Richmond *lee escritas*. De aquí viene que la República es hoy en cuanto á extension, dilatable al infinito, y que el pueblo gobierna desde su residencia, estuviera ésta en Egipto ó en Capua, porque lee lo que se le envia escrito. Si pues las instituciones republicanas se han de difundir por el mundo, los patriotas en lugar de hacer revoluciones principiaran por fundar Escuelas, á imitacion de los Estados Unidos, como cimiento de la futura constitucion. Si el protestantismo requiriendo del cristiano saber leer, á fin de poner en sus manos la Biblia, ha ayudado con esto solo al desenvolvimiento y mejora de la especie humana, la Escuela de la República americana hará inútiles las antiguas aristocracias, y los despotismos represivos, suprimiendo la incapacidad popular y las revoluciones.

Comprenderá Vd. que con estas ideas y estas esperanzas deplore que se suprima el *Departamento Nacional de Educacion*, que se proponía servir de guia á los retardatarios del Sur en los Estados Unidos, y habria servido de Faro á las otras naciones en el nuevo camino señalado por el Norte. Tan persuadido estuve de la benéfica influencia que estaba este Departamento destinado á ejercer, que concurrí á los meetings de Superintendentes de Escuelas que se tuvieron en Washington é Indianápolis, para aconsejarlo, y he fundado una Revista de Educacion, para generalizar en la América del Sur los datos importantes que esta oficina pública transmitiria.

Si, pues, la preservacion del Departamento Nacional de Educacion no le interesa á Vd. mucho por sus resultados prácticos, que aun no se han sometido á prueba, no creo que lo sea indiferente la utilidad que de sus trabajos reportaran las demas naciones, á obscuras hoy sobre el sistema de educacion de los Estados Unidos; y la esperanza de beneficiar á millones y de mejorar la condicion humana, le

inducirán á mantener la antorcha que subministraría la luz.

Tengo el honor de subscribirme su afmo.

D. F. SARMIENTO.

Washington, Marzo 28 de 1868.

Señor Don D. F. Sarmiento.

Ministro de la República Argentina.

Muy señor mio: He recibido y leído con interés su muy excelente carta del 21 del corriente, y quedo muy agradecido á Vd. por ella. Tomo un vivo interés en el asunto de educacion y simpatizo cordialmente con Vd. en sus ideas sobre el particular. Tendré mucho gusto en hacer todo lo que esté á mi alcance para adelantar esa causa.

Suyo, etc.

CHARLES SUMNER.

El 7 de Febrero de 1866 una Asociacion de Superintendentes de Escuelas de varios Estados se reunió en Washington en los bellos edificios de la Escuela de Walack (1) con el objeto de elevar una peticion al Congreso á fin de crear una Oficina Nacional de Educacion. No creemos indiferente para la América del Sur añadir que el Ministro argentino había sido invitado á tomar parte en este trabajo y que expuso sus ideas ante una comision. Otra sesion de esta Asociacion se reunió en Indianápolis, capital del Estado de Indiana, con la misma invitacion y cooperacion. En el *Diario Americano de Educacian*, volumen VI, página 177, se encuentran el discurso pronunciado en la primera asamblea por E. White, Superintendente de Escuelas de Ohio, y reproducido en los «Anales de la Educacion de Buenos Aires».

Mas tarde daremos cuenta del discurso inaugural, pronunciado por el Presidente Wickersham, Superintendente

(1) Los planos detallados de dicho edificio, fueron remitidos al Gobierno de Buenos Aires para servir de modelo á construcciones de este género, no siendo adaptables por su magnitud otros, á la América del Sur.

de Pensylvania, y autor del *Gobierno y direccion de las Escuelas*, que traduce actualmente D. Clodomiro Quiroga para el uso de los maestros de escuelas sud-americanas.

El objeto de esta segunda reunion era obtener la concurrencia de los Superintendentes y maestros de escuelas del Oeste, que por la distancia no habían podido tomar parte en la reunion de Washington. Varias otras juntas apoyaron despues con sus resoluciones el pensamiento emanado de fuente tan autorizada como lo es en los Estados Unidos el sentir de los hombres consagrados á promover la causa de la Educacion.

Antes de presentar á nuestros lectores sud-americanos el notable discurso con que Mr. Garfield sostuvo en la Cámara de Diputados el bill ó proyecto de ley creando una *Oficina Nacional de Educacion*, sancionado en la sesion anterior en el Senado, diremos dos palabras sobre la indispensable necesidad de adoptar iguales medidas, acaso con mayor latitud en las varias repúblicas sud-americanas. La carta dirigida por el respetable ciudadano Sr. Espinal, al Ministro Plenipotenciario Sr. Brusual, y que nos tomamos la libertad de publicar, muestra dolorosamente la necesidad de una oficina de este género. La situacion de Venezuela es la misma que la de los Estados Unidos de Méjico y Colombia, repúblicas de Centro América, Ecuador, Perú y Bolivia. En Chile, la Constitucion tenía designado desde 1833 un funcionario análogo al comisionado de educacion que fué nombrado hace pocos años, cuya accion, sino del todo eficaz, ha producido mucho bien. En el antes Estado de Buenos Aires se presentó á las Cámaras este mismo proyecto de ley de los Estados Unidos, en 1857, creando un Departamento de Escuelas, bajo la direccion de un hombre conocido por su amor á la educacion. Dos años fué rechazada ó aplazada la discusion, hasta que sin ley y sin designar funciones, se creó ejecutivamente un Departamento de Escuelas. Los únicos informes detallados y especiales sobre escuelas que se han publicado en la América del Sur son los que llenaron por tres años el objeto de la institucion. Los efectos sobre la opinion y los hechos no fueron menos sensibles. De diez mil niños que asistieron á las escuelas, segun el primer informe, ascendió la cifra á

17.000 segun el tercero. Una contraprueba de la bondad de la institucion se obtuvo cuando se desvirtuó su eficacia, descendiendo á 13.000 el número de niños, tres años despues. En todo caso, siempre se obtuvo generalizar el empeño de construir bellos y capaces edificios de escuelas que continúa en Buenos Aires.

Desgraciadamente en la América del Sur, las mas bellas instituciones pierden de su eficacia, cambiándose en rutinas, sin espíritu, como la direccion pasa á ser simple empleo dado á los que la pretenden con todas las cualidades menos las especiales para desempeñarla.

Creemos remediar este inconveniente subministrando á los que tienen el deber de promover los intereses de la educacion una corriente perenne de ideas, datos hechos y sugestiones, que impidan la estagnacion á que sin esto propenderían los primeros esfuerzos intentados. Sucede por otra parte, que hombres animados del mejor espíritu, se consagran á ensayar sus propios inventos, cayendo en errores, cuyos malos efectos eran en otras partes conocidos, ó concluyendo, como era de temerse, por tomar por ideas propias lo que no es mas que la tradicion de perversas ideas vigentes en épocas ominosas, y cuyos deplorables efectos estas nuevas instituciones se proponen corregir.

La difusion entre el gran número de los que se interesan en el progreso de la educacion en Sud-América de mejores nociones que las que sugieren los antecedentes políticos, sociales ó históricos, es necesaria ademas para allanar el camino á la accion de los gobiernos, ineficaz, por bien intencionada que sea, por falta de cooperacion, si no es por resistencias que encuentran en la ejecucion.

DISCURSO DE M. GARFIELD (1)

(Al terminarse en la Cámara de Diputados la discusion general sobre el bill, que ya venía sancionado por el Senado, se pidió la cuestion previa sobre aquel y las enmiendas propuestas, y obtenida que fué, y ordenada la discusion general, el diputado por Ohio, Mr. Garfield, habló en los términos siguientes:)

« Era mi intencion exponer detenidamente las razones que han obrado en el ánimo de la Comision especial para

(1) Discurso extractado y traducido por Sarmiento. El lugar y la importancia que daba el autor á esta pieza nos obliga á creer que forma cuerpo con esta obra. (*N. del E.*)

recomendar la sancion de este *bill*; pero veo el empeño que muestran algunos señores de que este debate termine, á fin de entrar en el de otros asuntos pendientes y puestos para hoy á la orden del día. Limitaréme, pues, á hacer una breve reseña de algunos de los puntos capitales del asunto, dejando á la Cámara su decision. Espero que al mantenerme en los límites que yo mismo me señalo, no se creerá que doy á este asunto menos importancia que á otro alguno de los que llaman la atencion de la Cámara, creyendo por el contrario que no hay ninguno otro mas noble, y que afecte de manera mas vital el porvenir de esta nacion.

Antes de todo, llamaré la atencion de esta Cámara sobre la magnitud de los intereses que este bill toca. Solo el intento de averiguar la suma, el monto de los gastos pecuniarios y el número de personas interesadas en nuestras escuelas, muestra la necesidad de una ley tal como la que aquí se propone. He buscado en vano datos estadísticos completos, ó dignos de fe que muestren el estado de la educacion en todo el país.

Los cómputos que he hecho han sido sacados de varias fuentes, y sólo aproximativamente pueden tenerse por correctos. Estoy, sin embargo, convencido de que están muy lejos de manifestar la verdad.

Aun por la incompleta é imperfecta estadística de la oficina del censo, aparece que en 1860, había en los Estados Unidos 115.224 Escuelas comunes, 500.000 empleados de Escuelas, 450.241 Maestros y 5.477.037 alumnos; mostrándose así que mas de seis millones de personas están en los Estados Unidos directamente interesadas en la obra de la educacion.

No sólo cifra tan elevada de personas que se ocupa de educacion, sino que el Congreso de los Estados Unidos ha dado cincuenta y tres millones de acres de tierra pública á catorce Estados y territorios para el sosten de las Escuelas. En la antigua ordenanza de 1785, se proveyó que una seccion de municipio, la trigésima sexta parte de todas las tierras públicas de los Estados Unidos, sería reservada y reputada siempre por sagrada, para el sosten de las Escuelas del país. En la ordenanza de 1787 se declaró que siendo «la religion, la moralidad y la instruccion necesarias al buen

gobierno y á la felicidad de la especie humana, las escuelas y todo medio de educacion habrían de fomentarse en todo tiempo». Calcúlase que por lo menos 50.000.000 de pesos han sido donados por particulares para el sostenimiento de las escuelas. Tenemos tal vez en ellas comprometidos mas intereses pecuniarios, que en otros ramos. Poseemos datos estadísticos que pueden llamarse completos sobre escuelas de sólo diez y siete Estados de la Union.

La Biblioteca del Congreso no contiene informes de ningun género relativos á los diez y nueve restantes (hoy veinte). En aquellos diez y siete Estados hay 80.835 escuelas, 129.000 Maestros y 5.107.285 alumnos, 34.000.000 de pesos destinados por las Legislaturas para el sostenimiento perpétuo de Escuelas comunes. A pesar de las grandes contribuciones que de ellas exigió una guerra de cinco años, se impusieron aquellos, treinta y cuatro millones para el sostenimiento de las escuelas. En varios de los Estados de la Union mas de un cincuenta por ciento de todas las contribuciones impuestas para objetos de Estado son destinadas á sostener las escuelas comunes. Y sin embargo, hay quienes muestren impaciencia por que yo deseo consagrar un corto tiempo á la consideracion de este bill.

No molestaré á la Cámara repitiendo ideas que á fuerza de repetidas son ya sobrado familiares á cuantos están aquí presentes, sobre aquello de que nuestro gobierno tiene por base la inteligencia del pueblo. Deseo por el contrario indicar que jamas en tiempo alguno han estado en mayor actividad todas nuestras fuerzas en materia de educacion. La ignorancia, la estólida ignorancia, no es ya nuestro mas peligroso enemigo. Poca hay ya de esa clase de ignorantes en la poblacion blanca de este país.

En el antiguo mundo, entre los gobiernos despóticos de Europa, la masa de los desheredados—los parias de la vida política y civil—son en verdad ignorantes, meras masas inertes, movidas y gobernadas por una inteligente y cultivada aristocracia. Una clase no representada y sin esperanza de rehabilitacion en un gobierno, será inevitablemente herida de parálisis intelectual. Los que antes eran nuestros esclavos subministran un triste ejemplo. Pero entre las clases que tienen representacion y voto en el manejo de la cosa pública de un país, donde todos son iguales ante la ley, y cada

hombre es un poder político, que así puede producir males como causar bienes, hay poca de esa inercia de ignorancia. La alternativa no es tener ó no tener educacion, sino esta otra: habrá de ser bien encaminado el poder de los ciudadanos hacia la industria, la libertad y el patriotismo, ó bajo la ominosa influencia del mal y de las falsas teorías, habrá de emplearlo en retroceder mas y mas y traer la ruina y la anarquía para sí mimo y para su gobierno?

Si no es educado el pueblo en la escuela de la virtud y la integridad, él se educará en la escuela del vicio y de la iniquidad.

Navegamos, pues, sobre una corriente impetuosa que nos arrastra: tenemos que hacer fuerza de vela contra ella, ó dejarnos llevar al mas triste fin.

Segun el censo de 1860 había en los Estados Unidos 1.268.311 habitantes de mas de veinte años de edad que no podían leer ni escribir, y de ellos 879.418 eran, por nacimiento, ciudadanos norte-americanos. Un tercio de millon de individuos llega anualmente á nuestras costas, venidos del viejo mundo, y centenares de ellos no han recibido educacion; añádase á esta espantosa suma cuatro millones de esclavos á quienes el éxito de la guerra ha dado los derechos de ciudadanos.

Tal es, señor Presidente, la inmensa fuerza á que debemos oponer la índole de nuestras instituciones y la luz de la civilizacion. ¿Cómo habremos de hacerlo? El ciudadano americano no tiene mas que una respuesta. Debemos derramar sobre ellos toda la luz que parte de los focos de la instruccion popular, las escuelas públicas. Haremos de ellos ciudadanos patriotas, inteligentes, industriosos, ó de lo contrario ellos nos harán descender á su nivel, á nosotros y á nuestros hijos. ¿Así puesta la cuestion, no adquiere á vuestros ojos importancia nacional, reclamando toda la ciencia del estadista para resolverla?

Dijo bien Horacio Mann:

« Que legisladores y mandatarios son responsables.»

« En nuestro país, y en nuestros tiempos hombre alguno es digno del honorífico dictado de estadista, si en todos sus planes de administracion no entra el dar al pueblo la mayor educacion posible.»

« Puede en buena hora poseer elocuencia, tener conoci-

miento de toda la historia, de la diplomacia y de la jurisprudencia, y por estas dotes reclamar, en otros países, el elevado rango de estadista; pero á menos que sus discursos, planes, trabajos en todos tiempos y todos lugares no se encaminen á dar mayor cultura y luces á todo el pueblo, nunca llegará á ser un estadista americano.»

Los señores que tienen que discutir este asunto hoy, nos dicen que impondrá nuevos gastos al gobierno. Los costos de una empresa es una cuestion enteramente relativa, que ha de determinarse por la importancia del objeto que se tiene en mira.

Veamos ahora lo que, como nacion, hemos hecho en materia de gastos. En 1832 organizamos una oficina de medidas de costas, y hemos gastado millones en la obra. Sus ingenieros han triangulado miles de millas, sondeado todas nuestras bahías y radas, é inscripto prolijamente en mapas los escollos y bajos, estableciendo líneas desde nuestras costas en el Atlántico, hasta el límite extremo al Norte del Pacífico. Ochocientas estaciones han sido creadas para observar la fluctuaciones de las mareas. Enormes sumas hemos gastado con el objeto de conocer perfectamente la topografía de nuestras costas, lagos y ríos, á fin de hacer mas segura la navegacion, ¡y miraremos como de poca monta explorar los límites de aquel asombroso imperio intelectual que encierra dentro de sus límites la suerte de las venideras generaciones y de esta república! Los niños de hoy van á ser los arquitectos del destino de nuestro país en 1900!

Hemos establecido un Observatorio Astronómico, desde donde se acechan los movimientos de las estrellas, para calcular la longitud, y arreglar los cronómetros en pró de la navegacion. Por este Observatorio pagamos la tercera parte de un millon al año. ¿Nada importa observar aquellas otras estrellas, que serán en lo futuro las que habrán de guiarnos en nuestra marcha nacional?

Hemos establecido un Consejo de Faros que goza de todas las ventajas de la ciencia, para descubrir los mejores sistemas de arreglar señales en nuestras costas, colocando ademas boyas que trazan á las naves camino seguro hacia nuestras radas. ¿Y no habremos de crear un Consejo de Faros, para establecer señales para la próxima generacion,

no ya como luces para los ojos, sino para la mente y el corazon, á fin de guiarse en el peligroso sendero de la vida, y habilitarlos á trasmitir á los pósteros las bendiciones de la libertad?

¿No hemos puesto en planta una veintena de expediciones, para explorar las montañas y los valles, los lagos y los ríos de éste y de otros países? Hemos gastado sumas inmensas para explorar el Amazonas, el Jordan, el Rio de la Plata y Chile, las doradas costas del Colorado, y las cupríferas montañas del Lago Superior, en reunir y publicar grandes hechos científicos, en poner de manifiesto los recursos materiales de la naturaleza física. ¿Y rehusais la miserable suma de 13.000 pesos para colectar y registrar los recursos intelectuales de este país, los elementos que encierra toda riqueza material, y hacen de ella una ventaja ó una maldicion?

Hemos pagado tres cuartos de un millon por levantar planos para el trazado de un ferro-carril al Pacífico, y publicado con grande costo en trece volúmenes en folio el resultado, con mapas y grabados. El dinero fué invertido sin reserva; y ahora que se propone destinar 13.000 pesos para favorecer el desenvolvimiento de la inteligencia de los que habrán de servirse de aquella ruta continental cuando esté terminada, se nos hacen presentes nuestras deudas, y se nos amonesta sobre el exceso de gastos? En verdad que es difícil tratar objeciones tales con el respeto debido á este templo de las leyes.

Hemos establecido una Oficina de Patentes, donde se acumulan anualmente millares de modelos de las nuevas máquinas inventadas por nuestro pueblo. ¿Ningun gasto habrá de hacerse en beneficio de la inteligencia que produjo el invento y que ha de dirigirlo? ¿Todos vuestros favores serán para la máquina y nada para el inventor de máquinas? No seré yo quien haga á la Cámara el insulto de creer que espera á que le pruebe que el dinero empleado en la educacion es la mas económica de tódas las inversiones; que es mas barato disminuir el crimen que agrandar las cárceles; que las escuelas son mas baratas que las rebeliones. Un décimo de nuestras rentas empleado anualmente cincuenta años hace en la educacion pública, nos habría ahorrado la sangre derramada y tesoros gastados en

la última guerra. Una suma mucho menor bastará para salvar á nuestros hijos de igual calamidad.

Centenares de miles gastamos anualmente en promover los intereses agrícolas del país, en introducir los mejores métodos en todo lo que pertenece á la vida rural. ¿Nada haremos por el labrador futuro, de lo que hacemos por el labrador presente?

Así como el hombre es algo mas precioso que la tierra, como el espíritu inmortal es mas noble que la arcilla que él anima, así el objeto de este bill es mas importante que cualquier otro interés pecuniario.

La índole de nuestro gobierno no nos permite establecer un sistema compulsorio de educacion, como se ha hecho en varios países de Europa. Hay, sin embargo, Estados en esta Union que han adoptado el sistema compulsorio, y acaso han hecho bien; pero toca á cada Estado el determinarlo. No ha mucho que un distinguido ciudadano de Rhode Island, me dijo que en su Estado todo niño, por la ley, está obligado á asistir á la escuela, y que las autoridades tienen derecho á apoderarse de todo niño que se encuentre en estado de vagancia para educarlo. Convendría á los otros Estados adoptar esta medida. Haya ó no derecho para hacer forzosa la educacion, nada de esto se propone en el bill que estamos discutiendo.

Proponemos, sí, usar de aquel poder tan eficaz en este país, de derramar luz sobre un asunto, y someterlo al fallo de la opinion pública. Si desde este Capitolio hacemos público anualmente, en cada distrito de Escuelas de los Estados Unidos, que hay Estados en la Union que no tienen sistema alguno de Escuelas Comunes; y si se ponen los documentos á la vista de Estados como Massachusetts y Nueva York, Pensylvania y Ohio, y otros Estados que tienen sistema de Escuelas Comunes, sólo el conocimiento de los hechos bastará para excitar la energía, y compelerlos por vergüenza á educar á sus hijos (1).

Señor Presidente: si se me preguntara hoy de qué me envanezco mas en mi propio Estado (Ohio) no señalaría las

---

(1) En un proyecto de juramento presentado por el Senador Sumner, se proponía y no fué aceptado, para el Sur, añadir entre otras obligaciones la de fomentar la educacion.

brillantes páginas de sus fastos militares, ni los heroicos soldados y oficiales que dió para la lucha: no señalaría los grandes hombres pasados y presentes que ha producido, sino que mostraría sus escuelas públicas. Mostraría el hecho honorífico que durante los cinco años de la última guerra ha gastado 12.000.000 de pesos para sostener sus escuelas públicas. No incluyo en la suma lo gastado en la enseñanza superior. Señalaría el hecho de que cincuenta y dos por ciento de las rentas cobradas en Ohio durante los cinco últimos años, á mas de los impuestos para la guerra, y los impuestos para pagar su deuda pública, han sido para el sostenimiento de escuelas. Yo mostraría las Escuelas de Cincinnati, de Cleveland, de Toledo, si hubiere de ostentar ante un extranjero las glorias de Ohio. Mostraríale los mil trescientos edificios de Escuelas con sus setecientos mil niños en las Escuelas de Ohio. Mostraríale la cifra de tres millones de pesos que ha pagado este último año; y á mi juicio esta es la verdadera medida para apreciar el progreso y la gloria de los Estados.

Dícesenos que no hay necesidad de esta ley, que los Estados obrarán por sí. ¿Saben acaso por qué luchas ha pasado cada Estado hasta llegar á asegurarse un buen sistema de Educacion? Permítaseme ilustrarlo con un ejemplo. No obstante la antigua declaracion de Guillermo Penn de:

«Que lo que hace una buena constitucion debe sostenerla, á saber, hombres de sabiduría y de virtud, cualidades que, pues que no nos vienen con la herencia de bienes mundanos, deben propagarse por la virtuosa educacion de la juventud, para la cual no debeis economizar gastos, porque con tal parsimonia, cuanto es ahorrado es perdido.»

No obstante tambien de que los sabios arquitectos, incorporaron este sentimiento en su «estructura de gobierno», é hicieron el deber del gobernante del consejo, «establecer y sostener escuelas»; á pesar de que Benjamin Franklin desde el primer día en que se hizo ciudadano de Pensylvania, inculcó el valor de los conocimientos útiles para todo ser humano en toda vocacion de la vida, y por su personal y pecuniario esfuerzo estableció escuelas y un colegio para Filadelfia; no obstante que la constitucion de Pensylvania hizo obligatorio para la Legislatura fomentar la educacion de los ciudadanos: á pesar de todo esto, sólo en 1833

á 34 vino á establecerse por ley un sistema de escuelas comunes, sostenido en parte por un impuesto sobre la propiedad del Estado, para el comun beneficio de los hijos del Estado; y aunque la ley fué sancionada por un voto casi unánime de ambas Cámaras de la Legislatura, tan extraña era la idea de escuelas públicas, á los hábitos del pueblo, tan odiosa era la idea de imponer contribuciones para este objeto, que aun los pobres que habían de ser especialmente beneficiados por ellas, fueron de tal manera alucinados por los demagogos que al fin fué necesario anular la ley.

Muchos miembros que habían votado por ella no fueron reelectos; y otros aunque designados perdieron la eleccion. Muchos fueron débiles en demasía para comprometerse á derogar la ley: en la sesion de 1835 estaba ya visto que iba á ser derogada, para adoptar en su lugar una odiosa y limitada provision para educar á los hijos de los pobres por separado. En la mas sombría hora del debate, cuando el ánimo de los autores del proyecto desfallecía de miedo, tomó la palabra uno de sus mas ardientes campeones, uno que aunque no oriundo del Estado, sentía la vergüenza de que el Estado se cubriría con la derogacion de la ley: uno que sin arte ni parte, no sería beneficiado por la operacion del sistema; y aunque él soportase la carga, sólo partiría con cada ciudadano los beneficios; uno que había votado por la ley original, aunque introducida por sus adversarios políticos, y quien había defendido y gloriádose de su voto, ante sus irritados y descontentos electores: este hombre entonces al principio de su carrera política, se echó en medio del conflicto, y con su apremiante y briosa elocuencia salvó la ley, y dotó á Pensylvania de un noble sistema de Escuelas Comunes (1). Dudo si ahora, transcurridos ya treinta años, absorbidos por trabajos felices en el foro, en la tribuna ó en los comicios, el venerable y distinguido miembro (Mr. Stephens) que actualmente representa una parte de aquel Estado en esta sala, puede recordar con la mitad del placer un discurso que pronunció en su vida, porque ninguno de los actos ligados á su nombre promete mayo-

(1) La ley y la historia de esta lucha se encuentra publicada en el cuarto tomo, página 47, de los «Anales de la Educacion de Buenos Aires».

res bendiciones que éste para centenares de miles de niños y para innumerables familias.

Tengo á mano una copia de aquel bravo discurso, y ruego al secretario lea los pasajes que van marcados:

«Soy comparativamente extranjero entre vosotros: pariente alguno mio ni moró, ni acaso nunca morará en este país. No tengo ninguno de esos fuertes vínculos que pudieran ligarme á vuestro honor ó interés; y sin embargo, si hay alguna cosa en este mundo que yo desee con ardor es ver á Pensylvania elevar sus fuerzas intelectuales sobre los otros Estados rivales, como nadie negará que lo está por sus recursos materiales. ¡Cuán vergonzoso sería, pues, para sus hijos sentirse inferiores cuando el polvo de sus antecesores está confundido con la tierra, sus amigos y deudos gozan de la presente prosperidad, y sus descendientes, por largos años venideros, participen de su felicidad ó miseria, de su gloria ó su infamia!

....

«Al librar esta ley á la posteridad, obrais como filántropos, ofreciendo tanto al pobre como al rico, el mayor don terrestre que pueden recibir; obrais como filósofos señalándoles la montaña de sabiduría si no podeis guiarlos hacia ella; obrais como el héroe, si fuera cierto, como decís, que la venganza popular seguirá vuestros pasos: si aspirais á la verdadera popularidad, teatro vasto teneis, donde alcanzarla.

....

«Que todos aquellos por tanto que quieran ser tenidos por filántropos y por filósofos presten su apoyo á esta ley; y si hay quien quiera añadir ademas la gloria del héroe aquí la hallará; porque dados los sentimientos vigentes en Pensylvania, no estoy distante de admitir que la clava del guerrero y el hacha de combate de la salvaje ignorancia es mucho menos peligrosa que lo fué para Ricardo Corazon de Leon, la tajante cimitarra del sarraceno. El que hubiera de oponérsele, ya fuese por incapacidad de comprender las ventajas de la educacion general, ó por negarse á concederla á todos sus compatriotas, sin excluir á los mas humildes y á los mas pobres, ó por temor á la venganza popular, carece á mi ver de la mente del filósofo, del corazon del filántropo, ó de los nervios del héroe.»

Ha vivido lo bastante para ver extendida y consolidada en un noble sistema de instruccion pública aquella ley que contribuyó á establecer en 1834 y cuya derogacion estorbó en 1835. Doce mil escuelas han sido edificadas por contribuciones que se ha impuesto voluntariamente el pueblo, hasta la cantidad de diez millones para escuelas solamente. Muchos millones de niños han sido educados en estas escuelas. Mas de setecientos mil asistían á las escuelas de Pensylvania de 1864 á 1865, y su costo anual á que proveen impuestos voluntarios fué de cosa de tres millones de pesos, dando empleo á dieciseis mil maestros.

Hay gloria de sobra para un hombre en ligar su nombre con gran honor al original establecimiento y victoriosa defensa de un sistema semejante.

Pero se dice que la sed de conocimientos en los jóvenes, que el orgullo y ambicion que los padres alienten en los hijos, son incentivo bastante para establecer y mantener sistemas completos de educacion.

A esta sugestion, responde unánimemente la voz de los publicistas y economistas. Todos admiten que la doctrina de «la oferta y la demanda» no reza con las necesidades de la educacion. Aun los mas determinados sostenedores del principio de *laissez faire*, como una sana máxima de filosofía política, admiten que los gobiernos deben intervenir en ayuda de la educacion. No hemos de esperar á que la necesidad de la próxima generacion se *exprese* por una *demanda* de educacion. Nosotros debemos descubrir su *necesidad* y proveer á ella, antes que haya pasado para siempre el momento oportuno.

John Stuart Mill dice, hablando del asunto: «Pero hay otras cosas que no han de estimarse por la demanda que de ellas haya en el mercado; cosas cuya utilidad no consiste en servir á las inclinaciones, ni proveer á los usos ordinarios de la vida, y cuya falta es menos sentida á medida que la necesidad es mas grande. Esto es especialmente cierto cuando se trata de todas aquellas cosas, cuya principal utilidad viene de que contribuyen á elevar el carácter del hombre. Los incultos no pueden ser jueces de lo culto.

«Aquellos que mas necesidad tienen de ser mejores y mas educados, son los que de ordinario lo desean menos, y si llegaran á desearlo, serían incapaces de hallar el cami-

no guiados por sus propias luces. Es frecuente en el sistema voluntario que, no deseándose el fin, no se provee absolutamente de medios, ó que teniendo las personas que requieren mejora una idea imperfecta ó enteramente errónea de aquello que necesitan, la oferta excitada por la demanda del mercado no será nada que se parezca á lo que se necesita.

«Puede, pues, un gobierno bien intencionado y tolerablemente ilustrado pensar sin presuncion, que él posee y puede poseer un grado de cultura superior al nivel comun de la comunidad que gobierna, y que por tanto sería capaz de ofrecer mayor educacion y mejor instruccion al pueblo que la que escogería el mayor número de entre ellos.

« La educacion, pues, es una de las cosas que, en principio, es admisible que el gobierno provea al pueblo. Caso es este al cual no se extienden necesaria y universalmente las razones del principio de no intervencion.

«Con respecto á la educacion elementaria, es mi opinion que la excepcion á las reglas generales puede llevarse aun mas adelante. Hay ciertos elementos primarios y medios de adquirir conocimientos que sería de desear siempre que todo ser humano, miembro de la comunidad, adquiriese en su niñez. Si sus padres ó aquellos de quienes dependen tienen los medios de darles esta instruccion, y no lo hacen, faltan doblemente á su deber para con sus hijos y para con los miembros de la comunidad en general, expuesta á sufrir seriamente por las consecuencias de la ignorancia y falta de educacion de sus conciudadanos. Entra por tanto en el permitido ejercicio de las facultades del gobierno imponer á los padres la obligacion legal de dar instruccion elemental á sus hijos (1). No puede esto hacerse, sin embargo, sin tomar medidas para asegurarse de que tal clase de instruccion estará siempre á su alcance gratuitamente ó á poquísimo costo.»

Tal es el testimonio de la ciencia económica. No creo que los estadistas en esta Cámara continuarán mirando la educacion como asunto demasiado humilde para fijar su seria consideracion. Él ha absorbido la particular atencion

(1) Véase Dictamen del Departamento de Escuelas de Buenos Aires. *Anales de la Educacion*, vol. II, n.º 22, pág. 741.

de los hombres mas eminentes en todos tiempos, y la de los modernos hombres de Estado, y filántropos especialmente.

Pero me fortificaré todavía en la posicion que he asumido citando la autoridad de unos cuantos hombres, con razon mirados como maestros de la humanidad. Juan Milton decía en un elocuente ensayo, titulado «Modo de establecer una comunidad libre»:

« Para hacer que el pueblo sea capaz de elegir, y los electos capaces de gobernar, habremos de corregir nuestra corrompida y defectuosa educacion, enseñando al pueblo la fe, no sin virtud, modestia, templanza y economía, la justicia que no lleve á admirar la riqueza ó el poder: sino para odiar la turbulencia ó la ambicion, para que cada uno cifre su propia felicidad y bienestar en la paz pública, libertad y seguridad.»

El venerable estadista inglés lord Brougham dió mas peso á aquellas verdades con estas elocuentes palabras:

«¡Legisladores de Inglaterra! Os confío un cuidado. Estad seguros de que el desprecio que ha recaído sobre Constantinopla, cuando en concilio disputaba un texto, mientras el enemigo que se burlaba de todos los textos estaba tocando á sus puertas, será una muestra de respeto comparada con el grito de universal desprecio que la especie humana levantará contra vosotros, si permaneceis tranquilos y permitis que enemigo mas mortal que el Turco, si permitis que el origen de todo mal, de toda mentira, de toda hipocresía, de toda falta de caridad, de todo egoismo,—el que cubre con pretextos de conciencia las celadas que tiende á las almas que codicia—ronde en torno del redil y destruya á sus moradores—permanecer quietos y no hacer frente, bajo el vano pretexto de halagar vuestra indolencia, que vuestra accion es embarazada por cábalas religiosas—ó con la mas criminal especulacion todavía de que, desempeñando vuestra parte, tornareis contra vuestros propósitos el ódio de los profesores disidentes. Dejad al soldado salir al frente, si lo quiere. Nada puede hacer en nuestro siglo. Hay otro personaje en campaña, persona menos impotente, al parecer de algunos, insignificante. El maestro de escuela está en campaña, y yo tengo mas confianza en él, armado de su silabario, que en el soldado con su uniforme de parada.»

Lord Brougham (1) se envanecía de su título de Maestro de Escuela, y comparaba su obra con la del conquistador militar en estas palabras: «El conquistador avanza con la pompa del orgullo y los implementos de la guerra, con banderas desplegadas, hendiendo el aire con los vivas, el tronar del cañon, el ruido de la música marcial, á fin de ahogar los gemidos de los heridos y los lamentos por los muertos. No así el maestro de escuela en su pacífica vocacion, que medita y prepara en secreto los planes que han de derramar bendiciones sobre la especie humana. Él reune lentamente, en derredor suyo, los que han de llevar adelante su obra; quieta, pero firmemente avanza en su humilde camino, trabajando mucho, pero tranquilamente, hasta que ha abierto para la luz, paso á todos los escondrijos de la ignorancia, y arrancando de cuajo la cizaña del vicio. Su progreso es tan lento que ni marcha puede llamársele; pero lleva á triunfos mucho mas brillantes y á laureles inmarcesibles que nunca ganó el destructor de la especie humana, el azote del mundo.»

El sabio y elocuente Guizot, que consideraba sus trabajos de Ministro de Instruccion Pública en Francia como la obra mas notable y meritoria de su vida, nos da este valioso testimonio: «La educacion universal es de hoy mas una de las garantías de la libertad y de toda estabilidad social. Como todo principio de nuestro gobierno se funda en la justicia y en la razon, difundir la educacion en el pueblo, desenvolver su inteligencia, ilustrar su espíritu, es fortificar el gobierno constitucional y asegurar su estabilidad.»

En su despedida, Washington consignó este sabio consejo:

«Como objeto de primaria importancia, promoved instituciones para la general difusion de los conocimientos. En proporcion de la fuerza que la estructura del gobierno da á la opinion pública, es esencial que se ilustre la opinion pública.»

Cuando tomaba por la primera vez posesion de la silla presidencial, el mas antiguo de los Adams dijo:

«Hace honor á la Legislatura y á sus constituyentes, su sabiduría y generosidad, en proveer ampliamente de fon-

(1) Lord Brougham, el primer jurisconsulto de la Inglaterra, ha consagrado toda su vida á la difusion de los conocimientos útiles, en *Magazines* y Escuelas.

dos en beneficio de Escuelas, Academias y Colegios, dando así una prueba de su veneracion por las letras y las ciencias, y una promesa de duradero y grande bien á la América del Norte y del Sur, y al mundo entero. Grande es la verdad: grande la libertad—grande la humanidad—y deben prevalecer, y prevalecerán.»

El canciller Rent se sirvió de este enérgico lenguaje:

«El padre que lanza al mundo un hijo sin educacion, roba á la comunidad un ciudadano legal y le lega un estorbo.»

Concluiré mis citas de opiniones con las vigorosas palabras de Eduardo Everett:

«No sé á qué cosa comparar el vivo apetito que tiene el alma por mejorar, sino á verdadera hambre y sed de conocimientos y de verdad, ni podemos descubrir la incumbencia de la educacion, sino diciendo que ella produce en la mente humana lo que en el cuerpo los cuidados y alimentos que son necesarios para su crecimiento, salud y fuerza.

«Me parece que de esta comparacion se puede deducir nuevas consideraciones sobre la importancia de la educacion. Hoy es un solemne deber, una tierna y sagrada verdad. ¡Cómo! Nutris el cuerpo del niño, y dejais el alma hambrienta; hartais sus miembros y dejais morir de necesidad sus facultades mentales!

«Plantad la tierra, cubrid con vuestros rebaños mil montañas, perseguid el pez en sus escondites dentro del Océano, cubrid las llanuras de mieses con el objeto de proveer á las necesidades del cuerpo, que bien pronto quedará tan frío é insensible como el mas pobre terron, y dejad languidecer y agonizar la pura esencia intelectual interna con toda su gloriosa capacidad de mejora. ¡Cómo! Erigir fábricas, forzar á los ríos á que muevan con sus aguas molinos, desencadenar los aprisionados espíritus del vapor, tejer vestidos para el cuerpo, y dejar el alma desnuda y sin ornato!

¡Cómo! Mandar vuestros bajeles á mares apartados y dar batalla á los monstruos del abismo, á fin de obtener medios de iluminar vuestras moradas y almacenes, prolongar las horas del trabajo, por las cosas que perecen, y permitir que la chispa vital que Dios ha encendido, que ha confiado á nuestro cuidado para ser vivificada en ardiente y celeste llama; ¡permitirle, digo, languidecer, extinguirse!»

Es notable que tan buenas cosas se hayan dicho, y tan pocas cosas buenas hecho los estadistas de nuestra patria en favor de la educacion. Si queremos saber qué han hecho los gobiernos de otros países para sostener y desenvolver la educacion pública, fuerza nos será confesar con vergüenza que todos los gobiernos de la cristiandad han dado mas inteligente y eficaz apoyo á las escuelas que el nuestro. Las ciudades libres de la Alemania organizaron sistemas de escuelas tan pronto como se hizo la separacion del Estado y de la Iglesia. Las actuales escuelas de Hamburgo tienen mas de 1.000 años de existencia. En 1565 se hizo en el ducado de Wurtemberg el primer código de escuelas que se conoce. El del electorado de Sajonia data de 1580. Preténdese que bajo estos códigos se establecieron sistemas de escuelas mas perfectos que el de cualquiera de los Estados de la Union americana.

Sus sistemas abrazaban el gimnasio y la Universidad y eran destinados, segun los términos de la ley, á conducir la juventud desde los elementos al grado de cultura requerida por la Iglesia y el Estado.

Los institutos de educacion en Prusia por conocidos no admiten comento. De su elevado carácter y progresos da muestra lo que, no ha mucho, decía un empleado de escuelas sobre sus deberes oficiales:

«Prometí á Dios mirar á todo niño del campo en Prusia como un ser que podía demandarme ante Dios si no le daba la mejor educacion que puedo dar á un hombre y un cristiano.»

Francia no tuvo á menos aprender de una nacion á la cual había antes vencido en las batallas, y cuando, en 1831, empezó á ocuparse mas seriamente de la educacion del pueblo, envió al filósofo Cousin á Holanda y Prusia para que estudiase las escuelas de aquellos Estados é informarle sobre ellas. Guizot fué hecho ministro de instruccion pública, y desempeñó aquel empleo desde 1832 á 1837. En 1833 se publicó el informe de Cousin y se estableció el sistema de educacion de Francia bajo el plan del prusiano (1).

(1) El mismo trabajo y por los mismos medios emprendió el gobierno de Chile en 1845, mandando un comisionado á Europa y Estados Unidos.

Ningun hecho de la brillante carrera de Guizot le honra tanto como su obra de cinco años en beneficio de las escuelas de Francia, y no vió malogrados los frutos de su trabajo con las revoluciones que siguieron. El actual emperador está dedicando sus mayores esfuerzos á la perfeccion y mantenimiento de las escuelas, y tratando de que se tenga el magisterio por profesion mas honrosa y apetecible de lo que ha sido hasta ahora.

Mediante la atencion del secretario de Estado, he obtenido el último informe anual del ministro de Instruccion Pública, que muestra el estado actual de la educacion en aquel imperio:

En la época de la última enumeracion había en Francia en colegios y museos 65.832 alumnos, en escuelas secundarias 200.000, y en escuelas comunes y primarias 4.720.234.

A mas de la grande suma obtenida de impuestos locales, el gobierno imperial destinó durante el año 1865, 2.349.651 francos para el sostenimiento de escuelas primarias. Una orden de honor y una medalla de 250 francos son los premios que se conceden al mejor maestro en cada consejo.

Despues de desempeñar por mucho tiempo y con mayor fidelidad su empleo, el maestro se retira con medio sueldo y con una pension vitalicia si pierde la salud. En 1865 había 4.245 maestros en la lista de pensiones de Francia. El ministro dice en su informe:

«Los estadistas de Francia se han propuesto mostrar que el país sabe honrar aun á los hombres que le sirven ignorados en sus humildes retiros.»

Desde 1862 se han establecido 10.243 bibliotecas para el uso de las escuelas comunes, y actualmente contienen 1.117.352 volúmenes, mas de un tercio de los cuales han sido subministrados por el gobierno imperial. Medio millon de libros de enseñanza se reparten á los niños demasiado pobres que no pueden comprarlos. Es política del gobierno francés ofrecer toda clase de medios de educacion á todo niño del imperio.

Cuando comparamos la conducta de otros gobiernos con la nuestra, no podemos prescindir de acusarnos de falta de liberalidad, al mismo tiempo que de loca prodigalidad, cuando somos liberales en sosten de las escuelas. Gobierno alguno ha gastado mas con menos provecho. A catorce

Estados, solamente hemos dado para sosten de escuelas 83.000 millas cuadradas de tierra, lo que hace un territorio dos veces mas grande que el territorio de Ohio. Pero ¿cómo ha sido empleada esta suntuosa dádiva? Este capítulo de nuestra historia aun no ha sido escrito. Ningun miembro de esta Cámara ni del Senado, ningun empleado del Ejecutivo sabe cómo se ha dispuesto de este inmenso don. El bill de que nos ocupamos exige del Comisionado de Educacion que informe al Congreso qué tierras se han dado á las escuelas, y cómo se han invertido sus productos. Si no estamos dispuestos á seguir el ejemplo de nuestros padres, tengamos al menos conocimiento de los beneficios resultados de su liberalidad.

Señor Presidente: Tengo ya mostrado, aunque de prisa é imperfectamente, la magnitud de los intereses comprometidos en la educacion de la juventud americana; la peculiar condicion de los asuntos que reclaman hoy mayor aumento de nuestras fuerzas de educacion; el no haber una mayoría de Estados alcanzado á fundar sistemas de educacion, las largas luchas por las cuales han pasado otros para conseguirlo, y el humillante contraste entre la accion de nuestro gobierno y el de otras naciones con referencia á la educacion; pero no terminaré sin hacerme cargo del alcance de esta medida sobre la obra peculiar á este Congreso.

Cuando se haya escrito la historia del Congreso XXXIX, se recordará que dos grandes ideas lo inspiraron y dieron mpulso á todos sus esfuerzos, á saber: construir Estados libres sobre las ruinas de la esclavitud, y extender á cada habitante de los Estados Unidos los derechos y privilegios de la ciudadanía.

Antes que el divino Arquitecto diese orden al caos dijo: «Hágase la luz.» ¿Cometeremos nosotros el fatal error de crear Estados libres sin expeler primero las tinieblas en que la esclavitud envolvió á su pueblo? ¿Extenderemos los límites de la ciudadanía, y nada proveeremos para ensanchar la inteligencia del ciudadano?

Participo completamente de las aspiraciones de este Congreso y doy mi mas cordial apoyo á su política; pero temo que su obra vendrá á parar en un desastre si no hace del maestro de escuela su aliado, y le ayuda á preparar á los

hijos de los Estados Unidos para perfeccionar la obra ya consagrada.

La cigüeña es una ave sagrada en Holanda y leyes la protegen, porque destruye aquellos insectos que minarían los diques y dejarían al Océano volver á sepultar las ricas campiñas de la Holanda. ¿Nada haría este gobierno para animar y fortalecer los agentes de la educacion, que sola puede escudar á la presente generacion de la ignorancia y del vicio, y hacerla el inexpunable baluarte de la libertad y de la ley?

Conozco que la medida no está destinada á llamar la atencion de aquellos cuya obra principal es observar los movimientos políticos que afectan el resultado de reunir convenciones y practicar elecciones. El politicastro nada de valor ve en ella, por cuanto los millones de niños que van á ser beneficiados no pueden darle votos. Pero yo apelo á aquellos que cuidan mas por la seguridad y gloria de esta nacion, que de meras ventajas del momento, para ayudar á dar á la educacion el reconocimiento público y el activo apoyo del gobierno federal.

ESTADOS UNIDOS

ACTA PARA ESTABLECER UN DEPARTAMENTO DE EDUCACION

El Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos, reunidos en Asamblea, etc.

Seccion 1ª Estableceráse en la ciudad de Washington un Departamento de Educacion con el objeto de reunir los datos estadísticos y hechos que muestren el estado y progresos de la educacion en los diversos Estados y Territorios, y difundir aquellas nociones respecto á la organizacion y manejo de las escuelas, y sistemas de escuelas, y métodos de enseñanza, que mejor sirvan para ayudar al pueblo de los Estados Unidos en el establecimiento y sosten de sistemas eficaces de escuela, y de cualquiera otra manera promover la causa de la educacion en todo el país.

Sec. 2ª El Presidente nombrará con consentimiento y anuencia del Senado un Comisionado de Educacion á quien

se encargará el manejo del Departamento que por esta ley se establece, y que recibir á un salario de cuatro mil pesos por año, y que tendrá para nombrar un oficial mayor de su departamento que recibir á un salario de dos mil pesos anuales, un escribiente con mil ochocientos pesos al año cuyo escribiente estará sujeto al nombramiento y remocion del dicho Comisario de Educacion.

Sec. 3ª Será deber del Comisario de Educacion presentar anualmente al Congreso un Informe que contenga el resultado de sus investigaciones y trabajos, con la relacion de aquellos hechos y las recomendaciones que á su juicio hayan de servir á los propósitos á que se destina el establecimiento. En el primer informe hecho por el Comisionado de Educacion segun lo dispuesto por esta acta, se presentará una relacion de las varias concesiones de tierras hechas por el Congreso para promover la educacion, y el modo cómo éstas han sido desempeñadas, el monto de fondos que hubieren producido, y el rédito anual de los mismos en cuanto pueda ser determinado.

Sec. 4ª Autorízase y ordénase al Comisionado de Edificios públicos que subministre las convenientes oficinas para el uso del Departamento por esta ley establecido.

Nombramiento del Presidente, Honorable Henry Barnard.

«AMBAS AMÉRICAS»

Nueva York, Mayo 22 de 1867.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la República Argentina, Dr. D. Eduardo Costa.

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir á V. E. 350 ejemplares del prospecto, y al mismo tiempo el primer número de *Ambas Américas,* revista de Educacion, Bibliografía y Agricultura, que me propongo fundar en esta ciudad, con el ánimo de difundir en la América del Sur las nociones que en esta del Norte han elevado esos ramos á un alto grado de desarrollo.

Desearía que el Gobierno Nacional se subscribiese á un número de ejemplares suficiente para distribuir entre los

miembros del Congreso y demas funcionarios públicos que influyen en la direccion dada á la legislacion, si como debo suponer, hay en el presupuesto una partida destinada al fomento de la educacion, difícilmente encontraría inversion mas útil que el sosten de *Ambas Américas*, con lo que se evitaría el tener que recurrir á legislacion especial para el objeto.

Los diarios de Buenos Aires, de los primeros meses de este año, revelan un desusado y alentador movimiento en el pueblo y en las Municipalidades de toda la Provincia en el sentido de favorecer la educacion, abriendo numerosas escuelas y erigiendo para ellas cómodos edificios. No obervándose en otras partes de América un movimiento semejante, y habiendo decaído hasta cierto punto el que se suscitó en 1858, es permitido suponer que en algo haya contribuído á despertar nuevo interés por la educacion, la difusion del libro *Las Escuelas, base de la prosperidad y de la República en los Estados Unidos* que tantos estímulos contiene para entrar en vía tan segura. Dando por sentados que tales resultados se han obtenido por el medio indicado, es indispensable continuar la obra, subministrando nuevos datos á fin de formar la conciencia pública y popularizar los medios prácticos y leyes puestas en ejercicio para sistematizar la educacion general.

No debemos olvidar, Sr. Ministro, que mientras nuestras Repúblicas no entren de lleno á poner fuertes contribuciones para el sosten de la Educacion comun, todo lo que se haga á su favor será como hasta ahora limitado é ineficaz.

Para llegar á tal resultado es necesario crear una opinion decidida sobre las ventajas de la instruccion, y esto se obtendrá, presentando á la contemplacion de todos el ejemplo de las naciones que con leyes adecuadas y sistemas perfeccionados se han asegurado una existencia próspera y feliz, para lo cual conviene mas difundirlo en publicaciones periódicas, que reunan toda clase de datos y den mas actualidad á las consideraciones contenidas en libros de mayor volumen.

En los Estados Unidos, á mas de las publicaciones de este género, aparecen anualmente los voluminosos informes de los Superintendentes de Escuelas y Consejos de Educacion, cuyo contenido, del mayor interés, no podría

llegar á nuestros países, por su extension y objeto puramente local.

Bastaria, pues, publicar aquí extractos en castellano, que por su forma mas correcta se harían de mas fácil inteligencia.

Las indicaciones que hago sobre la necesidad y medios de proveer de libros á nuestra lengua, muda casi en conocimientos, merecerán, estoy seguro, la atencion de V. E. y la consideracion de todos los que los lean, no siendo posible desconocer su verdad ante el espectáculo de idiomas cuya literatura deslumbra por sus proporciones y caudal de ciencia.

Mi mas ardiente deseo sería que la República Argentina, tan trabajada por la anarquía y la barbarie, fuese la primera en patrocinar estos esfuerzos, y confío para verlos realizados, en el buen espíritu que reina en Buenos Aires, manifestado por la ereccion de escuelas hasta en los mas remotos lugares de la Provincia, y en las instrucciones de mi Gobierno, que me recomienda estudiar las instituciones de este país, pues tales hechos me muestran que el pensamiento es simpático y que la necesidad de convertirlo en leyes y hechos prácticos es generalmente sentida. Por lo que á mí respecta, he creído al intentar este trabajo llenar uno de los mas altos objetos de la política de un país que aspira á ser libre y civilizado.

En los diarios últimamente recibidos veo que el Rector de la Universidad de Buenos Aires insiste por segunda vez en la necesidad de cambiar de lugar el edificio consagrado á la enseñanza universitaria.

Sin desconocer la utilidad de tal medida, me permitiré indicar la conveniencia de consultar otros datos en cuanto á ubicacion y forma del edificio, fuera de los que puedan estar al alcance de los mas bien informados en ésa á ese respecto. Se han introducido aquí reformas capitales en las Universidades de nueva creacion, y la de Harvard, la mas antigua y celebrada, se ocupa al presente de discutir lo que las necesidades actuales aconsejan. Tanto como en el edificio, es necesario emprender una reforma en el plan y materia de los estudios, si no se quiere prolongar por mas tiempo la ineficacia ó limitacion de ciertos ramos de enseñanza superior.

Las crueles exigencias de la guerra á que V. E. hace referencia en su nota de Marzo 13, disculparían al Gobierno de no darse prisa á innovar, sin mayores datos.

Junto con la nota de Marzo 14, que he citado, han venido á mi poder las de V. E., fechas de 25 de Enero y 10 de Febrero.

Queda de V. E., con sentimientos de particular aprecio, su muy atento y seguro servidor.

D. F. SARMIENTO.

Nueva York, Marzo 25 de 1866.

Señor D. Manuel Pazos.

Mi excelente amigo:

Su afectuosa carta incluyéndome la lámina de la Escuela de Mercedes y demas datos pedidos, la he recibido con el placer que acompaña á toda adquisicion preciosa, aunque ligeramente modificada por el pago de un porte enorme. No manden impresos con sobres cerrados, so pena de hacerme pagar su peso en oro.

Le remito los planos de la Escuela Franklin de Washington para que pueda Vd. desempeñar con mas éxito sus funciones de arquitecto de Escuelas. Si puede hacer que le den fondos para abonarme los cincuenta pesos que me cuestan, me aligeraría Vd. de cargas que en caso contrario aceptaré con placer.

Mando á San Juan á pedido del Gobernador, el plano de la Escuela Walack, mas adaptable á una provincia de tan pocos recursos. Si quiere hacer tomar una copia, hágalo con tal que no retarde excesivamente su envío.

Por los detalles de estas dos Escuelas, las mas pequeñas que he podido encontrar, verá Vd. cuánta ciencia, decoro y arte están puestos al servicio de la Educacion. La Escuela de Mercedes por sus formas arquitectónicas alienta. ¡Cuánta nobleza y majestad!

¡Cómo, Dios mío! que en la campaña de Buenos Aires en el humilde villorrio, prenden las ideas, y en la capital no tienen entrada; ¿será siempre cierto que las doctrinas que regeneran á las sociedades tienen que nacer en la

Galilea de los gentiles, la campaña, y desde allí avanzar hacia Jerusalen, entrar en triunfo siniestro para ser colgadas en seguida por los doctores de la ley y los fariseos? ¿Es cierto que la Escuela de la Catedral al Sur ha sido arrendada y la del Norte distraída de su objeto? Y sin embargo, ¿las demas parroquias no tienen lo que cada aldea y pueblo de campaña?

Habiéndose fundado aquí una Revista Nacional de Educacion, me invitan á tomar parte en ella, contando con los datos que subministraré de la América del Sur. He recorrido los que los Anales de Buenos Aires subministran, y no sé si decir, lo que ellos revelan; á saber, que catorce Estados con veinte ciudades, pobladas por los descendientes de los que libertaron á toda la América, cuentan veinte y cinco mil niños educándose en las Escuelas!

Aquí no se engañan con números. 25.000 niños educándose, quiere decir diez mil que están nominalmente registrados, pero que no asisten regularmente y no se educan por tanto; quiere decir un tercio de mujeres que no aumentan la capacidad pública para gobernar y producir; quiere decir la mitad, si no los dos tercios, que siendo hijos de padres que poseen bienes, recibirían educacion, sin que haya Escuelas públicas, como en las colonias ahora dos siglos; quiere decir, en fin, que esos veinte y cinco mil educandos nominales, no representan veinte y cinco mil familias de propietarios, sino es una nacion de mendigos ó salvajes. Y ese pueblo ocupa novecientas mil millas cuadradas de un planeta, cuya superficie es tres cuartos de aguas saladas. ¿Hay partido liberal civilizado en la República Argentina? ¿Hay hombres que sienten la dignidad del nombre de ciudadanos? Al publicar aquí datos sobre el progreso de la República, y el desarrollo de la inteligencia, al publicar la lámina de las Escuelas de Mercedes, para probar que algo se hace, ocultan el hecho de que la Ciudad Capital no tiene Escuelas despues de medio siglo de revoluciones y de independencia, agotando en tanto su energía en saber si la Capital politica de la nacion ha de estar aquí ó acullá.

Muestre esos planes á mi nombre al señor Miró, que no es sordo, cuando se trata del bien público. Muéstreselos á mi nombre que nunca tuvo á menos, me consta, para lo

que á la educacion respecta; y acaso eso baste para que el Parque adquiera un monumento mas, despues que ya tiene coliseos erigidos á los sonidos que agitan el aire. ¿No existen ya aquellos fondos para creacion de Escuelas que tantos dolores de cabeza, vejámenes é incriminaciones personales costó obtener?

He leído las discusiones del Senado que usted me manda, y le aseguro que he pasado un día tristísimo recorriendo y recordando aquel debate tan enmarañado, aquel fuego graneado de digresiones, de cuestiones, de interrogaciones y de tergiversaciones. Parece al leerlo que se trata de vender una parte del territorio, de firmar una capitulacion vergonzosa, de renunciar á la libertad, á la independencia. ¡Ah! no se trata sino de proveer fondos, que á nadie pertenecían, para que hubiere Escuelas... Y obtenida la ley... no hubo Escuelas, porque se exigía por ella que los vecinos contribuyesen con algo para su ereccion!

No es el mal que aqueja á nuestra América la ignorancia del pueblo, sino las ideas dominantes de las clases cultas, que no se aperciben de que son aquellas efecto natural de los malos principios mamados con la leche del gobierno de las colonias. ¿Por qué es que en España en veinte años y nosotros en otros tantos de gobierno estamos sin dar un paso adelante?

Pero por lo que hace á América, la experiencia de veinte años, me ha mostrado la causa. Un ciudadano adquiere por circunstancias felices, una solucion que está ya en la conciencia de todos, pero que solo falta reducir á hecho.

Aquí está la dificultad. Somete usted la idea al gobernante; el gobernante exigirá ante todo que la idea se plegue á su manera colonial de mirar la cuestion. ¿Cómo persuadirle de que es esa misma manera de ver lo que ha hecho que en medio siglo no se haya dado un paso adelante, ni haya de darse en diez años uno mas si se continúa por tan mal camino?

Y esta pugna, discusion del abecé, es preciso emprenderla de nuevo en la Municipalidad, en la Legislatura, porque en todas partes está ese mismo juicio tradicional que se trata de destruir.

Muy significativa es la alusion del miembro informante de la Legislatura al apoyar el proyecto de ley. «Hace un

año en estas bóvedas resonó el eco de esta asercion.» «¡Qué nos vienen á hablar aquí de escuelas!» «En Buenos Aires han habido escuelas siempre.» «Este proyecto viene á demostrar que nunca hubo escuelas en Buenos Aires.»

Creo que fué el doctor Seguí quien había dicho oponiéndose á la creacion de un Departamento de escuelas, aquellas palabras.

Era acaso el patriotismo el que inspiraba aquellas aserciones:

«¿Qué nos vienen á hablar de Escuelas? A nosotros!!!» Ahí está todo; ¡hé aquí cómo el talento, la instruccion, el patriotismo se aunan para rechazar todo progreso, la salvacion misma del país!

Vanidad y orgullo, que creen argentino y es castellano heredado.

Vanidad de hombre educado en la pobre y escasa medida que alcanza á insinuarse lentamente en nuestras españolas armazones de Universidades. Ignoran por ventura que la España de la edad media hasta nuestros días, tuvo mas Universidades que la Francia y la Inglaterra juntas, y produjeron en tres siglos en ciencia, política, industria, religion, gobierno, la España y la América de hoy!

Y al ver las discusiones de los diarios, al *Nacional* que echa en cara lo mucho que se gasta en escuelas, y lo que le contesta la Manso de cómo se gasta, la miseria que á ello se consagra, me parece estar oyendo hablar á borrachos ó andaluces sobre su poder y sus hazañas.

Mucho se gasta, en efecto. Acaso en toda la República se educan cuatro mil niños, de los que no podrían educarse como se visten, como comen, es decir, por el cuidado de sus propias familias. ¡Oh! grande y gloriosa República, si los niños se educan por familia, vuestra riqueza es tan grande, que hay doce mil familias que con el auxilio de la renta del Estado alcanzan veinte ó treinta mil ciudades en cien villas á enseñar á leer á sus hijos, en desvanes, en casas en que cinco personas vivirian estrechas.

Y el ostracismo, el odio, el desprecio para los profetas de mal agüero que quisieron mostrar el abismo y cegarlo!

Belgrano es el único propagador de escuelas de la época de la independencia. Belgrano es borrado de la historia

cuarenta años, y cuando lo exhuman castigan sus cenizas porque quiso poner coto á la desmoralizacion de los niños. Rivadavia extendió á las mujeres la educacion; y fué á morir á España, proscripto, resentido hasta ordenar en su testamento lo que Scipion: ingrata Patria, no tendrás mis cenizas!.... Pero el descendiente de los inquisidores que la enseñaron á violar los juramentos, no respetó la disposicion testamentaria, para no tener el remordimiento de aquella maldicion.

Tenemos hoy los huesos de Rivadavia, pero no hemos pedido perdon á sus manes, por los alfilerazos, por los desencantos, por las amarguras por que sus amigos de hoy muerto lo hicieron pasar en vida! ¡Cómo el general Paz, cuyos sacrificios, cuya ciencia militar, nos han salvado con sus discípulos!

Es hoy la patria de Cervantes, que se murió de hambre, de todos desconocido para que su nacion ostentase despues el libro único de que puede honrarse y llamar á su lengua, la lengua de Cervantes, el mendigo!

Perdóneme que me haya abandonado al sentimiento que hace nacer la lectura de los impresos que me manda y disponga de su affmo. amigo.

DOMINGO F. SARMIENTO.

ESCUELAS EN SAN JUAN

Nueva York, Noviembre 1° de 1865.

Excmo. señor Gobernador don Camilo Rojo.

Mi estimado amigo:

Por cartas de San Juan he sabido con el mayor placer que se inauguró solemnemente la Escuela, y que usted tuvo en ello el interés que el asunto merece y no siempre despierta. Sentiría mucho que no me viniesen todos los discursos, pues sólo tengo uno de Lenoir; la descripcion de la fiesta y *sobre todo fotografías* del edificio, mirado de uno ó varios aspectos, para reproducirla con descripcion en una obra que ya tengo escrita, y acaso publique en inglés, *Historia, elementos y estado presente de la Educacion en la América del*

Sur, en relacion á las instituciones republicanas. Parte de la introduccion será publicada luego; pues le diré á usted que me sopla bien en materia de *introducciones*, á juzgar por el vivo interés con que ha sido acogida la de la «Vida de Lincoln» por muchos norte-americanos eminentes á quienes la he comunicado.

La historia de las Escuelas de San Juan, es mas importante en el movimiento de Sur-América que á lo que primera vista parece, y convendría ostentarla en sus últimos progresos. No descuide, pues, hacerme llegar estos datos por conducto del Gobierno Nacional.

Viendo en *El Zonda* que se ha comenzado á formar una Biblioteca, me he puesto en campaña á buscarle donaciones de libros y ya mando un cajon á don Manuel Ocampo, que será seguido por otros, hasta donde las fuerzas alcancen. Su padre de usted tenía la antigua Enciclopedia, y esta clase de antiguallas tienen su lugar útil sólo en las bibliotecas públicas.

Dirijo una nota al bibliotecario que supongo habrá. ¿Quién es? Yo indicaré uno que, por su carácter y estudios, ha sido creado exprofeso, el señor Estanislao L. Tello. Sabe francés é inglés; conoce las ciencias naturales y puede dar cuenta á los demas del contenido de los libros que no comprendan. Me escribe Bienvenida que no ha hallado quien enseñe inglés á sus chicos. ¡Cuánto siento que el Padre Irlandés se haya ido á Mendoza!

Estoy, segun veo, mandando periódicos inútilmente á San Juan. El inglés es tan necesario para el desarrollo de la buena educacion hoy, como lo era el latin en la edad media. Es el inglés el idioma de las instituciones libres, y nadie puede hablar de constituciones sin este auxilio: esto de la maquinaria, y sobre todo de la agricultura, auxiliada por instrumentos y máquinas que facilitan el trabajo, esto mas que todo de la *educacion* comun, única que nos conviene impulsar, y de que no se encuentra guía ni modelo de ningun otro idioma; es ademas el lenguaje universal del *comercio* y lo será luego de la minería por los progresos que hace en Inglaterra y California.

Es indispensable, pues, tener en pie, fomentar, sostener un curso de inglés y difundirlo en el mayor número de jóvenes.

Si Tello pudiese ser inducido á formar una clase, y reunirle cien alumnos de todas edades, qué salto daríamos! Yo me encargaría de fomentarla desde aquí con toda clase de medios y estímulos. ¿Por qué no lo prueba?

Es preciso hacer que San Juan sea un modelo de educacion popular para las otras Provincias. ¿Si no se hace espectable por este lado, por qué otro podrá hacerse? Si todos los sanjuaninos comprendiesen su interés, indudablemente encabezarían este movimiento. Ya usted ha visto lo que nos ha valido lo poquísimo que hemos hecho. He escrito al Ministro de Instruccion Pública, urgiéndolo á que abra en San Juan, al lado de la nuestra, una Escuela Normal para ese grupo de Provincias, pidiéndole me encomiende la planteacion, con profesores norte-americanos, por temor de que no caigan en manos inhábiles, pero *pretensiosas* siempre de sabérselo todo, el ensayo se esterilice. Lo mismo hago sobre *maestras* americanas, que ya fueron de aquí 700!!! á California y Oregon por Cabo de Hornos. Las últimas noticias de la guerra nos llegan favorables. ¿Cuánto tiempo durará? ¡Se han movido los llanistas! ¡La hidra!

Con mil votos por su felicidad, tengo el gusto de subscribirme.

Su afectísimo

D. F. SARMIENTO.

Nueva York, Enero 6 de 1866.

Excmo. Sr. Gobernador D. Camilo Rojo.

Mi querido amigo:

Me ha dado Vd. la bienvenida del año nuevo con su interesante y larga carta, describiéndome la fiesta de instalacion de nuestra Escuela, acompañada de las fotografías. Le doy el parabien por su carta, que lo muestra feliz narrador. Ha hecho Vd. buena prosa sin saberlo. Tres descripciones me habían llegado, y recien por la suya he *sentido* y gozado de la belleza del acto. Escribo un libro sobre educacion, y su carta, planos y discursos llegan á tiempo de colocarlos en un capítulo consagrado á la Escuela y á San Juan. ¿Por



qué no hemos de hacer conocer á toda la América un hecho que tantas esperanzas hace nacer?

De su carta no suprimiré sino lo relativo á la jurisdiccion sobre las minas, por fuera del caso, y ser acaso una confidencia suya. Voy á hacerle algunas apuntaciones útiles para que haga apoyar su pensamiento en el Congreso. No sé en qué dédalo va á meterse con el empeño de torcerle las narices á la Constitucion Nacional, segun que á cada uno le place. En los *Estatutos Revisados* de Nueva York que encontrará en mi Biblioteca, en el capítulo contribucion indirecta (Tello, Castro, pueden traducirlo), están especificadas, como sujetas á ella las cosas que están sobre, y *bajo* la tierra, como propiedad provincial, como materia de trabajo y de propiedad. ¿De dónde salen las minas nacionales?

Los inventores de Constituciones, que meterán en ellas, hasta su gusto por la música, si es que rascan la guitarra, pusieron en la nuestra que el *Congreso* podría codificar las leyes, sin duda, como funcion de cuerpo sábio. Pero, se hacen nacionales por eso las leyes así codificadas? Luego no hay tribunales de justicia provincial, desde que se sancione el Código Civil.

Para parear á este inconveniente yo agregaré á este artículo en la Constitucion reformada (*sin jurisdiccion*), no recuerdo la frase, es decir, el juez que haga cumplir un Código, no por eso se hará nacional. Hay declaracion formal, pues, de la Constitucion de que las minas, como el comercio, son provinciales. Pero vea Vd. el origen de todas esas tendencias. Dejo á un lado el estatuto. Cada empleado nacional desde que recibe el nombramiento, aunque sea un amanuense, ya se subleva contra su Provincia. No sé si supo Vd. una historia de un empleado de aduana que me dijo que iba á abrir un cajoncito de encomiendas. Dije lo que contenía y me replicó que necesitaba verlo. Contestéle indignado del vejámen gratuito: le he de quebrar las manos, si lo intenta en mi presencia. El administrador de correos me mandó decir, que mandase buscar la correspondencia oficial, que él necesitaba el portero para otras cosas. Cuando llegó Martinez, Superintendente de Aduana, me dijo que iba á crear un juzgado de minas, como otro que había creado en Mendoza. Díjele que no lo hiciera: insis-

tió, tuvimos explicaciones y no pudiéndole hacer desistir del empeño de ejercer funciones puramente legislativas ó gubernativas, publicó no sé qué cosa impresa sobre lo que guardé silencio. El padre me decía de vez en cuando: voy á elevar un informe al Gobierno Nacional. Yo le decía: elevémelo á mí, y yo lo pasaré. Pero nada, era preciso *independizarse*. Mi nombramiento de Rickard de *Inspector* de Minas, hecho para fines especiales no entraba por nada en la jerarquía minera, que no tiene tales inspectores. Recomendéle al Presidente, que le diese el mismo título para que fuese revestido de él á Inglaterra; y Vd. está palpando por el millon que nos trajo, y la posicion que tomó, el efecto que produjo este expediente, como el partido que sacó del uniforme de Mayor de Rifleros; porque yo que conozco el mundo sé lo que esas bagatelas importan. Leí en un *diario* que no se debían dejar á las provincias las minas, porque algun gobernador torpe impondría contribuciones. El mismo argumento para tenernos presos, porque alguno con la libertad de moverse puede hacer mal.

Fatiga ver lo verde que está todavía el criterio público. Es preciso que el Congreso apruebe de una vez las Constituciones Provinciales, no sea que estampen en ellas muchos disparates las Legislaturas. Pero una Legislatura deja de ser tal, si su ley ha de ser simple proyecto de ley, que otras sancionaran. Vd. no puede declarar en estado de sitio. Así será, pero si Vd. lo dice oficialmente, el Gobernador ha dejado de revestir autoridad, y ha destruído todo gobierno posible, con su crítica.

A propósito de Constitucion, acepto con gusto la comision que me da de redactarle un proyecto para la de San Juan. Se lo mandaré impreso, con las razones y las citas de otras y de principios al pie de cada artículo, como se imprimen aquí esos proyectos. Hace tiempo que pensaba hacer un bosquejo así, sin aplicacion particular, con el ánimo de hacer un cuadro de las formas mas recientes que las Constituciones han ido tomando aquí. Puede ser que acierte á darles un buen modelo, tanto mas que desde ahora puedo asegurarle que no habrá en ella una palabra mía, porque ese es mi tema; cada innovacion en las constituciones puede traer perturbaciones espantosas. Aquel *ó sin ella* puesto

por Alberdi en el artículo 6º, costó á San Juan un reguero de sangre.

Le mandaré planos para escuela de mujeres. Cualquiera que sea el tamaño de éstas, como son de tres ó cuatro pisos, siempre serán solo con dos, adaptables á nuestras necesidades.

Tendrá ademas la ventaja de ser aquella construída especialmente para Escuelas, pues la que tenemos es simple adaptacion de una iglesia á ese objeto. Sin embargo, siento, la verdad sea dicha, que tengamos escuelas de mujeres y escuelas de hombres. Aquí no se conoce eso ya, sino por excepcion, y Vd. recordará que al tomar los capitales de Torres (del Molino), y emplearlos en la Escuela Sarmiento fué en el concepto de hacerla de hombres y de mujeres, como ya van siendo la mayor parte de las de Buenos Aires. ¿Por qué no se preparan mientras tanto los salones de la calle y el otro del lado opuesto y se hacen escuelas de mujeres ó departamentos primarios de los dos sexos para que aprendan juntos?

Luego le mandaré seis tarros de una composicion de pizarra en la muralla, con instrucciones para emplearla. A la altura de dos tercios del suelo, y hasta donde el brazo de un niño pueda alcanzar para arriba se extiende una pizarra continua por todas las escuelas y salones cuan grandes sean de manera que cien niños puedan ir á un tiempo á la pizarra, en gramática, ortografía, dibujo, etc.

He escrito al Ministro Costa que decrete inmediatamente la creacion de una Escuela Normal en San Juan, para hombres y mujeres. ¡Ojalá que lo haga! Pero es de aqui de donde han de ir los Profesores, el plano y cuanto haya de necesitarse· Si alguien de nuestros paisanos pone mano en ello lo malograrà todo. No desespero de mandarles maestras de escuela.

Sin eso no haremos nada en San Juan, que es preciso se mantenga siempre á la cabeza de la educacion popular Les he mandado libros y otros objetos, pero ¿que harán con ellos, si falta el espíritu que inspira aquí la educacion? Dejada á sus propias fuerzas, caerá como cayó en Buenos Aires, como cayó en San Juan, cuando entraron á gobernar los *patriotas*! Con la resurreccion de los *Anales*, algun

movimiento se dará, pero muy inferior á nuestras necesi dades. Por la memoria del Ministro de Instruccion Pública apenas hay veinte y tantos mil niños educados. ¿Habrá país mas atrasado é ignorante en el mundo? El espectáculo de La Rioja debiera servirles de estímulo. Se han vuelto fieras ó ganado alzado aquellos cristianos salvajes.

Yo trabajo aquí con éxito, en interesar al público en favor de las Repúblicas Americanas, de las que solo saben que están en guerra y revolucion siempre. He publicado algunos escritos, pronunciado algunos discursos en sociedades literarias. En Massachusetts y Rhode Island soy conocido como un amigo de la causa, y he recibido invitacion á asistir á un congreso de Superintendentes de Escuelas, á Washington, para tratar de establecer una oficina nacional de educacion; quizá aproveche la ocasion de proponer que se enseñe español, como se enseña francés. Esta idea va cundiendo entre los educacionistas con quienes hablo, y puede ser que se realice. Aquí la educacion universal es el tema favorito de todos; y solo cuando lea mi informe podrá Vd. apreciar lo que vale ocuparse de estas cosas. ¿Tiene una clase de inglés? Es preciso generalizar ese idioma, por todos los medios imaginables. Sin eso no hacemos nada.

Ayer ha salido otro cajon de libros para la biblioteca. Entre ellos va la coleccion de memorias oficiales de Massachusetts sobre Agricultura. Roveder me escribe que la quinta marcha bien, y que ya se apercibe el vulgo de sus ventajas. Pienso mandar luego semillas; y ya mandé algo que me pidió Roveder, entre ellas ray-grass, ó pasto inglés, para cubrir el suelo de la plaza, con tal que la nivelen tan bien que pueda regarse sin dificultad y con poca agua. Espero que me conteste sobre Ferias. Me parece que convendria instituirlas de oficio, señalando día del año en que habían de tener lugar, y encargando al Jefe del Departamento de Irrigacion de llevarlas á cabo. Para ello seria preciso pedirme mil ó dos mil pesos en instrumentos; á Buenos Aires están llevando grandes cantidades. Haga siempre que no se le duerma la gente. Si las minas nos ayudan podríamos hacer todavía mucho, esto es si no entra el sucesor del Chacho y nos revuelve las cartas. Vd. se acuerda de lo que á poco de mi llegada le escribí al Gobier

no Nacional sobre las necesidad de hacer de San Juan un centro de poder y de educacion para asegurar esa parte de la República. No me comprendieron; y con aquella manía de saber mas desde sus asientos que los que están viendo y palpando las cosas, y aguantándonos las consecuencias, me dieron en cambio la serie de sinsabores que Vd. sabe; un día de estos hemos de tener una avería.

Le doy las gracias por los conceptos con que me favorece en su discurso. Nadie, sino Vd., habría tenido virtud suficiente para llevar adelante ese trabajo, no solo para concluirlo, sino concluyéndolo con mas extension que fué concebido; cualquier otro lo habría dejado malograrse como ya lo intentaron. Ese será su galardon!

Pienso traducir un tratado de Agricultura. Nangle es una perla. Dele mis recuerdos. Forme una Sociedad de Agricultura.

Su affmo.

D. F. SARMIENTO.

EDUCACION COMUN EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK

PRESUPUESTO DE ESCUELAS PARA EL AÑO 1866.—OTRAS NOTICIAS

Nueva York, Noviembre 3 de 1865.

A «El Zonda».

Sin mas comentarios que llamar la atencion de los lectores de *El Zonda* sobre los gastos que se imponen los contribuyentes de un pueblo republicano para educar á la siguiente generacion, y las fuentes de donde emana la contribucion, traduzco el presupuesto de escuelas de Nueva York:

Para salarios de maestros y porteros de las escuelas de barrio y primarias	$	1.400.000
Para gastos eventuales de dichas escuelas y leña	»	156.000
Para sosten de la academia gratuita	»	90.000
Para reparaciones de la academia	»	2.000
Para el sosten de la Escuela Normal de mujeres los sábados	»	5.000

Para distribuir á las escuelas incorporadas..	$	40.000
Para reparaciones del almacen ligado al Consejo de Educacion	»	20.000
Libros y muebles de escuelas y otros objetos para el depósito................................	»	160.000
Pasa el sosten de escuelas nocturnas.......	»	75.000
Para alquiler de casas........................	»	20.000
Para salarios de Superintendentes, escribientes y otros funcionarios.........................	»	50.000
Para gastos eventuales del Consejo de Educacion, incluso impresiones......................	»	40.000
Para comprar, arrendar sitios para erigir edificios de escuelas, alterar, ensanchar otros y dotarlos de útiles, y sosten de las escuelas nuevas que hubieren de organizarse durante el año, y todo otro gasto accesorio....................	»	396.327
Que hace la suma de................	$	2.454.327

Para el presupuesto de la ciudad.

El Consejo de Educacion informa que despues de haber deducido de la dicha suma total, de $ 2.454.327 la suma de dinero que corresponde al condado (partido), de Nueva York, de 260.896 $ á que se refiere la Seccion 14ª de la ley de educacion, y las varias cantidades de dinero que la Seccion 15ª de la misma ley manda levantar, el Consejo de Educacion estima que el blanco debe ser mas ó menos la especificada en la Seccion 5ª de dicha acta, la cual será requerida para el año de 1866, á fin de llenar los gastos anuales de la Instruccion Pública en la ciudad de Nueva York; y la comision de hacienda recomienda la adopcion de la siguiente resolucion. Se resuelve: que el anterior informe, el único documento auténtico, que por tal se tenga, refrendado con el sello de este Consejo, duplicado y sometido al Consejo Supervisor y á la Comision de Hacienda, como por ley se ordena: todo lo cual es respetuosamente sometido. (Siguen las firmas.)

Bases sobre las que está hecho este cálculo

1º El Estado dedica para 1865 á la ciudad de Nueva York, como aparece del informe oficial del Superintendente del Estado................	$	260.896

2º Una suma igual con que el condado debe contribuir	$	260.896
3º La veintiava parte del uno por ciento de contribucion directa que paga la ciudad sobre 608.827.855 $ en que está avaluada la propiedad raíz y muebles de dicha ciudad de Nueva York.	»	304.413
Suma	$	826.217

El número total de alumnos á que se ha dado enseñanza durante el año pasado, como consta del informe, sin incluir las Escuelas incorporadas, ha sido de 203.515, lo que á $ 8 cada alumno al año da $ 1.628.120, con lo que suma todo $ 3.454.327.

Nota.—El número total de alumnos á que se ha dado enseñanza, incluyendo las escuelas auxiliadas durante el año 65 y que han participado del fondo de Escuelas, fué de 216.955. Esto es con mucho el mas alto presupuesto hasta el presente hecho para los gastos de escuelas públicas de esta ciudad.

Continúan los desastres en ferro-carriles y vapores, á tal punto, que todos reclaman disposiciones legales, para precaver esta calamidad pública. Anteayer voló el vapor «Saint John» enfrente de Nueva York, el mas suntuoso vapor de río, cargado de pasajeros. Afortunadamente estaban durmiendo y el agua hirviendo que corría á torrentes por los pisos no alcanzó á cocer sino á una docena, quemando los pies á muchos.

Se espera la llegada de la Ristori, célebre trágica italiana, que ocupa el lugar que dejó vacío la Rachel. Constrúyese para su compañía un teatro, el mayor de Nueva York, no habiendo ninguno disponible.

La correspondencia tenida entre Lord Russel y Mr. Adam el Plenipotenciario norte-americano, sobre reclamos de éste, por los daños causados por el *Alabama*, ha producido mucha sensacion, admirando el público con razon las notas de Adam.

Los mexicanos continúan resistiendo, aunque han sufrido un contraste en Matamoros que intentaron tomar por asalto, y fueron rechazados con pérdida.

Se ha levantado en los Estados Unidos un empréstito de reinta millones por el Presidente Juarez, y ha empezado

con buen éxito; aunque este suceso bajará el valor de los bonos. Armas se procuran en California.

El *Times* de Londres anunció, aunque se dice desmentido el hecho, que Mr. Seward ha pasado nota al Gobierno francés, intimándole que el Gobierno de los Estados Unidos no permitirá que desembarquen nuevas tropas francesas en México. En un discurso el Ministro habló de tomar pronto fisonomia la política norte-americana á este respecto.

El *Harper Magazine* publica los retratos del Presidente de la República Argentina y el de su Ministro aquí, que presentará sus credenciales á Mr. Jhonson en Washington la entrante semana; formalidad demorada hasta hoy, por venir las cartas originales dirigidas á Mr. Lincoln.

La República Argentina ha comenzado á llamar la atencion del público con motivo de la guerra y la presencia de la Legacion, á quien se dirigen centenares pidiendo informes para trasladarse á ella, como militares, ingenieros, maquinistas, emigrantes, y aún criadores de ovejas del Michigan que quieren ir á ejercer su industria. Al principio el *Herald*, el *Dayly Advertisher*, se mostraban poco simpáticos por la causa argentina por no comprender el motivo de la guerra; pero sucesivos artículos de *La Tribuna*, ó comunicados á ella, á que no es extraña la Legacion, han concluído por rectificar los errores, é interesar al público en su favor.

Varios proyectos de inmigracion al Brasil están en via de ejecucion, desde el Sud de los Estados Unidos, contando con proteccion del Gobierno allá. El Brasil es muy conocido aquí, por numerosas obras que lo describen, mientras que el Rio de la Plata está conocido solo en el mapa, y en el mercado de lanas de Nueva York, donde se venden en gran cantidad las de Buenos Aires.

Se han vendido por los Estados Unidos en remate público centenares de buques, y millares de pertrechos de guerra á precios ínfimos, que despues han sido revendidos realizando fortunas.

Sobre minas hay quienes desean conocer el estado de las de la República Argentina con ánimo de ir á trabajar compañías, si ofrecieren ventaja segura.

BIBLIOTECA DE SAN JUAN

Nueva York, Noviembre 28 de 1865.

Una remesa de libros para llenar algunos de sus estantes se ha embarcado ya, y otra se está preparando que contiene algunas obras importantes.

El señor Balcarce, tan interesado siempre en las cosas de su patria, que tomó parte en la compañía de minas de San Juan, escribe desde París que hará una remesa de libros con el mismo fin, y no es difícil que del Perú y de Chile vayan algunos. De aquí es seguro que de cuando en cuando se renueven los envíos, á medida que la ocasion se presente. El joven Jenkins ha ofrecido algunos.

Un inconveniente serio para la difusion de los conocimientos que esos libros encierran ofrece el idioma extranjero en que la mayor parte están escritos. Desgraciadamente es á esa condicion solo que se pueden obtener libros; pero el defecto no está en el libro, sino en el lector, y esto me hace acordar de un dicho en la Cámara de Senadores de Buenos Aires, á propósito del Código de Comercio, cuya sancion sin discusion se proponía. «Se nos presenta un libro *cerrado*, dice un Senador para que sancionemos su contenido.» «Al contrario, replicaba el del proyecto, se presenta un libro *abierto*, á ciegos que no saben leer.»

Pero en nuestro caso el mal es transitorio, y puede remediarse aprendiendo á leer en inglés ó francés. En Buenos Aires al fundarse la Escuela Modelo se introdujo la enseñanza de tres idiomas; y en dos años, con este impulso, había mas de dos mil niños aprendiendo alguno.

Hay constancia de que en 1815 no pasaban de veinte ó treinta las personas que hablaban inglés en toda la República Argentina.

He visto con dolor que no hay quien enseñe inglés en San Juan.

Imposible es que den un paso sin generalizar sus conocimientos. El inglés es hoy el idioma universal del comercio, y es un recurso dado á un niño, mejor que igual suma en herencia, abrirle este camino para buscar mas tarde medios de vivir.

Pero el inglés es hoy el idioma de las instituciones libres de la República, de la federacian. Lo es exclusivamente de los sistemas de educacion, y nunca podrá progresar la enseñanza general con paso seguro, sin que los que la dirigen consulten los libros que la establecen de un modo práctico y comprobado

Mas en lo que es mas necesario su conocimiento es en la *Agricultura*, auxiliada por instrumentos y máquinas de labranza, tal como se practica en los Estados Unidos, con provecho pecuniario de los labradores. Sobre Agricultura va para la Biblioteca de San Juan una preciosa coleccion de libros que se publican bajo los auspicios del Gobierno de Massachusetts.

Esta cuestion de la Agricultura es de toda importancia para San Juan, que de ella vive, y debiera interesar á todo el mundo. Tengo por delante un librito, *Manual de Agricultura*, publicado hace dos años aquí para las Escuelas, y me desespera no poder publicarlo traducido al español, sabiendo que no hay uno solo en este idioma, que guíe á los labradores en sus tareas.

Los libros que van son los *informes anuales* que hacen las *Sociedades de Agricultura*, y se publican para hacer conocer los progresos que hace este ramo de la riqueza. Así es que cada farmer, labrador, está estudiando todos los nuevos instrumentos y los resultados obtenidos. No podrán leer todos en San Juan lo que en estos libros se contiene; pero basta que alguno los entienda para poder aprovechar de sus lecciones. Voy á indicar algunos medios prácticos.

Desde luego sería bueno nombrar un bibliotecario entendido que posea el inglés y el francés. El Gobierno mismo ayudando á esta planteacion, ó la Legislatura sacaría partido de ella, pidiendo informes sobre materias que requieran legislacion. Y de que abundan en las Bibliotecas los buenos modelos.—Educacion.—Municipalidades.—Agricultura, etc.

Una Sociedad de Agricultura convendría organizar del mayor número posible de vecinos. En San Juan la mayor parte de los afincados son personas entendidas, sin preocupaciones de rutina y dispuestas á mejorar sus medios de trabajar con mayor economía de gastos y mayor utilidad. Ya se intentó formar una Sociedad de Agricultura, y si el

plan fracasó fué por el error de nombrar Presidente á un comerciante por fines extraños al objeto, en desprecio de un agricultor que se disponía á trabajar con calor. Siempre sucede entre nosotros lo que Fígaro reprochaba al favoritismo de las cortes. «Se necesitaba un calculador y nombraron un maestro de danza.» Esta *sociedad* con un reglamento que prescriba el orden de sus trabajos, daría lugar á la introduccion de muy rápidos progresos. Pondré un ejemplo. El maíz se cultiva en pequeña escala en San Juan, porque cuesta mucho y faltan brazos para deservarlo. Con el uso del *cultivador* se vence esta dificultad; pero es preciso para poder aplicarlo, sembrar el maíz en hileras de cinco en cinco cuartas de distancia. Sin mas costo pueden sembrarse chacras de maíz tan grandes como de trigo.

Una sociedad puede emprender esta reforma. Puede asi mismo y lo necesita para su propia ventaja introducir instrumentos, semillas, granos, etc., y distribuirlos entre sus propios miembros.

El pueblo de Buenos Aires se ha hecho notar despues de la caída de Rosas, por la mejora de las razas de animales. Ni en Australia, ni en el Cabo de Buena Esperanza se han hecho mas constantes y generales esfuerzos para este objeto. Entre los países creadores de lanas Buenos Aires está á la cabeza en cuanto á inteligencia y dinero invertido. Ya cosechan los resultados. Sus lanas están tomando un precio de preferencia por su calidad á todas las del mundo. Se están introduciendo vacas de razas refinadas, caballos árabes y obtendrán los mismos resultados.

En todo esto no tiene parte alguna el Gobierno. Los particulares han hecho, y ellos han cosechado el fruto. ¿Qué hacen en San Juan, para mejorar los medios de producción?

Hagan lo que aquí, que es organizarse en asociaciones para introducir instrumentos de agricultura, y nuevos métodos de cultivos, no por patriotismo, sino para aumentar la propia riqueza, y en pocos años habrán vencido las dificultades. Establezcan las ferias anuales, no solo de productos, sino mejor que eso, de instrumentos de agricultura aplicables á las condiciones especiales de aquel país. Bas-

tarían mil pesos empleados aquí, para principiar. Lo objetos introducidos y vendidos despues al mejor postor darian medios de continuar todos los años hasta ensayar máquinas de mayor fuerza, y generalizar los instrumentos por todas las fincas. Hagan la prueba.

La vuelta de Mr. Rickard que veo anunciada va á dar nuevo incremento á las minas, y espero con ansia el aviso de que los ingenios de Hilario estén ya funcionando, para ver el resultado del trabajo de cuatro años consecutivos que ha costado dotar al país de medios de beneficiar los metales de que abunda la provincia. La pintura que hace el Mensaje de Gobierno es animadora. ¡Cuánto cuesta á esas pobres provincias del interior dar un paso adelante! Fortuna y milagro es que no hayan caído en la barbarie, á que las empuja fatalmente su alejamiento de las costas.

San Juan habría hecho un servicio inmenso al interior, si por las minas, la educacion y la agricultura mejorada logra revivir la civilizacion á punto de extinguirse con los Chachos de todos colores y formas que abundan todavía.

Me he extendido demasiado hablando de lo que por allá pasa, ó debiera pasar, en lugar de darles simples noticias de lo que aquí ocurre, que es bien poco, por cierto.

La contestacion del Presidente al discurso del Ministro Plenipotenciario argentino ha dado lugar por varios días á comentarios de la prensa, haciendo resaltar sus observaciones finales, sobre la preservacion de la República y el Republicanismo, con motivo de la guerra del Paraguay. Cree el *Herald* encontrar en ellas indicaciones que hacen esperar no insista el gobierno francés en sostener el imperio de México, con la conviccion de que los Estados Unidos no la reconocerán. El nombramiento reciente del General Logan para Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos, cerca del Gobierno de la República de México (Juarez), es en efecto muy significativo; pues es este General un amigo del Presidente, y sus opiniones sobre México muy conocidas. Cuéntase, pues, con la estabilidad de aquel Gobierno. Creen otros que es cosa ya acordada con el Emperador de los franceses. El famoso General Kurpatrick, de caballería, ha sido nombrado para Chile; y se dice que en su viaje á Europa llegará hasta España, con el objeto de hacer algunas declaraciones al Gobierno

de S. M. la Reina, sobre la política que seguirán los Estados Unidos en la América del Sur. El General Grant ha venido á Nueva York, y respondiendo á los vivas del pueblo, él que es escaso de palabras se ha expresado nueva y enérgicamente contra la ocupacion de México y el imperio. Ultimamente la insurreccion de los árabes en Africa, cuyo número se hace montar á 50.000 hombres dará en qué ocuparse á las tropas francesas, mejor que crear imperios ridículos. La conducta de los españoles en Chile, ha excitado aquí la reprobacion universal, como ha gustado la manera digna con que Chile ha respondido á la provocacion. Tanto la guerra del Paraguay en que la justicia y la gloria están de parte de la República Argentina, como la resistencia de Chile á subscribir exigencias impertinentes, acabarán por levantar el crédito de la América del Sur, y cambiar en simpatías la indiferencia, por lo menos, con que había sido mirada hasta hoy. Sobre la República Argentina se empieza á despertar un grande interés, tanto por la guerra en que se halla envuelta, y cuyo Presidente dirige con tanto éxito, como por la presencia de una Legacion que no pierde ocasion de hacerla conocer, subministrando los datos que se le piden, ya sobre su industria, ya sobre sus instituciones. Muchos se interesan en trasladarse á ella, y sería de desear que se prestase alguna cooperacion á este movimiento que favorecería mucho el establecimiento de una línea de vapores.

COLABORADORES

El General D. Leopoldo Terreros, de Venezuela, es el corresponsal de Ambas Américas que, como se verá en su lugar, nos anuncia buenos resultados de la campaña que se propone emprender en campo que no le ofrecerá fáciles laureles por cierto. Su entusiasmo por la causa de la educacion, de que se ven muestras en la carta registrada en nuestro primer número, le hace teñir de color de rosa la perspectiva que tiene por delante.

Este joven caraqueño visitó el año pasado los Estados Unidos, y entre otros frutos de su viaje llevó un libro titulado *Las Escuelas, base de la prosperidad de los Estados Unidos*. Su lectura, segun escribia despues, había abierto un nuevo campo de accion á la energía de su juventud, y se proponía consagrar en adelante sus esfuerzos á generalizar las ideas y ejemplos que aquel libro contiene. De que el propósito era serio dan muestra la publicacion que *El Federalista* de Venezuela hizo sucesivamente de casi todo el libro en forma de folletin, y la carta que publicamos anunciando hallarse en Maracáibo recogiendo datos sobre las Escuelas, de que se promete mandar abundante cosecha luego.

Mucho debe prometerse su país de sus laudables esfuerzos. No solo en la América del Sur, tan adormecida bajo el influjo de sus viejas tradiciones, puede obrar un cambio saludable la constante accion de algunos ciudadanos animosos, sino que en los Estados Unidos mismos, donde tantos antecedentes felices concurrían para el desarrollo de la educacion, muy lentos hubieran sido sus progresos, sin el

impulso que de treinta á cuarenta años le imprimieron un corto número de ciudadanos, asociados espontáneamente para mejorarlo. Esta es la imperecedera gloria de Jorge Emerson, Henry Barnard, Horacio Mann, el mas notable de todos. A seis ó siete individuos reconocen hoy los Estados Unidos como los Patriarcas de la educacion universal que hace la grandeza de su país en el día. Ellos solos arrostraron la pública indiferencia, hasta que la bondad del propósito, despertó simpatías, colaboradores, y el deseo de introducir reformas. Ellos inventaron, dirémoslo así, la Educacion Comun, y trazaron á la humanidad entera el camino que ya empieza á seguir, y el que llevaremos nosotros.

El Dr. Roque Perez, de Córdoba, es quizá el abogado del foro de Buenos Aires que de mayor clientela goza, debido á su conocimiento de varias lenguas vivas y su contacto con el comercio extranjero. Ha sido Diputado á la Convencion Constitucional de 1858; y profesor de Derecho en la Universidad de Buenos Aires, y actualmente es Presidente del Consejo de Educacion de aquella ciudad. Cuando se fundó la Escuela Modelo de Buenos Aires el Dr. Perez presidió la comision de vecinos que cuidaba de su régimen, desempeñando sus funciones con tal celo, que no economizó fuertes erogaciones pecuniarias en su sosten, en lo que debe decirse en honor de la comision, no estaba solo. En Lobos, apoyado por el rico estanciero Cascallares, echó los cimientos de la espaciosa escuela que rivaliza en ornato con la Iglesia. Para la ereccion de la Escuela de la Catedral al Norte, fué él el mas activo y útil agente, en propiciar la cooperacion de los mas acaudalados vecinos. La *Escuela Modelo* que se intenta construir en el Rosario, cuenta entre sus sostenedores á un hijo de aquel ilustrado filántropo, lo que muestra que el interés por la educacion va haciéndose tradicion de familia. La extension de la carta que publicamos, las útiles indicaciones que contiene, dejan ver que ni los años, ni la riqueza, ni las dificultades por que su país atraviesa han resfriado su celo por la difusion de la educacion, ni disminuído su esperanza.

Cuando haya habido tiempo suficiente para que los resultados sean conocidos, será un curioso é instructivo hecho comparar las cifras y el contingente de subscritores que cada seccion americana presente, y preguntarse la razon de sus diferencias, en mas ó en menos, de loque la poblacion dejaría suponer.

Tan fuera de la rutina en que se mueven las ideas en ciertos centros, está esta cuestion, que absorbe hoy la atencion de los hombres de Estado del mundo, que no nos tomaría de nuevo si algunos gobiernos diesen poca importancia á nuestra iniciativa, y los hombres que se precian de ilustrados la mirasen con indiferencia. Sin eso, ya es algo tener que contribuir á una publicacion, cuando mas no sea, que por determinar un acto de la voluntad. Hemos visto cosas mas notables. ¿Creerá nadie posible que si se ofreciera dar á un pueblo, ó un gobierno, sin obligacion ninguna, ni la de reconocer oficialmente el hecho, el valor de tres mil fuertes en magníficos libros, mapas y bancos de Escuelas con tal de preparar local adecuado para ponerlos en uso, que rehusase admitirlos? El hecho es constante, y vamos á consignarlo aquí, para mostrar las extrañas aberraciones en que pueden incurrir gobiernos y hombres ilustrados. En 1858 el de Buenos Aires se había procurado de los Estados Unidos material de Escuelas por valor de treinta mil pesos fuertes. Como el Maestro de la Escuela Pública del Paraná, capital de la Confederacion entonces, visitase en las vacaciones la Escuela Modelo de Buenos Aires, y se mostrase asombrado de la belleza y perfeccion de cuanto la constituía efectivamente modelo, se le dijo, que le bastaba escribir de regreso al Paraná que tenía un local adecuado para mandarle sin costo ninguno cuanto hubiese menester, á fin de tener tambien su Escuela Modelo. Concíbese que el buen Maestro no creía á sus oídos sobre la posibilidad de lo que estaba oyendo; pero obtuvo de ello las seguridades mas satisfactorias, con las que regresó al Paraná. Un mes despues escribió que, consultado el Ministro de Instruccion Pública, le había ordenado no responder nada, ni aceptar el don. Estaban en hostilidad, aunque no en guerra, el Gobierno del Paraná y el de Buenos Aires, y quizá esto explique aquella singular prohibicion.

Pero acertaba á ser ministro en Montevideo el Dr. Ace-

vedo, autor de dos códigos, que le merecieron el título de jurisconsulto, y en Buenos Aires el Dr. Tejedor, autor del Derecho criminal, que hizo decir al Dr. Velez que él se habría honrado en poner su nombre al frente del primer volumen. Los dos sabios ministros eran ademas Pílades y Orestes de jóvenes. Escribióse al uno con el asentimiento del otro que preparase un salon decente para escuela, y se le mandaría un juego de bancos, aparatos y libros norteamericanos. Meses despues contestó: «no hay piezas adecuadas, ni nadie aquí se ocupa de eso.»

Reuníase por entonces la Convencion de Santa Fe, que llevó á aquella secuestrada ciudad á los hombres mas notables de la República. Los sofaes, sillones de terciopelo, arañas, etc., compradas para adornar las salas en que había de reunirse el Congreso y que costaron miles de pesos, fueron regalados á la Municipalidad de Santa Fe.

Y como algun vecino recordase con entusiasmo haber presenciado en Buenos Aires las fiestas infantiles, que tanto despertaron el interés por la enseñanza, el Ministro de Gobierno de Buenos Aires que allí se hallaba, les ofreció sin ceremonia aquel malhadado ajuar de escuela que nadie quería admitir, con solo la condicion de *usarlo!*

El Gobernador de la Provincia indicó el edificio conveniente, que lo habia magnífico, requiriendo apenas reparacion y un pavimento de madera, que costaría doscientos pesos. Abriendo una subscripcion, los sesenta miembros de la Convencion no se quedarían atrás, y ellos solos, era de esperarse, sufragarian sumas para ello y su sosten. No hubo un ciudadano entre veinte que quisiese encabezar la subscripcion y recibir los tesoros que se le ofrecían.

¿Por qué? Porque era para Escuelas! ¿Qué tenia que ver con bancos de escuelas el Ministro de Instruccion Pública en el Paraná; el Dr. Acevedo en Montevideo; el vecindario en Santa Fe?

No era la preocupacion de la época. Aun en Chile donde el gobierno presta grande interés por la enseñanza, sabemos que están depositados aun modelos de bancos que se hicieron llevar de Estados Unidos para imitarlos, y se encontró que eran muy caros para su objeto, las Escuelas. ¡Adónde iríamos á parar con tales gastos! ¿Por qué lleva usted reloj, brillantes, ropa de paño, camisa de hilo, cuando

unas cuantas varas de tejido de algodon suplirían lo mismo? Las escuelas visten de algodon todavía.

En educacion no pertenece á la clase *decente*, son chusma, son pueblo.

JOSÉ BERNARDO SUAREZ.—El autor de la correspondencia que sobre el estado de la Educacion en Chile publicamos á continuacion, es quizá el único hombre en la América del Sur, que por especial vocacion se haya consagrado á la Educacion que se da en las Escuelas; y siempre que nos sea posible publicaremos algunos rasgos biográficos de nuestros colaboradores.

En 1843 se abrió en Chile la primera Escuela Normal de alumnos Preceptores, bajo la direccion de D. Domingo F. Sarmiento. Los gobernadores de Provincia debían mandar jóvenes de diez y ocho años con cierta educacion preparatoria, pues los cursos normales solo debían durar dos años. El primer ensayo fué desgraciado: la mayor parte de los alumnos que se presentaron carecían de aquel y de otros requisitos. Un año transcurrió en expulsar los incompetentes. De treinta se despidieron diez y ocho. De los demás, cuatro ó seis sobresalieron, el resto era por lo menos aceptable.

Un día se presentó un joven barbado solicitando admision en la Escuela. Era casado y ejercía ya la profesion de maestro de Escuela en una provincia, pero quería serlo en realidad, preparándose mejor para su vocacion, y dijo llamarse José Bernardo Suarez. Admitido inmediatamente, su contraccion fué asidua, su conducta ejemplar, y terminó el curso con recomendacion especial, habiendo además aprendido francés, para ensanchar la esfera de sus conocimientos. Desempeñó el cargo de Preceptor con buenos resultados; fué encargado de la direccion de la Escuela de San Diego en la capital, que se proponía como Escuela Modelo por contar con un local construído exprofeso para Escuela, el primero del género en Chile; y despues fué nombrado Visitador de Escuelas, empleo que aun desempeña con la inteligencia que se deja ver en la correspondencia siguiente; porque ha hecho de la educacion el objeto especial de su estudio. Su

celo lo llevó desde temprano á preparar libros para la enseñanza y muchos de los que se usan en Chile llevan su nombre. Respondiendo al impulso que AMBAS AMÉRICAS se propone dar á estas materias, el Sr. Suarez es el que menos ilusiones se ha hecho sobre su buen éxito, al menos, á los principios; pero, como hombre de convicciones y trabajo, ha enviado con superabundancia los datos que se le pedían, por lo que á Chile respecta. Esta parte de la redaccion será sin duda una de las mas importantes que habremos de poner á la vista del lector sur-americano. Chile es el Estado donde ya hay un sistema de Escuelas, con un funcionario público, que ocupa un puesto semejante al que el Congreso de los Estados Unidos ha creado en Washington y desempeña Mr. Henry Barnard, el decano de los Maestros. Hay Visitadores de Escuelas que tienen distritos especiales sometidos á su inspeccion, y que presentan de vez en cuando el informe detallado de sus observaciones. El número de niños que asisten á las Escuelas sobre cerca de dos millones de habitantes, es *circumcirca* el mismo que registran las Escuelas comunes de Brooklyn, parte de la ciudad de Nueva York, que cuenta con 180.000, mientras el Estado del mismo nombre tiene un millon y diez y siete mil niños en la Escuela. Por parsimoniosa que aquella cifra parezca, comparada con estas, no es mayor la que ostenta el Perú, es el doble de la que han podido registrar los documentos públicos de la República Argentina; y en cuanto á los demas Estados sur-americanos, estamos tan á obscuras sobre la educacion y el número de niños que la reciben, que ni la comparacion es permitida, por falta de datos conocidos.

En Chile, pues, serían de interés práctico é inmediato las nociones que habrá de subministrar AMBAS AMÉRICAS, pues ya está trazado el plan, aunque de una manera rudimentaria, y faltaría sólo completarlo, corregirlo si necesario fuere en alguno de sus detalles.

SANTIAGO P. WICKERSHAM. — Este notable educacionista americano nació en 1825 en una poblacion del Condado de Chester, en Pensilvania, y hasta los quince años de

edad tuvo por toda educacion la escuela de invierno, y las labores rurales en la finca (muy bien manejada) de su padre. A los dieciseis, con el consentimiento de éste, emprendió desenvolver sus facultades intelectuales en una Academia, estudiando matemáticas y lenguas, y por intervalos enseñando á fin de proporcionarse medios para continuar sus estudios, como es la práctica de los estudiantes norte-americanos. En 1845 era principal de la Academia de Marieta en el Condado de Lancaster. Allí, no sólo conquistó la reputacion de que su establecimiento gozó, sino que mediante ella pudo tomar activísima parte en el movimiento de organizacion del sistema de educacion comun que es hoy uno de los mas completos en los Estados Unidos.

En 1852 fué uno de los principales fundadores de la Asociacion del Estado de Pensilvania, que llevando el movimiento á todos los extremos de la República con sus reuniones cada seis meses en distintas ciudades, acabó por vencer las resistencias, y uniformar la opinion sobre el sistema de reformas que así preparadas por el ilustrado examen de hombres competentes, eran sometidas á la Legislatura, y convertidas por ésta en leyes, despues que el célebre estadista y tribuno Tadeo Stevens hizo triunfar en la Legislatura el sistema de escuelas comunes, sobre el de pobres que querían los rutineros dar de limosna al pueblo.

En 1854 Wickersham leyó en esa asociacion una Memoria sobre *La educacion colectiva de los dos sexos*, que despues de adoptada por una fuerte mayoría, fué puesta con el mas cumplido éxito en práctica por él mismo en la Escuela Normal de Millersville. La idea fundamental del sistema reposa en que la temprana separacion de hombres y mujeres, lejos de ser un preservativo es sólo un estímulo á las pasiones que ello suscita; pasiones que duermen en la familia porque ignora los sexos.

En el mismo año, en otra reunion, leyó otra Memoria sobre la manera de poner en práctica las reformas introducidas recientemente por la Legislatura.

En 1855 fué nombrado Superintendente del Condado de Lancaster, que poseía ya un instituto de Maestros, que por tres meses dirigía el mismo Superintendente. Wickersham dió en aquella reunion cuenta de su experimento, y de la luminosa discusion que siguió, salió la idea de fundar las

tres Escuelas Normales de Pensilvania, siendo Director de la de Millersville en el Condado de Lancaster el mismo Wickersham. En 1856, en el meeting de la Asociacion reunida en Filadelfia, leyó un discurso sobre el desarrollo de las *Facultades Morales*. En la de Williamsport en 1856, de que era presidente, escogió por tema para el discurso inaugural *Filosofía de la enseñanza*, y en otro, reunido en Harrisburg, tambien presidido por él, indicó la necesidad de separar las funciones de Superintendente de Escuelas de las de Secretario de Estado que ejercía aquellas. Queríase con esto hacer mas eficaz su accion, y mas frecuentes las visitas á los Condados, á fin de imprimir mayor actividad á la opinion.

En el verano de 1863, cuando el Gobernador Curtin hizo un enérgico llamamiento al país, Mr. Wickersham reunió un cuerpo de voluntarios, y poniéndose á la cabeza de ellos, tomó parte en la campaña que preparó la final derrota de los sostenedores de la esclavitud.

En el meeting anual de la Asociacion de Maestros en 1865, fué nombrado Presidente del que debía reunirse en 1866 en Indianápolis, á cuya apertura pronunció el discurso que damos á continuacion, y que tantos elogios mereció del Profesor Laboulaye, que ha debido ya publicarlo en Francia, como una leccion y una muestra del espíritu que anima á los norte-americanos, y de los sólidos cimientos en que la República reposa. Ultimamente, para completar su laboriosa carrera, y poner el capitel á la obra, cuyos cimientos echó en 1845, el Estado de Pensilvania lo ha nombrado Superintendente de Escuelas de todo el Estado, empleo que desempeña actualmente, y que no dejará sino para ir al Congreso, ó á otro campo mas vasto de accion, pues sus estudios y su celo cristiano en favor de la humanidad, lo predisponen para extender mas y mas la influencia de la educacion sobre mayor número de sus prójimos.

El resultado de su experiencia y observacion no ha quedado consignado sólo en la práctica y creaciones del Estado de Pensylvania. Tres obras importantísimas llevan su nombre, y guían en todas partes á los educadores para seguir el camino que él siguió. Una de ella es *Economía de las Escuelas*, que el Gobierno argentino ha mandado traducir para guía de Maestros y Comisionados de Escuelas.

De un orden mas elevado de ideas, y entrando en la filosofía de la enseñanza son sus dos obras subsiguientes *Métodos de instruccion y Métodos de cultura*, que deseáramos ver tambien en castellano, si otros gobiernos se encargaran de hacerlas traducir.

En un *Harvest Home* meeting, que tuvo lugar no lejos de Marietta, á la sombra de un bosque delicioso, para pronunciar discursos sobre Temperancia, Mr. Wickersham había sido invitado, y el que esto escribe, tuvo el gusto de acompañarlo hace un mes. Despues de oídos varios discursos y entre ellos el de un joven general que venía de Nueva Orleans, en solicitud de medios para mejorar la condicion de los libertos, Mr. Wickersham tomó la palabra, no para encarecer sobre lo que ya se había expuesto con admirable talento contra la embriaguez, sino para llamar la atencion del auditorio sobre la educacion, como el mejor preservativo contra todas las disipaciones que acusan un estado moral é intelectual enfermizo. La carta que publicamos en la *Correspondencia* contiene en tres cifras la muestra de su manera de desempeñar sus deberes de Superintendente de Escuelas. En quince días mil doscientas millas ferro-carriles recorridas—cuatrocientas sesenta de carruajes, y quince oraciones pronunciadas ante Asambleas numerosas!

DON NICOLÁS AVELLANEDA.—El Ministro del Interior del Gobierno Provincial de Buenos Aires que subscribe el importante Informe que reproducimos á continuacion sobre instruccion primaria, es uno de los distinguidos abogados del foro de aquella República, y autor de una Memoria sobre la legislacion de las Tierras Públicas, materia que en las ex-colonias españolas es de una vital importancia.

Nacido en la Provincia de Tucuman é hijo del Gobernador del mismo lugar, que fué degollado por el Jefe de los ejércitos de Rosas, quienes realizaban la doctrina de exterminio proclamada por aquel imbécil tirano; educóse en la Universidad de Córdoba y terminó sus estudios en la de Buenos Aires. Ha sido Diputado á la Legislatura, y durante la presente administracion del joven Alsina, uno de los ministros que le han ayudado en sus tareas. Como

orador y escritor, Avellaneda se distingue por lo brillante de su estilo que revela la sangre tropical que corre en sus venas, pues Tucuman está en la zona tórrida. Diríase al leer sus escritos, que se siente el calor de la atmósfera, y se ven cruzar por el aire embalsamado las doradas mariposas que dan animacion á una naturaleza recargada de esencias, de flores, enredaderas y parásitas. Su exposicion del estado de la educacion en Buenos Aires es, á la par que animada, la mas sincera y entendida que hayamos visto en los Mensajes y piezas oficiales gubernativas de aquella parte de América. En Europa y Estados Unidos se rien de las pomposas hazañas con que pretenden alucinar los boletines de guerreros españoles ó americanos, al mundo que los contempla al mando de una horda de descamisados. El tono oficial de los Mensajes si carece de aquella ampulosa fraseología, le sobra el mal disimulado empeño de mostrar que todo va bien segun la frase de Pangloss en el mejor de los mundos posibles, con lo que tarda en descorrerse la venda que oculta el mal á los ojos del pueblo, si es que los que gobiernan no la tienen muy tupida.

El informe del Ministro Avellaneda entra en un nuevo y mejor camino, diciéndolo todo, sin atribuir á su gobierno sino el deseo de que las cosas marchen mejor, pero mostrando donde se halla el mal y donde ha de encontrarse el remedio, deja descubrir que ha estudiado la cuestion en los hechos, y bebido en buenas fuentes las ideas que dirigen su buen criterio. Persona á quien leímos este Mensaje, á la altura de los que aquí son tan comunes, decía: —Y bien ¿qué falta á aquellos pueblos para entrar de lleno en el sistema de educacion comun que nos envidian, con ministros como el que así comprende su importancia, con abogados tan ardientes como el que escribe? Es la primera vez que en América un Mensaje principia por la educacion *primaria*. Esto solo indica ya una revolucion. Hasta la calificacion de *primaria*, pues ninguna otra le convendría allá, nos parece acá una inferioridad. Aquí hay en las Escuelas Comunes, es decir comunales, un Departamento para niños y principiantes que se llama Primario. La Escuela primaria indica por su nombre que se limita á primeros rudimentos; á leer, escribir, contar, gramática, si tanto. Vémoslo así designado en un estado de las Escue-

las de San Luis de Potosí en México, donde asistían á las escuelas 1800 niños de ambos sexos. La instruccion primaria ya ni para el vulgo responde á ningun propósito útil; y mientras se conserven esas denominaciones, tratándose de la educacion pública, mientras la limitacion exista, aun en las palabras limitada y restringida será la cosa misma. ¿Dónde colocar la *High School*, la Alta Escuela, en esta clasificacion? Educacion pública sería la frase, si no estuviera ya por el uso viciada en su aplicacion. *Comun* debiera llamarse para indicar el blanco adonde ha de dirigirse; si hubiéramos de darla nombre mas significativo llamaríamosla sin temor, *Educacion americana*; porque americano es el propósito, y la necesidad de hacer de la educacion la base de la República; americano es el modelo que tienen hoy por delante todos los pueblos; y americanos son los que han de adaptarlo á sus urgentes necesidades.

En Buenos Aires hay un Departamento de Escuelas con alguna organizacion y progreso notable y en Buenos Aires se han construído magníficas Escuelas en casi todas las ciudades y aldeas, muchas pecando, como lo nota el Ministro, por su desmesurado lujo, y éste ya es un gran paso. Vemos con placer que el movimiento de Educacion en aquella parte de América no se limita á la culta ciudad de Buenos Aires, tan trabajada en este punto por Rivadavia y Sarmiento. El Presidente del Uruguay ha nombrado una comision de ciudadanos para que informen sobre el estado de la educacion y sugieran planes para su mejora. En una pequeña aldea de la campaña de Buenos Aires un miembro de la Municipalidad, despues de exponer los trabajos realizados y edificios construídos para las Escuelas primarias, no se pára en proponer la creacion de lo que aquí se llama Escuela Superior, y aun de una de agricultura.

En el Rosario, ciudad importante de la Provincia de Santa Fe, se han reunido los vecinos notables para construir una Escuela Modelo, sostenida á sus espensas, porque afortunadamente en la República Argentina abrir escuelas, empieza á ser sinónimo de *construir* un edificio adecuado al objeto. El Gobierno General ha ofrecido concurrir con un tercio del costo total del edificio, como está dispuesto por ley en Buenos Aires.

Este movimiento que se nota en aquellos países es de muy buen augurio, pues no es como en Chile, funcion exclusiva del Gobierno el crear Escuelas, sino que los ciudadanos forman su parte de accion y de iniciativa. De ahí á dictar la ley que al fin las organice en sistema, y las provea de rentas, hay poco trecho.

Publicamos á continuacion los documentos preciosos que revelan aquel estado de cosas, por creer que serán saludados en toda la América como los primeros rayos de la aurora de un día mas fulgente.

INSTRUCCION PÚBLICA EN MÉXICO

Nos han favorecido con un ejemplar de la *Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Justicia é Instruccion pública presenta al Congreso de la Union Mexicana* este año, y con los datos que ella subministra podemos dar á nuestros lectores, una idea aproximada del estado y difusion de la educacion en aquel país, como pudimos aunque incompletamente antes hacerlo de Chile y la República Argentina. Si de todas las Repúblicas de origen y habla castellana tuviéramos documentos de este género, mucho podríamos avanzar en el conocimiento què escasea de las situaciones respectivas, el examen de cada una de ellas y la comparacion entre unas y otras.

Los Estados Unidos de México computan una poblacion de siete á ocho millones de habitantes, Chile cuenta dos, y la República Argentina, á falta de datos seguros, acepta la cifra de millon y medio que le dan los tratados de geografía. Sin otros medios de verificar el estado de desenvolvimiento respectivo en que se halla la masa de la poblacion de estos países, nos contentaremos con mencionar las cifras que arrojan los estados de importacion de artefactos, y tejidos, pues como lo hemos establecido de paso antes, los consumos fabriles, son en la América española, desheredada de las artes industriales, indicio cierto del grado de inteligencia y bienestar que alcanza el mayor número de sus habitantes. Chile importaba en 1867, menos de veinte millones de mercaderías extranjeras; la República Argentina mas de treinta y dos millones, y México antes de principiar la guerra heróica que ha aniquilado tanta riqueza y perturbado tan profundamente la produccion, importaba veinti-

seis millones. Si se tiene presente que una gran parte de la poblacion la forma la raza indígena pura, se explicará la grande desproporcion entre el número de habitantes y la cifra de sus consumos. La revindicacion tan gloriosamente consumada de la soberanía propia, y el triunfo de las ideas liberales hará bien pronto, es de esperarse, subir la cifra de los productos y la demanda de su artefactos, pues es este casi siempre el premio que las naciones reciben por sus esfuerzos, y la recompensa de sus sacrificios por darse instituciones libres. Este fué el resultado práctico de la obstinada resistencia que el partido liberal opuso, en la República Argentina durante treinta años de duro batallar, á la consolidacion de la tiranía salvaje de Rosas, otro Iturbide de los muchos que en aquella América de ensayos de teorías y de gobiernos, desesperan de hacerla entrar en el camino que siguen las naciones modernas, y señalan las ideas, y los intereses de nuestra época. Con la caída del tirano, y á despecho de las conmociones que siguen á todo cambio fundamental, la propiedad triplicó de valor, y una nueva industria rural, la cría de ganado lanar, tomó creces extraordinarias, el vapor con la libertad de la navegacion de los rios aceleró el movimiento del comercio, los ferro-carriles suprimieron el desierto, y la inmigracion europea colmó los vacíos que la guerra dejara. A su accion puede atribuirse el aumento de consumos en aquel país, como á la nueva industria y á las instituciones libres el extraordinario y casi repentino aumento de la riqueza.

Pero no hay por qué hacerse ilusiones, aun en presencia de estos resultados. La inmigracion puede substituir en la produccion á los autóctonos, sin cambiar sensiblemente la condicion social de éstos. Cinco millones de indios, ó *españoles blancos pobres* quedarán ahí por siglos por su ineptitud normal para desenvolverse. Ese pueblo inerme, proveerá largos años de guerrillas, montoneras, salteadores, como protesta y venganza contra un mal sistema de asociacion. Creemos discernir ya este síntoma en la República Argentina, en que el *brigandage* ha desolado las provincias apartadas de las costas, mientras estas últimas desarrollaban la industria que alimenta el comercio. México aun menos accesible en muchos puntos de su territorio, en las benéficas influencias exteriores debe estu-

diar con ahinco la reaccion interior contra las nuevas y salvadoras instituciones; pues México y la República Argentina tienen de comun la *guerrilla y la montonera*, que es el permanente alzamiento armado del pueblo contra toda institucion de gobierno, y en realidad contra toda idea de progreso, de que él por posicion, ignorancia, malos hábitos ó pobreza se siente incapaz.

De esta masa inerme de millones de seres humanos, cada individualidad ha de ser rescatada, uno por uno, ya por la industria ó la posesion del suelo, ya por la educacion que transforme su espíritu haciéndolo pasar á enrolarse en las clases gobernantes inteligentes, ó propietarias. Este sería el gran plan de política que cada seccion hispano-americana debiera trazarse; y no dudamos que los resultados corresponderian a los medios, mas pronto de lo que comunmente se admite.

¿Qué señales vemos de acercarse este día para México, en la Memoria oficial que nos proponemos analizar?

Desde luego haremos una observacion que sorprendera á los mexicanos mismos. El orden en que vienen tratadas las materias en la Memoria, primero lo de la Justicia y despues de la Instruccion; el lugar que en ella ocupa la *primaria*, y lo incompleto de los datos á este respecto, las observaciones que la acompañan y aun el espíritu que en ella campea, fraseología usada, todo, todo lo habíamos leído antes y *siempre* en las Memorias del Ministro de Culto, Justicia é Instruccion Pública de Chile, en la América del Sur que es el país que mas regulares formas ha alcanzado á establecer en la administracion. Probable es que el Ministro de México no haya visto nunca una memoria ministerial de Chile; pero de seguro ha seguido en su redaccion la inspiracion propia, que lo lleva á repetir las mismas ideas con las mismas frases de los ministros chilenos ó de cualesquiera otros que hablen nuestra lengua en América. A este rasgo debieran reconocerse hermanos los americanos. Es asombroso, en efecto, ver cómo en todas partes reina el mismo espíritu, cómo se obedece á las mismas influencias y se persiguen los mismos propósitos. Un ministro argentino ó peruano, en México, no introducirá cambio ninguno en los propósitos del gobierno; y si sucediera de la noche á la mañana á un mexicano, pon-

dría el mismo decreto en un asunto quedado por despachar. No citaremos sino una de muchas semblanzas. Entre las Escuelas que con complacencia menciona el Ministro mexicano cuenta las siguientes: Escuela de Jurisprudencia, de Farmacia, y de Medicina, y la de Ingenieros, que corresponden exactamente con las del Instituto de Chile; pera hay en México, y en Chile de reciente desenvolvimiento, una *Escuela Preparatoria*, con 846 alumnos en Chile y 900 en México. En ambos países esta Escuela Preparatoria es el resultado de la destruccion de los Colegios particulares incapaces naturalmente de alternar con la concurrencia que sostiene el Estado. *Escuela de Artes y Oficios, Escuelas de Bellas Artes, Museo Nacional, Jardin Botánico, Observatorio Astronómico, Biblioteca Nacional*, todos estos temas son comunes á Chile, á México y á toda colonia española. Echase de menos, empero, en la Memoria mexicana, donde figuran escuelas de veterinaria y agricultura y comercio, *Escuelas Normales* de Preceptores, punto en que aunque sea solo en la forma, le aventajan las memorias chilenas, aunque el Ministro se cuide poco de saber cómo llenan su objeto tales establecimientos de un orden al parecer secundario.

México tiene, sin embargo, ocasion de inspirarse con otras modelos que los que en comun con las otras Repúblicas le subministran los propios antecedentes. Al habla de los Estados Unidos parecería imposible, si tantos hechos no lo revelaran, que en un solo *Informe* de Escuelas de centenares que se publican anualmente en los Estados Unidos, no haya atravesado las fronteras mexicanas, y que si tal ha sucedido, ningun ministro ni hombre de la clase de donde se forman los ministros, ha echado jamas una mirada sobre su contenido. ¿Cómo explicar sin este antecedente, aquel malaventurado estado número 4 que figura en la memoria ministerial, y que manifiesta el *número de Escuelas que existen en la capital de México y el número de alumnos que asisten á ellas, reducido* á las siguientes partidas?

—Ocho escuelas lancasterianas con 1.290 alumnos; diez municipales con 778; ciento veinte y tres particulares con 1.195; sumando en todas ciento cuarenta escuelas con 3.267 alumnos.

Estos datos en un informe norte-americano habrían figurado como base de un volumen de observaciones, con trescientas páginas, á fin de darles el valor debido y deducir las consecuencias, para mejorar y difundir la educacion del pueblo.

Nos permitiremos aventurar las que se nos vienen á la mente, sin que ellas hayan de servir de guía á los futuros ministros mexicanos, pues en caso de desear mayores luces, les aconsejaríamos beber en las fuentes que á su alcance tienen en los Estados Unidos, donde encontrarán dignos modelos que seguir.

¿Cuántos habitantes tiene la ciudad de México? Si doscientos mil, como los tratados de geografía le conceden, siendo un quinto de la poblacion el número de niños en edad de recibir educacion, resulta de la memoria del Ministro mexicano, que cuarenta mil niños no reciben educacion ninguna en la capital del Estado, que como todos los otros de la América del Sur, reconcentra la mayor riqueza, poder, inteligencia y recursos en la capital. En los Estados Unidos no hay capital, sino grandes ciudades, y aun aldeas que representan diversamente el grado de cultura del país. Entre nosotros la capital es siempre el centro y la expresion de la mayor cultura nacional.

Pero de aquellos cuatro mil niños registrados en las Escuelas mil ochocientos cuarenta y nueve se educan en ciento veintitres escuelas particulares, lo que deja ver que pertenecen á las clases acomodadas, pues las escuelas particulares enseñan por estipendio y sólo á los que pueden pagarlo. Si damos dos niños á cada familia en estado de ir á la Escuela, resultaría que menos de mil familias en la capital de México están en aptitud ó tienen la voluntad de educar á sus hijos, y que el Estado solo provee de educacion á dos mil niños, suponiendo que todos los que asisten á las Escuelas Públicas carecén de medios de retribuirla.

Mil doscientos noventa de esos niños educados por el Estado, lo son por el intermedio de la *Sociedad Lancasteriana.* ¿Siguen esas escuclas el sistema de Lancaster? Si tal sucede, como el nombre lo indica, probaría esto, no sólo que la educacion que dan es limitada y escasa, sino que hace treinta años que nadie en México se ocupa con interés

de la educacion, y menos conoce su historia. Hace aquella fecha ó mas tiempo que un filántropo inglés creyó haber encontrado en la India un método completo y *barato* de enseñar á leer y escribir á los niños casi mecánicamente, y sin necesidad de maestros. El sistema de Lancaster es un mecanismo. Difundióse por todo el mundo, con una rapidez asombrosa, y Bolivar, San Martin, Rivadavia, libertadores ú organizadores de las nuevas Repúblicas, se declararon los patrocinadores entusiastas de la milagrosa *panacea* que iba á curar en pocos años la enfermedad endémica de la América, la ignorancia del pueblo. Adoptóse en Inglaterra, en Francia, en los Estados Unidos como en América; pero desgraciadamente á poco de experimentarlo, encontróse donde estas cuestiones interesan á los hombres pensadores, que los resultados no satisfacían la espectacion universal. En 1845 ya no existían escuelas lancasterianas, sino como reliquias de lo pasado en algunos puntos de Europa, y en la América española, donde nadie se ocupa de escuelas. Se conservaba en Buenos Aires, Chile y Perú uno que otro vano simulacro, tan bueno para no educar niños, como los otros sistemas segun se practicaban allí. El que esto escribe ha practicado el sistema, y cerrado las últimas escuelas de este género que encontró á su paso en América. En una palabra, el sistema de *Lancaster*, como el de *Le-Roy*, y otras *panaceas* sin maestros y sin médico, han sido relegadas al olvido hace ya un cuarto de siglo. ¡Quién nos diría que habíamos de encontrar vivo aun este *fósil* en la memoria del ministro del gobierno de la mas grande de las Repúblicas hispano-americanas? Como un viejo que oía ahora poco á un joven expresar ideas volterianas, le preguntaba: ¿por ahí va Vd. todavía? nos ocurre preguntar á los liberales de México: ¿todavia estamos en Escuelas Lancasterianas? ¡Y esto al habla de los Estados Unidos!

Siguiendo el curso de estas observaciones, debemos notar que la cifra de cuatro mil alumnos en las Escuelas de la capital de México, incluye sólo mil doscientos sesenta y ocho varones de la clase que concurre á las Escuelas Públicas, y mil cuatrocientos cincuenta y cuatro de la que se educa con su propios recursos. Pero debe tenerse presente que el número de niños registrados en una Escuela, no representa, ni el que asiste en término medio, ni el que

recibe educacion útil ó completa. Las dos cifras reunidas de varones educándose, pueden en realidad reducirse á dos mil en todo, y éste ser el contingente que prepara la capital de un Estado sur-americano para la gestion de los múltiples negocios de la vida civilizada. Un observador de las enfermedades sociales sostenía que el *whisky* era el complemento necesario del puristanismo en los Estados Unidos. En México habría dicho que el *lépero* lo era de la escuela, como lo es el *brigandaje*, complemento necesario de las malas organizaciones políticas. Es un hecho constante hoy para los que observan los movimientos de la América del Sur, que no obstante progresos sensibles en la riqueza, la condicion social no ha mejorado en medio siglo de independencia. La frecuencia de las guerras civiles no es menos hoy que antes; y el *brigandage* ha aparecido en estos últimos años en países en que no era conocido antes. D. Andrés Bello observaba en 1856 que dados los datos oficiales colectados por el gobierno de Chile, la instruccion estaba menos difundida de lo que lo estuvo treinta años antes; y al leer y comparar las cifras reveladas por el ministro de México, nos sentimos inclinados á creer que peor sucede en aquel país ahora. Boston con igual poblacion que México, tiene 27.000 niños en las Escuelas Públicas. México tiene cuatro mil, menos de tres quintos varones. Los primeros impulsos de la revolucion de la Independencia despertaron por toda la América el deseo de difundir la educacion. De ahí las Escuelas de Lancaster y otros ensayos abortados. El tiempo resfrió el entusiasmo. La ignorancia comun entonces á todos los pueblos, en cuanto á los medios de realizar los buenos deseos, dejólos estériles y una nueva generacion se levantó mas preocupada de constituciones y garantías, mas estudiosa de la Francia, y de las bellezas de su propia lengua, que de las necesidades reales de su país. Es de admirar cómo de América han salido los primeros hablistas de nuestra lengua, aunque no sea de América de donde el mundo puede leer un libro con provecho. De ahí viene este plan general de educacion que vemos en toda la América cortado por la misma tijera; una Universidad con tres facultades, una Escuela de Bellas Artes, una Biblioteca, y un Museo Nacional. ¿Una Biblioteca? ¿Qué libros contiene? Las librerías de viejo que

en sótanos se encuentran en Boston y Nueva York, son el duplicado de nuestras Bibliotecas Nacionales, hacinamiento de lo que nadie lee, y pocos necesitan leer. Lo que la Memoria cuenta en achaque de biblioteca es tristísimo; lo que se propone, es lo que aquí llevan á cabo unas mil sociedades particulares. Aconsejaríamos al gobierno de México destinar veinte ó treinta mil pesos anuales para comprar en cada nacion de Europa y en cualquier idioma las obras que el año anterior se hayan publicado. He ahí una base de Biblioteca Nacional. Lo demas es *buquinería*, ó librería circulante de novelas. Quisiéramos preguntar si hay escuelas en la ciudad de México? Hablamos de edificios adecuados para este objeto. No las había en Chile hasta 1851 que se irigió una. En Buenos Aires en 1858 creemos que se puso la primera piedra angular á una de las poquísimas que existen, y sospechamos que en el Perú y en el resto de la América no tengan ni ese remordimiento de conciencia. En diez Escuelas Municipales de la ciudad de México, se educan, segun la Memoria, 778 niños, lo que daría setenta y siete por escuela. Todos ellos juntos no alcanzarían á llenar la mitad de una de las Escuelas comunes de barrio de Nueva York: caben exactamente los de cada escuela de México en cualquiera de las doce salas que contienen las Escuelas graduadas de la ciudad de Chicago; y los cuatro mil niños de todas las Escuelas de México, lancasterianas, municipales y particulares, darían personal bastante para llenar una de las últimas escuelas que de tal capacidad se está construyendo en los Estados Unidos. Si hay ciento veintitres escuelas particulares en México con mil ochocientos cuarenta y nueve niños, cada escuela en promedio cuenta dieciete niños. Para que haya una de mas de ciento es preciso á lo que es cuenta, que haya muchas de menos de tres. Apuntamos el hecho para mostrar las incongruencias de esos estudios recogidos á la ligera, que en cuatro cifras pretenden dar cuenta de hechos que requieren volúmenes de estudio y demostracion, porque están á la base de todas las cuestiones sociales de aquellos países. No nos cansaremos de repetir, la Escuela de hoy, es el presupuesto de la política de diez años mas tarde, época en que esos niños serán los hombres de entonces. Estos dos mil niños varones que aparecen hoy en el

informe que manifiesta, no el estado de la educacion en México, sino la causa de sus terribles trastornos, es el pobre contingente que en las elecciones del tercer Presidente despues de Juarez va á luchar con los cuarenta mil que no sabrán leer, pero que sabrán codiciar una condicion mejor que la que les ofrecerán las circunstancias que los rodeen, y les prometerán las inducciones con que serán tentados.

Los hijos hasta la cuarta generacion pagarán los delitos de los padres! ¿Qué remedio para mal tan grave? Nos permitiremos apuntar el siguiente, que es de fácil ejecucion. Por medio del señor Romero, hacer ir de los Estados Unidos un educacionista norte-americano. Mr. Henry Barnard puede indicar uno competente para el caso entre los muchos que hay en este país, y á ese encomendarle, nada mas por lo pronto, que pasar un *Informe*, sobre la condicion de la Educacion en la capital de México, sus necesidades, su deficiencia, su inutilidad en la forma dada y las leyes que convendría adoptar. Fundar en México y otros Estados inmediatamente Escuelas Normales bajo la direccion profesional de norte-americanos experimentados, y persuadirse, cosa en verdad no muy fácil, que bajo el nombre Escuelas de educacion comun, se va á importar en México una institucion extranjera, desconocida, como sería la de esclavos negros en los primeros tiempos de la colonizacion, aunque la otra importacion que aconsejamos haya de ser el remedio de la *mita*, el *repartimiento*, la *reduccion* y la *esclavitud*. Tenemos que la primera idea que ocurra, si alguien se ocupase de mejorar la educacion, sería la de poner mexicanos á hacer peninos y ensayos de Escuelas Normales, y leyes y prácticas segun el saber de tal ó cual persona que se considere idónea, ó que se presente como tal. El remedio sería peor que la enfermedad, ó mejor dicho, si el paciente sana de aquella, no escapará de la que le inocule el remedio mismo. Veinte años en hacer lo que se creyó mejor, para demostrar que se puede malbaratar dinero y tiempo en poner en via de experimentos lo que ya era conocido y practicado en otros países, y sobre todo el que México tiene á su lado. Chile ha malogrado veinte años *en hacer que hace*, y no haciendo nada en materia de educacion.

No trepidaríamos en aconsejar al ministro de México que

cierre su Escuela de Artes y Oficios, y dedique sus fondos á Escuelas Normales. La industria no se inocula hoy de esa manera directa. Asegure el gobierno la tranquilidad y si hay productos elaborables *sur place* con ventaja de *fletes* y *mano de obra*, de los Estados Unidos han de pasar las máquinas y los maestros, que reclamarán artífices y obreros. Chile fundó hace veinte años bajo la direccion de profesores jubilados franceses, una Escuela de Artes y Oficios, que dió y continúa dando los apetecidos frutos. El único inconveniente proviene de que los científicos discípulos, no saben qué hacerse con su ciencia teórico-práctica, por cuanto la industria fabril no existe, ni pueden crearla sin capital. Mucho bien sin duda se hace dando preferencia á esta educacion; pero dados los costos, *no paga*, como dicen los americanos.

Casi podríamos decir lo mismo de las Escuelas de Bellas Artes. Algun joven entre mil, llegará á ser un artista de alguna nombradía; pero sobre este limitado fruto pesa todo el capital invertido en educar á los otros para hacer sólo mediocridades. En materia de estatuaria, pintura, retratos, etc., el artista sud-americano tiene contra sí la opinion de sus propios compatriotas. Monvoisin, Pallier, Manzoni, cualquier pintor francés ó italiano que recorra la América hallará trabajo, porque se supone que es un artista, mientras que el americano aun siendo mas que mediocre y superior quizás al extranjero es desfavorecido por la opinion. Se entiende que la modista ha de ser francesa. ¿Para qué, pues, gastar dinero el Estado en este lujo de aparato, cuando en el mismo documento muestra que no lleva camisa, ó que si la lleva es de gruesa tela, si no fuere peor la tacha que pueda ponérsele?

Deseamos que las observaciones que preceden sean tomadas en buena parte. Entre los países que muestran lo que otros ocultan en América, la capital de México, aparece habitada por un pueblo cuya mayoría está sumida en la mas crasa ignorancia. Santiago de Chile con menos habitantes tiene 8.000 niños en las Escuelas, y Buenos Aires con cien mil habitantes en 1860 tenía 11.000, y varios edificios de Escuelas construídos exprofeso, aunque por el mismo tiempo se negó el gobierno á abrir una Escuela de

Artes y Oficios por considerarla de poco momento. Mas tarde se fundó dicha Escuela, cuando prevalecieron las ideas sud-americanas, que traen en todas partes este programa. En cambio las Escuelas perdieron cinco mil alumnos. En el Perú se fundó una de Artes y Oficios en 1864, aunque no haya muchas razones para estar satisfechos en materia de educacion general.

No son bibliotecas nacionales las que necesitamos fundar en la América española. Valdría tanto como construir graneros donde no se siembra trigo. Se necesita ante todo crear el lector y el libro en castellano, y no abundaremos aquí en observaciones nuevas á este respecto. El libro es una autoridad docente. El libro manda, impone doctrinas. Nosotros podemos hacer libros, pero nunca lograremos revestirlos á nuestros propios ojos de autoridad. Mas fácil es crear el lector que el libro. Millares de libros escritos por verdaderos sabios han perdido todo crédito y quedan como fósiles, útiles para el sabio, nada mas. ¿De dónde sacaríamos autores, aun cuando tuviéramos lectores?

Para terminar estas observaciones, indicaríamos la conveniencia de que aquel funcionario profesional que indicamos antes, fuese encargado por el gobierno de México de compilar datos sobre el estado de la instruccion en todos los Estados que componen la Union Mejicana. Sólo de San Luis de Potosí habíamos visto algunos, y por el hilo ya sacamos el ovillo. Desde entonces apuntamos ya este singular aire de familia que se descubre en todas las ex-colonias españolas en los documentos públicos: un cuadrito con el número de escuelas y el de niños, y pare Vd., de contar: una nota de cuatro renglones remitiéndolo; nota que ya sabíamos de memoria; sin que por eso dejen de ponderar en términos ridículamente exagerados sus adelantos en la educacion. Preguntábamos á un amigo mejicano no ha un año, cómo se hallaba la educacion en México. ¡Oh! nos respondió, en eso México va muy adelante, son raros los que no saben leer y escribir.—¿Qué número de niños se educan?—No sé; pero no tenga Vd., duda, eso está muy adelantado! Teníamos esta conversacion en los Estados Unidos. Diez años antes habíamos hecho la misma pregunta á un ministro en Buenos Aires y la res-

puesta fué mas satisfactoria todavía, pues segun él, hasta las negras lavanderas sabían leer en aquella República. Cuando poco despues se tomó razon de los niños en las Escuelas se encontró que uno en veinte aprendían á leer. En Chile había provincia de uno por cada ciento setenta habitantes. En la capital de México, dándole doscientos mil, habrían, segun esta cuenta, uno en cuarenta, lo que no es muy consolador si se tiene presente que en Inglaterra había uno por dieciocho ahora veinte ó mas años, y que gracias á los esfuerzos de estos últimos años, se ha logrado descender la cifra á un niño educándose por siete y medio habitantes, ó lo que es igual, dos por cada quince: en los Estados Unidos uno por cinco, y en el Estado de Maine en particular uno por cada tres habitantes.

Añadiremos que la instruccion que se llama primaria en la América del Sur es tan rudimental que no da educacion ninguna para mejorar la condicion social de los que la reciben. Las clases acomodadas la completan en colegios ó por el simple contacto con las gentes educadas; las clases desvalidas, se perpetúan tales, con pocas excepciones. De las escuelas así constituídas salen sirvientes, *léperos*, *peones*, *arrieros*, guerrilleros y salteadores que aprendieron á leer y que han olvidado escribir. Dos mil varones en las Escuelas públicas de México, no expresan bastante toda la ignorancia en que se perpetúa sumida la poblacion de una de las mas fastuosas capitales de la América española. El *evangelista* ó plumario plebeyo, con su oficina al aire libre para escribir cartas de amor, bastaba á las necesidades de la colonia. La República de México, pide nuevo sistema de educacion, y un pueblo mejor preparado. El *lazzarone* de Nápoles está desapareciendo en presencia de la libertad apenas conquistada. « Veíase no ha muchos días, dice un norte-americano, un espectáculo nuevo en Nápoles, cual era la reunion de los niños en las Escuelas para recibir los premios que comerciantes y otros ciudadanos les habían preparado. Brillaba la alegría en el semblante de padres y niños. En 1861 había bajo el Rey despótico sólo tres mil niños en las Escuelas; hay *ahora diecisite mil.* Los *lazzaroni* y los salteadores de la banda *Comorra*, son arrestados y perseguidos con mucho contentamiento de los viajeros que visitan aquella hermosa capital, dorada por los rayos calientes de su sol.»

México tiene hoy menos niños en sus Escuelas públicas que Nápoles bajo el reinado de los Borbones; pero bajo otro rey, ha quintuplicado su número en seis años. México destruyó el Imperio, y la República todavía no da muestra de entrar en el mejor camino de la democracia. Ha segado la mala yerba, dejando la raíz que retoñará mas lozana. De Italia se dice la moderna Italia. Mucho deseamos poder decir la moderna México; pero de la memoria que analizamos, sacamos en limpio que el viejo México vive aún, pues que podemos reconocerlo nuestro pariente, con los mismos aires de familia, la Escuela de Bellas Artes, la de Artes y Oficios, la Universidad, con su Ministro de Culto, Justicia é *Instruccion Pública;* en todas partes, estaxiándose en ponderar los progresos que hacemos, y pasando como sobre brasas, por el artículo Escuelas Primarias, en Chile como en Buenos Aires: ojalá que no prediquemos en desierto.

Una penosa observacion personal tenemos que hacer con respecto á México. AMBAS AMÉRICAS surgió al mismo tiempo en que el Imperio mexicano sucumbía á los duros golpes del patriotismo. El señor don Matías Romero favoreció con su aprobacion la idea de llevar en una publicacion especial á México, el poderoso auxiliar de los modelos, práctica y ciencia norte-americana en materia de educacion, prometiendo á su regreso inducir al gobierno nacional y los de Estado á prestarle la necesaria cooperacion. Cuál ha debido ser la presión que sobre el ilustrado ánimo del señor Romero ha debido ejercer la atmósfera de su país, al salir de la de los Estados Unidos, de cuyas ideas iba impregnado, se deduce del hecho que aun siendo Ministro de Hacienda se ha visto forzado á dejar burladas las esperanzas que hizo concebir. Cuál sea esa atmósfera con respecto á la materia que nos ocupa, colígese de la *Memoria* que ha presentado al Congreso el Ministro de Justicia é Instruccion Pública. En lo que á cuestiones legales se refiere, tribunales, penitenciarías, Códigos, muéstrase un hombre entendido y muy avanzado en ideas. En materia de educacion, bajo el aspecto en que debe mirarla el hombre de Estado de una República, la Memoria revela que carece de toda nocion sobra la importancia de la materia de que trata. Algunas declamaciones y *truisms* sobre la importancia de la educacion, no alcanzan á disimular la falta substancial de fondo, ni la crudeza de

los hechos que revela sin apercibirse de su importancia. Escuelas sostenidas por una compañía lancasteriana, escuelas municipales que no extienden su accion por falta de rentas, Escuelas de particulares con dieciseis niños cada una, y todo esto como la suma total de la cultura de una grande y antigua capital, y como títulos de consideracion al gobierno que en nada contribuye á su sostén, son pequeñeces que no debieran figurar en una memoria ministerial. Tal como aparecen hoy, servirán sin duda por el contraste, como término de comparacion dentro de veinte años, en México mismo, al recordar lo que se entendía por educacion nacional en 1868 en el gobierno de México. ¡Qué tema para la prensa norte-americana, el cuadrito que demuestra que sólo cuatro mil niños asisten á las Escuelas en ciudad de 200.000 habitantes!

En nuestra infancia creíamos que la Catedral de nuestra ciudad nativa (una aldea) era un magnífico edificio. Cuando hubimos visto á San Pedro en Roma, vueltos al hogar natal, pegamos los brazos al cuerpo, temerosos de tocar ambas murallas de la que antes considerábamos espaciosa catedral. Si el Ministro mexicano hubiese recorrido las páginas de AMBAS AMÉRICAS, y conocido los documentos que encierra, no habría escrito su memoria en los términos en que lo ha hecho, revelando que, como nosotros en nuestra aldea, carece de términos de comparacion, para apreciar el valor y tamaño de los monumentos. Una República de ocho millones de habitantes, y cuya historia contemporánea se liga con la del mundo por hechos de grande transcendencia, pedía una memoria sobre el estado de la instruccion pública que mostrase por lo menos que se conoce su deficiencia, y se sabe el remedio. La memoria no promete nada para lo futuro, simplemente porque las ideas que contiene son parte integrante de los males que tan inocentemente revela. ¿Son en realidad males? De dudar es que americanos de inteligencia lo sospechen siquiera.

Acaso esta crítica produzca en la Memoria del año próximo su efecto. Hacerla, mas que interés por el adelanto de México, como el de otro cualquiera de nuestros países, cuéstanos trabajo, tiempo y dinero, y deseáramos verlo productivo de bien. México tiene á la mano el remedio. Tarea larga y muy difícil es educar ministros de instruccion

pública; pero materia de un decreto y de quince días de vapor es hacer ir de los Estados Unidos un hombre versado en estas materias que aplique la antorcha en aquellos limbos. Hablamos exclusivamente de educacion popular, que es la única que merece el nombre de nacional.

Indicaríamos desde ahora á Mr. W. White, de Ohio, á Mr. Philbert de Boston, ó á Mr. Wickersham de Pennsylvania. Despues de oir sus consejos, un Ministro podrá escribir con acierto sobre materia tan importante.

INSTRUCCION PÚBLICA EN ITALIA

Cuando en 1865 el señor Natolí, Ministro de Instruccion Pública dió á la prensa el tomo primero de la estadística de instruccion pública y particular en Italia, correspondiente al año escolástico de 1862-3, la patria de Dante y de Petrarca no pudo menos de avergonzarse de encontrar que de 22 millones de habitantes, no menos de 17 millones ignoraban el alfabeto de su lengua.

Esta triste revelacion hizo que la prensa tomara sobre sí la discusion laboriosa del asunto en todas sus conexiones; que los oradores en pleno Parlamento apostrofasen al gobierno; que los filántropos fundasen escuelas particulares; que el Ministro de Hacienda instara á que se pusiesen tres millones de pesos á disposicion del de Instruccion Pública; y que el público, en fin, no viese por mas tiempo con indiferencia, la cuestion de mas importancia para el país: la educacion de las masas.

Pero desgraciadamente el entusiasmo que se había apoderado de todos fué abatiéndose por grados. Antes de mucho se halló que las cifras eran exageradas; que comparar el número de indoctos con el total de la poblacion era un absurdo, porque se habían incluido en éste cuatro millones de niños de menos de cuatro años de edad siendo estos indoctos en todos los países del mundo, deducidos los cuales la cifra quedaba reducida á 13 millones.

Esta consideracion á manera de emplasto, digámoslo así, aplicado al amor propio resentido, devolvió al público su ecuanimidad y el orgullo nacional quedó un tanto

satisfecho. Por otra parte, sobrevino en esos días la guerra con Austria, y la libertad de Venecia fué de mayor importancia que la fundacion de escuelas elementales y secundarias; ó que procurar maestros instruidos ó buscar un método con el cual se indujera á los padres de familia á enviar sus niños á la escuela en la esperanza de obtener mayores beneficios en el porvenir. De consiguiente, aquellos tres millones de pesos ó la mayor parte de ellos fueron á aumentar los fondos del Ministerio de la Guerra, y el pueblo y el ejército se pusieron en marcha hacia el Norte, con los corazones ardiendo de entusiasmo.

Entonces tuvieron oportunidad de convencerse de que el triunfo de las huestes prusianas no fué debido exclusivamente al fusil de aguja, ni al genio de sus generales; sino sobre todo á *que los Prusianos eran intelectualmente superiores á los Austriacos*; razon por que peleaban mejor, y comprendian con mas viveza las evoluciones necesarias y el manejo de las armas. Esta leccion de que tanto había menester Italia como el Austria misma, no ha dejado de producir saludables efectos; porque, aunque Italia ocupa quiza uno de los últimos lugares en la escala de la educacion entre las naciones de Europa se ve no obstante que algo ha progresado desde entonces.

Con efecto, el tomo segundo de la estadística publicada en 1866 durante el ministerio del señor Berti da á conocer algun pregreso. Segun la ley de 1859 la educacion elemental se divide en dos cursos, inferior y superior; el primero abraza religion, lectura, escritura, aritmética y el idioma italiano; el segundo, ademas de esos ramos, los de composicion, teneduría de libros y elementos de geografía, historia y ciencias naturales: cada curso consta de dos años, no inscribiéndose ningun alumno de menos de seis años de edad.

Las escuelas en que se dan estos cursos han de establecerse en las cabeceras de distrito y la enseñanza ha de ser gratuita segun lo exige la ley; los padres ó tutores tienen obligacion de enviar á ella los niños de su cargo, á no ser que prueben que reciben educacion por otros medios. Si así no lo hicieren, la comision de escuelas de la cabecera estará en el caso de censurarlos, y si esto no bastase para hacerles cumplir aquella disposicion, «sus

nombres serán inscriptos en el registro de la parroquia para que el cura los lea en alta voz el primer domingo de cada mes.»

La ley 2 de Marzo de 1865 confirma todos estos detalles é impone á las cabeceras de distritos la obligacion de subministrar fondos para las escuelas, sentando así claramente que los legisladores se proponen hacer gratuita la educacion elementental. Veamos ahora con cuanta eficacia se llevan á cabo las intenciones de los legisladores.

El número de escuelas establecides en la actualidad, incluyendo las públicas, las particulares y elementales de uno y otro curso, alcanza á 31,804 en la proporcion de una particular por cuatro públicas, y dos de niñas por tres de varones. De las 7.345 cabeceras de distrito hay 376 sin escuela alguna de niñas ó de varones, pública ó particular; 461 sin escuela pública ó particular.

No es el número de escuelas, sin embargo, lo mas deficiente del sistema, sino la desproporcionada relacion entre el número de los niños que suma 4.893.373, y los que asisten á las escuelas que no son mas de 1.307.217 ó sea un 27 por ciento.

Comparado el número total de escuelas con la poblacion y superficie del país, resulta que hay una escuela por cada 8 kilómetros y 667 habitantes; pero si queremos averiguar el adelanto ó ignorancia de las provincias, demos una ojeada á la siguiente tabla, que dedicamos á los que abogan por la centralizacion administrativa:

PROVINCIAS	ESCUELAS		HABITANTES	ASISTENCIA	
Piamonte	1	por	384	78	por ciento
Lombardía	1	»	436	70	»
Liguria	1	»	476	45	»
Toscana y Marches	1	»	677	27	»
Emilia	1	»	715	31	»
Umbría y Cerdeña	1	»	833	24	»
Abruzzo, Calabria y Molisa	1	»	1000	20	»
Puglie	1	»	1100	19	»
Basilicata Sicilia	1	»	1660	12	»

Vése pues claramente, que debe adoptarse algun otro sistema que compela á las cabeceras á fundar escuelas en

Sicilia, Cerdeña, Puglie y Abruzzo, é induzca á los padres y tutores á hacer asistir á sus niños, con mas razon en dichas provincias que en el Piamonte, Lombardía y aun Liguria en donde si bien no son perfectas las facilidades ofrecidas á la instruccion, puede decirse que, bajo un punto de vista general, son al menos iguales á las que se ofrecen en otros países.

El aumento que ha habido respecto al año 1863 es: 27 por ciento en las escuelas de las ciudades y 3 por ciento en las campestres, teniéndose presente que en la estacion del verano disminuye considerablemente la asistencia en las primeras, y en las segundas queda reducida á cero. A las escuelas de párvulos, que son 2.720, asisten 107.512 niños de 1.665.136 que cuentan de dos á cinco años; pero allí se les envía sólo por *librarse de ellos*, sin que se aspire á que reciban instruccion alguna. Hay ademas 4.556 escuelas de adultos abiertas los domingos ó de noche, á las que asisten 164.570 alumnos y en las cuales se da y se recibe la instruccion *con amore*, habiendo tan buen deseo de enseñar como de aprender.

En las escuelas instituídas por la Asociacion de Obreros es de admirar la aplicacion de los discípulos y la aptitud de los maestros, muchos de los cuales son hombres de talento y enseñan sin remuneracion alguna pecuniaria. No sucede así en las escuelas elementales; no puede imaginarse nada mas cansado é ineficaz que su rutina, la cual en los Estados Unidos sería desechada una hora despues de puesta en práctica, si hubiera el conato de establecerla.

El que haya visitado las escuelas de los Estados Unidos y observado su sistema de enseñanza valiéndose de la pizarra, los ejercicios gimnásticos, la plausible emulacion que se excita entre los niños, y la cordialidad que existe entre maestro y alumno, todo lo cual hace agradable el estudio y la enseñanza, no podrá menos de lamentar el fruto que se obtiene en las escuelas italianas segun su organizacion actual. Las niñas salen de los planteles de educacion sin mas conocimiento que el del catecismo y el manejo de la aguja. Los varones parecen aprender todo *de carretilla* sin utilidad ninguna; la caligrafía es el fuerte del maestro, no la ortografía por cierto, pues alumnos se han visto que habiendo sido aprobados en el curso supe-

rior, han cometido una falta en cada palabra que han escrito.

Pero no es eso todo. Los niños tienen aversion á la escuela; el pobre se ausenta cuanto le es posible, y el rico que ha de llevar consigo una certificacion de haber sido examinado para poder pasar al liceo ó al gimnasio, generalmente consigue que su tutor le ayude á llenarse la cabeza á última hora de un desordenado enredo de diversas materias, sistema de mal efecto en los colegios y universidades, de mas funestos resultados cuando se trata de los rudimentos.

Muchos esfuerzos se hacen no obstante, por destruir esa práctica viciosa. El muy querido señor Natolí á quien sorprendió la muerte mientras asistía á los colerientos, hizo grandes servicios promoviendo el establecimiento de Escuelas Normales, de las cuales hay 135 con 7.083 alumnos, entre los que se cuentan 4.365 señoritas, lo cual es de celebrarse sobremanera por cuanto son excelentes maestras. Otros ministros tambien han propuesto, y el Parlamento ha aprobado dar medallas y premios á los maestros que se distingan en la enseñanza de sus discípulos, así como en atraer mayor número de alumnos. Vése, pues, que la voluntad es buena; pero el sistema es defectuoso.

Supongamos que un ministro como Mancini, Matteuci ó Natolí trabaje dos años con esmero en pro de la educacion, y para substraer los niños de manos de los clérigos cierre los seminarios, y deje encomendada á aquellos únicamente la educacion de los que han de seguir la carrera eclesiástica: ¿qué bien resultaría de ello? Mañana entra Berti en el ministerio y abre otra vez dichos seminarios, permitiendo á los maestros de los que queden cerrados que se ecupen de enseñar en las escuelas seculares. Matteuci, supongamos, ahora propone el sistema de inspectores, que es muy eficaz cuando se asegura su independencia y logra establecerlo hoy; mañana viene su sucesor y lo anula por completo aun antes de que haya dado sus primeros frutos. Y asi tratando de mejorar hoy, retrocediendo á paso largo mañana, se pasa el tiempo, la juventud se desarrolla en la ignorancia, sin que haya siquiera la esperanza de un risueño porvenir, mientras el sistema de instruccion pública sea tan lastimosamente defectuoso.

Respecto á la instruccion que se da en los liceos, colegios y universidades, basta sólo decir que obtienen diplomas de los primeros, muchos que no saben *hablar gramaticalmente*. El señor Matteuci ha publicado recientemente dos volúmenes sobre esta importante materia, los cuales sentimos mucho que no hayan llegado aun á nuestras manos.

Tal es el estado de la instruccion pública en Italia; el cuadro es desconsolador, pero tenemos fe en que está cercano el día de la regeneracion de ese país cuyos regueros de sangre humeantes todavía son el mejor testimonio de su noble aspiracion al puesto que le corresponde en la escala del saber y del progreso, y al que solamente la conducirá un buen sistema de educacion popular.

ESCUELAS PÚBLICAS EN AUSTRIA

El progreso vigoroso de opiniones liberales en Austria ha sido demostrado en estos días por medio de la accion de la Legislatura (Reichsrath) en dos casos especiales. El primero fué la aprobacion del decreto que legaliza los casamientos civiles; un paso que prácticamente ignora el Concordato; el último ejemplo del mismo espíritu liberal fué el decreto que establece la educacion general por medio de un sistema de escuelas públicas. No es esto simplemente un paso adelante en la senda de la educacion, sino tambien una indicacion de la extension de ideas de progreso; porque el partido clerical se opuso, é hizo esfuerzos para modificar el decreto, conforme á sus ideas, pero con mal éxito. Probablemente el Austria ha descubierto que un pueblo bien educado, vale mas que fusiles de aguja, como la última guerra de los Estados Unidos ha patentizado, y de la cual puede habérsele ocurrido la idea.

EL ROSARIO, REPÚBLICA ARGENTINA

Los ciudadanos del Rosario, rica ciudad comercial á orillas del Paraná, se han asociado para construir, dotar y mantener Escuelas de alta educacion para el pueblo. Este

plan tiene un ejemplo en la pequeña ciudad de Giotat, Francia, de diez mil habitantes, en donde tiene sus factorías la Compañía de *Mensagerías Imperiales*, que se ha sobrepuesto á las inglesas en el Mediterráneo y las amenaza con la misma superioridad. Seis mil de los diez mil habitantes de la pequeña ciudad son trabajadores al servicio de la compañía. Tienen habitaciones modelo, mercado, paseos públicos, bibliotecas y escuelas progresivas del carácter mas elevado, todo subministrado por la compañía. Hay escuelas para adultos y para niños incluyéndose una hora de instruccion en las horas pagadas de trabajo para todos los aprendices, escuelas nocturnas para enseñar dibujo y matemáticas para niños y hombres, dándose en ella una completa instruccion. El resultado ha sido un grande aumento de inteligencia y un tono moral que han admirado á las autoridades. Todos los habitantes se muestran interesados en favor de la compañía, y se esfuerzan en merecer sus altos empleos. El grande establecimiento de Creusot, de trabajos de hierro, está montado bajo el mismo pie y da los mismos resultados. Los comerciantes del Rosario cuyas notas no publicamos por falta de tiempo, tendrán bien pronto las simpatías de todos los habitantes á mas del placer de hacer el bien y contribuir al adelanto de sus país. Otras ciudades indudablemente imitarán muy pronto al Rosario.

BIBLIOTECAS POPULARES

Cuando en 1806 la Inglaterra intentó apoderarse de las colonias españolas en el Río de la Plata, un caballero que acompañaba la expedicion, publicó á su regreso á Londres un libro sobre el Virreinato de la Plata con un bosquejo de las costumbres y carácter de los habitantes. En algunas de sus páginas se lee sobre librerías en Montevideo la curiosa relacion que sigue. «Así que llegué, fué uno de los objetos de mi investigacion buscar una venta ó almacen de libros; y como un día notase sobre la puerta de una casa particular un anuncio de que allí se vendían libros y papel, hube de entrar en ella. Detrás del mostrador estaba una joven decentemente vestida que resultó ser la mujer del librero. Para disculpar mi introduccion, pregunté por varias obras españolas, tales como Don Quijote, Lope de Vega, el Padre Feijoo, etc., de lo que obtuve una negativa por toda respuesta. Poco había que esperar, con solo echar una mirada á lo que estaba á la vista. Requirióme la dama que pasase tras del mostrador y viese yo mismo lo que había. La obra mas notable que descubrí era una en latin de los P. P. de los conventos. Un libro viejo en inglés tenía por título *Essay on sermons*, por que sé yo quién. Un tratado en francés sobre *La structure anatomique du corps humain* par Monsieur un tel; y dos ó tres ponderosos folios de teología en español. La última y mas abultada obra que ví en esta interesante y valiosa librería era una lista de libros prohibidos por la Santa Inquisicion, en doce volúmenes en octavo.

«Esta es la única librería en Montevideo y puede dar idea de la literatura del lugar. Como debe suponerse no me

sentí muy dispuesto á disminuir aquella preciosa coleccion por lo que hube de despedirme, si bien llegando á la sazon el librero, que no dejaría de sorprenderse al ver á un extranjero tras el mostrador, repetí mis excusas por la libertad que me había tomado, lo que me valió el ofrecimiento de una narigada de polvo de su caja, como prueba de amistad.

« La lectura de ambos sexos, al menos de aquella parte que sabe leer, está principalmente reducida á libros de devocion. Las investigaciones literarias de las damas, cuando mas se remontan, no van mas allá de novelas insulsas ó ridículos cuentos de amor. Saber leer antes de casarse es mirado como habilidad extraordinaria en una mujer. Sorprenden verdaderamente las muchas muestras de crasa ignorancia que se encuentran entre las mas altas clases, y en personas, que por los destinos que desempeñan se supondría que han tenido mas frecuentes ocasiones de adelantar sus conocimientos. Como muestra de sus luces en materia de geografía, preguntábame una vez durante la conversacion un caballero tenido por instruido, si la Francia estaba separada por mar de la Inglaterra, y si se podía ir por tierra de Norte América á Londres. La persona que tales preguntas hacia es uno de los mas ricos y fuertes comerciantes de la plaza y miembro del Cabildo.»

Estas fueron las colonias españolas! La obra en doce volúmenes conteniendo la lista de libros prohibidos es el alfa y la homega del saber español de entonces. Saber lo que no era permitido saber! Como Montevideo serían mas ó menos las otras ciudades americanas. Conozco aun en estos últimos años muchas ciudades cabeceras de Provincia en que las palabras biblioteca, y aun librería, son sólo para escritas, no existiendo el objeto que representan. En San Juan hubo una vez á venta en un almacen de ferretería el *Contrato social*, la obra de Paine, y una de Monseñor de Pradt, libros mandados imprimir desde Buenos Aires á Filadelfia en los primeros años de la revolucion. Mas tarde otro tendero introdujo *Evidencia del cristianismo*, por Paley, y uno que otro libro mas. Otra vez introduje yo varias de las publicaciones de Ackerman, que no tuvieron salida. Un respetable hojalatero italiano tenía el único ejemplar del *Teatro crítico de Feijoo*, la obra mas avanzada en ciencias na-

turales al alcance de los del habla española en el pasado siglo, puesto que el Padre sabía francés y disertaba sobre lo que se pescaba en aquella lengua, y podía repetirse, sin alarmar á la policía, es decir, la inquisicion, que anduvo por echarle garra. El primer Gobernador de San Juan, don Ignacio de la Rosa, poseía una coleccion en francés de los principales escritores del siglo XVIII. La Enciclopedia teníala D. R. Rojo; pero estos son ya los tiempos históricos de las colonias. Los heróicos son aquellos en que nada corre impreso; y lo que está en letra de molde, de tal modo retrae por lo voluminoso, ú horripila por lo insulso para paladares vulgares, que ahí se estaba en las bibliotecas de los conventos, pues hasta ahora poco una chorrera de tomos descabalados en pergamino señalaba en el de Santo Domingo, entre trastejos y otros enseres de la iglesia, que fué el lugar donde bajo gruesas y no perturbadas capas de polvo yacían los restos mortales de los que fueron libros, y enseñaron á no saber nada.

Las hoy numerosas librerías de Buenos Aires, casi todas tenidas por franceses, son de reciente data; y yo he visto nacer las españolas de Tornero, Yuste, Esquerra, Alberti, en Valparaíso y en Santiago. Acaso trajese su origen de los últimos tiempos de la colonia la de Iglesias en Santiago, español tambien, y tan devoto y buen cristiano, que tenía negocio de comprar mandas de misas, que en Chile valen un peso, y exportaba á Italia, donde se dicen por una peseta, con lo que servía á las almas y al bolsillo. Lo que la generacion presente ignora es que este librero tuvo el despacho de la librería de Ackermann en Chile, cuya existencia ignoró la generacion contemporánea, arruinándose la filantrópica empresa de dotar á la América de libros, á que dió comienzo una sociedad de emigrados españoles y americanos en Londres, entre los que contaba el finado don Andrés Bello.

Al lado del puente del Rimac, al costado del palacio de los virreyes por aquel lado, hay hoy en Lima una serie de librerías mas ó menos modernas con mucho del material de las antiguas. Devocionarios, Ramilletes de Divinas Flores, Años Cristianos, Novenas y toda la literatura eclesiástica, con grandes misales y rarísimos ejemplares de la Sagrada Escritura. Esas librerias están hoy donde estuvieron las coloniales,

pues Lima era un centro literario en América, á la manera de entonces, con imprenta desde muy antiguo, y abundante produccion de libros de sermones, panegíricos de los santos patronos, y otras novedades del día, como descripcion de solemnes autos de fe, ó de terribles temblores que en varias veces destruyeron la ciudad, bien mechadas las narrativas con la exposicion de milagros, que á nadie debieron sorprender, pues á leer lo que en la historia de las conquistas de México, Perú, Paraguay, etc., cuentan las crónicas, para los americanos los milagros eran patarata, puesto que no habría uno que no se hubiese visto con sus propios ojos una media docena de los mas campanudos y extraordinarios, no diríamos absurdos, porque en ser absurdos está la gracia de los milagros americanos.

En Lima había antes de la revolucion y desde muy atrás del pasado siglo unas publicaciones que como las de Flandes dejaban presentir el advenimiento del Diario. Llamábanse *Listas*, no sé por qué, y contenían invectivas del género mas colorado contra alguno, en ellas descripto con todos sus pelos y señales, en biografías dictadas por la pasion de alguna moza celosa, cuya vida y malas artes, y lo sucedido la noche antes, aparecía en réplica en otra Lista subsiguiente. El *Mercurio Peruano* es un periódico sesudo, de fines del siglo pasado, y el primero que se haya publicado en aquellas Américas. La *Guía Política, Eclesiástica y Militar del Virreinato del Perú, compuesta por orden Superior del Gobierno y publicada por la Sociedad Académica de amantes del País en Lima, en la Imprenta Real de Huérfanos*, es el anuario mas completo é instructivo que haya quedado, como espejo que refleja la vida pública de aquellos tiempos. En los conventos de Lima se encuentran aún las grandes bibliotecas conventuales, refugiados en la de San Agustin dicen, los restos de los archivos de la Inquisicion y parte de los del Virreinato, donde se encuentran datos sobre la administracion de Chile y Paraguay.

Todas las capitales sud-americanas poseen una gran biblioteca pública, muy importante á juzgar por la cantidad de librotes hacinados en ellas. Todas son legados de los tiempos coloniales, muchas formadas con las bibliotecas confiscadas á los Jesuitas, que eran los literatos, historiadores y aun naturalistas de la América. Los gobiernos patrios

las han enriquecido poco de libros nuevos, si no es con las bibliotecas legadas por particulares. Es de poco tiempo acá, que se han destinado fondos, escasos siempre dada la necesidad, para refrescar aquellos depósitos, con las limitadas traducciones que de otros idiomas se hacen al castellano, y los poquísimos originales que con utilidad puedan venirnos de España.

No hace muchos años que Mr. Horacio Mann en una pesquisa practicada al efecto en el Estado de Massachusetts, hizo el desconsolador y alarmante descubrimiento de que en aquella República de casi un millon de habitantes entonces, no había mas que TRESCIENTAS SESENTA BIBLIOTECAS al alcance de todos; y es curioso para un sud-americano al menos oirle tocar á rebato, y poner el grito en el cielo al cerciorarse de aquel estado de atraso de su país, conjurando al pueblo y al gobierno á poner término á tamaña calamidad, en tan elocuentes palabras que las reprodujéramos aquí si tuviéramos á mano sus famosos Informes, de que alguna vez dimos cuenta.

¡Nada mas que trescientas sesenta bibliotecas! ¡Qué miseria! Es como suelen decir los banqueros de los negocios que se les proponen: «Ni un pobre millon dejaría eso!» Sábese de aquella joven princesa de Francia, que oyendo que el pueblo perecía de hambre, mientras Enrique IV sitiaba su buena ciudad de Paris, exclamaba: «Yo que ellos comería pan y queso», tan poco sabia la niña en achaques de pobreza. Trescientas sesenta bibliotecas públicas harían la gloria de Sud América, con veinte millones de habitantes y un mundo por morada. No hay que yo sepa en tan vasta extension ni entre tantas ciudades, no digo trescientas, dudo que hayan... treinta! Si no, contemos en los dedos...

Por los años de 1854, si no estoy trascordado, apareció en Chile un libro titulado BIBLIOTECAS POPULARES—*Descubrimientos modernos*. Ni imaginado podría haberse encontrado asunto mejor para generalizar la idea de formar Bibliotecas de materia legible. Era un extracto del primer libro de Figuier sobre la historia del gas, del alumbrado; de la anestesia que hoy realiza el cloroformo; del descubrimiento del planeta Neptuno por Leverrier; del daguerreotipo, del telégrafo, que eran entonces los progresos mas novedosos

de las ciencias aplicadas á la industria y goces humanos. Acaso el Presidente de la República por la primera vez leía en aquel libro la historia de las dificultades vencidas, contadas como si novela fuera, y de la invencion y adopcion de esas mismas mejoras que se afanaba por introducir en su país. Tan de la época era el libro, que Figuier continuando en su propósito de poner al alcance del pueblo los conocimientos útiles, ha llegado á formar un ramo de literatura. Sus últimas obras ilustradas son *El mundo antes del diluvio*, *El mar y la tierra*, que popularizan la geología el primero, los fenómenos naturales el otro.

El gobierno de Chile no adoptó el libro que se le ofrecía de siñuelo para bibliotecas populares; y el autor de la idea pagó caro el haberla mostrado realizada. Organizáronse sin embargo bibliotecas, y se han sostenido hasta hoy, me temo que con poco adecuada eleccion en los libros, témome mas que con menos cooperacion é interés de parte de los beneficiarios.

El pueblo en aquellos países todos no está habituado á leer; no es de necesidad de ninguna de sus vocaciones ordinarias esta manera de alimentar su lámpara. No hay *qué* leer ni para *qué* leer. Todo sigue su camino sin ello. Los diarios han hecho avanzar inmensamente, hacia otro orden mejor de cosas. El diario es la Enciclopedia de la escasa porcion del pueblo que los lee. Escasa! En 1842 no había diarios en Santiago de Chile, capital del Estado, circulando ciento cincuenta ejemplares del *Mercurio* de Valparaiso, que el Gobierno tomaba para repartir á sus empleados en toda la República, y dieciocho ejemplares á que estaban subscritos vecinos de la ciudad. ¡Cuánto camino andado desde entonces! Y sin embargo, cuánto por andar, hasta que estos candiles no que luminares desciendan hasta el *millon*, como se dice aqui del pueblo.

La novela viene en pos, si no precede al diario. Soulié, Dumas, Balzac, Feval han estado enseñando á leer á la América del Sud, que para leer sus novelas se ha convertido en una vasta escuela. Dios se los tenga en cuenta, mal que les pese á los moralistas, que no saben qué pero ponerles aun á las buenas novelas. Yo absuelvo de toda la culpa hasta á las malas, tan útiles y serviciales al cultivo de l

inteligencia han sido todas ellas, á falta de mejor que no proveen los que tan mal hablan de la pera.

Y me sostengo en ello. Las novelas corrompen las costumbres; exaltan las pasiones... y la demas retahila que todo el mundo sabe de memoria, á fuerza de oirla en el púlpito y aun en la sociedad laica.

Pero vamos á cuentas. Imaginaos á un millon de habitantes en la América del Sud leyendo todos á un tiempo con avidez los execrados *Misterios de Paris*, tarea que absorbe los ocios de quince días, si tanta prisa se dan por saber en qué para el enredo. ¡Qué horrores no imaginados están pasando por su espantada imaginacion! ¡qué crímenes, qué maldades, apenas atenuadas por otras tantas virtudes sublimes! ¡qué estrago, eh! ¡Y bien! Durante quince días un millon de seres humanos han permanecido sentados, substraídos á las fruiciones de la vida real, á la excitacion de las pasiones, á las contradicciones que provocan la cólera! Quince millones de pecados mortales han dejado de cometerse, y quince veces quince de veniales. Diez homicidios por lo menos han sido suprimidos del terrible catálogo de la criminalidad humana, y dejo al caritativo lector calcular los otros delitos, faltas y desaguisados que corresponden á un millon de seres humanos en quince días. Uno solo entre mil especificaré. ¿Cuántas sumas de dinero, si no fortunas, habrían cambiado de mano en el *juego*, en busca de esas mismas excitaciones que la novela da?

Esta es la primera de las inmoralidades de las novelas malas ó buenas. Allá me las dieran todas, pecar por delegacion, como los kadíes árabes rezan el rosario, pasando las cuentas ellos, recitando las palabras el kalifa ó secretario, sentados ambos en cuclillas. Rezan seis horas, sin escupir... el kalifa, que suda la gota gorda.

Veamos las indirectas. El niño, y mas que todo la niña salen de la escuela y no vuelven á tomar jamas un libro. No digo esto de las clases pobres, sino de las cultas. Llévole una ventaja en el estudio de la sociedad americana á la generacion presente de literatos, satisfecha con algo que ha adelantado. He vivido entre la colonia y la República, indistintamente en un Estado ó en otro, en ciudades capitales ó en provincias, mezclándome á todas las clases sociales, en todas las situaciones de la vida; y con este caudal de

observaciones viajado por Europa y Norte América en edad y con motivo de estudiar las diferencias de situacion. Viví en mi provincia en época en que sólo seis personas teníamos hábito de leer; pudiera nombrarlas. He residido en país de ciento ochenta mil almas en que mujer alguna leía en un año una hoja de papel. Esta era la América de entonces, y ya sabemos hasta dónde ha dejado de serlo, pues nadie se ocupa de estas cosas, aunque de otras mas científicas se ocupe. La novela induce á leer, por lo mismo que exita una grande curiosidad. Aprender á leer, se ha visto ya, es obra larga, penosa. Por no mascar las palabras, por ahorrarse la mortificacion que cuesta seguir el sentido, mientras la vista lucha por abarcarlas, millares no leen mas bien. Sólo la novela ayuda á vencer esa dificultad y la vence. No hago el panegírico de la novela; yo ni he probado á escribir una en mi vida. Es el siglo el que la crea y acaso es el espíritu humano el eterno inventor de novela. El único libro de nuestro idioma, *Don Quijote*, es una novela; y el que le sigue, *Gil Blas*, es otra; la *Iliada*, la *Eneida* son novelas, y novelas son todas las manifestaciones del genio humano, hasta la historia, como nos llega escrita. Mucho tienen que predicar los que contra ellas se ensañan. Es la cabeza de la Hidra. Lo único que consiguen es embrutecer las facultades del alma y del corazon; y añadir otros doce volúmenes al catálogo de los libros prohibidos. La barbarie es lo único que debiera serlo.

Las nociones que se difunden en aquellas sociedades sobre historia y progresos vienen de los diarios y mas de las novelas. Los libros circulan poco, entre ciertas clases, y son pocos los libros! Allí está el mal; y el mal á que médico alguno busca remedio.

Nuestra lengua carece de libros sobre nada que contribuya á mejorar la condicion social en América, ni su industria, ni su civilizacion. La publicacion de libros en español está sujeta á la eleccion de libreros é impresores, segun cuentan venderlos. Diez ediciones del *Judio errante*, ninguna del *Cosmos* en español. Por regla general obra que pase de dos volúmenes no se publicará sino á espensas del autor, si de cosas serias trata. Conócense por las tapas los libros de cada década. Los del siglo XVIII que se tradujeron al castellano, ojalá que no sucediera! nadie los lee ahora: la

epopeya de la Revolucion francesa, y las memorias de la época Napoleónica fueron el alimento de la América hasta no ha mucho, y es fortuna que aquellos como estos libros hayan pasado de moda. ¡Quién viera en español la historia de Inglaterra, por Macaulay, la de Flandes por Motley, la de Estados Unidos por Bancroft? ¡Cuánto libro en este último país, sobre política y constituciones que necesitáramos popularizar! ¿Pero para qué desearlo, si no han de ponerse los medios de hacer pasar al americano, como dice Waldo Emerson del anglo-americano, lo que no pasará nunca sino es tarde, por las malas imprentas españolas? Una tentativa se hizo en 1854 desde Chile, para excitar á los gobiernos de América á concurrir á la realizacion de un pensamiento semejante. La generalidad de nuestros gobiernos es sorda de esa oreja! ¡A cuántas cosas mas urgentes deben atender—proveer de pólvora y balas á los ejércitos! Despues se hará lo otro. No obtuvieron ni respuesta las invitaciones. Y sin embargo, algo ha de intentarse en este sentido, aunque fuera por una Asociacion promovida en toda América hasta concurrencia de unos pocos miles de societarios, en toda ella, á fin de garantir á los libreros la colocacion de sus libros en español. Es el caso que República alguna de las actuales cuenta con número suficiente de aficionados, *dillettanti*, para consumir una edicion que por lo abundante permita el mas barato espendio; y como lo que hay que hacer es traducir, sin arreglar al teatro español, las obras serias, como se hace con los dramas ajenos, y todo americano entendido, sino con los que ello no se precian, sabe traducir en español castizo lo que otras naciones piensan, la empresa nada tiene de quimérica ni de irrealizable. Dejadas las cosas á su natural andar, ésta y la otra generacion leerán novelas, y eso pocos y pocas.

Sugiérenos estas reflexiones el hecho de haberse reunido estos días en Nueva York un *meeting* entre los amigos de la educacion, para la fundacion de una Biblioteca Pública en el Parque Central, al alcance del pueblo; los fondos que se calculan habrá de costear Biblioteca y Museo, presupuestados en CINCO MILLONES DE PESOS.

El Parque Central, que hoy queda fuera de la ciudad de Nueva York, pero que ocupa el centro del vasto trazado de la futura ciudad hasta el río Harlem, que limita por el norte

la isla Manhattan, es ó será, puede decirse, la octava maravilla del mundo en materia de paseos públicos, habiéndose invertido ya doce millones en hermosearlo, y reuniendo el terreno todos los accidentes naturales, que se presentan á variar las escenas con lagos, bosques, colinas, etc., etc. El pueblo tiene fácil acceso á gozar de los placeres con que brindan, y para añadir los intelectuales á los de los sentidos propónense construir en su recinto un Museo de Historia Natural y Bellas Artes; y la mas rica y completa Biblioteca del mundo, aplicada á la instruccion del pueblo.

Excusado es añadir que las bibliotecas públicas abundan por todas partes, y estan al alcance de todas las condiciones sociales, en las campañas como en las ciudades. Es lujo comun de las clases acomodadas ó de personajes notables, tener una biblioteca en la antesala á disposicion del que hubiere de esperar en ella á ser introducido. Todas las Legislaturas de Estado tienen sus bibliotecas, y ya hemos visto en Boston que el Poder Ejecutivo es bibliotecario ademas. El Congreso Nacional forma una de un ejemplar de los que se depositan de cada obra publicada en el país, enriqueciéndola ademas con las publicaciones oficiales y libros extrajeros. Las sociedades literarias las tienen abundantes; las hay de Dependientes de Comercio en Nueva York, para su asociacion; es notable la de la Sociedad Histórica, pero descuella sobre todas la Biblioteca de Astor, fundada con un legado de seiscientos mil pesos, y completada y ensanchada despues por su hijo, con munificencia proporcional.

Cuando ese xamina este conjunto de elementos de educacion con profusa mano derramados por todas partes y al alcance de todos, se comprende de dónde sale la general aptitud para la invencion mecánica, y para las funciones civiles, que sorprende á quien no coordine la escuela con la biblioteca pública, la necesidad creada y los medios de satisfacerla.

La Municipalidad de Buenos Aires echó los cimientos de una biblioteca municipal; siguióla el Senado Provincial proveyéndose de documentos parlamentarios y legislativos de otros países, y sabemos que la Universidad tiene ya muy enriquecida una coleccion de libros, para auxilio de los estudios. Como lo he dicho de Yale y Harvard, todos los colegios y Universidades tienen riquísimas bibliotecas,



en edificios que asumen las formas arquitecturales de templos; y como los colegios están establecidos de ordinario lejos del bullicio y disipaciones de las grandes ciudades, los estudiantes completan con la lectura, las lecciones que sólo son para iniciarlos en los arcanos del saber y mostrarles el camino de la instruccion verdadera, que no comienza sino con la lectura y con el propio criterio.

Trivial parecerá que recuerde un incidente que sobreviene mientras escribo estas páginas, con el ánimo de estimular á la formacion de bibliotecas públicas en todas partes, ciudades, villas, colegios, sociedades, donde quiera que hayan reunidos ó se reunan hombres en la América del Sur. En un número de un diario de San Juan, viene el plausible aviso de que el P. Prior de San Agustin ha regalado á la Biblioteca pública unos cuantos libros, de donde infiero que se ha fundado una en aquella ciudad y Provincia, situada á doscientas leguas de las costas, rodeada de otras Provincias, entre las que, faltando ahora la ciudad de Mendoza, como centro, no hay un núcleo de civilizacion bastante fuerte para que resista á la descomposicion que le viene de los desiertos y campañas pastoras.

Compréndese que he debido ayudar á la realizacion de la idea con mi parte de contribucion de libros. Desgraciamente, si no son textos de educacion, en los Estados Unidos las prensas que tanto publican en inglés, francés y aleman poco legible para españoles producen. Cuando he recomendado la publicacion de un libro en español, el librero editor menea la cabeza, como si se le recomendara hacerlo en groelandés. ¡Ellos se saben sus cuentas! Mr. Appleton ha mandado con una carta un presente de libros á la Biblioteca de San Juan, al saber su nueva existencia. Mr. Davison, Mrs. Mann y Peabody, Mr. Hallet, Mr. Casablanca, y Mr. Jenkinson, que estuvo en San Juan, han puesto su óbolo en aquella pobre alcancía. El señor Balcarce en Francia, los señores García, Calvo, Arcos, colectan algunos libros, entre los pocos argentinos residentes y sus amigos. Rivadeneyra en Madrid ha recibido órdenes de remitir los cincuenta y mas volúmenes de la Biblioteca de Autores españoles célebres que está publicando, y es posible que del Perú y de Chile le vayan algunos envíos que se han solicitado. ¡Qué cuesta hacerse presente con un libro, en

una apartada ciudad, donde una porcion de nuestros semejantes habrá de agradecer el beneficio? Las sociedades bíblicas de los Estados Unidos é Inglaterra invierten tres millones de pesos anuales en propagar la Biblia por los extremos mas obscuros de la tierra. ¿Cuál de los filántropos, caritativos cristianos de la América del Sur, gasta algo qué esté en proporcion de sus medios, para ir en auxilio de los rezagados, que perecen en la barbarie? Válgales á mis amigos y á los mas numerosos del progreso, de la civilizacion y de las luces, este recuerdo, para inducirlos á poner su nombre en la primera página de un libro y dirigirlo á la Biblioteca de San Juan, República Argentina, América Meridional, *libre de porte.* El Rector de la Universidad de Harvard, instruído del caso, escribe lo siguiente:

«Cambridge, Mass., Noviembre 30 de 1865. — Estimado señor: cuento con que esté ya en su poder mi acuse oficial de recibo de la *Vida de Lincoln* y *El General San Martin.* Recibí igualmente otro ejemplar para Mr. Longfellow, que inmediatamente le remití.

«He ordenado que se haga un examen prolijo de la Biblioteca, y si se encuentran duplicados de que pueda disponer tendré el placer de remitírselos. Con el mayor respeto me subscribo de Vd.

THOMÁS HILL.»

Al Excmo. Sr. D. Domingo F. Sarmiento.

LIBROS EN CASTELLANO

PARA LA AMÉRICA DEL SUR

El estudio mas fecundo en resultados á que pudiera consagrarse la paciente indagacion del bibliófilo sud-americano, sería la de verificar no solo el número de obras que circulan en castellano en América, las materias de que tratan, el origen de donde proceden, sino lo que pareciera á primera vista de poca monta, la *época* en que fueron escritas originalmente. ¡Qué descubrimientos sorprenderían al curioso, qué vacíos encontraría el amante de la civilizacion, y qué revelaciones para el público en general! Si por con-

clusion de este examen, el investigador dijese: no hay libros de actualidad en castellano, estamos á obscuras sobre las transformaciones que las ideas y nociones aceptadas han sufrido en estos últimos años, y aun la lectura de la historia nos está prohibida, y si hemos de atenernos para conocerla á los escasos libros que corren impresos en nuestra lengua... ¿Qué diría de ello el público?

Un hecho práctico hará palpable esta verdad. La calle Washington en Boston es el emporio de los libros. Como bodegones y tiendas en las otras, en ésta predominan las librerías que proveen de alimento al pueblo de la tierra que mas papel impreso consume. En las aceras, vénse libros en paquetes con el tentador número $ 5, $ 3, puesto sobre colecciones de ocho ó diez tomos. El curioso no resiste á la provocacion; se acerca y lee: «Obras completas de Roberston, 8 vol., $ 4; Gibbon, $ 3; Hume, $ 2.» Si tentado por esta excesiva baratura de las obras de aquellos grandes historiadores, penetra en el interior del palacio de los libros y pide el precio de Macaulay, otro historiador inglés, se queda estupefacto al oir que vale 7 pesos el volumen de la reciente edicion de sus obras, completa en ocho tomos. Cincuenta centavos volumen Roberston, siete pesos Macaulay! Y sin embargo, Robertson era no ha mucho tenido en Inglaterra por el historiador clásico en su lengua, como Hume y Gibbon habían ocupado antes un lugar prominente en la literatura nacional.

Procede esta diferencia de que la historia como ciencia y como arte, se ha echado por nuevos senderos, abierto nuevos caminos y sacado, digámoslo así, su forma de los marcos que le traían deparados la imitacion de los grandes modelos clásicos, griegos y romanos. Ante el nuevo criterio, las antes tan acatadas historias de Gibbon, Robertson, Hume, son meros romances en cuyas aseveraciones no tiene fe el lector comun, y sólo quedan ya como documentos ó antecedentes que habrá de consultar el erudito en las Bibliotecas públicas destinadas á atesorar libros como en un archivo se guardan los títulos de propiedades que ya han cambiado de dueño, forma ú objeto. Lo que pasa en el terreno de la historia acontece en todo ramo del saber humano. Buffon, Linneo, Cuvier y los grandes luminares de las ciencias naturales, ni citados son hoy, sino para mostrar los extraordina-

rios pasos que las ciencias que crearon han dado desde entonces. ¿Quién ha olvidado el lugar que ocuparon en la mente humana y en la lectura de los amantes de novedades, Voltaire, Rousseau, Diderot y toda la grande escuela del siglo XVIII?

¿Imaginaríase nunca el clásico Boileau que llegaría un día en que nadie leyera sus preceptos?

A la literatura del siglo XVIII siguió la literatura que llamaríamos revolucionaria y napoleónica. Donde quiera que haya una pequeña biblioteca en Sur América se encontrarán *Las campañas de Napoleon*, *El diario de Las Casas*, *El Gran Ejército*, *Memorial de Santa Elena*, y apenas hoy cesa por todos aquellos países el eterno asunto de la conversacion entre la gente leída sobre las glorias del grande hombre, el mas grande de todos los siglos, y la iniquidad y merecido fin del carcelero y verdugo Sir Hudson Lowe, digno instrumento de la *pérfida* Albion. Pero si el libro existe, ocupa el mismo lugar que los cuentos de hadas.

Paul de Kock, Eugenio Sué y ambos Dumas han empuñado sucesivamente el cetro del reino de los libros en las bibliotecas particulares en Sur-América, con poquísimos libros útiles escritos en estos últimos diez años, ya sean originales ó traducidos. Si fuéramos á buscar en aquella de Washintong en Boston, de que hablamos antes, los contemporáneos de aquellos libros que forman el fondo de nuestras bibliotecas, el librero nos daría las señas de ciertas calles excusadas en donde en zaguanes, y aun al aire libre, se exponen al público en interminables estantes, aquellos tesoros de moneda con poca circulacion. Los estantes tienen cada uno un número, que indica el precio de cada uno de sus libros, cualquiera que sea el autor que lo escribió, 25 centavos, 50 centavos; muy rara vez mas de un peso obras de grandísimo mérito, que lo fueron ahora veinte años, y que vienen á parar á estos osarios. La calle Nassau en Nueva York es célebre por estas clases de librerías. Háilas tan colosales que todas las públicas de la América española no les aventajarían, ni en número ni en materia pues casi siempre se encuentran en ellas las mas raras obras que se han publicado sobre la América del Sur.

Esta manera de estimar los libros es, sin embargo, la única que puede explicar el estado de la América del Sur

en materia de lectura. Los libros que aquí ocupan las bodegas, desvanes ó baratilllos al aire libre, son los primos hermanos, si no son los mismos, que ocupan los ricos estantes de toda biblioteca de salon, faltando allá lo que aquí como en Inglaterra, Francia y Alemania abunda, millares de libros publicados en estos últimos diez años, y que no tienen representantes en la lengua española: mas todavía, centenares de novelas que están en mostradores con los periódicos ilustrados y revistas á la puerta de cada hotel, á la vuelta de cada esquina ó á la entrada del paradero del ferro-carril para proveer de lectura amena al pasante ó al viajero, en prevision de algunas horas de espectacion.

Si, pues, como sugeríamos al principio, los estudiosos en aquellos paises se consagrasen á clasificar los libros por fechas de edicion, encontrarían mas ó menos estos resultados: literatura española anterior al año 1820, y primero del renacimiento español, de que el impresor Rivadeneira está publicando una completa coleccion, para archivarla en toda biblioteca de alguna importancia; materia toda de estudio para el erudito ó el hablista, pero fuera ya del círculo de ideas de nuestra época. Dejamos á un lado á Larra, Espronceda, Zorrilla, Breton de los Herreros, Martinez de la Rosa, que forman un capítulo aparte.

Vienen los libros traducidos, y de éstos se compone el grueso de la falange.

Estuvieron en boga *Pamela Andrew*, *Clarisa Harlowe*, las *Novelas de Walter Scott* y otras inglesas que ya no tienen lectores. Olvidemos toda una familia de libros que tradujeron Marchena y otros, y ya hemos dado indicaciones de las traducciones que la han reemplazado.

En historia, se ha traducido de los modernos á Prescott, y pasan por historia de España algunas compilaciones modernas; pero no es historiador el que emprende escribir una historia, como no es poeta el que hace versos. Los historiadores se llaman Macaulay, Motley, Guizot, y si no hubiesen escrito una historia se habrían quedado siempre Thiers, Guizot, Motley, Macaulay. Sírvanos esta pauta para presentir por la carátula lo que un libro de este género ha de contener. Leemos siempre bajo la fe de un nombre, como aceptamos la moneda por su efigie.

Nuestro examen á vista de pájaro nos ha dado ya un

resultado contra las nociones prevalentes en los pueblos que en hechos é ideas se van quedando antiguos en medio de los pueblos modernos. El libro no vive hoy mas de diez años. Es tan activo el trabajo de la inteligencia en nuestros días, tan asombrosa la revolucion que la crítica, y las ciencias experimentales están haciendo en las ideas recibidas, y en los hechos aceptados, que no queda un ramo del saber humano, sino son las matemáticas, que se transforme ó adquiera dimensiones para las que le vienen estrechos todos los libros en que estaban expuestos al parecer de sus autores, en formas inalterables.

Tráenos esto á la memoria el hecho de un general sud-americano que se proponía escribir un tratado sobre artillería. En 1850 teníalo casi acabado, y esperaba sólo aclarar ciertos puntos para darlo á la estampa. Apareció un tratado sobre esta arma, escrito por Luis Napoleon, y se propuso añadirle las nuevas sugestiones indicadas por autoridad tan competente; pero sobrevino la guerra de Crimea, y la resistencia opuesta al proyectil por el nuevo sistema de defensa requirió retocar un capítulo. Apareció el cañon Armstrong, que mas que con las murallas, daba en tierra con la mitad del libro; y le sucedieron el Parrot, el Dalghren, los de quince pulgadas, los de mil libras, los de acero de Prusia, y una revolucion completa en la teoría, el calibre, y el alcance del cañon, que se convierte ya en máquina de arrojar torrentes de hierro, movida por el vapor, como las otras máquinas que construyen alfileres ó taladran las montañas. ¿Qué hacer con el libro original, comenzado ahora diez años? Ni el autor pudiera leerlo ahora. Esto sucede en las ciencias, aun en las reputadas exactas y mucho mas en la historia, en presencia de los resultados de la crítica, la filología y las inscripciones descifradas en la geografía á consecuencia de los cambios políticos que á nuestra vista experimenta el mapa, ó los viajes que lo completan.

¡Qué momento para treinta millones de hombres que hablan la lengua castellana en América! Acaso pudieran darse por bien servidos en no haberse dado prisa en lo que va corrido del siglo, en acometer la obra de hacer pasar á su idioma los libros de mas nombradía en los otros. Tendrían hoy como la Inglaterra y la Francia, con los progre-

sos, ó mas bien con el trastorno radical introducido en la construccion naval, por el vapor y las corazas de hierro, que volver á gastar los sendos millones que tenían invertidos en cascos de madera, para ser movidos á vela.

El mas grave inconveniente que se opone á la difusion de buenos y modernos libros en América está donde mas se sentiría la necesidad de hacerlo desaparecer. Es un hecho curioso que nota el viajero en los Estados Unidos, que ni el francés ni ningun otro idioma vivo entra como parte esencial de la educacion de los hombres, mientras que es muy comun entre las mujeres. El idioma inglés es tan rico de producciones del trabajo de la inteligencia, y el pueblo que lo habla tan adelantado en gobierno, industria, agricultura, ciencia y comercio (sin olvidar que son los de su lengua los viajeros y misioneros por excelencia), que los libros de otras naciones son sólo materia de erudicion, ó huéspedes bienvenidos y en el acto revestidos del ropaje nacional, cuando su fama los precede y la inmensa platea de sesenta millones de anglo-sajones pide que se presente en las tablas, para oirlo y aplaudirlo.

No sucede así en la América del Sur. La parte educada de la poblacion, aprende ante de todo francés é inglés, exigiéndolos las Universidades como estudios preparatorios, para ensanchar el campo del estudio. En Europa son tenidos por poliglotos los americanos del Sur, á causa de esta comun aptitud.

Este expediente que revela un mal nacional para los estudiosos, reagrava y prolonga el mal mismo para la masa de los pueblos sud-americanos. O se enseña inglés y francés en las escuelas primarias, á fin de poner al alcance de todos las nociones útiles y las ideas de la época, ó queda establecida una clase educada y apta para recibir instruccion, una aristocracia del saber, como las hay de nobleza de sangre en otras partes.

Con los libros que actualmente circulan en la América del Sur en castellano, no puede civilizarse nacion alguna; y los que de su pasada literatura nos ha legado la España, como que fueron el resultado de movimientos del espíritu en otra direccion que la que lleva en nuestra época, nada, si no es por la formacion del lenguaje, puede interesarnos hoy.

Para la comprobacion de estas tristes verdades, que á nuestra raza se ocultan, necesitaríamos analizar todos los catálogos de bibliotecas y librerías, á fin de clasificar los libros, segun su grado de interés y utilidad presente. Esta obra ha de hacerse con el concurso de todos los bibliógrafos americanos, sin que les arredre su magnitud aparente. *Innumerables como las estrellas del cielo*, es el término vulgar de comparacion; y sin embargo, cuando se ha emprendido contar las estrellas visibles á la simple vista, se ha encontrado que son menos que los individuos de un regimiento de infantería. No pasan de tres mil. Así son nuestros libros.

Daremos el ejemplo, principiando por un documento oficial, publicado en 1851, como lo es el *Reglamento y catálogo por orden alfabético y de materias de la Biblioteca del Senado en España*, que era la antigua Biblioteca de Córtes, con 13.000 volúmenes. Una comision mixta de Senadores y Diputados clasificó por materias aquel vasto caudal de conocimientos. La clasificacion está hecha con acierto; fijando con prolijidad la data de la impresion, el lugar en que fué hecha, el idioma, y si es traducida. Al pie de las que lo necesitan hay una nota explicativa, generalmente encomiástica de su mérito, no obstante que muchas de ellas por lo antiguo de su edicion, si no se les mira como curiosidades, ó lo obscuro de sus autores cuyo nombre fué olvidado con el libro, habría sido mejor pasarlas en silencio. A estos libros aplicaremos nuestro cartabon.

POLÍTICA, LEGISLACION, JURISPRUDENCIA, ADMINISTRACION, ESTADÍSTICA, ECONOMÍA POLÍTICA Y COMERCIO, DESDE PÁGINA 232 Á 384.—538 obras, como sigue:

Desde 1600 hasta 1810 (anticuados)....	276
En idiomas extraños.................	143
Traducidas al castellano	12
De 1810 adelante, originales..........	107

Las obras traducidas lo son de libros del siglo pasado; y lo que es mas notable, las que están en otros idiomas lo son igualmente. Entre traducidos y originales no se encuentran sino dos libros ingleses (anticuados) no obstante que en las ciencias de gobierno, economía y comercio,



aquel idioma sea el mas rico y digno de ser consultado. Los papeles azules ingleses, las leyes de los Estados Unidos, merecían un lugar en la Biblioteca de un Senado. Acaso era poco comun la lengua inglesa en España hasta 1851 en que se publicó el Catálogo.

De los cien escritos que de 1810 á esta parte, cuenta la Biblioteca, son muchos anticuados en legislacion por haber codificado posteriormente sus leyes la España, y los demás, son escritos de circunstancias, folletos, reglamentos, etc. Muy útiles en los archivos de un cuerpo legislativo, creemos que en España misma no serán ya leidos. En América no pasarían de tres las obras que interese de entre estas leer.

FILOSOFÍA, LITERATURA Y EDUCACION.—308 obras como sigue:

En extrañas lenguas	169
Traducidas	28
Anticuadas	94
Modernas de 1810 acá	17

Ni un solo libro en inglés, y las traducciones son del siglo XVIII y aun del XVI y XVII, excepto una de 1831 y dos ó tres de principios del siglo. Muchos libros mas recientes deben faltar en esta Biblioteca, pues se echa de menos, cuantos pudieran leerse en castellano, si bien en un proemio á un apéndice de 1853, el cataloguista dice: «Los Senadores inspectores han puesto el mayor cuidado en la eleccion de las obras, adquiriendo las que dentro y fuera de España han llamado la atencion, ó por la celebridad de sus autores, ó por su mérito intrínseco.» No valen un ardite, sin embargo, las tres ó seis obras que añade á tan desmedrada coleccion, lo que prueba cuán pronto envejecen los libros.

HISTORIA, CRONOLOGÍA, ARQUEOLOGÍA, HERÁLDICA, MEMORIAS, BIOGRAFÍA, ANALES Y BIBLIOGRAFÍA.—Este capítulo cuenta 597 obras, la mayor parte de historia, en esta forma:

Obras en otras lenguas	235
Traducidas	33
De este siglo, desde 1810	13
Anticuadas	216

La Historia, como hemos visto antes, ha sufrido mas aun que ningun otro trabajo del espíritu, con los nuevos progresos de la crítica. ¿Qué sería la historia en España, bajo reyes despóticos y la Inquisicion? No queda pues un libro digno de leerse en español. Robertson, Motley, Prescott han escrito monografías. No tenemos otras. De las diecisiete publicaciones hechas en España, segun el catálogo del Senado, y cuyo mérito no conocemos, ninguna es legible en América, aunque lo sean todas en España, pues se refieren á cosas y hechos exclusivamente de la Península.

GEOGRAFÍA, COSMOGRAFÍA, TOPOGRAFÍA, VIAJES, CARTAS Y ATLAS:

Obras (sin las cartas de una hoja).............	182
Escritas en otras lenguas, principalmente en francés..................................	123
Traducidas (anticuadas)......................	3
Inútiles por envejecidas......................	41
De principios de este siglo, envejecidas........	9

Del Diccionario geográfico, estadístico, histórico de España y sus posesiones de Ultramar, publicado por Madoz, dice la nota al pie: «La obra es digna del mayor elogio y la única completa que poseemos.»

Los viajes en gran número son franceses, y como si pesara una proscripcion sobre el inglés, que es la lengua de los viajes, uno solo no se encuentra de este origen, si no es el de Drake traducido.

CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS, ASTRONOMÍA, NÁUTICA Y COMUNICACIONES INTERIORES POR TIERRA Y AGUA.—El título promete! Obras, 114:

En idiomas extranjeros...................	53
Traducidos...............................	7
Anticuados................................	33
Tratados elementales de aritmética, álgebra, geometría en este siglo............	18

Por mas que el título lo diga, no hay una sola obra de astronomía, ciencia que tantos progresos ha hecho últimamente.

AGRICULTURA, MONTES, INDUSTRIAS, MECÁNICA, MINERÍA, TOPOGRAFÍA Y CALIGRAFÍA.—Las ciencias del trabajo, de la riqueza!—118 obras.

Obras originales en este siglo	15
Traducidas	7
En lenguas extrañas	45
Anticuadas	51

El *American Agriculturist* posee mas libros y mas modernos y aplicables á las necesidades actuales que toda esta lista.

CIRUJÍA, MEDICINA, FARMACIA, VETERINARIA Y CIENCIAS NATURALES.

En lenguas extranjeras	93
Traducidas	15
Anticuadas	60
De este siglo	12

Los títulos de estas últimas darán idea de su importancia: *Discurso sobre la vacuna*; *Refutacion de Broussais*; *Prontuario de Química*; *Barrillas de España*; *Cria de caballos*; *Otra idem*; *Hospitalidad domiciliar*; *Salud pública* (*proyecto*); *Fiebres biliosas*; *Aguas medicinales*; *Farmacéutica*.

El lector americano nos agradecerá que le ahorremos atravesar por las catacumbas de este Catálogo, en que se hallan momificadas *obras religiosas, historia sagrada y eclesiástica, sermones, oraciones y vidas de Santos*, tales como las produjo la España de los Felipes y de los Torquemadas; como pasaremos por un último capítulo sobre *Arte Militar* y *Esgrima* que no viene al caso.

No pretendemos que la Biblioteca del Senado contenga todos los libros en nuestra lengua. Despues de 1853 á que alcanzan los catálogos, mucho se ha impreso en España; pero no debemos olvidar que en Inglaterra y Estados Unidos se publican cada año mas libros que todos los que la Biblioteca del Senado contiene antiguos, modernos, extranjeros y traducidos.

Al examinar las fechas de los libros de que nos venimos ocupando, si hubiéramos de estar á los del Catálogo, nota-

ríase que el pensamiento español era mas activo que hoy en los siglos XVI y XVII; y se mostraba mas solícito en traducir, y procurarse libros de las otras naciones en el XVIII que lo que se muestra al presente. Casi todos los libros franceses é italianos catalogados y los traducidos son de aquel siglo. No hay un solo ejemplar de libro en aleman, y en cuanto al inglés, de antiguo, y aun ahora, parece proscrito.

En América los libros ingleses circulan mas, por la generalizacion que merced al comercio y las instituciones libres va adquiriendo su lengua. Sabemos por los señores Appleton que Buenos Aires es un buen mercado para ellos; pero tanto en España como en América la nacion, la generalidad no puede beber en estas saludables fuentes.

Basta y sobra con lo dicho para mostrar á los espíritus desprevenidos la situacion de las ex-colonias españolas en cuanto á medios de mejorar de condicion, haciendo penetrar en su vasta extension los conocimientos que ya son como el *sentido comun* de las naciones civilizadas.

Los medios que han de tocarse para hacerlo fácil, serán el blanco especial de esta publicacion, ofreciendo un vehículo, para que no solo una idea comun se difunda en toda la América, sino que cada seccion americana encuentre camino expedito para hacer apreciar en las otras su propia accion. ¿Cómo se sabria en Chile lo que en México ó Venezuela se adelanta en este sentido? ¿Cuál es el órgano que pudiera poner en contacto el Rio de la Plata con Nueva Granada? Y sin embargo, la necesidad es comun á todos estos países, el remedio reclama para ser eficaz que obre á un tiempo por toda la extension de la América del Sur. Ninguna de las Repúblicas sud-americanas, con el número de hombres educados ó educables que cuenta, puede asegurar la colocacion de un libro de cierta extension.

Este es un hecho palmario, y que ha de tratar de corregirse, si han de evitarse sus funestas consecuencias. Fácil sería averiguar de los libreros en un Estado sud-americano cuantos ejemplares de un libro importado, si no trata de derecho, ó sirve á la enseñanza en Colegios y Universidades, se han vendido en cinco años. La *Historia de América* por Prescott puede servir de piedra de toque. Creemos que el resultado demostraria que un Estado sud-americano

no tiene un número suficiente de lectores, *habituales*, para responder, mercantilmente hablando, de la edicion de un nuevo libro. Esta es la creencia general de los libreros editores de Nueva York, y á juzgar por los pocos que lanzan al mercado las imprentas de Francia y Bélgica, donde se fabrican los libros mas usuales en español para la América del Sur, muy probada deben tener esta verdad.

Si de toda la América, pues, se obtuviese indicaciones suficientes para basar especulaciones de comercio, como lo son simplemente la edicion de libros, la industria de la imprenta de los países en que está adelantada, se lanzaria en esta via nueva, esperando que ensanchándose con el movimiento, llegaría en poco á los ricos placeres y veneros de riqueza que prometen veinte millones que hablan una lengua en América, y consumirán cada día, ideas, nociones, conocimientos que es la materia de su tráfico.

Campo vastísimo abriría en toda la América del Sur este trabajo á hombres aptos y competentes en la materia, que hoy se malogran ó extravían. Eterna es la disputa en España y en América sobre la propiedad ó pureza del lenguaje que cada cual usa al emborronear papel. Al observador extraño le vendría la idea que se habla de una lengua como el griego, tal es la divergencia de las opiniones. Para nosotros este bullicio nos hace el efecto de las piedras del molino que, á falta de grano, se están moliendo á sí mismas. Esos escritos que tanta crítica suscitan, como los que se pavonean como irreprochables, dentro de diez años, todos, ¡ay! todos se hallarán en el cesto del trapero. La generacion que nos sucede, no hallará que leer en materia tan pobre de ideas y de pensamiento.

Donde esas galas del bien decir tendrían honroso y lucrativo empleo, sería en la correcta y elegante traduccion de obras de mérito, con que dotar de lo que á su lengua escasea hoy, en América, de alma, que sugiera la verdadera palabra. Los Bellos, los Irizarris, los García del Río, tendrían entonces sucesores dignos en las empresas que pueden acometer; y la América entera conocería por este medio, y en su propio provecho, nombres que apenas le llegan en producciones de que con razon hace poco caso. Honor y provecho, he aquí la recompensa del conocimiento de la lengua, convertido *en trabajo*, que es su forma útil,

como la física ha descubierto que el trabajo es una simple transformacion del calor que á su vez es parte de la luz, que trabaja tambien por su cuenta en las plantas y en la plancha fotográfica.

Un movimiento, pues, debiera excitarse en esta direccion, y ya vemos que en las márgenes del Río de la Plata ó al pie de los Andes algo se agita para difundir los libros existentes. De aquí la sencilla idea de las Bibliotecas, que en los Estados Unidos y hoy en Francia principian al lado de la Escuela, y tomando todas las formas, desde la aldea suben hasta el Capitolio.

El Estado de Nueva York emprendió hace veinte años, redactar una biblioteca entera adaptada para niños. El resultado no correspondió al objeto, despues de plenamente realizado. Mas osado ó mejor aconsejado Massachusetts, trató á los niños cual si fueran hombres, y puso á su alcance las obras capitales en la lengua, las mismas que excitan la admiracion, ó enriquecen la mente de sus padres. El éxito ha sido completo, y ha dejado zanjada una cuestion, á saber, que como el mahometano repite: «no hay otro Dios sino Dios,» puede decirse: «no hay otros Libros, sino los Libros, tales como los escriben los ingenios luminares de la humanidad.»

Nosotros los sud-americanos, añadiríamos al texto un comentario. Para la América del Sud, no hay libros originales. Todos los grandes libros del mundo son los suyos.

Es rasgo característico de la prensa norte-americana dar cuenta diaria de los libros nuevos, aun cuando no son mas que para anunciarlos bajo el epígrafe *New Publications*. Cuatro mil veces, puede decirse, aparece por día el nombre de la nueva publicacion, en los cuatro mil diarios y semanarios que circulan. Hemos buscado con ahinco en los diarios sudamericanos que nos llegan, el anuncio en cada uno de sus Estados de los nuevos libros; y rara vez hemos encontrado indicacion de su existencia, ya sea porque no los hay en efecto, ya porque habiéndolos la prensa se cura poco de popularizarlos.

El *Westminster Review* de Londres es reimpreso en los Estados Unidos y tiene al corriente al lector de todos los libros publicados en Inglaterra, y de los que llaman la

atencion en las demas lenguas. Sensible es decirlo ¡cuán raro es encontrar anunciado uno en la nuestra!

Pero las bibliotecas, que han de proveer á las necesidades de una comunidad, no son lagos estagnantes, aunque de agua dulce sean. Ríos deben de ser, en continuo movimiento, á fin de que el murmullo de sus aguas vivifique y anime el paisaje. De los libros puede decirse, «esas aguas ya pasaron»; y la indiferencia con que han sido acogidos los primeros ensayos de bibliotecas, provenia de que eran meros *archivos* y hacinamientos. «Publicaremos, dice el *Evening Post* una circular á los miembros de la Biblioteca Mercantil de Nueva York, cada sábado, y con mas frecuencia si fuere necesario, la lista de los libros añadidos durante la semana, y al fin de cada mes se enviará una lista completa á los miembros, á fin de que estén al corriente «de los nuevos libros», sin necesidad de venir á la Biblioteca.»

Si se tiene presente que esta biblioteca fundada por los dependientes de tiendas y almacenes cuenta mas de veinte mil volúmenes, se comprenderá de cuánta importancia reputan renovar diariamente el surtido, á fin de mantener siempre despierto el interés. Ochocientos volúmenes se han añadido este año, lo que da mas de dos obras nuevas por dia.

Si despues de colectadas en cada una de nuestras villas y ciudades sud-americanas los libros que *yacen* en bibliotecas privadas cual capital parado, si no es que los guarda como propiedad, ó por mera ostentacion, pues que debemos suponerlos leidos y releidos, se formare un núclo de biblioteca pública, como sería de desearlo, habría luego que pensar en vivificar estas fuentes de aguas vivas, y entonces se sentiria cuán escasas son las lluvias que han de mantenerlas, á fin de que no se sequen. ¿Cuántos libros nuevos en español, pudieran añadirse por dia, por mes, por año siquiera?

Pero tiéntese el esfuerzo, hágase sentir la necesidad, críense centros de atraccion, pónganse fuerzas en movimiento, y entonces dando *probabilidades* al capital, ofreciendo *perspectivas* al estudio, de todos los puntos de América para subministrar la materia, de los Estados Unidos y de Europa las empresas libreras, para confeccionarla en «libro castellano», se establecerán corrientes, flujo y reflujo, que

derramaría la vida á aquel «Mar Muerto» de libros polvorientos, ó de rancias emanaciones, que forman el caudal de medios de informacion puesto al alcance de los que no saben extrañas lenguas.

Si repudia esta herencia, si hace distinciones, no tendrá ni hoy ni nunca ningunos. El pensamiento, como decia Makintosh de las instituciones, crece; pero para que algo crezca, es necesario que haya un gérmen fecundo, bajo la tierra. En la nuestra tan lujosa, tan caliente, tan húmeda, sólo se han sembrado abrojos; y la cantidad y substancia de los libros que actualmente circulan en la América, no serviría de abono á tierra no cultivada.

BIBLIOTECAS

Es este uno de los puntos de que habremos de ocuparnos en lo sucesivo, como que á generalizarlas en todas las poblaciones de la América del Sur habrán de concurrir al esfuerzo combinado de los amigos del progreso.

Por ahora llenamos esta seccion con curiosos documentos que tienden á reducir á proporciones pueriles la idea, y las observaciones que tan intempestiva manifestacion sugieren.

BASES *de organizacion para la «Sociedad auxiliar de Biblioteca Pública de San Juan».*

Artículo 1º Se constituye una sociedad con el objeto de ayudar por todos los medios posibles á la formacion y mantenimiento de la Biblioteca Pública de San Juan.

Art. 2º Son miembros de esta asociacion las inscriptas en el acta de su fundacion, y todas las demas que invitadas se presten á ingresar en ella.

Art. 3º Todos los socios quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones generales o parciales que adoptare la asociacion, siempre que ellas no se separen del objeto único de su formacion.

Art. 4º Los recursos de la Sociedad serán:

1º Las donaciones en libros que los socios hicieren.

2º Las mensualidades que cada uno de los socios se imponen al incorporarse en la Sociedad.

3º Las donaciones que hagan otras personas que no pertenezcan á esta asociacion.

Art. 5º La Sociedad tendrá sus reuniones generales el primer domingo de cada mes, para darse cuenta de los trabajos practicados y para resolver las proposiciones que pudieran hacerse.

Art. 6º La Sociedad tendrá una comision directiva compuesta de un presidente, un vice-presidente, dos secretarios y un tesorero.

Art. 7º La Sociedad por intermedio de su presidente se pondrá en relacion con

aquellas personas, ya sea de Buenos Aires, ó en el extranjero, á quienes considere con aptitudes para poder contribuir de alguna manera á los fines que se propone.

Art. 8º La asociacion promoverá el establecimiento en San Juan, de otra sociedad análoga con la cual pueda combinar sus trabajos.

Buenos Aires, Abril 22 de 1866.

Tomamos de la *Ilustracion Americana* de Nueva York, el siguiente artículo, en que se da cuenta de un proyecto de Sociedades Bibliófilas en Buenos Aires, que en lo substancial seria el mismo que nos proponemos realizar desde aquí.

Buenos Aires está situado en posicion desventajosa para servir de centro á operaciones que deben tener por teatro á toda la América.

Síguesele el Informe pasado á una Sociedad Bibliófila en Buenos Aires, por el Rector de la Universidad de aquel Estado ó Provincia, y al cual ha servido acaso de antecedente el proyecto mismo de que vamos á ocuparnos.

PROYECTO DE INTERÉS AMERICANO

De tal podemos calificar uno que el ilustrado señor D. F. Sarmiento sugiere al presidente de la sociedad bibliófila de San Juan, en la República Argentina. El señor Sarmiento, á quien su patria debe tanto en la regeneracion que va operándose en ella con admirable vigor y entusiasmo, á mas de trabajar por el porvenir de la tierra que lo vió nacer se ocupa en difundir toda idea beneficiosa á los demas Estados americanos. Persuadido de que la base del progreso y el bienestar de los pueblos es la educacion de las masas, menesterosas de instruccion, que debe dárseles generosamente, trabaja con incesante ardor en llevar á cabo los filantrópicos planes que concibe. Ya su patria ha empezado á sentir la influencia de su apostolado, y no faltan en ella obreros inteligentes y activos que le ayuden poderosamente en su noble empresa.

Recomendamos encarecidamente á los pueblos hispano-americanos la idea que el señor Sarmiento manifiesta en la carta que vamos á extractar. Despues de lamentarse de la escasez de buenos libros de textos para nuestras escuelas, y despues de mostrar los beneficios que pueden resultar del establecimiento de bibliotecas populares, dice:

«Para publicar en español un libro importante se necesitan cinco mil subscriptores seguros, de manera que estereotipadas las páginas, respondan al editor de sus costos y llegue el libro al lector comun á precios reducidos. Con tres mil puede obtenerse el resultado: con mil á precios bastante subidos, quizá el doble del ordinario. Esos cinco mil subscriptores permanentes á la *Biblioteca Americana* pueden reunirse en la América española desde Concepcion hasta el Colorado en catorce repúblicas que aspiran á ser naciones civilizadas. La raza anglo-sajona cuenta cincuenta millones de lectores de sus libros; y su riqueza y cultura están

en proporcion, y con dos centros poderosos de movimiento intelectual, la Inglaterra y los Estados Unidos.

« He aquí, pues, la tarea que por su parte puede emprender la sociedad que Vd. preside, y dar un blanco noble, dilatable al infinito como la conquista de un grande y fecundo hecho, al anhelo de conocimientos de la juventud, al deseo de obrar el bien de los ciudadanos provectos, á la sed de gloria literaria de los mas ilustrados.

« La sociedad podrá llamarse la sociedad bibliófila americana. Se compondrá de todos los que en toda la extension de la República Argentina acepten el pensamiento que el presidente explicará en una circular tirada á diez mil ó mas ejemplares. Los socios subscribirán la suma de....al recibir ó demandar el título de socio para el sosten de los gastos generales de la asociacion. Los socios contribuyentes para la edicion de libros contribuirán con la suma de....anualmente, obligándose *en toda forma* por cinco años á entregar sus cuotas al principio de cada año á los agentes de la asociacion. Habria bajo la direccion del presidente una comision ejecutiva compuesta de siete miembros que á su vez serán presidentes de las siguientes comisiones: comision de redaccion, de recaudacion, de propagacion, de correspondencia con otras sociedades, de traduccion, de arbitrios y transacciones, y de impresion.

« La comision de redaccion tendrá por objeto la redaccion y publicacion de todos los trabajos que tiendan á generalizar el pensamiento, de dotar á la lengua española de los libros necesarios para el progreso y civilizacion de la América. Trabajo suyo sería reducir á catálogo los libros útiles y aplicables á nuestras necesidades actuales, publicados en español en el presente siglo, excluyendo novelas, obras de derecho ú otras profesionales, para estudiar los vacios que se notan y aplicar remedio. Indicar las obras de historia, ciencia, enseñanza, etc., de otros idiomas, que se reputen indispensables en español y de interés en toda la América, á fin de asegurar el éxito de la edicion, y proponerlas á las otras sociedades del mismo género. Preparar y publicar todos los años el informe anual de los trabajos de la sociedad con extractos de la correspondencia.

« Comision de recaudacion, su presidente sería el tesorero y tendria ayudantes tesoreros en cada provincia para colectar los fondos y distribuir los libros y el informe anual á los socios subscriptores.

« La comision de propagacion levantaría en cada provincia una nómina de todas las personas que poseyendo bienes se hallan en aptitud, cualquiera que su grado de instruccion sea, de contribuir á la edicion de libros á fin de conocer y llegar á reunir los sostenedores de la idea con que puede contar la república, etc. A esta comision corresponderia poner por su influjo, relaciones y trabajos, todos los medios de interesar el patriotismo, el interés de todos los ciudadanos en la propagacion de los libros, etc. La comision de correspondencia tendría á su cargo lo que su título expresa, tanto en el interior como en el exterior

«La comision de traduccion se compondria de jóvenes literatos que tendrian por ocupacion traducir y en algunos casos compilar las obras que la comision ejecutiva designara. Sería presidida por un miembro de la comision ejecutiva que será autoridad en materia de perfeccion del lenguaje, visará las traducciones, asociándose para ello las personas que á su juicio tienen las condiciones necesarias. La comision de impresion ha de entenderse con los libreros-editores en los Estados Unidos, Bélgica ó Francia. La comision de arbitrios, etc., una que sugiera las ideas, ya para crear fondos, ya para mejor realizar el pensamiento.

«La sociedad al iniciar sus trabajos invitará en Chile, Perú, Uruguay, Bolivia,

Ecuador, etc., á las sociedades Union Americana, á los literatos y hombres de saber conocidos á emprender la misma organizacion á fin de llegar al resultado general que se solicita. Los socios contribuyentes recibirán el valor de la cantidad subscripta en libros publicados, al costo de la impresion, fletes y traduccion, agencia, etc.

«La subscripcion, dada la suma necesaria para obtener los libros que pueden imprimirse en el año, puede hacerse por cantidades, segun la fortuna ó buena voluntad de los contribuyentes que representan dos, tres ó mas subscripciones. De este modo se consigue que la subscripcion no sea una donacion, sino simplemente el valor de adquisicion de un objeto á precios cómodos.

«Las traducciones recibirán una retribucion moderada de su trabajo, y el corrector general en cada país un tanto por ciento de revision, cargándose estos gastos á los de la edicion del libro. Cuando haya de emprenderse la traduccion de una obra en muchos volúmenes, los presidentes de las diversas sociedades americanas convendrian en distribuirse los volúmenes, de manera que pueda hacerse expeditamente para subministrar el material á las imprentas editoras.

«Con el informe anual se publicará ademas el anuario de los progresos de las ciencias y de los descubrimientos durante el año anterior.

«La sociedad bibliófila emprenderá así que cuente con mil subscriptores para costear la edicion y estereotipo, cuyos defectos y errores podrá corregir la comision de traduccion. Pertenecerán á la sociedad las subsiguientes ediciones estereotípicas de una obra, y su producto ó el de la venta de los estereotipos, cuando hallen compradores, serán invertidos en la publicacion de nuevos libros. de que se repartirán ejemplares gratis á los subscriptores originales ó en otros objetos que fomenten la idea. Como la idea así realizada no es sino el medio de procurarse libros en español hasta crear el consumo espontáneo de los libros, esta sociedad está destinada á extenderse indefinidamente, renovándose la obligacion de subscripcion cada cinco años ó incorporándose á ella todos los individuos que en adelante fuesen hallándose en condiciones de fomentar su objeto...»

BIBLIOTECA POPULAR DE SAN JUAN

Publicamos gustosos los siguientes documentos sobre la biblioteca popular de San Juan, iniciada por algunos patriotas hijos de aquellas provincias, y que se halla en vía de realizacion: (*Nacion de Buenos Aires*.)

«Buenos Aires, Diciembre 23 de 1866.

«*Sr. Damian Hudson, presidente de la Sociedad Auxiliar de biblioteca pública de San Juan.*

«He recibido una nota del señor Secretario de la Asociacion que Vd. preside, haciéndome saber que he sido nombrado en sesion de 16 del corriente para que acompañado del señor doctor don Luis J. de la Peña y de la señora doña Juana Manso, elijamos las obras impresas que mejor nos parezcan para formar una «biblioteca popular».

«Desempeñando por mi parte esta comision cual yo la he comprendido, acompaño una lista de libros escritos originalmente en español ó traducidos á este nuestro idioma, porque considero que la primera calidad que deben tener los libros, cuyas ideas y nociones se aspira á popularizar, es que estén escritos de manera que los entienda el pueblo, ó la generalidad, que no sabe inglés ni francés.

«La materia no es menos importante que la eleccion del idioma cuando se trata de esta clase de bibliotecas: en mi concepto estas deben componerse de muy pocos libros que no abracen hechos y cosas prácticas, porque tal es la condicion humana y las tendencias de nuestra educacion doméstica que, si ponemos á mano del hombre comun novelas y vidas extraordinarias de santos atestadas de milagros, han de abandonar toda otra lectura por esta, y en este caso la biblioteca popular produciría mas daño que provecho. Sin embargo, yo no excluiria al *Quijote* ni á *Gil Blas de Santillana*, porque estas invenciones son pinturas reales de cosas cuyo conocimiento completa la educacion, y es bueno que tenga todo el mundo una idea exacta de lo que es el corazon humano cuando está movido por los variados intereses que constituyen la vida social.

«Pero los estrechos estantes de una biblioteca popular deben aprovecharse bien: allí el alimento intelectual debe proporcionarse tan fuerte como lo es el que requiere el cuerpo bajo las influencias del aire libre y trabajo muscular.

«Pero, mas que fuerte debe ser sano—es decir, verdadero, exacto, positivo, claro, sin ambigüedades ni discusiones que siembran la duda y establecen la indecision en espíritus mas aptos para creer que para juzgar. Las obras de controversia, las que transpiren lo mas mínimo á partido, á pasion de escuela ó de secta, deben desecharse *in limine* como cosa nociva. Hay algunas colecciones cortas de preceptos morales y de urbanidad, que contribuyen mucho á despertar la estima hacia el prójimo y hacia nosotros mismos; y de esta clase de obritas, sería bueno surtir bien las bibliotecas populares, mientras no se hallen en estado sus promovedores de costear la publicacion de *almanaques* en donde se reunieran estas mismas máximas, á par de buenos consejos higiénicos y de recetas *probadas* para la curacion de las dolencias mas frecuentes. Esos almanaques se derramarían al principio de cada año en gran cantidad de ellos por los pueblos y por las campañas, vendiéndolos á precios muy bajos. Es de mas advertir que estos almanaques debían ser esencialmente agrícolas é industriales, y que aquellas materias no entrarían sino como accesorias y comentarias y complementarias del fin socia de aquellas publicaciones que yo llamo almanaques y que pudieran tomar otro cualquier título.

« Todos los periódicos ilustrados con láminas son á propósito para estas bibliotecas. Tambien lo son los viajes, las descripciones geográficas, las vidas y biografías de hombres célebres (con sus retratos), los libros que pintan la naturaleza, los hábitos y costumbres de los animales, los que tratan del cultivo de la tierra, de la siembra de cereales, del plantío de los árboles, del cuidado de las flores, y en general de las faenas y ocupaciones del campo.

« Hay tratados especiales de ciencias exactas y física y química, escritos con la mira de que el lector pueda, sin el auxilio de ningun maestro, tomar algunas nociones prácticas sobre esas ciencias tan necesarias á la vida y al bienestar del hombre. En este sentido son recomendables los ensayos de aritmética y de geometría que publicó aquí en Buenos Aires el profesor don A. Jacques, poco antes de su fallecimiento; una biblioteca popular debe ser dotada de cuanto libro se encuentre en español, que trate las mencionadas materias desde el punto de vista

de sus aplicaciones. El morador de las campañas que aprenda por medio de una cuerda y tres dimensiones medidas de ella, á trazar un ángulo recto sobre la superficie del terreno y á colocar con perfecta verticalidad cuatro maderos, habrá echado con acierto, gracia y solidez los cimientos del rancho, bajo cuyo techo han de abrigarse sus hijos.

«Si el mismo, sin necesidad de saber que existe una ciencia que se llama «Fisiología Vegetal», llega á aprender en sus libritos prácticos que un árbol tiene como los animales humores que circulan y que fluyen ó se reconcentran segun las estaciones, entonces podará sus higeras y parras con discernimiento, proveerá á la salud de esos seres que le dan frutos y sombra, y se inclinará á tratarles no sólo como á cosas útiles sino como á objetos de la creacion que viven y sienten á su manera. Y esta idea, despertada en el inculto campesino, es de seguro una leccion moral mas poderosa que la que pudiera proporcionarle una sentencia de Séneca bien aprendida de memoria.

«Los tratados de ciencias y artes elementales, prácticos y claros, deben ocupar el primer lugar en una biblioteca destinada para personas que sólo saben leer, que poseen pocos ó ningunos bienes de fortuna, y á quienes el tiempo les anda escaso para trabajar mecánicamente. Recomiendo, pues, los manuales de Rosi que se han traducido al español recientemente, otros anteriores que tambien corren en nuestra lengua, y los excelentes «Catecismos» de Ackerman, si, desgraciadamente, no estuvieran ya agotadas las bellas ediciones de Londres.

Los señores que tienen la santa idea de popularizar la instruccion, pueden combatir con hechos un error que ha debido ser funesto entre nosotros: él parece nimio á primera vista, y sin embargo es fundamental. Se ha creido aquí que todo libro para consumo de la generalidad debe ser mal impreso, color del *pambazo* su papel y encuadernacion en una piel de oveja sin color y mal curtida. En los libros españoles este absurdo no tiene excepciones, sino en los libros de misa que siempre tuvieron unas buenas y aun ricas apariencias para que hicieran juego con el rosario de oro de las mujeres devotas. Son una curiosidad digna de conservarse en museo, algunos ejemplares impresos en Valencia ó en Cataluña de los «Doce pares de Francia», de Bertoldo y Bertoldino; de Romanceros y de colecciones de comedias, que como todo el mundo sabe, han sido los que mas cundian en nuestra lengua, no para instruir al pueblo sino para divertirle.

«Es preciso que este *contrasentido* desaparezca ante la luz del *buen sentido*, guiado por el verdadero respeto que nos deben inspirar nuestros semejantes, iguales todos al mejor, desde el punto de vista de ciudadanos y todos con derecho al cultivo de las facultades que Dios nos ha dado al hacernos hombres. La beneficencia ó caridad de la instruccion no debe hacerse en moneda de cobre como la que se ejerce un dia de honras con los mendigos haraposos, segun la costumbre de los tiempos obscuros. Es preciso hacerla con largueza y con amor, con el corazon saltando de alegría;—porque hoy los que propenden á instruir y educar al pueblo, no con palabras sino con hechos eficaces y sin vanagloria, son los únicos dignos de gozar de los deleites íntimos que estaban reservados á los mártires y á los penitentes en otros siglos, que distan ya mucho del XIX, en que vivimos y de cuyas creencias son sacerdotes los que aman de veras el cultivo sano de la inteligencia, fuente única de los bienes del mundo y de la salud de las almas.

«Es preciso que el libro de la «Biblioteca popular» sea bueno por dentro y bello por las tapas, para que comience por herir agradablemente los sentidos y aliente á su lectura.

«Los que tengan hermosas láminas, artísticamente ejecutadas, deben preferirse á los de igual naturaleza que carezcan de este atractivo. La experiencia mostraría que es hasta económico este sistema, porque un libro dorado, bien impreso, con elegante encuadernacion, se defiende á sí mismo, obligando al buen trato hasta á las personas mas toscas. Y cuando se contraiga el hábito de respetar los volúmenes por el vestido, como suele suceder para con los individuos, ese hábito redundará en provecho de los libros á la rústica que tenga bajo pobres apariencias calidades intrínsecas que sólo pueden notarse muy de cerca.

«Convencido profundamente de lo que acabo de decir, no he trepidado en colocar en la lista adjunta, el título de algunas obras que son conocidas como de lujo y cuyo precio es alto en el comercio, como por ejemplo, varios periódicos ilustrados y los viajes antiguos y modernos publicados por M. Charton y repartidos en lengua española como prima para los subscriptores al *Correo de Ultramar*.

«La sociedad hará el caso que le parezca de las ideas que contiene esta carta, Su presidente me ha obligado á emitirlas y lo hago con el fin de concurrir en lo que pueda á los fines laudables de una asociacion por cuyo buen éxito me intereso.

«De usted muy atento S. S. y amigo.

JUAN MARÍA GUTIERREZ.»

Publicamos á continuacion la carta del Sr. Peña á la comision auxiliar de la Biblioteca de San Juan, y la lista de las obras aconsejadas por el Sr. D. J. M. Gutierrez, para formar la Biblioteca. (*Nación de B. A.*)

«Buenos Aires, Diciembre 2 de 1866.

«*Sr. don Juan C. Albarracin.*

«Agradeciendo de un modo especial la distincion que de mí ha hecho la «Sociedad auxiliar de la Biblioteca pública de San Juan», mi resolucion era pedir al señor Presidente se dignase excusarme, al menos por ahora, de concurrir á las reuniones indispensables de la comision á que se me destina, en consideracion á la urgencia de mis tareas en el fin de año. El recargo de éstas me imposibilitaría para los trabajos que deben emprenderse.

«En relacion frecuente y necesaria con el señor Rector de la Universidad doctor don Juan María Gutierrez, me ha proporcionado ocasion de conocer su pensamiento sobre «la elección de obras útiles para una Biblioteca popular» y los términos en que los trasmite á esa sociedad.

«La competencia muy especial de este distinguido literato, me hizo no trepidar un solo instante en aceptar con entera aquiescencia sus ideas, que son completamente conformes á las mías.

«Ruego, pues, á usted se sirva presentar á la sociedad, mi adhesion al dictamen de mi distinguido colega y amigo.

«Creo llenar por este medio, en cuanto me es posible, el encargo que se me confía, y corresponder á los laudables objetos que la Sociedad de la Biblioteca pública de San Juan tiene en vista.

«Saludo á usted con particular consideracion.

LUIS J. DE LA PEÑA.»

Lista de algunas obras que pueden servir de base á la formacion de una «Biblioteca Popular Argentina»

Diccionario de la lengua castellana.
Gramáticas y ortografías idem.
Gil Blas de Santillana.
Algunas novelas escogidas de Walter Scott, traducidas por Ochoa y por Mora.
Robinson Crusoe.
El Nuevo Robinson.
Obras de Franklin.
Diccionarios biográficos.
Ontología de escritores antiguos y modernos, por Ochoa.
Historia del descubrimiento y conquista de América, por Barros Arana.
Historia Argentina.
Algunas de las obras publicadas en ediciones económicas con láminas, por Gaspar y Roig, en Madrid.
Vida y viajes de Cristóbal Colon, por W. Irving, traduccion de García Villalta.
El Instructor, por Ackerman.
Periódicos de Variedades, con láminas, publicados en Europa en diferentes épocas en lengua castellana, como «La Colmena», «El Mensajero de Londres», «El Correo de Ultramar», etc. «Manuales de arte y oficios», por Rové y otras colecciones de los mismos.
Los grandes inventos, por Figuier, edicion española de la casa Hachette, de París.
Anuario científico, por Canales Mad.
Viajes modernos, por Charton (con láminas).
Viajes en el siglo XVI, idem (con láminas).
Elementos de Física, Ortiz, edición norte-americana.
Tratado de Urbanidad, por Carreño, idem. Aritmética y geometría, por A. Jacques.
«El Agricultor», 2ª edición, Buenos Aires.

EL ENEMIGO EN CAMPAÑA

No habíamos coordinado el plan de esta publicacion á que la reciente ley del Congreso de los Estados Unidos nos indujo, cuando nos llega, como anuncio de futuras resistencias, el lejano rumor de los primeros encuentros con ideas opuestas. Cuanto llevamos dicho sobre la necesidad en la América española de difundir, por medio de escuelas y libros, los conocimientos útiles, viene ya refutado en un escrito que pudiera, por el origen que tiene, llevar el nombre de contra-manifiesto. Una Universidad sud-americana por el órgano de su Rector, consultada su ciencia al efecto, ha

trazado, por decirlo así, el campo del debate, y señalado los puntos de discusion. Referímonos al informe que el Rector de la Universidad de Buenos Aires ha pasado á una Sociedad que se había organizado espontáneamente, para fomentar la creacion de Bibliotecas en todas las villas y ciudades que careciesen de ellas. Las ideas contenidas en aquel papel que quisiéramos llamar documento, no son locales en la parte de América en que se manifestaron, y deseáramos creer que no son ni personales del que las emitió. Forman un sistema de ideas, comun á nuestra raza, resultado de nuestros antecedentes históricos, que constituyen, en fin, la esencia misma del modo de ser que nos esforzamos en modificar. El Rector de la Universidad de Buenos Aires es un literato muy conocido en el Perú, Chile y Rio de la Plata, por su conocimiento de la lengua castellana, las útiles compilaciones de poesías americanas que ha hecho, y la publicacion de varias producciones antes inéditas, ó entresacadas de prosadores de nota. Nada mas natural que una Sociedad que se proponía hacerse de libros, pidiese una lista á quien es erudito en bibliografía. La circunstancia de ser Rector de la Universidad ha debido añadir peso á su palabra, sólo comparable con la responsabilidad que le imponen su doble carácter de literato y de magistrado.

Al hacernos cargo de los conceptos vertidos, y los libros recomendados, creemos responder, no ya á un individuo, sino al sistema de ideas de que él se muestra campeon, y quebrantar si es posible, el poder de resistencia que ellas oponen. En toda la extension de la América aquellas ideas tienen ecos, aquel lenguaje dogmático, asentimiento.

He aquí el hecho segun resulta del examen de los varios documentos que hemos puesto á la vista del lector.

Habiéndose formado en San Juan, República Argentina, ciudad de mas de 20.000 habitantes, un núcleo de Biblioteca para uso de los vecinos, no habiendo hasta entonces ninguna pública en la provincia, promovióse en Buenos Aires la formacion de una Sociedad para enriquecerla con donativos de libros que en gran cantidad reunieron y enviaron á aquella remota poblacion.

El pensamiento fué secundado desde Francia y desde los Estados Unidos, contándose los Appleton entre los donan-

tes. Entretanto, una señora, consagrada á la educacion, sugirió á los vecinos de Chivilcoy, poblacion rural de Buenos Aires, la misma idea, y pocos días despues este pueblo de campo contaba con un comienzo de biblioteca.

Exito tan cumplido sugirió la idea de ensanchar la esfera de accion de la Sociedad y la de propender á formar otras bibliotecas en cada poblacion que tuviese un número algo considerable de vecinos. Los diarios anuncian haberse ya establecido una en otro pueblecillo de nombre San Vicente. Habíase dado el primer impulso, y sólo quedaba darle mayor fuerza. Procedido habíase como se procede hoy en todos los países cultos para llegar á un fin útil, de interés comun, cual es la formacion de una Sociedad para dar impulso, por la palabra dirigida á los vecinos de un lugar, exponiéndoles las ventajas y los medios fáciles de obtenerlas. Sociedades, meetings, discursos, subscripciones, donativos, todo el ritual del caso. ¿Qué libros debieran enviarse á San Juan, ciudad lejana, donde hay gentes de todas condiciones y grados de educacion, que desean leer?; á Chivilcoy, pueblo de reciente y rápido crecimiento, compuesto de individuos de todas nacionalidades, agricultores y generalmente gozando de bienestar? La respuesta que el buen sentido sugiere es la misma que da la etimología de la palabra *biblos*, libro, *teca* (de colocar), depósito, estante, casa destinada á contener libros. Los libros que debieran mandarse, habrían de ser, pués, ante todo, *libros*, es decir, los libros que circulan, los que cada uno leería ó de que se proveería si no hubiera bibliotecas.

Por el honor de aquella América, nos da vergüenza invertir tipos y papel el consignar estos hechos al parecer triviales; pero creemos necesario especificarlos para hacer sentir en toda su enormidad la perversion de ideas que en nombre de la mayor ciencia invocada, y con la sancion que da una alta posicion oficial en materia de saber en aquellos países, el Rector de una Universidad no ha trepidado en ostentar bajo su firma.

Al querer formar el literato una lista de libros que se le pedía, el espíritu de la Inquisicion que está adormecido, pero no muerto en nuestras entrañas, insinuó las prohibiciones y condenaciones del índice expurgatorio; la sangre del fidalgo rebulló al nombre de *pueblo*, por público, por los

vecinos de una ciudad, y vinieron á la pluma, y aparecieron en el Informe dirigido á una Sociedad, los epítetos «el hombre comun», «el que sólo sabe leer», «los que son mas actos para CREER que para juzgar», «los que apenas tienen qué comer», para quienes eran las Bibliotecas, miradas como simple «caridad ó beneficencia de instruccion»; y así degradado el objeto de las bibliotecas, y el *pueblo* reducido á las turbas ignorantes, poniéndolo bajo la tutela de los mas «aptos para juzgar,» concluyó, de exclusion en exclusion, por negar al *pueblo* no sólo la ocasion y la posibilidad de leer, sino lo que es mas, el derecho de leer lo que llegare á sus manos, haciendo de la Sociedad misma que se proponía fomentar el ejercicio de la inteligencia, un Tribuual de *censura previa*, que no dejará pasar sin su aprobacion libro alguno á las bibliotecas. La Inquisicion no llegó á tanto!

Sin mas preámbulo entraremos en el examen de este extraño documento, por temor de que se nos tache de exagerados; y lo haremos siguiendo el orden de las ideas, dejando al curioso que examine por sus propios ojos la ilacion en que el autor las presenta.

El primer período muestra ya que algo anda torcido. Segun él, el Rector es sólo miembro de una Comision nombrada por la sociedad misma, y compuesta del Rector, un Presbítero Peña, y aquella señora que tan buena mano había tenido para fundar una Biblioteca. El deber en estos casos es pasar un Informe colectivo, ó uno de la mayoría si no hubiese acuerdo, dejando á la minoría presentar el suyo en disidencia. El Rector informa sin embargo, «por su parte»; el Presbítero Peña «se adhiere á él completamente» dice, en una pieza separada y posterior, y el otro miembro no aparece ni convocado, ni oído, ni informante. ¿Por qué se han atropellado reglas tan generalmente seguidas? ¿Era tan facultativo el informe del Rector, que temió dejar en duda la paternidad de obra tan clásica?

Recomendando, pues, su lista de libros, añade «porque considero que la primera calidad que deben tener los libros, cuyas ideas y nociones se aspira á popularizar, es que esten escritos de manera que *los entienda el pueblo ó la generalidad que no sabe francés ó inglés*. La materia no es menos importante que *la eleccion del idioma*, cuando se trata de esta *clase* de bibliotecas.»

Del encabezamiento del Informe del Presidente de la *Sociedad Auxiliar de la Biblioteca pública de San Juan*, puesto por él mismo, resulta que aquella Biblioteca, para la cual se pedían libros, no era de clase ninguna, sino simplemente una coleccion de los libros que lee la generalidad de los habitantes de un país, incluyendo los Rectores de Universidades que entran en la generalidad. Nada induce tampoco á creer que la mencionada Sociedad aspirase á popularizar «ideas y nociones», que no fuesen peculiares á ella, sino las ideas y nociones que se encuentran en todos los libros, que sería de desear estuvieran escritos de manera que el lector los entienda; pero que la sociedad no se proponía escribir ni imprimir, en cuyo caso la recomendacion sería oportuna.

Pero al dar tan sesudo consejo bueno hubiera sido que lo diese en términos tan claros que lo entendiesen siquiera los que saben inglés y francés. «La eleccion del idioma» á reglon seguido de haber nombrado tres distintos, deja entender que elije el español para los libros de la Biblioteca de San Juan, sujeto de la oracion, con exclusion de todo libro, en cualquiera otro idioma, pero distintamente en francés ó en inglés. Si ha querido decir, como lo sospechamos, conocidas las predilecciones del autor, «correccion del lenguaje», en donde ha dicho «eleccion del idioma» ha repetido la fábula del cangrejo, que enseñaba con su ejemplo á caminar hacia adelante, yendo siempre para atrás. La verdad es que proponiéndose lanzar un dardo, acaso al miembro mudo de la Comision, trató de embotarle la punta.

No habrá, pues, en la Biblioteca de San Juan libros mal escritos, ni de otro idioma que el elegido por el Rector. No habrá tampoco «novelas, ni vidas extraordinarias de santos atestadas de milagros», con lo que quedan excluídos la mayor parte de los libros que circulan. Pero aquí nos encontramos otra vez con cosas que «no estan escritas de manera que las entiendan el pueblo.» Salen de lo ordinario las vidas de santos por venir atestadas de milagros. Vidas extraordinarias de santos expresa la misma idea que vidas de santos atestadas de milagros; juntos los dos calificativos forman lo que los críticos llaman echar albarda sobre albarda. El autor exceptuaría, sin embargo, entre las novelas el *Quijote* y *Gil Blas*. La excepcion es merecida; pero las razones

en que la funda convienen con mas propiedad á centenares de las novelas excluídas. Salvados el *Quijote* y su consorcio, merced á ser modelos de la lengua castellana y monumentos literarios es la razon verdadera. Suponer que en estos libros solamente se adquirira «una idea exacta de lo que es el corazon humano» es hacer un ultraje á la humanidad entera, á los tres siglos de mayor civilizaciod que han transcurrido desde que en España y Francia dichos libros se escribieron.

El Reverendo Robert Lowey en su sermon de la semana pasada, *What shall we read?* (¿Qué leeremos?), decía á este propósito: «Algunas personas (predicadores) prohiben toda obra de imaginacion, mientras que otros consideran las lecturas amenas como descanso y solaz para el trabajo del cuerpo ó del espíritu, y las recomiendan. No debemos olvidar que el alma participa de las propensiones del cuerpo, y así como el sistema digestivo se sublevaría contra un régimen de alimentos sólidos exclusivamente, ó sólo de dulzainas y golosinas, así tambien el alma requiere alimento agradable para no hastiarse del puramente nutritivo.» No le ocurrió al buen predicador hacer bibliotecas de libracos repelentes, á fuerza de ser descarnados é insipidos, como la que en forma de botiquín se nos va á recetar.

Como los estantes de una biblioteca popular (la de la ciudad de San Juan) añade, «han de ser *estrechos*, deben aprovecharse bien». Por tanto «el alimento intelectual debe proporcionarse *tan fuerte* como el que requiere el cuerpo bajo las influencias del aire libre y trabajo muscular». Si el que ha inventado tan peregrina comparacion tiene, con la lectura del *Quijote*, idea exacta del corazon humano, lo que es del estómago del gañan que se entrega al trabajo muscular al aire libre, tiene las mas erradas nociones. Con este alimento para el cuerpo sólo pueden compararse para el espíritu *en lo fuerte* Kant, Hegel, Leibniz, un problema de álgebra de tercer grado, ó una charada de cuatro silabas. Si no hace reventar á su pueblo con esta dosis de alimento, ha de ser porque el «hombre comun» á quien se le administraría, aunque sea en estrechos estantes, bostezaría al segundo renglon, y roncaría al fin del primer período.

«Pero mas que fuerte debe ser sano» el alimento, la ma-

teria de la lectura, es decir, «verdadera, exacta, positiva, clara, sin ambigüedades, sin discusion, que siembra la duda y establece la indecision en espíritus mas aptos para CREER que para juzgar. Las obras de controversia, las que transpiren *lo* mas mínimo á partido, á pasion de escuela ó de secta deben desecharse IN LÍMINE, como *nocivas*».

Torquemada y Felipe II se habrían ruborizado de escribir este trozo que lleva al pie la firma de don Juan María Gutierrez, Rector de un Seminario en que se está educando la juventud de una República sud-americana. Como literato le tacharíamos en «lo *mas mínimo*» la mayor de las negaciones conocidas, aplicada á «ambigüedades», á «simple transpirar á espíritu de escuela, partido ó secta.» Es estirar la cuerda á un punto de tension desconocido. ¿Qué libro queda en la tierra que pueda leerse, que no sea tachable de *leve*, de *mal sonante* en nuestro siglo de controversia, de discusion, de partidos, de escuelas varias, de sectas? ¡y esto IN LÍMINE! ¿Pero quién lo desecha? El lector no, porque no está bajo la tutela del Rector informante ni de la Sociedad. La Sociedad menos, porque sólo es *auxiliar* de una Biblioteca que ella no ha creado. ¿Quién desecha, pues? ¿Quiénes son los APTOS para creer, y los aptos para juzgar?

¿Se ha concebido jamas posible que tales conceptos vierta un hombre maduro y á quien, á fuer de entendido, se consulta para la adquisicion de libros? Si esto no es un tejido de vaciedades escritas sin conciencia, á guisa de retahila aprendida de memoria cuando niño, difícil es coordinar el nombre del autor, la ocasion y el país con semejantes ideas.

Y para que no quede ni sombra de duda de que aquella irrealizable expurgacion de la duda, del sabor á escuela en lo mas mínimo, no es una exageracion del lenguaje que á veces va mas allá del pensamiento, el discreto Rector se encargará, á renglon seguido, de designar la dieta estricta, el sano aunque fuerte alimento, que en dosis homeopáticas, prepara para los que son mas aptos para *creer* que para juzgar. «Hay, dice, algunas colecciones; *cortas!* de preceptos morales y de urbanidad, que contribuyen mucho á despertar la estima hacia el prójimo y hacia nosotros mismos; y de esta clase de *obritas* sería bueno surtir *bien* las Bibliotecas populares *mientras* que, etc.»

He aquí, pues, á los ciudadanos de San Juan y Chivilcoy bien provistos de *cortos* tratados de urbanidad. Si persisten en ser villanos por sus maneras, no es por falta de *libritos* con que el Rector de la Universidad les ha dotado. Pero las cuestiones de forma y propiedad del lenguaje son, como lo hemos visto, «la primera condicion del escrito». *Prójimo* no es palabra relativa á *estima*. Prójimo pide *amor*; el amor al prójimo es base de la moral cristiana. Se estima debidamente el valor guerrero, el talento, la instruccion, el sentimiento de la dignidad humana, los cuales no cuentan entre las humildes virtudes del cristiano, basadas en el desprecio «de nosotros mismos». De los *libritos* que ha leído ó compilado el Rector, parece, sin embargo, á juzgar por el espíritu que campea en todo su Informe, que no ha sacado sino «la estima de sí mismo», pues «del hombre comun», «del que sólo sabe leer», «de los aptos para *creer*», no tiene sino el sentimiento cristiano de dejar que otros le hagan «la caridad» de instruirlos, en los *estrechos* límites que él prescribe, con los *cortos libritos* que indica.

Síguese á esto la laudable sugestion de substituir á las bibliotecas unos almanaques, pues las cortas colecciones de libritos no han de surtirse, sino *mientras* la Sociedad «no se proporcione fondos» para confeccionar, imprimir y distribuir baratos y á millares de ejemplares entre los campesinos (los vecinos de Chivilcoy y San Juan) los preciosos *almanaques*, «que deberán ser esencialmente agrícolas é industriales» «en donde» (en los cuales habría dicho un gramático) se reunirían, á la par de estas máximas, (morales y de urbanidad), y que vendrían á ser accesorias «buenos consejos higiénicos y de recetas *probadas* para la curacion de las enfermedades mas frecuentes».

Si se tiene en cuenta que la Sociedad Auxiliar había leído antes, en plena asamblea la proposicion de hacer traducir al castellano el *Agricultor Americano de los Estados Unidos*, como el monitor mas completo que exista en el muneo, sobre Agricultura, y sus accesorios, se comprenderá el espíritu y el alcance del *almanaquillo*.

Algo se ha conceder, sin embargo, á las propensiones vulgares del *pueblo*. «Todos los periódicos ilustrados con láminas son á propósito para estas bibliotecas». Periódicos con láminas, ó periódicos ilustrados, como dice mas abajo,

dan la misma idea; pero ilustrados con láminas, es albarda sobre albarda, «de manera que lo entienda el pueblo ó la generalidad que no sabe francés ni inglés ».

Siguen otros libros permitidos. «Viajes, descripciones geográficas (que es la materia de los viajes), vidas y biografías de hombres célebres (que son las mismas vidas escritas—*bio* vida y *grafos* descripcion)—los que pintan la naturaleza, los hábitos y costumbres de los animales, los que traten del cultivo de la tierra, de la siembra de los cereales (*cultivo de la tierra*), del plantío de los árboles (*cultivo de la tierra*), del cuidado de las flores (*cultivo de la tierra*), y en general de las faenas y ocupaciones del campo» (*cultivo de la tierra*). En una palabra, el *Agricultor Americano* de los Estados Unidos, que trata de todas estas cosas y muchas otras mas. ¡Cuánto vale saber mas que leer y hacer «la eleccion del idioma» en que las perlas se han de echar ¡ay! á los puercos!

Viene en pos la recomendacion para la Biblioteca de San Juan, de unos ensayos de aritmética y geometría que para uso de las escuelas publicó M. Jacques, poco antes de su fallecimiento (circunstancia esencialísima para el caso). La aplicacion práctica de las consecuencias que emanan del sólo hecho de poner estos textos en las Bibliotecas, son portentosos, y mal que le fastidie al lector hemos de copiar el trozo, porque popularizando las nociones é ideas es como se logra hacerlas prevalecer. «El morador de las campañas que aprenda (en la Biblioteca), por medio de una cuerda y tres dimensiones medidas en ella, á trazar un ángulo recto, y á colocar en perfecta verticalidad cuatro maderos, habrá echado con *acierto*, *gracia* y *solidez* los cimientos del *rancho* bajo cuyo techo han de abrigarse sus hijos.»

Como se ve, los lectores de los libros depositados en las Bibliotecas viven en *ranchos*, y las nociones de geometría no los inducirán á edificar una casa de material sólido. Pero los *ranchos* no tienen ni requieren cimientos, á no ser que los «cuatro maderos» que sostienen la techumbre, y han de colocarse con *gracia*, en los ángulos rectos, sean reputados *cimientos* de un edificio. Los que hacen «la eleccion del idioma» en que escriben, tienen como se ve, las llaves del cielo!

«Si el mismo (lector de la biblioteca que vive en ranchos) sin necesidad de saber que existe una ciencia que se llama *Fisiología vegetal* (*Las comillas* son del autor), llega á aprender en sus *libritos* (los de la biblioteca!) que un árbol tiene como los animales *humores* que circulan, y que fluyen ó se reconcentran segun las estaciones, entonces podará con discernimiento sus higueras y sus parras...»

El pueblo de San Juan es esencialmente agricultor, y á él se dirigen estos consejos. ¡Con cuánta precaucion y *maternal* solicitud adapta su lenguaje el sabio para que lo entienda «la generalidad» que sabiendo sólo leer, no está iniciada en los misterios profundos de la ciencia! Llámale humores á la *savia*, palabra que no «llegaría á comprender el pueblo». No sólo no necesita saber ese tal, Fisiología vegetal, sino que ni de que tal ciencia exista tiene necesidad. ¿Para qué? ¿Basta que el Rector de la Universidad lo sepa, pues que lo que hace á entenderla, no siendo éste uno de los ramos que se cursan en las Universidades sud-americanas, claro es que el Rector, si lo sabe, como parece, que tal ciencia existe, ha de haberlo leído en los centenares de libros que están al alcance «de todo el mundo», y lo estuvieran al de los lectores en bibliotecas, si el señor Rector permitiera en ellas su introduccion. (*) Ahora nos permitiremos una observacion propia en materia tan abstrusa. El cultivo de las plantas, que forman el capital, dirémoslo así, del mundo civilizado, las cuales son enviadas de un

(*) La Universidad de Harvard College, Cambridge, Massachusetts, tiene este año la siguientes clases:

1ª Un curso sobre literatura moderna por el profesor Lowel.

2ª Un curso de Anatomía, por Wyman.

3ª Un curso de Matemáticas, por Peirce.

4ª Un curso sobre Optica, acústica, electricidad y magnetismo, por el profesor Lovering.

5ª Un curso sobre Química, por Coke.

6ª Un curso sobre Educacion integral, por el Rector de la Universidad.

7ª Un curso de Historia, por el profesor Torrey.

8ª Un curso sobre las mutuas relaciones de las ciencias, por el Rector Hill.

9ª Un curso sobre el idioma y literatura griegas, por el profesor Goodwin.

10. Un curso de Botánica, por el profesor Gray.

11. Un curso de literatura inglesa, por el profesor Child.

12. Un curso sobre la elevacion de los continentes, por el profesor Shaler.

13. Un curso sobre el calor animal, por el doctor Lombard.

país á otro, ha hecho indispensable que el labrador, el horticultor, el florista, conozcan las leyes fisiológicas y lo que es mas, las palabras *técnicas* de la botánica. ¡Hay una ciencia que se llama botánica! El mas vulgar jardinero en Buenos Aires, ó los Estados Unidos, sabe, como en Francia ó Inglaterra, el nombre latino de las flores y de los árboles, con expresion de género, especie y variedad. No se pueden pedir semillas á Francia de *alelí*, ó de *encina*, pues que no se entendería qué es lo pedido. Hay en cambio una lengua universal que se entiende (en el comercio ya) tanto en español, inglés ó polaco, y esa la aprenden los agricultores, y la va enseñando, con la imágen de la planta á sus lectores el *Agricultor Americano*, y cualquiera otro tratado moderno sobre la materia. La Fisiología vegetal es pues, acaso la única ciencia que se populariza hoy, como una necesidad de que la agricultura no puede eximirse.

«Los *tratados* de ciencias y artes, elementales, prácticos y claros, deben ocupar, continúa, el primer lugar en una biblioteca destinada á personas que *sólo saben* leer, que poseen pocos ó ningunos bienes de fortuna, y á quienes el tiempo les anda escaso para trabajar mecánicamente». ¡Qué castizo es aquello de «el tiempo les anda escaso!» Tentaciones de creer nos vienen, que hizo pobres á los lectores, sólo por espetarnos un «el tiempo les anda escaso!»

Pero el lector nuestro no ha olvidado que el Informe es dirigido á la Sociedad Auxiliar de la Biblioteca de San

---

14. Un curso Introduccion á la Entomología americana, por Huler.
15. Un curso sobre los métodos de enseñar matemáticas elementales por el Rector Hill.
16. Un curso sobre Química óptica, por el profesor Gibbs.
17. Un curso sobre la Locura, por Tyler.
18. Un curso sobre la evidencia de la teoría del desenvolvimiento del Universo, por el profesor Peirel.
19. Un curso sobre las fuentes de la Teología Natural, por el Rector Hill.
20. Un curso sobre Química analítica, por Gibbs.
21. Un curso de Cálculo lineal, por el profesor Peirce.
22. Un curso sobre Producto constante, por el Rector Hill.
23. Un curso de Oftalmología, por el doctor Williams.
24. Un curso de Medicina sicológica.
25. Un curso de Química orgánica.

Lecturas por el profesor Agassiz, en el museo de su nombre, contiguo á la Universidad, para la paleontología y ciencias naturales.

Juan, y que el tal San Juan es una provincia y ciudad donde los hombres viven en *casas* y poseen bienes de fortuna en las mismas proporciones relativas que en cualquiera otra ciudad de América. Mas, el Rector rastreando la genealogía de la voz *popular* que él substituyó á la de *pública* por la Biblioteca de San Juan, dió con la voz *pueblo*, que sus instintos nacionales y «su educacion doméstica», como dice en otra parte, lo llevaron á imaginarlo compuesto sólo de campesinos que habitan ranchos, de «gente comun» que «sólo sabe leer» y que posee pocos ó ningunos bienes de fortuna, y «el tiempo le anda escaso» para trabajar como máquinas, que eso es *mecánicamente*. Pueblo en el docto sentido de la Universidad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, es sinónimo de *populacho* si habita en ciudades, paleto, labriego, villano, campesino, hombre comun, viviendo en ranchos, en el campo; y para gentes tales está proveyendo de libracos á su alcance. Llevando adelante su idea de los tratados elementales, concluye: «Recomiendo, pues, los manuales de Rosi... y los excelentes catecismos de Ackermann, si desgraciadamente no estuvieran agotadas las bellas ediciones de Londres.»

Recomiendo, habría dicho el último labriego, los manuales de Rosi, y RECOMENDARA los catecismos de Ackermann, si existieran! Recomiendo hoy, si ya no estuvieran antes, es locucion que todos los hablistas se disputaran, por chistosa! ¿Quién no quisiera haber sido el primero en usarla? Lo que es nosotros, sólo observaremos que los justamente lamentados catecismos de Ackermann, impresos cuarenta y cinco años ha, y agotados hace mas de veinte, eran textos de enseñanza para escuelas y colegios, escritos como el nombre lo dice, en preguntas y respuestas para tomar y dar la leccion. Cuéstanos comprender cómo en una biblioteca, donde cada uno lee para sí, se hace la pregunta: ¿Qué es geografía? que debió hacer al maestro; y el niño responder: Geografía es la ciencia que... líbrenos Dios de decirlo; no sea que nos hagan Rector de alguna Universidad de la América del Sur.

Hasta aquí hemos andado tropezando con las ciencias en tratados, con la moral en lecciones cortas, con periódicos ilustrados con láminas, y almanaques con recetas *aprobadas*. Vamos á entrar ahora en el campo de las bellas artes y de

las ciencias económicas, á que el informe facultativo presta una atencion no como quiera. Setenta y cuatro renglones van destinados á discutir las cubiertas del libro, mientras que al almanaque consagró veinte y cinco; á los periódicos y tratadillos treinta y siete; ocho á las prohibiciones inquisitoriales; y cinco á la de novelas.

« Los señores que tienen la santa idea, dice, de populari-
« zar la instruccion, deben combatir con hechos un error
« que ha debido ser funesto entre nosotros...Se ha creído
« aquí, que todo libro impreso para la *generalidad* debe ser
« mal impreso, color de *pambazo* el papel, y encuadernacion
« cuando mas en una piel de oveja sin color y mal curtida...
« En los libros españoles este *absurdo* no tiene excepciones,
« sino en los de misa que siempre tuvieron unas buenas y
« aun ricas apariencias para que hicieran juego con el
« rosario de oro de las mujeres devotas. Es preciso que este
« *contrasentido* (así subrayado) desaparezca á la luz del *buen*
« *sentido* (tambien subrayado), guiado por el verdadero res-
« peto que nos deben inspirar nuestros semejantes, iguales
« todos al mejor, desde el punto de vista de ciudadanos, y
« todos con derecho al cultivo de las facultades que nos
« dió Dios al hacernos hombres.»

El lector americano se restregará los ojos, ó limpiará las antiparras, para volver á leer este trozo y cerciorarse de que lo tenía leído bien. Los Tomases que necesiten tocar á mas de ver, no tienen mas que volver la página y leer el informe *in integrum*. Ahí está!

Y no se maravillen de ello. Este es el espíritu de todo el escrito; esta toda una escuela literaria que tiene á la América substraída á toda luz exterior. El respeto debido á la dignidad humana, el título de ciudadano de una república, la igualdad proclamada por el Divino Maestro, el buen sentido mismo son invocados para hacer que desaparezcan las cubiertas de los libros españoles encuadernados con una piel de oveja sin color! Pero si se trata del contenido del libro, del objeto de la biblioteca, entonces no hay ciudadanos, sino la gente comun, los que han nacido para *creer*, y á quienes debe medírseles con mano avara, y aguárseles el vino para que no se atociguen ó embriaguen. Ciudades enteras son tratadas cual condenados á penitenciaría, á

quienes se hacen lecturas ordenadas como prescripciones sanitarias.

Como la sociedad debe combatir *con hechos* el error de que vienen plagados *todos* los libros españoles, ningun medio tiene á su alcance, sino es el de impedir que no entre libro ninguno español en las bibliotecas, y como franceses ni ingleses podian entrar despues de hecha «la eleccion del idioma», nos quedamos á obscuras sobre los libros que pudieran entrar.

Verdad es que eso de libros españoles se presta á muchas interpretaciones: «libros escritos originalmente ó traducidos al español», «libros españoles» por los impresos en la Península; edicion española de Hachette en París, «de una traduccion de Figuier», para todo se presta la palabra que significa lengua castellana, fábrica española ó parisiense, materia del libro, etc. Por ahí llaman á esto anfibología; pero nosotros lo hemos arreglado de otro modo, y sobre todo sabemos inglés y francés y todo lo entendemos ó adivinamos.

Un libro es un producto fabril; y la perfeccion de la obra, y la calidad de los materiales empleados, dependerá del estado general de la industria en el país que lo produce, acaso del número de consumidores que el artículo encuentra. De esta sencilla verdad económica es prueba al caso, la artística ejecucion de los *libros de oir misa* citados. Como se imprimen *en Paris* donde el arte del encuadernador y del impresor están muy adelantados, y la fabricacion del papel y la preparacion de las pieles ha llegado á su apogeo; y como por otra parte las mujeres que oyen misa en América constituyen un vastísimo mercado para esta clase de libros, las mas triviales nociones de economía política indicarán que el devocionario ha de estar bien impreso, en buen papel y encuadernado con elegancia y lujo.

Pero llamar «error fundamental», «absurdo», «contrasentido», á la mala calidad de una produccion industrial, es usar de las palabras como ningun ser racional las usa. Los errores lo son del espíritu, y no hay error en usar el labriego zapatones claveteados, sin lustre, y de baqueta mal curtida cuando en su aldea no se hacen mejores, ni en su país la curtiembre subministra pieles mejor adovadas.

Entre economistas y fabricantes es doctrina recibida que

á medida que el producto de un consumo se aumenta, su calidad mejora y su precio disminuye. El Rector de la Universidad parece llevar la contraria. Estrechándole al producto (libros españoles) el mercado, y cerrándole las puertas de las bibliotecas, la sociedad combatirá *con hechos* el error de la España de producirlos malos. Las curtiembres florecerán (en España) y el papel con eso solo perderá su color de *pambazo*. La doctrina no es, sin embargo, del autor del informe, que no en todo ha de ser original un literato. Fué la que practicó el gobierno español durante tres siglos, arruinó la industria de los árabes, y trajo la actual decadencia de sus artefactos. Pero estaba reservado á un economista sud-americano proponer mejorar la calidad de un producto fabril, con «el respeto que nos deben inspirar nuestros *semejantes!*» Este sería el caso de que el economista Jesús dijese lo que Béranger hace decir al Padre eterno cuando se oye llamar Dios de los ejércitos: «Que el diablo me lleve si yo enseñé nada en el evangelio para mejorar las cubiertas de los libros, ni curtir la piel de las ovejas!»

Hay en este trozo de setenta renglones tal mezcolanza de ideas profanas y semicristianas, «caridad ó beneficencia», por el hecho de procurarse libros para leer—mártires y penitentes de antaño, que son los que ahora tratan de dar instruccion al pueblo — «no con palabras, sino con hechos eficaces (¿la lista de libros?) y sin vanagloria» —(no hay de qué á fe) que no acertamos á desemarañar el enredo. La última frase es la única punta de hilo que podemos sacar en limpio de aquella madeja sin cuenta. Hela aquí: «El cultivo de la inteligencia (por medio de los libros) es la fuente *única* de los bienes del mundo y de la salud de las almas.»

Ya ha visto el lector cómo el autor de este inconcebible escrito usa y abusa de las palabras. Proscribir *in limine* todos los libros que «transpiren en lo mas mínimo» á algo, son exageraciones que pasan los límites de lo discernible; pero decir que el cultivo de la inteligencia es la fuente *única!* de los bienes de este mundo y del otro, es llevar el lirismo fuera de los términos de lo ridículo. Ni gana de reir da, al ver esta destemplanza de palabras, en quien impone á otros el deber de usarlas «verdaderas, exactas, positivas, claras.» No sabemos, en efecto, si en la República Argentina hay

hombres que obtuvieron los bienes de este mundo, fortuna, gloria, elevacion y poder sin haber abierto un libro en su vida, y acaso sin saber leer. Sabemos que Walter Scott pagó sus deudas con sus novelas, que Víctor Hugo está rico con las suyas, y que Dumas fuera millonario si no hubiese sido manirota. Los que acometen grandes empresas, los que descubren un nuevo proceder en la fabricacion ó inventan máquinas que ahorran salarios, suelen allegar millones que deben al ejercicio de la inteligencia. Pero de ahí no se deduce que Astor y los Rostchild deban sus millones al cultivo de su inteligencia, ni á su empeño de dar instruccion al pueblo. Horacio Mann vivió apenas en una decente medianía, y sin embargo, fundó muchas bibliotecas y es el grande apóstol de la educacion comun. *Unica* fuente de los bienes de este mundo, pase, pues que estamos en país de *cucaña;* pero ni al diablo le ocurre hacer depender «la salvacion de las almas» del cultivo de la inteligencia. ¿Cuenta el Rector salvarse con el informe fruto de su inteligencia?

«Convencido profundamente,» dice al terminar, de lo que acabo de decir.»—¿Qué se va á salvar mediante el informe? No: que los cuadernitos de la biblioteca popular que aconseja sean «*dorados* (sic), bien impresos, con elegante encuadernacion.» Esto transpira á escuela. *Utrum.* ¿Cuál es primero, la forma ó la materia? La forma, dice el Rector; yo llevo la contraria; *ergo*, el informe del Rector no debe ponerse en las bibliotecas populares de San Juan, caso consultado, por dar lugar á *discusiones que introducen la duda* sobre el estado de su mollera y establecen la *indecision en espíritus mas aptos para creer* (*por las apariencias*) que para juzgar tanto dislate.

EL PARTO DE LOS MONTES

¡LA LISTA DE LOS LIBROS!

Coja aliento el lector, y eche su cigarro si es sud-americano; y cuando se haya esperezado, entre al *sanctus santorum*, la contraprueba del informe, la flor y nata de la andante literatura americana. Lo que va en bastardillas es lo genuino y granado: nuestras son las anotaciones marginales.

Lista de libros que pueden servir de base á una biblioteca popular argentina

Recordaremos para memoria que las de San Juan y Chivilcoy estaban fundadas con toda clase de libros, y que el pueblo de Chivilcoy sobre todo es célebre por la promiscuidad de lenguas, en país adonde llegan veinte mil emigrantes al año de todas nacionalidades. Mas de la mitad de la poblacion de la provincia de Buenos Aires la forman extranjeros.

Diccionario de la lengua castellana. Donde quiera que haya palabras escritas ha de estar á mano el diccionario de la lengua. Cada escuela tiene en los Estados Unidos por ley uno ó mas diccionarios. Para una biblioteca, en país como el argentino, nosotros habríamos dicho ademas: Diccionarios de las lenguas que hablan los habitantes. Sin eso, va á encontrarse con aprietos el extranjero que leyendo en la biblioteca un librito de cortos preceptos morales, se encuentra con la poca usada palabra *estima*, que tomará á fuer de extranjero por la que se hace de las distancias recorridas por el buque en el mar con la corredera.

Gramáticas de la lengua castellana. Si nos hubieran consultado á nosotros, habríamos dicho: Una gramática de la lengua castellana, por si alguno que sabe mas que leer, concuerda tiempos indicativos con subjuntivos condicionales. Es prohibido disputar en las bibliotecas; y si hay *dos* gramáticas, ¡fiesta tenemos!

Gil Blas de Santillana. Le añadiremos el *Quijote* que salvó de la matanza de inocentes en su decreto contra las novelas.

Algunas novelas escogidas de Walter Scott. ¿Esa tenemos? ¿Tambien Walter Scott sabía algo del corazon humano? ¿Y cuáles de sus novelas se escogen? ¿Aquellas en que mostró esa sapienza? *No: las traducidas por Mora ú Ochoa*. Enhorabuena; pero es el caso que habiendo sido publicadas cuarenta años ha las traducidas por Mora, y no reimprimiéndose ya las de Scott por pasadas de moda, no se encuentran de venta en las librerías. *Quid faciendum?* Buscarlas y obtenerlas á precio de oro. Esta es una *receta probada*

que el médico administra al pueblo para precaverle de una cierta enfermedad, frecuente en los libros españoles.

Robinson Crusoe, El Nuevo Robinson. Inmortales novelas, escritas para entretenimiento de niños, estarán siempre bien en todas partes. El *pueblo* sobre todo las leerá con gusto y aprovechamiento, no sólo por estar la una traducida por Iriarte, sino por el interés vivísimo de la narracion. Para unos la forma, para otros la materia, ambas excelentes.

Ontología de autores antiguos y modernos por Ochoa. A falta de pan, buenas son tortas en achaque de ontologías. Ochoa es un escritor muy adocenado para andárselo recomendando al pueblo donde quiera que se halla su nombre, ya sea en traducciones ó en compilaciones.

Algunas de las obras publicadas en ediciones económicas (papel pambazo?) *con láminas por Gaspar y Roig.* Pase. ¿Hay en ellas papel impreso? ¿Interesaría su lectura? Basta.

Historia del descubrimiento de América, por Barros Arana.

Vida y viajes de Cristobal Colon, por Washington Irving. Omitimos el nombre del traductor que el de la lista da. Al lado de Washington Irving, el impresor del libro y el traductor poco importan.

El Instructor, La Colmena, El Mensagero de Londres, y *Catecismos, por Ackermann.* Una biblioteca popular no es un museo de curiósidades. Aquellos tres excelentes periódicos ilustrados fueron escritos hace cuarenta y cinco años, y se agotaron las ediciones. ¿Qué interés hay en leerlos hoy, que no satisfagan cumplidamente los periódicos de la época? ¡Si habrá gato encerrado en todas estas extravagantes recomendaciones, y se nos oculta á los profanos la verdadera razon del *Quijote*, de Scott, de Ackerman y de Ochoa! Si será que en los tales libros y catecismos, para beneficio del hombre comun, «son escriptas é puestas et asentadas todas las cantigas muy dulces é graciosamente assonadas de muchas é diversas artes. E todas las preguntas de muy sotiles invenciones, fundadas é respondidas; é todos los otros muy gentiles desires, limados é bien escandidos; é todos los otros muy agradables é fundados procesos é requestas, que en *todos los tiempos pasados fasta aquí*, ficieron é ordenaron, é componieron, é metrificaron el muy esmerado é famoso poeta Alfon Alvarez de Villasandino, é todos los

otros poetas é religiosos, maestros en theologia, é caballeros, é escuderos, ó otras muchas diversas personas sotiles que fueron é son muy grandes desidores, é hombres muy discretos é entendidos.»

El Correo de Ultramar. Circula en la República Argentina á centenares de ejemplares; pero á falta de mensajeros, instructores, colmenas y catecismos de Ackermann, con exclusion de otros periódicos ilustrados actuales, y aun sin eso, sea bienvenido el *Correo de Ultramar*.

Manual de Artes y Oficios. Y va de manuales! ¡Qué bien vendría una Enciclopedia!

Los Grandes Inventos, de Figuier. Excelente libro á que deben añadirse del mismo autor traducidos á todas las lenguas menos al español: *La Tierra antes del Diluvio*, *El Mar y la Tierra*, *El Mundo Vegetal*, donde se habla de una ciencia que se llama Fisiología.

Anales Científicos, por...

Viajes modernos, por Charton. Prima anual que da á sus subscriptores el *Correo de Ultramar*, doradita, elegantita, bien encuadernadita. Si el que lo recomienda busca en el libro, no solo las cubiertas, sino su circulacion en manos de todos, á diferencia de la *Colmena* y demas en que parece buscar el que sean rarísimos, las bibliotecas es seguro que ya lo tendrán de antemano. No es caso este que requiera la licencia del ordinario.

Viajes del siglo XIX.

Elementos de Física, por Ortiz. Libro excelente, escrito para servir de texto en colegios y universidades. Si no estamos mal informados, el Rector de la de Buenos Aires lo desechó por no ser bastante científico.

Tratado de Urbanidad, por Carreño. Mucho se cuida de la urbanidad el Rector! Este libro está adoptado en las escuelas de Sur América (Appleton). Las lecciones de moral y urbanidad de Urcullu, tambien adoptadas en las nuevas escuelas, hacen juego con el *Nuevo Robinson*, y no vemos por qué no se mienta entre tanto libro infantil.

El Agricultor de Buenos Aires (2ª edicion). Pobrísima cosa para enseñar agricultura. Acaso no haya mas que esto en español. Razon mas para traducir el *Agricultor Americano*, aprovechando de sus magníficos grabados, sus millares de viñetas ilustrativas de rejas, puertas de campo, de cercas

cortijos, máquinas, instrumentos, y faenas de campo, y además lo que el autor de la lista pedía—«descripcion de animales, plantas, flores, cereales,» esto es, cultivo, cultivo, cultivo de la tierra, por los medios mas inteligentes y económicos.

El lector creerá que le escatimamos algo, si le decimos que aquí termina «la *lista de los libros españoles que pueden servir de base á una biblioteca popular*». Toda la lengua castellana, rebuscando periódicos, catecismos, antiguallas de principios de este siglo, y recogiendo de las escuelas y de los salones los textos de enseñanza ó los aguinaldos que prodigan los diarios, no le han subministrado sino dos traducciones y un libro original que tenga materia y tamaño de tal.

Lista de la ropa blanca
Que lleva mi hijo Crispin,
Estudiante en Salamanca.
Lo primero:—UN ESCARPIN.
Y con esto...aquí dió fin,
La lista de ropa blanca
Que lleva mi hijo Crispin,
Estudiante en Salamanca!

Y de historia, ni el nombre ha de oir el *pueblo!* La historia de Grecia, de Roma! La historia de Inglaterra, de Francia, de los Estados Unidos! todas las historias escritas, tantas escritas! La de España misma, nada nada! Consejero de perdicion! Había proscripto todos los libros, por incorrectos unos, por *nocivos* casi todos, como el califa Omar dió su sentencia! Que desacordada pasion lo ha estado dominando al condenar así á la España misma, cuyos libros actuales no le merecen mension; á todas las naciones si su pensamiento no pasa por ciertas abluciones y fumigaciones que él le prescribe!

¿Dirase que damos demasiado valor á escritos pensados y hechos á la ligera? Ante esos valladares, sin embargo, se están estrellando los esfuerzos en Sud-América para estender la esfera de los conocimientos y popularizar los libros que los llevan. El informe del Rector de la Universidad de Buenos Aires fué apoyado, aprobado completamente por un sacerdote al día siguiente en una segunda nota, publicada en los diarios, y la autoridad de la Universidad y de la Iglesia, el fallo de la Academia y de la Inquisicion reunidos impusieron silencio al patriotismo, al espíritu

civilizador; y la Sociedad Auxiliar de la Biblioteca de San Juan, leído en sesion ordinaria el informe, se disolvió no habiendo vuéltose á reunir mas sus miembros. Carta que se nos comunica dice: «El informe mató las bibliotecas. *Requiescant in pace!*»

En nombre del pueblo americano,

LÁZARO LEVÁNTATE!

BIBLIOTECAS POPULARES

Problema difícil.—Estudio de la cuestion.—Ha de encontrarse un medio de resolverla.—Solucion en Francia.—En Chile.—En Buenos Aires.—En los Estados Unidos.

Acaso con mas calor que el que convenia, nos ocupamos en el número 1° de AMBAS AMÉRICAS de un informe sobre Bibliotecas dado por el Rector de la Universidad de Buenos Aires; y dejamos establecido que las doctrinas que combatimos formaban «toda una escuela literaria que tiene á la América substraida á toda luz exterior,—un sistema de ideas, comun á nuestra raza, resultado de nuestros antecedentes históricos, que constituyen el mismo modo de ser que nos esforzamos en combatir.»

Aun no habría llegado á su destino AMBAS AMÉRICAS, cuando la cuestion se presentaba al Senado en Francia con las mismas formas y encontraba la misma oposicion de ideas. Apenas hubo llegado á Chile, un diario que hasta entonces se había mostrado remiso en hojear AMBAS AMÉRICAS, halló controvertible este solo punto de las bibliotecas y los libros que han de formarlas, sugiriéndole algunos desahogos contra el presunto autor de aquellas observaciones y como medio mas obvio de proveerse de libros, pedirlos sin tanto aparato de Bibliotecas ni Sociedades á Francia y los Estados Unidos. ¿En qué lengua? ¿qué libros? ¿quién los pide? ¿quién los lee? Cuestiones son estas á las que no se buscó solucion.

De pedir esos libros se trata precisamente y creemos que sin obedecer á escuela ni propósito preconcebido alguno debiéramos buscar solucion efectiva á estos problemas: *Hay veinte millones de seres humanos que hablan la lengua castellana en*

América, de los cuales una diminuta minoría sabe leer: una diminuta minoría en América sabiendo leer, no tiene el hábito de leer; y los pocos que lo poseen carecen de los libros que forman hoy el caudal de la ciencia de nuestra época, sino apela á los escritos en otras lenguas.

Se nos ha objetado que condenamos los libros que tienen mas de diez años de existencia. La condenacion no la hemos pronunciado nosotros. Señalábamos un hecho existente y nada mas. ¿Hay libros de indisputable mérito de mas antigua data, que instruyen? Reimprimámolos. ¿Quién paga la reimpresion, el librero editor?

En cuestion tan importante para la civilizacion de la América del Sur, las aseveraciones no pueden aceptarse como argumentos. Habíamos dicho, fundándonos en la propia experiencia, que los libreros-editores se niegan á hacer impresiones en castellano, aun de las obras mas solicitadas y mas célebres, por temor de no hallarlas fácil y remunerativa colocacion. Presentaremos ahora, un testimonio mas irrecusable y al caso, cual es el del editor español de la coleccion de todos los clásicos de lengua castellana, comprendidos ya en cincuenta y seis volúmenes. Tienen aqnellas obras mucho mas de diez años de escritas, son los modelos del bien decir de nuestra lengua y en veinte y mas años ha que se está publicando tan preciosa y útil coleccion, tiempo sobrado había para que el empresario hubiese recogido el fruto de su laboriosa tarea. Tres mil ejemplares de un libro, al decir de los libreros editores norte-americanos, bastarían para hacer remunerativa una publicacion; y en cuarenta millones de hombres que hablan la lengua castellana en ambos mundos, es fácil persuadirse de que tres mil ejemplares, uno por cada trece milones de hombres, hallarán pronta colocacion. Oigamos al editor de los autores de la lengua española: «Lo mismo que usted, dicen cuantos hablan de mi Biblioteca de autores españoles: que he prestado un gran servicio á las letras; pero... Este pero es la parte lastimosa. Si esa obra hubiese sido publicada en cualquiera otra nacion que como ésta no hubiese tenido libros, habría hecho la fortuna de veinte familias. Aquí (España y América) ha contribuído á la ruina del único hombre capaz de idearla y llevarla á cabo.»

«No obstante la baratura y excelente edicion estereotípica; no obstante los ejemplares que demandan las Biblio-

tecas extranjeras en veinte años, la empresa no ha pagado el trabajo empleado, ni aun el capital.»

¿Es significativo este hecho? En Nueva York se han expendido en diez años, treinta mil ejemplares de la *Enciclopedia Americana*, y sólo en este que corre se han hecho ediciones de treinta y seis mil ejemplares de las novelas históricas de la célebre autora alemana Miss Müllbach, y todas se han agotado.

¿No es desconsolador el contraste, ya que no lo hallamos humillante y vergonzoso para los pueblos que hablan nuestra lengua? ¿No sería materia esta de discutirse en Congresos, en lugar de dar ocasion á polémicas literarias? ¿Cuáles son las funciones del gobierno que nos damos nosotros mismos, sino impulsar el desarrollo intelectual é industrial de una nacion? Si la tierra está desierta, ¿no es funcion suya promover la poblacion? Si el pueblo es ignorante, ¿no debiera prepararle los medios de educarse? Si la lengua que ese pueblo habla, no posee un caudal suficiente de ideas, ¿no habria de ocuparse de enriquecerla, venciendo los obstáculos que á ello se oponen? No hay libros en castellano, esta es una verdad que no admite discusion: no pueden imprimirse los precisos y muy necesarios para difundir los conocimientos útiles, por no ofrecer alicientes la empresa, ni hallar demanda los libros. Y bien: un comienzo de remedio tendría mal tan grave; tal sería que cada seccion de América destinase anualmente de los millones de su renta, algunos miles de pesos para comprar libros en español, traducidos de las otras lenguas y de reciente y fresco interés en el mundo culto.

La cuestion vendría entonces: ¿qué libros se admitirian? Y estamos seguros de que empezaríamos por no entendernos. Las gentes sensatas dirian: los libros útiles, morales, religiosos, que no contengan controversias ni espíritu de secta...Los literatos, antes de todo, los que estén escritos con pureza de lenguaje. El Senado de Francia diria: exceptúanse los libros de Voltaire, Rousseau, George Sand, etc. El Gobierno: los que no acaten el gobierno imperial, como condicion de orden. Nosotros diríamos sin ser escuchados: admítanse los libros que se hayan publicado en otras lenguas y en la propia en estos últimos años, que sean de reconocido interés. ¿Novelas? No; ¿Libros,

obras que traten de controversias? No; libros, los libros, todos los libros, sin calificativos.

Vamos al estudio de los hechos, y en este punto tenemos un vasto campo. El Gobierno de Chile estableció en 1845 Bibliotecas populares en las Escuelas; al decir del Visitador Suarez, inspirada la idea por el señor Sarmiento. No ha producido resultado ninguno el ensayo. Nadie leyó los libros; las Bibliotecas se han desparpajado, y veinte años despues, el Gobierno ha reducido á once las Bibliotecas poniéndolas al cuidado, no ya de los maestros de las Escuelas, sino de los Rectores de Liceos Provinciales. Los libros aquellos eran escogidos; morales generalmente, bien escritos, útiles, y si no religiosos todos, ninguno que pudiera tacharse de lo contrario. Con todas estas recomendaciones (mucho nos tememos que á causa de ellas), nadie se tomó la molestia de leerlos, y se perdieron.

Queda pues subsistente para Chile la cuestion de proveer materia de lectura á dos millones de habitantes, y once Bibliotecas responden mal á necesidad tan general. ¿Cómo resolverla? Desde luego puede suministrarnos alguna luz algo que ha ocurrido en el Estado de Nueva York, que fué uno de los primeros en establecer once mil Bibliotecas escolares. El éxito no ha correspondido mejor que en Chile, segun consta de numerosos informes de que transcribiremos para ilustracion del caso los principales. Los informes de tres condados repiten mas ó menos lo que sigue:—«La mayor parte de los Distritos bajo mi jurisdiccion han empleado el dinero de bibliotecas en completar los salarios de los maestros. *Condado de Montgomery*». «Las bibliotecas estan descuidadas, y pocos de los libros son leídos. *Condado de Tioga*». «Estos importantes auxiliares de la educacion son escasos aquí, y donde se encuentran están en pésima condicion. *Condado de Onondaga*». No hay que fiarse de los informes de los síndicos de las bibliotecas de distrito. Muchos de ellos no han visto un solo libro de ellas por año; y cuando se les interroga no vacilan en confesar que no saben dónde se hallan. Cuando pasan su informe lo hacen por conjeturas. Un distrito informó de 265 volúmenes en 1864, 325 en 1865, y 106 en 1866. Otro, de 100 volúmenes en 1864, y 20 en 1865, todo sin haber gastado un centavo. Y estos no son casos aislados. Un dis-

trito informa *nada* de libros: otro, cosa de una fanega: otro *se acabaron*. Esto último es la verdad en casi todas las bibliotecas.

En Nueva York se imprimieron libros especialmente adaptados para el lector á que se destinaban, en ciento y cincuenta obras sobre viajes, astronomía, geografía, moral, etc., etc., y no fueron leídos, acaso por el cuidado que se tuvo en adaptarlos al lector. En Massachusetts, donde no anduvieron tan prolijos, é introdujeron en las bibliotecas de Escuelas las obras de los autores mas en boga, se obtuvo mejor éxito. Los niños leen, como si fueran hombres, y cuando ellos no leen, los grandes del barrio aprovechan de los mismos libros, lo que da igual resultado, poner los libros al alcance de todos.

En Chile mas que en los Estados Unidos, la dificultad de ligar la Escuela con el libro, que es la aplicacion del aprendido arte de leer, debía ser grande. En la América del Sur todavía hay una enorme distancia entre saber leer y leer habitualmente. Hablamos del comun. En los Estados Unidos esta distancia no existe; el pueblo lee para vivir; porque leer es parte de la vida. ¿Qué leen? Lo que encuentran legible, lo que necesitan.

En Francia leen lo que quieren: hay millones de hombres que no saben leer, y que sabiendo carecen del habito de leer. El Emperador se propuso en estos últimos años crear bibliotecas en todos los pueblos y ya existen diez mil, al alcance de los niños y de los adultos. En un país productor de librosoriginales desde hace siglos, la tarea no ofrecía dificultades. Bastaría comprar los libros que se hallaran á venta en las librerías. La cosa había pasado desapercibida pues poco llaman la atencion estas cosas en Francia, hasta que un curioso incidente ha venido á poner de manifiesto que allí subsiste la misma discrepancia de opiniones que habíamos revelado en AMBAS AMÉRICAS. Ciento siete vecinos de St. Etienne, presentaron una peticion al Senado, en Julio de este año, pidiendo que de la biblioteca del lugar se excluyeran las obras de Rousseau, Diderot, Voltaire y las de George Sand. Lo curioso del caso era que pedían que á la comision, y por tanto al vecindario, se le quitase la facultad de proveer de libros y pasase ésta á funcion pública ejercida por el Maire. El Senado iba á proveer *como se pide* á

peticion tan sensata, cuando Sainte Beuve, el representante de la literatura clásica en el Senado, en nombre de la libertad del pensamiento y de las glorias literarias de la Francia, pidió gracia por los desterrados. Los alumnos de la Escuela Normal de Francia, que como se sabe reune la flor de la juventud científica, aplaudió la intervencion de su antiguo maestro, y se permitió algunas palabras irrespetuosas contra el Senado. Abreviemos: la Escuela Normal fué disuelta, y el Maire de San Etienne declaró que era funcion pública escoger los libros que deben ponerse en manos del pueblo. Sin tanta bulla se había hecho en Chile lo mismo.

M. Laboulaye había empezado con otros liberales á fundar bibliotecas populares segun el sistema de las norte-americanas; pero para detener este movimiento que pudiera crear reputaciones populares fuera de las filas del gobierno, y acaso llevar á la Cámara diputados de oposicion, fué notificado por autoridad competente, que debiendo ella reglamentar el uso, no se abrirían al público bibliotecas, sino despues de debidamente reglamentadas, en lo que está parado hasta hoy el asunto. Introducido el principio, ya se calcula las aplicaciones que en cada país tendrán. Citaremos algunas, porque es nuestro ánimo tratar esta cuestion con toda sinceridad. En Francia serían excluídas las obras que hablen sin acatamiento de la forma inperial de gobierno, y se añadirían las obras filosófico-religiosas de que recientemente se hacen ediciones como las de Renan, á cientos de miles de ejemplares. En la República Argentina y en Chile las que no estén escritas en buen castellano, aunque se muera de pobre el Editor de todos los modelos de la lengua por no hallar compradores.—En Chile toda obra mal sonante en materias religiosas, suponemos,— todas las novelas pasadas, presentes y futuras en Buenos Aires, salvo las de Cervantes y las del francés Lesage, por haber sido traducidas por el de Granada; y salvo que á un subdelegado ó juez de Paz, ú otro funcionario público le ocurra añadir otras de su superior *desagrado*. Sainte Beuve, el defensor de la literatura francesa, es un gran sabio y literato, y como tal, cree que todos miran los libros con sus ojos. Hace un siglo que el púlpito persigue á Voltaire, Rousseau y demas de la familia del siglo

XVIII. Nosotros sin excluirlos por derecho, habíamos sólo mostrado que *de hecho* están excluídos de la lectura de la generacion presente. Tienen mas *de diez años*; han caído en desuso. La cuestion debatida en el Senado francés era pues, una cuestion de erudicion ociosa. El *pueblo* de hoy no lee tales vejeces; y si alguno quiere leerlas, por ser erudito ó estudioso, lo que el Senado debió ordenar fué que se quemasen tales libros, porque si no están en la pobre biblioteca de la aldea de San Etienne hallarálos el mal inclinado á la vuelta de la esquina donde se venden por cuartos los libros viejos. Pero lo que no ocurrió al Senado francés, al Rector de la Universidad de Buenos Aires, al Gobierno de Chile, á la comision que preparó libros para las Escuelas de Nueva York; ni al diario chileno que creía que nosotros y no que el vulgo no lee libros viejos es que no cuentan con la huéspeda; y es que si se pueden subministrar al pueblo libros morales, religiosos, modelos de pureza de lenguaje, sin discusion ni controversias, y sí, sólo los buenos y los útiles, ese pueblo no puede llevarse maniatado á las tales bibliotecas á leer lo que nada le mueve á leer. ¿Es moral el libro, es serio, es útil? Razon mas para no leerlo. El pueblo, es decir, el que no tiene el hábito de leer, comienza á leer uno de esos libros tan recomendados, y principia por bostezar y acaba por dormirse. Y ojalá que solo el vulgo y letrado estuviese expuesto á tales sonrojos! Siéntelo hoy hasta el sacerdocio mismo en Europa. En Francia ha principiado la novela religiosa á buscar lectores, tratando de interesarlos por los accesorios y por las formas que disimulan la seriedad del fondo.

Todas esas previsiones útiles y morales de los que quisieran administrar al pueblo la palabra y las ideas, como un padre á un niño, se olvidan de que al *niño grande*, no se le puede obligar á leer, y que de que adquiera el hábito y el gusto de leer depende la salvacion de la América, sacándola de la parálisis mental, y por tanto industrial, en que se mantiene, como la España que no está mejor parada á este respecto.

El estudio concienzudo de los hechos que hemos aducido, nos indujo á proponer, como lo hicimos, el sistema norte-americano de formar bibliotecas. ¿Cuáles serán los libros buenos? ¡Dios mío! Los que estén impresos y á

venta. No hay mas que subscribirse a los catálogos de los *publishers*, y adquirir los que se anuncian.

Si un libro no puede estar en una Biblioteca, no ha debido ver la luz pública, ni venderse. Si la vió y alguien quiere leerlo, nadie puede interponerse entre el lector y el autor; entre el papel impreso y el ojo del hombre. Volvamos á la censura previa.

Conocíamos el mal éxito de las Bibliotecas populares desde la fundacion de las de Chile, á la cual contribuimos con algo; y no obstante ese mal éxito, veinte años mas tarde insistimos aun en la idea, aunque la experiencia y el buen éxito en otras partes nos haya sugerido otros medios de llegar al fin.

Y puesto que de educacion y de Chile hablamos, permítasenos detenernos sobre este punto. Veinte y cinco años hace que aquel Estado presta una preferente atencion á la Educacion pública en todos sus ramos. Ni revoluciones, ni guerras exteriores le estorbaron en largo tiempo desenvolver las artes de la paz á que ayudaron ferro-carriles é importantes mejoras materiales, mientras el resto de la América se desangraba en luchas fratricidas. La República modelo fué saludada por la Europa misma y nosotros gustamos de tributarle este homenaje, para estudiar en ella con ventaja lo que haremos extensivo á todas las otras. La educacion *primaria* está hace veinte años organizada en Chile; la científica ó profesional brilla en todo su esplendor, y tanto, que no sería tolerada crítica alguna que ponga en duda su excelencia y eficacia. Si el sistema es bueno, tiempo ha tenido en veinte años de dar sus resultados. En Massachusetts desde la adopcion en 1837 del sistema de educacion *univesrsal é ilimitada*, pudo la estadística consignar en cifras la influencia que ejercía el cambio sobre la sociedad en masa. Diez años despues la riqueza del Estado ha doblado, por la sencilla razon de que la educacion dada á la nueva generacion entera había aumentado la capacidad ó inteligencia para producir riqueza, y por tanto el número de los productores y de los consumidores. ¿Nótase algun síntoma igual en Chile? Veámoslo. La renta de un país representa un capital dado, subiendo la renta en proporcion que el capital imponible aumenta. En 1865 en Chile ascendieron las rentas á pesos 6.200.000; en 1866, dis-

minuyeron 100.000, redondeando las cifras. Que no aumentaron, es todo lo que podría deducirse, para nuestro objeto. Pero hay otras cifras que pueden darnos mayor luz á este respecto. Desde 1859 hasta 1861, el consumo de mercaderías europeas ó la importacion estuvo representada por un promedio de pesos 19.081.158; desde 1862 á 1866, estúvolo por pesos 19.621.562. ¿Cuánto aumentó la riqueza en Chile durante seis años de profunda paz con dos millones de seres humanos y la libertad de accion mas completa? En poco mas de medio millon! Si se tiene presente que seis años antes de 1866 los habitantes eran menos seis décimos, de la diferencia entre los censos de 1865 y 1855, se arribará á este resultado: que nadie *adquirió* en los últimos seis años *un centavo mas* de lo que antes poseía; ó para usar nuestro lenguaje, que ni un solo productor ni consumidor se añadió en seis años á los que al principio estaban en posesion de estas facultades.

Medio millon mas en mercaderías consumidas en seis años por dos millones de habitantes, darían un aumento en los goces de la vida de veinte y cinco centavos al año por persona en vestido, mueblas, refinamiento social, etc. Ni un libro ha podido comprar cada habitante con ese aumento de riqueza. Acaso el capital existente pudo economizar de la renta que produce esos veinte y cinco centavos por año. Pero en ese caso, los que eran pobres en 1859 continuaron siendo lo mismo hasta 1866. La verdad es que ni ese pobre aumento ha habido. Los dos millones de habitantes en que se reparte el aumento de medio millon de importaciones en los últimos tres años, no eran dos millones en el primer trienio, sino lo que corresponde á treinta y tres centésimos de la diferencia de los censos, de manera que la importacion respectiva se representaría así:

1859.—1.600.000 habitantes consumieron pesos 19.081.000 en mercaderías.

1866.—2.000.000 habitantes consumieron pesos 19.642.000 en mercaderías.

Consumieron lo mismo, aunque las cifras sean diversas. Los que hayan de criticar nuestras apreciaciones en globo, hallarán placer en ajustar estas cifras á la realidad aritmética, que nosotros desdeñamos por no ser necesaria á nuestro objeto. Baste probar que no se dobló la riqueza ni la

importación en los diez últimos años para dejar firmes nuestras deducciones.

En esos mismos seis años en que la riqueza quedaba estacionaria en Chile, el mundo entero avanzaba á pasos agigantados. No era en las otras naciones efecto de la sabiduría de los gobiernos ni de las instituciones, sino resultado natural de un desarrollo de riqueza que ha beneficiado por el comercio á todos los pueblos, aun á los asiáticos. La Francia precisamente de 1859 á 1866 ostenta un acrecentamiento extraordinario de exportaciones y consumos. El aumento de la produccion ha sido de 657.800.000 en mercaderías en los últimos cinco años. La de materias primas de 100.000.000 en el mismo lapso de tiempo.

Los Estados Unidos en medio de la mas asoladora guerra dieron al mundo el escándalo, porque no tiene otro nombre, de enriquecerse mas y mas en esos mismos años. Ya el censo de 1850 á 1860 había mostrado doblada en diez años la propiedad acumulada en tres siglos. De la Inglaterra tomemos sólo las cifras de los tres años. En 1864 envió al exterior 160.000.000 de libras esterlinas en productos. En 1865, cerca de 166 millones, en 1866 cerca de 189 millones.

No citaremos el desarrollo de riqueza en los Estados Unidos en general, porque no admite comparacion ni con los mas grandes Estados; pero hay una colonia norte-americana un cuarenta avos de la nacion, que por compensaciones especiales permite comparacion con Chile, California, que en 1848 tenía seis mil habitantes y algunos millares de vacas por toda produccion. Ambos países están situados en las costas del Pacífico, ambos son centros comerciales, ambos han tenido la mayor riqueza mineral del continente americano para procurarse capital; y si California en veinte años produjo mas oro que Chile plata y cobre en treinta, téngase presente que la mayor parte de ese oro ha ido fuera del país con el poseedor extranjero, ó norte-americano.

La Cámara de Comercio de San Francisco acaba de publicar los datos comerciales correspondientes á nueve meses.

Importacion 12.000.000,—Derechos cobrados, 6.000.000 (oro)—Exportacion, 16.291.000—Harina y trigo exportado, 9.347.000.

COMPARACION

CHILE	CALIFORNIA
Trabajo acumulado en 400 años............	Id íd en 20
Productores de riqueza, 1.8000.000.........	379.000
Mercaderías consumidas (1 año) 18.000.000,..	16.000.000
Producto del trabajo agrícola, (?)............	12.000.000
Derechos pagados, 6.000.000...............	8.000.000

La China el Brasil y el Egipto pedían ese mismo año en que Chile pedía pesos 114.000 de renta, millon y medio mas de libras esterlinas á la Inglaterra que en el año anterior. Los Estados Unidos reclamaban siete millones mas y aun la Confederacion Argentina, tan desgarrada por la guerra externa é interna aumentaba en 1866 en ochocientas mil libras esterlinas el consumo de mercaderías inglesas y sus rentas subían uno ó mas millones de pesos.

¿Cual es la causa en Chile de esta anormal paralizacion del desarrollo que todos los pueblos esperimentan?

Nuestra explicacion es sencilla. En 1859 Chile poseía una suma de riqueza acumulada, y un cierto número de personas que consumen productos fabriles europeos, que, no habiendo fábricas en el país, representan exactamente el grado de cultura de que gozan. Si, pues, en 1866, el consumo no había aumentado dedúcese no sólo que aquella riqueza existente en 1859 no había sido aumentada con otras riquezas creadas, sino que el número de personas consumidoras de artefactos, no se había aumentado sensiblemente aunque el de habitantes hubiere seguido el curso ordinario.

Veinte años las Escuelas primarias de Chile habían estado lanzando adolescentes á la sociedad, y los efectos debían sentirse como se sintieron en Massachussetts como se sienten por horas en los Estados Unidos, en que la Educacion *universal ilimitada* está habilitando productos y creadores de riqueza. ¿En qué está la diferencia? En que Chile tiene escuelas primarias, como maquinaria para crear productores y es mecanismo ese, incompleto, estéril é ineficaz. La escuela primaria no educa, no instruye, no prepara para la vida con enseñar á leer, sin desenvolver la razon y dotarla de verdaderos conocimientos. La educacion de Chile,

aun así *primaria*, no es universal sino paulatina y no alcanza sino á un cortísimo número de niños. En 1855 se educaban en Chile sobre trescientos mil niños, treinta mil mas, la mayor parte de los cuales venían representando la propiedad existente. En 1865 sobre cerca de medio millon de niños, se estaban educando 54.000 mas, de los cuales la mitad deben representar la propiedad existente.

De los veinte mil niños que desde 1855 adelante entraron en la sociedad con educacion *primaria* por todo caudal pero sin instruccion y sin ideas adquiridas, algun centenar apenas pudo pasar al campo de los productores y creadores de riqueza, y el hecho está escrito en esa paralizacion, en ese no crecer el consumo de artefactos en seis años. Pocos mas ó nadie, á mas de los antiguos poseedores y consumidores, pidió mercadería para su consumo.

Esta es la cuestion de *Bibliotecas*, de educacion universal ilimitada, de que nos ocupamos veinte años. El gobierno de Chile, sus hombres de Estado, han tenido veinte años para probar sus teorías de orden, de cordura, de progreso paulatino y posible; de educacion *primaria* para el comun, y universitaria para unos pocos. Con treinta años de paz, con quinientas leguas de costa, con el suelo mas feraz, con las minas mas ricas, con educacion *primaria* y sin *bibliotecas*, ha llegado á quedar atras de todos los pueblos civilizados del mundo, si no son los sur-americanos. ¿Nada dicen estos resultados? El que planteó el *problema* hace treinta años y ha estado operando sobre la pizarra en busca de incógnita, ¿no borrará todo desde el principio, visto que el producto de tanta sabiduría y cordura sólo conduce al absurdo de la pobreza y la ignorancia?

Presentaremos otro cuadro americano. La cuestion Bibliotecas se suscitó con motivo de fundarse una en San Juan, República Argentina. Esta seccion, en medio de una guerra espantosa, pide, como hemos visto, cuatro millones de pesos mas de mercaderías á la Inglaterra. En las costas se desenvuelve riqueza, la emigracion agrega nuevos productores á los antiguos—porque nuevos terrenos se pueblan—porque la produccion de la lana ha progresado inmensamente. Pero en el interior de esa República, la propiedad acumulada en tres siglos es destruida diariamente por la barbarie. Mendoza perdió la mitad de su

propiedad y lo mas inteligente de sus productores por un temblor de tierra. San Luis sucumbe lentamente al *malon* de los indios salvajes; San Juan hace años que sufre las invasiones de los indios mansos que habitan los Pueblos (reducciones) y llanos de La Rioja. En esta provincia de pastores dispersos en campos áridos, no hay mil personas que sepan leer, no hay escuelas, no hay libros. En cambio hubo un FACUNDO, un BRISUELA, un CHACHO y hay un VARELA, todos salvajes, rudos, tahures unos, borrachos otros, ignorantes todos, que acaudillan á aquellos pastores y los conducen á destruir la propiedad de los pueblos vecinos, y en treinta años de invasiones lo han conseguido con toda clase de pretextos. Esa era la cuestion de Bibliotecas y Escuelas para San Juan.

Asi, pues, escuelas, libros, agricultura, de que se ocupará por incidente AMBAS AMÉRICAS, encierran en sí cuestiones que no ha de resolver el maestro de Escuela, sino el gobierno, suponiendo que el gobierno es la sociedad misma, buscando los medios de engrandecerse y civilizarse.

¡Qué nos vienen á hablar de libros antiguos ó de lenguaje castizo como calidades que han de tenerse en cuenta!

Nuestra idea es sencilla. Las escuelas *primarias* no son medio eficaz de aumentar el número de productores de riqueza. Es preciso desenvolver la razon, proveer de pasto á la inteligencia y ese pasto no está preparado ni es nutritivo en nuestra lengua. La lectura de Cervantes no ha de procurar á nadie una camisa. Es preciso traducir, traducir y traducir, lo que llama la atencion del mundo, crear el mercado de libros, el lector y la biblioteca.

¡Tarea imposible! Pues resolvámonos á dejar el puesto que ocupamos y no podemos llenar. Si la lengua española no expresa ideas, todas las ideas de nuestro siglo, desaparecerá como el sanscrito, el griego, el hebreo y el latin que valían y sirvieron mas que ella.

BIBLIOGRAFÍA HISPANO-AMERICANA

POESÍAS POR JOSÉ PEDRO VARELA, DE MONTEVIDEO: IMPRENTA DE J. M. MACÍAS, NUEVA YORK.—JUAN DE ARONA, POESÍAS PERUANAS: LIMA, IMPRENTA DE NORIEGA.—POESÍA ANTIGUA: LAS GEÓRGICAS DE VIRGILIO, TRADUCIDAS EN VERSO CASTELLANO, POR JUAN DE ARONA: IMPRENTA DE PEDRO PAZ SOLDAN Y UNANUE, LIMA—APÓLOGOS, POR SANTACILIA MÉXICO, IMPRENTA DE J. FUENTES Y COMPAÑÍA.

Diríase al leer la nomenclatura de los libros que nos llegan de los extremos del continente que la América está de pláceme, coronada la sien de rosas, cantando las felicidades presentes y deleitándose en la espectacion de las futuras. Las armonías de la lira resuenan por todas partes, á orillas del Plata ó del Rimac, ó al pie del destruido trono de Motezuma. Así en la misteriosa Africa, desde los bordes del arenoso Zahara, hasta la cafrería de los Zulues al extremo Sur, apenas esconde Febo su refulgente faz en el seno del Océano, resuenan por las animadas selvas el *candombe* y tamboril, y las morenas tribus celebran en danzas acompasadas la eterna primavera de los trópicos, la sempiterna inmovilidad, y esclavitud de su raza. «En medio del continuo estruendo de nuestras luchas civiles, preguntará alguno (nosotros por ejemplo), ¿qué representa, qué es un libro de poesías echado á la corriente?» Don José Pedro Varela contesta por todos los poetas americanos:—«Es una aspiracion á tiempos mejores.» A pesar de las nubes que puedan amontonarse sobre su cielo, una época brillante se acerca para nuestro pais. Fácil es presentirla, vésela venir. «Para que la República del Uruguay sea un émulo digno de los Estados Unidos, sólo es necesario que el transcurso de algunos años nos dé un poco menos de desierto y un poco mas de civilizacion; ó mas bien, algunos *gauchos* menos y algunos pensadores mas.»

Y van transcurridos cincuenta años, si los pasados tres siglos no contamos por nada, y los versos y la sangre fluyen como

«De las entrañas de América
dos raudales se desatan
el Paraná faz de perlas,
y el Uruguay faz de nácar.»

Enrojeciendo un poco el Paraná, se logró despues de recias batallas, que turbaran la poética cuanto estéril soledad de aquellos ríos, las negras espirales de las chimeneas de los buques de vapor.

Nosotros contestaríamos á la pregunta del poeta, con nuestra prosa desaliñada como el rudo vestido del labrador. Tantos libros de poesías, de poesías sólo, arrojados á la corriente, en América, significan lo mismo que las frutas y flores que arrastran consigo los ríos y engalanan la superficie de las corrientes de agua en medio de nuestras selvas primitivas; significan que hay una lujosa é inútil vegetacion y que el trabajo humano escasea, para hacer de aquellos dones, así prodigados, una bendicion para el hombre. Entre esas enramadas frondosas, el indio pisa una alfombra de flores: destituído de toda gala, en medio de aquella naturaleza engalanada, privado de todo *confort*, recorriendo los almacenes de las producciones que lo harían rico, en busca de otro indio para matarlo. La poesía americana es aquella naturaleza risueña siempre «en medio del estruendo de nuestras guerras civiles.»

Y para no amotinar contra nosotros la turba de poetas laureados, ó ascendiendo las gradas del Parnaso, diremos lo que de ellos pensamos. Son la manifestacion de la inteligencia americana, casi siempre del talento en ciernes, alguna vez del genio malogrado. Plantas que florecen en la almáciga, porque la tierra les escasea vigoroso nutrimento. El que se encierra horas, buscando rimas y asonantes, muestra que contiene en su cerebro el fuego sagrado que alumbra á las vigilias del pensador, á caza de verdades. La versificacion es el mejor estudio que de la lengua se hace en nuestros países. Casi siempre los versificadores llegan á poseerla como instrumento, no siempre como expresion de correctos juicios, pues entre manejar el arma literalmente y el trazar el plan de la batalla, media la diferencia que hay entre el general y el soldado raso.

Pruébanlo esto los nombres mismos de los poetas de cuyas obras daremos cuenta. Sus apellidos les trazan una prosapia intelectual. Los Paz Soldan, de Lima, constituyen una familia de escritores. Don Gregorio Paz Soldan es un consumado latinista y jurisconsulto. La mas extensa obra de historia y geografía del Perú, lleva al frente el

nombre de los Paz Soldan. La mas completa coleccion de documentos históricos sobre la revolucion de la Independencia ha sido colectada diligentemente por uno de ellos. No degenera, pues, de sus padres el señor Juan de Arona.

Otra constelacion forman á ambas márgenes del Plata los que llevan el apellido del joven Don José Pedro Varela. Los laureles del poeta sobre la frente del autor de Arjea, Dido, y el canto á Ituzaingó, en Don Juan Cruz Varela; la Corona del Martirio en Don Rufino y Don Florencio, asesinados por Rosas ú Oribe son legados de familia, que no han dejado perder sus hijos. Quiénes en Europa, si algunos en América no han leído, la improvisada oracion de Héctor Varela, en el Congreso de paz, celebrado en Ginebra, el único hecho, al decir de Thiers, que merezca recuerdo en aquella reunion (1). El orador fué reconocido como tal por toda la Europa, y el ministro norte-americano en París dióle á nombre de su país las gracias por su valiente defensa de las instituciones americanas. Florencio Varela, es el joven que en los Clubs de Buenos Aires se ha hecho notar por dotes que lo hacen reconocer hermano de Héctor y de la estirpe de Don Juan Cruz, como poeta es Varela, (Don José Pedro) que publica como prólogo de su vida que apena comienza, las obras á que consagramos estas líneas.

¡Comienzos, no lo olvide! Los impresores piden al cajista que solicita trabajo, que componga una carátula de libro. El salario, es en proporcion del acierto. Un libro de poesías es una carátula. Victor Hugo mismo el gran poeta, Lamartine el autor de las *Meditaciones*, dejaron en la edad provecta de ritmar sus versos, desde que se apercibieron de la majestad de las cosas reales de la vida; y acaso la Musa del trabajo útil, castiga á los dos proteos, con el destierro al uno, con la regia mendicidad al otro y con el desencanto á ambos. La gran poesía de nuestro siglo es el trabajo. La ciencia aplicada á la mejora de la condicion humana. Qué poema épico iguala al cable submarino, que liga dos mundos, y hace estremecer á la Inglaterra con las peripecias del *impeachment*, y á los Estados Unidos con la supresion de la Iglesia de Irlanda, por

(1) Una completa y excelente traduccion en inglés se ha publicado en *El Radical* de Boston.

horas, por minutos! Se necesitaría un Dante para cantar el ferro-carril que atravesando un continente, trepando montañas, tiende la una mano al Asia y la otra á la Europa. El *infierno* con todos sus monstruos absurdos, quedaría pálido ante los mastodontes fósiles, las armas y los huesos del hombre primitivo, que va desenterrando aquel hondo surco de mil leguas que hiende los llanos, y aplana las montañas, para colocar dos barras de hierro y un alambre, que transportarían productos y pensamientos á la vez. El subterráneo y maravilloso valle Yomite, la Cueva Mammoth, las Montañas Nevadas, y el valle del Mississipi con sus estupendos ríos, son decoraciones de la escena de otros héroes diferentes á Agamenon y Aquiles que hoy sólo servirían para hacer reir en la *Belle Helene.*

Nuestros amigos poetas al leer estas apreciaciones nuestras han debido presumir que las hallamos en general buenas, y en muchos casos excelentes. Los aficionados les harán la debida justicia leyéndolas. Una de ellas empero, nos ha interesado y es la traduccion de las *Geórgicas de Virgilio.* Aquí la poesía desempeña una tarea útil, y es hacer conocer las bellezas del latin, á los que no tienen tiempo de prepararse con profundos estudios para admirarlas en el original. No es un poeta argentino el que ha traducido la Eneida. Es un jurisconsulto célebre, el Dr. Velez Sarsfield, que ha pagado á su época en el Código de Comercio, y el Civil, el tributo de trabajo científico que las necesidades actuales de la América demandan. Latinistas como Velez y Paz Soldan pueden y deben emplear sus ócios en popularizar las obras de arte que aquella lengua ha dejado como modelos. Rivalizar con los trabajos de autores europeos que intentaron antes la misma empresa es mostrarse, aquí y donde quiera, clásicos de pro. Longfellow, el primer poeta de los Estados Unidos, ha acometido una segunda traduccion del «Infierno del Dante», como los astrónomos norte-americanos emprenden medir de nuevo las distancias celestes para hacerlas americanas; y ya que no pueden apropiarse la luna, fotografíanla, á fin de poderla reconocer por el retrato, si alguna vez llega á perderse ó alterar su pálido semblante. La lectura de las *Geórgicas* nos ha interesado mucho, trayéndonos á la me-

moria el grato recuerdo de nuestro festivo amigo Gregorio Paz Soldan, que no hace versos como Horacio, pero que sigue sus preceptos de buen vivir, adornado su bufete de abogado con raras y lujosas ediciones de Virgilio, y su mesa regada con vinos mejores que el Chipre ó el Falerno.

Imposible que no sea traduccion literal de Virgilio este trozo:

¿Fabricar quieres el arado corvo?
En la vecina selva con gran fuerza
Sin que la resistencia sea estorbo
Del olmo una rama que tu mano tuerza.
En cuanto á la medida
Ocho pies el timon de largo mida.
El dental rematado por la reja
Va acompañado de una y otra oreja.
La esteva que regula el movimiento
De todo el instrumento,
La esteva y el yugo leves á porfía
No al buey abrumarán en demasía.
El tilo y haya te darán madera,
Aparente y ligera.
Y la armazon entera
Sobre el hogar se evapore
Donde su robustez el humo explore.

Lo reconocemos en que *pintiparado* este es el arado que usa toda la América, donde por lo visto no hay quien no haya leído la receta Virgliana, para proveerse de arados.

El norte-americano, tan mejorado, es muy rudo, al decir de los que en el siglo XIX están candorosameate perpetuando las prácticas rurales romanas del primer siglo.

El señor Pedro Santacilia, autor de los *Apólogos*, es un distinguido literato cubano, que huyendo de su patria, donde se estiman las letras, sin embargo de regir aquella especie de libertad de imprenta de que hablaba Fígaro, ha ido á tirar la rienda á México, cuyo ciudadano es hoy enlazado con la familia del Presidente Juarez. Uno de sus tributos á la patria adoptiva son esos *Apólogos* que sabemos han sido acogidos con una ovacion de cuatro mil ejemplares vendidos en muy poco tiempo.

Tentadillos nos sentimos á creer que el pensamiento dominante en AMBAS AMÉRICAS ha influido algo en el señor Santacilia. Sus Apólogos son destinados á los niños, «por ser esa clase de composiciones, dice, la mas adecuada por su misma naturaleza, para despertar en los niños, para

crearles mejor dicho, el gusto por la lectura, y el amor á los libros... á fin de que encuentren hasta donde sea dable *diversion* y placer, sin cuya circunstancia le serán siempre enojosos é insoportables los libros.»

Dieciocho siglos han transcurrido para hacer comprender la verdad del Evangelio: «Es preciso ser como estos párvulos para entrar en el reino de los cielos.» Esta es hoy la vestimenta de la aristocracia de la inteligencia en las democracias; hacerse niños, para estar al alcance de los niños, hacerse pueblo para que alcance la mano que la ciencia le tiende para subir al solio regio. Hemos notado en otra parte que un quinto de los libros que se publican en los Estados Unidos son para niños. ¿Qué es Dickens escribiendo sus novelas, ó la Mulbach trayendo la historia á la novela? El talento que se hace pueblo, para iniciarlo en el complicado estudio de la naturaleza ó de la historia humana. ¿Qué merece el literato que condena desde la altura de su asumida superioridad la lectura de novelas para el pueblo, condenando así la grande obra que tantos artífices intelectuales emplean, la de popularizar las ideas y los goces de la inteligencia? ¿Qué hace Agassiz dando lecturas sobre *ictiología*, es decir, sobre pescados, ante numerosas audiencias, absortas con la maravillosa y comprensible historia de la creacion?

El *Apólogo*, es la novela del niño, poeta como el autor, como lo fueron todos los poetas antiguos, los niños del género humano personificando la naturaleza, haciéndola hablar, sentir, pensar como ellos mismos. Dudo mucho que los niños, aun los párvulos, crean que los gatos hablen. Las veces que yo he ensayado en la infancia de uno dotado de rara inteligencia, que perdí, á hacerle creer hechos semejantes, observaba que sus claros ojos se ponian vagorosos y estúpidos, desconcertado y asombrado á la vez. Un momento despues sus miradas recobraban su acostumbrada nitidez. ¿Qué ideas pasaban por su alma? El niño vive muchos años á crédito. Fia en la palabra de sus padres y mayores. Si algo absurdo le enseñan, lo cree porque él tiene fe en ellos. Aquel niño fué agradablemente sorprendido una vez, siendo aun pequeñuelo, por la prestidigitacion de un chusco que pretendia sacarle monedas de la nariz. El niño aparentó creerlo de plano; y así que

necesitaba comprar dulces acudía al embaucador con ruegos importunos, pidiéndole que le sacara plata de la nariz. Su mirada hipócrita revelaba que había descubierto el secreto; pero se guardó bien de jactarse de ello, á fin de que la mina no diese en broza. No sabremos decir, si los niños de México creerán en los Apólogos del señor Santacilia; de cualquier modo, bienvenidos sean los Apólogos, á facilitar la obra. Ya hablamos en otro número de las *Consejas* introducidas en el castellano del inglés, por el señor Pombo, otro distinguido poeta y literato americano, gustando mucho de ver á estos escritores del idioma castellano, descender al humilde terreno de la Escuela infantil.

¡No hay que desesperar, por lo visto!

El señor Santacilia observó con razon que pocos Apólogos se han escrito en español. Nos permitiremos observar que lo mismo puede decirse con respecto á todas las naciones, si por escribirlos se entiende inventarlos. Lafontaine tomó el asunto de sus fábulas de *Les Fables de Pilpay*, que eran el resumen de las fábulas orientales introducidas en Europa el siglo diecisiete, por la traduccion de un libro persa, del mismo traducido del sabio Yuslio Bipag. Para no entrar en detalles fuera de lugar añadiremos que varias de las fábulas de Lafontaine fueron escritas en sanscrito, pudiéndose trazar su origen hasta quinientos setenta años antes de Jesucristo. Una prueba de su origen indio se encuentra en la observacion que hace la zorra de estar verdes las uvas que no alcanza á tomar. En Europa la zorra no come uvas, y parece absurda la observacion; pero los ingleses han observado en la India que las zorras tienen allí esta costumbre, de donde se deduce que Fedro y Lafontaine repitieron una historia nacida en la India. Mayor será la sorpresa de los inventores de Apólogos modernos, si les decimos que los antiguos son anteriores á todas las lenguas antiguas conocidas, y restos de la civilizacion de les *asirios*, de que provienen el sanscrito, el persa, el griego, el latin, el teutónico. Esas mismas fábulas y los *Cuentos* ó *Consejos* de las ayas para entretener á los niños se encuentran en todas las naciones modernas, y han sido recolectadas y comparadas por filologistas.

Un ejemplo puesto por Max Müller, en su reciente obra *Virutas de un taller Aleman*, ilustrará este punto. «En el

Pankatantra (libro sanscrito) hay la historia del Rey que encargó á su mono favorito velar su sueño. Una mosca se asentó sobre la cabeza del Rey, y queriendo el mono espantarla, tomó su espada, y mató la mosca, pero matando la mosca, mató tambien al Rey. La misma mismita parábola ó Apólogo es puesta en boca de Budda. Un carpintero calvo fué atacado por un mosquito, y llamó á su hijo para que lo espantara. El hijo tomó el hacha, descargóla sobre el insecto, pero del mismo golpe abrió el cráneo á su padre. Esta fábula le llegó á Lafontaine por medio del *Anvari Suhaili*, y aparece en francés como el oso y el jardinero, que ya había llegado á Europa por otra via, en la fábula de Fædro con el hombre calvo que por matar una mosca se hiere él mismo en la cara». El burro con la piel de leon era conocida de Platon y el mismo con piel de tigre se encuentra en el Hitopadesa. Está ya probado que la historia de Guillermo Tell, es un mito antiguo, que se refiere al Sol, y se llamó Yndra, Apolo, Ulises, cuyas punterías eran inerrables, y que mataban á sus enemigos con el mismo arco con que solían tirar al blanco.

Así, pues, esos Apólogos son uno de los mas venerables monumentos de la historia de la especie humana, y objeto hoy del mas profundo estudio para los sabios.

RECOMENDACION DE LA BUENA LECTURA

En el número correspondiente al mes de Abril de la *Revista Mensual del Norte* (*Northern Monthly*) que se publica en esta ciudad, vemos muy bien tratada una materia, oportuna en su aplicacion á todos los paises, pero mas particularmente á aquellos en que la educacion está menos extendida y adelantada.

El autor del artículo se queja de que en los establecimientos de educacion no se presta á la lectura toda la atencion que se debe; pues aunque confiesa que se le dedica todo el tiempo que en proporcion le corresponde, no cree que se emplea ese tiempo tan provechosamente como pudiera. Esto es una verdad aquí y en todas partes; pero, como ya hemos indicado, verdad de mas ó menos bulto, segun

el grado á que haya alcanzado la educacion en cada país.

¿Cuál es el resultado? pregunta el articulista; véase en los tribunales; véase en las asambleas públicas; véase en el púlpito: voces malas; mala entonacion; pronunciacion defectuosa; acentuacion equivocada; de suerte que no pocas veces se necesita adivinar el sentido de lo que ha querido expresarse. Y no necesitamos salir de nuestro hogar doméstico para que, si ponemos en ello la atencion, hieran nuestra sensibilidad los defectos que observamos.

La razon principal de esto es que la buena lectura no se ha mirado comunmente como objeto digno de alcanzarse á costa de atencion, de estudio y de tiempo; porque aunque es en la escuela y bajo la direccion de un maestro idóneo, donde mejor puede iniciarse el estudio que ha de convertirse luego en amor al arte y deseo de adelantarla, es indudable que la adquisicion de este adorno, como la de cualquier otro, exige atencion despues de haber salido de la escuela.

¡Cuán pocos son, sin embargo, los que libres ya de las reglas escolásticas, creen necesario ejercitar la lectura con intento de mejorar en el arte misma, y no sólo con el de saber lo que ella enseña! Recorre la vista las páginas de una gaceta, ó de un libro, y acaso se comprende el sentido de lo que está allí impreso; pero si se quiere saber cuántas palabras se han pasado por alto, y cuántas se han pronunciado ó se han entendido mal, léase otra vez en alta voz, y no dejará el oyente de admirarse de lo que la mayor parte de las gentes llaman *lectura.* Pocos son los hombres aun entre clase educada, que si se trata de leer una poesía nueva, ó no conocida, ó bien un trozo de buena prosa, en presencia siquiera de una reunion de sala, lo hacen sin vacilacion y sin embarazo; y si volvemos la vista al otro sexo, á las que parecen ser particularmente adecuadas para sobresalir en lo que exige flexibilidad de voz, percepcion pronta, y un sentido innato para lo bueno y lo bello, se nos presenta una realidad igualmente triste. Largas horas en la niñez, largas horas en la juventud, y largas horas quizas en la edad siguiente, se han pasado haciendo esfuerzos para alcanzar una ejecucion perfecta en el piano, ó en cultivar la voz con algunas piezas de música no muy

difíciles, sin llegar á verlos coronado sino con un éxito casi insignificante; y desde la salida desde la escuela no se ha destinado una sola hora á la adquisicion de una habilidad que se alcanza mucho mas fácilmente, que se ejercita en cualquier momento, sin necesidad de instrumentos ni otros aparatos, y que se adapta á todas las esferas y todas las ocasiones; y de aquí resulta que la que se sienta con toda resolucion á tocar un instrumento, sin que su ejecucion corresponda quizas con su confianza, no se encuentra en aptitud de leer de un modo inteligible, en presencia del mismo auditorio, una carta, ó un párrafo cualquiera. Y no obstante, el deleite intelectual que proporciona la buena lectura, es tan grande como el que nos causan los acentos de la música.

Sin contar los lectores de profesion, es decir, aquellos de cuyo modo de leer depende el éxito de su industria, son muy pocos los que leen como si aspiraran á hacerlo bien. No se cuidan de la expresion, sin pensar que ésta es la que alumbra el sentido del discurso; no se paran en la puntuacion; y en vez de poseerse del espíritu de lo que leen, procurando descubrir claramente la intencion del autor para transmitirla de un modo perceptible, recitan una tras otra las sentencias, casi si variar de tono, ora sea el asunto diálogo, ora narracion; patético ó festivo el estilo, todo lleva la misma monótona vía, hasta que cansados los oyentes quisieran exclamar, y exclamarían sin duda si la urbanidad lo permitiese: «Basta! no mas!»

El articulista dice, citando á otro autor, que es necedad repetir como se ha dicho, que el efecto de una cosa hablada ó escrita depende solamente del pensamiento fundamental; siendo así que nueve décimos de la fuerza de ese efecto dependen del modo de recitarla; sucediendo con mucha frecuencia que un pasaje muy patético hace reir, y otros en que está encarnada la bobería llaman favorablemente la atencion, tan sólo por el modo de recitarlos.

Con referencia á lo dicho sobre el poco cuidado que se tiene con la puntuacion, observa que un lector práctico é inteligente tendrá muchas veces que apartarse de la puntuacion errada del autor ó del editor, que no siempre se encuentra acomodada á la verdadera expresion de la idea

que se transmite, para lo cual puede adquirirse increible facilidad con el ejercicio.

A los que no saben como sea posible que al leer un libro en presencia de un auditorio haya tiempo para estudiar la entonacion y la expresion conveniente y propia, les recuerda oportunamente el articulista lo que hace cualquier músico hábil que se pone á tocar por primera vez una pieza difícil, y aunque nunca la haya visto ni oído, ejecuta con facilidad hasta sus mas complicados pasajes. El lee la música como leemos nosotros un papel impreso; y muchos habrán oído á personas dotadas de buen oído músico para el compás y la afinacion, acompañar con la voz los cantos que suelen improvisarse en el seno de la familia, con tan perfecto acuerdo como si hubiese precedido un ensayo. Pues no menos que estas personas y que el músico puede hacer el buen lector; sólo se requiere práctica y una percepcion aguzada por el ejercicio mismo, para que tome por intencion, por decirlo así, la llave de cada sentencia ó de cada pasaje que va encontrando, y las inflexiones de su voz y su expresion serán conformes con el intento, aunque no tan perfectas, quizas, como si se hubiesen antes repasado. El músico toca mejor la pieza la segunda vez que la primera; pero aquí no se trata del mejor modo de vencer los obstáculos, ó de alcanzar la aptitud á que se aspira: lo que se pretende es inculcar el amor á la lectura mirada como un arte.

Pasando por alto muchas observaciones interesantes que contiene el artículo á que en éste nos referimos, apelamos al buen juicio de los padres de familia para que cultiven la lectura en alta voz entre sus hijos, como adorno que no cede en mérito á ninguno otro; y den el ejemplo ellos mismos, haciendo que las familias escuchen con placer la palabra que sale con gracia de sus labios. Las madres, muy en particular, deben gustar y cuidar de que las voces que les son tan requeridas se identifiquen con páginas de instruccion y de recreo; seguras de que cuando su prole, en años avanzandos, acierte á poner otra vez la vista en las mismas páginas, volverá á disfrutar en su mente de las dulces emociones que experimentó cuando las bellezas de la narracion, explicada por la voz materna, se desplegaron por primera vez á los ojos de su inteligencia juvenil Madres y hermanas pueden hallar igualmente en los encan-

tos de la buena lectura un recurso para las horas que se pierden enteramente, ó casi se pierden, en frívolas conversaciones y entretenimientos tal vez perjudiciales. El círculo de familia aumentará sus atractivos y habrá en él mas animacion y mas vida cuando se ejercite en él la buena lectura, y las páginas amenas é instructivas contribuyan al solaz y entretenimiento del tiempo como los encantos de la música.

Todo esto, que como hemos dicho, es aplicable á cualquier país del mundo, se hace particularmente recomendable para los países á quienes se dirige nuestra publicacion, porque en ellos hay menos medios de llegar á los refinamientos de la educacion, y por lo mismo es mas importante hacer uso del que está en manos de todos alcanzar. Los padres avisados y entendidos que consideren lo fácil que es proscribir la frivolidad del hogar doméstico introduciendo en él la buena lectura, y hacer que las horas de recreo contribuyan al adelanto de su prole en ideas, virtudes y refinamiento, empleando su voz del modo que se ha indicado, no debieran consentir que en lo futuro pudiera atormentarlos la triste reflexion de haber sido negligentes en el aprovechamiento de un adorno inestimable y necesario al complemento de una buena educacion.

LIBROS NUEVOS EN 1867

Durante el pasado año se ha publicado el siguiente número de libros:

En Aleman	9.855	para 40 millones de habitantes.
En Inglés, Europa	4.144	para 60 millones » »
Estados Unidos	2.124	
En Francés	4.300	para 40 millones » »
En Español, Europa	?	para 40 millones » »
Español en América	?	

Cuando en el primer número de AMBAS AMÉRICAS, llamando la atencion sobre el escaso número de libros que se publican en nuestra lengua que puedan difundir las ideas que dan vida á las sociedades modernas, observábamos que los de diez años atrás no llenaban esta necesidad, alguien tachó de heregía literaria el simple anuncio de

este hecho. La lista de libros que en globo representa el movimiento intelectual de solo cuatro naciones, por el año 1867, justificará en parte nuestro aserto. La lengua alemana ha sido enriquecida con mas de *veintisiete obras nuevas por día*; el inglés y francés en Europa con *doce* cada uno; el inglés en Norte América con *seis originales*, pues no se cuentan en este número las reproducciones del inglés, del francés y del aleman, que son numerosas. Citaremos un solo ejemplo. Las novelas de Mr. Dickens se han ido reimprimiendo á medida que aparecían en Europa; pero las Lecturas de sus propias obras dadas por él en persona últimamente en los Estados Unidos, á mas de una suma de doscientos mil pesos pagada por el placer de oirlo, han hecho que las principales imprentas libreras emprendieran la reimpresion de sus obras, á fin de satisfacer la demanda. Seis ediciones se han tirado entre Filadelfia, Boston y Nueva York; y de la barata, echa por los Appleton, sabemos que se han vendido en cuatro meses *millon y medio de volúmenes.* Este es uno de los casos en que obras con mas de diez años de existencia viven aun y excitan interés. Reclamamos las circunstancias atenuantes sin embargo: las excepciones suelen servir para confirmar las reglas.

Las nuevas verdades que los progresos de las ciencias ó de la crítica introducen, reclaman una nueva edicion, por decirlo así, de los conocimientos humanos en cada departamento; y de aquí proviene la asombrosa actividad en la produccion de libros nuevos. La Alemania está al frente del movimiento intelectual de la época, y es allí donde se expresa por mayor número de libros, aunque no sea el país de las numerosas ediciones, pues éstas dependen del mayor número de lectores. Puede medirse esta facultad por la cantidad de papel consumido, y se sabe que es mayor en Inglaterra que en Francia, en los Estados Unidos mayor que en Inglaterra.

En 1866 la Alemania produjo 8.699 libros. Había producido 11.086 en 1846, y en 62 produjo 9.779. Si desde 1846 á 67 damos por término medio de la produccion intelectual un promedio de 8.000 libros, tendremos ochenta mil obras nuevas que bastarían á justificar nuestro aserto de la poca demanda que deben prometerse las de fecha anterior.

Es curioso observar las materias que atraen mayor investigacion, y por tanto motivan la aparicion de nuevos libros, siendo por comparacion averiguado que en cada año guardan la misma proporcion relativa. Harémoslo con los datos que tenemos á la vista, poniendo en contraste la Alemania y los Estados Unidos, como la mas alta expresion del pensamiento en Europa y América.

En Alemania se publicaron 1.365 obras sobre materias religiosas en 1867, lo que hace la séptima parte de la produccion total. 258 obras llenaron la misma necesidad en los Estados Unidos, lo que constituye la octava parte de los libros nuevos. 852 fueron novelas en Alemania y 741 en los Estados Unidos. Historia y sus ramos auxiliares contó en Alemania 648 obras y 107 en los Estados Unidos. Medicina 493, contra 70 en los Estados Unidos. Bellas Artes 397 obras contra 80 de Bellas Letras, 120 de poesías y 30 de Bellas Artes. Por 920 sobre jurisprudencia y política en Alemania, aquí 121 sobre leyes, y 38 sobre gobierno. Las ciencias naturales reclamaron 575 libros nuevos en Alemania, mientras que bajo igual clasificacion solo aparecen en los Estados Unidos 21. Sobre pedagogía ó materias de enseñanza la Alemania ostenta 932 libros nuevos, 75 representan el aumento norte-americano.

Fuera de la clasificacion comun á ambos países hallamos en los Estados Unidos publicaciones que acaso están incluídas en las categorías alemanas, ó son peculiares á la América, segun el mayor interés que despiertan. 142 obras aparecen en el año consagradas en los Estados Unidos á las artes útiles y á las mecánicas, correspondiendo sin duda á las veinte mil y mas patentes de inventos nuevos registrados este mismo año en la oficina de patentes en Washington. Esta es una peculiaridad americana. No lo es menos el que 335 libros de los publicados sean para niños, á mas de 79 sobre educacion y 17 de entretenimiento. Si tenemos presente que estas 427 obras hacen el quinto de la produccion total de libros, y que los niños que se educan son el quinto de la poblacion entera, arribamos á la conclusion de que se publica en los Estados Unidos exactamente el correspondiente número de libros para satisfacer las necesidades intelectuales de los niños, que el que en proporcion corresponden á los adultos. Esta es tambien peculiaridad

norte-americana. Hay aquí una literatura infantil; periódicos y revistas para niños, y las mas lujosas series de libros de *aguinaldos* tienen por objeto estimular la sed de conocimientos en los niños. Para memoria solamente recordamos que se añaden á esta lista 103 obras americanas sobre biografía, género muy en boga, como que hace valer, á falta de títulos de nobleza, las buenas partes de todo ciudadano, magistrado ú hombre público que atrae la atencion de sus conciudadanos. 74 sobre viajes y narraciones; 29 sobre filosofía, moral y literatura sabia, y 34 libros, no clasificados, cierran el campo de la produccion americana por el año 1867.

Nos es imposible por ahora dar ni aun por conjeturas la produccion de libros con que haya contado la lengua castellana en 1867, no obstante hablarla en ambos hemisferios un número de personas casi igual al que habla el aleman en Europa. Mayor es la dificultad si se tiene en cuenta que las imprentas que proveen de libros á la América española, no están en España sino en Bélgica, Francia ó Estados Unidos, para los libros de habitual consumo, añadiéndose á éstos los pocos que cada Estado sud-americano publica en sus propias imprentas. No sabemos de obra importante original ó traducida, publicada en Europa en el año pasado; sabemos que en Méjico la nueva situacion del país ha dado lugar á algun movimiento; y en los Estados Unidos pueden contarse un tratado de Química, las Biografías de los generales Bolivar y Páez, la del general Grant traducida aunque solamente anunciada, y tres ó cuatro libros de lectura ó educacion para niños. En la República Argentina, una traduccion de la Historia de la constitucion de los Estados Unidos y la segunda edicion de la Historia Argentina por Dominguez, nos parece que es el principal, si no todo el contingente añadido al escasísimo caudal de libros con que la generacion presente contribuye á la difusion de los conocimientos.

Un temor abrigamos y lo expresamos con la esperanza de verlo disipado por la manifestacion de los hechos en contrario, y es que la América española toda va cayendo en un torpor intelectual mas pronunciado á medida que las otras naciones se sienten mas vivamente agitadas. Parécenos que diez años atrás había en Chile mayor produccion

de libros, aunque de interés local fueran. Nada nos llega de otros puntos, acaso sea esto por hallarse en todas partes conturbados los ánimos con el torbellino de desórdenes, guerras ó aprehensiones que embargan la atencion publica.

Si el hecho es cierto, importaría estudiar las causas. Veinte ó treinta millones de hombres que hablan una lengua culta y que ninguna idea nueva emiten en nuestro siglo, hacen sospechar que pocas perturban el espíritu de esos pensadores. Si tal estado no es el que se llama de barbarie en todas las lenguas, será preciso inventar palabras que expresen un término medio entre la civilizacion militante y progresiva, y esa estagnacion que tanto se aproxima á la muerte, puesto que la vida es el movimiento. Ya alguna vez se intentó distinguir entre naciones simplemente civilizadas y naciones *ilustradas*, contando entre estas últimas aquellas que contribuyen al progreso de los conocimientos humanos, tales como la Alemania, la Francia, la Inglaterra, los Estados Unidos y algo la Italia.

Las causas tangibles en la América del Sur son aparentes, prescindiendo de que, salvo por la divina intervencion, nada se forma de la nada. La inteligencia es un producto. Sólo el genio la manifiesta sin antecedentes. Todo pensamiento es hijo de otro que le precedió. Pero las causas son materiales en la América española. Aunque cuente en globo treinta millones de habitantes, en realidad para la publicacion de libros son sólo proporciones de dos ó tres millones, separados por gobiernos, montañas, mares, desiertos y distancias que hoy pueden llamarse inaccesibles.

Cada una de estas porciones tiene que proveer á sus propias necesidades intelectuales por sí. No conocemos libro americano de universal demanda en la América del Sur, siendo casi un título de exclusion en unas partes, el haber sido producido en otra. Agréguese que esos dos ó tres millones de habitantes de una seccion americana no están por la educacion de su mayor número preparados para recibir por la lectura instruccion de ningun género ó, para hablar en términos comerciales, no subministran mercados para libros. Creemos estar suficientemente informados para poder decir que no hay una República de aquellas, que pueda consumir mil ejemplares de una obra de mas de un volumen. Los hombres instruidos que pudieran es-

cribir son apartados del intento por la seguridad que tienen de hacerlo á sus propias expensas, y aun sin la gloria que á falta de remuneracion pecuniaria suele premiar los grandes trabajos de la mente. Si de traducir simplemente se trata, y esto es á nuestro modo de ver mas importante y útil, nuevos inconvenientes se presentan. El número de personas que poseen instruccion en aquellos países, la tienen en una ó mas lenguas vivas, y como los que algo ó mucho saben son los que establecen el mercado de libros, resulta que poco interés tienen en ver en castellano, al través de la traduccion lo que á mano tienen, y que quizás ya han visto y revisto en lenguas originales.

Veráse, si se medita en la accion de estas causas, que ni imaginarse podían, condiciones mas desfavorables para el progreso intelectual en la América del Sur. Si hubiera de continuar en el estado en que hoy se encuentra, y continuará, si no se le busca remedio, va á la barbarie mas completa, á no ser que se pretenda que puede conservarse y desenvolverse sin la transmision y renovacion de las idèas. Ochenta mil obras nuevas en Alemania durante los diez últimos años, comparadas con mil que haya producido nuestra lengua en el mismo lapso de tiempo, servirían acaso para mostrar adonde principia y adonde llega ya el movimiento intelectual; pero si hubiésemos de pensar sólo que habríamos de importar ó generalizar en nuestra lengua mil obras al año, la idea de la imposibilidad hace hasta pueril el esperarlo. Y sin embargo, no hay un hombre ilustrado que no sienta las consecuencias fatales de la inaccion en este respecto.

Se nos ha remitido un plan de intercambio de libros en castellano para la América del Sur, y aprovecharemos de este cuarto número de Ambas Américas para proponer la idea, aun cuando no se consiga otra cosa que el inactivo asentimiento que obtiene lo que es bueno en sí, aunque no todos lo consideren hacedero.

Damos por sentado lo que la experiencia de medio siglo ha dejado de manifiesto y es, que se publican con dificultad y circulan poco obras de cierta extension, y que traten de materias independientes de la profesion legal. Téngase en cuenta ademas, que por lo reducido de la poblacion lectora de cada Estado sur-americano, ninguno, ó poquísimos de

entre ellos se hallará en actitud de consumir una edicion numerosa, lo indispensable para obtener el libro á precios cómodos. Trataríase, pues, de entenderse los Gobiernos entre sí para distribuir las ediciónes de libros en castellano, sobre materias de interés general, de manera que obtuviera segura colocacion é hiciesen remunerativo el trabajo de traduccion y edicion, tomando cada Estado un cierto número de ejemplares de las obras publicadas por cuenta de uno de ellos, y pagándolas con igual valor de las que él mismo ordenase imprimir. Si suponemos que cada Estado sur-americano ordenase un *mínimum* y promedio, la publicacion de cinco obras al año á tres mil ejemplares, siendo quince los Estados del continente serían aumentadas al castellano setenta y cinco obras al año, y tocarían á cada uno doscientos ejemplares, que serían distribuídos á la poblacion por medio de bibliotecas, ya fuese resarciendo las Municipalidades el costo, ya quedando de cuenta del Estado, lo que haría simplemente que el pueblo en general contribuyese á la difusion de los libros, cuya lectura ha de mejorar su estado intelectual, que es la fuente mas pura de la felicidad de una nacion y su mas firme columna.

La base de este sistema está tomada de la práctica alemana que tanto favorece la difusion y circulacion de los libros. Cada librero aleman abre cuenta corriente á las demas librerías, á cuya consignacion envía sus propios libros. A fin de año se liquidan las cuentas de cargo y data, bastando para saldarlas, como las de los banqueros de Londres cada dia en la Bolsa, la devolucion á cada uno de sus respectivos papeles, con unos cuantos peniques por saldo general. Para hacer mas sensible la idea la reduciremos á un caso práctico. Suponiendo que el Gobierno ó la Universidad de Chile contratase la traduccion é impresion estereotipica de *La Historia de Roma* por Mommsen (del aleman); *La Tierra antes del Diluvio* por Figuier (del francés); *La Astronomía* (popular) *Ilustrada* de Guillaumin, y el *Mundo Oceánico*. La República Argentina publicaría *La Historia de las Siete Provincias Unidas de Holanda*, por Mottley; una acreditada historia de los Estados Unidos; la *Antigüedad del Hombre en la Tierra*, por Lyell, *El Mundo Vegetal*, y alguna otra de centenares que llaman la atencion del mundo ilustrado, ó están preparadas para popularizar los resultados de las

ciencias generales. El Perú, Bolivia, Venezuela, México, etc., las que eligiesen sus sabios como mas necesarias. Chile recibiría en cambio de sus obras tantos ejemplares de las publicadas por cuenta de la República Argentina, como fuese el valor de lo que de ella recibiese; Chile habría consagrado anualmente á la adquisicion de libros en castellano una cierta suma anual; pero con esa mínima suma adquiriría una multitud de obras enriqueciendo sus propias bibliotecas sin gastar nuevos capitales en su adquisicion. La América entera gastaría anualmente, ponemos por caso, medio millon de pesos, pero cada Estado no habría invertido de sus propias rentas sino la parte que él mismo se hubiese impuesto. Por un sistema semejante, aun las Repúblicas menos abundantes en poblacion ó recursos, no sólo podrían en proporcion participar del beneficio comun á la lengua, sino contribuir tambien al movimiento general en relacion á sus medios. Bastaría, creemos, iniciar la idea para hacerla práctica, y dados los primeros pasos, poner manos á la obra. Si el éxito no fuere, á los comienzos, cumplido, no sería dinero perdido el que quedara representado en ese número de libros.

No cerraremos este artículo sin dar lugar á la enumeracion de publicaciones periódicas que en cada pais completan la manifestacion del movimiento intelectual y en la que la América del Sur toma una parte muy activa.

A principios de este año habia en Francia 2076 publicaciones periódicas, 2256 en Inglaterra, 2566 en Alemania y 5200 en Estados Unidos. La circulacion de estos periódicos no es conocida exactamente, aunque puede establecerse que el *Times* de Londres y el *Herald*, *Tribune* y *World* de Nueva York son los mas patrocinados diarios del mundo. La proporcion doble en que el número de diarios americanos están con las otras naciones, tiene por base la mayor generalizacion del arte de leer, pues sólo 800.000 americanos en mas de treinta millones de blancos no saben leer. La aptitud política de este pueblo entra por mucho en la general circulacion de los diarios, pues se nota que en Francia, del número citado, solo 385 están consagrados á la política, mientras que en Alemania el número de estos alcanzó á 761.

En la América del Sur abundan los diarios, siendo nota-

bles algunos por su ya larga vida, por sus ideas otros, por su vasta circulacion relativa muchos. Se nos dice que hay setenta en la capital de México.

El diario prepara el terreno para el libro; y ya éste es un síntoma favorable á la América.

BIBLIOGRAFIA

De todas las publicaciones que han visto la luz pública en estos últimos tiempos, ninguna tiene tanto interés para el mundo en general, y particularmente para todos los países americanos, como la Historia de las Siete Provincias Unidas de Holanda, por J. L. Motley.

Para que un trabajo histórico alcance hoy popularidad entre los hombres pensadores, debe mas que presentar datos ignorados, desenvolver, bajo nuevo aspecto, las doctrinas y teorías que se están actualmente discutiendo en esta interesantísima época de la historia del progreso humano. Ya la crítica ha analizado los hechos por las tradiciones trasmitidas en confusa mezcla con las fábulas y alegorías, y hoy se ocupa en deducir de los sucesos ya pasados lecciones útiles para las generaciones venideras. Tal es el trabajo de los ingenios eminentes entre los cuales descuella en primer término el historiador americano Mr. Motley. No hay quien con él compita en la pintura exacta de los caracteres dramáticos de la época, en la clara percepcion de los grandes principios que marcan el progreso de la humanidad, y en la simpatía por las ideas democráticas que constituyen las glorias de este siglo. Las obras de Motley realizan cumplidamente la profesía de que «nada hay oculto que no habrá de ser revelado». Los personajes que él pinta tienen todas las calidades de seres existentes, que responden al examen del historiador, confesando sus mas ocultos pensamientos, sus intrigas, los motivos secretos de sus acciones, sus temores y esperanzas y cuantas verdades ocultaron á los que vivieron en su época. El precio de los trabajos de Motley no consiste en su esmero por acopiar materiales fidedignos, sino en el tino y maestría con que reune estos y construye el templo inmortal

del genio donde cada generacion se detiene para pedir á los hombres que ya fueron, lecciones que han de servir de norma de conducta á los actuales.

Interesante sobremanera es la época que él ha escogido para objeto de su estudio; porque la historia del origen de la República de Holanda es la historia del nacimiento y desarrollo de los principios republicanos, y la lucha que las Siete Provincias Unidas mantuvieron por asegurar su existencia, no es mas que la lucha por los pueblos, sostenida para obtener la libertad política y religiosa. Durante el reinado de Felipe II, el ideal del despotismo monárquico llegó á su apogeo, y al mismo tiempo nació la idea de la soberanía del pueblo, que un Hércules en el vigor de la juventud defendió con denuedo de los ataques de aquel poderoso enemigo, á quien al fin hubo de vencer en desigual pelea. Los sangrientos combates que tuvieron lugar en las bloqueadas costas de Holanda fueron las primeras hostilidades de la jigantesca guerra, cuyo teatro han sido sucesivamente los campos de Alemania, de Francia y de Inglaterra; los territorios de las dos Américas, y por último los Estados meridionales de la Union americana. La historia de Motley se propone enseñarnos, en primer lugar, las fatales consecuencias de la concentracion del poder en manos de un solo individuo, y en segundo, la eficacia de las instituciones democráticas para llevar á cabo las grandes ideas y principios.

La tendencia de las dos formas de gobierno están admirablemente patentizadas en el involuntario contraste que el historiador presenta entre los motivos, caracteres y línea de conducta de los déspotas del siglo XVI y los motivos, caracteres y línea de conducta de los estadistas de las Siete Provincias Unidas. Felipe II, hombre frio, ejecutor de asesinatos en masa, traidor coronado y perjuro aun en nombre de Dios mismo, es un monstruo casi fuera del gremio de la humanidad, en quien compiten el mas insolente despotismo y la mas abyecta sensualidad, bajo infame máscara de celo religioso: Enrique III, tipo extremo de frivolidad y de bajeza, y los grandes monarcas de aquella época, aun cuando aparezcan tales comparados con sus contemporáneos, son en su conducta, por mas indulgencia que con ellos se tenga, tan dignos de desprecio como de

admiracion. La Reina Isabel, mujer inteligente y capaz de algunos impulsos generosos, era no obstante caprichosa, altiva, avara, é incapaz de concebir el ideal de un árbitro superior á su propia voluntad. Enrique de Navarra se distinguía tanto por sus descarados perjurios é intrigas como por su valor y por las agudezas de ingenio. Por el contrario, los estadistas de Inglaterra y los gobernadores de la República de Holanda, que representaban el principio democrático, fueron sabios, nobles y desinteresados. Estos hombres, patriotas sin ambiciones personales, sostenidos por el gran principio que defendían, reunieron en sí la sabiduría del pueblo á quien los monarcas querían reducir á esclavitud. Solamente ellos comprendieron la lucha en que estaban empeñados y cargaron con las consecuencias del tránsito del despotismo á lo que comparativamente pudo llamarse libertad. Sólo leyendo á Motley se comprende la fuerza de ese principio que entonces llamaban lealtad y que es hoy casi inconcebible; pues ¿quién encontrará en nuestros días un Alejandro Farnesio, hombre de carácter noble y heróico que se presta á ser instrumento de los infernales planes de Felipe II, quien, para que él los lleve á cabo, ni aun le envía los auxilios necesarios á sus tropas hambrientas, desnudas y privadas de sus pagas? Farnesio agotó todos los recursos de su poderoso ingenio; degradó su noble carácter sin lograr que su amo apreciara sus servicios: sólo la muerte pudo librarle de ser asesinado, pues ésta era la recompensa que Felipe daba á sus mas fieles servidores. Murió sin proferir una queja, satisfecho con haber cumplido lealmente las órdenes de aquel demonio coronado.

Isabel de Inglaterra mostró tambien en su conducta lo que vale el auxilio de los monarcas en la defensa de una noble causa, aun cuando en ella tomen parte simplemente por interés de la corona. Isabel no envía socorros á sus soldados que perecen por falta de recursos en el país que han ido á proteger: ella paraliza los esfuerzos de los aliados con su ineficaz ayuda, con sus caprichos é indecisiones, y finalmente celebra un tratado de paz con Felipe, quien entretanto, trazaba sus planes para llevar á cabo su idea favorita, que era la conquista de Inglaterra. Los ministros comprendieron los designios del malvado rey; pero

no lograron persuadir á la altiva soberana del peligro que la amenazaba. ¡Tal es la infalibilidad que se atribuye el despotismo y tal el aprecio que hace de la opinion ajena!

La historia de todos los pueblos muestra el progreso sucesivo de la raza humana; pero la de los Países Bajos manifiesta el principio de la lucha de la civilizacion moderna con el despotismo asiático trasplantado á Europa bajo una una nueva forma. La Holanda, rincon de la tierra que la industria humana arrebató al Océano, combatió con fe y entusiasmo por el triunfo de la idea de la soberanía popular; venció al poderoso rey en cuyos dominios jamás se ocultaba el sol, y al fin logró que se la colocara en el catálogo de las naciones independientes.

Mientras que Isabel se mostraba indiferente á la suerte del valiente pueblo que se había alzado contra el mas implacable de los enemigos de ella, el pueblo inglés por el contrario, se interesaba vivamente en el triunfo final de tan noble causa. Los comisionados de Isabel negociaban un tratado de paz con Alejandro Farnesio el mismo dia que la Invencible Armada salia de Lisboa; pero Drake sin permiso de su soberana dió á Felipe el tremendo golpe de que aun se resiente la monarquía española. Isabel no se cuidaba de los padecimientos de sus tropas en Holanda; pero sus caudillos comprendian que en la lucha estaba jugándose la libertad de la Inglaterra y de toda Europa. La flor y nata de la caballería inglesa, los Sidney, Morris, Essex, Stanley, Russell, Lord Willoughby y aun Leycester sacrificaron sus bienes y arriesgaron las vidas en defensa de la causa. Cuando la naciente República, que no tenía conciencia de todo su poder, ofreció la corona á Isabel, ella no quiso admitirla y este desaire produjo la independencia de aquellos Estados. En esta misma época la traicion de Enrique de Navarra mostró á los hugonotes qué confianza podían tener en las testas coronadas. En todas partes hechos semejantes daban á los pueblos iguales lecciones, menos á los españoles humillados bajo el látigo de Felipe. La República de Holanda termina con la muerte de Guillermo el Taciturno, uno de los mas nobles personajes históricos, y que tiene ciertos puntos de contacto con Washington y Jackson, pues como éstos, tuvo que dirigir la nave del Estado en tiempos de grandes tempestades. Hasta aquí ha

llegado Motley en su interesante obra; pero los períodos que aun quedan por narrar hasta que Napoleon convirtió la República en una monarquia para uno de sus hermanos, muestran la verdad de todos los principios que el historiador ha desarrollado en los tomos que ya han visto la luz pública.

Hechos contemporáneos á la aparicion del libro, han venido á dar nueva fuerza á las verdades historicas en él consignadas. La monarquía no ha podido llevar á cabo noblemente la gran idea de la unidad italiana, y Garibaldi debe haberse convencido de que sólo el pueblo soberano puede realizar el pensamiento á que él ha dedicado toda la actividad de su inalterable patriotismo.

No hemos entrado en todas estas reflexiones con el simple objeto de hacer el juicio crítico de una obra, sino con el designio de llamar la atencion de los gobiernos de la América española á la importancia de un trabajo que merece trasladarse á nuestra lengua para instruccion de los pueblos y para leccion de cuantos crean que bajo la forma monárquica seria mas realizable el desarrollo de la prosperidad y bienestar de las naciones. Nosotros emprenderíamos este noble trabajo si encontráramos ayuda en los gobiernos y pueblos sud-americanos. Tres mil subscriptores bastarian para cubrir los gastos de traduccion é impresion.

Es de suponerse que el fiasco del imperio mexicano haya desengañado á los que en América no veian otro remedio para los males que la agobian sino un gobierno estable y vigoroso; pero si ese hecho tan palpable, no hubiere producido tal efecto, los descontentos no podrán recusar de buena fe el testimonio de la historia.

THE STRANGER IN THE TROPICS: *being a hand-book for Havana and guide book for Travellers in Cuba, Puerto Rico and St. Thomas. With descriptions of the principal objects of interest, suggestions to invalids, hints for tours, etc. etc. New York,* 1868.

EL EXTRANGERO EN LOS TRÓPICOS: manual del viajero en Cuba, Puerto Rico y San Thómas; con descripciones de los principales objetos de interés, etc., etc. Nueva York 1868.

Este libro ha venido muy á tiempo á llenar un vacío que hace mucho se echaba de ver. El aumento del comercio de este país con las grandes Antillas, especialmente con la

Isla de Cuba, merced á la multitud y frecuencia de las comunicaciones á vapor, ha traído un aumento correspondiente en el número de las personas que la visitan, ya por negocios, ya por placer, ya en busca de la salud quebrantada, sobre todo en la estacion de invierno, cuando la temperatura es benigna y la naturaleza hace alarde de sus galas tropicales.

Bajo ninguno de estos tres aspectos que se visite un país extraño, puede conocérsele ni apreciársele, sin un libro como el de que nos ocupamos en esta breve reseña. El nos da su historia, una noticia circunstanciada de sus recursos naturales, del producto de su comercio é industria, de la renta que le saca el gobierno que la domina, de sus principales producciones, de su aspecto físico, de la variedad y bondad de su suelo, del número y clase de gentes que lo pueblan, de las costumbres, hábitos é índole de éstas en las diferentes capas sociales, de sus casas, del precio del alojamiento, del transporte en carruaje, en el ferrocarril, y á lomo, de los lugares de baños, de los sitios mas saludables y pintorescos por su posicion topográfica, de los monumentos históricos, de los locales de diversion, en fin, de todo cuanto pueda ser de utilidad, de interés y de agradable pasatiempo al comerciante, al convaleciente ó al viajero.

Todos estos puntos, al menos respecto á Cuba, los llena el libro mencionado de una manera tan completamente satisfactoria, que nada deja desear. Se conoce que su autor ha pasado algun tiempo en los lugares que describe, que ha estudiado el asunto á fondo, que habla, en una palabra, con conocimiento de causa, no como viajero, sino como historiador concienzudo.

Imposible es que el extranjero que por la primera vez visita un país constituído como el de Cuba, desde que desembarca en sus playas no tenga que rozarse con su policía, y no le cueste mucho trabajo, sobre todo, si no habla la lengua, enterarse de las costumbres y hábitos del pueblo, á fin de hacerlos servir en su provecho ó entretenimiento. El libro en cuestion indudablemente le pone al corriente, con tanta lucidez como exactitud, de todo cuanto le interesa saber.

Sus noticias sobre Puerto Rico y San Thómas, son brevísimas, lo que por razones obvias se comprende fácilmente.

Ninguna de esas islas tiene la importancia de Cuba á los ojos del viajero americano especialmente. Sin embargo, dice lo bastante para que no se encuentre á ciegas el extranjero, cuyo placer ó negocios le llevan á visitarlas. Adornan el libro, por otra parte, varios grabados, ilustrativos de monumentos y costumbres de la Habana y especialmente un mapa, grabado en acero, y muy exacto, de las Antillas en general, pero en particular de las islas de Cuba y Puerto Rico. Este mapa solo vale $ 2 que cuesta la obra.

El libro como libro, en suma, es digno de toda celebracion, por la belleza de su tipo, la nitidez de su impresion y la acertada distribucion de las materias. Creemos que ha llenado un vacío y sentimos que no pague su version al castellano, en cuya lengua no sería menos útil, porque entonces la emprenderíamos de todas veras; con lo cual hacemos de él el mejor elogio que cabe en nuestro modo de sentir y de pensar.

Lago Oscawana, Nueva York, Junio 28 de 1866.

Á la Sociedad Bibliófila de San Juan.

Señor Presidente:

He recibido la nota del 25 de Abril en la que comunicándome la formacion de una Sociedad de la que ha sido nombrado miembro nato para fomentar la creacion de una Biblioteca en San Juan, se me pide mi concurso en donaciones de libros é indicaciones útiles. Aceptando con gratitud el nombramiento, aplaudo la idea que ha inspirado tan útil pensamiento á los sanjuaninos residentes en Buenos Aires, y de la generalizacion que con mucho acierto se le dió despues, me prometo que surja un movimiento en pro de la difusion de los libros que abrace á todas las Provincias de la República y que fecundándolo pueda ser el gérmen feliz de un trabajo que al fin abrace á toda la América del Sur. Varios envios de libros que he hecho desde aquí, alguno que ha debido hacer el señor Balcarce, de Francia y el capítulo Bibliotecas en el informe que con el título de « Las Escuelas en los Estados Unidos » pasé al gobierno, mostrarán á Vd. que al sentimiento sanjuanino

que encontraba expresion en la sociedad que Vd. preside, respondía un eco lejano derivado de la misma fuente.

Muy recomendable es el empeño que Vds. han contraído, realizable en cierta medida, y fecundo en resultados hasta donde una biblioteca pueda darlos.

Pero apenas contraigan su accion á la ejecucion de la idea, irán apareciendo las dificultades de llevarla á cabo con éxito cumplido. ¿De qué libros habrá de formarse una Biblioteca?

¿Tenemos libros en nuestra lengua para la instruccion general del pueblo?

De muchos años atras he prestado atencion sostenida á esta grave cuestion y en el *Monitor de las Escuelas*, en la Crónica en Chile están consignadas algunas observaciones mas á este respecto.

Nada de extraño habrá en que no encontrase aquí, no obstante mi solicitud, sino contados libros en español. Pero he hallado otra cosa que es mas desconsoladora todavía, y es que los libreros se resisten á imprimir por su cuenta libro alguno en español de cierta extension, por temor de no encontrar colocacion fácil, no obstante constarles que mas de veinte millones hablan esta lengua en América.

Las imprentas de Francia proveen de ciertos libros que por su contenido poco contribuyen á extender la esfera de nuestros conocimientos, ó que por lo reducido de sus páginas no exponen á los libreros editores á pérdidas de consideracion. Las de las secciones americanas, limitadas en sus medios y reducida la circulacion á cada una de ellas, no pueden ofrecer medios eficaces de propagacion de los trabajos de la inteligencia. Las de España, salvo en los libros que su propio estado de cultura necesita, que no siempre son adecuados á nuestras necesidades, poco pueden contribuir á nuestros progresos. Como instrumento de civilizacion, puede decirse que el idioma castellano es una lengua muerta. Ni en política, ni en filosofía, ni en ciencias ni en artes es expresion del pensamiento propio, ni vehículo de las ideas de nuestra época.

Aun el celo exajerado con que cuidan de su pureza, está mostrando que es una de esas lenguas clásicas que se fijan eternamente, como los metales enfriados desde que el calor

de la vida se ha retirado de ellos. Es á esta condicion solo que un idioma se mantiene inalterable.

La América española ha vuelto en cierta extension á las condiciones sociales de la edad media, con una ó varias lenguas populares para las necesidades de la vida, y una ó dos lenguas clásicas para la elaboracion y transmision del pensamiento. El inglés y el francés reemplazan hoy al griego y al latin entre nuestras clases cultas, para adquirir ideas que no están sino en reducida escala al alcance general del pueblo.

Riesgo corre el castellano de desaparecer de la haz de la tierra si el pensamiento que vivifica á los otros no viene á fecundarlo. Los idiomas no viven por su belleza, ni aun por su sabia y clásica organizacion. El sanscrito, el griego, el latin han muerto, sin que muriesen los pueblos que los hablaron, desde que la civilizacion tomó nueva forma, ó los movimientos históricos levantaron nuevas naciones. El castellano es hoy una barrera insuperable á la trasmision de las luces para los pueblos que lo hablan, y la América del Sur permanecerá en perdurable atraso si los hombres inteligentes no tientan un supremo esfuerzo para romper el obstáculo. Estas ideas generales pueden reducirse á hechos prácticos por lo que á nosotros respecta. Escasa de nociones la generalidad del pueblo, porque no las tuvo la nacion de que nos hemos separado, si algo se piensa y escribe en cada una de las secciones americanas, circula poco en el lugar mismo de su origen y no se transmite á las otras. El pueblo en general no tiene fe en sus propios pensadores, y no es raro que se publiquen libros en América, que pocos leyeron, que nadie estimó en su valor, y que sólo cuando en Europa se hace mencion de ellos con estimacion, saben los que los vieron producirse, con no poca sorpresa, que era libro aquello que leyeron, y libro que iba á aumentar el caudal de nociones de otros pueblos. La suerte de Cervantes en su época en España, se reproduce en nuestra América por los que piensan; autor y libro ignorado por sus compatriotas y contemporáneos.

Los datos que procura el censo donde existe, explican en parte este fenómeno. Cincuenta mil niños en las Escuelas sobre cerca de dos millones de habitantes en Chile, veinte y cinco mil sobre millon y medio en nuestro país, están acu-

sando el número de lectores que cuenta la poblacion adulta. En Francia, sobre treinta y siete millones, contábanse setecientas mil personas completamente educadas en 1845; es decir, capaces de consumir libros. ¿Cuántas hay entre nosotros? ¿Cuántas tienen el hábito de leer, de seguir el movimiento de las ideas? ¿Cuántas, en fin, como proveen á las necesidades corporales, consumen este artículo que se renueva todos los dias y que se llama libro?

A esta cuestion no es la vanidad nacional la que ha de dar respuesta, sino los editores de libros; y los de España, de Francia, y de ambas Américas, responden á una que toda la raza española en ambos mundos y en ambas Américas no es capaz de consumir en diez años una edicion de diez mil ejemplares de un libro cualquiera, que no sean transitorias y fugaces novelas; mientras que en esos diez años, el aleman, el francés, el inglés han producido cincuenta mil obras, el pensamiento se ha transformado, la ciencia ha dado pasos agigantados, la crítica ha cambiado la base de la historia, etc., etc.

He tentado hacer traducir un libro de ochocientas páginas y no he hallado editor que la emprenda por su cuenta. Y necesitamos trasladar á nuestro idioma mil obras por lo menos, que sirvan como de cimiento á las ideas nuevas de que el mundo vive.

¿Puede hacerse esto? Creo que sí, si una vez llegan á persuadirse todos de su urgencia; y puesto que Vdes. me honran con pedirme consejo, me permitiré sugerirles la extension que pueden dar á su propio pensamiento que no ha de encerrarse en los estrechos límites de una acumulacion de libros, cualquiera que ellos sean, en un punto apartado de nuestro país. Satisfecha en parte esta necesidad, luego habrán de sentir que algo de mas sustancial debe emprenderse, á fin de que los resultados correspondan á la elevacion del pensamiento que los reune.

Las Bibliotecas Provinciales serán un comienzo de difusion de libros, un hacinamiento de los libros que existen sin clasificacion, casi sin aplicacion práctica. Esto es ya algo; pero vendrá luego, y ya me la sugiere el secretario de la Sociedad, la idea de la *Biblioteca Popular* de cada centro de poblacion, en cada barrio de una ciudad, al alcance de todas las condiciones de la vida; y entonces si la idea se

generaliza á toda la República, para que sea fecunda, no es de un libro de lo que se trata, sino de la edicion de libros útiles, **legibles**, *necesarios*, y encontrarán Vdes. que esos libros no existen en **las condiciones requeridas** y que no hay fondos con que procurarlos y que sin embargo es preciso de algun modo proveerlos.

Ahora una República americana no es *capaz* de consumir la edicion de un libro útil en el número de ejemplares que se requiere para hacerlo á precio cómodo. De aquí viene la necesidad de asociar el pensamiento y el interés de toda la América para la edicion de libros en toda ella igualmente útiles, legibles y necesarios.

Esta obra la intenté en 1853 sin resultado. Intentáronla con ruina emigrados españoles y americanos en Lóndres, con Ackermann en 1823. Hoy está mas en camino de realizarse. La guerra suscitada por la España á la América dejará ese resultado. La América va á vivir en letras de sí misma. La América *para da se*. La pasion abrirá los ojos que mantenía cerrados la rutina. Hay en toda América sociedades de *Union Americana* que morirán por no saber dar estímulo permanente al pensamiento comun de emancipacion y de aversion que las anima. Esas sociedades empero, están abriendo anchos senderos á la ejecucion de un pensamiento americano, y á ese pensamiento pueden Vdes. darle forma práctica de consecuencias inmensas. Me permitiré sugerir algunas bases.

Para publicar en español un libro importante se necesitan cinco mil subscriptores seguros, de manera que estereotipadas las páginas respondan al editor de sus costos, y llegue el libro al lector comun á precios reducidos. Con tres mil, puede obtenerse el resultado; con mil á precios bastante subidos, quizá el doble de ordinario.

Esos cinco mil subscriptores permanentes á la *Biblioteca Americana* pueden reunirse en la América española desde Concepcion hasta el Colorado en catorce Repúblicas que aspiran á ser naciones civilizadas.

La raza anglo-sajona cuenta cincuenta millones de lectores de sus libros; y su riqueza y cultura están en proporcion; y con dos centros poderosos de movimiento intelectual, la Inglaterra y los Estados Unidos.

He aquí, pues, la tarea que por su parte puede empren-

der la Sociedad que Vd. preside, y dar un blanco noble dilatable al infinito, como la conquista de un grande y fecundo hecho al anhelo de conocimientos de la juventud, al deseo de obrar el bien de los ciudadanos provectos, á la sed de gloria literaria de los mas ilustrados.

1º La sociedad podrá llamarse *La Sociedad Bibliófila Americana.*

2º La Sociedad se compondrá de todos los que en toda la extension de toda la República Argentina acepten el pensamiento que el Presidente explicará en una circular tirada á diez mil ó mas ejemplares.

Los socios subscribirán la suma de..... al recibir ó demandar el título de socio, para el sosten de los gastos generales de la asociacion.

Los socios contribuyentes para la edicion de libros contribuirán con la suma de........ anualmente, obligándose *en toda forma,* por cinco años, á entregar sus cuotas al princio de cada año á los agentes de la asociacion.

Habria bajo la direccion del Presidente una Comision Ejecutiva compuesta de siete miembros, que á su vez serán Presidentes de las siguientes Comisiones:

Comision de redaccion.
Comision de recaudacion.
Comision de propagacion.
Comision de correspondencia con otras sociedades.
Comision de traduccion.
Comision de arbitrios y transacciones.
Comision de impresion.

La Comision de redaccion tendrá por objeto la redaccion y publicacion de todos los trabajos que tiendan á generalizar el pensamiento, de dotar á la lengua española de los libros necesarios para el progreso y civilizacion de América.

Trabajo suyo sería reducir á catálogos los *libros útiles* y aplicables á nuestras necesidades actuales, publicados en español en el presente siglo, excluyendo novelas, obras de derecho ú otras profesionales, para estudiar los vacíos que denotan y aplican remedio.

Indicar las obras de Historia, Ciencias, Enseñanza, etc., de otros idiomas, que se reputen indispensables en español y de interés en toda la América, á fin de asegurar el

éxito de la edicion y proponerlas á las otras sociedades del mismo género.

Preparar y publicar todos los años el informe anual de los trabajos de la sociedad con estractos de la correspondencia.

Comision de recaudacion—Su Presidente sería el Tesorero y tendria ayudantes tesoreros en cada Provincia para colectar los fondos y distribuir los libros, y el informe anual á los socios subscriptores.

Comision de propagacion—Esta comision levantará en cada Provincia una nómina de todas las personas que poseyendo bienes, se hallan en aptitud cualquiera que su grado de instruccion sea, de contribuir á la edicion del libro, á fin de conocer y llegar á reunir los sostenedores de la idea, con que pueda contar la República, etc., etc. A esta comision corresponderia poner por su influjo, relaciones y trabajos todos los medios de interesar el patriotismo, el interés de todos los ciudadanos en la propagacion de los libros, etc., etc.

Comision de correspondencia—Lo que su título expresa, tanto en el interior como en el exterior.

Comision de traduccion—Esta se compondria de jóvenes literatos que tendrían por ocupacion traducir, y en algunos casos compilar las obras que la Comision Ejecutiva designara. Sería presidida por miembro de la Comision Ejecutiva, que será autoridad en materia de perfeccion del lenguaje, usará las traducciones asociándose para ello, las personas que á su juicio llenen las condiciones necesarias.

Comision de impresion—La que ha de entenderse con los libreros editores en los Estados Unidos, Bélgica ó Francia.

Comision de arbitrios, etc.—Una que sugiera las ideas, ya para crear fondos, ya para mejor realizar el pensamiento.

Miembros de una Comision pueden serlo de dos ó de varias, segun sus aptitudes, etc., etc.

La sociedad al iniciar sus trabajos invitará en Chile, Perú, Uruguay, Bolivia, Ecuador, etc., á las sociedades Union Americana, á los literatos y hombres de saber conocidos, á emprender la misma organizacion á fin de llegar al resultado general que se solicita.

Los socios contribuyentes recibirán el valor de la cantidad subscripta en libros publicados, al costo de la impresion fletes y traduccion, agencia, etc., etc.

La subscripcion dada la suma necesaria para obtener los libros que pueden imprimirse en el año, puede hacerse por cantidades segun la fortuna y la buena voluntad de los contribuyentes, que representen dos, tres ó mas subscripciones. De este modo se consigue que la subscripcion no sea una donacion sino simplemente el valor de adquisicion de un objeto á precios cómodos.

Los traductores recibirán una retribucion moderada de su trabajo y el corrector general en cada país, un tanto por ciento de revision, cargándose estos gastos á la de edicion del libro.

Cuando haya de emprenderse la traduccion de una obra en muchos volúmenes, los Presidentes de las diversas Sociedades Americanas, convendrían en distribuirse los volúmenes, de manera que pueda hacerse expeditamente para subministrar el material á las imprentas editoras.

La Comision Ejecutiva de Buenos Aires fijará desde luego por su parte, algunas de las obras que han de traducirse; yo me permitiría recomendar á su consideracion las siguientes:

—Obras completas de Lord Macaulay, ocho volúmenes.

—Obras ídem de Motley, cinco volúmenes.

—El Cosmos de Humboldt, seis volúmenes.

Con el informe anual se publicará ademas el anuario de los progresos de las ciencias y descubrimientos durante el año anterior.

La Sociedad Bibliófila emprenderá, así que cuente con un número de subscriptores suficiente para hacerla poco costosa, la traduccion y computacion de una Enciclopedia Americana.

Principiará sus trabajos desde que cuente con mil subscriptores para costear la edicion y el estereotipo, cuyos defectos y errores podrá corregir la Comision de traduccion.

Pertenecerán á la Sociedad las subsiguientes ediciones estereotípicas de una obra, y su producto, ó el de la venta de los estereotipos, cuando hallen compradores, serán invertidos en la publicacion de nuevos libros, de que se repartirán ejemplares gratis á los subscriptores originales, ó en objetos que fomenten la idea.

Como la idea así realizada no es sino el medio de procurarse libros en español hasta crear el consumo espontáneo

de los libros, esta Sociedad está destinada á extenderse indefinidamente renovándose la obligacion de subscripcion cada cinco años, é incorporándose á ella todos los indivi. duos que en adelante fuesen hallándose en condiciones de fomentar su objeto.

Existe en los Estados Unidos un periódico de Agricultura, que por su vasta circulacion y por los conocimientos teóricos y prácticos que difunde, es la palanca del progreso de este país. Sus preciosas láminas de instrumentos perfeccionados llevan á cada *loghouse* ó *farm*, toda idea útil, toda mejora práctica. Un periódico de Agricultura, solo en los Estados Unidos puede publicarse para nosotros, porque nos hallamos en condiciones iguales, y ellos solos poseen los mejores instrumentos de ahorrar trabajo y tiempo. Pídenme seis mil pesos anuales por una edicion de tres mil ejemplares, saliendo á dos reales el ejemplar por mes-¿No habrán en toda América tres mil labradores que puedan ó quieran como medio de enriquecerse, gastar tres pesos al año en adquirir una guia y consejero seguro? Habrían diez mil; lo que falta es el medio de llegar hasta ellos y demostrarles la conveniencia. Hay un periódico de inventos industriales con láminas de las máquinas y cuesta otro tanto. Una sociedad como la que propongo serviría para propagar estos indispensables conocimientos.

Son estas ideas en globo que subministro. Vdes. pueden desenvolverlas, perfeccionarlas. La América se arrastra penosamente tras de esperanzas imaginarias que tardan ya medio siglo en realizarse, mientras que el resto del mundo se desenvuelve pasmosamente.

Veinte Estados populosos se han añadido á la Union americana despues de nuestra emancipacion; el Pacífico se ha cubierto de colonias que van á ser naciones poderosas y la América del Sud, con algunos literatos que malgastan su tiempo en obras de imaginacion, con políticos que no aciertan á constituir estados, con militares que no ganan gloria perdurable porque no son honorables las causas que les toca defender, apenas cambia de condicion y aspecto en las grandes ciudades. ¿Qué va á ser de ese pais así constituído? Aun el fervor de la juventud se disipa en agrandar la brecha en lugar de cerrarla, siguiendo las huellas de sus padres y poco só-

lícita en obviar las dificultades que embarazan el camino. A la modesta pero cardinal idea de difundir las Escuelas para crear el *pueblo civilizable* que no existe entre nosotros, Vdes., podrían añadir como coronacion, crear la materia civilizadora, el libro que educa, instruye y propaga los conocimientos.

¡Cuánto bien puede hacerse en esta vía!

Una circular que desenvuelva mejor y complete esta idea, difundida con profusion por toda la América y en cada una de las Provincias Argentinas, suscitaría el interés general y dándole la organizacion requisita, abriría una nueva época para nuestros países, dando á la juventud blanco seguro, permanente, para ejercitar sus facultades. La emancipacion del pensamiento humano que se generalizó en el siglo pasado, tuvo por estímulo un trabajo semejante, cual fué la Enciclopedia. Nosotros no tendríamos por delante, tarea tan vasta, pues bástanos abrir las puertas de nuestra lengua á los mas avanzados trabajos de las otras naciones, y preparar con ellos la generacion presente y las venideras á tomar su parte en el movimiento intelectual, en que los pueblos de la lengua castellana se mantienen tan á retaguardia.

Reiterando á Vd., y á la sociedad que preside la expresion de mi gratitud, tengo el honor de suscribirme de Vd.

Nueva York, Noviembre 13 de 1866.

Señor don Pedro D. Quiroga.

Mi estimado amigo:

He recibido su última dándome la plausible noticia de haberse realizado mas allá de lo que debía esperarse el pensamiento de reunir una biblioteca en San Juan. No son pródigos de cartas nuestros compatriotas y nada sabría directamente de allá.

De los folletos impresos que me mandó, uno le he remitido á M. Laboulaye, con quien estoy en correspondencia, para que vea que está ayudándonos en San Juan á avanzar un paso en el camino de la civilizacion. Con la esquisita gracia de un francés, me dice que si vuelve á los Estados

Unidos será para entrar á la Escuela, con motivo de «Las Escuelas, base de la prosperidad y de la República» etc.

Para sus futuros trabajos, le incluyo traducida por don Clodomiro Quiroga, una noticia de las bibliotecas de Caracas, las únicas de Venezuela. Juzgue de ahí del estado de nuestra América, y de la magnitud de la obra á que le aconsejo que consagre su existencia. Pidiendo datos sobre el estado de la educacion que no sea la universitaria, me ha sido contestado por persona entendida, y casi oficialmente, que no sabe qué autoridades están encargadas de las Escuelas Públicas, que no se sabe cuál haya sido el número de niños que asisten á ellas. Que en 1844 se reunieron datos, que mostraban que 11.000 niños se estaban educando en toda la República. Hay en cambio, 1500 Generales, Coroneles y Mayores. No anda mejor el resto desde el Perú para acá. *The American Review* dando cuenta de «Las Escuelas, base etc.» decia por conclusion: «En el lamentable estado de atraso de aquellos países, consuela ver siquiera que hay algunos que lo conocen». Esta es al menos la ventaja que les llevamos á otros, sin estar mas adelantados; la que Eva reportó de gustar de la fruta del árbol de la ciencia—apercibirse de que andaba desnuda.

Desgraciadamente, nosotros hacemos lo de sus hijas, que en lugar de aprender á leer, con aquella revelacion de la ciencia hecha á nuestra madre comun, se dedicaron á hacerse crinolinas, en lugar de las hojas de higuera (lea plátano) de que aquella echó mano, cuando la moda, esta segunda serpiente, no le había todavía aconsejado burlarse del útil descubrimiento. Nosotros, en toda la América, hacemos *versitos*, única muestra de hombres civilizados.

Mucho he gozado con los resultados obtenidos en Chivilcoy, semilla de un árbol destinado á cubrir con su sombra á toda esa desnuda tierra.

Expresiones á Hudson y mande á su affmo. amigo.

Lago Oscawana, N. Y., Junio 28 de 1866.

Señor don Pedro Quiroga.

Mi querido amigo:

He recibido su estimable carta de 25 de Abril, acompañada de todos los interesantes documentos que acreditan y

constituyen la sociedad auxiliar de la Biblioteca de San Juan. Aplaudo de todo corazon la idea y mas que todo, que la iniciativa haya salido de Vd., mostrándome á mí la buena direccion que toman sus ideas, y á Vd. mismo los efectos casi siempre seguros de la voluntad enérgica y perseverantemente dirigida á producir un resultado útil.

En contestacion que doy al Presidente electo, mi antiguo amigo Hudson, expongo en un proyecto de asociacion mas vasto, un plan para ensanchar la esfera de accion, no conténtandose con amontonar libros, tales cuales existen en una biblioteca, sino emprender dotar á estos almacenes de ideas, á todas las Provincias, ciudades y aldeas, y lo que es mas directo, las familias de la República y de la América. Del éxito y extension de la tentativa depende la civilizacion de la América española. Consagre Vd. su vida á esta sola cuestion; pues al fin en la aplicacion de los conocimientos, debe haber un blanco si se quiere llegar á un resultado.

Yo me consagré desde joven á la enseñanza primaria, y con aquel propósito claro, he llegado á ligarla como merecía, con todos los progresos de la humanidad, y con nuestras instituciones republicanas. Ya estoy muy entrado en años para acometer la parte mas importante y es vaciar al castellano, que es un lindo vaso de porcelana vacío, el espíritu que anima y vivifica á las otras naciones. No tenemos libros; no lee nuestra juventud ni la generacion que nos ha precedido. Es una vergüenza oir á los libreros aquí. No hay libro, por interesante que sea, que se atrevan á publicar en castellano, por tener por experiencia averiguado que los de esta lengua no consumen materia impresa, no obstante que en Europa y América cuentan mas de treinta millones de habitantes, no siendo todos juntos capaces de asegurar los costos de una edicion.

La causa es natural, sin embargo. En España, de 15 millones, 11 no saben leer. En nuestro país, de millon y medio, veinticinco mil están en la escuela. ¿Habrá cincuenta mil adultos que sepan leer?

Pero démoslo por sentado y apuremos la estadistica segun términos de comparacion que naciones mucho mas adelantadas producen. De esos cincuenta mil, cuarenta, si saben

leer, no tienen libros, y por tanto no tienen nociones de nada. De los diez mil restantes, no sabiendo otro idioma que el español, nueve mil no tienen á su alcance los medios de extender la esfera de sus adquisiciones. Los mil restantes leen en inglés ó francés lo que les viene á mano. No hay cien, acaso no haya treinta personas entre nosotros que sigan el movimiento de las ideas en el mundo.

Un hecho curioso y explicativo me subministra mi correspondencia particular. Escríbenme de Buenos Aires que no se colocarán doscientos ejemplares de la *Vida de Lincoln*. Aquí va por la tercera edicion ; sin embargo, para proveer al resto de la América, 300 ejemplares se vendieron en los Estados Unidos, pedida del Kentucky, New Jersey, etc. Veo que la señora Manso está dando lecturas sobre mis viajes de 1847. La verdad es que no obstante dos ediciones, nadie había leído antes esa obra que hoy publicaría con mi nombre, tan exactas son sus observaciones. ¿Habré de creer que por tener en menos al autor no son buscadas sus obras? Algo y mucho ha de haber de eso. Usted prefiere el sastre francés para vestirse y de ordinario el que como tal se presenta y hace fortuna, fué peluquero, dibujante ó impresor en su país. Pero la verdadera razon es que pocos leen habitualmente y como satisfaccion de una necesidad.

Publicaré luego la vida de Quiroga, seguida de la del Chacho, á fin de conservar este libro que la literatura europea cuenta en algo; y contando mas con el Perú, Chile, Venezuela, para colocarlo, á fin de resarcirme los costos de edicion, que con el país en que tales escenas tuvieron lugar y á cuya literatura pertenece el libro.

Sería, pues, una grande obra la que V. con sus asociados emprenderían, esta difusion de los libros como único medio de abrir las puertas hasta hoy cerradas á toda civilizacion que no sea la que representan los goces materiales, á la República inteligente, que no repita los escándalos de la violencia y el fraude de la riqueza, que no sea la que acumulan unos pocos en detrimento de la nacion entera que se muere de necesidad.

¿Cuántos ricos hay en la República? Si veinte y cinco mil niños en las escuelas fueran todos hijos de ricos resultaría que hay doce mil familias que pueden mandar sus

hijos á la escuela, pero no todos los que hacen aprender sus hijos á leer son ricos.

Trabaje, pues, en este sentido: la via es ancha, el objeto nobilísimo y el fin ha de alcanzarse con perseverancia Acabo de comprar la última edicion de Macaulay, ocho tomos á siete *dollars* tomo. Edicion á media pasta. Pero eso cuesta, y á ese precio se compra el placer de leer los escritos del célebre historiador.

Con mil recuerdos á Matías Sánchez cuyo nombre veo figurar entre mis consocios, tengo el gusto de subscribirme.

BIBLIOTECAS PARROQUIALES

(*El Nacional*, 14 de Mayo de 1856.)

Las mas bellas instituciones pueden surgir de los incidentes menos importantes, siempre que haya buena voluntad y disposicion para acogerlas.

De una peticion del comercio en Chile para poner mas trabas á la expedicion de pasaportes, á fin de que los deudores no se fugasen á California, surgió la idea de abolir enteramente el pasaporte, con la aprobacion casi unánime de ambas cámaras. Nadie habria pensado en ello sin aquel incidente.

De una peticion para hacer adoptar un libro inadecuado en las escuelas, la Municipalidad de Buenos Aires sacó un antecedente para la fundacion de las Bibliotecas Parroquiales, grano de arena que está destinado á convertirse en montaña, semilla de donde brotará el árbol que cobijará bajo su sombra á todo el país. Recibimos instituciones que nos han legado otros tiempos, con irreflexible acatamiento, y tal es el prestigio que ejercen sobre los espíritus, que nadie se pregunta lo que ellas significan.

Son el orgullo de Chile y de Buenos Aires sus magníficas Bibliotecas Nacionales, que cada dia se enriquecen con nuevos depósitos de libros. Y sin embargo ¿qué bien producen esos establecimientos? ¿Quién acude á beber á esas fuentes? ¿Quién puede por la naturaleza misma de las instituciones sacar partido de ella?

No se nos responda con generalidades. Vamos á los hechos. En Chile hicimos tomar nota sobre los concurren-

tes habituales á la Biblioteca, y lo que leían. Resultaron ser estudiantes y la lectura obras ligeras de amena literatura y diarios. Hemos hecho las mismas indagaciones en Buenos Aires, y obtenido resultados análogos, lo que no quita que en uno y otro país haya alguien, uno en cien mil habitantes, una vez por año que necesite ocurrir á la Biblioteca.

La causa es sencilla. Nosotros no avanzamos las ciencias. Harto hacemos con ponernos al corriente de las que ya poseen otras naciones. La erudicion no es mas que materia de puro ornato, para ciertos espíritus privilegiados. Los libros, sin este objeto, son letra muerta, y una gran biblioteca, verdaderos osarios, en que se conservan restos de otra civilizacion.

Un libro no tiene de vida hoy veinte años. Rousseau, Voltaire y todo su siglo se venden hoy por el peso del papel. Buffon mismo es hoy un aprendiz al lado de sus complementadores. La química de ayer es como la geología de diez años atrás.

Puede, pues, dormir una gran Biblioteca eternamente sin que nadie la despierte. El mundo político marcha tan á prisa, que están vivos los publicistas, cuyos libros son anticuados y absurdos. Las ciencias corren, no que marchan, y la época mas grande de su desarrollo es en que estamos escribiendo. Acaso el gas ha sido substituído por un nuevo fluído, ó la electricidad; acaso el vapor queda inútil por la descomposicion del agua.

Así, pues, las monumentales Bibliotecas son un anacronismo entre nosotros. ¿Hay en ellas libros de leyes, de derecho, de política? Hágase una Biblioteca para los tribunales, ó para la Legislatura, colocada donde habrán de necesitar consultarla. Así de lo demás.

El espíritu práctico de los norte-americanos les hizo corresponder desde muy temprano este hecho, y sus Congresos, sus Tribunales, sus Legislaturas, sus Universidades, colegios, asociaciones, sectas, etc., etc., tienen cada uno sus Bibliotecas ilustrativas de las materias especiales de que se ocupan; así es como cuentan cuatro mil Bibliotecas públicas.

Otro hecho hay que inutiliza las Bibliotecas monumentales. Si es la de una nacion, no han de costearse de las

provincias remotas á consultarla. Si es la de una ciudad capital, la obligacion de asistir á ellas á leer lo que hubieren de necesitar, las hace exclusivas del barrio en que están situadas. Lo repetimos, la erudicion entre nosotros, es de puro ornato.

La biblioteca para ser útil ha de ponerse al alcance del lector, y no exigir que éste se traslade á buscarla. ¿Por qué hay templos en todos los barrios? El pan del alma debe estar, como el mercado, al alcance del consumidor.

Sobre este principio está basada la institucion de las Bibliotecas parroquiales. Tiénenlas los Estados Unidos, contando Nueva York sólo, cuatro millones de libros.

Chile ha fundado ya sus bibliotecas populares en cada cabecera de Departamento de la República. Nueva Granada decretó una suma para participar de las ediciones de Chile.

La Municipalidad de Buenos Aires acaba de decretarlas para cada parroquia, y las de los Partidos no tardarán en imitarla, para cada villa, ciudad, ó poblacion reunida.

Leer es saber. En los colegios se aprende á leer con fruto de los libros de ciencia. De ahí procede que hay tantos doctores ignorantes. Es que no han hecho uso de la preparacion que recibieron.

La escuela misma es inútil, si no se proporcionan libros á sus alumnos, para que apliquen el arte adquirido. Todos los paraguayos saben leer; pero no leen libros sino poquísimos, porque aun escasea este artículo en sus mercados.

La biblioteca parroquial es hija del sentido comun, y tiene por fin ilustrar el sentido comun del pueblo: principia por un volumen, se aumenta paulatinamente con los libros que aparecen, y concluye por los años por tener trescientas ó cuatrocientas obras, siguiendo siempre su objeto de renovar la lectura.

En lugar de exigir que el artesano, el propietario, abandone sus quehaceres para venir á sentarse horas enteras en un banco incómodo, el libro va á su casa mediante un recibo dejado al bibliotecario y la obligacion de reponerlo si lo deteriorare. Este es todo el secreto. Léese entonces en familia; leyendo las niñas ó los niños, de noche, como de día, en las horas de descanso.

El mismo lleva en la carátula la manera de manejarlo enseñando así á tratar debidamente los libros.

«NOTA BENE.—1° Este es un BUEN LIBRO y debe ser leído.

«2° Principia por el principio, y leedlo de punta á cabo.

«3° Leed CON ATENCION, de modo que cuando os lo pidan, podáis decir de qué trata, y, si algun buen consejo contiene, ponedlo en práctica.

«4° Este SOLO libro, bien leído, os hará mas bien, que el recorrer á la ligera sus páginas, y sin mirar las láminas de quinientos libros.

«5° Usad del libro CON CUIDADO, de modo, que al volverlo, nadie pueda decir que vuelve en peor estado.

«*¿Cómo se puede hacer uso de un libro sin desmejorarlo?*

Poniendo en práctica estas

SIETE INDICACIONES

« 1ª Nunca tomes un libro con manos sucias.
« 2ª Nunca mojes el dedo para volver una hoja.
« 3ª Nunca te pongas el libro en la boca.
« 4ª Nunca ajes las esquinas.
« 5ª Nunca dobles una página para señal.
« 6ª Nunca dejes el libro abierto.
« 7ª Nunca lo dejes sino en lugar seguro.»

Sabemos que la Municipalidad de Buenos Aires va á recibir catorce ejemplares del primer libro impreso en la América del Sur para bibliotecas populares, bajo el título *Exposicion Historia de los descubrimientos modernos.* Explícase en él lo que es el alumbrado del gas, y cómo se introdujo y perfeccionó el invento de la eterizacion, la pólvora y la historia del descubrimiento del planeta Leverrier. La joven que lea este libro en su parroquia, sabrá lo que ignoran á veces los jueces de la Suprema Cámara. Discútese en la Municipalidad la ordenanza que prescribe los deberes del Secretario, y entre sus artículos se encuentra trazado el plan de una biblioteca Municipal, para inscripcion de Municipalidades presentes y futuras; este es el plan y objeto de las Bibliotecas modernas.

(*La Educacion Comun*, Diciembre 1° de 1875.)

Es opinion emitida, y entre otros escritores, la expresa Mme. Guizot, que no debe darse importancia decisiva á las

lecturas bajo el punto de vista de las impresiones que causen, por razon de la movilidad de éstas en los niños.

Experimentalmente, sin embargo, puede comprobarse que hay impresiones recibidas por el niño en lecturas, que se convierten en un punto de partida ó en una tendencia.

Considerando el peligro que puede acarrearse á la infancia, es pues esencial el punto de la eleccion de los libros.

Con excepciones que se comprenden, son buenos todos los escritos en estilo fácil, y que digan algo á la inteligencia ó al corazon, sin aparentes pretensiones de decirlo.

Por lo general, los niños aman la lectura, ó adquieren fácilmente la aficion á ella; atrae victoriosamente su atencion inconstante, y la imaginacion ansiosa de vida crea con el cuadro descrito sus risueños paisajes pintorescos— y trae las escenas del drama, deslumbrantes, aterradoras, tristes ó alegres, al mundo palpitante de la emocion.

Perciben como un panorama las montañas y los precipicios, los bosques de árboles gigantescos con sus ópimos frutos cayendo sobre el suelo de flores, los mares azules, y en el cuadro—las peripecias, los personajes que sienten, que luchan y que gozan; y van así, sin asomo de fatiga, educando su inteligencia y sus sentimientos, reflexionando, apoderándose del lenguaje y del estilo, dándose cuenta de la naturaleza con sus elementos relacionados en la universalidad de los fenómenos y con sus seres vivientes, cada uno en la esfera de sus facultades y con los recursos que le son necesarios y que encuentra preparados á su paso. Así tambien tienen ocasion de plantearse el problema de la vida humana en el orden moral, y de resolverlo, ellos que se inician, en favor de las creencias, de la caridad y del buen estilo.

La lectura es enemiga mortal del egoismo, porque tiene la virtud de asociar el alma á todas las emociones extrañas al organismo individual, y el ser humano por consiguiente á toda la humanidad.

En la familia, es un elemento mas de union consagrada en el hogar con el vinculo de la comunion tranquila de todos en un objeto, y del sentimiento análogo por una misma causa en un momento dado.

Los niños deben, pues leer y este es un objeto principal al establecerse Bibliotecas Escolares.

Los griegos y romanos no crearon una literatura especial para la infancia, tal vez como se ha observado, porque tenían las obras maestras de sus puetas en que se idealizaba lo mas y lo mejor que podía idealizarse, la epopeya de las grandezas, y de los héroes, y de las glorias nacionales. En la edad media, los cuentos de Hadas y los Romances de los caballeros andantes, que alimentaban el interés de los hombres, servían tambien como es natural para los niños que pudiera haber capaces de ser lectores.

Data del siglo XVII el primer libro que se conoce, escrito expresamente para los niños, por Perrault.

Lafontaine se atrajo tambien con sus fábulas el interés de los lectores infantiles; se han publicado despues libros especiales como los de Mme. Guizot, Fénelon y principalmente Daniel de Foë.

Acontecía aquí en las Bibliotecas Populares, principalmente antes de introducirse oficialmente obras de literatura científico-recreativa como las de Flammarion, etc., que aquellas se atestaban de cierta clase de libros, cuya vida popular, es en un país muestra de perversion del gusto, si no de pobreza de ideas.

Los hogares de las sencillas provincias de la República por lo general tranquilos, hablo de aquellos en que podía satisfacerse el objeto primero del libro, y por lo menos extraños á las maquinaciones tenebrosas y sutiles de las pasiones fuertes, corrían riesgo de experimentar un *bouleversement*, y de encontrarse autorizados sin provecho los lectores, ante las aventuras insólitas de libros como los de Fernandez y Gonzalez, por ejemplo, en que en ocasiones, un hombre que no ha hecho mal á nadie, y cuya vida ó muerte no importa á la trama de la novela, yendo por su camino sin ofender á persona viviente, es ejecutivamente liquidado de un navajazo; esto para ir haciendo la mano de algun *terne* á quien el autor reserva grandes destinos en las futuras catástrofes. Siguiendo el libro en ese camino, la sangre sube como una ola en medio de la tempestad, con la ventaja que no aterra, ni ocasiona casi repugnancia, porque es una sangre que corre simplemente porque se ha abierto un agujero, como el vino de una pipa que se rompe, y la tragedia es tan extremadamente terrible, que produce la misma tristeza que el sainete, sin causar tanta diversion como este.

En último resultado, fastidia, y he ahí lo que ya está sucediendo entre nosotros respecto de esta clase de libros.

Los niños tienen felizmente ya su literatura; algunos maestros del arte en los tiempos modernos no han desdeñado inspirar su génio en los risueños paisajes y en los sentimientos naturales moralmente analizados, y expresados en ese estilo simple para el que lee, y gravemente difícil para el escritor, que sostiene el interés de la narracion de manera á deleitar la imaginacion infantil.

Está ahí la historia de Robinson Crosué, ese moderno Hércules de la industria, imponiéndose de generacion en generacion desde el principio del siglo XVIII por la sencillez de su concepcion y de su estilo, y en parte tambien por el espíritu moralmente positivo que está en la atmósfera de la época actual.

Las Bibliotecas Escolares deberán estar provistas de libros como estos, en que el principio moral no se inculca por medio de la moraleja, en que el romanticismo es ave desconocida, y en que el literato de talento ha sacrificado la elevacion del estilo, á la civilizacion práctica del objeto del libro.

Esta clase de obras aparentemente sencillas de escribir y cuya adopcion fácil por corporaciones directivas de la enseñanza ofrece un lucro seguro, han tentado los esfuerzos de muchos que escollan precisamente en la dificultad de la sencillez, porque es, por punto general, absolutamente necesario armonizar el tono de la obra al carácter de sus lectores obligados.

No pensamos como Mme. Guizot. Creemos que á pesar de la movilidad de impresiones característica en los niños, las malas lecturas son peligrosas. Tiempo tienen de dudar de burlarse y de odiar. Entre tanto desarrollemos en ellos la fe que consuela, no demos aliento y vigor al espíritu de crítica que en las niños no analiza ni raciocina, sino que hace tabla rasa de lo malo y de lo bueno, é inspirémosles la benevolencia que allana el camino propio y el de los demas.

Para todo ello, evitémoles las lecturas peligrosas, que ellos se evitarán las insípidas.

PROVISION DE LIBROS

Enero de 1873.

Señores Hachette y Cia., Paris.

En tiempo muy oportuno me llegó su estimable carta acompañando una coleccion de las obras que con tanto esmero publica su casa, y cuyos trabajos me son conocidos desde mi primer viaje á Francia, en que les conocí á Vds. personalmente. Organizadas ya en varios y remotos puntos de la República mas de ochenta Bibliotecas Populares, que á la fecha alcanzarán á ciento, gracias á los esfuerzos del Ministro Avellaneda, buscaba los medios de alimentarlas, proveyéndolas de libros en español y legibles, cosa que no es tan sencilla como se cree. En Chile el primer ensayo de estas Bibliotecas quedó como un desencanto mas bien que como un medio de difundir conocimientos, ó de proveer siquiera de materia de lectura.

Como Vds. se complacen en recordármelo, he consagrado muchos años á la paciente é ingrata tarea de preparar la opinion en favor de una mayor difusion de la educacion primaria.

Con muy limitado éxito, algo, y puedo decir mucho relativamente, se ha conseguido; aunque sea todavía inmensa la falta por causas que por ahora son superiores á toda voluntad, tales como la diseminacion de los habitantes de las campañas, y la distancia que media entre la clase culta y lo que se ha convenido en llamar masas populares.

Sea de ello lo que fuere, el saber leer, aun para los adultos, no es precisamente un medio de intruirse. El castellano no era hasta ahora poco un vehículo activo para la transmision de las ideas. Poquísimos libros se publicaban en esta lengua. La España y la América Española en poco pueden suplir esta carencia de libros por no estar el arte de la fabricacion en la imprenta misma en condiciones de proveer ni aun á la escasa demanda que se siente.

En 1850, creo, traduje abreviándolo, el libro de Figuier sobre los *Descubrimientos Modernos*. Como éste era uno de sus primeros ensayos para popularizar los conocimientos útiles, puedo decir que presagiaba la brillante carrera que

abría con aquella obra, y que ha continuado con tan buen éxito.

Pero las publicaciones en castellano, de Appleton en los Estados Unidos de Gaspar y Roig en Madrid, y las que con buena eleccion han principiado Vds., hacen augurar mejores días para la difusion de los libros en América, y acaso un movimiento sostenido y ascendente en todos los pueblos del habla castellana, que debe ser fomentado é impulsado.

He aquí la grande obra á que Vds. pueden ayudar poderosamente, y á la que consagro nuevos esfuerzos para hacer fecundo, expansivo y duradero el movimiento.

Dánse á la América de la lengua española mas de veinte millones de habitantes, que constituirían el mercado mas extenso y opulento para la difusion de los libros, si los que hablan en esta lengua estuvieran en contacto con las ideas que ajitan la mente de otras naciones, ó al corriente por lo menos de los descubrimientos modernos. La mayor parte de los que se publican en Europa en castellano, quedan ignorados por largos años de los que en otro idioma los leerían por el solo hecho de conocerlos. Nuestros periódicos no se ocupan de bibliografía, de manera que la aparicion de los libros pasa desapercibida. Por la coleccion que Vds. me han enviado, veo con placer que ya estan traducidos al castellano trece volúmenes de las *Maravillas*, que había leído en inglés traducidas del francés; y pueden Vds. calcular lo que mis dos millones de conciudadanos sabrán de la existencia de estos libros, si yo que sigo con interés todo lo que pueda alterar la estagnacion de estas aguas, la ignoraba.

Ahora vean Vds. lo que puede hacerse, sin dejarse llevar de cálculos que fallan á causa de tomar cifras y apariencias por realidades. Las *Bibliotecas Populares* están destinadas á allanar la mayor de todas las dificultades, que es poner á quien desee leer en cualquier estremo de la América, en contacto inmediato con el libro que se produjo en Europa ó Estados Unidos.

A nadie se le puede aconsejar que compre libros. Los que los particulares adquieren, despues de leídos, forman parte de un mueble de lujo que se llama Biblioteca. Este es un sepulcro familiar. Casi siempre pasa á otra generacion como un legado de familia. Muy cultos serían los vecinos de una pequeña ciudad, si diez ó cincuenta de

ellos tuviesen el mismo libro, cuya lectura serviría acaso para una decena de sus allegados. Es este un sistema antieconómico y estéril. Las *Bibliotecas Populares* remedian el mal de la limitada circulacion de los libros y de su estagnacion en estantes. Una aldea, una villa, una ciudad, se convierte por aquella institucion en un individuo que posee ó puede poseer todos los libros; en una familia dueña de un depósito de conocimientos. Un ejemplar, acaso tres ó cuatro, satisfacen la curiosidad de todos sucesivamente, proveyendo de novedades todos los dias á los mas curiosos ó adelantados, y reservando para los rezagados el mismo nutrimiento que ya sirvió, sin deterioro, á los que le precedieron.

Tomo por ejemplo su edicion de las *Maravillas*, que quiero suponer avanzada á los cincuenta volúmenes y mas que se han publicado en francés. Cincuenta vecinos de una villa tienen al mismo tiempo y sin estorbarse lectura amena, pudiendo cada uno, y sucesivamente, leer los que otros estaban leyendo antes.

Ahora, si las cien bibliotecas argentinas suben á doscientas, si Chile provee de igual cifra, si concedemos al resto de los Estados Americanos de la lengua castellana igual número de estas sencillas, baratas y progresivas instituciones, tendremos que todo libro en castellano que produzcan las librerías de España, Francia, Bélgica, Estados Unidos y los mismos Estados Hispano-Americanos, tendrian inmediata colocacion para dos ó tres mil ejemplares, lo que haría fácil y segura la publicacion aun de obras de costo y grande extension.

Por lo que á mi país respecta, ya ven Vds. que hay una base que puede ensancharse; y con asiduidad no es dificil que toda la América se entienda para generalizar el hecho y darle principio inmediato de ejecucion.

Y puesto que Vds. me piden que les indique algunos libros cuya traduccion y publicacion convendría, me limitaré á desenvolver lo mismo que ya Vds. han iniciado, por no cargar con la responsabilidad de errores nacidos de dejarse llevar por lo que se desea mas bien que por las indicaciones de la experiencia.

Las Maravillas son un excelente pasto á la curiosidad, y deben Vds. continuar la traduccion. Nadie las lee sin hallar

en sus descripciones y detalles materias de satisfaccion y adelanto. Llenan una necesidad del espíritu, aun en las gentes educadas para las profesiones liberales. Cincuenta volúmenes son ya una biblioteca; y desde que circulen en América, dejarán un rastro imperecedero en el ánimo enriquecido con tantas nociones útiles.

Las obras de Figuier se están traduciendo aquí y allí, y pasarán al castellano como han pasado en su mayor parte al inglés. Despues de su obra sobre los *Descubrimientos Modernos*, convendria un Anuario científico en castellano, como lo hay en todas las lenguas.

He visto traducidas al inglés las novelas históricas de Mrs. Mullbach, publicadas por Appleton, y fuente de grandes provechos para el editor, por la inmensa circulacion que obtuvieron. Escritas por una señora, están exentas de aquellas ingenuas verdades históricas que afean las de Dumas, y pueden ser leídas sin escrúpulo por toda clase de gentes. Como son cuadros en que figuran los principales personajes históricos, Josefina, Federico II, Napoleon, José II, etc., servirán deleitando, para iniciar al comun de las gentes en la historia moderna.

Los viajes son otra fuente inagotable de entretenimiento y de instruccion. Es la geografía en accion; y el interés que despierta la narracion de aventuras frescas ó novedosas, lleva al lector á adquirir conocimientos que de otro modo no interesarían su atencion.

Excuso hablar de las obras de literatura que interesan al mundo civilizado, y no nos llegan á nosotros sino en las otras lenguas. En los Estados Unidos, donde los lectores se cuentan por millones, se obtienen en Europa las pruebas de un libro anunciado en prensa, para reproducirlo al mismo tiempo á fin de satisfacer la espectacion pública. ¿Cuáles de éstos pudiera indicarles sin temor de inducirlo en error? El colmo del adelanto seria que todo libro que en varias naciones de Europa excita el interés público, llegase palpitante de novedad hasta nuestras apartadas poblaciones.

Mommsen en historia romana, y los recientes historiadores franceses é ingleses, estarian bien en castellano, aunque con mas lenta difusion.

Las Bibliotecas Nacionales, las gentes instruidas y los

estudiantes forman un mundo aparte, que si bien consume pocos ejemplares, puede no obstante dar buena base á la publicacion de obras serias.

Reservo para lo último hablarle de novelas. La novela es el abecé de los lectores. Mucho debe el mundo á Dumas y Jorge Sand por haberlas escrito á centenares, aunque no siempre sean irreprochables. La experiencia en los Estados Unidos, donde el pueblo de las ciudades se ha asociado para proveerse de libros sin tener necesidad de comprarlos, ha mostrado que para el mejor éxito y generalizacion del hábito de leer, no deben escasearse las novelas, cuya lectura contenta á los que no están preparados para mas. Es ridículo querer constituirse en tutores de otros, negándoles lo que corre impreso y lee quien quiere. Los libros pertenecen á una época del espíritu humano, y es fortuna que su renovacion sea tan rápida, que pasan en diez años al olvido los que mas bulla metieron. Dumas ha muerto, y solo la falta de nuevos novelistas hace que vuelva á ser leído. ¿Quién lee hoy día los Misterios de París? Yo no me explico la fecundidad de las prensas alemanas, sino pensando que los progresos recientes de las ciencias, los descubrimientos modernos, la crítica histórica, han inutilizado los libros existentes, y reclaman una nueva reconstruccion del saber. Pero es un hecho reciente el popularizarlos en las formas que les dan Figuier, Flammarion, Comte, Verne y tantos otros popularizadores. Esto solo constituye un rasgo distintivo de nuestra época; y como con la aparicion de estos libros, pasados al castellano de preferencia, coincide la formacion en todas partes donde hay un número de habitantes, de bibliotecas populares para todos, juzgo que las nuestras aparecen felizmente en una nueva era de propagacion, en que los libros se comienzan á rehacer para conformar su contenido con las ideas de nuestro siglo, que no son las del siglo XIV ni de la época revolucionaria de Francia, ni las de la epopeya napoleónica, que fué el pasto de que vivieron los americanos hasta ahora poco.

Es esta clase de libros la que conviene generalizar, y la que puedo recomendarle sin vacilar sobre su aceptacion inmediata. Las Bibliotecas Populares carecen de obras que instruyan á los lectores, sin fatigarlos, en toda clase de asuntos útiles, capaces de recibir las varias aplicaciones

que requiere el progreso moderno, sobre todo en un país nuevo cuyos elementos necesitan para prosperar la direccion provechosa que solo puede dar la mente disciplinada por el estudio. Es preciso que las Bibliotecas Populares provean de lectura para todos; y estos libros, por su plan, por la eleccion de las diversas materias de que se forman, por la hábil distribucion con que excitan y mantienen el interés del lector, responden á una aspiracion esencial del espíritu, y satisfacen, para la gentes adultas, las necesidades de la instruccion general. No dudo, pues, que serían aceptados y leídos con interés en todas las poblaciones; y una vez que la universalidad de los lectores les haya dado la preferencia, tampoco puede dudarse de que obtendrán el estímulo y proteccion del gobierno.

Con este motivo, me complazco en subscribirme de Vds. atento y S. S.

INSTRUCCIONES SOBRE EDUCACION (1)

El señor Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno del Perú tendrá en consideracion las siguientes indicaciones para negociar con el Gobierno ante quien va acreditado, y entenderse con los Ministros de las otras Repúblicas Americanas, con quienes se encontrare, á fin de que transmitan á sus gobiernos respectivos la idea de que estas instrucciones hablan, pudiendo darles copia si lo desearan.

Los gobiernos de las diversas repúblicas del habla castellana han hecho esfuerzos laudables desde los primeros días de la Revolucion para difundir la educacion en la gran mayoría del pueblo. Estos esfuerzos no siempre sostenidos á causa de la instabilidad de los gobiernos, han tenido éxito dudoso en muchos de ellas, y aun los que mas pudieran congratularse de sus resultados, no tienen en verdad, mucha razon para estar satisfechos.

La educacion interesa á la generacion que ha de sucedernos en la escena pública; y no siempre es fácil que todos comprendan, que á la presente como á las subsiguientes, afectará el mayor ó menor desarrollo intelectual de las

(1) Publicado en folleto en 1874. Uno de los últimos actos del Presidente Sarmiento, y dejado de mano su asunto por su sucesor. (*Nota del Editor*).

mayorías, en cuyo voto reposa la creacion del Gobierno, ó cuya ignorancia ó incapacidad política sirve de base á las ambiciones desordenadas.

Ninguna accion colectiva pueden intentar, sin embargo, los gobiernos, para promover la mejora intelectual de sus gobernados, por la educacion de la niñez. Dependerá su desarrollo de la cooperacion de la opinion pública, de la mayor reconcentracion de las poblaciones, y de la difusion de las ideas que predominan hoy en los pueblos mas altamente civilizados, con los sistemas y métodos de enseñanza que la experiencia de otras naciones ha acreditado.

Pero hay una parte de la educacion pública mas práctica en sus resultados, de accion mas directa, en que los gobiernos pueden influir poderosamente aunando sus esfuerzos para allanar dificultades de hecho, que la embarazan y retardan. Tal es la difusion de los libros que leería la gran mayoría de los adultos, que hoy forman la nacion en cada uno de los Estados, si esos libros pudiesen llegar fácilmente á sus manos.

El Gobierno de Chile ensayó hace años la creacion de Bibliotecas Populares, para que fueran distribuidos los libros por el Estado, á varias ciudades. Hay motivos de creer que no correspondió el éxito al buen deseo, por circunstancias que no sería difícil explicar.

El Gobierno Argentino, animado del mismo deseo, obtuvo del Congreso una ley para la creacion de las Bibliotecas Populares, donde quiera que fuesen solicitados los beneficios de la ley, por un número de vecinos, con tal que estos enviasen una cierta cantidad de dinero, para recibir otra igual del Gobierno que tiene nombrada una Comision para proveer de libros, segun estos pedidos.

El éxito mas completo ha respondido á las previsiones de la ley.

La Biblioteca es de un vecindario y no del Gobierno; los subscriptores la administran, la fomentan, dándose reglamentos que proveen á su administracion, conservacion y crecimiento. En poblaciones obscurísimas hay bibliotecas,— y pasan ya de ciento cincuenta las organizadas, sin que se vea declinar el movimiento, sintiéndose, por el contrario, aumentarse é invadir á todas las poblaciones, de modo que

ya puede presentirse que en breve no quedará reunion considerable de vecinos que no tenga una biblioteca pública.

Este movimiento ha sido dirigido, impulsado y generalizado por un folleto semestral que la Comision de Bibliotecas hace circular con profusion en los pueblos, con las leyes de la materia y la exposicion de sus ventajas y resultados, como podrá verse en los ejemplares que el señor Ministro puede ofrecer á los que hubieren de interesarse en este movimiento.

Las Bibliotecas Populares se han fundado, como era natural, con los libros que se encuentran á venta en el mercado, prefiriéndose los que especialmente piden los postulantes, los que se hallan en castellano, y sin excluir los mas vulgares que existen en francés ó inglés, aunque en corto número. Pero á fin de sostener el interés en la propagacion y aumento de libros en las Bibliotecas, el Ministerio de Instruccion Pública creyó oportuno ensayar algun medio de tener á los lectores al corriente del movimiento literario del mundo civilizado, y quizo saber por qué no eran abundantes los libros en castellano organizando medios de obtener los que se publican en Europa y Norte América en nuestra lengua y para ello se ha puesto en contacto con algunos libreros editores.

Al efecto destinó una suma de diez mil fuertes á fin de que un comisionado especial comprase en ciertas proporciones ejemplares de las obras que se imprimian en castellano, encuadernándolas sólidamente pero sin lujo, á fin de obtenerse los precios mas equitativos, sin que pasasen por varias manos en el tráfico comercial de este artículo. La coleccion remitida abraza, en efecto, todas las obras que actualmente se publican en castellano, excluyendo las de lujo que son poquísimas, y añadiendo algunas en francés como *Les Merveilles* y otras en inglés, como modelo de arquitectura suburbana, rural y campestre.

Las Bibliotecas Populares pueden ser, pues, reanimadas con lecturas amenas, de actualidad, con un cierto número de libros nuevos anualmente; y estos de interés comun é instruccion de fácil acceso para la generalidad. El señor Ministro enseñará la coleccion de estos libros que lleva á fin de dar una idea práctica del carácter de ellos.

Sin embargo, este medio de proveer á las Bibliotecas Populares de nuevo material de lectura es limitado, porque es limitadísimo el número de libros que se producen en español y limitada y circunscrita la de las traducciones que se hacen de los otros idiomas. Sobre este punto el señor Ministro llamará la atencion de el Gobierno ante quien está acreditado ó de sus concolegas porque es sobre este punto que puede hacerse concurrir eficazmente la accion de todos los Gobiernos.

Nuestra lengua nos viene de una nacion europea que adolece en esta época de una especie de estagnacion intelectual, sean cuales fueren las causas que la hayan preparado. La Alemania ó mas bien el aleman, está representado por ocho mil obras que se publican anualmente hace años, habiendo uno de once mil. El inglés, por un número que no baja de cuatro mil en Europa y dos mil ó dos mil quinientos en América. El francés, por cuatro mil anuales cuando menos. De la lengua castellana no podría decirse el número de libros que la representan en el movimiento intelectual. Un escritor de la Península, quejándose de la injusticia de las otras naciones para con la Española, en prueba de que no tenía razon, enumeraba obras que sabía se estaban escribiendo actualmente, hasta diez y siete, la mayor parte de ellas sobre cosas internas de la España misma, y por tanto sin interés directo para esta América, poco curiosa hoy de lo que pasa por allá. En Barcelona se publican algunas obras traducidas ó abreviadas de las que llaman la atencion ó propagan conocimientos útiles. Algunas de lujo y con láminas de los originales en francés ó inglés. Es en París donde se publica mayor número de libros en castellano, habiendo ya diez y seis volúmenes traducidos de *Las Maravillas.* Nueva York es un centro aunque limitado de publicaciones en castellano. Las repúblicas americanas producen algunos libros generalmente de interés local, y por tanto poco conocidos fuera.

Las divisiones territoriales circunscriben el campo de accion de la prensa en América. Un libro escrito en Chile, por ejemplo, tiene por lectores, con pocas excepciones, á los habitantes de Chile; y aunque estos sean dos millones por el censo, los libreros saben que una edicion no encuentra

colocacion ordinariamente si no son libros de educacion, por mas de quinientos ejemplares.

Es conocido el mismo hecho y en la misma proporcion en la República Argentina, aunque los diarios alcancen mayor circulacion. Ahora, si se admite que en las otras repúblicas se guarden las mismas proporciones entre la demanda de libros y el número de habitantes, dado lo subido de la mano de obra, la imperfeccion del arte de imprimir y la necesidad de importar los materiales, las imprentas editoras no podrán en muchos años producir libros baratos, en buen papel, con encuadernacion adecuada, y con láminas, como lo requieren muchos libros ya para complemento del texto, ya para impresionar mas vivamente al lector.

Los Estados Unidos se hallan en mejores condiciones. La difusion de la instruccion primaria ha hecho de sus cuarenta millones de habitantes, treinta por lo menos de lectores asíduos. Con la llegada de Dickens en 1868 seis imprentas reprodujeron sus obras ya vulgarizadas y conocidas.

Appleton hizo tres ediciones de diversos precios y de la popular por ser mas barata, tenía expendidos millon y medio de ejemplares cuatro meses despues. De las traducciones de las novelas históricas de la Müllbach, escritora alemana, colocó treinta á cuarenta mil ejemplares luego de publicadas.

Compréndese que con un mercado de esta magnitud para el expendio de los libros, con las máquinas de imprimir mas perfeccionadas, el pueblo de los Estados Unidos esté dotado ampliamente de todos los libros útiles.

Pero aun tiene otras fuentes de instruccion que duplican el movimiento intelectual. La Inglaterra tan activa hoy en el adelanto de las ciencias, trabaja igualmente para los Estados Unidos por la comunidad del idioma; y como hay dos millones de alemanes naturalizados americanos, y en varios Estados se enseña el aleman en las Escuelas comunes á par del idioma patrio, el trabajo del pensamiento aleman va sin necesidad de ser traducido á enriquecer el tesoro de conocimientos que los libros ponen al alcance del mayor número.

Nosotros estamos en condiciones diametralmente opues-

tas. La España con sus diez y seis millones de habitantes no nos subministra pasto intelectual como la Inglaterra, á las que fueron ó son sus colonias; y la América de la lengua castellana en materia de circulacion de libros no representa veinte millones de habitantes sino diez y seis repúblicas, cada una viviendo para sí, entre las cuales se reparte aquella cifra. Son limitados los libros americanos popularizados por todo el continente, si es que hay alguno, y no sería de sorprender que en México, por ejemplo, la gran mayoría ignore que existe una República Argentina ó un Estado del Uruguay.

Colocados en estas condiciones todos los Estados de la lengua castellana, desamparados por la madre patria por penuria propia, incapaces por ahora de proveer cada cual á necesidades intelectuales que son, sin embargo, comunes á todos, quedarian atrazados en el movimiento de las ideas y en la adquisicion de los conocimientos generales que los libros difunden, si no se esforzaren en romper el valladar que detiene su transmision por el conducto de otros idiomas. Puede en hora buena una pequeñísima parte de nuestras sociedades tan dispersas, tan desprovistas de antecedentes, aprender otras lenguas para instruirse, como sucede por la accion de Uuniversidades y Colegios; pero esta oligarquía del saber no afectará sino débilmente la marcha del pensamiento en las muchedumbres, que es lo que caracteriza á las naciones, siendo por el contrario este expediente una rémora al progreso general, pues no es nuevo que los hombres satisfechos cuiden poco de los que no lo están, porque no pueden estarlo.

El desarrollo ordinario de la industria librera por lo que respecta al castellano, encuentra embarazos que la generalidad ignora. D. Manuel Rivadeneira, impresor eximio español, escribía desde Madrid hace cuatro años, al hablar de estas materia: «yo sé imprimir bien los libros; lo que no he podido nunca es venderlos con provecho.» Los señores Appleton, que son los libreros que mas libros han publicado en castellano, en los Estados Unidos, se han negado hace tres años á imprimir una excelente traduccion hecha por un distinguido literato cubano, exigiendo quince mil dollors, precio de la impresion, en lugar de hacerlo de su cuenta como tienen de costumbre con las numerosas obras

que publican, ya que les ofrecían de regalo el manuscrito. La razon que daban para ello es que la experiencia les tenía enseñado que ediciones en castellano de cierto volumen y por lo tanto de cierto costo, no encontraban colocacion en diez años, lo que no hace el negocio del librero editor, que necesita recoger su capital á la brevedad posible. De ahí y no de otro origen la rareza de los libros en castellano, si no son los de educacion, ó los profesionales, ó las de devocion que cuentan con un restringido, pero forzoso mercado.

No hay, pues, suficiente número de lectores con el hábito de leer para consumir la edicion de un libro, la cual necesita para hacerse con ventaja del editor y á precio moderado para el lector, de tres mil ejemplares, por lo menos, segun la asercion de los señores Appleton.

Y esta falta de lectores en veinte millones que hablan la lengua castellana en América, proviene de concausas que obran igualmente en extension tan dilatada. Publicándose los libros en Europa y Norte América, ó en otros estados del continente, pásanse años y años sin que en las numerosas poblaciones interiores aun las personas instruidas oigan hablar de un libro publicado. ¿Cuántos de los veinte millones por ejemplo saben que Rivadeneira ha publicado un viaje en oriente que se hace leer por su verdad fotográfica, á diferencia de los de Lamartine y Chateaubriand que son poemas bellísimos como la Odisea, aunque en prosa? ¿Quién conoce AMBAS AMÉRICAS del hijo del General Paez publicado en Nueva York con intencion de estimular en esta América el mejoramiento social con el ejemplo de la otra?

Las *Bibliotecas Populares* remedian el mal suscitando un lector que existe latente, si es permitido decirlo, y poniéndolo en actividad desde que el libro ignoto é innominado, hasta entonces llega al lugar que ocupa en la vasta extension americana por apartado y obscuro que sea. No hablamos de una conjetura posible y plausible, sino de un hecho práctico. Las Bibliotecas Populares promovidas por el Ministerio de Instruccion Pública han penetrado á lugares que ni de nombre eran conocidos.

En Olta, en Humahuaca no reside que se sepa persona que haya hecho estudios, y apenas por el hecho de fundar

bibliotecas con sus propios fondos, se sabe que hay un cierto número de personas que sepan leer. Es un hecho positivo, hoy en la República Argentina, que á cuatrocientas leguas de las costas en aldeas miserables se está á la hora de ésta leyendo un libro por lo menos que tiene el milésimo de 1874, y muchísimos que han visto la luz en 1873. ¿Cuántos millares de ciudadanos de las capitales de quince estados del habla española no obstante su mayor contacto con el mundo exterior, ignoran, sin exclusion de los mas ilustrados, hasta la existencia de tales libros?

Pero las Bibliotecas Populares Argentinas podrán en adelante proveer á sus lectores de los libros recientemente publicados sin influir en lo mas mínimo en el aumento del número de libros impresos anualmente en castellano. Ciento cincuenta ó doscientos ejemplares colocados en ellas no estimularán por cierto á la edicion, traduccion ó compilacion de mucho de mas alcance y cuya necesidad se hace sentir. ¡Cuán diferente sería el efecto si hubiesen tres mil bibliotecas que asegurasen para renovar su materia de lecturas, la colocacion de tres mil ejemplares, y aun menos que fueran, de los libros que se publicasen! Con base tan sólida, los libreros editores acometerían empresas de costo ó multiplicarían al infinito sus publicaciones.

Los mas osados en Francia y los mas afamados son hoy sin duda los señores Hachette y Cª de París. Estos empresarios, que tan bellas y costosas como variadas publicaciones han hecho en francés, con ocho millones de francos de capital en sólo láminas ilustrativas, despues de publicar en castellano de su propia cuenta, diez y seis volúmenes de la popular coleccion de libros de lectura amena é instructiva, han ofrecido al Presidente de la República Argentina en carta que corre impresa en español, para cuyo idioma han organizado un Departamento de su vasta cuanto famosa imprenta, traducir y publicar el libro ó libros que se les quiera indicar con la simple obligacion de tomarle algunos ejemplares. El Gobierno Argentino puede sin esfuerzo tomar doscientos de unos libros, cien de otros mas costosos; pero esto no bastaría á autorizar el consejo de publicarlos, sin seguridad de pronta colocacion para el resto de la edicion.

El señor Ministro acreditado cerca del Gobierno del Perú

lleva, pues, encargo especial de solicitar su cooperacion á fin de que por la accion comun de su Gobierno y la de los otros que se solicitará al efecto, se pueda contar de seguro con la colocacion inmediata de un número tal de ejemplares de las ediciones de libros en castellano que hubieren de hacerse en cualquiera parte de Europa y los Estados Unidos segun el interés que ofrezcan, que la transmision de los conocimientos sea fomentada, difundida y acelerada fomentando la publicacion en castellano de los libros que mas atraen la atencion del público en general de otras naciones.

Los medios de alcanzar este resultado son sencillísimos. Los Congresos de las diversas Repúblicas del habla castellana serán impulsados por el Poder Ejecutivo á destinar anualmente una suma de dinero, para la compra de libros de lectura general impresos en Europa ó los Estados Unidos. Una ley creará las Bibliotecas Populares en cada poblacion ó reunion de habitantes para la distribucion de los libros bajo las reglas ó el sistema que hallaren más conducente al objeto. Si se obtuviere del Congreso Argentino por ejemplo, la cantidad de cuarenta mil pesos por dos millones de habitantes, lo que segun su sistema actual de Bibliotecas harían el valor de ochenta mil pesos anuales destinados á la adquisicion de libros, la América combinada toda en este propósito, podría proveer en término medio de trescientos mil á medio millon de pesos para la adquisicion de libros y apenas puede carcularse cuál sería en diez años que pudiera durar este compromiso, el cambio favorable que se obraria en las ideas, la civilizacion y el progreso de estos nuestros países por lo general tan atras del movimiento universal hoy en los pueblos civilizados.

Como es natural que se suscitase duda en cuanto á la eleccion de los libros, y previsiones por lo que respecta á la moralidad ú otras aprensiones, el señor Ministro debe tener presente las siguientes consideraciones.

Como no es la España una de las naciones que dilatan y avanzan los conocimientos humanos, debemos humildemente reconocer que poco de general aceptacion producirían nuestros propios autores americanos. Sería conveniente no tener en cuenta en el compromiso de cooperacion las producciones literarias ó de otro género de nuestras

propias imprentas por razones de conveniencia recíproca, y á fin de evitar que degenere el esfuerzo en fomento de nuestra literatura, etc.

La lectura que ha de proverse, es de lo que existe, de lo que subministrará el comercio de libros, guiado por sus propios instintos y sólo estimulado por el mayor consumo. El consenso universal de la Europa ó del mundo intelectual, ha de ser de suyo la única regla que habrá de seguirse en la publicacion de libros, como en su adquisicion, bien entendido que aun estimulados los libreros editores, serán por muchos años pocos los que se publiquen en proporcion de las necesidades intelectuales de los pueblos. Si el Aleman produce anualmente ocho mil obras, y el Castellano treinta ó cuarenta hoy, ¿cuántas producirán en mas con nuestro pobre estímulo?

Tratándose de libros, se presenta al espíritu la novela. ¿Se hará la adquisicion de novelas? Son las novelas el pasto ordinario de los que comienzan á aficionarse á leer.

Es vicio, si lo fuera, de la humanidad entera, en nuestro siglo; y no hay medida conocida para prejuzgar de sus quilates morales. Un libro, cuando no es licencioso, aunque malicioso sea, pervierte menos la moral que la vida real, lo que se ve y oye en la calle y aun en el seno de la familia. Los horas ocupadas en la lectura sustraen á millones de hombres y de mujeres á la accion de sus propias pasiones puestas en juego, y por ello se echarían de menos en la estadística muchos crímenes de los que hallándose ausentes, es decir, abstraídos *leyendo*, no tomaron durante un tiempo su parte en la accion colectiva de la vida. Los gobiernos por lo demas no son tutores de los individuos, ni médicos morales, para prescribir alimentos para el alma ó prohibir los nocivos.

Leeráse, pues, lo que todos leen.

Pero admitiendo que haya mal en seguir la corriente, debe tenerse presente que esa corriente del gusto universal de los pueblos se desvía felizmente de la frívola novela para entrar en el terreno mas sólido de la adquisicion de conocimientos útiles, que por la manera de presentarlos á la gran mayoría, ponen las ciencias ó sus resultados como dos progresos humanos, á su alcance.

El señor Ministro llamará la atencion sobre este pun-

to esencial, porque el movimiento de difusion de los libros que se inicia en América coincide maravillosamente con un cambio que se opera en las tendencias de la literatura popular en Europa. Las novelas de hoy mas acreditadas, las que devora el público, son las Maravillas en cincuenta y tantos volúmenes, las obras de Figuier, de Flammarion sobre la naturaleza, las de Guillemain sobre los cielos, las del padre Secchi sobre la constitucion del Sol, los viajes de descubrimiento de Livingston en Africa, las interesantísimas imposibles ficciones de Verne, que inician sin embargo al lector en todas las leyes y misterios de la naturaleza.

La lectura popular de la Europa entera y de los Estados Unidos, es hoy la que difunde los conocimientos astronómicos, y en estos últimos cuatro años se han publicado doce obras capitales por los primeros astrónomos á millares de ejemplares, alcanzando algunos á cuatro y seis ediciones para satisfacer la curiosidad del público lector.

Ninguna de estas obras se ha publicado en castellano y si sólo nos fijáramos en la del padre Secchi, no hay habitante en América que sepa leer, tenga ó no instruccion, que no hubiera de leerla con asombro y avidez, tal es la curiosidad creciente que esta clase de conocimientos inspira.

Doscientos libros por lo menos hay popularizados ya de este género en todas las lenguas menos la nuestra, y tiempo ha de transcurrir para que se agote el inagotable material que las produce, que son la naturaleza, las ciencias mas novelescas, mas novedosas que las novelas mismas, sin olvidar que éstas tienen con Mrs. Mullbach el valor de estudios históricos y que en historia antigua ó moderna, en crítica histórica, en viajes y en tantos otros ramos del saber humano, la lengua castellana está á ciegas sobre los últimos progresos y descubrimientos.

Con estas ideas que el señor Ministro tendrá presentes, y desenvolverá en caso necesario, coordinará si fuesen aceptadas, los medios prácticos de llegar á una accion comun los Estados de la lengua castellana, contando con que si Chile, el Perú, la República Argentina, Bolivia, el Uruguay de esta parte se asociaran al movimiento, es seguro que Venezuela y Nueva Granada responderían gustosas, por antecedentes que para esperarlo así tiene el Gobierno Ar-

gentino, y que el resto de la América, sin escluir á México, seguirá la impulsion.

Las consecuencias de un esfuerzo combinado semejante no son calculables aun. Los españoles de la Península subministrarían luego traductores correctos á los libreros editores de Francia, que en cuanto á los Estados Unidos, hoy refugio de ilustres hablistas cubanos, y en contacto con las repúblicas del golfo de México, de donde salieron Baral, García, Bello, Irisarri y tantos otros que la Academia Española ha hecho suyos, los tienen ya y pueden procurárselos sin esfuerzo. Lo que importa es que se de, aunque sea artificialmente, por la accion gubernativa y por determinado tiempo, base segura de colocacion á las producciones de la prensa con la creacion de Bibliotecas Populares en toda la América y la dedicacion de una suma considerable para su fomento.

Un libro por solo el hecho de existir encontrará siempre una inteligencia que se lo apropie en la familia, en el barrio, diez años despues, como el iman que permanece inerte hasta que el hierro le es aproximado, como dos substancias afines, que se atraen y se confunden. El buen éxito de la comision encargada al señor Ministro dejará un recuerdo imperecedero de su mision y abrirá para esta parte de América una nueva era. El ensayo tan reciente, tan limitado hecho en la República Argentina, autoriza á augurar tales beneficios con la cooperacion de toda la América, en provecho propio de cada uno, y en progreso y ventaja general de nuestra raza. La reputacion literaria que han dado al señor Ministro sus obras en toda esta parte de América, lo pondrán en contacto con los literatos, pensadores, y escritores de los Estados que va á visitar, y su empleo como Representante de la República, con los mas eminentes hombres de estado de aquellos países. Se le recomienda aprovechar de tales relaciones para solicitar su valioso concurso y hacer que tomen por suyo, como sin duda lo harán, un pensamiento en que si se anticipa el Gobierno Argentino, es solo por haber ensayado ya con éxito la institucion de las Bibliotecas Populares, y sentido su impotencia para proveerlas de libros, con la variedad de materias y conocimientos útiles que apenas puede suministrar la escasez actual de las publicaciones en castellano.

Añadirá V. E. la consideracion de que con este motivo y por medio tan simpático á todos los gobiernos americanos habrá ocasíon y necesidad de ponerse en contacto, y mantener relaciones prácticas, trasmitiéndose datos recíproca mente, dándose cuenta de sus adelantos, y acaso estimulándose los menos felices en la ejecucion de la idea, con el espectáculo de mayores progresos en otros puntos de la América que tiene de comun el origen, la religion, la lengua y las instituciones republicanas, y el deber ante sí y ante las demas naciones civilizadas de mostrar con la Independencia y la libertad por que lucharon juntas sus secciones con tanta gloria, eran requeridas para mejorar la condicion moral é intelectual de los pueblos que la habitan.

MENSAJE AL CONGRESO

REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY PARA PROMOVER LAS BIBLIOTECAS POPULARES

Buenos Aires, Junio 10 de 1870.

Apenas se reflexiona sobre los motivos que retardan el progreso intelectual de nuestras poblaciones, viene sin duda al pensamiento la carencia y la casi ninguna circulacion de libros que se nota en ellos. Ciudades principales como Tucuman, Salta y otras, á pesar de su poblacion y de su riqueza respectivas, no tienen hasta hoy una biblioteca pública; y les faltan hasta librerías donde pueda hacerse la adquisicion de un libro.

Entre tanto, el medio mas poderoso para levantar el nivel intelectual de una Nacion, diseminando la educacion en todas las clases sociales, es fomentar el hábito de la lectura hasta convertirlo en un rasgo distintivo del carácter ó de las costumbres nacionales, como sucede en la Alemania y en los Estados Unidos.

Ahora bien, es imposible obtener este resultado en la difusion del libro haciéndole accesible á todas las personas, sobre todo cuando faltan revistas, diarios y esos innumerables medios de publicidad para las ideas y los hechos que dan en otros países pábulo incesante á la vida intelectual.

La necesidad de las Bibliotecas se hace sentir en todas partes. Es necesario propender á la creacion de la Biblioteca escolar que complementa la Escuela y la vivifica, sirviendo como un auxiliar para el maestro y como un incentivo de curiosidad para el niño.

Es necesario introducir la Biblioteca de distrito que pone en manos de los habitantes en las poblaciones mas lejanas libros atrayentes y útiles, generalizando los conocimientos donde quiera que haya un hombre capaz de recibirlos.

El Poder Ejecutivo no duda que se encontrará un inconveniente para la propagacion de las Bibliotecas en el espíritu de nuestras poblaciones, desprovisto hasta hoy de iniciativa; pero es necesario ponerse á la obra, pensando que el tiempo transcurrido en la omision agrava y consolida los obstáculos de esta clase.

Sería aventurado buscar para esto, caminos desconocidos, cuando se presentan practicables para nosotros los medios que han sido adoptados en varios países con el mejor éxito.

Así, el proyecto adjunto de ley, que el Poder Ejecutivo viene á proponeros para excitar la formacion de Bibliotecas Populares, se halla calcado sobre las bases que, recomendadas por Horacio Mann, fueron apoyadas en la mayor parte de los Estados de la Union, y repite casi literalmente las disposiciones de un estatuto del alto Canadá, donde el poder central y las administraciones locales asociaron su concurso por medio de una combinacion sencilla que ha tenido el éxito mas completo, dotando á cada aldea y á cada poblacion de una biblioteca.

Nosotros no alcanzaremos pronto este mismo resultado, pero no puede tampoco decirse que serán de todo punto inútiles, el llamamiento consignado en la ley y la cooperacion ofrecida á los que quieran promover el adelanto intelectual del país con la difusion de buenos libros.

¿Por qué no se formarian tambien entre nosotros esas asociaciones que, distinguiéndose con el nombre glorioso de Franklin, han creado las librerías de distritos en los Estados Unidos y que hoy propagan rápidamente por la Francia?

El Honorable Congreso ha demostrado no olvidar que uno de sus primeros encargo es promover la instruccion general; y el Poder Ejecutivo reputa inútil, despues de lo expues-

to, recomendarle un asunto que tanto se liga con este fin primordial.

Dios guarde á V. H.—SARMIENTO.— N. AVELLANEDA.

Ley 23 de Septiembre de 1870.

Artículo 1º Las Bibliotecas populares establecidas ó que en adelante se establezcan por asociaciones de particulares en las ciudades, villas y demás centros de poblacion de la República, serán auxiliadas por el Tesoro Nacional en la forma que determina la presente ley.

Art. 2º El Poder Ejecutivo constituirá en la ciudad de Buenos Aires una comision protectora de las Bibliotecas populares, compuesta por lo menos de cinco miembros y y un secretario retribuido con mil pesos fuertes anuales.

Art. 3º La comision de que habla el artículo anterior tendrá á su cargo el fomento é inspeccion de las Bibliotecas populares, así como la inversion de los fondos á que se refieren los artículos siguientes.

Art. 4º Tan luego como se haya planteado una asociacion con el objeto de establecer y sostener por medio de suscripciones una Biblioteca popular, la comision directiva de la misma podrá ocurrir á la Comision protectora, remitiéndole un ejemplar ó copia de los estatutos y la cantidad de dinero que haya reunido, é indicándole los libros que desea adquirir con ella y con la parte que dará el Tesoro Nacional en virtud de esta ley.

Art. 5º La subvencion que el Poder Ejecutivo asigne á cada Biblioteca popular será igual á la suma que ésta remitiese á la comision protectora, empleándose el total en la compra de libros, cuyo envio se hará por cuenta de la Nacion.

Art. 6º El Poder Ejecutivo pedirá anualmente al Congreso las cantidades necesarias para el cumplimiento de esta ley, quedando como recurso provisorio en el presente año, la parte del inciso 15 del presupuesto del Departamento de Instruccion Pública que no se emplee en su objeto, pudiendo además invertir la cantidad de tres mil pesos fuertes, si fuere necesario.

Comuníquese, etc., etc.

FIN DEL TOMO XXX

ÍNDICE DEL TOMO XXX





OBRAS

DE

D. F. SARMIENTO

PUBLICADAS BAJO LOS AUSPICIOS DEL GOBIERNO ARGENTINO

TOMO XXXI

PRÁCTICA CONSTITUCIONAL

PRIMERA PARTE

BUENOS AIRES

6935 — Imprenta y Litografía «Mariano Moreno», Corrientes 829

1899



OBRAS

DE

D. F. SARMIENTO

OBRAS

DE

D. F. SARMIENTO

PUBLICADAS BAJO LOS AUSPICIOS DEL GOBIERNO
ARGENTINO

TOMO XXXI

PRÁCTICA CONSTITUCIONAL

PRIMERA PARTE

BUENOS AIRES

6935—Imprenta y Litografía «Mariano Moreno», Corrientes 829

1899

EDITOR
A. BELIN SARMIENTO

EL ESTADO DE SITIO

PODERES FEDERALES Y PROVINCIALES

NOTA.—En otra parte de estas Obras, principalmente en el tomo VII, VIDA DEL CHACHO, se halla descrita la situacion angustiosa por la que pasaba el Gobernador de San Juan, salvándose de muerte ignominiosa y á ese pueblo del saqueo y del degüello, gracias á una actividad y energía sobrehumanas. De que el peligro corrido era grande, hay una prueba luctuosa, y fué el saqueo y matanzas de que fué víctima San Juan tres años despues, cuando ya habian sido dispersos y destruidos en su mayor parte los elementos de barbarie que entonces lo asediaban desde los desiertos de tres Provincias sublevadas.

Entre los recursos supremos á que habia apelado el Gobernador, fué uno el declarar el estado de sitio con autorizacion de la Legislatura, para prevenir la sublevación dentro de la plaza de los que eran sus enemigos por haber sido fautores de la tiranía que Sarmiento habia combatido tantos años.

En medio de estas dificultades, el Ministro del Interior, Dr. Guillermo Rawson, dirigió una circular á los Gobernadores, haciéndola publicar previamente, declarando facultad exclusiva de los poderes nacionales la del estado de sitio, por ser punto regido por la Constitucion Nacional y «en ningun caso y por ninguna consideracion puede un Gobernador por su propia autoridad, ejercer la referida atribucion.»

Mas adelante hallará el lector de manifiesto los estragos que produjo este acto impremeditado, el que, si hubiese habido de parte del Ministro un poco de cordura, pudo haberse convertido en una declaracion de estado de sitio por parte del Gobierno Nacional, salvándose la doctrina que se creía ajustada y salvando la situacion de los gobiernos de Provincia que luchaban con dificultades inauditas, y quienes se hallaban á distancias mucho mayores que las actuales para poder requerir eficazmente la ayuda del Gobierno Nacional.

De parte del Ministro empero habia falta de conocimiento del verdadero estado de las cosas, ó sobra de encono personal, que pudiera demostrarse con hechos posteriores bien caracterizados, como ser la clase de oposicion que hiciera el Diputado Rawson al Presidente Sarmiento, hasta combatir *à outrance* la creacion del Parque 3 de Febrero y en las sesiones sobre amnistía en 1875 en el Senado, haciendo un proceso de tres discursos á su colega Sarmiento, como literato, como

historiador, como Gobernador, como Ministro diplomático, como Presidente, como militar, etc., etc.

Réstanos agregar á estas necesarias explicaciones una consideracion importante. Pudiera creerse, y no ha faltado quien lo dijera, que las doctrinas sostenidas por Sarmiento en su carácter de Gobernador, eran doctrinas de circunstancias á que era llevado para mantener su situacion, y de que hubiera si no abjurado despues, por lo menos desmentido en su carácter de Presidente, ó cuando hubiese apoyado la autoridad nacional. Los escritos que hemos agregado á esta célebre controversia demuestran,—caso extraordinario en aquellas épocas de cambios imprevistos,— una unidad de doctrina intachable. (*El Editor*).

CONTESTACION DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

Á LA CIRCULAR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

San Juan, Junio 26 de 1863.

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior de la República.

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la nota circular de V. E. fecha 13 de Mayo ppdo., en que V. E. se sirve por orden del Excmo. Sr. Presidente de la República, «llamar la atencion de los gobiernos de Provincia « sobre una palpable irregularidad que á su ver se nota « en las disposiciones de algunos gobiernos... estableciendo para determinarla que «la declaracion de estado « de sitio, es atribucion constitucional del Congreso de la « Nacion, pudiendo sólo en el receso de éste hacerlo, en « casos determinados, el Presidente de la República; pero « en *ningun caso, y por ninguna consideracion* puede un Go- « bierno de Provincia, por su propia autoridad, ejercer la « referida atribucion» concluyendo con indicarle el deseo del Sr. Presidente, «de que se eviten abusos que han em- « pezado á tener lugar en este respecto, y que tolerados « vendrían á producir una perturbacion trascendental en « el derecho político del país.»

El infrascripto ha declarado dos veces, en efecto, en estado de sitio la Provincia de su mando, sometiendo la primera de ellas sus actos á la Legislatura Provincial, único juez en su concepto del uso que de aquella facultad hizo entonces y obtenido su aprobacion.

El infrascripto hubiera deseado que S. E. al transmitirle el sentir del Sr. Presidente, en materia que supone traer una trascendental perturbacion al derecho político del país, hubiera citado el artículo ó artículos de la Constitucion en que apoya doctrina que tan clara le parece, ó la racional ó escrita jurisprudencia que la justifique.

Persistiendo el infrascripto en creer que ha obrado con perfecto derecho, y séale permitida la frase, con entero conocimiento de causa, expondrá los textos literales de la Constitucion nuestra, y los de aquellas que nos sirven de norte y guía, la jurisprudencia que de ellas emana, y el espíritu que prevaleció en las reformas á la Constitucion Federal, todas tendentes á restringir ciertos poderes equívocos ó mal definidos dados á la antigua Confederacion y de que abusó, debiendo S. E. el Sr. Presidente actual, el honor de haber sido llamado á regir los destinos de la República, precisamente porque contuvo á nombre de la Provincia de Buenos Aires y de los pueblos oprimidos, el desenfreno de aquellos poderes.

Si la nota que tengo el honor de contestar, no fuese circular dirigida á todos los Gobiernos de Provincia, el infrascripto haría valer, para sincerar su disentimiento, la aprobacion que le ha merecido del Gobierno Nacional, la solucion dada en mas de un caso dudoso, de cuestiones en que las atribuciones nacionales y provinciales podian reputarse en conflicto, difiriendo á la autoridad nacional.

Felizmente, las instituciones federales, emanando de un derecho escrito, y de antecedentes que hacen autoridad, permiten sin recurrir á la violencia, el examen tranquilo de los hechos, y el esclarecimiento de los puntos dudosos, sin que esto se entienda como falta de acatamiento, ni intencion torcida. El infrascripto puede, ademas, al sostener el perfecto derecho con que ha hecho la declaracion de estado de sitio, en los casos previstos por las Constituciones, y aun de su oposicion á las tentativas de absorcion de poderes provinciales, por parte de los dos Presidentes de la Confederacion antigua, traer en testimonio de su sinceridad las doctrinas que en ocasiones solemnes ha sostenido durante largos años en el Senado de Buenos Aires, en la prensa y en la Convencion que reformó la Constitucion.

Antes de exponer sus opiniones, séale permitido al in-

frascripto, premunir el juicio de S. E. contra la idea harto prevalente que cada país constituye principios de gobierno, segun le place á sus legisladores, y establece prácticas nuevas, no autorizadas por el consenso universal. Las inútiles tentativas hechas en Europa y Sur América de constituirse, adaptando ó modificando á su modo los principios generalmente reconocidos, han mostrado á los hombres pensadores, en letras de sangre derramada, que el gobierno de las sociedades humanas tiene su organismo fundamental que no es dado alterar á beneplácito, sin grave peligro.

La facultad de declarar en estado de sitio, ó en asamblea, ó de suspender el *habeas corpus* en los momentos de peligro, es inherente al gobierno, cualquiera que sea su forma. Introdujeron este resorte los romanos en su república, con el nombre de dictadura, no obstante y en suspension de las garantías de que gozaban sus ciudadanos en tiempos ordinarios. Limitáronla ingleses y norte-americanos, á la suspension del escrito del *habeas corpus*, fórmula que no pudiendo introducir los franceses republicanos y nosotros en nuestro lenguaje legal, se tradujo por la palabra *estado de sitio*, aludiendo á las facultades de defensa á todo trance de las plazas sitiadas, pero restringidas á los mismos límites á que se circunscribe la suspension del *habeas corpus*.

Establecidos estos sencillos principios, restaría saber solamente si los gobiernos de Provincia son gobiernos, ó simples *tenencias* de gobierno, emanadas de una autoridad superior, pues si la facultad de declarar el *estado de sitio*, es inconstitucional ó abusiva en uno de estos gobiernos, ha de serlo forzosamente en el gobierno nacional, no sólo por el mal uso que el funcionario pueda hacer, llámese Presidente, Rey ó Gobernador, sino porque la institucion es en todos casos atentatoria á los derechos y garantías del individuo que suspende.

Fácil le es al infrascripto seguir en la Constitucion Nacional el hilo, no siempre visible, que conduce al esclarecimiento del derecho tan perfecto en el Presidente para gobernar la Nacion como en los Gobernadores de Provincia para gobernar sus Estados respectivos.

La Constitucion Nacional es un poder delegado por las Provincias para constituir un gobierno general, perfecto

para sus fines; pero las Provincias quedaron con gobiernos perfectos tambien, de manera de no tener dependencia los unos del otro; y *vice versa*, sino en casos expresamente designados.

«Las Provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitucion al Gobierno federal.» He aquí el punto de partida:

¿Qué poder delegaron al Gobierno federal en el punto que nos ocupa? «En caso de conmocion interior ó ataque « exterior *que pongan en peligro el ejercicio de esta constitucion « y de las autoridades creadas por ésta*, se declarará en estado « de sitio la Provincia y territorio, en donde exista la per- « turbacion del orden, quedando allí suspensas las garan- « tías constitucionales (art. 23.)»

Se le delegó, pues, al Gobierno que se constituia nacional, el poder de proveer á su propia seguridad y al ejercicio de la Constitucion; pero como los gobiernos provinciales no son autoridades creadas por la Constitucion, quedó en ellos retenida la facultad de todo gobierno para precaverse contra la insurreccion ó la invasion.

Si alguna duda quedara á este respecto, bastará para disiparla, recordar que esta delegacion con sus limitaciones, es tomada de aquellas instituciones que una parte muy avanzada de la humanidad ha consagrado, como la forma de gobierno que hemos adoptado.

Pero hay un hecho histórico nuestro, que hace nuestra propia esta distincion de poderes, y aquella limitacion de la facultad delegada en la nacion para sosten de sus propias autoridades y constitucion.

Hemos comprado con torrentes de sangre, y casi con la ruina financiera del país, la jurisprudencia que rige este caso. En la Constitucion de la Confederacion pasada, habíanse introducido desviaciones de los principios generales, aconsejados acaso por el sentimiento tan innato en el hombre de su propia suficiencia, para modificar las leyes constitutivas del Estado, acaso por la propension á extender aquellos poderes el que se considera personalmente investido con ellos.

Pero las consecuencias funestas de estos ensayos no se hicieron esperar.

A las precauciones tomadas por la Constitucion federal

de los Estados Unidos que copiábamos textualmente en la nuestra, para que el Gobierno general no interviniese, ni se ingiriese en el Gobierno provincial, sino cuando éste lo requiriese formalmente, una mano indiscreta agregó un *sin ella*, (sin riquisicion), que dejaba á la malicia el derecho que todo el texto negaba; y desde que esa Constitucion se puso en ejercicio vióse el Gobierno Nacional menos ocupado de los asuntos de la delegacion, que de intervenir en los negocios puramente interiores de las provincias, sosteniendo un caudillo aquí, apartando del Gobierno, aun por medio de revoluciones á los partidos que no eran de su agrado. Esta Provincia de San Juan fué el teatro por diez años de una lucha sangrienta que no cesó sino con la destruccion de *las autoridades creadas*, á la sombra y con abuso de la Constitucion Nacional.

La Provincia de Buenos Aires, testigo de estos desbordes de la autoridad nacional, resistió con sobrado derecho á someter su Gobierno provincial á los peligros de aquella usurpacion de poderes; y cuando por un tratado, arrancado por la victoria del Gobierno federal, hubo de consentir en formar parte de la nacion, á lo que nunca se había opuesto en principio, conservó, sin embargo, suficiente poder, y sobrado sentimiento de sus derechos, para exigir el respeto á los principios generales, y examinar la Constitucion federal libremente, y proponer enmiendas, no al Congreso, *autoridad* creada por esa Constitucion, sino á una Convencion de todos los pueblos; y esa Convencion de que el infrascripto tuvo el honor de ser miembro, como lo había sido de la de Buenos Aires, hizo *nacionales* las reformas, que tras una cruel experiencia de diez años de convulsiones, trajeron á mas explícitas formas la division fundamental entre el Gobierno nacional y el de la Provincia, tan perfecto el uno como el otro para sus objetos especiales.

Suprimióse aquel *sin ella*, que dejaba al arbitrario del poder nacional intervenir en los asuntos internos del gobierno de las Provincias, no pudiendo hacerlo sino en casos precisados con formas tangibles.

Suprimióse el derecho que se habia arrogado el antiguo Congreso de revisar, aprobar ó desechar las constituciones provinciales, por «ser aquella precaucion inútil y atentato-

«ria á la dignidad de las Legislaturas, convenciones y pue-
«blos que componen la Confederacion.»

Substrajéronse del juicio del Senado Nacional á los Gobernadores de Provincia, para no darle al Gobierno federal poder ni autoridad sobre los gobiernos provinciales.

Prohibióse á los jueces federales, poder serlo al mismo tiempo de provincia, á fin de evitar la confusion de los dos poderes.

Quitóse al poder judicial federal la atribucion de juzgar, en los conflictos *entre los poderes públicos de una misma provincia,* á fin de que el Gobierno Nacional no se entrometiese á juzgar quien tenía razon entre aquellos poderes, dejando á sus propias instituciones provinciales y al derecho comun á la Nacion y á las Provincias, arreglar estas cuestiones.

No quiere el infrascripto abundar en pruebas del espíritu tanto como de la letra de las reformas de la Constitucion, todas tendentes á limitar á casos muy señalados la intervencion nacional en asuntos provinciales; pues el *estado de sitio* en caso de insurreccion ó invasion inminente, puede ser por motivos puramente provinciales, aunque puedan igualmente serlo á la vez, como en el caso presente, de carácter nacional y provincial.

¿De dónde, pues, se deduce la atribucion exclusiva del Gobierno Nacional á decidir, en *todo* caso, la oportunidad de la declaracion del estado de sitio hecho por las Provincias? ¿Será de su obligacion de conservar á las Provincias un gobierno republicano? Pero la Constitucion federal que es republicana y representativa admite para la conservacion de sus autoridades, y en caso de invasion, la suspension de garantías constitucionales, si no en los mismos términos, á los mismos fines que la Constitucion federal y las particulares de los Estados Unidos, sin que jamas en ochenta años de práctica se haya suscitado ni sombra de duda ni controversia á este respecto en estos últimos, con aquellos.

No se oculta al infrascripto que un sentimiento generoso y tutelar de las libertades públicas, y acaso el temor no siempre infundado de abuso de parte de algunos gobiernos provinciales, preocupe el ánimo de S. E., á punto de extender las limitadas facultades del Gobierno Nacional mas allá de su esfera; pero hay mayor peligro en falsear las

instituciones permanentemente, que en los errores momentáneos á que puede dar lugar una atribucion, creada como excepcion de la regla, por la experiencia de los siglos y el concurso de todas las naciones.

Un hecho terrible por sus consecuencias ha mostrado entre mil, el error de creer que un Gobierno Nacional, ó los hombres que lo componen, adquieren por eso solo mayor prudencia que aquellos á quienes querrían servir de guías por ser gobiernos mas pequeños. La noticia enviada al Paraná, de la muerte de Virasoro, cuyos detalles confesaba ignorar el que la trasmitía, por saberlo de oídas por un pasajero, indujo al Gobierno Nacional, en violacion flagrante de la Constitucion reformada, á intervenir ipso facto en caso que no sabía siquiera lo que era en realidad, acaso arrastrado por el noble deseo de castigar un crimen. Cual fué el resultado de esta violacion, puede decirlo San Juan, entregado en manos de bárbaros atroces, en nombre de la autoridad nacional.

No entienden así los jurisperitos de los Estados Unidos las facultades delegadas; pues aun en los casos en que es exclusivo el derecho del Presidente como en el caso de convocar la milicia, Story dice: «pero nada hay en la Constitu-
« cion, que prohiba á un Estado citar su propia milicia *para*
« *ayudar á los Estados Unidos*, á repeler invasiones, y reprimir
« insurrecciones. Tal ejercicio de poder *concurrente*, en
« manera alguna obstruye el ejercicio de los poderes de
« la Union. La autoridad de convocar, y la autoridad
« exclusiva de gobernar, son enteramente distintas en su
« naturaleza.»

Y si esto es racional y práctico en aquella federacion, parece serlo todavía, en cuanto á ayudar á la Nacion á garantir Provincias invadidas, y gobiernos amenazados de destruccion por los cómplices de los invasores, en la nuestra, donde la Constitucion hace á los gobernadores de Provincia agentes (á falta de Marshals) del Gobierno Nacional para la ejecucion de la Constitucion.

Un puñado de aventureros que invade á Mendoza, proclamando la deposicion de las autoridades creadas por la Constitucion, encuentra en cuatro días ochocientos secuaces, y llega á las puertas de la ciudad.

Independiente de su derecho propio, de precaver y repri-

mir insurrecciones como Gobernador de Provincia, ¿no tenía el deber de sostener la Presidencia, cuya deposicion se proclamaba? ¿Córdoba, San Luis no se hallaban en el mismo caso?

Por lo que al infrascripto respecta, tan seguro está de su derecho como Gobernador, y de su autoridad como Comisionado Nacional para pacificar La Rioja, que apenas ocupada por las fuerzas nacionales que tenía á sus órdenes, decretó á nombre del Presidente el estado de sitio en La Rioja, pues eso vale la ocupacion militar ordenada.

El infrascripto se siente pesaroso de verse en la necesidad de mantener, contra el parecer de su S. E., las prerogativas del Gobierno Provincial, no aceptando la extension de poderes nacionales que pretendería establecer dependencia del Gobierno Nacional en ningun caso, á las Legislaturas provinciales, en el uso de aquellas atribuciones que son inherentes al gobierno; pues es solo en ese carácter que se delegó al nacional una facultad igual á la que conservaron para el sosten de las autoridades creadas, en virtud de la Constitucion Nacional.

Las razones aducidas en la nota circular de S. E. que tengo el honor de contestar, son aplicables á la institucion del *estado de sitio*, que es comun á todos los gobiernos de la tierra, y el abuso igualmente posible en todos los países.

El hecho citado por S. E. de haber el Congreso de la pasada Confederacion quitado á las Constituciones de San Luis, La Rioja y Corrientes la facultad que á sus Legislaturas daban de declarar el estado de sitio, es la prueba mas luminosa que puede establecerse contra la doctrina de S. E. Las reformas de la Constitucion, quitaron al Congreso la facultad de aprobar ó corregir constituciones provinciales, precisamente por el abuso que había hecho ó el que podría hacer de atribucion que niega ó compromete la soberanía provincial; y no es necesario ser grande jurisconsulto para saber que cuando se cambian los principios del derecho público, quedan *ipso facto* abolidas las consecuencias y aplicaciones del derecho que caducó. Así las leyes españolas que están en contradiccion con nuestros principios constitucionales, no son leyes en la parte que no se ajustan á aquella regla suprema. No se confiscan por ejemplo los bienes, aunque así lo mande la ley; pero se aplica el

texto de la ley en todo lo demas; de manera que si el Congreso modificó aquellas constituciones del *modo mas explícito*, la Convencion de la manera mas *explícita* le quitó en las reformas la facultad de hacerlo.

Ni el no estar escrito en las constituciones el derecho de las Legislaturas y de los Gobiernos á declarar el *estado de sitio*, excluye el derecho de usarlo, en los casos declarados por el derecho universal.

Para quebrantar la insólita jurisprudencia que prevalecía en la Confederacion y que justificó tantos atentados, de que aquello que no estaba escrito en la Constitucion federal no regía, aunque fuese parte del derecho constitucional del mundo, se añadió á las reformas el artículo 33 que dice: «Las declaraciones, derechos y garantías enumerados en « esta Constitucion, no serán entendidas como negacion de « otros derechos y garantías no enumerados, pero que « nacen de la soberanía del pueblo, y de la forma repre- « sentativa del Gobierno.» Y nace de la soberanía y de la forma representativa la facultad de una Legislatura y en su receso el Ejecutivo, de suspender el *habeas corpus* ó declarar el estado de sitio.

Esta doctrina que incorpora en nuestro derecho público, el derecho público del Gobierno representativo que hemos adoptado de las naciones que lo crearon, fué desenvuelta en el Senado de Buenos Aires por el miembro informante de la Comision de Legislacion en la acusacion y juicio de Rosas, contra los que pretendian que la Constitucion había recien dado á las Legislaturas, por enumerarlas, las facultades que le son inherentes en su origen y derecho; informe que el infrascripto ruega á S. E. consulte en la parte que se apoya en la tradicion parlamentaria y las autoridades citadas (1).

Nuestra Constitucion tiene un capítulo de denegaciones de facultades en los Gobiernos de Provincia, pero ni en esos artículos negativos, les está vedado emplear el resorte gubernativo del estado de sitio, y cuando en otra parte niega al Congreso la facultad de conceder al Ejecutivo Nacional, *facultades extraordinarias*, *ni la suma del poder público*,

(1) Véase el tomo XVIII de estas Obras.

ni otorgarles sumision y supremacías, aludiendo á las invenciones peregrinas de nuestros antiguos legisladores, separándose en esto del derecho universal, no dice que el Congreso tampoco niega tales facultades á los Gobernadores de Provincia, sino que las Legislaturas provinciales no las concedan, definiendo así los límites de la autoridad del Congreso para los poderes nacionales, y el de las Legislaturas provinciales en igual caso para sus gobiernos respectivos. ¿Va ahora el Congreso á agregar la cláusula de que él no concede á los gobernadores provinciales la facultad de declarar *el estado de sitio?*

No terminará el infrascripto esta larga exposicion, requerida por la gravedad del asunto, sin tomarse la libertad de premunir el ánimo de S. E., contra peligros que pueden surgir de la debilidad en que su doctrina colocaría á los gobiernos de provincia tan distantes de la accion del Gobierno Nacional. Hace medio siglo que estos pueblos se revuelcan en sangre por resolver un p.'oblema imposible. Un partido apoyado en la barbarie de las masas, tiende sin embozo á establecer el gobierno autocrático del caudillo, sin leyes, sin constitucion ni formas. Otro que se recluta en las clases cultas, pretendiendo formar un gobierno sin poder, y mas libre que el de la Inglaterra y los Estados Unidos; con una jurisprudencia de las garantías constitucionales que dejaría sorprendidos á los pueblos mas libres del mundo.

El resultado histórico de esta lucha es que á fuerza de torrentes de sangre se logra cada veinte años, uno de instituciones regulares, sucediéndose luego la anarquía que crean los mismos que tantos sacrificios hicieron por librarse de sus tiranos. Cree el infrascripto que no hay razon de conveniencia pública, ni aun el temor del abuso posible, que aconseje exponer á los gobiernos provinciales á las perturbaciones internas, restringiéndoles facultades que les son propias. Cree que en caso de duda, debemos atenernos á la experiencia, á la jurisprudencia y á la práctica de los Estados Unidos en igual caso, y en todos, no acumular sobre la generacion presente mas ensayos que los que se han hecho hasta aquí, para darnos instituciones.

Harto perturbada está ya la conciencia de los pueblos civilizados con la coexistencia de formas de gobierno opuestas, de gobiernos despóticos ó libres, de federales ó unita-

rios, para que nosotros añadamos una variante de gobiernos híbridos, con constituciones que á ninguna se asemejan, ó con una jurisprudencia unitaria, aplicada á una constitucion federal. Nosotros no hemos de añadir una nueva garantía á los derechos del hombre, ni hacer avanzar un paso á la humanidad en la carrera de la libertad. Si el *estado de sitio*, declarado por las autoridades de San Juan, suspende las garantías, tiene el mismo defecto en Buenos Aires, en Nueva York, ó en España, y en todas partes se declara, sin embargo, porque hace tres mil años que todas las sociedades han creído garantirse de peligros públicos con la temporal suspension á su amago, de las mismas libertades que se propone conservar por ese medio.

La jurisprudencia que S. E. desearía hacer prevalecer, ataca á los gobiernos en sus facultades esenciales, puesto que los Estados Unidos jamas pensaron desnudar á sus poderes públicos nacionales y provinciales de poder tan necesario. El Coronel Sáa habiéndose desprendido del Secretario y Jefes del ejército que el Presidente le había asociado en su inconstitucional intervencion en San Juan, calculó el tiempo que se necesitaba para que al Gobierno Nacional le llegase la noticia y proveyese, precipitándose sobre su víctima, antes que pudiese venirle ni el apoyo moral de las autoridades constituídas. La conspiracion que con tantos sacrificios de siete provincias y del Gobierno Nacional acaba de abortar, volverá de nuevo á reanudarse, sin embozo ahora que el Gobierno Nacional declara írritos los actos gubernativos que la dejaron burlada.

Tenemos, señor Ministro, la dura necesidad de aprender por experiencia propia á gobernárnos, sin que las tutelas hayan en ningun tiempo ahorrado á los pueblos ni errores ni desastres. Si los gobiernos electos por el pueblo están expuestos á excederse de sus poderes, perfectamente definidos, ¿lo están por ventura libres los pueblos mismos, ó parte de ellos de hacer mal uso de sus derechos?

El infrascripto termina esta exposicion manifestando su profunda conviccion de que las doctrinas contenidas en la circular que tiene el honor de contestar, falsean el espíritu y la letra de la Constitucion en los artículos 5° y 6° en la parte reformada, el artículo 23, ampliando su limitacion: el 28; el 33—el 104, el 105, el 106 y el 110, restableciendo la ju-

risprudencia y práctica de la pasada Confederacion en la tendencia á ejercer poder sobre las Provincias en su régimen interno, y reviviendo los artículos é incisos suprimidos por las Reformas, que fijaron el sentido expreso.

Al expresar así su sentir, el infrascripto en consonancia con los motivos que indujeron á reformar la Constitucion Federal, espera que S. E. si aun perseverase en sus actuales convicciones, dará á las Legislaturas Provinciales y á la opinion pública, el tiempo de examinar con detencion cuestion en que está comprometida la forma actual del gobierno que nos hemos dado, pues en casos semejantes es recibida jurisprudencia la que adoptan y sostienen la mayoría de los Estados que forman la union, pues tratándose de saber, si delegaron ó no, en el Gobierno Nacional que crearon, poderes que son propios á todo gobierno, ellos deben ser escuchados, pues el Congreso Nacional no tiene mas facultades que las que esa Constitucion le da, y no puede ampliarlas.

Dios guarde á V. E.

D. F. SARMIENTO.
Ruperto Godoy—Valentin Videla.

Con fecha 1º de Julio el Gobernador de San Juan, fundándose en haber cesado el receso de la Legislatura, durante el cual se había establecido el estado de sitio, decretó su cesacion. El 3 de Julio la Legislatura eleva una minuta de comunicacion por la que «ha resuelto no se innove en el estado de sitio declarado por de-«creto de 27 de Marzo, por no haber cesado de todo punto á juicio de la Legislatura «los motivos que lo ocasionaron; en la inteligencia que esta resolucion no estatu-«ye cosa alguna sobre el contenido de la circular del Gobierno Nacional, sobre la «facultad de declararlo.»

Esta medida salvaba el decoro del Gobierno Nacional comprometido por aquel paso poco circunspecto, sin reconocerle el derecho que pretendía serle exclusivo en la materia.

El Zonda de 4 de Julio, que publica aquellos documentos, los comenta con los conceptos siguientes, que no necesitamos decir, pertenecen á Sarmiento y cuyos argumentos fueron corroborados mas tarde con la jurisprudencia norte-americana que mas adelante se consigna.

Sobre la cuestion suscitada, publicamos la contestacion dada por el Ejecutivo de la Provincia, á la circular que la motiva; y estamos seguros que toda duda desaparecerá ante la evidencia.

No es frecuente ver gobiernos haciendo de procuradores

de los derechos de los particulares contra la potestad de que ellos mismos están investidos; y aunque la cosa parezca muy bonita, tiene su lado flaco: el riesgo de ser sus miembros censurados de tendencias demagógicas.

Dos derechos idénticos garante la Constitucion, con la misma limitacion, excepto cuando el bien público exija violarlos, esta es la palabra.

El derecho á la propiedad adquirida es absoluto, excepto que por causa de utilidad pública y previa indemnizacion sea *expropiada*.

El derecho á la libertad individual es absoluto, debiendo saber aquel á quien se le priva de ella la causa, excepto que en caso de peligro público, sea necesario privar á uno ó muchos de su libertad personal para conjurarlo.

Ahora el Presidente dice que la limitacion del segundo derecho, no puede ser impuesta sino por el Congreso. Nosotros creemos que otro tanto sucede con la expropiacion por causa de utilidad pública: es de exclusiva competencia del Congreso.

¿Por qué la limitacion de un derecho es de derecho provincial y la limitacion del otro es nacional?

Nada! La limitacion es inherente al derecho. La propiedad es *concedida*, asegurada á esta condicion, no ser obstáculo al bien público.

La libertad personal es garantida, á condicion de no hacerla servir para desquiciar los poderes constituidos.

¿Quién declara el caso llegado, *insurreccion, invasion*?

El poder amenazado, pues. El Nacional, si es la Constitucion Nacional ó sus autoridades las que van á ser derrocadas.

El Provincial, si son sus autoridades las amenazadas.

El Provincial, si es el poder nacional ó las leyes nacionales el amenazado en su propia provincia.

Si en la vecina ocurre la insurreccion de un partido que tiene inteligencia en la suya propia, asegura su casa primero, se arma, y acude á defender la vecina, todo ello dando antes y despues cuenta al Gobierno Nacional para que proceda.

¿Qué doctrina mas sencilla, mas en armonía con el interés público, y el sentido comun?

La doctrina adoptada por el Gobierno Nacional, tiende á

inutilizar en sus efectos prácticos la limitacion de la libertad individual, que es ahorrar sangre y desastres, *previniendo* la insurreccion.

Si la insurreccion estalla, si ella triunfa despues de un combate, las autoridades creadas por la Constitucion, depuestas ya, no pueden declarar el estado de sitio, pues sería en favor de los insurrectos que están en el poder.

Si la insurreccion es vencida, los insurrectos son procesados por delito infragante, y segun las leyes del caso. ¿A qué el estado de sitio, si no es en favor de los insurrectos mismos, para sustraerlos al juicio?

¿Quién debe pues declarar el estado de sitio? La autoridad amagada, la que está en el teatro del suceso, y lo ve venir.

La declaracion consiste en declarar la inminencia del peligro.

Los franceses adoptaron esta última forma. Se declaraba la patria en peligro; y esa declaracion de la Asamblea, armaba á los ciudadanos, y hacía cesar la libertad individual, hasta que el peligro pasaba.

¿Por qué entonces se dice en la Constitucion Nacional que el Presidente, ó el Congreso en su caso harán la declaracion?

Porque al constituirlo poder, se le dió todo lo que constituye el poder, como en las provincias.

Pero pretender que podemos ser invadidos, ó depuestas nuestras autoridades por falta de venia, es pretender que el derecho de la *propia conservacion,* tambien lo hemos delegado; y que la Constitucion puede dejarnos muertos un día de estos, por haberse el Presidente olvidado de dar cuerda á estas maquinillas que se llaman gobiernos provinciales.

NOTA.—El 31 de Julio contesta el Ministro del Interior en una extensa nota á la del Gobernador. La lectura del documento ministerial, con sus formas de polémica y sus laxas doctrinas, causa el mas extraño efecto, hoy que están consolidadas las ideas de gobierno tan contrarias á las que entonces prevalecían.

La nota siguiente fué la contestacion del Gobernador que dejó cerrada esta discusion oficial, aunque mas tarde la reabriese en otra forma el Dr. Rawson, publicando oficialmente en folleto sus teorías, bajo el rubro de «El Estado de sitio segun la Constitucion» y diese lugar á las réplicas subsiguientes.

He aquí la parte del Mensaje en que el Gobernador da cuenta á la Legislatura de estos sucesos y explica la situacion y las doctrinas sostenidas:

San Juan, Julio 27 de 1863.

A la H. Cámara de Representantes.

Al dar principio á vuestras tareas legislativas el P. E. cumple con el grato deber de someter á vuestra consideracion el cuadro sucinto de la situacion, del cumplimiento de las leyes dictadas por V. H., y de los trabajos ejecutados por la iniciativa del Ejecutivo.

La convocacion de la Legislatura ha sido diferida hasta hoy, por el concurso tácito de todos, pues que sobreviniendo á la época ordinaria de las sesiones la perturbacion que tan profundamente ha conmovido esta parte de la República, vuestra atencion no habría podido consagrarse á los trabajos de la paz, que exigen la tranquilidad del espíritu como base del acierto. La reunion de la Legislatura por otra parte, en el dia prefijado para sus sesiones ordinarias, es de su propio derecho, y no puede ser autorizada autoritativamente por el Ejecutivo.

ESTADO DE GUERRA

Apenas se hizo sentir la conmocion que amenazó desquiciar las instituciones y turbar la tranquilidad pública, el Gobierno Nacional encargó al Jefe del Ejecutivo de San Juan, de la pacificacion de La Rioja, y direccion de la guerra contra las bandas que de ella invadieran otras provincias.

Ya en el Mensaje del pasado año había tenido el honor de deciros, saliendo de otra situacion análoga á la presente, « que el Ejecutivo haría sentir al Gobierno Nacional la « precaria situacion de la Provincia de San Juan, circun- « dada por poblaciones pastoras tan fáciles de arrastrar al « desorden, á fin de que se constituyese en ella una esta- « cion de poder militar nacional, que mantuviese la quie- « tud de cuatro provincias de que es centro.»

Atendiendo á estas consideraciones, el Gobierno Nacional puso á las órdenes de la Provincia el Batallon 6º de línea, y su posterior encargo de dirigir la guerra era la consecuencia de aquella prevision. De la manera y extension en que ha desempeñado tan delicado encargo, el comisio-

nado ha dado cuenta ya á su comitente, en la nota que para vuestro conocimiento se os acompaña.

Por lo que á la provincia respecta, tengo la satisfaccion de anunciaros, que merced á la cooperacion del Gobierno Nacional y la decision del pueblo de San Juan que no ha economizado sacrificios, aquella precaria situacion que os pintaba el año pasado ha desaparecido para siempre. Los llanos de La Rioja han dejado de ser una amenaza eterna para San Juan, quedando aniquilados los elementos de desorden, y rota la tradicion que desde los tiempos de Facundo Quiroga hacía fácil las irrupciones sobre este pueblo para proporcionarse recursos de guerra, imponer contribuciones forzadas y disipar los bienes con tanto trabajo adquiridos. La Guardia Nacional de San Juan unida á las fuerzas de línea, ha podido hallarse en Mendoza y San Luis, en proteccion de sus autoridades, en Chilecito, y los Llanos, bajo las órdenes de los jefes nacionales que se han complacido en tributar un justo homenaje á su disciplina, su moralidad ejemplar y á su valor en los campos de batalla. Nuestros Rifleros en campaña, los Fusileros en la guarnicion de la plaza, y los cinco Escuadrones de caballería que los han acompañado en todas partes, con la superioridad de nuestros caballos herrados y dotacion de mulas para atravesar desiertos como el Mariscal Bugeaud deseaba introducirlas en el ejército de Africa, á imitacion de nuestras prácticas en situacion análoga, ha revelado por fin á los sanjuaninos sus propias fuerzas y á los bárbaros famélicos, que el camino de San Juan queda en adelante guardado contra sus ataques.

Siendo el objeto de la guerra apoderarse de San Juan, Peñaloza ha permanecido en Patquia, acampado en su frontera, sin osar acometerlo, no obstante que ningun soldado de línea podía acudir oportunamente á su defensa.

Muy costoso sacrificio nos ha impuesto destruir esa especie de servidumbre en que nos colocaba la barbarie de las campañas pastoras; pero si se reflexina que cada invasion, y han pasado de seis que cuenta nuestra historia, nos ha costado mas de medio millon de pesos, dareis por bien empleados los sacrificios que he debido imponer al pueblo para emanciparlo de sus oscuros tiranuelos.

Tan profunda ha sido esta conviccion en todos, que puedo

anunciaros que los paisanos mismos antes inclinados á otras ideas que las nuestras, han correspondido á la mente del Gobierno, de conquistar el apoyo de la caballería de milicias que faltó siempre á la infantería de las ciudades. Como los Guías del año pasado se licenciaban con uniforme y armas hasta nueva orden, seiscientos hombres mas han respondido al llamamiento y sobre ese pie tendremos seis mil Guardias Nacionales, si hubiese de requerirse mas tarde su apoyo á las instituciones. Una escolta de los oficiales de Guardia Nacional, no movilizada, dió el ejemplo de honrar la lanza del soldado, ejemplo que siguieron los demas aceptando gustosos los humildes puestos de cabos y sargentos de un escuadron.

Los ciudadanos formaron un batallon de pasiva que cubrió las guardias, y en un momento de peligro una línea de defensa de la ciudad y alrededores, distinguiéndose por su celo la poblacion de origen extranjero.

Tales hechos no deben quedar ignorados y me hago un honor en consignarlos aquí como la única recompensa posible al civismo. No debo pasar por alto el celo de las comisiones departamentales, para hacer equitativa y prudente la adquisicion rápida de los elementos de guerra reclamados por la necesidad, que la tradicion humana ha consagrado en las solemnes declaraciones *salus populis suprema lex est.*

Al amago del peligro, el Ejecutivo estando en receso la Legislatura, declaró la Provincia en estado de sitio, habiéndose limitado su ejercicio á la prision de media docena de individuos sobre quienes recaían sospechas de complicidad en la proclamada reaccion y que fueron puestos sucesivamente en libertad.

Con motivo de esta declaracion de estado de sitio, el Ejecutivo ha recibido del Gobierno Nacional la nota que os acompaña, atribuyéndose exclusivamente el uso de esa facultad. Os acompaño igualmente la nota en que el Poder Ejecutivo de la Provincia, ha replicado no aceptando doctrina que menoscaba los derechos de los gobiernos provinciales, y viola los principios de la soberanía popular y del sistema representativo.

A las razones en ella expuestas poco puedo añadir, si no la manifestacion del deseo de que V. H. y las Legislaturas de

todas las Provincias que componen la union, sostengan los derechos del pueblo que representan, no dejando esterilizarse los torrentes de sangre, y sin fruto los caudales y tiempo sacrificados por ajustar los poderes nacionales á los límites precisos de su institucion.

El uso é interpretacion de la Constitucion, ha de traer á cada momento, y esto no es un mal, graves disentimientos aun sin admitir como no se debe sin causa probada, intencion dañada en los que ejercen poder; pero hay reglas de criterio establecidas para fijar las cuestiones y hacer aparecer la verdad en todo su brillo; y de estas simples reglas se deduce lo inadmisible de las doctrinas del Gobierno Nacional.

Es axioma fundamental de gobierno, que todo poder ha de tener en sí los medios de desempeñar sus funciones. Si para ejecutar se necesita del consentimiento de otro poder, no es poder, es delegacion, es instrumento de ejecucion.

Vedlo en la Legislatura: sus funciones son puramente legislativas; pero ella vota sus gastos, es Juez de la eleccion de sus miembros, los castiga y expulsa, puede castigar, aprisionar á los particulares que le falten al respeto en su recinto y obligar á todos á prestarle el concurso de sus luces ó su testimonio. De manera que en lo que necesita para desempeñar sus funciones, es Poder Legislativo, Judicial y Ejecutivo á la vez.

Otro principio sencillo, es la soberanía popular origen del derecho, manifestado en lo que hace al gobierno por el sistema representativo republicano. De manera que no hay soberanía popular, trunca, mínima ó grande, en relacion al número de los hombres que la poseen ni al terreno que ocupan con sus heredades.

Basta acercar á esta piedra de toque la doctrina de que nos ocupamos, para ver su adulteracion. Si es compatible el estado de sitio con el sistema republicano, en el Gobierno Nacional, ha de serlo en el provincial, y si éste es poder, ha de tener en sí los medios de ejecutarse. Si tiene que recurrir á otro poder, para el estado de sitio, no es poder, y no hay soberanía.

Dos preocupaciones extravían en este punto los espíritus y tienden á subvertir todos los principios establecidos. El comun de las gentes cree que la Constitucion ha venido á

dislocar el Gobierno, y quitarle á la sociedad, por ser libre ahora, los medios de preservarse del desorden ó de la invasion, que las leyes tenían ya fijados. Viene este error de que la revolucion de la Independencia la hacíamos no sólo contra una dominacion extranjera, sino contra un gobierno absoluto; por lo que el pueblo tiene desconfianza de las leyes, las formas, y las prácticas que le legó ese gobierno. No sucedió á los Estados Unidos que desprendiéndose de una monarquía parlamentaria, sólo se separaron de ella, en cuanto nacion independiente, acatando sus leyes y conservando en su gobierno todos los resortes del de la madre patria. Nosotros conquistamos la independencia y la libertad á la vez. Los norte-americanos sólo la independencia solicitaban, pues eran libres, como ingleses. Nada cambiaron sus constituciones, ningun principio nuevo proclamaron, sino en el del Estado, la soberanía popular para elegir Jefe. Cuando ocurre duda sobre la inteligencia de un derecho, de una libertad, se acude sin desconfianza al derecho de Inglaterra, á sus leyes, á sus comentadores.

El *habeas corpus* es el escrito por el cual un inglés pide la causa de su prision ó la de otro ciudadano inglés, y obtiene su libertad, *ipso facto,* si la prision es arbitraria. Tan sagrado derecho no se puede suspender, sino cuando el interés público lo requiere, en caso de insurreccion ó invasion. Con esta simplicidad se trasladó á los nuevos gobiernos la prudente limitacion de un derecho, y donde quiera que ocurre insurreccion ó grave peligro público, aquel derecho puede ser suspendido para sofocarla. Ahora bien, una insurreccion, ó una invasion, no se sofocan un mes ó dos meses despues de ocurridas. Son hechos violentos, instantáneos, que despues de consumados con éxito, han destruido el poder que pudo en tiempo contenerlos. ¿Iríamos á buscar el remedio á trescientas leguas de distancia, para mal que dos horas ó dos días mas tarde habrá muerto al enfermo?

La otra preocupacion que ofusca los espíritus, es que muchos que fueron actores en la pasada Confederacion, no han tenido tiempo de fijarse en que las reformas de la Constitucion obraron una revolucion profunda en la jurisprudencia que ya habían adoptado, y que quisieron continuar despues que caducó la base que la servía de punto de partida. La antigua Constitucion daba en efecto el derecho al Con-

greso, de *revisar y enmendar* constituciones provinciales, al Ejecutivo de intervenir en sus actos, sin la voluntad de la provincia, y al Judicial de dirimir conflictos entre las autoridades provinciales. En virtud de estas trasgresiones se intervenía no sólo para restablecer el orden, sino tambien para perturbarlo. Se intervenía no sólo sin requisicion de la Legislatura, sino anunciando que «por carta de persona respetable, el Presidente sabía que los enemigos de Benavidez querían deshacerse de él.» Se intervenía para preparar el triunfo de una candidatura. Se intervenía para sostener un sátrapa impuesto por el Gobierno Nacional.

Estamos hoy libres de estas tutelas; pero no sería extraño que quedasen malos resabios, tales como el de creerse á cada paso llamados los poderes nacionales á garantir los derechos de cada ciudadano, ó á corregir los hechos gubernativos provinciales, cual si en las Provincias no hubiese constitucion, opinion, leyes, jueces, legislatura, derecho de acusacion de los altos funcionarios; como si el Gobierno Nacional no estuviese sujeto á los mismos errores por su propia naturaleza y por la fragilidad humana. No. La Constitucion Nacional, no es mas constitucion que las constituciones provinciales. Cuando dice que garante á las provincias una forma de gobierno republicano, no quiere decir que erige en el Gobierno Nacional, un tutor, ó un censor perito de cada acto, si no que no dejarán todas las provincias á una que hubiere caído en poder de un tirano sucumbir, sin auxilio; ó que no podrá proclamarse una monarquía. Si la insurreccion trastornase las autoridades constituídas y estas, agotados sus propios esfuerzos, lo pidiesen, las fuerzas de la República vendrán á restablecerlas. Grandes y fundamentales transgresiones y no detalles cuotidianos.

El buen sentido y el interés público presiden á todas las disposiciones constitucionales. Si una provincia es invadida, aunque sea atribucion exclusiva del Gobierno Nacional repeler invasiones, la provincia invadida no ha de esperar la venia para defenderse, y si la invasion es con el confesado designio de echar por tierra por todas partes las instituciones y las autoridades creadas por las constituciones, los gobiernos de los Estados limítrofes tienen el derecho propio de defender la Constitucion Nacional y la suya propia, porque ambas son suyas, *y de ayudar á la Nacion á suprimir insu-*

rrecciones y repeler invasiones. Así lo enseña Story y lo aceptan sin contradiccion los Estados Unidos, no obstante que el Gobierno Nacional argentino aprobando el hecho en el Gobierno de Tucuman de haber acudido á Catamarca á repeler la invasion de los insurrectos de La Rioja, haya negado el derecho.

Y ese derecho existe perfecto, propio en los gobernadores de provincia, mas definido que en los Estados Unidos, donde está reconocido.

«Los gobernadores son agentes naturales del Gobierno Federal, para hacer cumplir la Constitucion y las leyes de la Nacion.» No se necesita autorizacion, delegacion del Ejecutivo Nacional, que no nombra gobernadores, para hacer cumplir la Constitucion y las leyes federales. La Constitucion los ha instituído agentes naturales, *sui jure,* que eso quiere decir natural, propio. Prende los reos de los delitos nacionales y los entrega á los jueces federales, ejecuta sus sentencias, promulga las leyes del Congreso, etc. En los Estados Unidos hay un Agente Federal, al lado de cada Corte Federal, el Marshal, como si dijéramos el Comandante de los aguaciles ó la gendarmería.

En nuestra Constitucion el gobernador es el empleado nacional ejecutivo.

De manera que los dos Gobiernos, el Nacional y Provincial, tan perfecto el uno como el otro, no se tocan sino en dos puntos. En la Provincia es Gobernador el agente natural.

La forma de gobierno será republicana siempre. Esto es todo (1).

---

(1) El resto del Mensaje está consagrado á las ramas ordinarias del Gobierno Da cuenta del estado de la Hacienda é inversion de las rentas que contienen datos curiosos: el cálculo de recursos fué de 67.960 $ y los gastos presupuestados de $ 81.403; la severidad en la recaudacion hizo superar el cálculo de recursos á $ 86.146 dando un superávit de $ 5069. Esto en medio del estado de guerra y entre los peligros. Se da cuenta de la nueva organizacion dada á la policía de seguridad y á la policía de ornato y aseo;—los trabajos del Departamento de irrigacion, tan importante en San Juan;—la creacion del Departamento Topográfico y sus resultados;—minería;—educacion pública, etc.—(*Nota del Editor.*)

CERRANDO LA DISCUSION

San Juan, Septiembre 2 de 1863 (1).

Al excelentísimo señor Ministro de Estado en el Departamento del Interior:

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la extensa nota de S. E. de fecha 31 de Julio, ampliando y corroborando las doctrinas que se sirvió comunicarle en nota de 13 de Mayo, sobre la exclusiva atribucion del Presidente de la República, en receso de las Cámaras, para declarar el estado de sitio, concluyendo su exposicion con declarar que si á pesar de ella, «las garantías de un ciudadano se viesen « suspendidas y atacadas en el territorio de esta Provincia, « el Gobierno Nacional no tenía para qué intervenir directa « ni indirectamente en los procedimientos legales ó ilegales « de una Provincia, pues entonces el ciudadano damnifi- « cado usará de su derecho, si así lo hallase por conveniente, « ocurriendo á la Justicia Nacional, por ser el estado de sitio « un punto regido por la Constitucion de la República; y la « justicia nacional juzgando y resolviendo el caso, y defi- « niendo la cuestion por la interpretacion legal de la Consti- « tucion en ese punto.»

Traída por V. E. á este terreno la cuestion suscitada por la circular de 13 de Mayo, sobre si el estado de sitio para sofocar insurrecciones contra autoridades, ó instituciones ó leyes que no son creadas por la Constitucion nacional, es punto regido por dicha Constitucion que no lo prohibe á las Provincias, el infrascripto se cree en el deber de no continuar un debate con el Ejecutivo Nacional, desde que se declara inhibido de entrar en él. Efectivamente, por el temperamento indicado, habiendo *parte* que se considerase

---

(1) En Septiembre 2, contesta el Gobernador una nota del 31 de Julio y esta contestacion se registra en *El Nacional* de 9 de Octubre. Estas fechas demuestran que mediaba mas de un mes en transmitirse las noticias desde San Juan á Buenos Aires, circunstancia que daba una fuerza singular á los argumentos, con la necesidad demostrada de proceder por sí un Gobierno de Provincia tan aislada, para proveer á su propia defensa. (*Nota del Editor.*)

agraviada, ocurriría caso, que es el requisito indispensable para que pueda recaer decision en cuestiones semejantes.

La circular asumía, á juicio del infrascripto, inoportunamente, el carácter de una decision no solicitada, entrando así un poder en la jurisdiccion de dos: el Provincial que obraba segun creía de su derecho, el judicial que fallaría si ocurriese caso.

La nota que tengo el honor de contestar, por sus aseveraciones concluyentes, pudiera decirse que asume la forma de un fallo judicial de los puntos controvertidos, y daría lugar al infrascripto al mismo cargo, si arrastrado por la fuerza de sus convicciones en los puntos en que difiere de las ideas emitidas, prolongase un debate que ya carece de objeto, por carecer de personería los que lo sostienen.

Una sola observacion se permitirá el infrascripto añadir sobre la parte teórica de la cuestion, y es que no mantiene ni sostendrá principio alguno que directa ó indirectamente tienda á autorizar como un derecho ó una tendencia admisible la nulificacion ó la secesion que igualmente reprueba. Si ha citado doctrinas norte-americanas es en cuanto son autorizadas en la práctica gubernativa de aquel país; propendiendo ahora como siempre á que nuestra jurisprudencia se conforme á ellas, sin avanzar en el camino de la confederacion, como parecía autorizarlo los términos de muchos artículos mal expresados de nuestra Constitucion y que el infrascripto ha combatido otras veces; ni retroceder á dar mas unidad como V. E. dejaría creer, á nombre de una jurisprudencia creada entre nosotros mismos y emanada de nuestra historia. Si hay abjuracion del propio juicio en este sistema, hay al menos la ventaja de poder arribar siempre á conclusiones autorizadas, sin lanzarse en el indefinido y tortuoso sendero de los hechos, generalmente irregulares que nos han precedido, ó las nociones imperfectas que han dejado nuestros primeros ensayos.

El infrascripto espera que la práctica en materias de gobierno, mostrará á V. E. que los gobiernos provinciales, necesitan tanto ó mas que el nacional de los medios de conservacion durante su término legal que todas las instituciones antiguas y modernas, bajo diversos nombres pero destinadas al mismo fin, han creado para asegurar la tranquilidad pública en caso de insurreccion.

La cuestion suscitada por la circular no afecta las formas de gobierno, sino su esencia, y S. E. asegurando que el Ejecutivo Nacional no usará del estado de sitio sino en casos muy graves, enumerando sus inconvenientes y los abusos á que estará expuesto; su uso, en nuestro estado anormal, aunque sólo en los gobiernos provinciales, justifica las aprensiones del infrascripto que hubiera profesado una doctrina contraria, bajo las limitaciones y reglas del caso. No es la guía que ha de seguirse, tal ó cual teoría, mas ó menos plausible. sino el convencimiento de que la conservacion de la tranquilidad pública requiere llenar este deber, pues es un deber preservar el Estado. Así ha contestado Abraham Lincoln á los que ponían en cuestion el uso de esta facultad, no obstante que emplea los poderes que tambien le da el estado bélico.

En países donde en cincuenta años ningun período gubernativo legal ha fenecido regularmente, sería peligrosísimo renunciar al uso de los medios autorizados por la Constitucion; y si se medita que en el caso presente, los ciudadanos á quienes se supone garantidos por las declaraciones de los derechos individuales, sin las limitaciones que la misma Constitucion Nacional impone á su uso, cuando se trata de gobiernos provinciales, que esos amenazan con una subversion social, que realizada perdería la sociedad hasta sus formas, sin alcanzar á reparar los estragos causados por el saqueo y la devastacion que son su objeto; cuando se medita que se apuran los medios del raciocinio y se avanzan las mas delicadas teorías para probar que la sociedad que amenazan incesantemente no tiene derecho de precaverse con los medios que se reconocen lícitos en todos los gobiernos, menos en el provincial, el que destruído por tales medios arrastra en su ruina la ruina de la nacion, que es el conjunto de esas sociedades amenazadas, viene al espíritu la duda de si tales doctrinas prevalentes en la misma sociedad amenazada, no son á su vez causas generadoras de este desquicio de todas las nociones en que reposa el poder público en todos los pueblos.

El infrascripto, al hacer estas dolorosas observaciones sugeridas por el espectáculo diario de una sociedad que no acierta en medio siglo á hallar reposo, conmovida en sus cimientos por desmoralizacion tan profunda, no puede com-

prender cómo los poderes encargados de conservar la tranquilidad no están de acuerdo en el objeto y medios de su institucion, prefiriendo constituirse en defensores de tal ó cual garantía y aun señalar el camino para la resistencia.

Si el gobierno nacional estuviese representado en una provincia en que amenaza la perturbacion, de poco momento sería que él fuese el exclusivo encargado de estimar si la gravedad del caso requería la aplicacion del preservativo constitucional; pero no siendo así, alguien debe tener el derecho de apreciar, y este alguien, las instituciones federales lo han creado en el local mismo de la insurrecion.

V. E. se convencerá por estas indicaciones, cuán distante está el infrascripto de temer que el Ejecutivo Nacional funde el despotismo en el estado de sitio.

Teme por el contrario que la anarquía por falta de poder en los encargados de tenerla á raya, traiga el despotismo por la subversion de gobiernos ilustrados y bien intencionados, pero destituidos por sus propias nociones del poder y de sus objetos, de los medios de garantir la sociedad; y las sociedades alarmadas por las dificultades renacientes, se abandonan á la desesperacion de libertad, favoreciendo ellas mismas, en cambio de reposo, la restriccion y aun destruccion de la libertad. Este estado de cosas conduce á la tiranía de Rosas, otras á la toma de Puebla, castigo de veinte años de desquicio.

Al emplear el estado de sitio para la conservacion de las autoridades provinciales en los mismos casos y con las mismas limitaciones que la Constitucion Nacional emplea, cuando peligran las autoridades creadas por ella, no ha pretendido el infrascripto disputar un poder al gobierno nacional, á quien sólo tacharía no usarlo en los casos que la Constitucion manda; pues la pérdida de la tranquilidad ó la subversion de la Constitucion, son males de tal trascendencia, que haría responsable á los que omitieran precaverlos, aconsejados por ideas propias sobre la bondad ó eficacia de los remedios constitucionales. V. E. cree que los gobiernos provinciales deben contentarse con las facultades que el *estado de guerra* les concede, sin necesidad del *estado de sitio*. ¿Por qué no, ambos, si ambos concurren á asegurar el resultado, como pueden en el orden nacional?

El infrascripto limitando á estas explicaciones el objeto de

la presente discusion, cree concurrir con su abstencion de examinar la solidez de cada una de las doctrinas por V. E. sostenidas, servir á los objetos del gobierno y alejar toda idea ú observacion que pudiera en lo mínimo comprometer la autoridad y prestigio del Gobierno Nacional, no dudando que este mismo sentimiento anima á éste para con los Provinciales y muy particularmente para el infrascripto que tan repetidas pruebas ha recibido de ello.

El infrascripto tiene el honor de reiterar á V. E. las seguridades de su perfecta consideracion y aprecio.

Dios guarde á V. E.

D. F. SARMIENTO.
Ruperto Godoy—Valentin Videla.

LO MISMO EN MENDOZA

NOTA.—El Gobierno de Mendoza contestó tambien aquella circular, pintando la angustiosa situacion en que se hallaba, atacado por todos lados, y concluye rogando al Ministro del Interior, ya que el estado de sitio es de resorte nacional, le indique la forma legal que puede emplear para defenderse. Esa súplica no fué contestada.

Merece conservarse el comentario que hace Sarmiento en *El Zonda* 9 de Julio 1863.

El Gobierno de Mendoza ha contestado á la circular del Sr. Ministro Rawson, de una manera que contribuirá mucho á excitar en el ánimo del Ministro serias dudas, no sólo sobre la oportunidad de su admonicion paternal, sino sobre la admisibilidad práctica de su doctrina.

El Gobierno de Mendoza no entra en la cuestion teórica, sino que aun concede que no desconoce los buenos y sólidos fundamentos que en *abstracto* se funda el Ministro.

El Gobernador sólo echa de menos que no se le haya trazado la línea que debía haber seguido para salir del conflicto en que se halló cuando adoptó aquella medida.

La situacion era un poco espinosa. Videla, conspirador desde Chile, ha mandado durante ocho años un cuerpo de línea disuelto en Mendoza, y del cual reunió Clavero ochenta plazas y diez ó doce oficiales.

Nazar, conspirador desde Chile, está ligado por vínculos

de familia á cuarenta vecinos de Mendoza, conocidos por sus antecedentes políticos.

Nada digamos de Clavero. Ochocientos hombres se le reunieron en seis días, con Jueces de Paz, Comisarios, Oficiales y tropa de Guardia Nacional.

La invasion y la insurreccion no eran meros temores, eran un hecho.

El estado de sitio física y moralmente existía. ¿Qué hacer?

El Ministro del Interior, dice que la doctrina es clara como la luz del día. Dejar consumarse la insurreccion, ya que la invasion venía á marchas aceleradas sobre las ruinas de Mendoza.

El Gobierno de Mendoza ha dicho al fin de su nota, una cosa que le hace honor, por su sencillez. «Al hacer la declaracion del estado de sitio, no hizo otra cosa que seguir el ejemplo del Excmo. Gobierno de San Juan.»

Y en efecto, hace un año que la Legislatura de San Juan declaró el estado de sitio, dando así un antecedente, que no fué por el Gobierno Nacional disentido, ni en la correspondencia privada del Ministro mismo que tan á deshora recordó que le era privativa esta facultad.

Tranquilícese el Gobierno de Mendoza. El de San Juan hacía autoridad en la materia. Largos años ha discutido las constituciones, y mucho contribuyó con su estudio á la reforma de la Constitucion.

Hubiera sido de desear que el Dr. Rawson no hubiese olvidado este antecedente de un amigo, de un correligionario, al dar una condenacion ex-cáthedra, en materia tan grave, aunque su autoridad en la materia esté comprobada con iguales ó mejores antecedentes.

La opinion del Gobierno de San Juan está ya consignada en la nota que contestó á la circular. Ahora manifestaremos la que emana de las dudas, tan candorosamente expuestas por el Gobierno de Mendoza.

La palaba *estado de sitio*, tiene dos acepciones. Una figurada, que es la constitucional limitacion de la libertad personal, al amago de insurreccion. Esto es la suspension del *habeas corpus*. Las constituciones norte-americanas, fundadas en el derecho inglés, derecho práctico y no abstracto, derecho creado en las luchas contra el arbitrario de la corona, no dijeron que el Presidente, ó el Gobernador, ó el

Congreso, ó la Legislatura, declararían si el caso había llegado de suspender el derecho, sino que al acordar el derecho á la libertad personal, le acompañaron la limitacion.

Haremos observar que el derecho al escrito del *habeas corpus* y su limitacion, está en el cuerpo de la constitucion norte-americana, como la expropiacion por *causa de utilidad* pública; y que las otras garantías y principios están en las *enmiendas,* sancionadas un año despues de la Constitucion. Esta distincion muestra que lo primero era reputado orgánico, y lo otro accesorio.

Ahora hay otro *estado de sitio*, que es el real, á saber, cuando una plaza está sitiada, cuando el enemigo la ataca. Este está regido por las leyes militares, y se practica actualmente en los Estados Unidos. Un general manda arrasar las casas que estorban el fuego de la artillería, desocupar un pueblo, y destruirlo, si estorba al éxito de las operaciones militares.

¿Qué dice la Constitucion de los Estados Unidos, que dice lo mismo que la nuestra, en materia de garantías á la propiedad y á la vida?

Dice que la libertad y la propiedad de los individuos, no llegan hasta perder la patria, y entregársela al enemigo. Dice que los pueblos no se han dado instituciones para suicidarse con ellas, y que la Constitucion no es una soga para ahorcarse.

La Constitucion es una cosa racional, hecha para el bien y la felicidad de los pueblos; y creer que las naciones no pueden defenderse y proveer á las necesidades de su defensa con la prontitud que exija el ataque, creer que los pueblos han renunciado á su propia conservacion, por estar lejos el Presidente, ó el llavero para que abra la puerta, es una de esas ideas que pueden alucinar á aprendices de la vida social, pero que sientan mal en la pluma de un hombre de estado encargado de cerca ó de lejos de velar por la seguridad pública.

En tiempos de paz, el Juez de Paz que eso quiere decir Juez de *la paz pública*, puede en Inglaterra y Estados Unidos, llamar á un ciudadano que amenaza turbar la quietud, y exigirle fianza de mantenerse quieto, ó desterrarlo por quince días ó un mes segun el caso; y en presencia de la

insurreccion estimulada por la invasion consumada, el Gobernador ni la Legislatura no han de poder estorbar que la insurreccion se consume á sus propias barbas.

Ni á los Senadores ni Diputados al Congreso, concede excepcion de esta regla de buen gobierno, la Constitucion de los Estados Unidos.

«Ellos tendrán, dice, en todos los casos, excepto *traicion*, « crímen aleve, ó *rompimiento de la paz*, el privilegio de no « ser arrestados, durante su asistencia á las sesiones de « sus respectivas salas, y cuando van ó vienen á las « mismas.»

Y durante casi un siglo en que cada Estado mejora por reformas sus constituciones, todas repiten la misma frase; ¿y los conspiradores entre nosotros tendrán en caso de rompimiento de la *paz*, el privilegio que no se reservaron los Senadores de los Estados Unidos?

Pueden enhorabuena las Legislaturas de Provincia y los Gobernadores pedir «*enseñamiento* al Ministro de Go« bierno Nacional, sobre los medios de expedirse en situa« ciones tan críticas, difíciles y apremiantes, como la que « se encontró colocado, con motivo de la aparicion de Cla« vero»; pero nosotros diremos al señor Ministro, que la revuelta del Chacho, y la aparicion misma de Clavero, desafiando el uno con bandas de salteadores la Presidencia con sus diez y seis batallones y Clavero con veinte advenedizos lanzándose sobre un pueblo, están revelando que esa política de homilías que tan del gusto es del Ministro, puede hacer inútiles los millones gastados en dar instituciones al país. Así no se gobiernan pueblos. Lo primero que hace esa política es violar las leyes. Las leyes no son consejos, son mandatos imperativos, con *sancion*, con pena. La Constitucion no es red tendida á la seguridad del Estado, ni un medio de dejarse arruinar los pueblos y degollar los hombres por ciudadanos de la altura de Clavero y de Chacho.

Si no, agregue al presupuesto anual el Ministro de Gobierno, seis millones de duros para sofocar insurrecciones é invasiones anuales, porque tendrá una cada año, promovida por circulares.

El Gobernador de San Juan ha sofocado dos conspiraciones, gracias á su energía, y á esa declaracion salvadora que

le permite asegurar las personas simpáticas á la conjuracion, sin causarles otro daño.

El Ministro del Gobierno Nacional viene en auxilio de los derechos que la Constitucion acuerda para echarla abajo, para proclamar la deposicion del Presidente, en proclamas y manifiestos, con las armas en la mano, tomando fuertes por asalto! y todo esto en nombre de una doctrina que les pareció clarísima.

CONSECUENCIAS (1)

Lima, Abril 26 de 1865.

Señor D. Nicolas Avellaneda.

Mi estimado amigo:

Impóngase con ojos caritativos del legajo que le acompaño, y si algun derecho puede sacar en limpio en favor de la viuda poderdante, hará buena obra en hacerlo valer.

Márchome luego á los Estados Unidos y podrá Vd. anticipar las impresiones que habré de experimentar al poner el pie en aquella tierra donde se están debatiendo entre los horrores de la guerra mas gigantesca, las mas grandes cuestiones del gobierno de las sociedades humanas.

Dejo al Perú entregado á un movimiento revolucionario que abraza toda la República ya, está en el pensamiento del pueblo y sólo se traduce por sublevaciones de cuartel. El secreto está tanto en el desorden de los hechos, como en la confusion de las ideas; y si el gobierno es tachable de todo linaje de desaciertos y acaso de mala administracion, son raros los casos en que la prensa ó las cámaras estuviesen en los límites del deber ó del derecho.

La causa principal de la revolucion es el desprestigio del Ejecutivo. Sus actos, el mal éxito de la cuestion española; la prensa y las Cámaras han agrandado la brecha

(1) Esta carta la hemos encontrado en borrador, y tal vez no hubiese sido mandada á su destino; pero contiene una explicacion tan clara de la doctrina debatida con Rawson, que debía incluirse en esta coleccion y de la que no hemos omitido la parte que no es pertinente, por no perder detalles que hacen á la historia. (*Nota del Editor*).

que venía desde su principio abierta. Por muerte del Presidente San Roman, fué llamado el Vice Pezet, y entonces sólo se notó que, elegido como no siendo presumible que llegase á ejercer el poder supremo, no reunía en torno suyo un partido cualquiera, ni gozaba de esa autoridad moral de que vienen de años revestidos los hombres públicos antes de llegar al gobierno. Todos los antiguos jefes de bando se encontraron fuera del gobierno, y con la excitacion causada por la cuestion española, quisieron gobernar desde la Cámara, ó desde el punto donde se hallaban. Hoy son los capitanes y los sargentos los encargados de derrocar al mal gobierno que iba á concluir naturalmente. La guerra civil viene, y una vez lanzados en esta via, no es fácil prever adónde pararán.

Me alejo, pues, sin pesar, prefiriendo ser testigo de luchas mas definidas y simpáticas.

De nuestro país, lléganos aquí, repercutido por la prensa, el grito de indignacion que ha arrancado la muerte del Dr. Posse en Córdoba. Yo ví encender indiscretamente en 1861 la primera tea de la discordia que hace de Córdoba una triste excepcion en la República, cuya marcha tranquila contemplan todos con placer.

Un incidente provocado por tan deplorable suceso ha traído á algunos la idea de hacer que la Corte Federal se avoque aquella causa de homicidio, segun leo en *La Nacion Argentina* del 18 de Marzo, con motivo de *estar garantida* la vida de los ciudadanos por la Constitucion, citándose á Story que se asombraría de saber que tal ha dicho el Dr. Rawson, por haber dicho en efecto, lo que nadie le preguntaba, ni le incumbía decir, á saber, que dado cierto caso «entonces el ciudadano damnificado usaría de su « derecho, *si así lo hallase por conveniente* (!) ocurriría á la « Justicia Nacional, por ser el estado de sitio un caso re- « gido por la Constitucion de la República y la Justicia « Nacional juzgando, resolverá el caso por la interpreta- « cion legal de la Constitucion.»

Ahora los discípulos llevan los casos regidos por la Constitucion hasta el homicidio cometido en una Provincia. ¿No garante la vida la Constitucion?

Espero llegar á los Estados Unidos y poder por el examen práctico del juego de aquellas instituciones, resolver

las dudas que tienden á obscurecerlo todo y confundir todos los poderes. Mientras tanto, diré á Vd. en qué consiste el error que saca á cada rato la Constitucion Nacional de sus verdaderas funciones, y ya la quiere hacer garantía de derechos individuales, ya ley de partida para el juicio de los delitos comunes, ya censura y corte de apelacion para otras constituciones.

Cuando se *crearon* los Estados Unidos se formuló un gobierno para gobernarlos; gobierno que pudo ser monárquico, despótico, y hallaron mejor que fuese republicano. Fraguáronle una Constitucion con los poderes y limitaciones que constituirían ese gobierno, para que los poderes creados ejerciesen su accion dentro de los límites que se les trazaban. Despues de dada la Constitucion y vuelta á los Estados para su aprobacion, éstos, temerosos de que aquel gobierno nuevo que creaban, se creyese desligado de ciertos principios fundamentales, anteriores por la legislacion comun y en la conciencia humana, pidieron que esos principios se consignasen tambien en la Constitucion federal, á fin de que el nuevo gobierno no los violase.

Así, pues, cuando la Constitucion norte-americana ó argentina dicen: ningun habitante de la nacion puede ser penado sin juicio previo, dicen simplemente que no podrá serlo por los jueces, autoridades ó funcionarios del gobierno nacional que funda, porque de eso se trata y nada mas.

Pero antes de fraguar este gobierno y constitucion que le definía sus poderes y limitaciones, existían otros gobiernos, con sus constituciones, definiendo, de ese ó de otro modo, los poderes y limitaciones propias. En estas constituciones, — porque de ellas se tomaron (de la de Massachusetts), las declaraciones de la Nacional,—tambien se decía, en esos ó en otros términos, que ningun habitante de la República de Massachusetts puede ser penado sin juicio previo.

Dado este antecedente, veamos cómo se explica el precepto. Un hombre ha sido penado sin juicio previo en la República Argentina. Lo que importa saber es qué autoridad ó juez lo ha penado. ¿Es el juez federal? Entonces la Constitucion federal rige el caso, porque son funcionarios suyos los transgresores y es contra ellos que se especificó la garantía. ¿Es el juez de Córdoba, con un

cordobés? Entonces es la Constitucion de Córdoba la que rige, porque el transgresor era funcionario en virtud de esa Constitucion. Si esto no es buen sentido es preciso haber perdido el juicio.

Este es el caso del *estado de sitio* en la Constitucion Nacional, regido por ella, para el uso de su gobierno en los casos prescriptos; de manera que lo que el Dr. Rawson debió decir y se cita, es lo siguiente: « Cuando el Gobierno « Nacional declare el estado de sitio, el ciudadano damni- « ficado usaría de su derecho, ocurriendo á la Justicia « Nacional, por ser el estado de sitio un caso regido por « la Constitucion Nacional. »

O bien: « Si la Legislatura de San Juan declaró el estado « de sitio, el ciudadano damnificado usaría de su derecho « ocurriendo á la justicia *provincial*, por ser la libertad indi- « vidual, violada con el estado de sitio, caso regido por la « Constitucion provincial. »

Si el juez, la Legislatura ó el Ejecutivo provincial violasen su propia Constitucion ¿qué hará el Gobierno Nacional? Lo mismo que los poderes provinciales harán cuando el nacional viole su Constitucion Nacional, con esta diferencia, que el Gobierno federal garante una forma republicana de gobierno, con la *obligacion* de intervenir en sosten del gobierno provincial derrocado por la violencia, y con el *derecho* de introducir fuerza nacional en una Provincia, para defender el territorio contra invasion.

Esta fué la cuestion entre el Gobierno Nacional y un gobierno provincial. Éste en caso de invasion y en prevision de revolucion, declaró la Provincia en estado de sitio. El Gobierno Nacional improbó el acto por una circular, es decir, *intervino* contra la Constitucion que sólo le permite entrometerse en asuntos de las Provincias, para reponer autoridades constituídas; porque intervenir, no es sólo mandar fuerza armada. Basta declararse parte, gestionar, amenazar, compeler en asunto público, para intervenir. El contador que pone al pie de una cuenta, *intervine*, no dice que ha traído un ejército, sino simplemente que se ha hecho parte, examinando y aprobando las aserciones de la cuenta.

El Gobierno Nacional replicó, *interviniendo* otra vez, con un folleto, que concluía, despues de mil argumentos que

requieren doscientas páginas de réplica, con declarar que si volvía á repetirse el caso, «el Gobierno Nacional no tendría « porqué intervenir, ni *directa ni indirectamente*, porque enton- « ces el ciudadano damnificado usaría de su derecho, si « así lo hallase por conveniente ocurriendo á la Justicia « Nacional.»

¿Y qué es la justicia nacional, sino el Gobierno Nacional? ¿Es decir el Gobierno Nacional no intevendrá con la mano derecha, sino con la izquierda?

El Gobierno Provincial que tenía al Chacho encima y á sus paniaguados dentro del cuerpo, y poquísima gana de lucirse en una polémica de mal gusto, se dió por satisfecho con las conclusiones del Gobierno Nacional, puesto que declaraba *no intervenir*, es decir no pasar *en adelante* circular reprobando lo que no podía, ni debía reprobar ni remediar, porque lo uno excluye lo otro; y declarando judicial el *caso*, si un ciudadano se quejase, convenía en que en la circular, llevado de un laudable sentimiento, se había constituído en gratuito defensor de ausentes, en Procurador fiscal de constituciones provinciales, pronunciando un laudo en causa que nadie había promovido, arrogándose facultades, ó de la Legislatura provincial, que es la que tiene derecho y poder para juzgar los actos inconstitucionales de su gobernador, ó del Congreso y jueces federales, si tal poder pretendiesen tener sobre las infracciones de constitucion provincial cometidas por Gobernador provincial.

Tan era un laudo de juez, el factum del Ministro nacional, que ya Vd. lo ve citado como autoridad para regir otros casos; y cuando un juez federal quiera fallar una causa de damnificacion por estado de sitio, ya tiene un prontuario en el laudo ministerial y provocada la accion particular por sus declaraciones.

El mal es mas grave de lo que á primera vista parece. Si el juez federal puede juzgar sobre daño causado por estado de sitio declarado por Legislatura ó Gobernador provincial, con mas razon puede juzgar sobre indemnizacion reclamada á causa de la aplicacion del estado de sitio de su propio gobierno; porque entonces sí que «el ciuda- « dano damnificado usaría de su derecho, ocurriendo á la « Justicia Nacional, por ser caso regido por la Constitu- « cion Nacional,» lo que es eminentemente falso en este

caso, como era archifalso en el otro, en donde en paridad de circunstancias, el juez provincial tendría para con su gobierno el mismo derecho de juzgarlo que el federal al suyo, si tal doctrina fuese ajustada.

Pero los actos del Presidente ó del Gobernador en el ejercicio de sus funciones no son juzgados sino por la Legislatura ó el Congreso. Las constituciones (provinciales ó nacionales) han cometido en *todo el mundo* este género de violacion de Constitucion al Poder Legislativo y no al Judicial; y si el Congreso Nacional no puede juzgar á un Gobernador provincial, por haber violado con el estado de sitio la Constitucion Provincial, menos podrán los jueces federales por falta de jurisdiccion, juzgarlos, cuanto y menos al Presidente.

El otro mal grave, lo están experimentando en Córdoba. El Gobierno que se creyó privado de la facultad de reprimir la sedicion de opositores que se burlaban en sus hocicos del poder constituido, con las manos atadas por la circular, hizo un día una barrida de adversarios con Cáceres; el juez federal se metió en el torsal; y de arbitrariedad en arbitrariedad el Gobierno, y de provocacion en insolencia sus enemigos, han llegado ya á los actos clandestinos y sangrientas de venganzas.

Preguntaba el Gobierno Nacional al de San Juan qué había sacado con poner en estado de sitio la Provincia. No se puede presentar en respuesta *lo que no sucedió*, porque fué estorbado con el preventivo constitucional. Lo que sucedió fué lo siguiente. Que no hubo insurreccion en la Provincia, no obstante haber cien ex-oficiales de Benavidez y dos mil partidarios acérrimos del Chacho, como lo hubo con iguales elementos en Catamarca, Mendoza, La Rioja, Córdoba, San Luis; que Burgoa, Capella y otros que se substrajeron á la orden de asegurar sus personas, murieron *miserablemente* en La Rioja y Córdoba con el Chacho; que los que estuvieron arrestados salieron apenas pasó el peligro, convencidos de que sus vidas estaban seguras, de manera que cuando el Gobernador renunció, los federales, los mashorqueros alarmados preguntaban: ¿y quién nos da seguridad, ahora que se ausenta?

Tan embarazado se veía el Gobierno Nacional en sus propios argumentos contra el estado de sitio, que concluía

por afirmar que él no usaría de este recurso constitucional nunca, sin duda teniéndole miedo al juez federal, si ocurría á él un ciudadano damnificado, sin acordarse que el Congreso, en caso de haber dejado perturbarse la tranquilidad por su renuncia á los medios legítimos que las leyes ponen en sus manos, podía pedirle estrecha cuenta por los daños por su omision causados, que pueden ser de millones de pesos, de millares de vidas.

Y digo las leyes, porque aun las leyes ordinarias en las causas que se llaman privilegiadas y son las que se refieren á la seguridad del Estado, no requieren tan plenas pruebas del delito como en las ordinarias. La razon de la ley es que el Gobierno no entra de igual á igual á luchar con la sedicion; porque si espera á que le den batalla, á mas de los daños consiguientes para el pueblo, si lo pierde, no queda gobierno que alegue despues de nulidad de lo obrado.

No defiendo el estado de sitio, que yo no he inventado, sino que combato la doctrina deplorable que parece prevalecer de meter la Constitucion Nacional á troche moche en todo y al Gobierno Nacional en las querellas provinciales.

Cuando el Congreso negó al Ejecutivo la facultad de intervenir en las cosas de Salta, no siendo requerido, parecía que quedaba cerrada la puerta á esta mala tendencia que la prensa fomenta, porque recuérdese que fueron los diarios los que empujaron al Gobierno en la cuestion estado de sitio, como empujan ahora en la de Córdoba al poder federal á avocarse la causa del malogrado Posse, contra quien la prensa levantó hace dos años tanta grita y ahora esa misma prensa tiene que deplorar las terribles pasiones encendidas. Acuérdese de Clorinda Zarracan.

Mi sencilla doctrina sobre el alcance del poder federal, llámase Constitucion, garantías, Ejecutivo, Congreso, Justicia, es cierta en los Estados Unidos ¿por qué no ha de serlo mismo entre nosotros? Los casos regidos por esa Constitucion son aquellos que de ella emanan, para los funcionarios que ella nombra. Lo demas es hacer una babel ó declarar que no hay mas Constitucion que la Nacional y que las otras están demas.

Concluyo, viendo que he traspasado todos los límites, pro-

metiéndole á Vd. que si veo en Estados Unidos que algo de lo que avanzo es errado, me apresuraré á corregirlo y tranmitírselo, porque mi único deseo es que no torzamos prácticas y doctrinas que bien aplicadas nos han de conducir á feliz término.

Pero no concluiré esta sin recomendarle la decision de la Corte de los Estados Unidos de Colombia sobre la cencerrada del Panamá, pues aún allí encontrará destruida la errónea idea de que la Constitucion federal rige los casos de ataque á las garantías individuales, sobreseyendo en la causa, por incompetencia y mandándola al Juez provincial de Panamá, para que vea si los derechos individuales de los señores Mazarredo y Sheltner han sido atacados en sus personas, no reconociéndoles inmunidades las leyes del país como agentes diplomáticos, único caso en que los tribunales federales entenderían en el asunto.

En la causa del doctor Posse, ¿quién es el juez? ¿Quién era Posse? ¿Quién el homicida? He aquí todo. ¿El Poder Ejecutivo es cómplice voluntario? La Legislatura de Córdoba lo juzgará y depondrá. ¿Fueron los ministriles de la justicia ó la fuerza armada autores del crimen?—Las leyes ordinarias de Córdoba juzgarán un caso de homicidio, que será asesinato, si así resultare.

¿Qué hará el Gobierno Nacional, entre tanto? Lo que hacemos Vd. y yo y espero que el Señor Obispo de Buenos Aires, gemir y deplorar que tales actos ocurran en pueblos civilizados, en ciudad como Córdoba, entre ciudadanos que parecían inteligentes y honrados. Otra conducta llevaría á trastornarlo todo por un exceso de celo en pro de la moral y de la justicia.

Nueva York, Noviembre 16 de 1865.

Señor Don Nicolas Avellaneda (1).

Mi estimado amigo:

Por carta de Buenos Aires, supe que Vd. se habia interesado en publicar una mía particular, en la que describía

(1) Esta carta y la siguiente han sido publicadas últimamente en *La Biblioteca*, revista dirigida por M. P. Groussac de los manuscritos comunicados por el Doctor Marco N. Avellaneda.—(*Nota del Editor.*)

escenas de este país, por ende supe que estaba Vd. bueno y tenía ocasion de recordarme. Escribíle antes sobre jurisdiccion federal en el caso de Posse, contra la opinion allí prevalente y supongo perdida la carta, puesto que nadie me dijo de ella.

Prometíale entonces comunicarle las nociones que aquí adquiriese sobre la materia, en caso que fueran parte á modificar las ideas que sostenía, y esta carta tiene por objeto señalarle en la *Vida de Lincoln*, que recomiendo á su atencion, las doctrinas que prevalecieron en los Estados Unidos sobre los puntos principales envueltos en los disentimientos que tuve con el Gobierno Nacional, y que pueden reducirse á los siguientes axiomas:

Es condicion inherente á la esencia del gobierno, y no á su forma, la facultad de suspender el *habeas corpus* aquí, declarar el *estado de sitio* allá, toda vez que la insurreccion ó la invasion lo hagan necesario.

Los delitos militares los constituyen no la persona ni el sexo del delincuente, sino la naturaleza del delito: hacer armas contra el Estado.

En uno y otro caso el Gobierno Nacional sostuvo doctrinas que no estaban autorizadas por antecedente alguno, fundándose él en un caso en la historia ó en deducciones un poco arbitrarias de ella, tales como el origen de nuestras provincias salidas de una nacion antes unida, y la jurisprudencia de la Confederacion. En el otro, declarando nulo el juicio militar de Clavero, sólo por el hecho de serlo, se fundó en que no estaba al servicio del Gobierno cuando tomó las armas, como si las balas fueran menos mortíferas cuando las dispara un paisano que cuando es militar el insurrecto.

Sobre lo primero diré á Vd. que, como nosotros casi todos los paises han pasado por diversas faces y formas de gobierno, sin que la jurisprudencia de la una haya servido para guiar la marcha de la otra. La historia es rica en ejemplos de la manía de los gobiernos de parapetarse tras los escombros de lo pasado. ¿Qué eran los Estuardos? La doctrina de Rawson, no obstante las modificaciones que el poder real había ido experimentando.

Hay un vicio del juicio entre nosotros que no alcanzaremos á ver suprimido. En materia de organizacion polí-

tica no hay quien no dé su parecer dogmático, fundado no en lo que llamaré la esencia de las cosas, sino en las modificaciones que le imprime el territorio, las costumbres, la historia, qué sé yo... Pero advierta que el juez de estos misteriosos agentes es Juan Manuel Rosas, es Marat, con el mismo derecho que Napoleon, Sieyés, Urquiza, Alberdi, Rawson y *tutti quanti.* Un siglo de perturbaciones en Francia, medio siglo en nuestro país, con horribles tiranías por resultado final, son el fruto de estas adiciones y enmendaturas en los principios constitutivos. Mucha gracia me hacía leer el otro día en *La Nacion,* no sé qué elogios pomposos de los Estados Unidos y de sus instituciones, concluyendo por decir: «pero no olvidemos que aquí no se puede, etc., etc., porque nuestra historia, etc., etc.» Es aquello del médico á palos que señalaba el corazon á la derecha: *Nous avons changé tout cela!* Sí: nosotros tenemos el corazon á la derecha, Así lo han declarado Alberdi, Rawson y todos nuestros sabios desde 1810 hasta la fecha.

Pienso escribir luego una Historia de la Constitucion de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, principiando desde 1777, en que se creó el Virreinato. Si logro realizar mi pensamiento con el acierto que se requiere, dejaré consignadas mis ideas tales como guiaron mis actos durante tantos años de luchas, y como creo que deben establecerse para corregir las propensiones de los retardatarios discípulos del espíritu francés, tan bisoño en estas materias. Creo tener todos los materiales necesarios, y, mas que documentos argentinos, trabajos recientes ingleses y norte-americanos sobre la constitucion íntima de los gobiernos, para rastrear la formacion del nuestro, que no es una invencion nuestra ni producido al acaso.

Necesito y espero de su bondad de Vd. me procure una coleccion de tratados argentinos, hecha en tiempo de Rozas, en que están los tratados federales, que los unitarios han suprimido despues, con aquella habilidad con que sabemos rehacer la historia. Necesito igualmente los tomos de las Sesiones del Senado de Buenos Aires, durante los tres años que fuí Senador. Sería exigirle demasiado pedirle sacase copias de varios discursos míos en la Asamblea General, pero espero me mande uno ó dos ejemplares de la Con-

vencion de Buenos Aires, de que no tengo uno solo y necesito absolutamente.

He visto que Vd. ha escrito un libro sobre tierras públicas. ¿Por qué no me lo ha mandado? Sentiría que no hubiese leido mi memoria al Instituto Histórico de Francia en que hallará ideas fundamentales sobre cuestion tan capital. Quisiera ver el *Código Rural*, que temo sea un reflejo de las ideas dominantes en país en que por los vicios de su legislacion á este respecto, y por el interés de los *detentadores* del suelo (estancieros) se perpetúa uno de los monstruosos desórdenes de la colonizacion.

Quedo su affmo. amigo.

Nueva York, Diciembre 15 de 1865.

Señor Dr. D. Guillermo Rawson.

Mi distinguido amigo [1]:

Me he decidido á reanudar nuestras interrumpidas relaciones, antes tan cordiales y amistosas, creyendo que por su parte no existirán motivos mas serios para mantener el retraimiento actual, que los que yo pudiera alegar, simples contrariedades emanadas de maneras diversas de apreciar nuestros deberes públicos; y entre hombres como Vd. y yo, puedo decirlo confiadamente, tan sinceros en sus propósitos, no debe entrar por nada sentimiento personal alguno, aun en los mas graves disentimientos de ideas.

Permítame, pues, que en prueba de esa cordial estimacion de los motivos, toque á las causas del resfrío de nuestras relaciones; dando motivos á ésta la *Vida de Lincoln* que le acompaño, como justificacion y autoridad en abono de las ideas que sostuve, con motivo de la circular sobre la facultad puramente gubernativa, y por tanto provincial ó

(1) Segun se hace constar mas adelante, esta carta fué escrita en su primera parte para el doctor Rawson, á quien se refieren las explicaciones personales del principio.

No estando concluida la carta, recibe el autor una del Dr. Avellaneda en que, sin duda, le informa de la actitud asumida por el Dr. Rawson que hacía inoportunas estas explicaciones ó incompatibles con la conducta que debía adoptar, y la interrumpe para remitírsela á Avellaneda para que la conservarse como confidencia y para constancia. Esto resulta claramente del contexto. (*Nota del Editor.*)

nacional, segun su caso, de suspender en caso de conmocion ó invasion las garantías individuales.

Recomiendo á Vd. su lectura, y comparar las doctrinas sobre este punto, sostenidas en él por Lincoln, con las que yo sostuve en el Senado de Buenos Aires, cuando la interpelacion Rivas, las mismas que reproduje en la respuesta á la circular. En uno y otro caso notará Vd. mi solicitud en conservarle al Ejecutivo un poder sin el cual, salvando al Gobierno, no se pueden salvar las garantías mismas.

Debo comunicarle que en este país, que es el único de la tierra en que esas garantías sean la base del gobierno mismo, despues de ocho meses de extinguida la rebelion no hace quince dias que por un decreto se establece recien para los Estados leales, el derecho al escrito de *habeas corpus*, conservando la suspension todavía para los que estuvieron en rebelion. En presencia de este hecho, no vituperado por nadie ¿qué mérito queda á la declaracion del Gobierno Nacional, de que no usaría de facultad análoga, si no es el de una inexperta buena intencion?

Abstúveme de responder á su larga réplica por respeto á esos mismos principios gubernativos que Vds. miraban en tan poco, mandando desaprobaciones oficiales á gobiernos que estaban en la brecha, luchando á brazo partido con la rebelion, la invasion, la barbarie y desquicio. El momento no era, por lo menos, prudentemente escogido para debatir cuestiones que afectan á la autoridad y prestigio de los gobiernos.

Y ¡cuánto no habría que decir, contra el espíritu, y la letra de esa larga é intempestiva réplica?

Juzgue de ello por las pocas observaciones que le haré, y creo necesarias, pues que lo veo en Córdoba, empeñado en seguir el mal camino que creyó dejarle expedito mi prudencia.

Concluia su exposicion asegurando que si los Gobiernos de Provincia volvían á declarar el estado de sitio, el Gobierno Nacional no intervendría, por ser ese delito sometido á los tribunales federales, por cuanto el estado de sitio está regido por la Constitucion Federal. Si hay inexactitud en las palabras, atribúyalo á que no tengo á la vista los documentos.

La idea es la misma. Yo me aproveché de este desisti-

miento para sacarlos á Vds. del mal paso, y apartar la discusion. Pero analicemos la salida ésta, *the issue*, como dicen aquí. Este «no intervenir» ofrecido ¿era una concesion generosa que el Gobierno Nacional hacía, ó reconocía en ello su falta de derecho? ¿Era un acto arbitrario aunque benéfico, ó era deduccion de la ley? ¿Luego hay una Constitucion cuyas disposiciones pueden ser abrogadas por los ministros? No. Los actos de un gobierno traen aparejada sancion: *no se reclama un poder como propio sin ejercerlo*. Si no había de intervenir en sosten de la circular, no debió dirigir la circular, por ineficaz. Si se reconocía sin derecho para intervenir, es decir para hacer buena su doctrina, con doble razon debió abstenerse de emitirla.

Mas claro error se cometía al señalar el tribunal á quien correspondía decidir el punto. Luego, la circular emanaba de quien no tenía personería; porque es principio de gobierno *«que todo poder ha de tener en sí*, no deponiendo de otro poder, *los medios de ejecucion.»* Se violaba otra regla fundamental de gobierno, que es remitir los asuntos que no le competen, *á quien corresponda*; pues decir á quien corresponde es acto judicial; y el Gobierno Nacional *juzgaba* ya, señalando tribunal, en violacion de esta sencilla regla. Omito decir que en ello se constituía procurador de un querellante que no existía, contra gobiernos á quienes se encausaba denunciándolos reos. ¿Son éstas, realmente, funciones gubernativas?

¿Y es cierto, y claro, claro como la luz del día, que los tribunales federales deban entender en estos casos? ¿O si resultase probado que es lo único que les está expresamente prohibido por la Constitucion?

Supongo que en este caso, como Vd. lo sostenía, el *estado de sitio* estaba regido por la Constitucion Federal. Luego el abuso de él colocaba al Gobernador ó á la Legislatura de San Juan, ó de otras Provincias, en el mismo predicamento que al Presidente y sus ministros, si hiciesen un mal uso de aquella facultad. Pero la Constitucion Nacional inhibe á los jueces ordinarios de entender en aquellas causas, reservando al Congreso, por vía de *impeachment*, la acusacion y decision sobre el hecho. Pero la Constitucion *reformada* borró de la lista de los altos funcionarios acusables por *impeachment*, á los gobernadores de provincias, puestos en

ella, como *amenables* por transgresiones constitucionales. Luego, ni los jueces, ni el Congreso, ni el Ministro de Gobierno pueden abrir juicios sobre actos de gobiernos provinciales; y permítame decirlo, el Gobierno Nacional abrió juicio, y dió *laudo* en el asunto en cuestion, provocándolo con su circular, fundándolo en doctrina y en ley, y aun citando autoridades de otros tribunales; de manera que si un juez debiese entender en el asunto, mucho esfuerzo de cordura necesitaría para no apoyarse en el laudo del Ministro, refutarlo, ó no darse por entendido de sus razones ó existencia misma.

Ojalá que esto sólo fuese el inconveniente de estos actos, aconsejados por circunstancias excepcionales, que disculpan hasta cierto punto la violacion que envuelven de principios fundamentales. Pero, tan laudo y decision final fué la del Gobierno, en su intencion y consecuencia, que apenas ocurrieron los lamentables sucesos de Córdoba, con la muerte del doctor Posse, que esa misma prensa (y note que era la que apoya la política del Gobierno) que habia provocado la circular; que esa misma prensa que habia escarnecido al Gobernador Posse y héchole renunciar, porque no se puede gobernar bajo el látigo de los mentores oficiosos, á causa de haber tenido lugar una revolucion de cuartel, que no pudo prevenir, acaso por estar despojado por la circular de la *facultad preventiva* de revoluciones; que esa misma prensa, apoyándose en el laudo, sostuvo el derecho del Gobierno Nacional á intervenir para el esclarecimiento del que ya se juzgaba delito del Gobierno de Córdoba; y se obró en consecuencia, bien que á pedido del mismo Gobierno de Córdoba, bajo la presion de las mismas influencias.

Puede Vd. leer una carta que desde Lima escribí al doctor Avellaneda sobre este punto, en que la cuestion de la competencia está reducida á la mas simple forma. Las garantías están especificadas en las constituciones para poner coto á las autoridades que ellas mismas crean. Si un juez sentencia sin audiencia, bastará saber si es Juez Federal ó provincial, para saber qué Constitucion rige el caso. ¿Era Posse funcionario federal, muerto en el ejercicio de sus funciones? ¿Era federal la autoridad que cometió el homicidio?

Convengo en que pequeños puntos pueden estar envueltos en este litigio. Juzgo sólo por lo que entonces se dió por

causa determinante de la intervencion. Y no se diga que el Gobierno de Córdoda la pidió, acaso movido por el puntillo de honor de descargarse de la fea tacha de asesino. El Gobierno Nacional, al ejercer una facultad, debe ver si está en los límites de su mandato. No basta que un gobierno la pida; es preciso saber si se pide lo que se le puede conceder.

Pero Vd. fué á Córdoba, entendió en el asunto, oyó á las partes, y dió su parecer. Ya por su prudencia de no abandonar á la publicidad los resultados, y aun negarse á la solicitud del Congreso, en lo que hacia perfectamente, era de inferir que Vd. mismo habia sentido las dificultades del caso. Encontró Vd. que la víctima habia sido inmolada sin poderla justificar de conatos revolucionarios; y el comisionado nacional se limitó á reprochar al Gobierno de Córdoba haber tendido una celada á sus enemigos para traerlos al fin trágico que encontraron.

No doy grande importancia al cargo ni á la defensa. En los actos públicos que determinan una corriente de sucesos, vése de ordinario lo sucedido y se juzga por ello, sin tener en cuenta lo que no sucedió por estorbarlo las medidas tomadas. Preguntaba el Gobierno Nacional al de San Juan, qué resultados le habia dado declarar en estado de sitio la provincia amenazada de invasion. Aparentemente ninguno, puesto que nada positivo ocurrió. ¿Pero si no hubiese tomado esa medida, qué habria sucedido? Probablemente nada, probablemente mucho; porque no se puede juzgar de lo que no sucedió—que habria sido sublevarse los departamentos, como en Córdoba, Mendoza, La Rioja, Catamarca; conspirar los federales como en aquellas provincias, derrocar el Gobierno, como en Córdoba. Los tres oficiales federales que se substrajeron al estado de sitio, *murieron*, habiéndose reunido al enemigo. Mis *víctimas* están hoy, como antes, tranquilas en San Juan.

Pero el Gobierno de Córdoba, al cargo de dolo pudo contestar quizá algo mejor que citar las leyes que permiten al gobierno usarlas en su propia defensa. Las leyes de todas las naciones hacen *causas privilegiadas* las de reos contra la seguridad del Estado, leyes que las constituciones han transformado en el estado de sitio, suspension de *habeas corpus*, etc. ¿Qué contestarle al reo de dolo, si respondiese franca-

mente: «Sí: he empleado la astucia; el arma de los débiles. Desde que el Gobierno Nacional me había despojado de la facultad de todo gobierno, de *prevenir* las revueltas y la ruina, con alejar momentáneamente á las personas comprometidas en el intento, ó apoderarse de los cabecillas, desde aquellos que eran declarados reos de violacion de la Constitucion si no se proveían de antemano de semi-plena prueba judicial, para someter á juicio regular á los conspiradores, ¿qué quedaba sino los mezquinos ardides que la propia conservacion sugiere y la ley autoriza?» ¿Es inocente la circular de haber revelado á todos que se puede conspirar públicamente, sin ser detenido en los preparativos, sino cuando el conato se convierte en hecho, ó las balas deciden el caso, puesto así en igualdad de posicion y de derecho entre el Gobierno y sus oponentes? No quiero apurar mas este raciocinio.

La mitad de nuestros desórdenes en la América del Sud, vienen de que el pueblo, de que el partido liberal no tiene ideas de gobierno, y él mismo lo destruye con su no contrabalanceada idea de los derechos. En Buenos Aires y en Chile, la barra tiene el derecho de aplaudir desaforadamente, de silbar á los legisladores. Durante tres años, el pueblo, en Buenos Aires, renunció á tan calamitoso derecho, porque un amigo sincero le mostró que no era derecho sino subversion del derecho del legislador á emitir su pensamiento; lo que prueba que sólo ideas erróneas mantienen el malestar.

No estoy distante de admitir *que en nuestros países* los hombres buenos y bien intencionados aventuren una medida salvadora, aunque sólo esta razon la justifique. ¿Qué serían las constituciones de provincias atrasadas si el Congreso no las revisase? ¿Qué sería de la facultad del estado de sitio, si se dejase en manos de ciertos gobernadores? ¿qué de la justicia, si los tribunales federales no la pusiesen á cubierto de las pasiones políticas de las provincias?

Todo esto es cierto. Los abogados distinguen las alegaciones en alegaciones de derecho y alegaciones de *hombre*. Estaba muy irritado porque un criado torpe me rompió un vaso de porcelana; y como N. entrase y me cobrase un dinero, díle de golpes: «Razon de hombre». La razon de derecho admisible hubiera sido, que tan groseramente me cobró N.

la cuenta, y tan irritantes insinuaciones hizo sobre mi honradez, que no pude contener la cólera. Razones de hombres son aquellas, cuando se trata de la práctica de las instituciones. Los peligros de falsear un principio, de generalizar una accidental excepcion son mayores que el mal posible que se quiere evitar. Los hechos le han de ir mostrando esta verdad.

Yo he estado estudiando siempre el uso que el Gobierno Nacional hacía de la facultad de intervenir, y siempre me pareció descubrir que los motivos determinantes no eran propios. De los resultados la historia ha dado ya su desengaño. Al mismo tiempo creo que debe hacer mas uso de su autoridad. Esa doctrina la sostuve siempre en las Cámaras, en la prensa. En San Juan la puse en práctica, con el mejor resultado. Organicé el Gobierno bajo una fuerte base, y dejé al pueblo sus derechos legítimos: nunca supe qué representantes había elegido para la Legislatura; pero el departamento de policía, y, segun el caso, la cárcel estuvieron siempre á disposicion de quien atropellaba á un juez en su juzgado, desobedeciera una sentencia ó no respetara á su juez de paz. No sé si les gustó en San Juan esta clase de gobierno: lo que sé es que era conforme á las leyes y que produjo en mejoras, obras públicas y moralidad, muchos bienes.

Veo recientemente en las enmiendas propuestas por el Senador Alsina, esa facilidad de aceptar ideas que sólo tienen por antecedentes circunstancias del momento ó consideraciones locales. ¿Se habrá preparado nuestro digno amigo, para la discusion, con el estudio de otras constituciones que la nuestra, al proponer eximir á nuestros ministros de toda responsabilidad, puesto que el Presidente es responsable de sus actos? ¿Alguna Constitucion lo ha declarado así? ¿A qué bueno tal aclaracion? ¿No será inducido á ello por una desviacion de las reglas y principios de nuestra Constitucion, á agrandar mas y mas la ruptura con toda doctrina constitucional?

El senador Mármol, engañado por otra de estas aberraciones, propuso una vez conceder á diez diputados y senadores el derecho de convocar las Cámaras á sesiones extraordinarias. Alguien definió la enmienda: «dar á las *minorías mínimas* la facultad de residenciar al Ejecutivo», y entonces se

vió claro. Yo propuse lo único que era conforme á principios, y era abolir la comision permanente, cuya existencia inducía á dilatar mas y mas la subversion.

El mismo caso ocurre, y por el mismo procedimiento del espíritu, con la enmienda Alsina. En lugar de exonerar á los ministros de la responsabilidad de los actos que autorizan, la responsabilidad ante el Congreso debe extenderse á todo funcionario público, por *impeachment.* Así es la Constitucion inglesa; así lo tiene la norte-americana. La razon es obvia. En toda causa en que está interesada la conservacion del Estado, es decir la Constitucion, la justicia, etc., todos los delincuentes son reos principales, cada uno de por sí. El Presidente es reo principal del delito de que la Constitucion le hace responsable; el ministro lo es en igual grado, y todos los funcionarios. ¿Por qué está entre nosotros limitada la responsabilidad al Presidente, ministros y altos funcionarios? Que el diablo lo averigüe. Así lo trae la Constitucion de 1858, que lo dejó de la de 1853, que lo tomó de la del 26, que lo tomó de la del 19, que lo tomaría del Estatuto, que lo tomaría de la responsabilidad del otro costal. ¿Cuáles serán las circunstancias de declararlos irresponsables? Degradarlos de la condicion de hombres, sujetos á las consecuencias de sus propios actos, declararlos sometidos á obediencia militar. Pueden firmar sin leer: ¿para qué?

¿Cómo es que sucede que aquí, donde la Constitucion prescribe como la nuestra que no se impongan derechos de exportacion, los haya puesto el Congreso, sin embargo, y muy fuertes, y los continúe el gobierno despues de terminada la guerra sin que nadie grite: traicion, violacion flagrante de la Constitucion; y allá, que están, no en medio sino á principios de una guerra colosal y superior á sus medios, no sólo claman contra el acto, sino que se propone reunir una Convencion entre la algazara de la guerra, y corregir la Constitucion?

Para explicarme tanta susceptibilidad allá y tanta obtemperancia aquí, sólo encuentro que allá falta *el sentido práctico del gobierno* que aquí sobra, y que el gobernador Andrew decia en un discurso, que ha pasado ya á la sangre y á los huesos del pueblo por venirle de raza. Para que no digan que miento le incluyo el artículo del *Chronicle* que trata precisamente de este asunto; y pidiendo que se derogue la ley que impuso

derechos de exportacion, declara sin embargo que no está violada la Constitucion. Puede Vd. inferir si habré aplaudido la cordura con que el gobierno ha aplazado esta cuestion. Acaso sea tratada luego en el Congreso, y haya tiempo de ver el sesgo que toma, y si proponen enmendar la Constitucion, que ya se ha indicado, ó se suspenden los derechos de exportacion, que lo dudo, porque quieren pagar sus deudas. ¿Lo que es tolerable aquí, no lo será allá? ¡Dios mío! ¡Qué niños tan susceptibles!

La cláusula de la Constitucion nuestra, que hace á los tribunales federales jueces entre los habitantes de una á otra provincia, fué tomada, Vd. sabe, de la Constitucion federal de los Estados Unidos. No hay, pues, para qué dar razones nuestras. Pero el suprimirlas es dar á nuestra federacion un sesgo, una desviacion, que va á echarnos en caminos no trillados, á que yo he tomado en horror, por las consecuencias que *no se ven* en lo futuro. Estoy seguro que muy buenas razones justificarán la enmienda, pero apostaría á que están deducidas lógicamente, ó de algun hecho práctico, ó de alguna razon de *hombre*? ¿Los tribunales de justicia de provincia han reclamado del embarazo que la Constitucion les crea? Esta sería la razon determinante para solicitar una enmienda y no el mejor parecer de un razonador *a priori*.

Como yo siempre voy á la causa que me trae tal ó cual resultado, no me parece difícil descubrir de dónde proviene el embarazo. Sabe Vd. que las constituciones provinciales aquí han designado, desde dieciocho meses hasta cinco años, el tiempo necesario para adquirir el de una provincia en otra los derechos de ciudadanía. Las nuestras no se han dado esta molestia, y ya empiezan á sentirse diferencias. Pero nuestras leyes antiguas determinan lo que constituye el *domicilio*, y un oriundo de una provincia establecido en otra, está sujeto á la jurisdiccion de sus jueces. Con esto ya desaparecen los millares de provincianos que pretenderían substraerse á la jurisdiccion de los jueces de otra provincia. Quedarían tan sólo los transeuntes, como aquí, y no es tan claro que no convenga que tenga un juez que no sea el de la provincia contra cuyos habitantes reclama su derecho. En todo caso ¿quién gana ó pierde, con que el juez sea federal ó provincial? ¿Juzgan por distintas leyes? ¿Qué iría bus-

cando el que prefiriese su propio juez de provincia? ¿mayor justicia? Los dos litigantes en el primer caso se hallan en iguales condiciones, y no es claro que se hallen en las mismas en el otro. ¿Qué remiendos de todos colores tendría la Constitucion si cada hombre entendido, á fuer de serlo, le pusiera su parchecito?

Yo tengo esperanza de ponerle uno que la cubra toda; y ha de consistir en declarar que nada subsistiría en ella que no tenga la sancion en principio y en práctica de la experiencia de los siglos, ó se apoye en la federal de los Estados Unidos, mientras éstos no hayan cambiado las formas que con tanto éxito han adoptado.

¿De cuántos errores nos libraríamos ó libraríamos á nuestros hijos? ¿Quién de nosotros, con nuestra incompleta educacion política, con la falta de tradiciones propias, con medio siglo apenas de ensayos ridículos ó sangrientos, puede decir á los treinta ó cuarenta años de vida: esto que deduzco teóricamente es bueno, correcto, útil? Rosas y Alberdi, sin compararlos, y sin agravio, son el mismo personaje en la conciencia de que tal alteracion de las conocidas disposiciones ha de ser buena, porque así les parece... según su leal saber y entender.

¿Quiere Vd. un ejemplo palpable de lo que traen á la larga esas invenciones, creaciones, etc., etc.? Voy á mostrarle un ejemplo: «La Sociedad de Beneficencia de Buenos Aires». ¿Quiere Vd. institucion mas benéfica, mas inocente, ni idea mas noble que la de iniciar á las mujeres en los altos deberes de la sociedad? Buenos Aires debe mucho á esta institucion en el progreso, digo mal, en la generalizacion de la educacion de las mujeres. Lo he proclamado así en *Educacion popular*; en Buenos Aires lo he confirmado en mis informes.

Bien, oiga Vd. lo que resulta de la experiencia y de los principios. ¡La Sociedad de Beneficencia es una barrera insuperable á la mejora de la educacion! Fué el escollo en que se estrellaron mis esfuerzos para fundar un sistema de educacion, que no tiene base

Nacion ninguna del mundo había creado semejante institucion; y ya esto nos debió hacer desconfiar de su mérito. ¿Qué ha sucedido á la larga? El Dr. Alsina propuso á la Cámara una ley de municipalidades, y confiándole las

escuelas, las de mujeres habían de entrar necesariamente, y entraron. Al ejecutarse la ley, la *Sociedad* opuso resistencia. Suscitóse un abogado en Calvo, y la Legislatura, vejada la municipalidad, derogó la ley, por ceder á esta resistencia. Hubo de organizarse un Departamento de Escuelas para introducirse, en la práctica y en las leyes, las instituciones fundamentales hoy de la República; pero la *Sociedad* declaró que sólo obedecía al Ministro de Gobierno, y no se sometería al Departamento. No podía, pues, legislarse á menos que, para obtemperar con esta institucion casera, la ley de educacion pública, dijese: habrá dos departamentos de escuelas, independientes entre sí, uno de mujeres con superintendentes mujeres... Un hombre que se respeta no pone su firma al pie de estas ridículas niñerías. Al fin llegué á ser Ministro; y Vd. comprenderá que la santa mision que me llevaba era organizar la obra, con tanto trabajo fundada sobre arena hasta entonces. Apenas fuí á dar el primer paso,—dotar de bancas un salon,—se alzó el avispero, y valiéndose de aquel mismo Alsina, cuya ley habían pisoteado, sedujeron al Gobernador, quien me llamó, sin oirme, para pedirme que desistiese de todo, y le dejase *á él solo* arreglar el asunto. Aquí tiene Vd., pues, hasta el *Ministro* desnudado de sus facultades, el Gobernador sin consejo, administrando en persona, y ley, Constitucion, autoridad, Municipalidad y Legislatura, todo conculcado por una institucion peregrina, y lo que es peor, perdida la ocasion de legislar sobre educacion...

....

Certifico que iba por aquí esta carta cuando se ha recibido una del señor Avellaneda sobre el mismo asunto.—Bartolomé Mitre, secretario.

....

Recibo su carta (1) contestacion á mi anterior sobre el asunto principal de ésta; y no queriendo amargar al Ministro á quien iba dirigida con reproches, porque tales serían ahora sus conceptos, se la remito á Vd. como *papeles sueltos* en derecho, que no quiero que se pierdan. No se hable, pues, mas de ello. Estoy vengado de lo que me hicieron sufrir en San Juan.

---

(1) Ahora el autor se dirige al Dr. Avellaneda.

¿Cuáles son mis proyectos, me pregunta Vd.? Seguir la vida por los caminos que otros le trazan; y en cuanto al empleo de ella, no seguir otra regla que continuarla con el carácter que domina en mi larga existencia. Dejo, pues, á otros el lugar donde tejeré calceta; pero en casa ó en la calle, me verá Vd. siempre haciendo afanado punto de media. He publicado la *Vida de Lincoln*. Estoy imprimiendo un grande informe sobre educacion; tengo en borradores la *Historia de la educacion en Sud América, en relacion á las instituciones republicanas*. Principiaré luego la *Historia de la Constitucion de las Provincias Unidas del Rio de la Plata*. Viajo como los horneros de su país, á cada rato, para recoger un poco de lodo á fin de continuar la obra; escribo mucho; veo y examino mucho mas. Me pongo en contacto con los que el acaso me depara ó mis estudios exigen. Habré ido antes de esta segunda vez, á Rhode Island, á pronunciar un discurso en la Sociedad Histórica de que soy miembro, sobre la influencia de los Estados Unidos en la America del Sud; gozo de salud y tengo buen ánimo; haré dentro de un año probablemente lo que hago ahora, que es estudiar todo lo que puede convenir á fundar una sociedad que falta y un gobierno estable entre nosotros, ilustrando la opinion de los gobernados. Y por lo que haré dentro de dos no habia pensado una sola vez, ni ahora ni antes, por estar habituado á no ocuparme de ello, puesto que, desde los quince años hasta los cincuenta y pico largos, nunca supe qué habria de llevarme á este ó el otro punto. ¿Está Vd. satisfecho? Escriba sobre la *Vida de Lincoln*, sobre educacion. Haga que lean sus gentes, para que no repitan los errores que tanto mal prolongan.

De Velez, supe con gusto hace tiempo; de Perez he recibido unos duplicados de que no me he ocupado por estar siempre absorbido en mis trabajos. Lo haré mas tarde. Téngame al corriente de aquellas cuestiones que crea puedan recibir ilustracion de aquí, no de mi saber sino del espectáculo y la práctica americana. Su affmo.

FACULTAD DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL (1)

PARA DECLARAR EN ESTADO DE SITIO Á LA REPÚBLICA

Nueva York, Enero 3 de 1866.

Señor D...

Mi estimado amigo: Reciba Vd. como cumplimiento de año nuevo el ser la primera con la fecha esta que le escribo en contestacion á su estimable del 11 de Noviembre del pasado año.

Contrayéndome á la pregunta que me hace sobre las facultades del Congreso para limitar la extension ó la duracion del estado de sitio, empezaré por establecer distinciones. La Constitucion de los Estados Unidos no estatuyó nada directo sobre este punto que tantos debates suscita entre nosotros, sino que hablando del *habeas corpus*, como de un derecho del ciudadano, dijo que no podía ser suspendido á menos que en caso de insurreccion ó invasion la seguridad pública lo requiriese. ¿Quién decide cuando la seguridad pública está amenazada?

Nada hay en la Constitucion que lo indique. Los franceses cuando hubieron de constituir un gobierno libre, con un rey que había ejercido por siglos el poder absoluto, pusieron en la Asamblea la facultad de juzgar si estaba la *patria en peligro.* Las repúblicas sud-americanas siguieron este sistema, dándole al Ejecutivo facultad de decidir en el receso de aquellas.

Si Vd. ha leído ya la *Vida de Lincoln* encontrará en ella largamente discutido ese punto. Añadiréle sólo algunas consideraciones. Este pueblo siguiendo las tradiciones inglesas, no admite principios teóricos, como base de sus instituciones, sino en cuanto explican las conquistas prácti-

---

(1) Como la anterior, esta es dirigida al Dr. Avellaneda, quien la publica en *El Nacional*, el que observa que es en respuesta á una consulta que le dirigiera y hace notar que el Dr. Rawson que se manifestó tan contrario al uso de la facultad de declarar el estado de sitio, en el momento de publicarse la carta se hallaba toda la República sometida al estado de sitio. (*N. del E.*)

cas hechas, ó heredadas. Asi es que para el esclarecimiento de estos puntos se apela con frecuencia á la historia del gobierno inglés, y del *habeas corpus* en Inglaterra. En esta cuestion ha ocurrido un caso muy raro, muy característico. Un jurisconsulto de mucho crédito, publicó un escrito, fundándose en aquellos antecedentes para probar que la facultad no estaba en el Presidente, por haberle sido retirada á los Estuardos en Inglaterra; pero algunos meses despues, en vista de un documento que no conocía hasta entonces, retractó su aserto, declarando que era facultad del rey, y por tanto del Presidente.

Ahora, en cuanto al caso del estado de sitio en la República Argentina, puesto que la Constitucion sujeta la oportunidad de declararlo al Congreso, síguese de ahí que la duracion y extension geográfica entra tambien en su jurisdiccion. La Constitucion de Chile fija claramente estos términos.

Mi opinion es que el juicio del Ejecutivo sobre lo principal y lo accesorio de la declaracion del estado de sitio debe ser tenida en mucho, porque su conveniencia depende del conocimiento de hechos puramente administrativos, que él está obligado á conocer y no siempre conoce el legislador. ¿A qué provincias conviene extender el estado de sitio? ¿Cuánto tiempo habrá de durar? Cuestiones prácticas son éstas, que sólo el Ejecutivo puede conocer, segun la calidad de los peligros que lo amenazan. Aquí el Ejecutivo autorizó á sus generales á suspender el *habeas corpus* en los puntos amenazados inmediatamente por la rebelion, y despues lo extendió á su discrecion á los Estados leales, aun los mas distantes del teatro de la accion. Lo ha mantenido sobre éstos hasta estos días, y lo conserva en los que estuvieron revelados, aunque hayan ya entrado en el goce de sus derechos civiles. El Congreso no ha manifestado ni susceptibilidad ni oposicion, y parece que continuará donde y por el tiempo que el Presidente, el Administrador lo juzgue necesario. Ni en la opinion se muestra esa desconfianza enfermiza que suscita tantas discusiones por allá.

En Chile se ha intentado reglamentar, segun decían, el estado de sitio, tal es el cuidado que se pone en estorbarle al Ejecutivo que haga todo lo que necesita para conservarse y conservar la tranquilidad pública. Una administracion

debe durar los años de su mandato, y toda tentativa para derrocarla, puede rechazarla á cañonazos. Esa es la ley, y la verdad sea dicha, ese es el interés de la sociedad que necesita reposo interno. ¿Por qué, pues, tanto cuidado de que no abuse de los medios de guardarse y guardar la tranquilidad de que debe responder, pues para eso está instituído?

El ejemplo que han dado los Estados Unidos esta vez de la posibilidad de conservar la libertad, armándose fuertemente contra todo obstáculo puesto á ello, deberá, lo espero, influir en los espíritus por allá, y apartar esas calorosas discusiones que harían creer que los que las sostienen estarían dispuestos á conspirar, y quisieran dejarse las manos libres. En seguida los ministros noveles para cortejar el aura popular adoptan el expediente, cuando de las provincias se trata, erigiéndose en ardientes Tribunos de la Plebe, y aun prometiendo no hacer uso de la abominada facultad, si el caso les llegara. Llégales el caso, y Vd. lo ha visto, piden el estado de sitio para toda la República, negándole al Congreso la facultad de cercenarle algun pedacito al manto protector. En lo que hacen bien si así lo creen necesario á la conservacion de la tranquilidad; pero debieran ser lógicos, y pensar así siempre, para sí y para otros, de lejos ó de cerca.

El resumen de todo lo dicho se reduce á lo siguiente: Si el Congreso es juez de la ocasion y conveniencia del estado de sitio, lo es de su duracion y extension. La doctrina que lo reduce á un *jury*, sólo facultado para decir «culpable», «no culpable», á mas de antojadiza, porque es de la invencion de quien la propala, atenta contra las facultades del legislador.

Si declarar el estado de sitio es medio de prevenir revueltas y que la tranquilidad pública sea alterada, la opinion del Ejecutivo en cuanto á la parte dolorida y á la extension del mal, debe ser muy atendida por el Legislador, por cuanto es acto administrativo, tanto la suspension, como la conveniencia y extension.

Mi opinion personal es que cuando haya madurado mas el juicio público ha de reformarse la Constitucion para dar á cada poder sus facultades propias; y al revés de lo que hoy piden:

1º Suprimir la Comision Permanente, como lo insinué en Asamblea general en 1857.

2º Dejar al Ejecutivo su facultad de asegurar la tranquilidad, en caso de insurreccion é invasion, «sin pedir permiso para hacer el milagro.»

3º Extender la responsabilidad del Presidente ante el Congreso, no sólo á los ministros y altos funcionarios, sino á todo empleado público, el que manda cosas ilegitimas ó atentatorias á la libertad y el que las ejecuta.

4º Declarar los actuales ministros, sin carácter administrativo y por tanto nulos, írritos y de ningun valor, ciertas circulares ó panfletos ministeriales, en que *oficiosamente* y por puro amor á las preocupaciones liberales *franco-hispano-americanas* desnudaban de la facultad de salvarse y salvar la tranquilidad á los gobiernos provinciales, que no sólo luchaban con la invasion de los bárbaros y la insurreccion, sino que estas eran, con el confesado designio de degollarlos. Hablo de San Juan y de Córdoba.

Si el Gobierno de Córdoba, no hubiera estado privado de a facultad de declarar en estado de sitio, no hubiera apelado á esa defensa de los gobiernos débiles,—apelando á las *celadas*. Ese Gobierno debió defenderse, con la supresion de aquella facultad, con la que hubiera prevenido la revolucion, y salvado á Posse del naufragio. Los gobiernos de las provincias, han sido dejados en la deplorable condicion de tener que esperar que estalle una revolucion, para recien entonces tener el derecho de aventurarse á sofocarla, si es que les queda tiempo para hacerlo.

No habiendo cumplido como no debió cumplir el Ministerio con la imprudente promesa que hizo entonces, de no hacer uso del estado de sitio nacional, para negárselas á los gobiernos provinciales, éstos deben dar por no ocurridas, circular y panfletos. Esto es un poco impopular; pero Vd. sabe cuál es mi estrella, con la que me suscribo su affmo.

EL ESTADO DE SITIO SEGUN EL DOCTOR RAWSON (1)

Muy á designio ponemos este encabezamiento al examinar un panfleto que bajo el rubro de *Documentos Oficiales* publicó el Gobierno Nacional en 1863, conteniendo una circular del Ministro del Interior, desconociendo en los gobiernos de Provincia, la facultad de declarar sus Provincias respectivas en estado de sitio, cuando en caso de insurreccion ó invasion la seguridad pública lo requiriese, y las comunicaciones que se cambiaron con este motivo, entre el Gobierno Nacional y el de San Juan.

Al leer el título del documente oficial *El estado de sitio segun la Constitucion*, el lector cándido ės inducido á creer que alguna autoridad competente, ó que se crea al menos competente, da esta definicion de puntos controvertidos. Recorriendo sin embargo las páginas que tan concluyente título encabeza, encuéntrase que es simplemente la manera de ver del Ejecutivo Nacional, bajo cierta administracion, y que al manifestarla, él mismo se declara incompetente para fallar en cuestion que supone ser del resorte de los tribunales federales.

Y no obstante esta positiva declaracion de incompetencia, el escrito tiene desgraciadamente las formas y las pretensiones de un fallo judicial, no sabiendo el que lo lee, cuál sería el rol del tribunal indicado, sino es adoptar sus conclusiones, ó revocarlas como se hace con las sentencias de primera instancia.

Pareceria ocioso el examen de este punto, tan importante, sin embargo, de las atribuciones del Gobierno sea nacional ó provincial, si una serie de actos posteriores, emanados visiblemente de aquellas conclusiones, no hubiesen tratado de constituir una subversiva ingerencia del Gobierno Nacional en asuntos puramente provinciales, que llevaria á la confusion de ambos sistemas de gobierno en uno solo, y á hacer imposible á fuerza de repetirse, encontrar sentido al espíritu y á la letra de la Constitucion federal.

(1) Artículos escritos desde Norte-América, publicados en *El Nacional* de 1866 y reunidos en un folleto, en contestacion al publicado por el Ministro del Interior: *El estado de sitio segun la Constitucion.—(Nota del Editor.)*

Sírvanos de disculpa al examinar estos documentos, el deseo de precaver futuros males, poniendo en claro los principios controvertidos, y las erróneas aplicaciones hechas á los sucesos que los provocaron.

Como la cuestion fué suscitada por ciertos hechos ocurridos, recordaremos las circunstancias que la provocaron. En 1862 estalló en los Llanos de La Rioja, bajo la inspiracion de un obscuro caudillejo, un movimiento de insurreccion que tendía á destruir los gobiernos provinciales y el Gobierno Nacional mismo, invadiendo las provincias vecinas y suscitando en ellas los partidarios de Rosas, Benavides y demas tiranuelos.

De que era un plan general de subversion, dieron evidencia sus propias declaraciones y la simultánea aparicion de Clavero, desde Chile al Sur de Mendoza, logrando sublevar varios departamentos. Había, pues, guerra, insurreccion é invasion, todas las formas en que la tranquilidad de una provincia ó nacion puede ser perturbada. Pero había algo peor; y es que estos perturbadores, pertenecian á las clases mas oscuras de una sociedad atrasada, no contaban con un solo gobierno que respondiese de sus actos; y dada la barbarie de sus jefes y de las masas de campesinos que los seguían, y los horribles antecedentes del antiguo partido que trataban de resucitar, la muerte era lo menos que aguardaba al personal de los gobiernos de las Provincias, ya que éstas eran puestas á saco en donde quiera que sus hordas alcanzaban.

Para mayor especificacion del caso especial que motivó la cuestion constitucional, debe añadirse que en San Juan existía un personal de cerca de cien jefes y oficiales del ejército especial de Benavides, que durante diez ó mas años antes, habían constituido una especie de cuerpo de mamelucos con que aquel caudillo tuvo á raya al pueblo de San Juan.

Conocía esta circunstancia peculiar á su provincia el Ministro Rawson, por haber sido él mismo víctima de esta organizacion, y debía comprender el peligro personal de sus amigos, si estos instrumentos, aliados naturales de la insurreccion que ya ocupaban el Sur de San Juan, con Clavero, el Norte con el Chacho, el Este con Ontiveros, logra-

ban sublevar los departamentos de la Provincia que siempre habían secundado aquellos movimientos.

El Gobernador de San Juan había sido oportunamente nombrado por el Gobierno Nacional, jefe de las fuerzas fieles de la provincia de Cuyo, lo que lo revestía de una Comision especial del Gobierno Nacional, para combatir la insurreccion. Así, pues, su autoridad era no sólo provincial sobre su Provincia, sino nacional sobre las que se ponían bajo sus órdenes. La Constitucion federal hace por otra parte á los Gobernadores de Provincia, agentes naturales del Gobierno Nacional, para la ejecucion de las leyes nacionales, y es por lo menos curioso el cuidado con que el escrito de que vamos á ocuparnos, se empeña en establecer, que una comision *especial* es la que hace *natural*, aquella que la Constitucion tenía establecida, cual si la disposicion testamentaria hiciese heredero *natural* al hijo del testador, según nuestras leyes.

Con la guerra en las provincias vecinas, la invasion en las fronteras, la insurreccion en Mendoza y pronta á estallar en San Juan, de lo que sólo puede juzgar el que lo palpa de cerca, y la muerte para sus miembros, y el saqueo para sus Provincias en perspectiva, el gobierno de San Juan, declaró la Provincia en *estado de sitio*, á fin de poder contener la insurreccion interior, *deteniendo* á los que conocidamente querían y podían encabezarla, porque á detener ó cambiar de lugar las personas, se reducen las facultades que el estado de sitio da al ejecutivo, en caso de insurreccion ó invasion, y á eso se redujo el Gobierno de San Juan, con doce ex-militares de Benavides, en dos veces que durante semanas, creyó necesaria esta precaucion.

La guerra suscitada continuó por meses; Córdoba, San Juan, Mendoza, La Rioja y Catamarca, fueron teatros de muertes, desolacion y San Juan mismo á su desenlace, debió á casualidad del tránsito á la sazon de un puñado de soldados de línea, y al arrojo del gobierno mandando atacar al enemigo con fuerza numeraria infinitamente menor, el no haber caido como Córdoba en manos de aquellos semi-salvajes, y el gobernador y sus adherentes, sido degollados, como había sido acordado en conferencia de Ontiveros y el Chacho, la noche anterior á la para ellos inesperada batalla de Caucete.

En medio de aquellos conflictos, luchando sin recursos que el Gobierno Nacional no podía subministrar oportunamente, apareció en los diarios de Buenos Aires una circular del Gobierno Nacional condenando en los gobiernos de Provincia, como inconstitucional, el haber hecho declaraciones de estado de sitio, sin negar sin embargo, el estado de insurreccion, de invasion y de guerra en que se hallaban envueltos, y lo que es mas, en lo que continuaban aún.

La Constitucion federal, al autorizar al ejecutivo nacional á intervenir en las Provincias lo hace *solo* para restablecer las autoridades si hubieren sido derrocadas.

Una de las deducciones naturales de este encargo, sería que es su deber prestarle su apoyo *moral* para mantener la autoridad de que están investidos los gobiernos; y sería muy intrincado el sistema de deducciones, por donde de las disposiciones del artículo 6° de la Constitucion, un Ministro del Gobierno Nacional, dedujese que es su deber constituirse en censor de esas autoridades y en procurador *oficioso* de los gobernados que de ningun abuso se han quejado.

Si el Gobierno Nacional reputaba la medida de los gobiernos provinciales, aunque oportuna y fundada en los hechos, superior á sus facultades propias y privativa del Gobierno Nacional, ¿había cosa mas prudente, mas *gubernativa* que rectificar la forma, y declarar en estado de sitio por sus facultades esas mismas provincias, y con esto zanjar la cuestion de competencia, resguardando así los intereses comprometidos?

Compréndese el efecto desmoralizador que esta extraña intervencion iba á producir en el teatro de aquella desoladora guerra, cayendo como una bomba, de lo alto, en la plaza sitiada, para desautorizar la simple detencion de algunos cuantos cabecillas, notables sólo por su insignificancia, al decir del Gobierno Nacional.

Esto en cuanto á los hechos. Por lo que á la cuestion de derecho respecta, bastarán unas cuantas observaciones.

Una página, si no dos, ha empleado el Ministro de Gobierno para explicar la diferencia entre el estado de sitio, y el *habeas corpus* inglés, hallando que éste es civil y aquel otro político, que aquel es limitado y éste despeja la situacion política. Sin duda que el expositor de estas metafí-

sicas diferencias no llevará la pretension hasta enseñarles á los ingleses y norte-americanos á practicar lo que la suspension del *habeas corpus* importa. Cuatro años de guerra civil y de suspension del *habeas corpus*, en toda la extension de los Estados Unidos, y uno mas de paz, con suspension del *habeas corpus*, en los puntos en que no se considera *conveniente* levantarla todavía, han mostrado lo que todos entienden, á saber: facultad del Gobierno, sea *nacional ó provincial*, para privar de su libertad á las personas, prendiéndolas ó removiéndolas, sin darles razon de los motivos, si en caso *de insurreccion ó invasion* la seguridad pública lo requiere. Y como la definicion de la extension y facultades del estado de sitio es idéntica y la misma, permitido nos será con el testimonio de los textos comparados, y de la práctica autorizada de los Estados Unidos dudar un poco de las amplificaciones del Ministro, que da su *parecer* sobre estas cuestiones, como parte integrante de la Constitucion, pues eso importa el título del folleto que analizamos, el estado de sitio *segun la Constitucion*; (el evangelio segun San Lucas).

Estado de sitio ó suspension del *habeas corpus* (las diferencias si las hubieran no hacen al caso) son actos gubernativos. No es el juez el que los declara, para llamar á uno de ellos acto civil. Proceden tambien de hechos históricos, que deben dar por su origen explicacion de su uso. No basta decir que «la Constitucion norte-americana no *quiso* conferir absolutamente un verdadero resorte de gobierno en la suspension del *habeas corpus*.»

Viene esta singular asercion de una falsa apreciacion de motivos y está desmentida por la práctica.

Es del derecho imprescriptible de todo ciudadano, considerarse inocente; y mientras no se le muestre causa en contrario, tiene derecho á su libertad, hasta que se le suspenda por autoridad competente. Lo primero cesa por una semi-plena prueba de delito: lo segundo por una orden de prision emanada de autoridad competente para aprehender. Esto no es inglés sino humano, antiguo como el mundo civilizado. Ahora el rey en Inglaterra, y el Presidente en los Estados Unidos, como el Cónsul ó el Dictador romano, tienen el derecho de *aprehender* ciudadanos cuando

en caso de *insurreccion ó invasion* la seguridad pública lo requiera. Este derecho del gobierno político es tambien tan antiguo y quizá mas antiguo que el otro; porque el individuo es *sociedad tambien*, y la libertad de la sociedad ha de ser preservada, lo mismo que la libertad del individuo.

Sería descender demasiado, mostrar cuántas luchas y años costó en Inglaterra fijar el derecho del gobierno á aprehender, para su propia conservacion, sin extender la prerogativa á otros objetos que los de su institucion, venganzas, ambicion, etc. El *habeas corpus* fijó al fin con prolijidad la cuestion, resguardando de prision arbitraria al ciudadano por parte de toda autoridad, con el examen del decreto de prision sometido á cualquier juez y requerido del carcelero, excepto, cuando en caso de insurreccion ó invasion, la seguridad pública aconsejase al gobierno privar de su libertad á alguno, pues que entonces no se exige ni orden ni causa de prision. Esto es lo que están practicando todavía los tribunales federales de los Estados Unidos un año despues de concluida la guerra. Cuando un reo presenta escrito de *habeas corpus* y se contesta al juez que *manda habeas*, que es de orden del gobierno y por causa de insurreccion, pone *no ha lugar* al escrito de *habeas corpus*.

Hasta aquí había llegado la humanidad en la legítima reivindicacion de sus derechos.

El gran partido liberal que en Inglaterra luchó tanto por asegurar la libertad legítima de los gobernados, no llevó nunca su pretension hasta poner en riesgo la seguridad de ese mismo gobierno que abusase de sus facultades; y cuando los Estados Unidos organizaron un gobierno, sus grandes políticos muy cuidadosos de crear un buen gobierno, al registrar el derecho al escrito del *habeas corpus* que traía su legislacion, lo hicieron con su *inherente, irreparable limitacion:* á menos que en caso de insurreccion ó invasion la seguridad pública requiera su suspension. Las constituciones de provincia puesto que constituían gobiernos, lo tenían con su limitacion; y nuestra Constitucion y todas las constituciones la tienen explícita ó implícitamente, porque no puede gozar el individuo de ningun derecho sin la limitacion que el interes de la sociedad impone.

Pero he aquí que en un obscuro rincon del mundo las

libertades individuales adquieren una amplificacion desconocida. Cuando se trate de la seguridad del Gobierno Nacional, la libertad individual estará garantida por dar causa y forma á la prision, excepto en caso de insurreccion ó invasion; pero ese mismo ciudadano, si de derrocar trata al gobierno de una provincia, tendrá su libertad asegurada aun en caso de invasion ó insurreccion. Algo mas: si en el primer caso se queja á un juez competente por el escrito de *habeas corpus*, el juez no le dará audiencia en caso de insurreccion ó invasion. En el segundo caso no necesita juzgarse, durando la guerra, la insurreccion y la invasion, el Gobierno Nacional se constituirá en Procurador de menores y ausentes, defenderá su causa individual, condenará al gobierno que *detuvo* á un individuo, y le sugerirá á éste que reclame ante los jueces ordinarios *daños y perjuicios*. Y esto en un país, y en circunstancias que ese mismo gobierno lucha contra una faccion de rudos campesinos, ó gentes brutales que tienen el degüello por toda forma administrativa, y él mismo, escaso de recursos, de armas y dinero que poner á disposicion de sus sostenedores, que á doscientas leguas en el interior, luchan á riesgo de su vida por sostenerlo. ¡Habrá sentido comun en estas arbitrarias doctrinas!

Con estos pocos antecedentes vamos á entrar en el examen legal, administrativo y constitucional de los documentos oficiales que se han presentado con el aventurado título del *Estado de sitio segun la Constitucion.*

Es el primero una circular á los Gobernadores de Provincia del Gobierno Nacional, reprobando un acto de éstos en el desempeño de sus funciones legislativas ó gubernativas, en el interior de sus jurisdicciones.

Bien; este acto, el de la publicacion de la circular, se llama en el lenguaje de la Constitucion INTERVENIR! El Gobierno Nacional intervino con el simple hecho de dirigir esa circular; basta leer el artículo 6º para que el mas negado comprenda que no sale de su contenido, ni de la letra, ni del espíritu, ni de los antecedentes que lo hicieron reformar, que el Gobierno Nacional pueda abrir juicio oficialmente sobre el acto desaprobado.

Y desgraciadamente esta es la opinion del gobierno mismo que tal intervencion se permitió. Señalando el

poder judicial como el único competente para dirimir la cuestion por él suscitada, á quien llevaran la demanda por él sugerida; dice: « Cuando esto suceda, el Gobierno « Nacional no tendrá para qué intervenir, ni directa ni in- « directamente en los procedimientos legales ó ilegales de « una Provincia. »

Luego no debió escribir la circular, con que intervenía, directa ni indirectamente, á no ser que se entienda que intervenir es sólo el acto final de la ejecucion de la intervencion, como lo es la sentencia del juez, que ha intervenido ó entendido en un asunto.

¿Es una concesion *graciosa,* que hace el Ejecutivo de no intervenir en este caso? ¡Díos mío! ¡Pobre artículo 6°! Y sin embargo, con un poco de mala voluntad eso es lo que se deduce de la frase, si tal sucede, *no tendrá para qué intervenir.*

¿Y si no sucede? ¡No tendrá tampoco para qué intervenir, sencillamente porque no tendrá facultad de intervenir, no dándosela ni por implicacion ni por la mas arbitraria deduccion, el instrumento que lo constituye gobierno. Todo gobierno tiene en sí las facultades de ejecutarse; y cuando esa facultad le está negada, claro está que ha salido de los objetos del gobierno.

Supongamos que las Legislaturas insisten en sostener que el derecho á la libertad individual cesa cuando la insurreccion ó la invasion de la Provincia amenazan la seguridad pública. Y no es demasiado pretender.

No se había visto hasta ahora sociedad sin ese derecho de conservarse. Las revoluciones de Córdoba mostraron luego que era necesario. La seguridad de gobiernos que se renuevan periódicamente lo requiere. ¿Qué haría en este caso el Gobierno Nacional?

Pero vamos al remedio sugerido. Los tribunales de justicia federal, por demanda decidirán no sólo de la *constitucionalidad* del estado de sitio, decretado por una Legislatura ó Gobernador de Provincia, sino de los daños y perjuicios que el ciudadano *damnificado* demandase.

Este desenlace dado á la cuestion sería cuando mas un argumento para probar que no debió escribirse ni dirigirse la circular á los gobernadores, ni menos la larga réplica en que se encuentran contenidas estas extrañas conclusiones que sin embargo revisten la forma de un fallo de Corte

Suprema, salvo en la flaqueza del último párrafo en que los jueces, con derecho de abrir juicio dicen: por tanto, ordenamos y mandamos, condenamos, etc. Aquí se condena sin mandar nada; declarando que todo ello (debemos suponer caritativamente que lo del prójimo), no debe ser tenido en cuenta, teniendo encargo de no insistir mas en una *discusion inconducente,* que ninguna solucion práctica puede dar. ¡A qué la circular! ¡Qué extrañas revelaciones! ¡Para qué tanta y tan larga exposicion! ¿Es que sólo se insinuaba con esto el deseo del Gobierno Nacional de no oir nuevos argumentos? Si tal fué el pensamiento que aconsejó frase tan inexplicable en todo otro modo, debemos creer que fué servido á medida de su deseo, pues el gobierno de San Juan se limitó á aceptar el *desistimiento* de la comenzada intervencion en los asuntos provinciales, protestando sólo de lo que se le imputaba al parecer sin razon.

¿Inconducente? No era tan inconducente saber si los gobiernos de Provincia están expuestos á ser derrocados por la insurreccion ó la conmocion interior, no pudiendo ni teniendo á quién presentar prueba clara, evidente y judicial de los propósitos subversivos. ¿No habia ningun resultado práctico de fijar tamaña cuestion? Ninguno. ¿Sólo el de quitar en daño de las autoridades provinciales, la limitacion que la libertad individual tiene en todos los gobiernos humanos, sin excluir al argentino?

Un defecto de forma, traia insanable esta salida, sin embargo. Cada una de nuestras fórmulas administrativas tiene su razon de ser, que responde á ciertos principios fundamentales de que son, por decirlo así, su jeroglífico. Cuando una autoridad recibe solicitud á que ha de proveer, si no está en sus atribuciones hacerlo, pone la consabida fórmula: *ocurra á quien corresponda.* No es que ignora á quien debe presentarse, sino que el designarlo formalmente es haber comenzado á entender en el asunto, á intervenir. Habria juzgado. ¿Y si resultase equivocado? Asunto de los interesados es saber dónde está el remedio.

¿Y si se hubiese equivocado el Ministro del Interior, al designar las Cortes Federales, como competentes para decidir en la cuestion por él suscitada? Si en efecto los *damnificados* siguiesen pleito, y un Juez Federal, con los considerandos del fallo ministerial condenase á un Gober

nador ó á una Legislatura, á multa y prision é indemnizacion de daños ademas, y la Legislatura ó el Gobernador, ó no respondiesen á la demanda, ó no obedecieran al fallo ¿qué cúmulo de conflictos, dificultades, alborotos y acaso conmociones, habría originado el oficioso error de un administrador?

¿Es cierto realmente que en el encono de los partidos, con la imposibilidad ó dificultad al menos de comprobar los cargos que resultarían contra uno ó mas ciudadanos de fomentar, preparar una conmocion y subvertir el gobierno, pasada la emergencia, las minorías, los revolucionarios presuntos, tengan el derecho de traer al Gobernador del Estado quizá á la Legislatura tambien, no sólo á justificar el acto por el cual suspendieron el *habeas corpus*, sino pagar tambien daños y perjuicios? ¿Es cierto que gobernando un Gobernador, en sesiones una Legislatura, puedan ser notificados en sus respectivas oficinas de la sentencia de un juez cualquiera que los condena separada ó conjuntamente al pago suponemos de multas é indemnizacion de daños?

¿Hase visto tal caso en un pais? ¿Vése en los Estados Unidos? ¿Podría imaginarse siquiera?

La idea sólo destruye toda nocion de gobierno, cualquiera que su forma sea. No se castiga al soberano, mientras ejerce funciones: la autoridad de que está investido un gobernante, no admite correctivos. El juez que da una mala sentencia no comete falta ni recibe castigo en la revocacion hecha por la Corte Superior. Es simple error el que se corrige. Pero en este caso hay gradacion, homogeneidad. Un juez enmienda el acto de otro. El Ejecutivo es un poder que no reconoce otro poder superior. Llámasele por eso el Poder Supremo.

Es responsable á otro poder que es el legislativo, revestido de funciones judiciales para este caso, pero llegando éste á establecer que hay lugar al juicio, el Gobernador es *suspendido* de sus funciones y el individuo entra en las condiciones de simple reo, para poder ser juzgado por Jueces.

¿Cómo procedería la Corte Federal, en el caso de que el ciudadano *damnificado* ocurriese, segun lo sugiere el Gobierno Nacional, á quien quiera aprovechar de sus consejos?

¿Mandaría suspender al Gobernador y darle traslado? ¿ó

es negocio de menor cuantía, que se define en un comparendo verbal? ¿y si el Gobernador no responde?

Pues esta suposicion última que parece gratuita ó irreverente, es precisamente la que dan los que saben las razones del derecho público para no autorizar á los jueces á oir acusaciones contra los gobernantes. En efecto, es natural esperar que no obedezcan, y no teniendo fuerza el poder judicial, no debe exponerse á ser desobedecido. Esta consideracion tuvo en vista la corte federal de Washington para no proceder, cuando habiendo admitido el escrito de *habeas corpus* en favor de Mrs. Surrat, el Presidente mandó proceder á la ejecucion de la reo. Sobre esta razon está la principal, y es que son poderes el judicial y el ejecutivo coordinados, y á haber superioridad, no se diría que la hay en el judicial, pues el ejecutivo es el que hace efectiva la sentencia y tiene derecho de conmutar las penas en ciertos casos criminales. En los Estados Unidos nunca las cortes han oído demandas contra gobernadores, por causa de actos gubernativos.

Quedaría, pues, demostrado que el Gobierno Nacional no pudo pasar la circular de Mayo de 1863, como ningun Juez Federal puede entender en el traspaso de jurisdiccion que parece implicar la designacion de Juez. En las diez atribuciones de la corte federal no está esta: 11ª juzgar, «entre el Gobernador de una Provincia y un ciudadano ó habitante de ella, por actos gubernativos.»

Se reconoce, sin embargo, en la aplicacion de las leyes, muchos casos regidos por una misma disposicion legal y esto es lo que se llama jurisprudencia. Si los tribunales federales pudieran oir demandas contra los gobernadores de Provincia por daños y perjuicios causados por estado de sitio; con mas razon, pues que este es el caso directo, podrían oirla contra el Presidente, ó sus Ministros. ¡Cómo! ¿el Presidente puede injustamente aprisionar á individuos inocentes en estado sitio? No siendo la conmocion que se quiere evitar ó reprimir suficiente para comprometer la seguridad del Estado, ó no habiendo en efecto mostrádose la revuelta, precisamente por lo oportuno de la medida, el Presidente podría ser por extranjeros ó nacionales llamado á los tribunales á responder al damnificado, 1º si había en realidad insurreccion, 2º si el individuo privado de su liber-

tad, era criminal, y ante un Juez y ante las leyes ordinarias pueden faltarle al Presidente pruebas suficientemente evidentes, y ser condenado, si hay Juez que oiga la demanda.

Si el Presidente ó Poder Ejecutivo *Federal* no puede ó no debe ser traído al banco de los acusados ante un Juez *Federal*, sería de darla en diez al mas ladino, para que descubra por dónde se introduce relacion de dependencia entre autoridades *provinciales* y jueces *federales*.

Verdad es que el Presidente para este y casos análogos tiene su propio Juez que es el Congreso, que deponiéndole del mando mientras lo juzga, lo destituye si resulta criminal, comenzando entonces, la accion de los damnificados ante los jueces, que sólo entonces conocen en la causa, no del Gobernador, sino del individuo que lo fué, y es un simple reo.

¿Gozaría de menos inmunidades un Gobernador, magistrado electo por el pueblo como el Presidente, que un simple Ministro del Gobierno Nacional, cuyas funciones sin término le vienen del beneplácito de un funcionario? La antigua Constitucion, sin embargo, concedía á los Gobernadores de Provincia el juicio previo del Congreso por *impeachment* que la reformada borró, substrayendo asi al Gobernador de toda responsabilidad por sus actos ante el Gobierno Federal. Si los tribunales federales han de juzgarlos por causa de indemnizacion, entonces el Congreso debe deponerlos primero de su autoridad, y no siendo esto concedido por la Constitucion reformada, quedaría demostrado:

1º Que el Ejecutivo Nacional no pudo dirigir la circular de 13 de Mayo, por no tener solucion práctica ninguna su condenacion del acto, ni su segunda confirmatoria por arrogarse fallar en causa de que no es juez.

2º Que los tribunales federales no pueden oir demanda contra autoridades constituídas; si provinciales, porque no le están sometidas, si nacionales, porque es necesario que por juicio, el Congreso declare enjuiciables las personas, despues de desnudadas de toda autoridad.

3º Que el Congreso no puede destituir Gobernadores de Provincia ni acusarlos ni juzgarlos por *impeachment*, por haber expresamente substraídoles de su jurisdiccion la Constitucion reformada.

Es el propio de la verdad ser sencilla, simple, al alcance de todos. ¿Quién no comprende esta demostracion tan palmaria? Cuánta ciencia se necesita por el contrario, para obscurecerla con distinciones capciosas entre el estado de sitio y el *habeas corpus*, entre un Gobernador y un Presidente, entre tribunales federales y provinciales!

¿Quién juzga al Gobernador delincuente? si no hubiera mas que la Constitucion Nacional, ella sola bastaría para indicar el camino. Las Legislaturas Provinciales en su caso, como el Congreso en el suyo, y despues por daños y perjuicios, los tribunales provinciales por demanda de los damnificados, como en el caso de la Constitucion Nacional somete á juicio y fallo del Congreso. ¿Qué razon habría para establecer diferencias que están en contradiccion de los fundamentales principios del gobierno en todos los países?

¿Dírase que un intendente ó un prefecto no tienen tales inmunidades? Cierto; pero es porque tales funcionarios delegados del Rey ó del Presidente, no son magistrados electos como el Presidente por el pueblo, porque las demarcaciones territoriales que administran no tienen Legislaturas, ni constituciones propias, que es lo que constituye la soberanía de las Provincias ó Estados Federales, únicos poderes en lo que á la administracion interna concierne. Si un Estado federal no ha reconocido el derecho á la libertad individual sin la limitacion con que todos los gobiernos lo reconocen, de ceder momentáneamente ante la necesidad de conservar la seguridad del Estado ¿qué inconveniente habría en que esa misma libertad en el mismo individuo reconociese esa misma restriccion para conservar la seguridad del Estado provincial? ¿Es mas valiosa una seguridad que la otra? Y sin embargo el Estado Federal se compone de los Estados provinciales. ¿Hay que distinguir insurreccion de insurrecciones, invasion de invasiones? No: la insurreccion es un delito que se define á sí mismo, como la invasion es un hecho que no se refiere á formas de gobierno. En toda insurreccion ha de haber quien pueda precaverla, sofocarla, reprimirla.

¿Creía el Gobierno Nacional que en el caso que dió motivo á la cuestion, debieron las autoridades provinciales dirigirse á la sede del Gobierno Nacional, pidiéndole

declaracion del estado de sitio? Pero sin hablar de que tal acto no podría surtir sus efectos sino un mes por lo menos del día y la hora precisa en que se consideraba necesario, tratándose de asuntos puramente provinciales, de insurrecciones provinciales, de partidos y por motivos puramente provinciales ¿cree tambien el Gobierno Nacional que en este caso debe él juzgar si la seguridad del Gobierno *solicitante* está realmente comprometida? Luego *interviene* en los conflictos de los partidos de las Provincias, entre el Gobierno y los gobernados. ¡Y todo esto encerraba el artículo 6º tal como fué reformado!

Para juzgar de la capacidad del Gobierno Nacional para decidir con conocimiento de causa de la oportunidad de la medida, baste citar un solo hecho entre mil. El mismo Ministro que firmaba el 13 de Mayo de 1863 la circular interventora en actos de los Gobiernos Provinciales, escribía el 14 de Marzo del mismo año una carta en que se lisonjeaba de la paz profunda de que gozaba la República, aludiendo al Chacho, á quien reputaba amigo de la administracion.

Bien: el 3 de Abril, es decir, veinte dias despues de escrita, se daba la batalla del Ojo de Agua en San Luis, y como las fuerzas que acudieron á contener la insurreccion y la invasion desde Mendoza requerían tiempo, es claro que aquel estado de cosas existía ya, antes de que el Ministro de Gobierno sospechase siquiera semejante estado de perturbacion del interior!

¿Revela este hecho supina incapacidad del Gobierno Nacional, para conservar la tranquilidad en el interior? Hagámosle justicia, sin embargo. El mal está en las distancias enormes, en la oscuridad de los hombres que encabezan el movimiento, en lo atrasado y apartado de las campañas, donde tenía su origen, como Ulapes en los llanos de La Rioja. Acaso pudiera vituperarse á la administracion nacional el no haber prestado oídos á los avisos y anuncios, que le enviaban los gobernadores del interior de lo que sentían venir y prepararse. Es un hecho singular y significativo que el Gobernador de San Juan antes del mes de Marzo en que estalló la insurreccion, pedía á un amigo en Buenos Aires, un anteojo y una espada de su uso, y á Chile armas para la Provincia.

Pero si no había culpa en ignorar lo que á tanta distancia ocurre, hay la gravísima en pretender desnudar á los gobiernos provinciales de los medios que las leyes ponen á disposicion de todo gobierno para parar á males, que una vez desarrollados, cuesta torrentes de sangre y millones de pesos detener ó estirpar. En Europa y en Estados Unidos la rapidez de las comunicaciones, el telégrafo que hoy suprime las distancias, la prensa que revela los latidos del corazon del pueblo en todos los puntos del territorio, permiten la consulta y la conservacion del poder; pero en la República Argentina, con mas razon debe dejarse á los gobiernos provinciales su propia autoridad, para los mismos fines, que la tiene la nacional, á fin de que sirva á los objetos para que se la ha puesto en manos de todos los gobiernos. Esta conveniencia la reconocia el Ministerio de la Guerra, dando por disculpa de un grave error de apreciacion á que fué inducido, la distancia en que se hallaba para conocer la verdad.

Daríamos por terminada la demostracion de que el Gobierno Nacional no pudo con derecho, ni con utilidad práctica escribir la circular de Mayo, por ser extraño al asunto que condenaba sin reconocerse juez, ni los jueces juzgar por falta de competencia en este caso, ni el Congreso, hacer la previa declaracion de culpabilidad, por estarle vedado;—si el Ministro no buscase una salida nueva, entre las tantas que abre y cierra en el laberinto en que se ha metido, y á que no ve salida que dependa de él, pues desde el principio entra reconociendo, bien que erradamente, que es asunto judicial y no ejecutivo el que ha promovido tan en hora menguada.

Y al decir que el caso requiere y admite un escrito sin autoridad, observaremos una vez por todas que en el escrito oficial en que el Gobierno Nacional da su parecer en un asunto que no le compete dirimir segun su propia confesion, el Ministro se permite frases y observaciones que salen de los términos de una nota *oficial*, diriga á un magistrado que por serlo de Provincia, no es subalterno ni inferior á un simple Ministro de Gobierno; y aun el tono dogmático, resolutivo de un tribunal de justicia, en materia que concluye por declarar que los tribunales decidirán, si alguien se presentare en demanda de indemnizacion. ¡Cuán respetuoso y cuán decoroso es el lenguaje del Gobernador de San Juan,

al rechazar la doctrina que cree contraria á los principios de gobierno, cuánta mal disimulada invectiva personal no hay en el lenguaje triunfante de la réplica del Gobierno Nacional!

«La confesion de tres cosas distintas...Despejada la cuestion de la confusion de ideas; de cosas distintas...Esto proviene del error en que V. E. incurre »...no sientan bien en documentos oficiales. A toda esta magistral palabrería habría podido el Gobernador de San Juan, á quien se le recuerda para mas confundirlo, su temprana dedicacion al estudio del derecho constitucional, lo que el teólogo Strauss previene en el prólogo de sus obras diciendo: no lea este libro el que no sea teólogo, pues no ha de entender una palabra. Y esto es lo que sucede á los que encaran una cuestion constitucional, sin estar preparados, por vocacion especial, á la completa inteligencia de los antecedentes que suponen las manifestaciones exteriores.

Así cuando se dice que no basta el texto escrito de una constitucion, sino que entran en ello otros textos escritos pero preexistentes, y por eso se declara que no se entiendan abrogados los derechos y garantías no enumerados, como se aconseja recurrir a los principios fundamentales siempre, para explicar las cosas que se presten á duda en los textos escritos. Si, pues, es el estado de sitio una limitacion á las ordinarias garantías del individuo en sociedad, en obsequio de ésta, ha de entenderse en los casos dudosos, si tal duda hubiera, que en el rincon de San Juan, la libertad individual, no ha estado exenta en los casos de insurreccion, de la limitacion con que la humanidad la tiene en los paises mas libres del mundo. Si la omision no se ha de entender como negacion, tampoco se ha de entender como amplificacion.

Si el ejecutivo no puede intervenir de obra, menos ha de poder intervenir de palabra, y es intervenir tener opinion (oficial se entiende) en casos que no le atañen, como es el gobierno provincial. Si sólo puede intervenir requerido á restablecer el gobierno, mal puede deducirse de ahí su derecho á disputarles autoridad conservativa á esos gobiernos, é idear para los gobernados el medio y sugerirles la idea de pedir indemnizaciones.

Aquí conviene observar para no tocar mas este punto, que el Gobierno Nacional deduce de las practicas del Congreso de

la antigua Confederacion Argentina, al quitar de las constituciones provinciales la facultad que expresaban de declarar el estado de sitio provincial, jurisprudencia que no subsiste despues de reformada la Constitucion y quitada al Congreso esa facultad. A esto se puede responder con la historia de todos los gobiernos. La Inglaterra, la Francia han tenido gobiernos despóticos cuyas facultades han sido limitadas por cambios y reformas violentas ó pacíficas Pero la jurisprudencia antigua ha pugnado largo tiempo por vencer las restricciones nuevas. El reinado de los Estuardos, el de Carlos X, y las revoluciones que provocaron, provinieron de esta única causa, á saber, el empeño de continuar prácticas desautorizadas ya por la ley.

Pero entremos en otra serie de consideraciones á que se presta el contenido del escrito de réplica del Gobierno Nacional. Descendiendo de la teoría á la práctica, llega al caso práctico del estado de sitio declarado en San Juan y pregunta: «¿Qué produjo en expedicion y facilidad para robustecer oportunamente la accion del Gobierno, puesto que no tuvo otra aplicacion que la de arrestar por unos cuantos dias algunos individuos, *quizá insignificantes?*»

Este quizá final y de la cosecha del Ministro, es muy significativo, sin embargo. ¿Cuándo son insignificantes ó significantes los hombres tratándose de insurrecciones? ¿Cómo juzgaría el Gobierno Nacional desde Buenos Aires de lo que esos presos significan en una provincia, en una insurreccion que tiene por jefe al Chacho que no sabe leer, á Clavero un soldado oscuro, á Ontivero un refugiado entre los indios en cuyos toldos era casado? Sin duda no han de llamarse Posse, nombre significativo. Claro es que han de ser algunos como el Chacho; pero que para encabezar un levantamiento plebeyo esos son los mandados hacer. Deber era del Gobierno Nacional y del Ministro que afortunadamente conocía la verdad, de respetar por decoro al menos en una nota oficial, el juicio de la autoridad local, sin agregar la ofensiva clasificacion de insignificantes.

Tenemos adelante una lista de los aprehendidos en San Juan, y se juzgará de la oportunidad de la medida.

Un Coronel de Rosas, desertor de la defensa de Buenos Aires, Jefe de Policía de Benavides, valiente y ébrio. Se

escapó y fué á morir en la batalla de Córdoba, en las filas del Chacho.

Un joven calavera pariente del Gobernador, militar, desertor del ejército de Buenos Aires, valiente, inquieto y que andaba preparando las peonadas en Caucete para sublevarlas, en favor del Chacho y murió asesinado por sus soldados. Un Comandante Correa, acusado en juicio ordinario de haber muerto al joven Aguilar, en la Rinconada, absuelto por falta de prueba, y pedido por el Chacho con amenazas. Tiene su residencia en un departamento apartado é influencia sobre las peonadas. Fué puesto en libertad con garantía.

Un Mayor Burgoa de Benavides, atrevido y adicto al Chacho. Escapado, se halló en la batalla de Córdoba.

Un Coronel B. de Benavides. Un Mayor N., el terror de San Juan antes, pedidos por el Coronel Arredondo, á virtud de servicios prestados en La Rioja. Inútil sería nombrar sargentos y soldados, muy insignificantes en las letras sin duda; pero que para el caso lo eran tanto como el *negro de los Berros*, Elizondo, Ruiz, Bustos, etc., que tanto dinero y sangre ha costado desarmar. ¿Qué produciría, pues, el prender á estos y otros individuos para la conservacion de un gobierno que á mas de estar rodeado por provincias insurrectas, tenía sublevado á un Elizondo en Valle Fértil, á un Ruiz en Mogna, á un Bustos en las Lagunas, por horas conteniendo la insurreccion en Albardon donde principió, en Caucete iniciado, y que podía llegar á las calles de la ciudad? ¿Ignoraba el Ministro sanjuanino que se halló en San Juan cuando la última invasion feliz del Chacho, que nunca contaba el partido liberal con mas defensores que la Guardia Nacional de Infantería encerrada entre las cuatro calles anchas? Extrañaría mucho el Presidente porteño, que sabe que en Buenos Aires, hasta despues de Cepeda, en que la milicia de caballería lo dejó plantado, en San José de Flores acababa el partido de la ciudad?

Pero si tales preguntas no dan la mejor idea del sentido práctico de un Ministro de Gobierno que tiene que luchar con frecuentes insurrecciones cuya existencia no sospechaba el 14 de Marzo, no obstante que el 3 de Abril se dan batallas en su nombre, menos se comprenderá su inteligencia de la teoría del estado de sitio, por lo que sigue. «Mien-

tras tanto, añade á renglon seguido, para mostrar lo inútil de la declaracion en San Juan,» «los gobiernos que se atuvieron al medio que la Constitucion les prestaba, han realizado *sin recurso alguno anticipado del Gobierno Nacional*, una parte muy importante de la obra de represion y de pacificacion á que el *estado* de *sitio* pareció destinado por otros gobiernos.»

Como esta nota se dirige al Gobernador de San Juan, cualquiera entenderá que envuelve un reproche amargo á él, de que con estado de sitio, y todo, hizo menos que los otros en la obra de represion y pacificacion. Si tal es el sentido de la frase, comprendemos todo el esfuerzo de dignidad que algun Gobernador debió hacer al contestar como lo hizo esta nota, con cuatro palabras, evitando hacerse cargo de su contenido. Baste saber que la supresion de la insurreccion en Mendoza se hizo bajo sus órdenes, apoyada en fuerzas de San Juan: que las batallas de Ojo de Agua, Lomas Blancas y Caucete, se dieron con las fuerzas que preparó, ó mandó en apoyo, sin las cuales excepto la primera no se habrían dado con éxito; en fin, que aun despues de haber renunciado (por dignidad tambien) al encargo de dirigir la guerra la continuó en defensa de la provincia y apoyo del Coronel Arredondo en La Rioja, que atenido á otros recursos habría sucumbido. Ni ahora ni entonces fué necesario justificar al Gobierno de San Juan á este respecto. Lo mas probable es que el Ministro, ó sus auxiliares, no han querido decir lo que dejan creer que dicen en el sentido literal de esta desventajosa comparacion.

Pero aun así rectificada, es falsa la comparacion. El Gobierno de Mendoza declaró el estado de sitio, prendió hombres insignificantes, fusiló á un antiguo escapado de la justicia y se salvó; el de La Rioja fué cómplice ó subvertido: á Tucuman ni Santiago del Estero no alcanzó la insurreccion. El de San Luis declaró pena de la vida los casos de insurreccion. Queda Córdoba. La circular que despojaba á los gobernadores de Provincia del medio constitucional de asegurar la tranquilidad pública es del 13 de Mayo, y la revolucion de un *insignificante sargento* que entregó la capital al Chacho derrotado por el Gobernador de San Juan, es de principios de Julio. Pudiera preguntársele al Ministro, parodiando su pregunta, «qué produjo su circular en

expedicion y facilidad en Córdoba para echar abajo gobiernos y entregar la ciudad á la insurreccion, á la invasion, por medio de algunos individuos *quizá insignificantes?»* El hecho es histórico y elocuente. La posterior muerte del depuesto Gobernador es todavía la chorrera de desórdenes y de anarquía que produjo. Todavia están por verse los que en todas las provincias enjendrará en adelante este paso falso.

En los documentos que tenemos á la vista, y que se dan por ser segun la Constitucion, no se registra la última contestacion del Gobierno de San Juan, en que rechazaba como infundado y arbitrario el cargo de separatista nulificador que se le hacía en la nota del Gobierno Nacional. En buena y leal discusion se entiende por no dicho, aquello que el autor niega ser su intencion decir. Con esta denegacion quedaba ociosa por lo menos la mitad de la nota ministerial. ¿Cómo pudo ser inducido en error el Gobierno? Es cosa curiosa de ver ésta, y nos detendremos en ello porque interesa mucho al esclarecimiento de las doctrinas en tan singular debate.

Mucha ventaja llevan los hombres públicos que por modestia, falta de aptitud ú otras causas no dejan consignados en la prensa sus pensamientos. En todos tiempos les es facil adaptarse á las circunstancias del momento, ó tener las opiniones de las posiciones mas ventajosas. No así los que han consagrado su vida á la dilucidacion de las cuestiones políticas. Para ellos el pasado está siempre delante, como decia David, *et peccatum meum contra me et semper.*

¡Cuánta unidad de pensamiento se necesita para atravesar por entre veinte años de vicisitudes, alcanzando á dos generaciones, en medio de los mas singulares cambios de faz que los sucesos ofrecen, sin desmentirse, sin contrariarse, en los puntos substanciales, aunque se haya pagado el tributo debido al error, que no afecta la honradez, ó se vayan mejorando y extendiendo los conocimientos que es la prueba de la aptitud del juicio para dirigir las acciones!

El Gobernador de San Juan, á quien las notas oficiales acusaban de separatista, porque sostenía la necesidad del *estado de sitio* provincial, era por fortuna uno de muy pocos de entre nuestros hombres públicos, cuyos principios fuesen mas claros y conocidos á este respecto. Saben todos

que Alberdi hizo una expurgacion é inquisicion prolijas de sus escritos hasta 1852, y no halló en ellos, sino que de unitario que era, se había declarado federal despues. Gran novedad por cierto, cuando el cambio lo había proclamado él mismo, y fundándolo no sólo en las necesidades de la República tal como la habían constituído los hechos, sino del estudio que venía de hacer de la Constitucion federal, en los Estados Unidos mismos, estudio y cambio que Alberdi explotaba en su provecho dando sus famosas Bases y puntos de partida segun el tratado cuadrilátero.

Por lo que á la unidad de la República respecta, contra toda posible duda, en cuanto algun pretendido derecho de separarse una ó mas provincias, la conducta y las ideas de Sarmiento (entonces el Gobernador de San Juan), es, puede decirse, única en la República. Desde que comprende el extravío reaccionario del General Urquiza despues de Caseros, se separa del ejército, y se aleja voluntariamente, á fin de no mancharse en los actos de violencia que preve; vuelto á Chile y reunido un Congreso sin Buenos Aires, se asocia á los argentinos que no obedecen á la impulsion de Alberdi, y en la declaracion de propósitos consigna éste: «impedir toda tentativa á poner en riesgo la *unidad* territorial, ya por la desmembracion de una ó mas provincias... aunándose en un cuerpo las provincias, y Buenos Aires en otro.»

Apoyando á Buenos Aires sitiado contra la accion de los agentes de Urquiza, cuando la ciudad triunfa, y sus amigos lo eligen Diputado á la Legislatura, creyendo ver intentos separatistas en Buenos Aires, renuncia á aquel honor resumiendo sus motivos en esta cita de Webster, que tambien cuadraba con sus circunstancias: «Yo tambien tengo partido en este asunto; no por mi propia seguridad, porque no ando buscando un pedazo de tabla en que salvarme del naufragio, sino por el bien del todo. Esto me sostendrá llueva ó truene, durante la lucha. Hablo ahora por la preservacion de la Union.»

Nombrado Diputado por Tucuman al Congreso de la Confederacion, de que era Vice-Presidente el Dr. Rawson, no aceptó tan honroso nombramiento, por no aceptar una constitucion fraguada sin el concurso de Buenos Aires.

Yéndose á establecer en Buenos Aires despues de los tratados de Enero, que hicieron esperar una conciliacion de las desavenencias, se consagró allí seis años, como todos recuerdan, á combatir toda idea de separacion definitiva, á allanar el camino á la reunion de Buenos Aires. Su discurso á las cenizas de Rivadavia es uno de los documentos que han quedado de esa persistencia que no se arredra por las dificultades del momento. Sus trabajos en ambas Convenciones llevan este sello especial. En la Convencion de Buenos Aires reinaban tres tendencias en un mismo campo. Los que querían enmendar la Constitucion para crear obstáculos á la Union; los que querían unir á Buenos Aires como aliado confederado; los que querían en fin sinceramente la Union Federal tal como prevaleció. El señor Sarmiento estaba entre éstos. Creemos que por entonces el señor Rawson, que se mantenía á la sombra, estaba por la reunion sin reformas.

En la Convencion de Santa Fe, en cuyo éxito tuvo tanta parte la iniciativa del señor Sarmiento, propendió á los mismos fines y los hizo prevalecer.

Pero la tendencia que todos sus escritos desde 1852 adelante revelan, es la de conformar texto y jurisprudencia de nuestra Constitucion á la de los Estados Unidos, á fin de evitar como en el caso presente, las deducciones que por malicia, error, vanidad ó ambicion se le antoja sacar de la Constitucion á una administracion cualquiera ó á un compilador ó fabricante de constituciones, se las cuelguen al dia siguiente á la Nacion como regla, llamándolas, el *Estado de sitio segun la Constitucion*, es decir, segun el redactor de una nota!

Y es muy notable un hecho, para ilustrar el caso presente, que pasa inapercibido. Sábese que el célebre Webster es el mas elocuente adversario que encontraron los *nulificadores* en los Estados Unidos. Uno de sus discursos en el Senado, pasa por el golpe mortal dado á esas ideas. ¿Conocía sus obras el redactor de la nota en cuestion antes de escribirla? Permitido es dudarlo. Y sin embargo, en los escritos del señor Sarmiento, desde 1852, vese que es su autor favorito. Pone por texto de sus propios escritos palabras de Webster: su discurso á Rivadavia es casi una imitacion de un discurso de Webster sobre la

Union: citas de Webster le sirven de autoridad en la discusion (1). Mas todavía: Despues que Alberdi aseguraba en Europa, sobre la fe de la acusacion ministerial que el señor Sarmiento era separatista, no bien llega á los Estados Unidos, emprende escribir la *Vida de Lincoln*, el protagonista de la Union, quizá movido á ello, por hallar en los actos del Gobierno de la Union expresadas todas sus simpatías, corroboradas y explicadas las doctrinas que sobre estado de sitio y demas había sostenido de muchos años antes, en el Senado de Buenos Aires, ó en el Gobierno de San Juan.

Lo cierto es, segun lo vemos en los diarios norte-americanos, que aun allí mismo el público ilustrado ha notado con sorpresa este conocimiento anterior de las cuestiones constitucionales é internas de los Estados Unidos, poseído ó mas bien traído de su país por un sur-americano, lo que lo pone en aptitud desde que llega de dar cuenta de las causas directas é indirectas de la revolucion por que ha pasado el país.

¿Cómo el Gobierno compuesto de sus amigos, pudo creer un momento que por una cuestion de estado de sitio, el señor Sarmiento, tendía á las cuestiones separatistas?

Viene esto, no de un error de juicio, sino de conveniencias de táctica de polemista; porque ya hemos hecho notar, que en estas notas los frenos están cambiados. La nota del Ministro es un escrito polémico, por su volumen un panfleto, por sus desvíos de la cuestion una vaciedad. Si pues, se encuentra una frase que se preste á una mala interpretacion, el polemista la toma, hace hincapié, y triunfa fácilmente de su contendor que está diciendo: tiene Vd. razon, eso mismo pienso yo. La frase que se prestaba á duda era ésta: «La Constitucion Nacional es un Poder delegado por las Provincias para constituir un gobierno general perfecto para sus fines; pero las Provincias quedaron con gobiernos perfectos tambien, de manera de no tener dependencia los unos del otro y vice-versa sino en casos expresamente designados.»

(1) Ha traducido tambien y publicado en diversos folletos, escritos de Webster, entre ellos el magistral discurso al poner la piedra angular del ala izquierda del Capitolio de Washington, (1852). (*Nota del Editor*).

Tratándose de las facultades de uno ú otro gobierno, para sus objetos propios, la proposicion es innegable, sea el pueblo ó las Provincias las que delegaron poder, lo que no hace á la cuestion; pero, ¿las Provincias dijiste?... ¡Ira de Dios! aquí del bachiller, para probar que sois nulificador, separatista, y estais con los del Sur! y cuatro páginas están consagradas á atacar el fantasma.

Afortunadamente á renglon seguido de aquella frase negligente, el Gobernador de San Juan, había puesto esta otra que quería sirviese de punto de partida: «Las Provincias *conservan* todo el poder no delegado por esta Constitucion al Gobierno Federal.» Es pues la Constitucion Federal la separatista y no el Gobernador que repite la frase, como complemento necesario de una oracion, en que se afirma otra cosa, á saber: que el Gobierno Nacional es perfecto para sus fines y el de las Provincias para sus fines tienen gobiernos perfectos.

Y esta es la ocasion de mostrar los peligros de alterar los textos constitucionales, por echarla de autores, de sabiondos, de estudiosos de las necesidades del país, en lo que Rosas les ganaba á todos estos doctorcillos. ¡Ese sí que sabia cómo debe gobernarse un país! El lo decía al menos.

La Constitucion de los Estados Unidos, entre las enmiendas que para su resguardo le pusieron las Provincias, trae esta enmienda 10:

«Los poderes delegados á los Estados Unidos por la Constitucion, ni prohibidos por ella á los Estados, son reservados á los Estados respectivamente, ó al pueblo.»

Esto es claro, sencillo y lógico. Pero el traductor argentino, para poner de su cosecha algo (¿cómo un sabio ha de traducir al pie de la letra?) le hizo las siguientes alteraciones. Las Provincias *conservan*, suprimiendo lo que mejor le pareció para que la frase quedase redondita.

Conservar, no es reservar, se *conserva* lo que se tiene: *servare*, guardar: *conservare*, guardar consigo. Las Provincias tenían de antemano, y guardaban consigo lo que no delegaban, mal que le pese al Ministro, y á los que creen que la historia hace leer blanco, donde dice negro con todas sus letras.

Pero esta cuestion era ociosa entonces, y lo es ahora.

El texto literal de la Constitucion Argentina, que el Gobernador de San Juan tiene á la vista, puesto que lo copia á renglon seguido, le sugiere la frase anterior: las Provincias delegaron, lo que no importa nada á la cuestion del estado de sitio; pero que su contendor explotó hábilmente para darse él por mantenedor de la unidad nacional ó hacer aparecer al señor Sarmiento, ante el público, por separatista y nulificador.

Pero como en el caso de la circular, la segunda nota, atribuyendo á la justicia nacional y no al ejecutivo el poder de fallar la cuestion, se condena á sí mismo, por haber pasado la circular y fallado en litigio de que no es juez, así en esta larga tirada de *unionismo*, concluye por condenarse á sí mismo y probar contra *producentem*. De argumento en argumento llega á citar una decision formal de la Corte Suprema de los Estados Unidos, que define el punto. Oigámos á la Corte:

«La Constitucion de los Estados Unidos no fué ordenada y establecida por los Estados de la Union en su capacidad Soberana, como lo declara el preámbulo:» «Nos el Pueblo de los Estados Unidos.» — *Convenido* así es. Nos *los representantes del Pueblo de la República Argentina.* Pudo el pueblo investir al Gobierno Nacional, con todos los poderes que creyese propios y necesarios»... *Pudo, como en la República Argentina, hacerlo un Gobierno perfecto para sus fines.*

El pueblo tuvo derecho de prohibir á los Estados el ejercicio de aquellos poderes que, á su juicio, fueren incompatibles con los objetos de la Constitucion federal, y de prescribir que los poderes de los gobiernos de Estado, en casos dados, subordinados á la Nacion!! PUDO como *pudo el pueblo argentino.*

«La Constitucion, por consiguiente, no tuvo su origen en las soberanías existentes, ni fué delegacion de los poderes que ejercian los gobiernos de los Estados.» No tuvo su origen en las soberanías existentes, con « el que las Provincias conservan » de nuestra Constitucion que vino á enredarlo todo; pero que es extraño al debate.

¿Luego? ¡Luego qué, pues!

Luego los gobiernos de provincias, que son lo mismo que los de los Estados en situaciones idénticas, con una Constitucion Nacional, emanada del pueblo de ambos paí-

ses, tienen el derecho de declarar el estado de sitio para su seguridad en caso de insurreccion é invasion, si en los Estados Unidos lo tienen, siendo iguales el origen de los textos, iguales la jurisprudencia, iguales las decisiones de los tribunales.

¡Ah! no quiere aceptar la consecuencia!

Es que no sabe teología! y es inútil discutir con quienes arguyen lo mismo que quisieran negar, nada mas que por creer que van á dañar á la persona, mostrándole un error.

Pero tenemos que citar aquí una autoridad que hace mucho al caso en esta cuestion, y que el ministro redactor de la nota no puede recusar, y es la opinion auténtica del señor Sarmiento, sobre este punto. «Dice la Constitucion (Comentarios, pág. 20.) Nos los representantes del pueblo de la Confederacion Argentina, ordenamos y establecemos.» Los representantes del pueblo ordenan y establecen, no contratan ni estipulan entre si. Representantes del pueblo de la Confederacion Argentina, no el pueblo designado de una Provincia particular, etc.» Y mas adelante, y mas al caso: «Debemos añadir para terminar este punto, que la frase «Representantes del pueblo» (de nuestra Constitucion), en lugar del pueblo, reunidos en Congreso por la *voluntad* y eleccion de las *Provincias*, no introduce cambio ninguno al valor de las declaraciones que están resumidas en el preámbulo de ambas Constituciones.» Diez años despues se le repite al autor la nocion vulgar de que la soberanía reside en el pueblo.

Tanto es el cuidado del señor Sarmiento de que no se vaya á deducir otra jurisprudencia de la de los Estados Unidos, por ligeras y á veces por absurdas ó irreflexivas variantes del texto que traducen y compilan, como hemos visto ya, lo que resultaría de poder conservar una cosa, en lugar de lo que se le reserva; y todas las arbitrarias deducciones que hace el Ministro de Gobierno, de la diferencia de palabras entre suspension del *habeas corpus*, y estado de sitio, no obstante que ambos estan limitados á remover ó á prender personas; y así como el Gobierno Nacional por excesivo amor á la libertad individual, no quiere que haya estado de sitio, no lo ha pedido ni cree haya de pedirlo nunca; así tambien establece que es tan

grande poder el que se le confiere con el estado de sitio, que se burla del Gobierno de San Juan, preguntándole cuánta plata sacó, pues eso significa los recursos que otros hallaron con el estado de sitio. Con esto acabamos por no entendernos sobre el valor ni de las palabras; y con ser de la Constitucion, al fin de cuenta lo que cada administracion diga que es, basta para ello, el expediente ya hallado. Estado de sitio, segun la Constitucion. Congreso, segun la Constitucion. Garantías, segun la Constitucion.

Y no se nos tache de pesados al repetir esta enormidad, pues que tal es nuestra impericia que pasa inapercibida. El escrito que analizamos tiene todas las formas (salvo lo polémico) de un fallo judicial; la cita de autoridades judiciales se lo dan: las conclusiones aparentes pretenden arribar á ese fin; y lo que es mas concluyente la prensa amiga ó inspirada por la administracion para azuzarla á nuevas hazañas, y á nuevas intervenciones en el régimen interior de las Provincias, cita ya decision de este caso, como autoridad de cosa juzgada; á saber que la Constitucion ha dicho lo que un Ministro piensa y cree que debe entenderse. Otra de esas sorpresas de palabras creese encontrar en la recomendacion final que se hace al Ministro de aguardar á que «las Legislaturas y la opinion pública tengan tiempo de examinar la cuestion con determinacion.» A lo que la nota contesta: «Suponiendo que una mayoría ó aun la totalidad de las Legislaturas Provinciales reconocieren la doctrina de V. E. en cuanto al estado de sitio, por medio de actos ó procedimientos que no se atina á concebir; semejante adhesion no da ni quita un átomo al valor legal de la declaracion.»

Con motivo de los vetos del Presidente Johnson, los diarios de los Estados Unidos vienen llenos de *resoluciones* de las Legislaturas en pro ó en contra de la conducta del Presidente. ¿Qué resultado legal producen estos actos? Ninguno. Las Legislaturas no son parte en ese debate entre el Presidente y el Congreso Nacional; pero sirven mucho para mostrar cuál es la opinion del país, é ilustrar los consejos de uno ú otro poder, con respecto á la aprobacion que encontrará la medida. Es mas esta influencia cuando se trata de atribuciones suyas.

Las Legislaturas no oponen *veto* al Congreso. Hacen algo

mejor que es nombrar Senadores, cuando el caso llegue, cuyas opiniones confirmen ó rechacen la ley, para revocarla; y el pueblo, la opinion pública hace otro tanto, de manera de cambiar el personal y el espíritu del Congreso y por lo tanto la ley. Dos mil quinientas leyes, de los Estados Unidos han sido revocadas por Congresos subsiguientes. Story cuando hay un punto dudoso de jurisprudencia apela á este medio de comprobar el sentir general, y á eso sólo se debió reducir la prudente observacion del Gobernador de San Juan. Pero el autor de la nota, que entiende que su parecer es *ley* ya, y parte de la Constitucion, observa con mucha razon, que tales declaraciones de las Legislaturas en un punto cuestionado entre dos poderes ejecutivos, no quitan ni añaden un átomo al valor *legal* de la declaracion. ¡Cómo ha de ser legal. si el Juez ha fallado en contrario!

Pero no tergiversemos. «El vecino, dice á continuacion, de una Provincia en quien se violasen las garantías constitucionales, á nombre del estado de sitio declarado por autoridades locales, ocurriría á la justicia nacional, cuando éste declarase la inconstitucionalidad de la medida, todo el prestigio de esa ley desapareceria, y sólo entonces se estableceria la verdadera jurisprudencia».

Como se ve, el Ministro no sólo cuida en su panfleto de establecer la *ilegalidad* del acto en cuestion, sino que ya le tiene trazada al Juez Nacional la sentencia que ha de poner. Queremos revestir el caso, para entretenimiento del lector. «El vecino en quien se violaren las garantías constitucionales á nombre del estado de sitio, declarado por *autoridades locales*, ocurriria á la justicia nacional y cuando esta declarase la *constitucionalidad* de la medida, el prestigio de esa ley se *conservaría*, y entonces quedaría, etc. ¿O es fuerza que el Juez, *velis nolis*, ha de pensar como el Ministro? ¡Qué justicia!

Lo singular es que tales argumentos se hagan.

La desgracia que la *constitucionalidad* de un estado de sitio no puede ser juzgada sino por el Congreso, si es el Presidente el que lo declaró sin existir insurreccion ó invasion; como los gobernadores no están sometidos á juicio del Congreso, y como los jueces, sean federales ó provinciales, no pueden oir demanda por actos de gobierno sin previa con-

denacion de sus Legislaturas, y deposicion del empleo, queda probado que no debió escribirse la circular de 13 de Mayo, *quod erat demostrandum*; porque no había de hallar salida al pantano en que se metía.

Aun así mismo, este implacable argumentador que halla sin embargo inconducente y sin solucion práctica todo lo que establece, á veces sin que al caso venga, no muestra entender lo que el estado de sitio importa. «Hay gobiernos que sin recursos *anticipados* por el Gobierno Nacional han realizado lo que otros no pudieron con el estado de sitio.»

Pero ¿qué tiene que ver los *recursos* con el estado de sitio? Entendámonos: el estado de sitio segun la Constitucion Nacional lo define, es sobre las personas, su poder se limitará respecto de las personas á arrestarlas, ó trasladarlas de un punto á otro; no podrá aplicar penas (el gobierno.)

El *habeas corpus* se practica lo mismo. Si mas puede hacerse, segun la interpretacion del Ministro, con estado de sitio que con suspension de *habeas corpus* (que no está dicho en parte alguna) no tenga cuidado de que haya quedado corto el *habeas corpus* en los Estados Unidos en cuatro años de guerra. Se han confiscado las propiedades de todos los rebeldes, incendiado plantaciones y ciudades. Ya verá que su estado de sitio tan pomposamente dilatado, estirado para hacer de él arma que sólo las manos purísimas y avezadas del Gobierno Nacional pueden manejar;—como se abandonaría eso al Gobierno de San Juan!—pan pintado al lado del terrible *habeas corpus* suspendido en la gran República.

Siempre nos parece oportuna la observacion de Strauss: no lea estas páginas el que no sea teólogo. El estado de sitio y el *habeas corpus* suspendido se refieren á personas. No hay facultad para tocar propiedades, sino por el derecho de la guerra, y ese es el mismo en la República Argentina que en Inglaterra ó los Estados Unidos. No confundamos harinas de otro costal, téngase presente que prendiendo no se juzga ni condena.

Así, pues, el Gobierno de San Juan aplicó el estado de sitio á las personas, en el sentido literal de la Constitucion. Los *recursos* que no le anticipaba el ingrato Gobierno á quien servía con tanta abnegacion, se los proporcionaba, no con el estado de sitio, sino con el inmenso crédito que había logrado dar al Gobierno de la Provincia, ya que era escaso el

que el nacional disfrutaba por entonces. Dinero, vestuario, armas, caballos, todo estuvo listo á la hora necesaria, dando batallas en San Luis, Mendoza, La Rioja, San Juan, y reforzando los puntos débiles en aquella invasion general, cuyo punto de resistencia era la plaza de San Juan asegurada de insurreccion, con el estado de sitio.

El éxito mas cumplido coronó el discreto uso de los medios de gobierno sin que allí quedase demostrada la ineficacia del resorte, como se le antoja decir al Ministro; que hubiera tenido razon en Córdoba, si á pesar del estado de sitio se hubiera hecho la revolucion de Julio, que tuvo por antecedente su desmoralizadora circular de 13 de Mayo, con tiempo suficiente para producir sus resultados.

Todo lo que á esta parte sigue de la nota que analizamos, (página 27 de la edicion que indebidamente se ha llamado, *segun* la Constitucion) es un trozo de declamacion indigno de un gobernante, de mal gusto en un oscuro demagogo.

El estado de sitio es una medida moral mas bien que material. Amenaza á muchos y á pocos hiere. Es de esas leyes que los jurisperitos llaman *ad terrorem*. Va á prevenir el delito en el ánimo que sin él lo concibiera. Lincoln, Webster, todos los constitucionalistas lo han explicado así: los romanos lo declaraban apagando las luces.

Por respeto al Gobierno y al país no ponemos de relieve las falsas adulaciones al pueblo que contiene el trozo citado, conculcando, atacando la institucion misma del estado de sitio, en su esencia; concluyendo con protestar que el mismo que se cree el privativo encargado de usarlo, *no ha hecho uso de la facultad de declararlo, y espera no tener que declararlo en adelante.*

Tan falso apreciador de los hechos, á la primera ocasion que se presentó de una guerra exterior, lo pidió y obtuvo para toda la República, en lo que obró como Gobierno y no demagogo, si su conviccion fué que era necesario en todas partes. En los Estados Unidos se declaró igualmente general en toda la República, y se conserva donde lo cree necesario el Presidente, sin que el Congreso reunido le pida cuenta y lo que es mas, queriendo prolongarlo donde el administrador no lo cree ya necesario. ¿Son mas adelantados los pueblos argentinos en punto á tranquilidad, que es de lo único que trata el estado de sitio, que los Estados de extirpa

inglesa? ¿Son éstos menos celosos de las garantías individuales que aquéllos? Un Gobierno tiene sobre sí la responsabilidad de millones de pesos, y de millares de vidas que pueden ser sacrificadas, si por no tocar los resortes constitucionales que á todo Gobierno le están señalados para conservar la seguridad pública, abre la puerta al desorden, á la revolucion que es su principal funcion evitar; y sería materia de *impeachment*, la declaracion hecha de estar dispuesto á no usar del estado de sitio alentando con esta triste muestra de flaqueza á aquellos á quienes sólo sus terrores pueden contener en la senda del deber.

Y como siempre y á cada rato se habla de las garantías constitucionales agredidas por el estado de sitio provincial en defensa de sus propias autoridades, tranquilidad y constitucion, repetiremos hasta el cansancio que la Constitucion Nacional no ha garantido á nadie ni á los extranjeros libertad personal, cuando la seguridad pública está amenazada por insurreccion.

Diremos algo mas, y es que las garantías aseguradas en la Constitucion Nacional no lo están en ella contra los gobiernos provinciales, sino contra el mismo Gobierno Nacional, son limitaciones puestas al poder que el pueblo delegó en él. En la Constitucion de los Estados Unidos, fueron enmiendas con que devolvieron la Constitucion, á fin de señalar los límites de la autoridad.

En las constituciones de los Estados, vaciadas de un golpe, diremos así, el *bill de los derechos* viene precedido ó seguido de esta cláusula: «Que para resguardar contra transgresiones sobre los derechos del pueblo declaramos que todo lo que se contiene en este artículo está exceptuado de los *poderes generales del gobierno* y permanecerá por siempre inviolable, y todas leyes en contrario á lo que en ello se provee serán nulas y de ningun valor.»

¿Se le ocurre á nadie que el mismo gobierno para quien son estas limitaciones, salga á armar querella á otros, como si fueran derechos de que es tutor y curador, como si las otras constituciones no tuviesen disposiciones iguales?

Guárdese, pues, el Gobierno Nacional de violar las garantías contenidas en su Constitucion, que á su turno se guardarán los gobiernos de Provincia, de no violar las que limitan su poder; pero como ningun hombre ha tenido

jamas en sociedad alguna constituída, por mas libre que sea, el derecho absoluto á la libertad personal en caso de insurreccion ó invasion, ni la Constitucion Nacional argentina reconoce tal derecho en hombre nacido, deje el Gobierno Nacional que en San Juan paguen este necesario tributo á la seguridad comun los individuos, pues que allí rigen las leyes universales sobre el gobierno de las sociedades.

¡No debió escribir la circular! Acaso Posse viviera si esa circular no hubiese producido los efectos que tales errores producen siempre! Revoquen la circular, declarando que todo gobierno tiene en sí propio los poderes necesarios á su propia conservacion, y que lo que la Constitucion Nacional permite para su propio gobierno, por eso solo, lo permite para el de las Provincias, que lo tenían y tuvieron siempre, mucho antes que la Constitucion existiese.

Lo demas son puerilidades de aprendices, que leen al revés de lo que todos entienden.

Todos esos temores de que el espíritu de partido cuando todavía no está bastante moderado, «encuentre instru-« mento en el estado de sitio puesto en manos de los « Gobiernos de Provincias, que por cálculo, por impoten-« cia, ó por pasion viniesen á establecer la anarquía,» etc., son el resultado de la petulancia del que tales conceptos consigna en un documento público, suponiendo que el Gobierno Nacional está exento por la sabiduría, prudencia, moderacion de los que lo forman, de esos mismos inconvenientes.

¡Como si los despotismos, si los vicios de los gobiernos de que la historia de Inglaterra, España ó Francia han dado tan tristes ejemplos, hubiesen existido sólo en provincias, y entre ignorantes! ¡Como si el Gobierno Nacional mismo desde su fundacion no fuese el catálogo de todos los errores y maldades que mantuvieron la separacion! ¡Como si á Urquiza le hubiesen faltado consejeros ilustrados, doctores sapientísimos que autorizasen el Acuerdo de San Nicolas, ni un Congreso que dictase leyes de derechos diferenciales, ciudadanía electiva para los hijos de los extranjeros, y autorizase tres ó cuatro guerras civiles innecesarias y no provocadas! ¿Qué abuso ó corri-

gió ó resistió siquiera el Congreso de que el Ministro fué Vice-Presidente?

Debíamos hacerle la justicia de reconocer que al fin desertó de la Confederacion, lo que probaría que era impotente para corregir aquellos abusos de sus concolegas. Pero de este rol pasivo á establecer en principio la presunta superioridad de honradez é inteligencia de los argentinos que están en la presidencia sobre los que desempeñan Gobiernos Provinciales, de los Diputados de las Provincias al Congreso Nacional, sobre los Representantes de las Legislaturas, hay toda la distancia que hay de un disparate á una verdad. Don Guillermo Rawson, Ministro de Gobierno Nacional no es mas instruído que lo sería Don Guillermo Rawson, Gobernador de San Juan, sin que en uno y otro caso haya de temerse de sus pasiones de partido, porque la verdad es que tuvo la fortuna de no pertenecer á ninguno, cosa que conste al menos por esos sacrificios, actos, sufrimientos y esfuerzos que constituyen la vida de los hombres públicos.

Este lenguaje de *admonicion paternal* dirigido al Gobernador de San Juan, era á mas de impropio, impertinente, y en todos casos muestra de poquísimo saber en cosas de gobierno.

Si se toman, pues, todos los puntos abrazados en la nota que tuvo la poca meditada pretension de darse por el estado de sitio *segun la Constitucion*, resultaría que quitando las páginas consagradas á establecer una arbitraria distincion entre la suspension del *habeas corpus* y el estado de sitio, la parte consagrada á combatir el imaginario separatismo, y los trozos de declamacion demagógica, queda un esqueleto de resortes de polémica, impropios de un despacho oficial, para llegar por resultado final á declarar que es aquello materia de los Tribunales de Justicia y por tanto que mientras ellos no decidan, su circular es una verdadera pamplina, aquello con que fué á perturbar á los pueblos, desmoralizar la accion de los Gobiernos, empeñandose en amotinarles resistencias, ya que por confesion propia no podía mandarles los recursos que necesitaban para salvar á la República, á ese mismo gobierno y á las provincias, de dificultades que sería de preguntar si no habían sido creadas y preparadas por los mismos errores

administrativos que inspiraban la circular, especulando con el Chacho, ó suscitando dificultades y anarquía en Córdoba.

El gobierno de San Juan, debe hacérsele esa justicia, nada hizo que provocase de parte del Gobierno Nacional esta intempestiva ingerencia inspirada, no como él lo dice en su nota, por un exceso de celo, sino por esas pequeñas rivalidades que persiguen á un hombre honrado, aun hasta el obscuro rincon á donde se aleja para no ser obstáculo á nuevos intereses y capacidades. La lisura con que se le contesta que el *estado de sitio* en sus manos (porque de eso se trataba,) serviría para dar desahogo á pasiones, cálculos é impotencia de medios legales, lo está diciendo bien claro, porque es peculiar de la buena fortuna ser insolente con los que aja.

En último resultado, toda la gran sapiencia del Gobierno Nacional comparándose con el Gobierno Provincial, queda por la nota analizada, reducida á que los tales mentores no comprenden siquiera la materia de que están hablando y que á ser puesta la Constitucion en sus manos, no quedarían en la República Argentina ni nociones de gobierno, que otros que ellos entiendan. Rosas tenía tambien su lenguaje, sus teorías, su práctica de gobierno, que por lo menos reconocía una buena base: el arbitrario y la ignorancia.

Aquí ni eso sirve de disculpa, porque si hay arbitrario en las deducciones, la Constitucion nada de arbitrario tiene. Si hay ignorancia, es una ignorancia sabia, que habla de derechos que no existen, de poder que no tiene, de inferioridades que sólo las posiciones establecen.

Por conclusion diremos que las limitaciones á las libertades individuales que la Constitucion Nacional reconoce preexistian á ella, en la atmósfera, son independientes de ella y coexisten con la institucion del Gobierno. Si no somos comprendidos, aconsejaremos que antes de replicarnos, lo que el vulgo entiende en estas cosas, estudie teologia sin la cual no se entienden bien los sencillos principios de gobierno.

Mientras esto no sucede, cuiden de que no se desenvuelva el espíritu de anarquía en las Provincias. Las Provincias perdidas, la nacion es una quimera; y es

mejor economizar dinero, sangre y tiempo, que ensayar las peregrinas teorías almivaradas del panfleto, por la sencilla razon que no han sido probadas en país alguno del mundo, y el que las inventa, carece de experiencia propia aunque candor le sobra para emitir tales ideas.

La moral de estos episodios de nuestra vida política es, sin embargo, instructiva.

Tales doctrinas son capital político que el que las emite hace defraudando el poder del gobierno que se le ha confiado; son semilla que se siembra para recoger el fruto á su debido tiempo. ¡Qué cosa mas meritoria que un ministro nacional defendiendo los derechos imprescriptibles de los ciudadanos de las Provincias, contra el arbitrario de los gobiernos! Un hombre de estado que condena en su esencia el ominoso estado de sitio, que promete no usarlo nunca con un pueblo «que se alienta en el amor de la libertad!» ¡Bravo, señor ministro! El pueblo le tendrá en cuenta esas elocuentes palabras. A bien que se sirve V. E., como de un pie de banco, del gobierno de San Juan, para comunicar las de aquel Gobernador que está ya entre el número de los tiranos de que el pueblo debe guardarse. ¿No es Gobernador? ¿No ha declarado á San Juan en estado de sitio? No decía en Buenos Aires que sería preciso ir un día á buscar en la basura de las calles los pedazos del Poder Ejecutivo que los gobernantes arrojaban? ¿No estuvo siempre contra las manifestaciones del pueblo soberano en la barra del Senado? ¿Contra el Senado en favor del Ejecutivo? Guárdese el pueblo de tales hombres; eso es lo que dice y se propuso decir el panfleto programa, segun la Constitucion, esto es, contra el espíritu y la letra de la Constitucion, pero muy al gusto de la plaza y del consumidor de declamaciones oficiales.

Si en una nota oficial, el gobernante á quien se le dirigían tales ataques hubiera podido rechazarlos *ad hominem*, habría necesitado recordar cosas. Una de ellas habría sido que mientras que otros se mantenían á la sombra, y bajo techado, durante las largas luchas que acabaron con tiranos, en todas las grandes cuestiones se encuentra su nombre; aunque desaparezca de la escena, cuando ya no hay sino rosas que cosechar, y que la grande aspiracion de su vida, destruídos los caudillos y unida la República

fué inculcarle al pueblo y al partido liberal ideas de gobierno que no tiene, á fin de que cada diez años no vuelva por su propia impericia, á caer en los errores de sus antepasados. Si tales propósitos no conquistan adhesiones y popularidad, nadie negará que son útiles al país, aunque sean suicidas para el que los abriga y se cuida poco de ello, por aspirar à algo mejor y mas duradero que es la propia estimacion y el juicio de la historia.

APÉNDICE

La mejor confirmacion de las doctrinas en el escrito que antecede es la traduccion hecha por el señor doctor Guastavino, Secretario de nuestra Corte Federal, de las colecciones que contienen las diversas sentencias de la Corte Federal de los Estados Unidos. En el asunto que va à continuacion, se trata del derecho á indemnizar toda expropiacion, con el fallo de la Corte sobre un escrito de *error*, por indemnizacion de perjuicios.

Están en este escrito, evidenciados los derechos y facultades que los gobiernos de los Estados conservan, de todas aquellas facultades que con *palabras expresas* no se hubiesen desnudado.

Por un artículo de nuestra Constitucion la declaracion del «Estado de Sitio» corresponde al Gobierno Nacional: esa facultad es para su uso—para el Gobierno Nacional; pero ella en nada envuelve, ni se expresa con palabras precisas, que los gobiernos de los Estados argentinos no tengan ó posean esa facultad por derecho natural, «para prevenir y sofocar revoluciones, ó repeler invasiones, etc.,» sin cuya facultad no se comprendería ni sería posible el gobierno de los Estados.

RESUMEN

La prescripcion de la quinta enmienda á la Constitucion de los Estados Unidos, que la propiedad privada no sería tomada para uso público, sin justa compensacion, se entiende como una limitacion al ejercicio del poder por el Gobierno de los Estados Unidos, y no es aplicable á la legislacion de Estados.

La Constitucion fué ordenada y establecida por el pueblo de los Estados Unidos para su propio gobierno y no para el gobierno de los Estados individuales.

Cada Estado estableció una constitucion para sí mismo, y en esta constitucion estableció tales limitaciones y restricciones á los poderes de gobiernos particulares, como lo juzgaron conveniente.

El pueblo de los Estados Unidos organizó tal gobierno para los Estados Unidos, como ellos creyeron lo mas adaptable á su situacion, y lo mejor calculado á promover sus intereses. Los poderes conferidos á este gobierno debían ser ejercidos por él mismo, y las limitaciones al poder, así expresadas en términos generales, eran natural y necesariamente aplicables al gobierno creado por la Constitucion. Hay limitaciones de poder establecidas en el instrumento mismo (Constitucion) no de gobiernos distintos formados por diferentes personas y para distintos PROPÓSITOS.

Sobre un escrito de ERROR *á la Corte de Apelaciones de las costas occidentales del Estado de Maryland.*

Esta causa fué promovida por el demandante en *error* contra la ciudad de Baltimore, bajo su título corporativo de *El Corregidor y Consejo de la Ciudad de Baltimore*, cobrando perjuicios por daños causados por actos de la corporacion, en un muelle, propiedad del demandante. Craig y Barron de quienes el demandante es sucesor, fueron dueños de un extenso y sumamente productivo muelle en la seccion oriental de Baltimore, gozando al tiempo de su compra de la mas abundante agua en el puerto.

La ciudad, en el sostenido ejercicio de su autoridad corporativa, sobre el puerto, el empedrado de las calles, regulacion de los grados de empedrados y sobre la sanidad de Baltimore, desvió de su natural y acostumbrado curso, ciertas corrientes de agua que mana de la línea de collados que bordan la ciudad, parte por adoptar nuevo orden de calles, parte por las necesarias consecuencias del empedrado y parte por los terraplenes y otros medios artificiales, expresamente adoptados para torcer el curso del agua hacia el puente en cuestion. Estas corrientes, llegando á ser muy grandes y violentas por las lluvias, llevaban de los collados y del terreno por que corrían grandes masas de

arena y tierra, que depositaban á lo lejos y muy al frente del demandante. El resultado alegado fué, que el río se hizo tan poco profundo que dejó de ser útil para buques de alguna capacidad, el muelle perdió su renta y se convirtió de poco ó de ningun valor.

Se sostuvo que este daño había sido ocasionado por una serie de ordenanzas de la corporacion, entre los años 1815 y 1821; y que el daño fué siempre creciente y progresivo hasta la promocion de este pleito en 1822.

En la prueba de la causa en la corte del distrito de Baltimore, el demandante rindió prueba tendente á justificar el primitivo y natural curso de las corrientes, las varias obras de corporacion hechas de tiempo en tiempo, para inclinarlas en direccion de este muelle, y las ruinosas consecuencias de esas medidas en los intereses del demandante.

Los demandados no alegaron que alguna vez hubieran hecha ú ofrecido alguna compensacion por el daño; pero justificaron su autoridad, que la deducían de la carta de la ciudad concedida por la legislatura concediendo poderes á la corporacion respecto á la ordenacion y empedrado de las calles, regulacion del puerto y sus aguas y á la sanidad de la ciudad.

Negaron tambien que el demandante hubiese alegado alguna causa de accion en la declaracion, asegurando de que el daño de que reclama era materia de perjuicio público, y no de especial ó individual á los ojos de la ley. Este último fundamento fué tomado como excepcion, é invocado tambien como una razon para pedir la cesacion del juicio. La Corte del condado de Baltimore decidió contra los demandados, sobre todos los puntos, y decretó 4500 *dollars* en favor del demandante.

Se apeló á la Corte de Apelaciones, quien revocó el fallo de la Corte del condado de Baltimore, y no devolvió el caso á aquella corte para una nueva prueba. De esta sentencia el demandante en la Corte de Apelaciones, entabló un escrito de error para esta corte.

El abogado del demandante presentó los siguientes puntos:

El demandante en error sostendrá que aparte de las sanciones legislativas del Estado de Maryland de los actos de la corporacion de Baltimore, ofreciendo especial amparo

y proteccion á los intereses en muelles construidos sobre costas del rio Patapsco, y particularmente á los del muelle levantado por Craig, y el demandante Barron; el dinero y utilidad del impuesto del muelle y uso del agua, y el muelle mismo para los objetos de navegacion, eran un interés reconocido y herencia incorporal, inviolable por el Estado, excepto sobre justa compensacion; pero, el acto de la asamblea y la ordenanza de la ciudad están fundadas como dando fuerza á la reclamacion al goce tranquilo del derecho.

Estos derechos fueron heridos, y como lo demostró el defensor, el beneficio de esta propiedad fué abiertamente substraido al demandante por la corporacion, para el uso público: para un objeto de interés público el beneficio mas inmediato de la comodidad de Baltimore; los individuales, parte de la poblacion de Maryland, conocida por el título corporativo de «El Corregidor y Consejo de la Ciudad de Baltimore.» Los habitantes de Baltimore están así incorporados por los actos de 1796, ch. 68. Como corporacion son *demandables* y autorizados á demandar, adquirir, gozar y disponer de la propiedad, y al objeto de los poderes conferidos por la carta están facultados á autorizar ordenanzas y actos legislativos, declarándose por la misma carta que tendrían igual efecto que los actos de la asamblea, y serían eficaces con tal que no repugnen á las leyes ó á la Constitucion del Estado ó á la de los Estados Unidos. El demandante sostendrá de consiguiente:

1° Que el Corregidor de Consejo de la ciudad de Baltimore, aunque mirado siempre como una corporacion municipal, es responsable por daño y actual infidencia; y que es un daño y lo será por siempre en el Estado obrando en su soberanía inmediata, privar á un ciudadano de su propiedad, aunque sea para el uso público, sin compensacion; que mirando á la corporacion como obrando con el poder delegado del Estado, el acto querellado no es menos que un daño punible.

2° Que este es el caso de una autoridad ejercida bajo un Estado; la corporacion recurriendo á los actos legislativos de Maryland pasa el poder discrecional que ha ejercido.

3° Que este ejercicio de autoridad era contrario á la Constitucion de los Estados Unidos, contraviniendo el artículo

3º de las enmiendas á la Constitucion que declara que «la propiedad privada no será tomada para el uso público sin justa compensacion». El demandante sostiene que este artículo consagra principios que regulan la legislacion de los Estados, para la proteccion del pueblo en todos y en cada uno de los Estados considerados como ciudadanos de los Estados Unidos, ó como habitantes sujetos á las leyes de la Union.

4º Que por la prueba, peticiones y defensas, en la causa, debió haberse puesto en duda la constitucionalidad de esta autoridad ejercida bajo el Estado, y que esta Corte tiene jurisdiccion apelada del punto, del fallo de la Corte de Apelacion de Maryland, que es la mas alta Corte de aquel Estado; siendo aquel punto el fundamento esencial de la pretension del demandante en oposicion al poder y arbitrio de la corporacion.

5º Que esta Corte en el conocimiento apelado no está limitada á establecer á un punto abstracto de interpretacion, sino que está autorizada para prescindir del derecho ó titulo de cualquiera de las partes; y puede, por consiguiente, determinar todos los puntos incidentales y preliminares á la cuestion del titulo en el curso para esta averiguacion; que por consiguiente la cuestion es de competencia de esta Corte, ya sea que la declaracion justificase una materia procesable, ó ya sea que el daño sea solamente de perjuicio público; y, sobre esta base el demandante sostendrá de que está completamente demostrada aqui la existencia de un daño especial con el principio de los casos en que, un daño individual, resultado de un perjuicio público, se estima punible. El daño siendo meramente público durante el tiempo en que la ley ha sido tolerada, no es el mayor en el caso particular que el sufrido por todos los miembros de la comunidad.

Sobre estas consideraciones sostiene el demandante que el fallo de la Corte de Apelaciones debe ser revocado.

El abogado del demandante en *error*, Mr. Mayer, en la discusion de la Corte, concretó el argumento á la cuestion si, bajo la enmienda á la Constitucion, la Corte tenia jurisdiccion en este caso.

El abogado de los demandados en *error*, Mr. Taney y Mr. Scott, fueron suspendidos por la Corte.

Mr. Marshall, presidente, pronunció la opinion de la Corte.

El fallo apelado por este escrito en *error* habiendo sido dado por la Corte de un Estado, este Tribunal no puede ejercer jurisdiccion en él, á menos que se demuestre venir con los requisitos de la sec. 25 del acto judicial.

El demandante en *error* sostiene que entra en la cláusula de la 5ª enmienda á la Constitucion, que prohibe tomar la propiedad privada para uso público, sin justa compensacion. Insiste que esta enmienda, siendo en favor de la libertad del ciudadano, debe ser interpretada de tal modo que restrinja tanto el poder legislativo del Estado, como el de los Estados Unidos. Si esta proposicion no es verdadera, la Corte no puede ejercer jurisdiccion en este caso.

Juzgamos que, presentada la cuestion así, es de importancia, pero no de mucha dificultad.

La Constitucion fué ordenada por el pueblo de los Estados Unidos para ellos mismos, para su propio gobierno, y no para el gobierno de los Estados individuales. Cada Estado estableció una Constitucion para sí mismo, y en esta Constitucion estableció limitaciones y restricciones á los poderes de su gobierno particular como juzgaron conveniente. El pueblo de los Estados Unidos como ellos creyeron mejor adaptado á su sistema y mejor calculado para promover sus intereses. Los poderes que confirieron á este Gobierno tenian que ser ejercidos por él mismo, y las limitaciones al poder, si expresadas en términos generales, juzgamos que natural y necesariamente son aplicables al gobierno creado por el intrumento mismo. Son limitaciones del poder establecidas en el mismo instrumento; no de distintos gobiernos creados por diferentes personas y para diferentes propósitos.

Si estas conclusiones son exactas, la 5ª enmienda debe entenderse como restringiendo el poder del Gobierno General, pero no aplicable á los Estados. En sus varias constituciones han establecido restricciones á su Gobierno respectivo como les aconsejó su sabiduría; tales como les creyeron mas propio para sí mismos. Es una materia sobre la que juzgan exclusivamente y con la cual las otras no se relacionan mas allá de aquello en que pudieran tener un interés comun.

El abogado del demandante en *error*, insiste en que la Constitucion fué establecida para garantir al pueblo de los varios Estados contra el indebido ejercicio del poder por el Gobierno de sus estados respectivos, así como contra los abusos del Gobierno General. En sosten de este argumento invoca de nuevo las restricciones contenidas en la décima seccion del artículo primero.

Pensamos que aquella seccion ofrece un poderoso, si no un concluyente argumento en sosten de la opinion ya indicada por la Corte.

La precedente seccion contiene restricciones que son claramente establecidas con el propósito exclusivo de restringir el ejercicio del poder por los departamentos del Gobierno General. Algunas de ellas usan un lenguaje aplicable solamente al Congreso: otras están expresadas en términos generales. La 3ª cláusula, por ejemplo, declara que «no se expedirá ningun *bill* de imputacion de delito (of attainder), ó leyes *ex post facto*.» Ningun lenguaje puede ser mas general. Sin embargo, la demostracion es completa de que sólo se refiere al Gobierno de los Estados Unidos.

En adicion á los argumentos generales ofrecidos por el instrumento mismo, de los cuales algunos han sido ya advertidos en la seccion siguiente, cuyo propósito manifiesto es restringir la legislacion del Estado, contiene en palabras precisas la verdadera prohibicion. Declara que, «ningun Estado podrá dictar un *bill* de imputacion del delito *(of attainder)* ó leyes *ex post facto*.» La restriccion, pues, de la IXª seccion, no obstante su lenguaje comprensivo ó enfático, no contiene restriccion sobre la legislacion del Estado.

La seccion IXª habiendo enumerado en el orden de un *bill* de derechos, las limitaciones impuestas á los Poderes del Gobierno General, la Xª procede á enumerar las que debian obrar sobre las legislaturas de los Estados. Estas restricciones se establecen juntamente en la misma seccion, y por palabras expresas son aplicables á los Estados. «Ningun Estado entrará en tratado, entendiéndose que en una Constitucion creada por el pueblo de los Estados Unidos para el Gobierno de todos, ninguna limitacion de la accion del Gobierno del pueblo se aplicase al Gobierno del Estado, á menos de estar expresada en términos precisos;

las restricciones contenidas en la seccion Xª son por palabras expresas, aplicadas á los Estados.

Es digno de notar tambien que estas inhibiciones restringen generalmente la legislacion del Estado sobre objetos confiados al Gobierno General, ó en las cuales el pueblo de todos los Estados tiene interés.

Es prohibido á un Estado entrar en tratado, alianza ó Confederacion. Si estos tratados son con naciones extranjeras, se mezclan, haciendo el tratado, en un poder que está enteramente conferido al Gobierno General; si unos con otros, para propósitos políticos, dificilmente pueden dejar de mezclarse con el propósito general y fin de la Constitucion. Conceder letras de marca y represalia, sería ir directamente á la guerra; el poder de declararla está expresamente confiado al Congreso.

Acuñar moneda es tambien el ejercicio de un poder conferido al Congreso. Sería fastidioso recapitular las varias limitaciones al poder de los Estados que están contenidas en esta seccion. Son establecidas generalmente para restringir la legislacion del Estado sobre materias confiadas al gobierno de la Union, en los cuales están interesados los ciudadanos de todos los Estados. De estas solamente se ocupó el pueblo. La cuestion de su aplicacion á los Estados no se deja á la interpretacion. Está fijada con palabras precisas.

Si la Constitucion primitiva, en las secciones IXª y Xª del primer artículo dibujó este plano y demarcó la línea de separacion entre las limitaciones impuestas á los poderes del Gobierno General y las impuestas á los del Estado, si en cada prohibicion dirigida á obrar sobre el poder del Estado, se han empleado palabras que expresasen terminantemente este intento, alguna poderosa razon se debió asignar para separarse de este seguro y prudente medio de dirigir las enmiendas antes que aquella separacion se hubiese adoptado.

Indagamos en vano aquella razon.

Si el pueblo de varios Estados, ó alguno de ellos hubiese requerido cambios en sus constituciones, si hubiesen exigido seguridades adicionales para librarse de las usurpaciones de sus propios gobiernos; el remedio estaba en sus propias manos, y pudo ser aplicado por ellos mismos. Po-

dría haberse convocado una convencion por el Estado descontento y las mejoras exigidas habrían podido hacerse por él mismo. El pesado y engorroso mecanismo de procurar una recomendacion de dos terceras partes del Congreso y el asentimiento de tres cuartas de sus Estados hermanos no se habría ocurrido á ningun hombre, como un medio de hacer aquello que el Estado podía realizar por sí mismo. Si los autores de estas enmiendas las hubiesen establecido como limitaciones á los poderes de los gobiernos de los Estados, hubiesen imitado á los autores de la primitiva Constitucion y hubiesen expresado aquella intencion. Si el Congreso se hubiese ocupado de la extraordinaria ocupacion de mejorar las constituciones de los diversos Estados, concediendo al pueblo proteccion adicional contra el ejercicio del poder por sus propios gobiernos en materias concernientes solamente á ellos, hubiese declarado este propósito en llano é inteligible lenguaje.

Pero es universalmente entendido, es parte de la historia del día, que la gran revolucion que fundó la Constitucion de los Estados Unidos no fué efectuada sin inmensa oposicion. Serios temores fueron ampliamente concebidos, que aquellos poderes que los estadistas patriotas, quienes entonces velaban sobre los intereses de nuestra patria, creyeron esencial á la Union, y á la consecucion de aquellos inapreciables objetos para lo cual la union era buscada, podían ser ejercidos de una manera peligrosa para la libertad. En casi cada convencion por la cual la Constitucion fué adoptada, se recomendaron enmiendas para garantirse del abuso del poder. Estas enmiendas demandaban seguridad contra las usurpaciones del Gobierno General, no contra las de los gobiernos locales.

De acuerdo con este sentimiento así generalmente expresado, para apaciguar los temores asi extensamente concebidos se propusieron enmiendas por la exigida mayoría en el Congreso, y adoptada por los Estados. Estas enmiendas no contienen expresion que indique intencion de aplicarlas á los gobiernos de Estado. Esta Corte no puede, pues, aplicarlas así.

Somos de opinion que la prescripcion de la quinta enmienda á la Constitucion declarando que la propiedad privada no podría ser tomada para uso público sin justa

compensacion, es establecida solamente como una limitacion al ejercicio del poder por el Gobierno de los Estados Unidos, y no es aplicable á la legislacion de los Estados. Por esto somos de opinion que no hay repugnancia entre los diversos actos de la Asamblea General de Maryland, probados por los demandados en la prueba de esta causa, en la Corte de aquel Estado, y la Constitucion de los Estados Unidos. Por esto, esta Corte no tiene jurisdiccion en la causa y la rechaza.»

DIÁLOGO ENTRE DOS HOMBRES DE ESTADO

DE LA FEDERAL REPÚBLICA ARGENTINA (1)

«No será popular el que tales doctrinas sostenga y practique; pero en el día del peligro podrá salvar del efecto de sus propios errores á la sociedad misma que lo desaprueba.» — *Zonda, 7 de Julio de 1863.*

Rawson.—«La declaracion de estado de sitio (en caso de insurreccion) es atribucion constitucional del Congreso, y en su receso, del Presidente; pero *en ningun caso*, y por *ninguna consideracion* puede un Gobierno de Provincia (Federal) por su propia autoridad, ejercer la referida atribucion.» (*Circular del Ministro del Gobierno Nacional, á los Gobiernos de Provincia de 13 de Mayo de 1863, impresa* como todas las piezas de que son estos extractos.)

Sarmiento.—«No terminaré esta nota sin premunir el ánimo de V. E. *contra peligros que pueden surgir de la debilidad en que su doctrina colocaría á los Gobiernos de Provincia,* TAN DISTANTES *de la accion del Gobierno Nacional!* »

«Hace medio siglo que estos pueblos se revuelcan en sangre por resolver un problema imposible. Un partido apoyado en la barbarie de las masas tiende sin embozo á establecer el *gobierno autocrático del caudillo*, sin formas, sin leyes, ni constitucion. Otro que se recluta en las clases cultas pretende formar *gobierno sin poder*, y mas libre que el

(1) Este resumen corre en hoja suelta y fué impreso en Estados Unidos, par resumir el debate. (*Nota del Editor.*)

de Inglaterra y los Estados Unidos. El resultado histórico de esta lucha es que, á fuerza de torrentes de sangre, se logra cada veinte años *uno* de instituciones, sucediéndosele luego *la anarquía* que crían los mismos que tantos sacrificios hicieron para librarse de sus tiranos.»

«La conspiracion que con tantos sacrificios de siete Provincias y del Gobierno Nacional acaba de ser sofocada, VOLVERÁ LUEGO Á REANUDARSE! desde que el Gobierno Nacional declara írritos los actos gubernativos que la dejaron burlada.

(*Nota del Gobierno de San Juan, Junio 26 de 1863.*)

Rawson.—«No tema V. E. que el Gobierno Nacional cimente el despotismo en el *estado de sitio.*»

(*Nota del Gobierno Nacional de 31 de Julio.*)

Sarmiento.—«Temo por el contrario que la *anarquía por falta de poder* en los encargados de tenerla á raya, traiga el despotismo, por la subversion de gobiernos ilustrados y bien intencionados, pero destituidos de los medios de *garantir la sociedad.*»

«El infrascripto espera, que la ¡EXPERIENCIA DEL GOBIERNO! le mostrará, que los Gobiernos Provinciales necesitan tanto ó mas, que el Gobierno Nacional, de los medios de conservarse durante su término legal.»

(*Nota del Gobierno de San Juan del 2 de Septiembre.*)

Rawson.—«Mucho mas que la desviacion del Gobierno (*¿Nacional?*) la ANARQUÍA, Y LA RUINA COMPLETA DE UNA PROVINCIA!!! sería de lamentar que, á poseer el estado de sitio entre sus resortes *legítimos*, los Gobiernos Provinciales, POR PASION ó *por cálculo* (Sarmiento era uno de ellos) viniesen á establecer sobre ese pie, y aun por incidente, una situacion anómala igualmente para la República.»

(*Nota del 31 de Julio.*)

Sarmiento.—«Los ciudadanos á quienes se cree garantidos (de estado de sitio en plena insurreccion), * * * amenazan con una subversion social, que una vez realizada, la sociedad perdería hasta sus formas, SIN ALCANZAR Á REPARAR LOS ESTRAGOS CAUSADOS POR EL SAQUEO!!! y la devastacion que son su objeto.» * * * «Destruidos los Gobiernos

de Provincia por tales medios, arrastran *en su ruina* la *ruina de la nacion*, que es el conjunto de esas ciudades amenazadas.»

(*Nota del 2 de Septiembre.*)

Rawson.—«A esta garantía práctica el Gobierno deseaba agregar otra mas, y es que el Gobierno Nacional SE ABSTENDRÁ DE HACER USO DE ESTE MEDIO DE GOBIERNO, tanto cuanto le sea posible.»

(*Nota del 31 de Julio.*)

Sarmiento.—«No ha pretendido el infrascripto disputar (el derecho de declarar el estado de sitio), «al Gobierno Nacional, á QUIEN SOLO TACHARÍA NO USARLO, en los casos que la Constitucion le MANDA; pues que la PÉRDIDA DE LA TRANQUILIDAD, ó subversion de la Constitucion son males tan TRASCENDENTALES!!! que harían responsables á los que omitiesen PRECAVERLOS.»

(*Nota del 2 de Septiembre.*)

Rawson.—«Ademas de la ineficacia demostrada (!) de ese resorte, debe tenerse muy presente la penosa situacion que el estado de sitio crea para el pueblo, sobre que se ejerce, pesando como pesa una amenaza universal, perenne, indefinida, condicion que lo hace odioso y terrible por ese lado, aunque no toque ni hiera á nadie con el arbitrario que erige en ley.»

(*Nota del 31 de Julio.*)

Sarmiento.—«Nosotros no hemos de añadir ni quitar una nueva garantía á los derechos del hombre, ni hacer avanzar un paso á la humanidad en la carrera de la libertad . . . El estado de sitio tiene el mismo defecto en Buenos Aires, Nueva York ó España; y en todas partes se declara, porque hace tres mil años á que todas las sociedades han creído garantirse de peligros públicos, con la temporal suspension de las mismas libertades que se proponen conservar por ese medio.»

(*Nota del 26 de Junio.*)

Rawson.—«¿Qué le produjo en expedicion y facilidad para robustecer la accion del gobierno el estado de sitio que segun V. E. mismo no tuvo otra aplicacion que arrestar algunas personas insignificantes?»

(*Nota del 31 de Julio.*)

Sarmiento.—«Si se medita que se apresuran los medios del raciocinio para probar que la sociedad amenazada incesantemente no tiene derecho de preservarse por los medios que se reconocen lícitos en todos los gobiernos, menos en el Provincial (Estados Federales), viene al espíritu la duda *de si tales doctrinas no son á la vez* CAUSA GENERADORA de ESTE ESPANTOSO DESQUICIO * * * * * «El infrascripto no puede comprender cómo los poderes encargados de CONSERVAR LA TRANQUILIDAD, no estan de acuerdo sobre el objeto y medios de su institucion, prefiriendo constituirse en defensores de tal ó cual garantía, y AUN SEÑALAR EL CAMINO Á LA RESISTENCIA !!!»

(*Nota del 2 de Septiembre.*)

Rawson.—«Es un error fundamental, en que incurren tanto los que considerando en sus formas externas la organizacion de los Estados Unidos * * * * Otra diferencia esencial entre el *habeas corpus* (la suspension del) y el *estado de sitio* consiste en * * * *»

(*Nota del 31 de Julio.*)

Sarmiento.—«El infracripto CREE CON SU ABSTENCION DE EXAMINAR LA SOLIDEZ de cada una de las doctrinas sostenidas por V. E., SERVIR Á LOS OBJETOS DEL GOBIERNO, dejando toda idea ú observacion que pudiera *comprometer en lo mínimo el prestigio y autoridad del* GOBIERNO NACIONAL!

(*Nota del 2 de Septiembre.*)

«Es axioma fundamental del gobierno, que todo poder ha de tener en sí los medios de ejecutare * * Ahora una insurreccion ó una invasion son hechos violentos, instantáneos que consumados, destruyen el poder que en tiempo hubiera podido contenerlos. ¿Iríamos á buscar el remedio á trescientas leguas de distancia para mal de que en dos horas ó dos dias mas, morirá el enfermo?»

(*Mensaje á la Legislatura de 27 de Junio.*)

«El Poder Ejecutivo (de San Juan) tiene el honor de adjuntar el decreto de 27 de Marzo último en que fué declarada en estado de sitio la Provincia. Las razones que aconsejaron esta medida fueron las mismas que se tuvieron en vista, cuando V. H. ordenó por ley, segun las prerogativas y la práctica del derecho parlamentario, que en

caso de insurreccion establecen la conveniencia de autorizar al Ejecutivo á aprehender ó cambiar de un lugar á otro las personas que se presuma prudentemente tienen interés y deseo de derrocar las autoridades * * * * Díaz, Burgoa, Ríos, azuzaban desde Chile á sus correligionarios aquí y les ofrecían cooperacion * * * * Declarado el estado de sitio, fueron detenidos en el cuartel del 6 de línea, Echegaray * * * * Ortiz, Orellana, Iturgay, Molina, Capella, Cano, Teran, Flores (dando las razones.) Habiendo el Gobierno obtenido seguridades de buena conducta de estos individuos los fué poniendo en libertad, y se conservan tranquilos en sus casas * * *

«Habiendo pasado las circunstancias excepcionales que aconsejaron esta medida, el P. E. ha decretado su suspension, desde el dia que se abran las Sesiones de la Legislatura, á menos que V. H. juzgare prudente continuarla.» (*Mensaje especial á la Legislatura, Junio 26 de 1863.*)

(*La Legislatura juzgó prudente continuarlo, sin prejuzgar en la cuestion suscitada por el Gobierno Nacional.*)

«Uno sólo de mis propósitos en el gobierno quiero hacer constar esta vez (al dejar el mando) y fué el de *mantener la tranquilidad pública*, sin que mi gobierno fuese una maldicion para nadie. Los Gobiernos cualquiera que sea el mérito y la influencia de los que lo componen, que como en el caso presente son la expresion de una fuerte y sincera mayoría, tienen una base sólida en que apoyarse. No es otro el secreto de la paz profunda de los Estados Unidos en el interior de sus Estados. Pero esta fuerza moral del poder salido de las urnas electorales tiene un deber sagrado que llenar, so pena de destruir la base misma en que se apoya. Este deber es el de proteger á las minorías vencidas, y hacerlas honrarse en el gobierno que las rige. Las garantías de la Constitucion no son sin duda para los que mandan. Son para aquellos que, *teniendo opiniones distintas*, SI NO ENTRAN EN EL TERRENO DE LA VIOLENCIA, no han renunciado á sus derechos de ciudadanos argentinos, ni han dejado de ser parte integrante de esta patria que es la propiedad de ellos como la nuestra.»

«*Este es el deber de todos los argentinos* y éste será el distintivo del vuestro, (dirigiéndose al Gobernador entrante)

segun me lo habéis manifestado en conferencias particulares.

«Con esta confianza me separo del gobierno, con el mismo espíritu que lo acepté, deseando á mi país las ventajas de la libertad, sin la licencia que es su mayor enemigo.»

(*Acta de la sesion del 6 de Abril de 1864 de la Legislatura de San Juan.*)

Extractado de los Documentos impresos ú originales de su referencia, por

LITERA MANET.

EL PRESIDENTE Á UNOS PETICIONARIOS.

SOBRE EL ESTADO DE SITIO

(INÉDITO)

NOTA.—Se halla entre los papeles del autor la peticion original y la contestacion autógrafa del Presidente, con fecha 31 de Mayo de 1873. Hemos buscado en los diarios de la época, sin encontrar que ambos documentos se hubiesen publicado.

Mariano Lopez y Cayetano Baudin, vecinos de Santa Fe, peticionan directamente al Presidente de la República, exponen que han sido desterrados de su Provincia por el Gobernador Iriondo, en virtud del estado de sitio decretado por el Gobierno Nacional, y en el supuesto de hallarse complicados en la revolucion de Entre Rios. Sientan que el estado de sitio confiere sólo al Presidente la facultad de remover individuos y que dicha facultad no es delegable. Invocan diversas circunstancias relativas á sus personas para hacer valer como un atentado la orden de remocion, etc., etc.

Señores Mariano Lopez y Cayetano Baudin:

Aunque no es deber mío proveer á solicitudes como la que han elevado indebidamente, he creído que convendria desvanecer estos errores que les induce á dar este paso, tanto por Vds. como por otros que querrian imitar su ejemplo.

Hago que se les remita una copia impresa de la carta del Presidente Lincoln en que están sentadas sobre el *habeas corpus* las doctrinas que rigen el estado de sitio, en cuanto á la facultad de remover personas de un lugar á otro de la República (1).

La doctrina que Vds. inventan, permítaseme la expresion,

---

(1) Dicha carta se halla en el tomo XXVIII, *Vida de Lincoln*.—(*Nota del Editor.*)

de que el Presidente no puede delegar las facultades del estado de sitio, no tiene antecedente alguno y es impracticable.

Declarada una Provincia en estado de sitio, cada uno de sus habitantes queda despojado del derecho de inquirir la causa porqué sería arrestado y enviado á otro punto del territorio nacional. Le es indiferente, pues, saber quién lo remueve, puesto que no tiene derecho á conocer la causa, y como la medida se toma para alejar todo temor de perturbacion en la Provincia declarada en estado de sitio, es mas probable que el Gobernador tenga ese temor y no el Presidente, que no conoce ni las personas, ni sus antecedentes.

Si este modo de entender la manera de aplicar una ley no es conforme á esas nociones de Vds., basta para los fines de la ley que así lo entienda el Jefe del Estado, pues no hablándose ni en la declaracion ni en la Constitucion de tales delegaciones, su juicio hace regla.

Siento mucho que el señor Gobernador de Santa Fe, haya llevado sus escrúpulos hasta decir á Vds. la causa de haberlos removido; pues si era, como Vds. lo aseguran, por complicidad con la rebelion de Jordan, debió prenderlos y entregarlos al tribunal á quien corresponda juzgar á esta clase de criminales.

Temo que hayan tenido Vds. poca cautela en expresar juicios que lo indujesen en error, pues en la peticion misma que Vds. elevan al Presidente, lo caracterizan de «poco respetuoso por las instituciones», clasificando de «*atentado* que nada ni nadie puede justificar,» su extrañamiento. Llámanle Vds. «mandatario tímido y malicioso»; y tales frases en una presentacion ante una autoridad superior, revelan ya el mal espíritu de que están Vds. animados, no pudiendo, ni aun por el interés de que su peticion fuese bien acogida, abstenerse de prodigar al Gobernador de Santa Fe epítetos injuriosos, llamando «atentado» á un acto que es la esencia misma del estado de sitio, y pretendiendo analizar y escudriñar los motivos que indujeron á dicho Gobernador á creer necesario alejarlos de la Provincia, por ser ese el lenguaje que usan los conspiradores, ó el pretexto de invasion.

Si, pues, así se expresaban para caracterizar sus actos administrativos, antes del estado de sitio, no encuentro muy

extraviado al dicho Gobernador (á mí me hubiera sucedido lo mismo), en evitar que continuasen expresándose en términos tan poco medidos, en circunstancias que la Provincia está amenazada de conmocion é invasion. ¿Qué otra regla seguiría para saber á quienes debía apartar para precaver de invasion ó conmocion la Provincia de su mando? ¡Cuán distinta habría sido la conducta de aquel funcionario si Vds. hubiesen sido sinceros en hallar que respetaba las instituciones, y no procedía de malicia en sus actos; si se hubiesen Vds. persuadido desde el principio que al aplicarles facultades que el Presidente no puede delegar, segun Vds. lo hacía por un error disculpable, sin llamar *atentado* á la ejecucion de una ley, ni inquirir en las causas del extrañamiento, porque precisamente ese es el objeto del estado de sitio, arrestar y alejar personas sin dar causas, ni presentar semi-plena prueba de un delito que entonces es materia de acusacion y enjuiciamiento.

Si la ejecucion de leyes que cambian la situacion civil ó política de los habitantes de una Provincia, fuese facultad inherente á la persona del Presidente, ¿cuántos errores no estaría expuesto á cometer en Salta, por ejemplo, mandando desde aquí extrañar á tal ó cual persona?

Lo mas que puedo hacer es indicar al Gobernador, que á mas de aquellos que á su juicio deban ser alejados, como medida preventiva, le recomiende otros mas que me consta se hallan en el mismo caso; y si hubiese de aceptar la doctrina de Vds. en cuanto á la ilegalidad de delegar el ejercicio de la facultad, en quien tenga mayor interés de alejar personas hostiles, yo me vería muy á mi pesar en el penoso deber, en vista del lenguaje de la peticion, de removerlos mas al Sur, y mas lejos de la Provincia de Santa Fe, á fin de apartar todo temor de parte del Gobernador, sin que en este caso pudiesen tachar de malicioso mi proceder, pues mis causales deben ser un secreto para Vds.

He creído que al expresar estas ideas les ahorro á Vds. insistir en crearse nuevas prevenciones en el ánimo del señor Gobernador de Santa Fe, y tranquilizar sus ánimos, á fin de que hallen soportable su residencia en Buenos Aires, que es el punto menos incómodo de la República para sufrir los efectos del estado de sitio, cuando se han reducido, como

Vds. lo confiesan, á remover personas de un lugar á otro de la República, sin dar causa, pues los *pretextos* son inútiles en este caso.

Me suscribo de Vds., su servidor.

OPINIONES DEL PRESIDENTE SOBRE EL ESTADO DE SITIO (1)

(*La Tribuna*, Julio 12 de 1873.)

Señor Don Mariano Varela.

Mi estimado amigo:

Veo en algunos órganos de opiniones propias ó comunes á otros, que mis ideas sobre estado de sitio son miradas como peregrinas.

Hágame la gracia de extractar las que á este respecto emití, siendo Senador en el Senado de Buenos Aires hace unos catorce años, para mostrar cuan poco progresan mis ideas; y como ha publicado Vd. una carta de Lincoln, sobre la misma materia, mi residencia en los Estados Unidos no era para hacerme cambiar, en puntos que pertenecen á la estructura de los gobiernos de las sociedades civilizadas.

Respeto mucho los escrúpulos sobre estado de sitio en países donde se degüella, como garantía de opiniones, y nadie de los que tanto hablan de las de papel, se alarma.

Tengo el gusto de subscribirme su afectísimo amigo.

---

(1) Con esta carta se publicaron varios discursos insertos en los *Parlamentarios* de esta obra, para demostrar la unidad de principios seguidos por el autor. —(*Nota del Editor.*)

EL ESTADO DE SITIO Y LOS ANÓNIMOS (1)

El Presidente de la República recibe con frecuencia avisos anónimos revelándole traicion y lamentando su confianza. Para conocimiento de estos denunciantes precavidos el Presidente ha expresado su sentir, y es que es ya indicio de traicion conocer hechos hostiles y guardar su nombre, quizá por no comprometerse con los denunciados, quizá para inducir á medidas violentas sin responsabilidad del que las provocase.

Un Gobierno no obra por díceres, ni por lo que propalan los revoltosos que siempre, á fin de obtener prosélitos, aseguran como positivo lo que no es sino un vano deseo, sospecha y presuncion.

El Presidente tiene por costumbre, como todo hombre público, ver primero quien firma la carta que abre; y no habiendo firma, deja para algun día de solaz ver lo que contiene el anónimo, pues ya se ha dado el chasco de leer necedades ó denuestos.

Las noticias que tuvo de la conjuracion húbolas de quienes se las comunicaban de palabra ó por escrito, con la firma de quien sabe que es acto de caballero responder de sus dichos y deber de ciudadano salvar al país de una conflagracion, poniendo á las autoridades en aptitud de obrar oportunamente.

Hay quienes crean que han prometido bajo palabra de honor no revelar lo que les comunican y saben que es criminal. Esto es lo mismo que jurar por el honor no ser leales caballeros y ser cómplices de un delito de que no han participado.

El Presidente está demasiado ocupado para leer anónimos, por cuya razon la conveniencia personal y el respetuo mutuo aconsejan no usar de este singular y fácil expediente de comunicarle nada. Sería de verse un decreto que dijera: en virtud de repetidas denuncias (anóni-

(1) Esta advertencia se halla manuscrita y probablemente habrá sido publicada en 1874 en vísperas de la revolucion de Septiembre.—(*Nota del Editor.*)

mas), vengo en declarar el estado de sitio, de poner al Comandante tal y prender al hijo del Alba...

Creíamos que despues de seis años se habían convencido muchos de que tienen un gobierno regular en las formas.

DISCUSION EN EL SENADO 1876

(INÉDITO)

NOTA.—En los discursos parlamentarios T. XX se halla la acalorada discusion de un proyecto de ley del Dr. Rawson, mandando que el P. E. diese cuenta á los diez dias de reunido el Congreso del uso que hubiese hecho durante el receso del estado de sitio para que este aprobase ó *desaprobase* lo obrado.

Las notas que siguen fueron preparadas para uso y estudio del Senador miembro informante que era amigo del autor, que se las habia pedido, y por un escrúpulo de última hora no hizo uso de ellas. Quedaron manuscritas y tienen aquí su lugar, para completar este largo litigio de años entre las doctrinas de gobierno que profesaba Sarmiento y las ideas mas populares que prohijaba Rawson con los de la escuela ultra-liberal.

Borrador que puede servir de base para contestar á las objeciones de R.

Vuestra Comision... (lo de forma) aconseja que sea desechado el proyecto ley, que impone al Poder Ejecutivo la obligacion especial de dar en término fijo, cuenta al Congreso del ejercicio que hubiere hecho del estado de sitio, etc., cuando fuese declarado por el Poder Ejecutivo

Por las razones siguientes:

1° Porque siendo el estado de sitio un resorte constitucional inherente á la forma de gobierno de todas las naciones regidas por instituciones libres, es la restriccion ó sujecion propuesta una innovacion desautorizada.

2° Porque adultera el espíritu y la letra de la Constitucion.

3° Porque tiende á establecr (dependencias?) *servidumbres del Poder Ejecutivo en los actos administrativos, fuera de las formas establecidas que la separacion de los Poderes no comporta.*

4° Porque establece responsabilidades que la Constitucion no autoriza.

5° Porque exige aquello mismo que el estado de sitio excusa que es la prueba de la causa de los arrestos.

1° Porque siendo el estado de sitio, etc.

Vuestra Comision en efecto, ha tratado de averiguar si

en la legislacion ó en la práctica de gobiernos tan regulares y cuidadosos de la libertad individual, como el de Inglaterra ó Estados Unidos, para no citar los de Francia ó Chile y muchos otros aun de menos autoridad, se encontraba una ley semejante á la que se propone y no ha encontrado ni aun por la práctica, la obligacion que se trata de imponer á nuestro Poder Ejecutivo de proceder en este caso especial de un modo distinto del que la práctica establece de dar cuenta de sus actos; y nuestra experiencia de las instituciones es tan limitada todavía, que sería peligrosísimo aventurarse en caminos que otras naciones no han andado.

El examen mismo de la esencia del estado de sitio, nos llevaría á conclusiones enteramente opuestas.

Cualquiera variante ó amplificacion que quiera dársele será siempre facultad del Poder Ejecutivo de privar de su libertad de accion á los individuos en caso de conmocion interior ó de invasion, segun lo define la misma Constitucion. Es lo mismo que la suspension del escrito del *habeas corpus;* y como esta denominacion y fórmula judicial no es familiar en nuestra lengua, se ha tomado de otras constituciones la palabra *estado de sitio*, por similitud de poderes, aunque restringidos los originarios á la simple aprehension y remocion de los individuos en caso de conmocion interior ó invasion.

Ahora el escrito de *habeas corpus* fué instituído precisamente para garantir la libertad individual contra arrestos arbitrarios ó desnudos de las formas prescriptas por leyes orgánicas; pero al instituirlo se reservó, sin embargo, de suspenderlo siempre que en caso de conmocion interior ó ataque exterior la seguridad pública lo requiriese. Si hubiese de apurarse el razonamiento se diría que la sociedad que garante á cada individuo su libertad, no le concede emplearla en destruir por actos violentos la Constitucion y las autoridades que emanan del mismo principio.

La razon es obvia. En las querellas entre individuos, cualquiera que sea la ilegalidad de las pretensiones, hay un juez que administre la justicia; mientras que en la subversion meditada de las autoridades, si los reos de insurreccion triunfan, ellos se constituyen en jueces de las autoridades que derrocaron. No hay, pues, querella entre el

Gobierno y los gobernados; pues el arbitramiento sería una batalla. Por esta causa el Estado se ha reservado el derecho de tomar medidas preventivas, que alejen la posibilidad de que se produzca el conflicto.

Si esta definicion es exacta y lo prueban los antecedentes de las naciones mas bien constituídas y los nuestros propios, no podría explicarse la innovacion propuesta que consideramos peregrina, y espuesta á hacer estéril el remedio constitucional, que garante la libertad del Estado ó el libre ejercicio de sus instituciones contra la libertad individual, ó el enemigo exterior que quisiera restringirla ó modificarla. La Constitucion pone en la misma categoría los ataques de un enemigo extranjero con los ataques de un enemigo doméstico, como capaces de comprometer la seguridad pública; y la seguridad pública, es decir la preservacion del Gobierno en todos sus ramos, ha de prevalecer sobre la libertad individual en caso de conmocion interior lo mismo que en caso de invasion.

No hay libertad cuando no hay seguridad pública. Así lo ha establecido la práctica secular de las naciones libres, y así lo practicamos nosotros.

2° *Adultera el espíritu y la letra de la Constitucion.*

« El Congreso podrá aprobar ó suspender el estado de sitio declarado en su receso por el Poder Ejecutivo.» La disyuntiva entre aprobar ó suspender, supone que el *estado de sitio* subsiste en la época de la reunion del Congreso; y como las causas que lo aconsejaron pueden subsistir aun, lo continuará el Congreso haciéndolo suyo, pues la facultad del Presidente se limita al receso, ó lo suspenderá si aquellas causas han desaparecido.

Es probable que el Ejecutivo haga valer las razones que aconsejarían prolongarlo, ó bien la conveniencia de suspenderlo, por su mejor conocimiento de los hechos.

La Constitucion no propone un juicio de la bondad ó acierto de la declaracion hecha del estado de sitio por el Presidente.

El ejecutor del estado de sitio es el Presidente y sólo á él se le impone la limitacion de la facultad, que es no juzgar por sí ni imponer penas á los arrestados.

La facultad de declararlo pertenece á ambos poderes Legislativo y Ejecutivo, éste en receso de aquél; pero no como

se pretendería por delegacion, pues es explícita y clara la facultad inherente á cada uno, salvo que la del Ejecutivo siendo sólo para el receso, cesa desde que el otro poder entra en funciones.

Imponer, pues, como tramitacion final del acto emanado del Poder Ejecutivo en virtud de poder propio, una justificacion de su acto, en forma especial, en término improrogable, es adicionar la Constitucion, haciendo que al inciso 26, donde dice aprobar ó suspender el estado de sitio que el Presidente declaró segun el artículo 23, se añada: «dando ademas cuenta detallada al Congreso de todo otro estado de sitio que no subsistiere cuando el Congreso se reuna, pero que pudo existir antes, y no puede ser suspendido.» No siendo el Congreso el que en su receso faculta al Ejecutivo á declarar el estado de sitio, sino la Constitucion, no tiene obligacion de obrar en este caso de otro modo con respecto al Congreso, que lo que hace en la ejecucion de las leyes y en el ejercicio de sus facultades propias.

La Constitucion provee medios de comunicar á las Cámaras todo lo obrado, por el mensaje general á su apertura, por informes que hubiere de pedirle el Congreso, por la exposicion que pueden hacer sus Ministros, sin necesidad de una ley *ad hoc*, que desnaturaliza, por su misma singularidad, las relaciones y coordinacion entre ambos poderes.

3º Porque tiende á establecer servidumbres del Poder Ejecutivo en los actos administrativos, que la division de los poderes no comporta.

Este es á juicio de vuestra Comision el punto mas grave. La Constitucion, ó mas bien el sistema representativo de todas las naciones, hace que los actos del Congreso, para ser leyes obligatorias sean aprobados por el Poder Ejecutivo, imponiéndole por apremio el término de diez días para esa aprobacion, si no devuelve el proyecto sancionado con sus observaciones. Pero por el proyecto actual se cambia el requisito de la aprobacion, y en lugar de ser el Ejecutivo el que aprueba, es ahora el Congreso en un solo caso, el que aprobará los actos del Ejecutivo, con el mismo apremio de los diez días.

Abrase la puerta á este nuevo sistema de legislacion, y luego será aplicado á las intervenciones, y en seguida á otros actos gubernativos, produciendo un sistema de gobierno

que no es el representativo, ni el de la Constitucion, pues que destruye ó afecta hasta la manera de hacer las leyes.

¿Por qué el apremio de los diez días, si no subsiste el estado de sitio para suspenderlo, si así lo juzga conveniente el Congreso?

Claro es que para poner una especie de veto al ya fenecido, ó condenarlo en sus motivos, sin concederle al Ejecutivo la reconsideracion que la Constitucion le concede á él para los proyectos de ley presentados á su aprobacion por el Congreso.

¿Puede ser este el medio de usar de las facultades de hacer las leyes y reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los poderes concedidos por la Constitucion?

Pero el proyecto de ley no se propone eso. La facultad de declarar el estado de sitio está atribuída por la Constitucion sucesivamente al Congreso y al Ejecutivo, y la reglamentacion en cuanto á la declaracion ha de ser comun á ambos casos; pero estando confiada la ejecucion exclusivamente al Poder Ejecutivo, la reglamentacion debió ser igual para la ejecucion, venga de donde venga la declaratoria, pues la bondad de los actos del Ejecutivo, en cuanto á ejecucion, no nacen del derecho ó acierto en declararlo, sino en la justificacion de las medidas con que lo hace efectivo; y la perentoria y especial conminacion de comunicarlas, es sólo en el caso de ser la declaracion hecha por el Ejecutivo.

Pero ni aun en el caso de exigirse la igualdad de la ejecucion, emane del Congreso ó del Ejecutivo, es admisible la ley complementaria que se propone; pues los principios, garantías y derechos reconocidos en los artículos anteriores, artículo 28, no podrán ser alterados por las leyes que reglamentan su ejercicio; y en el artículo 23, anterior al artículo 23 está la facultad cometida á los poderes públicos de declarar el estado de sitio, y las limitaciones puestas en su ejecucion al Poder Ejecutivo exclusivamente, sin la pretendida adicion de someter al juicio del Congreso sus actos; como en el artículo 1°, «la Nacion Argentina adopta para su « gobierno la forma representativa republicana federal de « gobierno, segun lo establece la presente Constitucion»; y la presente Constitucion que requiere la aprobacion del Ejecutivo para que sea válido un acto legislativo, no exige

que un acto del Ejecutivo ejercido en virtud de facultades de la Constitucion obtenga la aprobacion del Congreso, ni el apremio de los diez días, inútil, si el estado de sitio subsiste y ha de suspenderse, vejatorio, si es para someter á la aprobacion ó desaprobacion del Congreso un acto fenecido, y de que habrá sido ó habrá de ser informado como de todo otro acto del Ejecutivo. Es, téngase presente, una ley orgánica la que se propone.

4º Porque establece responsabilidades que la Constitucion no autoriza.

Basta sólo la exposicion de motivos hecha por el autor de la mocion para convencerse del propósito de la ley.

Es un juzgamiento el que se intenta, por otro sistema que el que la Constitucion establece. El Ejecutivo puede como todo otro poder público, excederse en el ejercicio de sus funciones. El hecho que ejecutó excediendo sus facultades está sujeto á examen, á crítica; y si es grave á acusacion. Pero la ley propuesta es normal, aplicada como complemento del estado de sitio si es declarado por el Ejecutivo, hayan ó no producídose hechos de cuestionable legalidad, aunque no se hayan producido hechos ningunos ni vituperables, ni admisibles, como resulta del estado de sitio declarado en Marzo por el Ejecutivo, en que informa, que no hubo caso de hacer uso de las facultades conferidas por el estado de sitio, declaracion que precedió, y que motivó el proyecto de ley.

¿No tiene la apariencia esta innovacion propuesta de declarar un *cuasi delito* en el Ejecutivo ejercer la misma facultad que ejercerá inocentemente el Congreso, emanando el derecho del uno ó del otro en su caso, de la Constitucion, puesto que no se exige la misma informacion, cuando la ejecucion fué en virtud de ley del Congreso?

Ya hemos pasado por fortuna de los tiempos, en que siguiendo reminiscencias históricas de otros pueblos, se estaba convenido en que los ciudadanos que ejercen el Poder Ejecutivo son por ello sospechosos de proceder por miras torcidas, mientras que los mismos ciudadanos cuando desempeñan funciones legislativas, adquieren por eso sólo la rectitud que niegan á los otros. Los abusos del poder son comunes por desgracia á todos los poderes, y la ley debe tenerse en los límites que prescribe para el que la dicta ó el que la ejecuta, la sancion de las naciones que mas experien-

cia tienen, y mas derecho à ser reputadas celosas en la conservacion de los derechos de los individuos, como de la preservacion de la tranquilidad.

5.° Porque exige lo mismo que el estado de sitio niega, á saber, prueba de la causa de los arrestos.

Si ninguna de las objeciones que vuestra Comision hace á la proyectada ley, hiciese fuerza en el ánimo del Senado, bastaría el objeto de la ley misma, y los medios con que se propone llenarlos para desecharla.

¿Qué se propone la ley? ¿Garantir la libertad de los individuos, contra la mala aplicacion que el Ejecutivo haga de su propia declaracion de estado de sitio? Pues lo contrario es el objeto de la declaracion, que suprime la libertad individual «cuando en caso de conmocion ó ataque exterior « que pongan en peligro el ejercicio de esta Constitucion « ó las autoridades creadas por ellas», art. 23. No se puede servir á dos amos, garantir la libertad individual y suprimirla al mismo tiempo. El mal está en la Constitucion; pero aun está mas arriba, está en el sistema representativo, republicano: está mas arriba todavía, está en el consenso universal, en la institucion del gobierno, tal como lo ha establecido una serie de siglos, y nos lo han legado las naciones que nos preceden en las prácticas de las instituciones libres. Cualquiera que sea el Poder que declare el estado de sitio, el objeto es suprimir temporalmente la libertad individual y las garantías constitucionales que la protegen, reduciéndose en definitiva á autorizar al Ejecutivo á hacer arrestos, sin dar al arrestado la causa.

Ahora, si el Ejecutivo al dar la cuenta, que se le impone por ley especial, tiene que especificar la causa por qué procedió contra un cierto número de individuos, tiene que reservar las causas, para este caso, y entonces el Congreso se constituye en apoderado ó representante de los agraviados, y como dichas causas deben ser legales, como la semiplena prueba de un delito, que nada prueba sin embargo, resultaría que la facultad del estado de sitio de no dar causa, es un mero aplazamiento, y transmision de derechos, si no es peor todavía, que es substituir en la condenacion al encargado de ejecutar la facultad, en lugar de aquellos sobre quienes recayó.

La conmocion interior ha de obrarse siempre por parti-

dos políticos, que sería extraño á la esencia de los gobiernos representativos, no estuviesen representados en las asambleas legislativas, y armados con esta ley, traerían á discusion y condenacion los actos del Ejecutivo, por los cuales burló el intento de destruir la Constitucion, estorbar su ejercicio ó deponer las autoridades.

Este sistema de revision forzosa de los actos del Ejecutivo, en el ejercicio de una facultad otorgada por la Constitucion, tiende á prolongar las resistencias, á desvirtuar el objeto de la prevision constitucional, y declarando írritos estos actos, alentar á nuevas tentativas de subversion, con la conciencia de la injusticia del procedimiento declarado arbitrario, de que fueron víctimas.

Dos casos recientes justifican, aun fuera de la accion de los partidos, la necesidad de poner término á las agitaciones, ó la dificultad de definir bien las causas que aconsejan el estado de sitio. Una sociedad secreta en el sur de los Estados Unidos llamados Klu Kluks, mantenía en alarma ciertos puntos, donde ocurrían asesinatos sin provocacion, y otros desórdenes que se substraían á la accion de la justicia.

El Ejecutivo declaró en estado de sitio esa region y prendió un millar de personas sospechadas de aquellos manejos. No había insurreccion, no había invasion; pero las leyes no podían ejecutarse. En Marzo ocurrió un desorden deplorable en Buenos Aires, cuya causa era fácil definir; pero en la noche se repitió en Barracas, sin conexion visible con el origen de éste, y revelando propósitos ocultos y tendencias destructoras. No había conmocion interior en el sentido de la Constitucion, pero había un peligro, y el Gobierno declaró el estado de sitio, que no tuvo otra consecuencia que mostrar al Gobierno preparado á conjurarlo, que es uno de sus mas saludables efectos. Ninguna aplicacion sensible hizo de las facultades de aquel estado excepcional, y sin embargo ha dado motivo para proponer la ley que vuestra Comision aconseja á la Honorable Cámara rechazar.

Concluirá recordando que antecedentes nuestros y extranjeros, pero de grande autoridad este último, establecen las doctrinas que van expuestas. Tal es la carta en que el presidente Lincoln expuso en respuesta á unos ciuda-

danos las razones del estado de sitio ó *suspension* del *habeas corpus*; y una resolucion del Senado de Buenos Aires en que no obstante un mal comprendido texto de la antigua Constitucion, en que se establecía la obligacion de dar cuenta á la Legislatura, de la aplicacion del estado de sitio, el Senado desistió desde que se hubo demostrado la incompatibilidad de dar causa suficiente para motivar los arrestos, desde que no podrían constituir semiplena prueba de un delito, pues entonces era mas sencillo remitir los reos al juez del crimen, que es lo que excluye la facultad del estado de sitio, bastando para limitar su accion la prohibicion de pronunciar juicio ni aplicar penas.

CONCLUSION

Estas razones han parecido mas que suficientes á vuestra Comision para aconsejar el rechazo de proyecto de ley tan fuera de las prácticas de todas las naciones constituídas.

Si razones locales y peculiares á nuestro país pudieran alegarse, todavía en este terreno sería menos admisible tal innovacion. Toda vez que el Ejecutivo hallándose el Congreso en sesiones ha pedido la declaracion del estado de sitio, le ha sido concedida, ejerciéndolo con benignidad, y aun debilitándolo en su fuerza moral, por su ineficacia, como sucedió durante la guerra del Paraguay en que los diarios no reconocían limitacion alguna á su libertad de examinar hasta las operaciones de guerra, ó dar noticias alarmantes, ó falsas, que aun sin el estado de sitio está prohibido por las leyes de imprenta. Cuando el Ejecutivo lo ha provisto en receso ha tenido el mismo carácter.

Leyes como la propuesta tienden á intimidar al Gobierno creándole responsabilidades arbitrarias, que dependerán del espíritu que habrá de reinar mas tarde en minorías y aun es posible en mayorías considerables del Congreso, segun que haya mas número de simpatizadores con las tentativas de revuelta ó desorden. Es un hecho desgraciado, pero público y notorio, que la mayoría de la Comision de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados del pasado año, pasó á las filas de la pretendida

revolucion que fracasó con el motin militar que le servía de base; y á andar mas cautos sus miembros, y conservarse en su Comision, habría sido de ver el uso que harían de la propuesta ley, para someter á su propia aprobacion el estado de sitio que los dejó burlados, tan expuestos á abuso están los ciudadanos en el ejercicio del Poder Legislativo como del Poder Ejecutivo.

En país como el nuestro, donde aun personajes eminentes invocan el derecho de revolucion que la Constitucion no admite, no reconociendo sino los crímenes de sedicion, insurreccion ó motin, los medios de corregir el funesto error deben ser expeditos, y la Constitucion lo prevé.

La Francia ha gemido bajo el mismo extravío de la opinion por largos años y despues de cuatro de estado de sitio ha dado á su gobierno fuerza incontrastable para su conservacion. Los Estados Unidos han permanecido igual tiempo bajo la misma regla, y salvado su integridad, sin que otros que los que propendían á amenguarla hallasen incómoda la disposicion constitucional. ¿Por qué la hallaríamos nosotros tan peligrosa ó mas expuesta á abuso?

En los Discursos Parlamentarios hemos relacionado los principales incidentes de esta discusion. La carta que sigue es el comentario mas animado de una de las fisonomías que ha presentado en su evolucion nuestra educacion de vida política.

Buenos Aires, Julio 20 de 1876.

Señor don José Posse.

Mi querido Pepe: Recibí tu última interesándote vivamente por mi salud, de que te doy las gracias. Fué un rumbo que se abrió en la cascada nave; pero un poco de estopa bastó para que no continuara haciendo agua.

Estoy, pues, recien carenado y á flote, aunque me he dado tales encontrones estos días, que siento todavía los efectos.

No te contaré esto, antes de darte las mas repetidas gracias por el *queso con ají*. Son admirables los dichosos

quesos, con ají, *ó sin él*, (con requisicion *ó sin ella*, de la Constitucion Alberdi.) Cuando recibo uno de estos emisarios de Tucuman, y expresion genuina de tu cariño, me abstengo de darte las gracias con encarecimiento, por miedo de que la oposicion me atribuya el torcido propósito de inducirte á mandarme otro. Pero como me anuncias uno en camino, sin esperar á que el ferro-carril llegue á tus puertas, no puedo contener por mas tiempo los impulsos entusiastas de la gratitud de mi estomago, haciéndose, como tú lo experimentabas con las empanadas de San Juan, *¡ haciéndose agua la boca !*

Con tal exordio, ya no puedo recojer mi espíritu para contar dignamente lo que pasa en las altas, no que serenas regiones de la política. En fin, me llamo al orden y tengo la palabra.

El asunto es una cuestion de Diccionario y de gramática. Utrum.—Si donde dice la Constitucion, *aprobar* ó *suspender* el estado de sitio, se ha de entender *desaprobar* lo hecho, *con costas*.

El Diccionario de Webster, consultado, da al verbo suspender, dos significados. *Suspender*, colgar una cosa para abajo — ó detener, parar, estorbar que siga, etc.

Oroño, sostenía que aprobar suponía desaprobar; y que el verbo *suspender*, estaba puesto allí para indicar el procedimiento; que era ahorcar al Presidente — aprobar, ó de no, — *colgar*, *ahorcar* al Presidente que declaró el estado de sitio.

Y para demostrar *in anima vili* la exactitud del raciocinio, tomó un viejo ex-Presidente sordo que halló á mano, como una chancleta, le hizo el proceso en tres horas y debidamente convicto de haber muerto á Ivanowsky, lo *suspendió* de la horca improvisada. Suspender, ahorcar (Webster).

Aquí tiene Vd., pues, que se encuentra que en la Constitucion estaba la guillotina: suspender del pescuezo al Presidente, en lugar de suspender el estado de sitio, si estuviese en ejercicio.

¿Qué responder á este argumento? Fué, pues, preciso armarse de paciencia y contestar al bulto y por generalidades, pues el Senador aludido es sordo.

Debió inferir que el discurso era la segunda edicion del de Rawson sobre amnistia, no corregida, sino hecha en pa-



pel de estraza y con tipos torcidos y babosos. Cuando me operaba el médico, sentía el escalpelo, manejado por mano culta y profesional. Esta vez era el *alfajor* del desollador de saladero que sentía correr por mis costillas.

Era de *darle recibo*, como se hace á los que cuentan diez veces la misma historia ya sabida, y como no es posible la defensa todos los días, proponía poner *da capo* á la riturnela como en la música, á fin de que el lector vuelva al principio, donde está escrito el canto que vuelve á repetirse.

Despues es sabido que «furor tan insano», viene de que cree que de él digo ó pienso que es un compadre, y por tanto que lo *despreseo* como decía el valiente Sandes, muy mas pulcro y purista que el Coronel Torres (á) el Boyero, que decía indignado de uno: «jesudita! c... egodista!! c...»

Hubieron otros discursos. Quedó la mozada caliente, y previendo lo que iba á suceder, me enfermé del pie y les mandé memorias, con lo que se entregaron á toda la poesía de sus exaltadas imaginaciones.

No sé si te acuerdas que debiendo entrar en discusion la partida de subvencion á los diarios en Chile, el Gobierno aconsejaba á sus amigos no dar lugar á que el Congreso en oposicion negase la partida. Un amigo al contrario les aconsejaba que nunca mejor que entonces convenía pisarle, *par mégarde* el callo, á un diario, á fin que mandase con las dos, ó las cuatro, y diese todo lo que tenía que dar de sí. La partida pasó sin réplica.

En fin, dicen que aquello fué... lo que fué. La prensa, esta púdica virgen argentina—¡cómo se conocía en *vírgenes* J. J. de Mora, cuando decía la *Virgen América!*—la prensa es decir, *hasta* la prensa tuvo vergüenza, que es cuanto se puede decir entre nosotros!

Anteayer volví al Senado, y varios de los nuestros, esta vez veinte, contra los seis, que habían sostenido que aprobar ó ahorcar era el sentido genuino, hicieron mocion para que sobre tablas se nombrase una comision para *espurgar* los discursos de las dos sesiones últimas, y como se hace con las manzanas, cortarles la parte dañada, para poder saborear lo bueno. Duró un día la discusion. Los oponentes no hallaban el árbol en que debían colgarlo y no querían oír hablar de concesion, ni de formas. Menos querían reconocer auto-

ridad en el senado para hacer supresiones de actas y discursos, etc.

Como yo sé el pie de donde cojean, me había premunido de decisiones parlamentarias á este respecto, May, Cushing, Jefferson, Wilson, todos parte integrante del sistema representativo.

En fin, se llegó á un *auto de fe*. Se mandaron arrojar á los puercos las manzanas buenas y malas; y así se hizo justicia al menos, haciendo por la primera vez que se condenasen aquellas violaciones de toda regla de debate, de decoro, de justicia.

¡Qué lástima! entre la fruta dañada, se fué una manzana mía, magnífica, mi segundo discurso, que apenas tenia unas picaduritas, pero que estaba fresco y apetitoso.

Te irá luego mi primer discurso salvado de la catástrofe, y verás con qué templanza trataba el asunto, y cómo no había sombra de pretexto para personalidades.

No sé si me engaño, pero creo que la escena esta ha de traer algun bien. Ya con otra igual, habia traído á la formidable barra á su rol pasivo, mudo, arrancándole el derecho de votar á salvas y aplausos ( ). Verdad es que un Senador, si es Senador, no se cuece á dos hervores; pero á fuerza de tiempo y paciencia . . .

Resumo la extensa carta.

Con ají, *ó sin ella*, los quesos de Tafí son apetecibles (*aplausos frenéticos en la barra*).

Aprobar ó suspender:—no se deduce de ahí precisamente que cuelguen ó suspendan al Presidente.

Las demostraciones por medio de ejemplos y espectáculos de ejecucion ó *viviseccion*, no son concluyentes, porque es *retroactivo*, con la ley para lo futuro, ejecutar á los pasados criminales.

Y... manda el otro queso que aguardo con decision.

(1) Tomo XX. Incidentes en la discusion de la ley de amnistía; discurso sobre la actitud de la barra.—(*Nota del Editor*).

Señores redactores de «La Tribuna»:

Agradezco á Vds. el *compte rendu* que han hecho de las sesiones del Senado en que fuí el blanco de las iras del Senador Oroño, iras que en tantas otras ocasiones había desahogado, y que en el intento de adulterar la Constitucion con cortapisas arbitrarias, le ofreció á sus anchas esta vez.

Ya puede preverse las escenas que se preparan á los futuros ejecutivos, á cada estado de sitio, por las que provoca la sola resistencia al intento.

Encontró apoyo, no obstante tanta furia, solo en seis Senadores, por motivos de simpatías extrañas al debate, por lo menos.

Necesito sin embargo entrar en algunos detalles, que excusarán malas interpretaciones.

El Senador Oroño, en desprecio de las prácticas inglesas y norte-americanas sobre la supresion del *habeas corpus* ó de la Francia sobre *lé'tat de siège*, dijo que él lo había aprendido en la práctica de su país.

Tan lejos de negarle esta pobre verdad, se le dijo que era cierto, mas allá de lo que él se imaginaba, siendo precisamente el proyecto el empeño de introducir subrepticiamente en la Constitucion reformada el artículo 20 de la Constitucion Federal del Paraná, que fué suprimido en la reformada por ambas convenciones, y decía así:

« *Aun estando en sesiones el Congreso*, en casos urgentes en
« que peligre la tranquilidad pública, el Presidente podrá
« por sí solo usar sobre las personas, de la facultad limitada
« en el artículo 23, DANDO CUENTA Á ESTE CUERPO EN EL TÉRMINO
« DE DIEZ DÍAS, etc.»

El miembro informante hizo notar que los que sostenían el proyecto Rawson eran todos de la Confederacion, y querían introducir los diez días, y el dar cuenta, que entonces reconocian bueno para el caso en que el Presidente declarase á las barbas del Congreso reunido, el estado de sitio, y no reconocen ahora ni en su receso.

Este incidente dió lugar sin duda á que la redaccion de *El Nacional*, pues á un editorial de *El Nacional* se refirió, recordase que el Senador Oroño ligado á don Estanislao Lopez por el

titulado General Oroño, habría aprendido en aquella escuela doctrinas sobre *estado de sitio y habeas corpus*. Alusion irónica, que si no es del agrado del Senador Oroño, que no sabe distinguir la prensa, de la tribuna del Senado, en manera alguna le agraviaba, pues ningun hecho vituperable se echaba en rostro á don Estanislao, ni al General intermediario. Pero el discípulo de aquellos maestros, ha ido al Senado á responder á una broma tan inocente, y permitida entre gente culta, no sólo haciendo el elogio de la honradez del caudillo Lopez, sino hallando en ello ocasion para arrojar sombras sobre el Senador Sarmiento, que nadie había dicho, ni insinuado que don Estanislao ni sus Generales de montonera fuesen ladrones. Cuando mas que sabrían poco de *estado de sitio* para darle lecciones al Senador Oroño.

Pero necesitamos hacer un poco de historia retrospectiva para probar lo que al señor Oroño no le incumbe saber, y es que Lopez y sus hordas pudieron haber robado.

Santa Fe como el Entre Ríos, Banda Oriental y Corrientes eran parte integrante de la antigua Provincia de Buenos Aires. Artigas se sublevó en Montevideo, su asistente Ramires sublevó al Entre Ríos, y el sargento Lopez, pardo, sublevó á Santa Fe, lo que dió lugar á guerras sangrientas y robo y saqueos de frontera. En una de esas fué sorprendida por las fuerzas de Lopez una division de Buenos Aires, de cuatrocientos hombres, y *degollados*, porque Artigas, Ramires y Lopez introdujeron esta práctica salvaje en las guerras federales.

El doctor Velez que nunca se resignaba á ver constituida la federacion, decía á los jóvenes. «Yo la he conocido en *camisa* y *calzoncillos* y he visto el año 20 la escolta de don Estanislao Lopez, de ciento sesenta hombres, con gorras de cabezas de zorro cayéndoles las patas por los lados, con rosarios de orejas de porteños, en las testeras de los caballos, y en el maniador, testículos humanos que habían cortado á los cadáveres de la division que acababan de sorprender. Esta era, decía, la Fefederacion.» «De ahí tomó sus lecciones Rosas».

Esto decía el doctor Velez, cartilla vieja, como le llamaban, en materia de historia argentina, y lo decía sin rencor ni odio á Lopez, de quien no decía sino que era un gaucho haragan y astuto, y que siendo negociador de la paz entre

Córdoba y Lopez despues de la boleada de Paz, le había recibido muy bien en un ranchito, sentado en cuclillas, como era su costumbre, con el vaso de caña al lado, y que así concluyeron un tratado.

Hemos creído necesario consignar este hecho, porque ya quedan en Santa Fe pocos viejos que lo recuerden, y el historiador futuro de la montonera, de Artigas, Ramirez y Lopez, no olvide estos rasgos del movimiento que desmembró la Provincia de Buenos Aires.

Como se conoce poco la historia interna de Santa Fe durante los treinta años de gobierno constitucional de don Estanislao, se puede comprender el horror al *estado de sitio* que le ha quedado al descendiente de algunos de los que mas se distinguieron en sus montoneras, y llamamos hoy generales, por hablar cristiano, como el General Mascarilla y otros. Pero tuviesen parte ó no en aquellas escenas, no hay razon para acusar de robos á hombres honrados, que ningun mal han dicho de Lopez ni de sus favorecidos. Esta fué, sin embargo, la escuela constitucional del Senador Oroño, que ha modificado la prácticas de sus abuelos, haciendo con la palabra en el Senado, lo que aquellos hacian con el cuchillo y la lanza.

EL ESTADO DE SITIO

(*La Tribuna*, 23 de Diciembre de 1876.)

« Sarmiento es como las lechuzas. En donde « alguien va á morir su presencia es infa- « lible. »

Prensa libre.

Cuando se da una pieza en nuestros teatros, como no siempre está la tramoya corriente, los entreactos se prolongan, y la platea que necesita disipar el fastidio de aguardar, empieza con los pies, y despues con los bastones, una marcha que todos sabemos, tan-tan tram tram tram... á que suceden voces y gritos—que se levante el telon! hasta que el telon se levanta, y el público se divierte en ver correr y escabullirse una actriz ó un encendedor de lámparas fuera de su papel, y que lo deslucen todo.

La misma funcion hace la platea de los diarios cada vez

que hay estado de sitio. A pocos dias de andado, principia el consabido tan-tan con tacos y bastones,—que se levante el telon, que se levante el telon, que se levante el estado de sitio, que es ya muy largo, que ya tomaron á Jordan, que ya no hay para qué! etc.

¡Qué prisa, señores! Aguarden un poco, que con eso mejor saldrá la representacion.

Desearíamos que alguna vez tomásemos las instituciones y la seguridad pública á lo serio; serio y muy serio es el estado de sitio, y muy tristes las circunstancias que justifican tocar este último resorte. Por lo mismo que no debe prodigarse, es preciso conservarle toda su dignidad á fuerza de invocarlo, que al dia siguiente de descartarlo, acabará por ser ridículo su pretendido terror.

El Gobierno puede, sin menoscabo de la institucion, relajar su rigor ó su rigidez. Lo ha hecho con los detenidos de Santa Fe, desde que el Gobernador Bayo aseguró no haber inconveniente á su regreso; puede extender á quienes quiera esa indulgencia.

Es seguro casi, que no habrá de requerirse nuevos actos de rigor, pero no creemos decoroso para el Gobierno designar un término al dar un decreto, y ocho dias despues mostrar que era demasiado, por ser poquísimo en realidad lo que le reclamaba. De la manera que ha sido disuelta la chirinada de Jordan no creemos que el estado de sitio haya entrado por nada en el Entre Ríos, y al ver aquel parto de los montes se pregunta, si valía la pena de extender el estado de sitio á cuatro provincias, incluso Buenos Aires que poco tiene que ver con Jordan.

¿Se equivocó el Gobierno á ese grado?

¿Aquel polvo de que el Presidente hablaba, era sin embargo causa de un estado de sitio de seis meses?

Levántelo mañana, y oirá la rechifla de todos los frustrados, y presenciará el silencio de sus amigos.

¡Qué hay que decir contra aquella confesion de parte?

Independiente de estas consideraciones, por conservarle al Gobierno su circunspeccion, y al estado de sitio su influencia, quisiéramos que en principio se mantenga en los límites del decreto de declaracion.

Sabemos que es un delito de lesa libertad, hablar de estado sitio y defenderlo como institucion. Eso y aconsejar

la horca es lo mismo para los que tanto respetan la libertad de pensar ajena, como la tranquilidad pública. Clementes con los que se proponen hacer morir á millares en resistir una revuelta, ó hacerla triunfar, indiferentes para las familias que quedan en la indigencia; severos para reprochar gastos al Gobierno, pero indiferentes para los millones con que gravan nuestro crédito, las tentativas de revueltas! Sea enhorabuena.

¿Está con Jordan extinguido el espíritu de sedicion, que respiró la prensa durante dos años, y no contuvo el primer estado de sitio? ¿Qué efectos producirá en el ánimo público la interrupcion por ocho dias del clamoreo que ensordecia, cuando principie con nuevos bríos?

¿Qué medios de represion tiene el Gobierno, si la prensa sigue su marcha de antes? ¿La justicia federal? ¿La provincial?

Tenga mano sobre la que profesa en principio el desencadenamiento, y acaso en algun tiempo mas, el público reciba con disgusto el lenguaje procaz resucitado á deshora.

No tenemos embarazo en decirlo. Ningun interés legítimo necesita el desenfreno de la prensa, y nadie tiene derecho de creerse agraviado si exponemos nuestro sentir á este respecto. Costóle á Chile quince años de severidad en la aplicacion de las penas correccionales de los abusos de imprenta, para hacerla lo que es hoy, libre, decente y moderada. Hále costado á la Francia cuarenta, y no ha evitado que la República Roja que hizo abortiva la revolucion de 1848, volviese á aparecer en 1870 con la Comuna de Paris, que era la grotesca caricatura de la Comuna de 1793. *Le Père Duchêne* volvió á reaparecer á los ochenta años!

La prensa está entre nosotros en posesion tranquila del derecho de destruir en el Gobierno toda traza de autoridad. La caricatura ha reemplazado al denuesto y la calumnia. Los crímenes y los actos mas repugnantes son atribuidos á todos los que figuran en la escena pública; y la palabra está demas en presencia de los signos que hablan á los ojos, y preparan escenas futuras, á que ya vienen familiarizados. Cinco compañías explotan este ramo de industria: las hay españolas, italianas, argentinas, tan lucrativo es el negocio.

No hay en ninguna nacion de Europa ni en América, pueblo en que la caricatura odiosa, infamante de personas, tenga el desarrollo que en Buenos Aires.

En Francia con la cultura de la forma artística, con la variedad de los asuntos que la sirven de tema, las extravagancias de la moda, los exámenes de colegios, los baños de mar, la guerra de Oriente, todo lo que presta materia de chiste, entra en la caricatura, y aún así la ley de imprenta la ha comprendido en su jurisdiccion, cuidando mas que de la palabra, de la inmoralidad horrible ó brutal de representaciones gráficas. Nuestra caricatura es puramente política ó difamadora; y como el tema es un enemigo, es la difamacion y la venganza el lenguaje que habla. La caricatura excusa enseñar á leer; sus gordos caracteres están trazados para los apetitos de la malignidad brutal. Se han creado industrias litográficas, como hay puestos de carne para el consumo.

Pero desearíamos que los hombres que piensan en la suerte del país, los que saben juzgar por los signos de los tiempos el carácter que va á asumir en adelante la prensa frustrada ó resentida, que no achaquen á ignorancia ó ligereza el tema nuevo que toma, y es que no hay, no puede haber ley que contenga los abusos de la libertad de escribir. *La Nacion* levantó esa bandera hace días, y las ideas dominantes en la Corte Suprema de Justicia no son para ponerlas á prueba. Tenemos leyes, pero al parecer no hay justicia que las aplique. No discutimos, sino que señalamos el hecho.

Detrás del principio, vienen las aplicaciones. *Le Père Duchêne* sólo con su cinismo histórico habría dicho lo que en justificacion del desenfreno dicen los que lo explotan: «La sociedad está enferma y ella demanda enfermedades, una atmósfera viciada para respirar.» «Los diarios no son los culpables.» «Los que para curarla aconsejan los buenos médicos es otra cosa que no se puede decir, porque no se debe decir.»

¿Qué hará el Gobierno si al día siguiente de levantado el estado de sitio empiezan sin revelar el secreto á aplicar el remedio?

Estos amigos del pueblo, que como Jordan se creen sus vengadores, no tienen reparo de achacarle los mismos



extravíos á que ellos se entregan. « La *licencia* de los diarios « dice un apologista, nace del estado anómalo de una socie« dad que no se contenta con la razon, sino que necesita de « la virulencia y vocinglería. ¿De qué valdría criticar al « Gobierno con la tranquilidad del raciocinio, cuando el espí« ritu público no lee el raciocinio? Al presente reina una « verdadera enfermedad desde el desborde que tuvieron las « pasiones en 1873, hasta ahora poco.»

Dése por notificado el Gobierno. No hace cuenta criticarlo tranquilamente, el diario no se vendería, «porque el público favorece la licencia», porque «el público no lee raciocinio.» ¿Cómo acabar, pues, con la licencia, si no sólo pónese en duda en principio la facultad de legislar, sino que se prueba que es el único medio de ganar dinero « en esta sociedad enferma que demanda una atmósfera viciosa para respirar ! »

Muchos presienten una reaccion moral en la opinion pública, y nosotros la sentimos venir ya, pero la opinion pública que no está enferma del insano apetito de denigracion y anarquía tiene miedo de expresarse y manifestarse á las claras, porque no se siente apoyada por la ley, porque la atmósfera que respira está viciada. Es preciso darle tiempo, que se reconozca y se levante; sobre todo es preciso interrumpir el reinado, ó la tiranía de la prensa insolente, licenciosa, revolucionaria. Hasta para los diaristas habituados al lenguaje acrimonioso les convendría un entreacto largo, unas vacaciones á la injuria, á fin de que cuando vuelvan á sus bancos, levantado el estado de sitio, hablen raciocinio, critiquen tranquilamente, lo que no sucederá, por hábito simplemente, si á los ocho días, les vuelven el uso de la licencia, antes que la atmósfera se haya desinfestado; porque es el estado de sitio un desinfestante maravilloso. Un escritor que en su primer artículo destapaba un *alto* personaje para zaherirlo, que halló que era Sarmiento ex Presidente quien pide horca *in peto*, cuando habla de estado de sitio, que se convirtió en don Faustino, tratamiento que le daba la *chupandina* antes, acabó por hablar del *señor* Sarmiento en el último artículo, desde que se persuadió que era preciso raciocinar tranquilamente, cuando se tratan cuestiones sociales, políticas, legislativas, que no están sujetas á la vocinglería de truanes de por acá, sino que son leyes universales, que afectan á todas las sociedades modernas, y

á la tranquilidad de millones, como á la bolsa de todos. Una sociedad enferma del apetito de malograr millones de duros en revueltas, desacreditarse en el exterior, hundirse en la anarquía, merece toda la solicitud de los grandes facultativos, y la aplicacion á su cura de todos los recursos de la ciencia. ¿Quién no ha visto los efectos de aquella enfermedad que despierta el gusto de comer tierra, sin hambre de otra cosa que la tierra que está matando á su victima? ¿quién no ha visto los efectos de la embriaguez, que cree curarse con el alcohol?

Pues son los mismos enfermos quienes nos están haciendo las revelaciones de depravacion del gusto y de los sentidos. « El abuso de la prensa, dice uno de estos comedores de tierra, ú otro alcoholizado, tiene correctivo, cuando la sociedad lo detesta, mas no cuando ella gusta alimentarse de la pasion y de la declamacion.»

A bien que no somos nosotros los que prodigamos estos honores á la sociedad argentina, *el pueblo*!

« No debe Vd. haber olvidado que hubo un tiempo en que « el gusto social ha punido la licencia. El *Telon Corrido* fué « un alimento en el tiempo en que se dió á luz.»

Es curiosa esta moral acomodaticia á todas las circunstancias.

El *Telon Corrido* fué un ensayo que quiso hacer en 1857, el espíritu de la prensa de ahora que ha florecido de 1873 adelante, segun el escritor que lo recuerda. Entonces los agraviados castigaron al audaz difamador recibiendo la aprobacion de la opinion pública; pero hoy la opinion pública intimidada por los *telones corridos* en palabras y cuatro en efigies que tratan de enferma á la sociedad, no se atreve á aplaudir ni al estado de sitio, que es esa misma sociedad garantida por la Constitucion, segura de que mañana y antes que haya podido respirar se levantará el estado de sitio, y volverá á *correrse el telon* para la orgía y el escándalo, que es el alma de la prensa, en sociedad; *pueblo*! que no gusta de oir razon, sino vocinglería, calumnias, detraccion, revuelta, conspiracion, fusiles robados, crímenes horribles, sublevaciones y suicidios. Lo demas no interesa.

Quede pues edificado el Gobierno, y levante el estado de sitio; pero recuerde que sea Ayala ó Arias, sea que el pueblo de Entre Ríos no haya querido ayudar á Jordan, por no estar

su sociedad tan enferma como la de Buenos Aires, en un pelo ha estado que los *diez millones* votados por el Congreso para pagar deudas de otras revueltas, no fuesen á perderse en el abismo insondable de nuevos trastornos. La Constitucion y el gobierno que ella ha fundado no son para vivir en la eterna zozobra, sobre el quien vive de los centinelas, y de batallones en guarnicion. Mantenga el estado de sitio en *teoría*, mientras la *prensa libre* mantenga en realidad su nueva bandera: «*la sociedad está enferma y demanda enfermedades y una atmósfera viciada.*» Esto es grave !!

La enfermedad consiste en derrochar millones; en hacer y sofocar motines y revueltas.

Conserve el estado de sitio hasta que se reuna el Congreso, y lo suspenda, si encuentra que hay justicias nacionales que salven á la sociedad de la enfermedad ó el Congreso encuentre el remedio, como lo ha hallado la Asamblea en Francia, y lo tienen todas las naciones libres. La *prensa libre*, fué el programa de la Comuna de Paris.



LEYES MILITARES

NOTA:—Resaltan suficientemente los hechos del contexto de los escritos siguientes para ahorrarnos el detallarlos.

Las sociedades obran mas por reacciones que por impulsos razonados y tras de cuarenta años de orgias sangrientas, al establecerse la Constitucion Nacional, el espíritu público se hallaba inclinado á repudiar toda severidad en la represion de alzamientos, motines, montoneras, etc., obedeciendo á la reaccion natural contra las horribles crueldades de que nuestro suelo había sido teatro. La primera Presidencia había sido impotente para contener el desorden que todavia duraba, á pesar de estar regido el país por la Constitucion; los contingentes llevados á la guerra del Paraguy se sublevaban, regimientos enteros se amotinaban y so color de pronunciamientos políticos, bandas armadas desolaban las campañas, atacaban aldeas y ciudades indefensas, asesinaban á los viandantes en los caminos. Era la Grecia en sus tiempos primitivos que requería un Hércules y un Teseo que la limpiasen de toda clase de monstruos.

Entre los componentes de la opinion que llamó á Sarmiento á la Presidencia, entraba indudablemente el anhelo profundo de que extirpase tamaños males y restableciese al Gobierno su funcion primordial, que es dar seguridad á la vida y á la propiedad. En ese empeño, seguido con férrea voluntad y con el éxito que la historia le reconoce, debió chocar con los teóricos que á fuerza de lenidad en sus doctrinas humanitarias consideraban, sin darse cuenta de ello, el alzamiento y el bandolerismo político como de derecho público argentino. De ahí las acerbas discusiones, que deben consignarse aquí para estudio de épocas ya tan lejanas por la diferencia de las ideas y para conocimiento de lo mas notable quiza de la múltiple actuacion pública del autor.

JURISPRUDENCIA DE SANGRE (1)

(*El Nacional*, Abril 13 de 1869.)

Con el calificativo aceptamos la discusion sobre las leyes y los hechos á que se refiere el autor de los articulos *dulces* con que cierto diario regala de cuando en cuando á sus amigos.

Es lástima que las prácticas del diarismo hagan honorable disimular su nombre propio bajo el anónimo, cuando los ataques se dirigen al primer magistrado de la República, con el propósito de comprometer su reputacion.

Si es esta una ventaja, tiene el inconveniente de no aprovechar á su autor la erudicion que desplega y las luces con que ilumina la opinion, á menos que por lo bajo no se diga, es fulano el que tanta ciencia y patriotismo posee.

Pero se trata de cuestiones que interesan vivamente á la sociedad y de que depende su conservacion. Vivimos en países donde todo se pone en duda, desde las leyes que sirven de base á la sociedad misma, y que nos fueron legadas por nuestros progenitores, hasta el sentido de las palabras con que nos hemos despechado; y nunca está mas bien empleado el tiempo, el estudio y el talento que cuando se consagra á desvanecer un error, á sostener una doctrina sensata.

En este concepto aceptamos la discusion sobre las cuestiones suscitadas por lo que en *La Nacion* aparece como obra del exámen imparcial, á la luz de la ley escrita, *del hecho atroz, inaudito en la historia militar, que ha conmovido tan profundamente la opinion pública.*

---

(1) Bajo este título publicó *La Nacion Argentina* un ataque á fondo contra los procedimientos militares del Gobierno al reprimir la sublevacion de un cuerpo de línea y llevaba los argumentos al terreno de las personalidades, haciéndole á Sarmiento un proceso de tendencias, rastreadas desde su gobierno de la Provincia de San Juan. El Presidente no desdeñaba ilustrar la opinion sobre todas las grandes cuestiones que se debatian y bajo formas apenas veladas por el anónimo y afirmando altamente su personalidad, descendia á la prensa y contestaba los cargos sin embargo y hasta tomaba represalias de sus detractores.

La serie de escritos que aquí se registran fueron una ilustracion de las leyes militares aplicadas y un ataque á sus adversarios y son un valioso documento para conocer el estado de las ideas de la época.

Con el título *Jurisprudencia de Sangre*, aceptamos este lenguaje, estos calificativos del aparentemente indignado autor. Vamos á reproducir la acusacion.

En 1863 el Gobernador de San Juan, hoy Presidente de la República, citaba la ley que prescribe la pena de los sediciosos: «morirán ahorcados en cualquier número que sean».

Presidió entonces un consejo de guerra sentenciando á Clavero á ser pasado por las armas por el delito de sedicion.

Ese mismo Gobernador, actualmente Presidente, repitió, mientras Clavero estaba en armas, en una proclama, este lenguaje severo y colorido de la ley.

Mas tarde en los Estados Unidos, siendo ministro diplomático, en un libro titulado *El Chacho*, se confirmaba en la misma doctrina. Ultimamente despues de seis años y de estudios comparativos de la ley universal, es él quien aboliendo el juicio previo, aboliendo hasta la audiencia y hasta el esclarecimiento previo de los hechos con que se funda la sentencia fulminada, diezma á los amotinados.

Creemos haber extractado fielmente la acusacion formulada bajo el epígrafe: PREMEDITACION.

¡Cómo! ¡Es un crimen inaudito que el Presidente viene preparando seis años ha!

Cuando un jurista usa términos legales debe servirse de ellos honradamente.

Premeditacion, es la condicion del crimen aleve; y es preciso ser indigno de una discusion seria, establecer que es un criminal aleve el que siendo Gobernador citó una ley de nuestras ordenanzas militares; el que proclamaba como tal al pueblo que gobernaba y amenazó al rebelde en armas con la pena de la ley; el que Presidente de un Consejo de Guerra aplicó esa ley misma; el que lejos de su patria, y por lo tanto extraño á las pasiones y á las laxitudes y obtemperancias que á otros impone la ambicion, en el gabinete del estudio, comparando las leyes de otras naciones, levanta todavía la voz y sostiene con insistencia sus anteriores doctrinas.

Esto no prueba un criminal aleve, como lo establece el ridículo, si no fuera mal intencionado epígrafe puesto por quien no sabe lo que dice, sino que probaría cuando mas

un hombre profundamente convencido, un estadista que está viendo el mal que aflige á su patria y señala el remedio, para que los que tienen la ambicion de mandar pueblos acepten las responsabilidades que tan terrible puesto les impone, cumpliendo con leyes dictadas por las naciones que nos dieron la lengua y la legislacion que heredamos de nuestros padres.

¿Supone este criminalista que el Gobernador de San Juan y Ministro Plenipotenciario sostuvo aquella jurisprudencia para captarse el aura popular y hacerse elegir Presidente, para ejecutar el crimen que ha estado premeditando seis años?

Sería horrible, ciertamente, si no fuera absurdo el cargo.

Y sin embargo, ese es el hecho luminoso. En Buenos Aires, donde la vida y la prosperidad están seguras, los partidos se unieron contra el candidato que hoy inspira á *La Nacion*, en favor de aquel obscuro Gobernador de San Juan, por razones de un orden extraño á las cuestiones de seguridad personal.

Pero en San Juan, en Mendoza, en San Luis, en La Rioja, en Córdoba, las cinco provincias que fueron el teatro de las devastaciones causadas por el Chacho, Clavero, Videla, Varela y todos los amotinados que desde 1863 aconsejaba castigar, con el brazo de hierro de la ley, lo nombraron Presidente por aclamacion, porque de él esperaban la seguridad de las vidas y propiedades que no había sabido asegurarle en seis años esa escuela de políticos sin conciencia que hoy como antes tenía por órgano á *La Nacion*.

En Santa Fe donde triunfó esa política que pacta con el motin, ni el nombre del candidato del interior se oyó. En el Norte de la República donde sufrieron saqueos, votaron por él, y si la votacion se dividió, no debemos ahora investigar por medio de qué influencia se consiguió.

Las Provincias saqueadas, cansadas de una política indolente y sin caridad para los pueblos, proclamaron con Buenos Aires á la cabeza, Presidente de la República, al famoso criminal que combatiendo á brazo partido la insurreccion, la montonera, el vandalaje, prometía hacer cumplir las leyes, castigando á los malvados, reprimiendo el motin con mano firme. Por eso y para eso lo eligieron Presidente. Y como *La Nacion* fué el órgano de política

de palabreo sin conciencia y de discusiones pueriles sobre la libertad de morir degollados y saqueados, que es la única de que gozaron los pueblos durante esos seis años, nada de nuevo tiene que *La Nacion* con sus corifeos, continúe examinando hoy el hecho atroz, inaudito, de hacer cumplir las leyes, en lugar de dar de alta á Clavero, cubierto aun de sangre de las víctimas inocentes y forzar á los militares honrados á hombrearse con aquel célebre criminal.

Vaya por la *premeditacion* del crimen, la que sólo tocaremos por incidencia.

¿Ha respondido el electo á las esperazas de sus electores? Dígalo el grito universal de aprobacion, aun de los que fueron sus adversarios, que llega de todos los ángulos de la República y del exterior, pero díganlo mejor los actos que sin ostentacion y con el menos gasto posible han restablecido en el interior la tranquilidad y la seguridad de vivir siquiera, que faltaba.

La situacion de Corrientes, que tenia en espectacion de irse á las manos seis mil hombres en cuatro meses por una política nula y sin iniciativa, se despeja en una hora cual si hubiera sido una nubecilla que cruza delante del sol.

Las Provincias del interior vivian muriendo de inanicion bajo el terror de los motines y las invasiones de los anteriores amotinados.

La nueva política se propone curar este cáncer que está destruyendo ocho provincias.

El General Arredondo lleva encargo, de acuerdo con el Gobiero de Córdoba, de dar seguridad á los caminos infestados de salteadores y á La Rioja de bandas armadas. El Comandante Roca marcha al extremo Norte de la República con un puñado de soldados, los bastantes para decir á aquellos pueblos que la autoridad nacional vela por su seguridad.

Síguelo el Coronel Mansilla á cubrir la frontera Sud; el Coronel Borges á reforzar quien hubiere de necesitarlo; y el General Rivas á dar unidad, direccion y economía á las fuerzas, si Varela invade. En las fronteras de Buenos Aires se nota el mismo movimiento y cada seccion ve removido los antiguos jefes, simplemente porque se intenta imprimir nueva vida á la defensa.

Hasta el Estado del Uruguay, experimenta con el Coro-

nel Calvete y un vapor, los saludables efectos de esta actividad que abraza todos los extremos de la República.

El éxito mas completo corona las medidas del Gobierno. Los caminos quedan expeditos, las fronteras aseguradas, pacificados los pueblos, escarmentados Varela y Guayana, y la industria moviéndose con la seguridad de vivir en paz, sin ser robada ni saqueada, lo cual era el fruto de seis años de política, de abandono y de *fiorituras* y de principios cuyo significado no comprendian siquiera.

En medio de estos cuidados del Gobierno, una gran preocupacion dominaba el ánimo del Presidente y ha dado lugar á discusiones graves en los consejos del Gobierno.

El motin militar es la enfermedad que ha amenazado disolver la República seis años, y empeñados en una guerra de vida ó muerte, que ha durado cinco años, porque en su direccion prevalecia la misma política de pasarse los años con los brazos cruzados en presencia de cada dificultad, no obstante los sacrificios de millones y de hijos que ha costado al país.

El primer paso del Presidente fué arreglar la administracion de modo que el ejército fuese pagado regularmente, aunque no cuente ni con mas rentas, ni con los empréstitos anteriores, á fin de quitar al soldado el estímulo á la revuelta. Hecho esto y conseguido ya en todas partes de manera que los voluntarios se presenten, su decidido intento de reprimir el motin, castigarlo ejemplar y rápidamente, restableciendo el rigor de las ordenanzas militares é hiriendo la imaginacion de gentes rudas con palabras que en el hecho práctico no representan nada, pero que dejan una fuerte impresion en los ánimos.

A las palabras, levantan ahora el grito al cielo los mismos que con los hechos han cubierto de sangre al país y reducídolo á la impotencia de poder mandar un contingente al ejército, un destacamento á la frontera, sin que el motin mate á los jefes y provea á los caminos de salteadores y á los indios salvajes de guías y de auxiliares.

Durante el transcurso de muy poco tiempo, *La Nacion* ha tenido que presenciar escándalos inauditos en el ejército, en las guarniciones, en los contingentes.

Ha habido en ese período sublevaciones en Melincué, en

Las Tunas, en el Río IV, en San Rafael y en casi la totalidad de las guarniciones de la frontera de Buenos Aires.

Los contingentes traídos de las Provincias para concurrir á la vindicacion del honor nacional, se han sublevado, ó al salir de su provincia, ó en el Rosario, ó durante la navegacion, antes de llegar al punto de su destino.

En vano se acudió al sistema de acollararlos, de manearlos, de encerrarlos como bestias feroces en un corral y aun de fusilarlos, como ocurrió en el Rosario.

Nada valieron esas medidas bárbaras y sanguinarias, porque se sublevó el contingente tucumano, el santiagueño en La Viuda, sin haberlo reunido mas, el contingente cordobés en tres diferentes ocasiones, y finalmente los que se conseguían embarcar se sublevaban á bordo durante el viaje y se escapan y refugiaban en los bosques del Chaco.

Estas sublevaciones de contingentes y guarniciones han costado á la República sus mejores jefes y oficiales, como que en ellas han perecido mas de once; han costado la desmoralizacion del ejército y muchos millones al tesoro nacional, gastados inútilmente.

Y extendiendo un poco mas la vista, ellas son la causa primera de revoluciones como la de Cuyo, de montoneras como la de Varela y de Guayama.

Ya no sólo se amotina el soldado en la guarnicion y en la marcha, sino que oficiales como Varela y Felipe Saa, pagados por el gobierno anterior, acaudillan una banda de soldados, levantando la bandera del asesinato y del robo y destrozan y aniquilan cinco Provincias.

Las invasiones y sospresas de los salvajes reconocen por causa primera tambien esa desmoralizacion completa del soldado, que se amotina, que se deserta del cuerpo á que pertenece. Los jefes de guarnicion tienen que luchar en el desierto, á doscientas ó trescientas leguas de distancia, con todos estos males; guardar extensas líneas de fronteras con pocos elementos, con un reducido numero de hombres que se fugan ó que asesinan al menor descuido de sus superiores.

Sucintamente, éste es el espectáculo que presenta y es á la vez la historia verdadera del gobierno anterior que

tuvo mas de treinta sublevaciones en las guarniciones, ruidosas y frecuentes revoluciones y montoneras en las que figuraron soldados y jefes del ejército nacional.

Esa reseña es tambien la verdadera relativamente al estado de las guarniciones que tienen sobre sí la mision de garantir al ciudadano trabajador su tranquilidad y su fortuna.

LA RESPONSABILIDAD

«La responsabilidad corresponde, dice nuestro jurispe-« rito militar, al que contrariando en documentos públi-« cos las leyes de la *Justicia Federal, sancionadas por el Congreso,* « invocó indebidamente la ordenanza militar, y en libros « que llevan su nombre ha tratado de popularizar y acredi-« tar esta doctrina.»

El cargo es solemne y claro. La ley militar invocada está derogada por la ley de Justicia Federal del Congreso. Mas tarde entraremos á fondo en la cuestion de la validez de la ley misma.

Veamos lo que la ley dice á este respecto: Art. 6.º *La jurisdiccion criminal atribuida por esta ley á la justicia federal nacional,* EN NADA ALTERA LA JURISDICCION MILITAR, EN CASO EN QUE SEGUN LAS LEYES EXISTENTES DEBA PROCEDERSE POR CONSEJOS DE GUERRA.

La ley de Justicia Federal, pérfida é ignorantemente citada, lleva la forma y el cúmplase del General Mitre, como Presidente de la República, y esa ley no comete á la Justicia Federal, ni altera en nada la jurisdiccion militar, en los casos en que segun las leyes existentes, deba procederse por consejos de guerra.

Esta ley, firmada por el General Mitre, es datada del 13 de Octubre de 1863 y las ordenanzas militares eran las leyes existentes hasta esa fecha y que quedaron y están vigentes hasta hoy.

Luego el Gobernador de San Juan, repitiendo en proclamas, en sentencias, en libros, el texto literal de la ley militar, no premeditaba un crimen, no violaba la ley de la Justicia Federal, que no tiene jurisdiccion sobre casos que por

ella están sometidos á un consejo de guerra, que son los de sedicion militar.

Lo que se le imputa á crimen, es sólo una virtud y un establecimiento de las leyes que todas las naciones han dado para salvar del mayor peligro á que la sociedad está expuesta.

En confirmacion de esta doctrina citaremos un caso en que la Corte Suprema ha establecido jurisprudencia. El hermano del ex-Gobernador Lagraña, de Corrientes, fué atacado en lugar público por Cáceres, al servicio del Gobierno Nacional, bajo la presidencia del General Mitre, estropeándolo malamente á rebencazos. El agraviado acudió por reparacion de tamaño agravio, al General en Jefe del Ejército, quien lo echó á la Justicia Federal.

La Corte, oída la queja, falló que siendo el General Cáceres Jefe Nacional, al servicio del General en Jefe del Ejército, era crimen militar el cometido en ejercicio, por la autoridad de que estaba investido, y por tanto sujeto á las leyes militares y á los consejos de guerra. El crimen tolerado de Cáceres, trajo la revolucion de Corrientes; la revolucion hizo necesario debilitar de dos mil hombres el ejército del Paraguay; la presencia del ejército inmóvil, impotente, sin recibir órdenes tres meses, ni sofocar la revolucion, ni ampararla, llevó la alarma á Entre Rios, y sólo por la enérgica y rápida accion del Presidente y la cooperacion del General Urquiza, se salvó la República de una guerra civil, aunque no salvó el millon de duros en propiedades y rentas consumidas estérilmente, ni la irreparable pérdida de dos mil hombres de que disminuyó el ejército del Paraguay. Todo esto el efecto de la apatía del General en Jefe, del error en que está de que la ley de Justicia Federal ha abrogado las leyes federales.

Ya veremos cómo Clavero y Cáceres quedan impunes de sus delitos, y ambos continúan en el servicio de la Nacion, no obstante tomar plazas fuertes el uno y azotar á un ciudadano distinguido el otro, casi á las barbas del General en Jefe, pues de Corrientes á Humaitá hay sólo horas de vapor.

La Nacion, al parecer inspirada por ese mismo General, no tiene ni una sola palabra para el pueblo de Mendoza, invadido por Clavero, ni un recuerdo para la memoria de

los pobres soldados y oficiales muertos por Clavero, como los azotes dados á Lagraña, los desastres de una revolucion traida por las violencias y crímenes del General Cáceres, tolerados y consentidos por el General en Jefe, que no se inquieta por esas pequeñeces, por mas que con tanta indignacion haya comentado una nota, con repeticion estudiada, de los títulos del responsable de tanto crimen, el antes Gobernador de San Juan y hoy Presidente de la República.

Baste por ahora dejar probado con el texto de la Ley de Justicia Federal y con la jurisprudencia de la Corte Suprema, que el Art. 26 de las Ordenanzas Militares está vigente y que la jurisdiccion militar por sedicion corresponde á los juicios militares.

Si el General Mitre sostiene lo contrario, es que no recuerda que lleva su cúmplase la ley que así lo establece.

Ya pondremos en claro la maraña.

Bajo el epígrafe de: *La responsabilidad del antes Gobernador de San Juan y hoy Presidente de la República*—nuestro erudito contendor ha tendido una red á fin de que no se escape el susodicho antes Gobernador y Presidente, de la responsabilidad moral y criminal de haber abolido el juicio previo en materia de delitos militares.

¿Por qué tantas precauciones y tanto afan, cuando el Presidente no ha emitido opinion alguna sobre este asunto?

¿Cuándo ha sostenido, ni dicho el Presidente, que lo que se relaciona con la disciplina militar no es materia de responsabilidad solidaria?

Se nos citan artículos de la Constitucion que fueron puestos por el actual Presidente y antes no Gobernador de San Juan, sino constituyente, para responsabilizar al Jefe del Estado en todos los actos administrativos.

Hay muchos gloriosos artículos de la Constitucion que deben su origen al señor Sarmiento.

Ojalá sus actuales detractores pudieran envanecerse de haber mostrado igual solicitud, aunque supiesen revestirse mejor con el plumaje ajeno.

Cuando los adversarios del Presidente Johnson le echaron en cara sus famosas palabras, *es preciso que la traicion sea infamada*, porque no seguía despues de la guerra el

torrente de la animadversion pública contra el Sur, su defensor contestó: *al menos él os lleva la ventaja de haberlo dicho, mientras que vosotros abriais la puerta al Sur para que se separase de la Union.*

Al menos, en nuestro caso, el señor Sarmiento ha tenido tambien la gloria de criar el árbol donde lo han de colgar.

Veamos, pues, el cargo y para ello sigamos la misma lógica de su desinteresado opositor.

Gobernador, Plenipotenciario ó Presidente, el señor Sarmiento viene sosteniendo en seis años, que debe aplicarse el Art. 26 de las Ordenanzas á los casos de insurreccion militar.

Bien: midámoslo con la misma medida en el cargo de abolir el juicio para la aplicacion de penas militares.

Si la premeditacion le daña en un caso, la práctica de siete años le debe favorecer en el otro.

Nos consta y por lo tanto podemos declarar que el actual Presidente nunca ha fusilado á nadie sin antes haber formado consejo, siendo quizás el único militar que habiendo tenido mando de tropas no ha ordenado ejecucion de muerte, sin llenar previamente las formalidades de la ley que prescribe el consejo de guerra.

No excluimos al mismo General Mitre, que alguna vez cometió el pecado de que se acusa al señor Sarmiento.

Arroje el primero la piedra que no haya cometido este pecado. Pero vamos á los hechos.

El Gobernador de San Juan hizo ejecutar á un Bruna, reo convicto y confeso de motin militar, previo consejo de guerra, despues de haber sido substanciada la causa (en tiempo de paz) por el Juez del Crimen.

Siendo Comisionado Nacional con mando sobre las milicias de Mendoza, San Luis y San Juan, para someter á los sublevados de La Rioja, se sentenció á muerte al Coronel Clavero, en consejo de guerra de que fué Fiscal el Juez del Crimen, Comandante D. Juan Giraldo, que está en Buenos Aires actualmente.

En las instrucciones escritas dadas al Coronel Sandes, antes de estar este jefe puesto á sus órdenes, no teniendo autoridad nacional para investirlo del poder de juzgar, le decia que *remitiese los réos de la insurreccion al Gobernador de*

San Luis, en cuyo territorio iba á operar; pero cuando el Coronel Sandes estuvo á sus órdenes le decia: *que habiendo una larga experiencia probado que los medios habituales de rigor no son siempre eficaces para desarmar la insurreccion, se le recomendaba usar con mesura de la pena de muerte y no aplicarla sino en los casos de ordenanza, y siempre con intervencion de un* CONSEJO DE GUERRA VERBAL, QUE HICIESE CONSTAR LOS HECHOS INCRIMINADOS Y DAR LUGAR Á LA DEFENSA.

El Coronel Arredondo, obrando con otra division á sus órdenes, recibió idénticas instrucciones.

No. Ante un jurado de hombres sinceros,—porque nos permitirán los redactores de *La Nacion* dudar de la sinceridad de sus aspavientos,—el militar que así procedió siempre, deja establecido en los ánimos que en lo sucesivo procederá del mismo modo; y la duda, por esta regla de sana lógica, ha de traducirse y resolverse en su favor.

Pero hay pruebas presentes que concluyen con el cargo de querer ó intentar abolir los jueces militares y es la que subministra la cuestion misma suscitada.

Al cabecilla Chamorro, que segun los informes es el mas culpable, *se le concede, se le oye*, se le permite defenderse y sólo *podrá ser ejecutado si se le condena.*

El pez por la boca muere! Con sus mismas armas será vencido el impostor.

He aquí la prueba de que no se ha intentado abolir el juicio previo; puesto que al mas criminal se le concede, puesto que su necesidad está reconocida.

Enhorabuena dígase, que es «una iniquidad sin nombre « y que no puede *racionalmente* explicarse el conceder al mas « criminal el beneficio del juicio previo y negarlo á los « menos culpables.» Esto probaría una iniquidad irracional, pero no que ha abolido el juicio, que es la materia de tres columnas de declamaciones de estudiante novicio, como dice Macaulay á propósito de los oradores noveles que atacaban en el Parlamento la crueldad de la ley del motin.

Todo el artículo en cuya redaccion estuvo cuatro dias de cabeza su autor, cae por su propio peso, desde que se le quite la base que era la abolicion del juicio previo.

Segun la confesion de *La Nacion*, ya no se trata de abolir el juicio ó estorbar la defensa del reo, que era el caballo de batalla del paladin dè los amotinados.

Se trata ahora de la bagatela de conceder todas las garantías de la ley al mas culpable y negárselas á los inocentes. Es una iniquidad, pero no es la abolicion del juicio previo. Es una contradiccion, *un absurdo que no puede racionalmente* explicarse, como dice cándidamente el autor del artículo que contestamos, sin recordar que él mas que nadie está obligado á encontrar una explicacion *racional*, para evitar una deduccion absurda, pues la lógica enseña, la jurisprudencia aconseja y el deber manda huir de toda interpretacion que conduzca al absurdo.

Todas las precauciones oratorias tomadas en un capítulo entero de argucias, que el lector cree inconducentes, están destinadas á establecer que el Presidente, deliberada é intencionalmente ha mandado enjuiciar al mas culpable y *ejecutar sin juicio á los mas inocentes!*

La artería de estos manejos va hasta confundir la *meditacion* del que estudia, la persistencia en un propósito legal, con la *premeditacion* del criminal aleve.

Pero se puede ser Gobernador de San Juan, Ministro Plenipotenciario y aun Presidente de una República, sin ser *irracional*, aunque no es raro en la historia que haya habido Reyes y aun Presidentes que fueron tontos rematados y hasta imbéciles.

Nos creemos autorizados á asegurar á nuestro riesgo y peligro que el Presidente ha sido y es un ser eminentemente *racional*, si tal calificativo ha de darse á los que hacen profesion de razonar.

El señor Sarmiento ha sido publicista, y dos Repúblicas y muchas ciudades le deben sus actuales órganos de publicidad.

Ha sido representante del pueblo y muchas leyes benéficas le deben su origen.

Ha escrito muchos libros y algunos de ellos con universal aceptacion.

Sus discursos han sido reproducidos por todas las prensas del mundo y si no siempre acompañados de altos elogios, nunca con la crítica que atraen las producciones peregrinas.

Luego, si se encuentra algo emanado de él, que por absurdo ó inícuo *no puede explicarse* racionalmente, no decimos la lógica, sino la justicia y la caridad obligan á buscar por

otro camino la aplicacion de la sentencia dudosa; y la duda resolverla favorablemente.

En contra de la suposicion irracional militan los propósitos conocidos de *La Nacion*, papel escrito con hiel y algo peor, en disfavor del Presidente (haya ó no motivo), lo que hará desconfiar siempre de la *serenidad* é imparcialidad de que hace alarde, cuando ensaya de tarde en tarde la zapa santurrona y gazmoña de la calma y la serenidad de espíritu.

Si algo hay de irracional en lo atribuído con tanto teson y astucia al Presidente, á fuer de responsable de los actos del Gobierno (y rechazamos este cargo), debemos rechazarlo hasta para el último escribiente de las oficinas, que suelen ser los que redactan órdenes de servicio; porque no se necesita tener sino una mediana inteligencia para comprender que si al *mas culpable* de los reos se *le concede* el juicio previo, se le oye, se le admite la defensa, con mas razon se ha de proceder así con los menos culpables. Sin embargo, esta evidencia de la cosa misma se le ha ocultado al que ha escrito siete columnas de incoherencias serenísimas.

Quédanos aun un ser racional para explicar *racionalmente* las órdenes que se le envían. Si á Coliqueo se le ordena premiar al ladron de su caballo y matar al que lo prendió, por mas ignorante del derecho que lo supongamos, preguntará por lo menos, si efectivamente se le ha dado esa orden.

Decimos lo mismo del Jefe de las fuerzas en que ocurrió el motin. El pedía permiso para formar consejo de guerra á uno de los reos y se le ordena formarlo y ejecutar tres mas, tomando uno de cada diez, condenados se entiende, por el mismo consejo de guerra que él pedía para uno.

Si juzga al uno por un delito en comun con los otros, no ha de conceder los beneficios del juicio al mas criminal y negarlo á aquellos entre los cuales puede haber un inocente, como por ejemplo un sordo, un imbécil, un loco, uno que se escondió y no tomó parte en el crimen.

Si es militar el Jefe (es un Teniente Coronel), debe saber que la ordenanza prohibe mitigar la pena si es de muerte, so pena de degradacion del que lo hiciere. Tan severa es nuestra ordenanza á este respecto, que manda que si los juzgados civiles hubiesen pronunciado en delito militar pena

menor que la prescripta por las leyes militares, se reabra el juicio.

La ley del motin, tanto española como francesa, inglesa y norte-americana, impone pena de muerte á todos los que toman parte en un motin; porque si se excluyesen á los soldados, por ejemplo, y sólo se castigase á las cabezas del motin,—á mas de que cuando es contra jefes y oficiales, sería imposible descubrir á los instigadores,—dejaría la puerta abierta al motin de la tropa, que es la que casi siempre por descontento, ó malos hábitos, ó con el ánimo de desbandarse, se amotina, sin participacion de oficiales y sargentos, que son generalmente sensibles al honor, al patriotismo y al deber.

Como sólo el Jefe del Estado tiene la prerogativa de perdonar ó conmutar penas, la orden de tomar uno entre cada diez de los condenados en consejo de guerra, es un acto de humanidad que reduce á proporciones ordinarias el castigo, aunque el escarmiento sea agravado por la suerte mas feliz que cupo á los que sobreviven.

Era, pues, necesario dar anticipadamente el perdon á nueve de cada diez, por cuanto no es obligatorio consultar al Jefe del Estado las sentencias de soldados rasos antes de ejecutarlos, como sucede con las de oficiales.

El solapado detractor, que cree que solo él es *racional* para explicar «procedimientos absurdos é inícuos», tan á sabiendas falsea los hechos, que tiene que confesar al último que «el sorteo es un beneficio», despues de haber espantado al mundo con el reto de crueldad.

Del sorteo se excluyen las cabezas, oficiales y sargentos. ¿Y qué se ha hecho con Chamorro? Excluirlo del sorteo. Pero prévio juicio, añade.

El consejo de guerra que está reunido para juzgar la causa del motin no puede juzgar á Chamorro, sin juzgar á todos los delincuentes; porque no se puede en lo civil ni en lo militar separar del cuerpo de una causa á unos reos de los demas, ó proceder civilmente contra unos y militarmente contra otros.

Este casuista, que sobre la falta de una tilde en una t ha armado una acusacion criminal contra cierto Gobernador, que llegó á ser Presidente, con su insistencia de que se castigasen á los delincuentes, lo hace en favor de aquella po-

lítica que tan bellos resultados ha producido y que era la de un Juez de aldea, quien á todo escrito le ponia:—*traslado* y si venía la contra réplica:—*traslado*. Al fin uno de los litigantes decía que no tenía nada qué exponer:—*traslado*. Tampoco tengo yo, decía el otro:—*traslado*, hasta que el diablo cargaba con los litigantes y la materia del litigio.

Pero una habilidad mas tiene nuestro Juez y es de inventar un crimen sobre el equívoco de las palabras, suyas ó ajenas. Así como equivoca meditacion con premeditacion y por poco no hace colgar al que ha estado meditando en el gabinete años y años, imputándole que ha estado premeditando un crimen, así de la frase vulgar *fusilados*, muertos á balazos, de que habla el Comandante, de los muertos en el corral durante el combate, hace tambien reos ejecutados sin sentencia.

Si no fuera tan malicioso este cargo hecho para engañar á bobos, lo tacharíamos de estúpido, siendo militar el que escribe, como se deja ver.

Los amotinados que entraron al corral donde los aguardaba el Jefe, fueron pasados *á filo de espada*, como suelen pasarse las guardias sorprendidas, sin que se entienda que fuesen fusilados.

El General Forey intimó á la guarnicion de Puebla (26.000 hombres) rendicion, y habiendo resistido, principió la brecha anunciando que si tomaba la plaza por asalto, pasaría á cuchillo ó á filo de espada la guarnicion; y los que están interiorizados en aquella guerra saben que á esta causa debe atribuirse la rendicion.

Los once ó doce muertos á bala en el corral, no lo fueron en castigo de ningun delito, á no ser que se diga que los mil argentinos muertos en Curupaity fueron tambien castigados. En la guerra como en la guerra.

La ley no tiene en cuenta á los que mueren en la perpetracion del delito. Si de cuatro ladrones con escalamiento, muere uno en el acto, los otros tres no han compurgado el delito. Lo mismo sucede en los motines; durante el comcombate, leales y rebeldes mueren, no por castigo y los que sobreviven son los únicos delincuentes ante la ley.

A la mañana siguiente fueron tomados los treinta fugitivos y si no se hubiese escapado de una bala Chamorro,

nuestro criminalista se habría dado por satisfecho con los muertos en combate.

¿Qué ha quedado de los artículos—*El hecho.—La premeditacion.—La responsabilidad.—El sorteo?*

No hay novena sin la vida y milagros del santo. Vamos á terminar por hoy con una doctrina y un ejemplo, para edificacion de los fieles.

El lector sereno é imparcial ha visto en el artículo de siete colores que vamos reduciendo á una simple broma de plumista, que no hay caso ninguno en que el soldado pueda ser condenado á muerte sin juicio previo! Esta es nuestra opinion y hemos demostrado por la evidencia de los hechos que esa fué y es la práctica constante del actual Presidente.

Pues bien; nuestro antagonista sostiene la contraria. Hay un caso en que el General en Jefe unido al Auditor de Guerra, procediendo como juez, tiene derecho de vida y de muerte sobre los soldados, con arreglo á los bandos que haya publicado.

Entendámonos. El Auditor de Guerra era el Juez militar antes que en las ordenanzas de España se introdujese el juicio por consejo de guerra, cesando aquél en sus funciones de juez sumariante.

Pero vamos á la lógica.

Toda ley militar establecida por el Rey ó las Cortes tiene para su aplicacion el resguardo de un consejo de guerra á fin de oir al reo, identificar la persona, la existencia del delito y dar lugar á la defensa; pero si es un simple bando del General, que puede estar loco como el Coronel *** entonces no hay consejo de guerra, ni se oye al acusado, ni se le permite la defensa.

Lo que el General en Jefe de los ejércitos de mar y tierra de la República, que lo es el Presidente, ó la ley misma ordena, requiere todos los requisitos antedichos; pero lo que el Teniente General en campaña ordena por bando, se ejecuta sin oir, sin juicio previo, sin defensa, ¡oh leyes crueles de la guerra! ¡Así son ellas! Son irracionales á veces y vienen á dar al traste con todos los argumentos de la lógica.

Veamos un ejemplo. El General en Jefe del ejército que

medio triunfó en Pavon, para completar su victoria, marchó quince ó veinte días despues sobre el Rosario, y en la marcha se promulgó un bando, por temor de saqueo, y por el que se condenaba á muerte al que se separase de la formacion. Dióse parte de haberse separado seis de diversos cuerpos, sin entrar á casa alguna, pues que iban en busca de agua, y el agua está siempre lejos de las casas. Se les mandó ejecutar en sus cuerpos respectivos.

El Teniente Coronel Arredondo viendo entre los presos á un muchacho que tenia de asistente y no revistaba en el cuerpo, se dirigió al cuartel general para exponer estas circunstancias y que el mozo iba á traerle agua. El General se paseaba con el General Paunero y no con el Auditor de Guerra y viéndolo venir y previendo que vendría á pedir gracia, le reiteró desde lejos la orden de ejecutarlo: lo que cumplió.

Al General Flores le cupo la desgracia de tener en su cuerpo á un paisano que se le había incorporado y que se había apartado en busca de agua tambien. Al oir éste que iba á ser fusilado, exclamó:—¡qué! fusilado yo! yo que soy padre de familia de once hijos! yo que he venido voluntariamente á juntarme con el ejército! yo que tengo casa y cuatro mil vacas! y mostrando el tirador cerrado de onzas de oro acolluradas ¡á mí fusilarme!—El General Flores dió vuelta la cara y ordenó tirarle.

¡Oh duras leyes de la guerra! Sólo blandas y con circunstancias atenuantes para los amotinados para matar á sus Jefes, destinados al ejército como á un presidio! «¡A dónde ha ido á parar el artículo 18 de la Constitucion, contra el derramamiento estéril de sangre humana que no es autorizado por ley anterior al hecho del proceso, ó por los jueces naturales designados por la ley!»

En Inglaterra y Estados Unidos se pone sobre la mesa á cuyo rededor se reune al consejo de guerra, un tambor, para recordar que el juicio se hace como en marcha, en que el tambor sirve de mesa, y desearíamos que se nos indique, primero si el Auditor de Guerra constituyó en efecto tribunal con el General en Jefe en aquel suceso en que ni los Generales fueron oídos; y si es Juez del crimen siempre el Auditor

despues de introducidos los consejos de guerra en que no se le ve figurar (1).

CONTINGENTE

El capítulo *Contingente* es el mas erudito, y merece que le dediquemos una especial atencion.

Divídese en contingentes regulares é irregulares. Los regulares no pueden amotinarse. Los irregulares pueden matar á sus jefes. Esta es la doctrina.

¿Qué importa la palabra *contingente* en esta cuestion?— Meras palabras usuales. Reclutas vale lo mismo, destinados convendría acaso mejor. *Soldados*, es la palabra de la ley.

Segun las decisiones de la Corte de Casacion en Francia, diz que:—« el solo hecho de la incorporacion al ejército, *sea « ella regular ó no*, somete al individuo enrolado á la jurisdic- « cion militar.»

Bastaríale á otro esa declaracion, para no hablar de contingentes regulares ó irregulares. Pero añade, lo que haría saltar á un norte-americano, que éstos se han adherido en la *práctica* á las decisiones de la Corte de Casacion de Francia, y eso durante la última guerra.

¡Oh erudicion! ¡Cómo se habrán quedado asombrados los que tal oyen!

La ley militar está al frente de la Constitucion de los Estados Unidos y de la nuestra tambien. Ante ella enmudecen las garantías individuales proclamadas por el pueblo libre. El ciudadano norte-americano mismo desaparece, desde que en la Constitucion se le muestra el tambor pronto á sonar.

---

(1) El autor publica al pie de este escrito una circular de la Inspeccion General de Armas, firmada por el General W. Paunero, de fecha Marzo 18 de 1865, en que se faculta por orden del Gobierno Nacional, á los jueces de guarniciones y frontera, la formacion de consejos de guerra y la aplicacion, sin consulta ni aprobacion previa del Gobierno Nacional, de la sentencia de esos consejos, aunque se trate de una *condena á muerte*, en casos análogos al de Loncague, que se discutía.

A esto agrega el autor:—¿Qué dirá ahora el articulista de *La Nacion*, él, que criticaba que la nota á Osornio no fuese firmada por el Ministro, por el Presidente: él, que negaba á los jefes de frontera la facultad de formar consejos de guerra y aplicar la pena en casos extraordinarios, sin consulta previa, sin autorizacion previa? ¿Qué dirá ahora, en vista de esta circular en que se autoriza á todos los jefes para que en los casos *que ellos califiquen*, apliquen la última pena, cuando se trata de la disciplina, o de la seguridad de los que tienen tropas á sus órdenes?

Ciceron lo había dicho dos mil años ha:—*Silent leges inter arma*; pero la Constitucion de los Estados Unidos la proclamó en formas que evitasen toda discusion. « Nadie estará obligado á contestar cargos sobre un crimen capital ó en cualquier modo infamante, sino por denuncia y acusacion ante un gran jurado, *excepto en los casos relativos á las fuerzas de mar y tierra ó en la milicia, estando en servicio activo en caso de guerra ó de peligro público.*»

No hay, pues, jurado; no. No hay justicia federal para el que lleva en las manos el arma que le ha confiado el Estado, ó la que toma contra él. Los nacidos en la República Argentina son miembros de la Guardia Nacional, *estén enrolados ó no*, entiéndalo bien; y desde que un argentino lleva luñ arma y un paquete de cartuchos, está sujeto á las terribles eyes militares que precaven á la sociedad de que esos cartuchos vayan á la boca del fusil sin orden del Jefe del Estado.

El que se revela con uso de armas y organizacion militar está en peores condiciones todavía que el no enrolado, el destinado ó el ciudadano Guardia Nacional, desde que está en servicio, es decir, desde que tiene una arma en sus manos; pues el uso del arma, y no la condicion del individuo, regular ó irregularmente incorporado en el ejército, es lo que constituye el delito y la jurisdiccion.

La Inglaterra no tuvo por siglos ejércitos regulares. « El desertor era tratado como un criminal ordinario y juzgado en las azisas, por un jurado, con derecho á aprovecharse de cualquier escapada á que se prestase la acusacion.» No había pena de muerte para el desertor, pero así que hubo necesidad de ejército, creose el bill del motin, ordenado « *que ningun hombre que estuviese á sueldo del Estado*, pudiese aban- « donar su bandera ó sublevarse contra sus jefes, so pena de « muerte, ú otra menor que impusiese una corte marcial.»

Esta es la ley de todas las naciones. No hay, pues, cuestion sobre contingentes. El delito es individual y no colectivo. La pena militar no es impuesta en proporcion del delito, sino en relacion al peligro en que pone al Estado. De hombre que era el soldado, pasa á ser máquina de matar, á condicion de morir, si desarregla, debilita ó destruye su rígida organizacion, ó de morir combatiendo por su patria. La muerte gloriosa por delante, la muerte infame por

detrás, este es un ejército. No han habido otros, desde los romanos acá que hayan sido eficaces instrumentos de victoria y defensa.

El *contingente* como palabra técnica, es pues, desconocida al derecho militar, y labrar una teoría sobre tan deleznable base es engañarse á sí mismo, engañar á los otros, violando el espíritu y la letra de las leyes militares y falseando sus objetos.

El alegato de *circunstancias* atenuantes que el Fiscal, contra las leyes militares, improvisa, es ajeno de toda legislacion. La ordenanza lo prohibe expresamente. En mala hora el vulgo llamó á los amotinados de Loncagüe contingente entrerriano, para que el que compone estas graves disertaciones sobre palabras, encontrase un pie forzado ó un tema para sus variaciones.

No existe un contingente entrerriano, sino altas, recibidas de á uno, de á diez, ó de á ciento, de Entre Ríos, ó del infierno, para cubrir la frontera, que la nueva administracion encuentra desguarnecida desde Patagones á San Luis, con el Río VI despoblado y la Villa de la Paz incendiada. Si todo el regimiento de Osornio se hubiese sublevado ¿adónde iria á parar la teoría de los contingentes regulares ó irregulares, no obstante que la Corte de Casacion de Francia y la Constitucion de Estados Unidos y la nuestra han echado á rodar estas distinciones?

¿Es menos mortifera la bala irregular? ¿Quedan menos desguarnecidas las fronteras por la irregular rebelion de sus guardianes?

Analicemos las atenuantes tambien, para ver su origen y alcance.

«Pueden, dice el jurista militar, los reclutas no haber pasado revista,» porque el Gobierno que los ocupa no se toma el trabajo de administrar bien y llenar sus deberes, y entonces el soldado puede matar á sus jefes.

«Puede no haber jurado la bandera,» porque no se la presentaron, y él aprovecha la negligencia de sus jefes.

«Es probable que no se les haya leido las leyes penales, exagerando su crueldad.»

No sólo es probable, sino que apostamos que nunca se las leyeron, porque en diez años de gobierno constitucional, bajo la direccion de militares conocedores de la orde-

nanza, no le ha ocurrido al Gobierno que manéja millones imprimir un pliego de papel con las leyes penales; y hacerlas leer á veteranos y reclutas en la lista del Sábado; y por la omision, negligencia, ó lo que sea del Gobierno, el soldado quedaria exento de las penas, ó en todo caso se modificarian. Cualquier militar que lea esta letanía de atenuantes de *pékin* como diria el *grognard* francés, se quedaría esperando oir la única á que el oido del soldado está acostumbrado. Despues de preguntado á un reo militar su nombre, edad, etc., se le pregunta si recibe *su pret* y si le han leido las ordenanzas. Jamas se le pregunta si pertenece á un contingente, ni si era éste regular ó irregular.

La causa de preguntarle aquellas circunstancias, no es para que arguya derechos suyos para amotinarse y matar, sino para comprobar el estado de su ánimo al cometer el delito, ya por la exasperacion que produce la miseria, ya por la licencia que trae el ignorar el aterrante peligro que afronta, si no conoce las ordenanzas.

Como es el Comandante del mismo cuerpo el juez, él puede verificar en el acto y por experiencia propia, si en efecto no estaba pagado, si está desnudo y hambriento, ó si no se le ha leido la ordenanza.

Toda otra razon está fuera del alcance y de la verificacion del juez militar. ¿A qué contingente pertenece Vd.?—A ninguno, si es que sabe lo que es contingente.—¿Era regular?—Qué sé yó, dirá el reo, si era regular.

Ni yo tampoco, dirán los jueces que no habrán leido en la ordenanza, ni oído antes que hubiesen contingentes regulares ó irregulares, destinados por la ley, etc. ¿Ha de ir á averiguar en el Entre Ríos, el Consejo de Guerra compuesto de pobres capitanes, de cómo fueron tomados ciertos pájaros acaso como en Buenos Aires por no tener pase, ó no estar enrolados, ó haber incurrido en la animadversion del Juez de Paz?

El soldado impago por años y meses, tiene un estímulo al motin, aunque si hace fuego, si emprende matar jefes y oficiales, no ha de valerle la atenuacion; ¡*pero en casa del ahorcado no se nombra la soga!*

Estamos experimentando aun las consecuencias de una administracion militar que ha tenido *contingentes* impagos tres años, como el de la Esquina de Corrientes; ignorado

uno que estuvo en el Morro y se amotinó en el Rosario, con listas por veinte y tres meses, con diez y ocho y nunca con menos de seis. Hasta ahora se están pagando sueldos de 1866 al ejército del Paraguay.

Esta sí que es circunstancia atenuante de la serie «atroz, inaudita,» falta única en los fastos militares, de nacion alguna, y de que ha sido y de que continúa siendo teatro la República Argentina.

Mas á nuestro turno necesitamos tambien oponer las causas agravantes del delito del motin de Loncagüe, únicas que debe atender el que está al timon de nave que hace agua por todas partes.

En las poblaciones el motin es de mas fácil represion y muchos mas recursos se ofrecen para salvar la vida de los jefes. Acaso no es necesario atentar contra ella, como en el desierto, donde no basta sublevarse, sino asegurar caballos é impedir la persecucion. El terror de la pena debe doblarse en el desierto por esta causa.

La proximidad de los indios donde se refugian los amotinados, aumenta el peligro de las nuevas invasiones, como las privaciones y la soledad provocan al motin. Mayor restriccion, mayor tirantez de la disciplina.

La conspiracion era *premeditada*—no equivoque con meditacion—de los nuevos incorporados, pues que estando distribuidos en diversos cuerpos, se concertaron anticipadamente para tramar el horrible plan de asesinar á todos los jefes y oficiales. Esta premeditacion constituye la enormidad del delito. Un acto de violencia, una orden repentina de marcha, pueden producir un motin, sin alevosía, sin premeditacion.

La calidad de los amotinados era aun mas agravante. El Gobierno del Entre Ríos no había engañado al Ministro de la Guerra dándole gato por liebre, sino que habló claro, diciendo: mandaré vagos y mal entretenidos y *necesitas caret legis*. Así se aceptaron, porque es preciso guardar las fronteras, es preciso asegurar la vida y la propiedad con los elementos que se encuentren.

Agravaba el delito, para proporcionar la pena á la inmensidad de las consecuencias, la circunstancia que la ordenanza atiende, y es que esos amotinados estaban pagos,

vestidos y nutridos, lo que aleja la idea de haber sido inducidos al delito por la necesidad suprema.

Agravábanlo mas para los fines del castigo, el hecho de haber precedido quince días en otro *contingente*, el motin con éxito y muerte del capitan, y un mes antes otro motin con muerte del jefe; y en las campañas estas noticias se comunican de un extremo á otro, de campamento en campamento, con la rapidez del rayo, y el contagio por imitaciones se extiende, y puede, si no es cortado á tiempo, extenderse á todos los cuerpos, por la impunidad.

Nuestro contendor confiesa que *«en caso supremo, para con-« jurar un peligro inminente, obedeciendo á la severa lógica de la « disciplina»*—(de la conveniencia, base suprema de las leyes de guerra, debió decir)—*«se puede sortear una tropa á sangre fria, « precediendo juicio y sentencia, en cuyo caso el* SORTEO (*diezmar*) *es « un beneficio y no un nuevo castigo.»*

La conciencia lo traiciona hasta ese punto.

En ese peligro inminente, el Presidente, único Juez de la inminencia del peligro, porque á él le está confiada la seguridad del pais, hizo lo mismo que le prescribe su detractor al mismo tiempo que lo inculpa.

¿En qué está la diferencia? Oidlo al oido, lector.—Es que el crítico se considera juez del peligro, y si él no lo siente, es criminal de premeditacion aleve el Presidente!

He aquí un fiscal Tirte Afuera que nos diria:—No se dió ley de reclutamiento en diez años de guerra; cuidad de que el contingente sea regular, como si fueran para el individuo tomado por los gobernadores, mas regular una leva ó el cordel con que lo trajeron codo con codo.

¿No se habrán leido por pereza las leyes penales, ni hecho jurar la bandera, ni pasado revista? ¿Tenedselo en cuenta al soldado que os mate los oficiales? Se han dejado pulular las montoneras impunes; pues nunca fueron castigados los secuaces y aumentado así la necesidad de soldados, en el Paraguay, en la frontera y en cada Provincia, para gozar siquiera del derecho de vivir, y ¡guardaos de aceptar contingentes irregulares!

No se ha pagado el ejército por años, con lo que se ha hecho odioso el servicio, y ahora que lo *pagais*, sufrid las consecuencias de faltas ajenas y no os aprovecheis de las ventajas de vuestra solicitud en pagar, so pena que alguien esté ahí para

vigilar, no que defendais al país, sino que no sean irregulares los contingentes!

El pueblo, la República toda, grita: ¡Defended la frontera, que el salvaje viene avanzando sobre el país poblado de siglos y llevando cautivos los cristianos por millares! Y el pobre Gobierno, sin soldados, sin milicia, que no pueden ó no quieren darle, porque todo está desquiciado, y si se desvive, moviendo puñados de hombres en todas direcciones, para hacer frente al peligro que es el mismo en mil leguas que en diez, aquí ó en Mendoza, encuentra como una barrera el motin militar, consuetudinario, legal casi, que desbarata en una hora el trabajo de meses! Y he aquí que los hombres encanecidos en el servicio, con las dificultades de tal situacion, los que debieran ayudarle con sus luces, disimular faltas que ellos cometieron á millares, lo denuncian como á un criminal horrible, porque manda ejecutar la ley del motin y aplicarla suavemente, á fin de economizar vidas!

¡Ah! si el pueblo llamase á defender la frontera á los que durante diez años la han estado defendiendo con tanto éxito!

Doscientas ochenta invasiones, no mas!

Si los encargase de acabar con los motines, asonadas, revueltas y montoneras á que estas comarcas no están habituadas, y volviéramos á los tiempos felices en que era necesario en lugar de mandar refuerzos al ejército del Paraguay, traerse la mitad para no volver mas, á fin de contener tarde el desborde de indios, de sublevados, de salteadores, de montoneras que han asolado la República por seis años, bajo la ilustrada, legal y nula administracion que precede á la que tantas arbitrariedades ha cometido en sólo seis meses, que ya empieza á desesperar el pueblo de que la montonera no reaparezca, la frontera no vuelva á Chivilcoy, ni el motin se comunique á la guardia del principal!

Despues de la verídica exposicion que precede de los hechos, bástanos copiar un trozo de nuestro oponente, para entregar á la burla y al desprecio público su insensata charla.

Sublevada la mitad de un cuerpo de caballería en el desierto, y despues de cuatro horas de pelea contra la otra, en el tenaz empeño de los conjurados de matar á sus jefes,— « *desde que se sepa que el contingente entrerriano* » (dale con el contin-

gente) «*no ha sido reclutado ni por el enganche, ni por el alistamiento*
« *de voluntarios, desde que no hay condena legal, ni clasificacion indivi-*
« *dual por lo menos, los reclutas que componian el* CONTINGENTE *esta-*
« *ban indebidamente destinados al servicio de las armas, y ademas, sin*
« *autorizacion expresa del Congreso, en contravencion de un veto nega-*
« *tivo pronunciado por él*—(¿el Congreso veta?)—*por lo que respecta*
« *al servicio á que estaban destinados.*»

¿Ha prohibido el Congreso defender las fronteras? ¿Qué cosa vetó negativamente? Suponemos que ordenar que los contingentes *regulares* mandados por las Provincias para la guerra del Paraguay no fuesen distraídos de su destinacion, empleándolos en la defensa de la frontera.

Pero ya hemos visto que el contingente entrerriano es *irregular*, tan irregular que no era contingente ni cosa que lo valga, sino la escoria de la sociedad, gauchos alzados y gente ociosa.

Pero si tal prohibió el Congreso en hora menguada, ¿qué ha concedido para defender la frontera que es lo que es necesario hacer? ¿No guarnecerla? Así lo hacía, es verdad, la administracion de *La Nacion*, para no quebrantar el veto negativo del Congreso. Pero suponiendo que los reclutas entrerrianos vinieran uno á uno, que el Presidente, entre tantas cosas que ha olvidado, hubiese tambien olvidado el veto negativo y cometido la falta de reforzar la frontera, aunque sea con foragidos, si estos se amotinan para dar muerte á sus jefes, oficiales, y tropa leal y honrada, ¿qué le hace? Castigar el atentado en proporcion del crimen, de la premeditacion y de lo terrible de las circunstancias.

Como el lector habrá notado, el escrito de que nos ocupamos es un arsenal de toda clase de armas. El pro y el contra están sostenidos, y producidos cargos que se repelen unos á otros, aunque todos sean igualmente ofensivos.

¿Qué significa, sino, sostener que nunca jamas puede aplicarse pena de la ley sin audiencia del reo, y declarar á renglon seguido que el General tiene poder de vida y de muerte y hace ejecutar sus propios bandos sin juicio previo?

¿Qué significa declarar que la Corte de Casacion falló lo que nadie puso jamás en duda, que el soldado, á sueldo, con soldada, el *soudard*, sea legal ó ilegalmente traído al servicio, está sujeto á las leyes militares; y luego hacer distinciones arbitrarias entre contingentes regulares é irregu-

lares que nadie imaginó, para deducir atenuacion que las ordenanzas no admiten y prohiben?

¡Qué decir de tanta invencion de excusas del delito y omitir precisamente la de la *paga*, que es la única de la ordenanza?

¿Qué de asegurar que la ley de Justicia Federal ha suspendido las leyes militares, y la declaracion de la Corte en la causa Lagraña *versus* Cáceres, declara lo contrario y el artículo 7º de la misma lo dice literalmente?

¿Hay error en todo esto? No! Hay malicia, hay dolo, intento de dañar á alguien, embaucando á otros, sublevando la opinion de los no versados en estas materias.

El escritor que con incalificable abuso de las palabras acusa á un magistrado de *premeditacion*, lo que supone alevosía criminal, sólo porque opinó siempre como opinó despues la Corte Suprema de Justicia de su país, como opinan todos los jurisconsultos norte-americanos, que las leyes militares rigen para los delitos cometidos con las armas del Estado, si ha sido necesario emplear las armas para suprimirlo, ó en servicio del Estado por militares; el escritor que tan negros propósitos atribuye á hombre que desempeña funciones de responsabilidad, debe tolerar que se le enrostre que no es por patriotismo que obra, sino impulsado por otras pasiones y que es sólo superchería y artificio oratorio, hacer preceder su larga, múltiple invectiva, con estas hipócritas declaraciones:

—«*El amor de la verdad, el sentimiento de la justicia y el texto de la ley equitativa y severa debe guiarnos en este examen*»— y cerrarlo despues de haber falseado los hechos, negado las leyes, mostrádose injusto hasta la zaña, cerrar la oracion con esta otra:—«*Ha hablado el derecho con sus textos claros y su lógica severa. Hable ahora la conciencia, pronuncie el fallo y pronuncie el estigma de la reprobacion sobre la cabeza del responsable.*»

¿Responsable de qué?

Pero nosotros no hemos cerrado todavía nuestro debate, y mostraremos luego nuevas tergiversaciones, nuevas argucias para encubrir dolosos intentos.

LA LEY MARCIAL

A cada rato ocurre en los escritos de cierta pluma anónima, el nombre de la Ley Marcial como un fantasma y una acusacion contra el Gobernador de San Juan, hoy Presidente ó contra el hoy Presidente de la República y ayer Gobernador de San Juan; porque á estas dos formas del crímen de entender las cosas no se les concede mas ventaja que la que le acordaba un payo á otro, diciéndole: para que no nos fatiguemos, tú irás á pie un trecho del camino y yo en el único caballo que tenemos, y cuando tú te canses yo iré en el caballo y tú á pie.

El otro dia se habló de la *Ley Marcial* como cosa de estrangis, cosas de esas que los buenos yankees han tomado de ingleses, tan amigos del poder militar y tan novicios en materia de constitucion y libertad, cosas estas últimas que hemos inventado nosotros y podemos dar de nuestro supérfluo á las demas naciones, sobre todo la mas apetecible de todas, la libertad del motin, y la mas codiciable de la guerra civil en permanencia.

Un progreso hemos hecho, sin embargo, de algunos años á esta parte. La revolucion de Mayo se hizo con el «Contrato Social» de Rousseau, en la mano; la tiranía de Rosas es hija del «Contrato Social» y de todas las poesías políticas francesas y españolas que tuvieron por resultado otro Luis XIV en el primero de los Napoleones y otro Felipe II en el imbécil Fernando VII. La caida de Rosas se hizo con la Constitucion de los Estados Unidos en la mano.

Léase nuestra Constitucion; los discursos en las asambleas; las autoridades citadas por los Tribunales, los diarios, los meetings, por todas partes se encontrarán las señales de esta revolucion saludable obrada en las ideas.

En la República Argentina solamente se han traducido Story, Curtis, Pommeroy y otros libros de derecho constitucional norte-americano. En México, Venezuela, Nueva Granada, ni se mientan ni se popularizan las instituciones, prácticas y jurisprudencia americanas como entre nosotros.

El camino que nos hemos trazado es el mas seguro, pues que lleva carta y derrotero escrito. Si nos extraviamos, fácil

es hallar el rumbo, consultando aquel almanaque náutico de la política. Las discusiones tienen término, desde que puede reposar el espíritu en la autoridad de un siglo de experiencia en el arte de gobernar, en la ciencia de sus constitucionalistas y repúblicos. De otro modo estaríamos eternamente revolviendo en torno de nuestros propios errores y desaciertos.

Apliquemos al uso y ejercicio del poder militar, que es una de las formas del Ejecutivo, el mismo sistema que hemos seguido con el poder legislativo y el judicial; acudamos á aquellas fuentes saludables, desconfiando de las recetas de empíricos y *charlatanes*, como Rosas, Alberdi y tantos otros que atribuyéndose una ciencia *del país*, una teoría *del país*, un gobierno *del país*, se erigen en árbitros de cuestiones que pertenecen á todas las naciones libres y ordenadas del mundo civilizado.

La Inglaterra no conoció ejércitos permanentes hasta despues de aseguradas las libertades parlamentarias con la caida de los Estuardos. Los Estados Unidos apenas tienen ejércitos hoy, despues de haber movido un millon de soldados ciudadanos en la guerra civil. Pero si decimos ciudadanos es para mostrar sólo que siendo los soldados celosos de sus libertades, como el pueblo á que pertenecen, de ellos debemos aprender el uso y práctica del poder militar, de las leyes militares, sobre el que lleva armas, y de la *Ley Marcial* cuando hay guerra en el Estado.

Casi un siglo habia transcurrido desde que la Constitucion norte-americana se dió, y tan feliz habia sido en su ejercicio para resolver todas las cuestiones, que el pueblo habia olvidado las palabras: guerra, traicion, insurreccion, motin, como cosas que pertenecen al viejo mundo, con sus reyes, nobles, tiranias, ejércitos, etc. Pero sobrevino la sublevacion y entonces, bajo atmósfera tan ardiente, del seno de la pacífica Constitucion, hecha al decir de los estadistas europeos, para gobierno de *mercachifles*, viéronse animarse, crecer, abrir y desenvolverse gérmenes de poder para dominar resistencias que nadie habia apercibido hasta entonces. La *Ley Marcial* apareció con y sin la suspension del *habeas corpus*, con toda la cadena de las facultades implícitas, construidas y derivadas para la ejecucion de aquella simple excepcion al derecho comun, «excepto para el ejér-

cito y marina y la milicia en servicio en caso de guerra, ó de un peligro público», es decir, excepto todo el mundo por implicancia.

Entonces la Europa misma y aun los Estados Unidos inclinaron la cabeza ante la sabiduría de aquellos profundos estadistas que habían trazado el plan de la Constitucion, con la experiencia de todos los siglos y con la espectacion de todos los peligros futuros de la Union. Ahí estaba previsto el remedio.

Nosotros, que vivimos en permanente peligro, oigamos pues, lo que nos enseñan aquellos maestros.

Tenga paciencia el lector y oiga:

Sigue. Ley Marcial y facultades bélicas del Gobierno. Capítulo 1º de la Introduccion al Derecho Municipal de los Estados Unidos, por John Norton Pommeroy. —*El Editor.*

EL ARTÍCULO 26

Como ya hemos hablado lo bastante del artículo 26 que es el de las ordenanzas españolas, francesas, inglesas, norte-americanas y de la nuestra, para castigar el motin militar, nos consagraremos ahora al artículo 27 que es de nuestra propia cosecha.

De paso debemos hacer notar el saludable paso operado en la opinion de los mismos que, por propósitos de partidos ó conexiones de otro género, deseaban por lo menos que hubiese un cargo nuevo que hacer al gobierno que no crearon.

Hoy convienen en que *el hecho atroz, inaudito, sin ejemplo, etc., aquella iniquidad sin nombre* es cuando mas alguna obscuridad de redaccion de oficina que en nada afecta ni á la rectitud de los actos, ni al buen nombre del Gobierno.

El Presidente es *un poco irracional*, es verdad, pero no tanto, tanto, tanto, para conceder todas las garantias de la ley al mas criminal y negárselas á los menos culpables.

Hemos andado, pues, mucho camino. Ya sabemos en qué casos y con qué requisitos se cumplirá la ley, dado que existan leyes (art. 26), lo que es dudoso, y lo prueban los azotes de Lagraña, que con sus espaldas como un Ecce

Homo, acudió primero á Herodes, decimos mal á Pilatos que se lavó las manos y le negó justicia (consta de autos); y apeló á Herodes, la Corte Suprema, que le contestó que el artículo 7° de la Ley de Justicia Federal era el mismo artículo 26 de la ordenanza, y le cerraron la puerta.

Lagraña se quedó con sus heridas y contusiones, y todo paró ahí, salvo la revolucion de Corrientes, la substraccion de dos mil veteranos del ejército, los crimenes cometidos en cuatro meses de expectativa y los centenares de miles de pesos sacrificados.

Veamos ahora, cómo usó el Gobernador de San Juan, hoy Presidente del fatal artículo 26.

«Fué el primer Gobernador, dice nuestro benévolo crítico, *que dió el ejemplo desmoralizador de abrogarse facultades nacionales, convocando consejos de guerra provinciales.»*

Primer cargo.

«En el consejo de guerra á que por orden del Gobernador Sarmiento, fué sometido Clavero, hizo la aplicacion de ese mismo artículo, bajo los auspicios del Gobierno Nacional, en el orden nacional.»

Segundo cargo.

Vamos á los principios. Ya se ha visto cómo en la Constitucion norte-americana y en la nuestra, un hombre no puede ser juzgado sino por jueces civiles, jurados, cortes, etc.—«excepto el ejército, marina y la milicia en actual servicio.»

Pero la milicia la organizan las Provincias ó Estados segun ambas constituciones. Es mandada por el Gobernador y los oficiales son provinciales y sólo es nacional, cuando el Presidente la requiere para el servicio nacional

Las constituciones provinciales, norte-americanas y las nuestras repiten en sus declaraciones de derechos, la misma frase de la Constitucion Nacional: *«un hombre no estará obligado etc., excepto la milicia cuando está en servicio activo.»*

Añaden mas: *«El Gobernador de la Provincia es Capitan General de la milicia, excepto cuando ésta es requerida por el Presidente para el servicio nacional.»*

La milicia, pues, es provincial, y sus delitos en servicio activo provincial, se castigan por la ordenanza militar, aplicada por consejos de guerra provinciales; y la milicia es nacional cuando la requiere el Presidente y sus delitos en

servicio activo son castigados por esos mismos oficiales provinciales; pero que se han convertido, como la milicia misma, en Ejército Nacional á las órdenes del Presidente.

Creemos que esto es claro, sencillo, y lo que se practica diariamente entre nosotros. Eso practica y practicó siempre Buenos Aires como Nueva York. Si hay milicias armadas en una Provincia, sus delitos deben castigarse por las leyes militares, á no ser que se pretenda que debe llevarse ante el juez de paz al miliciano que se duerma de centinela, ó bien que se dé cuenta al Gobierno Nacional de que un miliciano mató á su oficial, para que mande formarle consejo de guerra.

¿Qué significa entonces el cargo de que un Gobernador convocó consejos de guerra provinciales, en casos militares de la Provincia, y consejos de guerra, bajo la jurisdiccion nacional, en el orden nacional?

Por negado que sea el lector, comprenderá que como Gobernador de San Juan y Jefe de la milicia, ha debido hacer lo uno; y que si hizo lo otro, debió ser cuando esta milicia pasó á ser nacional, cuando el Presidente la requirió dando al Gobernador de San Juan, poder nacional.

No responderemos al cargo de haber el señor Sarmiento, como simple Gobernador, convocado consejos de guerra para fallar delitos comunes.

El que tal dice sin verdad, no reflexiona que hace en ello una injuria gratuita.

Eso de revivir las causas de antiguas guerras civiles, puede ser bueno en boca de los amigos de quien dió á Clavero salario de Teniente Coronel, dos años despues de haber asesinado al doctor Aberastain y un año despues de haber muerto oficiales y soldados nacionales en su invasion de Mendoza: guerras civiles antiquísimas las dos.

Si Lagraña, sin ir tan lejos, no halló tribunal que le hiciese justicia, acto continuo del hecho, ¿cuánto menos debia esperarse despues de dos años? Lo pasado pisado, y empezar de nuevo, esta es nuestra jurisprudencia, y así va ello. Pero no nos distraigamos.

«*El General Mitre, Presidente de la República entonces*, dice quien reprueba la aplicacion que al caso de Clavero hizo el Gobernador de San Juan, del artículo 26, ¡oh! ¡malhadado

artículo 26! ¡cuántos errores habéis hecho cometer! —*el General Mitre, reunió un consejo de los primeros criminalistas del país, el doctor Pico, Procurador General, al doctor Tejedor y creemos que á los doctores Sarsfield y Gorostiaga y con presencia del proceso, fueron de opinion unánime que ademas de ser nulo todo lo obrado, el delito era de la competencia exclusiva de los tribunales federales, por cuanto Clavero no era militar y el crimen que había cometido era de la competencia de la justicia federal.*»

«*El artículo 26 no pudo convertirse en Ley Marcial entonces.*»

No sabe desde luego el articulista solapado de *La Nacion* lo que significa *Ley Marcial.* Ha oido cantar el gallo; pero si el General Mitre hubiese sido CONSULTADO para esta redaccion, habría corregido ciertos errores de hecho que vamos á poner de manifiesto.

Por ejemplo: el doctor Gorostiaga no recuerda haberse hallado en ese consejo. Estuvieron, sí, los Ministros Velez y Rawson y *ambos opinaron porque se confirmase la sentencia del consejo de guerra de San Juan.* Están vivos estos caballeros y pueden atestiguarlo. Luego el *unánimemente* y el *ademas de ser nulo todo lo obrado*, pueden borrarse sin inconveniente.

Si los otros fueron de opinion que el caso pertenecía á la Justicia Federal, sería por cuanto se les dijo que *Clavero no era militar.* De donde resulta que dos años despues, ese mismo General Mitre, en recompensa sin duda de haber asesinado á Aberastain ó invadido á Mendoza, tomado los fuertes de San Rafael y San Carlos y atacado las fuerzas del gobierno (artículo 26), del pobre paisano, ex-soldado raso de granaderos á caballo de San Martin, hizo un Teniente Coronel del Ejército Nacional, caso único en nuestros ejércitos, si no se cuenta á *cierto coronel* y *cierto mayor* que principiaron por ahí su carrera. Pero no hagamos cargos injustos al General Mitre, por los errores de redaccion de *La Nacion*.

De que Clavero era militar, hay constancia en el escalafon de la Confederacion, inserto en la Memoria de Guerra, en que su nombre figura entre los otros Tenientes Coroneles que continúan hasta hoy al servicio de la Nacion, que con Mitre y Derqui estaba bajo la misma Constitucion, por ambos jurada. De otro modo «*no tendría explicacion racional la iniquidad sin nombre*» de premiar con las charreteras de coronel á un paisano dos veces condenado á muerte por sedi-

cion y ejecutor del espantoso crimen cometido en nuestro país, «bajo los auspicios del Gobierno Nacional.»

De manera, pues, que siendo falso que Clavero no fuese militar y siendo cierto que los doctores Rawson y Velez aprobaban la sentencia del consejo de guerra, quedamos á obscuras sobre el punto que motivó el disentimiento de los doctores Tejedor y Pico.

Pero tenemos otra autoridad que citar para probar que Clavero era militar y es el tenor del proveido del Ministro de la Guerra en la causa en consulta, que declaraba nulo el juicio militar, *«por cuanto Clavero no estaba en actual servicio del Gobierno Nacional, cuando cometió el delito de sedicion á mano armada, tomando plazas, dando batallas, etc.»*

Para determinar lo que se entiende por justicia federal, baste oir el fallo de la Corte Suprema de Justicia Federal:

«Teniendo presente el artículo 7° en que se declara que la jurisdiccion criminal atribuida á estos no altera la militar en los casos en que deba procederse por consejos de guerra; y considerando ademas que la justicia nacional no conoce en los abusos que cometan los Gobernadores de Provincia segun lo juzgó esta Corte en la causa promovida por Blanco contra el Gobierno de Mendoza, Nazar, no se hace lugar, etc., etc.»

Los Consejos de Guerra juzgan por las leyes militares; por cuanto, dice el Procurador General doctor Pico, en la misma causa:

«El Poder Ejecutivo bajo cuyas órdenes están todas las fuerzas de mar y tierra (la milicia cuando requerida tambien) y á quien por consiguiente competen todas las facultades que las ordenanzas militares atribuyen al Comando General, es un Poder independiente en el ejercicio de sus funciones.»

Pero hay en el relato que vamos rectificando, un error tan substancial, que todo lo trastorna y obscurece, si se le deja pasar. *«El consejo de guerra, dice, á que por orden del Gobernador Sarmiento fué sometido Clavero»*, fué remitido á San Juan por el Gobernador de Mendoza, en virtud de orden escrita del Ministro de la Guerra, publicada entonces en los diarios, previniéndole á éste que remitiese el reo á San Juan para *que el Gobernador lo juzgase.* Y si el Gobernador de San Juan no podía juzgar á nadie como Gobernador y si se pretendiese que era para que el Juez Federal de San Juan lo juzgase, no faltaba sino que hubiese tal, pues hasta entonces no se había creado Juzgado Federal en San Juan.

Un reo de delito cometido en Mendoza no podia ser juz-

gado sino por Juez de Mendoza, por estar allí lo que se llama el fuero de la causa, lo que se hizo en efecto, cuando el Presidente hubo anulado la sentencia pronunciada por el consejo de guerra en San Juan.

El Ministro de la Guerra escribía al Gobernador de San Juan sobre este juicio y el del Interior tambien, dando por sentado que él juzgaba y sentenciaba á Clavero.

Si, pues, los doctores Pico y Tejedor corrigieron algun error del concepto en cuanto á la jurisdiccion, fué el del Presidente Mitre y su Ministro de la Guerra, que mandaron remitir el reo á San Juan, para que el Gobernador lo juzgase, segun el texto literal del decreto. Quien erraba, no era el Gobernador, sino el Presidente; mientras que los doctores Velez Sarsfield y Rawson, Ministros, persistian en el primer pensamiento del Gobierno, que ahora echaba la falta sobre el Gobernador de San Juan, anulando lo obrado, *por su orden.*

Pasó la guerra y el peligro, y vino otra idea, y en lugar de conmutar la pena, se prefirió echar á rodar el poder de que está investido el Comandante General de las fuerzas de mar y tierra y la milicia movilizada.

Para enderezar todo este entuerto, basta recordar que el Gobernador de San Juan era no sólo Gobernador, sino Comisionado Nacional Encargado de la Guerra contra el General Peñaloza (á) Chacho, sublevado, con mando y jurisdiccion militar sobre Mendoza, San Luis, San Juan como base del ejército y La Rioja como territorio enemigo. Las milicias le estaban sometidas y á mas se pusieron á sus órdenes el batallon 6º de línea y el regimiento 1º de caballería.

En las instrucciones dábasele encargo de «*castigar á los ladrones*», epíteto dado á los sublevados, sin concederles «*los honores de la guerra civil.*»

Sus facultades eran, pues, las de un Comandante General en Campaña con jurisdiccion sobre las Provincias que en el nombramiento se le designan; y en la ordenanza se le autoriza á cerrar el Juzgado del Crimen, por estar el país en estado de guerra, y ejercer él mismo la justicia por medio de consejos de guerra.

Eso mismo es lo que Pommeroy dice bajo el título de *Ley Marcial* que publicamos ayer; eso mismo es lo que sostenía el doctor Velez, tan jurisconsulto como el que mas; y eso mismo

era lo que hacía el Gobernador de San Juan, antes que el doctor Velez aconsejase aprobar la sentencia, antes que Pommeroy escribiese, antes que los Estados Unidos pusiesen en práctica la ley marcial, porque el Gobernador de San Juan había bebido en las mismas fuentes que Pommeroy y Velez las leyes, las reglas y los usos de la guerra.

Si, pues, el General Mitre entendió las cosas de un modo, cuando remitió el reo Clavero, fuese miliciano ó soldado de línea, á su Juez, que era el Comandante General en ejercicio de atribuciones relativas á la guerra; y á los doctores Pico y Tejedor se las hicieron comprender de otro modo, por cuanto Clavero *no era militar*, (era clérigo diciendo misa!) no es esto culpa del Gobernador de San Juan entonces, y hoy Presidente de la República.

La ley marcial existia entonces en San Juan, Mendoza, San Luis, La Rioja (y la mitad de la República); porque estaban en armas, reprimiendo una insurreccion, que no era guerra civil, porque el Gobierno Nacional ni el General Mitre, la reconocían tal, *sin lo cual no hay guerra civil* (entiéndalo bien), por faltar los caracteres que establecen la guerra civil y aun los derechos de beligerantes á los insurrectos como si fueran una nacion extranjera, que entonces no se les juzgaba por consejos de guerra, sino que rige el *derecho de gentes.*

Esta es la exposicion legal del caso, y tan poco versado en la materia se muestra el opositor de *La Nacion*, que no nos ocuparemos de lo que sigue, arguyendo en falso, sobre la suposicion gratuita de que el artículo 26 se aplica sin juicio previo y sin consejo de guerra ([1]).

---

(1) Está en nuestro poder la copia certificada y legalizada «del juicio seguido á « Francisco Clavero, por sedicion, levantamiento contra las autoridades y muerte « dada alevosamente al doctor don Antonino Aberastain, Gobernador de San Juan.» Las actuaciones empiezan en Mendoza. El reo declara ante el Jefe de Policía don Joaquin Villanueva, el 20 de Mayo de 1863, haber movilizado fuerzas desde Chile para derrocar al Gobierno de Mendoza, en connivencia con Peñaloza (el Chacho), y con el propósito, dice, de efectuar una reaccion en la República Argentina á favor de Urquiza. Declara cómo tomó á San Rafael, la Villa, y el interrogatorio entra en muchos detalles sobre complicidades, etc., etc. El 3 de Junio es remitido el reo y el proceso al Gobernador de San Juan, Director de la guerra, quien dicta el siguiente decreto:

«Hallándose preso en el cuartel de San Clemente, Francisco Clavero, capturado por las fuerzas en campaña al Sud de Mendoza y estando acusado de haber hecho armas contra el Gobierno Nacional, invadiendo desde Chile la Provincia de Mendoza,

Si fuera bando del General en Jefe, ya se comprende que se pueden ejecutar sin juicio á los que están bebiendo agua por todo delito.

Esta monstruosidad real no espanta al que le espanta la por él supuesta «*monstruosidad*, que no puede explicarse en « los consejos de un Gobierno que cuenta nada menos que « cuatro jurisconsultos el doctor Dalmacio Velez Sarsfield, « incluso el ex-Juez de la Corte Suprema doctor Gorostiaga « y un *doctor ad honorem.*» Qué quieren: «es preciso saber « para entender y entender para saber.»

Es que el crítico militar tiene un anteojo de aumento y mal torneado y ve con ellos, torcidos, monstruosos y chuecos los hombres, aunque esos hombres sean todo un doctor Velez ó nada menos que un Juez de la Corte Suprema que declaró vigentes las leyes militares y no oyó demanda contra Gobernadores por daños y perjuicios.

Otra doctrina enseña el Padre Astete sobre los pecados de omision, tan graves como los que requieren actos.

En pos de la queja de Lagraña pidiendo justicia contra Cáceres, hay un espacio blanco del papel, donde debió estar un proveído del General en Jefe. Pero en este vacío hay que inscribir una guerra civil, una sangría al tesoro, una debilitacion del ejército del Paraguay, ruinas y crímenes en

---

reunido gente en San Carlos, depuesto las autoridades, dado títulos militares é intimado al Gobierno constitucional abandonara su puesto; teniendo encuentros con las fuerzas de la Provincia y derramándose en ellos sangre;—Habiendo ademas sido mandado antes encausar por el Presidente de la República, don Santiago Derqui, como autor de la muerte dada en el «Pocito» de San Juan, al doctor don Antonino Aberastain, Gobernador de la Provincia, sin forma de proceso y sustraídose á la prosecucion del juicio, abandonando el mando del batallon que estaba á sus órdenes, fugándose y ocultándose;—El Gobernador de la Provincia, encargado por el Supremo Gobierno Nacional del mando en jefe de las fuerzas nacionales y provinciales en campaña de ambas Provincias;—*Ordena:* Art. 1° Nómbrase un consejo de oficiales generales, que será presidido por el Comandante en Jefe de las fuerzas, compuesto de los siguientes vocales, á saber: Coroneles, don Santiago Albarracin, don Vicente Alvarez, don Vicente C. de Oro, don Carlos Sarmiento, don Francisco C. Coll y don Juan E. Alvarez.—Art. 2° Nómbrase Fiscal de la causa al Sargento Mayor de la Guardia Nacional Pasiva, don Juan Giraldo, para la sustanciacion del proceso.—Art. 3° Nómbrase Secretario al Ayudante Mayor don Francisco Perez Millan.—Art. 4° Remítase al Fiscal y Secretario, previa aceptacion, las declaraciones tomadas en Mendoza, á fin de que en su mérito y lo demas prevenido en el exordio, proceda á seguir el proceso contra dicho Clavero, por informacion, recoleccion y confrontacion, y fecho dar cuenta para citar el consejo conforme á ordenanza.—

Corrientes; todo, por no creer aquel General que hay leyes militares, como lo cree la Corte Suprema.

Otro tanto sucedió con la impunidad y honores rendidos á Clavero por sus crímenes. Toda sujecion se aflojó en el interior. Hasta el sargento de la guardia de la cárcel de Mendoza concibió la idea de hacer el negocito de Clavero, sublevarse, matar á algunos y ser Teniente Coronel reconocido en el ejército.

Por el camino de Clavero, se lanzaron Videla, ambos Saa, Elizondo, Guayama.

La revolucion de Mendoza estaba tan anunciada, que *La Nacion Argentina* tuvo lugar de reirse de rumor tan monstruoso. « *¿Por qué se han de sublevar*, decía, *cuando el estado de sitio no se hace sentir?* » Un político hubiera dicho que por eso mismo la revuelta era infalible. La revuelta sobrevino, y no reprimida en tiempo por las malas doctrinas del Gobierno (el General Paunero llevaba instrucciones para tratar), recorrió siete Provincias, asoló media República, agotó el tesoro nacional, distrajo de la guerra un tercio del ejército y puso á la Nacion á un dedo de su pérdida.

Los gérmenes han quedado y esperan sólo ocasion para mostrarse. Varela invade desde Bolivia, Guayama recorre

---

Art. 5º Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.—D. F. SARMIENTO.—*Valentin Videla.—Ruperto Godoy.*»

Siguen la aceptacion y juramento del Fiscal, del Secretario, actuacion de la notificacion al reo y nombramiento por él como defensor al Coronel don Rómulo Giuffra.—La confesion del reo ante el Fiscal.—Decreto nombrando Auditor de Guerra, en ausencia de don Sixto Fonsalida, al Comandante don Serapio Ovejero.—Juramento de este último.—El Auditor de Guerra informa que el proceso se halla arreglado á ordenanza, etc.—Sigue la declaracion con cargos.—Entrega de la causa al defensor.—El Fiscal presenta sus conclusiones pidiendo ser ahorcado el reo (artículo 26 de las ordenanzas).—Reunion del consejo de guerra compuesto *ut supra* y condena por unanimidad á ser fusilado en la plaza de armas.—Nueva defensa del Capitan Francisco D. Aguilar en varias fojas pidiendo apelacion, interponiendo varias excepciones.—Decreto final.

«San Juan, Junio 14 de 1863.—Habiéndose hecho anticipadamente al reo la notificacion de la sentencia, pase al Fiscal á su prision y prevéngale está en consulta, y fecho el Fiscal proceda á sacar copia del proceso, remitirla certificada para elevarla en consulta al Excmo. señor Presidente de la República.—D. F. SARMIENTO.»

De este proceso no hemos extractado sino lo conducente á mostrar la actuacion seguida, pues se hizo arma política contra Sarmiento y defensa de la lenidad corruptora del Gobierno que repuso á Clavero en su grado, el que se hubiese procedido irregularmente y *ab irato*.—(*Nota del Editor.*)

tres Provincias y degüella á su tránsito ocho vecinos pacíficos en sus casas, saquea tropas de carros, y lo que nunca había sucedido, los carros de Moreno son atacados y desarmados. Perez, el de la revuelta de Mendoza, vuelve desde los indios, incendia la villa de La Paz, exterminando á los varones y llevándose las mujeres y los niños. Será la gloria imperecedera de la pasada administracion que en su tiempo y bajo el imperio de la Constitucion, haya entrado en el derecho de la guerra, saquear ciudades, incendiar villas, robar las tropas y organizarse bandas de salteadores en los caminos, con fines políticos.

El motin reaparece tambien, y si se trata de reprimirlo, la misma política indolente que nos trajo tantos males, con mentido patriotismo, pero con el claro propósito de desmoralizar la opinion, finge una transgresion, niega las leyes y se establece en defensor, en atenuador de todo crimen, aunque ese crimen dañe al Gobierno que reputa su patrimonio

¿Qué mal trae á la República diezmar treinta amotinados?

¿Qué le trajo negar justicia á Lagraña ó dejar impune á Clavero?

No está escrita aun la historia de los horrores que sobrevinieron.

LA HORCA

Terminaremos nuestras observaciones con la refutacion del mal propósito y peor criterio que ha aconsejado hacer el resumen de las leyes bárbaras de la edad media y que aun subsisten escritas, no obstante el cambio que en fuerza de mas humanas costumbres han experimentado las ideas.

Segun el plan del autor, el Presidente aparece entre suplicios horrorosos, mandando taladrar la lengua á los blasfemos.

Todo esto no muestra sino mala intencion y falta de crítica como vamos á demostrarlo.

Toda la legislacion criminal, tal como está escrita en nuestras leyes, donde no ha sido codificada y revestida de las formas modernas, está vigente.

La ley subsiste en cuanto á la pena de muerte, excepto las agravaciones que la civilizacion condena. Así la ley

que castiga hoy el parricidio es la misma que ordena arrastrar al criminal, encerrarlo en un saco con una víbora y un gallo. Hubo un tiempo en Chile en que ciertos jueces hacían ostentacion en sus sentencias de todo lo dispositivo de la ley, como descuartizar, arrastrar, etc.; pero como es el Ejecutivo quien manda ejecutar y tiene el derecho de conmutar, éste ponía en el decreto la orden de pasar por las armas al reo y todo aquel aparato conservado *ad terrorem*, quedaba en los autos.

Deducir de ahí que la ley está abolida y suprimida la pena. es mostrarse poco versado en estas materias.

El artículo 26 de la ordenanza militar que castiga con la pena de muerte á todos los amotinados, no está abolido. porque congreso patrio alguno lo ha abolido, y ninguno lo abolirá en adelante, porque nacion alguna lo ha hecho ni lo hará jamas, mientras la guerra subsista y hayan masas de hombres armados. La conveniencia, la humanidad aconsejan economizar vidas sin descargar por ley á nadie de la responsabilidad del delito, y la práctica ha substituído entre nosotros á la horca, que es la pena del traidor y del amotinado, el ejecutarlos á bala.

Y aquí viene el caso de justificar al Gobernador de San Juan de haber amenazado con la horca á Clavero en armas, aunque no sea necesario disculpar al Ministro de la Guerra de no haber puesto una mano osada en el texto literal de la ley, al citarla. Vamos á presentar unos cuantos hechos para mostrar que es de buen uso el lenguaje legal sin alterarlo, y que naciones que tienen mas derecho que nosotros á llamarse humanas y civilizadas, usan en la práctica. la cosa misma, *la horca*.

Los que de constituciones se ocupan, conocen el nombre del Ticknor Curtis, autor de la Historia de la Constitucion norte-americana. No hace un año que el Presidente Johnson lo llamó para su defensa en el juicio público que sufrió, y muchos atribuyen á su autoridad y luces el triunfo de su cliente.

En 1847, siendo Curtis el Marshall de los Estados Unidos en Massachusetts, los principales ciudadanos de la culta Boston, arrebataron á la justicia, en contravencion de una ley nacional, dos negros fugitivos, á fin de que no fuesen devueltos á sus amos. El Marshall acusó ante el Presidente

de sedicioso el acto, é indignados los ciudadanos de Boston de ser así tratados, no obstante llamarse Boston la Atenas americana, Curtis discutió el punto en la prensa; probó que aquel acto era *hacer guerra* á los Estados Unidos, por fuerza de número, y citando el estatuto de Enrique III que condena á los que *hacen la guerra* á ser ahorcados, concluía diciendo: *por tanto pueden Vds. ser todos ahorcados.*

Clavero no había nacido en la Atenas americana y no era mejor que los bostonianos, para no repetirle las palabras de la ley en una proclama.

El Mayor Lee del ejército inglés, fué tomado prisionero, convicto y confeso de ser un espía. Washington mandó ejecutar la pena de la ley, *morir ahorcado.*

Lee pertenecía á una ilustre familia inglesa, era joven, hermoso, y dotado de grande talento y valor. Los ruegos de todos los patriotas ni los de las señoras pudieron en el ánimo de Washington que se proponía llenar los objetos de la ley, *el terror por la infamia.* El Mayor Lee mismo pedía que se le ahorrase á él y á su familia aquella vergüenza, suprimiendo la horca y fusilándolo como un soldado. Washington permaneció inflexible y la horrible ley se ejecutó al pie de la letra.

Sin ir tan lejos, concluída la guerra de secesion, el Presidente Lincoln cae asesinado por Booth, un actor de teatro. Ningun militar es su cómplice en este crimen; pero el haber exclamado el asesino al consumar su intento, *sic semper tyrannis*, así mueran siempre los tiranos! y el haberse ejecutado el crimen en ciudad, aun bajo el régimen militar, hace militar el crimen, segun el dictamen de jurisconsulto mas entendido que el redactor de *La Nacion*, en achaques de leyes militares; y son cinco, entre ellos una mujer, condenados á morir ahorcados segun el texto de la ley.

El Presidente Johnson manda ejecutar la sentencia, entrando entre los reos una señora respetable, Mrs. Surrat. La Corte de Distrito interpuso escrito de *habeas corpus.* Las señoras se agolparon en la Casa Blanca, el Obispo católico de Boston se arrojó á los pies del Presidente, pidiendo gracia por la mujer, por la madre, por la católica. Johnson fué inflexible y la sentencia se ejecutó y la señora Surrat envuelta en un saco, permaneció colgada ocho horas en la horca á la espectacion de millares, para cumplir con la

ley, en castigo de crimen tan horrendo, aunque hasta hoy haya dudas sobre el grado de culpabilidadad de la infeliz.

Booth, traqueado por todo el país, por el estímulo de *doscientos mil fuertes* ofrecidos por su captura, murió no queriendo entregarse á manos de sus perseguidores, y no hace tres meses que el Congreso de Estados Unidos ha hecho, por una ley, la distribucion de los doscientos mil pesos ofrecidos, entre los que concurrieron á su captura.

Para edificacion y enseñanza de los que poco ó nada saben, copiamos aquí la orden del Presidente Johnson, declarando sometidos á la jurisdiccion militar á los fautores y cómplices en el asesinato del Presidente Lincoln. Copiamos el auto de *habeas corpus* del Juez Wyllie (1).

¿Qué dice ante esto, el declamador de humanidad, el estudiante de derecho criminal que halla que un General (su General) puede mandar matar sin proceso á seis que cometian infraccion de policía, sin intento dañado ni consecuencia para el ejército, y se asusta de que un Gobernador animoso, á su riesgo y peligro, amenace al sedicioso en armas, con la pena y el texto de la ley?

Pero no en vano el pueblo ha creado una ley del embudo, porque hay quienes la usan y la necesitan.

Está, pues, probado que las leyes militares de la orde-

---

(1) Casa de Gobierno, Washington, Mayo 1º de 1865.

Por cuanto: El Procurador General de los Estados Unidos ha dado su dictamen: —Que las personas complicadas en el asesinato del finado Presidente Abraham Lincoln, y en el intentado asesinato del Honorable William H. Seward, Secretario de Estado, y en una supuesta conspiracion para asesinar á todos los funcionarios del Gobierno Federal en Washington, así como todos sus fautores o cómplices están sujetos á la jurisdiccion de una Comision Militar y sometidos á su fallo;

Se ordena: 1º Que el Ayudante General nombre nueve Oficiales Generales competentes para formar Consejo de Guerra pára el juicio de dichas personas, y que el Auditor de Guerra y uno de sus escribanos proceda á acusar en persona á dichos individuos por las ofensas alegadas, ayudados por los sustitutos ó jueces abogados especiales que él designará; y que dicho juicio sea despachado con toda la diligencia compatible con los fines de la justicia: y que el dicho tribunal funcione sin consideracion á las horas comunes.

2º Que el Mayor General graduado Hartrauf sea encargado de las funciones del Prevoste-Mariscal-General para los fines de dicho juicio y para ayudar á dicho Tribunal y ejecutar sus mandatos.

3º Que el dicho Tribunal establezca reglas y órdenes de procedimientos que eviten demoras innecesarias y satisfagan los fines de la justicia pública.—ANDRÉS JOHNSON.

nanza están vigentes en lo esencial, que es la pena de muerte, cuando la tienen, desnudadas en la práctica de las formas terrificas de su contexto.

Está probado que la ley de Justicia Federal no ha alterado ni las leyes militares, ni la jurisdiccion de los consejos de guerra, por declaracion de la Corte Suprema, ante la cual enmudece toda teórica interpretacion.

Está probado que Clavero era militar, antes del crimen, porque fué librado por el Gobierno Nacional á un consejo de guerra y sentenciado segun la ley del caso.

Está probado que el jurisconsulto Velez aprobó la sentencia; que el juez Gorostiaga da por subsistentes las leyes militares; y el Procurador Pico, en la causa de Lagraña, declara que pertenece al General del Ejército ó al Poder Ejecutivo castigar el crimen del General Cáceres, todo contra las aserciones del criminalista militar.

Añadiremos á estas autoridades las de otros, que conocedores prácticos de las necesidades de la disciplina, piden que las ordenanzas sean ejecutadas.

El General don Emilio Mitre dió parte de que en Curuzú Cuatiá se habia pronunciado la desercion, á punto de haber perdido cuarenta veteranos en pocos dias; y como las

---

Al dia siguiente el abogado de Mrs. Surrat presentó un escrito de *habeas corpus* ante la Corte Suprema, al que se proveyó como sigue:—Hágase el escrito como se pide, presentándolo ante la Corte del Crimen del Distrito de Columbia actualmente en sesiones, á las diez del dia de hoy, 7 de Julio de 1865.—WYLLIE.

Despues de varios incidentes que aumentaban la excitacion pública, el General Hancock, jefe del distrito militar de Washington, contestó:

Cuartel General de la Division del Medio.

Al H. Andrés Wyllie, Juez de la Corte Suprema del Distrito de Columbia:

Reconozco por ésta habérseme presentado el escrito de *habeas corpus* agregado á ésta, que devuelvo y respetuosamente expongo: que el cuerpo de Mary Surrat está en mi posesion, en virtud de la orden de Andrés Johnson, Presidente de los Estados Unidos y Comandante en Jefe del Ejército y Marina, para los fines expresados en la orden que en copia va á ésta anexa y que no produzco el dicho cuerpo, en razon de la orden del Presidente de los Estados Unidos, adjunta al dicho escrito á que respetuosamente me refiero.—Julio 7 de 1865.—WINFIELD S. HANCOCK.

Oficina del Ejecutivo, Julio 7 de 1865, á la una de la tarde.

Yo, Andrés Johnson, declaro por ésta, que el escrito de *habeas corpus* ha estado hasta aquí suspendido en casos como este, y en este especialmente está suspendido, y ordeno á Vd. proceder á ejecutar la orden dada en virtud de la sentencia de Tribunal Militar y dará Vd. esta orden en respuesta al escrito.—ANDRÉS JOHNSON.

penas habian caído en desuso, pidió órdenes, que se le impartieron, fusiló á dos y la desercion paró.

Hoy acaba de renovar el bando de la ley, no del arbitrario del General, á causa de que reaparecía la enfermedad entre paraguayos y argentinos al entrar en campaña el ejército del Paraguay.

El General Gelly, al regresar del ejército y sin que nada directamente lo provocase á ello, dijo al Ministro de la Guerra *qué él era de los que opinaban que no podía estorbarse las revoluciones, los motines y la desercion, sin la severa aplicacion de las penas militares.*

Los Generales Paunero, Rivas, Arredondo son del mismo sentir, y el juicio de los Generales que han mandado cuerpos, criádolos y conducido á la victoria, debe tenerse muy en cuenta, y considerarlo preferible al de aquellos que leyendo en un informe de Francia que las ejecuciones disminuyen en fuerza de la mayor cultura y moralidad del soldado francés, cree que su gloria mayor sería no ejecutar pena alguna y aun dar grados militares á los delincuentes. Felipe Saa, Clavero, Varela, han recibido salarios de la nacion antes ó despues de hacer sus fechorías.

Preguntaríamos simplemente ¿cuántos motines han habido en Francia desde 1850 á la fecha? Ninguno.

¿Es posible la desercion en pueblos donde cada uno está registrado en el registro civil, en la policía, en el censo, en la conscripcion, y no puede dar un paso sin exhibir su pasaporte?

¿Hay ejércitos compuestos de enganchados, de extranjeros, de personeros, de destinados, de agarrados, de prisioneros, sin que haya medio ni de reconocerlos despues de desertados?

¿Hay en Francia desiertos, pampas, provincias lejanas, indios á donde refugiarse, campos donde vivir sin la necesidad del trabajo, ni la sujecion á la autoridad?

¿Qué juicio puede hacerse de observaciones sacadas asi de la teoría, de la justicia intrínseca; de las leyes comparadas, de las naciones extranjeras, olvidándose de lo que no debiera, y es que nuestro ejército es organizado sin ley, sin regularidad, proveyendo á la necesidad como se puede, con hombres que ni ideas de moral tienen muchas veces;

en quienes el homicidio, las puñaladas ni deshonra traen, y muchas veces el batallon y el cuartel suplen para con algunos la penitenciaría que no existe, educándose el soldado por la intimidacion, hasta que adquiere mecánicamente el hábito del orden, la subordinacion y la moral?

Se han visto escuadrones de coraceros de la Guardia del General Paz en que en seis meses no se castigó un soldado, porque no ocurría una falta leve; se ha visto capitan del viejo 2° de línea, enternecido rogando á un ayudante que fuese á pedirle gracia por un pobre negro que había cometido una falta de servicio y debía aplicarle cincuenta palos en la cuadra, porque decía: «hace años que no se da un palo, pues son unos santos estos pobres viejos soldados» (1).

Vamos á citar otra autoridad que en el caso presente vale mas que la de los Generales y es la del honrado Lincoln, á quien nadie acusó de *premeditacion*, de crueldad.

Habiéndose reunido un meeting de demócratas, es decir, del partido vencido en las elecciones y simpatizador con los rebeldes del Sur, para reclamar contra las medidas militares del Presidente, y contra el sometimiento á consejos de guerra aun á Diputados como Wallandingam por discursos sediciosos fuera del Congreso, Lincoln habló así de las penas vigorosas de las leyes militares y de su alcance en tiempo de guerra:

«Entiendo que el meeting cuyas resoluciones estoy considerando, está por la supresion de la rebelion por medio de la fuerza militar, pôr medio de ejércitos. Una larga experiencia ha demostrado que *no pueden mantenerse ejércitos, á menos que no se castigue severamente la desercion con la pena de muerte. El caso lo requiere y la ley y la Constitucion sancionan este castigo.* ¿Habré de hacer fusilar á un cándido muchacho que deserta y no tocar un pelo al cauteloso agitador que lo induce á desertar? No es menos perjudicial esto, que lo sería si se convocara una junta de padres, hermanos y amigos á fin de exaltar su imaginacion y persuadirlos á que escriban á los jóvenes soldados, diciéndoles que están peleando *por una mala causa y por una perversa administracion y un gobierno despreciable, demasiado débil para arrestarlo y castigarlo si deserta.* Creo que imponer en tal caso silencio al agitador, y salvar con esto al muchacho, es además de constitucional un acto de clemencia. Si yo voy errado en esta cuestion de atribuciones constitucionales del Ejecutivo, mi error proviene de creer que ciertos procedimientos son constitucionales cuando, en caso de rebelion ó invasion, la seguridad pública los requiere; y

(1) El capitan se llamaba Marchand y el ayudante D. F. Sarmiento.—(*Nota del Editor.*)

que no serian constitucionales cuando, no habiendo invasion ni rebelion, no los requeriría; ó en otros términos: que en cuanto á su aplicacion, la Constitucion, en todos respectos, no es la misma en tiempos de rebelion ó invasion que comprometan la seguridad pública, que en tiempo de profunda paz y de seguridad pública. La Constitucion misma hace la distincion; y yo no me convenceria de que el Gobierno estuviese *en la imposibilidad de adoptar rigorosas medidas en tiempo de rebelion, porque no podian ser tomadas legalmente en tiempo de paz*. Mas bien de lo que me persuadiría es de que una cierta medicina no sea un buen remedio para un enfermo, porque no sea buena estando en buena salud. Ni alcanzo á comprender el peligro que el meeting teme, de que el pueblo americano, por razon de estos arrestos militares en tiempo de rebelion, pierda sus derechos de pública discusion, su libertad de la palabra y de la prensa, el beneficio de la ley de pruebas, del juicio por jurados y del *habeas corpus*; caducando estos privilegios hasta en los tiempos bonancibles que probablemente aguardan; ni mas ni menos que no estoy dispuesto á creer que un hombre contrajese tan fuerte apetito por los eméticos durante una enfermedad pasajera, que tratase de alimentarse con ellos, aun estando sano, por el resto de su vida.»

Si nuestro contendor sostiene aún que esas doctrinas son cosas de gringos, de bárbaros que no conocen *nuestra* Constitucion, ni nuestras leyes, tendremos que confesar nuestro error y convenir en que *nosotros* hemos arreglado las cosas de otro modo y que gracias á nuestra sabiduría, los argentinos llevamos el corazon á la derecha, contra la práctica de otros pueblos que no han avanzado tanto que lo llevan como los bárbaros, todavía á la izquierda.

Parece que la *premeditacion* del crimen del Presidente está en que hace años viene empeñado en que los argentinos lleven el corazon á la izquierda, como todas las naciones, aun las mas libres.

De ahí se ve su insistencia de hacer que las leyes se cumplan: que los delitos militares y los de quienes *hacen guerra* á la República sean castigados por consejos de guerra.

Washington, Johnson, Lincoln pensaban y obraban como el pobre Gobernador de San Juan, entonces, cuando se negó á tratar con el Chacho y á incorporar en el Ejército al Teniente Coronel Clavero.

Mientras que los que levantaban el grito contra la severidad de la ley son tratados por Macaulay, el primer historiador moderno, «como facciosos que anhelan atarle las manos al Gobierno, ó bien como estudiantes recien salidos de la Universidad, cuando tienen que pronunciar su primera loa en el Parlamento.» Estos mismos son peor tratados por Lincoln, que no había leido *La Nacion*, pero que conocia á los que atenúan los crimenes de motin, porqu

están los soldados peleando por una mala causa, por «un Gobierno despreciable, una perversa administracion», demasiado débil para castigar.

El mismo Lincoln sostenía,—¡pobre Lincoln, le costó caro! —que no sólo las leyes militares eran obligatorias *en el ejército en tiempo de guerra y constitucionales, sino que lo eran en donde quiera que la seguridad pública lo requiera, tanto en los lugares donde sea preciso estorbar que se extienda la rebelion,* (la frontera, Mendoza, etc.), *como en los lugares donde ya prevalece, tanto donde sirvan á poner coto á indignos manejos puestos en accion para que el ejército sea reforzado* (contingentes irregulares), *como donde la rebelion exista á cara descubierta; tanto donde se impida á que se reduzca á los soldados del ejército, como donde prevendrían* UN MOTIN MILITAR.»

Esto es lo que viene *premeditando* desde veinte años el actual Presidente, que practicaba en 1863 lo que Lincoln sostenía en 1863 á tres mil leguas de distancia, bajo el imperio de la misma Constitucion.

Eso fué lo que quiso probar publicando al castellano la *Vida de Lincoln,* que un escritor norte-americano halló digna de ser traducida al inglés para edificacion de jóvenes norte-americanos; pero en la República Argentina, donde los hombres públicos no necesitan de ejemplos para dictar leyes ó abolirlas, no se tomaron el trabajo de leer, como cosa indigna de atencion, donando el Gobierno de Buenos Aires á los niños de las escuelas para libro de lectura, uno que los hombres hechos no pueden digerir fácilmente.

El Presidente que el pueblo se ha dado, como lo dijimos al principio, precisamente porque contaba con su energía para hacer cumplir las leyes, despues de una administracion de desquicio, en que por desenlace de campañas que han costado millones de pesos y millares de vidas, los condenados á muerte como Clavero, salían de la cárcel para venir á figurar en las filas del ejército con las manos tintas aun en la sangre de victimas ilustres; ó como Lagraña que anda de puerta en puerta, buscando sin encontrar, juez que le haga justicia, porque el que la ley nombró se desentiende y ni le provee siquiera; acuda donde corresponda (consta de autos.)

Ese Presidente viene de estar estudiando á la vista de los hechos, de qué manera las naciones libres tratan á los

insurrectos. Merecía por lo menos la consideracion de no ser tratado como criminal aleve, si entiende mejor que otros, ó no entiende como ellos, las leyes cuyo deber es hacer cumplir.

Cuando los fenianos irlandeses invadieron el Canadá, como Clavero á Mendoza, fueron sometidos al consejo de guerra, en el Canadá, porque eran súbditos ingleses y la Inglaterra no estaba en guerra con los Estados Unidos, como la República Argentina no lo estaba con Chile, de donde Clavero vino.

¿Erraba la Inglaterra? ¿Atropellaba los derechos de los ciudadanos? ¿Somos mas libres, mas celosos nosotros? Si; cuando tenemos esperanzas de echar abajo un gobierno á fuerza de groseras imputaciones.

¡Sí! Cuando tenemos (¡¡*La Nacion*!!) la esperanza de echar abajo un gobierno, á fuerza de groseras y petulantes imputaciones, debemos tambien adjudicarnos el dictado de mas sabios, de mas ilustrados y dotados de un espíritu práctico superior al de Inglaterra y Estados Unidos.

Repletos de superfluidad y de vanidad asombrosas, notables solo por lo infatuada y ostentada, se lanzan algunos componedores de frases á censurar hechos y actos que se hallan fundados y sostenidos por las leyes patrias, por las prácticas y leyes de países que han alcanzado el título de modelos y que han aplicado ante la necesidad extrema de detener la descomposicion y corrupcion de aquello que es la base de todo Estado libre y fuerte.

Nuestro criticon tomó un lente de aumento, mal torneado, y todo lo que vió le parecía *monstruoso, tortuoso y chueco*, incluso los cuatro doctores y el *ad honorem*.

Veremos ahora si persiste en su manía de verlo todo mal. Varias cuestiones importantes que la prensa no había tocado todavía han sido desenvueltas hoy, á consecuencia del malhadado asunto de Loncague. Se ha expuesto y justificado un hecho, y por otra parte se han desarrollado doctrinas útiles que pueden y deben ser aplicadas.

Acostumbrados á tomar de fuentes olímpicas, inspiraciones é ideas vulgarísimas é inconducentes, el que escribió en el diario opositor, por despecho de una derrota, creyó asustarnos y perturbarnos con citas del Tribunal de Casacion, cuando ellas no venían á cuenta y nada significan en

la cuestion, á no ser para aquellos que se dejan embaucar por las frases bien torneadas y llenas, pero con argumentos ó redes en que sólo pueden enredarse las moscas, y no los que han consagrado su vida al estudio.

Hemos concluído un debate á que fuímos llamados por quien, como arma de oposicion, quiso falsear el espíritu y la letra de las leyes militares para la rápida y enérgica represion del motin, pretextando la existencia *de un acto gubernativo atroz, inaudito, sin ejemplo en los anales militares de nuestro país.*

Acaso hemos puesto mas calor que el que reclama una discusion razonada sobre los principios que rigen estas materias, no de todos conocidos, ni apreciados en sus consecuencias prácticas. De ello pedimos perdon al lector imparcial.

Pero debemos declararlo. Usaremos del mismo sistema toda vez que, faltando á lo que el decoro exige de todo buen ciudadano, alguien afecte en sus apreciaciones con respecto á los actos gubernativos, ó la compasion de quien se cree muy arriba de las regiones oficiales, ó de quien asuma el carácter, no ya de acusador, sino de autoridad dogmática que falla sin apelacion de la legalidad de esos actos.

Sin la pretension de que los hombres que aconsejan actualmente al Presidente, ó inducidos por él, no yerren jamas, no aceptamos ese lenguaje, ni esos aires de suficiencia que se afectan para desprestigiar al Gobierno.

Si hay error en el acto que se vituperaba en términos tan crueles al Ejecutivo, los artículos que á éste preceden, habrán mostrado al público, que tras del error, si lo hubo, había tal conjunto de doctrinas, tan acatadas autoridades, que aquel acto queda dentro de los límites cuando mas de lo discutible, perdiendo el carácter de *criminal premeditacion* ó de *ligereza impremeditada* con que han sido caracterizados ciertos actos del Gobierno.

Si, pues, se insistiese en el vano empeño de deprimir el personal del Ejecutivo, como lo hacía el autor del escrito que impugnamos, sin tener títulos para asumir tal superioridad, no se queje de que siguiendo la misma táctica, le hagamos

descender mas abajo del lugar que sin aquella pretension desautorizada, le corresponde, en materias del dominio de la discusion.

Ni lástima, ni supremacía; y todo andará bien, á satisfaccion de todos.

La Nacion está en su terreno cuando denigra; pero cuando razona, le exigimos que lo haga en límites razonables.

No ignoramos que el público está siempre dispuesto á acoger con simpatía todo lo que se dice en pro de libertad, constitucion, garantías, leyes, etc., siempre que vaya sazonado todo ello con ataques al Poder Ejecutivo, que es en teoría y por aceptada tradicion el enemigo jurado de todas aquellas salvaguardas y el punto vulnerable del Gobierno.

¿Quién teme que el Congreso subvierta el gobierno ó usurpe poderes? ¿Quién acusaría de ambicion á la Corte Suprema? Y sin embargo, hombres son los que componen aquellos cuerpos, partidos los que los inspiran, y no sería absurdo decir que en el Ejecutivo puede encontrarse, en casos dados, mas garantías á la libertad que en ninguno de aquellos poderes.

No se tachará á Washington de haber contribuído menos que el Congreso de su época á radicar las libertades americanas, como nadie pretenderá que el Congreso del pasado año era mas adicto á la Constitucion que el Presidente Johnson, acusado por defenderla demasiado.

Las falsas nociones de gobierno que recibieron nuestros padres, de la Revolucion francesa, han pasado á hacerse conciencia pública, y los desórdenes de medio siglo, los sucesivos cambios de forma de gobierno, las tiranías seguidas de la anarquía, que es la segunda faz de la tiranía, porque es la aniquilacion del poder público, han concluído al fin por confundir todas las nociones, no reconocer principios ni autoridad que no sea discutido ó esté sujeto á la voluntaria aceptacion, con el acompañamiento inevitable de fraude ó violencia en las elecciones, desercion ó motin en el ejército, contrabando ó defraudacion en las rentas, conflictos y luchas estériles entre los poderes públicos, calumnias y desacato en la prensa, y todo el cortejo de males que deshonran á una nacion y acaban por aniquilarla.

En apoyo de tan graves reflexiones vamos á someter al público dos piezas grotescas, que son sin embargo, la paro-

dia sangrienta de las ideas que en las altas regiones se controvierten.

¿Cuándo un acto de resistencia al Gobierno, es sedicion, motin, guerra civil, montonera, salteo de caminos? Porque todos estos nombres puede tener la resistencia, y cada uno de ellos tiene leyes, formas y jurisdiccion á que sujetarlo.

¿Quién no cree que todo ello es mas ó menos lo mismo, visto que del mismo modo son tratados en sus consecuencias por el Gobierno?

En cuanto al derecho de resistir al Gobierno, en nombre de la soberanía provincial ó de los derechos individuales, vamos á presentar un modelo y una autoridad que puede consultar con fruto *La Nacion Argentina*, ó el Gobernador que desconociendo la autoridad nacional, cuando pone coto á sus desbordes, la reclama cuando es él mismo la víctima que requiere proteccion.

Va á hablar Guayama, dando en cartas que dirige ó supone dirigir á sus aliados, las razones constitucionales por que se ha puesto en armas, hace *convulsiones* en La Rioja y degüella vecinos pacíficos á su tránsito y saquea tropas de carretas ó de mulas, para proveer á las necesidades de la campaña libertadora que ha emprendido.

En la vida del Chacho, que ha bosquejado el señor Sarmiento, se encuentra una nota de aquel infeliz, sosteniendo los derechos que segun él ha asegurado por medio de un tratado que celebró con el General Paunero en nombre del Gobierno Nacional; y aunque un año despues no se quejase de que nadie intentase violar el dicho tratado, se levantó en armas y asoló cuatro provincias, sin mas motivos que no haber el Gobierno Nacional cumplido con la *fusion* (1).

Cinco años despues, Guayama, un lagunero de San Juan, que no sabe que tal nota firmase el Chacho, sosteniendo su tratado, habiendo á lo que él dice, celebrado unos tratados con el General Navarro, en nombre del Gobierno Nacional, por los cuales, él, Elizondo, Chumbita, Bravo, Salazar y otros bandidos de su calaña debían tener puestos públicos, se alza en armas y recorre tres provincias robando y matando para hacer que le cumplan el tratado, por haberlos

(1) Véase tomo VII, pág. 343, de estas Obras. (*N. del E.*)

removido de sus empleos el General Navarro, á causa de asesinatos y robos cometidos, como era de temerlo de tales malvados.

El Comandante Vera, riojano, va con fuerza de Córdoba en sosten del Gobierno por orden del Gobierno Nacional, y Guayama, sanjuanino, accidentalmente en La Rioja, se levanta en defensa de la autonomía de los Llanos y entra, como el Chacho, en lucha con el Gobierno Nacional.

¿Por qué estas similitudes? Porque esas son las ideas prevalentes en el país sobre la autoridad del Gobierno Nacional y los derechos de las Provincias, ó de quienes toman su nombre.

La Nacion ahora, el curioso debate aquel sobre certificados de Jueces de Paz, las prisiones del Gobierno de San Juan (1), los tratados de Guayama, todos son miembros de una familia, cínica la una, desacordado el otro, absurdo el que le sigue, grotesco y criminal el último: el hecho es el mismo, cada uno traspasará todo límite, ó mas bien mostrará que no reconoce mas límite que el que le sea impuesto por la fuerza, si no es que cuente con la fuerza para imponer su jurisprudencia al Gobierno Nacional; ideas erradas ó confusas, pero que conducen todas á mantener el malestar, la incertidumbre y la guerra en unas partes, el salteo de caminos en otras.

Rogamos al lector que lea con atencion lo que sigue. La ortografía es del Secretario del Coronel Guayama ó de él mismo, porque ignoramos si sabe escribir.

Al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de San Juan.

Excmo. Sr:

He arribado á los límites en Probincia con un pequeño grupo de gente armada. No con el fin de imbadir la soberanía provincial sino pidiendo asilo ante S. Sª. y al mismo tiempo ofreserle mis serbicios como militar siempre que Exª tiene á vien ocuparme en su sirculo.

Las visitudes de la política me izo entrar en el compromizo de aser la rebolucion en la probincia de La Rioja con el fin de derocar al mal gobierno y lo efectuamos y dió por resultado la intervencion del Gral. Nabarro quien como representante del perzonal del Gobierno Nacional á quien todos nos retiramos sumizo y obedientes á la autoridad del Gobierno poniendo en su poder todas las armas selebrando un tratado por el cual senos garantía á todos los Jefes y oficiales dejándonos en exercicio de nuestros empleos y todos senos destino á nuestros respetivos Departamentos dispuestos á cumplir las ordenes que senos

1) Asunto Zavalla. (*N. del E.*)

impartiera. Pero el resultado fué q'al poco tiempo nos vino el sece á todos y mas tarde la pricion de Salazar la de Chumbita la de Brabo y Flores y zigue la perzecucion á Elisondo y al que suscribe dicha perzecucion es echa por Ricardo Vera embiado del Gral. Arredondo quien se fué desertado del Gral. Nabarro.

En esta virtud para salvar mi vida me puesto á la salvaguardia reuniendo algunos hombres para mi defenza y seguridad de mi perzona puesto que el Gral. Arredondo no respeta el tratado selebrado por el comisionado nacional; por consiguiente me veo forsado á ponerme en guardia á espenzas propias.

En esta virtud si Eze Gobno. Me garantiza á mi y á los jefes y oficiales y tropa yo prometo alludarlo y sostenerlo en todo cuanto me sea posible con la mejor lealtad como un jefe de onor.

En esta virtud me complasco en saludarlo con uno ascendrado aprecio.

Dios guarde á V. Sa. M. años.

(Firmado):—Guayama.

Atacama, Diciembre 25 de 1868.

Señor Teniente Coronel Don Santos Guayama.

Mi querido amigo:

En estos momentos monto acaballo, y sigo la marcha á Salta y con tal motivo necesito de Vd. que haga un movimiento militar, y es el siguiente:

Se marchará Vd. con toda la gente que tenga á sus órdenes y con todas las demás que pueda reunir, con dirision á Vinchina y de allí pasará á Tinogasta ó Timbala que tiene venos pastos para sus caballadas.

El portador de ésta que lo es Serda unos de mis asistentes á quien Vd. conose le hablará mejor mi plan de la entera Fé, y crédito á lo que le diga, lo que deseo es que no pierda un momento en haser su marcha al punto indicado porque cuento con Vd. para nuestros trabajos como berdadero amigo igo de la patria y para combinar mejor en el momento de recibir esta me hará un propio por la Frontera de Antofagasta á Salta ó adonde Yo, me halle, ó visándome el tiempo en que debe estar mas o menos en Tiambala, para segun eso protegelo en lo que puedo y sea necesario, importa mucho que U. haga este trabajo quele suplico y tengo Fé que lo hará que mas tarde Dios y la patria se lo pagará.

Esta mis le serbirá á los demas Jefes i amigos de suficiente documento para los fines que mejor combenga.

Yo y los Jefes que me acompañan que son los siguientes, el Coronel Rodriguez el Comandante Gonzalez y el Mayor Giroga, les mandan á todos la Coluna que está á sus órdenes los mejores recuerdos de amistad desiosos de que podamos en dias darnos un juerte abraso.

Con tal motivo disponga de la alta consideracion con que los distingen estos sus amigos.

Su affmo. S. S.

Felipe Varela
Miguel Acio. Rodriguez.

CONSEJO Á «LA NACION»

Notamos de algunos dias á esta parte que ha templado un tanto sus iras. No esperamos que baje el termómetro hasta cero; pero mucho se ha ganado ya en que el Presi-

dente no sea tan soberanamente ridículo, ni los ministros tan atrasados y corrompidos. Los crímenes inauditos, atroces, *sin ejemplo* en nuestra historia van disminuyendo con el mas escandaloso de todos, la ejecucion del ciudadano Segura. Ya no vende carne humana el Gobierno en el mercado. Ya era tiempo de bajar un poco el diapason, que estaba siempre en tono de capilla. Hasta un falsete se ha notado, en tenor tan acreditado.

La Nacion estaba destinada á hacer un mal inmenso al nuevo Gobierno en Europa. Como habia sido desde su fundacion órgano del ilustrado Gobierno del General Mitre, tiene asegurada la entrada en las redacciones de los diarios y consulados del mundo. Nuestros oídos están ya aforrados y clavados en cobre, para oir suciedades, injurias y calumnias contra el Gobierno.

En Europa todos estos improperios, todos esos crímenes que representan al Presidente colgando cadáveres, al doctor Velez aconsejando la muerte de Camila O'Gorman, con las matanzas de Loncague, y el asesinato de Segura, allá dan idea, no de los que gobiernan sino del país, en que tales hechos ocurren, ó de la cultura por el lenguaje de sus diarios; y como el nombre del General Mitre está detrás de esos asertos, y esta oposicion, se preguntan si él era mejor, puesto que sus defensores y sostenedores usan de medios tan ruines.

Daremos una muestra del juicio que hacen en Europa de este diario y de la causa y el individuo que defiende: *Y have not seen any attacks in the papers so* DISGRACEFUL, *unfounded and personal as appears in the «Nacion» of Buenos Aires.*

Disgraceful, es en castellano deshonroso, infame, ruin; pero *La Nacion* entretiene á sus escogidos lectores con condimento sazonado á su paladar, y no importa que en Europa tengan que ponerse guantes para tomarla.

Todo podría conciliarse, sin embargo, escribiendo para sus lectores que gustan aquí de la *catinga* en el lenguaje habitual; y hacer un tirado aparte, para los vapores, diciendo eso mismo, pero sin aquello de un hecho atroz, *inaudito*, sin ejemplo en la historia de nuestro país. Lo consignado en el acta sobre asesinatos, quede en buena hora

consignado en el acta, (1) que al cabo eso queda entre nosotros; pero en la edicion para el exterior puede suprimirse este resorte oratorio y decir simplemente que el autor de la mocion estaba distraído y hablaba entre sueños de cosas ocurridas ahora años, sin consignarlas en *el acta!*

Hemos de ir viendo cómo progresa el país, la prensa baja de tono en la grosería, y aun en el Senado se usan menos figuras de retórica, y se economizan sangre, crímenes inauditos, asesinatos militares, etc., cuando se discuta sobre si una Legislatura puede suspender á un Gobernador.

El hecho que está ya fuera de controversia es que el Presidente no cayó á los seis meses que le habían concedido de gracia los matasiete de *La Nacion*; y aun hay quien dude de que caiga en un año. Si ha de ceder á los golpes de maza de los oradores de oposicion y de los ataques de *La Nacion*, no le quedan por cierto muchos días de vida.

EL MOTIN IMPUNE

(INÉDITO)

¿Pueden los empresarios de anarquía prodigar la injuria contra el ciudadano que representa al pueblo en la Presidencia? El desprecio público está ahí para responderles con su silencio; pero cuando el cinismo va hasta apoyar el crimen y fomentar el motin militar, no hemos de permanecer tranquilos espectadores de la desvergüenza de estos explotadores. Hablamos en nombre de los jefes y oficiales muertos por los amotinados en cada uno de los contingentes sublevados durante estos últimos años; defendemos las vidas amenazadas de cuantos otros, sean en adelante jefes de cuerpos destacados en la frontera.

¿Qué es la historia del Gobierno pasado sino la de un motin en permanencia, de los cuerpos que debieron engro-

(1) Alusion á la discusion en el Senado, asunto Segura, de que se habla mas adelante.

sar las filas del Ejército que defendía nuestro honor y nuestra independencia?

Nacion ninguna ha presentado espectáculo mas deshonroso; y si nuestras armas no fueron vencidas en el campo de batalla, fuéronlo á cada momento en los contingentes sublevados que debilitaban el ejército, y hacían prolongar indefinidamente la guerra. Cuatro mil hombres fué necesario substraer al ejército del Paraguay para contener las consecuencias del motin de Mendoza, que sin la batalla de San Ignacio habría concluído por derrocar al Gobierno. Dos mil hombres mas fué necesario destacar despues á Corrientes por nuevas perturbaciones. El contingente de Santiago del Estero al mando del General Taboada se amotinó, y aunque el motin fué sofocado, el Ejército del Paraguay no recibió de ese lado refuerzos. El contingente de Tucuman, traído por el Mayor Alfaro, se sublevó, hiriendo al Capitan Montes de Oca. A bordo del «Chacabuco» se sublevó un contingente de Salta con muerte de muchos oficiales. En el Rosario se sublevaron los contingentes de Salta y Tucuman, sin que el castigo alcanzase á sus perpetradores.

Sumando la lista de sublevaciones y motines de reclutas, contingentes y destacamentos ocurridos en cinco años, resulta que veinte y un cuerpos se han dispersado, matando á sus jefes algunas veces, y en todos casos perdiéndose el dinero y los sacrificios que los pueblos hacían y comprometiendo el honor nacional, que sin el puñado de veteranos que estaban en la brecha en el Paraguay, habría sido para siempre ennegrecido.

De tal manera está establecido el derecho al motin, que hace dos años el ejército del Paraguay no recibe una remonta de doscientos hombres, porque los gobiernos mismos han reconocido su impotencia para mandar un solo hombre.

El motin sigue. No hace un mes que el Capitan Palacios ha muerto asesinado en Buenos Aires, en el centro del poder de la República, y el delito está aun impune. Quince días despues se sublevan sesenta correntinos y entrerrianos librando batalla al cuerpo á que habían sido agregados; y al proponerse el Ministro de Guerra, con la ley en la mano, cauterizar este cáncer, los explotadores de la indolencia y de la desmoralizacion general levantaban el grito contra

las medidas salvadoras de la sociedad misma cuya existencia amenazan estos actos de bandidos. ¡Cuántas vidas, cuánto dinero, cuánto tiempo costará reparar los estragos del motin de Mendoza! Ocho Provincias fueron arruinadas, desvastadas, por los vándalos que salieron de un simple motin de presos. El honor argentino por nada entra en los alegatos de los instigadores al desorden. La compasion por las víctimas importa menos. En la frente de cada oficial destinado á mandar reclutas está ya escrito el decreto de muerte á que están condenados los que sirven á su patria.

Necesitamos reaccionar contra este mal espíritu, y restablecer el imperio de la ley, para con esas muchedumbres en quienes la conciencia del deber, del patriotismo, del honor nacional no se ha formado aún. El gobierno no es una abstraccion, es un hecho práctico, y apoyado en la ley, él la aplica en todo su rigor, ó la atenúa segun lo reclama la urgencia del caso.

Todos los amotinados desde el tambor hasta el cabecilla están condenados á muerte por la ley militar; y sólo la humanidad y la civilizacion aconsejan mitigar el rigor de la ley; pero cuando se ha vuelto en una sociedad una enfermedad, un hecho histórico permanente, un escollo ante el cual todo cede, deber es del gobierno, si tal nombre ha merecer, curar la enfermedad, y volver á los espíritus, por la saludable sancion de la ley, el sentimiento perdido.

EL MOTIN MILITAR

(INÉDITO)

Los pobres desesperados de la oposicion á *outrance* necesitan tener la puerta abierta al motin, la revuelta, la montonera, el saqueo, única esperanza para realizar su *apuesta* de voltear ministros y Presidente, ya que la opinion de los elizaldistas y de toda gente honrada les flaquea.

El público ha recibido con indignacion los epítetos prodigados al Presidente porque ha hecho cumplir las ordenanzas militares; pero descansen tranquilos los demoledores burlados, el Presidente cumplirá con su deber de dar tranquilidad al país, y no tenerlo á merced de bandidos y saltea-

dores, á quienes reconocen como sus apoyos y su áncora de salvacion.

Hay bandidos con puñal y con pluma y se dan la mano.

No haya cuartel segun ellos para los pueblos que viven en la alarma del saqueo como las Provincias del interior. Al recibirse del Gobierno el Presidente encontró los caminos desde Rio IV hasta Mendoza infestados de salteadores. La Villa de La Paz incendiada y saqueada, Salta amenazada por los mismos bandidos que la habían saqueado un año antes; La Rioja sitiada por otros bandos de salteadores Corrientes presa de la guerra civil.

Ahora el motin aparece en el interior de la Provincia de Buenos Aires; un contingente de Guardia Nacional se subleva y mata á su jefe; un soldado de línea mata á su capitan; el contingente entrerriano, repartido en diversos cuerpos, da batalla campal á sus jefes, al grito de «aseguren al Comandante; maten al Comandante», y el Ministro de la Guerra, pasado el combate consulta sobre lo que debe hacer con *Chamorro*, cabeza de motin.

No hay compasion por los ciudadanos degollados en el interior por Guayama, ó las propiedades saqueadas y las villas incendiadas. Ni una palabra sobre los dignos jefes y oficiales cuyas vidas están en peligro entre sus soldados mismos.

Toda la energía de los alborotadores chasqueados se despliega en favor de los criminales.

Las ordenanzas militares han sido creadas por la sabiduría de las naciones; aconsejadas por el peligro inminente de todas las horas de sujetar á disciplina hombres armados, y que sólo pueden ser contenidas por una ley de hierro! *Morirán ahorcados en cualquier número que sean*, he ahí el terrible fallo de la ley para gobernar en el desierto á millares de hombres, agriados por las fatigas y las privaciones, y mandados quinientos por un solo jefe que necesita dormir tranquilo en medio de bayonetas y cañones.

No hay crimen igual al que comete el bandido de pluma, que seguro en el seno de las ciudades, propaga doctrinas subversivas de toda disciplina, contra su propia conciencia y sólo para hacerlas servir á su negocio de vender papel impreso, ó su ambicion y codicia burladas. Cada jefe y oficial mandado á la frontera, al desierto, ó á la guerra, debía

pedir cuentas á estos homicidas que le están preparando una sublevacion en que habrá de morir miserablemente mañana.

Siga el Ministro de la Guerra con mano firme aplicando la ordenanza. No habrá motin militar; no habrá traiciones, no habrán salteadores. Tales diarios esperan, que como con la sublevacion de los presos de Mendoza, se extienda una conflagracion en Buenos Aires con la sublevacion de un contingente de la frontera, para hacer de ella una protesta contra el Gobierno Nacional, que no tenía otra funcion cuando *La Nacion* era su órgano, que mandar ejércitos á sofocar con millares de soldados y millones de pesos las revueltas que el desprecio en que lo tenían hasta los mas despreciables gauchos hacía nacer. ¿Qué razones dió Videla en Mendoza para sublevarse y saquear cuatro provincias? ¿Que Elizalde era un saltimbanqui; que Mitre un zonzo, y qué sé yo qué de los demas del Gobierno, razones rídiculas ante el buen sentido y la ley; pero profundas para quien deduce de ahí el concepto en que tenían al Gobierno Nacional y el desprecio que les merecía. Del señor Sarmiento, actual Presidente, en ese mismo manifiesto decía lo que dice ahora *La Nacion Argentina*, y trata de inculcar, que había dejado un reguero de sangre por donde había pasado, no obstante que no se había movido de San Juan. Sin embargo, de aquellas aguas vienen aun estos lodos. Varela se formó en aquella sublevacion de presos en Mendoza; Guayama cometió sus primeros asesinatos en San Juan. *La Nacion* deplora que Buenos Aires no sea dotado con un *Chamorro* para caudillo del partido de *La Nacion* y deplora que le ejecuten, y pierda el país este precioso elemento de organizacion.

La tarea del Presidente es árdua, pero lleva camino de realizarla, á despecho de los que sólo aspiran al desorden y á la revuelta. Dar seguridad á los caminos, sometiendo para ello á las ordenanzas militares, á los salteadores; dar seguridad á las poblaciones haciendo que los reclutas que se incorporan al ejército se sometan á la disciplina militar y purguen el delito de rebelion contra sus jefes.

La Nacion cree que los que murieron en el empeño de matar á sus jefes, han compurgado el delito de los que escaparon á la muerte merecida y buscada por ellos. La

ordenanza no lo entiende así: son los vivos los que sufren la pena de la ley; los muertos no escarmientan.

No tengan cuidado los dignos jefes y oficiales que guardan la tranquilidad pública, la vida y la propiedad de los ciudadanos, en medio de las privaciones, de ser asesinados en sus tiendas al menor descuido, ó al reposar de sus fatigas. La ordenanza ha de ser cumplida. El Gobierno no es para transigir con el crimen. El Ejecutivo en materias de guerra, como el Poder Judicial en materias civiles, son magistraturas que imponen deberes terribles; y el que no tenga el coraje de llenarlos, no acepte tales puestos.

JUICIOS MILITARES

(INÉDITO)

El *Times* de Londres publica un telegrama de los Estados Unidos comunicando la decision del Atorney Mr. Bear, que declara válidos los juicios militares que habian tenido lugar en Texas por cuanto segun las leyes de reconstruccion del Congreso, aquel Estado se hallaba en estado de guerra, mientras el Congreso por una declaracion formal no lo declarase hallarse en condiciones de paz.

A cada momento encontramos en los diarios ejemplos de la práctica de las naciones á este respecto, siendo de admirarse que nuestros legisladores se consideren mas adelantados que los demas pueblos de la tierra, no obstante que jurisconsultos eminentes se empeñen en vano en desvanecer el error.

La guerra está regida por el derecho de gentes, y no por leyes municipales, como lo entienden muchos. El Estado declara ó resiste la guerra, y por tanto él y no los jueces determinan quién es enemigo, y en qué condiciones lo combate. Para ser enemigo de una nacion es preciso ser nacion tambien; y aplicando este principio á la guerra civil, para hacer guerra al gobierno es preciso ser gobierno, ú obrar en nombre ó por comision de él. Entonces las leyes de la guerra se aplican á la guerra civil. El jefe de bandas armadas por su propia cuenta no hace guerra, sino depredacion ó salteo; y por tanto por el crimen de hacer violen-



cia, dar muerte ó robo, el que lo somete lo trata como á otros criminales; excepto que siendo necesario el uso de las armas para someterlo, el que lo somete, que es el ejército bajo las órdenes del Ejecutivo, es el Juez de esta clase de delitos, que constituyen usurpacion del derecho de hacer guerra, que no corresponde á particulares ni á salteadores ó bandidos.

De aquí viene que el salteador ó el merodeador, ó guerrilla ó montonera caen bajo la jurisdiccion militar.

Un caso ha ocurrido recientemente entre nosotros que la Corte Suprema decidió en sentido contrario del Atorney Bear, acaso por no tener en cuenta una declaracion del Presidente, quien, en cuanto á las condiciones en que se halla el que hace resistencia armada al Estado, es el Juez único, por ser el Comandante General del Ejército, y por tanto aplica las leyes de la guerra á los casos que ocurren.

Cuando Varela amenazaba desde la frontera de Bolivia invadir la República, el Presidente hizo declaracion formal de hallarse en estado de guerra las tres Provincias del Norte, nombrando un General en Jefe para las tres, y movilizando ó convocando la milicia.

Esta medida se tomaba antes de entrar el enemigo en el territorio, pues el General en Jefe del Ejército debe anticiparse á la invasion á fin de evitar sus estragos. Las hordas de Varela fueron disipadas y se tomaron cuarenta ó mas prisioneros; y el General Rivas procedió á someterlos á Consejo de Guerra, como salteadores, pues ésta era la clasificacion que el Ejecutivo les había dado, lo que importa en derecho, no reconocerlos enemigos bajo el palio de las leyes de la guerra.

Habiendo los reos ó sus defensores presentado escrito de *habeas corpus* al Juez de seccion federal, éste declaró ser civil la causa, y requerida decision de la Suprema Corte, ésta confirmó el parecer del Juez.

El tribunal militar desistió de entender en la causa, y todo paró ahí.

Poco interés había en proceder militarmente contra los delincuentes. No habían en efecto alcanzado á derramar sangre, ó atacar la propiedad, arrancar auxilios y contri-

[illegible]ciones. No opusieron resistencia armada y poco importaba las penas infligidas que se le aplicasen.

Pero creemos que la Corte Suprema no anduvo acertada en todos los considerandos de la decision.

Al menos violaba en algunos de ellos principios reconocidos. Los tribunales de justicia no lo son de política ni de guerra. ¿Quién es Gobernador, quién Legislatura? Son cuestiones estas que les vienen resueltas, y obran tomando por base la declaracion hecha por los poderes políticos. Sucede otro tanto en la guerra.

El Presidente declara quién hace la guerra, y quién esta bajo las leyes de la guerra, sin que los tribunales ordinarios juzguen del acierto con que obra el General en jefe de los ejércitos de la República.

La Corte dijo que Varela y sus secuaces eran insurrectos y no salteadores, no obstante que esta última era la clasificacion en que el Presidente los puso en una proclamacion. La Corte dijo que habian sido aprehendidos por ciudadanos pacíficos y no por el Ejército Nacional, no obstante que el Presidente habia convocado la Guardia Nacional de las tres provincias y puéstola á las órdenes de un Jefe Nacional. Nadie, pues, podia, sin ser insurrecto, estar en armas en esas provincias.

UN HALLAZGO

LAS LEYES PENALES DEL EJÉRCITO DE SAN MARTIN

(INÉDITO)

Hace cuarenta años casi exactos, que el Ayudante Mayor don Domingo F. Sarmiento mandó imprimir en San Juan las leyes penales dictadas por San Martin para el Ejército de los Andes, y que él leia todos los sábados á la tropa, como era de su deber.

Cuando el que era entonces Ayudante del Coronel don Indalecio Chenaut y hoy Presidente de la República con grado de Coronel, acosado por militares de la escuela de don Frutos Rivera, pidió á su antiguo jefe le buscase las leyes penales que el General Paz hacia leer al Ejército, como lo manda la ordenanza, éste se dirigió al erudito y arqueó-

logo militar Coronel G. Espejo, quien registrando sus archivos dió en fin con un ejemplar de ellas, mandado «imprimir por el General Benavidez en tiempo de Rosas.»

¡Cosa rara! Benavides hacía reimprimir las leyes penales del ejército, y un General que ha gobernado y mandado el ejército del partido liberal, ni por ser Presidencia tuvo jamas la idea de hacer conocer á los soldados sus deberes, y las penas terribles en que incurren faltando á ellos. La primera pregunta del fiscal á un reo militar es si se le han leído las leyes penales. Razon ha tenido el General Mitre de decir que todos los consejos militares cuyas sentencias aprobó como Ministro, Gobernador, Presidente, General en jefe eran ilegales. Pero él no cuidó nunca de hacer leer las leyes penales á la tropa, como el Ayudante que desde adolescente tuvo cuidado de salvar este defecto de omision, al notar en la primera causa militar que en ese carácter le fué confiada que al reo no se le habían leído las leyes penales.

Quien que haya militado con Paz ó San Martin sabe de memoria aquella solemne introduccion de las leyes, cuya lectura hacía mas solemne el profundo silencio de la tropa, al caer de la tarde.

«La Patria, decían los Ayudantes en voz alta, no hace al soldado para que la deshonre con sus crímenes, ni le da armas para que cometa la bajeza de abusar de estas ventajas, ofendiendo á los ciudadanos con cuyos sacrificios se sostiene. La tropa debe ser tanto mas virtuosa y honesta, cuanto que es creada para conservar el orden de los pueblos, afianzar el poder de las leyes, y dar fuerza al Gobierno para ejecutarlas, y hacerse respetar de los malvados, que serían mas insolentes con el mal ejemplo de los militares: á proporcion de los grandes fines á que son ellos destinados, se dictaron las penas para sus delitos; y para que ninguno alegue ignorancia se manda notificar á los cuerpos en la forma siguiente... »

Y el artículo 41, en que concluyen, dice:

«Las penas aquí establecidas, y las que segun ley se dictaren por el Juzgado militar serán aplicadas irremisiblemente. Sea honrado el que no quiera sufrirlas. La Patria no es abrigadora de crímenes.»

Sabemos que el Ministro de la Guerra ha mandado reimprimir las leyes penales, á fin de repartirlas al ejército,

mandando restablecer la antigua y saludable práctica de leerlas los sábados á la tropa para inspirarle el temor de las penas á que sus delitos la exponen.

Publicamos la carta del Coronel Espejo que contiene datos curiosos. La guerra civil de Quiroga principió en 1829, en Mendoza y San Juan, donde estaban aún frescas las huellas del Ejército de los Andes.

El Ayudante Sarmiento lo era del Comandante don Javier Angulo, que habia sido del número 1 de los Andes, é hizo sus primeras armas bajo las órdenes del General Alvarado que habia sido el Coronel de aquel famoso batallon. De ahí venía que las prácticas militares del ejército para el servicio, eran familiares á todos los oficiales, y puede ser que el General Benavides mandase reimprimir las leyes penales que el Ayudante Sarmiento habia impreso diez ó veinte años antes.

Se ha mandado imprimir igualmente un precioso manual de instrucciones militares, redactado por el General don José María Paz para *oficiales de caballería*, obrando en destacamentos separados. Cualquiera que haya militado un poco, sabe la importancia de estos servicios encomendados casi siempre á tenientes y capitanes, por lo general sin instruccion, ni experiencia, y los errores á que están expuestos con gran daño del servicio público.

Hay Representantes del Pueblo que creen que hay *libros malos* que no deben publicarse para que el error continúe triunfante. El Presidente cree que debe en todo ajustarse á los libros de las naciones libres, y dar reglas á los que no saben.

CUESTION SEGURA

SALTEADORES Y MONTONERAS BAJO LA LEY MILITAR (1)

(INÉDITO)

Es sensible que la acusacion contra el tribunal militar que juzgó y condenó al salteador montonero Segura, hubiese sido confiada á razonador tan inhábil como el Senador Zavalia. Habría gustado mas al público de oir al General Mitre que es la encarnacion viva de todas las ideas corrientes entre la muchedumbre y que él sabe expresar con el acento de la conviccion, que en eso no finge, porque efectivamente él cree que eso es la ley de la República demagógica, que los antecedentes del país han creado y la falta de estudios serios y comparados han llevado al Gobierno.

(1) Este escrito que ha quedado inédito, se refiere á la interpelacion Zavalía, injertada en medio de la cuestion de intervencion á San Juan y prevé la parte violenta que tomó en las sesiones siguientes el Senador Mitre.

El editor de estas Obras se ve obligado, por profundo que sea el respeto que merece la grande figura del señor Mitre, á no desfigurar la fisonomía histórica de aquellos debates, de las pasiones que hacian exagerar los calificativos entre los adversarios, dejando al historiador descartar lo que de la pasion procede, sin atreverse á retocar conceptos que pertenecen á una época de la educacion de nuestra república y forman parte esencial del «estado de alma» de aquellos tiempos.

No sería equitativo tampoco que ante la enormidad de las acusaciones lanzadas desde las bancas de la oposicion, é inscritas en los documentos públicos, sin hablar del lenguaje injurioso de la prensa que tambien queda como documento para la historia, se pretendiese que no debiera formar parte de la personalidad de Sarmiento y por tanto de su obra, la defensa que hizo á su modo de sus ideas y de sus actos. El ataque está ahí y no ha sido tarjado; la defensa debe quedar tambien, pues ambos sirven de leccion para la posteridad.

(*Nota del Editor.*)

Si se tiene presente que entre los oradores y campeones de la Constitucion aplicada á los hechos, está un General que está siempre contra las leyes militares, nadie se sorprenderá de los escándalos que han motivado las grandes discusiones de la prensa y de las Cámaras.

¿Cómo persuadirle á un aficionado que los salteadores pertenecen de derecho al fuero militar, ni que el montonero esté menos garantido que el ciudadano ó el militar mismo?

La Constitucion no habla de salteadores ni de montoneros, luego ante la ley no hay tales clasificaciones y por tanto entran en el dominio de la ley civil. Así piensa el vulgo, luego asi lo probarán á satisfaccion de todos los oyentes vulgares los defensores de Segura.

Por la exigencia de que se les mostrase las leyes que tal disponian, se vió luego que ignoraban su existencia. Cuando se las mostraron, las declararon ó añejas, ó despóticas, ó extranjeras, y por tanto abolidas. Pero ahí está la ley nacional que declaró sujetos á ley militar los casos que leyes anteriores hubiesen sometido á juicio militar; y los salteadores y montoneros están sujetos á juicio militar, sin intervencion de otros tribunales, por esas añejas leyes.

Escribimos para jurisconsultos y no para políticos de sensacion, ni oradores de circunstancias.

Si la parte bien intencionada del Senado cree deber corregir las leyes existentes, le aconsejamos que no se asesore del General Mitre, de Rojo, Zavalia y Oroño, personas negadas en cuestiones, que no son cuestiones sino entre hombres que no han pasado de la superficie de las cosas; y que si pueden citar una ley, no saben la razon de la ley, é irían á buscarla en vano en lo dispositivo de las constituciones.

Zavalia, proponiendo que el Senado ordene un consejo de guerra contra un General que no ha cometido delito alguno, al dar una sentencia en consejo de guerra, no hace mas que atribuir al Congreso el repudiado derecho de *attainder* del Parlamento inglés, repudiado al crearse los Congresos republicanos, precisamente para salvar á la sociedad de los crímenes á que se entregarian energúmenos como Zavalia, para destruir á sus enemigos, si encontrasen una mayoría apasionada y vindicativa.



El Congreso no puede acusar á nadie, fuera de lo prescripto; no puede dictar leyes contra persona determinada, sino leyes generales que obren en todos los casos. Este es precepto constitucional respetado por todas las naciones y sólo ignorado por este Senador, que no sabe lo que ha propuesto, siguiendo el ejemplo de otro Senador igualmente incapaz de conocer los límites de la facultad legislativa.

El que propuso que se mande intervenir para restablecer las autoridades que existían en un punto dado, en un día señalado, sale de los límites de la ley que debe ser siempre general para todos los lugares y los tiempos. «El Ejecutivo restablecerá toda autoridad que lo reclame, aunque esté en insurreccion contra el Ejecutivo mismo», sería por lo menos una forma legal en que el decoro estaría guardado. ¿Restablecerá en adelante todas las autoridades constituídas en todos los 24 de Marzo que sobrevengan (1)?

La Constitucion ha establecido ciertos hechos, dado ciertas fórmulas, distribuído ciertos poderes; pero la Constitucion está regida por ciertas verdades eternas que la han precedido, que le sirven de base y que ella misma sólo aplica.

Hay una parte de ella, y casi toda ella, que no hemos creado, ideado nosotros, sino que es un legado de la humanidad ó el resultado de doctrinas consagradas. Nosotros no hemos abolido el tormento, que formó parte de nuestra legislacion penal; pero al prohibir su práctica, no hacemos mas que adoptar lo que la civilizacion nos tenía impuesto.

Podemos dictar las leyes que nuestras necesidades aconsejen, pero no podemos, por ejemplo, anular las leyes del derecho de gentes, y por tanto, no obstante el silencio de la Constitucion, la ley internacional rige á la Constitucion misma, porque la soberanía popular de una fraccion de la humanidad, al darse una constitucion, no tiene derecho de rebelarse contra la especie humana que le pediría cuenta de la injuria.

La ley que hace militar el juicio de salteadores está bajo

---

(1) Véase la cuestion San Juan en el volúmen siguiente. (*Nota del Editor.*)

la égida de la ley de las naciones, y es por eso que la legislacion *añeja* de la docta España, como la de todas las naciones, sujeta á juicio militar á estos reos, que al parecer nada tienen que ver con la milicia.

¿Por qué? Porque la vía pública atacada por el bandido, es comun á los viandantes que pasan de una nacion á otra, de una provincia á otra provincia, y la víctima puede y debe ser presumiblemente el extranjero. El Poder Ejecutivo, responsable de la seguridad pública ante las otras naciones, como ante sus comitentes, se encarga de reprimir el delito, rápida y vigorosamente, sin las dilatorias y formalidades para los delitos comunes.

Un hombre por venganza, irritacion ú otras causas, mata á otro hombre, como por necesidad ó depravacion roba una cosa. Este es el delito comun, con nombre, lugar y jurisdiccion. El salteo se ejerce sobre todos los que estan fuera de las ciudades y de la proteccion de la ley; no contra individuo determinado, sino contra todos, contra la sociedad, contra la especie humana. El salteador tiene por teatro el desierto, las montañas; y para que los viandantes y las mercaderías vayan seguros, es preciso declarar el ataque en desierto delito contra la humanidad y el reo fuera de la ley comun.

Por eso las naciones están obligadas á entregarse recíprocamente los salteadores famosos, aunque no hayan tratados de estradicion. Un pirata en el mar, un salteador en tierra, estan fuera de la ley y pueden ser muertos, *put to death*, por quien quiera en todo tiempo.

Esta ley natural y de derecho de gentes es anterior á las constituciones y ellas no pueden abrogarla. «La ley de las « naciones, dice Randolph, aunque no específicamente « adoptada por la Constitucion, (de los Estados Unidos y la « nuestra), es esencialmente una parte de la ley de la tierra. « Sus obligaciones comienzan y corren con la existencia de « una nacion, sujeta sólo á modificaciones en puntos indi- « ferentes. De aquí se sigue que el Congreso puede definir « aquellas leyes pero no *abrogarlas*.»

El mas grande triunfo de nuesta época ha sido hacer que el Imperio de la China reconozca en un tratado, el Derecho de Gentes europeo, pues que con él queda sometido á las leyes de la civilizacion, y es un hecho curioso y

que sólo muestra los peligros de abandonar un Congreso á la inexperiencia ó á la malicia de tinterillos oradores, el empeño de substraer al salteador de caminos del anatema que el derecho de gentes hace pesar sobre él, para guardar las vidas y propiedades de todos los hombres en lugares desiertos.

¿Duda el Senador Zavalia de que Segura haya cometido muertes y robos en desierto? No ha manifestado tal duda, ni la manifestaría ningun hombre racional sin haberse informado del proceso seguido, sin haber oido siquiera á los Diputados y Senadores de Mendoza y San Luís, que no sólo este Segura era degollador de profesion, sino que hay una familia de Segura, cuyos varones han perecido en el patíbulo por el mismo delito ó muertos á puñaladas entre sus asociados de vida y crimenes. El Senador sólo ponía en duda el derecho con que un consejo de guerra lo enjuició, despues de haber andado armado, sido tomado en combate, con derramamiento de sangre.

Y esta es la otra causa determinante de la ley especial del caso. El salteador no puede ser aprehendido por el alguacil civil, sino por tropa del Estado, con riesgo de la vida del inocente funcionario; y esta circunstancia lo coloca bajo el domínio de las armas, tanto mas, cuanto que él se sirve de las armas mas peligrosas para imponer terror á sus víctimas é impedir la defensa. El salteador es jefe de banda y en la organizacion de esta, asume las formas del ejército y está por tanto sometido á las leyes de las armas.

Un individuo sospechoso al acercarse á un policeman en las calles de Nueva York, echó rápidamente mano al bolsillo y el policeman lo dejó tendido de un balazo. Juzgado el caso, el tribunal absolvió al funcionario, diciendo que á eso se exponía el que metía la mano al bolsillo cuando un policeman se acercaba, pues éste no ha de esperar que le disparen el tiro certero del revolver, para hacer uso del suyo. Un empleado de la seguridad pública no se defiende. Su derecho es atacar para someter al criminal. Si resiste lo hace á su riesgo y peligro.

El Senador Zavalia hacia un argumento que parecía tenía ecos en el Senado y sobre todo es muy del género de las ideas truncas é incompletas del aficionado, sobre

milicias, derecho civil y aun canónico que tenía á su lado.

Segura, decia, no es salteador sino sedicioso, insurgente, montonero, y por tanto no está sujeto á las leyes militares sino á los tribunales civiles.

Hay en esto, como en lo que precede, la superficialidad de las ideas vulgares y la depravacion que han introducido en nuestras costumbres las peculiaridades del país. El honorable Senador puede señalar el partido á que pertenecen los salteadores de caminos y asesinos de ciudadanos que no eran de otro partido distinto; y como el señor Senador es confesado miembro de la oposicion al Gobierno, es de presumir que Segura y Guayama, en armas contra el Gobierno, son de su partido y obran de acuerdo, Segura en el campo de batalla y Zavalia en el Senado, Guayama destruyendo vidas y propiedades de neutros, y el Senador saliendo á su defensa.

Pero una sola pregunta haremos. ¿Estaba en guerra Segura contra el Gobierno Nacional? Tres encuentros habían sido necesarios para capturar á Segura y dispersar la banda. Lo que pretende el Senador es fácil conjeturarlo: destruir el Gobierno que se ha dado el pueblo. ¿Segura pretendía lo mismo?

Tenemos, pues, que aceptar que el Gobierno Nacional estaba en guerra con Segura, cuya banda no se componía de salteadores, sino de patriotas peleando por una causa proclamada y conocida.

Aun así tendremos que apelar siempre á la razon de las leyes, para probar que Segura estaba sujeto á las leyes militares.

Ya hemos visto como la ley internacional constituye parte de nuestras leyes ordinarias y está garantida por la Constitucion. *Las leyes de la guerra* forman la parte mas considerable de la ley de las naciones, pues la guerra se hace entre naciones; y aunque no estén definidas por ley alguna del Congreso, existen y tienen fuerza obligatoria sobre todos los ciudadanos y los departamentos del Gobierno. Cuando el Congreso, ó en su caso el Presidente, declara la guerra, se entiende que la hará bajo la Constitucion y segun los usos conocidos y las leyes de la guerra entre naciones. Esto se cae de su peso.



«Estas reglas generales de ley son igualmente aplicables « á las guerras civiles como á las internacionales. Segun « ellas, todo el pueblo de cada Estado ó distrito en insu- « surreccion contra los Estados Unidos deben ser mirados « como enemigos, hasta que por un acto del Congreso « y el Ejecutivo, ó de otra manera, aquella relacion es « permanentemente cambiada.»

No estamos hablando de memoria, como el Senador por Segura. Esto es derecho de gentes. Se declara la guerra, para que haya guerra; se declara que ha cesado para restablecer el estado de paz.

Cuando Varela amenazaba a Salta con una fuerte banda de salteadores, pues que no eran insurrectos de provincia alguna, declaró el ejercicio de los medios militares que iba á poner en práctica. ¿Cuando se hizo tal declaracion para Guayama y Segura? ¿Hemos estado en guerra, sin saberlo otros que el Senador Zavalia? ¿Qué Provincia ó Departamento de la República estaba en insurreccion? Guayama y su banda recorrió sólo lugares despoblados, sin que un Juez de Paz de campaña siquiera hubiese adherido á sus propósitos.

Así, pues, no existía guerra, por cuanto para estar en guerra, ya sea dos naciones entre sí, «ó cuando una guerra « civil se hace territorial, los respectivos beligerantes se « hacen por la ley internacional enemigos entre sí.» No había guerra, pues, y no había derecho de gentes aplicado á la guerra.

Pero aun dado caso que hubiese habido una Provincia ó parte de la nacion en guerra, «esto sólo autoriza la hosti- « lidad de parte de aquellos que han obtenido facultad de « hacerla por *expresa ó esplícita* orden del Estado insu- « rrecto.»

«De aquí se sigue,» segun Wheaton, Speed y otros maestros del derecho de gentes, «que en las guerras de tierra, *las bandas irregulares de merodeadores,»*—(oiga bien el montonero Senador)—*«están sujetas á ser tratadas como bandidos* sin « ley, privados de título alguno á la proteccion de *los usos « mitigados de la guerra, como la practican las naciones civili- « zadas.»*

Si Segura escapaba del Tribunal Militar como salteador,

caia en la clase de merodeador, de montonero, de guerrillero, que ni á consejo de guerra habría que someterlo; pues el derecho de gentes no protege con las prácticas de la guerra civilizada, sino al que hace la guerra en nombre de un Estado, provincia ó territorio insurrecto. El día que se rindió Lee en los Estados Unidos, el Presidente mandó que se pasasen por las armas á todos los guerrilleros que continuasen haciendo la guerra por su propia cuenta, porque no habiendo Gobierno insurrecto, caían en la clasificacion de salteadores, puestos fuera de la ley por aquel decreto.

«Un pirata, un fuera de la ley, un enemigo de la humanidad», dicen á porfía, Patrick Henry, Elliot en los «Debates de la Constitucion Federal», Speed y cuantos hablan de estas cuatrerías, *pueden ser muertos en todo tiempo.*

Estas son doctrinas de sabios, de hombres que conocen las leyes y que no están creyendo que una ley peca por antigua. «Cuando estoy con los romanos, dice el autor del *Espíritu de las Leyes*, estoy tranquilo.» Cuando estoy contra todas las naciones, dice Zavalia, antiguas y modernas, monárquicas y republicanas, respiro.

Esta es, pues, la situacion de Segura y de Guayama, que será el último ejecutado militarmente, así que se le capture, con juicio ó sin él, porque en la causa seguida á sus cómplices por delitos de que participaron, ya está juzgado, y como salteador de las lagunas de Huanacache y caminos de La Rioja, San Luis, San Juan, debe morir, no obstante el parecer en contrario del Senador Zavalia y de la pléyade de aficionados.

Sólo el Presidente puede declarar cuándo la insurreccion existe, para que rijan las leyes de la guerra; pero individuos particulares no hacen guerra de su cuenta; y si infestan caminos, matan y roban á quienes no le hicieron agravio, son salteadores, y han de ser juzgados militarmente, porque esa es la ley de las naciones y el Congreso no puede derogarla.

Nuestros pasados desórdenes han dejado resabios en los espíritus que á veces alcanzan hasta hombres versados en el derecho. La montonera, que ha sido el azote de estos países, ha obtenido derecho de ciudadanía y la insurrec-

cion de bandas armadas en las campañas entrado en el ánimo de muchos en el derecho público argentino.

Pero lo que fué disculpable en aquellos tristes tiempos es crimen ahora bajo el imperio de la Constitucion. ¿Qué partido político tiene hoy interés en que paisanos ignorantes, armados en los campos, ejerzan influencia en la suerte del país, protesten contra un gobierno ilustrado, ó reclamen el cumplimiento de una Constitucion que no pueden leer, porque no saben? ¡No la entienden Senadores que la firmaron, y la entenderá Guayama, Segura y los demas bandidos que desolaron las Provincias! ¿Qué partido se interesa en que los caminos sean infestados, los viandantes asesinados y todo quede impune bajo la capa de política? ¿Díganos el Senador qué se proponia Segura, y qué se proponia él defendiéndolo?

Hemos entrado en el reinado de las leyes de la civilizacion y el Presidente que jamas se acercó á una montonera, que la ha combatido en páginas que le han dado un nombre en el mundo literario, está llamado por la Providencia para cerrar este capítulo vergonzoso de nuestra historia; capítulo cuya mas negra tinta pertenece de derecho á la administracion del General Mitre, en cuyo tiempo, bajo la Constitucion, el saqueo de ciudades, el degüello oficial, el charquear ciudadanos, acrecentó los males de esa guerra de salvajes, por su culpa, por sus doctrinas enervadoras. La impunidad escandalosa dada á Clavero, la osadia de querer destruir las leyes que las naciones se han dado para su defensa, trajo la revuelta de Mendoza, la vuelta de Videla y la aparicion en la escena de Varela (pagado por rentas nacionales); Guayama principió su carrera de crímenes entonces, como Segura, y los demas que aun aflijen á las pobres Provincias.

¿Cómo se concibe que para traer un batallon, sean preciso esposas—¡y aun así se subleva!—mientras Guayama encuentra quienes lo sigan á hacer la guerra de su cuenta, si no es porque cuentan con la impunidad que obtuvieron siempre bajo el gobierno de estos depravados politicastros que se divierten en hacer frases sobre materias que no entienden, porque se han educado entre esos males, y desencadenan la prensa y enseñan á sus afiliados á desmandarse en el Congreso, hasta insultar, befar, silbar al Vice-Presidente

de la República, atropellar la fuerza pública y despreciar todo respeto humano?

El asunto de la defensa de Zavalia, la barra que habian traido para aplaudirlo, el propósito que tenian en mira, todo era digno de la prensa que representa ante la nacion y los pueblos civilizado la política del partido que encabeza la operacion y lanzó la interpelacion; la interpelacion traia preparados los escándalos de la barra.

¡Un salteador era el héroe de la jornada!

NOTA.—En la discusion famosa sobre la intervencion en San Juan, el Senador Mitre hizo la siguiente declaracion: «Sean mis palabras aceptadas por la Comision ó dichas en mi nombre y bajo mi sola responsabilidad, yo las profiero obedeciendo á la voz imperiosa de mi conciencia y declaro que la ejecucion de Zacarías Segura en San Luis, es un verdadero asesinato! La ejecucion de un preso ó prisionero, sea ó no delincuente político, sea bandolero ó beligerante, yo la califico de tal, y me ratifico en esta palabra, pidiendo que se inserte en el acta de este dia...»

Lo que sigue de puño y letra del Presidente, ha sido escrito sin duda, para descargar su dolor ante tan dura calificacion, no habiendo forma legal, fuera de lo que dijeron los Ministros, para defenderse de tales cargos. Estos apuntes son todavía instructivos.

El Presidente de la República ha sido penosamente impresionado por la publicacion de los debates del honorable Senado, en los que, á efecto de una interpelacion introducida por el Senador por Tucuman, con motivo de la sentencia pronunciada en debida forma por el consejo de guerra á que fueron sometidos dieciocho individuos de una banda de salteadores que infestó los caminos entre San Juan, San Luis y La Rioja, con perpetracion de seis asesinatos, tres salteos confesados, fué ejecutado el cabecilla Zacarías Segura, condenado el resto á diez años de presidio, segun los términos de la ley del caso.

Esta interpelacion que debía reducirse á pedir informe al Ejecutivo, dió lugar á expresiones, calificaciones del acto, que pasan mas allá de lo que el derecho de la discusion, el honor nacional, y el respeto á las autoridades constituidas permite. Entre individuos particulares no es lícito calificar las acciones con epítetos que la ley llama crímenes antes que oído el incriminado la sentencia lo declare criminal. Mas tratándose de actos públicos, de sentencias de tribunales, la circunspeccion ha de ir mas adelante, mucho mas en el

Cuerpo Legislativo que no es juez; mas todavía en el Senado que puede llegar á serlo, si la Cámara de Diputados inicia una acusacion sobre cargos determinados y precisos.

El señor Presidente y el honorable cuerpo cuyos debates está llamado á contener en los límites de lo permitido, ha podido oir tales calificaciones; mas todavía, ha oído á un señor Senador pedir como un honor especial que se consigne en el acta que él sostiene que es un asesinato una sentencia dada por un tribunal militar, no obstante que no ha visto el proceso, ni está informado de las condiciones del reo, de un modo auténtico.

El Presidente de la República en desagravio del saber argentino, en vindicacion de las leyes, de los tribunales y de los jefes y oficiales que forman los consejos militares, debe á su vez, dejar constancia que tan arrogante declaracion es contraria á la de todos los autores sobre las leyes de la guerra y sus consecuencias, sin que haya otro entre los pueblos que reconocen los principios del derecho de gentes, que el que tal declaracion hizo.

Las deplorables consecuencias que acarreaba necesariamente la destemplanza de un debate traido á designio para hacer recriminaciones, aunque tan desautorizadas, ha llevado á otro Senador á atribuir al Presidente de la República actos criminales, crueldades horribles, cometidas por él, ó autorizadas en los jefes nacionales que militaron á sus órdenes, durante la guerra de 1863, de que fué Comisionado Nacional, bajo la Presidencia del General Mitre, contra los bandidos que encabezó Peñaloza.

El Presidente, por honor del país que preside, por el decoro de la Cámara que oye tales cargos y no los hace ella misma, para provocar una sentencia pronunciada por el mismo detractor, tiene el honor de presentar de documentos oficiales, los extractos necesarios al caso, para demostrar con la evidencia de las pruebas, no sólo que no ha merecido las calumniosas imputaciones que se le hacen, pues esto sería poco, sino, lo que debe sorprender agradablemente á los que tienen en algo el honor de los hombres y la gloria nacional, que el actual Presidente se considera con títulos para pretender, que dadas las prácticas irregulares que en país convulsionado por tantos años, son disculpables, en tantas guerras, él cree que está exento de cargo alguno; y

lo que es mas, que en la esfera de su accion personal, ha tratado siempre de introducir las prácticas regulares, cada vez que bajo su autoridad, la vida de un hombre ha estado comprometida.

Pretende ademas, que el desempeño de sus funciones de Director de la Guerra, contra los bandidos de La Rioja, dejó un modelo de buena administracion de justicia militar, no usando de todos los poderes de que se le revistió, sino esforzándose en trasmitir á sus subalternos el mismo espíritu de legalidad en los procedimientos, como pasa á hacerlo constar con los siguientes irrefragables documentos.

El Presidente de la República General Mitre al confiarle aquel delicado encargo, llamó en las instrucciones dadas por el Ministro de la Guerra y en carta explanatoria suya, *salteadores* á las bandas armadas que debia destruir, *no concediéndoles los honores de la guerra civil*, declarándolos *ladrones* y ordenando se les hiciese *guerra de policía*.

Teniendo el Presidente el derecho de fijar el carácter en que resisten á su autoridad bandas armadas, y declarándolas de *ladrones*, *salteadores*, sin los derechos que una guerra civil formal concede á los beligerantes, el Jefe que tales instrucciones recibe está facultado por el derecho de gentes, que es la ley suprema de la guerra, á disponer á su arbitrio de las vidas de los bandidos, salteadores, merodeadores, piratas, guerrilleros ó montoneros. «Pueden ser muertos en todo tiempo.» Sin embargo, el Director de la Guerra contra el Chacho, dió las siguientes instrucciones á sus Jefes subalternos cada vez que habian de obrar separadamente, con reiteracion prolija á unos, con detalles y clasificaciones á otros, y á todos con el laudable propósito de revestir de todas las formas de la justicia las ejecuciones que requería el encargo de castigar *ladrones*, *bandidos*, *salteadores*, segun los caracterizaba oficialmente el que tenía derecho á hacerlo.

Los documentos hablan por sí mismos y excusan todo comentario.

Requiere sin embargo explicacion el cargo de haber tratado cruelmente á los prisioneros tomados en Caucete y no pudiendo ofrecer pruebas negativas, bastará referir los hechos que lo contradicen.

Los ciento diez prisioneros fueron fotografiados en un grupo para conservar para la historia una muestra del grado

de miseria, degeneracion y barbarie á que ha podido descender un pueblo cristiano (1).

Mandólos vestir y cortar el pelo para quitarles el aspecto repugnante que presentaban; el Director de la Guerra los hizo formar en su presencia en el cuartel, la única vez de su vida que los vió juntos y despues de afearles su crimen, los condenó á tres meses de obras públicas por todo castigo, quedando desde entonces á las órdenes del Jefe de Policía, don Camilo Rojo.

Por veinte pidió incontinente gracia el Comandante Vera, y le fueron entregados. Quince mandó pedir desde los Llanos el Mayor Irrazabal, y le fueron enviados por reclamarlo así sus deudos. Doce se entregaron á tres vecinos de La Rioja que con recomendacion del Gobernador fueron en persona á abogar por su honradez. Muchos otros fueron puestos en libertad á instigacion de empeños respetables; y viendo el Gobernador que quedaban pocos, ordenó ponerlos en libertad igualmente.

Un monumento de esta lenidad conserva San Juan, y es *una sola cuadra* de empedrado ejecutada por ciento diez prisioneros en tres meses!

Esta es la historia de las crueldades de que se hace mérito. Y si ignora que jamas estuvieron en el inmundo corralon en que permaneció mas tarde dos meses la Legislatura de San Juan, el Presidente recordará el hecho análogo de haber puesto en libertad á los prisioneros paraguayos así que se recibió de la Presidencia.

Los demas cargos no merecen la pena de mencionarlos. Mancillarían los labios ó la pluma por donde pasen. Los respetos humanos son tambien leyes para los pueblos.

Como el señor Senador introdujo en el asunto de San Juan la causa militar seguida al salteador Segura, haciendo consignar en el acta que el General don Bartolomé Mitre declaraba ser un asesinato la sentencia del Tribunal Militar que lo condenó y el Gobierno ha dado su aprobacion á esa sen-

(1) Conservamos la fotografía, por cierto curiosísima, la que ha sido publicada en los semanarios ilustrados este año. Los prisioneros vestidos de harapos innobles forman un semicírculo en una calle de San Juan y ostentan en el centro un cañon de cueros que arrastraban en sus correrías para hacer creer que disponían de artillería.—(*Nota del Editor.*)

tencia, debo declarar, para tranquilizar la conciencia de las personas que hayan oído ó lean tan solemne declaracion, que la persona que lo ha hecho no tiene conocimiento del derecho, y que por tanto no conoce ni la responsabilidad que asume, ni la gravedad del cargo que hace á los hombres que saben mas que él en estas materias y son tan honradas como él.

El Ministro de Gobierno, abogado encanecido en cuarenta años de práctica forense y de defender reos de muerte, salvando á muchos de ellos, el doctor Dalmacio Velez Sarsfield á quien la Nacion ha hecho el honor dos veces de encargarle la codificacion de sus leyes, declaró ante el pueblo argentino, la sentencia pronunciada contra el salteador Segura, por salteos, asesinatos y otros crímenes comprobados en la causa, ha sido dada por el Tribunal que por nuestras leyes, las de Inglaterra, España, Estados Unidos y otras naciones, tiene jurisdiccion para pronunciarla, no obstante la injuriosa calificacion de asesinato que se ha hecho de ella en el Senado.

Si el defensor de un reo condenado á muerte por un tribunal inferior, apelando ante una corte superior, declinando jurisdiccion, usase llamar *asesinato* al fallo dado por tribunal reconocido por la ley, la corte superior mandaría romper el escrito y suspendería al abogado que lo hizo, en castigo de tamaño desacato.

En la legislacion inglesa se dice apelar de error, porque no es permitido ni de ignorancia acusar al Juez.

La protesta del General Mitre, Senador, es pues, solo una charada para producir efecto entre la gente ignorante; pero indigna de una Cámara Legislativa. En Inglaterra el Parlamento ha ordedado que el Lord que tal lenguaje usase, bajase á la barra, para leerle hincado de rodillas, la condenacion de sus palabras, por insulto hecho á la majestad de las leyes.

Pero otras son las ideas teóricas. Todavia vamos por el *¡perezcan las Colonias antes que un principio!*—¿Y cuál es el principio? El principio es destruir el Poder Ejecutivo y abandonar la sociedad á esta carcoma del proceso civil, eterno, inevitable, tras la insurreccion en permanencia.

¿Qué es lo que ha enseñado la sabiduría de las naciones, cuál es el poder que la Constitucion ha dejado incólume

para cortar esta hidra del proceso civil? El poder mismo encargado de reprimir la rebelion por la fuerza de las armas, si el poder de las armas es requerido.

El Juez supremo en estas materias obra rápidamente, con discrecion; porque está facultado para ello. Somete á juicio á los cabecillas, perdona á las muchedumbres, manda sobreseer si la tranquilidad pública lo requiere, indulta, conmuta, amnistía. En un mes todo está terminado, castigado, reparado ú olvidado.

Mas viene el Juez de Seccion con el papel sellado y la sumaria, la evacuacion de las citas, y media sociedad es envuelta en el proceso, y cuatro años despues los infelices están aún en las masmorras; y luego el Gobernador de Catamarca temiendo que de sus empleados favoritos la rueda pase á cogerlo á él, se declara en insurreccion abierta y volverá otra vez el Juez de Seccion á la pesada tarea, despues que la sangre haya corrido, á principiar el nuevo proceso.

Para saber si un soldado se ha desertado en tiempo de guerra y si un salteador famoso de caminos es *ciudadano salteador*, como le llama el señor Senador, no se necesita tanta ciencia como la que es necesaria para mandar matar seis muchachos, porque le pareció al General en Jefe que infringían voluntariamente un simple bando de policía que acaso no oyeron por no estar presentes cuando se leyó á la tropa, ó no entendieron como sucede casi siempre con soldados bisoños ó ignorantes. De mas de dos consta que no sabían por qué los mataban (1).

Como los nuestros, son los tribunales militares de casi todas las naciones, cuyos sargentos y capitanes no son doctores. Para juzgar ciudadanos salteadores que matan á los inocentes pasajeros ó saquean las habitaciones en las campañas, no se necesita mas ciencia ni mas trámites que para juzgar á un soldado que sin ser salteador ni asesino, comete un delito militar.

Me permitiré citarle al señor Senador las palabras finales con que el historiador Macaulay justifica en Inglaterra esas

(1) Alude á la ejecucion ordenada por el General Mitre en su marcha al Rosario, campaña de Pavon, de los que desobedecieron la orden de no apartarse de las filas. En el capítulo Jurisprudencia de Sangre se habla mas detalladamente de este caso. En la discusion del asunto San Juan el Ministro Varela citó este asunto.—(*N. del E.*)

«máquinas de cortar cabezas», como con insulto de las leyes y con injuria del ejército ha llamado el señor Senador á los Tribunales Militares. «La *maquinaria*, dice Macaulay, que las cortes de justicia aplican para comprobar el crimen ó la inocencia de un ciudadano, es demasiado lenta é intrincada para aplicarla á un soldado acusado. Portanto, en nombre de la seguridad pública, una jurisdiccion sumaria de *una terrible extension* debe en los campos ser confiada á *rudos* tribunales compuestos de *hombres de espada*.»

Traduzco del inglés *rude*, por rudo, pues el mismo sentido tienen tosco, áspero.

En Inglaterra, como en la República Argentina, los salteadores son juzgados por Tribunales Militares, y no comprendo por qué el soldado ha de ser privado de los procedimientos civiles si delinque con las armas, y el salteador que lo mata. que degüella personas inocentes y comete todo género de crueldades, sea de mejor condicion que el soldado, á menos que estuviese en el interés de alguien dejar impunes á salteadores y amotinados.



ATRIBUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

(INÉDITO) [1]

«Provee los empleos militares de la Nacion con acuerdo del Senado en los oficiales superiores: y por sí solo en el campo de batalla.»

A muchas perplejidades y no pocos conflictos están expuestos los pueblos que teniendo cartas escritas cuyas disposiciones han de aplicarse á la práctica y á los sucesos ocurrentes, carecen de antecedentes en su propia historia que fijen de antemano el significado preciso de las palabras, de qué instrumentos anteriores usaron mediante una práctica secular, una lengua fija, y hechos históricos, decisiones de tribunales, tratados, etc.

Sin esto ocurriría á cada momento que el interés de los partidos, el espíritu de cuerpo, el de la opinion ó el de preservacion irán dando solucion á las dudas, si dudas hubieren en realidad, en medio de la excitacion de los partidos, y acaso para servir á sus propósitos.

Cuando se dió la primera Constitucion escrita que haya regido á una nacion, el comentario de sus disposiciones fué dado antes de la Constitucion misma, que era la adaptacion del gobierno inglés á una república americana; y sus pocas

---

(1) Llegaría al Presidente la noticia muy verosimil de que la oposicion trataría de desaprobar los ascensos á General de Gainza y de Ivanowsky, bajo los diversos pretestos consignados. y en el acto se puso á escribir lo que sigue y no se dió á la publicidad, por no haberse producido acto público, sino críticas parciales introducidas irregularmente en otros debates. Hemos conservado esta página por lo que puede servir á desvanecer objeciones que alguna vez se presenta. (*N. del E.*)

variantes fueron de antemano fijadas, explicadas y propuestas por el «Federalista», escrito por jurisconsultos y jueces eminentes, por Quincy Adams que escribió un libro sobre la organizacion de las antiguas repúblicas; y últimamente, pero aun en la primera época de la práctica de aquella Constitucion, por los jueces Story y Kent, á quienes no inspiraba otro deseo que el de presentar las razones y antecedentes del texto, y lo que la práctica habia consagrado, y los tribunales sentenciado.

A nosotros no nos cabe tanta fortuna, y la interpretacion de la Constitucion, aun en los casos en que no difiere ni en la letra de aquella, que le sirvieron de pauta, está sujeta á contraria aplicacion, segun lo aconseja el punto que cada cual ocupa ó el interés que á ello lo lleva.

Si se dice que nuestra Constitucion es en su esencia, como representativa, republicana y federal, una derivacion de la americana, se objeta que lo es de la Constitucion suiza, no obstante la declaracion en contrario del miembro informante ante el Congreso de la Confederacion, el doctor don Salvador María del Carril que lo negó en propios términos, la mas explícita doctrina al presentar el proyecto, y de la Comision de enmiendas de Buenos Aires que tuvo por órgano al General don Bartolomé Mitre, y que en nada tuvo presente la Constitucion de los cantones suizos.

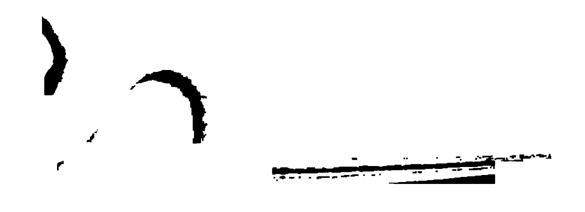
Llévannos á hacer estas reflexiones, á la aplicacion que el Poder Ejecutivo hizo de la excepcion que la Constitucion hace, en cuanto al requisito acuerdo del Senado, para el nombramiento de Generales, hallando algunos que la circunstancia « en el campo de batalla », supone no tanto que el agraciado se ha de hallar en él, sino el Poder Ejecutivo, sin cuyo requisito no puede hacer éste uso del privilegio que le da la Constitucion.

¿Es racional y fundada en precedentes esta interpretacion?

Vamos á consagrar algunas observaciones al estudio de esta cuestion, con el ánimo de evitar errores, y acaso cargos infundados.

Nuestra práctica constitucional pocos casos de aplicacion de esta prerogativa ofrece.

El Brigadier General don Bartolomé Mitre dió el empleo



de Generales á algunos Coroneles por brillantes actos en el campo de batalla, durante la guerra del Paraguay.

El Teniente Coronel Baibiene hizo Coroneles en el campo de batalla, á varios Tenientes Coroneles del ejército nacional, despues de la batalla de Ñaembé.

Ya existía la ley que extiende á los Coroneles el requisito asentimiento del Senado; pero fuese que cada Senador aprobase *in petto*, la justicia del motivo, no se suscitó cuestion, sobre si un Teniente Coronel pudo dar ascensos, en el campo de batalla; ó bien pudo ser que creyendo que un General puede hacerlo, no hay objecion á que un General de hecho como lo es el que mandaba un ejército, pueda repetirlo. Hoy es el Poder Ejecutivo el que da los ascensos, y por no haberse hallado en él, «en el campo de batalla», se cree que está menos autorizado que los jefes en los casos referidos.

El Poder Ejecutivo provee á todos los empleos por nuestra Constitucion. Las veintidos atribuciones del Poder Ejecutivo, están redactadas idénticamente; de manera que el Presidente sea el nominativo de las veintidos oraciones; pero todas regidas y como explicacion de las *atribuciones del Poder Ejecutivo*, que es el título.

«Concede jubilaciones», «hace recaudar las rentas», «hace anualmente la apertura de las Cámaras», «nombra Generales por sí solo en el campo de batalla.» De manera que el que recauda las rentas, ó hace la apertura del Congreso, es el que «por sí solo» ejerce aquella facultad.

Otra ilustracion puede mejor fijar las ideas á este respecto. El *Poder Ejecutivo*, nombra todos los empleados, por regla general. Por excepcion la nominacion de los obispos requiere previa terna del Senado; pero es siempre el Poder Ejecutivo quien los nombra. Los Generales y los Ministros plenipotenciarios los nombra el Poder Ejecutivo; pero debe tener para ello el acuerdo del Senado; excepto los Generales nombrados «en el campo de batalla», que puede nombrarlos por sí solo, por excepcion.

Basta ahora saber si el Poder Ejecutivo, ó el Presidente en ejercicio del Poder Ejecutivo puede hallarse en el campo de batalla, para autorizar la interpretacion material diremos así, que quiere darse á una disposicion constitucional.

La Seccion 11, Capitulo 1º, establece en seis artículos bajo el epigrafe *Del Poder Ejecutivo*, de su naturaleza y duracion» que:

«El Poder Ejecutivo de la Nacion será desempeñado por un ciudadano con el título de Presidente de la Nacion Argentina.»

«En caso de ausencia de la capital, el *Poder Ejecutivo* será ejercido por el Vice-Presidente.»

En el articulo 4º siempre rigiendo el epigrafe *Atribuciones del Poder Ejecutivo,* hablando de los ministros *del Poder Ejecutivo*, establece; que «tendrán á su cargo el despacho de los negocios», «representarán y legalizarán, los actos del Presidente, sin cuyo *requisito carecerán de eficacia.* «No pueden *por sí solos en ningun caso tomar* resoluciones, etc.»

Queda pues establecido que el Presidente con sus Ministros constituyen el Poder Ejecutivo; y que cuando el Presidente se ausenta del local de la administracion, entendiéndose por tiempo que pueda dañar al buen servicio, deja de ser parte del Poder Ejecutivo, que lo ejerce en su lugar un Vice-Presidente, previsto y nombrado para este caso.

El Presidente para hallarse en un campo de batalla como jefe de un ejército en campaña, ha delegado previamente el Poder Ejecutivo, en quien reside la facultad de nombrar todos los empleados aun generales «en el campo de batalla», pues es al Poder Ejecutivo y no á un General que está concedida la prerogativa; y no pudiendo el Presidente actuar sin firma de Ministros, si se hallare en un campo de batalla deben estar con él ó salido por lo menos á campaña los ministros del despacho, porque una batalla es el último acto de una campaña, que puede como la del Paraguay durar años.

¿Para qué ha introducido la Constitucion el acuerdo del Senado en el nombramiento de los altos funcionarios? Una frase de Laboulaye en caso idéntico servirá de respuesta. «Conviene atribuir al Senado un derecho de veto sobre la nominacion de los principales funcionarios; ministros diplomáticos, cónsules, jueces de la Corte Suprema, etc., de manera de poner *en guardia contra las miras ulteriores ó la ambicion de un Presidente.*»

Creemos que esta explicacion es aceptable para todos. Sin ella, se viola inútilmente la separacion de los pode-



res, haciendo entrar un cuerpo legislativo en el cuerpo ejecutivo para unos casos, y no para los demás

Sin embargo, la Constitucion ha excluido de participacion al Senado en el nombramiento de los generales en el campo de batalla. ¿Habrá creído que el premio dado por un Presidente al valor en el campo de batalla no puede prestarse á favorecer las miras ulteriores de un Presidente?

Creemos que los nombramientos, en el campo de batalla, por el Presidente, no son en efecto tachables de proceder de miras ulteriores ó de ambicion, que es el objeto de la precaucion constitucional.

Al concluir la pasada administracion el Presidente obtuvo el acuerdo del Senado, para el nombramiento de Generales para dos hermanos suyos, y de un edecan ex-ministro, y reconocido como criatura suya, y que continúa hoy como su órgano acreditado y reconocido en las manifestaciónes de partido.

Si para algun caso en la tierra se cree que la intervencion del Senado pudo llenar los objetos de su requisito acuerdo, era éste en que el Presidente proponía á tres generales de su parcialidad y familia.

Créese que hay pruebas de que el Presidente hallando justo este acto, sentía escrúpulo sin embargo de proponerlos él, por la flagrante incongruidad de ser miembros de su familia, y que no se resolvió á hacerlo, sino despues de obtenida seguridad de que una mayoría del Senado menos escrupulosa estaría dispuesta á acordar su nombramiento. Los mismos individuos del Senado, que segun Laboulaye, no se pusieron en guardia contra la ambicion ó miras ulteriores de un Presidente, acordando al hermano el nombramiento de sus hermanos, no hallará sin duda malicioso que el Poder Ejecutivo haya dado en el campo de batalla el título de General á personas que en manera ninguna se ligan á él.

Como los hechos se refieren á personas, y la restriccion de facultades con la intervencion del Senado, á previsiones políticas, podemos sin inconveniente poner en parangon los dos actos.

El Senado no halló que pudiera favorecer las (*visées*) miras ulteriores del Brigadier Mitre al hacer Generales á sus hermanos, y amigo íntimo.

El Senado halló que pudiera favorecer las miras ulteriores del ciudadano D. F. Sarmiento, el nombrar en el campo de batalla á los Coroneles Gainza é Ivanowsky, caso no sometido por la Constitucion misma, á acuerdo del Senado.

Quedaría por examinar otro de los propósitos de la Constitucion al substraer del acuerdo del Senado el caso designado «en el campo de batalla».

Ha sido práctica reputada útil y fecunda en buenos resultados premiar con un grado ciertos actos brillantes que por la inspiracion de un militar, aseguran una victoria, ó salvan al pais de un peligro. Siendo en casi todas las naciones la costumbre dar ascensos por antigüedad y buenos servicios, se dejó siempre en libertad al Gobierno como jefe del Ejército, de premiar *acto continuo* de una campaña, batalla, ó retirada, el acto de que dependió la salvacion del país. No es al que mas sangre derramó á quien precisamente se conceden estas distinciones. El Coronel Las Heras retirándose de la derrota de Cancha Rayada con una fuerte division, salvó á Chile de la reconquista española. Ni San Martin en el campo de batalla, pues él iba en la derrota, ni el Gobierno chileno hubieran podido nombrarlo General, como lo hicieron por este acto; porque no hubo en realidad campo de batalla, si la frase hubiese como pretende de materializarse.

La disposicion constitucional que deja el uso de esta facultad fuera de las trabas que para su uso pone en otros casos, lo hace en favor del mérito contraído por los agraciados, y no en favor de la persona del General que manda la batalla, de un Presidente cuando acierte á ser General, ni del Ejecutivo mismo, cuando se hallare desempeñando sus funciones en el campo de batalla, si tal cosa fuese concebible.

Supongamos que la Constitucion ha reservado aquella excepcion para el caso peregrino en que el Presidente mande en persona un ejército.

¿Qué culpa tiene el jefe meritorio, digno á todas luces de aquel premio, de que en la victoria que él aseguró, no se hallase el Presidente, por estar á la sazon en otro ejército? Durante la guerra de la Independencia tuvimos á veces tres ejércitos de operaciones en campaña. La República

francesa tuvo cinco. Reduciendo al Presidente á las condiciones restringidas de General dando batallas, ¿por qué los otros ejércitos no gozarian de las ventajas que al mérito asegura su presencia? Si el General del Ejército por ser Presidente lleva al campo de batalla esta facultad, ¿lleva tambien las otras que constituyen las atribuciones del Poder Ejecutivo? Al delegarlas todas estas en el Vice-Presidente, para ponerse al frente de un ejército si es militar, sólo se reserva esta? ¿Segun la Constitucion hay ó puede haber dos Presidentes á un tiempo?

¿Diríase que la Constitucion al hacer esta excepcion, tuvo presente que alguna vez era posible que un militar fuese Presidente? ¿Hay segun eso facultades intermitentes, casuales y no generales y permanentes en la Constitucion, de manera que aquella excepcion, «por sí solo en el campo de batalla», pueda no ejercerse en un siglo, si en ese lapso de tiempo no ocurre que un militar sea Presidente?

¿Es un estímulo para el Ejército y los generales á fin de que favorezcan las presidencias militares de manera que aquella cláusula sea aplicada en su favor?

Objeciones como estas echan por tierra todo el andamio en que se funda tal interpretacion. ¿Cuál sería la verdadera y cuál el hecho práctico? Que en los despachos de General dados al mérito *especial, contraído por un jefe, se diga en lugar de la fórmula usual, «nombrado en virtud de acto glorioso en el campo de batalla»*, que es lo que se hace y consta en el diploma de General. Esta frase es su recompensa, ella se tiene en cuenta en la foja de servicios; y es el orgullo del que la posee, porque sin eso su título, sin la aprobacion del Senado, sería menos honorífico que el ascenso dado á la simple antigüedad.

¿Qué otra objecion quedaria en pie?

Hemos oído decir que siguiendo siempre la letra, por no conocer ó no respetar el espíritu de la disposicion, se sostiene en un caso que no *hubo verdadera batalla*; pero como en el otro hubo, y decisiva, será preciso tener dos teorías para aprobar en un caso lo que se desaprueba en otro.

¿No hubo batalla en las playas de Lujan?

En país inclinado por humanidad á abolir la pena de muerte para los criminales, parecía que debiera levantarse

una estatua á un general que rinde al enemigo, sin tener que lamentar la pérdida de una sola vida. En el caso presente aparece como un desdoro para quien la obtuvo.

No huba batalla, no obstante estar dos ejércitos en línea de batalla, principiádose las guerrillas y disparandose los primeros cañonazos de un lado, con cuyo motivo el General enemigo emprendió la fuga, dejando el ejército formado expuesto á los horrores de una derrota por falta de direccion, hasta que el Mayor Kleine, sin instrucciones de sus jefes, pues fugaron Roman y Coria, mandó bandera de parlamentario, ofreciendo someterse, por no ser víctima ni él, ni el 1° de línea, en la rebelion de su jefe.

¿Por qué se fugó el rebelde Segovia, conocido antes por valiente?

Porque estaba vencido desde que el General Ivanowsky por marchas forzadas de una celeridad prodigiosa en nuestro modo de ser, llegó dos días antes desde Mercedes en San Luis á Mendoza, que el rebelde con el regimiento de línea desde San Rafael.

Las órdenes dadas á Ivanowsky fueron socorrer una plaza importante, sin artillería ni tropas regulares, antes que pudiese ser atacada por fuerzas de línea, y la llenó ejecutando marchas pasadas de día y de noche, batiendo el día antes una fuerza rebelde al Norte de Mendoza, incorporando de la plaza las fuerzas disponibles, y presentando batalla al despavorido rebelde que no contó jamas con celeridad tan extraordinaria en los movimientos. Es este el mismo secreto de las primeras victorias de Napoleon en Italia.

Hay mas, y es lo esencial. La víspera del evitado combate se le notificó á Segovia por bando publicado por Ivanowsky, en Mendoza, y transmitido á su vanguardia y notificado á él, que serían amnistiados los que sin combate depusiesen las armas, excepto Segovia, O'Conor y cómplices en la rebelion de la fuerza de Mendoza, para quienes el Presidente negaba amnistía ó perdon. Segovia durmió con esa píldora en el cuerpo, y al principiar el combate, se escapó con los otros excluídos de la amnistía, desmoralizado su ejército al saber que tenía fuerzas nacionales con artillería á su frente.

Ha pretendido Segovia ó sus paniaguadas que él, fugando,

ahorró el derramamiento de sangre evitando así el combate.

Pero para hacerlo dignamente había caminos mas dignos de un militar que la fuga vergonzosa del General dejando el ejército en la estacada.

Pudo presentarse noblemente á su antiguo compañero de armas (á quien escribió), rendir su espada y poner su fuerza á sus órdenes, sometiéndose á lo que hubiere lugar. Pudo retirarse en la noche al Sur, y ganar tiempo y terreno para obtener condiciones favorables. Nada de eso hizo. Al amanecer del dia siguiente arregló el plan de formacion, presentó batalla, y esperó al ejército nacional, cuya fuerza superior no conocía, y que no se hizo esperar mucho. Iniciado el fuego por éste, y arreciando los cañonazos, con que su ejército no contaba, pues se le había ocultado que pondría á su frente fuerzas nacionales de línea, y no los patriotas vecinos de la ciudad de Mendoza, dejándole á sus engañados secuaces formados, tomó el portante al galope hacia el Sur con diez ó doce que creían sentir á soga.

El temor de un Consejo de Guerra, en el campo de batalla, sobre el parche del tambor, como es la práctica militar, fué el que inspiró la singular retirada de un jefe dejando el ejército formado en línea de batalla. Si era un acto de humanidad, ó de lealtad, este, es preciso convenir que la infamia es lo único que un militar no puede ofrecer en aras de la patria. Hasta hoy anda prófugo el héroe de aquella hazaña, y en prueba de su sumision á las leyes y autoridades de su patria, no ha querido concurrir ante un Consejo de Guerra, que aun sin oirlo, declaraba que no había cometido delito de rebelion, tal era su benignidad é indulgencia.

Si el General Ivanówsky hubiese dado una batalla sangrienta, no hay en ello motivo especial de premio en el campo de batalla, salvo que otras circunstancias lo reclamasen; si haciendo marchas prodigiosas desbarató los planes del rebelde y evitó la efusion de sangre; si por una acertada severidad no le dejó esperar antes del combate amnistía ó perdon; si logró lo que no se ha visto jamas, que el General del ejército deserte del frente de la línea de batalla, sin que nadie, sino seis cómplices lo sigan; si, en fin, de las declaraciones de los acusados de rebelion resulta

que los traía engañados, y que sólo despues de fugado mostró el telegrama por el que quedaba probada su traicion y engaño.

¿Qué queda, pues, de aquellos argumentos? Queda algo, sin embargo. Queda el objeto principal de las recriminaciones, que es extranjero, enganchado. La ley ha puesto en primera línea el enganche, y en su defecto el deber de defender el país. Cuando Bazaine fué condenado por un consejo militar, sus jueces pidieron gracia por él en virtud de haber ascendido desde soldado raso á Mariscal. ¿Se hallaría en nuestra sociedad que favorece la inmigracion, ser ésta buena para soldados y con muchas heridas llegar sólo hasta Coronel? ¿De ahí para arriba la carrera estaría cerrada? Pero muchos mas extranjeros y muy honorables cuenta el ejército, sin excluir los Generales Rivas y Arredondo, contra quienes se hacen las mismas objeciones, con igual fundamento, y con mayor peligro, si se las autoriza en un caso.

Una observacion final vamos á añadir, y es que desaprobado el nombramiento, los generales quedan deshonrados, por falta que no es de ellos; y sería de contemplar asombrados, la sangre fría de los Senadores que á pretexto de celo por sus prerogativas, aun á riesgo de coartar las que la Constitucion reservó á otros poderes, llevasen la desolacion al ánimo de soldados beneméritos que sólo tendrian del país, segun aquellas teorías, las heridas que han recibido en los combates.

¿En virtud de qué atribucion el Senado desaprobaría lo que no se ha sometido á su aprobacion?

EL CORONEL GAINZA (1)

(INÉDITO)

El público lector de diarios mira á los hombres por el prisma del diarismo; y el diarismo como que se compone de palabras, mide el mérito por la cantidad y la belleza de las palabras que pronuncia ó escribe. Sistema excelente de juzgar escritores, oradores ó periodistas, pero que no siempre cuadra con los hombres de accion, y los soldados sobre todo, que no saben siempre, como César ó Napoleon, dejar, memorias y comentarios para engañar á la posteridad, pero que en su pobre esfera hacen lo que todo soldado hace, morir por su país, y tambien darle un día de gloria.

El Coronel Gainza pasa hasta hoy por la criba del diarismo, y por mas que lo sacudan, no dará una página escrita para el periódico, ni un discurso bien contorneado para las sesiones del Congreso.

Sin discursos, porque no compite en eso con los oradores que le envíen Calfucurá y Pincen para pedirles prendas de plata, ha creado y mantenido un sistema de fronteras, y dos años antes que cesase el estribillo, «las fronteras abandonadas, los soldados desnudos,» los indios habían dejado de visitarnos, si no es en partidilla, de á veinte. Al Ministro de la Guerra lo conocen mucho en los toldos; para los diarios está aun por inventarse el Ministro.

Hále sucedido lo mismo, si no peor, por haberse trasladado al Paraná, incidentalmente, y permanecido por la necesidad de organizar elementos incoherentes, improvisar y reunir material de guerra, y medios de movilidad, ahorrar tesoros que el inevitable desorden hace perder, y dar forma y carácter de ejército á tropas y milicias reunidas de aquí y allí.

Todo lo ha conseguido en tres meses de trabajo diario,

(1) Hemos incluido aquí este fragmento inédito, por referirse al General Gainza el escrito anterior, siendo difícil que haya otra colocacion mejor de hacer justicia al benemérito colaborador que tuvo Sarmiento en el ramo tan delicado de la guerra. Los escritos siguientes firmados por Gainza, y que debemos restablecer á su verdadero autor hacen oportuna esta declaracion. (*Nota del Editor.*)

luchando con las dificultades, recibiendo cincuenta caballos cuando esperaba mil. La milicia colecticia ha tomado el espíritu y organizacion de la fuerza de línea; y tanto cuida de su caballo á pesebre el último paisano, tan bien maniobra la Division Victoria como el 7º. Todo esto se hace recibiendo de Buenos Aires por cada vapor las animadoras injurias, descortesías y menosprecios, que son los laureles y las palmas que guardan para los que trabajan como saben y pueden, los desocupados que se lo saben todo, menos ser atentos y justos.

El Coronel Gainza ha tenido, mientras organizaba fuerzas, reunía caballos, fortificaba el Paraná, que salir á visitar al General Leiva, obstinado en tener noticias suyas. Dos veces lo hizo correr hasta donde lo permitió *la escasez de caballos*, hasta que uno de estos días, ya mejor montado pudo echarle encima y seguir siete leguas la total dispersion, su magnífica caballería, y dar cuenta del ejército del Oeste, con todos sus enseres, y los de los vivanderos.

Las grandes combinaciones de los politicastros habían preparado una invasion á Santa Fe, para hacer una *diversion* como se dice en estilo militar; pero no hallaron muy divertida la aparicion de dos batallones y su desembarco en La Paz, á la hora precisa, dando á los pocos días el terrible é ignorado General Benitez, una corrida como las primeras amonestaciones á Leiva, pues los Comandantes Machado y Parera, entrerrianos, y un escuadron correntino que estaba próximo al Norte, gracias á las combinaciones del Coronel Gainza, proveyeron de caballería. La Paz cuenta con una fuerte division de las tres armas, y puede ser llamada Ejército del Norte. Una ciudad tomada, dos ejércitos destruidos, en cinco funciones de guerra, son los hechos de armas que ha interrumpido la monotonía del invierno y preparado la apertura de las operaciones de campaña.

El General Vedia está hoy en el interior de Entre Ríos, y ayer se le reunió el Coronel Borges con mil hombres de línea y cinco piezas de artillería, en todo nueve, con las que remitió al General el Ministro; por Goya forman un ejército de operaciones, apenas suficiente para oponer á la conocida estrategia del Mariscal don Ricardo Lopez Jordan, que cuenta dos asesinatos por toda foja de servicios, muchos pícaros y traidores de todo pelage, aquende y allende de los ríos,

y mas tontos todavía que se dejen sacrificar, para que reuna algunos pesos, por cuereo y contribuciones forzosas para endulzar la amargura del pan del extranjero, á quien sirven con todas estas revueltas patrióticas y liberales, segun el código á usanza de los embrollones.

El Coronel Gainza volverá pues á su Ministerio, cuando su presencia no sea requerida por el servicio militar; y con la aprobacion de su Gobierno, será el unico de los Ministros que principiando con la presente administracion acompañe al Presidente hasta el laborioso término de su período.

Hemos creído necesario hacer esta justicia al Coronel Gainza, ya que las Memorias del Ministerio de la Guerra, y la pacificacion de la frontera quedan ahí para apreciar los trabajos del Ministro.

MILICIA NACIONAL (1)

DECLARACIONES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL, SOBRE SUS RELACIONES CON GOBIERNOS DE PROVINCIA Y ATRIBUCIONES DE ÉSTOS EN ASUNTOS DE CARÁCTER NACIONAL.

Buenos Aires, Enero 5 de 1872.

Al Excmo. señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

En contestacion á la nota de fecha 21 del mes próximo pasado, en que S. E. el señor Gobernador me pide la inmediata libertad de dos guardias nacionales que habiendo desertado del ejército en campaña con armas y municiones, han sido destinados al ejército de línea, S. E. el señor Presidente me encarga hacer presente á V. E. que el Gobierno de la Provincia no debe insistir en ese género de gestiones, que no son de su competencia, que ofenden la dignidad del Gobierno de la Nacion, y que tienden á producir una seria perturbacion en el orden constitucional que nos rige.

Todo lo que se relaciona con el ejército es del resorte exclusivo del Presidente de la República; los Gobernadores de las Provincias no tienen mas atribucion en lo concerniente á la guardia nacional que la muy limitada que la Constitucion les da. Por consiguiente, la aplicacion de la terri-

(1) En nada disminuye los méritos especiales ni los servicios del General Gainza especificados por el autor en las páginas que anteceden, el que se restituya la paternidad de esta pieza á Sarmiento, en cuyo nombre hablaba y cuyas doctrinas exponia. Como no puede caber duda alguna de que el pensamiento y la redaccion son íntegras de Sarmiento y estas piezas son parte importante de su doctrina constitucional, las hemos incluido sin trepidar. (*Nota del Editor.*)

ble pena que la Ordenanza impone al que deserta al frente del enemigo, corresponde á los tribunales militares y al Jefe del Estado, como tambien pertenece á éste la facultad de conmutarla en una pena menor.

El señor Presidente silenciaría esta vez, como tantas otras, por especiales consideraciones hacia el Gobierno de esta benemérita Provincia, el que le dirija notas semejantes, que casi siempre V. E. manda publicar para mayor irregularidad, si no se tendiera ya por su insistencia á colocar al Gobierno Nacional en una posicion desairada ante el pueblo argentino.

Mucha mas razon tendría el Presidente para hacer observaciones justas, y dar consejos útiles á los Gobiernos de las Provincias en asuntos de orden interno, que éstos para asumir el rol que V. E. de algun tiempo á esta parte se está avocando en los negocios nacionales; y sin embargo, el país es testigo de la abstencion completa que el Gobierno Nacional observa en todo aquello que la Constitucion no le atribuye expresamente. En épocas mas difíciles y mas complicadas que la presente, los antecesores de V. E. mantuvieron relaciones fáciles y amistosas con el Gobierno Nacional. Cualquier dificultad propia de una situacion, fué allanada sin tropiezo, y sólo ahora V. E. encuentra á cada paso motivos de asumir un papel de censor ó de fiscal de los actos del Gobierno Nacional y que éste no puede reconocer en V. E.

Todo nuestro sistema de gobierno se funda principalmente en el deslinde de las atribuciones nacionales y provinciales. Lo que es nacional, lo que la Constitucion ha designado como tal, no puede ser tratado, discutido y resuelto sino por los poderes nacionales; y todos los actos que revisten este carácter nacen y concluyen dentro de su esfera.

Los Gobernadores de Provincia (art. 110) son agentes naturales del Gobierno Nacional para hacer cumplir la Constitucion y las leyes de la Nacion, y sería subvertir los términos de la prescripcion constitucional y la índole de todas nuestras instituciones el que los Gobernadores se constituyesen en agentes de las respectivas Provincias cerca del Gobierno Nacional. Es este, sin embargo, el carácter que viene V. E. á cada momento asumiendo, en actos

y documentos que pertenecen al dominio público, no solamente en nombre de intereses colectivos, sino hasta en representacion de derechos individuales, como sucede en el caso de los dos desertores que ha motivado la última nota de V. E.

Una pesquisa ó denuncia de actos de funcionarios nacionales y sobre objetos nacionales, hecha ante un Gobernador de Provincia, y prohijada por éste en notas que parecen escritas por un poder superior ó igual, carece de antecedentes legítimos en la historia de nuestras instituciones.

La Constitucion argentina no ha establecido el Gobierno Nacional como un poder sobre otros poderes, ó sobre las Provincias en su capacidad colectiva, sino que lo ha fundado por el contrario en relacion directa con cada uno de los habitantes de la República.

Las leyes de la Nacion y las providencias adoptadas para su ejecucion, obligan individuo por individuo, á todos los que viven y moran en el suelo argentino. Así, cada habitante de la República, ya sea que obre como peticionante ó buscando reparacion de sus derechos heridos, se entiende directamente con las autoridades nacionales, que son sus propias autoridades, autoridades tan suyas como pudieran ser las provinciales en los asuntos de su competencia.

Los Gobernadores de Provincia no figuran como intermediarios, y mucho menos como fiscales, jueces ó censores en estas relaciones del Gobierno de la Nacion con los individuos que la componen. Los agentes ó representantes del pueblo argentino, en el orden de los Negocios Nacionales, son únicamente sus Senadores ó Diputados en el Congreso, el Presidente que ejerce los poderes ejecutivos y que todos ellos han contribuído á elegir con su votos, y los Jueces federales que administran la justicia segun la Constitucion y las leyes.

V. E. no encontrará extraño despues de los antecedentes producidos, que el señor Presidente me haya hecho el especial encargo de insistir sobre estas nociones fundamentales de nuestro régimen de gobierno, porque si ellas se olvidan, desconocen ó violan, habríamos convertido con los hechos, á pesar de las prescripciones de la ley fundamental, nuestra Union Nacional en una palabra. Vendríamos á quedar por el camino opuesto ó diverso al que ellas

trazan, bajo el pleno régimen de la Confederacion primera que los Estados Unidos ensayaron en medio de tantos desastres y que se apresuraron á abandonar escapando de este modo á su completa ruina.

Hay á la verdad deficiencias en el servicio militar que se hace en las fronteras para contener las depredaciones de los salvajes y que la Constitucion ha conferido al Gobierno Nacional; pero ellas muy lejos de repararse se agravarían con la intromision de autoridades extrañas. ¿Son las deficiencias de este género las únicas que desgraciadamente experimentamos en nuestro régimen político administrativo y social? ¿No las hay igualmente en otros objetos trascendentales y graves que se hallan bajo la accion de los Gobiernos de las Provincias, como la administracion de justicia, el régimen municipal y la educacion primaria, por no hablar del derecho electoral, que es la base de nuestro gobierno y que se halla en la realidad de los hechos tan comprometido?

Ahora bien; cambie V. E. el cuadro que principiaba á producirse por el opuesto, y reflexione sobre el trastorno y la confusion que se operaría en la República, si el Poder Ejecutivo se hiciera el patrocinador, el agente, el peticionante de todas las quejas individuales que pudieran hacerse oir en las provincias, porque la administracion de justicia es en tantas partes ineficaz ó nula, porque el régimen municipal apenas nominalmente existe, y porque la educacion primaria no extiende sus beneficios á millares de hombres que viven sometidos á la servidumbre de una ignorancia profunda.

Uno y otro cuadro serían subversivos.

Hay sin embargo entre uno y otro esta diferencia, y es que el sistema municipal, la administracion de justicia y la educacion primaria, se hallan impuestas por la Constitucion general al régimen de las Provincias, como otras tantas condiciones de su existencia en la union.

Entre tanto, y volviendo al objeto directo é inmediato de esta nota, la Constitucion Nacional no ha dado á los Gobernadores de Provincia ingerencia alguna en el régimen del ejército, al que pertenecen los dos guardias nacionales movilizados, ni en la defensa de la frontera. Desde que la Constitucion Nacional fué sancionada, ha desaparecido en

la práctica y en las leyes hasta el título de Capitanes Generales, con que los Gobernadores de provincia se habían designado como delegados del soberano durante el régimen colonial ó por tradicion ó costumbre en las épocas posteriores.

Así V. E. me permitirá agregar que en el caso de la nota de V. E. todo es irregular, desde la intromision en un acto interno del ejército, hasta la peticion que V. E. deduce en pro de los dos guardias nacionales que han desertado al frente del enemigo con armas y municiones. V. E. procede por denuncia de un inspector de milicias; y éste no es funcionario nacional con atribuciones fiscales para averiguar lo que ocurra en el régimen del ejército, de tal manera que sus avisos deban dar origen á un procedimiento de oficio. V. E. opina que los desertores han debido ser castigados con un recargo de servicio en la misma Guardia Nacional; y sería difícil á la verdad señalar la ley en que V. E. se apoya para anticipar este juicio, que se halla regido por las ordenanzas militares y para el que los tribunales de justicia nacional serían incompetentes.

Las leyes militares de todas las naciones condenan con la pena de muerte la desercion del ejército en campaña porque así lo requieren la salvacion pública y el honor de las armas, reputándolo como un delito de cobardes y de traidores. Las leyes que rigen en el ejército argentino (artículos 91 y 92, trat. 8º, tít. 10) no han abolido esta pena que el General en Jefe tiene facultad de conmutar por un acto de clemencia, reservado á su solo juicio, como puede haber sucedido en el caso presente, que el Poder Ejecutivo no necesita explicar, excusar ó justificar ante V. E.

V. E. pide sin embargo que los desertores sean puestos en inmediata libertad, lo que no se armoniza siquiera con la opinion que V. E. profesa de que han debido ser condenados á un recargo de servicio. ¿Por qué serían puestos en inmediata libertad los desertores? No puede ser teniendo en vista el acto que han cometido, porque esto sería cubrir la desercion con una especie de premio. No puede ser como un castigo á los jefes que han intervenido, porque aun suponiendo ilegítimo su proceder, V. E. comprenderá que no se les castigaría dejando impune el delito que mas

ataca el honor, la disciplina y la existencia misma de los ejércitos.

En lo que concierne á los guardias nacionales la Constitucion es igualmente esplícita. Desde que la Guardia Nacional ó una parte de ella ha sido movilizada y puesta al servicio de la Nacion, incumbe exclusivamente á los poderes nacionales su administracion y su gobierno.

El señor Presidente de la República espera que V. E. se servirá tomar en debida cuenta las observaciones de esta nota y que ellas se recomendarán por sí mismas á su patriotismo y su ilustracion.—M. DE GAINZA.

Dios guarde á V. E.

Buenos Aires, Enero 25 de 1872.

Al Excmo. señor Gobernador de la Provincia (1).

El Presidente se ha instruído de la extensa nota de V. E. justificando los motivos que le indujeron á pedir la libertad inmediata de ciertos reos de muerte, por desercion y destinados á cuerpos de línea, segun lo establecía el que le informaba del hecho, y no siendo posible ni necesario contestar á cuanto en ella se alega, me ha encargado indicar á á V. E. en primer lugar, el inconveniente que resultaría de discutir con catorce gobiernos que pueden ser desempeñados por treinta ó cuarenta individuos durante una presidencia, los puntos de derecho que emanan de nuestras instituciones. La jurisprudencia de la Constitucion norteamericana que nos sirve de modelo, la han formado las decisiones de la Corte Suprema, y en los actos ejecutivos los dictámenes que el Presidente suele pedir al Procurador de la Nacion, sin que en las abultadas colecciones de una ú otra fuente, se encuentre una discusion con Gobernadores de Estado sobre punto ninguno. El Gobierno de Buenos Aires rechazó el Acuerdo de San Nicolas, celebrado entre Gobernadores, precisamente porque reputaba contra todo principio de gobierno republicano que esta clase de funcionarios fijasen cuestiones que pertenecen á otros departamentos, tales como las Convenciones y Congresos de

(1) Véase la nota pág [illegible].—*(Nota del Editor.)*

Delegados, pero nunca á poderes ejecutivos directamente, y volveríamos á las mismas prácticas subversivas de todo sistema de gobierno que tanta sangre y tesoros costó corregir, si la jurisprudencia de las instituciones nacionales hubiese de salir de discusiones entabladas entre el Presidente de la Nacion con este ó el otro Gobernador de Provincia, aun faltando entre ellos el acuerdo de aquellos tiempos revolucionarios. Para obviar al desquicio de todo gobierno que traerían á cada momento discusiones apasionadas en nombre de derechos propios, entre gobiernos de distinta jerarquía y con diversas funciones, aquella constitucion y la nuestra, en conformidad con toda práctica ó antecedente de gobierno declaran que ellos y las leyes que de ellos emanen son la Ley Suprema, cualquiera cosa que en contrario dispongan constituciones y leyes particulares de Estado ó Provincia. Esta declaracion es simplemente un principio general absoluto, establecido para evitar lo que ahora se intentaría crear, y es un conflicto de dos Soberanías, pues no hay sino una suprema, ante la cual cesa toda otra cualquiera jurisdiccion.

En cuanto á la *agencia* encomendada á los Gobernadores de Provincia, ella suple á las *mariscalías* que en los Estados Unidos representan al Poder Ejecutivo Nacional en los casos que se requiere fuerza para el cumplimiento de las leyes nacionales, tales como ejecutar decretos y sentencias de los jueces federales, persecucion y aprehensiones de reos y contrabandistas, pedir la milicia que se requiere en caso de resistencia, etc. Funciones tan sencillas no establecen en el agente derecho de control, examen, aprobacion, reclamo, etc. (Kent), pues que no es de su competencia saber si la sentencia que el Juez Federal manda ejecutar es injusta, ó la ley del Congreso ajustada á la Constitucion, pues para estos males la Constitucion y las leyes han provisto remedio.

En el mismo caso se halla el Departamento del Ejecutivo, y así como la Constitucion ha creado una soberanía en el Cuerpo Legislativo para dictar las leyes por las cuales la sociedad debe ser gobernada en las materias encomendadas á la Legislatura Nacional, sin que haya otra autoridad que le observe sus resoluciones como injustas ó malas: que así como la Constitucion ha creado tambien una sobe-

ranía judicial y no puede haber otro poder que tenga derecho á revisar ni aun sus meros decretos, así tambien ha creado una soberanía en el Departamento Ejecutivo sin que otra autoridad pueda oponerse, embarazar sus decretos ni representarle con efecto su injusticia ó nulidad. Nuestra Constitucion, pues, ha creado un Supremo Poder Ejecutivo distinto é independiente el uno de los otros, sin que se entienda la soberanía por esto dividida entre varios Departamentos de Gobierno, sino que ella es dirigida por el Gobierno por medio de varios Departamentos.

Aun la autoridad del mas humilde magistrado ó empleado público en cumplimiento de los deberes oficiales es enteramente absoluta. Si pertenece á una jurisdiccion inferior, su accion puede estar sujeta á ser revocada por una jurisdiccion superior; pero hasta que no lo sea, él tiene toda la autoridad encomendada por la soberanía á esa jurisdiccion. Ningun otro poder público, nacional ó provincial, tiene derecho á dirigir su marcha, ni á enmendar sus actos ni á entablar quejas oficiales por el abuso que puede haber en lo que hubiera ordenado.

Entre tanto la Constitucion creando todos los poderes públicos en sus relaciones con los individuos, les ha proporcionado á éstos todos los medios para salvar una injuria á los derechos individuales. Los gobiernos particulares de los Estados ó Provincias no tienen ningun derecho para deducir ante la autoridad superior queja sobre la injuria que puede haberse hecho á las personas particulares, pues que la autoridad del Gobierno Provincial es limitada al ejercicio de poderes respecto á intereses que no se extiendan á otras jurisdicciones y que no estén sujetas á otra autoridad administrativa.

Entre tanto, la nota que se contesta es un verdadero alegato fundando la injusticia de los actos de un Coronel del Ejército Nacional, respecto á condenaciones que hizo á dos soldados desertores. Si este poder que se ha arrogado el Gobernador de Buenos Aires perteneciera á todos los Gobernadores de Provincia, sería imposible el servicio militar: unas veces se quejarían de castigos y otras exigirían premios, concesiones de grado, etc.

El Gobernador de Buenos Aires, comprendiendo sin duda que él no es un agente oficioso de los Guardias Nacionales

mandados al servicio de las fronteras se funda para hacer la queja que ha interpuesto, el ser agente natural del Gobierno Nacional. Pero sin duda que un agente del Gobierno Nacional no puede increpar sus actos ni de los magistrados ú oficiales públicos que dependan del Poder Ejecutivo, ni menos pedirle como lo hace el Gobernador de Buenos Aires que inmediatamente se revoque la condenacion hecha á los desertores del ejército. Los derechos del Gobernador de Buenos Aires no son inherentes al Gobierno Provincial, son ejercidos solamente como derechos conferidos por la Constitucion Nacional. Esta no les ha dado autoridad alguna á los agentes del Gobierno Nacional y sólo pueden cumplir las órdenes que les imparte el Poder Ejecutivo para el cumplimiento de la Constitucion Nacional. Ellos no tienen ingerencia alguna en toda la administracion nacional sino cuando especialmente se les encarga ó se les da una comision especial.

El Gobernador de Buenos Aires se cree autorizado para haber dirigido la nota de 21 de Diciembre, calificándola como una mera peticion hecha al Gobierno Nacional. Dicha nota y la larga réplica que se contesta, demuestran por sí que no es aquel derecho que la Constitucion declaró á los individuos para reunirse y pedir lo que conviniese ó á sus derechos ó al mayor beneficio de la comunidad. El Gobernador de Buenos Aires exige como un derecho propio que los desortores del ejército sean inmediatamente dados de baja del cuerpo de línea á que por sus faltas han sido destinados. Cuando ante el Poder Judicial se pide el reconocimiento de un derecho ó se solicita la revocacion de un decreto de los Jueces, no se puede decir que el interesado usa del derecho de peticion de que habla la Constitucion, sino que usando de un derecho propio ó por una representacion especial, exige ó reclama el desagravio que algun acto le ha inferido. De este carácter participa enteramente el decreto de 21 de Diciembre del Gobernador de Buenos Aires y la nota que se contesta. No pide, sin embargo, cosa alguna sobre injuria á la autoridad de su Gobierno sino sobre el castigo impuesto á los desertores del ejército, condenando la medida tomada por el Coronel del cuerpo á que pertenecian esos individuos. Es una queja, una reclamacion que no se cree oficiosa sino nacida de un derecho que se supone á vi-



gilar los actos del Poder Ejecutivo Nacional ó de los que dependen de la Administracion General.

Para apartar el pretendido derecho de peticion que se hace valer, basta recordar que la nota dirigida al Gobierno Nacional es motivada por un decreto gubernativo provincial, como todos los decretos provinciales en los límites de su jurisdiccion. Pero tratándose de desertores, ni el ser agente nacional, ni el derecho de peticion, aun así ejercido, podría ser aplicado.

En materias regidas por las ordenanzas militares y bajo la exclusiva jurisdiccion del poder militar del Presidente, no hay ni derecho de peticion, ni los Gobernadores son agentes porque no son Jefes militares al servicio de la Nacion. La Constitucion concede á las Provincias y no á sus Gobernadores el nombramiento de Jefes y Oficiales de la Guardia Nacional, pero desde que está toda ó parte de ella al servicio nacional, su administracion y gobierno está confiada á las leyes y autoridades militares nacionales.

En varias constituciones americanas, para decir que el Gobernador del Estado es Jefe de las fuerzas, han tenido que añadir: «excepto de la milicia que estuviese al servicio de los Estados Unidos.» Esta es la inteligencia nuestra, y lo ha sido siempre la de los Gobiernos que nunca han pretendido ser ante el Presidente Jefes de la Guardia Nacional una vez convocada.

Sin entrar á examinar otros puntos por considerarlos fuera de lugar, el señor Presidente me encarga aceptar por su parte, cuanto en su extensa nota hay de buena voluntad, sin dar al propósito final de continuar dirigiendo sus comunicaciones al Poder Ejecutivo Nacional en los casos y para los fines que menciona, otro significado del que aceptaría el Gobierno Nacional sin detrimento de la soberanía que la Constitucion ha depositado en sus manos.

Dejando así llenado el encargo del señor Presidente, reitero á V. E. la seguridad de mi particular consideracion.

Dios guarde á V. E.—MARTÍN DE GAINZA.

PETICIONES SOBRE GRADOS MILITARES

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Á LOS PETICIONARIOS DE CALAMUCHITA Y RÍO IV, PIDIENDO EL GRADO DE GENERAL PARA EL CORONEL DON LUCIO MANSILLA

Señores peticionarios :

El Presidente ha recibido por el mismo correo una peticion de vecinos del Rio IV, fechada 8 de Mayo, y otra de los de Calamuchita, sin dia, aunque del mismo mes, pidiendo el grado de General para el Coronel don Lucio Mansilla.

Las numerosas firmas que la suscriben reclaman del Presidente que exponga las razones que le aconsejan desoir tales solicitudes, á fin de que los peticionarios desistan de su empeño.

Carece de ejemplo en la práctica de los pueblos, el que el derecho de peticion se haya ejercido para pedir ascensos militares en favor de un individuo. Si tal práctica se introdujere, los aspirantes, en lugar de cumplir con los rígidos deberes de su profesion, preferirían captarse la voluntad de los vecinos de una localidad á fin de obtener votos y peticiones en su favor.

Para evitar este peligro, la Constitucion ha puesto en manos del General en Jefe de los ejércitos la facultad de dar ó proponer ascensos, segun reglas establecidas ó juicio propio de los merecimientos. Los peticionarios, llevados de un sentimiento loable sin duda, expondrian al pais á una verdadera anarquía, si su solicitud hubiese de ser atendida.

Con el jefe por quien abogan median ademas circunstancias especiales. El 8 de Mayo cuando se firmaba la peticion, era público y notorio que estaba procesado por ejecucion irregular de un desertor, segun consta del auto expedido bajo la presidencia del doctor don Adolfo Alsina de fecha 24 de Enero, ordenando levantar sumaria informacion, y de otro posterior, previa vista fiscal, mandando procesar al autor del hecho.

El grado de General, pues, era pedido para un reo, mientras se substanciaba la causa de homicidio, en el lugar mismo de ocurrido el hecho, y antes de que un tribunal le absolviere de toda culpabilidad. La peticion era inoportuna,

y pudiera dar lugar á creer que era promovida para descarriar la opinion, ó ejercer influencia en el ánimo de los que debian fallar en la causa promovida.

La vista fiscal recaída en la sumaria informacion, era en estos términos:

Buenos Aires, Marzo 17 de 1870.—Pase al Auditor de Guerra *E. J. Balza.*—Excmo. señor: Segun su propia declaracion, el Coronel Mansilla ordenó verbalmente el fusilamiento de un desertor reincidente. Como, aunque éste hubiera sido merecedor de esa pena, el Coronel, Jefe de una frontera, no tiene autoridad bastante para imponerla por si mismo, en casos ordinarios, mi juicio es: que sirviendo este sumario de cabeza de proceso, se ordene el levantamiento de un juicio en form a contra dicho Coronel, por el hecho que en él resulta, y del cual el citado se declara autor, elevándose oportunamente á proceso, todo con sujecion á las prescripciones de ordenanza.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1870.—BECCAR.

Traído el proceso á conocimiento del Presidente, éste, sobreseyendo en la causa principal resolvió lo siguiente:

Buenos Aires, Junio 3 de 1870.—Como dice el Auditor, en cuanto á sobreseer en la causa mandada seguir al Coronel don Lucio Mansilla, sobre ejecucion de un desertor sin las formas legales; pero resultando de su declaracion de folio 6 á 10, que no dió parte de dicha ejecucion ni á su Jefe inmediato, ni al Ministerio de la Guerra, lo que constituye un acto de insubordinacion; y constando ademas de folio 27, que por toda justificacion al cargo, produjo en copia una carta dirigida al Ministerio de la Guerra, en que sin justificarse, le dirige reproches con frases injuriosas ó indicaciones con ánimo de humillarlo, constituyendo así responsable á un Ministro de los actos del Poder Ejecutivo ante la persona sobre quien recaen, en lo que hay el mas grave cargo de insubordinacion y menosprecio de la autoridad del Gobierno y de su Jefe directo, que es el Ministro de la Guerra; por tanto, el Presidente de la República *resuelve:* Dáse por terminada esta causa en lo referente á la ejecucion del soldado desertor, y pase el Coronel don Lucio Mansilla á revistar á la Plana Mayor Disponible con apercibimiento. Vuelva á la Comandancia General de Armas á sus efectos, comunicándose al Comandante General de la frontera de Córdoba, y avísese á Contaduría.—SARMIENTO.—MARTÍN DE GAINZA.—*Victorica.*

Esta disposicion coloca al que la motiva en posicion muy distinta de la que le hacen los peticionarios, y su deber es conformarse á ella, á no ser que sea un premio y no un castigo lo que se deba en justicia.

Mas desmoralizador del espíritu militar sería, que se aplicase la peticion á pedir indulto ó atenuacion de la pena por la falta incurrida. Si un jefe fuere alguna vez restablecido en el mando de fuerzas por intercesion de ciudadanos, tendría un título fundado en la opinion pública que oponer á las órdenes de sus superiores, de quienes dependería solo nominalmente. La resolucion del Ejecutivo será pues irrevocablemente sostenida para salvar la disciplina militar y la obediencia del soldado al poder civil de quien depende exclusivamente.

Cuan importantes sean ó parezcan ser los servicios del e jefe de frontera á quien se refieren los peticionarios del Ri IV, no son mas valiosos en el concepto del Gobierno que lc de los Generales á quienes está encargada la defensa, ni d diversos Coroneles que mandan subdivisiones. Los Coron(les Segovia, Boer, Johnson, Benavides, Borges, Campos, uno mas antiguos, con iguales ó mayores servicios en la milici y con iguales títulos que el ex jefe del Rio IV, merecería en toda justicia el grado de General solicitado para uno solc

Todos ó la mayor parte de aquellos jefes prestan iguale servicios, pues la frontera desde Bahía Blanca hasta Men doza y el Chaco ha permanecido igualmente segura. S alguna diferencia hubiere en el Río IV, provendría de qu allí la frontera ha reclamado mas caballos, mas tropas y mas dinero que en ningun otro punto. Con esta sola dife rencia la línea de frontera ha sido avanzada en todas partes en todas partes se han construido nuevos fuertes, y en algunos puntos realizado mas grandes trabajos con mayor economía, que en el Río IV.

Acaso esta predileccion especial provenga de que, mas feliz el objeto de la peticion que sus compañeros de armas y fatigas en otros puntos de la frontera, tiene amigos en la prensa que dan cuenta de cada acto honorable suyo, no siempre sin obscurecer la accion del Gobierno que da las órdenes que ejecutan los jefes, y les provee de los medios de llenarlas. Tan frecuente ha sido el uso de la prensa para exaltar y hacer valer los méritos del favorecido por los peticionarios que no es extraño se hayan olvidado de que hay otras fronteras que las del Río IV, otros jefes que el que la mandaba, y sobre todos un Gobierno de cuyas órdenes son aquellos simples ejecutores. Acaso, por aquellos medios de accion que deben ser reprobados siempre en lo militar, han venido á formar una opinion local en el Río IV y exagerado á los ojos de sus vecinos la importancia personal del que, como todos los jefes de frontera, si bien con mas estrépito, cumplia simplemente con sus deberes.

No han debido ser extraño á estas influencias, el contacto de las tribus de indios y actos espontáneos, calculados para darle brillo con que se les ha exornado; pero aun así el Gobierno se precavería contra subalternos suyos, que obscureciendo su autoridad, obrando con afectada inde-

pendencia, y menospreciando á sus superiores, tendiesen á formarse un pedestal propio, con un pie en poblaciones rurales influenciadas por el contacto diario, con otro en las tolderías de la Pampa, y una mano en la prensa de las ciudades y la otra en la espada que el Estado les confía. No carece nuestra historia de ejemplos que muestran el peligro de tales situaciones.

Pero el Gobierno no ha tenido nada de esto en consideracion. Al deponer del mando á un jefe, ha obrado solo en la esfera de su accion directa, en los límites de un proceso y en virtud de delito de insubordinacion constante en autos. Despues de lo obrado, el Presidente sin tomar en consideracion las peticiones, cosa que por su naturaleza ningun Gobierno puede hacer sin destruir toda subordinacion y régimen militar, espera de los peticionarios, que reconociendo como reconocen, «el empeño tan decidido de su parte, tomado en asegurar las fronteras de las depredaciones de los indios», le conserven esa misma confianza en su celo, cualquiera que sean los jefes que nombre, ó remueva, para realizar sus propósitos, dejando á la discrecion y justicia del funcionario encargado por la ley, el cuidado de premiar los servicios, ó castigar las faltas, sin que accion extraña venga á poner trabas al ejercicio de los poderes, ó con votos ó peticiones se quiera enajenar la opinion en favor de parcialidades, ó embarazar ó influir la marcha de la administracion, que está exclusivamente encargada de la defensa de las fronteras, y está necesariamente en mejor aptitud de proveer á las necesidades públicas, tanto como de mantener incólume la autoridad del Gobierno.

Para satisfaccion de los peticionarios, el Presidente actual restableció en el mando de un batallon de que habia sido depuesto y dió, no hace un año, la efectividad de Coronel, á quien quisieran hacer General meses despues.

No haciendo lugar á la peticion por no estar á derecho

Me subscribo

De los peticionarios de Rio IV y Calamuchita.

Seguro servidor.—D. F. SARMIENTO.

EL ALMA DE LA HISTORIA

CARTA PRIMERA

(*La Tribuna*, Julio 23 de 1875.)

Señor General don Julio A. Roca.

Mi estimado General:

Ha alcanzado Vd., por buenos é importantes servicios, á colocarse en nuestro ejército, no obstante su juventud, en las situaciones de mando que decidirán la suerte del país, cuando tenga que apelar á las armas, á fin de asegurar su tranquilidad interior, ó sus derechos como nacion, dependiendo de la inspiracion, pericia, ó decision de sus generales el éxito favorable ó adverso de aquel terrible arbitramiento.

La experiencia que atesora un Jefe en nuestras guerras es limitada, nuestra tradicion militar, cuan gloriosa es, viene interrumpida por los trastornos políticos, y defectos de organizacion impiden que se colacionen los hechos y se sometan á una crítica provechosa.

Terminada la guerra civil en los Estados Unidos, ví con sorpresa al principio, con admiracion cuando conocí el objeto, sometidos á consejo de guerra al Generalísimo Grant y al Capitan General Sherman. Era para que diesen cuenta de las campañas que habían dirigido, administracion de los ejércitos, obstáculos y deficiencias, batallas ganadas ó perdidas, planes y operaciones militares con sus ventajas y defectos demostrados por la experiencia.

Así la ciencia adquirida no quedaba sepultada tras de un boletin que no siempre dice, porque no debe decir, la verdad por entero.

Ejército hubo en nuestras recientes guerras que alcanzó á revistar 6000 hombres de todas armas, que operó libremente seis meses, concluyéndose la guerra sin su cooperacion, y que se licenció sin que un informe, ni una palabra de viva voz haya dejado constancia de sus movimientos.

Creo útil, por esto, refrescar mis recuerdos y dejar consignados ciertos hechos de que ha dependido principalmente la terminacion feliz de varias guerras civiles en que yo he tenido parte. Muéveme á ello el interés público, aguijoneado, debo confesarlo, por el de mi nombre, no quedando de ellos foja de servicios que los acrediten, por circunstancias especiales.

El público juzga de la importancia de las batallas por el número de los combatientes; y sin ir muy lejos la de Caseros ocupa la mas brillante página de nuestra historia militar, no obstante que no murieron seis hombres en 50.000 combatientes, lo que muestra que fué una parada militar; mientras que apenas se menciona el ataque y dispersion de la caballería de Rosas tres días antes, por la hábil concepcion estratégica del General Urquiza, que se lanzó desde el Rosario con una vanguardia de ocho á diez mil hombres, buscando esa misma sorpresa, que decidió la victoria final.

Como Vd. ha tenido bajo mis órdenes, parte muy decisiva en la ejecucion de planes de campaña, es á Vd. á quien me propongo hacer la fiel relacion de otros, casi ignorados, y que han traído iguales resultados, decisivos para terminar de un solo golpe, guerras que se prolongaban sin término arruinando al país y haciendo dudoso el éxito.

El microscópico combate de Caucete pertenece á este género. Forzado por las exigencias del debate en el Senado, teniendo que probar la *coartada*, en un hecho que no era ni crimen, ni cosa que lo valga, y que á serlo caería sobre los mismos que se obstinaban en atribuírmelo, tuve que establecer los antecedentes inmediatos de aquel combate, á fin de hacer constar que no era yo Director de la guerra cuando ocurrió.

Pero esto importaría poco para la historia militar, si faltaren los antecedentes lejanos que lo prepararan.

Terminada la guerra y ocupado militarmente el interior, despues de Pavon, hasta Mendoza y San Juan, en que figuré como Jefe de vanguardia, siendo yo el que ocupé aquellas dos ciudades, con treinta hombres, cuyo mando y disposicion me había asegurado, reapareció un levantamiento aislado del Chacho en La Rioja, sin conexion con la ya fenecida guerra, y por puro capricho de aquel torpe caudillejo. Emplearon mucho tiempo en perseguirlo los Coroneles Rivas y Sandes, y cuando creían darle caza destruidos como estaban los caballos de que aquél disponía, recibieron orden del Gobierno de celebrar tratados con el Chacho, lo que se efectuó sin dificultad. Quedaba el Jefe de bandas impune, reconocido General, recibiendo sueldo, y lo que es peor, armado.

El Gobierno de San Juan, que conocía á su vecino, pidió encarecidamente y obtuvo del Gobierno, ya Nacional, un batallon que guarneciera á San Juan, en prevision de nuevas invasiones.

No pasaron ocho meses sin que el Chacho, parte contratante de aquella paz entre las leyes y el vandalage, nos brindase con sus frutos. Una banda salida de Guaja invadió la sierra de Córdoba y San Luis, y requirió nuevos sacrificios para asegurar los caminos.

Nombróseme Director de la Guerra con mando sobre el 6º de infantería de línea, el 1º de caballería y las milicias de San Juan, San Luis y Mendoza, lo que hacía en caso de necesidad un total de tres á cuatro mil hombres.

Derrotado Ontiveros por el Coronel Sandes en la Punta del Agua, Norte de San Luis, apareció Clavero al Sur de Mendoza, invadiendo desde Chile, y apoderándose del Fuerte San Rafael y dirigiéndose sobre la ciudad, envié al Comandante Arredondo con doscientos infantes á marchas prodigiosamente forzadas, de manera que estuvo en la ciudad el día que el enemigo se acercaba.

El Coronel Sandes habia recibido orden de aproximacion á Las Lagunas, desde los Valles, entre los Llanos y San Juan, donde encontraría nuevas órdenes segun el caso lo exigiese. Clavero fué derrotado el dia de amanecer Arredondo en la plaza de Mendoza, pues contando con esa base segura de operaciones, se desprendió sobre él la guerrilla de 60 hombres que lo derrotó. Mendoza y San Luis quedaron desde

entonces preservados de la guerra. Sobre La Rioja marcharon Arredondo y Sandes, dando este último alcance al Chacho en Lomas Blancas y lo derrotaron, lo que pareció terminar la guerra.

Creí con este triunfo asegurada la tranquilidad, y aprovechando tan feliz coyuntura, á fin de no causar escándalo, elevé mi renuncia de Director, motivado este acto, por lo que reputaba ofensas gratuitas, sistemadas de parte del Gobierno Nacional, sin obtener satisfaccion, no obstante mostrar la injusticia ó el error.

La direccion de la guerra, ó para hablar militarmente (pues hasta el nombre insólito de Director y no de Comandante General parecía obedecer á un plan), el mando en jefe pasó al General Paunero, que estableció su cuartel general en Córdoba.

Ignoro hasta hoy lo que pasaba al extremo Norte de La Rioja y las disposiciones dadas desde Córdoba. Veo en las correspondencias de entonces figurar los nombres de don Manuel Taboada, de Santiago, Coronel Wilde, de Salta, y alguno de Catamarca. Lo único que á mi presente objeto importa es mostrar que con tan expertos Generales y nueve Provincias metidas en el torsal, despues de tercera batalla en Córdoba, la guerra continuaba sin otras fuerzas en campaña, que las de San Juan al mando del Coronel Arredondo, pues el regimiento 1° de línea se retiró á cuarteles de invierno en Mendoza.

La situacion estratégica era la siguiente: El cuartel general en la ciudad de Córdoba, cien leguas al Este del enemigo, el ejército de operaciones que debía dirigir aquel á cincuenta leguas al Oeste del enemigo, y San Juan desguarnecido al Sur del enemigo, á menos distancia que la única fuerza que podría cubrirlo; á saber: aquella que mandaba el Coronel Arredondo, que estaba á pie, completa é irremisiblemente á pie. Por los documentos de la época, se ve que el General en Jefe lo creía en aptitud de obrar, y tanto él como el Ministro de la Guerra se indignaban cuando se trataba de hacerles conocer la verdad.

En este estado de cosas, se vió que el Chacho domando potros empezaba á reconcentrarse en Patquia, frontera de San Juan, cuya ocupacion le era fácil por no estar Arredondo en estado de estorbarlo.

Estos son los antecedentes estratégicos del combate de Caucete. El Gobernador de San Juan emprendió la ruda, casi impracticable empresa de enviar caballos á Arredondo, cortada ya por los enemigos la comunicacion; caballos que no le habia pedido Arredondo, porque no podia pedirlos; caballos que le agradeció, como si le hubiera dado la vida, pues se reia despues de la estupidez del Chacho que no lo habia tomado prisionero en quince dias de estar en medio del campo literalmente á pie. Para vencer al Chacho si invadia á San Juan, ó para hacer pasar los caballos si me daba tiempo, pedia yo sólo setenta hombres de caballería de línea, que obtuve al fin de cincuenta dias de machacar, y por medio del Jefe de Policía que mandé á Córdoba y Buenos Aires, persona de la familia de uno de los ministros, sin lo cual no habría podido romper, porque no logré disipar la espesa niebla de prevenciones que la fatalidad ó la malicia había levantado contra mí. Tengo todos los documentos que lo acreditan.

El Chacho llegó á Caucete el 29 á las 6 de la mañana con todas las fuerzas de que disponía en La Rioja, sin dejar un solo hombre, pues los licenciados antes se le habían incorporado. El pavor en la ciudad llegó al grado que dos oficiales de linea que alli se encontraban se fugaron, uno abandonando la fuerza puesta á sus órdenes y se dirigió á Chile.

Sólo el jefe no se alarmó, porque hacía sesenta días segun consta de la correspondencia de que se leyó un extracto en el Senado, que había visto venir la tormenta.

El Presidente al dar cuenta del hecho de armas, midió con mano avara las palabras diciendo, que el Mayor Irrazábal, bajo las órdenes del Gobernador de San Juan, había derrotado al Chacho. Se invertia el orden, nombrando primero y haciendo tomar el primer rango al inferior, y se hacía figurar al Gobernador como empleado civil, á fin de que no apareciese como militar. Aquel Gobernador, sin embargo, estaba de uniforme al frente de un excelente batallon de infantería de trescientas plazas; una compañía de 56 soldados de linea de rifleros al mando del valiente Giuffra, que murió en el Paraguay y cuatro piezas de artillería.

La vanguardia se formó á órdenes del Mayor Irrazábal, de los 75 soldados del 1º de línea de caballería, de 80 infantes del 6º de línea al mando del capitan Mendez, de 75 guardias nacionales de Mendoza, de un escuadron de 80 plazas al mando del Comandante Ijidio Alvarez y un piquete de guías (26) dispersos al mando del Comandante Quiroga, 40 hombres de la Escolta que valían otros tantos del 1º de línea, pues el resto estaba en La Rioja á órdenes de Arredondo que los llamaba, cuan pocos eran, su paño de lágrimas.

Irrazábal recibió en la Punta del Monte, Norte de San Juan, y camino ya de La Rioja, orden de contramarchar' echarse sobre el enemigo que rodeó el Pie de Palo para invadir con su fuerza y por el Este, las milicias que se ponían á su disposicion.

El jefe que mandaba la plaza pudo ordenarle que se dirigiese á la ciudad, como casi sucedió por error del conductor de la orden escrita y al dia siguiente presentarle al Chacho que tenía mas de mil hombres una batalla inaceptable para él, reuniendo toda la fuerza; pero obrando con esta prudencia habría dado un día al enemigo, tiempo bastante para recoger tres mil caballos y mulas en los departamentos rurales, y sublevar mil peones, que sólo esperaban apoyo para hacerlo; y entonces regresar á La Rioja y continuar la guerra indefinidamente. En tres días mas llegaría el 1º de línea pedido á Mendoza, y dos días despues llegó Arredondo, siguiendo la pista al Chacho en los caballos que no Paunero, sino el Gobierno de San Juan, por pura misericordia le había hecho llegar por las cordilleras.

Ni había peligro de perder toda la fuerza de la vanguardia, si este audaz golpe de mano fracasara. Los 80 infantes del 6º podían echarse al río, por el paso del ALTO DE SIERRA, que estaba marcado en la orden como retirada, y de la caballería de línea salvarían cincuenta al menos, que fué en efecto lo único que quedó en formacion hasta el fin del combate de toda la caballería.

Tal es el combate de Caucete, mirado bajo el punto estratégico. Es el único en estos tiempos cuyo advenimiento haya sido previsto sesenta días antes y deducido de premisas ciertas; el único que dependió de la previ-

[illegible] para [illegible] el elemento indispensable á asegurar el [illegible] de caballería de línea: el único que se [illegible] de atacar, señalándole itinerario, [illegible] y paso preciso del rio, para retirarse [illegible]

La guerra contra el vandalaje de La Rioja que había [illegible] y ocupado sucesivamente al 1º y el 7º de caballería, el 6º y parte del 1º de infantería, bajo las órdenes del [illegible] Director, del Coronel Arredondo, y del Inspector General de Armas, fué extirpada con este solo golpe. El Coronel Arredondo, dotado ya de caballos, llegó dos dias despues y se encontró con los dispersos, haciéndoles ciento y mas prisioneros, pues desde San Juan no podia hacerse la persecucion.

El General Paunero que se hallaba á la sazon en San Luis, viendo cruzar partidas de dispersos por aquel lado, Pueblas con 20 hombres, no halló impropio entonces ordenar que el 1º de línea se le reuniese en San Luis, mientras que para salvar á San Juan, no creyó indispensable sacarlo de sus acantonamientos.

Extrañó y vituperó en una nota el no haber seguido la persecucion desde San Juan; pero se le explicó la aparente anomalía, observándole que los montoneros cabalgaban los magníficos caballos que arrebataron en Caucete, mientras que en tan desigual combate nuestra caballería se habia dispersado, excepto los cincuenta ó sesenta del 1º (con siete bajas entre muertos y heridos) que habian guardado la formacion hasta el último. Recibido el Coronel Arredondo del escuadron del 1º de línea y de la Guardia Nacional mendocina, con las fuerzas que traia, mandó á Irrazábal y al comandante Vera, al mando de 400 hombres, montados á mula y con caballos de diestro, y en seis dias salvando el desierto, y atravesando tres montañas, cayeron en Olta, sobre el cuartel general del Chacho, y lo ultimaron por acto espontáneo ú órdenes que ignoro.

Irrazábal fué dignamente premiado con un grado; Arredondo echó desde su estéril campaña de La Rioja, los cimientos á su posterior carrera, y segun él escribía y ha repetido de palabra, aprendió en aquella buena escuela á ganar la batalla de San Ignacio. En cuanto al pobre

Coronel graduado, ya entonces uno de los jefes mas antiguos, pues sus primeros despachos datan de 1827 y sus primeras campañas de 1829 bajo las órdenes de los Generales Alvarado y Paz, (1) recibió por toda recompensa la calumnia de haber ejecutado al Chacho, con formas irregulares, pues esa invencion que ha repetido un ex-Ministro de entonces, en el Senado, doce años despues, fué forjada aca, leida entonces en las oficinas de gobierno de donde se esparció y quedó como hecho averiguado. Estas no son conjeturas ni suposiciones. Consta de los documentos de la época, la circular del Ministro Gelly, que ha leido el Senador Torrent para probar contra la evidencia ya demostrada, que al Senador Sarmiento se dirigian aquellas frases.

Hay otro documento reservado, que obra en el archivo de la Direccion de la Guerra de La Rioja y que reservo para cuando su publicacion sea indispensable.

Hoy mismo se sigue el sistema de depresion á que he hecha referencia y tendrá consecuencia luego.

Por lo que á Vd. respecta, desearía que un dia registre mi archivo, esperando que en él encuentre mucho que aprobar, en cuanto á instrucciones militares y operaciones de guerra.

Hasta otra vez me despido, su afectísimo.

REACCION ENTRERRIANA

CARTA SEGUNDA

(*La Tribuna*, 24 de Julio de 1875.)

Señor General D. Julio A. Roca.

Mi estimado General:

En mi anterior he mostrado á Vd. cómo se preparó el combate de Caucete y sus consecuencias finales, que fueron terminar por sí solo la guerra de casi un año.

---

(1) En estos dias hemos conseguido los primeros despachos originales á que se refiere el autor: Son el primero de 10 de Junio 1828 de subteniente de la 2ª compañía del Batallon de Infantería provincial, y lo firma el Gobernador D. Manuel Gregorio Quiroga.—El segundo, de 13 de Abril 1830, lo nombra Ayudante del escuadron de Dragones de la Escolta, lo firma el Gobernador Juan Aguilar, y el General D. Nicolas Vega. (*Nota del Editor.*)

Me propongo mostrarle el mismo hecho producido, casi por los mismos medios, con iguales resultados definitivos, pero en grande escala.

Basta recordar la historia de nuestras antiguas luchas hasta Pavon, para observar un movimiento de reconstruccion de la República, para darse formas regulares de gobierno, que triunfa en Caseros, un segundo esfuerzo para docilizar y someter á regla el ánimo poco habituado á trabas del vencedor en aquella jornada.

El General Urquiza tiene un gran mérito, y es el de haberse venido regenerando, de caudillo arbitrario, de libertador prestigioso, de Presidente impuesto por la gratitud y la victoria, hasta concluir por ser casi un ciudadano sumiso á la voluntad de su país: nombrado Presidente su antiguo enemigo de circunstancias, solicitó y obtuvo su afecto, con muestras inequívocas de sinceridad. Estas son las grandes virtudes que hacen á los grandes hombres.

Pero no le era fácil transmitir á todas sus criaturas el mismo espíritu de adaptacion al medio ambiente. Gruñian en el Entre Rios las furias reprimidas del antiguo y vencido sistema de odio y exterminio á los *salvajes unitarios.* Habiase crecido aquella Provincia, incubada bajo el ala de la victoria, sobre campos de batalla que no eran el Entre Rios, y podia llamar á su gobierno aliado, pero no súbdito de la República, protector mas bien que igual siquiera.

Los que salen de una época tan anómala, tan irracional, tan contraria á los fines de la sociedad como fué la tirania de Rosas, creen que, por lo odioso, tal sistema no ha de volver jamás. ¡Tristisimo error condenado por la historia! Quedan por largo tiempo viciadas las ideas, y duermen sin morir los gérmenes de las recrudescencias. La revolucion francesa de 1789 ha tenido hasta la reciente *Comuna de Paris*, adoradores fanáticos de sus horrores mas que de sus principios; y cada vez que la República constitucional, ponderada, pacífica, ha querido organizarse, se ha levantado la Montaña ó la *Comuna*, y la han sofocado. Igual cosa ha sucedido con el Imperio. Los Borbones cayeron tras la traicion imperialista del ejército en 1814. Sucedióle peor en 1830, no obstante haberlo desterrado á la Argelia.

Luis Felipe fué destronado para abrir camino á la resurreccion del imperio, y dos desastres inauditos traidos

sobre la Francia como catástrofe de la heroica tragedia imperial, no han hecho que le falten hoy prosélitos, que por su número y audacia pongan en peligro la República moderada.

Apenas declarada la guerra del Paraguay, el General Urquiza por un movimiento de patriotismo, lanzó ocho mil entrerrianos á cubrir la frontera amenazada. Reivindicó el Gobierno Nacional este acto como el fruto de la *gran política.* Un mes despues se sublevó ese ejército, y nadie atribuyó la defeccion á *pequeña política.*

Era el General Jordan el que dió aquel día de vergüenza á su patria abandonando el puesto de honor al frente del enemigo exterior.

Cuando se inició una nueva política con un nuevo Presidente ardía la guerra civil en Corrientes, y el General Urquiza había allegado un ejército á la frontera dispuesto á tomar cartas en la contienda. Disuadido del propósito por el Dr. Velez, comisionado del Gobierno Nacional, aduciéndolo por el contrario á contribuir á la pacificacion, por lo que dió órdenes á su ejército de retirarse. El General Jordan le mandó su renuncia del mando de aquella division, diciendo que él no había venido para eso, para obedecer al Gobierno Nacional El General Urquiza mostró indignado el oficio al Dr. Velez.

Cuando el Presidente fué á visitar al General Urquiza al Entre Ríos, forzado á ello por las instancias del General que quería dar una prueba de su sumision al Gobierno, le contó delante de muchos lo que había contestado á alguien que le echaba en cara su adhesion á los *salvajes unitarios.* «No tengo cuidado ninguno, decía que contestó, por Sarmiento. Es amigo y enemigo leal. Ese no hiere por la espalda. Cuando no esté conmigo lo he de saber por él, que me lo ha de decir á mí mismo.» Su señora estaba presente y asentía al hecho. Esta frase sirvió despues recordando al General del pacto de union entre ambos.

Aquel alguien era el General Jordan. Urquiza estaba perdido irremisiblemente para la antigua federacion del cintillo y del despotismo de los caudillos armados. Pero la herencia era muy codiciable, tentador el ejemplo de tantos años de felicidad y riqueza; la milicia entrerriana,

aquellas veinte mil lanzas, seguian organizadas y sumisas.

El General Jordan era por popularidad llamado *Ricardo* como los príncipes son saludados *el hermoso, el bueno*.

Bastaba suprimir un viejo cargado de fortuna, familia y desencantos como caudillo, para regenerar el Entre Ríos y proclamar la Federacion de Ramírez, de Artigas y de Rosas, que había traicionado el libertador de Caseros uniéndose á los salvajes unitarios, título que Jordan daba siempre á los que gobernaban, y solía hacer á personas que le merecían aprecio el cumplido de decirles, «¡qué lástima que sea Vd. *salvaje unitario!*»

Una noche asesinan á Urquiza en San José, á dos de sus hijos en Concordia, porque toda dinastía debía perecer para seguridad de la nueva. Jordan que habia atravesado el Entre Ríos para perpetrar el crimen sin disfraz, porque iba á libertar el país del horrible tirano, por haber dejado de serlo, se hizo sobre el cadáver proclamar emperador, como los generales pretorianos, y todo pareció concluido, desde que la Legislatura hubo puesto su visto-bueno al nefando hecho.

Predominaba entonces el fetiquismo de la Constitucion, y el crimen estaba montado sobre esta interpretacion. No se puede intervenir sino á pedido de la Legislatura: muerto el Gobernador, la Legislatura no pedirá intervencion, y ahí termina la historia.

No es del caso saber cómo traducía el Presidente la Constitucion, pues este preámbulo lo traemos sólo para motivar las medidas de guerra adoptadas.

Las milicias del Entre Ríos habían sido convocadas y puestas sobre las armas por el Presidente Sagastume. El Presidente en cuatro renglones impresos se dirigió á las milicias, diciéndoles que cada hombre tiene su corazon y una conciencia para saber que hay crimen en sentarse el asesino en el asiento ensangrentado de su víctima. Los coroneles de regimientos desde Paraná hasta Gualeguaychú contestaron con frases calurosas que estaban á las órdenes del Gobierno. Jordan estaba perdido en el Uruguay; como sucede con los crímenes inspirados por ambiciones palaciegas, había escogido el peor momento; pues el ejército nacional estaba regresando del Paraguay.





El Presidente mandó embarcar cuatro batallones, otros tantos regimientos, y una batería de artillería á órdenes del General D. Emilio Mitre; y mientras se arreglaba todo, hizo un borrador de instrucciones, reducidas á desembarcar en Gualeguaychú, montar caballería y artillería, y avanzar una partida inmediatamente á tomar á Calá, parque de Urquiza y centro de operaciones de guerra. Dadas á copiar dichas instrucciones al día siguiente temprano volvió al ministerio, y encontró á sus ministros todos reunidos de pie, cosa que explicaba la excitacion del momento. Cuando se les hubo reunido, le presentaron (por no estar el de la Guerra) un borrador nuevo de instrucciones que habían confeccionado ellos. Al leerlo, asombrado les observó simplemente esto: ¡estas instrucciones son para la Cámara de Diputados! Con esto no se hace la guerra.

Era este incidente tan grave como la insurreccion de Jordan. ¡Qué hacer! ¿Cambiar Ministros? El Presidente les rogó que le dejasen siquiera la orden de ocupar á Calá, que era la llave de Entre Ríos. El silencio fué toda la respuesta. Reflexionó entonces que no tenía autoridad sobre sus ánimos como militar, y resignándose firmó valientemente aquella cataplasma. Se le ordenaba al General que su rol era de pura observacion, y que de cualquiera cosa que ocurriese, diese aviso para impartirle nuevas órdenes, prohibiéndole obrar de por sí.

La brillante expedicion zarpó, anduvieron dándose tumbos los vapores en el Uruguay con un ejército apiñado á bordo; preguntóles Jordan qué andaban haciendo, cuando él reconocía al Gobierno: se consultó á éste, replicó y Jordan declaró la guerra!

¡Se había olvidado en las instrucciones que desembarcase!!

Todo estaba puesto en peligro. La Guardia Nacional de Gualeguaychú temblaba de miedo al verse abandonada. Un Coronel Navarrito en el Diamante, el mas fervoroso amigo de Urquiza, vaciló, pidió encarecidamente que lo apoyasen, entró en tratos con el enemigo. Un señor de Gualeguay, intrigó, dividió los ánimos y escribió á Jordan que publicó su carta en *El Obrero*, que había aprovechado esos ocho días, para desbaratar los elementos que favorecían

al Gobierno Nacional, reuniendo á las gentes, despachando chasques, etc., y anunciando que dejaba incomunicado á los del Gualeguaychú con los del Paraná.

Tan cierto era lo de la carta que en ella decia haber escrito á su amigo Gainza que no se metiesen con el Entre Ríos, y en efecto el Ministro Gainza había mostrado la carta al Presidente. Perdióse, pues, la ocasion, que es suprema siempre en la guerra. En vano vino Borda desde el Tala á pedir refuerzo para ocupar á Calá: todo era ya á destiempo porque el enemigo lo aseguró.

El mal venía de las erróneas ideas sobre la Constitucion y sobre todo de la enervante influencia que ejercen esas opiniones hostiles, pendencieras, acusadoras, que acaban por intimidar á los pusilánimes y enervan la accion del Ejecutivo. ¡Cuántos millones se habrian ahorrado!

No seguiré la guerra en sus variadas peripecias. Sus aciertos ó sus errores pertenecen á los Generales en campaña; y no es la crítica de sus actos que me propongo hacer. El General Conesa con otro ejército improvisado en el Paraná, con batallones que se hacia concurrir del Fuerte Sarmiento al Sud de Córdoba y de uno de Corrientes, triunfó en el Sauce, permaneció en el campo de batalla nueve dias, salió en busca del enemigo, se extravió, ignorando el paradero de Jordan, á quien creia deshecho.

Un Coronel recibió orden en Corrientes de trasladarse al Paraná: el Gobernador Cabal de embarcar la artilleria de Coronda á recibir órdenes en pliego cerrado, y Jordan llegaba con 4000 hombres á la ciudad del Paraná, en cuyos alrededores lo detuvo guerrilleándolo el dicho Coronel, mientras que los de Coronda recibian uniforme, armas y municiones en el puerto para acudir á la batalla: Jordan fué adivinado, rechazado, frustrado de remontar su crédito, tomando la mas importante ciudad y amenazar á Santa Fe. todo por simples órdenes salidas de la Casa Rosada, fundadas en las reglas del arte de la guerra.

Dióse otra batalla tan sin consecuencia como la primera por el General Rivas; el General Gelly rehusó otra que le presentó el enemigo; estaban en campaña ocho ó diez mil hombres; se gastaron seis Generales, y quedó desmontado el ejército y lo que es peor, desmoralizados sus jefes, perdiéndose toda obediencia y disciplina.

Llamóse entonces al General Arredondo, quien recibió del Presidente por todo plan de campaña, la orden de perseguir al enemigo sin descanso, así que remontase la caballería en la Concordia, con cuatro mil caballos comprados en el extranjero. Con el General Arredondo con quien habían militado juntos podía entenderse mejor que con los otros y sus Ministros; pues él había visto, ejecutado, y experimentado el resultado de combinaciones mas complicadas.

Pero uno piensa el bayo y otro el que lo ensilla. Jordan no se estaba chupando los dedos; y se propuso aprovechar como era natural de la forzada inmovilidad del ejército en el Uruguay. Dejándoles una pantalla para entretenerlos (y obsérvese que esta fué en todas las guerras y en toda circunstancia la estrategia de Jordan, siempre una pantalla por delante de nuestro ejército) se dirigió á Corrientes, desguarnecida de tropa de infantería, en estado de anarquía los jefes, con un Gobernador joven, á quien segun el mismo lo escribía al Presidente pidiendo un General, no querían obedecer Reguera y otros.

El General Rivas rehusó aquel comando, no obstante asegurarle el Presidente que le daría una victoria en el bolsillo. Nombróse al General Vedia; pero los sucesos se precipitaron, de manera que el día de la batalla de Ñaembé, desembarcaba del Paraguay con el 8 de línea en la ciudad de Corrientes. Era, pues, preciso proveer directamente á la emergencia.

El peligro era inminente como nunca.

El 16 de ese mes publicó *El Obrero*, periódico que seguia el cuartel general de Jordan en la Esquina, una jactanciosa reseña de sus elementos. Guayama en San Juan, y los emigados en Chile por el Sur de Mendoza—era cierto. Mariano y Baigorrita amenazarían á Córdoba—era cierto. Los Taboada—dudoso. Inteligencias en Corrientes: su secretario era el ex Ministro de un Gobernador depuesto, que llevaba en sus bagajes.

Era preciso estar en Corrientes con buena tropa antes que él; pero de manera que ni lo sospechase siquiera. De quien había mas que guardar el secreto era de Baibiene, porque si se sabia protegido, lo diría á sus jefes para alentarlos, y de ahí al oído del enemigo en guerras civiles, el camino es

[illegible] Jordan, la guerra continuaría seis meses más.

He [illegible] V. General, en su carta de [illegible], dos [illegible] la primera que [illegible] porque [illegible] Era el General y [illegible] aquella batalla. Segundo, que el batallon [illegible] posiciones en la noche, en el campo de batalla [illegible] que ni de dos dias quiso [illegible] por miedo de ser [illegible]. Pero ha [illegible] V. decir que el batallon [illegible] lo habian mandado [illegible] dias antes, porque [illegible] Jordan [illegible]

V. ha [illegible] en donde principia la ejecucion [illegible] y no le haré los cumplidos del caso, porque [illegible] resultado estaba ya anticipado en el [illegible] que vaya Roca.» [illegible]

Queda su afectísimo amigo.

SEGUNDO ALZAMIENTO DE JORDAN.—DON GONZALO

CARTA TERCERA

La Tribuna, [illegible] de Julio de 1873.

Señor General Don Julio A. Roca.

Tengo en mis monografías de hechos militares, en cuyo buen éxito he tenido parte considerable, la ventaja de no necesitar de testimonio ageno, ni de comprometer la reputacion de nadie. Vienen todas tras largas campañas, con grandes ejércitos, batallas estériles é indefinida prolongacion de la guerra. Se destacan solas en el cuadro; son

como una tragedia antigua en que hay unidad de tiempo, lugar y personas.

Está la narracion verificada por su propia evidencia.

La primera insurreccion de Jordan tenía por base la idea de que desapareciendo Urquiza, su asesino se ponía al mando de la milicia entrerriana, y el Gobierno Nacional no requiriendo intervencion la Legislatura aceptaba tranquilamente el hecho. La segunda tuvo por pretexto las elecciones de futuro Presidente, y la seguridad que se hacía valer para, de que estando el Congreso en abierta oposicion con el Presidente, no lo autorizaría para mover tropas ni intervencion. Los hechos mostraron la falsía del antecedente; pero no fué menos real el medio de seducir á las gentes.

La otra insurreccion había concluido sin castigo de ninguno de los promotores, por un acto de usurpacion de facultades que el General Arredondo se permitió, publicando de su cuenta una amnistía á los que depusieren las armas, sin que nadie las depusiese, y acabó por dejar el Entre Ríos, sin arrepentimiento siquiera de los culpables. Se preguntará por qué no se castigó al General. ¿Qué; se reprende siquiera á generales en nuestro país? Ya se las habría el Gobierno con los partidos. Leiva, tuvo la audacia de no someterse, y vivió el tiempo intermediario entre una y otra insurreccion, acampado en las islas, de donde salía de vez en cuando y mataba policiales de Gualeguay.

El Gobierno sabía que se preparaba un nuevo desquicio y lo previno así á las autoridades locales que reposaban en una ciega confianza. La rebelion estalló encabezada por Leiva, apoyada por los vecinos acaudalados de Gualeguay, y abrazó todo el interior del Entre Ríos. No fué Jordan el que la operó sino ciertos vecinos y ciertos jefes entrerrianos. Salvaron el Paraná, Gualeguaychú, la Concordia y Concepcion del Uruguay; todo lo demas obedeció á Jordan. El 5° con el Comandante Levalle llegó á tiempo de atacar la ciudad del Paraná; pero tal era el ímpetu de la rebelion, que el Coronel Ayala tuvo que defenderse á revólver de que lo agarrasen en una salida.

El Coronel Campos, con un cuerpo ocupa el Uruguay, y

pudo luego obtener ventajas parciales. Colon era el puerto franco de los rebeldes.

El Presidente, al saber la noticia, fuese á las 12 de la noche á casa del Ministro de la Guerra, y le propuso por todo plan de campaña comprar cuarenta mil fanegas de maíz que estaba á cuarenta pesos y aun menos en las colonias de Santa Fe, y se procedió en el acto á reunir cantidades enormes.

Nombróse al General Vedia Jefe de un Ejército en Corrientes; el Coronel Campos que ya daba cuenta de tener dos mil caballos á pesebre, se dejó arrastrar recabando el asentimiento del Presidente por las facilidades aparentes de entrar en campaña activa con seis ó siete mil caballos y buenas tropas. Sobreviniéronle lluvias espantosas, fríos intolerables y perdió sus caballos, persiguiendo un enemigo intangible y quedó luego postrado de salud y de elementos, cuando ya tenía á sus órdenes un ejército de tres mil hombres.

El General Vedia, embarazado por levantamientos en Corrientes, no creyendo deber entrar en campaña sin elementos completos de triunfo, fué llevado por los sucesos á Mocoretá en lugar de La Paz, donde se aguardaba artillería y batallones de línea. Con algunas demoras, todo se remedió y el General se encontró al fin al frente de cinco á seis mil hombres, á que el Presidente objetaba sólo su crecido número, pero dejándole como era su costumbre, aun con jefes de menos graduacion, toda libertad de accion, á fin de que se inspirase de la circunstancias. Cuando el *objetivo*, segun se estila decir, es tomar á París, repetía á alguno de sus jefes, todos los caminos van á París; pero nuestro París es Jordan, que tanto está aquí como allá, y cuando París cambia de lugar, París es el que da el plan para agarrarlo.

El Coronel Gainza, Ministro, fué al Rosario á embarcar tropas para Concordia, y requerido auxilio del Paraná se transladó allí y tuvo que permacer á fin de poner orden en la defensa de aquella plaza.

Él ejecutó el plan primitivo de mantener caballos á pesebre, reglamentó severamente el servicio, y tres meses despues, y no obstante el invierno, le cayó á Leiva y lo derrotó, mas tarde á un Gonzalez, otra vez á Leiva, pues sus robustos caballos le permitían intentarlo todo. Sin embargo de



esto, no ejercía mando sobre el ejército oficial, diré así, que campaba por sus respetos.

Hubo el General Vedia de tomar á Jordan, y se le escapó de entre los dedos. Mala suerte decía el General; muy grande el ejército, le replicaba el Presidente. Pero la causa de ponerse Jordan en peligro de ser rodeado era extraña á las operaciones militares sobre el terreno. Jordan aguardaba por horas dos mil fusiles Enfield y dos mil tercerolas que tenía compradas en Montevideo, despues de haberle hecho decomisar otras tantas en el Salto.

El Presidente se encargó de esta parte de la campaña, la mas grave, que era estorbar que el enemigo se armase; y como en San Juan, no teniendo el día que fué capturada la «Porteña» á quien volver los ojos por un soldado, que le negaban las autoridades locales, logró á la tarde de un día de fatiga, reunir once artilleros para armar un vapor, y dar caza al vapor pirata.

Pero otra marina sutil que tenía en mar, el «Garibaldi», con un escaso, pero inteligente y decidido amigo personal suyo, el capitan del puerto del Tigre, señor Eulogio Diaz, á quien había conocido y *adivinado*, yendo á las islas, se presentó luego con tres embarcaciones cargadas de armas, pólvora, municiones, las mismas que esperaba Jordan, las mismas que no sacó. Esta presa era una batalla ganada sin ejército, sin generales, sin escuadra y sin almirantes.

Una mañana ¡zas! Jordan apoderado de La Paz, con pérdidas de vidas, tropas, saqueos, etc. y el público de Buenos Aires alarmado; indiferente cuando lo sirven bien, si no envilece, intratable cuando algo malo ocurre. Entra el Ministro Tejedor por una puerta; el ex-Ministro Avellaneda por otra: luego pide venia don Mariano Varela en busca de datos ciertos y todos se muestran inquietos, con los efectos desmoralizadores de aquel revés.

El Presidente les dice para tranquilizarlos:

—Y bien; he dado á los Generales los medios de obrar y acabar la guerra. No han sido felices hasta aquí, yo entro ahora en campaña, caballeros: dentro de un mes está concluída la guerra. El Ministro quiso echarlo á broma; pero al ver la seguridad fatídica del propósito, ofreció en cambio otro buen resultado; pues no fué en el Paraná donde á las barbas de Jordan, se publicó á pregon esta jactanciosa

seguridad. La de Ñaembé dependia del secreto. Esta debía ser á cartas vistas.

Lo que sigue es extracto sucinto de telegramas.

2 de Octubre, el dia siguiente de la toma de La Paz. El Presidente á Mendoza:

General Ivanoswsky; prepárese á marchar con las tropas de línea.

Dos horas despues. General Ivanowsky al Presidente: pronto á marchar. Pido órdenes.

Presidente.—En San Luis las recibirá. Marchas forzadas. pero sin estropear la caballada.

San Luis.—Ivanowsky al Presidente. Llegado, órdenes,

Presidente.—Amanecer á todo trance el 13 en el Río IV; y mandar la parada, en la inauguracion del ferro-carril del Oeste. Recibirá instrucciones del doctor Velez, comisionado del Gobierno Nacional, y pida órdenes cuando concluya.

Río IV, *concluida la ceremonia.*

General Ivanowsky. Están cumplidas sus órdenes.

Presidente.—Deje la caballeria en la estacion á la orden. Haga marchar los caballos á lo largo del ferro-carril, y usted con el 4° de infanteria al Rosario á recibir órdenes.

En el Rosario aparece un vapor de guerra con el Presidente, que baja á tierra con dos ametralladoras, y por poco no demuele un edificio en construccion, probando el nuevo instrumento de guerra. No halló edificio mas expectable para hacerle llegar á Jordan la noticia de los huéspedes que le iban.

En el Paraná repitió la misma operacion, deplorando que los diarios *independientes*, es decir, necios, no maldijesen mas de tanto estrago inútil. Ametralladoras introducidas en la guerra SIN BOMBO, son cañones, es decir, perro que ladra y no muerde.

El Presidente se apareció en el Paraná con la factura siguiente: Un General, ítem mas, dos ametralladoras y seis piezas de artillería; mil quinientos remington, uniformes, mil, y municiones en proporcion, dejando en almacenes al primer aviso, mil hombres de linea, de todas armas.

El Ministro de la Guerra se atufó un poco al ver el acompañamiento; pero se tranquilizó asi que entró en conferencias.

El Coronel Gainza habia realizado desde el principio lo acordado. Mucho maíz consumido, y como quien no quiere la cosa, reunido callandito *doce mil* caballos en Nogoyá, y otros puntos, lo que sólo él y el Presidente sabian. Sobre aquella base, si no podían edificar castillos en el aire, se podrían hacer saltos de acróbatas. Organizóse la division expedicionaria segun las indicaciones del Coronel Gainza, y el Presidente anunció en un banquete que la guerra *concluiría en un mes*, regresándose á Buenos Aires. Llegado á la Casa Rosada, encontró que sin parar mientes, había nada menos que violado la Constitucion en el punto mas tierno y delicado, *texte David cum Syblila*, amigos y enemigos. Dejar perecer el país mil veces antes que violar la Constitucion. «Que se pierdan las colonias antes de violar un principio.» Era Saint-Just el mazorquero horrible, quien lo proclamó. Fué á duras penas amnistiado!

El Coronel Gainza, que era capaz de todo eso, segun la mala escuela que seguía, salió con su division á remington y cuatro caballos y mas por barba; y año y medio despues, recorriendo los mismos lugares, con el mayordomo de una estancia, que había sido entonces uno de sus ayudantes, decía se sorprendía de oir á éste:—Todavía no puedo, General, persuadirme de que hiciésemos esta jornada en un solo día. Pero no, pues, si la hicimos en dos.—Perdone, General, fué en uno.—Imposible.—En uno; salimos, hizo dejar las carretas allí, quitar los frenos allá, comer mas allá—descansar dos horas, en tal parte (y los demas detalles) hasta que llegamos al Talita, y tercera derrota de Leiva. Un día despues, derrota completa de Jordan, que ya iba á emprender la retirada á reunirse con Caraballo, que estaba á media jornada con mil seiscientos hombres.

Dos días despues, la guerra estaba concluida, sin vuelta, sin que Jordan dudase de ello un momento.

Esto sucedía cuando adquiría en Montevideo cuatro mil remington, mas dos baterías Krup y otras zarandajas.

El Ministro volvió á su Ministerio á continuar la defensa de la frontera, que punto menos que abandonada la había defendido, sin embargo, la bondad del sistema adoptado desde el principio, contra la opinion de todos los generales, que se hicieron un deber despues de palpados los resultados de confesar que habían estado equivocados.

La prensa por su parte habia sido crudísima con el Coronel hoy General Gainza, y comprometida por su propia injusticia, negó la pobre recompensa al mérito de reconocerlo, cuando es incuestionable, y sobre todo cuando nos es útil y provechoso.

Cuestionóse en los círculos, si el ascenso á general en el campo de batalla era constitucional, ya que no podia ponerse en duda el brillo de sus victorias, que fueron cinco, las únicas que rompieron la monotonía de aquella guerra sorda con un ejército formidable en busca de un enemigo que no andaba por cierto ni entre dos aguas, ni por galerías subterráneas.

¡Cuántas lecciones se habrian cosechado, si todos los generales hubiesen cambiado entre sí ideas y experiencias recíprocas! El General Gainza, por ejemplo, triunfó siempre porque se atuvo al plan primitivamente acordado, que consistia en conservar como base una ciudad fluvial, mantener á grano sus caballos, reponer las nuevas remontas, y en una campaña de invierno salir de improviso á hacer jornadas largas, caer sobre el enemigo y batirlo, y volverse á sus cuarteles despues de combates parciales, en que es locura perseguir á montoneros. En el intertanto, reunir caballos, segun el sistema del enemigo, pues no se le ha de dejar ninguna ventaja en la guerra, y la represalia autoriza y hace legítimo todo lo que haga el enemigo de ilegítimo. El General Sherman les cantó la cartilla á los ciudadanos del Sur cuando penetró en sus Estados que fomentaban y sostenian la guerra sobre el Potomac, y usó de todo lo que el enemigo usaba en su daño, con lo que las cargas se igualaron y todos aprendieron muy á sus expensas á no hacer ni provocar guerras, porque la guerra es un azote que cae sobre los mismos que la provocan.

El mismo sistema de forrajes nos ha dado ventajas sobre los salvajes, y todavía no se han sacado todas las que trae consigo, porque los militares no cambian de ideas por apego á la rutina. ¿Querráse creer que el Coronel Borges no quiso una vez recibir cebada, porque adelgazaban los caballos, y creia que sólo se usaba como remedio? Fué preciso que el Presidente le hiciese una erudita disertacion sobre tan grave asunto, con mencion de los pueblos que no conocian

otro forraje, y de la época casi reciente en que los americanos introdujeron el maíz en el establo.

Peores ideas prevalecian, ó mas bien falta de ideas sobre el cuidado de los caballos en las marchas, los altos que deben hacerse para que respiren, las precauciones para desensillar los sudados y que no se resfríen como es infalible. Arredondo, Sandes, Lezica, en el interior, se quedaban á pie, destruyendo en quince días magníficas caballadas, con las que Facundo Quiroga llegó á Tucuman, y sorprendió al ejército de La Madrid, á pie; y despues de derrotado en Oncativo llegó á Buenos Aires!

Los caballos van á agotarse con el consumo que hace la frontera, las revueltas, y es ya preciso pensar en un mejor sistema de remonta, facilísimo si no hablaran tanto los que no entienden jota.

Hasta luego, me despido.

EL TELÉGRAFO EN CAMPAÑA

CARTA CUARTA

(*La Tribuna*, Julio 27 de 1875.)

Señor General Don Julio A. Roca.

Había de llegar el caso de aplicar de un modo directo el telégrafo, en las guerras á las operaciones militares nuestras, aunque sin el charlatanismo de Napoleon III, que se divirtió una vez en estar mandando desde Paris, evoluciones en una batalla real en la guerra de Crimea.

Dió ocasion para el levantamiento, revolucion ó como quiera llamarse de Segovia, porque no se usa llamar sedicion, insurreccion ni motin, por ser el lenguaje legal y por tanto traer con la palabra la pena.

Nuestros políticos imitan á aquel púdico penitente que se acusaba de haberse rovado un cabito de cuerda muy usado.—Pero eso no es pecado—le decía el buen padre. Yo tengo ciertos escrúpulos, observaba el penitente, porque en la otra punta traía una vaca.

No pudo conjurarse aquella revuelta, porque se contaba

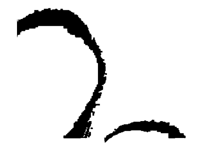
en vano con el honor militar, que es el alma del oficio, de manera que cuando desaparece ó se debilita en las sociedades, es seguro hallarlo en el último soldado del ejército. Por él los rigores y aún las humillaciones de la disciplina se convierten en gloria y orgullo del que no se cree encorvado, cuando obedece.

Estalló la rebelion en la fuerza misma de línea traída á la ciudad de Mendoza: setenta hombres tenían por consigna estar á las órdenes inmediatas del Presidente, á objeto de apoyar con su presencia la autoridad del Gobierno de la Provincia. Admirábame que un europeo, porque tal lo creía, cometiese aquella clase de crímenes, pues la tradicion ha traído hasta los paisanos de las campañas, el respeto religioso de la consigna, en cuyo cumplimiento ha de morirse, si necesario fuese. Supe despues que el capitan O'Conor era puntano, y me fué fácil rastrear su genealogía.

En 1807 se mandaron á San Luis algunos centenares de ingleses prisioneros, y de alguno de ellos desciende éste. Yo he alcanzado á uno que era asistente del heroico Mayor Navarro, chapurreaba el castellano con acento inglés y tonada puntana, y se contoneaba sobre las espuelas, como lo hacen los gauchos.

¿Qué hacer desde esta distancia con el 1° sublevado? Por lo que pudiera ser, y porque de nada debe desesperase mientras tengamos el alma en el cuerpo, era preciso intentar algo. Y á propósito de aquel adagio, que es muy sabio, no quiero perder la ocasion de recordar un diálogo, encontrando en la calle al Dr. Rawson dias despues de la batalla de Cepeda,—¿y Vdes. qué piensan hacer? Porque hasta entonces nosotros éramos para él *ustedes*.—Resistir, le contesté.—Pero serán vencidos, el ejército victorioso de Urquiza es irresistible.—Yo soy de la misma opinion que usted.—¿No dice que van á resistir? ¿Para qué?—Para eso, pues, para que nos lleve el diablo; pero hasta que no nos lleve, hay tiempo de pensarlo. Ocho dias despues iba Urquiza con su ejército navegando por el Paraná, y habíamos dado con los tratados de Noviembre un paso mas en el camino de la Union. Sin Cepeda, no hay convencion, ni union nacional.

Nos trasladamos al telégrafo á las doce de la noche y tres dias despues se publicó parte de una conversacion



telegráfica del Presidente con el Gobernador Villanueva en Mendoza, y el Coronel Ivanowsky en Mercedes; parte solamente porque habian contestaciones que el benévolo público no debía conocer; pero lo bastante para que esperase con conocimiento de causa, lo que iba á suceder.—El Presidente al Gobernador:—Qué elementos tiene para resistir? — Medio batallon bueno, otro regular y caballería suficiente.—¿Se propone resistir?—Sí.—¿Puede atrincherarse? — No tengo artillería.—¿Cómo anda de municiones?—Mal; no tengo sino para media hora de fuego.—¿Podria aguantarse ocho dias hasta recibir refuerzos?—Lo intentaré.—Bien: atrinchérese.

A Ivanowsky.—¿Cuánta tropa en estado de formar en el acto?—Doscientos hombres.—Es poco.—Para mañana cuatrocientos. — ¿Cuántos cañones? — Tres; pero sólo uno de buen servicio.—¿Caballos?—Excelentes y abundantes.—Si sale mañana para Mendoza, ¿qué fuerza buena se le reuniría en el camino?—Los guías que están en el Salto (fuerte), setenta hombres.—Bien, póngase en movimiento á marchas forzadas; todo depende de la celeridad.

Al Gobernador de Mendoza.—Va Ivanowsky, resista y oculte que no tiene municiones. Cortaron el telégrafo, pero ya había pasado lo mas grueso.

Esta es la batalla sin sangre de las Playas de Lujan, en que el rebelde huyó del frente de su excelente tropa, tan aturdido él como ella de la aparicion, como llovido del cielo, de un ejército, el día mismo que creía entrar á Mendoza indefensa. Un cañonazo debía hacer el efecto de la trompeta del angel, para los culpables el día del juicio final. Villanueva se había tenido firme, y como la decision es contagiosa, mil quinientos ciudadanos se armaron y acuartelaron como pudieron, para resistir, mientras llegaba el santo advenimiento. En Mendoza tenían fe en el Presidente, porque invadida por Clavero, mandóles Arredondo en veinte y cuatro horas con doscientos hombres, verdad es que en Jocolí, lo aguardaban caballos, pedidos por el Gobernador de San Juan, que le tuvieron prontos, y de allí partieron al galope de noche hasta amanecer en Mendoza el día 13 en que debía atacarla el bandido Clavero.

Habiendo llegado á Mendoza el Coronel Ivanowsky, el 7

de Octubre, con setecientos hombres de línea, dado de paso una coz á un falso Guayama, hecho de un mendocino ú otro pícaro, mediante un pañuelo que le cubría el rostro, pues no se parecía como Smerdis el Mago, á los Histaspes, procedió á sacar de la plaza las fuerzas de combate, que las había excelentes, para ir en busca del enemigo, con cuyas avanzadas se encontraron las suyas esa tarde misma.

Antes de apelar á la última *ratio regum, vel presidentium*, propusieron de mancomun con el Gobernador al Presidente publicar una amnistía á todos los que depusiesen las armas, amenazando á los contumaces con todos los rigores de la ordenanza.

El Presidente que sabe que es una pamplina inútil tal ofrecimiento, pues el enemigo, el soldado no la conoce, y que sólo sirve para desmoralizar al que la brinda, desaprobó en general el procedimiento. Cuando se dictó en Inglaterra la terrible ley de motin militar (la nuestra) se propuso igual expediente para los amotinados y el Parlamento se negó á ello, para que no se achacase á debilidad.

Contestó, pues, que el Gobernador podia, si quería, obrar así con los paisanos; que el Coronel tenía facultad para atenuar las penas con la masa del regimiento; pero que para O'Conor y Segovia no habia perdon. Así se publicó el bando; así lo supieron los aludidos, y esta medida estratégica decidió la batalla, pues los autores del motin abandonaron el campo de batalla de miedo del consejo de guerra, y no del cañoncito de Ivanowsky.

Al llegar á Mendoza pidió órdenes y se le contestó: MENDOZA. — *El Presidente al Coronel Ivanowsky, que pide órdenes.*— General sobre el campo de batalla—*Ordenes del Presidente.*— De acuerdo con el heroico Gobernador Villanueva, perseguir al enemigo, *vencerlo, rendirlo; castigar á los militares que han empañado el lustre de las armas argentinas, con todo el rigor de* LAS ORDENANZAS, y dar cuenta.—SARMIENTO.

La ordenanza prohibe atenuar las penas—funcion solo del Presidente.

Dada la batalla el dia 8, dos horas despues se envió al Gobernador esta orden: *El Presidente de la República al Gobernador de Mendoza.*—Comunique al ejército la siguiente orden del dia.

El Presidente de la República en uso de la atribucion 16ª

del Poder Ejecutivo Nacional, por hecho brillante de armas, eleva al rango de General al Coronel D. Teófilo Ivanowsky, en el campo de batalla.—D. F. SARMIENTO.—ULADISLAO FRIAS.

Dado en Buenos Aires, á 8 de Octubre de 1873.

Cuando todo estuvo concluído, el Presidente se asombraba de que alguna invencion no viniera á manchar su nombre, pues es la única recompensa que le espera siempre. De Caucete recibió el grado de asesino del Chacho, que fué á morir ó murió no sé dónde. Del Paraná sólo trajo el cargo de haber violado la Constitucion, monda y redondamente. Cuando al tiempo aparece una carta, en que ha dado instrucciones al *Coronel* Ivanowsky para someter á Consejo de Guerra á O'Conor y á Segovia y fusilarlos! ¡Qué crimen! ¡Qué fiera!

Pero si tal carta era inútil, pues en el folleto que corría impreso, publicacion oficial hecha ex-profeso (*La campaña de Mendoza*. Buenos Aires. Imprenta de «La Union», 1873) estaba publicado el telegrama ordenando eso mismo, y á nadie le ocurrió vituperarlo y sólo á los ocho meses se desataron las furias contre la carta, que hasta ahora no sé si existe, pues es imposible que esté dirigida al Coronel y no al General Ivanowsky, á no ser que sea antes de la batalla.

Al juzgar á los reos del motin ó sedicion en Consejo de Guerra tenido en Rio IV, tuvo el Presidente que revocar la sentencia, en cuanto violaba las leyes militares, en cada uno de sus considerandos, y al aplicarlas á cada uno de los reos. Punto es este en que no siempre estuvo de acuerdo, ni aun con eminentes abogados que no han prestado atencion á este ramo tan especial de legislacion, que está fundada en principios de conveniencia y no de estricta justicia, pues siendo el objeto de la guerra triunfar, y el militar un instrumento de victoria, la ley ha de resentirse del objeto primero que tiene en mira. Ocurrió esto con el Presidente Mitre sobre el tribunal que debía juzgar á Clavero, y fué declarada por él incompetente la jurisdiccion militar, no obstante haber tomado fortalezas, atacado las fuerzas nacionales y estar en el escalafon de la Confederacion.

[illegible] Ministro del General Mitre que [illegible] por [illegible] el [illegible] *Director de la guerra* [illegible] Clavero, segun un ex-Ministro de [illegible] del Ministro de la Guerra [illegible] para *juzgar militarmente* á Clavero y lo mas sumariamente posible.

Lea aquí la nota:

ORDEN

Buenos Aires, Junio 4 de [illegible]

Al señor Gobernador Don D. F. Sarmiento.

MI ESTIMADO AMIGO: HOY HE COMUNICADO OFICIALMENTE HABERSE DISPUESTO POR EL GOBIERNO DE MENDOZA (donde cometió el crimen), REMITIERA Á DISPOSICION DE USTED PARA SU JUZGAMIENTO AL BANDIDO CLAVERO. A MI JUICIO, CREO QUE LA FORMA DEL JUICIO DEBE SER LA ORDINARIA (consejo de capitanes), Y TAN SUMARIA CUANTO CONVENGA SER, LO QUE ME PERMITO INDICARLE, POR SI ES USTED DE MI OPINION.

COMO SIEMPRE ME REPITO, S. S.

JUAN A. GELLY Y OBES.

¿Cómo se declaró incompetente al Consejo de Guerra, que antes habian ordenado? ¡Esto es lo rico!

Juzgado y condenado á muerte el reo *bandido* segun lo caracteriza el Ministro (véase á Speed, Wheaton, Paschal, Henry) el Director consultó por cuerda reservada como en tiempo de paz, al Presidente, la sentencia. El Presidente reunió un consejo de jurisconsultos y criminalistas, Dr Velez, Dr Tejedor, Dr. Pico, Procurador de la Nacion, y éstos con el Ministro Rawson que adhirió al dictamen, *declararon unánimemente que esa era la jurisdiccion* del caso y la sentencia de la ley; pero los doctores Gelly, Elizalde y Mitre declararon que era juicio civil, y asi lo comunicaron al Gobierno de San Juan, que mandó el reo, adonde hubiere Juez Federal que no lo juzgó, y el *bandido* Clavero fué dado de alta, etc., etc., etc., todo para probar que habia hecho mal y muy ignorantemente el de lo del Chacho.

¿Por qué estando en guerra y á la cabeza de fuerzas en

campaña el *Director de la guerra*, consultó la sentencia antes de ejecutarla, sabiendo que el poder judicial le viene no del Presidente, sino de las funciones inherentes al General en guerra, de donde toma el Presidente sus facultades militares por ser General en Jefe?

¡Por escrúpulos de conciencia! ¿Qué quería decir legalmente *Director de la guerra*? La Ordenanza no reconoce tal funcionario: sus leyes suponen generales, coroneles, comandantes, generales de fuerzas. Estas invenciones peregrinas de palabras, como *Gobierno de hecho*, *Director de la guerra* con un ejército poderoso á sus órdenes, hacen estragos. Para mandar matar á un hombre es preciso estar revestido de autoridad legal; puede aplicarse mal ó erradamente la facultad, pero no hay crimen. El Coronel Sandes, el Comandante Arredondo con mandos independientes de fuerzas, podían ejecutar hombres, en virtud de la investidura que les da la Ordenanza. El *Director de la guerra* no podía ejecutar sentencia de oficial, porque ese título chavacano (inventado por Mitre), no le daba la investidura judicial.

Ivanowsky fué declarado General sobre el campo de batalla, y sólo su trágica muerte lo salvó de que su memoria fuese llamada á juicio y degradado en efigie.

¿Y qué culpa tenía de que lo hubiesen hecho General? Sus heridas en el Paraguay lo hacían acreedor, como su extraordinario valor, su disciplina y su sentimiento del honor y el deber, á ese título. Una batalla sin sangre, un ejército rendido, por el desconcierto y estupor que trae el verse frustrado en sus designios por un hecho inesperado, inexplicable, vale un ascenso, que obtienen otros sin haber inventado la pólvora. Segovia con mejores caballos habia puesto mas tiempo desde San Rafael á Lujan que Ivanowsky de Mercedes á Mendoza. El dia anterior trayendo preso al Mayor Salas decia á éste: «Vd. va á ser el portador de pliegos al Presidente, así que entremos en Mendoza, protestando que reconozco su autoridad, y que este movimiento es sólo contra el Gobernador.» «¡Qué ha de decir!», replicaba á alguna objecion. ¡Hechos consumados!»

La marcha de Ivanowsky era, pues, una accion *d'éclat* superior á una batalla sangrienta, como lo habria sido dos

ó tres dias despues entre el 1° y buena infantería de un lado, y el 4° y tan buena y mejor del otro, con jefe tan valiente como Ivanowsky.

La operacion de guerra mas difícil, la retirada, es algo que se parece á la fuga; y no ha de decirse, que no puede hacerse General al que la conduce hábilmente, porque no hay campo de batalla, segun el fetiquismo constitucional. Acaso salvó á la América toda de la reconquista española, el Coronel Las Heras, salvando de la dispersion de Cancha Rayada, los cuatro mil hombres que sirvieron de núcleo para reorganizar el ejército y dar la definitiva batalla de Maipú. Bernadotte era el rival de Napoleon, y célebre principalmente por sus famosas retiradas, que lo hicieron reconocer uno de los primeros capitanes de la época. ¿No merecia un grado en el campo de batalla?

La muerte de Ivanowsky nos ha privado de un nuevo tipo de generales, modestos, inteligentes y libres de las rutinas que nos son comunes á todos, como una segunda naturaleza. Es un hecho curioso que Rauch é Ivanowsky hayan sido los jefes que mejor partido hayan sabido sacar del caballo, pues todos nuestros generales los consumen por millares. Verdad es que Ivanowsky, como Arredondo, aprovecharon de los alfalfares que el Ministro de la Guerra mandó formar en los puntos fronterizos, y nadie ha olvidado, por mas años que hayan transcurrido, la iniciativa tomada en la prensa para inducir no solo al Gobierno, sino á los particulares, a cambiar el sistema natural de alimentacion de los caballos, por los pastos artificiales. (1)

Saludo á usted, General, su afectísimo.

(1) Véase el tomo XXV de estas obras. (*N. del E.*)

UNA RETIRADA

CARTA QUINTA

(*La Tribuna*, Julio 28 de 1875.)

Señor General Don Julio A. Roca.

Entro ahora en un terreno que le es á Vd. conocido; y lo llevaré á teatro en que lejos de ser expectador impasible y juez de hechos ajenos, es el principal actor; y si me cabe el honor de la iniciativa, tengo que reconocer que sin la sensatez de Vd. su justa apreciacion de la verdad de los hechos, y el valor combatiente de su fuerza en Villa María, no es dable predecir qué rumbo habrian tomado los sucesos.

Arredondo, como que fué la víctima, ha sido el primero, sino el único, en apreciar en su verdadera importancia estratégica aquella funcion de guerra. A los que lamentaban, comentaban, disculpaban la derrota que sufrió en Santa Rosa, al llegar á Montevideo:—«Déjense de eso, les dijo, al fin fastidiado, la retirada de Roca de Villa María, mató la revolucion en su cuna. Si yo hubiera podido reunirme al General Mitre, ó maniobrar por el Oeste, no estaba todo perdido, aun despues de la pérdida de la caballería de Borges; pero con la retirada de Roca, hubo tiempo de hacer venir el 1° de línea, se les incorporó el 8° de Timote, y no me quedaba mas que probar fortuna en Córdoba ó en Mendoza; pero Rivas repelido al Sur y yo al Oeste con trescientas leguas de por medio: estábamos perdidos.»

La intentona de revuelta, anticipándose de tres ó cuatro dias por el incidente de una conversacion con el Comandante de la cañonera *Paraná*, desconcertó todo el plan de los revolucionarios; pero sorprendió al Gobierno tambien, sin acabar los preparativos, que esperaba tener completos para cuatro dias despues.

Pero vamos á las realidades. Cuando Vd. se replegó sobre Villa María, por la defeccion de Concha con el 7°, que recuperamos mas tarde en Córdoba, el 8° de Timote permanecía perdido y sin saberse qué bando habria abrazado, no

de estorbo; pues en pocos días apenas he podido darle forma, y llegando sucesivamente.

Presidente—«Cañones cuántos?»

Coronel Roca—«Cuatro, lisos, dos de los cuales me han llegado anoche, con artilleros improvisados en el día.

«Poner en línea de batalla batallones sin un solo tiro.»

Presidente—«Trescientos y mas infantes le irán del Rosario esta noche, trayendo de regreso los desarmados que Vd. tiene.»

Presidente—«¿No hay Guardia Nacional de caballería en estado de combate, cuántos?

¿No espera caballos de alguna parte?»

Roca—«En estado de combate no tengo Guardia Nacional. Tengo 500; pero son tomados de cuatro días y organizados apenas.

«Hasta mañana ó pasado no espero del Rosario.»

Presidente—Diga si cree que tiene elementos de combate. Todas las contestaciones tienen su pero. Diga todo su pensamiento. ¿Qué podría hacer si no aceptase el combate mañana?»

Roca—«Mis contestaciones tienen pero, porque así es la verdad de las cosas.

«Quiero pintárselas á lo vivo para que S. E. me ordene lo que debo hacer. Como estoy puedo batirlo; pero no puedo asegurarlo como lo aseguraría si me tomase cuatro días. La fuerza de Arredondo es mas pequeña que la mía?»

Presidente—«Si abandona á Villa María, Córdoba queda en poder del enemigo. Esto es una pérdida.

«¿Puede Vd. retirar trenes, locomotivas, para que no pueda avanzar por ese lado?

«¿A qué punto se retiraría mas acá de Vd.? Mas Obligado tiene 100 hombres en el Rosario, y pueden irle trescientos hombres en estado de combate. Con estos, ¿cuántos hombres tendría en estado de combate? No quiero que exponga nada; pero la retirada debe ser muy meditada.»

Rosario. Llamar al Jefe Político al telégrafo—«Pida al Jefe del Rosario que mande por tren expreso los caballos que tiene reunidos, ahora mismo.»

El Presidente á Roca—«El enemigo no debe tener exceso de municiones.

«¿La estacion puede ser fortificada y defendida?»

[illegible]

Roca — [illegible]

Presidente — [illegible]

Roca — [illegible]

Presidente — [illegible]

Roca — [illegible]

Presidente — [illegible]

Roca — [illegible] propósito.

«[illegible] Cuando él se ponga en actitud de marchar sobre Córdoba, donde no [illegible] ni un alfiler, y de la que se puede retirar hacia el Norte todos los hombres, yo podria marchar sobre él, porque sólo necesito tres dias para tener caballos y municiones, porque es muy expuesto como V. E. comprenderá.

Presidente — El Norte son los Taboadas.

Roca — Un golpe de audacia. Abandono su base de operaciones, en el momento que [illegible] pueda detener su marcha ha de empezar su derrota, y [illegible] mas se dirija á este rumbo no se escapará ni él. [illegible] plegaria en estos pueblos. Hasta las piedras lo [illegible] á él y á Mitre.

«Tenemos tiempo de [illegible] cualquier rumbo que tome. Las provincias todas [illegible] cual es la actitud de la República, aunque [illegible] [illegible]cacion; á mas que se les puede prevenir [illegible] [illegible]le.»

Presidente—El 6° de caballería de línea está con Vd? No. (*¡Acabáramos!*)

Roca—Tengo un escuadron de línea de Belle Ville y Guardias Nacionales.

Con Maldonado que me mande tengo suficiente caballería que voy á montar en caballos de pesebre que me vendrán del Rosario.

El Presidente—Retírese.

Otro de Roca—«En este momento me pongo en movimiento (*no está indicada hora*) á proceder como V. E. ordena, sólo desearía una cosa. El 1° de línea, segun el Ministro de la Guerra, debe estar en el Paraná; ya no preciso mas. Le garanto el buen éxito. Saluda á V. E. su subalterno y amigo.—*J. Roca.*

Otro de Roca—Ya ordeno á la caballería ensille, aunque creo que Arredondono podrá llegar hasta mañana á las doce por bien que ande. Yo tomo todos los caballos que encuentro. De Río IV saqué hasta el último mancarron; y si no tengo los caballos necesarios es porque la estacion es muy mala en estas Provincias y no hay mas caballos buenos que los de pesebre y potreros de alfalfa. ¿No podría mandarme quinientos fusiles remington (*le iban en camino*) porque es malísimo el armamento de la infantería?

El Presidente—¿Pero de dónde saco caballos para el 1° de línea y el 6° que llegarán al Rosario pasado mañana?

Roca al Presidente—El vapor María llegará esta noche, podrá traerla pasado mañana, (¿qué?)

Del Rosario—El señor Jefe Político y el Coronel Obligado preguntan si pueden retirarse para cumplir las órdenes recibidas?

El Presidente—Quedan contramandadas las órdenes dadas recientemente. Ponganse en comunicacion con el Coronel Roca, y reciban órdenes de él, para ejecutar el movimiento acordado. Ejecuténlas.—*Sarmiento.*»

Siento al concluir de transcribir estos telegramas el rostro encendido, por la renovacion de las emociones de entonces. ¡Qué daguerreotipo de todas las mas mínimas impresiones! Veo que he estado obstinado por no abandonar un palmo de terreno mas; pero recuerdo que me ofuscaban datos embrollados que tenía sobre las fuerzas de caballería, y luego que una retirada debe ser pesada como oro, á fin de que

valga una batalla. Ha sido la de Villa María la gestion mas laboriosa; y razon tiene Arredondo de mirarla como el desenlace de la revolucion, como los otros militares deben resignarse al ver que no fueron vencidos por la fuerza bruta, ni el acaso, sino por movimientos estratégicos de que se honrarian ellos mismos.

Mientras esto sucedía por allá, Buenos Aires veía desembarcar tres batallones entrerrianos y santafecinos que por su aire marcial revelaban haber visto el fuego; y la opinion sintió el mismo efecto que en Mendoza cuando amenazada por Clavero, vió llegar un batallon con Arredondo, el gobernador anunció que Ivanowsky volaba en su auxilio.

El 6°, el 8° y el 1° de caballería y el Regimiento de Coronda, que los vale, llegaron en tres dias mas. Cuatrocientos de policía de línea del Rosario, el Belle Ville y el 7° que se nos replegó abandonando á Arredondo, como lo habrían hecho el 4° y el 3° si no hubiese para intimidarlos fusilado seis sargentos, formaron la mas grande masa de caballería de línea que hayamos presentado en combate despues de muchos años.

Grande inconveniente fué este para su marcha al interior, por la demora en montarla, cosa que no dependía de su voluntad y por su inutilidad en Mendoza donde se halla en calles entre potreros y arboledas.

Dejé por entonces el timon de la nave, y despues de insinuar al Presidente que le llamasen la atencion á Vd. sobre este exceso de un arma; aconsejé traer de Concordia el 7° y reforzarlo á Vd. con mas infantería de línea.

En su carta de San Juan me dice Vd. que la caballería no le sirvió de nada, que era mi tema, con lo que concluyó mi influencia en la guerra, que tan gloriosamente terminaron Vd. y Arias, por actos que les pertenecen exclusivamente, como al Coronel Gainza don Gonzalo, como al Coronel Ivanowsky Las Playas de Lujan, habiendo todos tenido su merecida retribucion con el ascenso á Generales.

Creo haber demostrado en esta serie de cartas, que me ha cabido la fortuna de terminar cuatro grandes guerras civiles, por disposiciones estratégicas, despues de fatigados muchos generales, y sin el auxilio de ninguno de ellos, abriendo siempre camino á los jóvenes, para que hiciesen su carrera; siendo esta la ocasion de decir, que al mandar á



Sandes y Arredondo á La Rioja en 1863 con excelentes tropas, me quedé yo en San Juan á pedido del último que á nombre de ambos me rogó que les dejase ocasion de distinguirse, pues si yo tomaba el mando, quedarían obscurecidos como subalternos, teniendo yo otros caminos delante de mí, y no siéndome necesaria la carrera militar para servir al país y elevarme. Así lo hice.

Ruego á cualquier general corrija en estos asertos, lo que halle de excesivo ó usurpado. El General Mitre al terminarse la batalla de Caseros, y abrazándonos, me dijo delante del Sr. Dillon:—Yo lo creía á Vd. literato solamente,—al saber por este el puesto que tomé en la vanguardia sobre los cañones del frente del Palomar. Despues viéndome entregado á las Escuelas, se olvidó, sin duda, de que yo era militar mas antiguo que él, que éramos Tenientes Coroneles ambos antes de Caseros, y que por el mismo decreto fuimos creados Coroneles del ejército nacional, título de que no hice uso, porque la nacion no se reorganizó sino en 1860, bajo su presidencia; su error de apreciacion creo que le fué funesto, pues si llama á Cepeda el ejército de Reserva que yo, como Jefe de Estado Mayor, puse en un pie brillante de organizacion y disciplina mejor que su ejército, la batalla de Cepeda no se pierde. Don V. Alsina y el Dr. Obligado que me habían visto á la obra, me hicieron la justicia de nombrarme segundo jefe de la defensa de Buenos Aires, aunque no entré en funciones por haber llegado el General Mitre, á quien le ha cabido la mala suerte siempre de cerrarme el paso en la carrera militar, pues de la Direccion de la Guerra en cinco Provincias que mantuve en paz, en despecho del Chacho, Clavero, Ontiveros, Pueblas, Elisondo y otros caudillos, no se formó idea favorable, por ignorar los hechos, desfigurados por la pasion á la envidia de los que lo rodeaban. La campaña de La Rioja y Mendoza y San Luis, fué sin embargo un modelo de arte, de que es buen juez Arredondo, y los que militaron á mis órdenes.

Ciceron como abogado ha dejado un alegato célebre: *pro domo sua.* Como militar yo presento estas cartas *pro honnorem meum,* á la víspera de un fallo que puede deshonrar indistintamente, siendo desfavorable, á la víctima ó al juez. *Anche io*!

Bajo el peso de la calumnia oficial, sé callar diez años,

como lo habrá visto por mis pruebas evidentes presentadas en el Senado; pero una vez tiradas las cartas, puedo repetir con Virgilio:

tullit alter honores
sic vos non vobis!

Me suscribo.

CARTA DEL GENERAL ROCA

(*La Tribuna*, Agosto 4 de 1875.)

Buenos Aires, Julio 31 de 1875.

Señor Coronel D. Domingo F. Sarmiento.

Mi estimado señor y amigo:

He leido sus cartas con el interés que se lee todo cuanto sale de su pluma, tanto mas cuanto que ellas versan sobre asuntos de mi oficio y sobre hechos de que he sido testigo ó actor, ó de que á lo menos, he tenido conocimiento por diversos conductos.

Estimo como una honrosa distincion que agradezco, el que un hombre de sus años, de sus servicios, de su espeçtabilidad y de su saber, me haya tenido presente al hacer la reseña de sus campañas militares, que, ya como Gobernador de San Juan y Comisionado Nacional, ya como Presidente de la República, ha tenido que dirigir.

Estas monografías, como Vd. las llama, tienen y tendrán para la historia de nuestras guerras grande importancia, y servirán para aclarar muchos hechos dudosos, para dar su verdadera importancia á ciertas reputaciones, y para que el fallo imparcial de la posteridad haga justicia á sus cualidades militares, que hoy algunos le desconocen, tal vez porque muchas otras dotes relevantes, que no le pueden negar, impiden que el amor propio ajeno le reconozca tambien aquellas.

Hay otros que de buena fé rechazan la idea de que Vd. sea militar, porque no le vieron vestido siempre de uniforme. La mayor parte de nuestras ideas se forman por las impresiones que recibimos por medio de los sen-

tidos, y el traje y la apostura deciden en muchos casos del juicio sobre las aptitudes guerreras.

Hay además otra circunstancia que explica esta manera de apreciarlo. A Vd. se le compara siempre con Vd. mismo: Sarmiento militar con Sarmiento escritor, estadista, orador. ¿Por qué no se le compara con los otros Coroneles y Generales que tenemos? No citaré nombres propios, pero estoy cierto que un espíritu imparcial le haría á Vd. cumplida justicia.

Desde que el General Paz cerró la relacion de sus campañas y hechos de armas, no hay un escrito serio, una memoria detallada de las guerras y batallas que desde aquellos tiempos han tenido lugar en la República, y lo mas original es que no haya nada escrito, al menos que yo sepa, de la guerra del Paraguay, que por todos conceptos, es la mas considerable que se ha realizado en la América del Sud y en la cual, con mas razon que en ninguna otra, pudieron aplicarse los principios y las reglas del arte.

La última goleta que zarpa de un puerto, lleva un diario en que se anotan todos los accidentes de la navegacion.

Entre tanto la guerra del Paraguay, donde se consumieron pueblos y cuantiosos millones, quedará relegada al olvido en sus mas importantes detalles.

Actualmente se publica la historia de la guerra franco-prusiana, redactada por la Seccion Histórica del grande Estado Mayor prusiano, y mandada traducir al francés por Mr. Thiers para la Biblioteca Militar de Francia.

Es admirable cómo están en ella consignados los mas insignificantes movimientos, de aquellas masas enormes de soldados, cuyas cifras alcanzaban á millones, la poblacion casi entera de la República Argentina.

Nada se escapa en ella, desde la organizacion de los grandes ejércitos hasta llegar á la de los batallones y regimientos, y por poco no desciende á darnos los nombres de soldados, si éstos no estuvieran en Europa, como en América, ahora como siempre, destinados á ser sangre anónima.

Las operaciones estratégicas, las marchas de las grandes columnas, como de los pequeños destacamentos, los pasa-

jes de montañas y desfiladeros, las grandes batallas, los mas insignificantes encuentros, todo está detallado con notable precision y claridad en relaciones y planos minuciosos, sin olvidar los accidentes y fisonomia del terreno, marcando por horas, por minutos, los episodios de las marchas, las peripecias de los combates, con la relacion de muertos y heridos de ambas partes.

Ahi se ve à cada paso las órdenes terminantes de Moltke, expresadas en muy pocas palabras, con esa brevedad y laconismo característico que han hecho de él el primer militar de su tiempo y de su raza.

Cuando he leido la batalla de Sedan, el golpe de gracia dado al ejército francés, con los planos à la vista, he creido asistir à ella. Se cree distinguir allà entre el humo, casi fuera de tiro de cañon, al desgraciado Napoleon errando como un mueble inútil, sin acordarse que era sobrino del Gran Napoleon, del héroe de Arcole; tal es, como Vd. lo sabe, la precision, la exactitud, la verdad de aquellas descripciones.

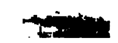
¡Qué diferencia con nosotros! ¡En qué apuros no se verá el que quiera escribir la historia de la guerra del Paraguay!

¡Cuánto trabajo no le costará dar con la organizacion del ejército argentino y describir las batallas y los campamentos, de los cuales no tengo noticia que se haya levantado un solo croquis!

Aquella guerra, que pudo ser una buena escuela para nuestros oficiales, por sus proporciones y el tiempo que duró, se hizo como todas nuestras cosas, à la ventura, dejando al acaso lo que debió ser el resultado de la prevision y del cálculo, à semejanza de aquel pintor que pintaba *lo que saliere*.

El General Chenaut que habia servido à las órdenes de Paz, decia con mucha gracia y verdad, que el ejército argentino era una *montonera con música*.

Leyendo la historia de las dos mas grandes guerras modernas, la franco-prusiana y la civil de la América del Norte, escrita por el Conde de Paris, fatalmente va un recuerdo à la del Paraguay y se confirma mas mi opinion de que ésta duró tanto, porque ni [illegible] generales ni en los brasileros, ni en el campo [illegible] hubo la chispa



militar necesaria. De una y otra parte toda la estrategia ha consistido en amontonar gente: el primero á quien se le agotaba ésta tenía que sucumbir. Así fué. Los paraguayos se agotaron primero. Nosotros triunfamos.

De la batalla de Caucete tenía yo muchas noticias por el mismo Irrazábal, por algunos oficiales que se encontraron en ella y los jóvenes mendocinos Modesto Vega, N. Ferré y otros cuyo nombre no recuerdo, que acompañaron á Vd. en los primeros momentos en que se recibió la noticia de la aparicion del Chacho por el Pie de Palo, cuando salió Vd. recorriendo las calles para tratar de volver la calma á los ánimos dominados por el pánico que semejante huésped producía en todas partes. Veo que los datos de aquellos coinciden con su relacion. Esta campaña le hace á Vd. honer y tiene razon en recordarla con satisfaccion. En la guerra la concepcion rápida—saber prever y obrar con actividad y energia—no siempre son calidades que se encuentran reunidas en los generales de todos los países; y estas son dotes que no se adquieren por la continuidad en el mando regular de cuerpos y batallones. Son dotes naturales con que nacieron los Turena, Mauricio De Saxe, Napoleon y Carnot, el célebre ministro que mandaba los ejércitos y disponía las batallas desde su gabinete de Paris, y el mismo cardenal de Richelieu y el Presidente Thiers y otros que fueron excelentes directores de la guerra á pesar de no saber hacer cuadrar un soldado ó maniobrar un regimiento.

Su segunda carta hace la narracion de los hechos que precedieron á la batalla de Ñaembé, habiendo en efecto olvidado yo consignar en mi carta del año anterior el envío del batallon Goya, que por su disciplina no era inferior á un cuerpo de línea.

Respecto á la participacion que pueda tener en esa batalla, á propósito la he silenciado en mi carta á que Vd. se refiere, esperando que el tiempo le ha de dar á cada uno la parte que le corresponda.

Su referencia de haber lanzado el 7º sobre los cañones enemigos, casi en desorden, es exacta y me fué impuesta por las circunstancias. En esos momentos, la mas pequeña vacilacion hubiera importado la derrota.

Por lo demas, nada de extraño habia en que el 7º sufriera

algun desorden en la carga, pues por la primera vez entr al fuego y había recorrido á la carrera una distancia quince cuadras por lo menos.

Por mas que lo deseo, no me es posible seguirlo en variados incidentes de sus cartas, para lo cual necesit disponer de un tiempo de que carezco y de mis pap que no tengo á la vista. Mas tarde, cuando lleguen p mí los días de reposo, espero poder escribir algo de tod que sus narraciones contienen. Acaso tambien alent por la necesidad imperiosa de no dejar caer en el ol operaciones de guerra que deben ser estudiadas y juzga por nuestros futuros oficiales, emprenda la narracion d última campaña del ejército del Norte, que me cupo suerte de mandar y que desde ahora me complazco en dicar al magistrado que con rara prevision y energía s disponer desde los primeros días los elementos de la vi ria que había de salvar nuestras instituciones.

Hallándome de viaje para el interior, no he podido ha mas que dirigirle estas pocas líneas para agradecerle distincion de que me ha hecho Vd. objeto, y aprovecha con gusto esta ocasion que me ha dado, de manife mis opiniones arraigadas respecto de sus méritos y se cios militares, que todos mis amigos conocen, pero yo deseaba hacer llegar hasta Vd. de la manera púb y espontánea que hoy lo hago.

Ruégole quiera aceptar la distinguida consideracion que me repito

Su atento S. S.—JULIO A. ROCA.

POLÍTICA RETROSPECTIVA

(*La Tribuna*, Julio 31 de 1875.)

I

Excuso mi firma al pie de la serie de artículos que lle rán este epígrafe. Entiéndase una vez por todas que es Coronel Sarmiento, quien responde de todos sus asertos defensa propia, ennegrecido como ha sido su nomb en un acta de acusacion, del doctor Rawson, que el ca no motivaba, y cuyas aseveraciones dichas de viva v



reproduce la prensa, y los diarios las llevan á todos los países; y puede ser que creidos, como ciertos por extraños, que estimaban por títulos honorables, al objeto de tales imputaciones, desmerezca de su buen concepto, pues si el acusador no es conocido sino de sus amigos y de sus enfermos, su palabra adquiere crédito por el acto solemne en el que la usó, el carácter augusto de que estaba revestido.

Sostengo, despues de doce años de experiencia y de silencio, que he sido víctima de un plan de persecucion, ejecutado por amigos ambiciosos, en cuya virtud se han esparcido rumores que me desfavorecen y el tiempo ha venido acreditando.

Ha llegado, pues, el caso de desmentirlos y creo poder hacerlo en términos que me dejen por lo menos en las condiciones de cada uno de los mismos que me han dañado, es decir, hombre sin delitos, aunque no excepto de faltas.

Al pedir servicio en el ejército de Buenos Aires, despues de Pavon, llevé una comision del Gobierno acerca del General Mitre. Recibióme sin saber aquella circunstancia friamente, me reprochó á mí como á otros de sus correligionarios políticos no haber tenido confianza en él. No le repliqué nada, porque yo llevaba una mision confidencial, nos vimos pocas veces, y continuando este resfrío de nuestras antiguas cordiales relaciones, partí al interior con el General Paunero, con el carácter de auditor de guerra y llegué á mi Provincia, San Juan, donde fui electo Gobernador.

Las causas de aquel cambio me eran ignoradas y me fueron incomprensibles aun dándomelas el General, pues nada había mediado entre él y yo, sino una larga carta de que debo tener copia, desaprobando lo que se llamó tratado Yancey, le encarecia la necesidad para su gloria personal de dar una batalla; pues la de Cepeda no había sido feliz. Quizás había vivacidad de lenguaje; pero no había ofensas.

Sobrevino la vándalica insurreccion del Chacho; fui nombrado Director de la Guerra en 29 de Marzo de 1863, y con fecha 29 de Abril, es decir, 22 dias despues de haber entrado en funciones recibí una destemplada nota del Ministro de la Guerra, reprobando severamente ciertos movimientos, y autorizando al Coronel Sandes á obrar por su cuenta en las operaciones de la guerra.

[illegible]

[illegible] *y en esta noche de Mendoza suspendí mis operaciones sobre La Rioja y me pongo en marcha* [illegible] *para Mendoza, al frente de mi regimiento y dos compañías del* [illegible] *de línea 450 hombres* [illegible] *otra leccion á la canalla mashorquera* ......

« Con fecha de ayer escribí á V. E. y á Arredondo comu- « nicándole mi próxima marcha, y mi opinion de que con- « venia marcha de Arredondo á la capital de La Rioja, lo « que ya no tendrá lugar por mi regreso á Mendoza.—*A.* « *Sandes.* »

De la misma letra del amanuense es la carta siguiente, de seis dias despues:

«Excmo. señor Gobernador, etc.—Lagunas, Abril 17.—Nunca he sido del parecer de Vd. de conservarnos puramente á la defensiva y *de haber detenido mi marcha sobre los Llanos, precisamente en momentos en que esa chusma se hallaba mas desmoralizada, y en que yo contaba con una fuerza respetable de 350 infantes y 300 de caballería*...... Ademas, nunca le di grande importancia á la invasion de Clavero, el resultado ha venido á justificar mi pensamiento, segun me ha sido comunicado por aquel Gobierno con fecha 13, y que me figuro tendrá usted conocimiento.—*A. Sandes.*»

Es de asombrarse cómo no se le caia la pluma de vergüenza al escribiente, al estampar este cúmulo de mentiras. En otra parte se verá, cómo era el Gobernador de Mendoza y no el de San Juan quien lo llamó; cómo era Sandes quien de *propio motu* abandonaba la expedicion á La Rioja (sin órden de su jefe emprendida, sin contra-órden abandonada, como resulta de su primera carta.) Los 350 infantes es una ilusion óptica, pues no consta que tuviere mas que las dos compañias del 6º, al mando del capitan Mendez (que esta aquí) y que yo le habia mandado aun sin pérdida de un minuto, y no aprovechó en la Punta del Agua, por su precipitacion; pero aún así á *los mil quinientos* que asegura el Ministro de la Guerra hay trecho. De la poca importancia que le daba á la invasion de Clavero puede colegirse algo, del hecho de pedirle al Gobernador de Mendoza 50 infantes y 150 de caballeria y marchar él mismo con su regimiento y las dos compañías de 6º, sin que se sepa qué fué de los otros infantes, que no quedaron por cierto en el campo.

Del tenor de ambos partes, salvo lo falso, se deduce, que al llegar a las Lagunas el 16, supo que Clavero habia sido derrotado el 13, y que su contra-marcha espontánea no tenia objeto, lo que lo puso furioso; y que para desahogarse, echándole ó otro la culpa escribió al Ministro de la Guerra lo de los 1.500 hombres, y haberle el Gobernador de San Juan estorbado invadir los Llanos, y sin mas acá ni mas allá, el Ministro dirigió al Director de la Guerra la destemplada nota que tanto resintió como era natural á la inocente

[illegible] de estas ordenes [illegible]. El Ministro sobre un segundo [illegible] la imperdonable falta en el servicio militar [illegible] subalternos contra su superior. [illegible] que en [illegible] no es disculpable; cual es entregar á un [illegible] del carácter [illegible] de Sandes, á obrar por su propia cuenta, y expedicionar segun lo [illegible] por conveniente. Toda disciplina y toda unidad de accion quedaba quebrantada.

No [illegible] satisfaccion al agraviado despues de saber por la contestacion, probado con documentos irrefragables la injusticia de la imputacion y de la reprobacion, sino que con fecha 21 de Mayo, el General Paunero, no obstante declarar que el [illegible] estado en Buenos Aires [illegible] el Gobierno [illegible] esas instrucciones las que se [illegible] de haber cumplido [illegible] antes que usted [illegible]

[illegible]

En carta posterior comunicaba que dada la orden al General Rojo, de acudir con mil tucumanos, de manera que no teniendo el Chacho mas de mil hombres despues de dos derrotas, se ponian en movimiento con sacrificios inmensos, Tucuman, Córdoba, Santiago, Catamarca, La Rioja, San Luis, San Juan y Mendoza! amen del 2° y el 1° de linea que trajo el Ministro Gelly al Rosario.

Esta era la cuerda direccion de la guerra! Al recibir di-

cha carta fechada 21 de Mayo; que era la misma fecha en que el Coronel Sandes con 700 hombres, excelentes, *reales y verdaderos*, que le había dado el Gobierno de San Juan, el 1º de línea, los guías, 2 compañías de rifleros, dos del 6º de línea, 2 escuadrones de Guardia Nacional movilizada, perfectamente montados y equipados, derrotaba al Chacho en las Lomas Blancas; al recibir dicha carta el Director de la Guerra á quien se le ordenaba hacer lo mismo que había hecho un mes antes, mandándole á él en persona salir en tal direccion, mandó su renuncia, sin dar otros motivos, que haber con aquella batalla terminado su cometido; pero herido de muerte por aquella serie de desaires y vejámenes, fundados en los chismes y necedades que dirigían la política del Gobierno de que formaba parte el doctor Rawson.

El resultado fué que el Chacho con sus dispersos se dirigió á Córdoba, adonde acudieron los mismos 700 hombres de San Juan; y que aglomerándose inútilmente el 7º de línea y dos compañías de infantería del 1º, Baigorria con el 4º tambien, el Chacho regresó á los Llanos, la guerra continuó hasta que el Coronel Sarmiento, en su carácter de Gobernador y Jefe de sus fuerzas lo derrotó en San Juan en realidad con *setenta* hombres, que en prevision del caso, había mendigado dos meses, negándoselas todos no sin salvar primero, mandándoles caballos, á Arredondo, que estaba á pie en La Rioja, habiéndose disipado como humo aquellos cuatro cuerpos de ejército acumulados en el papel, ó en la imaginacion febriciente de aquellos visionarios, que mandaban instrucciones *muy meditadas* desde Buenos Aires; basados sobre datos enviados un mes antes desde San Juan, que se recibían de La Rioja quince días antes, y que iban á realizarse un mes despues, cuando todo había cambiado; se habían dado batallas, movidose tropas, y cambiado la faz de los negocios. Sandes había salido de *propio motu* de Mendoza y batido las montoneras de San Luis. Clavero había invadido desde Chile y sin la oportuna presencia de Arredondo mandado de San Juan, toma á Mendoza desalentada y desarmada, como lo dice el Gobernador Molina mismo, en nota que se verá despues.

La que sigue es extracto de una nota del Ministro de la Guerra.

[illegible] V. E. [illegible]

[illegible] A. [illegible]

[illegible] Mayo [illegible]

Al Ministro de la Guerra

[illegible] V. E. en la que [illegible] recapitulando las instrucciones

[illegible] de Mayo [illegible] el Coronel [illegible]. El mismo día [illegible] en Buenos Aires [illegible] carta oficial que contiene ya la serie [illegible] en el Senado por hechos muy poste- [illegible]

[illegible] de Mayo derrotaba al Chacho en las Lomas Blancas la fuerza puesta [illegible] al mando del Coronel Sandes, y que demostraba con una victoria la puerilidad [illegible] y la nulidad de la acción directa de aquella política nacional de [illegible] y tergiversaciones. (*Nota del autor.*)

dadas y los sucesos ocurridos, su excelencia el señor Presidente de la República haya acertado la medida de reconcentrar el Coronel Sandes ya fuese sobre San Juan ó Mendoza «desde que éste tomando el mando de las fuerzas de « San Luis y Córdoba que formaba una columna respetable « de más de 1500 hombres, obraba ya en el sentido de ocu- « par La Rioja, y ordenándole al infrascripto que sin pérdida « de tiempo, llene lo único que las instrucciones le previe- « nen, que es la ocupacion de La Rioja, ya sea segun el Co- « ronel Sandes lo halle por más conveniente, estando auto- « rizado para ello, en la inteligencia que las fuerzas del « Norte concurrirán á este plan y tiene orden de ponerse « de acuerdo con el infrascripto.»

Comunicaciones anteriores habrán ya informado á S. E. y al señor Presidente que sus órdenes están cumplidas. Por lo que al señor Coronel Sandes respecta, hace veinte y siete días (no habiendo permanecido en San Juan sino los cuatro indispensables para equipararlo convenientemente) y que el señor Coronel Arredondo partió para Chilecito hace doce, dando tiempo á que el Coronel Sandes tomase posiciones. (Ese mismo día daba alcance al enemigo y lo batia.)

Hasta ahora no se sabe nada oficial de la existencia de fuerzas del Norte en La Rioja, sino rumores que no confirman lo que se comunicó á este Gobierno desde Jachal, sin desmentirlo tampoco.

Sin proponerse el infrascripto sostener el acierto de medidas que dependen de la apreciacion personal, y por tanto sujetas á error, se permitirá sin embargo prevenir á su excelencia contra las falsas apreciaciones á que pueden conducirlo ó el deseo de obrar cada cual á su beneplácito, ó el inexacto ó tardío conocimiento de los hechos.

Sería torturar demasiado las instrucciones, el querer hacerlas servir para una situacion diametralmente opuesta á los sucesos que se desenvolvian en la época en que se obtuvieron los datos de que partían. El Gobierno Nacional entendía al dictarlas que el movimiento de San Javier y San Alberto en Córdoba, era aislado; mientras que el infrascripto veia desarrollarse una tentativa de reaccion que abrazaba seis provincias; y el plan de éste fué obrar de manera que la insurreccion no se extendiese de este lado, fuera de los límites de La Rioja, lo que ha logrado, mandando rápida-

mente fuerzas á donde quiera que apareció. No pudiendo el infrascripto saber ni las miras ni las fuerzas del señor Coronel Sandes, sino por su propia correspondencia, ha ignorado hasta ahora que tuviese 1500 hombres á sus órdenes, no habiéndole estorbado invadir los Llanos, como se convencerá del extracto sucinto que sigue:

« Campamento en la Lomita, Abril 3.

Al General Peñaloza le escribo con esta misma fecha pidiéndole los cabecillas que se escaparon de la Punta del Agua; pero si el Chacho rehusa hacerlo me veré en la necesidad de entrar en la Provincia de La Rioja, y buscarlo hasta que lo encuentre, y si Peñaloza hace algun movimiento hostil me le echaré encima. Mi permanencia aquí será de seis á ocho dias esperando contestacion.»

« Casas Viejas, Abril 8.

Acabo de recibir la nota del Ministro de la Guerra ordenando me ponga á las órdenes de V. E., lo que hago desde este punto, de donde no he creído conveniente moverme hasta tanto las autoridades legales se restablezcan, etc. La fuerza á mis órdenes se compone del regimiento núm. 1, que consta de cerca de trescientas plazas y como cincuenta Guardias Nacionales, con los que espero las órdenes de V. E.»

« Casas Viejas, Abril 10.

Sin embargo, pongo en su conocimiento, que marcho mañana para los Llanos, sea cual fuere la contestacion del Chacho, que por hoy la espero. Con la fuerza que tengo creo la suficiente para escarmentar mas y mas esta canalla. Se compone de la fuerza de mi regimiento, dos compañías del 6° de línea que ayer se me incorporaron, mas cien infantes cordobeses que el Gobierno puso á mi disposicion.»

« Liebres, Abril 11.

Son las 11 del dia. Acabo de recibir una carta del Excmo. Gobierno de Mendoza, con fecha 8, en la que me comunica el arribo de Clavero á la Villa de San Carlos, con una montonera de 200 á 300 hombres.

Hoy emprendí mi marcha á los Llanos y con esta nueva

de Mendoza suspendo mis operaciones sobre La Rioja y me pongo en marcha forzada para Mendoza al frente de un regimiento y dos compañías de línea del 6º, á dar otra leccion á la canalla mashorquera. Esta Provincia está tranquila.»

(*Todo sin órdenes de su Jefe.*)

«Mendoza, Abril 17.

Del Gobernador de Mendoza al de San Juan:

Por las comunicaciones que remití á S. E. del Coronel Sandes, se habrá impuesto que el dia 11, yendo en marcha con direccion á los Llanos, recibió mi comunicacion, en que le daba aviso de la invasion del *asesino* Clavero, y en ese momento resolvió dirigir su marcha sobre esta Provincia; pero al dia siguiente de la completa derrota de la montonera, le hice un chasque para que en su vista resolviese hacer lo que creyese conveniente. LUIS MOLINA.»

«Funes, Abril 12.

Coronel Sandes al Director de la Guerra:

He tenido el honor de recibir la respetable nota de S. E. y en contestacion diré que mañana mismo me pongo en marcha hacia las Lagunas, á situarme en el punto mas ventajoso para el objeto á que se refiere la nota de S. E.»

El 13 fué derrotado Clavero, y el Coronel Sandes no pudo recibir la noticia antes del 16, en marcha á Mendoza por su propia determinacion.

De estas transcripciones no resulta que hubiese tenido una columna respetable de 1500 hombres, ni un plan determinado de invadir los Llanos, ni que tal plan hubiese sido contrariado por el infrascripto, que debe decirlo, al aceptar el delicado encargo de dirigir la guerra, se propuso no ir á la zaga de las varias determinaciones de sus Jefes, cargando con la *responsabilidad de sus actos*, como sin *tal investidura. Ya le ha sucedido otra vez.* (Lo de las ejecuciones del mismo Jefe.)

Otra serie de extractos presentará al señor Ministro la cuestion bajo su verdadera faz.

San Martin con una fuerza de 400 hombres, y no contando en el primer punto con fuerza suficiente, y creyendo que aquel bandido pretenda asaltar esta poblacion, he despachado un expreso al Comandante Arredondo para que acelere sus marchas.

Tal era, señor Ministro de la Guerra, la situacion ostensible de las cosas, cuando el 8 ordené al Coronel Sandes, de cuyo paradero, propósitos y medios nada sabia, ni podía saber, que se encontrase en las Lagunas, orden que no recibió sino cuando por su propia inspiracion habia abandonado la intentada entrada á los Llanos, y puéstose en marcha para Mendoza.

Concurrían á aconsejar esta medida las instrucciones de V. E. y haber estallado la revuelta al Sur de Mendoza, como continuacion del movimiento insurreccional de que la invasion de Ontiveros, no era sino el preludio; siendo contrario á las mas sencillas nociones de la guerra emprender una campaña lejana, cuando se deja un enemigo á la espalda.

Mandáronse las fuerzas que estaban disponibles para ocupar á Chilecito adonde el inmediato peligro lo requería, colocando al Coronel Sandes, en punto de donde pudiese recibir recursos, invadir los Llanos ó acudir á Mendoza en caso necesario.

Quince días se postergó la operacion de ocupar La Rioja; pero se hizo tan luego como Mendoza quedó segura, San Juan armado, Sandes provisto de elementos fuertes y el Comandante Arredondo hubo reunido sus fuerzas, lográndose así mantener seguras cuatro Provincias, pues en las instrucciones dadas al Coronel Sandes se le previene que:

«Con estos antecedentes y con los hechos recientes que en las Lagunas lleguen á su noticia, se dirigirá á San Francisco, distante de allí treinta leguas.. otro de los objetos de su campaña es encerrar la guerra en los Llanos; maniobrará, pues, hallándose en libertad de hacerlo de manera que este objeto se llene.

«Cuando hubiese llegado á San Juan por los datos que adquirirá, resolverá si debe proteger la ciudad de San Luis, pues no pueden darse instrucciones á este respecto, que solo debe ser atendido segun las circunstancias...y si lograse desembarazar á San Luis de vándalos, y llevar ade-

lante el propósito principal, que es invadir los Llanos, avisarlo oportunamente para contribuir á la pacificacion desde aquí, indicando las operaciones que medita, lugares y fechas para el mejor acierto.»

Por nota del Jarillal datada el 29, se informó al infrascripto que no se había dirigido á San Francisco sino treinta leguas al Sur, á San Luis, donde supo (Jarillal) que la montonera había evacuado la Provincia y se hallaba en el Río de los Sauces, á cuyas inmediaciones no llegó sino despues de terminado el 5, mediando trece días de su salida de San Juan.

Por la nota que por duplicado remito al Coronel Arredondo desde Hornillos, comprenderá el señor Ministro cuánto importa que los jefes de divisiones de campaña no sean abandonados á sus propias inspiraciones, sin un centro en que se acuerden las operaciones en vista de los hechos generales y no del estrecho horizonte en que cada uno se mueve. La experiencia del mismo Coronel Sandes, el año pasado en esa misma guerra, debía premunir al Ministerio de la Guerra á exponer á las armas nacionales á agotarse en correrías estériles. La guerra de La Rioja había dado dos resultados: 1°, que no pudiendo resistir á las fuerzas organizadas, las montoneras estarán siempre donde aquellas no están; 2º, que no teniendo ciudades ni poblaciones que guardar, las montoneras llevarán inopinadamente la guerra á otras provincias, abandonando el ejército momentáneamente la suya. Perseguir á Peñaloza sin otro intento que darle batalla, es nombrar á Peñaloza director de la guerra, pues será él y no el Coronel Sandes el que dirige las operaciones.

El infrascripto ha creído de su deber dar esta larga explicacion, contando con que ella baste á aclarar los hechos, que á cada momento han de ser obscurecidos si el Ministerio de la Guerra, contra las buenas prácticas administrativas, da oidos á lo que los jefes colocados bajo una autoridad intermediaria le sugieran, sin esperar el informe que ésta tiene derecho de hacer escuchar, antes de dar sentado hecho ninguno.

Despues de recibir una nota del señor Coronel Sandes, datada del 9 en Río Seco, en que anuncia entrar en opera-

ciones sobre el Valde de los Arces (Llanos) al día siguiente no se ha recibo comunicacion ninguna.

Con esta fecha se despachan expresos á trasmitirle los avisos del señor Coronel Arredondo.

Dios guarde á V. E.

D. F. Sarmiento.

Como se apercibirá el lector, esta nota no necesita explicacion. El Gobernador de San Juan al recibir su nombramiento el 8 de Abril ofreció al de Mendoza mandarle las dos únicas compañías de línea que tenía. Clavero fué derrotado el 13, y Sandes escribió el 16 al Ministerio las patrañas que se han leído, mediando sólo ocho días entre hacerse cargo del mando de las fuerzas, diez mas hasta ser *desaprobado*, y once mas, como se verá despues, para ser destituido sin oirlo. Esta era la sabiduría y cordura de la política nacional, de que no retrocedieron no obstante las mas claras explicaciones; porque respondían á otros fines que acabar con el Chacho.

INSTRUCCIONES OFICIOSAS DADAS AL CORONEL SANDES, ANTES DE ESTAR EN 1863 Á LAS ÓRDENES DEL CORONEL SARMIENTO

Cuando se trata de penetrar en el pensamiento íntimo de hombres públicos, tienen un inmenso valor los documentos que han dejado, en que quedaron estampadas las impresiones de la época.

Sorprendió no poco en las recientes sesiones del Senado, el que el senador incriminado enseñase un enorme *infolio* de legajos, diciendo que todos los que no estuviesen allí en un documento auténtico, sobre la guerra que llamaba de Yugarta (el Chacho) eran falsos, y de él leyó las instrucciones dadas como Director de la Guerra, en cuanto á la manera de proceder con los «ladrones», así declarados por orden expresa del Presidente.

Pero no encontró en el momento en aquel archivo, sin paginacion, las intrucciones dadas primitivamente á Sandes, y la publicamos como la pieza mas importante. Hacemosla preceder de una curiosa carta del señor Ministro Elizalde, de fecha 12 de Marzo.

El Coronel Sandes salió á campaña contra Ontiveros el 22;

las instrucciones están datadas del 26; medio batallon del 6° llegó á San Francisco (San Luis) desde San Juan el 2 de Abril y la derrota de los montoneres tuvo lugar el 3. La carta dice así:

Buenos Aires, Marzo 12 de 1863.

« Veoque mi carta del primero de año la encuentra usted « muy alucinadora (*alucinada* debió decir). Cada vez mas « me confirmo en lo que le dije. Vamos navegando por un « mar de flores. Viviremos tranquilos, progresaremos, « estoy perfectamente convencido: usted se contenta con « vivir tranquilo, pero es contentarse con poco.»

¡Puras ilusiones! Faltaba la tranquilidad, y los progresos no se realizaron sino en 1873.

El Jefe de Policía don Camilo Rojo, enviado á Buenos Aires á disipar estas ilusiones seis meses despues y tres batallas inútiles, encontró la misma ceguedad y empeño de negar la evidencia, con vaticinios ya de los futuros cargos al Director, pues eso encubre sus quejas de ocuparse sólo de *fórmulas*, dejando la *realidad*, que era que iban á caer en manos del Chacho, San Juan, San Luis y Mendoza, si el pobre Gobernador de San Juan no se dignaba salvar á Arredondo, á pie, y defender á San Juan, con setenta hombres que pedia á todos los santos de aquel cielo de fatuidades, y le negaban en todas partes.

Las instrucciones al Coronel Sandes que publicamos, son una muestra de aquella prevision que el General Arredondo admiraba y que tantos males ha prevenido, en la grande escala que se presentaron mas tarde.

Ahora le llega al ex-Director de la guerra, la ocasion de vindicarse, ya que no pudo hacerlo bajo la administracion del General Mitre, culpable por omision ó error, de que se propagasen errores, y no ha entrado, como se ve, en la política del mal favorecido por la opinion,—poner de manifiesto las injusticias de sus amigos en el Gobierno. Despues no pudo, por ser Presidente, y no le era dado traer al debate hechos pasados, aunque se provocaren para su justificacion.

Ahora que se han traido ante el Senado y la opinion, es su deber defenderse, y mostrar la verdad verdadera, contra la verdad oficial prevalente, ó lo que han deducido.

¡Cuántos hechos puede explicar el señor Sarmiento, que piden esclarecimiento ó son mal comprendidos por la generacion presente! Las instrucciones amigables ú oficiosas que daba á Sandes, antes de ser su jefe, son la expresion de su propio pensamiento, de su deseo de que aquel jefe cumpla su cometido, sin salir de las reglas; y es de admirar cómo han podido prevalecer errores tan tenaces, en contra precisamente de la verdad y del testimonio de documentos auténticos.

INSTRUCCIONES

Marzo 27 de 1862.

Señor Coronel D. Ambrosio Sandes:

He recibido su muy estimable del 21, anunciándome su marcha el mismo día para San Luis, é indicándome que puede llegar el caso de que necesite el batallon que guarnece esta plaza, caso de que sea necesario perseguir á los montoneros.

Puesto que tiene la deferencia de pedirme consejo sobre la conducta que debe guardar con los montoneros y las autoridades, quiero corresponder á esta confianza y ayudarle con mis débiles esfuerzos al mayor éxito de su empresa.

A Vd. no hay que alentarlo, sino al contrario moderar los ímpetus de su valor. Sin querer inspirarle una desconfianza que no tiene por qué temer en sus fuerzas, le recordaré que nuestros valientes Generales Lavalle, Lamadrid, Acha y muchos otros no fueron felices en la guerra á causa de *su mucho valor*, (1) que los hacia precipitarse en actos aventurados. El objeto del general ES VENCER. ¿Cómo se vence? Si disparando se vence, el objeto está logrado: el Chacho ha probado lo que puede hacerse por esta via. Le exagero las cosas para que mas impresion le hagan.

He dado orden al Comandante Arredondo á fin de que esté listo para ponerse en movimiento, así que Vd. lo indique de acuerdo con el Gobierno de San Luis. Pero

(1) Era tan celoso de su valentía que solo aceptaba comparaciones con los mas ilustres militares. (*Nota del autor*).

le aconsejo que no se recargue demasiado de infantería, pues lo mismo son cien ó doscientos hombres en esta arma, cuando el enemigo no tiene ninguna. (1). Pero no debe Vd. en presencia de un enemigo poderoso dejar á San Juan y Mendoza expuestos á un golpe de mano de los mashorqueros de Chile, de los de aquí, ó el Chacho mismos que se está haciendo que no quiebra un plato, esperando todos que las montoneras crezcan en la campaña de Córdoba y San Luis, y las fuerzas dejen abandonadas estas dos provincias. (2).

Nada puedo indicarle por ahora sobre caminos que seguir, porque esto dependerá de los puntos adonde los lleve el enemigo (3).

Llegado el caso, le diré lo que sea necesario para combinar movimientos. Entonces le he *de exigir* se *atenga* á lo que convengamos para no *hacer fracasar* nada.

En cuanto á la conducta que deba guardarse con las autoridades, debo decirle que siempre debe obrar de acuerdo con el Gobernador de la Provincia que ocupe, cosa muy fácil, porque siempre estarán dispuestos á secundar sus miras, y porque es mejor obrar como amigo con los que lo son en realidad.

Si caen en sus manos *cabecillas y oficiales de montoneras* mándelos bien amarrados al Gobierno de San Luis, para ser juzgados en un consejo de guerra, y de esta manera se ahorrará las reconvenciones de los que DESDE SUS SILLAS POLTRONAS en Buenos Aires hallarían que decir (4).

---

(1) Varios de los jefes que estuvieron en la guerra del Entre Rios, tuvieron instrucciones análogas, sobre todo el General Vedia en cartas. (*Nota del autor*).

(2) Al fin sucedió que el Chacho cayó sobre San Juan desguarnecido. Afortunadamente había quien remediase la falta. (*Nota del autor*).

(3) Al Coronel Campos se le repetía lo mismo, en cuanto á planes de campaña. (*Nota del autor*).

(4) Se olvidó de esta prescripcion; y seis meses despues pidió caballos desde Maypes, diciendo esperarlos allí; fueron 600 herrados, se había movido sin dejar dicho para donde hizo 170 leguas inútilmente, mató los suyos y se perdieron los enviados. (*Nota del autor*).

Doce años despues esta nota viene á responder á los que aun les queda que decir, sobre las inevitables violencias de la guerra, mirada desde las *sillas* POLTRONAS, desde donde es tan fácil criticar lo que hacen, los que mueren como Sandes, de manos de los que matan ó de las enfermedades que trae el oficio. Sandes murió deshecho, disuelto, consumido. (*Nota del autor*).



Tiempo tenemos de hablar de estas y otras cosas, segun lo vayan requiriendo las circunstancias.

Deseando vivamente que se le presente ocasion de mostrarse un jefe prudente ya que de valiente le sobra, tengo gusto de subscribirme de Vd., su affmo. amigo.

D. F. SARMIENTO.

NUESTRA LEY DE RECLUTAMIENTO

(*El Nacional*, Noviembre 9 de 1878.)

Con motivo del reciente decreto, que atribuye á los gobernadores mandar al ejército de línea, aquellos que teniendo la edad legal para inscribirse en la guardia nacional no lo hubieran ejecutado, se establecen principios que traen por consecuencia que el servicio de las armas es una pena; y entonces se echa de menos la sentencia del juez civil que haya condenado al reo. El ciudadano está garantido de tomar las armas y llenar lo que es considerado un deber, que el hecho de haber nacido impone á todos los miembros de una sociedad.

Hubo un año en que la marcha acelerada de la riqueza, el aumento de las rentas y las grandes empresas de ferrocarriles y otras hicieron que el espíritu de los hombres se afectase profundamente, y el dinero, la retribucion, parecieron á todos la expresion del patriotismo. La Legislatura de Buenos Aires declaró que cuando la Nacion requiriese sus guardias nacionales, para la defensa de la frontera, (la de Buenos Aires misma) engancharía soldados á sus espensas.

El Congreso puso en primera línea los posibles voluntarios, en seguida los enganchados, y como suplemento los sorteados de la Guardia Nacional. En nuestros usos y costumbres venía de antemano el contingente de los destinados al servicio de las armas por los jueces, como castigo de ciertos delitos, á guisa de penitenciaría y de correccion moralizadora. Por la costumbre y las tradiciones de raza nos viene tambien la nocion no confesada, pero profundamente arraigada, de que los jóvenes de familia, como se dice, no deben ser soldados rasos. Corresponde esta preocupacion á

la antigua division de caballeros y de peones, de donde salia la ley agraria de *peonías* y caballerías, mientras éstas eran porciones de tierra para gente llana. Estos hábitos han dado á nuestro ejército muchos oficiales en proporcion de los soldados, y á la juventud pudiente y educada, una excepcion real y positiva del servicio de las armas. Cuando mas, están obligados, en tiempos de guerra ó de turbulencias, á dar personeros, lo que ha introducido otro género de abusos. El dinero exonera del deber de llevar las armas; y la clase propietaria guarda sus propiedades contra los indios, por aquel sistema de enganches, personeros y destinados, salvo en las fronteras, donde la Guardia Nacional conserva hasta cierto grado su espíritu.

Así, pues, ha venido formándose la idea de que el servicio de las armas es una especie de castigo.

Esta sustitucion del mercenarismo en reemplazo de la nocion del deber, llegó á su apogeo en 1872 ó 73, al mismo tiempo que un desastre sin ejemplo en la historia habia hecho abrir los ojos á la Francia, y despertar de su pesadilla de gloria, adquirida con el ejército, como institucion delegada, aunque no al grado que entre nosotros, del deber con que hacemos de proveer de brazos á la defensa del país.

La Prusia había de largos años resistido la ley de reclutamiento del ejército romano, de los tiempos de la República, y con sólo llevar al combate la nacion en masa, con todo su poder de inteligencia, patriotismo y fuerza, derrumbó el imperio francés, y tomó el primer rango entre las naciones del continente europeo.

La Francia ha aprovechado la terrible leccion, y acabando con la turbulenta é inútil Guardia Nacional casera y ciudadana, ha constituido su ejército, haciendo de todo adulto la reserva del ejército que está en servicio accidental, pues la nacion es el ejército.

Afortunadamente, no tenemos que medirnos sino con los indios, para quienes todo ataque es bueno; ó nuestros vecinos, se hallan en condiciones iguales de organizacion militar, sin lo cual habríamos de temer algun Sedan ó Metz que nos tuviera guardado el porvenir.

La guerra se ha hecho tan científica, en el movimiento y acumulacion de las fuerzas; tan poderosos y variados

son los instrumentos y máquinas de guerra, que no basta ni la táctica ni la disciplina, para preparar el soldado, sino que ha de traer desde el hogar el sentimiento del patriotismo, la elevacion moral, y la inteligencia del *maquinista*, frase que expresa mejor nuestra idea. Es por esto preciso, que el alma, el corazon y la riqueza de la nacion acudan á dar vigor y fuerza, tanto moral como intelectual y física, al arma y á la maquinaria de defensa que se llama el ejército.

Si quitamos, pues, la nocion de deuda, contraida al nacer miembro de una nacion, el deber de defender su patria, si este servicio pesa sobre mercenarios por el enganche, de reemplazantes extranjeros, como privilegio del rico, y del destinado como pena, la otra nocion complementaria ha de venir, y es que el Estado no tiene derecho á compeler siquiera á dar sus nombres é inscribirse en un registro á los que, saliendo de la pubertad, toman, como se decía antes, la *toga viril* del ciudadano, pero no la espada y el yelmo del soldado.

Este punto será materia de litigio entre el soberbio ciudadano y el demandante Estado, ante el juez del barrio, que, llevándole los registros de la guardia nacional y convencido despues de la debida tramitacion, acusacion y defensa, de que su nombre no figura en él, lo condenará al servicio de las armas, pena cruelísima, como se ve, aunque los guardias nacionales, que honradamente se inscribieron, si les cae el número fatal en el sorteo, sufren la misma pena, sin delito, y parten juntos en el mismo contingente!

Otras ideas teníamos, cuando éramos sin duda menos libres, pero el patriotismo latía con mas energía. No éramos tan ricos, como ahora, en que el enganche es un sobresueldo y una prima de que el ciudadano no goza.

Allá, en tiempo de entonces, una media docena de argentinos anglisados, juraron no inscribirse en la Guardia Nacional de Buenos Aires. Vencido el término el Comandante Obligado (D. Pastor), dió cuenta de la infraccion al Gobernador, que lo era D. Valentin Alsina, quien se limitó á decirle que hiciese cumplir la ley.

Alborotáronse los ingleses, y con aspecto amenazante se

reunieron en la plaza de la Victoria. Una compañia de línea acudió á dar fuerza á la ley, y los recalcitrantes cedieron, permitiendo que fuesen conducidos al cuartel del Retiro, donde despues de agotar razones y civilidades el Comandante Rivas requirió las tijeras, para hacer la toitette militar, con mengua de *favorites* y peinado elegante, y los jóvenes abandonaron su anti-patriótiça sublevacion, y se inscribieron en el registro de su batallon, acabando en abrazos y congratulaciones la gresca internacional que había principiado por narices abolladas y ojos amoratados distribuidos por igual entre ingleses y argentinos. Lo que no hubo fué juez, escribano, pleito, ni sentencia.

El delito era de haber nacido argentino, vivir en la parroquia de que era Comandante Obligado, y no estar inscripto en su registro. Hoy se necesita que el demandante, la nacion, la patria, pruebe el delito; pues es de derecho que un ciudadano es reputado inocente del delito de no haberse inscripto y vivir y ser ciudadano de contrabando, si no se le prueba lo contrario; y como un pleito dura tres años, y ha de haber acusacion, pues el juez no procede de oficio, trabajillo le ha de demandar á la nacion pescar un ciuadano, ambulante, en las campañas, que no siempre sabe su edad y sólo se le juzga por el aspecto.

En los paises organizados, cada año se pasan del registro *del estado civil*, por los nacimientos de los veinte años atrás, los nombres que entran en la conscripcion; y cuando se ausentan á América, si les toca el número, se les notifica en Buenos Aires, que vayan á llenar su deber.

Cuando nuestras leyes hablan de *destinados* al servicio de las armas, hablan de un delincuente de ciertos delitos, como heridas inferidas ú otras vías de hecho, á que los jueces han condenado, en via de pena correccional, sometiéndolos á una disciplina severa, que les inculque las nociones de hábito y de moral de que carecen. Este es un vicio de nuestra legislacion, aunque sean excelentes los resultados que en la generalidad de los casos produce; pero que nos echan en cara los extraños, como un envilecimiento de las armas, que son el premio del patriotismo, y el emblema del honor.

La remision al ejército en actual servicio de los que no se han inscrito en la reserva, que es la guardia nacional,

es una simple medida disciplinaria, aplicada por el general en jefe, de los que han intentado sustraerse al deber que contraen el día que cumplen la edad requerida; y como no es ciudadano antes de ser guardia nacional, el adolescente de 18 años de edad, es un menor de edad bajo la tutela del Estado. El guardia nacional, de antemano inscrito, es escogido por la suerte, á hacer el servicio que debe á su país, este año, en lugar de los que escapan de la designacion de la suerte que quedan obligados para cuando su turno les llegue. El no inscrito, el que ha cometido fraude, se dirá que es *penado,* mandándolo, desde que se descubre el hecho, con aquellos que no han cometido falta alguna.

Contra la suerte no hay apelacion, pero si el individuo ha logrado no exponerse á la suerte, entonces tiene el privilegio de alegar ante el juez ordinario su exepcion fraudulenta?

La atribucion de declarar á uno que no es ciudadano, (pues para serlo sólo debe estar inscripto en la guardia nacional,) infractor de la ley de reclutamiento, no está dada á los tribunales nacionales, porque ellos no condenan al servicio de las armas, á los sorteados hacerlo este año, ó el venidero, sino que los jefes de la guardia nacional, que se divide por regimientos, batallones y escuadrones, en cierta jurisdiccion territorial, tienen los registros de la guardia nacional que subministra ese vecindario, y si notan que un vecino en las condiciones de la ley, se ha substraido á su mandato, lo hacen por fuerza inscribirse, y le anticipan por la ley el servicio que á otros impone la suerte ese año, sin haber cometido falta ninguna.

Esta es la práctica consuetudinaria, sujeta si es posible á abusos, por falta de registros parroquiales correctos, por la ambulancia de muchos, que han abandonado el lugar de su nacimiento, por ignorancia de su edad, etc. El Presidente, á su vez, como general del Ejército y de la milicia que ha de proveerle de remonta, tiene la facultad de delegar en quienes juzgue mas expedito la ejecucion de leyes militares, como es el reclutamiento de ese ejército, menos en los jueces ordinarios, que no tienen jurisdiccion en lo militar, y es infraccion militar no inscribirse el año y en la época designada, el que nace con la obligacion de hacerlo al cumplir la edad requerida.

Hay el empeño de traer todo á la jurisdiccion civil, y ya hemos en algunos casos caido en el defecto de la falta antigua de la lejislacion inglesa, por no tener ejército, en que el desertor era demandado ante un juez, con achaque de daños y perjuicios, á causa de haber faltado á un contrato, y robádose las prendas del vestuario y las armas. Ahora daríamos un paso mas, entablando pleito, cobrándole al que se sustrajo á la inscripcion, los males inferidos á los *sorteados*, aumentandoles las probabilidades desfavorables; pues no es lo mismo el riesgo de la suerte de uno en ciento, que de uno en ciento cincuenta.

A pretexto de que la justicia administrativa ó militar es contraria á la separacion de los poderes, segun como lo entendía Montesquieu, creen que, «no pueden haber dos órdenes de justicia, que la autoridad judiciaria sola debe estatuir sobre reclamaciones que tienen por base un texto de ley, un reglamento ó un contrato.» Pero la justicia militar no entra en la jurisdiccion de los jueces ordinarios; y es delito militar no estar inscripto en el registro militar, cuando la ley, que es la base del reclutamiento del ejército, lo ordena. La pena á la infraccion, consiste en no darle las probabilidades de escapar al sorteo, y declararlo sorteado, por su mala comportacion y omision, á la par de los que, inocentes de todo cargo, salen *destinados* al servicio. ¿Por qué juez? ¡Por la *suerte*!

LOS NO ENROLADOS

(*El Nacional*, Noviembre 14 de 1878.)

El vecino, porque ciudadano no es todavía á los diez y ocho años, que no se ha enrolado en la Guardia Nacional, está fuera de las condiciones legales.

No ejerce un derecho, sino que se ha privado por su fraude, de los derechos de ciudadano.

En un pais como el nuestro, con un habitante por milla, aproximativamente, una gran parte de la poblacion de los campos se substrae a todo régimen, civil, militar, politico y aun religioso.

Por uno á quien la ley alcanza, en villas y ciudades, hay ciento que viven fuera del alcance de toda autoridad. El

Juez no conoce, del país de su jurisdiccion, sino al reo que le presentan con queja ó demanda. El cura no cuenta su rebaño.

Un solo sistema de organizacion social requiere cuenta y razon de sus subordinados; el sistema que provee á la defensa. En este caso, una autoridad tiene derecho de saber quiénes están bajo sus órdenes, y está por la ley autorizada, para hacer entrar en el orden á los que se substraen.

No hay derecho para no formar parte de la Guardia Nacional. No hay excepciones ni litigio. ¿Está enrolado? Es este un hecho material, que consta de una lista y no admite dos sentidos. Si no está materialmente enrolado, está sujeto al servicio del ejército, sin el favor de sujetarse al sorteo, que dispensa la ley á los que han llenado sus requisitos.

Nuestro plan de reclutamiento es defectuoso; pues hace del sorteo el último elemento complementario, si los que ha enumerado anteriormente no han llenado la cifra.

Pero no atacamos la ley. Para que la Guardia Nacional sea sometida á sorteo, segun el número de plazas requerido, es preciso que antes hayan pagado su tributo de servicio los que no están inscriptos en las listas que proveen al sorteo.

Esto es justo y moralizador. No se ha de decir que los buenos ciudadanos han de dar el contingente, y los malos vecinos, los alzados, quedarán á litigar ante los Jueces su derecho de no haber cumplido con las leyes.

Si estos alzados son *destinados*, como se dice, tomando una frase usual de las condenas de los Jueces en sentencia sobre delitos ordinarios, los Guardias Nacionales, á quienes cupo en suerte pagar inmediatamente su tributo, son tambien *destinados*, de donde resulta que todos los argentinos son destinados, excepto los *enganchados*, que en la ley están puestos en primera línea.

¿Qué interés hay en poner de mejor condicion, al alzado contra la ley del enrolamiento, que al que ha cumplido con su deber enrolándose?

Esta preferencia es desmoralizadora.

El castigo estaría, aceptándola, reservado al que se espone á ser sorteado no habiendo esquivado cumplir con las leyes.

No hay castigo ni pena en prestar servicio en el ejército.

El que no se ha puesto en condiciones de ser sorteado, no goza del privilegio del sorteo, y va derechamente á prestar su servicio.

Esta manera de ver la diferencia de situaciones es, no sólo conforme con la ley, sino una necesidad de nuestro modo de ser. Como lo hemos dicho antes, la organizacion militar es la unica que toma razon de los hombres que habitan en una circunscripcion dada. Es la unica que permite preguntar si se ha cumplido con la ley. Un ciudadano usará ó no de sus derechos políticos, acudiendo ó no á registrar su nombre en el censo electoral, votando ó no en las elecciones. Asistirá ó no á la iglesia, se confesará ó no, sin que pueda compelérsele á llenar sus deberes de cristiano.

No le es facultativo servir ó no en la Guardia Nacional. A los diez y ocho años ha de estar inscripto en ella, y en todo tiempo, en adelante, estando sujeto por la omision delincuente, á marchar inmediatamente, y sin entrar en el sorteo, á ocupar su lugar en las filas del ejército.

Las autoridades militares deben ser inflexibles en este punto. El enrolamiento es moralizador. Es el primer acto en que el hombre reconoce su dependencia de una sociedad. El mal que aqueja á nuestro país, es que millares de sus hijos se crian y llegan á hombres sin reconocer que existe una nacion de que forman parte, y que á ella le deben, en cambio de otras ventajas, un servicio que será eventual, segun las necesidades de la defensa; pero de que no han de substraerse voluntariamente, esquivando reconocer ese deber, que es lo que hacemos, cuando no nos enrolamos en la Guardia Nacional. Si pudiera alegarse ignorancia, de la existencia de una ley, diríamos que tal es el estado de barbarie á que han descendido ciertas poblaciones de las campañas argentinas, que creemos posible que la ignorancia sea la causa de esta omision. Es conveniente y moralizador instruirlas, haciéndolas llenar inmediatamente el deber que tienen contraido.

Y sin embargo, hay mucho que decir contra esta pretendida ignorancia, que no es mas que desmoralizacion y alzamiento contra toda sujecion y autoridad. Tan profundo era el sentimiento de este deber, en los tiempos antiguos, mientras nuestros padres luchaban con los salvajes, casi á las puertas de sus ciudades, que la montonera, el caudillaje,



no fueron mas que la facultad que tenían tradicionalmente, las autoridades locales, de convocar la milicia para resistir á las inopinadas invasiones. Era el sentimiento tradicional de este deber en las poblaciones, lo que constituyó la fuerza de los caudillos. Todo hombre se sentía obligado á presentarse al llamamiento, y á servir sin salario. Desquiciada la República, cada autoridad provincial continuó usando y abusando de la tradicional obediencia á la convocacion de la milicia, y hubieron ejércitos permanentes de milicia, para hacerse la guerra entre sí.

Todavía hemos alcanzado los tiempos en que era castigado con la pena de muerte el que no formaba parte de una division de milicia, ó no acudía á la citacion. Al Chacho, cuán deprovisto de todo prestigio se encontraba, bastábale mandar citar los *muchachos*, para emprender campañas ruinosas, sin que nadie faltase al llamamiento.

Hoy está regularizado el servicio de la Guardia Nacional; y su organizacion es la base del ejército de línea. Es, pues, de todo punto indispensable que no sea minada la institucion, introduciendo ó permitiendo que nadie se substraiga á formar parte de ella. Los que intentaren hacerlo hallarán su escarmiento en la certidumbre de no escapar al servicio obligatorio; como los que cumplieren con el deber tradicional, cuentan con la ventaja de no ser llamados sino á la suerte, cuando hayan de requerirse sus servicios.

LA MONTONERA DE FRONTERA

(*El Nacional*, Noviembre 14 de 1878.)

Leemos en el número del 11 de *El Liberal* de Concepcion del Uruguay, es decir, de ahora dos días, la asercion positiva de existir reunidos en la frontera de Corrientes, grupos de gentes armadas en número de quinientos hombres, y de haber pasado por inmediaciones de Colon, grupos de asilados en la Banda Oriental.

Tan fatigados nos tienen las recriminaciones recíprocas de que vienen llenos los diarios, segun el color político á que pertenecen, ya sea contra el ejército nacional en Salta, ya contra las autoridades provinciales, que no quisiéramos aumentar la confusion y el descrédito, aceptando como verí-

dico lo que leemos en el diario citado. Sin embargo, hace solo dos dias á que tales hechos se denuncian, como actuales, mientras que hace quince ya se daban por pasados, y esperábamos que con la terminacion de las elecciones hubieran cesado los amagos.

Dijimos entonces, y lo repetimos ahora, que es el deber del Gobierno Nacional, conocer la verdad de estos asertos, y si resultase que en efecto en la frontera de una provincia se reunen gentes con armas, con propósitos hostiles para otra vecina, su deber de garantir la paz lo obliga á desarmar y castigar á esas gentes, y asegurar por si la tranquilidad de la provincia amenazada, sin atenerse á que lo haga el gobierno en cuyo territorio se están acumulando tales elementos de desorden.

No traeremos á colacion aquel sentimiento que crea *simpatizadores*, estado de cuasi delito de complicidad, que no está sin embargo definido por las leyes, pues no produce hechos, sino que aconseja omisiones.

Las provincias no hacen guerra entre si; pero la ley no ha dicho, porque no debia decirlo, qué castigo tienen las que dejan hacer guerra á los descontentos de otra provincia, asilados en ella.

¿Cómo pueden haber hombres reunidos por mas de quince dias, en una frontera, sin conocimiento de las autoridades? ¿Con qué título pueden usar armas, dar organizacion cualquiera, á grupos de gentes? ¿Cómo se alimentan?

Sabemos lo que las fronteras interprovinciales son: desiertos, con una que otra habitacion. Sabemos que es usual la vagancia, las reuniones, en paises mal poblados, y entre gentes á quienes la subsistencia diaria no impone la necesidad de trabajar, que impide en todos los paises civilizados la reunion de hombres desocupados, si no es en las huelgas de obreros.

Lo que nos alarma, es que este estado de cosas es aceptado, no solo por el hábito, sino aun por las autoridades, aun suponiéndolas de buena fe en su indolencia. ¿Créese, por ventura, que en otro país que el nuestro, ocurran estas escenas de gentes armadas ó simplemente reunidas con propósitos hostiles? ¿Qué singular constitucion nos hemos dado, que no asegura la tranquilidad, dejando subsistir, organizarse y proceder á estas singulares asociaciones que

no pertenecen á la provincia que las cobija, y por tanto no hacen la guerra, mientras la otra tiene que estar con el arma al brazo, malbaratando sus pobres recursos en defenderse y precaverse?

Nuestra práctica hace que hayamos constituido la antigua anarquía, pues esas luchas de frontera, entre Corrientes y Entre-Ríos, datan de cerca de medio siglo, son anteriores y posteriores á la Constitucion.

Con la misma Constitucion, en los Estados Unidos, jamas ha ocurrido que haya disturbios que no hayan sido suprimidos inmediatamente por las fuerzas nacionales.

La rebelion del Sur, que era un acto de independencia, tuvo las fuerzas nacionales en sus límites hasta vencerla. Fuera de este caso, nunca ha habido guerra, no entre provincias, ni amenaza de una á otra, pero ni en el interior de ellas. Si el Gobierno Nacional no interviene en los asuntos domésticos, los que están divididos en fracciones, no pelean, no hacen armas, para dirimir sus contiendas; y así que se siente el peligro, las tropas nacionales acuden á evitar la efusion de sangre.

La autonomía provincial no va hasta hacer la guerra civil. Entre nosotros es admitido que la guerra civil puede honradamente hacerse dentro de una provincia, destruirse los combatientes entre sí, y aun alejarse las autoridades nacionales, para que se entiendan como puedan.

Todavía puede aceptarse este caso, puesto que ha sido aceptado. ¿Qué diremos del que ocurre en las fronteras de Corrientes y Entre Ríos? Un ejército se organiza tranquilamente para invadir una provincia.

Las autoridades de Corrientes no lo ven, ó no pueden, ó no quieren disiparlo. Las autoridades nacionales, esperan que el caso se produzca, para intervenir si fuesen requeridas.

En el intertanto, una guerra desoladora puede dar principio y no acabar por mas que se crea fácil, dados los elementos que allí existen: descomposicion interna, partidos antagonistas, luchas pasadas y pasiones agriadas. Sería la cuarta. El Gobierno intervendrá, con el costo de dos, tres millones de fuertes, con el daño de otros tantos devorados en la lucha. Suprimimos contingencias que todos presienten. Ambos partidos serían moral y materialmente apoya-

dos, por los interesados desde afuera. La accion del Gobierno mismo será pervertida, neutralizada ó desviada por las pasiones y los intereses de la contienda. En Corrientes, el Gobierno aceptó lo que le mostraron que él había hecho.

Nuestra opinion es que el Gobierno Nacional debe ahorrarse hasta la posibilidad de una perturbacion en el Entre Ríos. Si ocurre, será la lógica que traerá sus tristes deducciones. El Gobierno, encargado de mantener la tranquilidad pública, debe saber si en efecto hay gentes reunidas en la frontera de Corrientes. Atribúyese á Talleyrand haber dicho que Dios nos había dado la palabra para ocultar nuestro pensamiento. A nuestro gobierno, se le puede decir que le dieron telégrafo para ignorar lo que pasa en Corrientes y Entre Ríos.

Y, sin embargo, muchos millones, y aunque no fueran mas que algunos miles, puede costar al país, no saberlo en tiempo. Y no es el Ministro del Interior, el que debe averiguarlo. Donde hay ruido de armas y no de papeles, debe estar la mano del Ministro de la Guerra. Un coronel con doce soldados basta para amarrar á todos los haraganes, que resistan á la orden de dispersarse, y dar garantías de retirarse á lugares poblados. El Ministro de la Guerra, debe saber quién osa llevar armas sin tener comision, ni del Gobierno de Entre Ríos, ni de Corrientes, ni de la Nacion. Los que tal hacen, son bandoleros y están á merced del Gobierno Nacional. Ahí tiene reclutas para la frontera de los indios, si hasta ahí llega su indulgencia. La ley se los entrega. No interviene en cuestiones ni internas ni interprovinciales. Obra en su provincia, acabando con la amenaza eterna de estas reivindicaciones semi-salvajes, de desertores, merodeadores, que *hacen política* de depredaciones de frontera; y ya que toma á Pincen de un lado, deja crecer los Nambucos de las orillas de provincias internas.

MEDALLAS AL EJÉRCITO ARGENTINO

(*El Nacional*, Enero 18 de 1879.)

Es fortuna que la Legislatura de una provincia no se haya reunido, para discernir medallas al ejército argentino.

Ningun militar puede usarlas de otro origen que la Nacion, sin permiso del Congreso.

Es preciso que las Legislaturas provinciales se tengan en sus propios límites y no premien ni castiguen funcionarios nacionales.

La de Buenos Aires debe ser mas circunspecta que las otras, en actos que tiendan á ejercer facultades, ó influencia que se substituya ó suplante al Congreso ó al Gobierno Nacional.

Aunque en el caso presente el motivo sea plausible, mañana, si se abre la puerta, bajo inspiraciones de partidos políticos, con propósitos electorales, ó aún con fines puramente provinciales, pueden dictarse leyes ó resoluciones que afecten á la Nacion ó á sus intereses.

No se han acordado nunca medallas á los muertos, porque no se heredan, y á un ministro de la guerra no le sientan bien, aunque merecidas, otras que las de su nacion.

Hay en nuestra Legislatura un exceso de vida que invade todo y sale de los límites y facultades de una provincia. Una resolucion en palabras de encomio, es cuanto pudiera hacerse, pero no leyes; por cuanto esta constitucion y las leyes que de ella emanan, son la léy suprema.

Medallas y premios, acordados al Ejército Nacional por una provincia, á mas de entrar en el dominio del Gobierno Nacional, pueden ser explotados como una seduccion del ejército, haciéndolo provincial por gratitud, sintiendo que su patria, la Nacion, no les haya premiado debidamente sus servicios.

El Presidente no puede honorablemente recibir leyes, medallas, ni actos provinciales, que le usurpan sus atribuciones y suplantan á la Nacion.

Estamos seguros de que el autor mismo del proyecto lo retirará, en vista de estas consideraciones.

Cuando el ejército volvió del Paraguay, los diarios resolvieron mandar un agente para arengarlo. Costó persuadir á aquellos entusiastas, que es un crimen dirigir la palabra al ejército. Los coroneles mismos, no pueden proclamar (salvo en el campo de batalla, á su propio regimiento), sino por la orden del dia escrita en el libro de órdenes.

Una Legislatura es un particular, un grupo, un individuo cuando del ejército se trata; y decretar medallas, honores, premios, es mas que proclamar, es algo mas que legislar.

RECUERDOS SOBRE UNAS MEDALLAS

(INÉDITO)

Las Provincias no pudiendo hacer guerra; no pueden tener ejército, ni dar medallas.

El ejército es la Nacion armada.

La Guardia Nacional es la Nacion en reserva.

Los Gobernadores no son Capitanes Generales.

El Presidente es el Comandante General del ejército de mar y tierra.

Nos olvidamos á veces que somos Provincias, y desde una oficina de gobierno, ó una Legislatura nos acordamos que somos argentinos, olvidando que hay un Gobierno argentino, un ejército argentino, un Congreso argentino, donde todos estamos representados.

Olvidos de esta clase traen conflictos que es bueno recordar para que no se repitan.

Para memoria, citaremos uno.

Habiendo el Comandante General de Armas dispuesto poner en revista el ejército que regresaba victorioso del Paraguay, hizo pedir el local tradicional de las revistas, la Municipalidad, y se le contestó negándolo, que habia dispuesto convidar de preferencia al Gobernador de la Provincia y miembros y familias de la Municipalidad; sin duda, creyendo que el Gobernador, como el 25 de Mayo, bastaba para



pasar la revista, y podía prescindirse del Presidente de la República. Era nacionalista el Secretario autor de esta encartada. Fué preciso improvisar un galpon para pasar la revista.

Este hecho da la medida de las ideas populares.

La Legislatura de Buenos Aires había votado medallas para la Guardia Nacional de la Provincia; y al repartirlas el Gobernador invitó al Presidente de la República, Comandante General de esas Guardias Nacionales. Fué recibido con deferencia, se le ofreció un asiento entre los circunstantes, el Gobernador conservó el suyo de ceremonia, delante de la mesa que contenía las medallas.

La práctica usual, cuando en una funcion está un funcionario de mas alta jerarquía, es darle la presidencia del acto, bastando en reparto de medallas, ofrecerle la primera para que con colocarla en el peoho del agraciado, honre el acto.

Como no se habrá visto ni imaginado en la tierra, ni Gobernador repartiendq medallas delante de un Presidente, no debe haber formulario que suple y sugiere la buena educacion.

El Gobernador principió la ceremonia sin decir, con su permiso, y siguió la fiesta, y siguió el reparto, dándole á veces la espalda, de lo que aprovechó el Presidente para escabullirse de aquella escena, en que se le hacía figurar realmente honrando al Gobernador.

Distribuir medallas una Provincia á soldados de una Nacion que las habían recibido del Congreso, era avergonzar á las otras Provincias por no tener dinero ocioso para hacer cosas ociosas; y un vejamen al Presidente al distribuirlas, todo por olvidarse que la Guardia Nacional no está por servicios nacionales, bajo las Legislaturas.

Volvieron de Entre Rios los contingentes de la Guardia Nacional de varias Provincias y parte de las de Buenos Aires, viendo lo cual el Gobernador aquel, pasó una nota al Ministro de la Guerra urgiendo el regreso de otros cuerpos que no llegaban. Consultado el Comandante General de las fuerzas, aconsejó al Ministro no contestar á aquel avance. El Gobernador no se dió por significado, y pasó otra nota recordando que no se le había contestado la primera, y urgiendo la vuelta de los cuerpos. El Presidente ordenó no contestar.

El Gobernador, en una Memoria, en el Boletin Oficial, hizo publicar las dos notas sin contestacion, sin duda para vergüenza del General en Jefe, que no atendia á tan justificados reclamos.

El mismo Registro contiene notas del mismo Gobernador al Comandante General, proponiendo planes de campaña contra los indios, y otras lindezas que fué preciso contestar. Al fin esto eran cuando mas necedades, y no insolencias, como las otras.

Al fin fué preciso poner coto á aquellos desmanes. Habiéndose recargado de servicio á dos Guardias Nacionales, movilizados, que decía la nota del Gobernador, habian *desertado con armas de la frontera, pedia que inmediatamente se pusiesen en libertad!*—Contestó el Ministro de la Guerra que el Presidente no tomaria en cuenta su nota, por falta de personeria; que la Guardia Nacional movilizada estaba sujeta á las ordenanzas y á la disposicion del Presidente; que un Gobernador no es Capitan General de la Provincia, título que la Constitucion les suprimió y que si es agente del Gobierno Nacional para cumplir las leyes nacionales, no es agente de una Provincia cerca del Gobierno Nacional, ni de la parte de Guardia Nacional ubicada en ella.

Replicó muy asombrado de saber tales cosas, y alegó en su justificacion que habia obrado en virtud del *derecho de peticion* que la Constitucion acuerda á los ciudadanos... para pedirle al General en Jefe que *inmediatamente* ponga en libertad reos de muerte, á quienes habia conmutado la pena.

Pero todo esto no procede de ignorancia, sino de olvidarse que en cosas militares no hay sino una cabeza y una jerarquia, el Presidente, por cuanto es Comandante General de Armas.

Solia el Ministro de la Guerra, á fuer de amigo y conocido de tutearse, ser invitado al despacho del Gobernador á tratar asuntos, reclamos, etc. ¿Quién para mientes en bagatelas de etiqueta? Tanto se repetian las citas, que el Presidente aconsejó contestar á la cartita invitándolo á su despacho: «mi querido N N. Estoy enormemente ocupado y lo estaré hasta las cuatro, hora en que te aguardo en mi Ministerio para que hablemos...»

Hasta el dia de hoy no ha ido y hasta el dia de hoy ignora el Ministro de qué asunto tan urgente deberia tratar. Era que



había ido adquiriendo el derecho de llamar á su despacho á los Ministros del Ejecutivo Nacional, por condescendencias de éstos.

Aquel Gobernador era nacionalista, eso sí; en eso no le gana nadie hasta hoy. Es capaz de hacer diez revoluciones nacionalistas para tener ocasion, si vuelve á ser Gobernador de invitar al Presidente para que lo vea repartir medallas, ordenarle en dos notas consecutivas que le haga venir unas tropas que necesita, mandarle que inmediatamente le ponga en libertad sus Guardias Nacionales movilizadas, é invitar á los Ministros nacionales á pasar á su despacho á conferenciar.

El pueblo argentino en Buenos Aires ignora todo esto, y á su Legislatura le proponen decretar medallas para el Ejército Nacional ubicado en Salta, el Chaco, Mendoza, Córdoba, Santa Fe, etc., y omitiendo mencionar en su efusion, al Presidente, Comandante General de Armas y autor constitucional del servicio que se premia, como aquel Gobernador de Buenos Aires, que invitaba á otro Comandante General de Armas, á ser testigo de su gloria al repartir medallas, por servicios nacionales, que una Legislatura Provincial no puede decretar sin entrar en cercado ajeno.

Estas y otras razones de decoro, de respeto y de no ingerencia en el ejército hacen impropio el dar medallas al ejército nacional y ponerse en lugar de la Nacion, Congreso y el Comandante General.

¿ESTABA ENROLADO, DON SUBRESPICIO DE CÓRDOBA?

(*El Nacional*, Noviembre 18 de 1879.)

Con motivo de haber intentado rectificar las ideas que sin duda sirvieron de considerando á un juez en lo civil, para mandar poner en libertad á un no enrolado, guardia nacional, desde que había cumplido 18 años (pues el no enrolarse como toda infraccion, delito ó crimen, no crea derechos), se ha recorrido todo el enteclado, buscando los acordes y armonías que puede producir una mano agitada. Serán irreprochables, no habrá ninguno que suene falso, sería ocioso demostrarlo. Lo único pertinente es lo que se refiere al caso

en cuestion, que es un no enrolado á quien la ley priva del sorteo y manda directa é inderectamente de ser descubierto en contravencion, á prestar sus servicios al ejército.

No hay intervencion civil en este caso: no hay demandante, no hay demandado. Es simple cuestion de servicio militar, sujeta á la ejecucion encargada al Comandante del cuerpo de Guardia Nacional en que debió inscribirse.

Esta jurisdiccion militar, ejercida sin contradiccion durante tres siglos en nuestro país, conservada por tradicion en Buenos Aires, cuando salían las *comisiones* de Guardia Nacional, á tomar en las calles á los no enrolados, ha querido alterarla un juez civil, sin jurisdiccion, y ha sido aplaudido.

El Ministro de la Guerra, mandando no tener en cuenta dicha orden, ha hecho lo que se hace en casos de este género, sin entrar en debates, ni discusiones inútiles.

Cuando una Corte daba escrito de *habeas corpus*, en el caso de la *Surrat*, el jefe que la tenia presa obró lo mismo que el inspector de armas en Córdoba, no dándole cumplimiento.

Cuando el Presidente Grant mandó apresar á los patriotas habaneros, embarcados en un vapor, con ánimo de violar las leyes de la neutralidad, al *habeas corpus* de un juez, contestó con poner un batallon á guardar los presos, por toda contestacion.

En uno y otro caso el juez civil entraba en terreno que no es civil, sino militar; y los pueblos están al mismo tiempo sometidos á estas dos jurisdicciones, sin que de la una se haya de apelar á la otra; pues los adultos son ciudadanos y soldados á la vez, con sus sistemas de justicia respectivas.

Estos sencillos principios han pasado á la legislacion positiva entre nosotros, desde que la Guardia Nacional pasó á ser el *landwehr* aleman, ó la reserva francesa, base ó complemento del sistema de reclutamiento del ejército, que es funcion militar. A los dieciocho años entra cada adulto á formar parte del ejército de línea. Si no ha cumplido con el deber de enrolarse, va inmediatamente, al frente, sin participar del beneficio del sorteo. Esto no es condena, ni ha de llamársele *destinado*, que es lo que ha extraviado al juez, sin duda.

Hoy mas que nunca debe conservarse la exclusiva jurisdiccion militar, sobre el no enrolado, pues la legislacion que



provee al reclutamiento de los ejércitos modernos, tiene por base la idea fundamental del servicio obligatorio y sin personero.

En Estados pequeños como el nuestro, deben exagerarse los medios de defensa, á fin de oponer fuerza suficiente á naciones mas grandes; y en territorio tan vasto y con tan diseminada poblacion, el enrolamiento debe practicarse con rapidez, y sin excepcion. Para la generacion nueva, en las poblaciones, es un medio de disciplina, en la campaña es el primer eslabon que une al individuo con la sociedad á que pertenece; para todos es el baustimo nacional, y la promesa y obligacion contraída de defender con su vida la Patria.

Una vez que el General Jackson fué contrariado por un diarista en sus órdenes militares, puso preso al diarista. Obtenida por éste excepcion de *habeas corpus*, é insistiendo el Juez, puso preso al Juez; y aunque fué condenado á una multa, el Congreso lo absolvió de culpa y pena devolviéndole á la familia la suma con los intereses. Verdad es que estaba en guerra, que si no aconsejáramos al Ministro la receta, para los jueces que mandan poner en libertad á NO ENROLADOS.

LOS NO ENROLADOS

(*El Nacional*, Noviembre 30 de 1878.)

No han sido estériles las indicaciones que con motivo del enrolamiento hicimos. El hábito de usar ciertas palabras, que no tienen significado preciso, como la de destinados, el llamar condena al servicio de las armas en defensa del país, ya que se condenan delincuentes, á funcion que los romanos antes, los alemanes y franceses hoy, reservan para el ciudadano, había ofuscado los ánimos, hasta hacer del enrolamiento una carga de que pudiera substraerse quien quisiera, y salvo por medio de actuacion y pleito, promovido por las autoridades militares ante un juez civil, puede el infractor ser llevado á reconocer cuerpo, y como la ley lo provee, á anticipar sus servicios.

Se han apuntado todos los casos que pudieran ocurrir, tales como ausencia en la época del enrolamiento, haber

cumplido su servicio en el ejército, para hacer, sin tenerlo en cuenta, injusta la aplicacion de la disposicion legal que manda al servicio activo y sin sorteo, al no enrolado.

Entre estos y muchos otros, no se ha indicado el mas peregrino de todos, y es el enganchado cumplido, y previamente enrolado. ¡Aun en el caso mismo de estar enrolado! ¿Ha quedado con el servicio retribuido, exonerado de entrar en el sorteo, y para elllo de enrolarse en la Guardia Nacional, cuando haya de proveer su contingente?

Pero la cuestion principal se resuelve por si misma. En Alemania, por ejemplo, en donde el servicio de las armas es obligatorio y fatal, sin personero, hay comisiones de revision, militares, en cuanto á su jurisdiccion y nombramiento, para oir y examinar los casos que puedan ocurrir de no cumplimiento justificado, con la prescripcion legal.

No hallarse, por ejemplo, en Alemania, el año en que cumple la edad de la ley; hallarse postrado en cama, ó enfermo imposibilitado para hacer ejercicios doctrinales; no ser válido, por falta de algun miembro (antes bastaba la falta de un diente canino.)

Mas esta comision, no es judicial, sino administrativa. No va el Estado á demandar á nadie, para que cumpla con la ley, sino que usa de discernimiento, y del mismo sentimiento de justicia que se supone y no siempre tendria un juez, en materia que no es de derecho sino de hecho. Antes de declarar obligado al servicio habrá verificado el hecho.

MEDALLAS DE PROVINCIA AL EJÉRCITO NACIONAL

(*El Nacional*, Febrero 3 de 1879.)

Parece sancionado en ambas Cámaras, el embrion informe de proyecto que apareció anticipadamente en los diarios y contra el cual apuntamos serias objeciones.

Un tanto reformado, las Cámaras lo han hecho suyo, y espera la aprobacion del Ejecutivo Provincial.

Como no es ley, y siéndolo no es mas que un proyecto de ley que ha de sancionar ó no el Congreso, insistiremos en apuntar los inconvenientes de este mal encaminado negocio.

Una provincia puede en hora buena mostrar su gratitud al Gobierno Nacional, por la buena gestion de los negocios públicos, en lo que la favorece; pero no le es licito substituirse á él, en recompensar al ejército, que no debe ser mirado sino como el Gobierno Nacional mismo.

El ejército es un cuerpo único, que está distribuído en toda la República, y la frontera está tanto en Mendoza, San Luis, Córdoba, Santa Fe, Santiago, Salta, Tucuman, como en Buenos Aires.

Una provincia no ha de dar medallas á los soldados que estuvieren en sus fronteras, dejando sin premio á los que estaban en las otras, y han prestado iguales servicios, ni á todos, porque ya se substituye á la Nacion.

Las Provincias nombradas tienen tanta gratitud como la iniciadora de medallas provinciales, y si no quieren quedar mal con el ejército, deben decretar otras medallas provinciales, iguales.

Ni la pobreza las excusa, porque todo ello no vale cuatro mil fuertes, en dos medallas de á dos onzas de oro, doscientas de media onza, ni tanto, quinientas de plata, de á cincuenta centavos, y un lingote de cobre, para soldados.

Mucho ruido y pocas nueces, descargando la gratitud provincial con cuatro reales, y dejando al ejército agradecido, por añadidura, á su turno á tan poco esterlina distincion.

El Presidente, en un mensaje al ejército, insinuó ya la idea de una condecoracion, y será desairada su posicion dando preferencia ó poniendo á la par dos medallas, y acaso tres ó cuatro, si el ejemplo de una provincia, es seguido, cuando mas no sea, por no ser menos las otras.

El Congreso tratará de preferencia el proyecto del Ejecutivo Nacional.

Propondríamos á los autores de proyectos provinciales, una manera mas efectiva de mostrar su gratitud al ejército.

Tal sería pedir la lista de jefes, oficiales y soldados muertos, ó inválidos, en defensa de la frontera, y averiguadas las familias que dejan en indigencia la orfandad, socorrerlas con una suma adecuada. Esto mostraría verdadera gratitud, y daría lugar á que los vecinos acaudalados, los estancieros, sobre todo, por cuya seguridad han muerto, se

asocien al pensamiento con subscripciones, ó asegurando la suerte de los hijos de aquellos que se inmolaron.

No han de ser muchos á fe, pero esto es real, y no lo es una moneda de cobre, para soldados que han de volver á la vida privada luego, y un pedazo de plata y oro inútil para oficiales y jefes, pues de honor no es, el hacerlos que á tan poca costa queden ufanos y á su vez agradecidos.

Piensen sólo que tales premios no tienen antecedentes, ni ejemplo en el mundo.

Una provincia no acuerda medallas, ni en Francia, ni en los Estados Unidos.

El ejército es la nacion misma, es su decoro, es su gloria, y una ley provincial que dice lo que deberá hacer el Presidente, y lo que se le acuerda á un Ministro suyo, vivo, y otro que murió, revela incongruencias de nuestra época, cuyo recuerdo se libra á la posteridad en un pedazo de metal; y dentro de cien años, al encontrarse en una coleccion de medallas, una de Buenos Aires al Ejército Nacional, puede venir la duda de si existia una Nacion con este nombre, pues en algunos globos geográficos se llama Buenos Aires á la nacion. Muchas de estas dudas ha excitado el hallazgo de monedas ó medallas de naciones ó ciudades ó corporaciones desconocidas, y que perturban las nociones de cronologia y geografia histórica.

Nosotros indicaremos un substituto, digno, apropiado á una manifestacion provincial. En lugar de confiar la perpetuacion de la memoria del grande hecho á la numismática, aseguraria mejor la epigrafia. Una medalla no lleva el nombre del que la mereció, y pasa con los cortos años de su vida. La epigrafia graba los nombres y los perpetúa por siglos.

En ciudades y provincias romanas, griegas y egipcias, se descubren ó están á la vista millares de Stelas ó tablas, de piedra ó de bronce, que conmemoran los nombres de sus benefactores, y el beneficio.

En el Azul se han abierto canteras de piedra que se trae para ornato de nuestros edificios. Pudiera mandarse cantear el material de una columna ó pirámide conmemorativa y transportarla á Puan, Adolfo Alsina, ó el Azul, para construirla allí, con inscripciones en sus cuatro frentes, que recuerden y perpetúen los nombres de ese Presidente,

de esos ministros, de esos valientes jefes, de esos regimientos y batallones á que la provincia agradecida quiere honrar. Costaría poca cosa, y duraría siglos, tributando honor verdadero y perdurable.

Entraría aún en una manifestacion de la gratitud local, nombrar los cuerpos de ejército que aquí sirvieron, sin agravio de los demas.

Desgraciadamente, estamos todavía bajo las tiranías de la intolerancia.

Si se publica un proyecto de ley, guárdese alguno de indicar sus defectos, porque de habérselas há con el autor, que no permitirá á otros lo que él mismo se permite, que es tener una idea; y tal licencia habrá de costarle cara.

Nosotros no creemos que el Gobierno Nacional deba dar curso á un proyecto de ley salido de una Provincia, que ha de cumplir él, ni el Congreso permitir que le hagan la pobre limosna de media docena de mil fuertes, que gasta en taquígrafos ú otras bagatelas, usurpándole en cambio la jurisdiccion, la supremacía y la satisfaccion de premiar á sus soldados. Seis mil fuertes malbaratados en adornar el pecho de un viviente unos cuantos años, no en nombre de su patria y nacion, ni en recuerdo ni de su nombré siquiera, es una pobre recompensa y una mezquina ofrenda.

—Adopcion por Buenos Aires, de los hijos y viudas de los soldados muertos en su defensa, en estas sus fronteras.

—Una columna de piedra en Puan, ó Adolfo Alsina, que diga á las generaciones futuras el año, el Presidente, los ministros, los jefes y cuerpos que acabaron la obra de cuatro siglos de lucha entre los autóctonos habitantes del desierto y los *pioneers* de la civilizacion. Tal recuerdo, valiera la pena de una ley provincial, decretando la ereccion de un monumento sobre los lugares mismos de los grandes hechos conmemorados.

Nuestros hijos y los de los indios, refundidos en nuestra vasta poblacion, leerían dentro de diez siglos, con veneracion, los nombres de Avellaneda, Alsina, Roca, y los Coroneles... perdónennos, que no estamos haciendo inscripciones.

En esa inscripcion tendría lugar el origen de ella: «por ley de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, se mandó levantar este monumento, á fin de perpetuar la

memoria de los que aseguraron sus fronteras, ensancharon sus límites, con los tesoros y la sangre del pueblo argentino, por lo que esta Provincia agradecida levanta este monumento, etc., etc., etc.»

Lo demas, son hojarascas, oropel.

Un arco de triunfo en la capital, responderia mal al propósito.

La piedra de silleria está en el Azul, y cosa singular, al mismo tiempo debía tambien conmemorarse el año en que la Provincia, sacó del polvo pampeano su único material de construccion, fué dotada del papel de la historia á falta de granito y mármol, las piedras de cantera mas duraderas que el bronce, que este al fin lo funden los ingratos para hacer campanas ó cañones.

Los artistas para el plano están aquí á centenares. Nacionales y extranjeros aguardan órdenes.

Para terminar, diremos que el proyecto sancionado mejora y empeora á la vez del primitivo. Ahora se menciona en lugar preferente, y se le hace parte, al Presidente de la República en el hecho y en el galardon.

La Legislatura reparó la irreparable omision del proyecto; pero mediante un álbum, cosa que tan pobre papel hace en una ley; aunque sea de uso en manifestaciones populares.

No siendo Alsina militar, se halla en el mismo caso.

¿Por qué no una medalla orlada de brillantes, ó una simple medalla conmemorativa? De la primera clase, suelen acordarse á soberanos, generales en jefe y ministros diplomáticos; y un ex-Presidente puede llevarla en actos de gala.

¿Y qué decir de la medalla de oro, puesta en una estatua? ¿Háse visto jamas ocurrencia igual? Esto se llama no saber donde meterla. Y antes que dar su brazo á torcer, del error hacer un horror monumental. ¿No es la estatua misma erigida por acta de la Legislatura, una medalla y un álbum mas duradero, personal y glorioso? ¿Qué mas dirá el chismecito de oro incrustado ó colgado? Mas valdria ponerle una inscripcion conmemorativa, de la parte que tuvo en la extension del territorio, con tal que no adultere la historia ó decapite al Gobierno Nacional, como lo hacia el primer borrador y proyecto, suprimiendo muy caseramente al Presidente, premiando, muy familiarmente á sus ministros y á

su gente; y mas caseramente encargando al primero de la distribucion de las medallas.

CURSO DE DERECHO MILITAR

POR F. E. BRUHA, TRADUCIDO DEL FRANCÉS POR EL CORONEL DON FEDERICO MITRE

(*El Nacional*, Febrero 2 de 1879.)

Una buena inspiracion ha tenido el Coronel de Artillería, D. Federico Mitre, al consagrar sus vigilias, mientras felizmente los cañones soñolientos apenas dan señales de existencia, á ilustrar el alma de los que habrán de manejarlos un día, ya que el alma de los Krup se mantiene limpia de sus tonantes ideas.

No dudamos que su curso de Derecho Militar sea enseñado en nuestra Escuela, que puede ir así extendiendo su esfera, y acercarse á la de Saint-Cyr ó la de West-Point.

Los seis primeros capítulos contienen nociones generales de derecho natural, civil y de gentes, que el militar debe tener; pero el último capítulo es verdaderamente de derecho militar y viene como apéndice.

Contiene, sin embargo, algunas cuestiones de las muchas que entre nosotros se suscitan entre militares, y echamos menos otras, que sin duda no entran en el plan de la obra y pertenecen al derecho de gentes, en cuanto á la capacidad de la fuerza de ser considerada como enemigo.

Hablando de la orden ó decreto, supone el caso en que « la orden para un militar viola la ley, si ocasiona menos-« cabo á un derecho reconocido é incontestable... la reso-« lucion es ilegal y culpable. ¿Es siquiera el ciudadano « quien debe decidir en estas cuestiones delicadas? No, « contesta el autor, la política, la prudencia, la razon y la « ley en fin, todo lo prohibe. Es á los cuerpos políticos, etc., « que incumbe.»

Y no se dirá que en Francia se cuenta con la regularidad de los actos públicos.

No, diremos á nuestro turno: la Francia fué el país moderno excepcional en el frecuente trastorno de gobiernos, y

aun de gobiernos conspiradores contra sus propias leyes; pero es al mismo tiempo el país en donde en medio de esas irregularidades, el ejército ha permanecido mudo espectador de tales extravíos, porque el militar, dice Bruha, colocado en una esfera excepcional, tiene tambien su existencia aparte. Para el mejor mantenimiento de la disciplina, esa fuerza moral del ejército, es preciso *que renuncie á sus derechos*, que se someta, y obedezca hasta la obediencia pasiva.

Si nuestros militares, elevados á los altos grados por buenos servicios, hubieran tenido presente estos deberes, esta renuncia que va afecta á la espada, nos habríamos ahorrado muchos trastornos y muchos millones perdidos.

Nuestras escuelas militares y navales están llamadas á llenar estos vacíos de nuestra imperfecta educacion militar, que en muchos casos, bajo el hábito y los galones, deja aparecer el pelo de la dehesa, es decir, el miliciano, el ciudadano ó el simple paisano.

Recomendaríamos al laborioso traductor, un nuevo libro publicado en Francia, y es el Derecho de Gentes, al uso de comandantes de avanzadas sobre el enemigo.

Obra es esta que reputamos utilísima para nuestros oficiales; pues que bien mirado el caso, son los jefes subalternos los primeros que se ponen en contacto con el enemigo, ya sean autoridades civiles, ya gentes armadas; y como los casos pueden ser varios ó inopinados, es necesario que un oficial conozca las leyes de la guerra, á fin de que no infiera agravios que lo pongan á él mismo fuera de la ley de las naciones y comprometa á su país, ó bien tolere delitos contra esas mismas leyes, que suele ser necesario castigar en el acto. Con ese motivo, se traen á colacion principios que no están especificados, sino en obras de derecho de gentes, y poco al alcance de los subalternos.

Al militar no le basta ser valiente, necesita ser la ley misma, obrando por la punta de su espada.

No está exenta de incorrecciones veniales la traduccion del Coronel Mitre, D. Federico; pero en general es buena.

Extrañamos solo el uso de la palabra *herarquía*, en lugar de jerarquía, que creemos la verdadera. Antes la h conservó en castellano, un sonido aspirado que tiene aún en inglés. Así, al transmutarse los sonidos de la palabra origi-

nal, pudo decirse de morfos, forma, *horma* (jorma) hasta quedar en nuestra horma, y formosa, fermosa, *hermosa* (jermosa) hoy hermosa. Lo mismo sucede en *Hierosolyma*, *Hyeronimum*, que se transformaron en Jerusalen, Jerónimo y hierarchia y hieroglíficos, en jerarquía y jeroglíficos, en español é italiano, pues en francés é inglés, que siguen las etimologías, conservan antigua forma *hierarchy*, *hierarchie*.

La j es todavía mas apropiada que la g.

MOVIMIENTOS DE TROPAS

(*El Nacional*, Marzo 22 de 1879.)

Estos dos días últimos han tenido por únicos acidentes, el cambio de batallones para la guarnicion de la capital.

Hecho al parecer tan insignificante, es sin embargo, el comienzo de algun buen sistema, que habrá de regularizarse en adelante, á fin de evitar inconvenientes, ya experimentados en otras partes, y aun en Francia reglados por leyes, ó disposiciones que no creyeron ajenos de una buena política hombres públicos como Thiers, quien dispuso la renovacion cada seis meses de la guarnicion de Paris, ya que es una necesidad de nuestros tiempos que el gobierno esté en aptitud siempre de hacer sentir su existencia en la capital, ó en las grandes aglomeraciones de hombres.

El 6º de línea, á mas de la artillería, ha guarnecido durante cinco años la capital. El buen servicio habría requerido la remocion antes, y esperamos que se introduzcan reglas para el reemplazo de los cuerpos.

Las consecuencias de su larga estadía en el mismo punto se han dejado sentir, en los prolongados altercados de gobiernos y partidos de provincia con los jefes de fuerzas nacionales. En Salta y Jujuy hemos sentido los efectos de la permanencia indefinida de las fuerzas nacionales. Los jefes se identifican con los partidos locales, los soldados se arraigan, adquiriendo vínculos de familia, que no se rompen sin grandes sufrimientos morales.

Nadie ha olvidado la parte que los jefes del 1º de línea tomaron en las cuestiones locales; y cuanto costó hacer que

las fuerzas nacionales se conservasen fuera de la influencia de los partidos.

En la época de Rosas, otro regimiento estuvo por años ubicado en Mendoza y todavía, en 1866, fué necesario distraer fuerzas de la guerra del Paraguay para quitar al Coronel Videla la influencia que conservaba sobre los paisanos, gracias á su antigua y larga residencia en aquellos parajes.

Muchos gastos y revueltas se habrian ahorrado si desde el principio se hubiese establecido un sistema de rotacion ó cambio de ubicacion de las fuerzas. Los jefes oponian resistencias fundadas en el temor de la desercion, ó en la necesidad de transportar numerosas familias. El 1º de linea fué al fin arrancado, ó mas bien desarraigado de Mendoza, merced á las necesidades de la guerra de represion en Entre Ríos, y dando al General Ivanowsky orden de ponerse en marcha al recibo de la orden.

Con respecto á las fuerzas que requiere la seguridad y el decoro del gobierno en el lugar de su residencia, militan otras consideraciones.

La vida de fronteras ó de campamentos es durísima, en lugares desprovistos de todo; pero esta misma rigidez hace la fuerza moral del soldado. El estoicismo es la escuela del valor. El soldado carece de tentaciones que le hagan tascar el freno de la disciplina, y acaba por ser moral y sumiso. En cambio, los oficiales, pierden, con vida tan primitiva, muchas prácticas sociales, que tanto adornan el brillo de las armas.

La residencia en la capital toca el extremo opuesto, y un regimiento que durante cuatro ó mas años no ha tenido mas funciones que paradas militares, ni mas privaciones que las que el sueldo no alcanza á evitarle, corre el riesgo de desmoralizarse, y cuando el tambor bate marcha á acantonamientos menos socorridos, volverá la vista, si puede, hacia la campaña que deja atras, donde en efecto dejará una parte de su facultad de soportar las privaciones.

El Gobierno de Chile ha provisto desde hace años remedio á estas disparidades de temperatura, para el soldado, el calor enervante en las ciudades, el exceso de frio en los campamentos. Los cuerpos de línea se relevan por turno regular, para el servicio de guarnicion de la capital, y con esto el ejército recibe uno ó dos años de lecciones y práctica

de cultura, y como un asueto á las fatigas y dureza del campamento, viniendo sucesivamente sus cuerpos á la capital.

Las razones que tuvo Mr. Thiers para regularizar el servicio de guarnicion de Paris, eran de un orden mas elevado. Gracias á la severidad de las leyes, del honor en el ejército francés, no hay que temer, porque nunca ha sucedido, que un cuerpo de línea sea seducido, ó se insurreccione, movido por los partidos políticos. En 1851, el ejército, acumulándolo en Paris, fué *débauché* por el mismo Presidente, que no había olvidado que era de extirpe imperial, y sabía que la tradicion de la gloria en el soldado francés venía desde las campañas y chozas de donde sale el conscripto, unida á la memoria del gran Emperador.

La última evolucion de la política francesa, acaso inspirado el partido republicano por estas reminiscencias, ha traído por acto final la remocion de jefes de divisiones ó ejército, que por sus tradiciones ofrecían todavía peligro de favorecer á la depuesta dinastía imperial.

Sin estos temores, por fortuna, las divisiones de nuestro ejército deben cambiar de ubicacion, en épocas determinadas, y cuan frecuentemente lo aconseje el buen servicio.

Los que han visto el batallon que manda el Coronel Dónovan, y que viene de la frontera, despues de haber tenido una parte en las campañas y operaciones que han acabado con la preponderancia de los salvajes, comprenderán la ventaja y la necesidad de que se le dé una época de comparativo reposo en la capital, mientras que el 6º de tan activa carrera, vuelve á entonarse, respirando el aire libre de la pampa, y recuperando su puesto en la extensa línea de batalla que va á avanzar luego hasta el Río Negro.

LAS POLAINAS BLANCAS

(*El Nacional*, 8 Agosto de 1879.)

Debemos á *La Tribuna* los fragmentos del Mensaje del Presidente Hayes, devolviendo observado el proyecto pasado en ambas Cámaras, de estorbar al Ejecutivo Nacional intervenir en las elecciones, cuando las leyes nacionales sean en ellas violadas.

Hace algunos años en que por la primera vez, el Ejecutivo Nacional Argentino, hizo uso de sus facultades, en casos que lo requerían, antecedentes, indicios de violencia, debidamente establecidos; y no carece de interés, notar cómo va á resolverse este punto que para algunos fué dudoso, aquí; y cómo el Presidente de los Estados Unidos se encarga de dar las razones que aquí se tuvieron en vista, para autorizar el empleo de la fuerza, en caso de violencias ocurridas en las elecciones.

Aun las poderosas razones dadas por el Presidente Hayes, son deducidas del principio general de que el Poder Ejecutivo debe hacer cumplir la Constitucion y las leyes.

En nuestro país, á mas de esta facultad general, hay ley especial que ordena la presencia y el uso de la fuerza en las elecciones para reprimir la violencia.

La ley de justicia federal declara delitos de sedicion los delitos contra la ley de elecciones, lo que pone este acto bajo la jurisdiccion federal; y como en la misma ley se da á los funcionarios electorales, facultad para llamar en su auxilio fuerza nacional, y á ésta se le trazan reglas para obrar, la presencia ó proximidad de las fuerzas está sobreentendida; pues no se ha de pedir en el momento de la eleccion, en las mesas de Mendoza, fuerza á la frontera para contener un acto de violencia.

Es curioso notar que en el mensaje del Presidente Hayes se discute y examina hasta la competencia de las policías de Estado en presencia del preboste de la mariscalía nacional, que así se llama el jefe y las fuerzas nacionales afectas al servicio de la justicia federal en los Estados, y bajo ese nombre toda la que sea necesaria segun el caso.

Como se concibe del hecho de ser la mayoría actual del Congreso de los Estados Unidos de partido contrario al que eligió al Presidente, el objeto de la ley era alejar toda accion del Ejecutivo Nacional de las elecciones, y dejaba á los Estados (cuyos gobiernos son demócratas) la policía de las mesas.

Los partidos apoderados de la mayoría del Congreso olvidan que son tambien partidos, y mal les sienta tachar en su adversario el mismo móvil que á ellos los mueve.

Cuando el Presidente creyó de su deber hacer respetar las leyes nacionales en las elecciones en Buenos Aires, Mendoza y La Rioja, hízolo deliberadamente, y debemos añadir, pues los hechos lo probaron, honradamente, en cuanto á propósitos de partido. En ninguna de las tres partes en que se mostraban de antemano síntomas de violencia, la fuerza intervino, si no es en el caso de Buenos Aires, en que lo hizo, despues de haberse producido el hecho violento, y con objeto de poner término al desorden y aprehender á los reos.

La regla legal tal como la establece Hayes fué guardada rigurosamente.

«La verdadera regla en cuanto al ejemplo, dice el de los Estados Unidos, de la fuerza militar en las elecciones, no admite dudas: ninguna intimidacion ó coercion debe permitirse que pueda dominar ó influir en los ciudadanos al ejercer el derecho del voto, ya aparezca á la sombra de combinaciones de mal dispuestas personas, ó de cuerpos armados de la milicia de los Estados Unidos.

«Las elecciones deben ser libres de toda intervencion de fuerza, y en cuanto sea practicable, de todo temor de semejante intervencion. Ningun soldado, sea de la Union *ó de las milicias del Estado*, debe encontrarse en los comicios ó llenar sus deberes de la fuerza de policía civil ordinaria. No ha habido, ni habrá violacion de esa regla bajo órdenes mías durante esta administracion.»

Pero á renglon seguido continúa estableciendo: «que no debe haber tampoco negacion del derecho del Gobierno Nacional á emplear su fuerza militar cualquier día y en lugar cualquiera, en caso de que sea necesario el empleo de dicha fuerza para poner en vigor la Constitucion y leyes de los Estados Unidos.»

Este derecho hubo de ser puesto en duda muchas veces

en nuestros pasados congresos, triunfando siempre el buen sentido, y el interés de la perservacion de la tranquilidad pública. Era prominente en el interrogatorio de las diez y seis cláusulas el estorbar en Mendoza la accion de las fuerzas nacionales en víspera de elecciones, so color de que el Presidente favorecía tales ó cuales propósitos. La rebelion del Jefe mismo de las fuerzas nacionales, favoreciendo á los perturbadores, mostró á las claras que ninguna orden tenía recibidas, pues la que el capitan O'Conor, movilizado diremos así, tenía recibida como consigna, mantenerse á órdenes del Presidente; es decir, no obrar sin orden expresa.

Antes de eso se habia intentado introducir un proyecto de ley en nuestro Congreso, precisamente igual al que ha sido vetado en los Estados Unidos, declarando que jefes nacionales no pudiesen asistir armados á las mesas; lo que era excelente y bien fundado. Presentóse, empero, la ley de 1865 de los Estados Unidos que castiga con destitucion, baja é inhabilidad política, cinco mil fuertes, ó cinco años de presidio al Jefe ó militar que ejerza coercion en las elecciones, salvo, dice aquella ley, el *Jefe de la fuerza* encargado de *hacer cumplir las leyes*; pero como el proyecto de mocion era precisamente para estorbar que hubiere fuerza oficial que contuviere la fuerza oficiosa de los partidos, se abandonó enteramente el proyecto

Como se vé la ley vetada en los Estados Unidos tenía por objeto borrar aquel *salvo*, los encargados de hacer cumplir las leyes, pues en los demás casos ya está penada la presencia de tropa de ningun género en el local de las elecciones.

Muy oportunamente vienen las observaciones del Presidente Hayes á robustecer antecedentes de que felizmente no se ha desviado ni el Ejecutivo, ni aun el Congreso mismo, pues si bien han apuntado alguna vez ideas como las que combate Hayes, en algunos oradores, la mayoría de las cámaras, ha estado siempre por el sentido recto de la constitucion, y las facultades del Poder Ejecutivo Nacional, que han sido empleadas con discrecion y acierto.

Nos complacemos en reproducir el final del mensaje, por cuanto tiene la aprobacion de nuestro pais, y sus antecedentes establecidos.

« Ningun precedente se encuentra en anteriores legislaciones, ni dada suficiente razon para una distincion en favor del Estado y contra la autoridad nacional, como la que establece este bill.»

« Bajo los concluyentes términos del bill el Gobierno Nacional queda completamente privado del ejercicio del derecho, y desempeño del imperativo deber de usar todo su Poder Ejecutivo donde quiera y cuando sea requerido para hacer cumplir las leyes, en los lugares en que se verifican elecciones.»

« El empleo de sus fuerzas organizadas con tales propósitos, sería entonces una ofensa contra la ley, á menos que fuesen llamadas, y desde luego bajo el permiso de las autoridades del Estado en que la ocasion lo demandase. ¿Qué es esto sino la sustitucion del poder discrecional de los Estados Unidos en cuanto al ejercicio de sus propios deberes?

« En mi opinion, esto es un abandono de sus obligaciones por el Gobierno Nacional, una subordinacion de autoridad y una intrusion del Estado en los deberes nacionales, lo cual en espíritu y tendencia llega á dar la supremacía del Estado. Aunque creo que los estatutos existentes son por demas adecuados para el porvenir sobre la intervencion militar en las elecciones, en el sentido en que está usada la frase en el título de este bill, y es empleada por el pueblo de la Union, sin embargo, no encontraré dificultad en aprobar cualquiera legislacion adicional limitada al objeto, que no contraríe el indispensable ejercicio de los poderes que el gobierno recibe de la Constitucion y las leyes.»

(Firmado) — *Rutherford B. Hayes.* — Mansion Ejecutiva, Mayo 12 de 1879.

FUERO MILITAR COMO PENA

Mayo 1° de 1882.

Hace pocos dias que los diarios anunciaron que el Gobierno Oriental se proponia presentar al Congreso un proyecto de ley, derogando una de 1838 que hace civiles los juicios por delitos cometidos por los militares fuera de servicio, ó en uso de sus derechos civiles.

Provocábalo á dar este paso la protesta formulada contra los actos de crueldad ejercidos con Volpi por la policía, y de los que la opinion hacia cómplice al Gobierno.

Un tribunal militar tambien entabló competencia al juez civil, pretendiendo que siendo militares algunos de los enjuiciados, debia conocer el tribunal militar en ello.

Como vemos á cada momento obscurecidas las mas sencillas nociones del régimen de gobierno, sin distincion siquiera de formas, pues las leyes de enjuiciamiento son comunes á todas las naciones civilizadas, recordaremos algunos antecedentes y principios que impiden el error y la subversion que entrañan ciertas tendencias.

El delito de que era acusada una reunion de ciudadanos, era haber vituperado injusta é ilegalmente al Gobierno de complicidad en los actos criminales de la policía.

Dejando á un lado la cuestion de criminalidad envuelta que debieron declarar los jueces civiles, no habiendo motin ni armas, diremos que el acto era de pacífica reunion, que pertenece al hombre, al habitante, aun sin ser ciudadano.

La reunion pública tenida en Montevideo á que asistieron aun jueces como el señor San Martin, es lo que se llama un meeting de «*indignation*» para condenar actos en efecto no sólo vituperables, sino execrables; y lo que se llama *protesta*, es simplemente las *resoluciones* á que arriba el *indignation meeting;* las cuales no creando ni actos, ni derechos, no imponen responsabilidad alguna, por mas virulento que sea su lenguaje, y mas injusto el motivo, con tal que no perturben la tranquilidad pública.

Los hechos *execrados* eran de tan execrable naturaleza, los perturbadores revestidos de autoridad, tan ligados con

el Gobierno, que era fácil equivocarse creyéndolo cómplice en los atentados.

La organizacion militar dada á la policía de Montevideo, hace directamente responsable al gobierno político de sus actos; y es singular empeño el que muestra de eludir la responsabilidad por las leyes, declarando que no paga los platos rotos.

Algunos militares se sintieron arrastrados por el movimiento de indignacion general, se *execraron* los hechos, en la llamada *protesta* de resoluciones del meeting; y el Poder Ejecutivo, perdonándolos en la causa contra algunos promovida, propone que en adelante los militares estén sujetos á juicio militar, si se asociasen á los ciudadanos en el uso del derecho de asociacion pacífica, cuando las palabras ó las recriminaciones hechas al Poder Ejecutivo fueren reputadas abusivas de aquel derecho.

Es el afan de todos estos gobiernos sud-americanos que salen de los motines militares y pretorianos, acabar por encadenar á los militares mismos, cuando no son de la faccion militar que triunfó en un momento dado.

Bajo esta nueva legislacion, los militares constituirían por el hecho de serlo, una jauría de mastines mudos al servicio del Poder Ejecutivo mariscal ó coronel, que no deben ladrar, sino de concierto entre todos, y cuando se les muestre el enemigo. Para ser coronel ó general bajo este régimen sería necesario renunciar á la calidad de ciudadanos, que les conserva la Constitucion, permitiéndoles votar en las elecciones; y desde que votan, pueden hacerlo por los enemigos del gobierno, ó eligiendo á los que en el Congreso puedan contener sus desmanes.

A prevalecer el sistema de enjuiciamientos militares que se propone, por actos reputados delitos en el ejercicio de la ciudadanía, ya sea tomando la palabra en los meetings, en el Congreso ó en la prensa, para denunciar los abusos de los poderes públicos, tendrían los hombres de saber, de patriotismo, que enviar sus charreteras al gobierno, á fin de conservar su calidad de ciudadanos, de sostenedores del derecho, y de la libertad de los demas.

Llegaría al fin, á huir de las filas del Ejército todo hombre de capacidad conocida, de instruccion real, dejando el

mando de la máquina de fuerza á los que no pierden nada con que se les arrebate la facultad de pensar y de hablar, porque no están preparados para ello.

¡Vergüenza y oprobio para los ciudadanos de una república, que sientan inclinados á derogar las garantías y seguridades que hasta los *reyes* absolutos imaginaron para conservar la libertad del pensamiento y la dignidad de hombres á sus vasallos militares!

Repetidas ordenanzas de los reyes de España ordenaron que en los desórdenes populares á que se asociasen militares sin fuerza, y como otros ciudadanos, les estuviese allanado el fuero y fuesen juzgados civilmente por los Jueces civiles, á que el caso estuviese sometido.

Ahora es un gobierno republicano, un gobernante militar el que pide al Congreso sean tratados de otro modo los militares, á fin de que no tengan opiniones políticas, y no las expresen, declarando delitos regidos por las ordenanzas militares, como los de sedicion que salieran de las filas de los batallones formados, lo que digan en meetings, en Congresos ó en diarios. Bastaría llamarles tumultos, á los meetings públicos, en virtud del derecho de asociacion pacífica; y pasquines á los diarios, pues las leyes inglesas los consideran cuando delinquen, como libelos, para someter á un jefe á juicio militar, como si hubiese entregado una plaza sitiada.

Pues bien, citaremos las ordenanzas militares que no extienden el fuero militar, á los militares que intervienen en los *tumultos* y fijan *pasquines*, pues eso era lo que hacía el meeting oriental, redactando sus resoluciones, y publicándolas.

Oigamos á un rey absoluto aconsejar al Congreso del Uruguay á mantener la ley antigua:

«Don Carlos, por la Gracia de Dios rey de Castilla, etc...
« Sabed, que las repetidas experiencias del Gobierno han
« mostrado, en todos los tiempos, que no se puede asegu-
« rar la felicidad de los vasallos, si no se mantiene en todo
« su rigor *la autoridad* de la justicia (civil), y en su debida
« observancia las leyes y providencias dirigidas á contener
« los espíritus inquietos, enemigos del sosiego público, por
« tanto;

« I. Mando que se observen inviolablemente las leyes

« preventivas, de los bullicios y conmociones populares, y « que se impongan á los que resulten reos las penas que « prescriben, en su persona y bienes.

« II. Declaro que el conocimiento de estas causas toca « privativamente á los que ejercen la jurisdiccion ordinaria; « inhibo otros cualesquiera jueces, sin excepcion de alguno « por privilegiado que sea; prohibo que puedan formar « competencia en su razon, y quiero que presten todos su « auxilio á las justicias ordinarias.

« III. Por cuanto la defensa de la tranquilidad pública « es un interés comun y una obligacion natural, comun á « todos mis vasallos, declaro así mismo que en tales cir- « custancias no puede valer fuero por privilegiado que « sea...... »

En 1800 habiendo ocurrido una insurreccion en la plaza de Cartagena, de algunos negros, con ánimo de matar al Gobernador y robar los caudales, y habiendo suscitado competencia el Jefe de la plaza en favor de los oficiales de marina que pretendían substraer algunos negros como propiedad suya, al juicio civil, consultado y enterado de todo el Rey, « mandó, que los reales decretos de 9 de Febrero de « 1793, en declaracion de fuero militar, no se extienda á los « casos de sedicion, bien sea popular contra los magistra- « dos y gobierno del pueblo, ó bien contra la seguridad de « una plaza, comandante militar y demas oficiales y tropa « que la guarnecen, debiendo en el primero de dichos casos « *conocer la justicia ordinaria*, y en el segundo (ataque á una « plaza) á la militar, contra cualquier delincuente de cual- « quier fuero y clase que sean; y ha declarado S. M. que la « reclamacion del Comandante Militar de Cartagena, fué « injusta, etc.»

Es injusto, pues, el intento de hacer causas militares ante jueces militares, la participacion que jefes y oficiales tomaren en bullicios de ciudades, aun cuando fueren asonadas, pues si bien ha de castigarse este delito severamente, pertenece clasificarlo y juzgarlo á las Justicias Ordinarias y en nigun caso á las militares, aun estando comprometidos en el delito los militares mismos.

Vése por estas disposiciones, que los Reyes cuidaban mejor conservar á los militares sus derechos, no pretendiendo someterlos á la justicia excepcional de las ordenan-

zas, que han sido dictadas para el uso de las armas, retirando al soldado ciertos derechos de ciudadano, ó imponiéndole obligaciones reclamadas por la seguridad y preponderancia de aquéllas.

Fuera del servicio de las armas y lo que á ellas se refiere, el militar es un simple ciudadano sin fueros hoy, y sujeto como los demas á los tribunales ordinarios.

Pretender que ha de ser tratado por el derecho excepcional militar por sus opiniones y sus actos políticos, es arrebatarle las condiciones de hombre y reducirlo á máquina como lo es cuando prende la ceba de un cañon, ó á un esclavo, ó bestia cuando se le exige, en cambio de sus honores ó salario, que tenga siempre la opinion del que está accidentalmente de gobernante, ó por medio de motines militares escala alguno el poder.

A tales extremos conduce el temor de ser vituperados, á causa de actos, que traspasan los límites de lo que puede concederse al error. El asunto Volpi es tan vergonzoso, que creemos que el Presidente y sus miembros debieron formar parte del meeting de indignacion que provocaron, y su presencia allí, su protesta de alguna otra manera contra lo ocurrido, habría ahorrado al país una página de humillante recuerdo.

EL HABEAS-CORPUS DEL SOLDADO

I

Noviembre 15 de 1881

El Comandante Cuenca, que se ha hecho notable en la política de Santiago, ha negado á un Juez Civil de Córdoba el derecho de pedirle informes sobre la retencion de un individuo á título de desertor, y que se alega haber sido tomado por la fuerza é incorporado en el ejército, y por tanto ser nula la obligacion del enganche.

El Comandante Cuenca se negó á dar al Juez Civil el informe que sobre lo ocurrido le pedía, no pudiendo hacerlo sino por conducto del Ministro de la Guerra, á lo que pretendía.

Pasado á éste el asunto en consulta, ha pedido dictámen del Procurador General de la Nacion y éste ha condenado el procedimiento del Comandante Cuenca.

El Ministro de la Guerra, sin embargo, en justificacion de la orden de no obedecer á los jueces ordinarios, ó lo que es mas claro, sustraerse los Jefes militares á la jurisdiccion civil en los delitos civiles ó en el sumario que levantan, y requiere declaraciones de individuos militares, ha producido una resolucion gubernativa que declara que «no « teniendo los tribunales nacionales, autoridad para dar « estas órdenes (informes pedidos sobre soldados del ejér- « cito), ni de hacer estas intimaciones á las oficinas milita- « res dependientes de este Gobierno, ordena deben dirigirse « los Jueces al Gobierno, etc.»

Para buscar términos de comparacion, citaremos dos casos con que tropezamos registrando papeles y documentos de otros tiempos. 1808, Abril 2. «Los Alcaldes de 1° y 2° voto « del Cabildo de San Juan—al Comandante de Armas:—Que « en atencion al *fuero militar de que gozan don* Javier Garre- « muño, y don F. Crisóstomo Quiroga (milicianos) se les « allane el fuero para declarar en una causa que afecta la « tranquilidad pública.»

Como se ve, los Jueces ordinarios no podían llamar á declarar á milicianos, por gozar entonces segun las leyes españolas, del fuero militar que los sustrae á la jurisdiccion ordinaria. El informe es una simple cortesía, es una declaracion pedida por el Juez de una causa, y solo el Comandante General de Armas podía autorizar á declarar á los militares ante autoridades civiles.

Está pues restablecido el fuero militar por la resolucion ministerial que declaró «que los Jueces nacionales no tienen « autoridad, ni jurisdiccion para dar esas órdenes, pedir « informes, tomar declaraciones, sino por medio del Minis- « tro de la Guerra, que reemplaza á todos los Comandan- « tes Generales.»

Cuando los militares gozaban de fuero, ordenábalo el Comandante de Armas de esta ciudad, pues ya se calculaba cuál habría sido el desorden, si hubiese sido necesario apelar al Virey del Perú, ó al de Buenos Aires, para obtener se allanase el fuero á un testigo para declarar en causa civil ó criminal en Tacna ó en Jujuy.

[illegible] una idea en que se [illegible] Miguel Santamaría [illegible] algunas tropas contra [illegible]

[illegible] millares [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] la independencia de los Estados [illegible]

[illegible]

[illegible] repetido tres veces [illegible] al Congreso a [illegible]

longar los términos, y despues declararlos indefinidos hasta la conclusion de la guerra. Durante la guerra de secesion se convocaron milicias á corto término, no previendo su duracion, hasta que ya aleccionados, convocaciones y enganches se hicieron hasta el fin de la guerra.

Pero jamas les ocurrió ni en la primera ni en la segunda guerra, forzar á los soldados á continuar en el servicio un día mas de su enganche, si á ello no se prestaban por nuevo contrato.

Será perjudicial, peligroso y todo lo que se quiera el uso de un derecho; pero no hay que olvidarse de que no daña el que usa de su derecho. Continúa hoy diaria y consuetudinariamente lo mismo.

El dia que un soldado concluye su término, es seguro que tendrá la buena crianza de despedirse de sus jefes, y pedirles órdenes para sus pagos, si está en las fronteras.

II

De errónea aquella doctrina, degenera en monstruosa, cuando se aplica al caso de servicio prolongado de un soldado cumplido en nuestro ejército. Tenemos *habeas corpus* para el soldado cumplido á fin de poder recuperar su libertad contra la voluntad de su Comandante, en virtud de orden de Juez Civil.

Este es un hecho nuevo en nuestro régimen interior, que exige entrar en ciertos detalles.

La masa del ejército en América, se compone generalmente de gentes en extremo ignorantes, reclutadas en las provincias, y susceptibles de impresiones de terror, á que viene predispuesto el indígena, ya por tradicion de su pasada condicion de peon, de mitayo ó de doméstico, ya por las penas militares que con el uso del azote, el cepo colombiano, y otros suplicios y tormentos aún en materia disciplinaria, acababan con el completo anonadamiento del individuo.

La deficiencia del indio, aun ya civilizado y libre, y aun afincado, es que no tiene *conciencia de sus derechos personales*; llegamos á creer que aun los descendientes de españoles en América carecen de esa intuicion del derecho propio. Pruébalo el caso presente. Los norte-americanos durante la

guerra de la independencia, llegado el día en que expiraba el término de su servicio, habiendo sido convocados por un año, doy por caso, hacían tranquilamente su maleta, delante de sus jefes, para regresar á sus hogares, sin que á éstos les hubiese ocurrido la idea de detenerlos, ó aquellos ocurrir á la desercion, ó á la fuga clandestina.

A nuestro soldado indígena no le viene la idea de entregar su fusil y municiones, al cabo de su escuadra, desde que es evidente que ha terminado su compromiso.

Cuando mas se atreve á decirlo, y rogar le den la baja lo mas pronto posible. La verdad es que sus Jefes no la daban, y en algunos casos, *por años* era retenido en el servicio un soldado, acaso por ser demasiado honrado; y como sucedía con cornetas y tambores, retenidos veinte años, porque eran excelentes cornetas. El único de quien no podía fiarse el soldado era del Comandante del cuerpo, interesado siempre en mantener los viejos y cumplidores soldados, temeroso de quedarse en cuadros, por no llegar pronto la remonta.

Los abusos eran tan escandalosos, y la práctica tan arraigada de prolongar el servicio mas allá del enganche, que el Congreso se interpuso al fin, como lo había hecho cuando abolió la pena de azotes, á causa del abuso y crueldades á que se entregaban los Jefes de los cuerpos.

Cuando decimos el Congreso, no usamos de una frase técnica, para no decir el Gobierno.

La ley de reclutamiento la dió el Congreso sin participacion del Ejecutivo, sino es el cúmplase que no excusó, no queriendo vetar la ley, en cuanto ponía por base el enganche para la remonta.

Pero esta ley contiene un *habeas corpus* para el soldado cumplido, con solo hacer constar ante un Juez cualquiera, por sí, ó por medio de un pariente suyo, estar cumplido su término. «El Juez *manda* entonces (al Comandante, se entiende) poner en libertad al soldado, en los mismos términos que un Juez cualquiera manda poner en libertad á un preso, traído á su presencia, por escrito de *habeas corpus* y detenido indebidamente.

El artículo 14 de la ley de 1872, es pues una ley de proteccion al soldado ignorante ó tímido ó intimidado, para que pueda hacer valer sus derechos, contra su Comandante

mismo, que es el detentor de su libertad, y el raptor de su tiempo.

Desvanécese la idea de indisciplina ó anarquía con solo pensar que desde que se ha vencido el término de un contrato de enganche, la ley militar no reza con el soldado cumplido, por cuanto es una ley de excepcion, razon porque al aplicarla se le pregunta al reo, si se le han leido las *ordenanzas y pagado su prest.*

¿Cómo anula el ex-Ministro los efectos protectores de la ley? Creando una distincion que destruye el objeto mismo de la ley. El Juez Civil puede mandar dar de baja al enganchado detenido por su Jefe; *«pero esto se entiende por el conducto correspondiente»*, ¿porque la ley no dice que directamente ha de ordenar el Juez al Comandante del cuerpo? No dice otra cosa!

El Juez no le manda al Presidente, ni al General en Jefe, como en el *habeas corpus*, no manda al captor informal, sea el mismo Rey, poner en libertad al reo, sino que lo pone en *libertad*, en nombre de la ley violada, y por su propio acto.

Ya hemos visto el caso histórico ocurrido cien veces, ocurriendo actualmente en los Estados Unidos, en todo el mundo civilizado, pues el soldado deja de revistar el día que cumple su enganche, porque no ha contratado salario y soldada por mas tiempo que el estipulado, ni pueden imponerle reenganche si no lo quiere. En Montevideo se cumplió durante el sitio el término de varios soldados del regimiento del Coronel Chataux, y fueron dados de baja ese día, en la orden del día, quedándose en Montevideo, ó entrando á servir en el ejército del General Urquiza. Un sargento asentó plaza de alferez. Cuando había fuero era preciso dirigirse al Comandante General para llamar á un testigo. Ahora que *no hay fuero*, es preciso, lo que es peor, dirigirse al Ministro de la Guerra desde Jujuy para solicitar, no ya el *reo*, sino el Juez, permiso para hacer cumplir un contrato violado por un Comandante, reteniendo á un soldado cumplido fuera de su término y condenándolo á trabajos *forzados*, bajo pena de muerte si se sustrae? ¡Graciosa garantía que expone al ciudadano á ser confiscado ó embargado por causa de utilidad pública, debiendo servirse de su mismo detentador, para hacer valer su derecho; expuesto á que se le diga

«estando para darse en estos dias una batalla, ó ejecutándose siempre en campaña una operacion militar, no ha lugar á la baja que solicita, con recargo de servicio (1)!»

Da pena ver esta falta del sentimiento del derecho. El soldado cumplido, ha dejado de ser soldado, porque no tiene soldada, es un paseante, un viajero, un ausente de su hogar. ¿Para qué ha de ir la orden del Juez que manda darle puerta franca, por el conducto correspondiente, es decir, el Comandante que la explota, el Ministro que la embargaria?

HABEAS-CORPUS PARA EL SOLDADO CUMPLIDO

Noviembre 18 de 1862.

Como el título lo dice, no hablamos del *habeas corpus* inglés, para los presos.

Nos encontramos en discusion con el ex-Ministro que declaró no estar en las atribuciones de los Jueces nacionales, pedir informes á los Comandantes de cuerpos, sobre asuntos en que dichos Jueces entiendan, debiendo hacerlo, dijo, por el conducto que corresponde, esto es, por el Ministro de la Guerra.

Si nombramos al Ministro Elizalde, fué porque su firma es la única en aquella declaracion, que no teniendo la del Presidente, no es decreto, sino simple resolucion ministerial, revocable, ó no atendible por los Tribunales de Justicia.

---

(1) «De orden del Rey remito á usted los autos obrados por el Gobernador de la Villa de Almagro don Luis Ibarra, por el lance que tuvo el carabinero de la Real Brigada Bernardo Rodriguez con algunos ministros de la justicia ordinaria, dando cuenta á Su Majestad, por la via reservada (Ministerio de la Guerra) para que el Consejo vea y determine sobre la competencia, dando cuenta á Su Majestad por esta misma via reservada (Ministerio de la Guerra) para que por ella se *comunique la providencia correspondiente al Comandante*; siendo la Real voluntad que en todas las ocurrencias de esta naturaleza, que *sean relativas á las tropas de Casa Real*, dé el tribunal igualmente parte á fin de que se haga saber en ellos la determinacion como ahora se previene para este expediente.—Aranjuez. 19 de Junio de 1779.—*El Conde de Riela*.»

Es de advertir que estas tropas de Casa Real eran de un fuero mas privilegiado (por ser nobles) que el fuero ordinario. Ahora se pretende que se proceda lo mismo con las tropas ordinarias, para ver si se les ha de escamotear su libertad ó no, despues de cumplidos. ¡Cosas d nuestro pais! (*Nota del autor*).

Supónenos en error al creer que la resolucion aquella creaba ó restablecía el fuero militar, ó los cuerpos de jurisdiccion privilegiada, que no existen entre nosotros, sino para los Diputados, y el juicio de residencia.

Desgraciadamente el Juez don Isidoro Albarracin había sufrido el mismo error, y motivado el disentimiento de que nos ocupamos, el error del Juez García de Córdoba, tan justamente reputado de jurisperito, y su extrañeza de que el Comandante Cuenca, se negase á darle los informes que sobre asunto en demanda se le pedían. El Comandante Cuenca se excusa con no venirle el pedido por «el conducto correspondiente.»

Mayor es la sorpresa y desaprobacion del Procurador General, de que aquel Juez se haya detenido ante el primer obstáculo opuesto á su accion; y no obstante el aserto del Comandante Cuenca de tener orden del Ministro de la Guerra al efecto, el Procurador General de la Nacion duda de que el Ministro haya podido dar tal orden.

Tenemos, pues, que dos tribunales de justicia federal, y el Procurador de la Nacion padecen el mismo error que *El Nacional.* El actual Ministro de la Guerra consultado, pasa á la Corte el asunto, lo que prueba que no está tan seguro del acierto de la declaracion de su predecesor.

No puede, pues, el doctor Elizalde dar por inconcusa su doctrina, ya que personas revestidas de autoridad, piensan como nosotros.

Acaso la desinteligencia procede del uso de frases que no dicen lo que pretenden decir. Que venga por *«el conducto que corresponde»*, no dice cual es el conducto, sino que supone que hay un conducto determinado. Para el que tal doctrina sostiene, el conducto que corresponde, es el Ministro de la Guerra. Las ordenanzas militares que usan de las frases legales, llaman la *vía reservada*, á aquella que conduce al Ministerio de la Guerra. Lo que se sostiene pues, es que en el caso de ordenar la liberacion de un soldado cumplido, segun lo dispuesto por la ley de reclutamiento, el Juez Civil debe dirigirse al Presidente por la *vía reservada*, que es el Ministerio de la Guerra.

Las razones que abonan este procedimiento, son que «de otro modo podía suceder que en los momentos de una

batalla, etc., por una orden directa del Juez de seccion al Jefe de un Regimiento, etc.»

Irá pues por la via *reservada* al Presidente, para que vea si la sentencia del Juez, declarando, *mandando* dar la baja al cumplido, se debe cumplir ó no. ¡Qué extraña jurisprudencia!

«Es verdad que el artículo 14 de la ley de reclutamiento *ordena*, que los Tribunales Nacionales *manden* dar la baja á pedido del interesado; pero el Presidente ó el Ministro, comunicará ó no la sentencia al Comandante del Regimiento, y la ley que ordena, y los Tribunales que mandan, habrán hecho todo con ordenar y mandar lo que no se ha de cumplir, sino *conviene* cumplir.»

Para mas inculcar sobre el fuero de que gozan los militares, el Doctor Elizalde dice que no es permitido á los Jueces mandar á los cuarteles á un oficial de justicia ó á un agente de policía á hacer ninguna diligencia judicial ó prender á los individuos del ejército, y sólo pueden hacerlo por «el órgano *correspondiente*.» Dale bola! Ya hemos visto que «el conducto que corresponde», «el órgano correspondiente», lo llaman las ordenanzas reales la *via reservada*, es decir elevado al Rey el expediente por el Ministerio de la Guerra.

No sabemos cómo se practican las diligencias judiciales, cuando el reo ó el testigo es un soldado ó un oficial en causa civil. Pero sabemos lo que las ordenanzas Reales prevenian, no para humildes comandantes de batallon, sino para los Generales que comandaban las fuerzas de las fortalezas del Callao, tenida como el Gibraltar de América, y por tanto guardadas con toda clase de privilegios.

La ley 3, título II, Recopilada de Indias, dice: « mandamos á los Generales del puerto del Callao, que á los Ministros de Justicia, enviados por la Real Audiencia y *Sala del Crimen* á hacer en él prisiones, ejecuciones, embargos, ú otras diligencias tocantes á sus oficios, no pida que *le muestren los mandamientos*, ni pongan ningun estorbo, ni embarazo en la ejecucion; y que haciendo lo contrario, se le haga cargo en su *residencia* por capítulo especial, y sea *castigado* con *demostracion* » (públicamente).

Esto sucedia cuando aún habia fuero militar.

Ahora se usa mostrar no ya el mandamiento, sino la sen-

tencia al Comandante General de Armas, en tiempo de paz y plazas no fortificadas.

Despues de abolido el fuero, el soldado ante la justicia civil, en casos que no son los regidos por las ordenanzas, es un individuo de la sociedad como cualquiera otro, y el Juez lo interroga directamente, lo prende, sin que el comandante del cuerpo *pida* que le muestren los mandamientos, ni ponga embarazo á la justicia, como lo ha hecho el comandante Cuenca y desaprueban el Procurador por la lenidad del Juez, en no proceder criminalmente contra el Comandante que se negó á dar informe de lo que sabe, pues ya hemos dicho que el informe pedido, es sinónimo de declaracion tomada ó exigida al testigo, y que por cortesía se pide por escrito á los Jefes de Oficina.

Mal se toma la palabra *habeas corpus del soldado*, que usamos por analogía con el *habeas corpus* del preso, tomado de la legislacion inglesa.

Sostenemos la similitud de casos. Con todas las leyes que garantían la libertad individual, no se podían evitar las prisiones arbitrarias en Inglaterra; y la sagacidad puesta á contribucion, dió con el remedio infalible. Toda persona, ante todo juez, puede pedir se traiga al preso y al alcaide, para verificar la legalidad del mandato de prision. El conducto por donde correspondía hacer la reclamacion era el juez que dió el auto y seguía la causa; pero el secreto y la eficacia del *habeas corpus* está en que el procedimiento no va *«por el conducto que corresponde,»* sino por todos los conductos, y de esa manera se descubre la maldad.

Lo mismo sucedió con los soldados cumplidos que retenían por años á su arbitrio los Comandantes, los Presidentes ó los Generales. El conducto *por donde corresponde* quejarse de la violencia que se le hace, es el mismo Comandante, pues un soldado no puede sin pedir y obtener permiso de su jefe dirigirse á otras autoridades; la ley de reclutamiento ordenó que abandonando el soldado cumplido *«el conducto que corresponde»* se dirigiese por sí, ó por un pariente á un Juez Federal cualquiera con la prueba de estar concluido, lo que consta de la fecha del enganche, y con ella el Juez declararlo estar cumplido, y mandar al Comandante del cuerpo, y no al Ministro, ni al Presidente, exonerarlo del

servicio, á que ni el Estado, ni el Presidente, ni el Comandante tiene derecho.

Ahora ya se concede que los Comandantes puedan llevar la cortesía y la condescendencia hasta darle al Juez los informes que en causa civil le pidan los jueces nacionales. Verdad es que no se sospecha que el Juez desairado, desconocido, pueda pedir destitucion inmediata del rebelde y agregar el incidente á la causa general.

No hablábamos, pues, del *habeas corpus* positivo, sino un *habeas corpus argentino*, pues ese carácter tiene el artículo 14 de la ley de reclutamiento. En efecto, el *habeas corpus* inglés no tiene aplicacion al caso.

Nos limitamos aquí á lo pertinente de la cuestion, á saber la autoridad de los Jueces civiles sobre todo habitante, en lo civil y criminal, exceptuando á los que están en servicio militar, en los crímenes que rigen las ordenanzas militares y no las civiles.

Para ello hay *órgano que corresponda,* que *es la via reservada,* porque no hay fuero militar, que cuando lo había se pedia el allanamiento en el lugar, sin mostrarse al Comandante de Armas los mandamientos, como lo demostramos en los casos en que el Cabildo de San Juan pide allanamiento de fuero de milicianos, fuero que les fué concedido por el Rey, siendo de Septiembre 7 de 1801 la circular sobre el trámite para allanar el fuero militar.

Ya se concede que los comandantes puedan tener la deferencia de contestar á los jueces en los informes ó declaraciones que les exijan para comprobacion de los hechos. Mas adelantados estábamos en el siglo pasado, antes de ser independientes.

EL ORGANO QUE CORRESPONDE

Vemos con pesar que no podemos arribar á fijar los términos de la cuestion suscitada en los diarios, respecto á la jurisdiccion civil sobre Comandantes y comandados de tropas, y si no fuera que se trata de cerrar al soldado un recurso que el Congreso le abrió para impedir que lo retengan mal de su grado en el servicio despues de concluido su término, lo que llamamos soldado cumplido, abandonariamos

tan enojoso debate, al fallo que mas tarde habrá de recaer sobre resolucion pedida, por el Ministro de la Guerra, á excitacion del Juez Dr. García, de Córdoba, con motivo de negarse el Comandante Cuenca á llenar siquiera el informe que dicho Juez le pedía, sobre lo que ocurría en caso traído á su Juzgado.

Pero nuestro deber es dejar á cada actor en este singular litis, su parte de accion ó sus opiniones emitidas, no cargando nosotros innecesariamente con ellas, por coincidir en el mismo modo de ver.

Al César lo que es del César: oigamos á los contendientes.

Procurador General (por recurso de *habeas corpus*, pidiendo sea puesto en libertad J. Maldonado, preso por desertor no siéndolo, alega la parte, pues *arbitrariamente* había sido condenado á los ejércitos de línea): «observaré de paso, continúa el Procurador General, que la arbitrariedad de la condenacion, aun siendo cierta, no quita el carácter de delito militar á la desercion, siempre que el desertor hubiere sido incorporado al ejército de línea.»

El doctor Elizalde, sobre el mismo caso: «Un individuo que « no forma parte actualmente del ejército, ni lleva su uni- « forme ni sus armas, (Maldonado), es aprehendido y lleva- « do al cuartel del Comandante Cuenca. Es el caso de la ley « del *habeas corpus* para todos los habitantes del país.»

—El Juez García, entendiendo en el asunto, pide informe al Comandante Cuenca, y éste le contesta que «le era absolutamente prohibido dar tales informes, mientras no fuesen pedidos por el Ministerio de la Guerra.»

El Juez García sin proceder adelante declaró: «que el Juzgado tenia jurisdiccion para *recabar directamente* los informes que había solicitado.»

El Procurador General: «Es dudoso que el Ministerio de la Guerra haya dado orden para que los militares *no presten obediencia á los Jueces ordinarios*,—ni aun siquiera para evacuar los informes que pidiesen y mas todavía, que los militares deban *prestar obediencia* á órdenes semejantes.»

El doctor Elizalde (no formando parte del ejército Maldonado, como supuesto): «el Comandante Cuenca debió dar el informe que se le pedía, siendo justo cuanto contra el desacato que cometió han dicho el Procurador y el Juez.» Pero esto solo es en cuanto se supone que Maldonado fué incor-

porado arbitrariamente al 4 de línea y se supone que no era desertor. El *habeas corpus* se aplicaba entonces á un ciudadano.

El Procurador General: «Si tal orden (la invocada por el Comandante Cuenca) existiera, no dudo que bastará haga S. E. presente los inconvenientes gravísimos que ella ofrece, hasta *anular el poder judicial*», (la orden de dirigirse los Jueces al Ministro de la Guerra), lo que el doctor Elizalde llama el conducto correspondiente, el órgano que corresponde.

La Comandancia General de Armas: Habiendo el Juez Albarracin y el otro Juez de Seccion, dirigídose á esta Comandancia por informes pedidos sobre soldados del ejército, «y órdenes para darlos de baja, y apercibimientos para el caso de no expedirse en los términos perentorios acordados, consultado el *Ministro doctor Elizalde ordenó á nombre del Gobierno* á la Comandancia que en adelante no trasmita ningun dato que no venga por el conducto de este Ministerio, porque el servicio militar así lo requiere.»

La disposicion se funda en que la ley invocada que ordena «que las autoridades dependientes del Gobierno Nacional, prestarán todo auxilio para la ejecucion de las sentencias del poder judicial, no dice *directamente*: de donde SE DEDUCE que solo puede ser por el *conducto correspondiente*.

Aplicada esta doctrina por el Comandante Cuenca á un informe pedido, el Juez García declara «tener jurisdiccion para recabar *directamente* los informes que habia solicitado» sin ejercerla.

El Procurador General, declara que «el Juez ha debido « insistir en exigir al jefe del batallon la *obediencia que* « *debia* á sus resoluciones; ha debido (como lo establecia el « Juez Albarracin) comunicarlo con los *medios de apremio* « *que reconoce el derecho*», como con todo rebelde á la autoridad del Juez, lo que supone lo contrario de la declaracion del Ministro doctor Elizalde, de «no tener los jueces nacionales jurisdiccion ni autoridad para *dar órdenes directas*.»

La misma resolucion del Ministro entonces traía á colacion lo dispuesto en el artículo 14 de la ley sobre soldados cumplidos y retenidos en el servicio, y que nosotros hemos llamado, por analogía *habeas corpus del soldado* ó *habeas corpus* argentino para distinguirlo del verdadero *habeas corpus*, que

es inglés, puesto que la palabra que caracteriza tal escrito, no estando en uso en nuestra Curia, no significa nada.

«Este artículo 14 de la ley de reclutamiento de 1872, ordena que los *tribunales nacionales* manden dar de baja á pedido del interesado ó sus parientes y no de extraños (procedimiento análogo al habeas-corpus) cuando el alistado fuere retenido en el servicio.»

El Ministro entendía que si bien la ley daba al Juez civil jurisdiccion sobre el caso, y le facultaba *para dar de baja* al soldado reclamante una vez probado que estaba cumplido, debe hacerlo por medio del Ministro de la Guerra, y no *directamente* ordenando al que lo detiene, que lo ponga en libertad.

El objeto es dar ocasion para que el Gobierno revoque, ó no dé curso á la sentencia del Juez, por causa de utilidad pública, etc., etc.

Esta es la grave cuestion que se ha suscitado. Como se vé, El Nacional no ha hecho observacion sobre la resolucion ministerial que no haya sido precedida por tres jueces nacionales de dos provincias, y en términos mas enérgicos, por el Procurador de la Nacion.

El Juez García se expresa sobre su jurisdiccion *directa*, en el caso, y el Procurador en todos, *so pena de destruir el Poder Judicial*, sometiendo á revision sus sentencias, ó exigiendo que el Ejecutivo, como Comandante General de Armas, tome conocimiento de sus *mandamientos*, lo que prohibía al Rey, al Gobernador del Callao, bajo pena de juicio de *residencia*.

El Ministro actual de Justicia, al pie de las notas de la Comandancia informante, «manifiesta que existe la orden á que se refería el Comandante Cuenca, y la considera no solo necesaria, sino tambien justa.»

Tiene, pues, el doctor Elizalde de su parte el Ministro de Justicia actual, como El Nacional puede honrarse de tener de su parte al Procurador de la Nacion y á dos Tribunales de Justicia en sentencia, lo que vale un poco mas que las opiniones de los dos Ministros que han tenido ocasion de emitirlas.

Podremos decir en este caso, que tenemos de nuestra parte á los romanos.

El Ministro va mas allá que el ex-Ministro. Este sostenía que era necesario el envío por el órgano correspondiente, y no *directamente*, de la disposicion judicial, para poder detenerla en su curso. El actual Ministro la halla *justa*, cosa que no consideran tal los jueces, y el Procurador halla tan injusta que pide se derogue tal disposicion, si existiera.

El saber hoy que existe no hará que la encuentre menos atentatoria contra la autoridad de los jueces; como al saber la Corte Suprema que el señor Ministro la halla justa, á mas de necesaria, no será tenida en cuenta, para la resolucion del caso, sobre todo tratándose de los derechos individuales de un lado, y de la autoridad de los jueces del otro.

LA ORGANIZACION DEL EJÉRCITO

Julio 22 de 1882.

La Cámara de Diputados está discutiendo un proyecto de ley que el Ministro de la Guerra ha presentado para la organizacion permanente del ejército; y vemos sucederse los artículos, y á veces introducirse enmiendas que propone un señor Diputado y que acoge la mayoría, segun que parecen fundadas en razon.

Aplaudimos, por ejemplo, el cuidado con que se redactó la frase sobre dar de baja oficiales generales, por sentencia del Consejo de Guerra, sin especificar causa, pues ya ha habido Presidente en América, el de Venezuela, que creyó que por vía ejecutiva se puede eliminar generales del escalafon. Lo hizo con sesenta y tantos que contribuyeron á echar por tierra la estatua que en vida le había erigido el Congreso, como débil premio de su virtud.

Esto era cuando se apoderó del gobierno por una revolucion, y ha sido por tercera vez hecho Presidente, despues de declarado ilustre americano por el Congreso.

Unas pocas observaciones pueden ser útiles á nuestros mas jóvenes representantes, poco versados en materias militares.

Es propension argentina darse formas militares de su propia invencion, y no es la mejor escuela la de los Rosas

y Urquiza, que reglaron la montonera, la que ha de seguirse al dictar leyes militares. La montonera ha introducido defectos y vicios en nuestra organizacion militar, que han pasado á nuestro espíritu como nacion, y han de sernos fatales como pueblo libre. San Martín atravesó los Andes con tres mil seiscientos soldados y libertó á Chile de la dominacion española que contaba con ejércitos veteranos y numerosos y hubiera dominado el Perú, con el nuevo ejército reforzado en Chile, si nuestros desórdenes no le hubiesen quitado el Número Uno, que era el mas fuerte de sus batallones.

El General Paz, con ochocientos hombres, dió cuenta con el poder de Bustos, y en la Tablada y Laguna Larga del de Quiroga, ambos con numerosas tropas; y habría acabado con dos mil, con la Santa federacion de bandidos como Estanislao Lopez y Rosas, que eran los únicos que quedaban, si no lo bolean y decapitan con eso al ejército.

La batalla de Caseros se dió entre treinta y tantos mil hombres de un lado, y cincuenta mil de otro; es verdad que no hubo batalla, como nunca la ha habido, con montoneras. Los jefes de Paz, al ver una de quinientos, en la sierra de Córdoba, ordenaban á un teniente con una mitad de lanceros, salir á batirla, lo que no se aguardaban las colecticias.

Mucho trabajo costó volver despues de Caseros á nuestra caballeria su tradicional empuje, como se vió en Cepeda y Pavon, abandonando el campo de batalla, de uno y otro lado, de puro divertidos, es decir, de puro montoneras, hasta que al fin somos argentinos, á pie y á caballo, como nos conoció en todo tiempo el mundo, porque hemos tenido que habérnosla con el mundo.

La manía montonera que nos queda, no obstante los bordados, bandas, cordones y charreteras, es la de los grandes ejércitos; y si no es manía inocente, es picardía y resto rosin de imponerse por la fuerza.

El Congreso por inocencia ó conformidad de miras, puede con una ley de organizacion militar estar remachándole á su patria cadenas, de que se librará al fin, pero dejando jirones de sus carnes y de su substancia.

El ejército es un instrumento de guerra; y su organizacion debe ser la que le dé mayor fuerza contundente

y punzante, y como un ejército no es para guarnecer ciudades, sino para vencer á otras naciones, resulta que el ejército debe ser modelado por el de esas naciones mismas, á fin de que no le sean inferiores como arma.

De aquí procede, que la Francia, la nacion mas guerrera de la Europa, vencida por Alemania, haya reformado su constitucion antigua del ejército, tomando el Congreso por modelo en la manera de reclutarlo, el sistema aleman que tanta superioridad mostró. De aquí viene tambien, que los franceses se hayan al fin ocupado de dar educacion universal para que por la inteligencia no esté atrás como antes quedaba del soldado prusiano. De aquí viene que la Asamblea haya ordenado que en escuelas y colegios se enseñen los ejercicios militares, á fin de ganar tiempo en la larga educacion militar que exigen las nuevas armas de grande rapidez, alcance y precision.

Ya verá por ahí la Cámara de Diputados que no es *soplar y hacer botellas*, como vendrian mayorías á dictar hoy una ley militar, aconsejada por hombres mal preparados, y discutida en una sola sesion por Cámaras que lo están menos.

Veamos una muestra. El Sr. Ministro de la Guerra, lo sabemos de buena tinta, solicitó del General Sarmiento la preparacion de un proyecto de ley de organizacion del Ejército, sin el sistema penal que ya estaba encomendado á otro. El General Sarmiento en una entrevista pedida al efecto, ofreció cordialmente sus servicios, asegurando que estaba preparado para el trabajo; pero necesitaba para ello, la base del proyecto, á saber: *el número de plazas del ejército argentino en tiempo de paz*. El Sr. Ministro creyó que se podría prescindir de fijarlo, dejándolo al Congreso. El General opuso que el Congreso podria aumentar el ejército en caso de guerra, y disminuirlo si lo hallaba excesivo; pero que siendo el ejército una institucion permanente, afectando al país por las rentas y el número, no podia dejarse á los vaivenes de los partidos. La conferencia fué larga y quedó pendiente para segunda reunion, á fin sin duda, de darle tiempo al Ministro á consultarse con el Presidente. Se confirmó el Ministro en dejarse las manos libres, y el General se negó absolutamente á ayudar á te-

nerle una pata á la República mientras la desuellan, con un ejército de ocho mil hombres que tienen sobre las armas, ítem veinte mil que con el nombre de policiales guardan las ciudades, amen de una formidable escuadra; tenemos para gobernar dos millones escasos de habitantes, un ejército igual al de los Estados Unidos con sesenta millones de habitantes; y como aquí va la República al partir de utilidades con los proveedores, nos cuesta el doble.

Antes de entrar la tradicion de la montonera en el Gobierno, el ejército argentino en tiempo de paz, contaba *cinco mil plazas* nominales, pues no estaban llenas: prueba de ello que sobraba un millon y medio de fuertes del presupuesto de guerra, porque no se empleaban. Ahora tenemos ocho mil hombres, y se crean nuevos cuerpos, sin autorizacion del Congreso.

Ejemplo: el pie de paz de los Estados Unidos son 30.000 hombres. En la guerra tuvo un millon de soldados. Hace tres años que el General en jefe, Sherman, pide quinientos soldados mas, dándose trazas para ahorrar otros seiscientos para poder cubrir el servicio actual. No ha podido conseguirlos del Congreso; y este año ya está otra vez el pedido de Sherman en la comision de guerra. Aquí los damos sin que los pidan, y los toman sin pedirlo.

Cuando se presentó el proyecto de expedicionar á los indios, se daba por razon, que no habiendo que cuidar fronteras con el sometimiento de los salvajes, el ejército dejaría de pesar sobre las rentas públicas, que absorbían la mayor parte. Se hizo la guerra, se destruyeron los indios, y nos queda permanente un ejército, el doble de lo que teníamos antes; y como poco tienen que hacer en campaña, no habiendo enemigos, conviene apostarlos ó dentro de las ciudades como en Buenos Aires y Corrientes, ó en puntos estratégicos políticos para las futuras elecciones.

Ninguna nacion del mundo tiene ejército, sin plantel de *pie de paz*, determinado por la ley; y es una burla que un Congreso dicte leyes militares sin decir cuál es el número de hombres á que afectan, cuáles los recursos que han de sostenerlo.

El despotismo mas atroz, mas enervante, mas corruptor, resulta de este ejército sin límites, sin proporcion á la po-

blacion del país, de manera que haya un soldado gendarmizado, para cada diez varones adultos en la República; y como la mitad son empleados civiles, resulta que hay un centinela para cada cinco vecinos; y como la mitad son extranjeros, queda un guardian para dos y medio, y como al fin debemos suponer que una mayoria de uno y medio á uno es partidaria del Gobierno, queda un soldado ó gendarme de guardia, para contener á cada un habitante que no crea que todo se acaba en este mundo, cuando hay un ejército y una escuadra ociosos; porque la ociosidad es la madre de todos los vicios.

Dígalo el Congreso y los Ministros. ¿Es para intimidar á Chile ó el Brasil que tenemos tantos soldados?

¡No sean cándidos! Dejemos en cuadro nuestros batallones; ahorremos los millones que se están disipando inútilmente y los que no producen veinte ó treinta mil hombres distraídos del trabajo, y tendremos soldados y plata con que pelear cuando el caso llegue. Nada ha de meterle el resuello á Cotegipe mas adentro, que vernos licenciar el ejército. Recien ha de ver que estas papas queman. Lo demás son fanfarronadas indignas de hombres que se respetan.

Volvamos á nuestras gloriosas tradiciones, cuatro mil hombres para reconquistar á Chile.

DERECHOS POLÍTICOS DE LOS MILITARES

LOS GRADOS MILITARES

(*El Nacional*, Abril 2 de 1883.)

I

Hace tiempo que un órgano de la política gubernativa trae á colacion el nombre de algun general para establecer la doctrina de que están con respecto al Poder Ejecutivo en el mismo caso que los Comisarios de Policía para despojarlos de sus títulos. Para hacer mas aceptable la idea, ponen en ridículo esos mismos títulos, como inmerecidos, como las culebras envuelven en inmunda baba al animalillo que tratan de devorar.

La amenaza ha sido repetida con frecuencia, aun cuando sólo se trataba de los mayores méritos del doctor Victorica, para disputarle al finado doctor Carril algunas hojas de encina inofensiva, arrojadas sobre su tumba.

Entonces se desarralló con mas amplitud la doctrina de los especiales respetos que los Generales deben al Presidente, en la vida civil, y á sus ministros en las oraciones fúnebres á los muertos.

Esta doctrina fué enunciada aunque extra-oficialmente por el Ministro Pizarro, recordando el Superintendente de Escuelas, que siendo General, no podía quejarse del acto arbitrario de deponerlo de un empleo, que por la ley de su creacion no podía ser renovado sino cada cuatro años.

II

Las reglas de mando de los ejércitos son las mismas en todas las naciones. Los grados se adquieren: 1°, por

antigüedad, es decir, que el grado de teniente es un cedente para el grado de capitan y así sucesivamen por mérito resaltante, ó acciones de mucho brillo; 3°, l sistemas alternados. Este orden se llama de *escal* empleo es por vida; con sucesion del sueldo al primer de descendencia en la familia.

Ninguna nacion tiene grados electivos.

Los ensayos hechos han probado perversamente, la improvisacion de ejércitos hace recurrir á este diente.

El ejército lo forman los que tienen comision efecti que se llama grados vivos, tales como los comandante cuerpos, etc., Generales en campaña ó servicio.

¿Pueden ser despojados de sus títulos los militare alta graduacion, oficiales generales, nombrados con timiento del Senado?

No hace tres meses que ha sido tratado este punto Cámara de Diputados de Francia, donde fué resuelto la negativa sin alcanzar al Senado.

Intentábase quitar á los que se llamaban *pretendient* la corona real ó imperial, los títulos militares que ti en el ejército y en la marina, como conspiradores presu contra la República. El debate fué detenido, pasand revista los antecedentes históricos de la Francia y r tando probado que ni los reyes, ni las asambleas se ha creído jamas con el derecho de revocar los grados m res, que sólo pueden desaparecer por sentencia de trib militar juzgando sobre actos militares. Habiendo la mara negado esta facultad, concedido poder al Ejec para obrar discrecionalmente cuando la seguridad púl lo requiriese, el Senado rechazó tal proposicion, qued establecido que los militares estaban sujetos sólo al cho comun, y sólo podrán los *pretendientes* ser persegu despues de cometido delito, y juzgados por los tribun de su competencia.

Esta resolucion que ha tenido la aprobacion de to mundo, por ser de estricta justicia, la ha tomado una A blea en presencia de un peligro y en medio de la agita pública, á causa de actos de desconocimiento de la R blica. No se ha dictado una ley, sino que le ha conser

el derecho á cada uno, tal como lo establecen las leyes orgánicas de repúblicas ó reinos.

III

Nuestra Constitucion trae establecido lo que las leyes y la práctica de todas las naciones han hecho como base fundamental del gobierno. Cuando los reyes de España quisieron entrar en el sistema de garantías judiciales, aplicadas á los militares, introdujeron en el ejército los *consejos de guerra*, compuestos de cinco, siete ú ocho miembros ante los cuales debían ser acusados los reos de delitos militares, fijando los castigos correccionales que sin esta formalidad podian emplear los jefes. Tiene por ejemplo el General en Jefe del Ejército, facultad para arrestar en su casa por ocho dias á un General por desacato ó falta de respeto, quedando con eso compurgada la falta.

Esta es nuestra práctica, y cuando habiendo sido reducido á prision el General Arredondo, en el cuartel del Retiro, por orden del Presidente, y el Ministro Tejedor se interesó por su libertad, desde que se explicó el origen del motin del Coronel Segovia en Mendoza, el Presidente expuso que no tenia facultad para ponerlo en libertad, si el preso no lo solicitaba, pues el cuartel no era lugar de simple arresto, sino de prision que traía aparejado consejo de guerra. El General Arredondo salió de la prision de acuerdo con esta doctrina.

La Constitucion lo establecce en los términos mas precisos. El sistema representativo republicano exige la separacion de los tres poderes, de manera que el uno no pueda absorber al otro, introduciéndose personas de un sistema en el otro. Prohibe la Constitucion que entren empleados en el Cuerpo Legislativo ó reciban sus miembros empleos del Poder Ejecutivo, á fin de mantener la independencia de los tres poderes. Exceptúa de la denominacion de empleados, ó recibir empleos del Ejecutivo á los militares, por el hecho de tener grados y recibir el sueldo que á esos grados corresponden, porque no son tales empleados ni forman parte del Poder Ejecutivo. Esto es lo que llama empleados de *escala.*

Si se dice que dependen del mismo Poder Ejecutivo, por

cuanto el Presidente es á la vez General en Jefe, resultaria entonces que lo que no dañaria á la independencia del Poder Legislativo, introduciendo en su seno Generales y Coroneles por cuenta del Presidente, cambiaria de especie, y haria el mayor bien si el General en Jefe del ejército como subordinados suyos los introdujese, para influir en las resoluciones de la Cámara!

Este es un despropósito, si no es una necedad! Como General en Jefe el Presidente no ejerce autoridad alguna sobre los ciudadanos que llevan títulos irrevocables, de los llamados de escala: lo que no sucede con los jefes de Guardia Nacional, cuyos títulos son momentaneos, sin constituir empleo de escala, pues un alférez puede ser Coronel al dia siguiente.

La Constitucion establece, pues, el hecho de que el portador de un título de escala militar, es decir, de ascenso gradual, que abraza toda la vida, no pierde por ello la plenitud de sus derechos políticos, pues ni por empleado se le tiene, á fin de que pueda ser nombrado legislador, Presidente, etc. Si puede ser nombrado legislador sin pedir venia como le sucede á todo otro empleado, puede ser elector, y en materias políticas emitir su pensamiento como cualquier otro ciudadano, y en materia militar con mayor competencia que los que no poseen conocimientos técnicos. No necesitamos recalcar que en servicio, al mando de tropas, su situacion es enteramente diferente.

¿Supónese que el graduado de escala deba mayor respeto al Presidente en cuestiones administrativas, en la crítica de sus actos que cualquiera otro ciudadano? Suponiendo que un General ó diez no sean del partido que ha elevado á un Presidente por seis años, ¿deberá desligarse del partido contrario durante esos seis años, ó cambiar de opinion política en cada presidencia, de manera que en cuarenta años, sucediéndose quince presidentes como en los Estados Unidos, un año estará en regla si el Presidente es republicano, y mal otros cuatro años si es democrático, y así sucesivamente?

IV

En este caso el Presidente ejerce su jurisdiccion con la facultad que tiene de confiar el mando de las tropas á jefes

de su confianza, aunque difícilmente se haga entrar en esta estrecha medida á los que no tengan mas tacha que no pertenecer al partido dominante.

Cuando el Contra-Almirante La Roncière Le Nourrit, al mando de la escuadra francesa, contestó á una reunion de bonapartistas que no pudiendo asistir, aceptaba lo que se resolviese, el Presidente de la República le mandó su retiro del mando, nombrando otro en su lugar para sustituirlo. Si no había conato de insurreccion había desconocimiento en la consagracion de la forma de gobierno republicano. Cuando el Mariscal Mac-Mahon hubo de asistir á exequias en honor del Emperador, el Ministerio de la Guerra le previno que reputaba acto de sublevacion asistir con uniforme y espada á dicho acto, por la misma causa, porque era el acto ilegal á que daba prestigio con el uniforme militar. Vestido de paisano no infringía regla alguna, era ciudadano dueño de sus predilecciones políticas.

Se usan en asuntos de este género, palabras vulgares que dejan satisfechos á sus autores, como si hubiesen dicho algo de muy serio.

¿Quién no debe respetar al Presidente? Hasta á los ex-Presidentes se les debe respeto; porque si asi no fuera, cada pasante les pediría cuenta ó le armaría querella por los actos de su gobierno, como al doctor Avellaneda.

¿Pero cómo se llama legalmente la falta de respeto á un magistrado? Se llama DESACATO.

El desacato tiene penas, y las emplea el magistrado mismo que se cree ofendido en *su tribunal* ó en el desempeño *de sus funciones*. Ahora es el sofisma mas cómico sostener que los militares cometen desacato con el Presidente civil en los casos que no se considera desacato de parte de todos los demas ciudadanos. Dicen que el desacato para usar de los términos jurídicos, es al General en Jefe, por serlo el Presidente, lo que es harina de otro costal. El desacato al Presidente debe ser en sus funciones de Presidente, y el desacato al General en Jefe debe ser en sus funciones de General.

Suponiendo, llegado este caso del desacato de un General con el General en Jefe, en cosas del servicio militar ¿cuál es el castigo? Ocho días de arresto *en su tienda*, por que se le supone en campaña, en su *alojamiento*, cuando se

halla de servicio en el Cuartel General, llámese aquella, tienda ú alojamiento, su casa propia, y Cuartel General á la Capital de Buenos Aires.

¿Merece el acto mas pena? Entra entonces el Consejo de Guerra y las ordenanzas y los delitos y crímenes militares que son de su misma competencia; y entonces se siente toda la vergonzosa coaccion que se pretende ejercer sobre el ánimo de hombres cargados de años, de familia, de servicios, con estar gritándoles todos los dias, desenvolviendo ó fomentando la arbitrariedad mas absurda: ya te van á prender, ya te van á degradar, ya te van á dejar en la calle, ya basta de tolerancia!

Los derechos inalienables del hombre, y las propiedades, honores, grados y títulos adquiridos por disposiciones legales, con declaracion de irrevocables como los empleos de escala, con herencia á la familia por pensiones, hay que tolerarlos siempre, eternamente, si no delinquen ante leyes expresas, anteriores al hecho y aplicadas por juez competente, civil, si es en cosa de la vida civil, por el Consejo de Guerra, por cosas militares, sin que se alegue el fuero militar en cosas civiles, ni el fuero civil en cosas militares, pues la excepcion que la Constitucion hace de no considerar dependencia del Poder Ejecutivo, á los empleados de *escala*, excluye toda confusion, y deja á estos en el pleno goce de sus derechos de ciudadanos elegibles, electores, y en el goce de todas las facultades que ella asegura; de manera que nada se ha de exigir ó negar á un militar de alta graduacion (por asentimiento del Senado) que no se exija ó niegue á todo otro ciudadano.

Pretender otra cosa es pretender que el Presidente, militar ó paisano, porque en ambos casos es Comandante General de Armas, tiene en las planas mayores una escolta, un cuerpo de guardias walonas, que si no son de su opinion no pueden ser de la suya propia de cada uno.

Estas explicaciones tan palmarias, serán útiles al que en *La Tribuna Nacional* compromete la dignidad del Gobierno, indicándole el camino á la mas indigna de las arbitrariedades: la venganza personal.



GENERALES Á LA ISLA DE LOS ESTADOS

Veo preocupados á los diarios por el rumor que se ha hecho correr de palabras que se atribuyen al Presidente, que importarían aquella amenaza, ó al menos intimidacion.

Como que es idea admitida la dependencia de los generales, por serlo, del Poder Ejecutivo, aun no teniendo de él comision militar, he creído que debía para ahorrar acaso violencias y errores, esclarecer este punto delicado...... ....

Es tal la falta de nociones sobre estas materias, principalmente entre los doctores, que la liebre saltó por donde menos se esperaba, y fué el doctor Elizalde, quien en un *meeting* de elector de municipales de mi parroquia, aseguró que no podría yo ejercer cargos municipales por ser General y depender del Gobierno Nacional. Fué electo Recke.

Pidióme mi opinion jurídica el viejo Negroto, que Dios haya, para poder insistir, y dila por la prensa entonces, explicando el texto expreso de la Constitucion, que excluye á los funcionarios de *escala* del número de los empleados públicos que no pueden al mismo tiempo que recibir emolumentos del Ejecutivo, ser representantes del pueblo.

Son, pues, los militares los que pueden recibir grados militares del Ejecutivo, sin que por eso se les crea bajo su dependencia, pues el objeto de la Constitucion al desaforar á los empleados del Ejecutivo para ser Diputados ó Senadores, es conservar á los miembros del cuerpo legislativo su independencia de ánimo, no debiéndole nada, ni pudiendo seducirlos ó corromperlos siendo militares, con avanzarlos en la escala de grados. Por eso se llaman grados, por alusion á las gradas de una escalera, el escalafon, etc., etc.

Dejó con esto la tandita y el estribillo *La Tribuna* oficiosamente *nacional*, y amigos de confianza y alta posicion, me han asegurado que el señor Presidente se había expresado despues diciendo que el Ejecutivo no tenía facultad de deponer generales, ó darlos de baja, sino el Consejo de Guerra por sentencia. Esa es la verdad.

[illegible] por una extraña per-
[illegible] entender que San Martin habia
[illegible] á ser el personaje histórico que [illegible] todos
[illegible] para tener por ser Capitan General que
[illegible] sobre la forma de
[illegible] de los que
[illegible] Washington [illegible] avanzada edad y aleja-
[illegible] despues del famoso Farewell [illegible] podria
[illegible] con Jefferson, el Secretario que habia conspi-
[illegible] administracion, encabezando desde el
[illegible].

De manera que todas nuestras [illegible] en la vejez, nuestras campañas en la juventud, nuestras *victorias* en la guerra, conducen solamente á la condicion de fraile del convento de capuchinos, á quien la Constitucion niega el voto. Y cuando alego victorias, las que cuando son constantes en un General, son resultado del estudio y conocimiento de las leyes de la guerra.

A la teoria, la práctica. Despues de que el General Sarmiento mantenia su posicion de ciudadano en la prensa y donde quiera, vino el caso en Francia de intentar la Asamblea Nacional, quitar los grados militares á los principes de sangre real ó imperial, por asegurar asi á la República, contra la cual conspiraban ó se les atribuia por naturaleza la necesidad ó la intencion de hacerlo. La mayoria inmensa, que era de republicanos en la Cámara, y de radicales y rojos, pedia á todo trance la supresion de aquellos grados en el ejército y la marina, como el Senado y la Cámara de Diputados en Estados Unidos, pedia la deposicion por *impeachment* de Johnson del partido demócrata, siendo republicana la representacion.

Sucedia aquello despues de la tentativa del Mariscal Mac Mahon, Presidente de Francia, de seguir las prácticas imperiales, de presentar listas (oficial, es decir, francamente) de Diputados á las mesas electorales, procedimiento que el mismo Thiers aprobaba en el Emperador, diciendo que la dinastia tenia el derecho de perpetuarse.

Las listas fueron presentadas por los Gobernadores de los Departamentos á los electores; el pueblo francés se apercibió del peligro de volver a las andadas, y votó en contra de las listas gubernativas. Entonces la Asamblea puso ante

el Presidente, Mariscal Mac Mahon, este dilema: *ou se soummettre, ou se démettre* y tuvo la honradez de dimitirse, porque Sancho Panza, repitiendo adagios, no ha entrado todavía en el carácter francés.

La Asamblea discutiendo y examinando los antecedentes históricos, como el Senado de los Estados Unidos, en cuyo seno solo diez sostenedores tenía Johnson, declaró que no estaba en las facultades de Asambleas ni Congresos destituir Generales por opiniones políticas, cuan adversas fueren, mientras no se tradujeran en hechos, sujetos al conocimiento de los Tribunales; pero en manera alguna del Poder Legislativo ni del Ejecutivo, y son jefes del ejército francés hasta el día de hoy, en virtud de no haberse encontrado en la historia un hecho en contra, los príncipes de Orleans y algunos bonapartistas.

Los delitos de insurreccion están definidos por las leyes, y si el Congreso de los Estados Unidos dió de baja á todos los militares que habían tomado las armas en contra de la Union, sin proceso, es que la insurreccion consiste en el hecho material de hacer uso de las armas «que la nacion les ha confiado», sin comision y orden especial para el caso; y como el delito de los jefes constaba de partes oficiales, suscritos por ellos, el consejo de guerra nada tiene que hacer, como en el caso de piratería.

El Congreso norte-americano no ha admitido hasta hoy la rehabilitacion de esos Generales que como Beauregard, Johnston, y tantos otros, eran ilustraciones de West Point, con lo que se ha evitado esta alza y baja de generales, operada sin conocimiento de sus ministros por un Presidente, balanceados en las pesas (falsas) del otro que sube, que baja, que son, que no son generales, hasta que al fin le tiraron algunos las así deshonradas charreteras por la cara, y la gloriosa, la altiva República Argentina, la patria de San Martín, de Alvear, de Belgrano, de Paz, ha pasado por el sonrojo de que hayan ciudadanos que se crean deshonrados con las palas coloradas de la República Argentina, palas que despues de Rio Bamba hacia brillar ante los ojos de Lavalle, Simon Bolivar, y desdeñaba aquel por encontrarlas chicas para sus hombros de general argentino! ¡Eh!....

Que se acabe, pues, la amenaza de mandar Generales á la

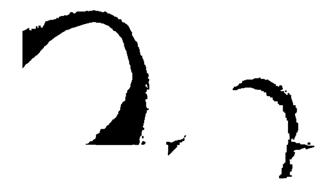
isla de los Estados. No lo digo por mí, no obstante que l tengo amor al Cementerio de la Recoleta, donde está n hijo muerto por esta patria. Preferiría el de San Juai donde reposan mis padres; pero pido desde ahora dos m tros en el de Santiago de Chile, cerca de mis amigos políti cos, ó de los miembros de la Universidad.

Declaro mientras conserve el aliento, en nombre de se senta años de vida pública intachable, y de estudio de la leyes en que reposa el gobierno, que los militares tiene los mismos derechos que los ciudadanos, de tener opinio nes políticas contrarias á las que sostenga el Presidente accidental, pues estando abiertas á todos los partidos las urnas electorales, deben ó pueden echar su prestigio personal en la balanza, como viejos servidores de la Patria, y casi responsables de su porvenir.

Que lo que les es prohibido es encabezar partidos y listas, ESTANDO EN SERVICIO ACTIVO, pues entonces han renunciado, admitiendo comisiones que los someten á la ordenanza, á sus derechos de ciudadanos.

La policía de Nueva York que vigila el orden en las elecciones, vota; pero es prohibido á sus miembros encabezar ó fomentar listas. Las municipalidades de Maryland nombran mesas receptoras de notables que no encabecen listas ó sean conocidos *leaders* de partido, y Lincoln mandó á Grant á intervenir con la fuerza, en Baltimore, porque se habían deslizado en la lista de escrutadores hombres conspicuos en el partido gobernante. El asunto fué á la Corte Suprema, que confirmó el procedimiento. Yo sé que aquí rige otra jurisprudencia; ya lo he dicho otra vez: las constituciones no se han dado para pueblos de pícaros, ni la interpretacion á mercachifles de la política. Son Montesquieu y el Juez Story los que gozan de esa facultad, para todas las naciones.

Con tales antecedentes, como viejo y honorable General de la República Argentina, con despachos de alférez y teniente desde 1827, con el hábito de los Consejos de Guerra, para la aplicacion de la ordenanza, como Secretario de causas criminales, y como Legislador y Presidente de la República, declaro para guía de los que menos instruídos estén en el derecho, que los militares de todas las graduaciones tienen expeditos todos sus derechos políticos y civi-



les, como el primero ó el último de los ciudadanos; pero que teniendo comisiones de servicio no deben encabezar listas ni hacer propaganda, ni en favor ni en contra de esta ú otra candidatura.

Que deben el ejemplo de su patriotismo, entereza y virtud á sus conciudadanos, á fin de que no se diga que esos militarotes que andan arrastrando las charrascas y retorciéndose el bigote, andan, *in petto*, surrándose de miedo que les quiten la pitanza ó van al partir de utilidades con el proveedor mayor de grados y raciones.

Que los Generales, lejos de depender del Ejecutivo, son sus consejeros natos y guardianes del orden, en virtud de cuya atribucion se les pasa á todos los residentes en el cuartel general el *santo* y seña, todos los dias, á fin de que puedan interrogar las patrullas y tropas en movimiento, penetrar en los cuarteles en caso de alarma, y que de esta prerogativa gozaron los Generales argentinos hasta la administracion del Presidente Avellaneda, que descontinuó la práctica de tiempo inmemorial, so pretexto que ni abrían el pliego que se les llevaba. Es abogado.

Que los Presidentes como yo tienen el derecho siempre de poner la autoridad de su nombre delante del carro confiado alguna vez á manos inespertas, y que pueden conducirlo á un abismo.

El Presidente en actividad es el único ciudadano que no puede hacer uso de su derecho de elegir sucesor, ni de insinuarlo á pretexto de Jefe de Partido, y los militares deben ignorar que tenga, si las tiene, predilecciones aún de familia, porque habria en efecto peligro de usurpacion y desquicio de la República si el nepotismo, que es vicio de Papas y no de hombres de pró, tuviere carta de ciudadanía.

El mensaje de Cleveland, elevado á la Presidencia por un *sursum corda* del pueblo norte-americano, ante un peligro igual al que correríamos nosotros, debe inspirar á nuestros militares como á los ciudadanos argentinos, y para no ser el predicador de antaño, con la mano que firmé mi carta á Eduardo Madero, inmolando mi posicion, poniéndome por delante del partido mitrista, de Tejedor, y algunos Generales descarriados, firmo para ahorrarles un crimen, esta solemne declaracion contra la amenaza

del destierro, amenaza inconstitucional, indecente, lanzada por manos subalternas á Generales y á ancianos por diferir de opiniones en cuanto á aptitudes de hombres para el Gobierno, pues la amenaza misma, como las bofetadas no dadas, y aun omitidas para Generales, son delitos previstos por la Constitucion, la práctica y el honor, que prohiben hacer ostentacion de fuerza, en vía de intimidacion, ni convocar milicias, cuando las eleciones se acercan.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1885. (1)

UNA SENTENCIA

CON CUERPO DE DELITO Y SIN REO, SIN REY, SIN LEY, SIN DELITO, SIN FUERO, SIN TRADICION, SIN VERDAD, SIN EFECTO

AUTOR: *Que lo firme el diablo cuando las papas queman.*

SIN REO

CUERPO DEL DELITO

Discurso de don Jose Posse pronunciado en Tucuman el 30 de Septiembre, con motivo de la proclamacion del doctor Rocha

LA SENTENCIA

ORDEN GENERAL (2)

SIN LEY

(Sigue la ley aboliendo todo fuero personal, de 5 de Julio de 1823 y los decretos anexos.)

(Fallo de la Suprema Corte de Julio 24, de 1881 sobre competencia del Juez del Crimen de la Provincia de Salta y el Jefe del Regimiento 10 de Caballeria.)

SIN REY

Es práctica judicial y principio de derecho que los tribunales no emitan opinion, sino sobre un caso que les sea

---

(1) 22 de Mayo de 1810.

El Cabildo de Buenos Aires, depuesto el Virrey Cisneros, convoca á los ciudadanos á Cabildo abierto, para el dia 25, á fin de fijar los destinos de las Provincias del Rio de la Plata.—*(Nota del Autor).*

(2) Por excepcion al plan adoptado en esta obra, damos el breve documento que sigue, para que el lector establezca bien la doctrina que se discute. Lo fun-

presentado en demanda para su solucion, y que el Poder Legislativo no se exprese dogmáticamente sino en forma de ley, y que ésta proceda de mocion hecha y debidamente apoyada.

No teniendo facultades judiciales el Poder Ejecutivo, su poder se limita á reglamentar las leyes dictadas por el Congreso, sin restringir ni ampliar su accion.

No obstante estas motivadas prácticas que el buen sentido aconseja, el público no vuelve de su sorpresa á la aparicion de un mandamiento del Ministro de la Guerra, que hace constar que no hay antecedente que lo provoque, pues un *caso* que hubiera justificado el proveído, resultó no haber ocurrido, lo que no estorbó proveer, para cuando los casos ocurriesen. Todo lo cual sería excelente, para mostrar la prevision y el celo de nuestros gobernantes, si no viniesen complicados y fuesen por esta no sentencia conculcados los mas grandes principios del derecho público, dejando expuestas á personas eminentes del país, tales como Generales ancianos, cargados de servicios, despojados de la noche á la mañana, de la libertad que la Constitucion prodiga á los extranjeros, pudiendo ser presos, llevados á la cárcel, ajados, en virtud de una orden general que establece sujeciones,

---

damental es que las prohibiciones de la Orden General se refieren á los militares en servicio activo y quizás el autor no lo haya reconocido suficientemente, cuando critica severamente la extension dada de prohibir á todo militar la crítica de los actos del Gobierno. Es de notar que en esta pieza de grande virulencia, y escrita en época de apasionada agitacion política, no se halla ninguna expresion deprimente para los adversarios —(*Nota del Editor*).

Buenos Aires, Octubre 6 de 1885.

Al señor Jefe de Estado Mayor General del Ejército:

He puesto en conocimiento de S. E. el señor Presidente, la nota de V. S. á la que acompaña un ejemplar del periódico *El Diario*, en cuyas columnas editoriales se publica un discurso que se dice pronunciado por el señor General don Napoleon Uriburu.

Habiendo el señor General Uriburu hecho saber que sólo por error del periódico mencionado ha podido atribuírsele dicho discurso, que fue pronunciado por un ciudadano en una reunion política en la provincia de Tucuman, no hay lugar á una resolucion al respecto, pero debo aprovechar la oportunidad para recordar ciertos principios que amenazan ser desconocidos con serio perjuicio á la disciplina y que tolerados pueden dar orígen á males gravísimos.

Si bien en cada militar hay un ciudadano, éste al aceptar el honor de vestir el uniforme y ceñir la espada del soldado, sabía que el honor que aceptaba voluntariamente le daba derechos y le imponía deberes especiales, el primero y mas

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Creemos mejor seguir el método de las suposiciones introducido en las oficinas de la guerra.

Suponiendo que el General Uriburu, á quien se le supone haber criticado al Gobierno, lo hubiese criticado en efecto,

Suponiendo que esta prohibicion que no existía antes tuviese efecto retroactivo y la hubiese infringido el General. ¿Qué se seguiría?

Claro está que se le mandaría una orden de prision á Jujuy ó donde se hallare, para castigarlo. ¿Quién lo castiga; á qué jurisdiccion pertenece el delito? Quién libra la orden? El Ministro de la Guerra? Y una vez librada, qué hace con el elefante que se sacaría en la rifa?

¿Qué sentenciaría un consejo de guerra, en virtud de haber violado antes de publicarla el artículo 3º de la orden del día, en que se prohibe tal ó cual cosa, sin decir, quién lo prohibe, si la ley, la ordenanza, ó la orden del día?

La orden descomunal olvida que no hay fueros militares, ni aun eclesiásticos, en lo que no sea exclusivamente de las funciones del culto en el uno, y de la guerra en el otro. Sólo los antiguos fuero substraían de las justicias ordinarias á aquellos dos cuerpos privilegiados, sin excluir la nobleza, cuyos miembros gozan de la prerrogativa de no ser juzgados sino por sus pares, los nobles por nobles, los sacerdotes por sacerdotes y los militares por militares.

Esta tradicion tiene que ser celosamente mantenida para honor del Ejército y garantía de nuestro porvenir político.

Es tambien una falta grave á la disciplina la discusion pública entre militares, de actos reservados al juicio de sus superiores, pues importa desconocer los legales que las leyes militares establecen para recurrir á juicios públicos que ellas no reconocen y concluir en escándalo que ellas condenan.

Teniendo en vista estas consideraciones y para que ellas sean observadas, dispondrá V. S. que en la Orden General del Ejército se haga saber lo siguiente:

1º Que no le es permitido á ningun militar en servicio activo formar parte de centros políticos, ni asistir á reuniones de carácter político. Los militares de la reserva no podrá concurrir de uniforme á dichas reuniones.

2º Es igualmente prohibido á todo militar criticar públicamente de palabra, ó por escrito los actos del Gobierno ó de sus superiores jerárquicos.

3º Es prohibido á todo militar hacer publicaciones en los periódicos bajo su nombre propio ó bajo un pseudónimo que tengan por objeto discutir ó criticar actos que se relacionen con el servicio.

Los que contrariasen esta disposicion serán sometidos á juicio.

Dios guarde á V. S.

Firmado—Carlos Pellegrini.

[illegible]

[illegible] sencillas verdades: [illegible]

[illegible] que viene de [illegible] ENSEÑAR—Vaya [illegible]

[illegible] que recibe ó reconoce que recibe. [illegible]

[illegible]—[illegible], instruccion de alguna persona, especialmente [illegible].

Arte, facultad ó ciencia.

[illegible] en el modo de vivir.

[illegible] de milicia y de los eclesiásticos, secu[illegible]

[illegible] de cáñamo con varios [illegible] que llaman canelones son mas [illegible] para azotar. Usase mas comunmente en [illegible]

La [illegible] ó efecto de azotar.

E[illegible] régimen y subordinacion de la tropa.

E[illegible] conjunto de reglas canónicas para el régimen de la milicia

(*Diccionario de la lengua castellana*)

Antes de pasar á la segunda cláusula de la proposicion, antes de averiguar si hay un *superior* á quien los Generales en todo caso deban subordinacion estricta, cuando hablan o escriben sobre el Gobierno civil de su país, profundizaremos mas la cuestion de la jurisdiccion á que pertenece la averiguacion de los hechos que se suponen criminosos, porque este caso arrojará mayor luz, sobre el alcance de las *prohibiciones* de la orden general.

Los reyes de España que dictaron una por una las or-

denanzas militares que nos rigen todavía, ejercieron el poder mas absoluto que haya sobrevivido á la edad media, la época bárbara de Europa.

No tenían al principio los reyes, ejército permanente, acudiendo los nobles con sus allegados, ó los pecheros, á la defensa del país en la guerra. La Inglaterra, no teniendo fronteras, se conservó hasta estos últimos tiempos sin ejército y aun no tiene ordenanzas militares, sino la ley del motin, la *mutiny law*, decretada provisionalmente durante el reinado de Jacobo II, y que debe sancionarse cada año. Carlos III de España, soberano muy ilustrado y liberal, creía no obstante, tan profundamente en su derecho divino de gobernar, que empezando á mostrarse la *opinion pública*, poder abstracto, desconocido antes, en sus dominios, publicó una sancion, pues era juez, legislador, ejecutivo y dictador ademas, afeando á sus vasallos la audacia de examinar los actos del gobierno de su rey, y llevar la avilantez hasta criticarlos, y aun condenarlos, declarando delito de traicion é infidelidad á la corona el abandonarse de palabras ó por escrito á tales excesos.

Y tal es el poder que ejerce sobre nuestro ánimo la educacion recibida, que el desgraciado Luis XVI lleno de amor por el pueblo francés, educado en las ideas liberales de su tiempo, y deseoso de corregir los abusos de tantos siglos, no pudo comprender nunca que en materia de gastos, la autoridad del Rey pudiera tener límites, ni aun la bancarrota del erario, indignándose con Necker, su Ministro, cuando no podia subministrarle fuera de presupuesto las sumas pedidas, muchas de ellas para hacer el bien... pero... arbitrariamente! segun su beneplácito.

Sin embargo, Carlos III, el rey absoluto de origen divino, el creador de las ordenanzas militares, el sostenedor del fuero militar, hizo varias ordenanzas para desaforar á los militares, cuando del gobierno civil se tratase; mandando que los militares que tomasen parte en tumultos y alborotos de ciudades, que sólo tuviesen por objeto remover empleados civiles, fuesen entregados á las justicias civiles, y no á las militares, por ser militar el reo. Lo contrario pretende ahora el Ministro de la Guerra de una República, quien habla de conservar tradiciones, sin conocer siquiera las ordenanzas que invoca erradamente.

No se olvide que el fuero es las ordenanzas reales mismas que se invocan, y son éstas las que dan voz y accion al Ministro de la Guerra para prescribir y dar órdenes generales al Ejército, que en lo militar, la disciplina, en la subordinacion estricta, obedece á aquella ley de excepcion la ley invocada por el Ministro.

Citaremos sólo lo pertinente de aquellas ordenanzas aplicable á militares cuando de abuso de sus derechos civiles se trata.

«No goza tampoco del fuero, el *militar que se mezclase de cualquier modo que sea en estas conmociones*, quedando desaforado y *sujeto á las justicias ordinarias*, las cuales han de conocer en todas sus causas, *sin excepcion de fuero, por privilegiado que sea.*

1º «Mando que se observen inviolablemente las leyes preventivas de los bullicios y conmociones populares, y que se impongan á los que resulten reos, las penas que prescriben en sus personas y bienes.

3º «DECLARO QUE EL CONOCIMIENTO DE ESTAS CAUSAS TOCA PRIVATIVAMENTE *á los que ejercen la jurisdiccion ordinaria: inhibo á otros cualesquiera jueces*. SIN EXCEPCION DE ALGUNO POR PRIVILEGIADO QUE SEA: prohibo que puedan formar competencia en su razon, y [illegible] que presten todo auxilio *á las justicias* [illegible]»

A[illegible] constitucion de gobierno [illegible] tar y eclesiástico, ha quedado [illegible] *causa*, a saber, quien es el [illegible] ha de juzgarse. Esto es lo [illegible] del juez que le compete [illegible] III mas ilustrado y liberal que [illegible], acaso mas instruido en [illegible] de poderes, a mas de [illegible] en estas conmociones, [illegible] repute militares: y sujetos [illegible] se refiere en esta pragmática [illegible] los militares indiciados en la [illegible] pasquines que es lo que la ley inglesa [illegible] prensa anónima.

[illegible] de este delito está confirmado por Real [illegible] de Noviembre de 1800, expedida con motivo de [illegible] descubierta en la Plaza de Cartagena

de Indias, de algunos negros esclavos contra el Gobernador del Castillo de Lázaro, por la cual declaró Su Majestad en vista de lo que le contestó el Supremo Consejo de Guerra, que el Real decreto de 1797, en declaracion del fuero militar no se extiende á los casos de *sedicion*.

SIN FUERO

Mas práctico será, y menos sujeto á que nos apliquen la orden misma que vamos á examinar, definir las jurisdicciones segun la Constitucion, los principios fundamentales, la *tradicion*, las leyes y la practica de los Tribunales de Justicia.

Principiaremos por lo mas tangible. La ley que abolió los fueros militares dice terminantemente:

«Art. 3º El conocimiento de las causas que se formen para la avareguacion y castigo de delitos que sólo son tales cometidos por un militar, está sujeto á la *justicia militar*. Los jueces que procedan á prision de los individuos que por esta ley quedan *desaforados*, darán aviso inmediatamente al jefe respectivo del reo.»—(Ley *patria de 1823*, incorporada en la jurisprudencia de la Corte Suprema.)

Criticar de palabra ó por escrito, no es acto que sólo un militar pueda cometer, tal como desertar, abandonar el arma, alejarse del puesto de centinela, violar la consigna, etc. Luego el Ministro de la Guerra no tiene jurisdiccion para ordenar arresto, prision, y lo que es mas concluyente, como el Presidente mismo, carece de facultad para dar tales disposiciones que importan hacerse juez de sus propios actos. Ni aun teniendo el carácter de fiscal y de acusador que se atribuye, podia nombrar en la orden al General Uriburu, que no viene en autos indiciado de crimen alguno y en reparacion al agravio de su honor, debiera declarar que tambien fué error de un diario, del Gobierno y del Ministro.

El caso ocurrido recientemente en los Estados Unidos parece haber alentado al Ministro á dar su Orden General, condenando ante la tropa, á quien se leen las ordenanzas, á los Generales que usasen de la palabra para vituperar

en asambleas electorales la politica del gobierno civil. Es un caso fuera de cuestion, pues allí se trata exclusivamente del Jefe de una reparticion militar, como es aquí el Inspector General de Armas, cuando habiendo sido impugnada en la prensa una medida tomada por él mismo en su reparticion, contestó por la prensa, ahiriendo él á la crítica que se hacia de la medida, y atribuyéndola á orden del Ministro de la Guerra.

Este acto de un empleado inferior, menoscabando la buena fama de su superior en el empleo, es lo que el Presidente de los Estados Unidos declaró, confirmando la sentencia de un Consejo de guerra, ser falta de disciplina, absolviendo de toda pena, y continuando el General Hansen en el mismo empleo como antes.

En el caso colgado al General Uriburu, no hay empleo militar, no hay *superior*, no hay jerarquía, ni subordinacion. Si lo hubiera habido, las ordenanzas, porque son *cuatro*, lo desaforan y lo sustraen en actos civiles y por palabras sediciosas en reuniones civiles, á la jurisdiccion militar. Y puesto que se invoca la *disciplina*, que viene de *discipulina*, ó enseñanza dada á *discípulos*, aprovechando la ocasion de no haber delinquido el General Uriburu ni haber desplegado los labios en el *alboroto* de Tucuman, oigamos ahora al Ministro de Carlos III, darnos la razon de aquella supresion del fuero militar ó de la jurisdiccion del Ministerio.

En España, hasta entonces no habian elecciones populares, sino eran las municipales de cada ciudad, pero el rey queria conservar á sus vasallos el derecho de gobernarse á sí mismos en lo civil, por sus Cabildos; y pudiendo y debiendo encontrarse entre ellos militares al servicio de Su Majestad, pero que fuesen vecinos del lugar, proveyó que fuesen juzgados como cualquier otro vasallo por las justicias ordinarias, sin que el fuero militar de los complicados en algun alboroto pudiese llevar la causa á los Tribunales militares que son los del rey en persona, á fin de resguardar las libertades locales, los fueros de Aragon y de Castilla, tan preciados, los fueros de Vizcaya que hasta ahora defienden los vascos. Verdad es que en Tucuman no trataron de apoderarse de las campanas los revoltosos, ni el General Uriburu alcanzó á decir lo que el Ministro hará que la causa sea militar, contra el texto expreso de

la ordenanza que la hace civil, contra la ley civil nuestra que abolió los fueros personales y la sometió á la justicia ordinaria.

¿Qué hizo ó qué púdo hacer el General Uriburu para ser puesto de mampuesta á fin de poner las acciones civiles de los militares bajo la férula de la ordenanza, que impone pena de la vida al subalterno que levante la voz á su superior, lo desobedezca ó lo denueste?

Si cometió delito hablando mal del gobierno civil en aquel bullicio ó tumulto de gentes reunidas en la plaza de Tucuman, para proclamar á Rocha, el delito que cometió, está por la ordenanza, fuera de la ordenanza, y el Ministro de la Guerra, debe entregarlo al Juez de Seccion, Vallejos, para que lo juzgue segun las leyes civiles, « porque en tales « circunstancias no puede valer fuero, ni excepcion alguna, « aunque sea la mas privilegiada, y prohibo á todos indis- « tintamente que puedan alegarla; y aun que se proponga, « mando á los jueces que no la admitan. » ¿Y si el Ministro de la Guerra lo intentare?...

Pero, mi señor y Rey Don Carlos III, que Dios haya, hay una excepcion á vuestra pragmática, dictada en la novísima ORDEN del doctor Pellegrini, dictada en una República, un siglo despues, en la que se manda que los Generales que se mezclen en conmociones de ciudades que sólo tengan por pretexto, motivo ú origen, cambio de personas en el Gobierno, sean tenidos como militares, y juzgados militarmente y nunca llevados á la jurisdiccion civil!

EL PUEBLO EN LUGAR DEL REY

Con la Independencia adquirida por nuestros mayores, estrábamos en las instituciones de los pueblos libres que se gobiernan á sí mismos, eligiendo de entre los ciudadanos los mas idóneos para regir temporalmente la cosa pública.

Dos simples verdades debemos tener á la vista si no queremos errar miserablemente y exponernos á los extravíos que deploramos. Es la primera, que del Gobierno colonial continuaban en vigencia todas las leyes protectoras del derecho individual, el Gobierno municipal, las garantías de la justicia, etc., y los derechos naturales á la vida, á la pro-

piedad, al honor, á la seguridad, que venian conservados por leyes españolas y la práctica de los siglos.

La segunda era que en la organizacion del gobierno que se iban á dar los ex-colonos, se daban por adquiridos todos los derechos y garantías que los pueblos habían conquistado, hasta el presente, sin distincion de nacion, porque la *Declaracion de los Derechos del Hombre* y la forma de gobierno representativo son la base de todo gobierno moderno. Nuestras tiranías, barbaries y atraso temporal han provenido de la idea que el vulgo se hace de la soberanía que se atribuyen los gobernantes, para introducir variantes en la forma, que suprimen derechos y libertades en la práctica del Gobierno, creando palabras, como la *suma del poder público*, leyes *de orden público*, y otras que no tienen significado alguno.

Nuestra Constitucion final, para poner término á estos extravíos, hijos casi siempre de la indisciplina de los espíritus, en hombres llegados sin preparacion á la direccion de los negocios, puso entre los derechos y garantías dos bases de criterio, que mantengan los axiomas del derecho universal, en la aplicacion de cada uno de nuestros casos particulares. Uno es que para resolver dudas, aclarar obscuridades y corregir abusos, se ha de apelar al consenso universl, invocando los principios generales en que reposa el gobierno libre. El otro y mas esencial, es que no por no estar enumerados en nuestra Constitucion algunos de esos principios, se les crea suprimidos, por cuanto forman parte de los derechos naturales y adquiridos por la raza humana, para proveer á su subsistencia y desarrollo, y ningun pueblo ha de ser osado de poner la mano en este sagrado tesoro.

Para saber si el Gobierno, el Poder Ejecutivo puede, en las cosas civiles, privar de sus derechos á los militares, ó restringirlos, ó ponerlos en segunda linea, no hemos necesitado apelar á aquellas piedras de toque, puesto que los Reyes de España, al hacer ordenanzas especiales para mantener la disciplina entre los instrumentos humanos de guerra, dejó á salvo el uso de la libertad, la inteligencia y la accion de los vasallos en cosas civiles, negándoles el fuero que para los demas casos les otorgaba. Baste recordar que en los primitivos tiempos de nuestra emancipa-

cion, se estilaba decir el *ciudadano* General, para mostrar que el carácter civil del hombre prima sobre el empleo jerárquico.

Con la revolucion de 1789 en Francia y con la de 1810 en América, aparecía mas que una nueva nacion á la faz de la tierra, un nuevo ser político en el seno de la sociedad civil, el *ciudadano*, que no existió antes, ni aun la palabra en las lenguas, en su sentido abstracto. Bastaría este hecho histórico, para condenar como atentatoria á la dignidad del *ciudadano* y del hombre de nuestro siglo, la pretension insólita que va hasta subordinar al ciudadano, al milico, al instrumento de guerra, en los actos puramentos civiles. Para reivindicar su supremacia se introdujo aquel epiteto en Francia y lo adoptamos nosotros, como fué antes el *don*, antepuesto al nombre como señal de poseer fuero de nobleza.

El principio está consignado en las garantías y derechos constitucionales en esta forma:—«El pueblo tiene derecho « de llevar armas para la defensa del Estado; y como los « ejércitos permanentes en tiempo de paz son peligrosos « para la libertad DEBE LO MILITAR SER TENIDO bajo la mas « estricta subordinacion y gobernado por el poder civil.» (*Constituciones americanas todas*).

Se nos dirá que copiamos constituciones extrañas, pero en materia de garantías y derechos no hay nada extraño al pueblo. Pero no lo tomamos de ahí, lo tomamos para vergüenza de los que han osado asaltar y conculcar este principio, de la boca de los reyes mismos, de las propias ordenanzas militares que se invocan.

«Por cuanto la defensa de la tranquilidad pública es un interés y *obligacion comun á mis vasallos*, declaro, decian los Reyes, que en tales circunstancias (tumultos) no pueda valer fuero.»

Es decir que el pueblo tiene derecho de llevar armas y que los militares en caso de tumulto deben estar estrictamente sometidos á lo civil. Para evitar tergiversaciones: « Hay motin ó alboroto cuando el pueblo por algun antece- « dente ó causa de agravio se junta armado en gavillas, « capitaneado por alguno de caso pensado, y conspira con- « tra el gobierno y sus superiores, turbando el sosiego y « tranquilidad pública.» Vése que el ministro ha entendido

fué el pueblo de Tucuman que se juntó en gavilla capitaneado por el General Uriburu á conspirar contra el gobierno.

Apenas se organizó un gobierno patrio en lo que fué el Virreinato de Buenos Aires, se dictaron sucesivos reglamentos orgánicos, para constituir un Gobierno regular, mostrándose desde luego la falta de práctica en el juego de las instituciones libres que se trataba de implantar: y para poner coto á los avances de los encargados de gobernar, se crearon autoridades tutelares de la libertad. El Estatuto Provisional de 1815, que es la primera Constitucion escrita, lejos de restringir los derechos de los militares como ciudadanos, tiene singulares disposiciones que restringen el mando militar en el Director del Estado, si es militar. « Cuando la eleccion de Director del Estado recaiga en per- « sona de la carrera militar, no podrá por si sola disponer « de toda la fuerza armada de mar y tierra para afuera de « este punto (Buenos Aires) ó de los arrabales de esta ciu- « dad respectivamente, sin previa consulta de un Consejo « de Guerra, compuesto segun ordenanzas de jefes inteli- « gentes. »

Vése pues, por aquí, que no se intentaba abandonar así no mas las fuerzas de línea á disposicion de militares gobernantes y se encargaba á otros funcionarios el cuidado de disponer de ellas. Si se recuerda que entonces se citaban con frecuencia los actos de César, de Cromwell, de Napoleon, alzados con el poder, no se encontrará nada de extraño en tales restricciones impuestas al mando en jefe del Ejército. ¿Qué es lo que se condena en el General Uriburu? Suponiendo que Uriburu sea y no Posse, el que diga lo que éste dijo y nada mas, aunque se quiera aprovechar de tan preciosa coyuntura, que no existía, no habiendo ocurrido nada para restringir derechos á los militares.

Las ordenanzas que hacen de derecho ordinario alzamientos del pueblo, contra gobernadores, alegando agravios, se refieren á tumulto, *bullicio, ó motin*, ocurridos en alguna ciudad, y entonces ¿no es aplicable la doctrina á las palabras injuriosas, ilícitas con que Uriburu (léase Posse), criticó á sus *superiores* en la jerarquía militar por actos civiles? Téngase presente que en lo mayor está contenido lo menor: y que en materia criminal el fuero de la

prensa, arrastra al delincuente, sea civil, eclesiástico ó militar.

En esta ordenanza real en que están resguardados tan prolijamente los derechos de los vasallos, (hoy ciudadanos) están usadas las mismas palabras *Gobierno*, *subordinacion*, paz *pública*, *superiores*, de que usa la orden general, precisamente en sentido contrario, y para negar lo que los mismos reyes absolutos reconocían, á saber que lo militar está estrictamente subordinado á la Constitucion civil, fuera de delitos creados por las ordenanzas para conservar en el ejército la disciplina de la tropa.

La subversion va hasta atacar la palabra escrita que resguardan las leyes de todas las naciones de la tierra; pero aun ahí alcanza la salvedad de los militares, pues la palabra *pasquin*, escrito anónimo, como el libelo de la ley inglesa, ha tomado la forma en la acepcion moderna de impreso anónimo ó manifiesto popular.

Responsable ante la ley civil y no ante el Consejo de Guerra, en cosas extrañas al servicio militar aunque sea militar el que lo escribe. El extranjero, la mujer, el fraile y el soldado raso, no tienen voz, ni voto, en la vida pública como tiene el oficial; pero pueden escribir, pensar y publicar sus pensamientos sin consultar á nadie.

¡Como criticar los actos del gobierno patrio que creaba la Independencia, no obstante que desde su fundacion fué como Saturno que devoraba á sus propios hijos, Liniers, Saavedra, Moreno, la Junta Provisoria, el Triunvirato, el Directorio!

Si habló con desaprobacion Posse (entiéndase el General Uriburu) del Gobierno, ó del Presidente, ó los Ministros en materia civil, no habló ó hablaron de SUPERIOR, por no reconocer ni el uno, ni el otro, ni la ordenanza, ni la Constitucion tal *superior* en asuntos y reuniones electorales.

Todavía hay necesidad de avanzar mas la tesis, para llegar á la verdad. Las ordenanzas de los reyes de España, porque son varios, entregan á los militares á la justicia ordinaria, cuando toman parte en asonadas, tumultos, alborotos populares, que declara no obstante criminales y ordena que se castiguen severamente. La orden general deja presumir que la reunion de ciudadanos en Tucuman, para ponerse de acuerdo sobre el nombramiento de un

sucesor al actual Presidente, es un acto ilicito, no reconocido por las leyes, contrario al buen orden, puesto que prohibe á los militares llevar uniforme, como pudieran á toda fiesta de gala y cuando les plazca en todo otro caso.

No se prohibe sino lo que es ilicito.

Los conceptos allí emitidos pudieron traspasar la medida de lo lícito, cuestion que no nos interesa, si no es por lo que pudiera escandalizar á militares púdicos, que tienen estañadas las orejas. La condenacion de la *Orden* General alcanza tambien á la palabra escrita, en la prensa (sobre asuntos civiles), y queremos suponer que el General Uriburu dijo exactamente lo que Posse dijo, y que hoy despues de meditado el asunto encuentra que estuvo muy bien dicho lo que Posse dijo, y lo hubiera él dicho si hubiera desplegado los labios.

Afortunadamente la Orden General, tomando por blanco el discurso de Posse, ha limitado la cuestion á esa clase de críticas de sus superiores, en actos de gobierno, para sacar el debate del campo vasto de la injuria, que los jurisconsultos romanos, no se atrevieron á definir, porque el abismo es insondable. Si entrara *El Fígaro* nos pondría en apuros, pero se trata de discurso mesurado, correcto, académico, de uno de nuestros mas distinguidos escritores que ha sido Gobernador, Juez, Convencional, Fiscal, etc., etc., amigo del General Sarmiento y que sin embargo no trabajó por su candidatura como trabajó ardientemente con Benjamin Posse para hacer prevalecer la del General Roca. ¡De los arrepentidos se sirve Dios!

Es, pues, un personage consular, y ademas un notable escritor. ¿Tendrá razon ó no en lo que ha dicho y lo vitupera, por carambola, la Orden General, apuntándole al General Uriburu? Lo que es innegable es que dijo lo que tenia que decir, ó lo que se dice en tales reuniones y asambleas del pueblo, teniendo presente que un meeting electoral es un acto preparatorio de una eleccion, y por tanto un acto lícito, legítimo, orgánico, preparado por la ley y la Constitucion misma.

No se olviden en la prosperidad los malos dias que hubimos de atravesar en nuestra infancia: no despreciemos á nuestros padres porque no conocian sus derechos ó no los usaban correctamente en la vida civil.



Viajeros argentinos hubo que recuerdan que al encontrarse en Roma, París, Valparaiso, en tiempos de Rosas, antes de responder á las preguntas sobre lo que habian visto y dejado en Buenos Aires, miraban primero á todos lados, acercaban la silla y bajaban la voz, de tal manera los sobrecogía el terror que como su sombra los seguía á todas partes. Los colonos españoles al emanciparse salían tambien de debajo de dos tiranías seculares, tradicionales, hereditarias, el Rey y la Inquisicion, y al abrir los ojos, la luz de la libertad los ofuscaba y volvían á cerrarlos, no sabiendo qué hacerse. Las libertades civiles venían en su mayor parte acordadas á los pueblos, excepto una sola, *hablar ó escribir*. Criticar á la autoridad, decir que el Rey podía errar, era lo que el mismo vasallo habría reprobado, tan disciplinado estaba al silencio de la inteligencia durante tres siglos.

Aun en Inglaterra hasta hoy, ningun inglés vitupera actó ninguno de sus reyes. Son inviolables, inmunes, impecables; el error, el delito, la usurpacion la intentan sus Ministros responsables, Walpole, Buckingham, y los que el Parlamento mandará decapitar en la Torre de Londres, por las picardías de sus reyes.

SIN TRADICION

Para corregir aquella hereditaria subordinacion á los reyes, la Constitucion misma de 1815, se encargó de enseñar al pueblo á vituperar los actos abusivos del Gobierno, á publicar sus pensamientos por la prensa, fundando para ello un periódico de opinion «encargando á un *sujeto de instruccion* « *y de talento*, pagado por el Cabildo, el que en todas las « semanas daría al público un pliego ó mas con el título de « *Censor*. Su objeto principal será reflexionar sobre todos « los *procedimientos y operaciones injustas de los funcionarios* « *públicos*, y abusos del país, ilustrando á los pueblos en sus « derechos y verdaderos intereses. Habrá otro, *La Gaceta*, « pagada *por el Estado*... satisfaciendo á las *censuras*, *discursos* « ó reflexiones del *Censor* [1].»

(1) Estatuto Provisorio de 1815.

Hoy nos admira el candor de esta discusion un poco teatral. El resultado no correspondió á las esperanzas.

Quedó solo de esta maquinaria *La Gaceta Mercantil*, que vive en los gobiernos todavía.

A aquel principio de la inmunidad del Rey de derecho divino, en España, ó de la Reina heredera de la Corona en Inglaterra, y por tanto propietaria de la Isla, obedece la pobre doctrina que intenta prohibir á todo militar criticar públicamente, de palabra ó por escrito, los actos del Gobierno.

Pero en Inglaterra la crítica de ellos es la base del Gobierno mismo; y en atenuacion de los cándidos errores de práctica de nuestros padres al sancionar el *Estatuto Provisorio*, diremos que adoptaron la práctica inglesa que hace llamar á toda oposicion, la *oposicion* de la Reina, como el Estatuto nuestro la hizo parte integrante del Gobierno mismo y con órgano oficial, confiado á un ciudadano de talento é instruccion, con fondos especiales para mantener la palabra que *censurase y criticase los actos* del Gobierno.

De aquí resulta, pues, y servirá de leccion á quien pretende discipulinar á Generales, que la crítica que hubiese hecho el General Uriburu, en una asamblea legal del pueblo, es legal, lícita, constitucional y de propio derecho, sin dañar á nadie, pues el que usa su derecho, á nadie daña. Adviertan que la prohibicion es á la *crítica* en general, y no á la mala, injusta crítica, lo que habría sido tan insólito como lo otro.

Imagínanse estos vulgares Licurgos, que en 1817, al darse el *Estatuto Provisorio*, cuando la palabra de nuestros Generales, se hacía oir por toda la América, al dia siguiente de las batallas de Chacabuco y Maypo, y cuando nuestros Generales se llamaban Belgrano, Pueyrredon, Alvear, San Martín, Viamont, Arenales, Soler, Saavedra, se había de estatuir una ordenanza prohibiendo á los Generales hacer uso de la palabra y eso por escrito en los negocios públicos, que tenían por espectadores á la América entera!

La solicitud de los constituyentes del Estado nuevo, no se limita á crear en el *Censor* una Escuela de *censura*, de crítica de los actos del Gobierno, encomendándola á hombres de reconocido talento é instruccion, sino que provee que el Cabildo compre una imprenta nueva, ademas de la que existe en el día (la de Expósitos).

Para facilitar el uso de esta libertad, ademas, se declara que « todo individuo natural del país ó extranjero, puede poner libremente imprentas públicas en cualquiera ciudad ó villa, con la sola calidad de previo aviso al Gobernador y Cabildos respectivos. »

El Gobierno de Rivadavia, diez años despues, mandó á ocho Provincias por lo menos, imprentas que no conocían hasta entonces y aún impresores; y sirvieron sus tipos sin renovacion hasta 1852, en que cayó Rosas, quien hacía redactar *La Gaceta Mercantil* y *El British Packet*, con la misma moderacion y decoro que hoy *La Tribuna Nacional*, *El Fígaro*, que son el modelo de la literatura nacional y oficial.

Pero ¡oh! gloria de los utopistas de 1815! Su pensamiento se ha llevado á cabo en una extension y generalizacion que no conoce la Europa. No hay pueblo argentino que no tenga su diario de crítica y censura de los actos del gobierno provincial y nacional; todas las capitales y aun cabezas de departamentos tienen los dos agentes creados por el Estatuto, el diario, no ya periódico, que censura, y el diario que explica y satisface, mientras la capital de la nacion es un cerebro en ebullicion, con cuarenta imprentas libres, con cien diarios, y cuyo ruido rivaliza con las locomotoras que se lanzan en todas direcciones, llevando y trayendo la vida, el pensamiento, la accion y las ideas; pero maś que la Inglaterra y los Estados Unidos, la prensa argentina tiene por redactores los pensadores mas profundos, los hombres de estado mas versados en los negocios públicos, y dícese que hasta ex Presidentes, y se sabe de Generales ilustres en los campos de batalla, oradores en las asambleas, que honran la prensa argentina, y conservan el brío de la palabra que ha sido espada en los tiempos pasados. Una pléyade de jóvenes llena las antesalas de oficina de trabajo activo y se impregna de aquella atmósfera que hace subir el trabajo y dilatar los cerebros. ¡Un aplauso á todos los obreros que están haciendo imperecedera la libertad en que se fundan nuestras instituciones!

Parece que á un Ministro recien entrado al Gobierno le han informado que hay Generales que hablan, y otros que escriben, y se ha propuesto traerlos á buen recaudo. Vaya un cuento al caso. Habiendo sabido Herodes que había nacido un rey de Judea, y no pudiendo dar con él, mandó degollar

por sí ó por no, á todos los niños de cierta edad, de manera que no se le escapase. El Ministro ha mandado decir á los soldados de un ejército inútil, que queda prohibido á los Generales hablar ni escribir, nombrando á uno para que les sirva de muestra á los otros.

Ahora nos permitiremos observar que los soldados rasos no tienen voto, á causa de que pudieran á título de disciplina y subordinacion escamotearles la boleta de inscripcion, en las elecciones populares; lo que prueba que el sentimiento público estuvo siempre en guardia, no contra los jefes y oficiales que no tienen mando, sino precisamente contra los que gobiernan, desde el Ministro de la Guerra abajo y arriba; y son precisamente los Generales, jefes y oficiales los que escriben ó pueden escribir en uso de sus derechos de ciudadanos. Prohiben la ley de elecciones, la decencia y el buen sentido que se acuartelen tropas, ni aun se hagan ejercicios doctrinales en época de elecciones, no para inutilizar á los jefes y oficiales que no están de servicio, sino para que el ruido de las armas no intimide á los electores, ó dé al Gobierno medios de accion ó coacion sobre el voto.

Hacen las constituciones renovable el personal que ocupa los empleos públicos, en periodos mas ó menos cortos, sin reeleccion, por evitar que los administradores se persuadan que ellos son el Estado, la Patria y la cosa pública, á fin de cambiar la situacion por un cambio de personas, como se hace en la monarquía para adoptar una política contraria, sin desdoro, cambiando de Ministerio. Si un gobierno por errores económicos, ó por una política de progresos pueriles, como el de los especuladores, que emprenden grandes negocios sin capital y trampeando al género humano, desacredita á la nacion, la eleccion de un nuevo Presidente, (pues que para ese fin se cambian las administraciones), sirve de garantía á los acreedores, mostrando que se quiere entrar á nueva vida: á no ser que el pueblo prefiera conservar á los mismos indiscretos, por seis años mas en el Gobierno, en las Cámaras, en las Provincias y en toda la administracion, prometiendo *no volverlo hacer mas*, como todos los cachafaces traviesos.

Hablamos del pueblo que tales cosas hará y no de las autoridades nacionales que nos merecen el mayor respeto.

Hablamos igualmente sin salir de lo reprochable, ni descender á la injuria que no es permitida en esta clase de debates. Pero aun de la injuria misma podemos tomar lecciones y aprovechamiento.

Fué recurso de la prensa periódica en sus comienzos, á fin de esquivar el cuerpo á las responsabilidades legales, dar nombres propios finjidos á los funcionarios públicos, inventar historias de cosas que ocurrían en otros lugares, y en este cuadro y con tales vestidos, presentar como un *Ecce Homo* á la risa pública á los funcionarios, y el Presidente que se llamaba General Bulnes, con una ligera inflexion del nombre se le constituía en Sultan Bulque, y por apellido *Borrachey*. Los actos públicos de su Gobierno, las consejas de barrio, la familia, sin exceptuar á su anciana madre, todo pasó en revista tras de aquel transparente velo durante diez años de administracion. Hízose notar ésta por el rigorismo de las formas, dándose por conservadora; pero jamas le pasó por las mientes al Gobierno ni á los diversos ministerios, que el Coronel del Ejército de que era Jefe el General Bulnes, insultaba ó faltaba al respeto á su superior, cuando maldecía del Presidente durante años de aquella burla sangrienta de que era órgano *La Guerra á la Tiranía.*

Para tranquilizar al Gobierno mismo y convencerlo del poco caso que debe hacer de injurias y críticas como las que pudiera hacerle el General Uriburu, si don José Posse dejara algo por decir cuando en discursos coloridos da rienda suelta á su pensamiento, le citaremos el caso famoso de las injurias públicas de viva voz de un Presidente contra un Congreso, porque ha de saber el nuestro que los Presidentes tienen deberes tambien que llenar y de disciplina tambien. El Presidente Johnson estaba, mata que te mataré, con una gran mayoría del Congreso, que era republicana, cuando él era demócrata.

Dirigíanse envenenados misilis desde el Congreso á la Casa Blanca, hasta que el Presidente en una asamblea como la tenida en Tucuman, dejándose llevar por un arranque de cólera, dijo en claras y distintas voces, que los que dirigían el Senado era una banda de traidores!

Nombrad uno!—Tadeus Stevens, contestó el Presidente.

Nombrad otro!—Summer, etc., etc. La escena se repi

tió en Chicago, Nueva York; en una gira de ferro-carril. La cosa no admitia duda; y no faltó quien, deseando librarse de un Presidente demócrata, *aprovechase la ocasion* de acusar en once capítulos que se reunieron, de aquí y de allí, contra él. Entáblase juicio de *impeachement* y el reo nombra entre sus defensores á Ticnor Curtis, el célebre historiador de la Constitucion. Desde que principiaron los debates, los acusadores se persuadieron de que todos los artículos eran paja picada, dejando por principio de acusacion, el haber insultado al Congreso (á su *superior* jerárquico), al pueblo representado en los Diputados. «Que el dicho Andrew « Johnson, dice la acusacion, Presidente de los Estados « Unidos, con menoscabo de los altos deberes de su oficio, « en su dignidad y decoro, en la armonía y cortesía que « debe existir y debe mantenerse entre los ramos legisla- « tivos del Gobierno de los Estados Unidos, ha injuriado é « intentado *desconocer la autoridad* y poderes del Congreso, « que intentó deshonrar, ridiculizar, excitar el odio y el des- « precio contra el Congreso de los Estados Unidos y sus « varios ramos para disminuir y destruir el respeto y con- « sideracion de todo el pueblo de los Estados Unidos, por su « Poder Legislativo (que todos los empleados del Gobierno « deben irrevocablemente preservar y mantener.) exitar el « odio y el resentimiento de todo el buen pueblo de los Es- « tados Unidos contra el Congreso y las leyes debida y cons- « titucionalmente sancionadas por él; y en prosecucion de « dicho intento y designio, abierta y públicamente y delante « de diversas reuniones de los ciudadanos de los Estados Uni- « dos reunidos de diversas partes para encontrar y recibir « al dicho Andrew Johnson, como el primer magistrado de « los Estados Unidos, se desató en varios dias y tiempos, « en voz alta, en ciertos discursos intemperantes, inflama- « torios y escandalosos y dirigir en tales ocasiones amena- « zas amargas contra el Congreso y las leyes por él dicta- « das, en medio de los gritos, burlas y risa de las multitu- « des entonces reunidas y al alcance de su voz, las cuales « siguen especificadas.» (Seguian las anotaciones taquigráficas, unánimes que no dejan lugar á la menor duda.)

....

« La defensa, á pesar de no menoscabar su derecho y « libertad de opinion, y su libertad de palabra, como ante-

« riormente y mas adelante se expresa mas especialmente, « sino al contrario, reclamando é insistiendo en ese dere- « cho, contesta los cargos contenidos en el artículo X: dice « que las vistas y opiniones expresadas en las reuniones de « sus conciudadanos son las que se mencionan en esta « defensa, y no han pretendido en caso alguno ser otras ó « diferentes de las que el Presidente ha expresado en sus « comunicaciones al Congreso.»—«Que la acusacion pone « en cuestion solamente la discrecion ó propiedad de la « libertad de opinion ó libertad de palabra, tal como la ha « ejercido el acusado, como *ciudadano de los Estados Unidos*, refi- « riéndose á la libertad de *discursos* ó su ejercicio por los « ciudadanos de los Estados Unidos, ó de otra manera; y « él niega que en razon de alguna materia contenida en « dicho artículo ó sus alegadas especificaciones, él haya « hecho ó dicho nada indecente ó impropio en el primer « magistrado de los Estados Unidos, ó que haya hecho caer « en ridículo, menosprecio ó deshonra el alto cargo de Presi- « dente de los Estados Unidos, ó que haya cometido ó « héchose delincuente de un delito en su oficio.»

El Senado cuyos miembros habían sido llamados traidores en los dichos discursos, absolvió al dicho Andrew Johnson de todo cargo, en atencion, no de que estaba ébrio como muchos pretendían, sino de que el lenguaje usado por los miembros del Congreso en oposicion, con respecto al Presidente, no era mas medido ni respetuoso, siendo de derecho parlamentario y uso recibido, aunque no justificado, de la palabra, acentuar los cargos de partido ó bien los de buena ley con epítetos y adjetivos que den valor y fuerza al argumento.

Así la Junta de Observacion de 1815, en el preámbulo de la Constitucion, dice que ésta «debe ligar los *robustos* bra- « zos del despotismo, para que no pueda internarse al *sagrado* « recinto, donde custodian *la Libertad*, *la Igualdad*, *la Propiedad*, « *la Seguridad*, que hacen el *precioso* bellocino, *la rica* herencia « y los mas *interesantes* derechos del hombre... despues de « las *horrorosas* devastaciones que ha hecho en el espíritu « humano, el *monstruo* para traspasar los límites que le ha « trazado la justicia, etc.»

Nada de esto dijo el General Uriburu; y en cuanto al discurso de don José Posse de Tucuman, si se pareciera á los

[illegible] Congreso [illegible] por [illegible] en el [illegible] Presidente [illegible] para esto. [illegible] Véase el artículo 16 de la Constitucion. Va á elegir; porque el poder político procede del pueblo y vuelve á él, y los militares son el pueblo tambien.

Mas [illegible] de la importancia de los cargos *[illegible] por el ciudadano* Posse al Gobierno actual, *sino del ciudadano* General Uriburu, que en caracter de *ciudadano tomara* parte en un *meeting* proclamando un *candidato, deseamos* saber qué otras ilegalidades comprometian la disciplina y el respeto debido á su superior, en el acto solemne electoral y preparatorio de una funcion política, en que el ciudadano deja de ser administrado, y recuperando el ejercicio de su soberania designa el funcionario que habra de representarlo en el Poder Ejecutivo durante el periodo de seis años.

Como en las ecuaciones de álgebra, eliminemos toda letra que tenga ya su valor aritmético. El General Uriburu ni otro General (la mostacilla de Coronel abajo no entra en cuenta) esté ó no en servicio, falta á ningun deber ni respeto, concurriendo á un *meeting* popular, por cuanto la ordenanza no le conserva disciplina ni subordinacion militar, cuando ejerce funciones cívicas, aun excediéndose de sus derechos legales, como sucede en los bullicios, alborotos, en que tomare parte y es desaforado por ende. En una palabra, no es militar para esto. Véase ordenanzas citadas. Véase el artículo 16 de la Constitucion. Va á elegir; porque «poder político procede del pueblo y vuelve á él», y los militares son el pueblo tambien.

El acto á que concurria el General Uriburu tildado por carambola y con él todos los militares, es un acto legal, previsto, necesitado y provocado por la Constitucion. «*El pueblo tiene el derecho de reunirse para el bien comun, instruir á sus Representantes, y apelar á la Legislatura por remedio, á fin de que los abusos sean corregidos.*»

SIN DELITO

La proclamacion del doctor Rocha para futuro Presidente no constituye una presuncion de delito en el objeto de la reunion, y por tanto, no siendo infraccion de la disciplina un nombre propio, los militares de cualquier rango que sean, ejercen un derecho de ciudadanos, que la Ordenanza no les restringe en virtud de disciplina, subordinacion y otras sujeciones y reatos inventados por la malicia, ó la ignorancia de las leyes. Como el acto á que concurren de propio derecho es legal y sancionado por la ley, los oficiales generales pueden asistir de uniforme, como los subalternos que por ordenanza no usan traje. Es de todos conocidos el hecho de habérsele prohibido al Mariscal Mac-Mahon asistir de uniforme y con espada á unas exequias á que estaban invitados públicamente los partidarios del Imperio; pero la causa de esta prohibicion era que aquel acto era provocado expresamente contra las instituciones y gobierno republicano, en nombre de una teoría y forma de gobierno condenada y proscrita por la ley. Pero la convocacion de ciudadanos á proclamar un candidato, no provoca una reunion ilegal, pues emana de la Constitucion. No es contra el Gobierno que van á votar ni contra la Constitucion, sino por el contrario, para llenar las formas y objeto de la Constitucion.

Si no fuere del agrado de la administracion que va á concluir, la eleccion del doctor Rocha, por reputarse adversa á la actual, esa circunstancia llenaría *presuntivamente* los propósitos y objeto de la Constitucion, que pide renovacion del personal del Gobierno á fin de corregir los errores y abusos de la que va á terminar. Si el Gobierno actual se inclinase en favor de un candidato á su paladar, no quedarían con su triunfo llenos los propósitos del sistema de gobierno republicano, porque su triunfo no dejaría lugar á la esperanza de que se cambie de política y se corrijan los abusos, porque la frecuencia de las elecciones es necesaria para preservar la libertad. (Principio).

A no ser que se acepte que la frecuencia de las elecciones es sólo para entretenerse en algo, y mantener en el mando á los que ya lo están.

El ejército, es decir, la tropa, no toma parte en las elecciones, y los oficiales y jefes están fuera del alcance de las sujeciones de la Ordenanza; si conviene que los que están con mando de tropa no encabecen listas, es sólo para dar garantías del sentimiento de justicia del Gobierno, cuando hubiese de requerirse el auxilio de la fuerza para conservar el orden. El Gobierno no tiene candidato, porque el objeto de la eleccion presidencial es reemplazarlo por otro; si tiene el Presidente simpatías de partido, esas simpatías no arrastran á los militares que son ciudadanos y ejercen un derecho propio al votar y prepararse para votar por un candidato de su eleccion, segun sus propias simpatías. La Ordenanza de Carlos III dice expresamente que los militares llevan las armas por «cuanto la defensa de la tranquilidad pública es un interés y obligacion comun de sus vasallos (*hoy ciudadanos*); declara asimismo que en tales circunstancias no puede valer *fuero* ni excepcion alguna»; es decir, que no son militares los que llevan armas, para el caso en que sólo se trata de los bullicios de ciudad que pueden ocurrir á causa del ejercicio del derecho electoral, derecho que nada tiene de opuesto á la jerarquía militar, porque no hay jerarquía en el uso de derechos iguales entre el inferior y el superior: ni falta á la disciplina cuyo nombre es solo un absurdo, ni hay insubordinacion, porque el insubordinado contra la Constitucion es aquel que propende á perpetuarse en el mando, aunque mas no sea que buscándose un sustituto, sin dar lugar al cambio de politica que la eleccion provoca.

A un militar de honor no se le puede proponer que sostenga una lista gubernativa, sin ser de su preferencia y sin aparecer como instrumento, agavillado ó cómplice.

EL PASQUIN

Donde se ven las enormidades que abraza la Orden general que inventa delitos y penas que la ordenanza rechaza, que impone deberes que ajan y ofenden, es cuando declara culpables á los que por escrito criticasen los actos del gobierno bajo un nombre supuesto. De todo lo expuesto colegirá el lector que no nos separamos un momento de la distincion de jurisdicciones establecida por la Ordenanza. Lo que toca al régimen militar es militar; lo que se refiere al régimen

civil, político, eclesiástico, siendo del resorte de la justicia y leyes ordinarias está por ordenanza fuera de la jurisdiccion militar. Ahora preguntamos al audaz conculcador de los derechos de los ciudadanos militares, ¿cómo sabe para imponer una pena, para denunciar siquiera como un delito, que un militar ha escrito, lo que suponemos le desagrada en *La Nacion*, *El Nacional*, *La Prensa*, *El Demócrata*, *La Union*, etc., menos en *El Fígaro* y *Tribuna Nacional*?

No hay delito sin delincuente; y la ley de imprenta exige que un tribunal declare primero, que un escrito es criminoso, para provocar con esta declaracion otro tribunal que pida al impresor del escrito, dé un nombre cierto ó falso como responsable de la ofensa que contenga. La ley contra la *bigamia* no se aplica á los que resultan casados con *tres* mujeres, porque está declarado delito lo que *bi*, expresa, *dos*—y no bi tres gamia.

¿Cómo sabe, pues, el Ministro, qué militar escribió tal artículo que no huele á pólvora?

¿Proceder por sí, segun el término ambiguo, de su amasijo? Pero él no es Juez, ni puede clasificar delitos. Si está en su mano deponer al no declarado autor de algun impreso, de eso no debe tratarse en este debate. Hemos oído á un abogado allanar la dificultad con decir que el Ministro puede llamar, y preguntarle ¿es usted el autor? y el militar de honor le contestará la verdad. Pero un hombre no puede acusarse á sí mismo ni ser obligado á declarar contra sí. *Principio*. Garantía de la vida, el honor, etc., etc.

No habiendo delito no hay delincuente; y para saber si hay delito en un impreso, es preciso que el Juez que designa la ley y en la forma que ella designa, declare en juicio que hay delito, lo que se llama: lugar á formacion de causa.

¡Qué enormidades! Vamos á los hechos prácticos. En sociedad tan limitada, el número de los militares que escriben con autoridad y juicio, son un corto número, y generalmente de alta graduacion, algo mas, con capacidad reconocida, en algunos casos con autoridad moral aceptada. Su palabra puede servir de guía al pueblo, á la opinion y á la política y aun al Gobierno.

¿No sería de aprovechar la ocasion, como se ha aprovechado del discurso del doctor Posse, de haberse hallado

presente el General Uriburu, de haberse equivocado un editor de diario de Buenos Aires, de enderezar el entuerto, arrebatando á todos los militares sus derechos de ciudadanos asegurados por la ordenanza, y poner la mano á un General que escribe ó que puede escribir con sólo poner una orden general al ejército, asi por amplificacion como si fuera la cosa mas natural del mundo, «ó *por escrito*», la prohibicion de hablar en cosas del Gobierno civil, bajo su nombre «ú otro supuesto», el de un diario por ejemplo?

Este «supuesto» es el acto de coraje que alabamos mas al autor de la maraña, y al consentidor si no inspirador de estas trampas de cazar ratones; porque es claro. *Nacion*, *Prensa*, *Nacional*, *Union*, *Demócrata*, son nombres supuestos para burlar la sagacidad del señor Presidente ó del mas astuto Ministro. ¡Váyanles con esas bromas á aquellos linces!

¡Como si no conocieran hasta los niños el estilo de muchos! ¡Holá! con que el estilo, esta dote tan rara del escritor consumado, que cuando llega á manifestarse y tomar forma, ha dado lugar á decir: «el estilo es el hombre», esta casualidad que hace el deleite del lector, y la pres del autor, sólo la habria adquirido á fuerza de estudio para despojarlo de las garantias que al vulgo da la ley á fin de defender la emision del pensamiento contra la venganza, la ambicion ó la envidia.

¡Esta erudicion, esas citas lo están señalando al esbirro para tenderle las esposas! y los años, las vigilias que ha costado en América acumular tantos datos, sólo conducen á señalarlo á la venganza de desalmados! ¿Y el sentimiento que le ha hecho tomar la palabra y escribir estos renglones para salvar á su país de una vergüenza, dando valor de ley á las paparruchas y juegos de palabra sin sentido legal, aplicados á casos y cosas que nada tienen que ver con los militares ni con el Ministro que habla, citando la ordenanza contra la ordenanza misma, hablando derecho civil en nombre de la guerra ó la disciplina, todo para prestar en lugar de un consejo honrado, una mano de policial, encargado de una pesquisa?

¡Otro elefante que se saca en la Rifa!

SIN CRITICONES

El General Oribe, que mandó los ejércitos argentinos en 1841, no era ciudadano argentino, pero profesaba la doctrina de la dependencia jerárquica, trátese de lo que tratare, y hagan la guerra á quien se lo manden. Los anales de nuestra historia lo recuerdan, y por una de esas manifestaciones casi orgánicas de un gobierno que viola los principios fundamentales en que reposa la sociedad, en un solo número de *La Gaceta*, que debía segun el Estatuto (única Constitucion vigente en Buenos Aires en 1841, pues las de 1849 y 1826 habían sido rechazadas) satisfacer á las censuras de los actos gubernativos que le dirigiere el *Censor*, llenaba así la augusta mision:—

« Santiago, Octubre 8 de 1841.»

«Así como la cabeza del salvaje Hacha (General capitulado en San Juan) está puesta sobre un palo en el camino de Mendoza, de igual modo la de los salvajes Avellaneda (Gobernador de Provincia Federal), y la de Casas, están en la plaza de Tucuman.

¡Qué terrible espectáculo para los traidores!...

Adeodato Gondra.»

«Adurralde, 14 del *mes de Rosas* de 1841

Mil y mil abrazos reciba Vd. En este momento me alcanza Alegre, y me da la noticia que el salvaje asesino Lavalle en Jujuy, pagó sus crímenes concluyendo con su asquerosa é inmunda vida. Todos los salvajes unitarios por esta parte han concluido. Yo voy en marcha para Catamarca á darle tambien en la cabeza, en la *misma nuca*, al cabecilla Cubas (Gobernador de Provincia Federal.)

¡¡¡ **Habrá violin, habrá violon** !!!

Felicite en mi nombre á nuestro ilustre Restaurador, etc.

MARIANO MAZA.»

«Tucuman, 5 del mes de Rosas de 1841.

.Elevado el que suscribe á la suprema magistratura, por el voto libre de sus compatriotas, (la cabeza de su predecesor está en la plaza) cumple con el sagrado deber de ponerlo en conocimiento del Excmo. Ilustre Restaurador de las leyes—uniformar los principios que rigen á los ilustres Jefes de la Confederacion Argentina, afirmar sus ideas (las de los Jefes). Y estrechar mas sus relaciones... ligeramente alteradas por las siniestras criminales intenciones, del inicuo bando salvaje unitario son los ardientes votos del infrascripto.

Celedonio Gutierrez.»

«La importante nota de V. E. del 12 de Octubre último ha instruido al infrascripto del brillante término de la guerra con la *libertad* de Salta y Tucuman y con la muerte del salvaje unitario Lavalle. El infrascripto intimamente penetrado de la usticia de Dios...ha dirigido al cielo su ferviente reconocimiento.

JUAN MANUEL DE ROSAS.»

Sesion de la Legislatura del 27 del mes de Rosas (Octubre de 1841.)

Leida el acta, etc., se leyó el siguiente proyecto que aconsejaba la comision de peticiones:

«Se declara que el 20 de Marzo será considerado en adelante fiesta cívica, en recuerdo glorioso de los reiterados é importantes servicios que nuestro ilustre Restaurador de las Leyes ha prestado á la Provincia y á la Confederacion Argentina!!...»

El Ministro de Hacienda hace leer la comunicacion de que es portador en nombre del Gobernador Delegado...

«Señores Representantes:

«A vuestra soberania han sido elevadas algunas peticiones de la ciudad y campaña por los *Jueces de Paz y vecinos federales*, suplicando se acuerden al ciudadano (sic) General don Juan Manuel de Rosas distinciones de honor...Ni pudiera el General Rosas consagrar el sacrificio de sus mas caros invariables sentimientos epublicanos al esplendor de las distinciones benévolas, que agradece vivamente penetrado, pero que no puede, ni debe y está resuelto á no admitir...(Rosas tenía estilo!)»

El Ministro de Hacienda tomando la palabra expuso que:

«Los principios republicanos que profesa el *ciudadano* General don Manuel de Rosas, lo alejan de todo engrandecimiento personal; porque está persuadido que en una República que está por el sistema representativo federal, no debe haber más influencia que la de la ley, sancionada por Representantes del Pueblo (ya habia sido degollado en la Legislatura el Presidente Maza), cuyo sobrino, tocaba violin y violon á la fecha en Catamarca á 425 guardias cívicas formados en la plaza, padres de esos que ha corrido Irigoyen, cuyo apellido figura en esta acta.

«Porque señores, si se aceptasen esos honores y distinciones, cuando llegase la época apetecida por el ciudadano General don Juan Manuel de Rosas de retirarse al descanso de la vida privada, el Gobierno que le sucederia encontraria creada una potencia si no superior igual, calculase los embarazos que la traeria una dificultad de tanta gravedad...»

MINUTA DE COMUNICACION

«Los Representantes del Pueblo ven con orgullo en este documento clásico, brillar con todo esplendor los principios mas sublimes del verdadero republicanismo y los nobles y elevados sentimientos que siempre han animado al Gran Republicano que tan dignamente dirige hoy los destinos públicos.»

«Las Repúblicas antiguas y modernas han dado reiterados testimonios de su justo aprecio á los buenos ciudadanos de quienes recibieron el bien. Hoy se celebra espontáneamente con entusiasmo en los Estados Unidos el dia en que vió la luz primera Washington. No podian, pues, los Representantes desechar con justicia etc..., pero desde que quiere conservarse en la línea de igualdad, luego que puede retirarse á la vida privada... sin aceptar distincion ninguna, la Legislatura ha resuelto que una comision de su seno se ocupe á la brevedad posible de recopilar.

y hacer imprimir todos los documentos de esta naturaleza en que se hallan consignados estos mismos principios republicanos, renunciando los honores acordados por S. E. (menos Choelechel) y sus beneméritos hijos, en remuneracion de sus numerosos servicios para que distribuyéndose por los Jueces de Paz.

SE TRAMITA Á LA POSTERIDAD

Como un modelo de sublime patriotismo.

Y AMOR Á LA LIBERTAD

el generoso desprendimiento del GRAN AMERICANO NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR!..

No nos avergocemos de tales prostituciones de la palabra. Tenian detrás de sí los oradores, los ejércitos que en Mendoza y Tucuman están mandándole las noticias de sus degollaciones y los Representantes sienten llegarles á las narices el olor de la sangre. Cuando Neron hizo matar á su madre en los baños de Baiæ, tal vergüenza sentía él mismo de su crimen, que quiso entrar ocultamente en Roma, pero no pudo conseguirlo porque el pueblo y el Senado lo aguardaban á las puertas despues de haber dado gracias á los Dioses por haber salvado la patria con aquella muerte, declarada necesaria.

En nuestro país, sin embargo la Providencia no nos abandonó del todo como en Roma.

De la derrota de Famalla y de concluirse en efecto la guerra por aquella parte como lo dice Rosas, salió el ariete lento que debía traerlo á Caseros, á ayudarle á bajar del alto solio y retirarse á la vida privada, que era su ferviente, reiterado, refregado, eternamente repetido deseo, á cada hora, veinte años, había.

Hubo violon y violin en Catamarca, pero en el *mes* de *Rosas*, en el dia que Colon descubrió la América, se reciben hoy los Presidentes constitucionales de la República Argentina, entre los cuales cuenta el hijo de aquel Avellaneda cuya cabeza estuvo en un palo, y aquel que apartando la cuchilla de su garganta, dijo: «*on ne tue point les idées*» y lo ha hecho bueno durante medio siglo, mientras tanto que la estatua de Lavalle, muerto en defensa de las autoridades aseguradas en Chacabuco y Riobamba, ostenta su tranquila imagen con la de Belgrano y de San Martin en nuestras plazas, para mostrar á las futuras generaciones lo que la Legislatura de Rosas como el Senado Romano atribuía al tirano.

Ni son privativas de nuestro país aquellas afrentas aunque hasta aquí le haya cabido la fortuna de lavarlas en corto tiempo. La Francia fué menos feliz perdiendo miembrós de su ser, al librarse de la garra de sus soldados, Cónsules ó Presidentes traidores á sus juramentos. Nueva York que con ser Estado Federal tiene cinco millones de habitantes, con mas ciencia política y mayores riquezas que nosotros, ha sido víctima *quince años* de la parodia de las formas republicanas.

EPÍLOGO

Llegaremos á precisar en cuanto sea posible en pocas páginas el contenido de este opúsculo.

Las prescripciones de una *Orden del Ejército* dada al Ejército de línea que afectan funciones constitucionales del ciudadano, no son obligatorias en cuanto al uso de los derechos políticos de oficiales y jefes, pues los soldados rasos están despojados de esos derechos, á fin de que por la *sumision* á sus jefes, no vayan á poner á disposicion del ministro de la guerra, sus votos para impedir en las elecciones de Presidente, que el pueblo llame al Gobierno ciudadanos que sean adversarios á la política actual, si la juzgan ruinosa ó atentatoria.

Una Orden del dia al Ejército no puede declarar que es acto ilegal, tomar parte activa los militares con voto, en la preparacion de las grandes elecciones; porque «el que « goza del derecho de hacer una cosa lícita, tiene derecho « por *derivacion*, de hacer todo lo que es necesario para ejer« cer ese derecho.» *Principio Constitucional.*

Prohibir el uso de uniforme á los militares al asistir á reuniones pacíficas, y reclamadas por el ejercicio de las funciones en que el pueblo ejerce directamente su soberanía, eligiendo quien lo haya de gobernar en adelante, es atentatorio porque supone que los militares, al recibir sus grados contrajeron, por el sueldo y por el honor que reciben, obligacion política, ó renunciaron á algun derecho del ciudadano, pues la declaracion del artículo 64 de la Constitucion, de que los *empleados de escala* pueden continuar en las Cámaras, despues de recibir grados, importa reconocer que no le deben sujecion al gobierno, ó por ganar otros nuevos



por antigüedad ó nuevos servicios, reconocidos. De lo contrario vendría á resultar que el Presidente guardándole esa *sumision*, se introduciría en el Congreso por empleados á sueldo del Ejecutivo que la Constitucion prohibe en los demas casos para evitar así que un poder ejerza accion sobre otro, ó se borren y cunfundan las divisiones del Gobierno en tres ramas distintas y separadas.

« No será puesto en duda el derecho de llevar armas los « ciudanos, en su propia defensa y la del Estado. »

« No tendrá ejército permanente, en tiempo de paz, sin « el consentimiento de la Legislatura, y en todos los casos y « en todos tiempos lo militar estará estrictamente subordi- « nado al poder civil. »

¡¡ Todas las Constituciones sin excepcion alguna !!

« La defensa de la tranquilidad pública es un interés, y una obligacion natural comun de mis vasallos,» y las ordenanzas reales declaran lícito el uso del uniforme en los actos públicos, en ejercicio de derechos civiles y políticos, que guarda incólumes el militar al recibir grados, pues que esos grados no lo someten al Ejecutivo, desempeñado por un *ciudadano* en cuanto ciudadano con el título de Presidente de la República Argentina, y no por un militar aunque sea militar el ciudadano que lo desempeña accidentalmente y puede en los actos públicos y particulares como ciudadano revestir el *uniforme* de su grado; lo que no importa que los ciudadanos estén sometidos á un militar, pues la banda que representa la potestad militar la llevan los Presidentes Avellaneda, Mitre, sin referencia de grados, Art. 74 de la Constitucion. Por tanto es imponer una *sumision* declarar el Gobierno por sí y ante sí, que al ceñir espada los ciudadanos «sabían que « ese honor que *aceptaban voluntariamente* les daba derechos « y les imponía deberes *especiales*, por las leyes especiales « militares,» pues el derecho de llevar armas es derecho propio y deber del ciudadano, segun declaracion formal de la Constitucion, que dice: «todo ciudadano argentino está « obligado á armarse en defensa de la Patria y de esta « Constitucion, segun las leyes que al efecto dicte el Con- « greso y á los decretos del Ejecutivo nacional.»

Mas el precepto y declaracion solemne de la Constitucion á este respecto no serían freno bastante para contener el

desenfreno del poder civil, aun cuando esté desempeñado por un militar y aconsejado por personas que por sus antecedentes civiles no pueden dar consejo en lo militar. Pero pretendiendo apoyarse en las ordenanzas militares para despojar de los derechos civiles á los militares, si se le prueba que la sumision que pretende es no sólo contraria á la Constitucion sino que destruye las ordenanzas mismas que se invocan, quedará demostrada la falsedad de la doctrina y la nulidad insanable de la orden del dia por estar montada sobre una negacion en principio de un derecho natural inalienable.

En una de las ordenanzas, el Rey que las dictó declara que 3ª. «Por cuanto la defensa de la tranquilidad pública es un interés y obligacion natural comun á todos mis vasallos, declaro asimismo que en tales circunstancias como ser motin no puede *valer fuero*, ni excepcion alguna, aunque sea la mas privilegiada, y prohibo á todos indistintamente que puedan alegarla y aunque se proponga, mando á los jueces que no la admitan, y que procedan no obstante á pacificacion del bullicio y justa funcion de los reos de cualquier calidad y preeminencia que sean».

No es, pues, por merced y gracia de este ó de otro Presidente que los militares ciñen espada, sino que es derecho comun á todos los ciudadanos llevar armas; y no habiendo ley especial invocada que despoje al ciudadano de sus derechos civiles y políticos, la ordenanza sobre sediciones despoja de todo fuero al militar incurso en pena, para someterlo á las justicias ordinarias POR CUANTO LA DEFENSA DE LA TRANQUILIDAD PÚBLICA ES UN INTERÉS Y OBLIGACION NATURAL COMUN Á TODOS LOS VASALLOS.

Ni los Reyes de España hacian concesion ninguna al pueblo declarando que el llevar uniformes algunos y recibir grados militares otros, no los separaba de la masa de sus vasallos en cuanto al *uso* y *abuso* de sus derechos de ciudadanos, pues si en los tumultos populares «que tengan por causa agravios del gobierno,» quiere que no se apliquen otras leyes á los militares que las leyes ordinarias sin sujecion á lo militar que condena ó suprime mientras esté sujeto á la disciplina en prevision de que sus Jefes lo intimiden y sonsaquen como hizo el Presidente Luis Napoleon para hacerse emperador, traicionando á la República y á



sus juramentos, y le arranquen boletas para apoyar con diez mil votos, la política que los ciudadanos reprueban, que es el objeto de renovar el personal del Gobierno.

Los ciudadanos tienen derecho de reunirse y peticionar al Congreso; pero la fuerza armada, es decir, esos mismos ciudadanos sometidos á la disciplina y subordinacion que impone la formacion, (de donde no debe salir una voz contraria á la voz de mando) están excluidos del derecho de peticionar. Estaba el Jefe del Poder Ejecutivo inhibido del mando del ejército, por el Estatuto provisorio cuando el Director fuera militar. Estálo hoy mismo por nuestra Constitucion, para mostrar el recelo que inspira la direccion que un militar pueda dar al ejército, y es bajo la administracion de un *General* hoy que en una *orden general* se declara que los oficiales no son ciudadanos en el goce libre de sus derechos politicos; y en actos legales no pueden llevar uniforme, hablar, escribir, lo que constituye al ejército por la *soldada* en simples *soldados*, asalariados ó guardia pretoriana, ó mamelucos ó genisaros, que todas estas instituciones prescindieron del derecho propio del ciudadano de un país libre á llevar las armas.

Para no dar asidero á la mas suspicaz tergiversacion anotaremos que el desefuero importa hacer de un militar un paisano, como lo definen instrucciones dadas para casos ocurrentes en que se resuelve que nada debe pagar el soldado de carcelaje, sino cuando esté desaforado y reputado *por paisano*, de donde resultan sinóninos militar sin fuero y paisano.

La ley ó decreto, nunca una orden del dia, que pretendiera que la subordinacion y respeto del ciudadano militar hacia su superior en toda jerarquía militar, á saber tenientes generales, generales, coroneles, comandantes estén con mando de tropa ó no, en comision militar ó no, rige fuera de los actos militares, abusa de la ignorancia del soldado, pues esta ley militar que se invoca, suprime todo fuero, es decir esa misma subordinacion y disciplina cuando del ejercicio de los derechos políticos y civiles se trata, aun en los actos ilícitos y punibles, declarando que el «fuero militar no se « extiende á los casos de sedicion popular contra los ma- « gistrados y gobiernos del pueblo, debiendo conocer de « ello la justicia ordinaria, previniendo que se tenga por

« motin ó alboroto cuándo el pueblo (con él los militares), « por algun antecedente, ó causa de agravio se junta « armado en gavilla capitaneado por alguno de caso pen- « sado y conspira (el pueblo) contra el gobierno y sus supe- « riores turbando el sociego y la tranquilidad pública». Leyes 1ª, 2ª, 3ª, título 14 de la Recopilacion, y ordenanzas comunicadas á Cartagena de Indias en cierta insurreccion de negros.

Esto en cuanto á la mala interpretacion y aplicacion de las palabras disciplina y subordinacion, respecto al Presidente de la República (de que se trataba en la reunion de ciudadanos de Tucuman que motiva la orden por hallarse allí el general Uriburu) se ha visto ya que no hay tal disposicion expresa. El Presidente no es *superior militar* de los ciudadanos en sus actos electivos. Las faltas de respeto y de subordinacion de los ciudadanos hacia el Presidente son faltas regladas ya por las leyes civiles y no por las militares que excluyen la jurisdiccion militar para los militares mismos. Esta es la tradicion que debe ser calorosamente mantenida, á saber la dignidad del ciudadano cuyos derechos no están restringidos por la Constitucion, sino en casos expresados por ella.

La nacion se vuelve cuartel sin eso.

Las leyes patrias aboliendo el fuero militar y conservándolas para los delitos que sólo un militar puede cometer, « *excepto los que se* cometan en los *cuarteles*, *marchas* en *campaña* ó « *actos* de servicio », acabaron con el pretexto siquiera de hablar de disciplina, subordinacion á sus superiores de los militares en actos civiles ó políticos, y no se dirá que el discurso que pronunció el doctor Posse en Tucuman, sólo podía pronunciarlo el General Uriburu para juzgarlo á condenarlo militarmente, ó bien que un meeting de elecciones, acto soberanamente constitucional y político, por derivacion se cometía en el cuartel, en marcha ó en campaña ó en acto de servicio. Entonces un acto de insubordinacion al superior tiene pena de la vida en juicio sumario, celebrado sobre el parche del tambor, y esta es la pena en que incurría el General Uriburu si hubiese dicho lo que tambien dijo el otro, puesto que no se le acusa.

La prohibicion de todo militar de *criticar* públicamente, de PALABRA Ó POR ESCRITO los actos « del Gobierno ó de sus

SUPERIORES jerárquicos », sin distinguir el caso único de estar en comision desempeñando funciones militares y tener comando de tropa, siendo entonces contra la disciplina discutir públicamente los mismos actos de que es ejecutor, es contrario al derecho de todo habitante, nacional ó extranjero, de emitir su pensamiento, de palabra ó por escrito, y criticar los actos abusivos ó que crea tales, pues la *crítica* es un simple uso del criterio. Las palabras, hablándose de discursos pronunciados en reuniones públicas, si son punibles, están, para ciudadanos militares y simples ciudadanos, regidas por la misma ley civil que castiga los delitos ordinarios. El discurso de Posse es tan inocente ó tan criminal, como el mismo discurso pronunciado en el mismo lugar por el ciudadano General Uriburu, si así juzgare la política de los que gobiernan, sujetos ambos al mismo juez ordinario.

En cuanto á la palabra escrita, suponiendo que no son cartas privadas, sino escritos en la prensa (ni pasquines que fueran), esas son palabras mayores que requieren mas detencion. No deben confundirse nunca los actos de servicio con los que emanan del derecho del ciudadano. Aquella orden del día aciaga en que extraviados pensamientos pasaron por la cabeza de un hombre revestido de autoridad, ha tomado por texto el discurso de don José Posse de Tucuman, señalando con el dedo al General Uriburu, para indicarnos que lo que prohibe, es que los ciudadanos militares critiquen al Gobierno; y aunque así encapotada y dolosamente traida la palabra *superior*, para inducir á los incautos á creer que cuando se habla del General en Jefe del Ejército, ha de ser relativo al Presidente de la República, sus Ministros, sus actos, su política. El Presidente, sea por accidente militar ó no, es un ciudadano revestido de autoridad del orden civil, pues el mando de las fuerzas de mar y tierra no lo constituyen en actos civiles de Presidente en SUPERIOR, segun la disciplina y subordinacion requeridas por las ordenanzas.

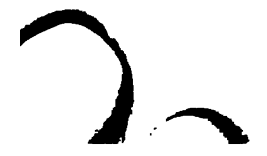
Pueden delinquir los militares en sus escritos por la prensa, pero el ministerio militar nada tiene que ver con ello, mientras no sea en servicio activo.

Despojar á los que hacen alarde de patriotismo y de defender la patria y la Constitucion, de las salvaguardas y garantias con que la Constitucion ha rodeado la emision de

la palabra escrita, sería hacer vil, mercenaria y mecánica la profesion militar, alejando de ella á los hombres de saber, y dar sólo á la sumision y al valor *canino*, los grados que honran los servicios prestados á la patria. Hamilton era General del ejército de la Independencia, y fué él quien estableció el sistema de gobierno adoptado por la Constitucion de los Estados Unidos. Entre nosotros, los Generales han sido y son todavía pensadores, escritores distinguidos en el interior y en el extranjero, y las disposiciones de la orden del día (pues incluye en sus rigores á todo militar), tienen por resultado taparles la boca á los que saben y alejar de la carrera de las armas á la juventud estudiosa. Esos antiguos militares y los jóvenes que siguen su ejemplo, han necesitado largos años de estudio, á fin de estar en aptitud de conocer las bases del gobierno republicano. En aquella declaracion sobre el origen y el derecho de amarse de sus vasallos, los reyes seguían la tradicion romana, cuyo ejército lo formaban exclusivamente los ciudadanos, no pudiendo llevar armas los que no podían votar por centurias (*compañías*) y formar en el censo, para la recuenta de las fuerzas, con sus caballos, los Equites, lo que les daba derecho de pelear en la caballería.

César al mando de veteranos de un ejército que durante diez años de guerra se había reclutado y remontado con galos, bárbaros, para reemplazar á los primitivos latinos italianos, recomendó en la *orden general* en la batalla de Farsalia, *milites facies ferire*, herir á los enemigos en la cara, porque esos militares que mandaba Pompeyo eran ciudadanos romanos, la juventud patricia, ilustrada, elegante de la culta Roma, para quienes una herida en la cara era una vergüenza y un desperfecto del dandy. En Roma, pues, los ciudadanos eran los únicos soldados con voto activo en las elecciones populares, no obstante que en la guerra estaban sujetos á la disciplina mas cruel y brutal que haya soportado pueblo alguno, como que con ella conquistó la tierra.

Durante las guerras civiles de Mario se admitieron mercenarios en el ejército, con lo que se perdió la República y se fundó el Imperio, creándose la policía estacionada en Roma llamada Pretorio, á pretexto de servir á los jueces, pues antes no le era permitido entrar en Roma al ejército, el cual acabó por nombrar los Emperadores y matarlos tambien.



pues casi todos murieron de muerte violenta á causa de no estar garantido el voto de los ciudadanos y estar enrolados en los ejércitos que guardaban las fronteras, los bárbaros que mas tarde asolaron la Europa, y destruyeron á Roma misma, con el nombre de hunos, lombardos, germanos, galos.

Las guerras modernas hacen mucho menos necesario el empleo de la fuerza humana, y requieren poco heroismo de valor, contra misiles que van á obrar á una ó dos leguas de distancia. El militar es un hombre de ciencia y necesita ante todo un frecuente, libre y nutrido uso de su inteligencia. Prohibir á los militares escribir, es prohibirles que piensen, pues escribir es pensar, y á veces sabe mas el libro que su autor.

Háse notado que así que la libertad en los pueblos (antiguos y modernos) ha desaparecido, siempre le sigue la elocuencia, sucediéndole la argucia insolente del retórico. Nuestra Inquisicion amenazando al error con las llamas hizo enmudecer durante tres siglos todas las lenguas, decaer todas las plumas que no rezasen ó recitasen alabanzas al poder infalible del rey, de la Iglesia, de Aristóteles, de Santo Tomás de Aquino y de todo lo que ignoraba y se creía saber. A causa de esto, todavia estamos los españoles aquí y en España por saber cómo se inventa una máquina para trabajar y ahorrar salarios y brazos. El tirano Rosas que no era mas que el sentido práctico de todos nosotros colonos ignorantes de las formas y esencias del gobierno republicano, se ensañó contra la prensa en nombre de los *respetos debidos á la autoridad* que era su enfermedad de espíritu, porque él mas que nadie conocía su flaqueza, y apenas necesitó perseguir á los escritores. Andando el tiempo tuvo que valerse de la pluma del italiano Angelis para defender los derechos de la Confederacion en el extranjero, por no tener el pais un argentino con autoridad científica y literaria, para las otras naciones, como tuvo que hacer escribir en inglés el *British Packet* por mercenarios extranjeros, habiendo envilecido el castellano, pues hasta la lengua la había deshonrado; y el castellano era una cadena que llevaban á la garganta los habitantes en lugar de aquella prensa libre que habia introducido y creado el Estatuto Provisorio para *criticar* y *censurar* los actos del Gobierno. El resultado

de aquella politica no fué que se derramara en los cadalsos sangre de escritores argentinos que habian fugado, sino que los padres de familia ricos dejasen sin educacion á sus hijos, como medio de asegurarles la vida y la propiedad que habían de legarles; porque saber, instruirse, era prepararse para atraerse el odio ó las sospechas del gobierno. En las Provincias que es toda la República, la barbarie tomó tales creces que en la mayor parte de ellas cerraron las escuelas, por veinte años ó decayeron. Este fue el fruto de prohibirles á los militares criticar los actos del gobierno, aunque se les permitiese alabar en la *Gaceta* los excesos mas horribles, no habiendo en todo el país en veinte y siete años una sola protesta que se levantase contra aquellas excecrables atrocidades.

El otro efecto fué el mas inesperado, fué despertar lo que hay de generoso en el alma humana y hacer que la juventud dispersa por toda América se consagrase al estudio de nuestros males en las instituciones y en la ignorancia del pueblo y en pocos años se levantaron en Montevideo, Río Janeiro, Chile, Bolivia, en Europa mismo reputaciones literarias argentinas, que fueron creciendo y ensanchando la esfera de irradiacion y hasta que sus luminosos escritos llegaron á las cancillerías de Inglaterra y Francia é hicieron comprender lo que era aquella estúpida cosa llamada gobierno, que solo era una banda organizada de asesinos y de ladrones públicos. Pero para que la Europa oyese los clamores de los oprimidos aqui se necesitaba que la opinion pública del mundo civilizado se conmoviese con el relato de nuestras desgracias, que las quejas de los pueblos no llegan al oido de las naciones si no es por la agencia de las letras, con el buril del estilo. Todavía estamos oyendo á Tácito narrarnos las maldades de los emperadores romanos y la degradacion del pueblo. Victor Hugo ha bastado para dar por tierra con la tradicion y la leyenda popular del imperio, aun contra el pueblo sometido voluntariamente á su disciplina, contando vender bien su pasto, sus cosechas de trigo, y su vino. La Francia se enriqueció en efecto, embriagada de subordinacion hasta que un dia despertó al cañon de Sedan que la avisaba que habia perdido dos provincias. ¡Cuente bien las suyas, señor Ministro, que prohibe á los Generales criticar al Gobierno!



SIN VERDAD

Traemos ó cuenta estas reminiscencias para hacer una ractificacion histórica á la Orden general, la que negando el uso de la palabra y del uniforme en asuntos civiles á los militares dice: «Este timbre de honor para nuestro ejército (callar como unos p-)...que al través de nuestra agitada vida política en la que mas de una vez ha sido elevado á combatir la anarquía, ha mantenido siempre su tradicion de disciplina, y fiel á sus deberes se haya conservado ajeno á agitaciones y fracciones transitorias.»

La Constitucion niega al *ejército* en cuanto sometido á disciplina, el derecho de peticion, que concede á sus jefes y oficiales individualmente en su carácter de ciudadanos, cuando los ciudadanos lo ejercen.

Las ordenanzas militares niegan tambien este recurso, en las asonadas, motines y alborotos á los sublevados, (que aleguen fuero militar). Pero la cita es falsa. Los generales argentinos mas ilustres, sin reclamar para ello fuero militar, desenvainaron sus gloriosas espadas en defensa de la Constitucion de una República libre, cuando un gobierno se alzó *con la suma del poder público*, otorgado por una legislatura pervertida y despojando á una parte de ciudadanos como los llamados *salvajes unitarios* de sus derechos de votar libremente, de recidir, de entrar y salir, hablar, pensar y escribir. Esta es la página mas gloriosa de la historia argentina, acaso de la historia moderna de los pueblos libres. Ni franceses, ni italianos, ni españoles han peleado treinta años sin tregua, exceptuando la guerra de treinta años entre reyes, emperadores y príncipes alemanes, por cuestiones religiosas, como los patriotas Generales argentinos, General Juan Gregorio de las *Heras*, de Buenos Aires; *Lavalle*, de Buenos Aires; *Vega*, español; *Deza*, de Córdoba; *Rojo*, de San Juan; *Paz*, de Córdoba; *Madariaga*, de Corrientes; *Piran*, de Buenos Aires; *Martinez*, Juan Apostol, Enrique *Martinez*, oriental; *Martinez*, de Buenos Aires; *Sarmiento*, de San Juan; Bartolomé *Mitre*, de Buenos Aires; *Vedia*, de Buenos Aires; Emilio *Mitre*, de Buenos Aires; *Puche*, de Salta; *Hornos*, de Entre Ríos; *Galan*, de Buenos Aires; *Urquiza*, del Entre Ríos; *Virasoro*, de Corrientes; *Peñaloza*, de La Rioja; el héroe

Pringles, de San Luis; *Pedernera*, de San Luis; *Lopez*, de Santa Fe; *Rivas*, nacionalizado; *Arredondo*, nacionalizado; *Lamadrid*, de Tucuman; *Brizuela*, de La Rioja; *Videla*, de Mendoza; *Chenaut*, de Mendoza; *Murature*, nacionalizado; *Bustillo*, de Buenos Aires; *Py*, nacionalizado; *Yanzon*, de San Juan; Contra-Almirante *Cordero* y Comodoro *Cordero*, de Entre Rios.

Los demas que no alcanzaron á aquellos tiempos gloriosos de las grandes cuestiones sociales, nacionales y políticas, y se jactan de no haber tirado la piedra, ni la primera ni la última, á la mujer adúltera y se jactan de puros, pueden repetírseles las palabras que se han hecho célebres del Senador Sarmiento al doctorzuelo Quintana, que en 1858, de ello se jactaba, cuando el Ministro de Buenos Aires defendió á capa y espada el honor de los Victorica, padre é hijo, levantando un vaso en el aire: «Puros, decia, como esta agua que no ha servido para nada.»

Oigan recetas en política constitucional republicana, que falsean la historia, aunque sepan hacer dar media vuelta á derecha, á izquierda á otros reclutas mas bisoños que sus instructores que ni eso saben bien.

Estamos hablando de *disciplina*. « El Congreso no puede « conceder al Ejecutivo Nacional, ni las Legislaturas Pro- « vinciales á los Gobernadores de Provincia *facultades extra-* « *ordinarias*, ni la SUMA DEL PODER PÚBLICO, ni otorgarles « SUMISIONES ni SUPREMACIAS por las que la vida, el honor y « las fortunas de los argentinos queden á *merced del Gobierno* « *ó persona* alguna.

« Actos de esta naturaleza llevan consigo UNA NULIDAD « INSANABLE y sujetarán á los que los fomenten, consientan « ó FIRMEN á la responsabilidad y pena DE LOS INFAMES TRAI- « DORES Á LA PATRIA. »

Hé aquí el derecho con que las gloriosas espadas que aseguraron la Independencia, se esgrimieron en lucha contra la subversion consentida por la Legislatura de Buenos Aires dando la *suma del poder público* á un gobernante; hé aquí por qué los escritores argentinos libres ejercieron desde el extranjero en nombre de sus compatriotas esclavizados el derecho de crítica, de censura, de condenacion de los actos de su Gobierno elevados por la Constitucion de 1817 al rango de institucion de Estado, consagrándole una página oficial en la prensa.



Basta leer el epígrafe sacramental de la cancillería de Rosas para que todo ciudadano y todo militar que no acepte ser pretoriano, empuñe la espada hasta suprimir el escándalo. MUERAN *los salvajes unitarios. Viva la Confederacion Argentina*, es todo un reto lanzado á la faz de la humanidad, de la historia, de las conquistas del derecho y de la dignidad humana. Es tambien una sentencia.

¡Dirán que el artículo constitucional citado es tomado de la Constitucion actual y no tiene efecto retroactivo, para defender los actos de los ciudadanos militares salvajes unitarios? Apelaremos á la historia otra vez, para encontrar en ella el derecho, como se encontró el remedio á su atropello y desconocimiento. El sistema representativo fué proclamado el 25 de Mayo de 1810 por la Junta Provisoria de Gobierno al deponer al Virrey, refiriendo sus poderes á la reunion *del Congreso* de todas las Provincias. Aquel Congreso declaró la Independencia, naciendo así la República representativa. El sistema representativo es un cuerpo de doctrina, de prácticas y de derechos preexistentes que no necesitan estar especificados en ningun instrumento, entendiéndose que existen todos y cada uno, por el mero hecho de ser Congresos representativos. El artículo 29 de nuestra Constitucion actual, estaba, pues, sobreentendido en todas las Constituciones anteriores; la revolucion de 1810, que es una Constitucion, la declaracion de la Independencia en 1816. El Estado provisorio de 1815, la Constitucion de 1819, la de 1826, y la de 1853 de la Confederacion, y la de 1861 de la Union, que dice que: «las declaraciones, derechos y « garantías que encierra la Constitucion no serán entendi- « das como negacion de otros derechos y garantías no enu- « merados, pero que nacen del principio de la soberanía del « pueblo y de la forma republicana de Gobierno.»

Téngase presente que el artículo 29 es el único que trae conminaciones y execraciones como los terribles anatemas antiguos, contra Congresos, Legislaturas, Gobiernos, declarando el acto de una nulidad insanable, lo que importa absolver de la obediencia, no obstante la disciplina, y abandonando á la infamia á los que firmen ó cometen tales actos, como viles traidores, ni mas ni menos que los augures romanos entregaban á los Dioses Infernales, los traido-

res á la Patria, y á las ciudades enemigas que debian tomarse á sangre y fuego.

APÉNDICE

El General Mitre ha pedido explicaciones de algunos de los conceptos de la Orden general que comprometen ó menoscaban sus derechos civiles, y como un *abismo invoca otro abismo* el señor Jefe del Estado Mayor que no dicta la Orden general y no puede interpretarla siendo sólo el oficial encargado de su ejecucion, da resoluciones sin autoridad propia para darlas.

Cuando los Reyes de España eran los legisladores, siendo su soberana voluntad, sin limitacion alguna, si no eran los derechos naturales de los vasallos, las dudas que suscitaban las pragmáticas, ordenanzas, y resoluciones reales, eran sometidas al Rey mismo, para su resolucion en virtud de ser él la fuente y origen de la ley. Pero desde que la América se separó de la España y proclamó el gobierno representativo, se puso término á la fábrica y adiciones de ordenanzas, siendo solo el Congreso por su facultad legislativa, autoridad competente para aumentarlas ó reformarlas.

Las interpretaciones, y aclaraciones dadas por el señor Inspector de Armas en lo que concierne á los derechos naturales, civiles ó políticos de los hombres, carecen de autoridad en juicio.

«Ni asistir á reuniones de carácter político», lo que despoja al ciudadano militar en servicio activo de ejercer sus derechos políticos, que no pierde desde que tiene voto para elegir un Presidente ó Diputado de su agrado.

La misma confusion se nota en el artículo 2º que prohibe á *todo* militar, de palabra ó por escrito, criticar públicamente á sus superiores jerárquicos, acto que puede segun el caso afectar en efecto la disciplina y que no debe ser examinado ni discutido de una manera abstracta. Pero no es lo mismo criticar los actos del Gobierno que criticar los actos del superior jerárquico, porque aquello pertenece al fuero civil y no puede reglamentarlo la Inspeccion General de Armas. Este es el vicio insanable de la Orden General: si hay delito en ello las autoridades civiles lo determinarán. Los milita-



res de la reserva no podrán concurrir de uniforme á dichas reuniones. Si las reuniones tienen un fin lícito los militares ciudadanos pueden ir de uniforme, como á los bailes, á los banquetes, á los casamientos, á las fiestas y procesiones segun la costumbre. Si los militares llamados de la reserva no pueden estar de uniforme sino en los actos de servicio, el Presidente fuera de recepciones oficiales, apertura del Congreso, tedéums, etc., no puede llevar el uniforme militar, porque no es Comandante General en ejercicio en actos privados como un bautizo ó un casamiento; pero otra cosa es mandar que á actos lícitos que llenan una funcion constitucional del ciudadano, sea militar ó no, se les ponga una mancha, como si fuera un acto reprochable. Esto no puede ordenarse por las razones antes expuestas, y que reasumiremos en una palabra, y es que hay atentado no en la disposicion misma, sino en los fundamentos que son la calidad de militar, suspende, restrinje, ó quita los derechos de ciudadanos y aun los *naturales*, como el de defender al país, que es innato. Lo que hace vituperable el acto es que el que prohibe no tiene derecho, jurisdiccion ni fuero para prohibir.

Terminaremos esta larga exposicion con mostrar los inconvenientes de salirse cada uno del límite de su esfera de accion. Para el Ministro era timbre de honor de nuestro ejército, haber mantenido siempre su tradicion de disciplina y fiel á sus deberes, conservádose ajeno á agitaciones políticas y pasiones transitorias.

Para su Inspector de Armas ahora, el Gobierno al dictar tales disposiciones, ha querido evitar que se produzcan hechos como los que han tenido lugar en épocas luctuosas, en que no solo tomaron parte en la política Jefes de alta graduacion, sino que volvieron las armas contra el Gobierno, etc...

No solo hay dureza, porque á los militares les es permitido ser mal creados, en enrostrárselo al General Mitre, cuando pide justicia respetuosamente, sino que hay *delito punible*, porque la amnistía es una

LEY DE OLVIDO!

que lava la falta, y castiga al que la viola.

¡Y van ya dos Generales ajados, por el amor á la disciplina y el respeto que debemos á los SUPERIORES!

No se hará esperar el tercero, que ya la Orden General señala con el dedo. Ese elefante que sacarán de la rifa, el ELEFANTE BLANCO.

Y á las tres ES LA VENCIDA.

De donde resulta confesado que el objeto de la Orden General es impedir que voten JEFES DE ALTA GRADUACION.

FIN DEL TOMO XXXI

ÍNDICE DEL TOMO XXXI






Stanford University Libraries
3 6105 024 633 013

